

INFORME ANUAL 2007

Volumen I

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Ciudad de México, abril de 2008

INFORME ANUAL 2007

Volumen I



Ciudad de México, abril de 2008

Primera edición, 2008

D. R. ©2008, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Av. Chapultepec 49, 06040 México, D. F.
www.cdhdf.org.mx

ISBN: 978-970-765-073-2

Impreso en México *Printed in Mexico*

ÍNDICE

Presentación

I. Balance de temas relevantes en el Distrito Federal en materia de derechos humanos en 2007 19
1. Introducción 21
2. Reforma del Estado y derechos humanos 22
3. Política pública y derechos humanos 27
4. Procuración y administración de justicia 32
5. Seguridad pública y derechos humanos 34
6. Sistema penitenciario 37
7. Salud y derechos humanos 39
8. Violaciones graves a derechos humanos 41

II. Informe anual 2007 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
II.1 Conducción institucional 47
1.1 Consejo de la CDHDF 48
• Conformación del Consejo 48
• Sesiones de trabajo y temas relevantes 48
• Acuerdos aprobados por el Consejo de la CDHDF 50
• Participación de miembros del Consejo en actividades de la CDHDF 60
• Encuentros de los miembros del Consejo 64
1.2 Presidencia 65
• Seguimiento, planeación y evaluación institucional 66
• Nueva sede para la CDHDF 68
• Modelo de investigación en derechos humanos 69
• Diagnóstico y Programa de derechos humanos en el Distrito Federal 71
• Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos 73
• Incidencia de la CDHDF en materia legislativa 74
• Otras actividades relevantes 78
• Cursos internacionales de derechos humanos 84

II.2 Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos 89
2.1 Información pública 91
2.1.1 Solicitudes información pública 92
2.1.1.1 Temas sobre los que versan las solicitudes de información pública 94

2.1.1.2 Solicitudes por sexo 97
2.1.1.3 Vía de entrada de las solicitudes 98
2.1.2 Recursos de revisión 99
2.1.3 Portal de transparencia y rendición de cuentas de la CDHDF 99
2.1.4 Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información 101
2.1.5 Actividades con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal 103
2.1.6 Acciones al interior de la CDHDF 105
2.1.6.1 Enlaces de la CDHDF 105
2.1.6.2 Conformación del Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos (Coteciad) 106
2.1.7 Modelo de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 107
2.2 Servicio de orientaciones 108
2.2.1 Unidad de Recepción y Trabajo Social (URTS) 110
2.2.1.1 Actividades realizadas de febrero a diciembre de 2007 111
2.2.2 Personas atendidas según vía de entrada 117
2.2.3 Servicios generados 122
2.2.4 Personas a las que se canalizó por escrito 125
2.2.4.1 Vinculación con diversas instituciones y seguimiento de casos atendidos 128
2.2.5 Medidas precautorias preventivas de oficio y notas de comunicación social 131
2.2.6 Remisiones 134
2.2.7 Otras actividades destacadas 140
2.2.7.1 Difusión y cercanía 140
2.2.7.2 Trabajo de enlace con el Programa Territorial 141
2.2.7.3 Capacitación al personal 141
2.3 Servicio de quejas 142
2.3.1 Admisibilidad y registro de quejas 144
2.3.1.1 Servicios proporcionados 145
2.3.1.2 Quejas admitidas y registradas según su vía de entrada a la Comisión 148
2.3.1. Condición de la persona por sexo 152
2.3.2 Medidas precautorias durante el registro de la queja 155
2.3.3 Calificación de las quejas registradas 167
2.3.4 Trámite de quejas presuntamente violatorias de derechos humanos (QPV) 171
2.3.4.1 Condición de las personas por sexo en las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos 172

2.3.4.2 Demarcación territorial donde ocurrieron las presuntas violaciones a los derechos humanos 173
2.3.4.3 Derechos humanos vulnerados y tipos de violación en las quejas presuntamente violatorias 177
2.3.5 Violaciones graves a los derechos humanos 193
2.3.6 Autoridades señaladas como presuntamente responsables de violaciones a derechos humanos en las QPV 196
2.4 Visitadurías Generales 238
2.4.1 Primera Visitaduría General 239
2.4.1.1 Víctimas u ofendidos del delito 251
2.4.1.1.1 Derechos de las víctimas u ofendidos del delito 253
2.4.1.1.2 Acciones 253
2.4.1.1.3 Principios rectores de la atención 254
2.4.1.1.4 Trato con la autoridad 255
2.4.1.1.5 Resultados 256
2.4.1.1.6 Comportamiento de la autoridad 258
2.4.1.2 Probables responsables 260
2.4.1.2.1 Derechos de los probables responsables 262
2.4.1.2.2 Resultados 263
2.4.1.2.3 Comportamiento de la autoridad 265
2.4.1.3 Valoración general del comportamiento de la autoridad 267
2.4.2 Segunda Visitaduría General 270
2.4.2.1 Derechos de las Personas Privadas de Libertad (Secretaría de Gobierno) 271
2.4.2.1.1 Visita del presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y relator sobre derechos de las personas privadas de la libertad 272
2.4.2.1.2 Medidas precautorias solicitadas en 2007 al sistema penitenciario 274
2.4.2.1.3 Quejas presuntamente violatorias a los derechos humanos de las personas privadas de libertad 276
2.4.2.1.4 Iniciativas de política pública en materia penitenciaria 285
2.4.2.1.4.1 Agenda penitenciaria 2007-2009 285
2.4.2.1.4.2 Mesa Interinstitucional para la Reforma Integral del Sistema Penitenciario del Distrito Federal 287
2.4.2.2 Derecho a la salud. Secretaría de Salud 292
2.4.2.2.1 Medidas precautorias solicitadas en 2007 a la Secretaría de Salud 293
2.4.2.2.2 Quejas presuntamente violatorias a los derechos humanos en materia de salud 295
2.4.2.2.3 Iniciativas de política pública en materia de salud 301

2.4.2.2.3.1 Interrupción legal del embarazo 301
2.4.2.2.3.2 Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal 302
2.4.2.2.3.3 Ley de Voluntad Anticipada 302
2.4.2.3 Impartición de Justicia. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 303
2.4.2.3.1 Medidas precautorias solicitadas en 2007 304
2.4.2.3.2 Quejas presuntamente violatorias imputadas a autoridades del TSJDF 305
2.4.3 Tercera Visitaduría General 312
2.4.3.1 Investigación de las quejas recibidas 313
2.4.3.1.1 Percepción de las personas peticionarias atendidas en la Tercera Visitaduría General sobre la violación de sus derechos humanos y sobre las autoridades presuntamente violadoras 313
2.4.3.1.2 Resultados de la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos denunciados en las quejas atendidas por la Tercera Visitaduría General 319
2.4.3.2 Valoración general 322
2.4.3.3 Análisis estructural de las quejas: núcleos problemáticos 326
2.4.3.3.1 Comercio ambulante 327
2.4.3.3.2 Seguridad en el Metro 327
2.4.3.3.3 Política de seguridad pública 328
2.4.3.3.4 Violaciones a los derechos de los policías 330
2.4.3.3.5 Incumplimiento de laudos 330
2.4.3.3.6 Afectación del medio ambiente 331
2.4.3.4 Vinculación con actores estratégicos de la sociedad 331
2.4.4 Cuarta Visitaduría General 333
2.4.4.1 Violaciones graves a derechos humanos 335
2.4.4.1.1 Tortura 336
2.4.4.1.1.1 Trámite de quejas 337
2.4.4.1.1.2 Quejas concluidas 339
2.4.4.1.1.3 Estrategia integral para la atención de casos de tortura 340
2.4.4.1.1.4 Otras actividades relacionadas con el tema de la prevención y sanción de la tortura 342
2.4.4.1.2 Desaparición forzada de personas 345
2.4.4.1.2.1 Trámite de quejas 346
2.4.4.1.2.2 Quejas concluidas 348
2.4.4.1.2.3 Otras actividades relacionadas con el tema de la desaparición forzada de personas 348
2.4.4.1.3 Ejecuciones sumarias o arbitrarias 349
2.4.4.1.3.1 Trámite de quejas 349
2.4.4.2 Grupos en situación de riesgo o vulnerabilidad 350

2.4.4.2.1 Derechos de los niños, niñas y adolescentes 351
2.4.4.2.2 Derechos de las mujeres 358
2.4.4.2.3 Derechos de las personas adultas mayores 363
2.4.4.2.4 Derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI 366
2.4.4.2.5 Derechos de los pueblos indígenas 369
2.4.4.2.6 Derechos de las personas con discapacidad 372
2.4.4.2.7 Defensores(as) de derechos humanos y periodistas 375
2.4.4.3 Unidad Médica 377
2.5 Recomendaciones emitidas en 2007 379
2.6 Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES) 419
2.6.1 Recomendaciones sujetas a seguimiento en 2007 421
2.6.2 Valoración general de las recomendaciones sujetas a seguimiento 423
2.6.3 Recomendaciones cumplidas durante 2007 480
2.6.3.1 Puntos recomendatorios reabiertos a seguimiento 482
2.6.4 Avances y temas pendientes en la tutela de los derechos humanos a partir del seguimiento a recomendaciones 484
2.6.4.1 Temas relevantes 484
2.6.4.1.1 Reparación del daño 484
2.6.4.1.2 Acciones para controlar la escabiasis 485
2.6.4.1.3 No discriminación 485
2.6.5 Temas pendientes 486
2.6.6 Valoración de los avances por autoridad en el cumplimiento de las recomendaciones 488
2.6.7 Programa de Seguimiento de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad derivados de expedientes de queja concluidos 494
2.6.8 Información e investigación 498
2.6.8.1 Información 498
2.6.8.2 Investigación a partir de las recomendaciones que emite la CDHDF 506
2.6.9 Informes especiales 507

II.3 Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos 511
3.1 Educación y capacitación en derechos humanos 512
3.1.1 El modelo educativo de la CDHDF 513
3.1.1.1 El papel educativo de la CDHDF 513
3.1.1.2 Contexto que impacta la acción educativa de la CDHDF en 2007 516
3.1.1.3 Estrategia y programas educativos de la CDHDF 523
3.1.1.3.1 Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos 526
3.1.1.3.2 Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil 529

3.1.1.3.3 Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos 532
3.1.1.3.4 Proyecto de Promoción Cultural de los Derechos Humanos 534
3.1.1.4 Retos educativos 535
3.1.2 Numeralia de las acciones de educación, formación y capacitación en derechos humanos 536
3.1.2.1 Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos 540
3.1.2.1.1 Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos según proceso formativo 540
3.1.2.1.2 Proyectos del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos 544
3.1.2.2 Programa de formación y capacitación a servidores públicos y sociedad civil 548
3.1.2.2.1 Principales cifras del Programa de formación y capacitación a servidores públicos y sociedad civil 549
3.1.2.3 Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos 560
3.1.5.3.1 Principales cifras del Programa de Promoción Ciudadana según proceso formativo 560
3.1.3 Ciudadanía 565
3.1.3.1 Niñez y juventud 568
3.1.3.2 Promotores ciudadanos de derechos humanos 582
3.1.3.3 Población abierta 594
3.1.3.4 Organizaciones de la sociedad civil 598
3.1.3.5 Movimientos sociales y culturales 602
3.1.3.6 Otros actores sociales 603
3.1.3.7 Valoración del impacto de la acción formativa dirigida a la ciudadanía por la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la CDHDF 604
3.1.4 Instituciones y Servidores(as) Públicos(as) 605
3.1.4.1 Seguridad pública 607
3.1.4.2 Fuerzas armadas 610
3.1.4.3 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 611
3.1.4.4 Sistema Penitenciario 612
3.1.4.5 Delegaciones del Distrito Federal 614
3.1.4.6 Gobierno Central del Distrito Federal 617
3.1.4.7 Asamblea Legislativa del Distrito Federal 622
3.1.4.8 Sistema educativo 623
3.1.4.9 Universidades e instituciones académicas y de investigación 630
3.1.4.10 Museos y centros culturales 635
3.1.4.11 Organismos internacionales de derechos humanos 637
3.1.4.12 Otros 638

3.1.5 Proyectos especiales 639
3.1.5.1 El Modelo de Detección e Intervención de Violencia Infantil (Movidi) 639
3.2 Promoción de los derechos humanos 640
3.2.1 Vinculación social 641
3.2.1.1 Estrategia y mecanismos de articulación y vinculación con diversos actores 642
3.2.1.1.1 Impulsar temas actuales 642
3.2.1.1.2 Fortalecer el trabajo en derechos humanos de las organizaciones de la sociedad civil organizada 647
3.2.1.1.3 Conformar mesas de trabajo para temas específicos 654
3.2.1.1.4 Visibilizar el trabajo de las organizaciones 655
3.2.1.1.5 Espacios alternativos de promoción en derechos humanos 656
3.2.1.2 Comunicación e información de los derechos humanos 658
3.2.2 Programa de Atención a la No Discriminación (PAD) 659
3.2.2.1 Conocimiento de la situación y necesidades especiales de los grupos en situación de discriminación 660
3.2.2.2 Compatibilidad de agendas entre las OSC y la CDHDF 660
3.2.2.3 Incidencia en políticas públicas y legislación 661
3.2.2.4 Construcción de una cultura de la inclusión 663
3.2.2.5 Defensa del derecho a la no discriminación 664
3.2.2.6 Acciones generales 666
3.2.2.6.1 Publicaciones 666
3.2.2.6.2 Concurso 667
3.2.2.6.3 Seminario 669
3.2.2.6.4 Discapacidad 669
3.2.2.6.5 Trabajadoras del hogar 673
3.2.2.6.6 VIH/Sida 674
3.2.2.6.7 Personas y grupos lésbicos, gay, bisexuales, transexuales, transgénero, travesti e intersexuales (LGBTI) 675
3.2.2.6.8 Personas víctimas de violencia 677
3.2.2.6.9 Refugiados y migración 678
3.2.2.6.10 Personas adultas mayores 679
3.2.3 Políticas públicas y derechos humanos 696
3.2.3.1 Participación en Consejos Interinstitucionales 696
3.2.4 Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 698
3.2.4.1 Tareas sustantivas, operativas, de comunicación y de coordinación 699
3.2.4.2 Espacios de análisis y participación 700
3.2.4.3 Red de enlaces al interior del Comité 703
3.2.4.4 Otras actividades 704

3.3 Divulgación de los derechos humanos 705
3.3.1 Publicaciones: edición y distribución 705
3.3.1.1 Edición 705
3.3.1.1.1 Coediciones 719
3.3.1.2 Comité Editorial 719
3.3.1.3 Distribución 725
3.3.2 Centro de Consulta y Documentación 729
3.4 Difusión de los Derechos Humanos 732
3.4.1 Presencia en los medios de comunicación 732
3.4.1.1 Medios impresos 738
3.4.1.2 Radio 740
3.4.1.3 Televisión 741
3.4.1.4 Internet 742
3.4.1.5 Balance del enfoque en medios de comunicación 743
3.4.1.6 Temas 743
3.4.1.7 Conferencias y eventos 746
3.4.1.8 Boletines de prensa 748
3.4.1.9 Entrevistas 750
3.4.1.10 Atención a columnistas y articulistas 753
3.4.1.11 Inserciones 755
3.4.2 Difusión y apoyo institucional 756
3.4.2.1 Apoyo logístico 756
3.4.2.2 Internet 766
3.4.2.2.1 Visitas y consultas a la página web 766
3.4.2.2.2 Transmisión de eventos 770
3.4.2.2.3 Aula virtual 773
3.4.2.2.4 Actualizaciones 778
3.4.2.2.5 Dossiers *digitales* 786
3.4.2.2.6 Publicaciones 787
3.4.2.3 Materiales audiovisuales 788
3.4.2.4 Spots 790
3.4.2.5 Apoyo videográfico 791
3.4.2.6 Apoyo fotográfico 793
3.4.2.7 Exposición de obras ganadoras del Tercer Concurso de Fotografía por los Derechos Humanos en la ciudad de México (efectuado en 2006) 797
3.4.2.8 Resumen hemerográfico sobre presuntas violaciones a derechos humanos 798
3.4.2.9 Resumen hemerográfico sobre agresión a periodistas y medios de comunicación 799
3.4.1.10 Procesos de búsqueda a través de internet 803
3.4.2.11 DFensor 804

3.4.2.12 Diplomado Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación 804
3.4.3 Comunicación Interna 805
3.4.3.1 Comunidad virtual 805
3.4.3.2 Síntesis 806
3.4.3.2.1 Reportes de monitoreo 807
3.4.3.2.2 Elaboración de dossiers 808
3.4.3.3 Resumen informativo de páginas de internet 813
3.4.3.4 Circuito cerrado de televisión 814

II.4 Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo 815
4.1 Desarrollo institucional 818
4.1.1 Planeación estratégica y evaluación institucional 818
4.1.2 Enfoques transversales para el desarrollo institucional 820
4.1.2.1 Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg) 821
4.1.2.2 Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma) 826
4.2 Profesionalización y formación institucional 828
4.2.1 Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) 828
4.2.1.1 Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos 2007 829
4.2.1.2 Evaluación del desempeño 832
4.2.2 Formación institucional en derechos humanos 833
4.2.3. Formación continua 834
4.3 Investigación en derechos humanos 836
4.4 Relaciones y convenios interinstitucionales 841
4.4.1 Convenios de colaboración 841
4.4.2 Vinculación, diálogo y concertación para la promoción institucional 861
4.4.3 Actividades relevantes de promoción institucional 879
4.5 Manejo racional y eficaz de los recursos públicos asignados a la CDHDF 882
4.5.1 Adquisición del edificio que será sede de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 882
4.5.2 Cifras presupuestales y principales indicadores 887
4.5.3 Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto 891
4.5.3.1 Servicios personales 891
4.5.3.2 Combustibles 892
4.5.3.3 Servicio postal 893
4.5.3.4 Telefonía 893
4.5.3.5 Mantenimiento y conservación de vehículos 894

4.5.3.6 Arrendamiento 895
4.5.4 Optimización de recursos-aplicación de los ahorros 895
4.5.4.1 Acciones de soporte para el manejo eficiente de los bienes patrimoniales de la Comisión 895
4.5.4.2 Acciones encaminadas al fortalecimiento de sistemas, manuales y procedimientos 896
4.5.4.3 Acciones de apoyo y atención a la ciudadanía 896
4.5.4.4 Acciones de manejo de recursos financieros 897
4.6 Transparencia y control en el uso de los recursos públicos 898
4.6.1 Control y fiscalización de recursos 901
4.6.1.1 Programa Anual de Auditoría 901
4.6.1.2 Auditoría externa 907
4.6.1.3 Diagnóstico de control interno 908
4.6.1.4 Revisiones en materia de transparencia 909
4.6.1.5 Revisión y seguimiento al proceso de adquisición y remodelación de la nueva sede 910
4.6.2 Supervisión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las y los servidores públicos de la CDHDF 911
4.6.2.1 Declaración de situación patrimonial 911
4.6.2.2 Actos entrega-recepción 912
4.6.2.3 Procedimientos administrativos 912
4.6.2.4 Tramitación de otros recursos y procedimientos 920
4.6.2.5 Atención y orientación a visitantes 921
4.6.3 Otras acciones de fortalecimiento institucional 921
4.6.3.1 Lineamientos en materia de responsabilidades aprobados por el Consejo 921
4.6.3.2 Compromisos y deberes de las y los servidores públicos de la CDHDF en materia de responsabilidades 922
4.6.3.3 Congreso de Organismos Públicos Autónomos y otras acciones concertadas 922
4.6.3.3.1 Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos 922
4.6.3.3.2 Foro de Consulta para la Nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal 923
4.6.3.3.3 Foro Nacional de Normatividad sobre la Fiscalización Superior 924
4.6.3.4 Programa de Formación Institucional 925
Anexo. Dictamen y estados financieros al 31 de diciembre de 2007 y 2006 926

Presentación

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 42, fracción XVII, inciso c del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XVIII, inciso c de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 22, fracción VII, 56 y 57 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como 21 y 22 del Reglamento Interno de la misma Comisión, se pone a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) el informe de gestión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) que corresponde al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. Su contenido y elaboración contribuyen también a la realización de un ejercicio de rendición de cuentas de la institución y su titular ante la ciudadanía.

El presente informe tiene como propósito dar cuenta de la ardua labor que ha desempeñado la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de protección, defensa, vigilancia, promoción, educación y difusión de los derechos humanos en la ciudad de México durante 2007. Para lograr este trabajo, la CDHDF se apoyó en seis ejes principales: la autonomía, la ciudadanización, la profesionalización, la incorporación de estándares internacionales, la integralidad de los derechos humanos y la transparencia y rendición de cuentas. A través de estos ejes rectores, la Comisión se proyecta como una institución pública de vanguardia en la defensa y promoción de los derechos humanos. A lo largo de sus 14 años de vida, la Comisión se ha comprometido con la inclusión y el cambio con sentido. Ha modificado su estructura institucional para hacer más eficientes sus servicios y acercarlos a quienes habitan y transitan por la ciudad de México; además, la Comisión ha avanzado determinantemente hacia la instrumentación de un modelo de gestión pública transparente y democrática, centrado en las personas y en especial buscando atender en los mejores términos a las víctimas.

En este sentido, a partir de una política institucional de apertura, la Comisión cumple a cabalidad con las disposiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y emprende procesos para mejorar continuamente sus instalaciones e infraestructura física, ajustar la estructura orgánica conforme a las necesidades del servicio público e integrar con objetividad el Servicio Profesional

en Derechos Humanos, pionero en su tipo. En este informe, las y los habitantes de la ciudad de México podrán constatar las tareas institucionales que ellos mismos financian para la defensa y promoción de sus derechos humanos, mediante la labor de este organismo público autónomo.

Como cada año, la Comisión, a través de la conducción ejecutiva institucional, llevó a cabo sus actividades a partir de tres programas institucionales con el fin de buscar la consolidación de su modelo de gestión:

- Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos;
- Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos;
- Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo.

El Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, como su nombre lo indica, constituye la labor institucional que contribuye a la defensa de los derechos humanos, atendiendo las denuncias de violaciones que realizan las y los peticionarios tanto en las oficinas centrales como en los órganos desconcentrados de la Comisión.

En este apartado también se encuentran descritas las acciones de las visitadurías generales en cuanto a la investigación de las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos y la emisión de recomendaciones. Además, se da cuenta del seguimiento puntual que esta Comisión realiza sobre el cumplimiento de la autoridad en las recomendaciones.

Es importante señalar que durante el año que se informa, en el marco del Programa de Defensa se desarrolló un nuevo modelo de investigación de la queja y emisión de recomendaciones, el cual tiene como objetivo adoptar una metodología que produzca convicción en el resultado de la investigación de violaciones a derechos humanos; sin embargo, no será sino hasta el próximo informe anual cuando se pueda apreciar en su justa dimensión el impacto de estas modificaciones.

En el capítulo del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, la Comisión da cuenta de las acciones en materia educativa, de promoción, difusión y divulgación durante 2007. Por sus alcances y resultados, se destaca el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, que busca formar promotores en derechos humanos con redes ciudadanas y diversas comunidades y grupos.

De igual trascendencia es la creación de la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, primera en su tipo en México. Su tarea es contribuir a frenar las constantes agresiones, violencia y hostigamiento contra las y los defensores de derechos humanos en el Distrito Federal, así como contra quienes ejercen la actividad periodística.

Respecto del Programa de Fortalecimiento y Apoyo Administrativo, se detallan las actividades realizadas en el año que se informa, dentro de las que destaca la compra del inmueble para la nueva sede de la CDHDF. A partir de una administración respon-

sable de los recursos públicos, de una política de racionalidad y austeridad presupuestal, y de una estrategia financiera de mediano plazo se pudo adquirir el edificio ubicado en avenida Universidad 1449 frente a los Viveros de Coyoacán. Las nuevas instalaciones constituirán un espacio público para el ejercicio de los derechos humanos de las y los habitantes de la ciudad de México, además de representar un lugar adecuado para el personal que labora en las áreas y órganos de la Comisión.

Cabe resaltar como parte de los trabajos de este programa, el diseño y la puesta en marcha del nuevo Sistema Integral de Gestión e Información (Siigesi), que supera al anterior Sistema Integral de Atención a Peticionarias y Peticionarios (SIAP). El Siigesi es el nuevo sistema informático que coadyuvará de manera importante a la realización de las actividades de los programas que integran la Comisión, no sólo en el Programa de Defensa sino también en cada una de las demás áreas.

Se informa, además, sobre las acciones encaminadas al fortalecimiento del Servicio Profesional en Derechos humanos.

El documento que se presenta contiene también un balance de los derechos humanos en el Distrito Federal en 2007. En él se intenta dar idea de algunos temas relevantes; sin tratarse de un documento exhaustivo, hace aportaciones a la atención estructural de las problemáticas de los derechos humanos desde una perspectiva democrática y de los derechos fundamentales. De esta manera, sin hacer de lado las disposiciones legales para presentar un informe de gestión, también se pretende ofrecer información de la agenda de los derechos humanos en la ciudad, sobre todo, con base en los datos que llegan a la CDHDF.

Aprovechamos la ocasión para destacar y agradecer el importante trabajo colegiado realizado por las y los integrantes del Consejo, que ha fortalecido el papel que hoy juega la CDHDF. Además, agradecemos a todas y todos sus servidores públicos el valioso esfuerzo que día a día realizan para hacer de esta institución una auténtica defensoría del pueblo.

Nota bene: Los anexos que se mencionan en el texto se incluyen en la versión digital de este informe.

I. Balance de temas relevantes en el Distrito Federal en materia de derechos humanos en 2007

1. Introducción

El presente apartado tiene como propósito hacer un análisis sucinto del estado de los derechos humanos en la ciudad de México. Debe quedar claro que, de entre los temas que trabaja la Comisión, sólo se presentan aquéllos que reflejan las principales problemáticas denunciadas por las y los peticionarios que acuden a esta defensoría del pueblo. Es preciso aclarar que este ejercicio reflexivo no constituye un análisis completo de la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal, sino que se trata de una selección que abarca temas de enorme relevancia en relación con la defensa, vigilancia, promoción, educación, estudio y difusión de los derechos humanos y que pretende sumarse al estudio de problemáticas que otras instancias de gobierno, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, formulan en torno a los derechos humanos.

El balance que presentamos cumple, además, un doble propósito: por una parte, distingue los temas que consideramos clave y que han sido tratados en informes previos que pretenden ofrecer continuidad analítica; por otro lado, incluye temas que por su relevancia, por el inicio de una nueva administración en el gobierno de la ciudad, por una nueva legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y recientemente por una nueva administración del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal son de especial interés este año. En otros términos, se trata de hacer aportaciones en torno al estado que guardan los derechos humanos en un contexto institucional con una nueva administración pública local.

Como centro político, económico y social del país, la capital de la república constituye una entidad *sui generis*, que se enfrenta cotidianamente a fenómenos derivados de problemas locales y también federales, que repercuten en la dinámica de la ciudad y en la vida de las y los capitalinos.

El presente apartado aborda los temas que destacaron en 2007, ya sea por la frecuencia en las quejas recibidas en la CDHDF o por su importancia respecto de la vida política, económica y social de la ciudad. Éstos son: *Reforma del Estado y derechos humanos*; *Política pública y derechos humanos*; *Procuración y administración de justicia*; *Seguridad pública y derechos humanos*; *Sistema penitenciario, salud y derechos humanos*; y *Violaciones graves a derechos humanos*.

Especial mención merece la preparación del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal (DyPDHDF), ya que ha sido una de las actividades más relevantes durante el año. Su elaboración representa la posibilidad de construir una política de Estado con perspectiva de derechos humanos. Es importante reconocer el compromiso que para su diseño y elaboración asumieron instancias gubernamentales, académicas y de la sociedad civil, así como la Oficina en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

2. Reforma del Estado y derechos humanos

El 2007 se caracterizó, entre otros aspectos, por la puesta en marcha de discusiones en torno a la reforma del Estado mexicano. Es fundamental, en el marco del mandato de esta Comisión, retomar las características centrales de esta discusión que, sin duda, tiene importantes vínculos con la reforma constitucional en materia de justicia penal, con la posible e indispensable reforma constitucional en materia de derechos humanos y el funcionamiento de nuestra democracia.

Reformar al Estado exige –o supone al menos– dos condiciones centrales: el aseguramiento de su supervivencia y la búsqueda de su funcionalidad y eficacia. Nuestro país y sus diversas administraciones han enfrentado en las últimas cuatro décadas un número considerable de reformas, que, en mayor o menor medida, han estado ligadas a estos objetivos.

Las recientes discusiones de orden constitucional, proceden de diagnósticos que tienen en común el documentado debilitamiento de nuestras instituciones en el marco de una sociedad más compleja. En el espacio público mexicano, nuevos y viejos problemas se presentan como enormes retos para el país.

La CDHDF como institución de Estado, comparte la visión sobre el desgaste que, en los últimos años, han experimentado nuestras instituciones y sistemáticamente ha advertido sobre las implicaciones en torno a la reducción de la vigencia de derechos, en el entendido de que tal escenario es un factor central del estancamiento democrático en nuestro país. Por esta razón, es fundamental reconocer que la sola discusión de reformar al Estado, es un enorme aliciente que viene a ofrecer alternativas para enfrentar las diversas dificultades experimentadas en el pasado reciente.

Por este motivo, el modelo de gestión que nuestra administración ha desarrollado toma en cuenta como un aspecto prioritario la relación entre la democracia y los dere-

chos humanos. Para esta administración, estos ámbitos tienen un vínculo estructural y, a diferencia de otros modelos no jurisdiccionales de nuestro país, consideramos que el fortalecimiento de la democracia coadyuva a la vigencia de los derechos humanos. Hemos dicho también que no hay desarrollo en un Estado democrático si no es sensible a las demandas sociales y ciudadanas, y muchas de ellas explícita o implícitamente se relacionan con derechos fundamentales.

Desde la perspectiva de esta Comisión, el compromiso de los órganos no jurisdiccionales de derechos humanos con la democracia no puede ser sólo enunciativo, sino que debe entenderse que parte esencial de su tarea tiene el propósito de contribuir al avance y desarrollo de la democracia. Es necesario que esta visión se incorpore de modo sistemático en el centro de las prácticas institucionales, aun cuando con frecuencia las inercias y herencias de prácticas conservadoras fuera y dentro de la institución se constituyan como un obstáculo.

La fragilidad democrática en México encuentra una de sus razones centrales en el *déficit del Estado de Derecho*, es decir, la incapacidad institucional para garantizar el ejercicio pleno de derechos civiles y políticos, así como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, junto con la incapacidad de fijar límites a poderes públicos, privados y *de facto*.

El caso mexicano, a diferencia del de otros Estados, ha sido especialmente paradójico en torno a la construcción de la democracia. El régimen autoritario fue ampliando derechos políticos sin tener garantías de los del orden civil, es decir, se hizo exactamente lo contrario que en los demás países. En otras palabras, es posible votar y ser votado en una elección pero al mismo tiempo es poco probable que dos personas de distintos estratos sociales reciban un trato igual de parte de quienes procuran, imparten y administran la justicia en México. El acceso a la justicia está –como sabemos– tajantemente determinado por el sector social al que se pertenece y permanece vinculado a la exclusión social.

Otro aspecto particularmente grave para el Estado mexicano y, en consecuencia para la democracia, se asocia con la impunidad de diversos actores gubernamentales que no son sancionados por el incumplimiento de su función o incluso cuando perpetran actos ilegales en contra de las propias instituciones. En la medida en que un régimen limita y somete a cada uno de sus actores al marco de los derechos humanos, se va dando solidez a un Estado democrático de derecho.

La defensa de los derechos fundamentales se encuentra en muchas ocasiones ante la paradoja de que la aplicación normativa –en apariencia legal y reglamentaria– del orden interno en nuestro país, contraviene los derechos de amplios sectores de la población que están reconocidos en instrumentos internacionales en la materia (que son compromisos del Estado mexicano), por este motivo, la discusión constitucional en materia de derechos fundamentales tiene enorme relevancia y puede constituirse como una oportunidad para poner en común las mejores prácticas internacionales con el sistema jurídico de nuestro país.

La vigencia de los derechos humanos en la vida pública debe estar resguardada de modo central por el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, es decir, el poder público debe conducirse con integralidad. En realidad, no basta con reformas normativas, es indispensable crear políticas públicas que ofrezcan garantías a las y los ciudadanos en el ejercicio integral de sus derechos humanos.

Tiene una especial relevancia en el marco de la transición democrática en México y de las reformas que se han ido concretando, el ineficaz funcionamiento del sistema de justicia, no sólo desde el punto de vista de su diseño, sino también en razón de su aplicación. Es de todos sabido que muy pocos delitos o actos presumiblemente delictivos son denunciados en nuestro país, y que son aún menos los perseguidos y sancionados.

La distancia entre ciudadanía y justicia es cada día más profunda: un enorme volumen de las denuncias que recibe la CDHDF (casi 8 de cada 10 quejas) tienen que ver con esta materia. Por eso, el nacimiento de la reforma constitucional respecto del proceso penal, de la seguridad pública y del sistema penitenciario ha tratado de atender este asunto, que reviste un orden mayor.

Para la Comisión, la sola discusión de modificaciones constitucionales en el marco legislativo federal es un claro indicador del reconocimiento de una problemática que viene poniendo en juego la viabilidad del Estado. Desde nuestra óptica, la reforma y algunos de los temas contenidos en ella, como juicios orales, reconocimiento de la presunción de inocencia, búsqueda de mejores condiciones para defensores públicos, atención a las víctimas, entre algunos otros, deben considerarse positivos, ya que hacen énfasis en buena parte de los aspectos más relevantes en torno a los problemas relativos a los derechos humanos y, además, muchos de ellos han sido planteamientos formulados y demandados por esta institución en el pasado.

Si bien creemos que la reforma tiene aspectos positivos, su aplicación habrá de realizarse a partir de un plan de desarrollo que involucre a los poderes Judicial y Ejecutivo. Además, como han expresado diversos especialistas:

> Dependerá principalmente de la capacidad que se tenga para generar nuevos sistemas de gestión al interior de los ministerios públicos y los juzgados penales. Dicho de otra forma, las nuevas normas que regirán el proceso penal sólo podrán ser eficaces si se logra transformar la manera en la que operan las instituciones en el día a día. Es decir, si se diseña y establece una reingeniería de procesos internos, un buen sistema de incentivos, de evaluación y de capacitación del personal, unos mecanismos eficaces de control interno para detectar y sancionar la corrupción, nuevas formas de organizar el trabajo y de priorizar asuntos, entre muchos otros.[1]

[1] Ana Laura Magaloni Kerpel, "La verdadera reforma", en *Diario Reforma*, 1 de marzo de 2008.

Así, las modificaciones constitucionales, pero también su implementación, deben hacerse en estricto apego a los derechos fundamentales de las y los ciudadanos y deben concitar de modo ordenado el apoyo de diversas instituciones de Estado (como las comisiones de derechos humanos) y la capacidad de especialistas en diversas materias, porque, sin duda, muchas de las prácticas y modos de proceder en la procuración y administración de justicia están fuertemente arraigadas en la cultura del viejo régimen. De tal forma, quienes descalifican la reforma por considerarla compleja parecen estar conformes con el estado actual del sistema de justicia penal en México.

Hay también graves preocupaciones en esta reforma. Los cuestionamientos de la CDHDF durante el proceso de su construcción se hicieron en el sentido de que algunos aspectos sobre la seguridad pública eran claramente contrarios a los derechos humanos. Es el caso de los cateos sin orden judicial (que fue, a fin de cuentas, excluido) y la relativa a elevar a rango constitucional el arraigo. Este último aspecto permaneció en el documento aprobado por el Congreso a pesar de ser claramente contrario a las mejores prácticas internacionales en materia de derechos fundamentales; en sí mismo es una disposición contraria a la presunción de inocencia y propicia, en muchos casos, violaciones a los derechos humanos. Por otra parte, asuntos como una reforma profunda a la figura del Ministerio Público fueron dejados de lado, y constituyen asignaturas pendientes para futuras reformas.

La historia del discurso sobre los derechos humanos en México, especialmente durante 2007, ha enfrentado voces y prácticas que anteponen a las garantías sociales e individuales la seguridad pública como el bien superior que debe tutelarse. Se trata, desde nuestra perspectiva, de discusiones que entrañan un falso dilema. Un Estado democrático de derecho no puede, bajo ninguna circunstancia, mantener al margen la legalidad de sus actos, y menos aun los derechos de las y los ciudadanos. Tales prácticas a menudo ocasionan que un determinado poder o poderes adquieran facultades potencialmente incontrolables, limitando o eliminando derechos. El Estado tiene una responsabilidad pública de orden social y debe garantizar que las y los individuos que lo conforman puedan plantear demandas al gobierno con el propósito de castigar o reparar actos u omisiones presuntamente ilegales cometidos por servidores públicos. Por estas razones, la calidad de la democracia está estrechamente vinculada al ejercicio de los derechos humanos en la vida pública. De ahí que las políticas de seguridad pública deban hacerse con estricto apego a los derechos humanos, actuar de manera contraria es legitimar prácticas de un régimen autoritario que ponen en entredicho el compromiso democrático de quien las elabora.

Es verdad que los gobiernos federal y local enfrentan grandes dificultades en torno a las formas en las que se presenta el crimen organizado en nuestro país. Es verdad que la ciudadanía demanda de modo prioritario la atención al problema de la seguridad, pero esto puede hacerse en la democracia mientras los derechos humanos de las y los agraviados, así como de los probables responsables sean respetados.

Es frecuente que en nombre del riesgo, se pretenda involucrar en el combate a la delincuencia fuerzas del Estado que no están preparadas para ello, sin considerar las implicaciones de esta determinación para el país. Es preciso dejar en claro que el Ejército Mexicano no debe involucrarse en labores de seguridad pública, el desarrollo de su función supone el uso excesivo de la fuerza, y esto dista mucho de respetar las características necesarias para garantizar la seguridad pública.

Los organismos públicos de derechos humanos tenemos que promover con toda precisión y, en su caso, coadyuvar en la creación de políticas públicas en el ámbito de la seguridad, donde se incluya la visión del derecho internacional de los derechos humanos. Debe entenderse que la defensa del Estado corresponde a todas las instituciones que lo conforman y no sólo de uno de sus poderes. El enorme problema de la seguridad tiene que resolverse en el marco de un pacto nacional que involucre no sólo a la fuerza pública sino también a gobiernos de distinto signo y a toda la sociedad.

Es evidente que el uso de recursos por parte del gobierno y de las instituciones públicas, muchas veces se pone en cuestión por las prácticas lamentables de corrupción que aún persisten, sobre todo, porque no hemos sido capaces de verificar el uso correcto de los recursos públicos; sin embargo, parte de esa incapacidad está ligada al hecho de que los órganos encargados de la revisión de recursos humanos y materiales no cuentan con condiciones suficientes para este enorme encargo. Con relación al tema de la administración, la procuración y la impartición de justicia, el Estado tendrá que hacer una enorme inversión económica en los próximos años. Esto permitirá ir asegurando un ejercicio adecuado y eficaz de los derechos humanos, que hasta ahora no se han garantizado de modo pleno en el ámbito público; además, debe tenerse en cuenta que quienes viven en condiciones de exclusión social son quienes más padecen esta situación.

Por este motivo, no es de menor importancia afirmar que la construcción y la consolidación de un Estado democrático de derecho están íntimamente asociadas con el éxito del sistema de justicia y con las garantías que éste otorgue a los derechos fundamentales, como un factor estructural del desarrollo y viabilidad social. Por todo lo anterior, la reforma a la constitución en materia de derechos humanos reviste una gran importancia, no sólo por la necesidad de elevarlos a este rango normativo, sino para actualizar nuestro pacto social con fundamento y de acuerdo con el paradigma ciudadano y democrático que exige el respeto y promoción de una cultura en derechos humanos.

El Estado mexicano, a través de los Congresos federal y local, tiene una oportunidad histórica para colocarse en la vanguardia normativa en materia de derechos humanos, para dar así un paso trascendental en la transición democrática, incluyendo de manera decisiva y amplia el concepto de *derechos humanos*. Para conocer una propuesta de reforma amplia y con una visión integradora de este tema es importante retomar el valioso aporte realizado por la Oficina en México de la Alta Comisionada

de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), diversas organizaciones de la sociedad civil y académicos.[2]

Además de los avances en materia de justicia penal, la reforma del Estado requiere de cambios constitucionales que sustituyan nuestro actual concepto de garantías individuales por el de derechos humanos. Tal sustitución representa un recurso constitucional mucho más ligado al Estado democrático de derecho.

Una reforma constitucional en materia de derechos humanos elaborada de acuerdo con las premisas de la integralidad y respetando los estándares internacionales colocaría en el centro de la vida pública la constitución de instrumentos y mecanismos para su exigibilidad. Del mismo modo, establecería condiciones en torno al reconocimiento y vigencia de derechos sociales.

3. Política pública y derechos humanos

Uno de los objetivos que impulsa la CDHDF es la construcción de políticas de Estado en materia de derechos humanos, ya que es una de las vías más eficaces para la atención de los problemas y deficiencias estructurales. Debemos decir que éste ha sido uno de los anhelos y búsquedas más importantes de la presente administración.

Es justo reconocer la actitud y la disposición que el Gobierno del Distrito Federal ha mostrado durante 2007 en la construcción de esta tarea.

Se deben tomar en cuenta las medidas aplicadas para ejercer la función pública con perspectiva de derechos humanos. Como ejemplo de ello se pueden mencionar los mecanismos creados para atender los llamados derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las y los capitalinos. Éstos se traducen en atender los problemas de vivienda, de agua y de calidad del aire en la ciudad, entre otros.

Otro rasgo significativo de la disposición mostrada es la incorporación de la perspectiva de género en los programas de gobierno; por ejemplo: en la elaboración del presupuesto de la ciudad las dependencias e instituciones de la administración pública de la ciudad plantearon medidas con el fin de utilizar los recursos públicos con una visión más igualitaria entre hombres y mujeres.

Asimismo, debemos resaltar el alto índice de aceptación de las recomendaciones que emitió esta Comisión durante 2007; en este tema, la intervención del jefe de gobierno, Marcelo Ebrard, resultó definitiva.

Además, se debe reconocer el importante papel que ha jugado la ALDF en el año que se informa; por ejemplo, se crearon instrumentos jurídicos para revertir el déficit normativo en materia de derechos humanos. Vale decir que muchas de estas reformas

[2] Propuesta de Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos, elaborada por las organizaciones de la sociedad civil y por académicas y académicos especialistas en derechos humanos.

han atendido una deuda histórica con diversos grupos de la ciudad, en especial, los más excluidos.

Así, se puede hacer referencia a la reforma relativa a la interrupción legal del embarazo antes de las 12 semanas de gestación, la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, la Ley de Voluntad Anticipada, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otras.

Todas estas modificaciones legislativas forman parte de una política pública con perspectiva de derechos humanos en distintas materias, por ejemplo, el derecho a la salud y el derecho a la no discriminación.

En este orden de ideas, como un hecho sin precedente en el ámbito estatal, se puso en marcha el proceso de construcción del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. El Diagnóstico y el Programa constituyen un punto de partida común para instancias públicas, académicas y organismos de la sociedad civil en el Distrito Federal; se trata de la construcción de documentos invaluables por el aporte que ofrecerán a todos los actores que conforman la comunidad política de la ciudad, pero, sobre todo, favorecerán a las y los ciudadanos que viven y transitan en la ciudad de México.

La elaboración del Diagnóstico y el Programa responde también a las obligaciones internacionales adquiridas por México, en particular, a través de la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, y de forma general se crea a raíz de la firma de los tratados internacionales de derechos humanos que obligan al Estado mexicano[3] a tomar todas las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos a través del instrumento que se firma.[4] Sin duda es una experiencia inédita e innovadora que aspira convertirse en referente local, nacional e internacional.

Hacia finales de 2006, conjuntamente con la Oficina en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la CDHDF mantuvo un diálogo cercano con el Gobierno del Distrito Federal (GDF), en particular con el entonces jefe de gobierno electo para impulsar dicho proceso y consolidar alianzas con otras instancias públicas como la ALDF y el Tribunal Superior de Justicia del Dis-

---

[3] Es importante señalar que sin excepción ni limitación alguna, las disposiciones contenidas en los tratados internacionales obligan a todas las partes que componen los estados de la federación (en este caso, al Distrito Federal) así como a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Al respecto, véase el artículo 29 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, el artículo 28 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el artículo 50 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el artículo 28 de la Convención Americana de los Derechos Humanos (CADH).

[4] Véase, por ejemplo, el artículo 2° de la CADH, el 2.2 del PIDCP, el 2.1 PIDESC y el 1.2 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador. México ha ratificado los instrumentos citados.

trito Federal (TSJDF), así como también con organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones académicas.

A principios del año se decidió formar un Comité Coordinador que representara a todas las instancias involucradas. Así, la OACNUDH abrió del 15 al 27 de marzo de 2007, una convocatoria dirigida a las OSC e instituciones académicas para que formaran parte del Comité Coordinador encargado de diseñar y ejecutar las acciones del Diagnóstico y del Programa. Una vez cerrado el plazo de postulaciones, la OACNUDH llevó a cabo una revisión de la documentación recibida. En seguida, convocó a las OSC que cumplieron con los requisitos de la convocatoria a una reunión el 16 de abril de 2007 para que ellas mismas seleccionaran a sus representantes del Comité. Las OSC acordaron conformar un Consejo Consultivo que se encargaría de vincular a otras organizaciones y de definir posturas frente al Comité. La representación permanente y sus respectivas suplencias ante el Comité se designaron por medio de votación.

Habiendo recibido dos postulaciones por parte de las instituciones académicas, la OACNUDH llevó a cabo el 19 de abril de 2007 una reunión con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y la Universidad Panamericana (UP), para que conocieran con mayor profundidad los propósitos de la propuesta de la OACNUDH sobre la elaboración del Diagnóstico y el Programa respectivo.

El 3 de mayo de 2007 se firmó una Carta Compromiso a través de la cual se constituyó formalmente el Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (Comité), que quedó integrado por:

a) el GDF;
b) el TSJDF;
c) la ALDF;
d) la CDHDF;
e) tres OSC: tres titulares, Grupo de Información y Reproducción Elegida, A. C. (GIRE); FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, A. C., y Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim); tres suplentes, Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C. (Adivac); Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P., A. C.; ELIGE, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C.,[5] y
f) dos instituciones académicas: la UP y la FLACSO.

De acuerdo con la Carta Compromiso que crea el Comité, así como con los Lineamientos de Operación, la OACNUDH participa como observador permanente en el

[5] En conformidad con la fracción IX del artículo 7° de los Lineamientos de Operación del Comité Coordinador, las seis organizaciones mencionadas conformaron un Consejo Consultivo de Organizaciones de la Sociedad Civil para los trabajos del Comité Coordinador, instancia independiente del Comité.

proceso de elaboración del Diagnóstico y el Programa y con esa calidad tiene derecho a voz en las sesiones del Comité.[6] Esta carta designa como su Secretaría Técnica a la CDHDF,[7] la cual, además de coordinar y trabajar en la elaboración del documento y las propuestas, llevó a cabo acciones en tareas operativas, de comunicación y de coordinación.

De este modo, debe destacarse el compromiso asumido por todas las instancias involucradas en el Comité Coordinador. Esta experiencia es el inicio de un proceso que muestra ampliamente la capacidad del Estado de poner su voluntad en favor del diseño inicial de una política que deberá marcar de modo determinante el desarrollo político y social de la ciudad de México en los próximos años.

En otras palabras, el Diagnóstico se erigirá como un referente obligatorio sobre la situación del cumplimiento de las obligaciones de autoridades del Distrito Federal en materia de derechos humanos y brindará las pautas necesarias para adoptar un Programa específico cuando se hayan identificado las problemáticas estructurales que afectan el ejercicio y goce de derechos en la ciudad.

Asimismo, el Diagnóstico brinda las bases para poder determinar en el mediano plazo los avances y retrocesos en materia de derechos humanos en el Distrito Federal. Se espera que sirva como fundamento del debate público sobre los resultados obtenidos. El análisis del Diagnóstico se realiza a partir de la revisión del cumplimiento de las obligaciones del Estado desde dos enfoques:

1. El basado en núcleos problemáticos (seguridad humana, democracia y derechos humanos y sistema de justicia). Se les consideró *núcleos* porque en ellos confluyen diferentes temas y derechos; y *problemáticos* porque constituyen la base teórica y conceptual necesaria para hacer el ejercicio requerido en este Diagnóstico: confrontar las obligaciones nacionales e internacionales asumidas por el Estado, con su cumplimiento; y
2. El basado en personas en situación de discriminación o grupos específicos: mujeres, infancia, jóvenes, pueblos y comunidades indígenas, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis e intersexuales (LGBTI), poblaciones en situación de calle, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, refugiadas y víctimas de trata y de explotación sexual comercial.

---

[6] Véase el artículo 5° de los Lineamientos, así como la declaración tercera y el compromiso primero de la Carta Compromiso.

[7] Si bien la participación de la CDHDF en el proceso se ha dado a través de todas sus áreas, la Secretaría Técnica de la CDHDF ha tenido la representación institucional directa al interior del Comité Coordinador.

Se han utilizado diversos instrumentos para establecer el cumplimiento de obligaciones por parte de las autoridades en torno a la vigencia y goce de derechos. De tal forma, fueron enviados cuestionarios a varias instancias del GDF, a la ALDF, a la CDHDF, a las delegaciones del Distrito Federal y al TSJDF, para que contestaran las preguntas en relación con los derechos que estaban más cercanos a la dependencia en cuestión. Estas preguntas se enfocaron en temas cualitativos y cuantitativos para tratar de obtener respuestas que permitieran evidenciar los obstáculos que impiden el ejercicio y el goce de los derechos humanos. La cantidad de información recibida fue diversa según los diferentes derechos y temas y también en relación con su profundidad y calidad.

A partir de esa información, se asignaron instancias responsables para la redacción del primer borrador de cada capítulo por derecho y por grupo. La mayoría de las personas responsables eran integrantes de una institución del Comité; sin embargo, para algunos capítulos se dejó esta tarea a personas e instituciones expertas en el tema.

Se puede decir que el Diagnóstico es apenas el primer escalón para la construcción en el ámbito local de una política de Estado en materia de derechos humanos. Una vez identificados los principales obstáculos que impiden a las personas el goce y el ejercicio de sus derechos, se trabajará sobre la constitución de un Programa de Derechos Humanos para la Ciudad de México. Los siguientes pasos serán:

1. El diseño de las acciones que atiendan y resuelvan dichos obstáculos;
2. La instrumentación de esas acciones a través de un Comité que lo coordine;
3. La evaluación y medición de la efectividad de las acciones implementadas a través de indicadores, y
4. La creación de un mecanismo que actualice, a partir de los resultados de las acciones, el Diagnóstico realizado y, a través de ello, repetir el proceso de planeación.

De esta manera, el Programa, que se realizará durante 2008, establecerá políticas públicas, compromisos, acciones y propuestas de diversa naturaleza encaminadas a superar los obstáculos que impiden a las personas que habitan y transitan el Distrito Federal, el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos. Será una herramienta que identificará las principales metas en materia de derechos humanos hacia el 2012.[8]

Durante el año que se informa, se ha iniciado la elaboración de una herramienta fundamental y, en ella, la CDHDF ha asumido un amplio e importante compromiso

[8] El objetivo de la CDHDF y de otros integrantes del Comité es poder alcanzar una política de Estado en materia de derechos humanos para el Distrito Federal. Sin embargo el Comité está consciente de que la Ley General de Desarrollo del Distrito Federal establece que los planes y programas son sexenales y que llegarán a su fin en 2012. Teniendo en cuenta esto, el Comité intentará diseñar un programa de derechos humanos a largo plazo en el que participen los tres poderes y que desemboque en una política de Estado, pero por otro lado es importante asegurar que a mediano plazo se puedan implementar acciones importantes.

para que el resultado del Programa se traduzca en acciones y políticas públicas específicas así como en propuestas legislativas a favor de todos y todas. Debe decirse que la construcción del Diagnóstico y del Programa se consigue a través de mecanismos transparentes de diálogo que aseguran un proceso participativo y de calidad.

De este modo, el compromiso de la Comisión para ejecutar las políticas públicas consiste en acompañar a las instancias de gobierno para su adecuada instrumentación. Para ello, el eje de capacitación y educación en materia de derechos humanos será definitivo.

4. Procuración y administración de justicia

Durante 2007, la procuración de justicia representa una de las principales problemáticas en la que se observan reiteradas denuncias por violaciones a los derechos humanos de quienes habitan y transitan en la ciudad de México. Las cifras registradas en la CDHDF demuestran un aumento en las menciones contenidas en las quejas respecto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). Se pasó de 2,416 menciones en 2006 a 2,760 en el año que se informa, lo que representa un incremento de 14.2%. Es importante resaltar que el número de menciones de esta autoridad se ha mantenido durante los últimos años por arriba del promedio del resto de las instancias gubernamentales. Esto es especialmente significativo ya que, en términos generales, en 2007 disminuyó el número de menciones de los organismos centralizados, mientras que para esta autoridad se incrementaron.

De tal forma, la PGJDF representó 36.7% del total de menciones en los organismos centralizados, lo cual significó un incremento de cerca de ocho puntos porcentuales respecto de 2006, cuando la dependencia registró 28.9 por cierto.

Por otra parte, las principales denuncias señaladas en las quejas recibidas contra la PGJDF se relacionan con actuaciones deficientes de servidores(as) públicos(as) encargados(as) de atender a las personas que han visto afectados sus derechos: en ocho de cada diez casos, fue señalada la autoridad ministerial como probable responsable de violaciones a derechos humanos.

Otro problema que preocupa a este organismo público autónomo, es la atención de esta autoridad hacia las víctimas de delitos. El número de menciones por violación a los derechos de las víctimas u ofendidos durante 2007 fue de 1,790 contra 1,039 consignadas en 2006. Esto representa un muy preocupante aumento de 72.3%. Debe señalarse que cuatro de cada diez derechos humanos presuntamente vulnerados por esta autoridad se relacionan con irregularidades en la atención de las personas que fueron víctimas de una posible conducta ilícita. Ante esta situación, esta Comisión ha tomado como tema central la atención y defensa de las víctimas de manera decidida y activa e incluso, para responder de manera eficiente y eficaz las quejas de las per-

sonas peticionaras al respecto, ha especializado el trabajo de la Primera Visitaduría General.

Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de que las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia en el Distrito Federal lleven a cabo las modificaciones estructurales que aún hace falta implementar. La CDHDF ha insistido en que se atienda de manera inmediata la doble afectación o victimización que sufren peticionarios y peticionarias: por una parte está la que deriva del acto ilícito perpetrado en contra de un particular, y por otra, la que deriva de un acto de autoridad inadecuado en contra de la víctima, es decir, la violación o violaciones a los derechos humanos en contra de quien se había cometido previamente un delito.

De igual forma preocupan los señalamientos de violaciones a los derechos humanos imputadas a la Policía Judicial, que en 2007 presentaron un incremento de 4% con relación al año inmediato anterior.

A pesar de este panorama, es importante reconocer que esta autoridad ha iniciado una serie de acciones encaminadas a enfrentar las problemáticas más sensibles para las y los ciudadanos. Con ello, la Comisión hace patentes los esfuerzos de la PGJDF en su programa de renovación tecnológica, así como aquellos por atender los rezagos administrativos y operativos. Igual importancia reviste el trabajo del Instituto de Formación Profesional para avanzar y consolidar los procesos formativos y de actualización del personal de esta dependencia de acuerdo con los más altos estándares. Otro aspecto destacable es el esfuerzo inicial que la presente administración ha tenido en la atención a las víctimas, a través de la búsqueda de mecanismos más sensibles y cuidadosos.

Si bien los obstáculos y limitaciones no son menores, la CDHDF ha encontrado en la actual administración la voluntad de enfrentar problemas de orden estructural en la Procuraduría y, en el mismo sentido, la alienta a que se avance cada vez más para que el compromiso mostrado por el titular y su cuerpo directivo se refleje en todo el personal de la dependencia, en el entendido de que aún se tiene una enorme deuda con las víctimas.

Otra autoridad igualmente importante en la impartición y administración de justicia durante el año que se informa, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, reportó 265 menciones en quejas presuntamente violatorias a derechos humanos. Esto representa un aumento de 14.2% con respecto al 2006. El mayor número de quejas corresponde a los juzgados de primera instancia penales, que reportan una incidencia de 37.4% respecto del total de menciones. Los juzgados de primera instancia familiares se ubican en segundo lugar, con una incidencia de 24.5 por ciento.

El derecho humano que consignó el mayor número de menciones fue el relativo al debido proceso, garantías judiciales, que concentra 41.7% del total de menciones, e integra 36.3% del total de agravios contra personas. Destacan también los derechos de la niñez, que reportan 15.3% del total de menciones y 19% de agravios a personas.

5. Seguridad pública y derechos humanos

La seguridad pública constituye un tema de enorme preocupación social para nuestro país. Se trata de un derecho fundamental consagrado en los artículos 3°, 5° y 9° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y establece, entre otros aspectos, que todas las personas tenemos derecho a la libertad y seguridad personales. En la ciudad de México éste es un tema de especial interés ciudadano. La dependencia encargada de esta tarea crucial se ubica entre las autoridades con mayor número de denuncias por violaciones a los derechos humanos en los últimos años; ello nos muestra la permanencia de problemas estructurales que tienen que ver con el funcionamiento de políticas generales en esta materia.

Debe destacarse que en 2007 la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) reporta un decremento notorio de quejas con respecto al año inmediato anterior. Esto se explica por el fenómeno político que detonó un considerable número de denuncias ante este organismo defensor de derechos humanos: el plantón de la avenida Reforma ocurrido en 2006.

Si se toma en cuenta el número de menciones consignadas en 2005, se puede hacer una comparación más adecuada del comportamiento de esta autoridad. De tal modo, se puede decir que mientras en 2005 obtuvo 1,067 menciones por presuntas violaciones a derechos humanos, en 2007 consignó 1,022. Esto permite afirmar que esta dependencia, aun siendo de las más señaladas, no está incrementando el número de denuncias que los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Federal presentan ante esta Comisión.

En las 1,022 menciones de la SSPDF como autoridad genérica en las quejas presuntamente violatorias a derechos humanos, se registraron un total de 1,799 agravios en contra de personas, esto significa que las y los servidores públicos de esta dependencia se encuentran entre quienes afectan a un mayor número de personas, ya que esta cifra representa 1.8 agravios por persona en promedio.

Resulta preocupante para la CDHDF que las intervenciones policiales con abuso de la fuerza constituyan la mayor problemática en el respeto de los derechos humanos. Tales abusos se presentan de diversas formas: detenciones arbitrarias, falta de fundamentación legal durante la detención o, de manera explícita, uso indebido de la fuerza.

Entre los derechos humanos violados con mayor frecuencia en la actuación de los cuerpos policiacos se encuentran el derecho a la seguridad jurídica, con 499 menciones; el derecho a la integridad personal, con 291; el derecho a la libertad y seguridad personales, con 241; el derecho a la honra y la dignidad con 83 y los derechos de la niñez con 60 menciones.

Las menciones a los derechos antes señalados integran 77.6% del total de las 1,437 menciones por derecho humano vulnerado imputadas a la Secretaría de Seguridad Pública, lo cual quiere decir que casi ocho de cada diez derechos humanos vulnerados atribuidos a esta autoridad se encuentran relacionados con el abuso de la fuerza policiaca.

Ante tal panorama, la CDHDF solicita al gobierno en turno redoble las acciones, mecanismos y procedimientos para que esta realidad cambie radicalmente. Esto es prioritario, sobre todo, si se toma como punto de partida el hecho de que la seguridad pública es un derecho humano.

Un tema por demás preocupante para esta Comisión durante 2007 con respecto a la política de seguridad pública adoptada por el Gobierno del Distrito Federal fue utilizar el recurso administrativo de la expropiación como medida de la política de seguridad pública local. No es que se ponga a discusión la atribución legal del jefe de gobierno para ejercer sus funciones en materia de expropiación, pero resulta indispensable que ésta se ejerza con plena atención al derecho de seguridad jurídica y de respeto al debido proceso.

No se debe olvidar que en la actualidad todavía hay límites administrativos y legales para combatir la delincuencia, por eso, es necesario reconocer y actualizar el marco jurídico, así como garantizar la operación controlada y supervisada de los integrantes de las corporaciones policiacas; con ello, se evitarán violaciones a los derechos humanos durante la realización de los operativos de expropiación. Es indispensable una debida coordinación jurídica y logística de las distintas dependencias; además, es necesario abstenerse de realizar actos que contribuyan a estigmatizar a determinados sectores, sin importar que alguno de sus integrantes lleve a cabo actividades delictivas. Esta situación llevó a la emisión de tres Recomendaciones de este organismo autónomo: 12/2007, 13/2007 y 14/2007.

Sigue llamando la atención, por ejemplo, que la SSPDF cuestione la competencia de este organismo para investigar las quejas denunciadas por peticionarios y peticionarias que se sienten agraviadas por actos cometidos por servidores públicos de diversos niveles en la policía, y que incluso cuestione la pertinencia de emitir medidas cautelares en los casos que, por su naturaleza, se consideran urgentes. Es, por tanto, necesario hacer un llamado para que la Secretaría colabore, en los términos de la ley, con aquello que le solicita esta Comisión; ese es un deber que no puede ser obviado ni sujeto a condicionantes.

Ante estos hechos, hacemos una invitación para que la SSPDF reflexione sobre los efectos que tiene la aplicación de operativos policiacos que con frecuencia se manifiestan en abusos hacia sectores específicos de la sociedad y en los que se evidencian los vicios de actuación y los prejuicios de los agentes policiacos. Durante 2007, múltiples jóvenes fueron víctimas de estas actitudes de la policía, y por ende, de detenciones y retenciones arbitrarias, por el sólo hecho de *parecer* infractores o delincuentes.

También es importante destacar que un importante número de denuncias que se reciben en la CDHDF son de policías que se quejan de sus superiores a causa de distintas formas de abusos, represalias e incluso acoso sexual. A reserva de las investigaciones que realiza esta Comisión en cada uno de los casos, conminamos a la Secretaría para que revise que las relaciones de subordinación entre sus servidores públicos sean respetuo-

sas. Como se ha dicho, el trato digno de la policía hacia las y los ciudadanos debe comenzar con aquellos ciudadanos y ciudadanas que cotidianamente realizan su labor en funciones policiacas.

En otro sentido, durante 2007 la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal continuó impulsando importantes programas que convergen con una línea afín a los derechos humanos. En primer lugar, esta Comisión reconoce el esfuerzo realizado por la Secretaría en la puesta en marcha, por segundo año consecutivo, de la Campaña contra el Juguete Bélico en coordinación con la ALDF, esta Comisión y otras dependencias. Su finalidad ha sido promover en niñas y niños una cultura de paz en la que los conflictos se resuelvan a través de medios *noviolentos*. El éxito de esta campaña ha sido tal que la Secretaría ha anunciado ya en su página de internet, una tercera edición que dará inicio en abril de 2008. Sin duda, el sentido de la campaña da cuenta de una visión de largo plazo en la que está claro que una de las mejores formas de prevenir el delito es desincentivando el recurso de la violencia y desincorporando de la vida cotidiana de nuestra población infantil juegos que fomentan el daño a los otros.

Asimismo, debe reconocerse que este interés en los derechos humanos alcanza a los agentes policiales de la Secretaría. Para la CDHDF, los esfuerzos de esta dependencia por dignificar a la policía constituyen una de las razones por las que es necesario hacer un reconocimiento público de estas acciones, en la medida en que consideramos que la base de un buen trato al ciudadano está en el trato que reciben los agentes policiales en su propia institución.

Ejemplo de esa actitud de cooperación son los dos programas específicos realizados durante 2007. El primero de ellos es una serie de actividades de capacitación que, conjuntamente con la CDHDF, han sido impartidos a miembros de la policía a través de un diplomado cuyo objetivo ha sido demostrar que no hay una brecha entre seguridad y derechos, sino que, por el contrario, los derechos forman parte nuclear de la validez de las políticas públicas de seguridad. El segundo es el Programa de Asesoría y Apoyo Jurídico para la defensa de agentes de esa corporación que con motivo de su trabajo requieran de este tipo de asistencia. Este Programa da cuenta del interés de la Secretaría en apoyar la dignificación de sus policías, brindándoles elementos de certeza para el adecuado desempeño de sus funciones.

Se debe destacar en este balance que ponderamos positivamente la reconsideración de la Recomendación 13/2007 en torno a los abusos cometidos por agentes de la policía preventiva durante las expropiaciones realizadas en el predio de la calle Tenochtitlán núm. 40 en Tepito. La actitud del secretario de Seguridad Pública al reconsiderar y finalmente aceptar la recomendación es una muestra del interés en coadyuvar con el fomento y consolidación de una cultura de derechos para la ciudad, en la que la relación entre policías y ciudadanos sea esencialmente respetuosa.

La CDHDF reconoce y felicita todas y cada una de las acciones precedentes, así como todas aquéllas otras que convergen con el interés de este organismo protector de dere-

chos humanos, que no es otro que el de las y los ciudadanos que son víctimas de abuso. Sin embargo, hay que señalar otros aspectos que preocupan y que constituyen importantes áreas de oportunidad para que la SSPDF someta sus prácticas a criterios regidos por el interés de los derechos humanos.

6. Sistema penitenciario

Esta materia representa uno de los más grandes retos que se deben enfrentar para implantar la vigencia y respeto de los derechos humanos en la ciudad de México. La situación de las y los internos en los centros de reclusión del Distrito Federal sigue siendo de extrema gravedad y debe suponer un enorme esfuerzo institucional encaminado a mejorar las condiciones que prevalecen en ellos.

Como en 2006, en el año que se informa las menciones que consignan a la Secretaría de Gobierno en las que se encontraron involucradas autoridades del sistema de reclusorios de la ciudad representan más de 95% del total. Esto muestra claramente qué ocurre en los penales y manifiesta una condición sistemática de violaciones a los derechos humanos de las personas en reclusión.

Las personas privadas de la libertad tienen derecho a ser tratadas con el respeto que merece su dignidad y valor como seres humanos; además, deben gozar de los mismos derechos que cualquier otra persona, salvo los explícitamente afectados por la ley. Estos derechos deben ser respetados por todos(as) los(as) servidores(as) de la administración pública del Distrito Federal, en especial por los custodios, el personal administrativo, técnico, médico y profesional del sistema penitenciario, así como de los consejos tutelares para menores.

El sistema penitenciario no debe agravar los sufrimientos inherentes a la privación de la libertad. Problemáticas como la sobrepoblación en los centros de reclusión, la desinformación de los derechos que en su favor consigna la Constitución y los ordenamientos que se aplican en forma supletoria, la carencia de defensorías de oficio adecuadas, la duración de los procesos penales, el desconocimiento de los derechos sobre beneficios de la ley y los requisitos para obtenerlos, la práctica de los estudios de personalidad basados en criterios subjetivos, entre muchas otras arbitrariedades, dan cuenta de la compleja realidad de este sistema y convocan a todos y todas, desde nuestro quehacer cotidiano, a realizar los esfuerzos necesarios en materia legislativa, administrativa y tecnológica para combatir la problemática de los centros de reclusión del Distrito Federal.

Durante 2007 el número de menciones por presuntas violaciones a derechos humanos en contra de autoridades carcelarias fue de 1,929. Esto representa un incremento de 21.3% respecto del total reportado en 2006, que fue de 1,590. En este sentido, la Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla y la Di-

rección General de Prevención y Readaptación Social consignan los mayores incrementos con 71.9 y 183.3%, respectivamente.

Entre las menciones en contra de las autoridades penitenciarias, se identifican dos centros de reclusión particularmente problemáticos: los Reclusorios Preventivos Varoniles Oriente y Norte. Éstos representan 53.5% del total de menciones contra la Secretaría: de cada diez menciones interpuestas contra la dependencia, más de cinco correspondieron a dichos reclusorios, estableciéndose entre ambos una relación de menciones de prácticamente uno a uno.

En el caso de esos dos reclusorios, se presenta una tendencia similar a la de 2006. En dicho periodo, las dos instancias abarcaron 52.4% del total de menciones en contra de autoridades del sistema penitenciario. Este hecho pone de manifiesto problemas estructurales que provocan desempeños deficientes y dan el carácter de sistemáticas a las violaciones a derechos humanos ocurridas ahí.

Un hecho sin precedentes en el Distrito Federal y motivado por la gravedad reportada en estos reclusorios, fue el que a solicitud expresa de la CDHDF, en agosto de 2007, el presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y relator para las personas privadas de libertad, Florentín Meléndez, realizó una visita al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, acompañado del presidente y personal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. El relator recomendó a las autoridades carcelarias realizar una serie de medidas para mejorar de inmediato las condiciones de los internos de dicho centro de reclusión.

Es importante mencionar que para mejorar de manera estructural el sistema penitenciario, se inició otro proceso interinstitucional en diciembre de 2007: la CDHDF convocó a la conformación de la Mesa Interinstitucional para la Reforma Integral del Sistema Penitenciario, integrada por representantes de la ALDF, el Tribunal Superior de Justicia y el Gobierno del Distrito Federal (Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública y Consejería Jurídica).

El objetivo principal de este espacio interinstitucional es la elaboración de una propuesta legislativa para reformar de manera sustantiva el sistema penitenciario a partir de la visión y la responsabilidad de las diferentes instancias y órganos de gobierno que están involucrados con este ámbito.

Por medio de este informe hacemos un llamado a todos los actores que trabajan en este esfuerzo a definir de manera inmediata esta importante reforma legislativa, de modo que se pueda avanzar en las mejoras estructurales de nuestro sistema penitenciario.

Para cerrar este apartado, cabe resaltar que el tema de salud en los centros de reclusión sigue siendo preocupante, en el siguiente numeral se detalla y abunda sobre estos datos.

7. Salud y derechos humanos

Al ratificar el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), el Estado mexicano se comprometió a brindar la atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todas las personas y familiares de la comunidad, la extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado, la total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas, la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole, la educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud y la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables.[9] De acuerdo con estos principios, la salud es un derecho humano al que todos y todas debemos tener acceso sin distinción alguna; su salvaguarda constituye uno de los compromisos sustantivos del Estado y es una condición elemental para asegurar el derecho a la vida y el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social de todas las personas.

La Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) es la cuarta dependencia con mayor número de menciones como autoridad presuntamente responsable de violaciones a derechos humanos, señalada por las y los peticionarios que acuden a este organismo defensor a denunciar la atención de sus servidores públicos, tanto de los reclusorios, como de los hospitales y clínicas del Distrito Federal. Esta Secretaría concentra 10.6% de las menciones hechas a los organismos centralizados locales.

En 2007, la CDHDF registró 798 menciones en contra de servidores públicos de la SSDF por presuntas violaciones a los derechos humanos; esta cifra representa un incremento de 27.3% respecto de las consignadas en 2006.

Es preciso señalar que 70% de las denuncias fueron hechas contra autoridades pertenecientes al sistema penitenciario, 24% a diversos hospitales del Distrito Federal y 6% se distribuye entre diversas jurisdicciones sanitarias.

Respecto de las violaciones cometidas en contra de personas privadas de libertad, hay que señalar que las principales denuncias correspondieron a una deficiente atención médica, la falta de personal, insumos y medicamentos, entre otros de los múltiples factores que afectan de manera negativa la labor de readaptación. Como en los años anteriores la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias fue la autoridad específica con el mayor número de menciones por presuntas violaciones.

Por otro lado, el hospital que consignó mayor número de incidencias fue el Hospital General Xoco, con lo que superó en 3.1% el número de menciones que obtuvo el

[9] Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), artículo 10, derecho a la salud.

año anterior. Llama la atención el incremento que se observa en el Hospital General La Villa y la Dirección del Hospital Doctor Belisario Domínguez, quienes pasaron de 11 a 26 menciones en el primer caso y de 11 a 27 en el segundo.

En relación con los derechos humanos presuntamente vulnerados por las autoridades pertenecientes a la SSDF ocupa el primer lugar el derecho de las personas privadas de libertad, que concentró 66.7% de las 839 menciones por derecho humano vulnerado en el 2007. Siete de cada diez violaciones imputadas a la Secretaría de Salud sucedieron en los diferentes centros de reclusión de la ciudad. En el año que se informa se emitieron las Recomendaciones 2/2007 y 3/2007, en las cuales la CDHDF reitera a la Secretaría de Salud la necesidad de cubrir la plantilla de personal médico en todos los turnos y centros de reclusión del Distrito Federal. Esto había sido solicitado antes en las Recomendaciones 6/2006, 10/2006 y 13/2006.

En otro orden de ideas y con relación a la población abierta, a través de los programas de acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos y de apoyo alimentario se está consiguiendo que la población en situación de riesgo o vulnerabilidad que no cuenta con ningún tipo de seguridad social pueda ejercer su derecho a la salud en condiciones dignas. Es cierto que aún no se ha logrado dar cobertura al total de la población objetivo, sin embargo, se han registrado avances importantes.

La Comisión hace un reconocimiento al titular de la Secretaría de Salud por la disposición mostrada para buscar soluciones integrales a las prácticas denunciadas como violaciones al derecho a la salud. La erradicación de estas prácticas requiere de la voluntad decidida de las autoridades para reconocer las irregularidades en la prestación de los servicios, para sancionar a los responsables de violaciones a los derechos humanos y para la adopción de medidas efectivas encaminadas a la no repetición de hechos similares. Dos ejemplos de este ánimo preventivo son, por un lado, la instrumentación del Programa de Verificación Sanitaria para el Control de la Escabiasis en los reclusorios, que está dando resultados concretos y muy satisfactorios. El segundo ejemplo son los nuevos hospitales que cuentan con el expediente clínico electrónico desde el área de trabajo social, con lo cual pacientes y médico tienen certeza y continuidad en el tratamiento de las enfermedades.

La CDHDF ha tenido diversas reuniones con el subsecretario de Servicios Médicos e Insumos y su equipo de trabajo, donde se han tomado decisiones concretas para la atención de las irregularidades que está detectando la Comisión. La instrucción de que los médicos acudan a las zonas de aislamiento en los centros de reclusión es uno de los avances logrados frente a la demanda histórica de este organismo defensor de los derechos humanos, respaldada en los instrumentos internacionales, que no había obtenido respuesta de esta autoridad.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal acompaña y celebra el esfuerzo de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal que, tomando en cuenta las diversas problemáticas estructurales del sistema penitenciario, y en un trabajo coordi-

nado con el GDF y diversas autoridades capitalinas, se ha planteado hacer modificaciones al Reglamento Interior de la Administración del Distrito Federal para crear una Subsecretaría de Sistema Penitenciario. A través de ella se vigilará, entre otras cosas, que la atención médica proporcionada a los internos e internas sea adecuada y cumpla con las normas de higiene general y personal. Además, se pretende analizar y proponer lineamientos generales y normas administrativas y técnicas para los reclusorios y centros de readaptación social, el establecimiento y coordinación del funcionamiento de los sistemas de seguridad, vigilar que sean atendidas las necesidades de los internos, sugerencias y quejas de sus familiares y sus defensores, se propone la construcción, ampliación y rehabilitación de centros de reclusión, así como vigilar que se realice el mantenimiento oportuno de edificios, equipos, mobiliario e instalaciones para brindar condiciones dignas a los internos. Éstos son sólo algunos de los objetivos y funciones que esta nueva subsecretaría tendrá a su cargo.

8. Violaciones graves a derechos humanos

Entre las violaciones graves a derechos humanos se encuentran la tortura, la desaparición forzada o involuntaria de personas y la ejecución sumaria. Como sabemos, se trata de prácticas que han caracterizado a los regímenes autoritarios y totalitarios y que constituyen una de las formas más graves de degradar la dignidad de las personas. Aunque ha habido un cambio importante en nuestro país, este tipo de prácticas en la ciudad de México lamentablemente se sigue presentando aunque en menor medida; no obstante, es igual de preocupante para esta Comisión.

Durante el año que se informa como violaciones graves a derechos humanos se recibieron 75 denuncias, cifra que representa un incremento de 53% respecto de 2006. Debe señalarse, empero, que buena parte de estas quejas, una vez realizada la investigación y por ello concluidas, no documentaron ni confirmaron el origen de la denuncia.

La tortura en la ciudad de México sigue siendo denunciada por las y los peticionarios ante este organismo público. Como hemos dicho en otros años, aunque ya no es una práctica sistemática, la naturaleza de la denuncia genera al interior de la CDHDF procesos institucionales especializados para su atención.

Durante 2007, un esfuerzo encabezado por el Consejo de la CDHDF generó una *Estrategia integral para la atención de casos de tortura*, la cual se adoptó como política general de la institución para hacer frente de manera más eficaz a esta dolorosa práctica. Para ello, se contó con el apoyo de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de esta Comisión y la Cuarta Visitaduría General. Esta última es el espacio institucional para desarrollar las investigaciones por violaciones graves a partir del nuevo modelo de defensa instaurado el año anterior.

La *Estrategia* implica, entre otras acciones y ejes, la atención de quejas de manera integral tomando en cuenta el uso de instancias internacionales (en caso de ser nece-

sario), la solicitud de inicio de procedimientos administrativos y la presentación de denuncias penales en casos donde hubiera elementos o presunción de que se hubiera cometido tortura, un proceso de capacitación y formación a las instancias respecto de las cuales se recibieron quejas por presuntas torturas, y la publicación de material relativo a la prevención, investigación, sanción y erradicación de esta problemática. Debe señalarse que la ejecución de esta política habrá de profundizarse en los próximos años. Es de esperar que se convierta en un instrumento institucional útil para documentar y erradicar esta práctica degradante.

Durante 2007 la Comisión recibió 54 casos de presuntas torturas; esto representa un incremento de 50% respecto de las reportadas en 2006. La complejidad de la investigación por tortura hace que el expediente se mantenga abierto durante un periodo mayor; debe decirse que un buen número de estas quejas se encuentra aún en proceso de investigación y que, de aquéllas que fueron concluidas, ninguna acreditó de modo fehaciente la comisión de la tortura. Esto se debe a que en algunas ocasiones la naturaleza del caso hace que las y los peticionarios decidan retirar la denuncia.

También es importante señalar que en algunos casos, y a solicitud de las o los peticionarios, se da por concluida la investigación sin dejar de reconocer que en ocasiones es una grave situación de riesgo o vulnerabilidad lo que empuja esa decisión. La Comisión no hace caso omiso de esta compleja situación: por un lado, ha reclamado que el Estado cumpla con su responsabilidad de protección y seguridad, pero también reconoce la situación de riesgo por la que atraviesan las y los peticionarios.

Ahora bien, durante el año que se informa dos recomendaciones por tortura fueron emitidas por este organismo no jurisdiccional: la 10/2007 dirigida a la PGJDF y la 15/2007 dirigida a la SSPDF, ambas fueron aceptadas por dichas autoridades y se encuentran sujetas a seguimiento. Desde 1994 la CDHDF ha emitido 27 Recomendaciones por tortura, de las cuales seis se encuentran sujetas a seguimiento.

Durante 2007 se recibieron 16 denuncias por desaparición forzada, más del doble de las consignadas en 2006, cuando se presentaron siete casos. En todos los asuntos denunciados que han sido concluidos la o las personas fueron encontradas. Las denuncias por esta causal –a pesar de que casi siempre obedecen a dilación para la presentación de la persona o a la falta de información de las autoridades a la o el peticionario– son tratadas, según la política general de la institución, con los más altos estándares de atención. Esto ha traído resultados halagüeños en el año que se informa en la medida de que no ha supuesto la emisión de recomendaciones a las autoridades originalmente implicadas y probablemente se evitan daños mayores, así como violaciones a los derechos humanos.

Debe señalarse, además, que la intervención de la Comisión en estos casos se encamina a la prevención para que esta causal no se configure y también es fundamental en el acompañamiento de quien o quienes formulan la denuncia. La intervención de la CDHDF consiste en una serie de acciones preactivas que en conjunto forman parte de una estrategia para combatir la posible ocurrencia de otras violaciones de lesa humanidad.

Respecto de las quejas relativas a ejecuciones sumarias, se presentaron cinco casos: uno menos que el año anterior. Debe destacarse que, haciendo uso de sus facultades, la CDHDF inició de oficio la investigación de cuatro de estos casos, al tener conocimiento de ellos por medios diversos y como parte de un mecanismo instituido en favor de quienes viven y transitan en la ciudad de México.

La naturaleza de los hechos que originaron esas quejas mantiene aún abiertos los expedientes por esta causal; por eso, al momento en que se redacta el presente informe y de modo concluyente, no se puede hacer un balance en torno a estas denuncias específicas; sin embargo, se debe señalar que cuando esta Comisión tiene indicios de estas prácticas, inicia de manera preventiva la queja correspondiente.

Para concluir, hay que señalar que la CDHDF, en función de su mandato y del modelo de gestión que ha venido desarrollando, pone especial énfasis en las denuncias de violaciones graves de derechos humanos y, ante tal situación, durante este año ha puesto en práctica varios procesos de capacitación, educación y difusión para su combate y eventual erradicación. Estamos convencidos de que, en la medida en que estas prácticas degradantes y contra la dignidad desaparezcan en la relación entre autoridad y personas, estaremos más cerca de la salvaguarda de derechos cuya violación por cualquier servidor público es inaceptable.

II. Informe anual 2007 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

II.1 Conducción institucional

En 2007, la conducción institucional estuvo a cargo del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y de su Presidencia, cuyo trabajo se basó en el modelo de gestión pública que ha instaurado la presente administración, el cual opera bajo los principios de autonomía, ciudadanización y profesionalización, procurando la vigencia integral de los derechos humanos e incorporando los instrumentos internacionales, así como la transparencia y la rendición de cuentas en el quehacer profesional de la institución.

Las tareas emprendidas por la Comisión durante el año que se informa tuvieron como marco de referencia las acciones, metas y desafíos determinados en la planeación estratégica 2005-2009 para la consolidación de la última etapa de esta administración.



El trabajo y la dedicación de las y los consejeros de la CDHDF hizo posible que se concretaran las acciones encaminadas a mejorar el funcionamiento institucional. De izquierda a derecha, Patricia Galeana Herrera, Judit Bokser Misses, Elena Azaola Garrido.

1.1 Consejo de la CDHDF

Durante 2007, el Consejo y la Presidencia de la CDHDF trabajaron conjuntamente en la consolidación institucional. En su carácter de máximo órgano normativo, el Consejo está facultado para aprobar, mediante acuerdos, las políticas y lineamientos generales, los programas, normas, manuales y procedimientos administrativos internos de esta Comisión, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley que rige a este organismo y 43 de su Reglamento Interno.

Conformación del Consejo

En diciembre de 2007 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reeligió a la Lic. Clara Jusidman Rapoport como consejera para un segundo periodo de cinco años a partir del 1° de enero de 2008. La conformación del Consejo de la CDHDF es, sin duda, una fortaleza institucional en razón del compromiso y la responsabilidad con que los consejeros y consejeras desempeñan su función dentro de este organismo público de defensa, protección y promoción de los derechos humanos en la ciudad de México.

Durante 2007 el Consejo se conformó por las y los siguientes ciudadanos:

- Dra. Elena Azaola Garrido
- Dra. Judit Bokser Misses
- Dr. Daniel Cazés Menache
- Mtro. Santiago Corcuera Cabezut
- Dra. Denise Eugenia Dresser Guerra
- Dra. Patricia Galeana Herrera
- Lic. Ángeles González Gamio
- Dr. Armando Hernández Cruz
- Lic. Clara Jusidman Rapoport
- Mtro. Carlos Ríos Espinosa

Sesiones de trabajo y temas relevantes

Durante el periodo que se informa, en cumplimiento de las responsabilidades que marca la ley, el Consejo de la CDHDF llevó a cabo 12 sesiones ordinarias y una extraordinaria en las que se aprobaron 68 acuerdos relacionados con la gestión y normatividad institucional y la regulación administrativa y organizativa. En todas las reuniones se dio seguimiento a los acuerdos normativos, administrativos y los que tienen relación directa con los programas institucionales.

El trabajo y la dedicación de las y los consejeros hizo posible que se concretaran, en 2007, varias acciones encaminadas a mejorar el funcionamiento institucional, profesionalizar al personal de la Comisión y optimizar los recursos con mejores procesos de transparencia y rendición de cuentas. Entre los temas más relevantes se pueden destacar los siguientes:

1. La adquisición del inmueble que será sede de esta Comisión.
2. La ruta y las acciones realizadas desde la Comisión en relación con el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
3. La estrategia para la atención de los casos en los que se denuncia tortura ante la CDHDF.
4. Los lineamientos de trabajo que incluyen la licencia de paternidad.
5. La propuesta integrada de modificación al protocolo, a los procedimientos y al Reglamento sobre la emisión de Recomendaciones de la CDHDF.
6. La creación de la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.
7. El programa de contención para el mejor desempeño de visitadores y orientadores de la CDHDF.
8. Las modificaciones al Reglamento Interno de la Comisión.

El compromiso del Consejo en el fortalecimiento de la autonomía institucional es digno de resaltarse. En este sentido, se atendió la solicitud de acción de inconstitucionalidad promovida por el Partido Acción Nacional (PAN) en razón de la reforma legislativa en materia de despenalización del aborto.

El presidente del Consejo consideró que este tema tiene incidencia en políticas sustantivas en materia de derechos humanos, y de conformidad con el Acuerdo 21/2004, aprobado en sesión ordinaria del 28 de julio de 2007, se llevó el tema a la sesión de Consejo.

De tal forma, se determinó que la reforma penal y la adición a la Ley de Salud es congruente y armónica con la Constitución y se atienden las observaciones de los organismos internacionales de derechos humanos, con las cuales el Estado mexicano está jurídica y éticamente obligado, aunado al mandato legal que ha sido encomendado a este organismo, establecido en el artículo 2° de la ley de la materia, por lo que el H. Consejo decidió que la CDHDF no ejerciera la acción de inconstitucionalidad contra el Decreto por el que se reforman los artículos 144, 145, 146 y 147 del Código Penal para el Distrito Federal; adición de un tercer párrafo al artículo 16 *bis* 6, y se adiciona el artículo 16 *bis* 8 de la Ley de Salud para el Distrito Federal y se hizo pública la postura de esta Comisión.

Por otra parte, para fortalecer a la institución se trabajó sobre diversos temas y prioridades. En materia presupuestal, el Consejo aprobó el ejercicio y transferencias del presupuesto 2007, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2007; asimismo aprobó diversas modificaciones al Manual de Integración, Funcionamiento, Políticas y Normas del Comité de Adquisiciones de la Comisión.

En cuanto a la normatividad interna, aprobó los Lineamientos Generales en Materia de Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos, los Lineamientos Generales Relativos al Procedimiento de Actos

de Recepción y Disposición de Obsequios, Donativos o Beneficios en General que reciban las y los Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la reforma, adición y derogación de diversos artículos del Reglamento Interno institucional.

Con relación al Servicio Profesional en Derechos Humanos, el Consejo aprobó los contenidos generales del Programa de Formación y Capacitación para el Personal, así como los indicadores de la evaluación anual del desempeño, ambos para el ejercicio 2008, asimismo, aprobó las reformas y adiciones al Estatuto y al Manual del Servicio Profesional. También se autorizó la modificación al Catálogo General de Cargos y Puestos, incluyendo la estructura orgánica de la Comisión y manuales de organización.

Es importante destacar que el Consejo de la CDHDF participa activamente en la revisión de los Proyectos de Recomendación que este organismo emite, así como en los informes especiales que se elaboran, honrando con su presencia los actos de presentación de los informes.

Finalmente, en la sesión del 27 de marzo de 2007 el Consejo autorizó al director general de Administración a llevar a cabo las acciones necesarias para la compra del nuevo edificio sede de la Comisión.



En la sesión de Consejo de la CDHDF del 27 de marzo de 2007, se autorizó llevar a cabo las acciones pertinentes para la compra del edificio que será la nueva sede de la institución. En la foto Carlos Ríos Espinosa, Santiago Corcuera Cabezut, Armando Hernández Cruz, y Clara Jusidman Rapaport.

Acuerdos aprobados por el H. Consejo de la CDHDF

En la sesión ordinaria del Consejo 3/2007, celebrada el 27 de marzo de 2008, se establecieron las bases y mecanismos para determinar la clasificación de los temas que son sometidos a consideración del H. Consejo, a saber:

- *Acuerdos normativos,* relacionados con las políticas y los lineamientos generales, los programas, normas, manuales y procedimientos administrativos internos de la Comisión.
- *Acuerdos administrativos,* que tienen relación con los diversos programas administrativos y políticas generales que lleva a cabo este organismo como son: el Programa Operativo Anual, adquisiciones, arrendamientos, servicios, contratos y estructura orgánica.
- *Acuerdos sobre acciones propias de la Comisión,* que se integran con los temas que se interrelacionen con los programas que por ley tiene encomendado este organismo, como el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, el de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos y el de Fortalecimiento y Apoyo Administrativo de la Comisión, así como los programas transversales: Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg), Programa de Derechos Humanos y Medioambiente (Prodehuma), Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi), y el Programa de Atención a la No Discriminación.
- *Acuerdos generales,* que incluyen temas que por cualquier circunstancia no se contemplaran en los rubros anteriores.



Durante 2007 el Consejo de la CDHDF y la Presidencia trabajaron conjuntamente en la consolidación de la conducción institucional. De izquierda a derecha, Denise Dresser Guerra, Daniel Cazés Menache, Ángeles González Gamio, Emilio Álvarez Icaza Longoria, y personal de la Comisión.

A continuación se presenta un cuadro con la totalidad de acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007.[1]

[1] En abril se llevó la sesión correspondiente, sin embargo no se firmaron acuerdos.

Cuadro 1.1 Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
1/2007	1/2007 18 enero	Normativo administrativo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer el Presupuesto 2007, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
2/2007	1/2007 18 enero	Normativo administrativo	Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos 2007 del personal que labora en esta Comisión, así como el Manual de percepciones de los servidores públicos de mandos superiores, mandos medios, personal de enlace y fuerza de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de conformidad con el presupuesto autorizado para el ejercicio 2007.
3/2007	1/2007 18 enero	Normativo administrativo	Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones al Manual de integración, funcionamiento, políticas y normas del Comité de Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
4/2007	1/2007 18 enero	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba la creación de un fideicomiso por el equivalente de hasta quinientos mil dólares para la compra del edificio que será sede de esta Comisión.
5/2007	2/2007 8 febrero	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba al director general de Administración a presentar una oferta por un monto máximo equivalente a $7,500,000.00 de dólares (siete millones quinientos mil dólares 00/100 USD) para la compra del inmueble ubicado en avenida Universidad 1449, colonia La Florida, C. P. 01030, delegación Álvaro Obregón, para sede de esta Comisión.
6/2007	2/2007 8 febrero	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba transferir recursos hasta por $10,000,000 de pesos (diez millones de pesos, 00/100 M. N.) del fondo de liquidación de los empleados de la Comisión al fondo para la compra del edificio que será sede de la CDHDF.
7/2007	2/2007 8 febrero	Normativo administrativo	Acuerdo por el que se aprueba el cierre del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2006, a nivel partida y capítulo del gasto, así como el Informe de las liquidaciones de personal y las inversiones autorizadas por este Consejo, que no fueron adquiridas durante el ejercicio 2006.
8/2007	2/2007 8 febrero	Administrativo normativo	Acuerdo por el que se aprueba la creación de un fondo para ayuda de los gastos funerarios de los trabajadores y sus familiares en línea directa.

Cuadro 1.1 Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007 *(continuación)*

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
9/2007	2/2007 8 febrero	Normativo administrativo	Acuerdo por el que se aprueba el Manual de procedimientos mpdga11 para otorgar finiquitos y liquidaciones al personal que causa baja, que se utiliza en la Dirección General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
10/2007	3/2007 27 marzo	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba la creación de la Relatoría para la Libertad de Expresión y atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
11/2007	3/2007 27 marzo	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba que se reforme y adicionen diversos artículos del Reglamento de la Comisión.
12/2007	3/2007 27 marzo	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba al director general de Administración a llevar a cabo las acciones tendientes a la compra del inmueble ubicado en avenida Universidad 1449, colonia La Florida, C. P. 01030, delegación Álvaro Obregón, ofertando como precio de compra hasta $8.2 millones de dólares americanos.
13/2007	3/2007 27 marzo	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2007.
14/2007	3/2007 27 marzo	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2007, por un monto de hasta $322,000.00 (trescientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.).
15/2007	3/2007 27 marzo	Normativo	Acuerdo por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
16/2007	3/2007 27 marzo	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba enajenar un lote de mobiliario y equipo de oficina, un lote de equipo de cómputo y dos vehículos propiedad de la Comisión.
17/2007	5/2007 3 mayo	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no ejerza la acción de inconstitucionalidad contra el Decreto por el que se reforman los artículos 144, 145, 146 y 147 del Código Penal para el Distrito Federal, adición de un tercer párrafo al artículo 16 *bis* 6, y adición del artículo 16 *bis* 8 de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

Cuadro 1.1 Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007 *(continuación)*

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
18/2007	6/2007 14 junio	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba, con base en los argumentos expuestos, no ejercer la acción de inconstitucionalidad en relación con el "Decreto por el que se crea la Ley del fondo de apoyo a la procuración de justicia en el Distrito Federal y reforma el código penal; adiciona y reforma el código de procedimientos penales; reforma la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito; y reforma, deroga y adiciona el Código Financiero, todos del Distrito Federal".
19/2007	6/2007 14 junio	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba que se elabore una estrategia de intervención integral en el tema de tortura.
20/2007	6/2007 14 junio	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba el Manual general de organización de esta Comisión.
21/2007	6/2007 14 junio	Normativo	Acuerdo por el que se aprueban tres manuales de procedimientos que se utilizan en la Dirección General de Administración, el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Enajenación, Baja y Destino Final de Mobiliario y Equipo de la CDHDF y los Lineamientos para el manejo del fondo para ayuda de los gastos funerarios de los trabajadores y sus familias en línea directa de esta Comisión.
22/2007	6/2007 14 junio	Normativo	Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de obra pública de esta Comisión.
23/2007	6/2007 14 junio	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba llevar a cabo las licitaciones y/o procedimientos correspondientes para la adecuación y/o remodelación del edificio ubicado en avenida Universidad 1449, colonia La Florida, C. P. 01030, delegación Álvaro Obregón, en el Distrito Federal.
24/2007	6/2007 14 junio	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba transferir al capítulo 1000 un monto de hasta $3,635,850.00 (tres millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) correspondientes a los intereses generados en el periodo enero-mayo de 2007, por los recursos que se encuentran en el fondo para la compra del edificio que será sede de la Comisión y en el gasto corriente.
25/2007	6/2007 14 junio	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2007, por un monto de hasta $50,500.00 (cincuenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Cuadro 1.1 Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007 *(continuación)*

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
26/2007	6/2007 14 junio	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba elaborar un mecanismo de acciones de respuesta institucional del Consejo en situaciones graves y organizar un seminario de análisis sobre situaciones de violaciones graves de derechos humanos con otros actores sociales.
27/2007	6/2007 14 junio	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba, con base en los argumentos expuestos, que se presente una propuesta integral de perspectiva de género en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
28/2007	7/2007 12 julio	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba incorporar en la página de internet las Actas de las sesiones de Consejo del ejercicio 2007 y la Secretaría Técnica, la Coordinación de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Administración irán trabajando para que en el presente año puedan estar en línea tomando en cuenta lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en su artículo 23, fracción x.
29/2007	7/2007 12 julio	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para atender solicitudes presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a efecto de ejercer la acción de inconstitucionalidad contra leyes emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
30/2007	7/2007 12 julio	General	Acuerdo por el que se aprueba en la sesión ordinaria de Consejo 5/2007, celebrada el 3 de mayo, invitar al señor Javier Hidalgo, titular del Instituto de la Juventud en el Distrito Federal (Injuve) a la próxima sesión de Consejo.
31/2007	9/2007 28 agosto	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba el Programa de contención para mejor desempeño de visitadores y orientadores de la CDHDF.
32/2007	9/2007 28 agosto	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba la ruta y las acciones que se dan desde la Comisión en relación al Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, y pidieron al Presidente se haga lo necesario para cuidar de la mejor manera este proyecto y llevarlo a buen término.

Cuadro 1.1 Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007 *(continuación)*

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
33/2007	9/2007 28 agosto	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba suscribir con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal las bases de entendimiento para la elaboración del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, y elaborar el Proyecto de Presupuesto de acuerdo con los parámetros macroeconómicos que señale dicha Secretaría.
34/2007	10/2007 26 septiembre	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba que el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos preparará una evaluación al cierre del año 2007 y presentará al Consejo en 2008; así como determinar cómo se podría avanzar hacia la institucionalización, y la posibilidad de articulación con otros actores.
35/2007	10/2007 26 septiembre	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba la estrategia de intervención de la CDHDF y elaboración de análisis jurídico relativo a la capacidad para instrumentar y dar seguimiento a las denuncias por tortura, de acuerdo con estándares internacionales en la materia con las modificaciones sugeridas.
36/2007	10/2007 26 septiembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba refrendar la contratación de la presentación de los servicios con el arquitecto Ricardo Legorreta Vilchis, a través de la empresa Legorreta Arquitectos, S. A. de C. V., como se ha venido operando en el Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados de la CDHDF.
37/2007	10/2007 26 septiembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba el Informe relativo a la conformación y funciones del Grupo de trabajo multidisciplinario que asesore a la Comisión, a través de su Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados, en diferentes áreas de especialidad relativas a la adecuación del inmueble ubicado en avenida Universidad 1449, colonia La Florida, C. P. 01030, delegación Álvaro Obregón.
38/2007	10/2007 26 septiembre	Acción propia de la Comisión	Acuerdo por el que se aprueba la realización de reuniones trimestrales con el Consejo y diversos actores sociales y políticos para dialogar temas estructurales que tienen que ver con el trabajo de la CDHDF o con la situación de los derechos humanos en el país y que se desarrolla fuera de las sesiones de Consejo.
39/2007	10/2007 26 septiembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba transferir mensualmente al Capítulo 1000 los intereses generados por los recursos del gasto corriente, durante el periodo junio-diciembre de 2007.

Cuadro 1.1 Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007 *(continuación)*

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
40/2007	10/2007 26 septiembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2007 por un monto de hasta $878,250.00 (ochocientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
41/2007	10/2007 26 septiembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueban tres manuales de procedimientos que utilizará la Dirección General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
42/2007	10/2007 26 septiembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba enajenar tres vehículos propiedad de la Comisión, tomando como precio base el precio de venta que determine la Dirección General de Patrimonio y Mobiliario del Gobierno del Distrito Federal.
43/2007	11/2007 11 octubre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba la política mediante la cual se implementará la estrategia para la atención de los casos en los que se denuncia tortura ante esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
44/2007	11/2007 11 octubre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2007, por un monto de hasta $716,000.00 (setecientos dieciséis mil pesos, 00/100 M. N.).
45/2007	11/2007 11 octubre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba solicitar una ampliación de $60,000.000 (sesenta millones de pesos 00/100 M. N.) para destinarlos al fondo del edificio sede de la CDHDF.
46/2007	11/2007 11 octubre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba transferir al Capítulo 4000, un monto de $215,085.00 (doscientos quince mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
47/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto, ambos para el ejercicio 2008 de esta Comisión.
48/2007	12/2007 13 noviembre	General	Acuerdo por el que se aprueban los contenidos generales del Programa de Formación y Capacitación Profesional en Derechos Humanos 2008.
49/2007	12/2007 13 noviembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba reformar y adicionar diversas disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de su Manual de procedimientos específicos.
50/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba otorgar al personal de estructura que labora en esta Comisión, el paquete de prestaciones de fin de año, correspondiente al ejercicio 2007.

Cuadro 1.1 Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007 *(continuación)*

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
51/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba otorgar a los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, que tengan más de seis meses prestando sus servicios en esta Comisión, por única vez y como pago extraordinario a sus percepciones, el paquete de prestaciones de fin de año similar al que recibirá el personal de estructura, correspondiente al ejercicio 2007 así como el equivalente a cuarenta días de honorarios.
52/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba autorizar a la Dirección General de Administración ejercer los recursos para otorgar a los servidores públicos de esta Comisión que se hayan distinguido en su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos, el premio anual Ponciano Arriaga correspondiente al ejercicio 2007.
53/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba autorizar a la Dirección General de Administración ejercer los recursos para otorgar a los servidores públicos que se hayan distinguido por su desempeño en el trabajo en cada uno de los órganos y áreas de apoyo que integran esta Comisión, un reconocimiento económico en vales de despensa o tarjeta electrónica, correspondiente al ejercicio 2007.
54/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba transferir al fondo para la compra del edificio que será sede de la CDHDF el importe de las economías generadas en los Capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 al 31 de diciembre de 2007, las cuales compensarán el importe de lo transferido al Capítulo 1000 mediante Acuerdo de este Consejo en junio de 2007, por hasta $3,162,000.00 (tres millones ciento sesenta y dos mil pesos, 00/100 M. N.).
55/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo normativo	Acuerdo por el que se aprueba realizar en 2007 diversas licitaciones y/o procedimientos correspondientes para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios que se requieren para el ejercicio 2008, previa autorización presupuestal.
56/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba transferir al Capítulo 5000, un monto de $288,430.00 (doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M. N.).
57/2007	12/2007 13 noviembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2007, por un monto de hasta $288,430.00 (doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M. N.).

Cuadro 1.1 Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007 *(continuación)*

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
58/2007	12/2007 13 noviembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba modificar los Lineamientos generales relativos a los actos de entrega-recepción de los recursos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
59/2007	12/2007 13 noviembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba modificar los Lineamientos generales en materia de presentación y registro de las declaraciones de situación patrimonial de las y los servidores públicos de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
60/2007	12/2007 13 noviembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos generales relativos al procedimiento de recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general que reciban las y los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
61/2007	13/2007 6 diciembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba reformar y modificar el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
62/2007	13/2007 6 diciembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos generales de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
63/2007	13/2007 6 diciembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba modificar el acuerdo 53/2007 del 13 de noviembre de 2007, en el que se autorizó a la Dirección General de Administración ejercer los recursos para otorgar a los servidores públicos que se hayan distinguido por su desempeño en el trabajo en cada uno de los órganos y áreas de apoyo que integran esta Comisión, un reconocimiento económico en vales de despensa o tarjeta electrónica, correspondiente al ejercicio 2007.
64/2007	13/2007 6 diciembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba otorgar un presente de fin de año, consistente en una tarjeta electrónica (donativo) a los trabajadores que prestan servicios de limpieza en esta Comisión.
65/2007	13/2007 6 diciembre	Administrativo	Acuerdo por el que se aprueba modificar parcialmente el acuerdo 54/2007 del 13 de noviembre de 2007, en el cual se aprobó transferir al fondo para la compra del edificio que será sede de la CDHDF el importe de las economías generadas en los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 al 31 de diciembre de 2007, las cuales compensarán el importe de lo transferido al capítulo 1000 mediante acuerdo de este Consejo en junio de 2007, hasta por $3,162,000.00 (tres millones ciento sesenta y dos mil pesos, 00/100 M. N.)

Cuadro 1.1 Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2007 *(continuación)*

Número de Acuerdo	Sesión	Tipo de Acuerdo	Denominación
66/2007	13/2007 6 diciembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba modificar once perfiles de puestos del Servicio Profesional en Derechos Humanos.
67/2007	13/2007 6 diciembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueban los Indicadores de la Evaluación Anual del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2008.
68/2007	13/2007 6 diciembre	Normativo	Acuerdo por el que se aprueba el Manual de procedimientos para incidencias del personal de la CDHDF, que se utiliza en la Dirección General de Administración de esta Comisión.

Participación de miembros del Consejo en actividades de la CDHDF

Además del cumplimiento de las obligaciones que la ley establece a las y los consejeros de la CDHDF, este órgano participó de manera individual y colectiva en diversas actividades como seminarios, conferencias, declaraciones de prensa, artículos publicados, entre otras, cuya finalidad fue la de promover la defensa de los derechos humanos en la ciudad así como una cultura de respeto de los mismos.



Stephen Nathan y Elena Azaola Garrido en su participación en el Seminario de Sistemas Penitenciarios y Derechos Humanos.

Cuadro 1.2 Actividades de promoción y defensa de los derechos humanos por parte de los y las consejeras de la CDHDF

Consejero(a)	Tipo de participación	Actividad	Temática abordada	Mes
Lic. Clara Jusidman Rapoport	Representante del Consejo	Foro Balance y prospectiva	Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos	Enero
Dra. Patricia Galeana Herrera	Artículo	Artículo para la revista *DFensor*	*La lucha de las mujeres por sus derechos humanos*	Enero
Dr. Armando Hernández Cruz	Autor de la publicación y ponente	Presentación del libro *Derechos humanos, democracia y desarrollo*	Democracia y derechos humanos	Febrero
Dra. Elena Azaola Garrido	Artículo	Artículo para la revista *DFensor*	*Imagen y autoimagen de la policía de la ciudad de México*	Marzo
Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Participación en grupo de trabajo	Comité Asesor del *Informe especial de las personas con discapacidad en el Distrito Federal*	Derechos de las personas con discapacidad	Mensual
Dra. Elena Azaola Garrido	Conferencista	Seminario internacional sistemas penitenciarios	Seguridad pública y derechos humanos	Abril
Mtro. Santiago Corcuera Cabezut	Conferencista	Seminario de desapariciones forzadas	Desapariciones forzadas y derechos humanos	Abril
Lic. Clara Jusidman Rapoport	Ponente	Presentación de las memorias del Primer congreso nacional de organismos públicos autónomos	Organismos autónomos de derechos humanos	Abril
Dra. Judit Bokser Misses	Artículo	Artículo para la revista *DFensor*	*El derecho a saber y el derecho de ser*	Abril
Dra. Elena Azaola Garrido	Declaración en prensa	Día internacional contra la explotación sexual comercial infantil	Explotación sexual comercial infantil	Abril
Mtro. Santiago Corcuera Cabezut Dra. Denise Eugenia Dresser Guerra Dra. Daniel Cazés Menache	Ponente Conferencista magistral Representante del Consejo	Seminario internacional El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión	Derechos humanos y libertad de expresión	Mayo

Cuadro 1.2 Actividades de promoción y defensa de los derechos humanos por parte de los y las consejeras de la CDHDF *(continuación)*

Consejero(a)	Tipo de participación	Actividad	Temática abordada	Mes
Lic. Ángeles González Gamio	Representante del Consejo	Firma de la carta-compromiso	Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	Mayo
Dr. Daniel Cazés Menache	Panelista	Encuentro Nacional del Ombudsman: herramienta de participación ciudadana	Los Consejos Ciudadanos y su papel en relación a la participación ciudadana. Experiencias y propuestas	Mayo
Consejo en pleno	Pronunciamiento público	No ejercicio de la acción de inconstitucionalidad	Despenalización del aborto	Mayo
Dr. Daniel Cazés Menache Dra. Denise Dresser Guerra Dra. Patricia Galeana Herrera Dr. Armando Hernández Cruz	Presentación del Consejo en el informe anual 2006	Informe anual 2006 ante el jefe de Gobierno y ante el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	*Informe anual 2006*	Mayo
Lic. Clara Jusidman Rapoport	Artículo	Artículo para la revista *DFensor*	*Seguridad humana*	Junio
Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Representante del Consejo	Audiencia pública	Derechos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal	Junio
Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Conferencia de prensa	Reglamento de Tránsito	Derechos de las personas con discapacidad	Julio
Mtro. Santiago Corcuera Cabezut	Declaración en prensa	Día mundial del desaparecido	Desaparición forzada	Agosto
Dra. Elena Azaola Garrido	Ponente	Presentación del *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil 2006*	Explotación sexual comercial infantil	Agosto
Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Seminario	Seminario especializado sobre derechos humanos y discapacidad en el Distrito Federal	Derechos de las personas con discapacidad	Septiembre

Cuadro 1.2 Actividades de promoción y defensa de los derechos humanos por parte de los y las consejeras de la CDHDF *(continuación)*

Consejero(a)	Tipo de participación	Actividad	Temática abordada	Mes
Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Conferencia de prensa	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas	Derechos de las personas con discapacidad	Septiembre
Lic. Ángeles González Gamio	Representante del Consejo	Adecuación del nuevo inmueble de la CDHDF	Grupo de trabajo para asesorar a la CDHDF, en la adecuación del inmueble que será sede de la Comisión	Septiembre
Mtro. Santiago Corcuera Cabezut	Expositor	Diplomado derecho a la no discriminación	Proyección jurídica del principio de igualdad	Septiembre
Dra. Denise Eugenia Dresser Guerra	Jurado	Tercer concurso Rostros de la discriminación	Derecho a la no discriminación	Octubre
Dra. Judit Bokser Misses Dra. Elena Azaola Garrido	Expositoras en representación del Consejo	XIV Aniversario de la CDHDF	Ciudadanía y autonomía	Octubre
Dra. Patricia Galeana Herrera	Expositor	Diplomado derecho a la no discriminación	Análisis de experiencias en torno a la implementación de acciones afirmativas en México	Octubre
Dra. Patricia Galeana Herrera	Jurado y representante del Consejo en la premiación	Reconocimiento Hermila Galindo 2007	Derechos de las mujeres	Noviembre
Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Artículo	Artículo para la revista *DFensor*	*Todos somos incapaces*	Noviembre
Dra. Judit Bokser Misses	Artículo en el *DFensor*	Discurso pronunciado en el 14 Aniversario de la CDHDF	*Ciudadanía y autonomía*	Noviembre
Dra. Denise Eugenia Dresser Guerra Lic. Clara Jusidman Rapoport	Ponentes	59 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos	Declaración Universal de Derechos Humanos	Diciembre
Dra. Judit Bokser Misses	Asesoría	Día internacional del Holocausto	Discriminación por raza y religión	Diciembre

Encuentros de los miembros del Consejo



Reunión de trabajo entre el Consejo de la CDHDF y el procurador de Justicia del Distrito Federal, Mtro. Rodolfo Félix Cárdenas.

Además de las participaciones de los consejeros en las actividades anteriormente presentadas, las y los integrantes del Consejo de la CDHDF se reunieron en enero, mayo y noviembre para dialogar con algunos actores políticos y sociales sobre algunos asuntos de la defensa y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal y diversos temas de preocupación para la CDHDF.

Cuadro 1.3 Reuniones y actividades con actores políticos y sociales de los consejeros y consejeras de la CDHDF

Personas	Institución	Cargo	Mes
Lic. Juan José García Ochoa	Gobierno del Distrito Federal	Subsecretario de Gobierno	Abril
Sr. Thierry Lemaresquier	Sistema de Naciones Unidas en México	Representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y coordinador residente del Sistema de las Naciones Unidas en México	Junio
Mtro. Rodolfo Félix Cárdenas	Procuraduría de Justicia del Distrito Federal	Procurador de Justicia del Distrito Federal	Agosto
Arq. Javier Hidalgo Ponce	Instituto de la Juventud del Distrito Federal	Director general	Octubre



Sr. Thierry Lemaresquier, representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y coordinador residente del Sistema de las Naciones Unidas en México, invitado especial a la reunión del Consejo de la CDHDF, en la foto acompañado por la Consejera Clara Jusidman Rapaport, y Daniel Ponce Vázquez.

1.2 Presidencia

Para la CDHDF 2007 representó un año de aplicación y perfeccionamiento de los procedimientos encaminados a lograr la institucionalización del modelo de gestión a través del cual se busca fortalecer las acciones de defensa, protección, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos. Asimismo, se aspira a que dicho modelo constituya un referente entre los organismos públicos de derechos humanos (OPDH) del país.

Preocupados por brindar día con día una mejor atención a las personas que habitan y transitan el Distrito Federal, se busca consolidar un modelo de gestión que promueva: la autonomía de la CDHDF, como medio para garantizar nuestra independencia frente al poder público; la ciudadanización, como un principio para acercar la institución a las y los capitalinos y hacerlos partícipes de ésta; la integralidad, como un requisito para hacer efectivos todos los derechos; la profesionalización, la transparencia y la rendición de cuentas, y la aplicación de estándares internacionales, como principios democráticos que nos permitan ofrecer servicios eficaces y eficientes.

De esta manera, teniendo como eje rector las actividades trazadas en la Planeación Estratégica 2005-2009, el trabajo desempeñado durante la presente gestión ha buscado constantemente la autosuficiencia, permanencia y replicabilidad de dicho modelo.

En el entendimiento de la exigente y cambiante dinámica del Distrito Federal, nuestra ciudad requiere una institución protectora de los derechos humanos activa, reflexiva, congruente y comprometida con la ciudadanía y su contexto; por ello, la CDHDF no ha cesado ni cesará en la búsqueda de aquellos mecanismos y herramientas

que le permitan alcanzar el objetivo de convertirse en una auténtica defensoría del pueblo.

Como cada año, la presidencia y el cuerpo directivo de la CDHDF estuvieron a cargo de la conducción ejecutiva institucional, lo que implicó la emisión de criterios y lineamientos, orientados a buscar la consolidación del Modelo de Gestión en el marco de sus tres programas institucionales: el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, el Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos y el Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo.

Por otra parte, la CDHDF ha sido un canal entre diversas organizaciones de la sociedad civil (OSC) y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) a propósito de propuestas legislativas y políticas públicas. Asimismo, la participación de esta defensoría del pueblo en materia de no discriminación ha sido permanente y ha redundado en logros legislativos.

En este contexto, la CDHDF participó durante el año que se informa en proyectos de gran relevancia en torno a la defensa y promoción del los derechos humanos; muestra de ello es el trabajo realizado conjuntamente con OSC y organismos locales, nacionales e internacionales en el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, del cual se da parte en este apartado.

Por otra parte, el *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil 2006* es un esfuerzo para combatir este grave problema, al aportar valiosos elementos que resultan indispensables como punto de partida para abordar este fenómeno en la ciudad de México.

Uno de los temas de gran relevancia para la institución, es la adquisición del nuevo edificio sede de la CDHDF, el cual es un logro para la Comisión y para toda la ciudadanía capitalina toda vez que, además de ser un inmueble con valor artístico y cultural, es un bien de dominio público.

De tal forma, la conducción institucional que corresponde a la Presidencia de la CDHDF ha redundado en 2007 en acciones que benefician tanto a diversos actores sociales como a todas y todos los que habitan y transitan en la capital del país.

Seguimiento, planeación y evaluación institucional

A lo largo del año que damos cuenta, la Secretaría Ejecutiva (SE) llevó a cabo el seguimiento de los distintos procesos de la CDHDF, dirigidas a la consolidación del Modelo de Gestión basado en una planeación estratégica que busca dar cumplimiento a los compromisos contraídos con la sociedad en la defensa y promoción de los derechos humanos. En este sentido, la SE dio seguimiento al diseño del nuevo modelo de investigación de las quejas y las acciones que se realizaron en materia de defensa y vigilancia de los derechos humanos; asimismo, se brindó acompañamiento a las tareas relacionadas con la promo-

ción y difusión, la consolidación de la estrategia educativa y la compra del nuevo edificio sede de la CDHDF, entre muchas otras que se desarrollaron durante 2007.



La Secretaría Ejecutiva de la CDHDF da seguimiento puntual a los procesos que permiten la consolidación del Modelo de Gestión. En la foto Luis Javier Vaquero Ochoa, secretario ejecutivo y Tania Reneaum Panszi, directora ejecutiva de Seguimiento.

Por otro lado, la SE llevó a cabo una reunión de evaluación y planeación institucional en febrero del mismo año, con el propósito de que tanto el cuerpo directivo como los mandos medios de las diferentes áreas de apoyo de la Comisión, pudieran reflexionar y evaluar su quehacer cotidiano y los retos y objetivos con miras al cierre de la presente gestión. Todas estas acciones se han realizado con el importante apoyo de la Coordinación de Asesores, la Coordinación de Asuntos Jurídicos, la Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa y la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

En materia de evaluación financiera, el Consejo aprobó los estados financieros por el ejercicio 2007; a este respecto cabe resaltar que, en concordancia con el Modelo de Gestión de la CDHDF y convencidos de la necesidad de informar a la ciudadanía en términos de transparencia y rendición de cuentas, para este ejercicio se tomó la decisión de emitir los estados financieros basados en normas de información financiera (NIF's) apegadas a los más altos estándares nacionales e internacionales. Esto implicó la incorporación del valor real de los activos patrimonio de esta Comisión, de igual manera, se reconocieron los pasivos por las obligaciones laborales que la CDHDF tiene con las y los empleados. Cabe indicar que la concordancia de los estados financieros con estas normas, no difiere con las aplicables al sector gubernamental, ya que en sus notas revelan la conciliación de cifras con la cuenta pública reportada en dicho ejercicio. Por ello, la opinión emitida por el auditor externo no presenta salvedad alguna y de esta manera los estados financieros de la Comisión se encuentran a la vanguardia en la presentación de información de la gestión pública.

Nueva sede para la CDHDF

La transparencia y rendición de cuentas configuran dos de los ejes rectores del modelo de gestión pública de la CDHDF y representan los dos principios que orientan la utilización racional de recursos públicos y los procesos de fortalecimiento institucional.

Como parte de nuestra labor y gracias a una administración responsable en el uso de los recursos públicos, de una política de racionalidad y austeridad presupuestal, así como de una estrategia financiera de mediano plazo, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal concluyó una etapa más dentro de su proceso de consolidación institucional al adquirir (en junio, después de cinco años de desarrollar una estrategia financiera iniciada en 2002 a través de la constitución de un fondo de reserva patrimonial), con un costo de 83 millones de pesos, el inmueble en el que se ubicará su sede permanente y desarrollará sus actividades institucionales.

Con una extensión de 1.3 hectáreas y una superficie construida de alrededor de 12,500 metros cuadrados, el nuevo edificio ubicado en avenida Universidad 1449, colonia La Florida, Pueblo de Axotla, delegación Álvaro Obregón, en el Distrito Federal, se estimó adecuado para una mejor distribución de los espacios para los órganos y áreas de apoyo de la Comisión y, especialmente, para atender al público usuario de los servicios que brinda.

Con ello se pretende que las nuevas instalaciones, sean un referente y un espacio público para el ejercicio de los derechos humanos de las y los habitantes de la ciudad de México. Es decir, como sucede en las instalaciones del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra, la Comisión estará al servicio de la comunidad y será patrimonio de las y los ciudadanos del Distrito Federal, quienes podrán hacer uso gratuito de las instalaciones.



El edificio de la nueva sede está catalogado por el Instituto Nacional de Bellas Artes como una obra de valor artístico, construido por el Arq. Ricardo Legorreta, en la segunda mitad del siglo XX.

El nuevo edificio representa la primera obra artística realizada en la segunda mitad del siglo XX por el arquitecto mexicano Ricardo Legorreta; la reja es autoría de Matías Goeritz, pintor y escultor destacado. Por ello, este inmueble está catalogado por el Instituto Nacional de Bellas Artes como una obra de valor artístico y con su preservación fortalecemos los derechos culturales en el Distrito Federal.

De tal forma, se busca que este nuevo espacio sea congruente con nuestro mandato institucional y que sea un referente de los derechos humanos en la ciudad, que sus espacios arquitectónicos sean incluyentes, accesibles, ambientalmente responsables y constructores de comunidad.

Cabe señalar que en la sesión del 14 de junio de 2007, el Consejo de la CDHDF aprobó los Lineamientos en materia de obra pública y servicios para orientar los trabajos para la adecuación de las instalaciones de la nueva sede.

Modelo de investigación en derechos humanos

Considerando que uno de los grandes desafíos de la Planeación Estratégica 2005-2009 de la Comisión es trascender hacia un modelo de convicción basado en la autoridad moral del ombudsman y que otorgue seguridad en la investigación de violaciones a derechos humanos, en el año que se informa se desarrollaron (en el marco del Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos) diversas discusiones y trabajos encaminados a la implementación de un nuevo modelo de investigación de la queja y emisión de recomendaciones.

Este nuevo modelo es resultado de una revisión profunda de la manera en la que se realiza la investigación de las quejas y tiene como objetivo final asumir una metodología que genere convicción en el resultado de la investigación de violaciones a derechos humanos.

De esta manera, la tarea de defensa y protección de los derechos humanos de la CDHDF busca centrarse en la víctima, en la consistencia del proceso de investigación y en la eficacia en la reparación del daño.

Lo anterior, junto con el trabajo especializado por autoridad y desde la perspectiva temática, permitirá homologar criterios y fortalecer el proceso de investigación y determinación de los expedientes que atiende el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, así como la consolidación de los objetivos planteados en el Modelo de Gestión Pública de la Comisión en los rubros de ciudadanización, profesionalización, integralidad, transparencia y rendición de cuentas. Este modelo implica un nuevo protocolo para la elaboración de recomendaciones, que fue presentado al Consejo para su conocimiento.

Una acción más para la consolidación del Modelo de Investigación en Derechos Humanos consistió en la elaboración de una estrategia integral para la atención de

casos de tortura, elaborada por el Programa de Defensa y la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este organismo.

Con la finalidad de brindar una atención más ágil, eficiente y oportuna hacia las y los peticionarios que acuden a la CDHDF, así como de seguir avanzando por el camino del fortalecimiento de las tareas institucionales, en 2007 se puso en marcha un nuevo sistema que coadyuvará de manera importante al desarrollo de las actividades de los programas que integran la Comisión.

De tal forma, el Sistema Integral de Gestión e Información (Siigesi) es una herramienta dinámica y de fácil manejo que, a través del uso de tecnologías, busca acelerar y agilizar integralmente el proceso de gestión de información de las y los peticionarios.



El Sistema Integral de Gestión e Información (Siigesi) es una herramienta que busca agilizar la atención de las y los peticionarios, así mismo, permitirá tener la información clara y precisa de cada actividad institucional.

Con este nuevo sistema, diseñado a partir de la experiencia institucional, se pretende no sólo sustituir, sino superar al anterior Sistema Integral de Atención a Peticionarias y Peticionarios (SIAP). Inicialmente el Siigesi está destinado a brindar servicios a seis áreas: la Dirección General de Quejas y Orientación, las cuatro Visitadurías Generales y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento; posteriormente cubrirá al resto de los órganos de la Comisión.

Por medio del Siigesi el personal de la CDHDF podrá conocer de los casos, desde el inicio de su tramitación hasta su conclusión, permitiendo un control eficaz del trabajo que realizan todas las áreas que la conforman a través de información organizada de manera sistemática.

Asimismo, basado en el principio de transparencia y rendición de cuentas, el Siigesi permitirá a la Comisión emitir información clara y precisa de cada una de las actividades institucionales que lleva a cabo. De esta manera, el nuevo sistema constituye un mecanismo para coadyuvar en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos de las y los capitalinos.

Diagnóstico y Programa de los Derechos Humanos en el Distrito Federal

En 2007, la CDHDF se sumó a la propuesta presentada por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), con el objeto de colaborar en la elaboración de los diagnósticos sobre la situación de derechos humanos en los estados.

Mediante una convocatoria abierta en el Distrito Federal para la conformación de un Comité Coordinador de los Espacios de Análisis y Participación de Derechos Humanos, el Gobierno del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), organizaciones de la sociedad civil, representantes del sector académico y la CDHDF –a través de la Secretaría Técnica–, integraron el Comité Coordinador de Análisis y Participación del Diagnóstico y Programa de los Derechos Humanos en el Distrito Federal. En esta tarea, la OACNUDH funge como observadora del proceso, ofreciendo asistencia técnica permanente en los trabajos del Diagnóstico y Programa.

La trascendencia de este ejercicio radica en que es la primera experiencia internacional implementada a nivel local en la que participa la OACNUDH. Así, por primera vez una entidad de la República podrá contar con un estudio en la materia, a fin de identificar los principales obstáculos que impiden a las personas que habitan y transitan el Distrito Federal el goce efectivo y ejercicio de los derechos contenidos en el orden jurídico mexicano y en el derecho internacional de los derechos humanos.

El Diagnóstico permitirá establecer un programa con acciones para resolver los problemas detectados, poniendo en el centro de la gestión pública los proyectos y políticas públicas que tienen como eje los derechos humanos, para lo cual será fundamental la sinergia entre diversos actores de la sociedad en beneficio de la ciudadanía. El programa también será una oportunidad para construir en el Distrito Federal una política de Estado en materia de derechos humanos y un mandato para las instituciones estatales.

La participación de la CDHDF en estas actividades contribuirá sin duda a un proyecto sin parangón en las entidades federativas a favor de la promoción y defensa de los derechos humanos.

Por otro lado, debemos destacar la organización de las audiencia públicas sobre los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero e intersexuales en el Distrito Federal y sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

Informes especiales: atención a problemas estructurales en el Distrito Federal

Las violaciones a los derechos humanos continúan presentándose de manera sistemática en nuestra ciudad. Es por ello que la CDHDF realiza un esfuerzo permanente para

documentar y hacer del conocimiento público los aspectos más preocupantes que aquejan a las y los capitalinos, con el fin de incidir en las políticas públicas de la entidad y contribuir a erradicar estos terribles fenómenos.

Convencidos de la importancia de fortalecer y promover la equidad de género como principio de convivencia y como requisito para impulsar el desarrollo de toda sociedad, la CDHDF presentó en abril, por segundo año consecutivo, su *Informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal*, que en esta ocasión tuvo como tema central la relación de las mujeres con los organismos encargados de la administración, procuración e impartición de justicia. La presentación de este importante documento también da cumplimiento al artículo 57 de la Ley de la CDHDF.

En seguimiento al trabajo desempeñado en años anteriores y como complemento al informe señalado en el párrafo anterior, en marzo se presentó el *Informe estadístico de mujeres 2006*, por medio del cual la Comisión ofreció a la ciudadanía y a los medios de comunicación una visión global de la problemática que viven las mujeres que acuden a esta institución.

Durante 2006 la CDHDF presentó un informe especial que, junto con los elaborados en años anteriores, aspira a convertirse en un referente en materia de derechos humanos para la sociedad y las autoridades, tanto a nivel local como nacional, y en un punto de partida para la elaboración de políticas públicas que fortalezcan los derechos humanos de las personas.



Presentación del *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal 2006*. En la foto Lydia Cacho Ribeiro y Emilio Álvarez Icaza Longoria.

En atención a nuestra profunda preocupación por el terrible fenómeno que día con día quebranta la vida de muchos niños y niñas, la CDHDF presentó el 9 de agosto su *Informe especial sobre la explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal 2006*,

el cual incluyó una serie de propuestas en materia de política pública y generó trabajo directo con las y los diputados interesados en el tema.

Actualmente se trabaja en la elaboración de diversos informes especiales, que abordan diferentes temas de interés y preocupación para la CDHDF. Éstos son:

- *Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México.*
- *Informe especial sobre la calidad del aire en el Distrito Federal.*
- *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores institucionalizadas en el Distrito Federal.*
- *Informe especial sobre seguridad humana.*
- *Informe especial sobre salud en el Distrito Federal.*
- *Informe especial sobre la procuración de justicia en el Distrito Federal.*
- *Informe especial sobre violación a los derechos humanos contra la diversidad sexual en el Distrito Federal.*

Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

Ante las constantes agresiones, violencia y hostigamiento de que cotidianamente son objeto en el Distrito Federal las y los defensores de derechos humanos, así como quienes ejercen la actividad periodística, el 25 de marzo de 2007, con el impulso de la sociedad civil organizada, el Consejo de la CDHDF, acordó la creación de la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, primera en su tipo en México.

Al publicarse el acuerdo del Consejo en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el 30 de mayo de 2007, quedó formalmente establecida la nueva área. Su modelo está inspirado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y busca coadyuvar en el acompañamiento, asesoramiento y apoyo de defensores y defensoras de derechos humanos y periodistas, conforme al registro de denuncias o casos que se presentan a través de los órganos y las áreas de apoyo de la Comisión.

Su objetivo también es fortalecer la protección de defensores y defensoras de derechos humanos y de los profesionales de la información, a través de la incorporación de estándares internacionales a su quehacer cotidiano, mediante el incremento de las capacidades de diálogo, coordinación y concertación entre ellos mismos, con actores y autoridades locales, federales e internacionales. Otra importante tarea es realizar un trabajo estrecho con representantes de las legislaturas, academia, líderes de opinión y con la sociedad civil organizada.

Al frente de la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, se encuentra Eréndira Cruzvillegas Fuentes, quien posee una larga trayectoria de trabajo con organizaciones de la sociedad civil en esta materia y experiencia en litigios y procesos de promoción y asesoría, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.



De izquierda a derecha, Daniel Cazés Menache, José Barba, Raúl Vera O. P., Eréndira Cruz Villegas Fuentes, relatora para la Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

Incidencia de la CDHDF en materia legislativa

Si bien es cierto que la CDHDF carece de facultades legales para ejercer tareas legislativas, se ha convertido en un referente en los procesos de las leyes relacionadas con el tema de los derechos humanos, tanto en la ciudad capital como en el país.

En este sentido, la Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa (CIIL) de la Comisión, la Coordinación de Asuntos Jurídicos (CAJ) junto con otros miembros del cuerpo directivo analizaron el trabajo, iniciativas y discursos de actores gubernamentales y no gubernamentales vinculados con los derechos humanos, a fin de coadyuvar en el perfeccionamiento del marco normativo para la protección y defensa de los derechos de las personas.

La CDHDF ha dado seguimiento puntual a estos procesos legislativos, dando a conocer a los y las legisladoras, así como a sus equipos de trabajo, el enfoque y la visión de los diversos temas a partir de los derechos humanos y que, por tanto, son relevantes para la Comisión.

En el año que se informa la Comisión siguió de manera puntual las discusiones de reforma que se llevaron a cabo en la ALDF, muchas de las cuales no sólo permearon en la opinión pública local y nacional, sino que fueron relevantes para la ciudadanía por el impacto que tienen en la vida diaria y en el ejercicio de sus derechos.

Esto se reflejó en la Ley de Sociedad de Convivencia, en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal, en la Ley de Voluntad Anticipada, y en las reformas al Código Penal del Distrito Federal, mediante las cuales se despenalizó el aborto antes de las 12 semanas de gestación.[2]

En materia de procuración y administración de justicia también se trabajaron temas relevantes para los derechos humanos, tal fue el caso de la Ley de Justicia para Adolescentes, así como del fortalecimiento del marco jurídico de protección a menores, concretamente en relación con la explotación sexual comercial infantil, al establecerse una definición más precisa de este delito.

La Comisión ha insistido en que el aumento de penas no es una medida efectiva para combatir la delincuencia; por ello, la procuración y administración de justicia deben tratarse de manera integral. En este sentido, el reto es sentar las bases de un nuevo modelo institucional para prevenir, investigar y perseguir los delitos, así como crear mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Por otra parte, cabe señalar que también se analizaron iniciativas de ley vinculadas con los temas de extinción de dominio, uso de la fuerza; así como en las materias penitenciaria e indígena.

La CDHDF no sólo dio seguimiento a las diversas iniciativas vinculadas con el ejercicio de los derechos, sino que acompañó aquellas reformas que representaron un avance significativo para el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos de las y los habitantes.

Para analizar el trabajo parlamentario que realizaron la Cámara de Diputados y la de Senadores durante 2007, la CDHDF consideró la labor de las comisiones vinculadas directamente con el tema de la salvaguarda y protección de los derechos humanos.

En este ámbito, fueron de gran relevancia las iniciativas de reforma constitucional en materia de justicia penal. La CDHDF no sólo dio un seguimiento puntual a los debates sobre el tema, sino que tuvo presencia activa mediante su participación en diversos foros, siempre sosteniendo una visión de protección y defensa a los derechos humanos de las personas basada en los estándares internacionales en la materia.

Durante 2007 la Comisión también trabajó de manera conjunta con legisladores(as), diversas organizaciones civiles e instancias gubernamentales, en temas como la explotación sexual comercial infantil.

Otro tema relevante fue el de la tutela de menores en situación de calle. En este caso participaron instancias del Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad civil como la Red por los Derechos de la Infancia.

---

[2] Las modificaciones legales en estos temas implicaron, a su vez, algunas reformas a disposiciones legales como la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la Ley de Salud para el Distrito Federal, la Ley de Educación del Distrito Federal y la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

Sin duda, el reto que enfrenta el trabajo legislativo en los próximos meses será sentar las bases que impulsen iniciativas a favor de la consolidación de políticas públicas que hagan efectivos los derechos de las y los habitantes de la capital.

Cuadro 1.4 Iniciativas aprobadas en materia de derechos humanos, según ejes de la administración

Tema	Iniciativa aprobada
Democracia	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de rendición de cuentas
	Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal
	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, en materia de transparencia y rendición de cuentas, publicada en el *Diario de los Debates* de la ALDF del 29 de diciembre de 2007
	Decreto de la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Titulares de los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal
	Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008
	Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008
Procuración y administración de justicia	**Iniciativa aprobada**
	Decreto que reforma el artículo 290, párrafo segundo, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, sobre el derecho a la libertad bajo caución de los detenidos
	Decreto que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, en materia de justicia para menores de 18 años
	Decreto de Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal
	Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en materia de explotación sexual comercial infantil
	Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de turismo sexual
	Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal; se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, en materia de tutela de menores de 18 años, en situación de calle
	Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en materia de libertad condicional a favor de la víctima
	Decreto que reforma los artículos 84, 89, 231, 236, y 254 del Código Penal y se adiciona un párrafo segundo al 114 del Código de Procedimientos Penales, ambos del Distrito Federal, en materia de reducción de beneficios en delitos graves, publicada en el *Diario de los Debates* de la ALDF, del 13 de diciembre de 2007

Cuadro 1.4 Iniciativas aprobadas en materia de derechos humanos, según ejes de la administración *(continuación)*

	Iniciativa
Salud	Decreto por el que se reforman los artículos 144, 145, 146 y 147 del Código Penal para el Distrito Federal. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 *bis* 6 y se adiciona el artículo 16 *bis* 8 a la Ley de Salud del Distrito Federal, en materia de interrupción legal del embarazo hasta antes de las 12 semanas de gestación
	Decreto por el que se expide la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal; se adiciona el Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona la Ley de Salud para el Distrito Federal
	Iniciativa
No discriminación	Decreto de Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal
	Decreto por el que se crea la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; se reforma y adiciona la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; se reforma la Ley de Salud para el Distrito Federal; se reforma la Ley de Educación para el Distrito Federal; y se reforma la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal
	Decreto por el que se expide la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal

Por otro lado, en el marco de la interlocución legislativa se asistió a la presentación del Foro sobre Discapacidad y Grupos Vulnerables; al Foro Aborto, Proyecto de Vida, Eutanasia, Voluntad anticipada; y al ciclo de conferencias Proyecto para la Construcción de una Ciudad de Leyes, los tres organizados por la ALDF; al foro Mecanismos de Defensa de los Derechos Humanos en México, organizado por la Cámara de Diputados; al Foro sobre Fiscalización Gubernamental en el Distrito Federal, organizado por la diputada Estela Damián Peralta; al Foro de Análisis y Discusión para Proteger y Regular el Sexoservicio en el Distrito Federal, convocado por el diputado Juan Bustos Pascual; al foro Justicia Alternativa, convocado por el legislador Daniel Ordóñez Hernández; al foro Un Frente Común para Combatir el Estigma Social del Trastorno Bipolar, organizado por la Cámara de Diputados; la Mesa de Análisis sobre la Situación Actual de los Asentamientos Irregulares en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, convocada por la diputada Nancy Cárdenas; a la inauguración del Foro Por una Seguridad Pública Integral y Moderna, convocada por la Comisión de Seguridad Pública de la ALDF, y, finalmente, a la inauguración de la Campaña de Intercambio de Juguetes Bélicos por Juguetes Didácticos, organizado por diversas instituciones públicas y, por ALDF, la y los diputados Carmen Segura, Miguel Hernández Labastida y Víctor Hugo Círigo.

Otras actividades relevantes

Basada en el ideal establecido en los Principios de París, proclamados por la Organización de las Naciones Unidas, la presente gestión ha buscado que la CDHDF lleve a cabo acciones encaminadas no sólo a la defensa y protección de los derechos humanos, sino también a la educación, promoción y difusión de ellos.

De tal forma, en el marco del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, el presidente de la CDHDF estuvo presente en diversas actividades públicas y privadas con la academia, autoridades, organizaciones de la sociedad civil y público en general.

A nivel nacional, participó como conferenciante en el diplomado Gobernanza y Participación Ciudadana, organizado por el Instituto Mora; en la conferencia "Atención a la diversidad desde la perspectiva de la educación intercultural", organizada por la Administración Federal de Servicios Educativos para el Distrito Federal (AFSEDF); en la conferencia "Autonomía y organismos públicos de derechos humanos", organizada por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; en el diplomado "Derechos humanos para periodistas y profesionales de la comunicación", organizado por la Universidad Iberoamericana (UIA); en el II Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, convocado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM); en el Coloquio sobre la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas; convocado por el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS); en el diplomado Educación en Derechos Humanos, organizado por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM); en el seminario Un Balance del Sistema Gubernamental de Protección de los Derechos Humanos en México, convocado por el Colegio de México y en el Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación" organizado por el IIJ-UNAM.

Asimismo, tomó lugar en diversos foros, como: el Foro sobre Justicia Penal y de Menores, organizado por el IIJ-UNAM; el Foro de Discusión sobre la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, convocado por la delegación Iztacalco; el Foro Nacional sobre Infancia y Juventud Callejera, organizado por El Caracol; el Foro de Consulta Ciudadana sobre la Ciudad que Queremos las Mujeres, organizado por el Inmujeres-DF; el evento Comentarios a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, convocado por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM; el foro y presentación del proyecto "Presupuestos públicos con perspectiva de género", organizado por el Inmujeres-DF y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; el encuentro "Seguridad en democracia", convocado por el periódico *El Universal*; el Foro Democratización de las Instituciones de Educación Superior en el Siglo XXI, convocado por el Programa de Equidad de Género de la UNAM; el 3er Foro sobre Políticas Públicas y Ciudadanía Sexual. Jalisco en Defensa de un Estado laico, convocado por Grupo Diversidad

Sexual Guadalajara; el Foro de Consulta para la Elaboración del Plan para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, convocado por Martí Batres Guadarrama; el foro Aplicación y Uso de Normas Internacionales por el Poder Judicial, organizado por el Consejo de la Judicatura Federal; el Foro de Consulta para la Nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal, organizado por las contralorías internas de los órganos autónomos del Distrito Federal; el Foro por la Libertad de Todas y Todos los Presos Políticos, organizado por el Foro Nacional Contra la Represión; el foro Un Minuto Contra la Violencia y una Vida por la Equidad, organizado por la Asociación Tech Palewi; el 5º Foro Nacional por la Calidad en Salud 2007, organizado por la Secretaría de Salud; y el foro Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, convocado por la PGJDF.

La participación de la presidencia de la CDHDF se dio también en la inauguración de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Atención a Personas Indígenas, organizada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; en la inauguración de la Feria de los Derechos Humanos de Iztacalco, organizada por las autoridades de esta demarcación; en la inauguración del Panel "Derechos fundamentales de las personas con discapacidad", organizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).

Por su importancia en la difusión de una cultura de los derechos humanos, el presidente de la CDHDF tomó parte en la presentación de varios libros vinculados con la materia, entre los títulos que destacan están: *Derechos humanos, democracia y desarrollo*, elaborado por el consejero de la CDHDF, Armando Hernández Cruz; *Educación, interculturalidad y derechos humanos: los retos del siglo XXI*, publicado por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN); *Almanaque mexicano 2007*, publicado por el Dr. Sergio Aguayo; *Homofobia. Odio, crimen y justicia 1995-2005,* de Fernando del Collado; *Manual para personas con lesión medular,* de la organización Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI); *Creciendo en América del Norte*, de la Red por los Derechos de la Infancia en México, y *La infancia cuenta 2007,* de la misma organización; así como la *Encuesta sobre consumo de drogas en estudiantes del Distrito Federal*, elaborada por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Es importante recalcar la participación en actividades organizadas por la CDHDF en colaboración con otras instancias, como la entrega de premios del concurso de *spots* y cartel de la Campaña contra la No Discriminación, auspiciada por la Universidad Iberoamericana (UIA) y la CDHDF; la entrega de premios a las y los ganadores del Tercer Concurso Rostros de la Discriminación organizado por la CDHDF, la UIA, el Conapred y la OACNUDH, así como la entrega de recursos en el marco del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, de la CDHDF y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

En lo que respecta a las actividades encabezadas por la Comisión destacan la celebración del decimoprimer aniversario de La Casa del Árbol; la conmemoración del día internacional de las trabajadoras del hogar; la entrega del Reconocimiento Hermila Galindo, el Encuentro de promotoras y promotores ciudadanos de los derechos humanos, y la VI Feria de los Derechos Humanos.

Como cada año, la interlocución con los organismos públicos de derechos humanos tiene un peso primordial en el fortalecimiento de las instancias encargadas de la defensa y promoción de los derechos humanos en el país; por tal motivo, la Presidencia de la CDHDF participó en el VIII, IX y X Congreso Nacional Extraordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) y en el XXVIII, y el XXIX Congreso Nacional Ordinario de la FMOPDH.

Asimismo, se asistió al XIV aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; al informe de actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua; al Informe de actividades de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, al Informe de actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.



En cuanto a actividades relevantes llevadas a cabo en 2007 en el ámbito internacional, Emilio Álvarez Icaza Longoria, participó en la conferencia mundial "Measuring and Fostering the Progress of Societies", organizada por la OCDE y Metagora en Estambul, Turquía.

En materia de interlocución interinstitucional, la Presidencia asistió al primer informe del jefe de Gobierno del Distrito Federal; al informe del presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; al informe del presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal; al informe del director de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; a la comparecencia del secretario del Gobierno del Distrito Federal; a la comparecencia del procurador general de Justicia del Distrito Federal; a la instauración de la autoridad del Centro Histórico, convocada por el Gobierno del Distrito Federal; al informe de trabajo de la Secretaría del Medio Ambiente capitalina; al

Informe de la Secretaría de Cultura local; al Informe del DIF-DF; al primer informe de gobierno de los jefes delegacionales de Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Iztacalco e Iztapalapa; y a la ceremonia del 15 de septiembre en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento. A su vez, la Presidencia de la CDHDF participó en la firma del Decálogo por la equidad de género, organizado por Inmujeres-DF y en la firma de la Carta de intención para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal, auspiciado por el Gobierno del Distrito Federal, la CDHDF y la Representación en México de la OACNUDH.

En el ámbito internacional, participó en la reunión de trabajo del Proyecto Metagora en París, Francia; en la presentación del V Informe interamericano de la educación en derechos humanos, convocada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos; en el Seminario internacional Sistema penitenciario y derechos humanos, organizado por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y la CDHDF; en el Curso sobre derechos humanos, organizado por la Universidad de Chicago; en el Seminario internacional Convención internacional de las Naciones Unidas contra la desaparición forzada de personas, donde la CDHDF fungió como co-convocante, junto con una serie de instituciones nacionales e internacionales; en el Primer Curso internacional en rendición de cuentas de la policía, organizado por Incide; en el Seminario internacional El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión, convocado por diferentes organizaciones sociales y el Club de Periodistas; en el Encuentro de los defensores de las Américas, organizado por la Defensoría del Pueblo de Panamá y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en la ceremonia de premiación del concurso de ensayo "Las voces enmudecidas de los niños refugiados", organizado por ACNUR; en el Primer encuentro bilateral México-España, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y en la Conferencia mundial Measuring and fostering the progress of societies; organizada por la OCDE y Metagora, en Estambul, Turquía.

El presidente de la CDHDF participó también en el encuentro latinoamericano "Experiencias educativas para la paz, los derechos humanos y la equidad de género", organizado por diversas instituciones; en el Encuentro laico internacional sobre diversidad, sexualidad y familias, organizado por la Comisión de Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados; en la reunión de los consejeros de políticos de los países miembros de la Unión Europea; en el Foro internacional de VIH-Sida, organizado por la Red de Atención y Prevención en VIH-Sida; en el Observatorio Electoral de Guatemala, y participó en el seminario internacional Transparencia, confianza ciudadana e instituciones, organizado por el INFO-DF.

Por otro lado, en representación del presidente de la CDHDF, acudió la Mtra. María Alejandra Nuño Ruiz Velasco al Evento regional sobre investigación de violencia a los derechos humanos: ejecuciones arbitrarias, organizado por Cejil, en San José, Costa Rica; la Lic. Patricia Colchero al Seminario latinoamericano sobre buenas prácticas

penitenciarias, organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en Buenos Aires, Argentina; el Dr. Luis González Placencia en la Conferencia subregional de cultura de paz y prevención de la violencia juvenil, organizado por la Red Latinoamericana y Caribeña por la Defensa de los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas y Adolescentes; y en el Seminario subregional sobre derechos de la infancia y la adolescencia, organizado por Unicef.



En la foto Juan Miguel Petit, relator especial de las Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la Pornografía, a su llegada a la CDHDF para una reunión con Emilio Álvarez Icaza Longoria y personal de la institución.

Es importante destacar la participación de la CDHDF con instancias internacionales de derechos humanos, como fueron: la reunión de trabajo con el Sr. Juan Miguel Petit, relator especial de las Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; la reunión con el señor Miloon Kothari, relator especial de Naciones Unidas para el derecho a la vivienda; y las dos visitas del Dr. Florentín Meléndez, presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y relator sobre derechos de las personas privadas de la libertad. Cabe destacar que en la primera de sus visitas, lo acompañó Santiago A. Cantón, secretario ejecutivo de dicho organismo, y, en la segunda, acudió al Reclusorio Oriente de la ciudad de México, cuyo resultado fue la instalación de mesas de trabajo con actores interesados en el sistema penitenciario, a fin de lograr un análisis que permitiera una reforma integral a partir de una perspectiva de derechos humanos.

En cuanto a la colaboración interinstitucional, se suscribieron convenios con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la UNESCO, el Unicef, el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales de Santiago de Chile y con la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica.



Visita a la CDHDF del secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, Santiago A. Cantón, y del presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relator sobre derechos de las personas privadas de libertad, Florentín Meléndez.

Asimismo, se realizó la firma de convenios con la SEP en presencia de su titular, Josefina Vázquez Mota; el Sistema de Transporte Colectivo (Metro); la Junta de Asistencia Privada; el Instituto Politécnico Nacional (IPN); la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos de Guerrero (CODDEHUM-Guerrero); la Delegación Tláhuac; el IIJ-UNAM, el Indesol (con la presencia de su titular Lydia Madero García); y con la organización de la sociedad civil Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia.



Firma del convenio para el Programa de Coinversión Social Indesol-CDHDF. En la foto Lydia Madero García y Emilio Álvarez Icaza Longoria.

El Programa de Conducción Institucional también coordinó diversas actividades en el marco del Programa de Defensa, entre ellas la realización de algunos operativos especiales relacionados con la problemática de los *valet parking* en la zona de Polanco, el retiro de comerciantes en el Centro Histórico de la ciudad, así como la discriminación hacia la comunidad LGBTI en la Zona Rosa.

En el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo, 2007 representó un año para la consolidación y perfeccionamiento del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH), que continúa haciendo grandes aportes para la profesionalización de las y los servidores públicos de la CDHDF para el beneficio de la ciudadanía. Específicamente, en este año se realizó el proceso de evaluación del desempeño, se dio continuidad al proceso de formación profesional y se llevó a cabo la revisión del marco legal del SPDH.

Igualmente, con la intención de contribuir a la consolidación de los principios de autonomía, profesionalización y transparencia y rendición de cuentas, la CDHDF colaboró en el Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de estos temas en el fortalecimiento de los organismos autónomos, entre otros. De tal forma, se acordó impulsar la Red de Organismos Públicos Autónomos de México (Red OPAM).

Para finalizar, es importante decir que, como cada año, la Presidencia dirigió durante el último trimestre de 2007 los trabajos para la elaboración del Programa Operativo Anual 2008.

Cursos internacionales de derechos humanos

Para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es prioridad formar a su personal en materia de derechos humanos, sobre todo en el ámbito internacional, a fin de que puedan ampliar su visión para que cuenten con más y mejores herramientas en el desempeño de las funciones que realizan. En este sentido durante el ejercicio 2007 se brindaron los siguientes apoyos:

- Curso Estado de Derecho y Derechos Humanos: Se brindó el apoyo a una persona de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional, para realizar el curso Estado de derecho y derechos humanos, otorgado por el Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica e impartido por la Universidad de Alcalá de Henares, España; que corresponde a uno de los módulos necesarios para obtener el master en derechos humanos Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica.

  El curso se llevó a cabo de enero a abril de 2007, orientado especialmente a la formación de empleados públicos, trabajadores de organizaciones no gubernamentales, investigadores y profesores de ciencias sociales de América Latina y Europa, interesados en disponer de conocimientos actualizados sobre la protección y promoción de los derechos humanos desde una perspectiva tanto nacional como internacional.

El curso (con enseñanza en línea), que se basa fundamentalmente en el trabajo personal del alumno, con el apoyo permanente del tutor y diversas acciones complementarias como foros de debate entre los participantes, se integró en seis bloques temáticos:

1. El Estado de derecho: Concepto, Fundamentos, Precedentes, Modelos, Concepciones formal y material. El Estado de derecho como principio constitucional, El Estado de derecho en el plano internacional.
2. La seguridad jurídica como elemento central del Estado de derecho: Lo que la seguridad jurídica exige del derecho, La calidad de las leyes, El derecho a la igualdad en la aplicación de la ley.
3. El juez, garante principal del Estado de derecho: Acceso a la carrera judicial, Estatuto de los jueces; independencia e imparcialidad, Gobierno de los jueces, Responsabilidad de los jueces, El derecho a un juez adecuado al Estado de derecho.
4. El derecho de acceso a la justicia y sus modalidades: El alcance del control jurisdiccional y sus posibles excepciones, El problema de la afectación directa, La gratuidad de la justicia, Problemas de protección de los derechos.
5. La discrecionalidad y su control; la desviación de poder: La arbitrariedad y su control, El derecho a la motivación de los actos administrativos, El derecho a la motivación de las sentencias, Responsabilidad de los poderes públicos, Lucha contra la corrupción.
6. Lucha contra la corrupción: Concepto de corrupción, Planes, Técnicas, El problema de la eficacia.

- Taller subregional para la promoción de estrategias psicojurídicas para el litigio a nivel nacional de casos de violaciones graves a los derechos humanos: taller organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, realizado en la ciudad de Guatemala, del 22 al 25 de mayo de 2007, y al cual asistieron dos personas de la Comisión. El taller estuvo encaminado a compartir y analizar estrategias de trabajo psicojurídico para el litigio a nivel nacional, de casos reales en proceso de litigio o a ser litigados, de violaciones graves a los derechos humanos.

  Los participantes de cada país elaboraron una estrategia psicojurídica que se refiere a la incorporación de una mirada interdisciplinaria en el litigio, que incida en el abordaje de un caso. En el marco de esta estrategia, la experiencia de litigio es liderada por el equipo jurídico, sin embargo, integra la perspectiva y los aportes de especialistas en salud mental con el objetivo de minimizar tanto como se pueda, las posibilidades de que el proceso genere efectos revictimizantes. Además, se pretende que la perspectiva psicosocial enriquezca el proceso de litigio para el beneficio final de las víctimas.

Las estrategias psicojurídicas de cada país, fueron expuestas durante el taller para su discusión y análisis en grupos. Posteriormente se realizaron reuniones plenarias para compartir las ideas centrales de las propuestas, sus alcances y limitaciones, cerrando con la retroalimentación del equipo docente. Los objetivos específicos del taller fueron los siguientes:

1. Poner en práctica los conocimientos adquiridos en los talleres nacionales, así como la utilización de la jurisprudencia interamericana en la materia.
2. Fomentar el trabajo interdisciplinario y las alianzas estratégicas entre profesionales en derecho y profesionales en salud mental, y entre las organizaciones de derechos humanos y entidades estatales vinculadas al trabajo con víctimas de violaciones graves a los derechos humanos.
3. Analizar aspectos comunes y diferenciales de los diversos contextos nacionales evaluar de qué manera estos inciden en la formulación de estrategias psicojurídicas.
4. Evaluar y retroalimentar las propuestas de estrategias psicojurídicas por parte del equipo docente.

- XXV Curso interdisciplinario en derechos humanos: organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, al que asistió una persona de la Dirección General de Quejas y Orientación. Espacio académico donde las y los participantes reciben charlas y conferencias de reconocidos especialistas internacionales, además de contar con espacios para intercambiar información y opiniones, negociar proyectos o definir propósitos comunes en materia de defensa y promoción de los derechos humanos.

  Cada año, el curso se enfoca a una temática y metodología, a las necesidades y retos que la cambiante realidad latinoamericana representa para los diversos sectores, convirtiéndose de ese modo en un reconocido espacio de capacitación en derechos humanos.

  En esta ocasión, el curso se enfocó prioritariamente al estudio, la reflexión y el análisis del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, atendiendo la evolución histórica, los progresos que ha implementado, y las perspectivas para su desenvolvimiento futuro, para garantizar las máximas posibilidades de protección de los derechos humanos de todas las personas sujetas a la jurisdicción de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, tanto ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en mecanismos subsidiarios y complementarios a la jurisdicción interna.

  Se llevó a cabo en la sede del IIDH, en San José de Costa Rica, en julio de 2007, con los siguientes objetivos:

1. Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas del continente americano en sus capacidades técnicas y políticas para la promoción, educación y protección de los derechos humanos por medio de un proceso de capacitación y generación de nuevos conocimientos en este campo estratégico del sistema interamericano.
2. Establecer vínculos entre participantes, el IIDH y otras instituciones para fortalecer redes nacionales y regionales comprometidas con la promoción y defensa de los derechos humanos.
3. Conducir un proceso de construcción de propuestas de acción por parte de los participantes en el campo del acceso a la justicia interamericana para la protección de los derechos humanos, que contribuya a su fortalecimiento.

II.2 Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos

El Programa de Defensa de Derechos Humanos de la CDHDF tiene como eje de acción la protección de los derechos humanos de todos aquéllos que habitan y transitan en el Distrito Federal.

Las tareas que desempeñan las distintas áreas que integran este programa hacen ver a este organismo como una institución aliada de los habitantes que protege sus derechos. Desde una visión integral contempla los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los habitantes de la cuidad de México, no sólo en aquéllos casos en los que la legislación les otorga plena competencia, sino a través de las orientaciones que realiza.

En este programa convergen las labores de la Oficina de Información Pública (OIP), la recientemente creada Unidad de Recepción y Trabajo Social (URTS), la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQyO), así como las cuatro Visitadurías Generales. Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, el Consejo y la Presidencia de la CDHDF participan en la conducción del Programa de Defensa.

Año tras año el Programa de Defensa de la CDHDF ha encaminado sus esfuerzos para consolidar e implementar procedimientos cada vez más ágiles en el registro, trámite y admisibilidad de quejas o denuncias. Ha realizado también investigación de quejas y un seguimiento de recomendaciones especializado y minucioso que ha permitido brindar un servicio de calidad a los ciudadanos y ciudadanas que acuden a este organismo defensor de derechos humanos. Por otra parte, se han generado mejores condiciones de trabajo para que las y los servidores públicos que la conforman puedan desempeñar adecuadamente sus funciones gracias a una capacitación continua y a una profesionalización en materia de derechos humanos.

Es preciso señalar que en el año que se informa, el Programa de Defensa ha constatado algunos de los primeros resultados arrojados gracias al trabajo en torno al diseño, la planeación y la evaluación institucional, contemplados en el Modelo de Gestión. Ejemplo de ello es la atención especializada que ha brindado la Comisión

cuando se han presentado peticionarias y peticionarios que requieren atención especial a causa de crisis emocionales.

El lector podrá observar en este capítulo un análisis cuantitativo y cualitativo de los servicios que este organismo ofreció durante 2007. Los temas tratados se refieren a: el trabajo de la Oficina de Información Pública; las solicitudes de información que se atendieron; los principales temas de interés para la ciudadanía en esta materia, así como las actividades que se realizaron en el marco del compromiso institucional con la transparencia y rendición de cuentas.

Se presenta también un análisis e información sobre las autoridades que se vieron involucradas en quejas presuntamente violatorias de derechos humanos; los derechos que fueron vulnerados; las instituciones a las que les fueron enviadas solicitudes de Medidas Precautorias, así como el detalle de los casos donde se denunciaron torturas, desapariciones forzadas o ejecuciones arbitrarias o sumarias. En este sentido, es preciso señalar que las y los Visitadores Orientadores de la DGQyO, en trabajo conjunto, participaron en la elaboración del Modelo de Admisibilidad y Orientación, el cual es el marco de referencia que establece las grandes líneas del quehacer de esta Dirección General.

Por otro lado, cabe resaltar, que a un año de la especialización de las visitadurías, se ofrece en los apartados correspondientes una visión integral del trabajo que éstas realizaron con la(s) autoridad(es) específicas y los temas que atendieron, así como las problemáticas estructurales detectadas y los retos para los próximos años. Esta nueva forma de análisis y presentación de la información permite conocer con más detalle el esfuerzo que cada una de las Visitadurías Generales ha venido realizando en defensa de las víctimas de violaciones a derechos humanos y el trabajo conjunto con las autoridad(es) y/o temas correspondientes.

Por consiguiente, en el apartado correspondiente a la Primera Visitaduría General se analizarán las quejas en donde la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal fue señalada como autoridad responsable de presuntas violaciones a derechos humanos; la Segunda Visitaduría General abordará las quejas imputadas a la Secretaría de Gobierno (reclusorios), la Secretaría de Salud y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; la Tercera Visitaduría General hará el análisis de las quejas correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública y las relativas a las delegaciones del Distrito Federal y otras dependencias del GDF; por último, en el apartado correspondiente a la Cuarta Visitaduría General se presentan las quejas en las que se señalan violaciones graves a derechos humanos, además de los casos relacionados con grupos en situación de riesgo o vulnerabilidad.

Finalmente, el lector podrá encontrar en este capítulo las Recomendaciones emitidas durante 2007, así como el avance en el cumplimiento de cada una de las recomendaciones que este organismo ha emitido desde su creación, además de los procedimientos administrativos o penales de responsabilidad derivados de expedientes de quejas concluidos.

2.1 Información Pública

La Dirección General de Quejas y Orientación (DGQyO) es el área responsable de operar el "banco de datos"[1] donde se almacenan y sistematizan las principales acciones llevadas a cabo para la atención de las y los peticionarios. Derivado de esta obligación y, con el fin de asegurar la calidad de los datos con que se alimenta el sistema así como su correcta utilización, se ha consolidado un área específica de emisión de información con personal especializado en la elaboración de los informes institucionales, relativos a los servicios prestados en la atención de las y los peticionarios.

A través de esta área, se prestan servicios a los diferentes órganos y áreas de apoyo de esta Comisión, así como a diversos organismos defensores de derechos humanos, autoridades y especialmente a los ciudadanos solicitantes de información pública. Esta área tiene entre sus principales objetivos y responsabilidades asegurar la certeza y calidad de la información estadística con que cuenta este organismo protector de derechos humanos.

La calidad de la información y su facilidad de acceso es un tema que reviste especial importancia para la CDHDF, la cual considera como una de las principales herramientas de defensa y protección de los derechos humanos, la capacidad de conocer las situaciones que afectan a la ciudadanía y, con base en este conocimiento, crear las líneas de acción más ágiles y sobre todo más efectivas para contribuir a la defensa de los derechos.

Además, la CDHDF considera como una de sus vocaciones naturales, como se expresa en sus "Principios generales del modelo de gestión", la transparencia y rendición de cuentas. Por ello, durante el año que se informa, se elaboraron más de 550 informes y reportes, principalmente sobre la vulneración de derechos humanos y la afectación de grupos vulnerables. Un porcentaje considerable de esta información es solicitada directamente por la ciudadanía a través de la Oficina de Información Pública.

El notable incremento en la cantidad y calidad de la información proporcionada se debe, sin duda, a las acciones encaminadas a incrementar la eficacia de los métodos de trabajo apoyados en mejores herramientas informáticas, así como la constante revisión de la calidad y consistencia de la información con que se alimenta el Sistema Integral de Atención a Peticionarios (SIAP).

Es destacable la colaboración del área para proporcionar los datos estadísticos con los que la Comisión ha contribuido para la elaboración del *Diagnóstico y programa de derechos humanos del Distrito Federal*, mediante el cual se proyecta identificar las principales problemáticas referentes a la vulneración de los derechos humanos de los habitantes de la capital del país.

---

[1] Reglamento Interno de la CDHDF, artículo 35 *bis*, fracción VII.

Por otro lado, cabe resaltar que el 17 de diciembre de 2007, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal otorgó diversos reconocimientos por las Mejores Prácticas de Transparencia 2007. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal recibió los siguientes:

- Índice de acceso a la información;
- Evaluación de los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
- Solventación de recomendaciones del pleno del Instituto;
- Otros premios recibidos a lo largo del año.

De igual forma, el Instituto entregó un reconocimiento especial a los cinco entes públicos que obtuvieron la mayor calificación general en los cuatro rubros anteriores y que además cumplieron con las acciones de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información durante 2007, de los cuales este organismo obtuvo el primer lugar.

2.1.1 Solicitudes de información pública

El derecho de acceso a la información ha logrado en 2007, sin lugar a dudas, un avance significativo debido a la implementación del sistema electrónico de solicitudes de información pública Infomex y también debido a la puesta en marcha del Centro de Atención Telefónica Tel-Info-DF. A través de estos dos sistemas se han incrementado de manera considerable las solicitudes de información pública en el Distrito Federal. Basta decir que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal reportó que en el año 2007 se recibieron 19,044 solicitudes de información, cifra

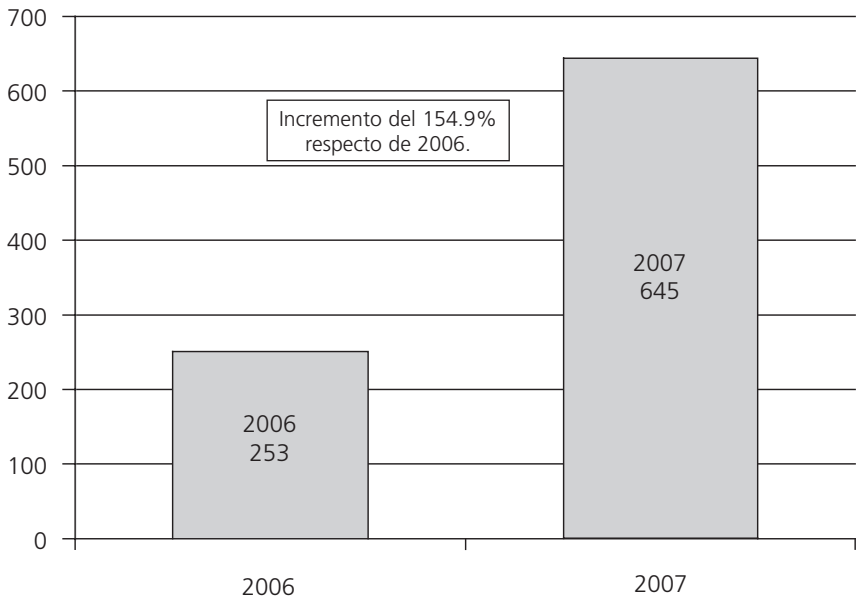


El 19 de abril de 2007 la CDHDF recibió el reconocimiento por ser uno de los organismos que cumplieron de manera pronta la capacitación al 100% de la Ley de Transparencia.

que representó un incremento del 187.6% en relación a las 6,621 recibidas en 2006.[2]

En 2007, la CDHDF recibió un total de 645 solicitudes de información pública en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre, esto representa un incremento del 154.9% respecto a las recibidas en el año 2006, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

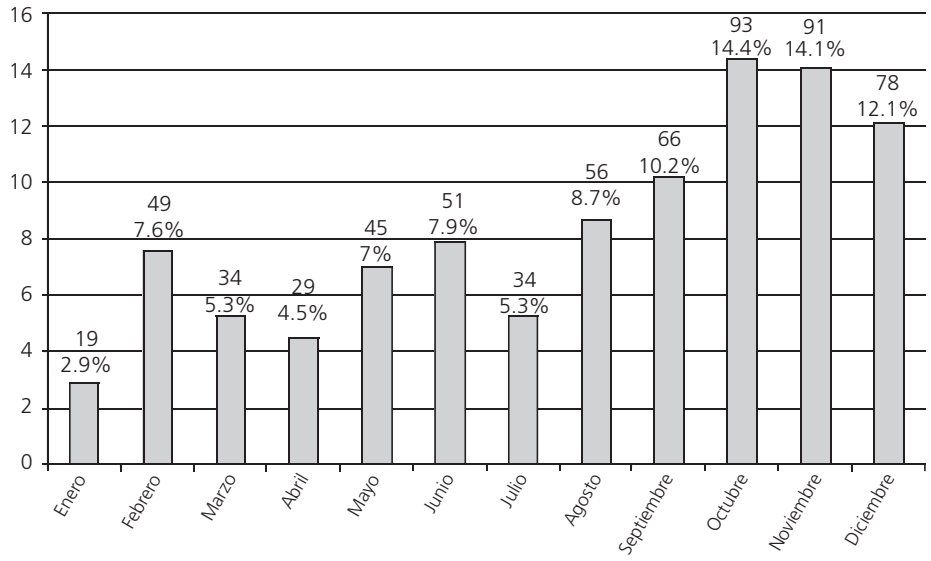
Gráfico 2.1 Comparativo 2006-2007 de las solicitudes de información pública recibidas



Resalta el hecho de que en el periodo que estamos dando cuenta los meses en los que este organismo recibió el mayor número de solicitudes de información fueron octubre y noviembre con 93 y 91 respectivamente, por otro lado, el mes que consigna el menor número de solicitudes fue enero con 19. Lo anterior obedece a que durante el mes de septiembre entró en funciones el Sistema de Atención Telefónica Tel-Info-DF. A través de este medio se agiliza y eficienta el acceso de este servicio a la ciudadanía. Durante el periodo que se reporta se recibieron 52 solicitudes a través de dicho sistema.

[2] "Se dispara en más de 187% el número de solicitudes de información pública en 2007", Boletín de prensa, DCS-B/007/08, 19 de febrero de 2008, disponible en <http://www.infodf.org.mx>.

Gráfico 2.2 Solicitudes de información pública recibidas por mes en 2007



2.1.1.1 Temas sobre los que versan las solicitudes de información pública

Los cinco principales temas sobre los que versaron las solicitudes de información pública son: funciones y atribuciones de esta Comisión, información sobre las quejas y Recomendaciones, solicitud de material didáctico e información programática, presupuestal y financiera, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.1 Temas sobre los que versan las solicitudes de información pública

Tema	Núm. de solicitudes	%
Información sobre la CDHDF en cuanto a su objeto, naturaleza, atribuciones, directorio y estructura	249	36.0
Información sobre quejas	83	2.0
Información sobre Recomendaciones	56	8.1
Solicitud de material didáctico	50	7.2
Información programática, presupuestal y financiera de la CDHDF	45	6.5
Información sobre derechos humanos en general	26	3.8
Información sobre derechos de la infancia	19	2.7
Solicitud de copias de expedientes de queja	16	2.3

Cuadro 2.1 Temas sobre los que versan las solicitudes de información pública (continuación)

Tema	Núm. de solicitudes	%
Información sobre cursos, talleres y diplomados	16	2.3
Información sobre los derechos de las mujeres	14	2.0
Información relacionada con el Servicio Profesional en Derechos Humanos	10	1.4
Información sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	9	1.3
Información sobre organizaciones sociales	9	1.3
Solicitud de ponencias y conferencias de personal que labora en la CDHDF	8	1.2
Información sobre el Consejo de la CDHDF	8	1.2
Orientación jurídica*	8	1.2
Información sobre expedientes de queja	6	0.9
Información sobre convenciones y declaraciones	5	0.7
Información sobre los boletines de prensa	5	0.7
Información relativa al tema de discriminación	4	0.6
Información sobre los derechos de las personas adultas mayores	4	0.6
Solicitud de entrevista con algún funcionario de esta CDHDF	4	0.6
Derechos de los pueblos indígenas	3	0.4
Información sobre instancias jurisdiccionales	3	0.4
Información sobre el Info-DF	3	0.4
Información sobre instituciones locales o federales que defienden los derechos humanos	3	0.4
Información sobre niños de la calle	2	0.3
Información sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos	2	0.3
Información relativa al programa de protección civil de esta CDHDF	2	0.3
Información sobre personas con problemas de salud mental	2	0.3
Información sobre concursos realizados por la CDHDF	2	0.3
Información sobre violaciones de derechos humanos en centros de reclusión	2	0.3
Información sobre el Rally de Derechos Humanos	1	0.1
Información sobre el Seminario Internacional en Derechos Humanos	1	0.1
Información sobre el IFAI	1	0.1
Información sobre eventos de la CDHDF	1	0.1
Información sobre explotación sexual infantil	1	0.1
Información sobre el delito de encubrimiento por receptación en robo de vehículos	1	0.1

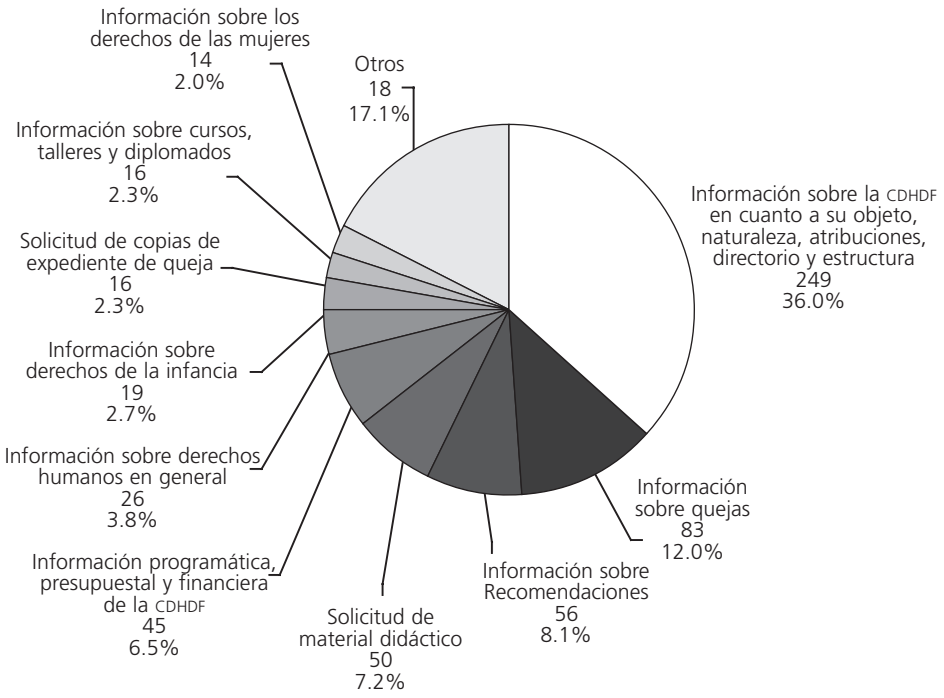
* Las solicitudes de orientación jurídica ingresaron a través del Sistema Electrónico Infomex, por lo cual son contabilizadas como solicitudes de información pública y no en el apartado correspondiente a orientaciones y peticionarios.

Cuadro 2.1 Temas sobre los que versan las solicitudes de información pública (continuación)

Tema	Núm. de solicitudes	%
Información sobre la empresa que tiene algún contrato con la CDHDF	1	0.1
Información sobre las sociedades de convivencia	1	0.1
Información estadística sobre mujeres que han sufrido violencia familiar	1	0.1
Derechos de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual	1	0.1
Información sobre audiencias públicas	1	0.1
Información relacionada con el tema de dignidad humana	1	0.1
Información general sobre el tema del aborto	1	0.1
Información sobre bandas en el Distrito Federal	1	0.1
Total anual	**692***	**100.0**

* El total de temas no coincide con el número de solicitudes atendidas, ya que en algunas solicitudes de información pública se requiere información a propósito de más de un tema.

Gráfico 2.3 Principales temas sobre los que versan las solicitudes de información pública 2007



Como se puede apreciar, las solicitudes de información pública que recibe este organismo tienen que ver en su mayoría con el quehacer institucional. Es claro que en algunos casos los temas sobre los que versan las solicitudes no son competencia de la CDHDF y son orientadas en términos de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

A partir de la información de las y los solicitantes, se desprende que las personas que más se interesaron en el tema del objeto, naturaleza, atribuciones, directorio, estructura y derechos humanos en general fueron del sexo femenino, mientras que respecto a la información sobre quejas, el mayor número de solicitantes corresponde al sexo masculino, lo mismo que en los casos donde se solicita información sobre el requerimiento de material didáctico y las recomendaciones.

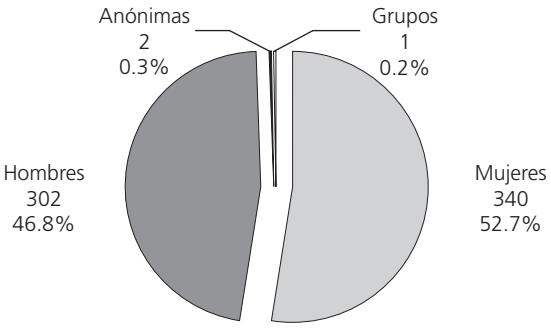
Es importante mencionar que a partir del mes de octubre se realizó un análisis respecto de la información que más solicitan los ciudadanos que acuden a la Oficina de Información Pública de este organismo, con la finalidad de hacer más accesible esa información se colocaron en el portal de Transparencia y Rendición de Cuentas de la página electrónica las preguntas más frecuentes realizadas a esta Comisión

2.1.1.2 Solicitudes por sexo

En cuanto al sexo de las y los solicitantes, es importante mencionar que el mayor número de solicitantes corresponde al sexo femenino con un total de 340 solicitudes, lo que representa 52.7% del total de solicitudes de información pública; mientras que se recibieron 302 del sexo masculino.

Asimismo, durante el periodo que se reporta, se recibieron dos solicitudes anónimas que fueron prevenidas en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y no fueron desahogadas por los solicitantes. En este mismo sentido, se recibió una solicitud proveniente de una organización no gubernamental de derechos humanos.

Gráfico 2.4 Solicitudes recibidas según sexo, 2007



2.1.1.3 Vía de entrada de las solicitudes

Los sistemas electrónicos han representado en el derecho de acceso a la información una útil herramienta que permite que cualquier persona, sin importar su lugar de residencia, pueda tener acceso a la información de los entes públicos del Distrito Federal.

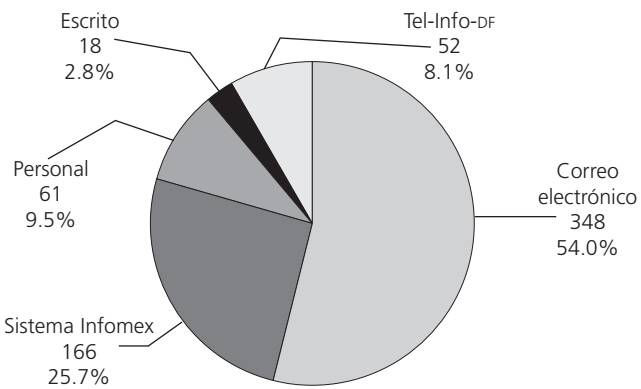
Uno de los grandes avances al respecto es el relativo a la creación del Sistema Electrónico Infomex, mediante el cual se administran todas las solicitudes de información pública de los entes obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Este sistema permite realizar solicitudes y recibir las respuestas correspondientes.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, preocupada por garantizar el derecho de acceso a la información de todas las personas que acuden a ella, recibió a lo largo del año solicitudes de información a través de los siguientes medios: correo electrónico, Sistema Infomex, Oficinas de Información Pública Virtuales, Tel-Info-DF, mediante escrito y de manera personal.

En este sentido, es importante destacar que el mayor número de solicitudes de información pública que recibió este organismo fue mediante correo electrónico, mientras que el menor corresponde a las solicitudes vía escrito presentadas en su Oficialía de Partes. En la mayoría de las solicitudes que se reciben de manera personal, las y los solicitantes han señalado como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación una dirección electrónica, manifestando que este medio es el que les facilita más la recepción de su información.

El gráfico siguiente, muestra que del total de las solicitudes de información pública recibidas, sólo 3% corresponde a las solicitudes presentadas por escrito; mientras que 54% corresponde a solicitudes presentadas vía correo electrónico. En este sentido, las solicitudes que se reciben vía correo electrónico llegan mediante el correo de transparencia, el correo de quejas, y a través de las Oficinas de Información Pública Virtuales.

Gráfico 2.5 Vía de entrada de las solicitudes de información



Como se mencionó, a pesar de que el Sistema Electrónico Infomex ha facilitado el acceso al derecho de información de las personas que han solicitado información a los entes obligados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la CDHDF recibió 166 solicitudes, lo que representa sólo 25.7% del total de las solicitudes que le fueron formuladas.

2.1.2 Recursos de revisión

El recurso de revisión es el mecanismo de defensa a través del cual, el o la solicitante expresa su inconformidad ante la falta de respuesta de un ente público a su solicitud, ya sea por una resolución que le niegue la información, la entregue parcialmente o también en caso de que ésta vulnere el derecho a la protección de datos personales.

Además de lo anterior, otro recurso con que cuentan los solicitantes es el derecho de interponer queja ante los órganos de control interno de los entes obligados.[3] Éste se interpone ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, quien, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles, deberá emitir la resolución correspondiente en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En este sentido, del 1º de enero al 31 de diciembre del año que se informa, de las 645 solicitudes presentadas, sólo se recibió un recurso de revisión, lo que representa 0.2% del total de las solicitudes recibidas. Dicho recurso fue notificado el día 30 de octubre de 2007, por parte de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del Info-DF. Al 31 de diciembre de 2007, el recurso se encuentra en trámite.

2.1.3 Portal de transparencia y rendición de cuentas de la CDHDF

El portal de transparencia y rendición de cuentas ha sido una de las herramientas más importantes para que este organismo haga accesible la información que obra en su poder.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se ha preocupado por dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, pero también ha cuidado la calidad y accesibilidad de su información de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Usabilidad y Calidad en la Información de Transparencia, Publicada en los Portales de Internet de los Entes Públicos del Distrito Federal y atendiendo las recomendaciones del Info-DF.

[3] Artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.



La CDHDF recibió el 17 de diciembre de 2007 el premio al primer lugar en prácticas de transparencia del Distrito Federal.

Para cumplir con la publicación en el portal de internet, la Oficina de Información Pública de este organismo realiza revisiones periódicas para que en coordinación con los órganos y áreas de apoyo, se lleve a cabo la actualización de la página de transparencia y rendición de cuentas. Una vez que la información es actualizada, la Contraloría Interna de esta Comisión realiza, de manera trimestral, auditorías que permiten contar con un mayor control y mejor calidad en la información publicada.

Con la finalidad de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la publicación de la información en los portales de internet, el Info-DF realiza evaluaciones en todos los portales de transparencia de los entes obligados por la ley de la materia. Durante el año que se informa, el Instituto ha llevado a cabo tres evaluaciones en las que esta Comisión de Derechos Humanos ha sido el ente público mejor evaluado.

En la primera evaluación que realizó el Info-DF en 70 portales de internet de los entes públicos obligados, que tuvo lugar del 30 de octubre de 2006 al 29 de enero de 2007, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal obtuvo las siguientes calificaciones:

- Índice de calidad de información del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal: 100 puntos;
- Índice de usabilidad del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal: 100 puntos;
- Índice de calidad de la información del artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal: 96.8 puntos;
- Índice de usabilidad del artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal: 84.3 puntos.

En la evaluación, el Info-DF consideró como criterios para evaluar el índice de calidad de la información y el índice de usabilidad; en el primero de ellos se tomó en cuenta el cumplimiento de la publicación de la información en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en el segundo, lo relativo a la facilidad de acceso a la información y técnicas de diseño (usabilidad) según lo establecido en el Protocolo de Usabilidad y Calidad en la Información de Transparencia, Publicada en los Portales de Internet de los Entes Públicos del Distrito Federal.

En la segunda evaluación, la cual se realizó del 28 de mayo al 8 de junio de 2007, este organismo obtuvo las calificaciones siguientes:

- Índice de cumplimiento de la información del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal: 100 puntos;
- Índice de calidad de la información del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal: 100 puntos;
- Índice de cumplimiento de la información del artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal: 93.3 puntos;
- Índice de calidad de la información del artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal: 100 puntos.

En esta evaluación el Info-DF consideró como criterios para evaluar el índice de cumplimiento de la información y el índice de la calidad; por lo que se refiere al primero de ellos, se tomó en cuenta dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; mientras que en el segundo, se tomó en consideración la facilidad de acceso a la información.

Durante esta evaluación, el Info-DF hizo cuatro observaciones al portal de transparencia y rendición de cuentas de este organismo, que fueron atendidas debidamente el 6 de agosto de 2007.

En la tercera y última evaluación realizada por el Instituto en noviembre del año que se informa, este organismo público de derechos humanos obtuvo una calificación de 100 puntos, tanto en los índices relativos al artículo 12, como en aquellos criterios establecidos en el artículo 13.

Bajo este contexto, es importante destacar que actualmente el portal de la CDHDF cumple totalmente con los criterios de evaluación.

2.1.4 Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información

La capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública ha significado para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal un reto de gran relevancia. Por eso, desde 2006 este organismo se dio a la tarea de capacitar a

todo su personal a través de los cursos en línea que se realizaron mediante el aula virtual del Info-DF. En 2007, se capacitó al personal en los contenidos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en temas relacionados con ética pública, administración de documentos y gestión de archivos, operación del Sistema Infomex, diplomados en materia de transparencia y acceso a la información pública y seminarios en materia de transparencia y rendición de cuentas. Con ello capacitó a 632 servidoras y servidores públicos a través de cursos presenciales y en línea.

La mayoría de los servidores(as) públicos(as) capacitados(as) han tomado todos los cursos que se enlistan en el cuadro 2.2. Esto resulta significativo ya que son ellos quienes, en colaboración con el personal de la Oficina de Información Pública, atienden las solicitudes de información.

Cuadro 2.2 Acciones de capacitación a servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública 2007

Acciones de capacitación	Personas capacitadas	Fechas
Examen en línea sobre ética pública	443	del 1 de junio al 31 de octubre
Curso en administración de documentos y gestión de archivos	31	9 y 10 de julio
	25	16 y 17 de julio
	12	13 y 14 de agosto
Curso taller de ética pública	32	16 y 18 de abril
Examen en línea sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	24	del 2 de enero al 19 de abril
Curso de inducción y operación al Sistema Infomex para los enlaces de la OIP	23	12 de marzo
Seminario Internacional Transparencia, Confianza Ciudadana e Instituciones	19	25 y 26 de octubre
Diplomado Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal	4	del 2 de marzo al 25 de mayo: 4 personas
	4	del 1 de junio al 24 de agosto
Curso de introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	5	16 de agosto
Curso en materia de archivos	3	9 de mayo
Diplomado Derecho de Acceso a la Información Pública. Una Visión Multidisciplinaria	2	10 de agosto al 13 de diciembre
Operación del Sistema Infomex	2	2 de marzo
Diplomado de ética pública	2	del 31 de agosto al 30 de noviembre
Seminario de propuestas de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	1	29 y 30 de abril
Total anual	**632***	

*Nota: Esta cifra incluye a personal de estructura y honorarios, algunos de ellos pudieron haber recibido más de un curso.

Como se desprende del cuadro anterior, durante 2007 se dio continuidad a la capacitación en línea de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; con ello se logró que el 19 de abril del año en curso el Info-DF otorgara a este organismo el certificado por haber capacitado al 100% de su personal de estructura, siendo el primer ente público, junto con la Junta de Asistencia Privada, en lograr dicha certificación.

En este mismo sentido, a través del aula virtual del Info-DF, se llevó a cabo la capacitación en materia de ética pública a todo el personal de estructura, dicha actividad se llevó a cabo del 1 de junio al 31 de octubre del 2007. Debido a esto, se recibió del Info-DF el 6 de noviembre, la certificación y reconocimiento correspondiente. Hay que destacar que dicho reconocimiento sólo se ha otorgado a la CDHDF y a la delegación Azcapotzalco.

Un gran número de servidoras y servidores públicos fueron capacitados en los cursos presenciales de administración de documentos y gestión de archivos. Lo anterior obedece a la entrada en vigor de los Lineamientos en Materia de Archivos del Distrito Federal. Para este organismo resulta de suma importancia el tema ya que a partir de la debida clasificación y archivo de la documentación que obra en su poder, se hará más accesible el derecho a la información de las y los peticionarios que acuden a esta institución.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha dado cabal cumplimiento a la capacitación de su personal en términos del artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; pero además, ha establecido como obligación contar con un programa anual de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información, en el que se incluye la capacitación en línea, cursos presenciales, diplomados, seminarios y conferencias, de tal suerte que las y los servidores públicos de este organismo puedan ser capacitados de manera permanente.

Asimismo, es importante mencionar que durante 2007, las y los miembros del Servicio Profesional en Derechos Humanos fueron capacitados en el tema del derecho a la información, que se incluyó de manera obligatoria en el contenido de sus programas de capacitación.

2.1.5 Actividades con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Durante 2007 la CDHDF participó en las Redes de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RETAIP), así como en la elaboración de lineamientos y acuerdos que permiten brindar un mejor servicio a todas las y los peticionarios que hacen valer su derecho de acceso a la información.

Participación con las Redes de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RETAIP)

En el periodo que se informa se dio continuidad a las reuniones de la RETAIP. En estas redes se ha logrado llevar a cabo un trabajo conjunto no sólo con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, sino con todos los responsables de las oficinas de información pública y con los de capacitación en los 83 entes públicos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. En estas reuniones se ha establecido un espacio en el que se comparten experiencias y se proponen mecanismos para mejorar la atención de las y los peticionarios, así como el acceso a la información.

En este sentido, se acudió a las cuatro reuniones de la RETAIP convocadas por el Info-DF cuya labor primordial versó sobre tres temas:

1. La capacitación de las y los servidores públicos;
2. El contenido de la información en los portales de transparencia; y
3. Los informes que deben rendirse al Info-DF.

En materia de capacitación se siguieron las líneas de acción y se logró capacitar cuando menos al personal que tiene relación con las solicitudes de información pública e incluso al personal que se haría cargo de la capacitación del ente público al que pertenece.

En cuanto al contenido de la información de los portales de transparencia, se trabajó sobre la pertinencia de crear un protocolo que permita hacer más atendibles la publicidad, accesibilidad, calidad y técnicas de diseño; sin embargo, como la mayoría de los entes públicos se encontraba actualizando la información, se acordó que para el año que se informa se seguirían atendiendo los criterios de evaluación contenidos en la ley de la materia y en el protocolo ya establecido.

Finalmente, por lo que respecta a la presentación de los informes, se adicionaron nuevos apartados que permitieran contar con mayor información respecto de las solicitudes de información que reciben los 83 entes públicos obligados, toda vez que quien concentra toda la información es el Info-DF y se trabajó sobre una guía para la elaboración de informes.

Participación en la creación de los Lineamientos Generales en Materia de Archivos del Distrito Federal

Sin lugar a dudas, los archivos son un tema que cobra mayor relevancia a medida que las personas se acercan a las instituciones a solicitar información. Es claro que a partir de la debida clasificación y archivo de la documentación que obra en su poder, será más fácil el acceso a ella.

Uno de los temas principales durante 2007 fue la administración de documentos y gestión de archivos. Se le dio continuidad a esto con la elaboración de los lineamientos específicos en la materia que permiten llevar a cabo una adecuada clasificación de la información y su correcto archivo. El Info-DF, en colaboración con los órganos de gobierno y los autónomos, así como con especialistas en la materia, concluyó con la elaboración de los lineamientos, que fueron aprobados por el pleno del Info-DF y publicados en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el pasado 9 de mayo.

Participación en la creación de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas por parte de los Entes Públicos del Distrito Federal

El derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal ha significado un gran avance y arroja como resultado el incremento en las solicitudes de información que los 83 entes públicos obligados recibimos. Aunque estos resultados resultan halagadores, es pertinente señalar que ésta es una labor en constante actualización y crecimiento.

Con esto en mente y con la finalidad de hacer más accesible la información, el Info-DF llevó a cabo la creación de Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. La intención de esta tarea fue homologar los criterios en la entrega de la información.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal participó en la revisión de estos lineamientos enviando las observaciones correspondientes, que fueron consideradas para emitir su versión final.

2.1.6 Acciones al interior de la CDHDF

Con la finalidad de coordinar las acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública de este organismo, durante el periodo que se informa las y los titulares de los órganos y áreas de apoyo de esta Comisión, nombraron un responsable de su área para realizar, en coordinación con la Oficina de Información Pública, todas las acciones requeridas en materia de transparencia y acceso a la información.

2.1.6.1 Enlaces de la CDHDF

A partir de abril de 2007, quedaron conformados los enlaces de los órganos y áreas de apoyo de este organismo, y llevaron a cabo su primera reunión el 2 de mayo del año que se informa. En esta reunión se establecieron los criterios bajo los cuales se atenderían las solicitudes de información pública; así como las líneas de acción sobre las

que llevarían a cabo sus funciones. Asimismo, se determinó realizar reuniones en las que se abordarían los temas relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública y en caso de que se requiriese tratar algún tema urgente, se llevarían a cabo reuniones extraordinarias. Las reuniones de los enlaces de los órganos y áreas de apoyo son convocadas por la Oficina de Información Pública. En dichas reuniones se tratan los temas siguientes:

1. *Solicitudes de información pública*. Se establece la necesidad de una adecuada atención y respuesta a ellas, así como colegiar las respuestas que tengan que ver con información de acceso restringido en sus modalidades de reservada y confidencial.
2. *Portal de transparencia y rendición de cuentas*. Se proponen mejoras para la publicación de la información, se colegian fechas de entrega de la información e incluso se establecen los criterios para dar seguimiento a la actualización del portal acorde con la normatividad aplicable.
3. *Capacitación*. Para dar cumplimiento al programa de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información de este organismo, en los cursos en línea de las y los servidores públicos, se lleva a cabo la calendarización de las fechas en que cada una de las áreas presentará el examen. Esto se debe a que el personal de la Oficina de Información Pública de la Comisión, coordina y apoya esta actividad.
4. *Instrumentos legales*. Este organismo se ha preocupado en participar y emitir comentarios en toda la normatividad que para tal efecto emite el Info-DF. Respecto de este tema, es importante anotar que la participación de los enlaces ha tenido una gran significación, ya que en las reuniones se discuten las observaciones y se concluye con la unificación en un solo documento de los comentarios que se envían al Info-DF.

2.1.6.2 Conformación del Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos (Coteciad)

A partir de la publicación de los Lineamientos Generales en Materia de Archivos del Distrito Federal, se llevó a cabo un análisis de éstos y se establecieron líneas de acción a corto, mediano y largo plazo. Lo anterior se hizo del conocimiento de todas las y los Titulares de los órganos y áreas de apoyo de la CDHDF.

Dentro de las líneas de acción a corto plazo, se planteó la conformación de un Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos (Coteciad). Durante julio, la Dirección General de Administración solicitó que se nombraran los representantes que formarían parte de dicho Comité. Una vez que se contó con los nombres de las y los servidores públicos que formarían el Coteciad, mediante oficio se dio a conocer al Info-DF la conformación del mismo.

Es importante mencionar que el Coteciad es presidido por el Director General de Administración, que es quien tiene a cargo la clasificación de la información y la administración de la gestión de archivos de este organismo. Asimismo, durante el periodo que se informa se llevó a cabo la elaboración del Reglamento del Coteciad.

2.1.7 Modelo de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Con la finalidad de contar con un instrumento de consulta para conocer el procedimiento de las solicitudes de información pública, la debida clasificación de la información y gestión de archivos, el tratamiento de los datos personales, la capacitación del personal y la actualización de la información en el portal de transparencia y rendición de cuentas, se llevó a cabo la elaboración del Modelo de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Lo anterior significó un gran avance en materia de transparencia y acceso a la información, porque a través de dicho modelo se contará con los elementos básicos de operación para hacer valer el derecho de acceso a la información de las y los peticionarios, también permitirá a las y los servidores públicos de este organismo conocer más sobre el quehacer institucional de su Oficina de Información Pública. El Modelo se encuentra ahora en revisión, por ello, aún queda pendiente su publicación.

Políptico Transparencia y derecho a la información

Durante el tercer trimestre de 2007, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía el derecho de acceso a la información, elaboró un políptico con los conceptos de *transparencia*, *rendición de cuentas* y *acceso a la información pública*. En él se detallan los requisitos y formas en que se pueden hacer solicitudes de información. Se desglosa el significado de *información pública* y el de *acceso restringido* en sus modalidades de confidencial y reservada. Asimismo, se incluye una breve explicación para los casos en los que el o la peticionaria no esté de acuerdo con la respuesta que emiten los entes públicos del Distrito Federal. Para ello, como aclara el políptico, se debe hacer valer el derecho de inconformarse a través de un recurso de revisión promovido ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

2.2 Servicio de orientaciones

El servicio de orientación se brinda en la Dirección General de Quejas y Orientación de la CDHDF a las personas que acuden para plantear actos de autoridad que consideran violatorios de sus derechos humanos.

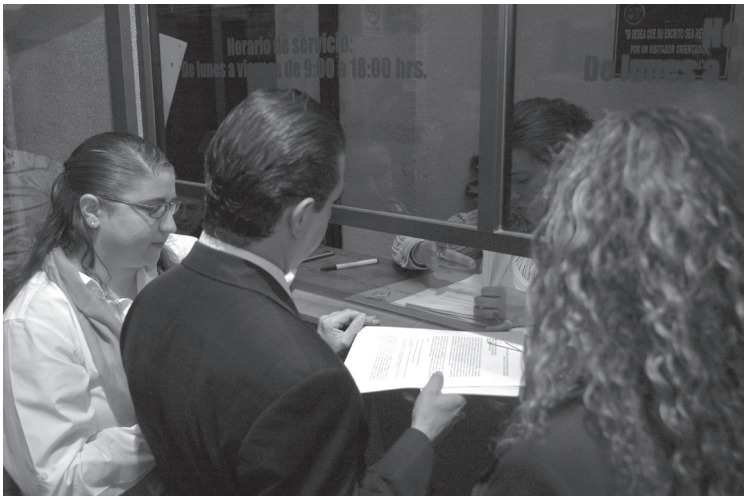
La atención se brinda cuando se presentan las personas en las instalaciones de la CDHDF o cuando hacen del conocimiento de la CDHDF los asuntos a través de los diversos medios de comunicación que la institución pone a disponibilidad de la ciudadanía. En el primer caso, las personas pueden acudir a las oficinas centrales o a las instalaciones de las cuatro unidades desconcentradas. En el segundo caso, los medios para solicitar algún servicio son el teléfono, el escrito, el correo electrónico, la mensajería o el fax. Además, en el caso de que la institución tenga conocimiento a través de los medios masivos de comunicación de algún acto presuntamente violatorio de los derechos humanos por parte de las autoridades locales, se inicia un procedimiento que puede derivar en una investigación de oficio por parte de cualquiera de las cuatro visitadurías de la CDHDF.



Para las personas que asisten a la CDHDF la Dirección General de Quejas y Orientación representa su primer contacto con la institución.

Este servicio está a disposición de la ciudadanía las veinticuatro horas de todos y cada uno de los días del año, incluso en días festivos e inhábiles. Si lo amerita el caso, se realizan acciones de prevención, como visitas a los lugares de detención, en la vía pública o labores de supervisión en eventos donde se considere que existe un riesgo potencial contra la seguridad de las personas y el pleno ejercicio de los derechos humanos.

La intención de la institución es la integralidad en la atención. Esto quiere decir que los asuntos planteados no se vean como expedientes, sino como personas con un problema que requiere solución. Así, se pretende que las ciudadanas y los ciudadanos reciban un servicio que ayude u oriente para la resolución de su problema, independientemente de que la queja sea procedente.



La posibilidad de interponer quejas por vía del escrito representa una oportunidad para facilitar el acercamiento de las y los peticionarios a la CDHDF.

Cuando las personas acuden o se comunican directamente, la atención comienza con la entrevista que se realiza a las peticionarias y a los peticionarios. En el caso de los escritos o medios indirectos, se contacta a las personas para iniciar la atención. La entrevista es realizada por profesionales en derecho, trabajo social, psicología y sociología, personas capacitadas en su materia, pero con una formación especializada en defensa y protección de derechos humanos. En esta primera plática se plantea el problema que motiva la solicitud del servicio. De esta manera, el personal encargado de realizar la entrevista valora la información aportada para determinar la modalidad de atención.

Así, las peticionarias y los peticionarios pueden encontrarse ante diferentes rutas para dar cauce y, de ser posible, solución al planteamiento expuesto, pues en algunas ocasiones los asuntos no se limitan al ámbito jurídico. Si bien prepondera el ámbito del derecho, también se observan otros aspectos que pudieran ser atendidos por otros medios igual de efectivos. Es importante señalar que esta atención no sustituye las acciones de competencia de la CDHDF: incluso ante la posible solución del problema, la institución prosigue con la investigación cuando se puede observar una presunta violación a los derechos humanos.

Independientemente del curso de la queja, cuando se han realizado labores de orientación que implican canalizar a las personas para ser atendidas por otras instancias públicas, se da seguimiento a la respuesta de la autoridad. En este caso, si la autoridad otorga un servicio deficiente u omite atenderle, podría darse el caso del inicio de una nueva queja, ahora sí, competencia de esta Comisión.

Para cumplir con este servicio integral, fue necesario habilitar una nueva línea de servicio a través de la Unidad de Recepción y Trabajo Social (URTS). Esta labor se consideró necesaria para atender casos excepcionales de peticionarios(as) que presentan crisis emocionales, o que acuden a la CDHDF al no ser atendidos(as) por autorida-

des o instituciones bajo el argumento de presentar problemas de salud mental. Esta unidad también atiende a grupos específicos de la sociedad que requieren atención inmediata de la autoridad para su resguardo o protección como: infantes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas pertenecientes a comunidades indígenas o mujeres víctimas de violencia, entre los grupos más destacados. Esta situación no implica que su queja no sea sujeta de la intervención de esta institución, sino que, independientemente del curso de ésta, su situación de inminente riesgo requiere de atención especializada de la autoridad competente para prevenir cualquier acto o situación ulterior que propicie una violación a los derechos humanos. La valoración de esta línea de acción se aborda en un apartado específico.

Así, en el presente apartado se muestran las principales cifras a propósito de la atención brindada durante el año 2007 a peticionarios y peticionarias en el Área de Orientación de la CDHDF.

2.2.1 Unidad de Recepción y Trabajo Social (URTS)

El Distrito Federal se caracteriza por ser una entidad de población heterogénea y en la que cotidianamente se enfrentan problemas complejos, ello provoca que ciertos sectores de la sociedad se vean afectados por situaciones sociales, económicas y culturales que vulneran su dignidad y afectan el ejercicio de sus derechos.

La CDHDF, en función de sus líneas estratégicas, temas prioritarios y objetivos, se ha planteado la necesidad de llevar a cabo modalidades de atención que permitan realizar un trabajo cada vez más eficiente y adecuado a las necesidades de cada persona que acude, determinando de manera particular el nivel de intervención institucional. Es el caso de la Unidad de Recepción y Trabajo Social (URTS),[4] creada en febrero de 2007.

El objetivo de esta área es brindar una atención especializada en casos excepcionales de peticionarios y peticionarias que pertenecen a algún grupo en situación de vulnerabilidad (mujeres, indígenas, menores de edad, personas con discapacidad, personas adultas mayores), personas que llegan a la institución en crisis emocional y/o aquéllas que no fueron atendidas por alguna autoridad o institución bajo el argumento de presentar problemas de salud mental. Ante estas situaciones, resulta necesaria la intervención de éste organismo para su atención y canalización a instituciones específicas que puedan proporcionarles el apoyo que requieren.

La atención especializada de estos peticionarios y peticionarias ha requerido del diseño de nuevos instrumentos institucionales que, en el marco del Modelo de Gestión de la CDHDF, brinden el apoyo que requieren los habitantes del Distrito Federal.

De tal modo, las funciones designadas a la URTS en la primera etapa de su creación son las siguientes:

[4] Adscrita a la Dirección General de Quejas y Orientación.

a) Establecer el primer contacto con las y los peticionarios que acuden a la CDHDF, para determinar el tipo de servicio conducente;
b) Brindar la atención y contención en aquellos casos donde las personas presenten una situación de crisis emocional;
c) Brindar la atención adecuada a aquellos peticionarios y peticionarias que acuden por tener posibles problemas de salud mental;
d) Ofrecer un espacio de atención a los niños y las niñas que acompañan a las peticionarias y los peticionarios
e) Implementar, en coordinación con la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, un modelo de atención a niños y niñas víctimas de violencia de cuya situación tenga conocimiento personal de la CDHDF;
f) Dar seguimiento a los asuntos canalizados mediante oficio a otras instancias especializadas, tanto de gobierno como organizaciones de la sociedad civil;
g) Establecer, con otras áreas de la DGQyO, acuerdos de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales;
h) Elaborar los contenidos de la gaceta trimestral *Por tus Derechos*, y otros materiales de difusión dirigidos a las peticionarias y los peticionarios.

2.2.1.1 Actividades realizadas de febrero a diciembre de 2007

En el periodo que se informa, además de la atención especializada que brinda la URTS, se dio seguimiento a las diversas acciones realizadas por la CDHDF para garantizar una atención acorde a las demandas de las y los ciudadanos.

En el primer contacto con la ciudadanía se realiza la captura de los datos personales en el sistema de registro y se aplica el instrumento de perfil socioeconómico de la o el peticionario; ello ha facilitado que las y los visitadores orientadores depositen su atención en recabar la información necesaria para orientar o canalizar a la instancia adecuada los casos de no competencia y elaborar el contenido de las suplencias de quejas.

El nuevo modelo de intervención de la URTS ha permitido brindar una atención integral a los y las peticionarias cuyas problemáticas son complejas y requieren de una intervención y seguimiento específico. Esto ha significado para la CDHDF invertir mayor tiempo en algunas entrevistas y utilizar las diversas herramientas de investigación y canalización de las que se dispone. En razón de ello, se diseñó un procedimiento de seguimiento y se crearon los formatos de registro necesarios para incorporar al Sistema Integral de Atención al Peticionario (SIAP) las intervenciones en crisis, los datos del perfil socioeconómico y el seguimiento a canalizaciones por oficio que se realicen. Ello ha permitido integrar paulatinamente los datos en nuestro sistema de registro y facilitar su sistematización.

Del total de servicios proporcionados por la URTS, en la mayoría de los casos se detectaron instituciones donde el peticionario o peticionaria expusieron su discurso y

fueron consideradas como sujetos con incapacidad jurídica para ejercer sus derechos por posibles problemas de salud mental; sin embargo, este diagnóstico no estuvo legítimamente determinado por especialistas y/o autoridades competentes.

El servicio se brindó en 893 ocasiones, siendo los hombres quienes en mayor medida recibieron este tipo de atención (58.9%). De tal forma, en 92.5% de los casos se refirieron situaciones en las que la CDHDF no tuvo competencia (orientación verbal, canalización con oficio, información sobre la CDHDF, servicio de colaboración, orientación verbal con solución inmediata, asesoría para formular escrito, respuesta a peticiones por escrito, respuesta a peticiones vía electrónica). Sólo en 7.5% de atenciones en las que se intervino se consideró que hubo elementos para considerar que existieron presuntas violaciones a derechos humanos y que fueron competencia de este o algún otro organismo público de derechos humanos (suplencia de queja, remisión, curso de queja, revisión de escrito, aportación a expediente de queja, medidas precautorias).

Cuadro 2.3 Atenciones brindadas a peticionarios y peticionarias con probables problemas de salud mental

Servicios proporcionados a las personas con probables problemas de salud mental	Servicios proporcionados a personas		Servicios según sexo del peticionario(a)		Atenciones iniciadas por la CDHDF
	Total	%	H%	M%	
Orientación verbal	652	73.0	62.6	37.4	0.0
Canalización con oficio	129	14.4	50.4	49.6	0.0
Suplencia de queja	43	4.8	48.8	51.2	0.0
Información sobre la CDHDF	20	2.2	55.0	45.0	0.0
Remisión	12	1.3	25.0	75.0	0.0
Servicio de colaboración	11	1.2	45.5	45.5	9.1
Orientación verbal con solución inmediata	8	0.9	87.5	12.5	0.0
Curso de queja	6	0.7	33.3	66.7	0.0
Asesoría para formular escrito	3	0.3	66.7	33.3	0.0
Revisión de escrito	3	0.3	0.0	33.3	66.7
Respuesta a peticiones por escrito	2	0.2	50.0	50.0	0.0
Aportación a expediente de queja	2	0.2	0.0	100.0	0.0
Respuesta a peticiones vía electrónica	1	0.1	100.0	0.0	0.0
Medidas precautorias	1	0.1	0.0	0.0	100.0
Total	**893**	**100.0**	**58.9**	**40.6**	**0.4**

Todavía hay enormes carencias en la atención a personas que presentan algún tipo de trastorno mental. Este organismo defensor de derechos humanos considera preocupante esta situación y le habrá de poner especial atención.

En cuanto a las atenciones de personas que presentan crisis emocionales, como excesiva angustia, llanto incontrolable, exaltación o enojo provocados por la percepción sobre ellas o los sucesos que enfrentaban en ese momento, se brindó el servicio de intervención en 425 ocasiones, las cuales fueron en su mayoría a mujeres (64.5%).

Se puede observar que en la mayoría de los casos (78.12%) se atendieron y canalizaron asuntos que no fueron competencia de la CDHDF porque no se trataba de violaciones a derechos humanos; los casos de competencia constituyeron 21.88 por ciento.

Cuadro 2.4 Atenciones brindadas a peticionarios y peticionarias en crisis emocional (marzo a diciembre de 2007)

Servicios proporcionados a las personas en crisis emocional	Servicios proporcionados a personas		Servicios según sexo del peticionario(a) en 2007		Atenciones iniciadas por la CDHDF
	Total	%	H%	M%	
Orientación verbal	212	49.9	43.4	56.1	0.5
Canalización con oficio	103	24.2	26.2	73.8	0.0
Suplencia de queja	63	14.8	20.6	79.4	0.0
Remisión	17	4.0	11.8	88.2	0.0
Curso de queja	10	2.4	40.0	60.0	0.0
Orientación verbal con solución inmediata	7	1.6	85.7	14.3	0.0
Información sobre la CDHDF	4	0.9	50.0	50.0	0.0
Respuesta a peticiones por escrito	3	0.7	66.7	33.3	0.0
Servicio de colaboración	2	0.5	0.0	100.0	0.0
Aportación a expediente de queja	2	0.5	50.0	50.0	0.0
Asesoría para formular escrito	1	0.2	0.0	100.0	0.0
Medidas precautorias	1	0.2	0.0	0.0	100.0
Total	**425**	**100**	**35.1**	**64.5**	**0.5**

Vinculación con otros organismos

Con miras a establecer redes de colaboración, se realizó un trabajo de vinculación con diversas instancias gubernamentales y de la sociedad civil que ofrecen servicios específicos a personas en situación de vulnerabilidad como: capacitación, atención médica, acompañamiento psicológico y terapéutico, albergues, empleo, entre otros.

De tal forma, se estableció contacto con diversos organismos y se determinaron acuerdos de colaboración con instancias de salud mental federales y locales como el Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez, Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro, Instituto Nacional de Psiquiatría, centros de salud mental del gobierno federal (Cecosam) y centros de salud del gobierno del Distrito Federal.

Además se hizo contacto y se celebraron reuniones de trabajo para generar acuerdos de colaboración específicos con organizaciones de la sociedad civil, quienes brindaron un apoyo significativo para la atención de las demandas planteadas.

Apoyo profesional

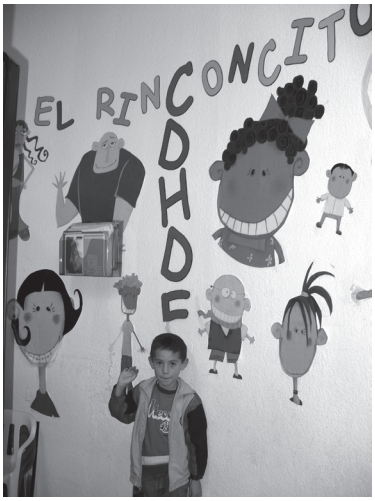
Por la atención especializada que se realiza en el área, sobre todo la que tiene que ver con atenciones en crisis emocional y personas con posibles problemas de salud mental, se contempló la necesidad de que el equipo de la URTS recibiera supervisión profesional, para lo cual se ha establecido contacto con profesionales en la materia.

Además se llevó a cabo una investigación sobre las necesidades específicas del personal del Programa de Defensa. Esto llevó a la elaboración de una propuesta de programa que contemplara los resultados de la investigación. En esta propuesta se planteó un modelo de acompañamiento integral al personal que impactara directamente en la calidad de la atención que se brinda a la población.

En el año que se informa se implementó la primera etapa del programa para lo cual se trabajó con un grupo piloto en el que participaron 15 personas del Programa de Defensa, este grupo fue dirigido por un profesional de la salud con la supervisión de una asesora externa.

Atención a la infancia

La defensa y protección de los derechos de la infancia ha sido una actividad de vital importancia para este organismo. Las situaciones de violencia de todo tipo a que se ve



El trabajo que realizan las diversas áreas dentro de la CDHDF ha permitido aplicar acciones de atención y prevención para la defensa de los derechos de los niños.

expuesto este grupo de población motivaron la creación de alternativas de atención a sus demandas. A partir de este hecho, en julio de este año se creó, en colaboración con la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, la propuesta de un modelo para la atención de los casos de violencia que se detecten o de los cuales se tenga conocimiento, con el propósito de que las y los niños victimados reciban la atención de este organismo para intervenir y salvaguardar la integridad psicofísica de aquéllos que pudiesen estar en riesgo.

Cuadro 2.5 Casos detectados de agosto a diciembre de 2007 en los diferentes espacios de contacto de la CDHDF

Actividad en la que se detectó el caso	Asuntos detectados
La Casa del Árbol	11
El Rinconcito	5
Programa territorial	2
Denuncia anónima o bajo reserva de datos (personal, escrito o correo electrónico)	6
Total	**24**

De los 24 casos recibidos se atendieron situaciones que involucraban a 40 menores de edad de los cuales 58.5% (23) fueron niñas. En la mayoría de los casos se privilegió establecer contactos con los padres o tutores de los y las niñas para involucrarlos en la elaboración de la propuesta de intervención, incluso en aquellos casos donde alguno de ellos fuera la o el presunto agresor, con miras a desarrollar con ello un proceso de concientización de la violencia.

A su vez, se inició un trabajo de colaboración con las autoridades escolares en aquellos casos en los que los presuntos agresores fueron personal docente o administrativo de los centros educativos.



El Rinconcito se ha constituido en un espacio de gran importancia, ya que a través de él se han detectado casos de maltrato hacia los menores de edad, lo que permite a la CDHDF crear rutas para su atención.

Cuadro 2.6 Tipo de servicio brindado en los casos de violencia infantil detectados

Tipo de servicio brindado	Número de servicios*
Elaboración de queja o remisión	2
Servicio de colaboración escuela	3
Servicio de colaboración DIF-DF	4
Servicio de colaboración PGJDF	1
Servicio de colaboración DIF estatales	5
Servicio de colaboración SEP-DF	2
Visitas domiciliarias	3
Contacto con familiares	8
Total	**28**

* Cabe señalar que del total de asuntos detectados se pudieron derivar más de un servicio por parte de esta institución.

Seguimiento de las canalizaciones por oficio a otras instancias

El trabajo de canalización a otras instancias realizado por la Dirección General de Quejas y Orientación es muy significativo, porque representa la posibilidad de defender y proteger los derechos de las personas, promoviendo que las y los peticionarios conozcan de los trámites, procedimientos, funciones y responsabilidades de las instancias de gobierno y de la sociedad civil, lo que les permite contar con la información básica para el legítimo ejercicio de sus derechos.

En el periodo que se informa se brindaron 38,667 servicios, de las cuales 6,202, es decir, 16% de éstos se refirieron a asuntos de no competencia de la CDHDF que fueron canalizados mediante oficio a otras instancias para su atención. Para ello, a partir de marzo, se puso a prueba una propuesta de seguimiento basada en establecer contacto personal, telefónico o por escrito con las y los peticionarios con el objeto de corroborar que la atención brindada por el personal de la CDHDF y el de la instancia a la que fueron canalizados o canalizadas haya sido efectiva.

Para ello se realizaron diversas gestiones y trámites ante las autoridades o instancias a las que se canalizó, sobre todo, en aquellos casos en los que éstas no informaron qué atención brindaron al peticionario(a), o cuando de la problemática se desprendió la necesidad de realizar otro tipo de intervención.

En el periodo que se informa, se dio seguimiento a 2,133 asuntos, de los cuales 599 se concluyeron de la siguiente manera: porque la instancia a la que se canalizó brindó la atención necesaria, porque las personas decidieron no darle seguimiento al asunto, porque se consideró que la autoridad a la que se le canalizó cometió actos u omisiones posiblemente constitutivas de violaciones a derechos humanos y, finalmente, los que requirieron una nueva canalización.

Del total de los asuntos que se concluyeron, en 63.9% de los casos, las peticionarias y peticionarios consideraron que la instancia a la que se les canalizó fue la adecuada y le brindaron la atención pertinente.

En 29.9%, las instituciones informaron que las personas canalizadas no acudieron, en muchos de estos asuntos no se pudo establecer contacto con el peticionario o peticionaria a pesar de realizar diversas llamadas telefónicas, enviar citatorios por escrito e incluso realizar visitas domiciliarias.

Por lo que se refiere al tipo de conclusión *por presuntas violaciones a derechos humanos*, correspondió al 4.8%, donde las peticionarias y peticionarios consideraron que se violaron sus derechos a pesar de la intervención de la CDHDF.

En 1.3% de los casos se requirió de una nueva canalización por parte de este organismo para que la demanda de los peticionarios y peticionarias pudiera ser solventada.

Cuadro 2.7 Tipo de conclusión al seguimiento a oficios de canalización

Tipo de conclusión	Número	%
Por satisfacción de la demanda	383	63.9
Por desinterés de la o el peticionario	179	29.9
Por presuntas violaciones a derechos humanos (suplencia de queja o remisión)	29	4.8
Nueva canalización	8	1.3
Total	**599**	**100**

Divulgación

Con el objetivo de que el público en general cuente con información clara sobre temas que han surgido del análisis del tipo de demanda y dudas con las que frecuentemente se acerca la ciudadanía a solicitar la intervención de este organismo, se elaboró el contenido de cuatro números de la revista *Por tus Derechos*. En ellos se abordaron los temas: *Víctimas del delito*, *Diversidad sexual*, *Derechos laborales* y *Cobros indebidos*.

2.2.2 Personas atendidas según vía de entrada

La CDHDF presta servicio todos los días del año, las 24 horas del día. Además, cuenta con cuatro unidades desconcentradas en cada uno de los puntos cardinales de la ciudad de México para acercar los servicios que otorga a la población. Estas oficinas dan servicio tanto personal como telefónico, de lunes a viernes en un horario de 9:00 de la mañana a las 6:00 de la tarde. La Unidad Norte está ubicada en la delegación Gustavo A. Madero; la Unidad Sur, en la delegación Xochimilco; la Unidad Oriente, en la delegación Iztapalapa; y, finalmente, en la delegación Álvaro Obregón está la Unidad Poniente.

La Dirección General de Quejas y Orientación determina la procedencia de una queja o de una orientación a través de la Dirección de Atención y Orientación. En esta área se establece el primer contacto con las peticionarias y con los peticionarios mediante una entrevista. De acuerdo con la información obtenida, se valora el problema y se determina la procedencia de la queja (de acuerdo con las atribuciones de la Comisión) y aquellas medidas de atención necesarias, ya sea para iniciar acciones por parte de la misma institución o bien acudiendo ante las autoridades que correspondan para canalizar un servicio adecuado.

Esta dirección ofrece diferentes alternativas a las personas para que establezcan contacto y expongan los problemas a los que se enfrentan. En el cuadro 2.10 se presentan los servicios de acuerdo con el tipo de comunicación establecida por las personas con la institución. Para efectos de comparación entre el año anterior y el 2007, se han agrupado en atención personal, además de la comparecencia, los casos de prensa, mensajería, correo postal y escritos ingresados a través de la Oficialía de Partes. En el caso de la atención telefónica, se agrupan además los casos de correo electrónico y fax, por aquellos casos turnados por la Oficina de Información Pública (OIP) y otros asuntos turnados por las acciones de supervisión o visita a diversos lugares por parte de los visitadores de la institución. Cabe resaltar que este cuadro informa sólo de aquellos servicios que no dieron lugar a una queja.

Cuadro 2.8 Servicios proporcionados según vía de entrada

Vía de entrada	Servicios proporcionados en 2006		Servicios proporcionados en 2007		% Servicios proporcionados por sexo del peticionario 2007		% Atenciones iniciadas por la CDHDF*
	Total	%	Total	%	H	M	
Personal**	11,822	50.8	13,710	55.5	45.0	54.7	0.25
Telefónica***	11,460	49.2	10,976	44.5	31.8	68.1	0.03
Total	**23,282**	**100**	**24,686**	**100**	**39.2**	**60.7**	**0.2**

* Nota: Se consideran las gestiones iniciadas por la CDHDF por conocimiento de hechos o denuncias donde la persona no se identifica.
** Además de la presencia de la persona, se consideran en este apartado los rubros de prensa, mensajería, correo postal y escritos ante la Oficialía de Partes.
*** Incluye además del servicio telefónico, los casos de correo electrónico y fax, los turnados por la Oficina de Información Pública y las originadas por supervisiones o visitas de personal.

En términos generales se observa que los servicios de orientación que no derivaron en queja se incrementaron con respecto al año anterior en 6%, que en términos absolutos son más de 1,400 servicios adicionales a los otorgados en 2006. Sin embargo, los servicios solicitados vía telefónica disminuyeron, mientras que destaca el incremento de la atención personal, pues este tipo de atención pasó de significar el 50.8% de las atencio-

nes a un 55.5% para 2007. El incremento de la comparecencia de las personas en las oficinas es pronunciado, pues representa un aumento de 15.9% en relación con 2006. Como se puede ver más adelente, este hecho es similar a lo que sucede con las quejas, que también observan una disminución de casos en los que recurren a la vía telefónica para solicitar los servicios. Esto podría significar que la población ha aumentado su preferencia para acudir a la institución no sólo como un referente para la atención de actos violatorios de los derechos humanos, sino también como referencia de servicio para asistirle en asuntos que no son, incluso, competencia de esta institución.

El comportamiento de las variables en este rubro, es decir, el incremento en el número de servicios brindados vía personal y la contracción de los asuntos atendidos vía telefónica, tal vez podría ser explicado como resultado de la campaña de difusión que este organismo llevó a cabo en el periodo que se reporta, mediante la cual se promocionaron los servicios que brindan las Unidades Desconcentradas ubicadas en los cuatro puntos cardinales de la ciudad, reafirmándose el interés de la Comisión por acercar sus servicios a la gente.

De tal forma, los servicios que corresponden a asuntos que no son competencia de esta Comisión otorgados por estas unidades en 2006 acumularon un total de 4,481, y alcanza la cifra de 5,571 casos en el año 2007: un aumento equivalente a 24.3% con respecto al año anterior. Esta cifra significa que uno de cada cinco servicios es proporcionado por las unidades desconcentradas. Asimismo, es importante considerar la presencia de la institución en los medios masivos de comunicación, cabe señalar que este tema será abordado en el capítulo correspondiente a la Difusión y Comunicación Social.

Prevalece el hecho, consignado en diversas publicaciones de esta Comisión, de que son las mujeres quienes recurren con mayor frecuencia a solicitar servicios. Ellas representan casi dos terceras partes de las solicitudes de orientación proporcionadas. Destaca el rubro correspondiente a la vía de entrada telefónica, donde casi dos de cada tres servicios brindados fueron solicitados por mujeres. Se mantiene la tendencia de años pasados en los servicios telefónicos ya que son usados preferentemente por mujeres, tanto para la solicitud de orientación, como para la interposición de una queja (en el apartado correspondiente se observará la misma incidencia).

Cuadro 2.9 Servicios proporcionados por sexo del peticionario(a) atendido(a) y vía de entrada

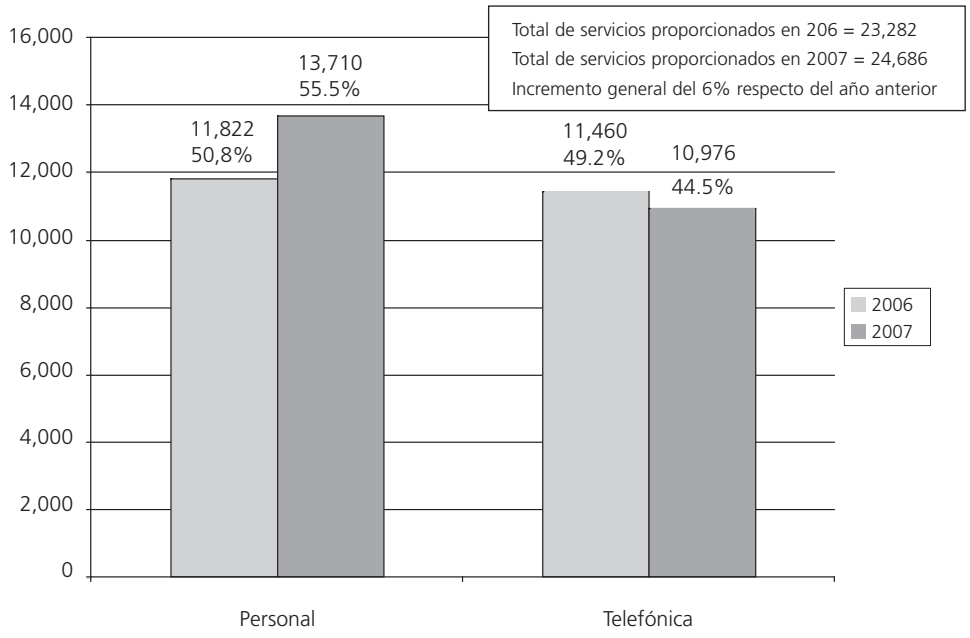
Vía de entrada	Servicios proporcionados en 2006		Servicios proporcionados en 2007		% Servicios proporcionados por sexo del peticionario 2007		Atenciones iniciadas por la CDHDF*
	Total	%	Total	%	H	M	
Personal	11,701	50.3	12,815	51.9	44.6	55.1	0.3
Telefónica	11,317	48.6	10,271	41.6	31.5	68.5	0.0

Cuadro 2.9 Servicios proporcionados por sexo del peticionario(a) atendido(a) y vía de entrada (continuación)

Vía de entrada	Servicios proporcionados en 2006		Servicios proporcionados en 2007		% Servicios proporcionados por sexo del peticionario 2007		Atenciones iniciadas por la CDHDF*
	Total	%	Total	%	H	M	
Escrito	102	0.4	880	3.6	50.8	49.2	0.0
E-mail	139	0.6	427	1.7	45.2	54.8	0.0
OIP	0	0	269	1.1	24.9	75.1	0.0
Correo	4	0.0	11	0.0	72.7	27.3	0.0
Fax	3	0.0	6	0.0	33.3	66.7	0.0
Mensajería	16	0.1	4	0.0	50.0	50.0	0.0
Prensa	0	0	3	0.0	33.3	33.3	33.3
Total	**23,282**	**100**	**24,686**	**100.0**	**39.2**	**60.7**	**0.2**

* Nota: En este rubro se consideran las gestiones iniciadas por la CDHDF por conocimiento de hechos o denuncias donde la persona no se identifica.

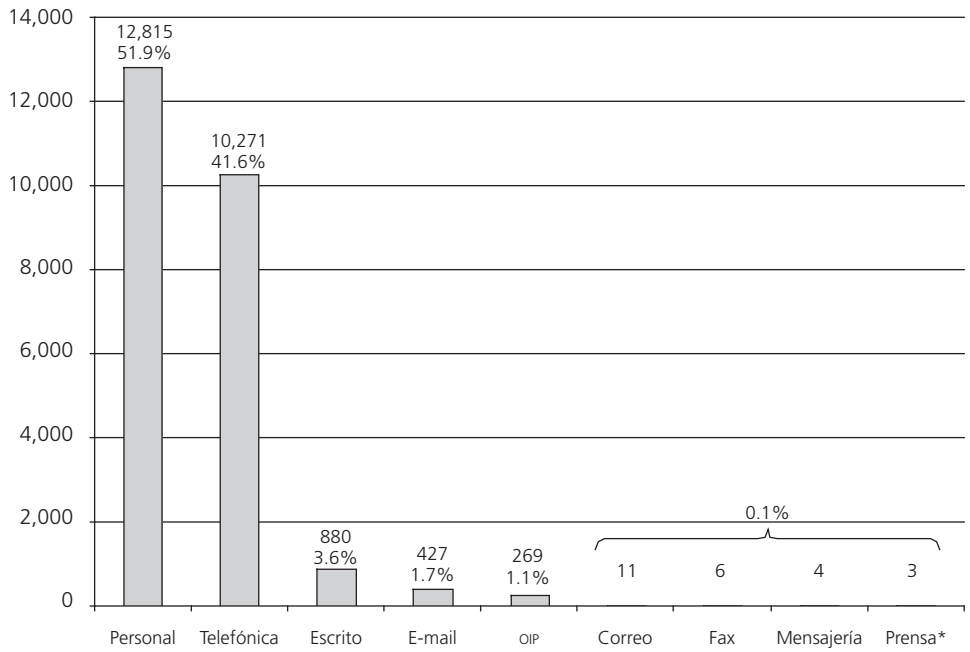
Gráfico 2.6 Vía de entrada en la que se pueden observar los servicios proporcionados durante 2007



Cuadro 2.10 Personas atendidas según vía de entrada

Vía de entrada	Servicios proporcionados en 2007		Personas y grupos atendidos en los servicios proporcionados en 2007				
			Personas			Grupos	
	Total	%	Total	H	M	Total	%
Personal	12,815	51.9	14,059	49.2	50.8	30	22.1
Telefónica	10,271	41.6	10,695	37.7	62.3	12	8.8
Escrito	880	3.6	1,060	56.3	43.7	67	49.3
E-mail	427	1.7	495	48.3	51.7	25	18.4
OIP	269	1.1	270	24.8	75.2	0	0.0
Correo	11	0.0	13	53.8	46.2	0	0.0
Fax	6	0.0	6	50.0	50.0	0	0.0
Mensajería	4	0.0	6	100.0	0.0	0	0.0
Prensa	3	0.0	1	100.0	0.0	2	1.5
Total	**24,686**	**100**	**26,605**	**44.6**	**55.4**	**136**	**100**

Gráfico 2.7 Vía de entrada en la que se pueden observar los servicios proporcionados durante 2007



* Nota: *Prensa* se refiere a los servicios destinados al monitoreo de medios.

Finalmente, entre los principales temas en que se agrupan las orientaciones y canalizaciones de las y los peticionarios ante las instancias competentes para conocer de la problemática planteada se encuentran los siguientes:[5]

- Víctimas de delito (apoyo legal o psicológico);
- Acceso a la justicia y mediación;
- Orientación en servicios financieros;
- Problemas laborales, desempleo, capacitación para el trabajo y bolsa de trabajo;
- Discriminación;
- Seguridad social;
- Violencia familiar;
- Violencia escolar;
- Personas adultas mayores;
- Niños y jóvenes;
- Diversidad sexual;
- Migrantes;
- Personas pertenecientes a comunidades indígenas;
- Personas con discapacidad;
- Salud en general, sexual y reproductiva;
- Adicciones;
- Madres solteras;
- Donación de prótesis, medicamentos, sillas de ruedas, etcétera.

2.2.3 Servicios generados

En el año que se reporta, la Comisión brindó un total de 24,686 servicios relacionados con asuntos que no eran de su competencia legal; obviamente, en atención al cometido de la institución, en cada caso se asistió a las y los peticionarios para ofrecerles alternativas de atención y solución a las problemáticas que plantearon. Las incidencias de cada uno de los servicios brindados se reportan en el cuadro siguiente.

[5] En el anexo 1 se presentan algunos casos relevantes derivados del Servicio de Orientaciones.

Cuadro 2.11 Servicios generados (peticionario(a))

Tipo de atención	Servicios proporcionados en 2006		Servicios proporcionados en 2007		% Servicios proporcionados por sexo del peticionario 2007		Atenciones iniciadas por la CDHDF*
	Total	%	Total	%	H	M	
Orientación verbal	16,088	69.1	15,521	62.9	38.1	61.9	0.0
Orientación con oficio	5,240	22.5	6,202	25.1	40.3	59.7	0.0
Remisiones	1,386	6.0	1,539	6.2	42.8	57.1	0.1
Respuestas a peticiones vía electrónica	317	1.4	512	2.1	32.6	67.4	0.0
Respuestas a peticiones por escrito	227	1.0	362	1.5	55.8	44.2	0.0
Orientación verbal con solución inmediata	24	0.1	257	1.0	47.5	50.6	1.9
Archivo frío**	0	0.0	152	0.6	39.5	60.5	0.0
Servicio de colaboración	0	0.0	86	0.3	18.6	46.5	34.9
Expedientillo	0	0.0	55	0.2	69.1	30.9	0.0
Total	**23,282**	**100**	**24,686**	**100**	**39.2**	**60.7**	**0.2**

* Nota: En este rubro se consideran las gestiones iniciadas por la CDHDF por conocimiento de hechos o denuncias donde la persona no se identifica.

** Archivo frío: se refiere a aquellas peticiones que por su naturaleza no pueden tomar curso como orientación o como queja ni cumplen con las características de no competencia de la CDHDF.

La orientación verbal es el principal tipo de atención brindado, alrededor de seis de cada 10 servicios proporcionados en el año que se informa, correspondieron a dicho tipo de atención. A pesar de ser el más representativo, presenta un decremento de 3.5% con respecto a 2006, el cual integró 69.1% del total de servicios, en tanto para 2007, conformó 62.9%. Las mujeres fueron las principales receptoras, ya que cerca de seis de cada 10 servicios fueron brindados a dicho grupo.

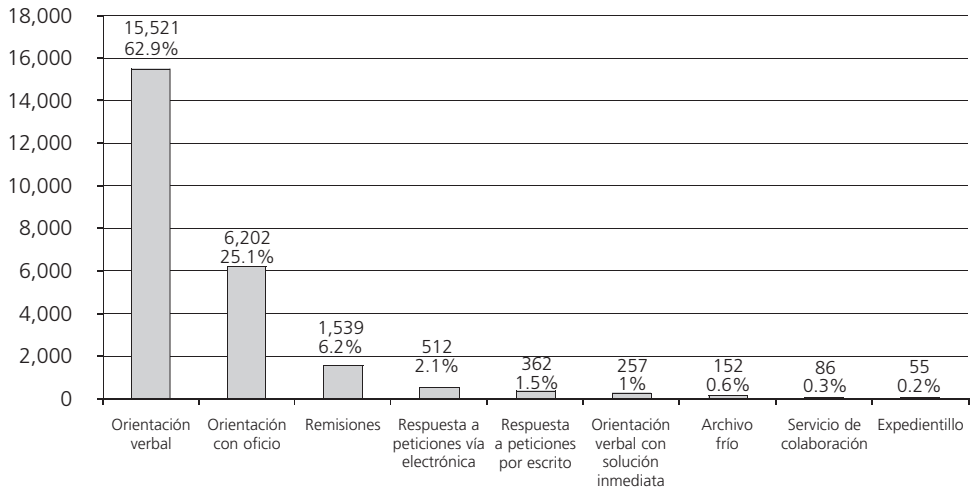
En seguida se encuentran las orientaciones con oficio, que presentan un incremento de 18.4% con respecto a 2006. Así, para el año que se reporta, casi uno de cada cuatro servicios correspondieron a este tipo de atención. Esto pasó de representar 22.5% en 2006, a 25.1% en 2007 con respecto al total de servicios de cada año. De nuevo, se observa que las principales receptoras de los servicios en el rubro fueron las mujeres, quienes representan 59.7% de los 6,202 servicios en dicho rubro.

Si se observa el comportamiento de estas variables, se pueden inferir resultados positivos en los esfuerzos implementados para reorientar las estrategias de atención, que entre otras situaciones han propiciado la consolidación de vínculos con diversas instancias, en pos de ofrecer a las y los peticionarios las alternativas de canalización más adecuadas para atender de la mejor manera las problemáticas planteadas. Esto, por supuesto, se traduce en una sensible disminución de las orientaciones verbales y en el incremento de las orientaciones con oficio, lo cual significa la prestación de un servicio más completo.

El resto de los tipos de atención suman en conjunto 11.9% del total de servicios brindados. Destacan las remisiones que se dirigieron a otras comisiones de derechos humanos (nacional y estatales) y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). Estos casos integran 6.2% de los 24,686 servicios registrados en 2007. El número de casos registrados presentó un incremento de 11% respecto de 2006, en el cual las remisiones integraron 6% del total de servicios en el periodo. Aquí también se aprecia que las mujeres fueron las principales receptoras de los servicios de remisión, conformando 57.1% de los 1,539 servicios registrados en el rubro.

Por otra parte, en 2007 se incorporó el servicio de colaboración, que permitió el acercamiento de la CDHDF con otras instituciones donde, según la materia de competencia, ha sido posible beneficiar a personas en estado de vulnerabilidad.

Gráfico 2.8 Servicios generados (peticionario)



Cuadro 2.12 Servicios generados (agraviado(a))

Tipo de atención	Servicios proporcionados en 2007		Personas y grupos atendidos en los servicios proporcionados en 2007				
			Personas			Grupos	
	Total	%	Total	H	M	Total	%
Orientación verbal	15,521	62.9	16,006	42.9	57.1	3	2.2
Orientación con oficio	6,202	25.1	6,805	44.3	55.7	0	0.0
Remisiones	1,539	6.2	2,255	52.9	47.1	103	75.7
Respuestas a peticiones electrónicas	512	2.1	522	33.5	66.5	1	0.7
Respuestas a peticiones por escrito	362	1.5	403	58.1	41.9	3	2.2
Orientación verbal con solución inmediata	257	1.0	281	60.1	39.9	6	4.4
Archivo frío	152	0.6	167	77.2	22.8	9	6.6
Servicio de colaboración	86	0.3	90	43.3	56.7	9	6.6
Expedientillo	55	0.2	76	64.5	35.5	2	1.5
Total	**24,686**	**100**	**26,605**	**44.6**	**55.4**	**136**	**100**

2.2.4 Personas a las que se canalizó por escrito

En 2007, se brindó atención a 6,202 peticionarios que expusieron diversos asuntos que no eran de la competencia de esta Comisión. Por ello, fueron canalizados mediante oficio a las instancias correspondientes. Con el análisis de la información de los casos, se realizó una clasificación de temas relacionados con las problemáticas planteadas por las y los peticionarios. Las frecuencias identificadas para cada tema se presentan en el siguiente cuadro.[6]

[6] En el anexo 2 se detallan las autoridades a las que fueron canalizadas las y los peticionarios agrupándolas según el tema que atienden.

Cuadro 2.13 Canalizaciones mediante oficio según temas

TEMAS	Total de canalizaciones 2006		Total de canalizaciones 2007		% Personas canalizadas por sexo (peticionario) 2007	
	Total	%	Total	%	H	M
Representación legal gratuita	1,302	24.8	1,799	29.0	33.2	66.8
Víctimas del delito	1,173	22.4	1,439	23.2	36.5	63.5
Organismos protectores de derechos humanos	703	13.4	760	12.3	38.7	61.3
Instituto de apoyo al empleo y conflictos laborales	608	11.6	659	10.6	50.8	49.2
Instituciones de protección a usuarios de servicios diversos	272	5.2	232	3.7	53.9	46.1
Instituciones de seguridad social	195	3.7	230	3.7	64.8	35.2
Instituciones de atención de servicios públicos diversos	120	2.3	189	3.0	50.8	49.2
Instituciones de mediación y conciliación de conflictos entre particulares	175	3.3	183	3.0	35.0	65.0
Instituciones de salud pública	109	2.1	157	2.5	51.6	48.4
Instituciones de protección al adulto mayor	98	1.9	107	1.7	57.9	42.1
Instituto de apoyo a la mujer y violencia familiar	179	3.4	96	1.5	20.8	79.2
Instituto de atención a personas privadas de la libertad	111	2.1	88	1.4	27.3	72.7
Instituciones de apoyo a grupos vulnerables	54	1.0	67	1.1	76.1	23.9
Instituciones privadas	41	0.8	67	1.1	38.8	61.2
Instituciones de atención de servicios educativos	53	1.0	60	1.0	26.7	73.3
Instituciones de apoyo a la vivienda	31	0.6	48	0.8	43.8	56.3
Instituciones de atención al transporte público	6	0.1	10	0.2	70.0	30.0
Asuntos agrarios y ambientales	6	0.1	8	0.1	62.5	37.5
Instituciones de apoyo contra las adicciones	2	0.0	3	0.0	66.7	33.3
Instituciones de atención de servicios culturales y deportivos	2	0.0	0	0.0	0.0	0.0
Total	**5,240**	**100**	**6,202**	**100**	**40.3**	**59.7**

Los requerimientos de representación legal gratuita y asistencia para víctimas del delito son las principales problemáticas expuestas por las y los peticionarios. En el caso de la representación legal gratuita, casi tres de cada 10 canalizaciones se realizaron con tal finalidad, incrementándose los casos en un 38.2% respecto de 2006. En estos casos, las mujeres presentan la frecuencia más alta, con 66.8% de las 1,799 canalizaciones brindadas.

En seguida se encuentran los asuntos relacionados con solicitudes de asistencia a víctimas del delito, que conforman 23.2% de las 6,202 canalizaciones brindadas en 2007, las cuales presentan un incremento de 22.7% con respecto al año 2006. Aquí también son las mujeres las que reportan la incidencia mayor, de las 1,439 canalizaciones, en 63.5% se benefició a mujeres peticionarias.

Sin duda, ambos rubros se relacionan estrechamente y reflejan una situación particularmente delicada para quienes se encuentran con la necesidad de entrar en contacto con el sistema de procuración y administración de justicia, exasperándose la gravedad del caso para las víctimas del delito, que padecen una doble vulneración de sus garantías fundamentales.



La representación legal gratuita es el tema más recurrente entre los servicios de canalización a las y los peticionarios.

Destacan también otros casos donde se canalizó a las personas a otros organismos protectores de derechos humanos. Estas canalizaciones significaron 12.3% del total reportado en 2007, y porcentualmente fueron menos representativas que en 2006, en el cual integraron 13.4% del total de canalizaciones en el periodo, pero en números reales reportan un incremento de 8.1% respecto a dicho año. Aquí también las mujeres cobran la frecuencia mayor con 61.3% de las 760 canalizaciones en el rubro.

Otros de los temas más recurrentes expuestos por las y los peticionarios se relacionan con el tema del empleo. Ya sea que se requiera apoyo ante la falta de uno o bien que sea solicitada asistencia para resolver un conflicto en la materia, el empleo es otro

de los problemas que afecta a buena parte de quienes acuden a la Comisión en busca de apoyo. Así, para el año 2007, las canalizaciones a instituciones de apoyo al empleo y conflictos laborales representaron 10.6% de las 6,202 canalizaciones brindadas en el periodo y no obstante la reducción en el porcentaje de representatividad respecto de 2006 (en el cual integró el 11.6% del total de canalizaciones), en números reales reporta un incremento de 8.4% respecto de dicho año. Destaca que en el rubro, las proporciones entre hombres y mujeres son muy similares; los primeros presentan una incidencia mayor de sólo 1.6 puntos porcentuales.

Ambos rubros reflejan en buena medida la confianza que la Comisión ha generado entre quienes habitan o circulan por el Distrito Federal y su zona metropolitana, ya que a pesar de implicar asuntos que escapan a su competencia legal, las y los peticionarios sienten la confianza de recurrir a exponer sus problemáticas con una gran expectativa respecto de la posibilidad de encontrar solución a ellas.

2.2.4.1 Vinculación con diversas instituciones y seguimiento de casos atendidos

Una de las principales preocupaciones de este organismo en la defensa de los derechos humanos son aquellos asuntos que, por su naturaleza jurídica, no recaen en la competencia de la Comisión. En esos casos, el trabajo institucional puede convertirse en una importante herramienta para atender las solicitudes, pues se otorga la asistencia contactando con las instancias adecuadas, tanto públicas como privadas, para lo cual reciben una canalización mediante oficio.

En este sentido, surge la necesidad de calificar la eficacia y eficiencia en este servicio mediante el programa de seguimiento a oficios de canalización, que empezó a operar en el año que se informa, el cual tiene como finalidad establecer indicadores fidedignos para medir la certeza de la canalización a las autoridades, su grado de respuesta y la atención que proporcionaron a las y los peticionarios que acudieron ante la autoridad correspondiente.

El programa de seguimiento a canalizaciones de oficio ha mostrado que, entre las principales demandas de las peticionarias y los peticionarios que acuden a este organismo para exponer la problemática que los aqueja, se encuentran asuntos de carácter penal, civil, familiar y laboral. La instancia a la que se ha requerido más apoyo es la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con 1,375 canalizaciones, que representan 22.2% del total en el año que se reporta. Estos casos se relacionan, sobre todo, con conductas que pueden constituir un delito, en las que las personas involucradas pueden suponer la calidad de víctimas del delito o de probables responsables. Aquí se observa un incremento de 37.5% con respecto al total de canalizaciones que se reportaron para dicha instancia en 2006. Atendiendo al sexo de las personas a las que se les brindó la asistencia, se observa que las mujeres fueron las principales recep-

toras, con 62.9% del total de canalizaciones dirigidas a la Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF. En seguida se encuentra la Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario con 1,002 canalizaciones que representan 16.2% del total para 2007. Estas canalizaciones reportan la variación más importante respecto del año 2006, ya que se incrementaron en 84.2%. Aquí, fundamentalmente las problemáticas se relacionaron con asuntos de carácter civil o familiar, con juicios de divorcio, guarda y custodia, pensión alimenticia, intestamentarios, testamentarios, entre otros. En este rubro se presentó la frecuencia más alta para mujeres, ya que de las 1,002 canalizaciones a dicha instancia, 75.8% se brindó a mujeres.

En tercera instancia se encuentra la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a la cual se dirigieron 550 canalizaciones, lo cual representa un incremento en 4.8% respecto de 2006. Los casos dirigidos a dicha instancia son una muestra clara de la trascendencia que la Comisión tiene más allá de su circunscripción territorial, ya que si bien los casos planteados se relacionan con asuntos que se están tramitando o deben ser tramitados ante autoridades del Estado de México, la Comisión se presenta para las y los peticionarios como una buena alternativa para resolverlos.

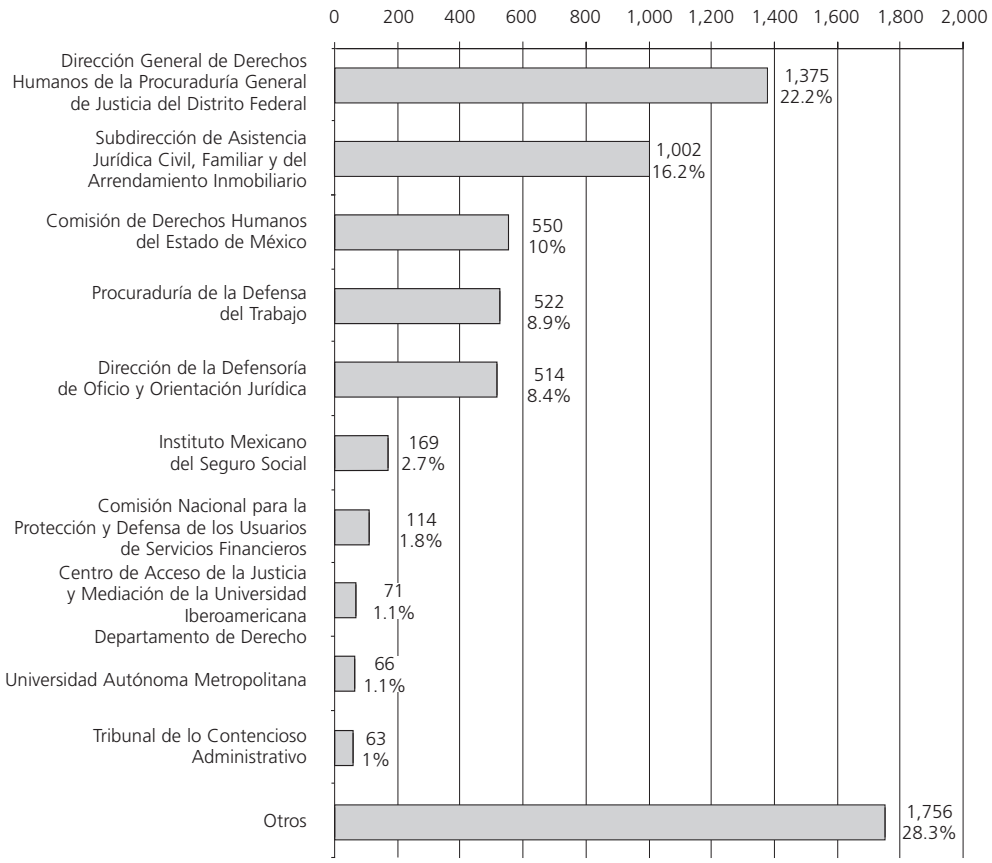
Cuadro 2.14 Principales instituciones a las que se canalizó mediante oficio a las personas

Autoridad	Total de canalizaciones 2006		Total de canalizaciones 2007		% Personas canalizadas por sexo (peticionario) 2007	
	Total	%	Total	%	H	M
Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	1,000	19.1	1,375	22.2	37.1	62.9
Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario	544	10.4	1,002	16.2	24.2	75.8
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	525	10.0	550	8.9	36.4	63.6
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	500	9.5	522	8.4	50.0	50.0
Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica	333	6.4	514	8.3	41.6	58.4
Instituto Mexicano del Seguro Social	157	3.0	169	2.7	65.1	34.9
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	145	2.8	114	1.8	60.5	39.5
Centro de Acceso de la Justicia y Mediación de la Universidad Iberoamericana. Departamento de Derecho	54	1.0	71	1.1	38.0	62.0
Universidad Autónoma Metropolitana	74	1.4	66	1.1	56.1	43.9
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	61	1.2	63	1.0	74.6	25.4
Otros	1,847	35.2	1,756	28.3	44.6	55.4
Total	**5,240**	**100**	**6,202**	**100**	**40.3**	**59.7**

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal, reporta 522 canalizaciones que representan 8.4% del total durante 2007 y significan un incremento de 4.4% respecto del total de canalizaciones a dicha instancia reportadas en 2006. Los casos en este rubro se relacionan, en específico, con conflictos laborales, como despidos injustificados, descuentos indebidos, negativa de prestaciones establecidas en el contrato de trabajo, negativa de otorgarles el seguro social, entre otros.

Por último, entre las cinco instancias más recurridas se encuentra la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica que registró 514 canalizaciones en el año que se reporta, lo cual significa un incremento de 54.4% en relación con 2006. Los asuntos aquí expuestos están relacionados con la materia penal, en especial con el derecho a la debida defensa y a la seguridad jurídica de los inculpados. En los anexos 3 y 4 se encuentra el desglose de autoridades a las cuales se canalizó mediante oficio a las personas (peticionarios/as y agraviados/as).

Gráfico 2.9 Principales instituciones a las que se canalizó mediante oficio a las personas



2.2.5 Medidas precautorias preventivas de oficio y notas de comunicación social

Otra de las actividades de la Dirección de Atención y Orientación (DAO) es la valoración de notas informativas, las cuales son generadas por la Dirección General de Comunicación Social y permiten tener conocimiento de hechos relevantes difundidos en diversos medios de comunicación. A través de la revisión de la *Síntesis* y las *Notas de medios*, se pueden identificar elementos fundamentales para retomar casos que involucran posibles violaciones a derechos humanos y proceder en su defensa o prevención.

La información recabada acerca del hecho o sucesos posiblemente violatorios de derechos humanos en los que presuntamente intervinieron autoridades del GDF determina, según el caso en particular, cómo se manejará éste y el seguimiento que se le dará por parte de la DAO.

La revisión de la síntesis se realiza en dos modalidades: una es diariamente; a primera hora del día se realiza la lectura y análisis de todas las notas de la página de comunicación social. De dicha revisión se separan los casos que puedan dar lugar a la intervención de la CDHDF. La otra implica una revisión sistemática de la síntesis a lo largo del día, por medio de las notas que la DGCS elabora. Cada nota requiere de una atención distinta; como establecer contacto inmediato con la autoridad involucrada (gestión con autoridad), el envío de medidas precautorias preventivas o la notificación de los hechos a la instancia correspondiente.

Además, en el caso de la segunda modalidad, las acciones pueden ser de diferente naturaleza por ejemplo, si la nota del medio de comunicación es relevante porque puede incidir en la integración o determinación de un expediente de queja en proceso de investigación, puede considerarse como aportación; o, en caso de que la nota no tenga relación con investigación alguna, puede turnarse para valoración a la visitaduría general correspondiente, la cual determinará el inicio de una investigación de oficio.

Cuadro 2.15 Notas de medios de comunicación

Mes	Notas valoradas sin necesidad de gestión	Notas valoradas en las que se inició investigación de oficio y/o queja	Notas valoradas en las que ameritó realizar gestión con autoridades	Total	Gestiones con autoridad en atención a llamadas telefónicas de peticionarios y peticionarias	Gestiones con autoridad en atención a peticionarias y peticionarios que acuden a este organismo	Total
Enero	113	4	3	120	2	4	126
Febrero	110	3	7	120	8	2	130
Marzo	137	4	6	147	8	0	155
Abril	110	5	2	117	2	0	119
Mayo	154	2	10	166	7	5	178

Cuadro 2.15 Notas de medios de comunicación (continuación)

Mes	Notas valoradas sin necesidad de gestión	Notas valoradas en las que se inició investigación de oficio y/o queja	Notas valoradas en las que ameritó realizar gestión con autoridades	Total	Gestiones con autoridad en atención a llamadas telefónicas de peticionarios y peticionarias	Gestiones con autoridad en atención a peticionarias y peticionarios que acuden a este organismo	Total
Junio	148	4	4	156	7	2	165
Julio	80	1	3	84	4	0	88
Agosto	100	7	4	111	3	1	115
Septiembre	107	7	18	132	7	1	140
Octubre	195	4	36	235	5	7	247
Noviembre	76	2	10	88	5	1	94
Diciembre	64	0	11	75	8	0	83
Total	**1,394**	**43**	**114**	**1,551**	**66**	**23**	**1,640**

En el cuadro anterior se presentan las frecuencias para cada uno de los supuestos derivados de la revisión de la *Síntesis* y las *Notas de medios*. Como podrá observarse, en el año que se reporta se revisaron en promedio cuatro notas relevantes al día, derivadas de estas 43 investigaciones de oficio.

Respecto de las investigaciones iniciadas de oficio, en algunos casos ameritaron la elaboración y gestión de medidas precautorias ante diversas autoridades. Para 2007, estas medidas sumaron un total de 37, y fueron dirigidas a las autoridades que se desglosan en el cuadro siguiente.

Cuadro 2.16 Medidas precautorias por las intervenciones de oficio que realizó la DGQyO

Autoridad	Dependencia	Medidas precautorias 2006		Medidas precautorias 2007		Total de agraviados 2007					
						Personas				Grupos	
		Total	%	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Secretaría de Seguridad Pública	Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública	20	100.0	18	94.7	5	100.0	80.0	20.0	14	93.3
	Secretaría de Seguridad Pública	0	0.0	1	5.3	0	0.0	0.0	0.0	1	6.7
Subtotal Secretaría de Seguridad Pública		**20**	**100.0**	**19**	**100**	**5**	**100.0**	**80.0**	**20.0**	**15**	**100.0**

Cuadro 2.16 Medidas precautorias por las intervenciones de oficio que realizó la DGQyO (continuación)

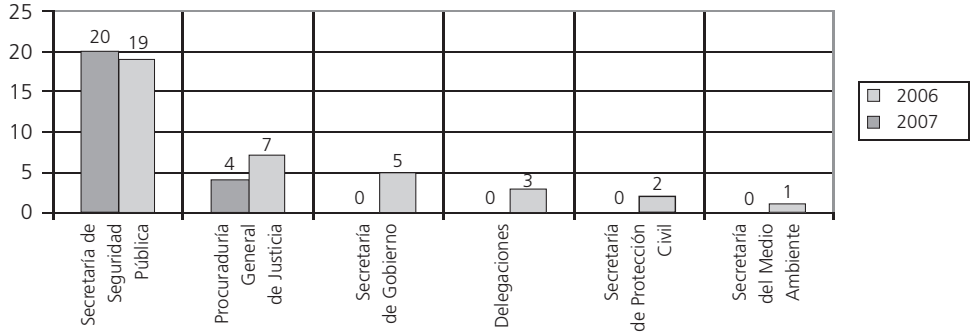
Autoridad	Dependencia	Medidas precautorias 2006		Medidas precautorias 2007		Total de agraviados 2007					
						Personas				Grupos	
		Total	%	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Procuraduría General de Justicia	Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia	4	100	6	85.7	2	100	100	0.0	4	80.0
	Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos de la PGJDF	0	0.0	1	14.3	0	0.0	0.0	0.0	1	20.0
Subtotal Procuraduría General de Justicia		**4**	**100**	**7**	**100**	**2**	**100**	**100**	**0.0**	**5**	**100**
Secretaría de Gobierno	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	0	0.0	2	40.0	2	50.0	50.0	2.0	0	0.0
	Secretaría Técnica de Derechos Humanos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social	0	0.0	1	20.0	1	25.0	0.0	100	0	0.0
	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	0	0.0	1	20.0	1	25.0	100	0.0	0	0.0
	Subsecretaría de Gobierno	0	0.0	1	20.0	0	0.0	0.0	0.0	1	100
Subtotal Secretaría de Gobierno		**0**	**0.0**	**5**	**100**	**4**	**100**	**50.0**	**50.0**	**1**	**100**
Delegaciones	Gustavo A. Madero	0	0.0	1	33.3	0	0.0	0.0	0.0	1	50.0
	Iztacalco	0	0.0	1	33.3	1	100	0.0	100	0	0.0
	Venustiano Carranza	0	0.0	1	33.3	0	0.0	0.0	0.0	1	50.0
Subtotal delegaciones		**0**	**0.0**	**3**	**100**	**1**	**100**	**0.0**	**100**	**2**	**100**
Secretaría de Protección Civil	Secretaría de Protección Civil	0	0.0	1	50.0	1	100	0.0	100	0	0.0
	Dirección General de Protección Civil	0	0.0	1	50.0	0	0.0	0.0	0.0	1	100
Subtotal Secretaría de Protección Civil		**0**	**0.0**	**2**	**100**	**1**	**100**	**0.0**	**100**	**1**	**100**
Secretaría del Medio Ambiente	Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	0	0.0	1	100	0	0	0.0	0.0	1	100
Subtotal Secretaría del Medio Ambiente		**0**	**0.0**	**1**	**100**	**0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**1**	**100**
Total		**24**	**100**	**37**	**100**	**14**	**100**	**57.1**	**35.7**	**25**	**100**

De manera general, como puede observarse en el cuadro anterior, el número de medidas precautorias gestionadas en 2007 presentan un incremento de 54.2% respecto de las reportadas en 2006. Los hombres son las principales víctimas de violaciones a derechos humanos en estos casos, sumando 57.1% del total de personas agraviadas.

La Secretaría de Seguridad Pública fue la autoridad a la que se dirigió 51.4% de las 37 medidas precautorias. Además, en las gestiones que se realizaron ante la autoridad bajo tal modalidad, estuvieron involucrados 35.7% de las 14 personas agraviadas, presentando los hombres una frecuencia de 80%. Hay que destacar que también se encontraban involucrados como agraviados un total de 15 grupos, que representan 60% del total de grupos agraviados en las medidas de referencia.

A la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal le fueron dirigidas 18.9% de las 37 medidas precautorias. En dichas medidas sólo estuvieron involucradas dos personas como agraviadas, no obstante, cinco grupos estuvieron involucrados con la misma calidad.

Gráfico 2.10 Principales organismos a los que les fueron dirigidas las Medidas Precautorias 2007



A partir de las autoridades a las que se dirigieron las medidas precautorias, se aprecia que los ámbitos de seguridad pública y procuración de justicia constituyen dos de los principales rubros donde suceden las violaciones a derechos humanos, percibiéndose actuaciones deficientes de manera sistemática en dichos ámbitos.

2.2.6 Remisiones

En los casos en que las o los peticionarios acuden a este organismo para exponer un problema que implica presuntas violaciones a derechos humanos causadas por el abuso o indebido ejercicio del poder de alguna autoridad federal o estatal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal elabora y tramita una *remisión* que será enviada al Conapred, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o a la Comisión Estatal de Derechos Humanos correspondiente, para que conozca e investigue dichos actos.

Cuadro 2.17 Remisiones, comparativo 2006-2007 por peticionario y peticionaria

Organismo	Remisiones 2006		Remisiones 2007		% por sexo del peticionario 2007		Atenciones iniciadas por la CDHDF
	Total	%	Total	%	H	M	
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,109	80.0	1,226	79.6	43.0	56.9	0.1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	154	11.1	194	12.6	36.1	63.9	0.0
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	2	0.1	21	1.4	57.1	38.1	4.8
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	10	0.7	12	0.8	75.0	25.0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	11	0.8	11	0.7	54.5	45.5	0.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	10	0.7	10	0.6	30.0	70.0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	3	0.2	9	0.6	22.2	77.8	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca	10	0.7	8	0.5	50.0	50.0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	4	0.3	6	0.4	83.3	16.7	0.0
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán	5	0.4	6	0.4	50.0	50.0	0.0
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	4	0.3	6	0.4	66.7	33.3	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos	15	1.1	5	0.3	40.0	60.0	0.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero	7	0.5	4	0.3	25.0	75.0	0.0
Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California	2	0.1	3	0.2	66.7	33.3	0.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	3	0.2	2	0.1	100.0	0.0	0.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	4	0.3	2	0.1	50.0	50.0	0.0
Comisión de Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	2	0.1	2	0.1	50.0	50.0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas	2	0.1	2	0.1	50.0	50.0	0.0

Cuadro 2.17 Remisiones, comparativo 2006-2007 por peticionario y peticionaria (continuación)

Organismo	Remisiones 2006		Remisiones 2007		% por sexo del peticionario 2007		Atenciones iniciadas por la CDHDF
	Total	%	Total	%	H	M	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	0	0	1	0.1	0.0	100.0	0.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	2	0.1	1	0.1	0.0	100.0	0.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	1	0.1	1	0.1	100.0	0.0	0.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	0	0	1	0.1	0.0	100.0	0.0
Comisión de los Derechos Humanos de Chiapas	2	0.1	1	0.1	0.0	100.0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua	1	0.1	1	0.1	0.0	100.0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	0	0	1	0.1	0.0	100.0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro	9	0.6	1	0.1	100.0	0.0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luís Potosí	1	0.1	1	0.1	100.0	0.0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	1	0.1	1	0.1	100.0	0.0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sonora	3	0.2	1	0.1	0.0	100.0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	1	0.1	0	0.0	0.0	0.0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	6	0.4	0	0.0	0.0	0.0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa	2	0.1	0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	**1,386**	**100.0**	**1,540**	**100.0**	**42.8**	**57.1**	**0.1**

Como podrá apreciarse en el cuadro anterior, en el periodo que se reporta la Comisión tramitó 1,540 remisiones, que significan un incremento del 11.1% con respecto a las reportadas en el año 2007 (1,386). Además, se observa que en 57.1% de los casos fueron mujeres las que recibieron este tipo de servicio.

Como en años anteriores, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue la instancia a la cual se dirigieron el mayor número de remisiones. Para el año que se

reporta, a dicho organismo fue enviado 79.6% del total de remisiones, es decir, casi 8 de cada 10 se dirigieron a dicha Comisión, lo que representa un incremento de 10.6%. Aquí, la mayor parte de los servicios fueron brindados a mujeres, quienes integran 56.9% de total de casos.

En seguida se encuentra la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a la cual se le envió 12.6% del total de remisiones correspondientes al periodo que se informa. Éstas también reportan un incremento de 26% con respecto a 2006 y se tramitaron a partir de solicitudes formuladas en su mayoría por mujeres, quienes integran 63.9% de los casos.

Como podrá apreciarse, ambas comisiones conforman 92.2% del total de remisiones tramitadas en el periodo que se informa. Esto resulta lógico pues son peticiones de asistencia requeridas por una población que radica o transita en el área metropolitana de la ciudad de México, o bien, que presenta alguna problemática que involucra a autoridades federales, las cuales se localizan en los límites territoriales del Distrito Federal. En uno y otro caso, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se presenta para las y los peticionarios como una buena alternativa para dar cause a sus problemas.

Cuadro 2.18 Remisiones, personas atendidas en 2007 (agraviados)

Organismo	Remisiones 2007		Personas y grupos agraviados 2007				
			Personas			Grupos	
	Total	%	Total	H %	M %	Total	%
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,226	79.6	1,828	40.4	59.6	1	50.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	194	12.6	359	28.4	71.6	0	0.0
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	21	1.4	23	60.9	39.1	1	50.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	12	0.8	17	64.7	35.3	0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	11	0.7	23	65.2	34.8	0	0.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	10	0.6	15	40.0	60.0	0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	9	0.6	17	41.2	58.8	0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca	8	0.5	11	54.5	45.5	0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	6	0.4	8	75.0	25.0	0	0.0
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán	6	0.4	9	55.6	44.4	0	0.0

Cuadro 2.18 Remisiones, personas atendidas 2007 (agraviados) (continuación)

Organismo	Remisiones 2007		Personas y grupos agraviados 2007				
			Personas			Grupos	
	Total	%	Total	H %	M %	Total	%
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	6	0.4	8	62.5	37.5	0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos	5	0.3	10	30.0	70.0	0	0.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero	4	0.3	6	16.7	83.3	0	0.0
Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California	3	0.2	3	66.7	33.3	0	0.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	2	0.1	2	100.0	0.0	0	0.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	2	0.1	2	50.0	50.0	0	0.0
Comisión de Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	2	0.1	3	33.3	66.7	0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas	2	0.1	3	66.7	33.3	0	0.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	1	0.1	1	0.0	100.0	0	0.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	1	0.1	1	0.0	100.0	0	0.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	1	0.1	1	100.0	0.0	0	0.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	1	0.1	1	0.0	100.0	0	0.0
Comisión de los Derechos Humanos de Chiapas	1	0.1	1	0.0	100.0	0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua	1	0.1	1	0.0	100.0	0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	1	0.1	2	0.0	100.0	0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro	1	0.1	1	100.0	0.0	0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luís Potosí	1	0.1	2	100.0	0.0	0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	1	0.1	1	100.0	0.0	0	0.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sonora	1	0.1	1	0.0	100.0	0	0.0
Total	**1,540**	**100**	**2,360**	**39.5**	**60.5**	**2**	**100**

Con respecto a las personas a quienes se les brindó servicio de remisión, 454 manifestaron tener su domicilio fuera del Distrito Federal, es decir, casi 3 de cada 10 peticionarias o peticionarios tienen su lugar de residencia en una entidad federativa distinta al Distrito Federal. De estas personas, 74.2% refirió que su domicilio se encontraba dentro de los límites territoriales del Estado de México, lo que refuerza la hipótesis del impacto de la labor de la Comisión entre la población que reside en el área conurbada de la ciudad de México. No obstante, no debe pasar por alto el hecho de que habitantes de entidades más lejanas al Distrito Federal, como Baja California o Quintana Roo ven en la CDHDF una opción real para la solución de sus problemas.

Cuadro 2.19 Personas que fueron remitidas a otras comisiones estatales con domicilio distinto al Distrito Federal

Estado	Total de personas remitidas 2006		Total de personas remitidas 2007		% Personas remitidas por sexo (peticionario) 2007	
	Total	%	Total	%	H	M
Estado de México	317	71.4	337	74.2	37.7	62.3
Veracruz	12	2.7	17	3.7	35.3	64.7
Puebla	5	1.1	10	2.2	60.0	40.0
Guanajuato	2	0.5	9	2.0	66.7	33.3
Jalisco	6	1.4	8	1.8	50.0	50.0
Morelos	8	1.8	8	1.8	75.0	25.0
Oaxaca	19	4.3	8	1.8	50.0	50.0
Hidalgo	12	2.7	6	1.3	66.7	33.3
Chiapas	6	1.4	5	1.1	100.0	0.0
Michoacán	7	1.6	5	1.1	20.0	80.0
Chihuahua	3	0.7	4	0.9	25.0	75.0
Tabasco	3	0.7	4	0.9	25.0	75.0
Tlaxcala	2	0.5	4	0.9	100.0	0.0
Baja California	6	1.4	3	0.7	100.0	0.0
Guerrero	3	0.7	3	0.7	33.3	66.7
Nayarit	1	0.2	3	0.7	100.0	0.0
Nuevo León	3	0.7	3	0.7	66.7	33.3
Tamaulipas	4	0.9	3	0.7	66.7	33.3
Coahuila	2	0.5	2	0.4	100.0	0.0
Colima	2	0.5	2	0.4	50.0	50.0
Querétaro	3	0.7	2	0.4	0.0	100.0
Sinaloa	1	0.2	2	0.4	50.0	50.0
Baja California Sur	0	0.0	1	0.2	0.0	100.0
Durango	7	1.6	1	0.2	0.0	100.0
Quintana Roo	2	0.5	1	0.2	100.0	0.0
San Luís Potosí	0	0.0	1	0.2	100.0	0.0
Yucatán	2	0.5	1	0.2	0.0	100.0
Zacatecas	1	0.2	1	0.2	0.0	100.0
Aguascalientes	2	0.5	0	0.0	0.0	0.0
Sonora	3	0.7	0	0.0	0.0	0.0
Total	**444**	**100**	**454**	**100**	**42.3**	**57.7**

2.2.7 Otras actividades destacadas

2.2.7.1 Difusión y cercanía

Uno de los puntos más importantes que se observan dentro de las estrategias de atención a las peticionarias y a los peticionarios es la cercanía. Por eso, la CDHDF considera importante proporcionar una atención de calidad a las y los peticionarios, y procura, además, llevar esta posibilidad de atención a los lugares cercanos a donde vive o trabaja la población.

Uno de los soportes principales de esta estrategia son las Unidades Desconcentradas. Como se informó antes, el número de servicios de orientación se incrementó en 24.3% de los asuntos atendidos el año anterior. Además, el número de quejas tramitadas en esas instancias aumentó de 460 en al año 2006, a 751 durante este 2007, lo que significa un aumento de 63.2%. En ellas, además, se realizan actividades de difusión, pues a las personas que allí acuden se les brinda información de las actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Otro tipo de actividades de difusión son las campañas permanentes de difusión en instalaciones cercanas a cada sede para la colocación de carteles en coordinaciones territoriales, juzgados cívicos, Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, hospitales, centros de reclusión, oficinas delegacionales, entre otras.

El personal adscrito a estas Unidades Desconcentradas debe, entre sus funciones, acudir a reuniones con diferentes autoridades adscritas a las delegaciones. En estas reuniones se pone especial énfasis en la cercanía de las unidades con la población de las diferentes delegaciones del Distrito Federal.

Durante 2007, el personal de las Unidades Desconcentradas asistió a los siguientes eventos:

- Consejo Delegacional en Desarrollo Social en Álvaro Obregón;
- Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Delegacional para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar;
- Reuniones de trabajo para el desarrollo de la agenda temática del Consejo Delegacional para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en Álvaro Obregón;
- Día internacional de la mujer rural;
- Día internacional contra la violencia hacia las mujeres y las niñas;
- Día mundial por la salud de las mujeres;
- Sesiones del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en Iztapalapa;
- Evento de la Asociación de Empresarios de Iztapalapa A.C.

Se realizaron, también, 121 servicios de información sobre la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, dirigidos a estudiantes de diferentes niveles escolares quienes han acudido a estos espacios, donde además de informarles las funciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, reciben publicaciones que tienen como fin fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos.

2.2.7.2 Trabajo de enlace con el Programa Territorial

Otra de las funciones del personal de las Unidades Desconcentradas consiste en el apoyo del Programa Territorial de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, sobre este programa se informa en el capítulo correspondiente a las actividades de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, por lo que este apartado se limita a reportar los eventos a los cuales ha asistido personal de la Dirección General de Quejas y Orientación:

1. El 8 de septiembre de 2007, en la Jornada de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos en la colonia Candelaria Ticomán, delegación Gustavo A. Madero.
2. El 22 de septiembre de 2007, en la Jornada de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos en la colonia Lomas de la Era, delegación Álvaro Obregón.
3. El 15 de septiembre de 2007, en la Verbena Popular por el Derecho a la Cultura en la colonia Miravalle, delegación Iztapalapa.
4. El 13 de octubre de 2007, en la Jornada de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos en la colonia San Bartolo Ameyalco, delegación Álvaro Obregón.
5. El 10 de noviembre de 2007, en el Primer Encuentro de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, realizado en el nuevo edificio de la CDHDF en Coyoacán.
6. El 24 de noviembre de 2007, en el evento Los Derechos Humanos y la Vialidad, en la colonia Jalalpa, delegación Álvaro Obregón.

2.2.7.3 Capacitación al personal

Con la finalidad de otorgar atención especializada al público que solicita los servicios de la CDHDF, en el 2007 se realizaron diversas labores de capacitación, además de la labor de formación del Servicio Profesional de Derechos Humanos, toda vez que se requiere reforzar habilidades especializadas del área de atención. El programa de capacitación contempló los siguientes temas específicos:

- Técnicas de entrevista;
- Administración pública;
- Ley de Convivencia;
- Argumentación jurídica;
- Lenguaje de señas mexicanas;
- Temas de no discriminación;
- Protección civil;
- Curso de capacitación del SIAP;
- Equidad de género;
- Curso de formación del Servicio Profesional en Derechos Humanos.

2.3 Servicio de quejas

A través de los servicios que proporciona la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQyO) se registra, integra y tramita cada uno de los expedientes relativos a las investigaciones de probables afectaciones a los derechos humanos, éstos se denominan *quejas registradas*. A través de estos expedientes, las visitadurías generales conocen los asuntos y realizan los procedimientos de calificación e investigación correspondientes.

A partir del inicio de la investigación de los expedientes y de la valoración de cada caso, la Visitaduría General correspondiente califica el expediente. En esta calificación se encuentra el concepto de quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, el cual indica que el visitador adjunto, responsable de la investigación, presupone que las y los agraviados han sufrido una probable vulneración de sus derechos humanos y que ésta es competencia de la CDHDF.

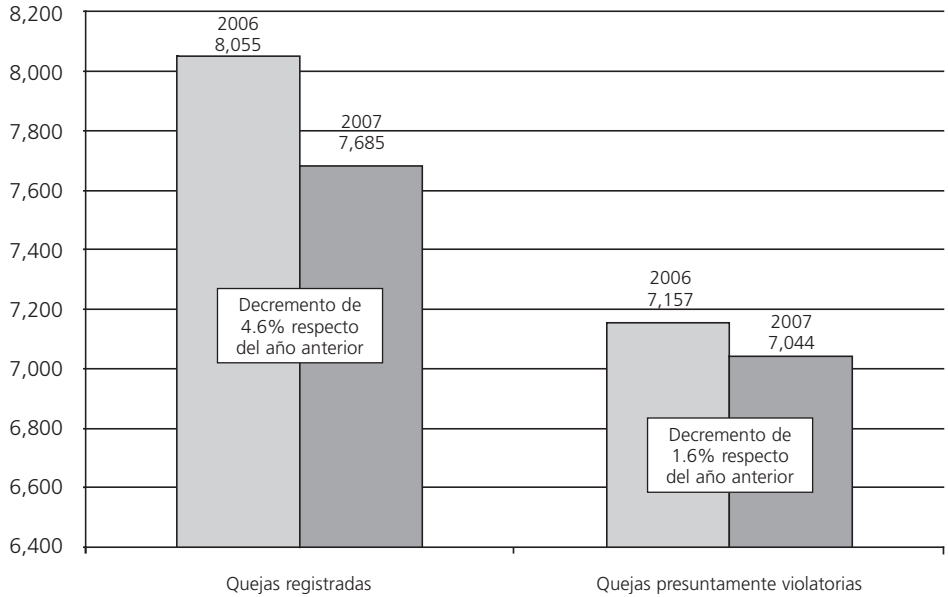
Durante 2007 se registraron 7,685 quejas, que representan un decremento de 4.6% respecto de 2006.

Para el análisis, es importante considerar dos aspectos que permiten apreciar un panorama más claro respecto de los niveles de atención a peticionarios en la CDHDF:

- En 2006 el total de quejas registradas fue de 8,055. En agosto de ese año, ocurrió un evento atípico que incidió en los registros históricos de la Comisión ya que se presentaron 904 expedientes relativos a un solo caso de afectación de los derechos de circulación y libre tránsito de los habitantes y transeúntes de la ciudad de México, quienes vieron afectados sus derechos por los campamentos instalados en la vía pública a raíz del conflicto poselectoral. Esta situación fue de gran relevancia para la ciudad, aun y cuando el hecho correspondió al ámbito nacional.

  Si sólo para calcular el registro de quejas ingresadas a esta Comisión en 2006 descontáramos los 904 expedientes, resultaría un total de 7,154 quejas que, comparadas con las cifras de 2007 (7,685), resultaría un incremento de 7.4%, lo cual resulta relevante para fines analíticos.

Gráfico 2.11 Total de quejas registradas y quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, comparativo 2006-2007



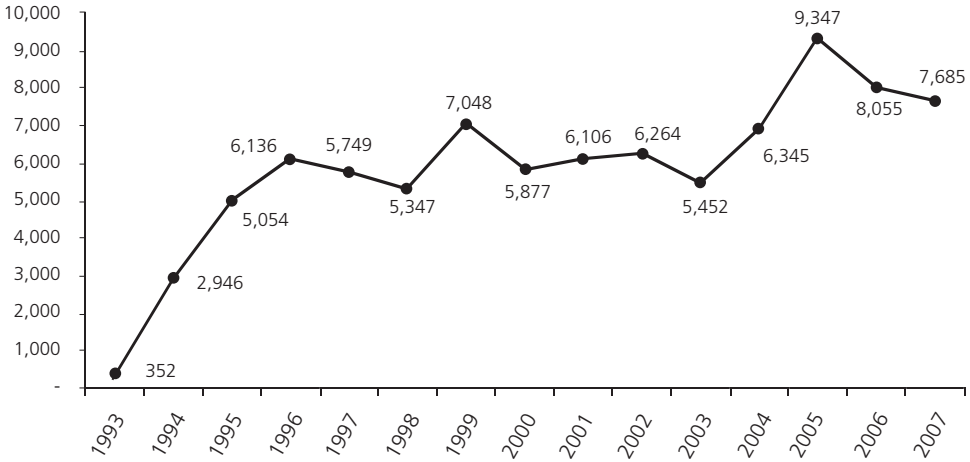
- La segunda consideración es que se trata del tercer año consecutivo en que la Comisión supera las 7,500 quejas registradas, siendo el tercer año más alto en su historia.

Estas reflexiones tienen como fin facilitar el análisis de la tendencia histórica en el incremento anual del número de quejas registradas por este organismo.

En el siguiente gráfico se puede observar que la tendencia histórica del incremento en el registro de las quejas no se presenta de forma ascendente año con año, sino en ciclos. Al analizar el comportamiento del registro de las quejas en 1996 (6,136), 1999 (7,048) y 2005 (9,347), como aquéllos registros récord de quejas, observamos que los años subsecuentes a éstos (uno o dos) presentaron un decremento moderado para posteriormente continuar en una constante línea anual ascendente.

Es importante destacar que después de los años record en el registro de quejas se presentaron decrementos, pero éstos fueron superiores a cualquiera de los años anteriores al nuevo registro histórico. Esto se aprecia con mayor claridad en los últimos tres años, donde 2006 y 2007 son ciertamente menores a 2005, pero ninguno de los dos es menor a los registros de quejas de 1993 a 2004.

Gráfico 2.12 Tendencia 1993-2007 de quejas registradas



2.3.1 Admisibilidad y registro de quejas

En este apartado se consignan los diversos servicios que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal brindó a la ciudadanía capitalina, así como las quejas que fueron admitidas y registradas según su vía de entrada, la información que se asienta según la condición de las personas y el sexo, así como los casos en el que se tramitaron medidas precautorias.



Tanto la recepción de la documentación como la atención a las y los peticionarios se realiza los 365 días del año, las 24 horas del día. Se cubren tanto el total de las demandas de la población que asiste a la CDHDF como las respuestas de la autoridad

2.3.1.1 Servicios proporcionados

Durante el año que se informa, la CDHDF ofreció 13,981 servicios en asuntos de su competencia, es decir, brinda servicios de competencia cuando de la manifestación o dicho de la o el peticionario se presume que autoridades del ámbito local cometieron alguna o algunas violaciones a derechos humanos. Dentro de estos servicios se contempla la asesoría hacia las y los peticionarios para la presentación de la queja como la suplencia de queja, la revisión de escrito, la asesoría para formular escrito de queja, la suplencia de deficiencia de la queja; así como los relativos al trámite de la queja, como la información sobre el curso de la queja y las aportaciones.

Vale la pena destacar los servicios que presta la Comisión relativos a la tramitación de *investigaciones de oficio*, a través de las cuales la CDHDF actúa al enterarse, por cualquier medio masivo de comunicación, de la posible violación de los derechos humanos de la ciudadanía, así como las medidas precautorias fundamentadas en el artículo 35, fracción X, de su Reglamento Interno.

Cuadro 2.20 Servicios proporcionados en asuntos de competencia

Tipo de servicios	Total 2006		Total 2007		% por sexo del peticionario 2007		Atenciones iniciadas por la CDHDF
	Servicios	%	Servicios	%	H %	M %	
Curso de queja	6,095	38.6	5,304	37.9	44.4	55.6	0.0
Suplencia de queja	5,732	36.3	5,868	42.0	42.9	57.1	0.0
Revisión de escrito	2,276	14.4	1,692	12.1	58.6	41.4	0.0
Asesoría para formular escrito	1,465	9.3	412	2.9	45.2	54.6	0.2
Aportaciones	165	1.0	237	1.7	45.2	50.6	4.2
Inicio de investigaciones de oficio*	45	0.3	107	0.8	N.a.	N.a.	100.0
Información sobre la CDHDF	0	0	321	2.3	46.4	53.6	0.0
Medidas precautorias Art. 35	0	0	36	0.3	5.6	8.3	86.1
Suplencia de deficiencia de queja	0	0	4	0	50.0	50.0	0.0
Total	**15,778**	**100**	**13,981**	**100**	**45.5**	**54.2**	**1.1**

* En este rubro se consideran las gestiones iniciadas por la CDHDF por conocimiento de hechos o denuncias donde la persona no se identifica.

En 2007 se observa una reducción de 11.4% respecto al año anterior, en relación al total de servicios brindados. Esta reducción se relaciona directamente con el número de personas que recurrieron a la Comisión para solicitar su intervención. Cabe precisar que ésta es una variable sobre la cual no se tiene control pleno, ya que atiende, en principio, a juicios de valor que la gente se forma respecto de la efectividad del orga-

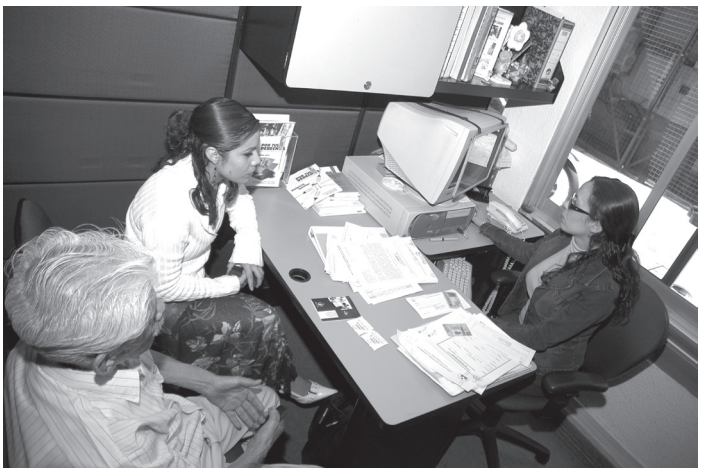
nismo. En tal sentido se puede decir que se mantienen los estándares de confianza alcanzados durante los últimos años pues 2007 reporta una de las incidencias históricamente más altas en este rubro.

La *suplencia de queja* es el servicio de competencia que se brindó en mayor medida, concentrando 42% del total de servicios, lo que corresponde a un incremento de 2.4% con respecto a 2006. Esto implica que los visitadores-orientadores de la Comisión apoyaron a un mayor número de solicitantes en la elaboración de sus escritos de queja, labor que se traduce en la prestación de un servicio integral a favor de las y los peticionarios. Vale aclarar que en dichos casos las mujeres fueron las principales demandantes de la asistencia, ya que de las 5,868 suplencias elaboradas, 57.1% fueron a mujeres.

El *curso de queja* es el segundo servicio en importancia (si tomamos como parámetro el número de casos registrados), concentrando 37.9% del total de servicios de competencia del periodo que se informa. Esta cifra presenta un decremento de casi 13% respecto al año anterior, no obstante, en relación con el total de servicios de 2007, su frecuencia de uso es proporcionalmente similar a la de 2006 (38.6%). En términos generales se puede considerar que este tipo de servicio tiene un comportamiento normal, ya que su frecuencia está determinada por los incrementos o decrementos en las quejas registradas. En este rubro nuevamente se observa que las mujeres fueron las que recibieron el mayor número de asistencias, concentrando 55.6% de los servicios.

La *revisión de escrito* observa una situación similar a la del *curso de queja*; si bien en comparación con 2006 registra un decremento de 25.7%, la representación proporcional que reporta para el año 2007 es muy similar a la del año anterior.

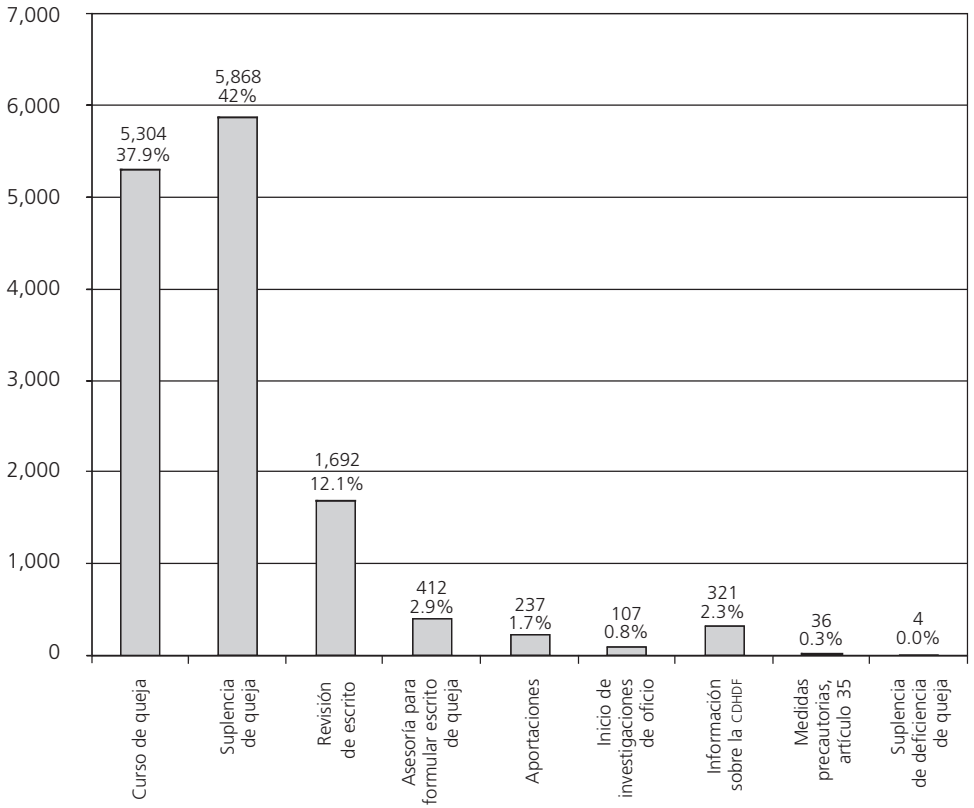
Es preciso señalar que a diferencia del servicio de *curso de queja*, la incidencia no depende del número de quejas registradas, por el contrario, la cantidad de quejas que se reciben se incrementa o decrementa en razón de la cantidad de escritos que se revisan para ser ingresados como posibles quejas.



La labor de los visitadores-orientadores para apoyar a las y los peticionarios en la elaboración de sus escritos de queja es un servicio integral que los favorece.

En lo que respecta al sexo de quienes se les brindó el servicio, se distingue que es mayor el número de hombres que acuden con un escrito elaborado para interponer su inconformidad, representando 58.6% de los servicios brindados en el rubro.

Gráfico 2.13 Servicios proporcionados en asuntos de competencia 2007



En el caso de la *asesoría para formular escrito de queja* se observa un decremento importante. En 2006, este servicio concentró 9.3% del total de servicios en asuntos de competencia y para el año 2007, apenas registró 2.9%. En números absolutos esto representa una disminución de 1,053 servicios es decir, un decremento de 71.9% respecto de lo consignado el año anterior. En este sentido, en un número considerable de ocasiones, los peticionarios en lugar de ser orientados para que ellos elaboren sus escritos, son asistidos por visitadores-orientadores que elaboran las suplencias de queja correspondientes. Esto se observa a través del incremento en los servicios de *suplencia de queja* que pasaron de 36.3% en 2006, a 42% en 2007, respecto al total de servicios de competencia brindados en el año.

Con respecto a las *aportaciones*, éstas se incrementaron 43.6% respecto de 2006, representando en 2007 1.7% del total de servicios, mientras que en 2006 constituían 1.0%. Sin duda, el comportamiento de la variable es positivo, ya que si bien no significa la recepción de posibles casos para su trámite como quejas, sí implica una participación más activa de las y los peticionarios en el trámite de sus casos, coadyuvando en la investigación al proveer de mayores elementos para su atención a este organismo. Debe destacarse que en 2007 fueron mujeres las que presentaron el mayor número de aportaciones (50.6%).

Por otro lado, destacan también las investigaciones que la Comisión inició de oficio. Respecto a 2006, éstas aumentaron 137.7%, pasando de 45 a 107 en el año que se informa. Cabe señalar que en promedio se iniciaron dos investigaciones de oficio por semana. Lo anterior deriva de una participación activa y, un seguimiento puntual de la CDHDF de los acontecimientos que vulneran los derechos de las personas que habitan o transitan por la ciudad de México.

2.3.1.2 Quejas admitidas y registradas según su vía de entrada a la Comisión

Con el fin de hacer más accesible para la ciudadanía la presentación de las quejas ante la Comisión, esta institución ha dispuesto diferentes medios para que las y los peticionarios formulen sus inconformidades. En 2007, las 7,685 quejas registradas fueron presentadas por las peticionarias, peticionarios y grupos a través de los medios que se desglosan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.21 Quejas admitidas y registradas por vía de entrada y sexo del peticionario

Vía de entrada	Quejas admitidas y registradas en 2006		Quejas admitidas y registradas en 2007		% por sexo del peticionario 2007		Quejas registradas por grupos
	Total	%	Total	%	H	M	
Personal	4,330	53.8	3,387	44.1	44.5	55.5	158
Telefónica	2,530	31.4	2,499	32.5	40.9	59.1	133
Escrito entregado en Oficialía de Partes	284	3.5	1,516	19.7	59.5	40.5	239
Correo electrónico	660	8.2	170	2.2	52.4	47.6	22
Investigaciones de oficio	45	0.6	107	1.4	N.a	N.a	52
Correo	0	0	5	0.1	20	80	1
Fax	28	0.3	1	0	0	100	0
Mensajería	178	2.2	0	0	0	0	0
Total de quejas registradas	**8,055**	**100**	**7,685**	**100**	**45.8**	**52.8**	**605**

En primera instancia, en el cuadro anterior puede observarse una situación particularmente importante: es a través de la atención personal que se recaba el mayor número de quejas de la ciudadanía, ya que esta vía de entrada concentró 44.1% de las 7,686 reportadas en 2007. Asimismo, se puede apreciar que, en mayor proporción, las mujeres fueron quienes presentaron las quejas al consignar 55.5% de las 3,387 que ingresaron a este organismo vía personal.

La vía de entrada telefónica constituye la segunda alternativa de admisión y registro de quejas pues representa el 32.5% del total.

En este rubro también se observa que son las mujeres las que recurren con mayor frecuencia a la vía telefónica para formular sus quejas, con 59.1% del total de quejas presentadas por esta vía.

La cifra que más destaca en 2007 corresponde a los escritos entregados en Oficialía de Partes, que contempla documentos de queja elaborados por las peticionarias y peticionarios. Esta vía de entrada creció 433.8% en comparación con 2006, pasando de 3.5% en 2006 a 19.7% en 2007. De acuerdo con los datos contenidos en el cuadro de servicios de competencia, se observa que son los hombres quienes principalmente presentan escritos de queja ya elaborados, representando 59.5% de las 1,516 quejas ingresadas por la vía en comento.

En este sentido cabe señalar que la Oficialía de Partes de la CDHDF, adscrita a la DGQyQ, recibió más de 50 mil documentos de peticionarias, peticionarios, agraviadas y/o agraviados, así como de autoridades locales, federales, organismos de derechos humanos, entre otros, durante 2007. Cada uno de estos documentos fue analizado y valorado por el personal de esta Dirección General, a fin de determinar su procedimiento de admisibilidad, registro, trámite y atención correspondiente. Resulta relevante señalar que los procesos de atención de estos documentos involucran, tanto al personal de la propia DGQyQ, como al adscrito a los diferentes órganos y áreas de apoyo que conforman la Comisión.



La CDHDF atiende por cualquier vía de entrada, todas las quejas presentadas por hombres, mujeres y grupos o colectivos.

Una notable característica de este servicio es que la recepción y atención de la documentación se realiza los 365 días del año, las 24 horas del día, tal como sucede con la atención que brinda este organismo a las y los peticionarios. Es decir, la CDHDF no sólo atiende de forma ininterrumpida a las y los peticionarios que así lo requieren sino que permanece atenta a las respuestas de la autoridad, lo cual contribuye de manera importante a incrementar la calidad en el seguimiento que se da a cada uno de los casos que se atienden. El ingreso de la documentación y su trámite involucra tanto los asuntos de competencia como de no competencia que llegan a este organismo.

En este sentido, el ingreso de esta documentación ocurre a través de diversas vías como los escritos entregados de manera personal, correo electrónico, correo tradicional, mensajería y fax. Baste señalar el comportamiento que reporta la vía de entrada por mensajería, que de 178 incidencias registradas en 2006, pasó a cero en 2007; lo que, de manera estrictamente hipotética, permite suponer que el peticionario(a) y/o agraviado (a) no recurrió a esta vía por su necesidad de dar celeridad al trámite de las quejas, teniendo como resultado la búsqueda de vías más ágiles para lograrlo.

Por otra parte, es indispensable analizar las características de aquellos ciudadanos que acudieron a la CDHDF (por cualquiera de las vías de entrada) siendo ellos o ellas los agraviados por la autoridad. En el siguiente cuadro se observa un total de 11,264 mujeres y hombres agraviados, así como 631 grupos o colectivos involucrados en las quejas registradas.

Cuadro 2.22 Quejas admitidas y registradas según vía de entrada y sexo del agraviado

Vía de entrada	Agraviados en las quejas admitidas y registradas en 2006				Agraviados en las quejas admitidas y registradas en 2007					
	Personas		Grupos		Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	H %	M %	Total	%
Personal	7,696	60.6	285	59.7	5,367	47.6	58.2	41.8	165	26.1
Telefónica	3,468	27.3	85	17.8	3,369	29.9	65.6	34.4	133	21.1
Escrito entregado en Oficialía de Partes	406	3.2	46	9.6	2,184	19.4	60.4	39.6	254	40.3
Correo electrónico	841	6.6	22	4.6	230	2.0	58.7	41.3	24	3.8
Investigaciones de oficio	22	0.2	27	5.7	107	0.9	0.0	0.0	54	8.6
Correo	0	0.0	0	0.0	6	0.1	0.0	0.0	1	0.2
Fax	41	0.3	1	0.2	1	0.0	100.0	0.0	0	0.0
Mensajería	228	1.8	11	2.3	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Total	**12,474**	**100**	**477**	**100**	**11,264**	**100**	**61.02**	**38.98**	**631**	**100**

Al respecto, hay que precisar que:

- La proporción registrada de hombres y mujeres como peticionarios (aquéllos que interponen la queja) se invierte al analizar el universo de aquéllos que resultaron agraviados directamente. En otras palabras, como se muestra en el cuadro 2.21, como peticionarias las mujeres reportan la incidencia más alta, es decir, manifiestan hechos que no necesariamente les ocurrieron a ellas, sino que denuncian violaciones a terceras personas. En el cuadro 2.22, donde se desglosa la información por agraviadas y agraviados, son los hombres quienes alcanzan la proporción más alta, sumando 61.02% del total de agraviadas y agraviados.
- Se observa un incremento de 32.3% en los grupos o colectivos presuntamente agraviados respecto de 2006.

En el siguiente cuadro se pueden apreciar las edades de las personas agraviadas involucradas en los expedientes de queja, cabe señalar que el rango de edad en el que se concentra el mayor número de agraviados y agraviadas es de los 30 a 44 años, ya que concentra 37.1% del total de personas agraviadas en el año (11,264).

Cuadro 2.23 Quejas admitidas y registradas, por vía de entrada y edad del agraviado

Vía de entrada	Quejas admitidas y registradas en 2007 Total	Rangos de edades: No se pudo registrar el rango de edad	0-11	12-19	20-29	30-44	45-60	61 ó +	Sub-total
Personal	3,387	249	341	475	1,066	1,725	1,094	464	5,165
Telefónica	2,499	164	99	200	931	1,363	488	129	3,210
Escrito entregado en Oficialía de Partes	1,516	1,394	55	30	78	312	205	111	791
Correo electrónico	170	192	6	1	3	17	7	4	38
Investigaciones de Oficio	107	27	1	7	7	8	3	1	27
Correo	5	6	0	0	0	0	0	0	0
Fax	1	0	0	0	0	1	0	0	1
Mensajería	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de quejas registradas	**7,685**	**2,032**	**502**	**713**	**2,085**	**3,426**	**1,797**	**709**	**9,232**

2.3.1.3 Condición de la persona por sexo

Los ciudadanos acuden a la CDHDF a denunciar presuntas violaciones a derechos humanos o a solicitar su intervención en aquellos casos en los que alguna autoridad capitalina vulneró directamente sus derechos, y la Comisión, a partir de la relación de los usuarios con los hechos motivo de queja y con el propósito de hacer visible a la víctima, estableció desde 2005 la siguiente clasificación:

- Peticionaria(o)[7]
- Peticionaria(o) y agraviada(o)[8]
- Agraviada(o)[9]

Con base en esta clasificación se contabiliza el número de personas que están involucradas en las quejas admitidas y registradas en el periodo que se reporta.

Cuadro 2.24 Condición de las personas en las quejas registradas que acuden a la CDHDF según sexo, comparativo 2006-2007

Condición de las personas y los grupos	Personas y grupos atendidos 2006		% de personas por sexo 2006		Personas y grupos atendidos 2007		% de personas por sexo 2007		Diferencia personas y grupos atendidos 2006 vs 2007	
	Total	%	H%	M%	Total	%	H%	M%	Total	%
Peticionario	2,047	13.4	30.7	69.3	2,109	15.1	32.1	67.9	62	3.0
Peticionario / Agraviado	5,963	39.2	52.4	47.6	5,469	39.1	52.0	48.0	-494	-8.3
Personas agraviadas	6,739	44.3	67.2	32.8	5,795	41.4	69.5	30.5	-944	-14.0
Grupos agraviados	477	3.1	0	0	631	4.5	0.0	0.0	154	32.3
Total	**15,226**	**100**	**56.1**	**43.9**	**14,004**	**100**	**56.5**	**43.5**	**-1,222**	**-8.0**

Para su análisis, la información del cuadro anterior se puede dividir en dos grandes rubros: personas y grupos. Respecto del total de personas involucradas en las quejas registradas, se aprecia un decremento de 9.3% con respecto a 2006. No obstante, para uno y otro año, los promedios de personas por registro de queja son muy similares, siendo de 1.7 personas por queja para 2006, y de 1.6 para 2007.

[7] Persona que formula la queja.

[8] Aquella persona que directamente formula una queja por haber sido víctima de presuntas violaciones a derechos humanos.

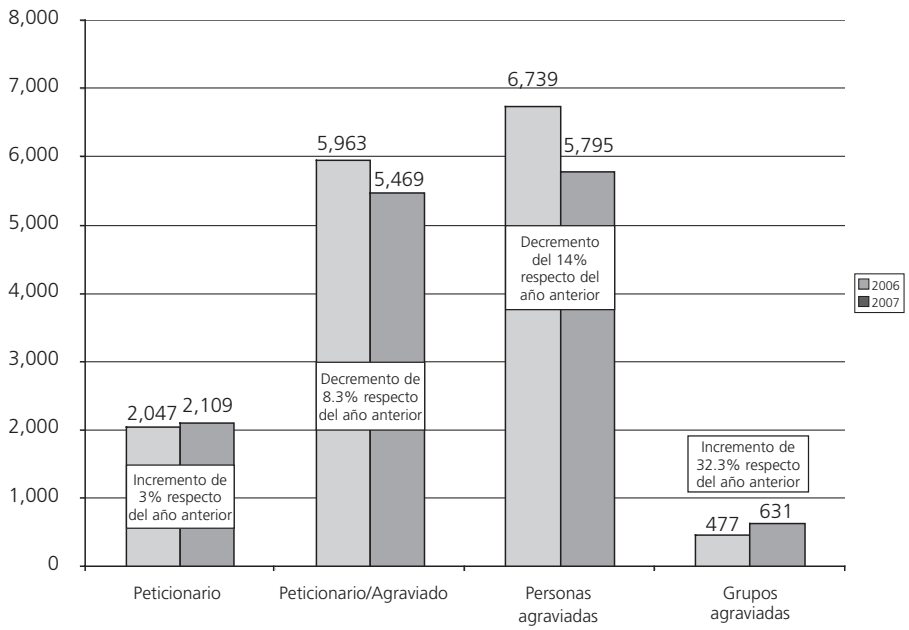
[9] Es la persona o grupo que ha sufrido presuntas violaciones a sus derechos humanos.



Las medidas precautorias son un instrumento frecuentemente utilizado en la CDHDF, su propósito es prevenir o evitar la consumación de actos violatorios de derechos humanos.

En el caso concreto de los peticionarios y peticionarias, este segmento reporta un incremento de 3% respecto del año anterior, asimismo, en la proporción que este segmento representa respecto del total de personas consignadas en el mismo año, se observa que en 2007 este dato se elevó de 13.4% registrado en 2006, a 15.1% del total este año.

Gráfico 2.14 Condición de las personas que acuden a la CDHDF según sexo, comparativo 2006-2007

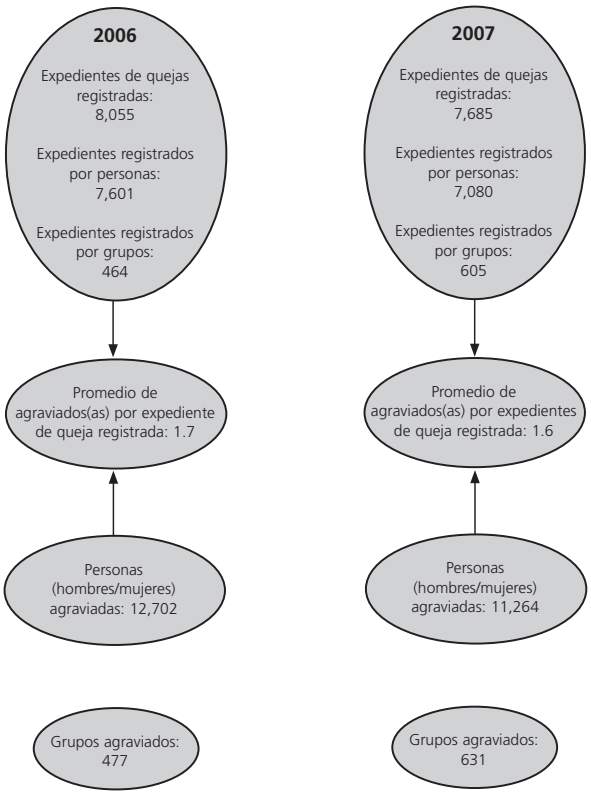


En el caso de los grupos o colectivos de personas se presenta un incremento de 32.3% con respecto a 2006. La tendencia está directamente influida por una serie de acontecimientos que se sucedieron durante el año y que implicaron afectaciones a diversos grupos de personas; podemos mencionar, entre otros hechos, los operativos realizados con motivo de las expropiaciones a comerciantes y habitantes del Barrio de Tepito (lo cual derivó en la Recomendación 12/2007), a comerciantes informales de las calles Jesús Carranza, Toltecas y Matamoros, de la colonia Morelos; discriminación y agravios contra la comunidad con preferencias sexuales diferentes a la heterosexual (LGBTI), internas e internos de los diferentes centros de reclusión y personas con algún tipo de discapacidad, usuarios de clínicas y hospitales del GDF, entre otros.

En la gráfica anterior se puede observar que las diferencias más significativas se ubican en los rubros de personas y grupos agraviados, registrándose para el primero, un decremento de 14% y para el segundo, un incremento, respecto al año 2006.

En el siguiente diagrama se pueden apreciar los datos generales derivados de las quejas registradas en 2007 y su referencia con 2006.

Diagrama 2.1 Quejas registradas, comparativo 2006-2007



Cabe señalar que la disminución en las quejas registradas incide en la cantidad de personas que fueron agraviadas por la actuación de alguna autoridad del Distrito Federal.

2.3.2 Medidas precautorias durante el registro de la queja

Durante 2007 se dirigieron 4,907 medidas precautorias a diversas autoridades del Distrito Federal, esta cifra revela un notable incremento de 27.4% respecto a las solicitadas el año anterior.

Se puede destacar que nuevamente los organismos centralizados del GDF concentran el mayor número de medidas precautorias, englobando 95.3% de ellas, en segundo lugar se encuentran las delegaciones con 3.6% y, en tercer lugar, el Tribunal Superior de Justicia con 0.9% del total (véase anexo 5).

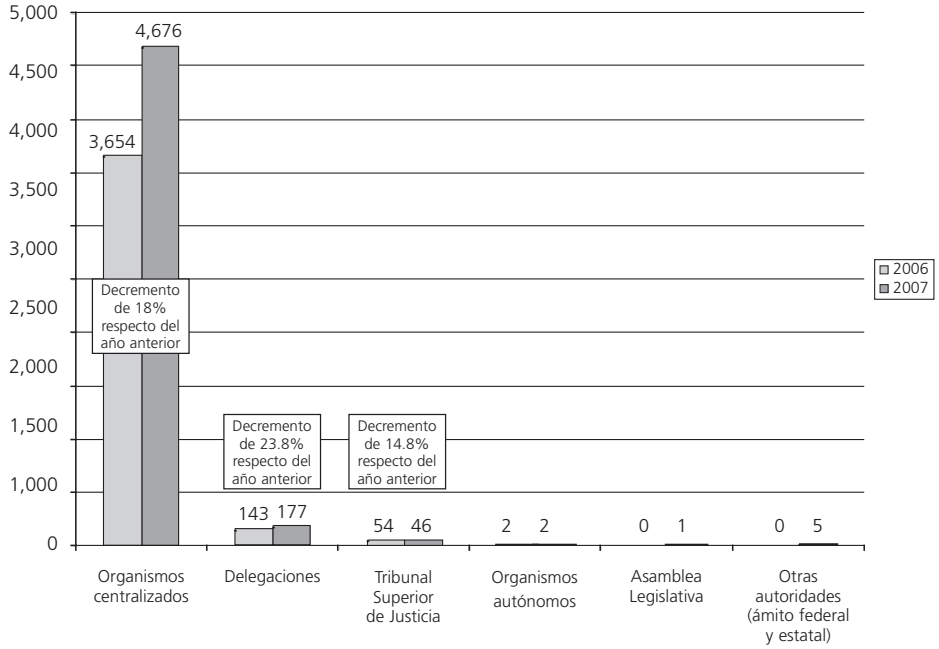
Cuadro 2.25 Total de autoridades a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2006-2007

Autoridad específica	Total de medidas precautorias 2006		Total de medidas precautorias 2007		Diferencia
	Total	%	Total	%	
Organismos centralizados	3,654	94.8	4,676	95.3	28.0
Delegaciones	143	3.7	177	3.6	23.8
Tribunal Superior de Justicia	54	1.4	46	0.9	-14.8
Organismos autónomos	2	0.1	2	0.0	0.0
Asamblea Legislativa	0	0.0	1	0.0	0.0
Otras autoridades (ámbito federal y estatal)	0	0.0	5	0.1	0.0
Total	**3,853**	**100**	**4,907**	**100**	**27.4**

Respecto de los temas sobre los que versaron las solicitudes de medidas precautorias, destacan los relacionados con necesidades de asistencia médica, particularmente en el ámbito penitenciario. Como se puede apreciar en el cuadro siguiente, la negligencia, la omisión, las irregularidades o la negativa de atención médica, presentan la incidencia más alta, consignando 31.87% del total de medidas gestionadas.

Además de las cuestiones de índole médica, se suceden otro tipo de problemáticas que ameritan la solicitud de medidas precautorias a favor de las y los internos de los diferentes centros de reclusión, entre las que destacan las relacionadas con la salvaguarda de su integridad física y/o psicológica; los aislamientos injustificados, traslados ilegales y la negativa de visita íntima y/o familiar. En conjunto, los temas relacionados con dichas problemáticas integran 28.69% de las medidas precautorias del año.

Gráfico 2.15 Autoridades a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias comparativo 2006-2007



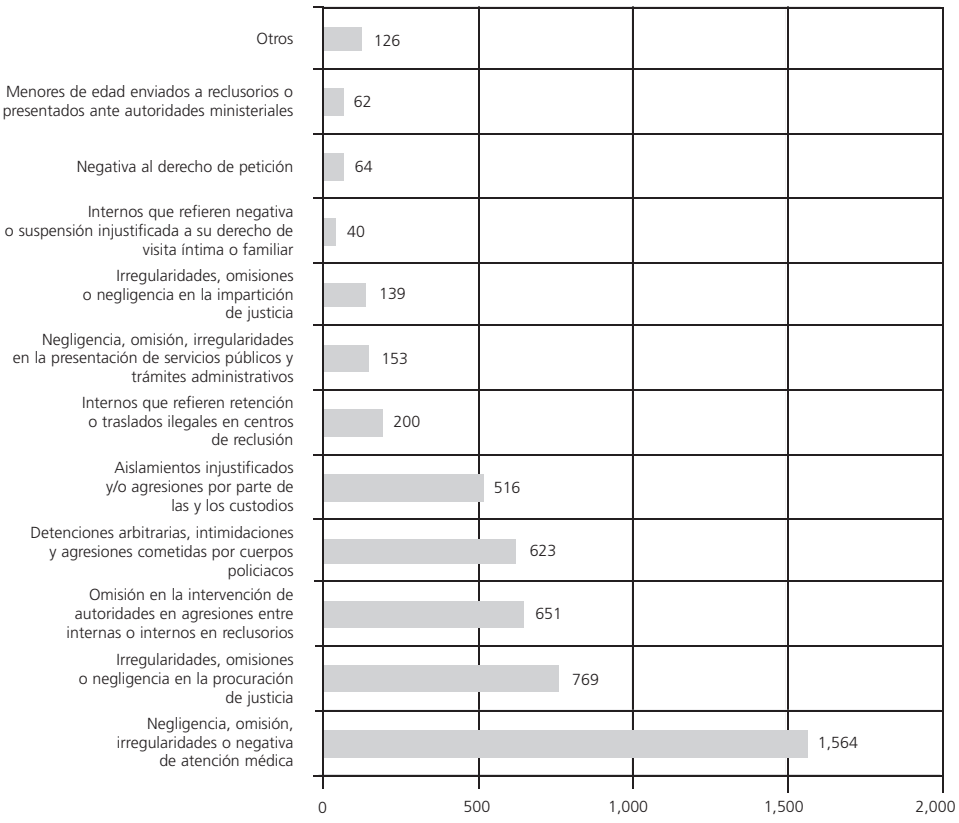
Cuadro 2.26 Medidas precautorias clasificadas por tema principal

Clasificación	Total de medidas precautorias en 2006		Total de medidas precautorias en 2007	
	Total	%	Total	%
Negligencia, omisión, irregularidades o negativa de atención médica	1,078	28.0	1,564	31.87
Irregularidades, omisiones o negligencia en la procuración de justicia	525	13.6	769	15.67
Omisión en la intervención de autoridades en agresiones entre internas o internos en reclusorios	638	16.6	651	13.27
Detenciones arbitrarias, intimidaciones o agresiones cometidas por cuerpos policíacos	535	13.9	623	12.70
Aislamientos injustificados y/o agresiones por parte de las y los custodios	477	12.4	516	10.52
Internos que refieren retención o traslados ilegales en centros de reclusión	108	2.8	200	4.08
Negligencia, omisión, irregularidades en la presentación de servicios públicos y trámites administrativos	142	3.7	153	3.12

Cuadro 2.26 Medidas precautorias clasificadas por tema principal (continuación)

Clasificación	Total de medidas precautorias en 2006		Total de medidas precautorias en 2007	
	Total	%	Total	%
Irregularidades, omisiones o negligencia en la impartición de justicia	121	3.1	139	2.83
Internos que refieren negativa o suspensión injustificada a su derecho de visita intima o familiar	30	0.8	40	0.82
Negativa al derecho de petición	19	0.5	64	1.30
Menores de edad enviados a reclusorios o presentados ante autoridades ministeriales	72	1.9	62	1.26
Otros	108	2.8	126	2.57
Total	**3,853**	**100**	**4,907**	**100**

Gráfica 2.16 Medidas precautorias clasificadas por tema principal 2007



Destacan también las relacionadas con la procuración de justicia, que suman 15.67% de los casos. Del contacto con la autoridad ministerial se deriva un cúmulo importante de afectaciones que, de no atenderse de inmediato, pueden causar un daño irreparable a personas que posiblemente ya fueron afectadas por un tercero, ya sea en sus bienes o en su persona.

En el cuadro que se presenta a continuación se contabilizan todas las problemáticas involucradas en las quejas que se reportan, a diferencia del cuadro 2.26 la cifra total que arroja cada uno de los temas es mayor. Cabe señalar que de los datos contenidos en el cuadro se puede deducir que, en promedio, se encuentran involucrados 1.9 temas en cada medida precautoria que se gestionó.

Cuadro 2.27 Medidas precautorias clasificadas por temas relacionados

Clasificación	Total de Medidas Precautorias en 2007	
	Total	%
Negligencia, omisión, irregularidades o negativa de atención médica	2,985	31.53
Irregularidades, omisiones o negligencia en la procuración de justicia	1,468	15.51
Omisión en la intervención de autoridades en agresiones entre internas o internos en reclusorios	1,270	13.42
Detenciones arbitrarias, intimidaciones o agresiones cometidas por cuerpos policíacos	1,212	12.80
Aislamientos injustificados y/o agresiones por parte de las y los custodios	1,052	11.11
Internos que refieren retención o traslados ilegales en centros de reclusión	371	3.92
Negligencia, omisión, irregularidades en la presentación de servicios públicos y trámites administrativos	294	3.11
Irregularidades, omisiones o negligencia en la impartición de justicia	262	2.77
Negativa al derecho de petición	125	1.32
Menores de edad enviados a reclusorios o presentados ante autoridades ministeriales	120	1.27
Internos que refieren negativa o suspensión injustificada a su derecho de visita intima o familiar	78	0.82
Otros	230	2.43
Total	**9,467**	**100**

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, nuevamente las problemáticas relacionadas con requerimientos urgentes de asistencia médica presentan la mayor incidencia de casos, integrando el 31.53% del total de temas identificados en el año.



Las verificaciones llevadas a cabo por personal de la Primera Visitaduría, permiten realizar un análisis más certero y detallado para ofrecer una atención especializada.

Organismos centralizados

Durante 2007, la mayoría de las medidas precautorias fueron dirigidas a autoridades agrupadas dentro de los organismos centralizados.

Al igual que el año anterior, se observa que la Secretaría de Gobierno es la autoridad genérica a la que le fueron enviadas el mayor número de medidas precautorias. En esta Secretaría se encuentran consignadas las dependencias de carácter penitenciario, hecho que hace visible la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas en reclusión.

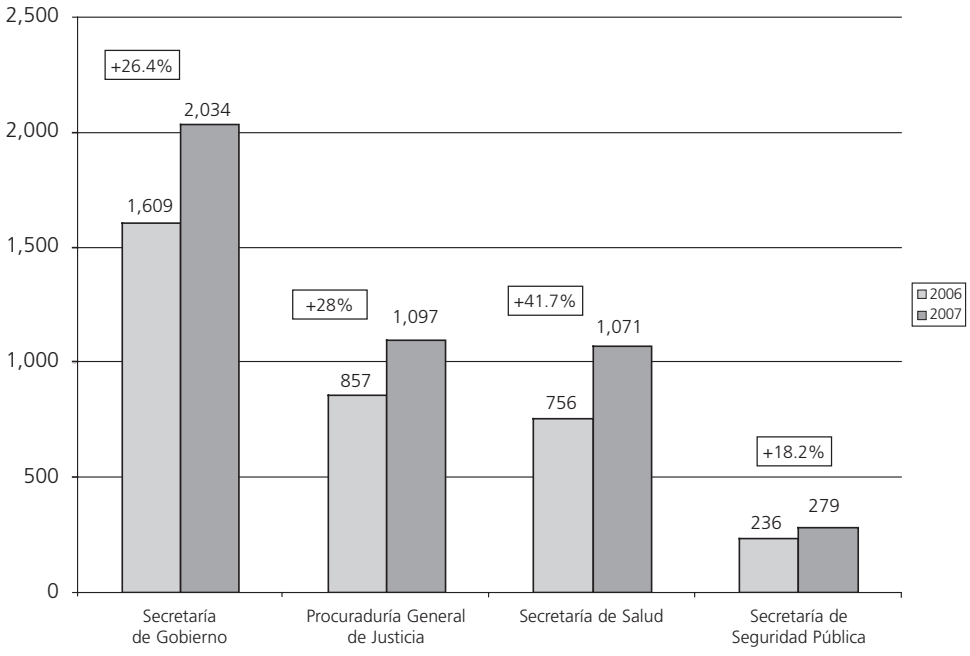
Cuadro 2.28 Principales organismos centralizados a los cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2006-2007

Autoridad específica	Total de medidas precautorias 2006		Total de medidas precautorias 2007		Diferencia
	Total	%	Total	%	
Secretaría de Gobierno	1,609	44.0	2,034	43.5	26.4
Procuraduría General de Justicia	857	23.5	1,097	23.5	28.0
Secretaría de Salud	756	20.7	1,071	22.9	41.7
Secretaría de Seguridad Pública	236	6.5	279	6.0	18.2
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	68	1.9	84	1.8	23.5
Secretaría de Desarrollo Social	36	1.0	33	0.7	-8.3
Secretaría del Medio Ambiente	38	1.0	22	0.5	-42.1
Secretaría de Transportes y Vialidad	41	1.1	20	0.4	-51.2

Cuadro 2.28 Principales organismos centralizados a los cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2006-2007 (continuación)

Autoridad específica	Total de medidas precautorias 2006		Total de medidas precautorias 2007		Diferencia
	Total	%	Total	%	
Oficialía Mayor	0	0.0	13	0.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	7	0.2	5	0.1	-28.6
Secretaría de Obras y Servicios	1	0.0	5	0.1	400.0
Secretaría de Protección Civil	0	0.0	4	0.1	0.0
Jefatura de Gobierno	1	0.0	2	0.0	0.0
Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	0	0.0	1	0.0	0.0
Secretaría de Finanzas	3	0.1	1	0.0	-66.7
Contraloría General	1	0.0		0.0	-100.0
Secretaría de Educación Pública	0	0.0	2	0.0	0.0
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	0	0.0	3	0.1	0.0
Organismos Centralizados	**3,654**	**100**	**4,676**	**100**	**28.0**

Gráfico 2.17 Comparativo 2006-2007 de los principales organismos centralizados a los cuales fueron dirigidas medidas precautorias



Es importante recordar que a partir de 2006, la CDHDF trabaja con una nueva estructura de visitadurías generales, que pasaron de dos a cuatro. El objetivo de esta nueva estructura de las Visitadurías radica en buscar su especialización en los temas que atienden, buscando una mayor especificidad en sus procedimientos de investigación y defensa de los derechos humanos. Uno de los frutos que derivan de esta especialización es el uso más ágil y eficiente de las medidas precautorias que se solicitan a la autoridad, como instrumentos de auxilio inmediato a los probables agraviados y agraviadas.

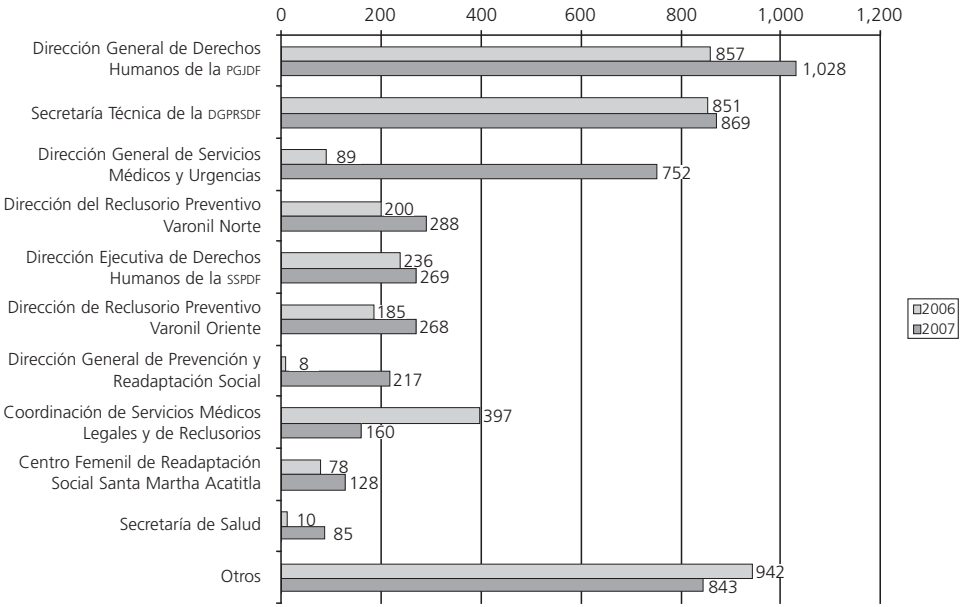
En este mismo sentido, la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, al igual que el año anterior, encabeza la lista de autoridades específicas con mayor número de solicitudes de medidas precautorias en 2007 sumando 1,028 y que representan 20.9% del total de medidas precautorias solicitadas, seguida por la Secretaría Técnica de Derechos Humanos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal con 869 (17.7%), y la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias con 752 (15.3%).

Es preciso señalar el incremento sustancial que presentó la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias quien, respecto del año anterior, elevó en 744.9% las solicitudes de medidas precautorias que le fueron dirigidas; asimismo la Dirección General de Prevención y Readaptación Social tuvo un incremento de 2,612.5% al pasar de ocho medidas precautorias en el 2006 a 217 en el año que se informa.

Cuadro 2.29 Principales autoridades específicas a las que les fueron dirigidas solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2006-2007

Autoridades	Total general 2006		Total general 2007		Dif % 2006 vs. 2007
	Total	%	Total	%	
Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF	857	22.2	1,028	20.9	20.0
Secretaría Técnica de la DGPRSDF	851	22.1	869	17.7	2.1
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	89	2.3	752	15.3	744.9
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	200	5.2	288	5.9	44.0
Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de la SSPDF	236	6.1	269	5.5	14.0
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	185	4.8	268	5.5	44.9
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	8	0.2	217	4.4	2,612.5
Coordinación de Servicios Médicos Legales y de Reclusorios	397	10.3	160	3.3	-59.7
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	78	2.0	128	2.6	64.1
Secretaría de Salud	10	0.3	85	1.7	750.0
Otros	942	24.4	843	17.2	-10.5
Total	**3,853**	**100**	**4,907**	**100**	**27.4**

Gráfico 2.18 Principales autoridades a las que les fueron dirigidas solicitudes de medidas precautorias



En el cuadro 2.30 es posible observar, a partir de la medida precautoria enviada a los organismos centralizados, el número de personas y grupos involucrados en la posible vulneración a derechos humanos.

Cuadro 2.30 Personas y grupos involucrados contenidos en las medidas precautorias dirigidas a los organismos centralizados

Autoridad específica	Total medidas precautorias 2007		Personas y grupos involucrados 2007					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Secretaría de Gobierno	2,034	43.5	2,526	36.3	78.9	21.1	45	21.4
Procuraduría General de Justicia	1,097	23.5	2,290	32.9	52.5	47.5	24	11.4
Secretaría de Salud	1,071	22.9	1,352	19.4	82.0	18.0	16	7.6
Secretaría de Seguridad Pública	279	6.0	475	6.8	61.9	38.1	80	38.1
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	84	1.8	158	2.3	57.6	42.4	2	1.0

Cuadro 2.30 Personas y grupos involucrados contenidos en las medidas precautorias dirigidas a los organismos centralizados (continuación)

Autoridad específica	Total medidas precautorias 2007		Personas y grupos involucrados 2007					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Secretaría de Desarrollo Social	33	0.7	64	0.9	59.4	40.6	5	2.4
Secretaría del Medio Ambiente	22	0.5	18	0.3	44.4	55.6	15	7.1
Secretaría de Transportes y Vialidad	20	0.4	41	0.6	58.5	41.5	5	2.4
Oficialía Mayor	13	0.3	15	0.2	40.0	60.0	9	4.3
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	5	0.1	6	0.1	33.3	66.7	3	1.4
Secretaría de Obras y Servicios	5	0.1	4	0.1	25.0	75.0	2	1.0
Secretaría de Protección Civil	4	0.1	3	0.0	0.0	100	2	1.0
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	0	0	0	0	0	0	0	0
Jefatura de Gobierno	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	0	0	0	0	0	0	0	0
Contraloría General	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismos centralizados	**4,676**	**100.0**	**6,963**	**99.89**	**68.5**	**31.5**	**210**	**100**

Delegaciones

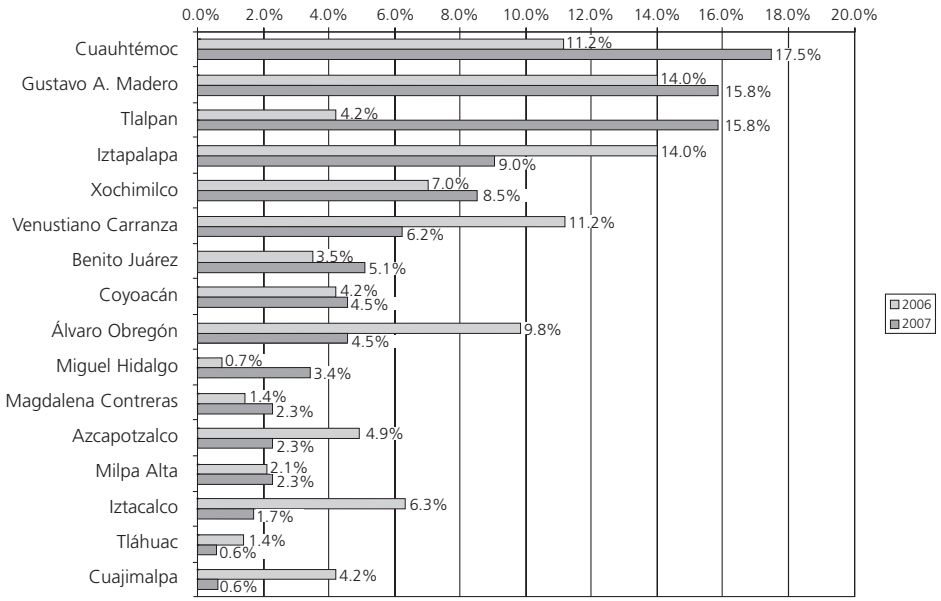
En términos generales podemos observar que en 2007 se incrementó en 23.8% el número de medidas precautorias enviadas a las diversas delegaciones que conforman el Distrito Federal respecto a las consignadas el año anterior.

En este sentido, si se analiza el número de medidas precautorias que fueron dirigidas a cada una de las delegaciones respecto de 2006, resalta el incremento que presentó la delegación Tlalpan con una diferencia de 366.7% más que las registradas el año anterior.

Cuadro 2.31 Delegaciones a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2006-2007

Autoridad específica	Total de medidas precautorias 2006		Total de medidas precautorias 2007		Dif % 2006 vs. 2007
	Total	%	Total	%	
Delegación Cuauhtémoc	16	11.2	31	17.5	93.8
Delegación Gustavo A. Madero	20	14.0	28	15.8	40.0
Delegación Tlalpan	6	4.2	28	15.8	366.7
Delegación Iztapalapa	20	14.0	16	9.0	-20.0
Delegación Xochimilco	10	7.0	15	8.5	50.0
Delegación Venustiano Carranza	16	11.2	11	6.2	-31.3
Delegación Benito Juárez	5	3.5	9	5.1	80.0
Delegación Coyoacán	6	4.2	8	4.5	33.3
Delegación Álvaro Obregón	14	9.8	8	4.5	-42.9
Delegación Miguel Hidalgo	1	0.7	6	3.4	500.0
Delegación Magdalena Contreras	2	1.4	4	2.3	100
Delegación Azcapotzalco	7	4.9	4	2.3	-42.9
Delegación Milpa Alta	3	2.1	4	2.3	33.3
Delegación Iztacalco	9	6.3	3	1.7	-66.7
Delegación Tláhuac	2	1.4	1	0.6	-50.0
Delegación Cuajimalpa	6	4.2	1	0.6	-83.3
Total	**143**	**100**	**177**	**100**	**23.8**

Gráfico 2.19 Porcentaje que representan las Delegaciones a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2006-2007



Cuadro 2.32 Personas y grupos involucrados contenidos en las medidas precautorias dirigidas a las delegaciones

Autoridad específica	Total de medidas precautorias 2007		Personas y grupos involucrados 2007					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Delegación Cuauhtémoc	31	17.5	47	15.3	63.8	36.2	15	19.0
Delegación Gustavo A. Madero	28	15.8	56	18.2	57.1	42.9	10	12.7
Delegación Tlalpan	28	15.8	49	15.9	49.0	51.0	16	20.3
Delegación Iztapalapa	16	9.0	26	8.4	46.2	53.8	10	12.7
Delegación Xochimilco	15	8.5	22	7.1	36.4	63.6	4	5.1
Delegación Venustiano Carranza	11	6.2	18	5.8	61.1	38.9	6	7.6
Delegación Benito Juárez	9	5.1	14	4.5	42.9	57.1	3	3.8
Delegación Álvaro Obregón	8	4.5	25	8.1	60.0	40.0	0	0.0
Delegación Coyoacán	8	4.5	14	4.5	21.4	78.6	6	7.6
Delegación Miguel Hidalgo	6	3.4	8	2.6	37.5	62.5	1	1.3
Delegación Azcapotzalco	4	2.3	12	3.9	41.7	58.3	1	1.3
Delegación Magdalena Contreras	4	2.3	5	1.6	20.0	80.0	2	2.5
Delegación Milpa Alta	4	2.3	6	1.9	33.3	66.7	2	2.5
Delegación Iztacalco	3	1.7	2	0.6	50.0	50.0	2	2.5
Delegación Cuajimalpa	1	0.6	1	0.3	100.0	0.0	1	1.3
Delegación Tláhuac	1	0.6	3	1.0	33.3	66.7	0	0.0
Total	**177**	**100.0**	**308**	**100.0**	**50.3**	**49.7**	**79**	**100.0**

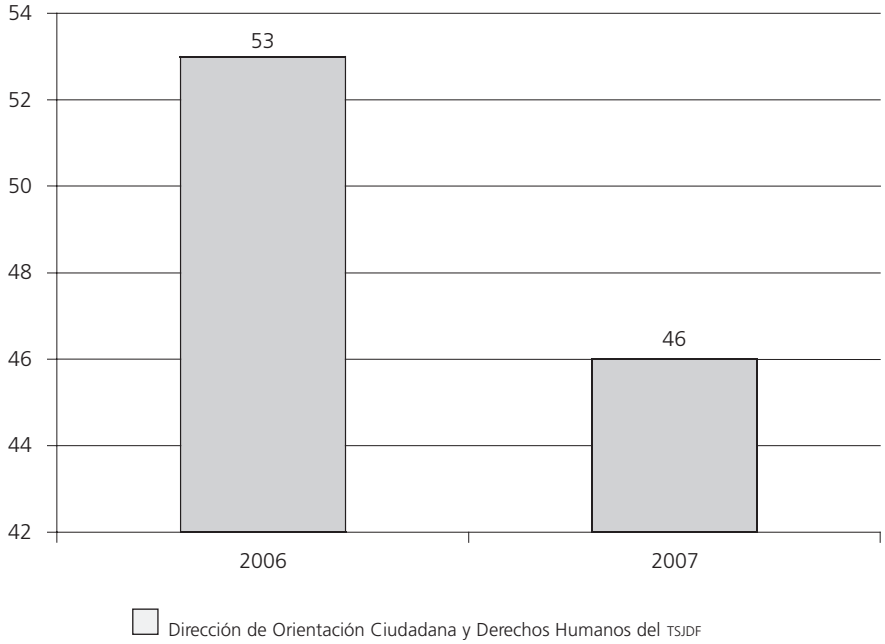
Tribunal Superior de Justicia

En términos generales, el Tribunal Superior de Justicia presenta un decremento de 14.8% de medidas precautorias solicitadas respecto al consignado en 2006.

Cuadro 2.33 Instancias del TSJDF a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2006-2007

Autoridad específica	Medidas precautorias 2006		Medidas precautorias 2007		Dif. % 2006 vs. 2007
	Total	%	Total	%	
Tribunal Superior de Justicia	0	0.0	0	0.0	
Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del TSJDF	53	98.1	46	100.0	13.2
Juzgado Séptimo de lo Familiar	1	1.9	0	0.0	100.0
Tribunal Superior de Justicia	**54**	**100.0**	**46**	**100.0**	**14.8**

Gráfico 2.20 Comparativo 2006-2007 de las instancias del TSJDF a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias



Cuadro 2.34 Personas y grupos involucrados contenidos en las medidas precautorias dirigidas al TSJDF

Autoridad específica	Total de medidas precautorias 2007		Personas y grupos involucrados 2007					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del TSJDF	46	100	74	100	50.0	50.0	1	100

Organismos autónomos

En términos generales los organismos autónomos mantienen el mismo número de medidas precautorias que en 2006 (dos), sin embargo, durante 2007 éstas correspondieron al Tribunal Contencioso Administrativo, quien sólo observó una el año anterior al que se informa.

Cuadro 2.35 Comparativo 2006-2007 de las instancias del TSJDF a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias

Autoridad específica	Total de medidas precautorias 2006		Total de medidas precautorias 2007		Dif % 2006 vs. 2007
	Total	%	Total	%	
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	1	50.0	2	100	0.0
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1	50.0	0	0.0	-100.0
Organismos autónomos	**2**	**100.0**	**2**	**100**	**0**

Cuadro 2.36 Personas y grupos involucrados contenidos en las medidas precautorias dirigidas a los organismos autónomos

Autoridad específica	Total de medidas precautorias 2007		Personas y grupos involucrados 2007					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	2	100.0	2	100	50.0	50.0	0	0.0
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Organismos autónomos	**2**	**100.0**	**2**	**100**	**50.0**	**50.0**	**0**	**0**

2.3.3 Calificación de las quejas registradas

A las quejas que la CDHDF admite asignándoles un número de expediente se les denomina *quejas registradas*. Previamente, la Dirección General de Quejas y Orientación valora el acta circunstanciada o el escrito mediante el cual la o el peticionario formula su inconformidad. Si de la valoración se desprende que cumple con los requisitos de admisibilidad, se registra con el número de expediente respectivo conforme al turno, asignándola a la Visitaduría General correspondiente según la materia o autoridad que se encuentre involucrada.

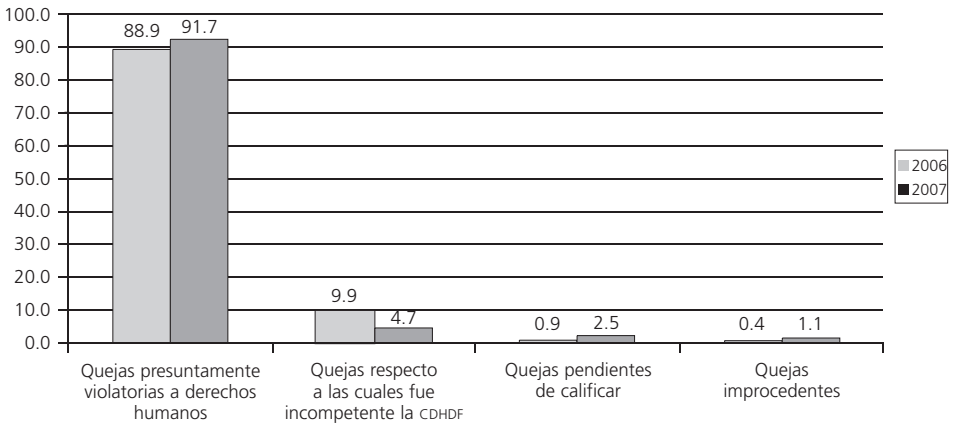
Por su parte, las visitadurías generales dictan el acuerdo de admisión de instancia, califican el expediente, investigan los hechos y expiden el acuerdo de conclusión. Así, en primera instancia, las visitadurías generales, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento Interno de la CDHDF, determinan a través del acuerdo de calificación, la presunta violación de derechos humanos.

Durante el año 2007 se registraron 7,685 quejas, de las cuales 91.7% fueron calificadas como presuntamente violatorias a derechos humanos. Este porcentaje de quejas presuntamente violatorias es uno de los más altos registrados en la historia de la Comisión, este dato deja al descubierto que de cada diez quejas registradas, en

nueve se contó con elementos para determinar la existencia de presuntas violaciones a derechos humanos.

Sin duda, la tendencia en el incremento que presentan las quejas presuntamente violatorias es el resultado de una labor cada día más precisa, analítica y certera en el proceso de detección y admisión de los casos donde efectivamente existen violaciones a derechos humanos.

Gráfico 2.21 Calificación de las quejas registradas, porcentajes comparativos 2006-2007



Cuadro 2.37 Calificación de las quejas registradas por sexo del peticionario

Calificación	Quejas registradas 2006		Quejas registradas 2007		% por sexo del peticionario 2007				Calificación de las quejas registradas por grupos
	Total	%	Total	%	Total	H	M	Investigación de oficio	
Quejas presuntamente violatorias a derechos humanos	7,157	88.9	7,044	91.7	7,044	44.8	53.7	1.4	506
Quejas respecto a las cuales fue incompetente la CDHDF	795	9.9	365	4.7	365	56.7	41.6	1.6	38
Quejas pendientes de calificar	71	0.9	189	2.5	189	52.9	46.6	0.5	39
Quejas improcedentes	32	0.4	87	1.1	87	63.2	35.6	1.1	22
Total de quejas registradas	**8,055**	**100**	**7,685**	**100**	**7,685**	**45.8**	**52.8**	**1.4**	**605**

En el caso de las quejas presuntamente violatorias, las mujeres peticionarias presentan la incidencia más alta, conformando 53.7% del total de quejas con esta calificación. Como se puede apreciar en el cuadro anterior, en el resto de los casos la relación se invierte, correspondiendo a los hombres las proporciones más altas que fluctúan entre 52.9% y 63.2% respecto al total de quejas registradas para cada caso.

Las investigaciones iniciadas de oficio por la Comisión en el año que se informa, representan 1.4% del total de quejas registradas en el periodo. Estos casos suman 107 quejas, de las cuales 92.6% fueron calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos. La incidencia en el rubro es notablemente alta, lo que denota certeza en la atracción de los casos y un alto nivel de eficacia y eficiencia en su seguimiento.

Cuadro 2.38 Calificación de las quejas registradas por sexo del agraviado

Calificación	Agravios en las quejas registradas 2006				Agravios en las quejas registradas 2007					
	A personas		A grupos		A personas				A grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	H %	M %	Total	%
Quejas presuntamente violatorias a derechos humanos	11,480	90.4	380	79.7	10,410	92.4	61.2	38.8	527	83.5
Quejas respecto a las cuales fue incompetente la CDHDF	1,060	8.3	81	17.0	494	4.4	59.3	40.7	38	6.0
Quejas pendientes de calificar	118	0.9	12	2.5	272	2.4	57.0	43.0	44	7.0
Quejas improcedentes	44	0.3	4	0.8	88	0.8	58.0	42.0	22	3.5
Total	**12,702**	**100.0**	**477**	**100.0**	**11,264**	**100.0**	**61.0**	**39.0**	**631**	**100.0**

Las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos concentran el mayor número de agraviadas y agraviados. En el caso de las personas, observamos que de las 11,264 agraviadas y agraviados, 92.4% se encuentra relacionado efectivamente con quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, en tanto que de los 631 agravios a grupos que se reportan, 83.5% de ellos está contenido en dicha calificación de las quejas. Cabe señalar que en ambos casos la distribución proporcional que presentan este año respecto del total, son mayores a las registradas en el 2006.

En relación con el sexo del agraviado, podemos observar que en términos generales los hombres son en mayor medida quienes resultan agraviados por alguna autoridad ya que representan 61% del total. Esta proporción es muy similar en las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, ya que de las 10,410 personas que resultaron agraviadas, 61.2% de ellas fueron hombres.

En este sentido, se destacan dos puntos principales que derivan del análisis de los datos anteriores:

- Las mujeres tienen una participación más activa como denunciantes de posibles violaciones a derechos humanos.
- Los hombres son las principales víctimas de las presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por las distintas autoridades.

Por otro lado, como se ha señalado en el informe, durante 2007 se presentó un notable incremento de 137.8% en las actuaciones iniciadas de oficio por parte de la CDHDF (45 en 2006 *vs* 107 en 2007). Un buen ejemplo de la vocación de servicio de la institución es la labor realizada por la Dirección General de Quejas y Orientación, área que analiza sistemáticamente las notas que diversos medios de comunicación dan a conocer a la población. Cuando del contenido de estas notas presume una violación a derechos humanos en agravio de alguna persona o grupo, la DGQyQ propone a las visitadurías generales que, de acuerdo con sus atribuciones, inicien una investigación de oficio.

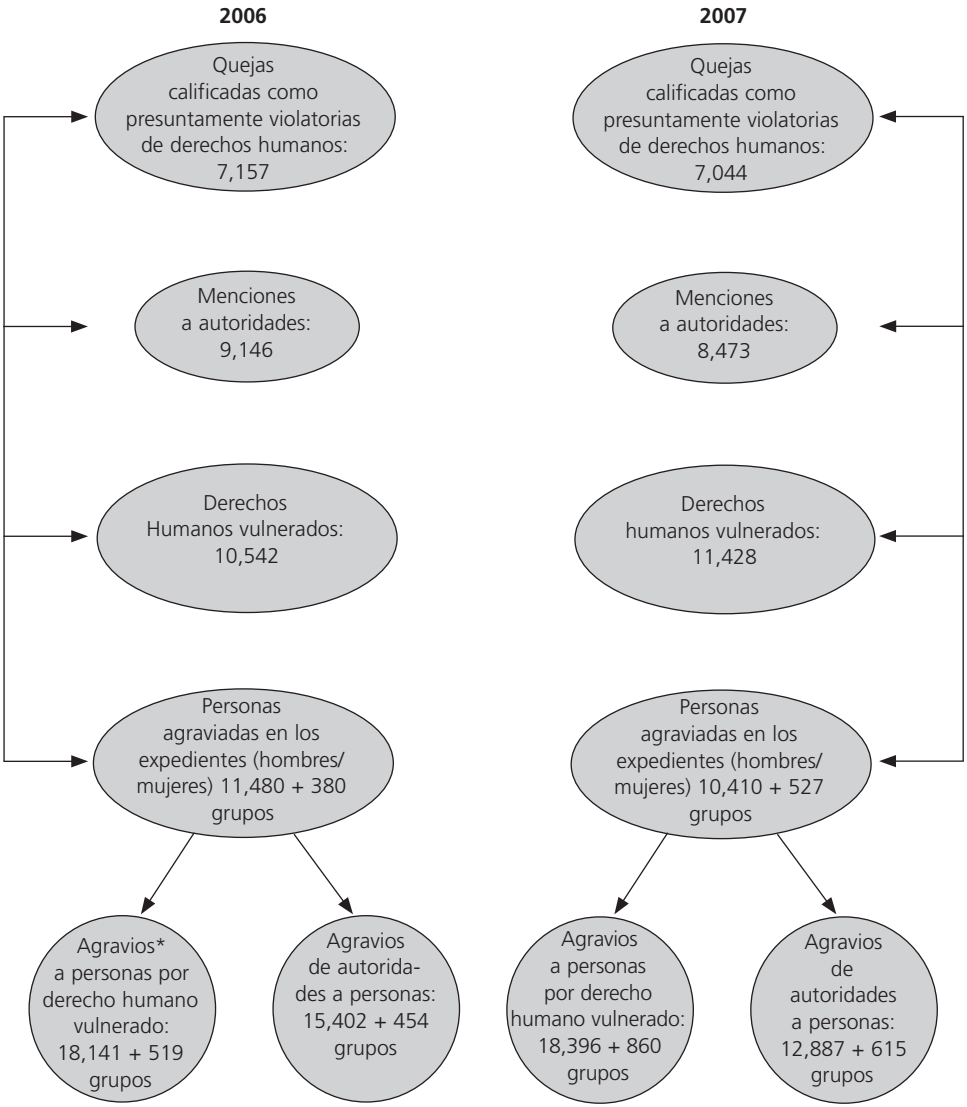
Como se puede apreciar en la tabla siguiente, la Policía Preventiva fue la autoridad que consignó el mayor número de menciones en los expedientes de queja iniciados de oficio, con 8.3% de las menciones totales en este rubro.

Cuadro 2.39 Principales menciones de autoridad en los expedientes iniciados por investigaciones de oficio

Institución	Total de menciones en quejas 2007	
	Total	%
Policía Preventiva	10	8.3
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	9	7.4
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	9	7.4
Dirección de la Penitenciaria del Distrito Federal	7	5.8
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	5	4.1
Centro de Asistencia e Integración Social Villa Margarita	4	3.3
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	3	2.5
Cuerpo de Granaderos	3	2.5
Procuraduría General de Justicia	3	2.5
Jefatura de Gobierno	3	2.5
Otras	65	53.7
Total	**121**	**100**

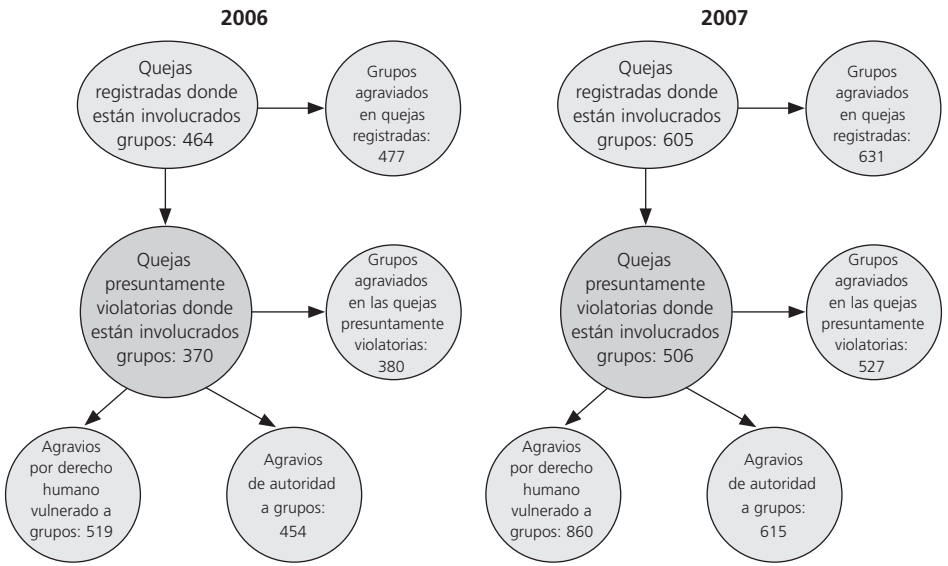
2.3.4 Trámite de quejas presuntamente violatorias de derechos humanos (QPV)

Diagrama 2.2 Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos 2006-2007



* Agravios: número de ofensas de las que fueron objeto las personas o grupos al ser presuntamente violados sus derechos, ya sea por autoridad(es) señalada(s) o por derecho(s) humano(s) vulnerado(s). Un expediente de queja contiene una o más personas agraviadas, uno o más tipos de violación y una o más autoridades presuntamente implicadas.

Diagrama 2.3 Quejas presuntamente violatorias a derechos humanos presentadas por grupos, comparativo 2006-2007



2.3.4.1 Condición de las personas por sexo en las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos

Al acudir a la Comisión a interponer una queja, las y los usuarios adquieren, para fines estadísticos, la condición de peticionarios, peticionarios/agraviados o agraviados (que pueden ser personas o grupos).

En 2007 se puede observar un incremento de dos puntos porcentuales en relación al número de denunciantes de las posibles violaciones a derechos humanos (peticionarios) en relación a la distribución porcentual del año anterior en las QPV.

Cuadro 2.40 Peticionarios(as) agraviados(as) en quejas presuntamente violatorias de derechos humanos

Carácter de la persona	Total de personas y grupos 2006		Total de personas y grupos 2007		% por sexo, de acuerdo con el carácter de la persona 2007			
	Total	%	Total	%	H	M	Investigaciones de oficio	Grupos
Peticionario	1,971	14.3	2,130	16.3	29.8	65.5	4.6	0
Peticionario/ agraviado	5,186	37.5	4,914	37.6	51.4	48.6	0.0	0
Personas agraviadas	6,294	45.5	5,496	42.1	70.1	29.9	0.0	0
Grupos agraviados	380	2.7	527	4.0	0.0	0.0	0.0	100
Total	**13,831**	**100**	**13,067**	**100.0**	**53.6**	**41.6**	**0.8**	**4.0**

Del análisis del cuadro anterior se puede apreciar que los hombres obtuvieron un porcentaje de representación mayor con 51.4% del total en relación a las mujeres en la condición de peticionarios/agraviados, perfilándose el carácter de principales víctimas de las presuntas violaciones a derechos humanos, tal como se observa en el rubro de *personas agraviadas* (de las 5,496 personas, 70.1% son hombres).

Caso contrario se aprecia en el segmento de personas con carácter sólo de peticionarias, donde se aprecia una incidencia mayor para las mujeres, reportando en 2007 65.5% respecto del total de peticionarios(as) (2,130). El dato anterior refuerza al hecho de que las mujeres son el medio de contacto entre las y los agraviados y la Comisión, aunque ellas no necesariamente sean las agraviadas por la autoridad.

2.3.4.2 Demarcación territorial donde ocurrieron las presuntas violaciones a los derechos humanos

A partir de los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos manifestados por las y los peticionarios, es posible determinar el lugar donde ocurrieron las presuntas violaciones. Al clasificar la información correspondiente por circunscripción territorial, en el año 2007 se presentaron para cada una de las delegaciones las siguientes incidencias:

Cuadro 2.41 Demarcación territorial donde ocurrieron las presuntas violaciones a derechos humanos

Demarcación territorial	Total de quejas p.v. 2006		Total de quejas p.v. 2007		Dif. % 2006 vs 2007
	Total	%	Total	%	
Iztapalapa	1,479	20.7	1,833	26.0	23.9
Cuauhtémoc	2,445	34.2	1,651	23.4	-32.5
Gustavo A. Madero	970	13.6	1,156	16.4	19.2
Xochimilco	541	7.6	501	7.1	-7.4
Venustiano Carranza	275	3.8	265	3.8	-3.6
Coyoacán	161	2.2	248	3.5	54.0
Benito Juárez	188	2.6	225	3.2	19.7
Tlalpan	179	2.5	217	3.1	21.2
Miguel Hidalgo	221	3.1	214	3.0	-3.2
Álvaro Obregón	217	3.0	206	2.9	-5.1
Azcapotzalco	148	2.1	149	2.1	0.7
Iztacalco	119	1.7	129	1.8	8.4
Magdalena Contreras	63	0.9	82	1.2	30.2
Tláhuac	78	1.1	71	1.0	-9.0
Cuajimalpa	45	0.6	53	0.8	17.8
Milpa Alta	28	0.4	44	0.6	57.1
Total	**7,157**	**100**	**7,044**	**100**	**-1.6**

Mapa 1 Demarcación territorial donde ocurrieron las presuntas violaciones a derechos humanos



Con base en el cuadro 2.41 y el mapa 1, en el año que se informa, el 65.8% de las quejas calificadas como presuntamente violatorias se concentra en tres demarcaciones territoriales: Iztapalapa (26%), Cuauhtémoc (23.4%) y Gustavo A. Madero (16.4%). Sin duda, para Iztapalapa y Gustavo A. Madero la incidencia es el resultado de la ubicación de centros penitenciarios. Cabe señalar que la delegación con la cuarta incidencia más alta fue Xochimilco, donde también se encuentran ubicados centros de reclusión.

El alto porcentaje que concentra la delegación Cuauhtémoc obedece a que en ella se ubican muchas de las dependencias que integran la administración pública del Distrito Federal (centralizada, descentralizada y autónoma), así como diversas instancias de los otros poderes locales.

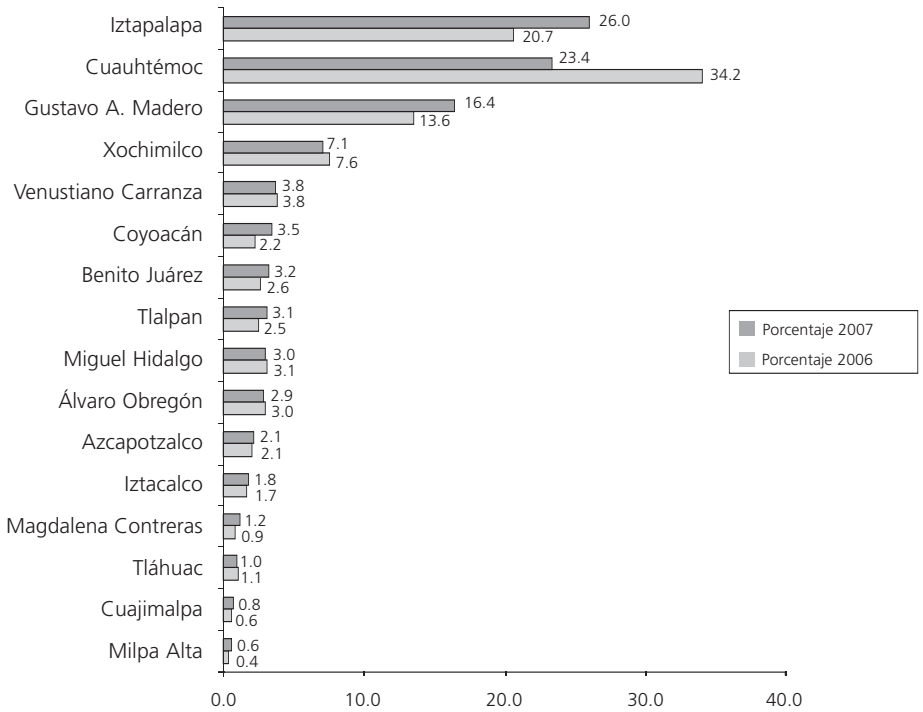
Comparativamente con 2006, se observan incrementos en 10 demarcaciones territoriales, entre las que destacan Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Con respecto al total de quejas presuntamente violatorias reportadas cada año, Iztapalapa pasó de 20.7% a 26% en 2007, y Gustavo A. Madero incrementó el porcentaje al pasar de 13.6% a 16.4%.

Destacan también los casos de Coyoacán y Milpa Alta, pasando en el primer caso de 161 en 2006 a 248 en 2007 (incremento de 54%) y, en el segundo de 28 a 44 (incremento del 57.1%).

Entre las demarcaciones que presentaron un decremento destaca la delegación Cuauhtémoc que, en números absolutos, reporta 32.5% menos que las reportadas el año anterior.

Es necesario precisar que en este decremento influyó de manera directa la coyuntura política de 2006 con motivo de la elección presidencial federal que a raíz de los bloqueos a la vialidad por la Coalición por el bien de Todos, desencadenó una presentación masiva de quejas en la Comisión que involucraban a autoridades con domicilio en dicha delegación. Bajo una situación que pudiera considerarse de operación *normal*, es decir, sin contemplar los casos que derivaron del hecho referido el año anterior (904 quejas), en 2006 esta delegación habría alcanzado 1,541 quejas; para 2007 se reportaría un incremento de 7.1%.

Gráfico 2.22 Demarcación territorial donde ocurrieron las presuntas violaciones a derechos humanos, porcentaje comparativo 2005-2006



Considerando el número de agraviadas y agraviados involucrados en las quejas antes referidas por demarcación territorial, para 2007 se observan los siguientes resultados:

Cuadro 2.42 Personas y grupos agraviados en las demarcaciones territoriales donde ocurrieron las presuntas violaciones a los derechos humanos

Demarcación territorial	Agravios en quejas presuntamente violatorias 2007					
	Personas				Grupos	
	Total	%	H %	M %	Total	%
Cuauhtémoc	2,617	25.1	56.0	44.0	148	28.1
Iztapalapa	2,567	24.7	68.0	32.0	78	14.8
Gustavo A. Madero	1,593	15.3	71.8	28.2	54	10.2
Xochimilco	690	6.6	62.3	37.7	30	5.7
Venustiano Carranza	435	4.2	56.3	43.7	27	5.1
Coyoacán	350	3.4	50.9	49.1	47	8.9
Tlalpan	346	3.3	54.0	46.0	27	5.1
Miguel Hidalgo	328	3.2	59.8	40.2	21	4.0
Álvaro Obregón	324	3.1	54.3	45.7	18	3.4
Benito Juárez	313	3.0	51.1	48.9	20	3.8
Azcapotzalco	254	2.4	50.8	49.2	11	2.1
Iztacalco	206	2.0	55.3	44.7	11	2.1
Magdalena Contreras	121	1.2	49.6	50.4	12	2.3
Tláhuac	116	1.1	48.3	51.7	7	1.3
Cuajimalpa	100	1.0	64.0	36.0	6	1.1
Milpa Alta	50	0.5	50.0	50.0	10	1.9
Total	**10,410**	**100**	**61.23**	**38.77**	**527**	**100**

Como se ha reiterado en el presente apartado, los hombres son las principales víctimas de violaciones a derechos humanos, en el cuadro anterior se aprecia que este hecho se confirma salvo en el caso de las delegaciones Magdalena Contreras y Tláhuac, donde las mujeres resultaron agraviadas en una proporción ligeramente mayor.

Asimismo, la demarcación territorial que consigna el mayor número de agravios a grupos o colectivos es Gustavo A. Madero pues concentra 10.2% del total de agravios en este rubro.

Por otro lado, si se analiza el número de quejas presuntamente violatorias a derechos humanos y el total de agravios a personas que registra cada demarcación territorial, se puede observar que en términos generales el promedio de agraviados por queja es de 1.5, en este sentido destaca Cuajimalpa donde el promedio se eleva a 1.9 y Azcapotzalco que consigna un promedio de 1.7. El detalle de cada una de las demarcaciones territoriales se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.43 Promedio de agravios a personas por quejas presuntamente violatorias

Demarcación territorial	Quejas presuntamente violatorias 2007	Agravios a personas (QPV) 2007	Promedio de agravios a personas por demarcación territorial
Iztapalapa	1,833	2,567	1.4
Cuauhtémoc	1,651	2,617	1.6
Gustavo A. Madero	1,156	1,593	1.4
Xochimilco	501	690	1.4
Venustiano Carranza	265	435	1.6
Coyoacán	248	350	1.4
Benito Juárez	225	313	1.4
Tlalpan	217	346	1.6
Miguel Hidalgo	214	328	1.5
Álvaro Obregón	206	324	1.6
Azcapotzalco	149	254	1.7
Iztacalco	129	206	1.6
Magdalena Contreras	82	121	1.5
Tláhuac	71	116	1.6
Cuajimalpa	53	100	1.9
Milpa Alta	44	50	1.1
Total	**7,044**	**10,410**	**1.5**

2.3.4.3 Derechos humanos vulnerados y tipos de violación en las quejas presuntamente violatorias

De las 7,044 quejas calificadas como presuntamente violatorias en 2007, se desprende un total de 11,428 menciones de tipos de violación a derechos humanos vulnerados. En este sentido, no obstante la disminución de 1.6% en el número de quejas presuntamente violatorias respecto de 2006, las menciones por derecho genérico vulnerado en las QPV muestran un incremento de 8.4% respecto al año anterior, promediando 1.6 menciones por queja (en 2006, el promedio se ubicó en 1.5 menciones).

El comportamiento de estos indicadores no necesariamente implica un incremento en las violaciones que las autoridades cometen en cada caso que se denuncia, obedece a un trabajo más minucioso y especializado por parte de las visitadurías generales encargadas de la investigación. Sin duda, la creación de dos visitadurías y la asignación de competencias en áreas y materias específicas para cada una, resultó determinante ya que se originaron condiciones para que grupos especializados atendieran asuntos y temas propios de la materia encomendados a cada Visitaduría.

En este sentido es posible considerar, entre otros, los siguientes logros:

- Se ha identificado con mayor precisión cada uno de los ámbitos que las autoridades señaladas como probables responsables han vulnerado con su actuación u omisión;
- Se ha ofrecido una atención más adecuada a los grupos en situación de vulnerabilidad, aproximándose paulatinamente a un servicio integral para éstos;
- Se han atendido casos especiales como los relativos a violaciones graves, en áreas dedicadas específicamente a darles seguimiento;
- Se han definido canales específicos en la comunicación con las autoridades.

Cuadro 2.44 Número de menciones por tipos de violación a derechos humanos agrupadas por derecho genérico

Derecho humano vulnerado	Total de menciones por tipos de violación a derechos humanos agrupadas por su derecho genérico en las QPV				
	2006		2007		Dif. % 2006 *vs* 2007
	Total	%	Total	%	
Derechos de las personas privadas de su libertad	2,036	19.3	2,503	21.9	22.9
Derecho a la seguridad jurídica	1,147	10.9	2,028	17.7	76.8
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1,097	10.4	1,864	16.3	69.9
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	974	9.2	935	8.2	-4.0
Derecho a la libertad y seguridad personales	786	7.5	807	7.1	2.7
Derecho a la integridad personal	578	5.5	619	5.4	7.1
Derechos de la niñez	267	2.5	597	5.2	123.6
Derecho de petición y pronta respuesta	393	3.7	369	3.2	-6.1
Derecho a la honra y la dignidad	297	2.8	293	2.6	-1.3
Derecho a la salud	161	1.5	258	2.3	60.2
Derecho a una adecuada protección judicial	399	3.8	200	1.8	-49.9
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	63	0.6	166	1.5	163.5
Derecho a un nivel de vida adecuado	93	0.9	126	1.1	35.5
Derecho al trabajo	118	1.1	117	1.0	-0.8
Derecho a la igualdad ante la ley	41	0.4	112	1.0	173.2
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	55	0.5	102	0.9	85.5
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	32	0.3	77	0.7	140.6
Derecho a un medioambiente sano	38	0.4	53	0.5	39.5
Derecho a la propiedad privada	86	0.8	47	0.4	-45.3
Derecho de circulación y residencia	1,807	17.1	26	0.2	-98.6
Derecho a la educación	9	0.1	23	0.2	155.6
Derecho de reunión y asociación	9	0.1	19	0.2	111.1
Derecho a no sufrir desaparición forzada	8	0.1	16	0.1	100
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	11	0.1	14	0.1	27.3

Cuadro 2.44 Número de menciones por tipos de violación a derechos humanos agrupadas por derecho genérico (continuación)

Derecho humano vulnerado	Total de menciones por tipos de violación a derechos humanos agrupadas por su derecho genérico en las QPV				
	2006		2007		Dif. % 2006 *vs* 2007
	Total	%	Total	%	
Derecho a la información	14	0.1	13	0.1	-7.1
Derecho al nombre	2	0.0	12	0.1	500.0
Derecho a la protección de la familia	7	0.1	11	0.1	57.1
Derecho a los beneficios de la cultura	5	0.0	8	0.1	60.0
Derecho a la vida	6	0.1	5	0.0	-16.7
Derecho a defender los derechos humanos	2	0.0	4	0.0	100.0
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	1	0.0	1	0.0	0.0
Derecho a la nacionalidad	0	0.0	1	0.0	0
Derecho a la libertad de conciencia y religión	0	0.0	1	0.0	0
Derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre	0	0.0	1	0.0	0
Total	**10,542**	**100**	**11,428**	**100**	**8.4**

En el año que se reporta, 55.9% de las menciones por derecho genérico vulnerado quedaron contenidas en los siguientes tres rubros: derechos de las personas privadas de su libertad, derecho a la seguridad jurídica y derechos de la víctima o la persona ofendida. En 2006, los mismos derechos integraron sólo 40.6% del total de menciones.

A partir de los datos anteriores se pueden identificar tres ámbitos particularmente sensibles en materia de vulneración de derechos humanos dada la frecuencia con la que sucedieron en 2007, y atendiendo a que por lo menos desde 2006 persisten como los más frecuentes, lo que denota un patrón de conducta sistemática.

En primer lugar se encuentran los derechos de las personas privadas de su libertad, inherentes a la problemática en el ámbito penitenciario. Para el año que se informa, aproximadamente dos de cada 10 menciones a derechos humanos vulnerados correspondieron a alguno de los tipos de violación contenidos en estos derechos, que comparado con 2006, presentan un incremento de 22.9% en el número de menciones reportadas.

El sistema penitenciario se percibe como el ejemplo más evidente de un ámbito donde las deficiencias estructurales crean las condiciones idóneas para la sucesión sistemática de violaciones a derechos humanos. Para este caso en particular, cabe resaltar que el carácter sistemático de las irregularidades y omisiones imprime gravedad a la problemática, ya que se supone un proceso "permanente" de afectaciones a los derechos fundamentales de una población literalmente *cautiva*. Basta señalar que en este rubro se concentra 17% de los agravios totales a personas y 8.6% de los agravios correspondientes a grupos.

Para el año que se informa, se identifican principalmente dos grandes problemáticas en el ámbito penitenciario:

1) *La falta de condiciones adecuadas para ofrecer seguridad física y psicológica a los internos e internas*. Del total de menciones correspondientes a los derechos de las personas privadas de su libertad, en 43.1% de los casos se investigó a la autoridad en torno a abstenciones u omisiones para brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de las y los internos.
2) *La falta de asistencia médica adecuada*. Los casos relacionados con presuntas irregularidades u omisiones en la actuación de la autoridad ante los requerimientos de asistencia médica, conforman 35.4% de las menciones correspondientes a los derechos de las personas privadas de su libertad. Específicamente en alusión a dicha situación, las visitadurías determinaron que las autoridades correspondientes incurrieron en negativa, retraso u obstaculización de atención médica (26%) y en la prestación de una deficiente atención médica (9.4%). Al respecto es importante aclarar que 22.4% de las menciones por tipos de violación se relacionaron directamente con la Secretaría de Salud.

Por otra parte, como segundo tema sensible se ubican los asuntos relacionados con las afectaciones al derecho a la seguridad jurídica. Estos integran 17.7% del total de menciones por tipos de violación a derechos humanos, y presentan un incremento de 76.8% con respecto a 2006, periodo en el que la incidencia se ubicó en 10.9%.

Las violaciones en este ámbito pueden constituir una falta de reconocimiento del Estado de derecho, y se presenta cuando la autoridad es omisa en la observación de la ley, sin apego a los procedimiento legalmente preestablecidos o cuando no aplica la norma conforme a lo estipulado; lo anterior produce, en última instancia, un vacío legal que deja a la ciudadanía particularmente expuesta al arbitrio del poder público.

El tercer tema se relaciona directamente con la procuración de justicia, específicamente, con la problemática derivada de la falta de asistencia adecuada a quienes son afectados por conductas que pueden ser consideradas como delitos. En 2007, los derechos de la víctima o la persona ofendida sumaron 16.3% del total de menciones a tipos de violación, lo que significó un incremento de 69.9% con respecto a 2006, que representó 10.4% del total.

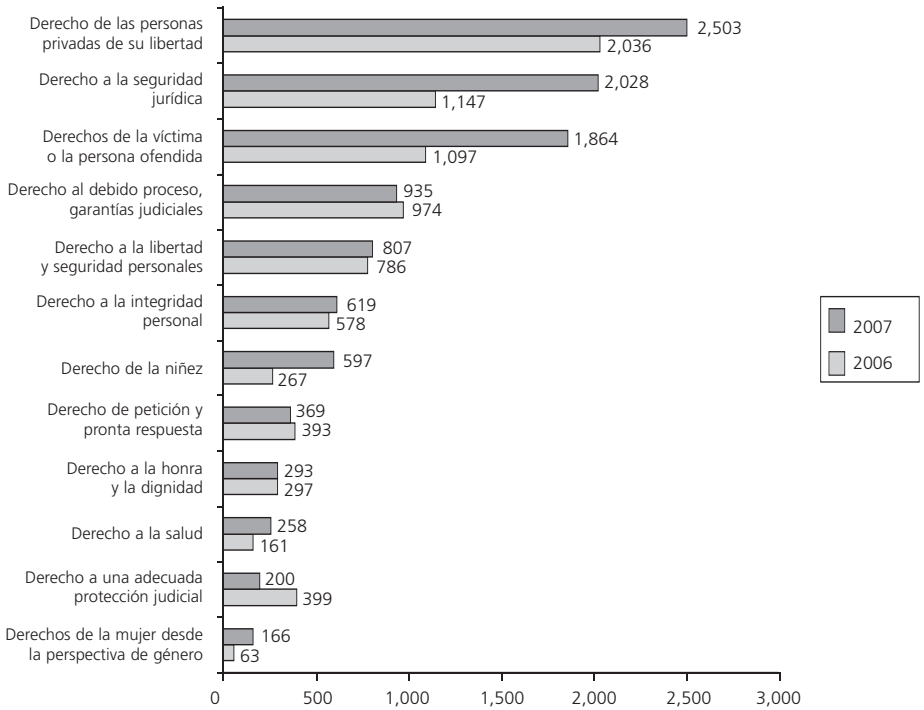
Para este tipo de derechos se observa que los señalamientos se concentran en la Procuraduría General de Justicia, con 96% de las menciones. Aquí, la denuncia sistemática de derechos se identifica con las omisiones constantes que una autoridad comete en agravio de un grupo concreto: las víctimas del delito.

En el cuadro 2.45 se observa que la negativa u obstaculización de asesoría es la principal omisión en que presuntamente incurre la autoridad, ya que concentra 48% de las menciones a este derecho. Esto significaría que casi una de cada dos menciones se relaciona con deficiencias en la asistencia legal, lo que tiene una trascendencia particularmente grave si consideramos que tal apoyo es requerido por personas que, por una parte, tienen

la necesidad de que se restituyan sus derechos afectados por una conducta delictiva y, por otra, no se encuentran en posibilidades de solventar respaldo legal profesional.

En otro orden de ideas, el resto de los derechos humanos vulnerados reportados en el cuadro 2.44 representan 44.1% de menciones por tipos de violación a derechos humanos. Respecto a éstos, deben destacarse los incrementos particularmente altos que se observan para los relativos a los derechos de la niñez, derechos de la mujer desde la perspectiva de género, derecho a la igualdad ante la ley, derecho a la protección de las personas adultas mayores y el derecho a la protección de las personas con discapacidad, que reportan 123.6%, 163.5%, 173.2%, 85.5% y 140.6% menciones más que en 2006.

Gráfico 2.23 Detalle del número de menciones por principales tipos de violación de derechos humanos, agrupadas por derecho genérico, comparativo 2006-2007



Estos derechos se relacionan con grupos en situaciones de vulnerabilidad (menores de edad, mujeres, adultos mayores, discapacitados), e implican, entre otras situaciones, la presunta comisión de conductas discriminatorias por parte de las autoridades señaladas como probables responsables. Cabe señalar que es en estos casos donde se hace patente el tratamiento detallado y especializado de las problemáticas expuestas por las y los peticionarios, lo cual ha sido posible con la operación de las visitadurías bajo un esquema de competencias específicas bien definidas.

De los derechos antes referidos, destaca el caso de los relativos a la niñez que, como ya se apuntó, reporta un incremento de 123.6% con respecto a 2006, pasando de 2.5% (2006) a 5.2% (2007) respecto del total de menciones consignadas en cada año. La situación para este grupo es preocupante, ya que en años anteriores la presunta vulneración de este derecho no figuraba entre los 10 con mayor incidencia, colocándose para el año que se reporta como el derecho con la séptima incidencia más alta.

No se puede omitir el caso de los derechos relativos a la libertad y seguridad personales y a la integridad personal, que en conjunto representan 12.5% del total de menciones. La referencia es importante ya que involucra en alto porcentaje presuntas actuaciones irregulares por parte de los cuerpos policiacos que, especialmente los que dependen de la Secretaría de Seguridad Pública, mantienen un contacto permanente y cercano con la ciudadanía.

Cuadro 2.45 Tipos de violación a derechos humanos que tuvieron el mayor número de menciones

Derecho genérico	Tipos de violación	Número de menciones 2006		Número de menciones 2007		Dif % 2006 *vs* 2007
		Total	%	Total	%	
Derechos de las personas privadas de su libertad	Abstención u omisión de dar adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de libertad	959	47.1	1,079	43.1	12.5
	Negativa, retraso u obstaculización de atención médica	466	22.9	650	26.0	39.5
	Deficiente atención médica	205	10.1	236	9.4	15.1
	Aislamiento o incomunicación	96	4.7	132	5.3	37.5
	Negativa o abstención de libertad por compurgar la sentencia	63	3.1	117	4.7	85.7
	Negativa, restricción u obstaculización de la visita familiar	83	4.1	89	3.6	7.2
	Negativa o abstención a proporcionar una respuesta adecuada, fundada y motivada a la petición de libertad anticipada	82	4.0	68	2.7	-17.1
	Deficiencia, restricción o negativa de los alimentos	20	1.0	33	1.3	65.0
	Insalubridad	19	0.9	32	1.3	68.4
	Negativa, restricción u obstaculización de la visita conyugal	13	0.6	20	0.8	53.8
	Falta o deficiencia de agua	6	0.3	15	0.6	150.0
	Negativa, restricción u obstaculización al trabajo	14	0.7	14	0.6	0.0
	Negativa, restricción u obstaculización de las actividades culturales	8	0.4	9	0.4	12.5

Cuadro 2.45 Tipos de violación a derechos humanos que tuvieron el mayor número de menciones (continuación)

Derecho genérico	Tipos de violación	Número de menciones 2006		Número de menciones 2007		Dif % 2006 *vs* 2007
		Total	%	Total	%	
	Separación de la mujer presa y su hijo en los casos en los que tiene derecho a conservarlo con ella	1	0.0	4	0.2	300.0
	Obstaculización o injerencias arbitrarias en la comunicación confidencial con el abogado	0	0.0	3	0.1	0.0
	No separación de procesados y condenados	1	0.0	2	0.1	100.0
Subtotal derechos de las personas privadas de su libertad		**2,036**	**100**	**2,503**	**100**	**22.9**
Derechos de la víctima o la persona ofendida	Negativa u obstaculización de asesoría	488	44.5	894	48.0	83.2
	Negativa u obstaculización a ser informado del procedimiento penal	283	25.8	358	19.2	26.5
	Negativa a iniciar la averiguación previa	100	9.1	202	10.8	102.0
	Negativa de protección	128	11.7	193	10.4	50.8
	Negativa u obstaculización para la recepción de pruebas	30	2.7	105	5.6	250.0
	Negativa u obstaculización para ofrecer pruebas	26	2.4	42	2.3	61.5
	Negativa u obstaculización de la reparación del daño	12	1.1	32	1.7	166.7
	Negativa de atención médica o psicológica	20	1.8	19	1.0	-5.0
	Negativa u obstaculización de la coadyuvancia	10	0.9	19	1.0	90.0
Subtotal derechos de la víctima o la persona ofendida		**1,097**	**100**	**1,864**	**100**	**69.9**
Derecho a la seguridad jurídica	Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso	392	34.2	1,502	74.1	283.2
	Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación	746	65.0	519	25.6	-30.4
	Suspensión de derechos	9	0.8	7	0.3	-22.2
Subtotal derecho a la seguridad jurídica		**1,147**	**100.0**	**2,028**	**100**	**43.4**
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	Violación u obstaculización de las garantías del debido proceso	599	61.5	656	70.2	9.5
	Violación u obstaculización de las garantías judiciales	315	32.3	261	27.9	-17.1
	Violación a la presunción de inocencia	60	6.2	18	1.9	-70.0
Subtotal derecho al debido proceso, garantías judiciales		**974**	**100**	**935**	**100**	**-4.0**
Derecho a la libertad y seguridad personales	Detención arbitraria	546	69.5	505	62.6	-7.5
	Negación de información sobre la situación jurídica	163	20.7	213	26.4	30.7
	Incomunicación	43	5.5	79	9.8	83.7
	Dilación para la presentación ante el juez	32	4.1	9	1.1	-71.9

Cuadro 2.45 Tipos de violación a derechos humanos que tuvieron el mayor número de menciones (continuación)

Derecho genérico	Tipos de violación	Número de menciones 2006		Número de menciones 2007		Dif % 2006 *vs* 2007
		Total	%	Total	%	
	Dilación del juicio	2	0.3	1	0.1	-50.0
	Detención por deudas civiles	0	0.0	0	0.0	0.0
Subtotal derecho a la libertad y seguridad personales		**786**	**100**	**807**	**100**	**2.7**
Derecho de petición y pronta respuesta	Negativa u obstaculización del derecho de petición y pronta respuesta	393	100.0	369	100.0	-6.1
Subtotal derecho de petición y pronta respuesta		**393**	**100**	**369**	**100**	**-6.1**
Derecho a una adecuada protección judicial	Omisión o irregularidad en el cumplimiento de una resolución judicial	114	28.6	111	55.5	-2.6
	Restricción, negativa u obstaculización de la adecuada protección judicial	285	71.4	89	44.5	-68.8
Subtotal derecho a una adecuada protección judicial		**399**	**100**	**200**	**100**	**-49.9**
Derecho a la integridad personal	Uso desproporcionado o indebido de la fuerza	483	83.6	497	80.3	2.9
	Tratos crueles e inhumanos o degradantes (malos tratos)	56	9.7	65	10.5	16.1
	Tortura	39	6.7	57	9.2	46.2
Subtotal derecho a la integridad personal		**578**	**100**	**619**	**100**	**7.1**
Derecho a la honra y la dignidad	Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y la honra	275	92.6	246	84.0	-10.5
	Injerencias arbitrarias o ataques en la vida privada	10	3.4	27	9.2	170.0
	Injerencias arbitrarias o ataques a la intimidad	7	2.4	10	3.4	42.9
	Negativa de protección contra las injerencias arbitrarias o los ataques a la vida privada o a la intimidad	5	1.7	10	3.4	100.0
Subtotal derecho a la honra y la dignidad		**297**	**100**	**293**	**100**	**-1.3**
Derecho a la salud	Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud	58	36.0	145	56.2	150.0
	Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud	52	32.3	73	28.3	40.4
	Obstaculización, restricción o negativa de medidas de prevención y tratamiento de enfermedades	26	16.1	21	8.1	-19.2
	Negligencia médica	8	5.0	14	5.4	75.0
	Responsabilidad médica	10	6.2	2	0.8	-80.0
	Obstaculización o injerencias arbitrarias en la confidencialidad del diagnóstico, el tratamiento o la rehabilitación del paciente	5	3.1	2	0.8	-60.0
	Omisión del consentimiento informado	2	1.2	1	0.4	0.0
Subtotal derecho a la salud		**161**	**100**	**258**	**100**	**60.2**

Cuadro 2.45 Tipos de violación a derechos humanos que tuvieron el mayor número de menciones (continuación)

Derecho genérico	Tipos de violación	Número de menciones 2006		Número de menciones 2007		Dif % 2006 *vs* 2007
		Total	%	Total	%	
Derechos de la niñez	Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior del niño o la niña	101	37.8	243	40.7	140.6
	Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o la niña	59	22.1	137	22.9	132.2
	Obstaculización, restricción o negativa a las garantías de administración de justicia juvenil	64	24.0	94	15.7	46.9
	Obstaculización o restricción en la vida libre de violencia	9	3.4	50	8.4	455.6
	Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la protección del niño o la niña en condiciones de vulnerabilidad	4	1.5	24	4.0	500.0
	Obstaculización, restricción o negativa de medidas de protección en su condición de niño o niña	8	3.0	19	3.2	137.5
	Separación del niño o la niña de los padres sin causa o justificación legal	4	1.5	15	2.5	0.0
	Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la convivencia o contacto del niño o la niña con ambos padres	16	6.0	14	2.3	-12.5
	Obstaculización, desconocimiento o injerencias arbitrarias en la opinión del niño(a) cuando en función de su madurez o edad estén en condiciones de expresar su opinión	2	0.7	1	0.2	0.0
Subtotal derechos de la niñez		**267**	**100**	**597**	**100**	**123.6**
Derecho a un nivel de vida adecuado	Obstaculización, restricción o negativa del derecho a los servicios básicos de agua potable, electricidad, drenaje, alcantarillado, recolección de basura, etc.	53	57.0	77	61.1	45.3
	Obstaculización, negativa o restricción sin fundamentación ni motivación al derecho a una vivienda adecuada	34	36.6	40	31.7	17.6
	Desalojo ilegal	6	6.5	9	7.1	50.0
Subtotal derecho a un nivel de vida adecuado		**93**	**100**	**126**	**100**	**35.5**
Derecho a la propiedad privada	Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada	86	100.0	47	100.0	-45.3
Subtotal derecho a la propiedad privada		**86**	**100**	**47**	**100**	**-45.3**
Derecho al trabajo	Obstaculización, negación o injerencias arbitrarias en el derecho al trabajo	118	100.0	117	100.0	-0.8

Cuadro 2.45 Tipos de violación a derechos humanos que tuvieron el mayor número de menciones (continuación)

Derecho genérico	Tipos de violación	Número de menciones 2006		Número de menciones 2007		Dif % 2006 *vs* 2007
		Total	%	Total	%	
Subtotal derecho al trabajo		**118**	**100**	**117**	**100**	**-0.8**
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de la persona en su condición de adulta mayor	55	100.0	102	100.0	85.5
Subtotal derecho a la protección de las personas adultas mayores		**55**	**100**	**102**	**100**	**85.5**
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	Violencia contra la mujer	41	65.1	107	64.5	161.0
	Obstaculización, injerencia arbitraria o negativa a la igualdad, por razones de género ante la ley	14	22.2	24	14.5	71.4
	Discriminación por género	5	7.9	24	14.5	380.0
	Negativa, obstaculización, restricción, suspensión o injerencias arbitrarias en los derechos sexuales y reproductivos	3	4.8	11	6.6	266.7
Subtotal derechos de la mujer desde la perspectiva de género		**63**	**100**	**166**	**100**	**163.5**
Derecho a un medioambiente sano	Obstaculización, restricción o negativa de utilizar el máximo de las posibilidades de las autoridades del Distrito Federal para lograr un medioambiente sano	9	23.7	29	54.7	222.2
	Obstaculización, negativa o restricción de la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente	15	39.5	16	30.2	6.7
	Obstaculización o restricción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado	14	36.8	8	15.1	-42.9
Subtotal derecho a un medioambiente sano		**38**	**100**	**53**	**100**	**39.5**
Derecho a la igualdad ante la ley	Discriminación	29	70.7	90	80.4	210.3
	Obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley	12	29.3	22	19.6	83.3
Subtotal derecho a la igualdad ante la ley		**41**	**100**	**112**	**100**	**173.2**
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad	22	68.8	52	67.5	136.4
	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa para que se adopten, en el máximo de las posibilidades de las autoridades del Distrito Federal, las medidas necesarias para que las personas con discapacidad puedan desenvolverse, a nivel persona, en el trabajo, la cultura y la educación	10	31.3	25	32.5	150.0
Subtotal derecho a la protección de las personas con discapacidad		**32**	**100**	**77**	**100**	**140.6**

Cuadro 2.45 Tipos de violación a derechos humanos que tuvieron el mayor número de menciones (continuación)

Derecho genérico	Tipos de violación	Número de menciones 2006		Número de menciones 2007		Dif % 2006 *vs* 2007
		Total	%	Total	%	
Derecho a la información	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias en el acceso a la información y transparencia de la gestión pública	9	64.3	10	76.9	11.1
	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias para buscar o difundir información	5	35.7	3	23.1	-40.0
Subtotal derecho a la información		**14**	**100**	**13**	**100**	**-7.1**
Derecho a la protección de la familia	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias en la constitución o protección de la familia	4	57.1	6	54.5	50.0
	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias en la paternidad o maternidad	3	42.9	5	45.5	0.0
Subtotal derecho a la protección de la familia		**7**	**100**	**11**	**100**	**57.1**
Derecho de circulación y residencia	Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la libre circulación	1,805	99.9	23	88.5	-98.7
	Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la residencia en un determinado lugar	2	0.1	3	11.5	0.0
Subtotal derecho de circulación y residencia		**1,807**	**100**	**26**	**100**	**-98.6**
Derecho a defender los derechos humanos	Restricción, obstaculización, impedimento o injerencia arbitraria a la promoción, defensa, protección y ejercicio de los derechos humanos	2	100.0	4	100.0	100.0
Subtotal derecho a defender los derechos humanos		**2**	**100**	**4**	**100**	**100.0**
Derecho de reunión y asociación	Obstaculización, negativa o injerencias arbitrarias para la manifestación pública y pacífica	5	55.6	15	78.9	200.0
	Obstaculización, negativa o injerencias arbitrarias para la asociación o reunión con fines lícitos	4	44.4	4	21.1	0.0
Subtotal derecho de reunión y asociación		**9**	**100**	**19**	**100**	**111.1**
Derecho a no sufrir desaparición forzada	Omisión de proporcionar información sobre el paradero de un detenido	5	62.5	8	50.0	60.0
	Ser privado de la libertad por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, apoyo o aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona	3	37.5	8	50.0	166.7
Subtotal desaparición forzada		**8**	**100**	**16**	**100**	**100.0**

Cuadro 2.45 Tipos de violación a derechos humanos que tuvieron el mayor número de menciones (continuación)

Derecho genérico	Tipos de violación	Número de menciones 2006		Número de menciones 2007		Dif % 2006 *vs* 2007
		Total	%	Total	%	
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias en la libertad de expresión y pensamiento	7	63.6	10	71.4	42.9
	Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias para difundir y buscar información	4	36.4	4	28.6	0.0
Subtotal derecho a la libertad de pensamiento y expresión		**11**	**100**	**14**	**100**	**27.3**
Derecho a la educación	Obstaculización, restricción o negativa al derecho a la educación	8	88.9	23	100.0	187.5
	Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la libertad de educación	1	11.1	0	0.0	-100.0
Subtotal derecho a la educación		**9**	**100**	**23**	**100**	**155.6**
Derecho a la vida	Ejecución arbitraria o sumaria	6	100.0	5	100.0	-16.7
Subtotal derecho a la vida		**6**	**100**	**5**	**100**	**-16.7**
Derecho a los beneficios de la cultura	Obstaculización, restricción, negativa o injerencias arbitrarias en el derecho de las comunidades o personas indígenas en el Distrito Federal a disfrutar de los beneficios de la cultura, el patrimonio cultural y la difusión de su propia cultura	0	0.0	5	62.5	
	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa en el acceso a la cultura	2	40.0	2	25.0	0.0
	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa para la difusión de la cultura	2	40.0	1	12.5	-50.0
	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa para disfrutar del patrimonio cultural	1	20.0	0	0.0	-100.0
Subtotal derecho a los beneficios de la cultura		**5**	**100**	**8**	**100**	**60.0**
Derecho al nombre	Suspensión, obstaculización o negativa al derecho al nombre	2	100.0	12	100.0	500.0
Subtotal derecho al nombre		**2**	**100**	**12**	**100**	**500.0**
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	Suspensión, obstaculización o injerencias arbitrarias en el reconocimiento de la personalidad jurídica	1	100.0	0	0.0	-100.0
	Negación de la personalidad jurídica	0	0.0	1	100.0	
Subtotal derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica		**1**	**100**	**1**	**100**	**0.0**

Cuadro 2.45 Tipos de violación a derechos humanos que tuvieron el mayor número de menciones (continuación)

Derecho genérico	Tipos de violación	Número de menciones 2006		Número de menciones 2007		Dif % 2006 *vs* 2007
		Total	%	Total	%	
Derecho a la libertad de conciencia y religión	Injerencias arbitrarias, ataques, obstaculización o impedimento en la libertad de conciencia y religión	0	0.0	1	100.0	
Subtotal derecho a la libertad de conciencia y religión		**0**	**0**	**1**	**100**	
Derecho a la nacionalidad	Obstaculización, restricción o negativa al derecho a la nacionalidad	0	0.0	1	100.0	
Subtotal derecho a la nacionalidad		**0**	**0**	**1**	**100**	
Derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre	Omisión de evitar la esclavitud o los trabajos forzados	0	0.0	1	100.0	
Subtotal Derecho a no ser sometidos a esclavitud o servidumbre		**0**	**0**	**1**	**100**	
Total general		**10,542**	**100**	**11,428**	**100**	**8.4**

Si se atiende el desglose de los tipos de violación de estos derechos, se puede apreciar que éstos se relacionan con conductas ligadas generalmente a los cuerpos policiacos, donde el abuso en el uso de la fuerza pública permea la actuación de la autoridad. En el caso del derecho a la libertad y seguridad personales, la detención arbitraria concentra 62.6% del total de menciones en el rubro, y para el caso del derecho a la integridad personal, el uso desproporcionado o indebido de la fuerza reporta una incidencia de 80.3% respecto al total de menciones de este derecho.

Cuadro 2.46 Total de agravios a personas por tipos de violación agrupados según derecho humano vulnerado (derecho genérico), comparativo 2006-2007

Derecho humano vulnerado	Agravios a personas por derecho humano vulnerado 2006				Agravios a personas por derecho humano vulnerado 2007					
	Personas		Grupos		Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	H %	M %	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	1,884	10.4	115	22.2	3,317	18.0	57.8	42.2	229	26.6
Derechos de las personas privadas de su libertad	2,586	14.3	62	11.9	3,136	17.0	77.9	22.1	74	8.6
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1,872	10.3	14	2.7	3,055	16.6	45.0	55.0	13	1.5
Derecho a la libertad y seguridad personales	1,531	8.4	9	1.7	1,645	8.9	65.6	34.4	15	1.7
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	1,654	9.1	11	2.1	1,584	8.6	61.6	38.4	9	1.0
Derechos de la niñez	614	3.4	8	1.5	1,366	7.4	48.8	51.2	42	4.9
Derecho a la integridad personal	1,188	6.5	20	3.9	1,129	6.1	68.4	31.6	43	5.0
Derecho a la honra y la dignidad	539	3.0	12	2.3	498	2.7	56.4	43.6	33	3.8
Derecho de petición y pronta respuesta	629	3.5	81	15.6	484	2.6	60.5	39.5	80	9.3

Cuadro 2.46 Total de agravios a personas por tipos de violación agrupados según derecho humano vulnerado (derecho genérico), comparativo 2006-2007 (continuación)

Derecho humano vulnerado	Agravios a personas por derecho humano vulnerado 2006				Agravios a personas por derecho humano vulnerado 2007					
	Personas		Grupos		Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	H %	M %	Total	%
Derecho a una adecuada protección judicial	666	3.7	31	6.0	406	2.2	58.1	41.9	7	0.8
Derecho a la salud	213	1.2	12	2.3	346	1.9	43.9	56.1	26	3.0
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	98	0.5	5	1.0	270	1.5	18.1	81.9	6	0.7
Derecho al trabajo	208	1.1	16	3.1	254	1.4	60.6	39.4	31	3.6
Derecho a la igualdad ante la ley	58	0.3	1	0.2	147	0.8	60.5	39.5	16	1.9
Derecho a un nivel de vida adecuado	143	0.8	47	9.1	141	0.8	48.2	51.8	100	11.6
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	68	0.4	5	1.0	134	0.7	46.3	53.7	12	1.4
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	40	0.2	3	0.6	94	0.5	64.9	35.1	16	1.9
Derecho a la propiedad privada	239	1.3	10	1.9	91	0.5	51.6	48.4	5	0.6
Derecho a un medioambiente sano	40	0.2	25	4.8	75	0.4	57.3	42.7	45	5.2
Derecho a la protección de la familia	14	0.1	0	0.0	35	0.2	54.3	45.7	0	0.0
Derecho a la educación	26	0.1	0	0.0	35	0.2	45.7	54.3	10	1.2
Derecho de circulación y residencia	3,727	20.5	20	3.9	30	0.2	56.7	43.3	12	1.4
Derecho al nombre	4	0.0	0	0.0	28	0.2	53.6	46.4	0	0.0
Derecho a no sufrir desaparición forzada	13	0.1	0	0.0	24	0.1	66.7	33.3	1	0.1
Derecho de reunión y asociación	15	0.1	5	1.0	18	0.1	50.0	50.0	16	1.9
Derecho a la información	32	0.2	1	0.2	16	0.1	43.8	56.3	3	0.3
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	16	0.1	3	0.6	15	0.1	80.0	20.0	9	1.0
Derecho a los beneficios de la cultura	6	0.0	3	0.6	8	0.0	75.0	25.0	5	0.6
Derecho a la vida	7	0.0	0	0.0	7	0.0	85.7	14.3	0	0.0
Derecho a defender los derechos humanos	9	0.0	0	0.0	4	0.0	25.0	75.0	2	0.2
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	2	0.0	0	0.0	1	0.0	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a la nacionalidad	0	0.0	0	0.0	1	0.0	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre	0	0.0	0	0.0	1	0.0	100.0	0.0	0	0.0
Derecho a la libertad de conciencia y religión	0	0.0	0	0.0	1	0.0	100.0	0.0	0	0.0
Total	**18,141**	**100**	**519**	**100**	**18,396**	**100**	**59.2**	**40.8**	**860**	**100**

A partir del cuadro anterior se observa que los hombres son las principales víctimas de violaciones a derechos humanos, ya que representan 59.2% del total de los agraviados en 2007. Respecto a los rubros específicos que presentan el mayor número de incidencias, destacan los siguientes:

- *Los derechos de las personas privadas de su libertad*, donde los hombres conforman 77.9% de los 3,136 presuntos agravios correspondientes a personas, lo cual implica que de cada 10 agravios en el ámbito penitenciario, casi 8 afectan a los hombres.
- *Las denuncias por violaciones graves a derechos humanos*, ya que se observa que en los tres derechos relacionados, los hombres presentan las incidencias mayores respecto al total de menciones para cada caso: 68.4% para el derecho a la integridad personal, de 66.7% para el derecho a no sufrir desaparición forzada y 85.7% para el derecho a la vida.
- *La presunta vulneración de los derechos relacionados con las actuaciones de los cuerpos policiacos, particularmente los relacionados con el derecho a la libertad y seguridad personales*, donde integran el 65.6% del total de agravios a personas, y por supuesto, los derechos a la integridad personal ya señalado en el punto anterior.

Para las mujeres, los rubros donde resultaron ser presuntamente agraviadas en mayor proporción a los hombres, destacan los siguientes:

- *Los derechos de la víctima o la persona ofendida*, donde suman 55% del total de presuntos agravios a personas. Esta cifra, más allá de denotar la vulnerabilidad de las mujeres en su contacto con la autoridad encargada de procurar justicia, arroja información sobre su posición de riesgo ante posibles actos delictivos.
- *Los derechos de la niñez*, donde si bien la diferencia respecto a los hombres agraviados es de sólo 2.4%, se denota la coincidencia de dos características de vulnerabilidad: ser mujer y menor de edad.
- *El derecho a la salud*. En este subro deben considerarse los casos que denuncian deficiencias en la atención médica distintos a los del ámbito penitenciario. Las mujeres reportan una frecuencia de 56.1% respecto del total de agravios a personas, lo que evidencia una probable situación de vulnerabilidad para el grupo en el momento de solicitar asistencia médica.
- *Las denuncias de la violación al derecho a un nivel de vida adecuado*, que permite entrever un grado de compromiso mayor de las mujeres con la búsqueda y conservación de los elementos necesarios para alcanzar una vida digna. En este rubro ellas representan 51.8% del total de agravios a personas.
- *Derecho a la protección de las personas adultas mayores*, en el que las mujeres reportan 53.7% del total de presuntos agravios a personas y, en un sentido similar al de los derechos de la niñez, coinciden dos características que agravan la comisión del hecho presuntamente violatorio: ser mujer y adulta mayor.

Gráfico 2.24 Agravios a hombres según principales derechos humanos vulnerados, comparativo 2006-2007

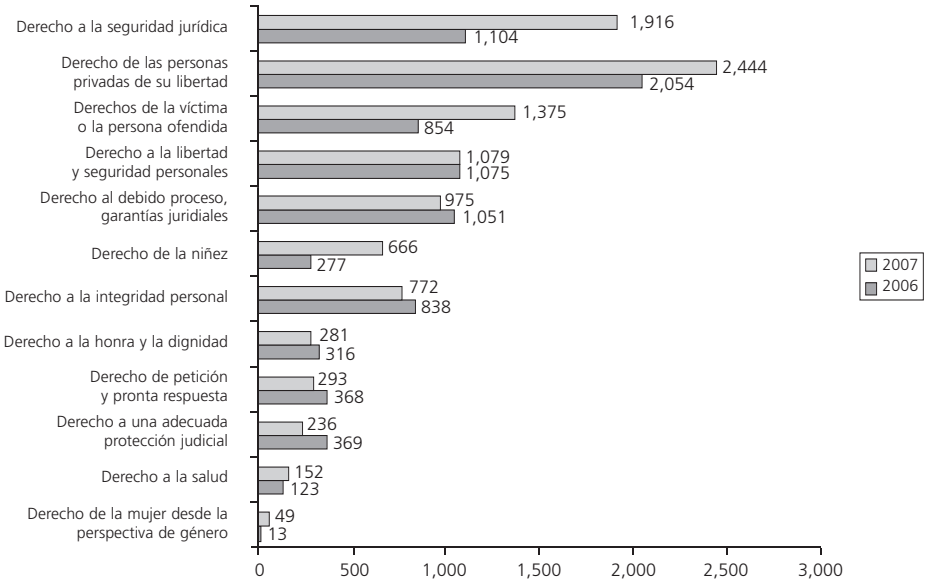
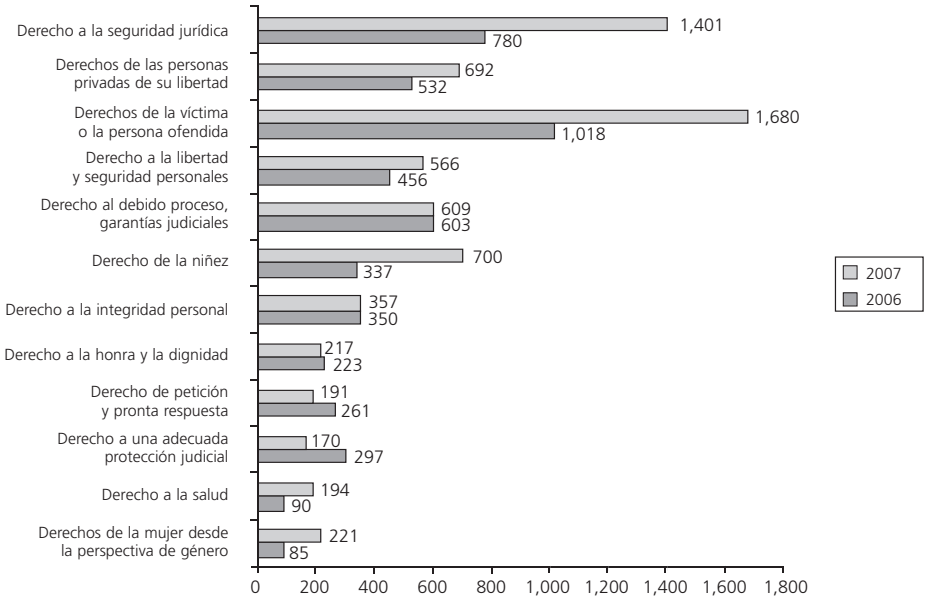


Gráfico 2.25 Agravios a mujeres según principales derechos humanos vulnerados, comparativo 2006-2007



Por otro lado, en relación al número de agravios a personas por tipo de violación a derechos humanos se observa que el número de personas agraviadas reportadas en 2007 se incrementó 1.4% respecto de las reportadas en 2006.

En este sentido, se debe destacar el incremento en el número de personas a las que se le vulneraron tres o más derechos. Al respecto, el porcentaje de personas a las que se les vulneró un derecho se redujo a 51.8% en 2007, el año anterior representó el 54.6% del total; en el caso de las personas afectadas en dos derechos, pasó de 36.7% a 30.5% para el año que se reporta.

A partir de los casos en los que se vulneraron tres o más derechos, en todos los rubros se aprecian incrementos con respecto 2006, destacando los correspondientes a la afectación de tres, cuatro y cinco derechos, donde se observa que, respectivamente, las representaciones proporcionales aumentaron de 6.1% a 10.9%, de 1.6% a 4.5% y de 0.9% a 1.7% (véase cuadro 2.47). Es importante destacar que los hombres fueron las principales víctimas en el caso de vulneración a tres derechos (que presenta el incremento proporcional mayor).

Cuadro 2.47 Número de personas que sufrieron uno o más tipos de violaciones a derechos humanos

Número de tipos de violación por persona	Personas agraviadas según número de violaciones sufridas 2006				Personas agraviadas según número de violaciones sufridas 2007					
	Personas		Grupos		Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Un tipo de violación	6,266	54.6	276	72.6	5,388	51.8	64.4	35.6	329	62.4
Dos tipos de violación	4,208	36.7	79	20.8	3,173	30.5	60.0	40.0	128	24.3
Tres tipos de violación	703	6.1	16	4.2	1,131	10.9	54.0	46.0	39	7.4
Cuatro tipos de violación	186	1.6	8	2.1	470	4.5	55.7	44.3	18	3.4
Cinco tipos de violación	100	0.9	1	0.3	180	1.7	49.4	50.6	3	0.6
Seis tipos de violación	15	0.1	0	0.0	25	0.2	44.0	56.0	3	0.6
Siete tipos de violación	0	0.0	0	0.0	20	0.2	70.0	30.0	5	0.9
Ocho tipos de violación	2	0.0	0	0.0	12	0.1	75.0	25.0	0	0.0
Nueve tipos de violación	0	0.0	0	0.0	7	0.1	28.6	71.4	2	0.4
Diez tipos de violación	0	0.0	0	0.0	4	0.0	75.0	25.0	0	0.0
Total	**11,480**	**100**	**380**	**100**	**10,410**	**100**	**61.2**	**38.8**	**527**	**100**

En los anexos 6 y 7, incluidos en el disco compacto de este informe, se puede observar el desglose de menciones y agravios por derecho humano vulnerado, tanto por autoridad genérica como específica en un comparativo entre 2006 y 2007.

2.3.5 Violaciones graves a los derechos humanos

En el año que se informa, el total de quejas calificadas como violaciones graves a los derechos humanos, es decir, casos relacionados con la denuncia de tortura, desapari-

ción forzada y ejecuciones arbitrarias y sumarias fueron 75; en términos generales, este número representa un incremento de 53.1% con respecto a 2006. Concretamente, el incremento se refleja en dos de los tres tipos de denuncias que se reportan, a saber: tortura y desaparición forzada.[10]

Cuadro 2.48 Personas y grupos agraviados por violaciones graves a derechos humanos

Tipo de violación	2006							2007						
	Total de expedientes	Agraviados				Grupos		Total de expedientes	Agraviados				Grupos	
		Personas							Personas					
		Total	%	H %	M %	Grupos	%		Total	%	H %	M %	Grupos	%
Tortura	36	61	77.2	88.5	11.5	0	0.0	54	98	76.0	75.5	24.5	0	0.0
Desaparición forzada	7	11	13.9	81.8	18.2	0	0.0	16	24	18.6	66.7	33.3	1	100.0
Ejecución arbitraria o sumaria	6	7	8.9	85.7	14.3	0	0.0	5	7	5.4	85.7	14.3	0	0.0
Total	49	79	100.0	87.3	12.7	0	0	75	129	100	74.4	25.6	1	100

Las quejas donde se alegó tortura aumentaron 50% respecto a 2006, creciendo también el número de personas agraviadas, las cuales pasaron de 61 a 98, figurando los hombres como las principales víctimas con 75.5% del total de personas agraviadas en 2007.

Los casos que denuncian desaparición forzada se incrementaron 128.6%, así como el número de personas agraviadas, 118.2% respecto a 2006. Los hombres representan 66.7% en relación al total de agraviados en el rubro para 2007.

Las denuncias por ejecución arbitraria o sumaria son la excepción, ya que muestra un decremento de 16.7% con respecto al año anterior. El número de personas agraviadas se mantiene igual, correspondiendo a los hombres 85.7% del total para cada año contemplado.

Cuadro 2.49 Violaciones graves a derechos humanos por autoridad específica

Autoridad específica	Número de menciones de autoridades en casos de:						Total por autoridad	
	Tortura		Desaparición forzada		Ejecución arbitraria y sumaria			
	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007
Cuerpo de Granaderos	0	0	1	0	0	0	1	0
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	0	2	1	0	0	0	1	2
Dirección General de la Policía Sectorial	0	0	1	1	0	0	1	1

[10] En el anexo 8 se presenta el reporte de observaciones sobre las violaciones graves que fueron denunciadas a esta Comisión.

Cuadro 2.49 Violaciones graves a derechos humanos por autoridad específica (continuación)

Autoridad específica	Número de menciones de autoridades en casos de:						Total por autoridad	
	Tortura		Desaparición forzada		Ejecución arbitraria y sumaria			
	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007
Secretaría de Seguridad Pública	1	0	1	0	2	0	4	0
Policía Preventiva	2	14	0	3	3	4	5	21
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-4	1	0	0	0	0	0	1	0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia COY-2	1	0	0	0	0	0	1	0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-7	1	0	0	0	0	0	1	0
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	1	0	0	0	0	0	1	0
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	3	1	0	0	1	0	4	1
Policía Auxiliar	1	0	0	0	0	0	1	0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia TLP-3	1	0	0	0	0	0	1	0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia VCA-3	0	1	0	0	0	0	0	1
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan	1	0	0	0	0	0	1	0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AZC-2	0	2	0	0	0	0	0	2
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-8	0	1	0	0	0	0	0	1
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia GAM-6	0	0	0	1	0	0	0	1
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-9	0	1	0	0	0	0	0	1
Jefatura General de la Policía Judicial	26	31	4	11	0	0	30	42
Dirección General de Asuntos Internos	0	1	0	0	0	0	0	1
Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales	0	1	0	0	0	0	0	1
Fiscalía Central de Investigación para la Seguridad de las Personas e Instituciones	0	1	0	0	0	0	0	1
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	0	0	0	0	0	1	0	1
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia GAM-4	0	1	0	0	0	0	0	1
Total	**39**	**57**	**8**	**16**	**6**	**5**	**53**	**78**

En el cuadro anterior se aprecia que la Jefatura General de la Policía Judicial es la autoridad que acumula el mayor número de menciones relacionadas con violaciones graves a derechos humanos, con 42 de ellas que representan un incremento de 40% respecto a 2006. En lo particular, dicha autoridad concentra 54.4% de los casos rela-

cionados con denuncias por tortura, y 68.7% de los casos relativos a presuntas desapariciones forzadas.

Por lo que respecta a las denuncias de ejecución arbitraria o sumaria, la Policía Preventiva integra 80% de las menciones. Cabe destacar que dicha autoridad concentra 26.9% del total de menciones por autoridad señalada, ocupando el segundo lugar con 21 menciones de las 78 consignadas este año. Cabe resaltar el incremento del 320% respecto a la cifra que obtuvo el año anterior (cinco menciones).

2.3.6 Autoridades señaladas como presuntamente responsables de violaciones a derechos humanos en las QPV

De las 7,044 quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos en 2007, se desprendieron 8,473 menciones a diversas autoridades del Distrito Federal. Lo anterior representa, en términos generales, un decremento de 7.4% en el número de imputaciones a las distintas autoridades del Distrito Federal respecto de las reportadas en 2006.

Cabe señalar que en el año que se informa el promedio de menciones a autoridad por cada queja calificada como presuntamente violatoria de derechos humanos fue de 1.2, mientras que el año anterior esta proporción fue de 1.3 menciones a autoridad por expediente.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose del total de menciones por órgano de gobierno.

Cuadro 2.50 Número de menciones de autoridades presuntamente responsable de violaciones a los derechos humanos y agravios cometidos a personas y grupos, 2007

Órganos de gobierno	Menciones de autoridades presuntamente responsables				Agravios presuntamente cometidos por autoridades							
	2006		2007		2006		Personas 12007				Grupos 2007	
	Total	%	Total	%	Personas	Grupos	Total	%	H %	M %	Total	%
Organismos Centralizados	8,350	91.3	7,513	88.7	14,150	300	11,519	89.4	62.7	37.3	358	58.2
Delegaciones	520	5.7	650	7.7	783	148	904	7.0	52.4	47.6	248	40.3
Tribunal Superior de Justicia	232	2.5	265	3.1	420	5	417	3.2	52.5	47.5	8	1.3
Organismos Autónomos	41	0.4	43	0.5	44	1	45	0.3	66.7	33.3	1	0.2
Asamblea Legislativa	3	0.0	2	0.0	5	0	2	0.0	100.0	0.0	0	0.0
Total	**9,146**	**100**	**8,473**	**100**	**15,402**	**454**	**12,887**	**100**	**61.6**	**38.4**	**615**	**100.0**

Como se aprecia en el cuadro 2.50, el mayor número de menciones se concentran en los órganos centralizados de gobierno que concentran 88.7% de las menciones, esta proporción presenta una variación de 2.6 puntos porcentuales respecto de las menciones en 2006 (91.3%). Asimismo, estos órganos concentran el mayor número de agravios a personas (89.4% de los 12,887 agravios) y grupos (58.2% del total de este rubro).

En este sentido, destaca el caso de las delegaciones que presentan un incremento de 25% en el número de menciones respecto al año anterior. Otro dato importante es que éstas concentran 40.3% del total de los 615 grupos agraviados reportados, lo que implica que aproximadamente por cada tres personas agraviadas, existe un grupo agraviado. Bajo esta lógica, las delegaciones tienen la segunda incidencia más alta de grupos agraviados; lleva a la reflexión de que las afectaciones producidas por dichas autoridades impactan a un número más amplio de personas.

Cuadro 2.51 Número de menciones de autoridades presuntamente responsables de violaciones a los derechos humanos, comparativo 2006-2007

Órganos de gobierno	2006		2007		Diferencia respecto al año anterior
	Total	%	Total	%	%
Organismos centralizados	8,350	91.3	7,513	88.7	-10.0
Delegaciones	520	5.7	650	7.7	25.0
Tribunal Superior de Justicia	232	2.5	265	3.1	14.2
Organismos autónomos	41	0.4	43	0.5	4.9
Asamblea Legislativa	3	0.0	2	0.0	-33.3
Total	**9,146**	**100**	**8,473**	**100**	**-7.4**

Respecto al número de agravios cometidos por las autoridades, destaca que para el año que se informa esta cifra presenta un decremento general de 16% en el número total de agravios en comparación con 2006. Asimismo, como se puede apreciar en el gráfico 2.27 los hombres consignan los mayores porcentajes concentrando, en general, 61.6% de los agravios.

De manera particular se pueden observar proporciones similares respecto a 2006, entre los agravios de autoridades a personas. Destaca el caso de los organismos centralizados en donde la proporción de agravios a mujeres tuvo un decremento del 6.5% en 2007 elevando consecuentemente en un 4.3% la cifra de los agravios a hombres.

Gráfico 2.26 Número de menciones de autoridades presuntamente responsables de violaciones a los derechos humanos, comparativo 2006-2007

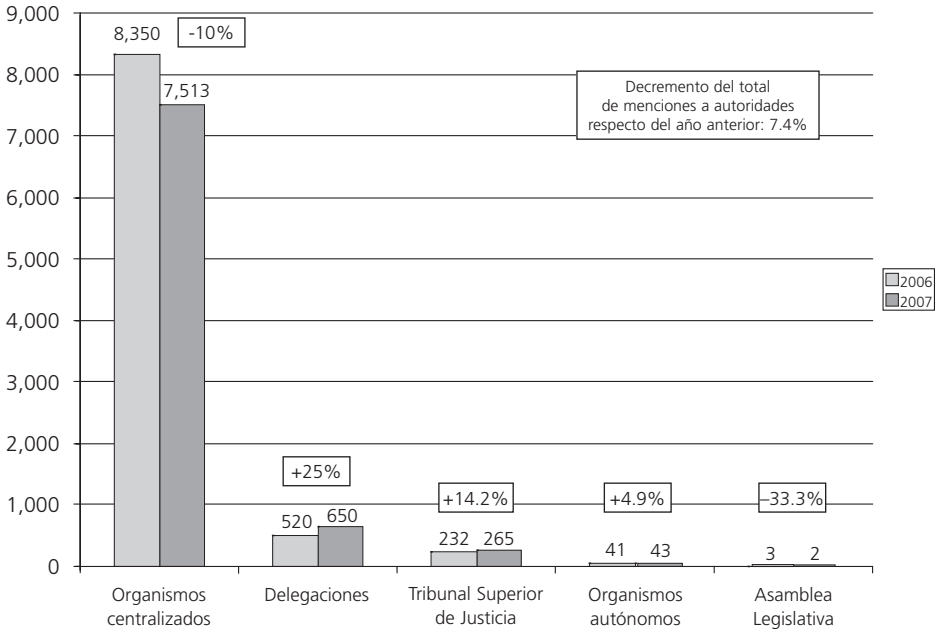
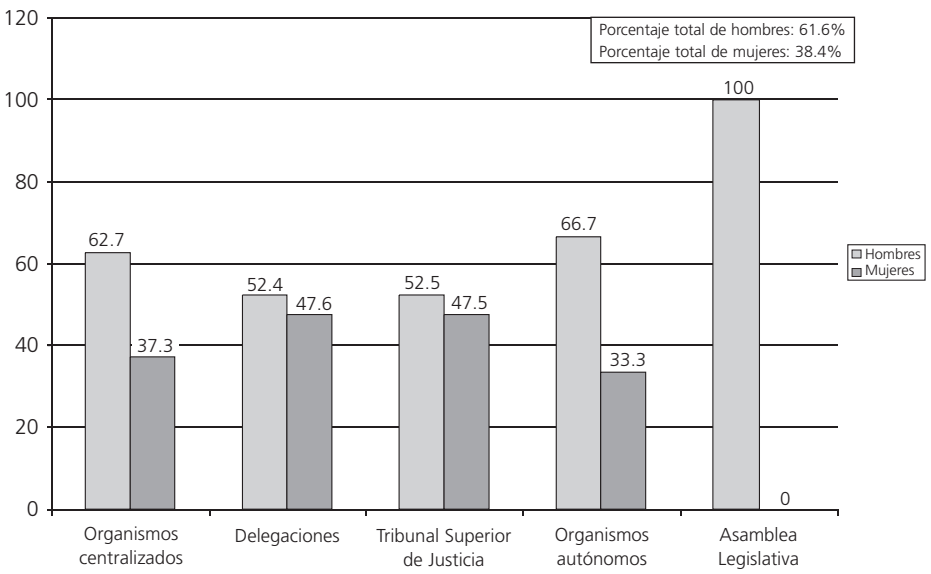


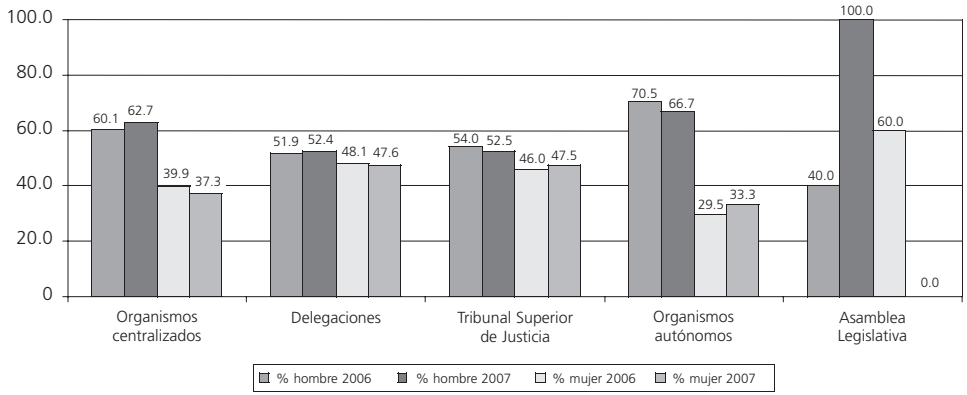
Gráfico 2.27 Porcentaje de agravios de autoridades a personas según sexo, 2007



Cuadro 2.52 Total de agravios de autoridades a personas, comparativo 2006-2007

Órganos de gobierno	Hombres		% de diferencia respecto del año anterior	Mujeres		% de diferencia respecto del año anterior	Total de agravios		% de diferencia respecto del año anterior
	% 2006	% 2007		% 2006	% 2007		2006	2007	
Organismos centralizados	60.1	62.7	4.3	39.9	37.3	-6.5	14,150	11,519	-18.6
Delegaciones	51.9	52.4	1.1	48.1	47.6	-1.2	783	904	15.5
Tribunal Superior de Justicia	54.0	52.5	-2.8	46.0	47.5	3.3	420	417	-0.7
Organismos autónomos	70.5	66.7	-5.4	29.5	33.3	12.8	44	45	2.3
Asamblea Legislativa	40.0	100.0	150.0	60.0	0.0	-100.0	5	2	-60.0
Total	**59.5**	**61.6**	**3.6**	**40.5**	**38.4**	**-5.3**	**15,402**	**12,887**	**-16.3**

Gráfico 2.28 Porcentaje de hombres y mujeres con agravios de autoridad según órgano de gobierno, comparativo 2006-2007



Por otro lado, en relación al número de menciones por derecho humano vulnerado contenidas en las quejas presuntamente violatorias, se aprecia que el mayor número de éstas se concentra en los organismos centralizados, a los cuales se les imputaron 89.2% de dichas menciones. Por consecuencia, también acumulan el mayor número de agravios, sumando 90% del total de agravios cometidos a personas y 61.3% del total de agravios a grupos.

Entre los principales derechos humanos presuntamente vulnerados por los organismos centralizados, se pueden identificar los siguientes:

- *Derechos de las personas privadas de su libertad*: éstos conforman 24.5% del total de derechos vulnerados en el rubro, situación que obedece al hecho de ubicarse aquí los centros penitenciarios del Distrito Federal. Por lo que respecta a los agravios, éstos concentran 18.9% del total que corresponde a personas.
- *Derechos de la víctima o la persona ofendida*: representan 18% de las 10,197 menciones para el rubro, involucrando casi en su totalidad, a las instancias encargadas de la procuración de justicia. Además, concentran 18.1% de los 16,563 agravios a personas.
- *Derecho a la seguridad jurídica*: le corresponde 16.1% del total de menciones, e integra 16.6% de los 16,563 agravios a personas.

Adicionalmente, se hace mención del derecho a la libertad y seguridad personales y de los derechos de la niñez. En el cuadro 2.53 se observa que las menciones para estos derechos (en la columna correspondiente a organismos centralizados) se reflejan duplicadas en los agravios a personas. En el caso del primer derecho, las 800 menciones que se reportan dieron lugar a 1,629 agravios, es decir, dos agravios por mención. Sobre los derechos de la niñez, se aprecia un comportamiento similar, ya que de las 500 menciones que se reportan se desprendieron 1,188 agravios contra personas, es decir, 2.3 agravios por mención. Estos datos reflejan que estos derechos en particular, tienen en la generalidad de los casos: afectaciones sobre más de una persona.

Por lo que respecta a las delegaciones, se observa que las principales afectaciones de las instancias que las integran ocurren presuntamente en el ámbito de:

- *El derecho a la seguridad jurídica*. Aquí se concentra 40.2% de las 816 menciones y 41.6% de los agravios.
- *El derecho de petición y pronta respuesta*. En este grupo se concentra 17.2% del total de menciones en el rubro, y 17.7% del total de agravios a personas.

Debe destacarse la referencia correspondiente a grupos agraviados para el caso de las delegaciones, ya que proporcionalmente presenta la incidencia más alta de vulneración a los derechos humanos de este tipo de agraviados.

En el caso de los organismos autónomos, las irregularidades más frecuentes corresponden al derecho a la seguridad jurídica, el cual concentra 43.5% de las menciones por derecho humano vulnerado registradas para el ámbito. Además, concentra 43.8% de los agravios a personas reportados para el rubro.

Cuadro 2.53 Derechos humanos vulnerados según menciones, agravios y grupos por autoridad genérica, 2007

Derecho genérico	Organismos centralizados			Delegaciones			Tribunal Superior de Justicia			Asamblea Legislativa			Órganos autónomos		
	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos
Derecho a defender los derechos humanos	4	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la educación	15	26	2	8	9	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la honra y la dignidad	243	427	26	34	46	7	14	23	0	0	0	0	2	2	0
Derecho a la igualdad ante la ley	88	115	12	16	19	4	7	12	0	0	0	0	1	1	0
Derecho a la información	7	8	1	5	7	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la integridad personal	604	1,102	40	14	25	3	1	2	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la libertad de conciencia y religión	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	9	8	6	5	7	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la libertad y seguridad personales	800	1,629	15	0	0	0	7	16	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la nacionalidad	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la propiedad privada	35	69	4	11	21	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la protección de la familia	5	17	0	1	6	0	5	12	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	91	118	9	11	16	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	64	80	14	11	12	2	1	1	0	0	0	0	1	1	0
Derecho a la salud	254	340	22	4	6	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la seguridad jurídica	1,645	2,750	119	328	483	107	34	62	3	1	1	0	20	21	0
Derecho a los beneficios de la cultura	6	7	3	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la vida	5	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a un medioambiente sano	15	24	12	38	51	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro 2.53 Derechos humanos vulnerados según menciones, agravios y grupos por autoridad genérica, 2007 (continuación)

Derecho genérico	Organismos centralizados			Delegaciones			Tribunal Superior de Justicia			Asamblea Legislativa			Órganos autónomos		
	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos
Derecho a un nivel de vida adecuado	59	52	55	67	89	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a una adecuada protección judicial	154	337	4	10	12	1	29	50	1	1	1	0	6	6	1
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	767	1,342	6	1	1	0	153	226	3	0	0	0	14	15	0
Derecho al nombre	12	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho al trabajo	66	195	14	49	57	17	2	2	0	0	0	0	0	0	0
Derecho de circulación y residencia	19	23	9	7	7	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho de petición y pronta respuesta	208	244	27	140	206	53	21	34	0	0	0	0	0	0	0
Derecho de reunión y asociación	18	17	15	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	146	243	5	12	18	1	8	9	0	0	0	0	0	0	0
Derechos de la niñez	500	1,188	17	41	60	24	56	118	1	0	0	0	0	0	0
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1,835	2,999	13	1	1	0	26	53	0	0	0	0	2	2	0
Derechos de las personas privadas de su libertad	2,503	3,136	74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a no sufrir desaparición forzada	16	24	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**10,197**	**16,563**	**527**	**816**	**1,161**	**323**	**367**	**622**	**9**	**2**	**2**	**0**	**46**	**48**	**1**

Organismos centralizados

En 2007, el total de menciones que consignaron los organismos centralizados del Distrito Federal fue de 7,513; en términos generales esta cifra representa una disminución de 10% respecto a 2006. Destacan, en lo particular, el decremento que tuvieron en menciones la Secretaría de Seguridad Pública (-44.7%), la Jefatura de Gobierno (-97%)

y la Secretaría de Desarrollo Económico (-65%) respecto al año anterior. En el caso de las dos primeras, el comportamiento de las incidencias está directamente relacionado con la coyuntura política que se suscitó en 2006 (manifestaciones por parte de la Coalición por el Bien de Todos en la vía pública), que dieron origen a un elevado número de quejas que se imputaron a dichas autoridades.

Al igual que en años anteriores, la Procuraduría General, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Salud capitalinas, obtuvieron los cuatro primeros lugares como las autoridades con mayor número de menciones en los expedientes de queja, cabe señalar que estas cuatro autoridades engloban 87% del total de menciones a los organismos centralizados. Esto guarda una relación lógica con los principales ámbitos de vulneración a derechos humanos identificados para 2007, ya que, precisamente, involucran afectaciones en el ámbito penitenciario y en la procuración de justicia, manteniéndose latente en todos los casos la omisión del reconocimiento del Estado de derecho.

Cuadro 2.54 Menciones de autoridades en quejas presuntamente violatorias. Organismos centralizados, comparativo 2006-2007

Autoridad	Menciones 2006		Menciones 2007		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Procuraduría General de Justicia	2,416	28.9	2,760	36.7	14.2
Secretaría de Gobierno	1,654	19.8	1,962	26.1	18.6
Secretaría de Seguridad Pública	1,849	22.1	1,022	13.6	-44.7
Secretaría de Salud	627	7.5	798	10.6	27.3
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	279	3.3	333	4.4	19.4
Secretaría de Transportes y Vialidad	165	2.0	155	2.1	-6.1
Secretaría del Medio Ambiente	148	1.8	118	1.6	-20.3
Secretaría de Desarrollo Social	96	1.1	105	1.4	9.4
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	88	1.1	79	1.1	-10.2
Secretaría de Finanzas	36	0.4	43	0.6	19.4
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	0	0.0	34	0.5	
Jefatura de Gobierno	937	11.2	28	0.4	-97.0
Contraloría General	16	0.2	27	0.4	68.8
Oficialía Mayor	3	0.0	14	0.2	366.7
Secretaría de Desarrollo Económico	28	0.3	10	0.1	-64.3
Secretaría de Obras y Servicios	7	0.1	9	0.1	28.6
Secretaría de Cultura	1	0.0	8	0.1	700.0
Secretaría de Protección Civil	0	0.0	4	0.1	0.0
Secretaría de Educación	0	0.0	3	0.0	0.0
Secretaría de Turismo	0	0.0	1	0.0	0.0
Total	**8,350**	**100**	**7,513**	**100**	**-10.0**

Como consecuencia lógica, estas autoridades concentran 88% de los agravios a personas y 64% de los agravios a grupos. Nuevamente se aprecia que los hombres son las principales víctimas de violaciones de derechos humanos, ya que la referencia global indica que del total de agravios éstos concentran 62.7%. En un redondeo de cifras se puede afirmar que por cada mujer agraviada, dos hombres resultaron afectados en sus derechos fundamentales.

Específicamente, destaca el dato de la Secretaría de Gobierno, en el que los hombres presentan una incidencia de 75.3% con respecto a los 2,486 agravios imputados a la autoridad. Cabe recordar que en este ámbito se contemplan los casos relativos al sistema penitenciario, mismos que son factibles de extenderse al ámbito de la salud, por lo que para la Secretaría respectiva, se presenta la segunda incidencia más alta de hombres agraviados, con 72.2%, respecto a los 993 agravios consignados en el año.

Cuadro 2.55 Agravios de autoridades a hombres, mujeres y grupos, en quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, 2007

Autoridad	Agravios				
	Personas			Grupos	
	Total	H %	M %	Total	%
Procuraduría General de Justicia	4,859	54.3	45.7	29	8.1
Secretaría de Gobierno	2,486	75.3	24.7	77	21.5
Secretaría de Seguridad Pública	1,799	67.8	32.2	104	29.1
Secretaría de Salud	993	72.2	27.8	19	5.3
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	572	56.1	43.9	11	3.1
Secretaría de Transportes y Vialidad	218	66.1	33.9	24	6.7
Secretaría del Medio Ambiente	144	52.8	47.2	27	7.5
Secretaría de Desarrollo Social	132	44.7	55.3	17	4.7
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	103	48.5	51.5	20	5.6
Secretaría de Finanzas	46	63.0	37.0	1	0.3
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	34	70.6	29.4	0	0.0
Jefatura de Gobierno	30	56.7	43.3	13	3.6
Contraloría General	39	59.0	41.0	1	0.3
Oficialía Mayor	18	50.0	50.0	7	2.0
Secretaría de Desarrollo Económico	16	62.5	37.5	0	0.0
Secretaría de Obras y Servicios	11	36.4	63.6	4	1.1
Secretaría de Cultura	8	62.5	37.5	1	0.3
Secretaría de Protección Civil	2	0.0	100.0	3	0.8
Secretaría de Educación	8	12.5	87.5	0	0.0
Secretaría de Turismo	1	100.0	0.0	0	0.0
Total	**11,519**	**62.7**	**37.3**	**358**	**100**

Comparativamente con 2006, en términos generales, el total de agravios a personas de los organismos centralizados presenta un decremento de 18.6%. Destacan nuevamente las reducciones para la Secretaría de Seguridad Pública (-49.5%) y la Jefatura de Gobierno (-98.4%), que como ya se mencionó anteriormente, son el resultado de un acontecimiento *sui generis* que determinó un alza extraordinaria en el número de inconformidades imputadas a dichas autoridades.

Cuadro 2.56 Total de agravios de autoridades a personas. Organismos centralizados, comparativo 2006-2007

Organismos centralizados	Total de agravios 2006		Total de agravios 2007		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Procuraduría General de Justicia	4,445	31.4	4,859	42.2	9.3
Secretaría de Gobierno	2,111	14.9	2,486	21.6	17.8
Secretaría de Seguridad Pública	3,559	25.2	1,799	15.6	-49.5
Secretaría de Salud	767	5.4	993	8.6	29.5
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	456	3.2	572	5.0	25.4
Secretaría de Transportes y Vialidad	238	1.7	218	1.9	-8.4
Secretaría del Medio Ambiente	177	1.3	144	1.3	-18.6
Secretaría de Desarrollo Social	166	1.2	132	1.1	-20.5
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	182	1.3	103	0.9	-43.4
Secretaría de Finanzas	45	0.3	46	0.4	2.2
Contraloría General	19	0.1	39	0.3	105.3
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	0	0.0	34	0.3	
Jefatura de Gobierno	1,933	13.7	30	0.3	-98.4
Oficialía Mayor	5	0.0	18	0.2	260.0
Secretaría de Desarrollo Económico	38	0.3	16	0.1	-57.9
Secretaría de Obras y Servicios	8	0.1	11	0.1	37.5
Secretaría de Educación	0	0.0	8	0.1	
Secretaría de Cultura	1	0.0	8	0.1	700.0
Secretaría de Protección Civil	0	0.0	2	0.0	
Secretaría de Turismo	0	0.0	1	0.0	
Total	**14,150**	**100**	**11,519**	**100**	**-18.6**

Si se compara 2006 y 2007 respecto del número de agravios por autoridad según el sexo del peticionario, se puede observar que en términos generales las mujeres presentan un mayor decremento en relación a los hombres, siendo éste de 23.9%. En el caso de los hombres, la disminución en el número de agravios fue de 15.1% (véase cuadro 2.57).

Cuadro 2.57 Agravios cometidos por los Organismos Centralizados involucrados en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo, comparativo 2006-2007

Organismos centralizados	Agravios					
	Hombres			Mujeres		
	2006	2007	% diferencia	2006	2007	% diferencia
Procuraduría General de Justicia	2,462	2,637	7.1	1,983	2,222	12.1
Secretaría de Gobierno	1,619	1,872	15.6	492	614	24.8
Secretaría de Seguridad Pública	2,116	1,220	-42.3	1,443	579	-59.9
Secretaría de Salud	589	717	21.7	178	276	55.1
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	260	321	23.5	196	251	28.1
Secretaría de Transportes y Vialidad	160	144	-10.0	78	74	-5.1
Secretaría del Medio Ambiente	97	76	-21.6	80	68	-15.0
Secretaría de Desarrollo Social	83	59	-28.9	83	73	-12.0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	83	50	-39.8	99	53	-46.5
Secretaría de Finanzas	24	29	20.8	21	17	-19.0
Contraloría General	13	23	76.9	6	16	166.7
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	0	24		0	10	
Jefatura de Gobierno	955	17	-98.2	978	13	-98.7
Oficialía Mayor	3	9	200.0	2	9	350.0
Secretaría de Desarrollo Económico	27	10	-63.0	11	6	-45.5
Secretaría de Obras y Servicios	7	4	-42.9	1	7	600.0
Secretaría de Educación	0	1		0	7	
Secretaría de Cultura	1	5	400.0	0	3	
Secretaría de Protección Civil	0	0		0	2	
Secretaría de Turismo	0	1		0	0	
Total	**8,499**	**7,219**	**-15.1**	**5,651**	**4,300**	**-23.9**

En el caso de los organismos centralizados, se pueden observar una variedad de ámbitos afectados por presuntas violaciones a derechos humanos toda vez que en la esfera de gobierno se concentran autoridades con fines que comprenden desde la prestación de servicios de salud, suministro de agua y seguridad pública, hasta la procuración de justicia o la *readaptación social*.

Cuadro 2.58 Total de menciones por derecho humano vulnerados en los organismos centralizados

Derecho humano vulnerado	Total de menciones en quejas 2006		Total de menciones en quejas 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Derechos de las personas privadas de su libertad	2,032	21.1	2,503	24.5	3,136	18.9	77.9	22.1	74	14.0
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1,077	11.2	1,835	18.0	2,999	18.1	45.0	55.0	13	2.5

Cuadro 2.58 Total de menciones por derecho humano vulnerados en los organismos centralizados (continuación)

Derecho humano vulnerado	Total de menciones en quejas 2006		Total de menciones en quejas 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	914	9.5	1,645	16.1	2,750	16.6	58.4	41.6	119	22.6
Derecho a la libertad y seguridad personales	779	8.1	800	7.8	1,629	9.8	65.7	34.3	15	2.8
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	850	8.8	767	7.5	1,342	8.1	62.9	37.1	6	1.1
Derecho a la integridad personal	567	5.9	604	5.9	1,102	6.7	68.7	31.3	40	7.6
Derechos de la niñez	208	2.2	500	4.9	1,188	7.2	49.2	50.8	17	3.2
Derecho a la salud	160	1.7	254	2.5	340	2.1	44.1	55.9	22	4.2
Derecho a la honra y la dignidad	260	2.7	243	2.4	427	2.6	60.2	39.8	26	4.9
Derecho de petición y pronta respuesta	238	2.5	208	2.0	244	1.5	63.9	36.1	27	5.1
Derecho a una adecuada protección judicial	327	3.4	154	1.5	337	2.0	59.9	40.1	4	0.8
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	55	0.6	146	1.4	243	1.5	18.5	81.5	5	0.9
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	49	0.5	91	0.9	118	0.7	47.5	52.5	9	1.7
Derecho a la igualdad ante la ley	31	0.3	88	0.9	115	0.7	60.9	39.1	12	2.3
Derecho al trabajo	73	0.8	66	0.6	195	1.2	66.7	33.3	14	2.7
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	22	0.2	64	0.6	80	0.5	63.8	36.3	14	2.7
Derecho a un nivel de vida adecuado	63	0.7	59	0.6	52	0.3	46.2	53.8	55	10.4
Derecho a la propiedad privada	54	0.6	35	0.3	69	0.4	58.0	42.0	4	0.8
Derecho de circulación y residencia	1,804	18.7	19	0.2	23	0.1	56.5	43.5	9	1.7
Derecho de reunión y asociación	6	0.1	18	0.2	17	0.1	52.9	47.1	15	2.8
Derecho a no sufrir desaparición forzada	8	0.1	16	0.2	24	0.1	66.7	33.3	1	0.2
Derecho a la educación	5	0.1	15	0.1	26	0.2	42.3	57.7	2	0.4
Derecho a un medioambiente sano	8	0.1	15	0.1	24	0.1	58.3	41.7	12	2.3
Derecho al nombre	2	0.0	12	0.1	28	0.2	53.6	46.4	0	0.0

Cuadro 2.58 Total de menciones por derecho humano vulnerados en los organismos centralizados (continuación)

Derecho humano vulnerado	Total de menciones en quejas 2006		Total de menciones en quejas 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	10	0.1	9	0.1	8	0.0	87.5	12.5	6	1.1
Derecho a la información	8	0.1	7	0.1	8	0.0	62.5	37.5	1	0.2
Derecho a los beneficios de la cultura	0	0.0	6	0.1	7	0.0	85.7	14.3	3	0.6
Derecho a la vida	6	0.1	5	0.0	7	0.0	85.7	14.3	0	0.0
Derecho a la protección de la familia	7	0.1	5	0.0	17	0.1	64.7	35.3	0	0.0
Derecho a defender los derechos humanos	1	0.0	4	0.0	4	0.0	25.0	75.0	2	0.4
Derecho a la libertad de conciencia y religión	0	0.0	1	0.0	1	0.0	100.0	0.0	0	0.0
Derecho a la nacionalidad	0	0.0	1	0.0	1	0.0	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre	0	0.0	1	0.0	1	0.0	100.0	0.0	0	0.0
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	0	0.0	1	0.0	1	0.0	0.0	100.0	0	0.0
Total	**9,624**	**100**	**10,197**	**100**	**16,563**	**100**	**60.1**	**39.9**	**527**	**100**

A partir del cuadro anterior, de manera general y en primera instancia, podemos identificar al menos tres rubros con incidencias particularmente altas de violaciones a derechos humanos: la readaptación social, la procuración de justicia y la seguridad pública. El hecho de que sea precisamente en estos ámbitos donde se concentra el mayor número de agravios, supone deficiencias estructurales en el aparato integrado por el Estado para ofrecer seguridad a los ciudadanos.

Dentro de los tres rubros antes mencionados, se pueden subsumir al menos los derechos siguientes:

- Derechos de las personas privadas de su libertad
- Derechos de la víctima o la persona ofendida
- Derecho a la seguridad jurídica
- Derecho a la libertad y seguridad personales
- Derecho al debido proceso, garantías judiciales
- Derecho a la integridad personal

La magnitud del problema se hace evidente cuando se retoman el conjunto de estos derechos humanos vulnerados. Para 2007, éstos representaron 79.8% del total de menciones por derecho correspondientes a los organismos centralizados; es decir,

prácticamente ocho de cada diez derechos humanos se vulneraron dentro de la esfera de alguno de los ámbitos que conforman la estructura existente para proveer de seguridad a la ciudadanía.

Los derechos de las personas privadas de su libertad constituyen un caso especial, ya que por sí solos representan 24.5% del total correspondiente a los organismos centralizados; lo que significa que suman casi una tercera parte de 79.8% conformado por los derechos que inciden en el ámbito de la seguridad, a su vez, siendo el sistema penitenciario el último eslabón de la cadena de seguridad pública, se convierte en el enlace que cierra un círculo pernicioso al fallar en su fin de readaptar; resultado de las deficiencias con que opera, y que se traducen en una violación sistemática a los derechos humanos.

En los derechos antes mencionados, con excepción del correspondiente a los derechos de la víctima o la persona ofendida, se observa que los hombres ven vulnerados sus derechos con mayor frecuencia. Así, dentro de este ámbito relacionado con la seguridad, los agravios contra ellos representan 63.1%, destacando el caso de los derechos de las personas privadas de su libertad, donde 77.9% de los agravios se cometió en su contra.

La situación se invierte en el rubro correspondiente a los derechos de la víctima o la persona ofendida, donde se observa que 55% de los agravios las mujeres fueron las afectadas.

Por otro lado, no se debe pasar por alto la incidencia que presentan las violaciones a los derechos de la niñez. En este rubro, se pasó de 208 menciones en 2006, a 500 en 2007, lo que significa un incremento de 140.4%. Sin duda, la labor de la Comisión en la difusión de los derechos de este sector de la población puede estar influyendo en la creación de una conciencia respecto a estos derechos, que parten de su conocimiento y se complementan con el reconocimiento y una cultura que exija, por diversos medios, el respeto de los mismos.

A continuación se presentan las cinco autoridades más señaladas como responsables de violaciones a derechos humanos en las quejas presuntamente violatorias pertenecientes a los organismos centralizados, el resto de las autoridades se podrá consultar en el anexo 9.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Para 2007, las deficiencias ligadas al sistema de procuración de justicia se ubican entre las principales problemáticas que inciden en la esfera del respeto a los derechos humanos de quienes habitan la ciudad de México. Esta situación es ya una constante en el quehacer habitual de dicha autoridad ya que el porcentaje de incidencias que se le imputan se ha mantenido durante los últimos años por arriba del promedio del resto de las instancias gubernamentales.

Así, para el año que se reporta, representa ya 36.7% del total de menciones vertidas contra los organismos centralizados; a diferencia de 2006, en el que alcanzó 28.9%.

En primera instancia se aprecia que se acentúan de los problemas propios de la procuración de justicia, que como ya se ha mencionado, da lugar a una doble vulneración de las garantías fundamentales de las y los agraviados.

Las problemáticas señaladas en las quejas se refieren a las dieficientes actuaciones por parte de los representantes sociales encargados de atender las denuncias formuladas por personas que se han visto afectadas en sus derechos por la comisión de conductas ilícitas. Con base en los datos del siguiente cuadro, podemos observar que en por lo menos 80% de los casos, los probables responsables de presuntas violaciones a derechos humanos son los agentes del Ministerio Público. Lo anterior implica que en ocho de cada diez casos, la autoridad ministerial fue señalada por las y los peticionarios como probable responsable.

Cuadro 2.59 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, comparativo 2006-2007

Autoridad	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Jefatura General de la Policía Judicial	480	19.9	499	18.1	4.0
Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales	74	3.1	94	3.4	27.0
Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50	70	2.9	81	2.9	15.7
Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos	56	2.3	60	2.2	7.1
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-8	43	1.8	55	2.0	27.9
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-9	28	1.2	47	1.7	67.9
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-1	36	1.5	44	1.6	22.2
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia XOCH-2	26	1.1	42	1.5	61.5
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-5	23	1.0	40	1.4	73.9
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-6	48	2.0	39	1.4	-18.8
Otros	1,532	63.4	1,759	63.7	14.8
Total	**2,416**	**100**	**2,760**	**100**	**14.2**

No se puede pasar por alto que de las autoridades ministeriales señaladas como probables responsables, la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales presenta el mayor número de menciones englobando 3.4% de éstas contra la Procuraduría. El hecho es grave ya que implica, particularmente, afectaciones a las mujeres.

Asimismo, se mantiene de un año a otro el récord de la autoridad como la segunda con mayor número de incidencias, presentando para 2007 un incremento de 27% respecto a 2006.

Tanto en el año que se informa como en el 2006, la Jefatura General de la Policía Judicial del Distrito Federal reportó el mayor número de menciones (499), viendo afectados sus derechos humanos 64.2% de hombres y 35.8% de mujeres, así como cinco grupos o colectivos de personas.

Cuadro 2.60 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2007

Procuraduría General de Justicia					
Autoridad	Agravios				
	Personas			Grupos	
	Total	H %	M %	Total	%
Jefatura General de la Policía Judicial	963	64.2	35.8	6	20.7
Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales	183	33.9	66.1	0	0.0
Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50	132	74.2	25.8	1	3.4
Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos	78	61.5	38.5	0	0.0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-8	75	56.0	44.0	1	3.4
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-9	93	57.0	43.0	0	0.0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-1	69	49.3	50.7	1	3.4
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia XOCH-2	81	55.6	44.4	0	0.0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-5	62	53.2	46.8	0	0.0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-6	84	58.3	41.7	0	0.0
Otros	3,039	51.2	48.8	20	69.0
Total	**4,859**	**54.3**	**45.7**	**29**	**100**

En relación con los agravios imputados a las diferentes instancias que integran la Procuraduría, podemos observar que, en general, son los hombres quienes ven afectados con mayor frecuencia sus derechos humanos, representado 54.3% del total de agravios. El único caso donde la relación se invierte corresponde a los agravios imputados a la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales. En este rubro, se presenta una incidencia claramente mayor para las mujeres, quienes integran 66.1% del total de agravios imputados a la Fiscalía; debe destacarse que tal proporción es la mayor en el cuadro de las principales autoridades probables responsables.

Cuadro 2.61 Menciones por derecho humano vulnerado.
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Derecho humano vulnerado	Procuraduría General de Justicia									
	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupo	
	Total	%	Total	%	Total	%	H %	M %	Total	%
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1,039	34.5	1,790	41.3	2,904	36.5	45.1	54.9	13	28.9
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	666	22.1	643	14.8	1,146	14.4	62.2	37.8	2	4.4
Derecho a la libertad y seguridad personales	427	14.2	528	12.2	1,081	13.6	62.7	37.3	5	11.1
Derecho a la seguridad jurídica	221	7.3	459	10.6	867	10.9	53.3	46.7	11	24.4
Derechos de la niñez	126	4.2	329	7.6	833	10.5	46.0	54.0	1	2.2
Derecho a la integridad personal	191	6.3	161	3.7	340	4.3	64.4	35.6	1	2.2
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	24	0.8	89	2.1	168	2.1	22.6	77.4	0	0.0
Derecho a la honra y la dignidad	83	2.8	83	1.9	174	2.2	56.9	43.1	1	2.2
Derecho a una adecuada protección judicial	144	4.8	66	1.5	128	1.6	50.0	50.0	2	4.4
Derechos de las personas privadas de su libertad	12	0.4	56	1.3	104	1.3	70.2	29.8	2	4.4
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	11	0.4	32	0.7	54	0.7	35.2	64.8	0	0.0
Derecho a la propiedad privada	12	0.4	16	0.4	26	0.3	57.7	42.3	1	2.2
Derecho de petición y pronta respuesta	20	0.7	15	0.3	19	0.2	68.4	31.6	0	0.0
Derecho a la igualdad ante la ley	6	0.2	14	0.3	25	0.3	32.0	68.0	0	0.0
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	4	0.1	14	0.3	23	0.3	56.5	43.5	1	2.2
Derecho a no sufrir desaparición forzada	4	0.1	12	0.3	17	0.2	64.7	35.3	1	2.2
Derecho a la salud	7	0.2	6	0.1	12	0.2	33.3	66.7	0	0.0

Cuadro 2.61 Menciones por derecho humano vulnerado.
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (continuación)

Derecho humano vulnerado	Procuraduría General de Justicia									
	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupo	
	Total	%	Total	%	Total	%	H %	M %	Total	%
Derecho al trabajo	5	0.2	5	0.1	3	0.0	100.0	0.0	3	6.7
Derecho a la protección de la familia	1	0.0	4	0.1	15	0.2	66.7	33.3	0	0.0
Derecho a los beneficios de la cultura	0	0.0	3	0.1	4	0.1	100.0	0.0	1	2.2
Derecho a la educación	0	0.0	2	0.0	4	0.1	25.0	75.0	0	0.0
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	2	0.1	1	0.0	1	0.0	100.0	0.0	0	0.0
Derecho a la información	1	0.0	1	0.0	2	0.0	50.0	50.0	0	0.0
Derecho a defender los derechos humanos	0	0.0	1	0.0	1	0.0	0.0	100.0	0	0.0
Derecho al nombre	0	0.0	1	0.0	3	0.0	66.7	33.3	0	0.0
Derecho a un medio ambiente sano	2	0.1	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Derecho de circulación y residencia	1	0.0	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
TOTAL	**3,009**	**100**	**4,331**	**100**	**7,954**	**100**	**52.1**	**47.9**	**45**	**100**

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el mayor número de menciones por derecho humano vulnerado lo presenta los derechos de la víctima o persona ofendida, hecho que resulta lógico atendiendo a la función que tiene encomendada la Procuraduría. Estos derechos integran 41.3% del total de las 4,331 menciones por derecho humano vulnerado imputadas a la Procuraduría; lo cual significa que cuatro de cada diez derechos humanos vulnerados se relacionan con irregularidades en la atención de las personas que fueron víctimas de una posible conducta ilícita.

De lo anterior resulta un panorama grave en materia de respeto a las garantías fundamentales de las personas, ya que implica una doble afectación: por una parte está la que deriva del acto ilícito perpetrado contra un particular y, por otra, la que deriva de un acto de autoridad inadecuado, que se traduce en una violación a los derechos humanos.

Debe añadirse que son las mujeres quienes con mayor frecuencia ven afectados sus derechos como víctimas del delito. En este caso, para 2007 se observa que de los 2,904 agravios, 54.9% correspondió a las mujeres.

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

La seguridad pública es otro de los ámbitos donde se observa una vulneración de los derechos humanos de manera sistemática. Año con año, la dependencia se ubica entre las autoridades con mayor número de menciones en quejas presuntamente violatorias de derechos humanos; lo que hace suponer la existencia de un problema estructural grave que, por supuesto, se materializa en los cuerpos de policía que conforman la institución.

Para 2007, la dependencia en su conjunto reporta un decremento de 44.7% con respecto al año anterior. No obstante, debe tomarse en cuenta que gran número de las denuncias recibidas por esta Comisión en 2006 contra esta Secretaría, fueron producto de una coyuntura política. Este hecho *sui generis*, dio lugar a una situación *anormal* en el flujo de inconformidades contra la autoridad, de tal modo que al desempeño habitual de la dependencia –del cual se desprenden las incidencias que normalmente observamos–, se sumaron las demandas ciudadanas para la liberación de importantes vías de comunicación en el Distrito Federal.

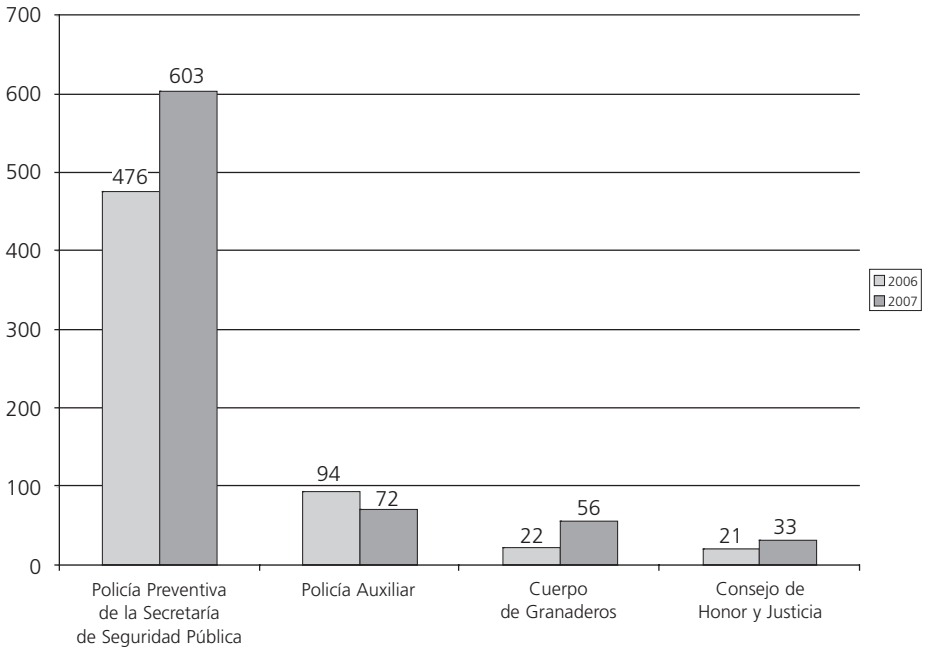
Si aislamos los casos correspondientes a dicha situación extraordinaria y si se pone énfasis en el "desempeño habitual" de la Secretaría, se percibe que el decremento de 44.7% se desvanece y finalmente se presenta una incidencia muy similar a la de 2006. En lo particular, podrá apreciarse que el decremento de 97.1% que reporta la Secretaría de Seguridad Pública como autoridad específica, también se reduce de manera considerable.

Cuadro 2.62 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, comparativo 2006-2007

Secretaría de Seguridad Pública					
Autoridad	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública	476	25.7	603	59.0	26.7
Policía Auxiliar	94	5.1	72	7.0	-23.4
Cuerpo de Granaderos	22	1.2	56	5.5	154.5
Consejo de Honor y Justicia	21	1.1	33	3.2	57.1
Unidad de Protección Ciudadana	1	0.1	33	3.2	3,200.0
Secretaría de Seguridad Pública	1,050	56.8	30	2.9	-97.1
Dirección de Control de Infracciones, Grúas y Depósitos	0	0.0	26	2.5	
Policía Bancaria e Industrial	22	1.2	23	2.3	4.5
Dirección General de Tránsito	8	0.4	22	2.2	175.0
Dirección General de la Policía Sectorial	54	2.9	20	2.0	-63.0
Otros	101	5.5	104	10.2	3.0
Total	**1,849**	**100.0**	**1,022**	**100.0**	**-44.7**

Además, al realizar una extrapolación de los decrementos e incrementos que presentan las diez autoridades con mayor incidencia en 2007, se podrá observar que el total de los porcentajes de autoridades que presentaron un incremento son mayores a las que muestran una disminución. Por ejemplo, el Cuerpo de Granaderos y la Dirección General de Tránsito muestran incrementos mayores a 150%, cifra más alta a cualquiera de las que reportan las autoridades con decremento.

Grafica 2.29 Comparativo 2006-2007 de las menciones a las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal



Por otro lado, de las 1,022 menciones en contra de la Secretaría de Seguridad Pública como autoridad genérica, derivaron 1,799 agravios contra personas. De lo anterior se deduce que las presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por la dependencia se encuentran entre las que afectan a un mayor número de personas. En el caso de 2007, por cada mención se registró en promedio 1.8 agravios a la persona, esto implica que la actuación irregular de la autoridad afectó a casi dos.

En términos generales se destaca que de los agravios a personas 67.8% fueron hombres, es decir, casi dos de cada tres agraviados. En lo particular, en el cuadro siguiente se observa que dicha proporción se presenta en las principales autoridades específicas señaladas como probables responsables. También debe hacerse notar que la Secretaría de Seguridad Pública es la dependencia que más agravios genera contra colectivos de personas o grupos.

Cuadro 2.63 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2007

Secretaría de Seguridad Pública					
Autoridad	Agravios				
	Personas			Grupos	
	Total	H %	M %	Total	%
Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública	1,069	68.8	31.2	48	46.2
Policía Auxiliar	108	66.7	33.3	1	1.0
Cuerpo de Granaderos	76	63.2	36.8	38	36.5
Consejo de Honor y Justicia	36	94.4	5.6	0	0.0
Unidad de Protección Ciudadana	53	64.2	35.8	2	1.9
Secretaría de Seguridad Pública	154	66.9	33.1	6	5.8
Dirección de Control de Infracciones, Grúas y Depósitos	27	77.8	22.2	0	0.0
Policía Bancaria e Industrial	45	84.4	15.6	1	1.0
Dirección General de Tránsito	27	55.6	44.4	0	0.0
Dirección General de la Policía Sectorial	31	54.8	45.2	1	1.0
Otros	173	59.5	40.5	7	6.7
Total	**1,799**	**67.8**	**32.2**	**104**	**100**

En cuanto a las menciones por derecho humano vulnerado se observa en el cuadro 2.64 que para el caso de la Secretaría de Seguridad Pública las intervenciones policiales con abuso de la fuerza representan la mayor problemática en materia de respeto a derechos humanos. Tal abuso se manifiesta de múltiples maneras, materializándose por medio de una detención arbitraria, con la falta de fundamentación al momento de una detención o, de manera explicita, con el uso indebido de la fuerza. De cualquier manera queda de manifiesto un abuso en el uso de la fuerza pública.

Como parte del abuso en el uso de la fuerza policial se identifican, cuando menos, señalamientos a los siguientes derechos humanos:

- Derecho a la seguridad jurídica
- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la libertad y seguridad personales
- Derecho a la honra y la dignidad

Las menciones a los derechos antes señalados integran 77.6% de las 1,437 menciones por derecho humano vulnerado imputadas a la Secretaría de Seguridad Pública, lo que significa que casi ocho de cada 10 derechos humanos vulnerados imputados a esta autoridad, se encuentran relacionados con el abuso de la fuerza de la policía.

En cada uno de los casos anteriores, de las incidencias correspondientes al total de agravios, puede observarse que por lo menos dos de cada tres afectaron a los hombres. Así, dentro de este grupo de derechos, se denota que los agravios contra hombres representaron 67.4% del total de menciones.

Cuadro 2.64 Menciones por derecho humano vulnerado.
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

Derecho humano vulnerado	Secretaría de Seguridad Pública									
	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupo	
	Total	%	Total	%	Total	%	H %	M %	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	271	12.8	499	34.7	882	32.5	63.5	36.5	45	28.0
Derecho a la integridad personal	257	12.2	291	20.3	547	20.1	68.9	31.1	32	19.9
Derecho a la libertad y seguridad personales	314	14.9	241	16.8	470	17.3	71.9	28.1	9	5.6
Derecho a la honra y la dignidad	78	3.7	83	5.8	148	5.4	70.3	29.7	14	8.7
Derechos de la niñez	28	1.3	60	4.2	112	4.1	75.0	25.0	6	3.7
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	43	2.0	27	1.9	41	1.5	87.8	12.2	1	0.6
Derecho a una adecuada protección judicial	58	2.7	23	1.6	130	4.8	70.0	30.0	0	0.0
Derecho al trabajo	28	1.3	23	1.6	141	5.2	69.5	30.5	5	3.1
Derecho a la igualdad ante la ley	7	0.3	23	1.6	25	0.9	80.0	20.0	7	4.3
Derecho de petición y pronta respuesta	31	1.5	22	1.5	22	0.8	81.8	18.2	2	1.2
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	12	0.6	22	1.5	28	1.0	14.3	85.7	1	0.6
Derecho de circulación y residencia	893	42.3	19	1.3	23	0.8	56.5	43.5	9	5.6
Derecho a la salud	15	0.7	17	1.2	20	0.7	50.0	50.0	1	0.6
Derecho de reunión y asociación	5	0.2	17	1.2	16	0.6	50.0	50.0	15	9.3
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	3	0.1	13	0.9	18	0.7	83.3	16.7	2	1.2
Derecho a la propiedad privada	29	1.4	12	0.8	23	0.8	69.6	30.4	0	0.0
Derechos de la víctima o la persona ofendida	9	0.4	10	0.7	28	1.0	46.4	53.6	0	0.0
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	6	0.3	10	0.7	11	0.4	63.6	36.4	1	0.6
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	8	0.4	5	0.3	5	0.2	100.0	0.0	4	2.5
Derecho a la vida	5	0.2	4	0.3	5	0.2	80.0	20.0	0	0.0
Derecho a no sufrir desaparición forzada	3	0.1	4	0.3	7	0.3	71.4	28.6	0	0.0
Derecho a un nivel de vida adecuado	1	0.0	4	0.3	5	0.2	20.0	80.0	4	2.5
Derechos de las personas privadas de su libertad	2	0.1	3	0.2	3	0.1	66.7	33.3	0	0.0
Derecho a un medioambiente sano	1	0.0	2	0.1	1	0.0	100.0	0.0	1	0.6
Derecho a defender los derechos humanos	1	0.0	1	0.1	2	0.1	0.0	100.0	1	0.6
Derecho a la información	1	0.0	1	0.1	1	0.0	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a la educación	0	0.0	1	0.1	2	0.1	50.0	50.0	1	0.6
Derecho a la protección de la familia	2	0.1	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
TOTAL	2,111	100	1,437	100.0	2,716	100.0	67.4	32.6	161	100.0

Secretaría de Gobierno

Por lo que respecta a la Secretaría de Gobierno, la mayor parte de las menciones contra la dependencia están relacionadas con el ámbito penitenciario. Para 2007, 96.9% de las menciones involucraron a autoridades ligadas al sistema de readaptación social. La proporción fue muy similar a la de 2006 (95.2%), lo que denota una actuación irregular sistemática por parte de estas autoridades. La materia penitenciaria sigue siendo uno de los grandes retos para los derechos humanos.

Cabe resaltar, en términos generales, que el número de menciones que ésta autoridad consigna en 2007 se incrementó 18.6% respecto del total reportado en 2006, en este sentido y al revisar las cifras por autoridad específica, se encontró que la Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social consignan los mayores incrementos con 71.9% y 183.3% respectivamente.

Cuadro 2.65 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, comparativo 2006-2007

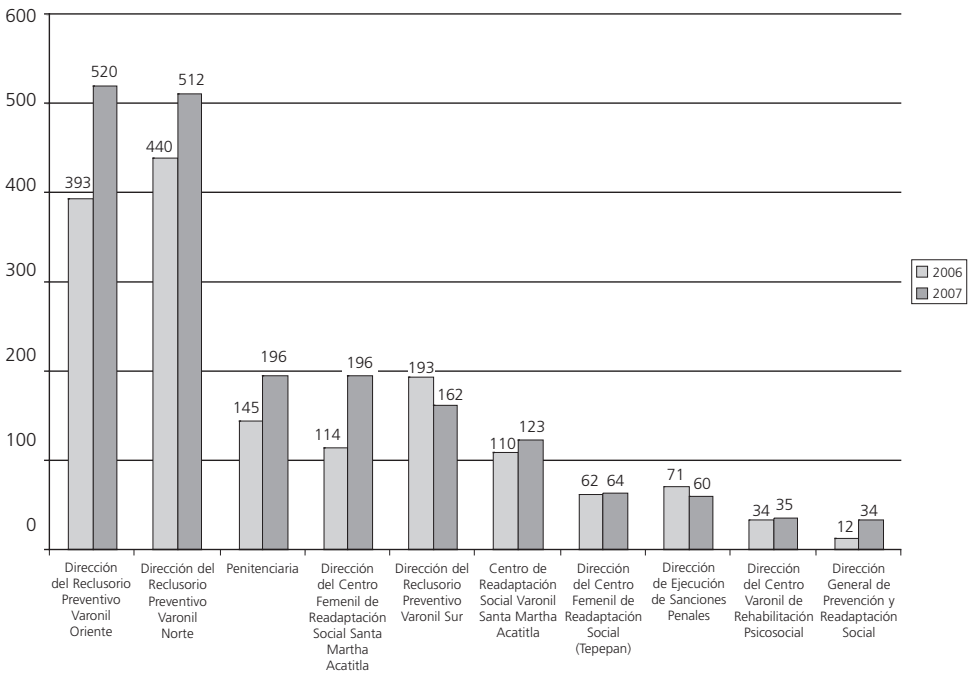
Secretaría de Gobierno					
Autoridad	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		% de diferencia respecto del año anterior
	2006	%	2007	%	
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	393	23.8	520	26.5	32.3
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	440	26.6	512	26.1	16.4
Penitenciaría	145	8.8	196	10.0	35.2
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	114	6.9	196	10.0	71.9
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	193	11.7	162	8.3	-16.1
Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	110	6.7	123	6.3	11.8
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social (Tepepan)	62	3.7	64	3.3	3.2
Dirección de Ejecución de Sanciones Penales	71	4.3	60	3.1	-15.5
Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	34	2.1	35	1.8	2.9
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	12	0.7	34	1.7	183.3
Otros	80	4.8	60	3.1	-25.0
Total	**1,654**	**100**	**1,962**	**100**	**18.6**

Dentro de las menciones contra las autoridades penitenciarias, se identifican dos centros de reclusión particularmente problemáticos, los Reclusorios Preventivos Varoniles Oriente y Norte. Éstos representan 52.6% del total de menciones contra la Secretaría;

es decir, de cada 10 menciones interpuestas contra la dependencia, más de cinco correspondieron a dichos reclusorios, estableciéndose entre ambos una relación de menciones de prácticamente uno a uno.

Asimismo, para estos reclusorios se presenta una tendencia similar a la de 2006, en el que las dos instancias integraron 50.4% del total de menciones contra la Secretaría. El hecho evidencia problemas estructurales que predeterminan márgenes de desempeño deficientes y dan el carácter de sistemáticas a las violaciones a los derechos humanos.

Gráfico 2.30 Principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Gobierno, comparativo 2006-2007



Cuadro 2.66 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2007

Secretaría de Gobierno					
Autoridad	Agravios				
	Personas			Grupos	
	Total	H %	M %	Total	%
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	635	88.0	12.0	18	23.4
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	640	88.4	11.6	9	11.7

Cuadro 2.66 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2007 (continuación)

Secretaría de Gobierno					
Autoridad	Agravios				
	Personas			Grupos	
	Total	H %	M %	Total	%
Penitenciaría	250	87.6	12.4	4	5.2
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	268	11.9	88.1	10	13.0
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	210	85.7	14.3	5	6.5
Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	147	88.4	11.6	1	1.3
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social (Tepepan)	77	2.6	97.4	4	5.2
Dirección de Ejecución de Sanciones Penales	81	71.6	28.4	2	2.6
Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	44	81.8	18.2	0	0.0
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	45	82.2	17.8	6	7.8
Otros	89	59.6	40.4	18	23.4
Total	**2,486**	**75.3**	**24.7**	**77**	**100**

En general, el mayor número de agravios cometidos por las distintas dependencias que integran la Secretaría de Gobierno afectan a los hombres, quienes constituyen 75.3% de los 2,486 agravios, mientras las mujeres integran sólo 24.7%. Esto implica que por cada mujer a la cual se le vulneró algún derecho, existen más de tres hombres agraviados. Por supuesto, los porcentajes de población penitenciaria para uno y otro caso determinan lo anterior. Basta con observar las incidencias de los principales reclusorios varoniles, donde las incidencias para los hombres se ubican en 85%, revirtiéndose la situación en los casos de los penales femeniles, donde las mujeres son las que presentan incidencias más altas.

Aquí también es importante la presencia de grupos con la calidad de agraviados. Para 2007, se reportan 77 agravios a grupos, lo que corresponde a 21.5% de 358 agravios a grupos o colectivos imputados a los organismos centralizados, y 12.5% de 615 agravios a grupos imputados al conjunto de las autoridades locales del Distrito Federal.

Lo anterior refleja cierta preocupación por parte de la población de los distintos centros de reclusión para resolver problemas que les son comunes. En este punto, la actuación de quienes promueven las quejas correspondientes rebasa el interés particular, conformándose frentes más o menos articulados de defensa de los derechos humanos al interior de los penales. Destaca el hecho de que una de cada cuatro menciones registradas en 2007 como afectación al derecho a defender los derechos humanos, se imputó al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, el cual registra el mayor número de violaciones a derechos humanos dentro de las autoridades de carácter penitenciario.

Cuadro 2.67 Menciones por derecho humano vulnerado. Secretaría de Gobierno

Derecho humano vulnerado	Secretaría de Gobierno									
	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupo	
	Total	%	Total	%	Total	%	H %	M %	Total	%
Derechos de las personas privadas de su libertad	1,561	80.3	1,879	79.7	2,371	78.7	75.4	24.6	62	56.9
Derecho a la seguridad jurídica	151	7.8	204	8.7	276	9.2	64.9	35.1	20	18.3
Derecho a la integridad personal	80	4.1	131	5.6	162	5.4	75.3	24.7	4	3.7
Derecho de petición y pronta respuesta	34	1.7	43	1.8	51	1.7	62.7	37.3	4	3.7
Derecho a la honra y la dignidad	41	2.1	26	1.1	34	1.1	58.8	41.2	2	1.8
Derechos de la niñez	9	0.5	16	0.7	37	1.2	48.6	51.4	1	0.9
Derecho a la igualdad ante la ley	2	0.1	10	0.4	12	0.4	91.7	8.3	1	0.9
Derecho al trabajo	4	0.2	6	0.3	12	0.4	83.3	16.7	3	2.8
Derecho a la salud	2	0.1	6	0.3	6	0.2	83.3	16.7	1	0.9
Derecho a una adecuada protección judicial	28	1.4	4	0.2	4	0.1	50.0	50.0	0	0.0
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	13	0.7	4	0.2	4	0.1	25.0	75.0	0	0.0
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	4	0.2	4	0.2	4	0.1	0.0	100.0	1	0.9
Derecho a la libertad y seguridad personales	4	0.2	3	0.1	6	0.2	50.0	50.0	0	0.0
Derecho a la propiedad privada	1	0.1	3	0.1	15	0.5	40.0	60.0	2	1.8
Derecho a un nivel de vida adecuado	1	0.1	3	0.1	2	0.1	0.0	100.0	4	3.7
Derechos de la víctima o la persona ofendida	5	0.3	2	0.1	3	0.1	33.3	66.7	0	0.0
Derecho a la información	1	0.1	2	0.1	2	0.1	100.0	0.0	0	0.0
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	0	0.0	2	0.1	2	0.1	100.0	0.0	1	0.9
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1	0.1	1	0.0	1	0.0	100.0	0.0	0	0.0
Derecho a la vida	1	0.1	1	0.0	2	0.1	100.0	0.0	0	0.0
Derecho a defender los derechos humanos	0	0.0	1	0.0	0	0.0	0.0	0.0	1	0.9
Derecho a la libertad de conciencia y religión	0	0.0	1	0.0	1	0.0	100.0	0.0	0	0.0

Cuadro 2.67 Menciones por derecho humano vulnerado. Secretaría de Gobierno (continuación)

Derecho humano vulnerado	Secretaría de Gobierno									
	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupo	
	Total	%	Total	%	Total	%	H %	M %	Total	%
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	0	0.0	1	0.0	1	0.0	100.0	0.0	1	0.9
Derecho a la nacionalidad	0	0.0	1	0.0	1	0.0	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre	0	0.0	1	0.0	1	0.0	100.0	0.0	0	0.0
Derecho a un medioambiente sano	0	0.0	1	0.0	1	0.0	100.0	0.0	1	0.9
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	0	0.0	1	0.0	1	0.0	0.0	100.0	0	0.0
Derecho de reunión y asociación	0	0.0	1	0.0	1	0.0	100.0	0.0	0	0.0
Derecho de igualdad ante la ley	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Derecho a la protección de la familia	1	0.1	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Derecho a no sufrir desaparición forzada	1	0.1	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
TOTAL	1,945	100	2,358	100	3,013	100	73.3	26.7	109	100

Como ya se mencionó, dentro de la estructura de la Secretaría de Gobierno se encuentran contempladas las autoridades de carácter penitenciario, las cuales suman el mayor número de menciones en el rubro. Por ende, resulta lógico que los derechos de las personas privadas de su libertad constituyan el principal derecho vulnerado, representando 79.7% de las 2,358 menciones.

Del 79.7% –que corresponde a 1,879 menciones–, derivan 2,371 agravios a personas. Aquí destaca que del total de agravios correspondientes a los derechos de las personas privadas de su libertad, 75.4% fueron a hombres; es decir, casi ocho de cada 10 derechos humanos vulnerados a personas privadas de su libertad fueron cometidos contra hombres.

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

Para 2007, la Jefatura de Gobierno registró 28 menciones en su contra lo que significa un decremento de 97% con respecto a las consignadas en 2006. No obstante, se debe tomar en cuenta que un porcentaje importante de las menciones están relacionadas con las quejas registradas en 2006 correspondientes a la coyuntura política posterior a las elecciones federales para la Presidencia de la República. Si se sustraen los casos derivados del evento, y se concentra en aquellos derivados del quehacer *cotidiano*, se observa que el decremento es de 15.1 por ciento.

Cuadro 2.68 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, comparativo 2006-2007

Jefatura de Gobierno					
Autoridad	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Jefatura de Gobierno	932	99.5	19	67.9	-98.0
Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya, Captralir	3	0.3	4	14.3	33.3
Junta de Asistencia Privada	0	0.0	3	10.7	
Coordinadora General de Atención Ciudadana y Gestión Social	0	0.0	1	3.6	
Coordinación General de Asuntos Internacionales	0	0.0	1	3.6	
Dirección General de Comunicación Social	2	0.2	0	0.0	-100.0
Total	**937**	**100**	**28**	**100**	**-97.0**

Por otro lado, si bien los agravios que derivan de la actuación de la Jefatura de Gobierno no se encuentran entre los más numerosos, debe destacarse que es uno de los casos donde los agravios contra grupos son proporcionalmente de los más altos. Para el año 2007, se observa que la autoridad cometió agravios contra 30 personas y 13 grupos, es decir, si se suma el total de agravios (43 contando los de personas y grupos), se notará que más de 30.2%, correspondió a grupos. Esto es que de cada tres agravios imputados a la instancia, uno correspondió a grupos.

Cuadro 2.69 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2007

Jefatura de Gobierno					
Autoridad	Agravios				
	Personas			Grupos	
	Total	H %	M %	Total	%
Jefatura de Gobierno	18	61.1	38.9	9	69.2
Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya, Captralir	5	60.0	40.0	1	7.7
Junta de Asistencia Privada	4	25.0	75.0	2	15.4
Coordinadora General de Atención Ciudadana y Gestión Social	1	100.0	0.0	1	7.7
Coordinación General de Asuntos Internacionales	2	50.0	50.0	0	0.0
Dirección General de Comunicación Social	0	0.0	0.0	0	0.0
Total	**30**	**56.7**	**43.3**	**13**	**100**

En lo referente a las menciones por derecho humano vulnerado, se percibe que éstas se encuentran relacionadas con la seguridad pública, la salud, los derechos de la niñez,

de las personas discapacitadas, los servicios públicos, el medioambiente, la cultura, la educación, entre otros. Destaca por supuesto el derecho de petición y pronta respuesta, que representa 20% de las 40 menciones consignadas por derecho humano vulnerado, así como el derecho a una adecuada protección judicial (17.5%) y los derechos de la niñez que representan 15% del total de menciones en 2007.

A su vez, cabe resaltar que del total de agravios por derecho humano vulnerado (65), 21 corresponden a grupos, es decir, 32.3%, lo que pone de manifiesto la importancia de que la autoridad revise detenidamente los procedimientos que emplea en su actuación, en la búsqueda de solucionar problemáticas que aquejan a colectividades y que no resulten en violaciones a derechos humanos.

Cuadro 2.70 Menciones por derecho humano vulnerado. Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

Derecho humano vulnerado	Jefatura de Gobierno									
	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupo	
	Total	%	Total	%	Total	%	H %	M %	Total	%
Derecho de petición y pronta respuesta	8	0.9	8	20.0	8	18.2	87.5	12.5	3	14.3
Derecho a una adecuada protección judicial	15	1.6	7	17.5	7	15.9	42.9	57.1	0	0.0
Derechos de la niñez	0	0.0	6	15.0	10	22.7	10.0	90.0	6	28.6
Derecho a la seguridad jurídica	3	0.3	4	10.0	5	11.4	40.0	60.0	3	14.3
Derecho a la igualdad ante la ley	1	0.1	2	5.0	2	4.5	50.0	50.0	0	0.0
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	1	0.1	2	5.0	2	4.5	100.0	0.0	0	0.0
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	1	0.1	2	5.0	1	2.3	100.0	0.0	2	9.5
Derecho a la salud	0	0.0	2	5.0	2	4.5	100.0	0.0	2	9.5
Derecho a la honra y la dignidad	1	0.1	1	2.5	1	2.3	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1	0.1	1	2.5	0	0.0	0.0	0.0	2	9.5
Derecho a un nivel de vida adecuado	1	0.1	1	2.5	1	2.3	100.0	0.0	2	9.5
Derecho a la educación	0	0.0	1	2.5	1	2.3	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a los beneficios de la cultura	0	0.0	1	2.5	2	4.5	50.0	50.0	0	0.0
Derecho a un medio ambiente sano	0	0.0	1	2.5	1	2.3	100.0	0.0	1	4.8
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	0	0.0	1	2.5	1	2.3	0.0	100.0	0	0.0
Derecho de circulación y residencia	906	96.3	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Derecho a la propiedad privada	1	0.1	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Derecho al trabajo	1	0.1	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Derecho de reunión y asociación	1	0.1	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
TOTAL	941	100	40	100	44	100	50.0	50.0	21	100

Secretaría de Salud del Distrito Federal

En 2007, el total de menciones atribuidas a la Secretaría de Salud como autoridad genérica responsable de presuntas violaciones a derechos humanos fue de 798, cifra que presenta un incremento en términos generales de 27.3% respecto a las 627 menciones consignadas el año anterior.

Al analizar cada una de las autoridades específicas que fueron mencionadas como probables responsables de violaciones, destaca el caso de la Coordinación de Servicios Médicos Legales y de Reclusorios que presenta un considerable incremento de 1,150% respecto de las menciones que obtuvo en 2006, al pasar de dos a 25 en el 2007.

Cuadro 2.71 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, comparativo 2006-2007

Secretaría de Salud					
Autoridad	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	463	73.8	530	66.4	14.5
Hospital General Xoco	32	5.1	33	4.1	3.1
Hospital General La Villa	11	1.8	26	3.3	136.4
Coordinación de Servicios Médicos Legales y de Reclusorios	2	0.3	25	3.1	1,150.0
Dirección del Hospital Doctor Belisario Domínguez	11	1.8	27	3.4	145.5
Hospital General Balbuena	12	1.9	16	2.0	33.3
Hospital General Doctor Rubén Leñero	12	1.9	14	1.8	16.7
Hospital General Iztapalapa Comunidad Económica Europea	5	0.8	13	1.6	160.0
Hospital Materno Infantil Inguarán	8	1.3	9	1.1	12.5
Dirección de Promoción de la Salud y Atención al Adulto Mayor	17	2.7	8	1.0	-52.9
Otros	54	8.6	97	12.2	79.6
Total	**627**	**100.0**	**798**	**100.0**	**27.3**

Al igual que en 2006, la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias mantuvo el primer lugar en el número de menciones por autoridad específica señalada, registrando en 2007 un total de 530.

El nosocomio con mayor número de incidencias fue el Hospital General Xoco, superando en 3.1% el número de menciones que obtuvo el año anterior. Cabe resaltar el fuerte incremento que se observa en el Hospital General La Villa y la Dirección del

Hospital Doctor Belisario Domínguez, quienes pasaron de 11 a 26 menciones, en el primer caso (136.4%) y de 11 a 27 (145.5%) en el segundo.

Cuadro 2.72 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2007

Secretaría de Salud					
Autoridad	Agravios				
	Personas			Grupos	
	Total	H %	M %	Total	%
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	611	89.4	10.6	10	52.6
Hospital General Xoco	52	61.5	38.5	0	0.0
Hospital General La Villa	35	42.9	57.1	0	0.0
Coordinación de Servicios Médicos Legales y de Reclusorios	38	65.8	34.2	0	0.0
Dirección del Hospital Doctor Belisario Domínguez	36	30.6	69.4	1	5.3
Hospital General Balbuena	21	47.6	52.4	0	0.0
Hospital General Doctor Rubén Leñero	18	50.0	50.0	0	0.0
Hospital General Iztapalapa Comunidad Económica Europea	17	35.3	64.7	0	0.0
Hospital Materno Infantil Inguarán	16	25.0	75.0	0	0.0
Dirección de Promoción de la Salud y Atención al Adulto Mayor	9	44.4	55.6	0	0.0
Otros	140	39.3	60.7	8	42.1
Total	**993**	**72.2**	**27.8**	**19**	**100**

Es importante señalar que son los derechos de las personas privadas de su libertad los que se mencionan que fueron vulnerados en mayor frecuencia por la Secretaría de Salud, de tal forma se puede concluir que siguen siendo las y los reclusos los mayormente agraviados en sus derechos, particularmente los hombres, quienes representaron 88.5% del total de agraviados por derecho humano vulnerado, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.73 Menciones por derecho humano vulnerado. Secretaría de Salud del Distrito Federal

Secretaría de Salud										
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupo	
	Total	%	Total	%	Total	%	H %	M %	Total	%
Derechos de las personas privadas de su libertad	456	70.7	560	66.7	652	61.8	88.5	11.5	10	50.0
Derecho a la salud	120	18.6	196	23.4	281	26.6	42.7	57.3	8	40.0
Derecho a la seguridad jurídica	13	2.0	16	1.9	24	2.3	41.7	58.3	0	0.0
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	16	2.5	12	1.4	14	1.3	50.0	50.0	0	0.0

Cuadro 2.73 Menciones por derecho humano vulnerado. Secretaría de Salud del Distrito Federal (continuación)

Derecho humano vulnerado	Secretaría de Salud									
	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		Agravios 2007					
							Personas		Grupo	
	Total	%	Total	%	Total	%	H %	M %	Total	%
Derechos de la niñez	5	0.8	10	1.2	18	1.7	38.9	61.1	0	0.0
Derecho de petición y pronta respuesta	8	1.2	9	1.1	12	1.1	66.7	33.3	1	5.0
Derecho a la honra y la dignidad	11	1.7	7	0.8	10	0.9	50.0	50.0	1	5.0
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	2	0.3	7	0.8	11	1.0	18.2	81.8	0	0.0
Derecho al trabajo	2	0.3	5	0.6	8	0.8	37.5	62.5	0	0.0
Derecho a la igualdad ante la ley	3	0.5	4	0.5	4	0.4	75.0	25.0	0	0.0
Derechos de la víctima o la persona ofendida	0	0.0	4	0.5	7	0.7	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a una adecuada protección judicial	4	0.6	3	0.4	3	0.3	33.3	66.7	0	0.0
Derecho al nombre	0	0.0	3	0.4	6	0.6	50.0	50.0	0	0.0
Derecho a la educación	0	0.0	1	0.1	2	0.2	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a la integridad personal	0	0.0	1	0.1	1	0.1	100.0	0.0	0	0.0
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	0	0.0	1	0.1	2	0.2	50.0	50.0	0	0.0
Derecho a la información	3	0.5	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Derecho a la protección de la familia	1	0.2	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	1	0.2	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
TOTAL	645	100	839	100	1,055	100	70.9	29.1	20	100

El mayor número de deficiencias en el servicio brindado por los distintos órganos que integran la Secretaría de Salud, se presentan en los centros de reclusión. Como pudo apreciarse en cuadros anteriores, las unidades médicas ubicadas en los distintos centros penitenciarios del Distrito Federal suman el mayor número de menciones imputadas a la Secretaría de Salud; siendo la carencia de servicios médicos adecuados uno de los múltiples factores que afectan de manera negativa la labor de readaptación.

De tal forma, resulta lógico que el principal derecho vulnerado mencionado por la Secretaría de Salud sea el correspondiente a las personas privadas de su libertad. La incidencia de menciones para estos derechos en 2007 representan 66.7% de 839 menciones por derecho humano vulnerado. Esto quiere decir que casi en siete de cada diez violaciones imputadas a la Secretaría de Salud, sucedieron en los diferentes centros de reclusión de la ciudad. A partir de lo anterior se aprecia una alta concentración de las deficiencias relacionadas con los servicios médicos en dichos centros, ya que solo 33.3% de las menciones a violaciones corresponderían a casos en donde las y los agraviados no se encuentran en reclusión.

Delegaciones

Las delegaciones presentan un incremento global de 25% respecto a las menciones registradas en 2006. Las demarcaciones que concentraron el mayor número de menciones fueron Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero, que presentan incidencias de 13.7% y 12.2%, respectivamente.

Como se aprecia en el cuadro siguiente, destacan los incrementos que registraron en 2007 las delegaciones Coyoacán (123.1%), Miguel Hidalgo (162.5%), Magdalena Contreras (110%) y Milpa Alta (88.9 por ciento).

Cuadro 2.74 Menciones de autoridad en quejas presuntamente violatorias, en las Delegaciones, comparativo 2006-2007

Autoridad	Delegaciones				
	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Delegación Cuauhtémoc	71	13.7	89	13.7	25.4
Delegación Gustavo A. Madero	53	10.2	79	12.2	49.1
Delegación Tlalpan	47	9.0	62	9.5	31.9
Delegación Coyoacán	26	5.0	58	8.9	123.1
Delegación Xochimilco	52	10.0	50	7.7	-3.8
Delegación Venustiano Carranza	40	7.7	50	7.7	25.0
Delegación Iztapalapa	54	10.4	48	7.4	-11.1
Delegación Miguel Hidalgo	16	3.1	42	6.5	162.5
Delegación Azcapotzalco	33	6.3	33	5.1	0.0
Delegación Benito Juárez	21	4.0	32	4.9	52.4
Delegación Álvaro Obregón	42	8.1	31	4.8	-26.2
Delegación Magdalena Contreras	10	1.9	21	3.2	110.0
Delegación Iztacalco	23	4.4	17	2.6	-26.1
Delegación Milpa Alta	9	1.7	17	2.6	88.9
Delegación Cuajimalpa de Morelos	12	2.3	13	2.0	8.3
Delegación Tláhuac	11	2.1	8	1.2	-27.3
Total	**520**	**100**	**650**	**100**	**25.0**

Cuadro 2.75 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2007

Autoridad	Delegaciones				
	Agravios				
	Personas			Grupos	
	Total	H %	M %	Total	%
Delegación Cuauhtémoc	121	56.2	43.8	34	13.7
Delegación Gustavo A. Madero	112	55.4	44.6	30	12.1
Delegación Tlalpan	94	46.8	53.2	23	9.3
Delegación Coyoacán	73	37.0	63.0	27	10.9
Delegación Xochimilco	89	52.8	47.2	16	6.5
Delegación Venustiano Carranza	69	63.8	36.2	21	8.5
Delegación Iztapalapa	64	51.6	48.4	20	8.1
Delegación Miguel Hidalgo	46	52.2	47.8	12	4.8
Delegación Azcapotzalco	52	48.1	51.9	7	2.8
Delegación Benito Juárez	42	40.5	59.5	12	4.8
Delegación Álvaro Obregón	50	58.0	42.0	10	4.0
Delegación Magdalena Contreras	24	50.0	50.0	9	3.6
Delegación Iztacalco	26	69.2	30.8	7	2.8
Delegación Milpa Alta	19	42.1	57.9	9	3.6
Delegación Cuajimalpa de Morelos	12	75.0	25.0	6	2.4
Delegación Tláhuac	11	63.6	36.4	5	2.0
Total	**904**	**52.4**	**47.6**	**248**	**100**

De las 650 menciones de autoridad, se desprenden un total de 904 agravios a personas y 248 a grupos. Se puede decir en términos generales que las delegaciones agraviaron a los hombres (52.4%) en mayor proporción que las mujeres (47.6 por ciento).

Cuadro 2.76 Menciones por derecho humano vulnerado. Delegaciones

Derecho humano vulnerado	Delegaciones									
	Total de menciones en quejas 2006		Total de menciones en quejas 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	184	30.4	328	40.2	483	41.6	54.7	45.3	107	33.1
Derecho de petición y pronta respuesta	144	23.8	140	17.2	206	17.7	56.8	43.2	53	16.4
Derecho a un nivel de vida adecuado	29	4.8	67	8.2	89	7.7	49.4	50.6	45	13.9
Derecho al trabajo	44	7.3	49	6.0	57	4.9	42.1	57.9	17	5.3
Derechos de la niñez	19	3.1	41	5.0	60	5.2	46.7	53.3	24	7.4
Derecho a un medio ambiente sano	30	5.0	38	4.7	51	4.4	56.9	43.1	33	10.2

Cuadro 2.76 Menciones por derecho humano vulnerado. Delegaciones (continuación)

Derecho humano vulnerado	Delegaciones									
	Total de menciones en quejas 2006		Total de menciones en quejas 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Derecho a la honra y la dignidad	22	3.6	34	4.2	46	4.0	32.6	67.4	7	2.2
Derecho a la igualdad ante la ley	8	1.3	16	2.0	19	1.6	63.2	36.8	4	1.2
Derecho a la integridad personal	8	1.3	14	1.7	25	2.2	52.0	48.0	3	0.9
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	6	1.0	12	1.5	18	1.6	22.2	77.8	1	0.3
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	3	0.5	11	1.3	16	1.4	37.5	62.5	3	0.9
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	10	1.7	11	1.3	12	1.0	75.0	25.0	2	0.6
Derecho a la propiedad privada	29	4.8	11	1.3	21	1.8	33.3	66.7	1	0.3
Derecho a una adecuada protección judicial	28	4.6	10	1.2	12	1.0	50.0	50.0	1	0.3
Derecho a la educación	4	0.7	8	1.0	9	0.8	55.6	44.4	8	2.5
Derecho de circulación y residencia	3	0.5	7	0.9	7	0.6	57.1	42.9	3	0.9
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	0	0.0	5	0.6	7	0.6	71.4	28.6	3	0.9
Derecho a la información	5	0.8	5	0.6	7	0.6	28.6	71.4	2	0.6
Derecho a la salud	1	0.2	4	0.5	6	0.5	33.3	66.7	4	1.2
Derecho a la protección de la familia	0	0.0	1	0.1	6	0.5	50.0	50.0	0	0.0
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1	0.2	1	0.1	1	0.1	100.0	0.0	0	0.0
Derecho de reunión y asociación	3	0.5	1	0.1	1	0.1	0.0	100.0	1	0.3
Derecho a los beneficios de la cultura	5	0.8	1	0.1	1	0.1	0.0	100.0	1	0.3
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	16	2.6	1	0.1	1	0.1	100.0	0.0	0	0.0
Derecho a defender los derechos humanos	1	0.2	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Derecho a la libertad y seguridad personales	2	0.3	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Total	**605**	**100**	**816**	**100**	**1,161**	**100**	**51.8**	**48.2**	**323**	**100**

Respecto a las menciones por derechos humanos vulnerados por las delegaciones, destacan las afectaciones al derecho a la seguridad jurídica, que consigna 40.2% del total de menciones por tipo de violación, y suma 41.6% de los agravios a personas.

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal presentó un incremento de 14.2% en el número total de menciones respecto a 2006, correspondiendo el mayor número a los Juzgados de Primera Instancia Penales, que reportan una incidencia de 37.4%, del total de menciones. Los Juzgados de Primera Instancia Familiares se ubican en segundo lugar, con una incidencia de 24.5%.

Cuadro 2.77 Menciones de autoridad en quejas presuntamente violatorias, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, comparativo 2006-2007

Tribunal Superior de Justicia					
Autoridad	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Juzgados de Primera Instancia Penales	85	36.6	99	37.4	16.5
Juzgados de Primera Instancia Familiares	59	25.4	65	24.5	10.2
Juzgados de Primera Instancia Civiles	32	13.8	30	11.3	-6.3
Juzgados de Paz Penal	28	12.1	26	9.8	-7.1
Juzgados de Primera Instancia del Arrendamiento Inmobiliario	7	3.0	11	4.2	57.1
Juzgados de Paz Civil	3	1.3	8	3.0	166.7
Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada	5	2.2	6	2.3	20.0
Dirección del Servicio Médico Forense (Semefo)	3	1.3	5	1.9	66.7
Consejo de la Judicatura	2	0.9	4	1.5	100.0
Tribunal Superior de Justicia	2	0.9	3	1.1	50.0
Otros	6	2.6	8	3.0	33.3
Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	1	0.4	2	0.8	100.0
Oficialía de Partes Común	1	0.4	1	0.4	0.0
Segunda Sala Familiar	1	0.4	1	0.4	0.0
Quinto Juzgado Familiar del Distrito Federal	0	0.0	1	0.4	
Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia	0	0.0	1	0.4	
Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia	0	0.0	1	0.4	
Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia	0	0.0	1	0.4	
Cuarta Sala Familiar	1	0.4	0	0.0	-100.0
Sexta Sala Penal	1	0.4	0	0.0	-100.0
Segunda Sala Penal	1	0.4	0	0.0	-100.0
Total	**232**	**100.0**	**265**	**100.0**	**14.2**

Cuadro 2.78 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2007

Tribunal Superior de Justicia					
Autoridad	Agravios				
	Personas			Grupos	
	Total	H %	M %	Total	%
Juzgados de Primera Instancia Penales	144	69.4	30.6	0	0.0
Juzgados de Primera Instancia Familiares	125	42.4	57.6	0	0.0
Juzgados de Primera Instancia Civiles	47	46.8	53.2	4	50.0
Juzgados de Paz Penal	35	51.4	48.6	0	0.0
Juzgados de Primera Instancia del Arrendamiento Inmobiliario	22	36.4	63.6	1	12.5
Juzgados de Paz Civil	8	25.0	75.0	0	0.0
Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada	15	40.0	60.0	1	12.5
Dirección del Servicio Médico Forense (Semefo)	6	50.0	50.0	0	0.0
Consejo de la Judicatura	4	75.0	25.0	0	0.0
Tribunal Superior de Justicia	2	0.0	100.0	2	25.0
Otros	9	44.4	55.6	0	0.0
Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	2	0.0	100.0	0	0.0
Oficialía de Partes Común	1	0.0	100.0	0	0.0
Segunda Sala Familiar	1	0.0	100.0	0	0.0
Quinto Juzgado Familiar del Distrito Federal	2	100.0	0.0	0	0.0
Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia	1	0.0	100.0	0	0.0
Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia	1	100.0	0.0	0	0.0
Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia	1	100.0	0.0	0	0.0
Cuarta Sala Familiar	0	0.0	0.0	0	0.0
Sexta Sala Penal	0	0.0	0.0	0	0.0
Segunda Sala Penal	0	0.0	0.0	0	0.0
Total	**417**	**52.5**	**47.5**	**8**	**100**

De las 265 menciones por autoridad, se desprenden 417 agravios a personas y ocho a grupos. Aquí, nuevamente los Juzgados de Primera Instancia Penales y los Juzgados de Primera Instancia Familiares reportan el mayor número de agravios. Destaca que los hombres son los principales receptores de las violaciones a derechos humanos, reportando en lo general una proporción de 52.5% del total de agravios a personas.

Cuadro 2.79 Menciones por derecho humano vulnerado. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Derecho humano vulnerado	Tribunal Superior de Justicia									
	Total de menciones en quejas 2006		Total de menciones en quejas 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	95	35.7	153	41.7	226	36.3	54.0	46.0	3	33.3
Derechos de la niñez	40	15.0	56	15.3	118	19.0	45.8	54.2	1	11.1
Derecho a la seguridad jurídica	39	14.7	34	9.3	62	10.0	46.8	53.2	3	33.3
Derecho a una adecuada protección judicial	29	10.9	29	7.9	50	8.0	46.0	54.0	1	11.1
Derechos de la víctima o la persona ofendida	18	6.8	26	7.1	53	8.5	43.4	56.6	0	0.0
Derecho de petición y pronta respuesta	5	1.9	21	5.7	34	5.5	58.8	41.2	0	0.0
Derecho a la honra y la dignidad	15	5.6	14	3.8	23	3.7	34.8	65.2	0	0.0
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	2	0.8	8	2.2	9	1.4	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a la igualdad ante la ley	2	0.8	7	1.9	12	1.9	58.3	41.7	0	0.0
Derecho a la libertad y seguridad personales	5	1.9	7	1.9	16	2.6	56.3	43.8	0	0.0
Derecho a la protección de la familia	0	0.0	5	1.4	12	1.9	41.7	58.3	0	0.0
Derecho al trabajo	0	0.0	2	0.5	2	0.3	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	0	0.0	1	0.3	1	0.2	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a los beneficios de la cultura	0	0.0	1	0.3	0	0.0	0.0	0.0	1	11.1
Derecho a la información	1	0.4	1	0.3	1	0.2	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a la integridad personal	3	1.1	1	0.3	2	0.3	100.0	0.0	0	0.0
Derecho a la propiedad privada	3	1.1	1	0.3	1	0.2	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a un nivel de vida adecuado	1	0.4	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	1	0.4	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	3	1.1	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Derechos de las personas privadas de su libertad	4	1.5	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Total	**266**	**100**	**367**	**100.0**	**622**	**100**	**48.6**	**51.4**	**9**	**100**

En atención al ámbito de competencia del Tribunal, se observa que el derecho humano que consignó el mayor número de menciones fue el derecho al debido proceso, garantías judiciales, que concentra 41.7% del total de menciones, e integra 36.3% del total de agravios a personas. Destacan también los derechos de la niñez, que reportan 15.3% del total de menciones y 19% de agravios a personas. Debe advertirse que a diferencia del desglose por menciones de autoridad, aquí las mujeres son la que integran el mayor número de agravios, presentando de manera general una incidencia de 51.4% con respecto al total de agravios a personas.

Organismos autónomos

Los organismos autónomos presentan un incremento respecto a 2006, reportando un incremento de 4.9% en el año que se informa. En este caso, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje concentra 72.1% de las menciones.

Cuadro 2.80 Menciones de autoridad en quejas presuntamente violatorias, Organismos autónomos, comparativo 2006-2007

Organismos autónomos					
Autoridad	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	37	90.2	31	72.1	-16.2
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	3	7.3	6	14.0	100.0
Junta Especial 7 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	0	0.0	2	4.7	
Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica	0	0.0	2	4.7	
Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	0	0.0	1	2.3	
Dirección General Jurídica del Tribunal Electoral del Distrito Federal	0	0.0	1	2.3	
Instituto Electoral del Distrito Federal	1	2.4	0	0.0	-100.0
Total	**41**	**100**	**43**	**100**	**4.9**

Cuadro 2.81 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2007

Organismos autónomos					
Autoridad	Agravios				
	Personas			Grupos	
	Total	H %	M %	Total	%
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	32	59.4	40.6	0	0.0
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	7	85.7	14.3	1	100.0
Junta Especial 7 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2	100.0	0.0	0	0.0
Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica	2	100.0	0.0	0	0.0
Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	1	100.0	0.0	0	0.0
Dirección General Jurídica del Tribunal Electoral del Distrito Federal	1	0.0	100.0	0	0.0
Instituto Electoral del Distrito Federal	0	0.0	0.0	0	0.0
Total	**45**	**66.7**	**33.3**	**1**	**100.0**

Del total de menciones por autoridad, se derivaron 45 agravios a personas, en términos generales, los hombres resultaron mayormente agraviados con una proporción de 66.7% en contraposición a las mujeres quienes consignaron 33.3% del total.

Cuadro 2.82 Menciones por derecho humano vulnerado. Organismos autónomos

Organismos autónomos										
Derecho humano vulnerado	Total de menciones en quejas 2006		Total de menciones en quejas 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	9	21.4	20	43.5	21	43.8	81.0	19.0	0	0.0
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	13	31.0	14	30.4	15	31.3	53.3	46.7	0	0.0
Derecho a una adecuada protección judicial	15	35.7	6	13.0	6	12.5	66.7	33.3	1	100.0
Derecho a la honra y la dignidad	0	0.0	2	4.3	2	4.2	50.0	50.0	0	0.0
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1	2.4	2	4.3	2	4.2	100.0	0.0	0	0.0
Derecho a la igualdad ante la ley	0	0.0	1	2.2	1	2.1	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	0	0.0	1	2.2	1	2.1	100.0	0.0	0	0.0
Derecho de petición y pronta respuesta	4	9.5	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Total	**42**	**100**	**46**	**100**	**48**	**100**	**68.8**	**31.3**	**1**	**100**

De las menciones por derecho humano vulnerado, 73.9% están contenidos en los relativos a la seguridad jurídica y debido proceso, garantías judiciales. En concordancia con el dato anterior, en ambos derechos se subsuman 75.1% del total de agravios a personas por derecho humano vulnerado.

Por otra parte, los hombres se presentan como los principales receptores de estos agravios, alcanzando 68.8% del total de agravios a personas.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Las menciones por presuntas violaciones a derechos humanos imputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal permanecen prácticamente iguales, considerando que únicamente se observaron tres menciones en 2006 y dos en 2007; ello representa un decremento de 33.3 por ciento.

Cuadro 2.83 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comparativo 2006-2007

Asamblea Legislativa del Distrito Federal					
Autoridad	Total de menciones 2006		Total de menciones 2007		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	3	100.0	2	100.0	-33.3
Contaduría Mayor de Hacienda	0	0.0	0	0.0	
Presidente de la Asamblea Legislativa	0	0.0	0	0.0	
Total	**3**	**100**	**2**	**100**	**-33.3**

Cuadro 2.84 Menciones por derecho humano vulnerado. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Asamblea Legislativa del Distrito Federal										
Derecho humano vulnerado	Total de menciones en quejas 2006		Total de menciones en quejas 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Derecho a una adecuada protección judicial	0	0.0	1	50.0	1	50.0	100.0	0.0	0	0.0
Derecho a la seguridad jurídica	1	20.0	1	50.0	1	50.0	100.0	0.0	0	0.0
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	1	20.0	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Derecho al trabajo	1	20.0	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Derecho de petición y pronta respuesta	2	40.0	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Total	**5**	**100**	**2**	**100**	**2**	**100**	**100**	**0**	**0**	**0**

En cuanto a las menciones por derechos humanos vulnerados, se observa que fueron dos los agravios cometidos a personas, específicamente a hombres. Las afectaciones ocurrieron en el derecho a una adecuada protección judicial y a la seguridad jurídica, cada uno con una mención a diferencia del año anterior, cuando el derecho de petición y pronta respuesta observó el mayor número de menciones con dos.

Causales de conclusión

El artículo 121 del Reglamento Interno de la CDHDF establece que los procedimientos de investigación se pueden concluir por 12 tipos diferentes de causales. A continuación se desglosan las doce causales del total de expedientes concluidos durante el 2007:[11]

Cuadro 2.85 Causales de conclusión, comparativo 2006-2007

Tipo de conclusión	Total causales de conclusión 2006	Total causales de conclusión 2007	% diferencia con respecto al año anterior
Por solución a la queja durante su tramitación	2,862	2,470	-13.7
Por falta de interés de la o el quejoso y/o de la o el agraviado en la continuación del procedimiento	1,885	867	-54.0
Por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos humanos	1,083	848	-21.7
Por incompetencia de la CDHDF	927	517	-44.2
Por orientación a la o el quejoso y/o a la o el agraviado	945	505	-46.6
Por acumulación del expediente	373	298	-20.1
Por tratarse de hechos no violatorios de derechos humanos	43	249	479.1
Por desistimiento de la o el quejoso y/o de la o el agraviado	84	158	88.1
Por improcedencia	26	73	180.8
Por recomendación	17	17	0.0
Por autoridad no identificada	6	8	33.3
Por conciliación	7	0	-100.0
Total	**8,258**	**6,010**	**-27.2**

[11] Es preciso señalar que el cuadro consigna aquellos expedientes que se concluyeron en el año, aunque no necesariamente correspondan a quejas registradas únicamente en 2007 (véase anexo 11).

Recursos de inconformidad: Inconformidades interpuestas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

De conformidad con los ordenamientos legales en la materia, la peticionaria o el peticionario que no esté conforme con la actuación o las resoluciones que la CDHDF emita en los expedientes de queja, tiene la posibilidad de inconformarse ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al respecto, durante 2007 se promovieron 40 recursos de inconformidad, de los cuales 28 correspondieron a recursos de impugnación contra resoluciones emitidas por este organismo, y 12 a recursos de queja contra la actuación del mismo. Los recursos de impugnación son aquellas inconformidades contra resoluciones definitivas emitidas por esta Comisión; en tanto que los recursos de queja se refieren a inconformidades por omisiones o inacción de la misma.

Del total de recursos interpuestos ante la CNDH, 36 fueron desechados. En 2006, con base en un recurso, esta institución dirigió a la CDHDF la Recomendación 45/2007, misma que tiene por Aceptada con Pruebas de Cumplimiento Total (anexo 12); los tres restantes continúan pendientes de resolución, hasta el momento de la elaboración del presente informe.

Cabe mencionar que los recursos tramitados, representan 0.5% del total de las quejas tramitadas por la CDHDF, durante el ejercicio anual que se reporta. Asimismo representan un decremento de 6.9% respecto a los 43 tramitados en el 2006.

2.4 Visitadurías Generales

La actividad sustantiva en las Visitadurías Generales empieza con la recepción de los expedientes. Ésta da lugar al procedimiento de admisión y calificación de las quejas, cuya finalidad es determinar, en segundo término, si la queja debe o no ser admitida y en su caso, bajo qué supuesto.

De acuerdo con la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Reglamento Interno, la recepción de expedientes de queja en visitadurías se inicia por cualquiera de estas dos vías: *a)* por remisión directa del expediente desde la DGQyO, lo que supone que al o a la peticionaria se le recibió en esa oficina y que ahí se valoró en primera instancia que los hechos que se relatan ameritan la remisión del caso a visitadurías, y *b)* a través de la facultad que tienen los y las visitadoras generales de iniciar de oficio la investigación de hechos presuntamente violatorios, de los que se tiene noticia a través de la prensa o de cualquier otro medio masivo de comunicación.

Si la queja es procedente, se debe analizar la competencia de este organismo para investigarla. La CDHDF es competente en los casos en los que:

a) sea presumible una violación de derechos humanos, y

b) el hecho sea imputable a servidores públicos de cualquiera de los órganos de gobierno, del Tribunal Superior de Justicia, de la Asamblea Legislativa o del Instituto de Acceso a la Información Pública, todos del Distrito Federal.

Por el contrario, la Comisión no tiene competencia en los casos concernientes a:

a) actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales;
b) resoluciones de carácter jurisdiccional, y
c) conflictos de carácter laboral, y consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades, sobre interpretación de disposiciones constitucionales y de otros ordenamientos jurídicos.

Así, el procedimiento de investigación tiene como finalidad, a través de la recopilación de evidencias y de su análisis, documentar los hechos relatados en la queja y argumentar si constituyen o no violaciones a los derechos humanos.

Al inicio de la investigación de una queja por presuntas violaciones a derechos humanos preceden los procedimientos de admisión y calificación, y en su caso, el de conciliación. En esta fase, por lo tanto, ya fueron establecidos los hechos presuntamente violatorios, así como los derechos que en su caso habrían sido violados. Vale la pena afirmar que la investigación en materia de violaciones a los derechos humanos no es ni puede ser neutral: no intenta encontrar la verdad histórica de los hechos presuntamente violatorios, sino que, en cumplimiento de los presupuestos enunciados, tiene por misión documentar el dicho del peticionario y argumentar en su favor.

Cabe señalar que a diferencia de lo que ocurre con un procedimiento jurisdiccional, donde el juez es un tercero, *supra partes*, la Comisión está siempre del lado del peticionario y sus acciones están destinadas a favorecer su dicho.

De este modo, se presenta a continuación el trabajo de las cuatro Visitadurías Generales durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. Se debe advertir al lector que las Visitadurías Generales de la CDHDF se especializan a partir de tres elementos fundamentales: *1)* autoridades, *2)* temas y *3)* grupos poblacionales en situación de riesgo o vulnerabilidad. La forma de presentar el trabajo realizado durante el año difiere en cada una de ellas porque el modelo de atención se caracteriza por los elementos antes mencionados.

2.4.1 Primera Visitaduría General

Procuración de Justicia

Durante 2007, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha conseguido importantes logros y avances para mejorar día con día la atención a la ciudadanía

que acude a este organismo, brindándoles mayor protección y vigilancia en la vigencia de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Uno de los principales logros del año que se informa tiene que ver con la especialización del personal que trabaja en cada una de las Visitadurías Generales. Su profesionalización a través del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) y la división –por autoridades y tema– de cada una de las Visitadurías han sido, sin lugar a dudas, los dos proyectos que impulsaron con mayor fuerza la puesta en marcha del nuevo Modelo de Defensa de la CDHDF.

Como parte del proceso de reestructuración de la Comisión, y en el marco del Programa de Defensa de los Derechos Humanos, se decidió asignar a la Primera Visitaduría la atención de quejas calificadas como presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).[12]

Con el objeto de brindar una atención especializada a las y los peticionarios, la Primera Visitaduría cuenta con dos direcciones de área que se ocupan de temas específicos: *derechos de las víctimas u ofendidos del delito* y *probables responsables*.

A partir de ello, el modelo de atención brinda acciones específicas integrales para aminorar la afectación en la esfera de los derechos de los peticionarios(as) y/o agraviados(as), y para incidir en la efectiva garantía del ejercicio de sus derechos. De tal forma, la investigación y atención de las quejas parte primordialmente de la identificación de las necesidades específicas que la calidad jurídica de *las víctimas u ofendidos del delito* y *probables responsables* demanda, garantizando la atención de los hechos motivo de queja y el ejercicio de sus derechos.

Es importante destacar que la situación de las personas atendidas por esta visitaduría en calidad de *víctimas u ofendidos del delito* obliga a que su atención sea de gran relevancia, toda vez que esta situación manifiesta una *doble victimización* del peticionario(a), al ser víctima de delitos y al mismo tiempo víctima de violaciones a sus derechos humanos por las autoridades.

De tal forma, como se informó el año anterior, la decisión de especializar esta visitaduría fue motivada primordialmente por un hecho: la Procuraduría de Justicia capitalina ha sido y es, a lo largo de los últimos años, la autoridad en contra de la cual se promueve el mayor número de quejas.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, como el año anterior, la PGJDF sigue siendo la autoridad más denunciada por las y los capitalinos ante este organismo, incluso se observa un aumento de 14.2% en el número de menciones atribuibles a dicha dependencia en 2007.

[12] Esta división no ha implicado exclusividad en la interlocución con la PGJDF, pues la atención integral obliga a abrir canales de comunicación con otras autoridades o buscar vías alternas de solución al problema que aqueja a las personas que acuden a la CDHDF.

Cuadro 2.86 Dependencias con mayor número de menciones, comparativo 2006-2007

Dependencia	Menciones en el 2006	Menciones en el 2007
PGJDF	2,416	2,760
Secretaría de Gobierno	1,654	1,962
Secretaría de Seguridad Pública	1,849	1,022
Secretaría de Salud	627	798
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	279	333

Al respecto, si bien a lo largo del año que damos cuenta se registraron 2,760 menciones contra la PGJDF, la Primera Visitaduría atendió 1,945 de ellas, en 1,842 quejas (de las cuales 1,809 se asignaron inicialmente a esta visitaduría y 33 se reasignaron de otras visitadurías).

En relación con las menciones atribuidas a la PGJDF, como en el 2006, la Jefatura General de la Policía Judicial, las Fiscalías Centrales de Investigación para Delitos Sexuales, para Servidores Públicos y de la Agencia 50 siguen siendo las autoridades específicas más mencionadas, presentan incrementos respecto del año anterior de 4, 27, 7.1 y 15.7% respectivamente.

De igual forma, entre las 10 autoridades con mayor número de menciones, se aprecia un aumento en el caso de las Coordinaciones Territoriales IZP-9 (67.9%), IZP-5 (73.9%), XOCH-2 (61.5%), CUH-8 (27.9%) y CUH-1 (22.2%). Por su parte, en IZP-6 se observa una disminución en el número de menciones en 18.8 por ciento.

Cuadro 2.87 Menciones por autoridad específica. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Autoridad	Menciones 2006		Menciones 2007		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Jefatura General de la Policía Judicial	480	19.9	499	18.1	4
Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales	74	3.1	94	3.4	27
Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50	70	2.9	81	2.9	15.7
Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos	56	2.3	60	2.2	7.1
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-8	43	1.8	55	2	27.9
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-9	28	1.2	47	1.7	67.9
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-1	36	1.5	44	1.6	22.2
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia XOCH-2	26	1.1	42	1.5	61.5

Cuadro 2.87 Menciones por autoridad específica.
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (continuación)

Autoridad	Menciones 2006		Menciones 2007		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-5	23	1	40	1.4	73.9
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-6	48	2	39	1.4	-18.8
Otros	1,532	63.4	1,759	63.7	14.8
Total	**2,416**	**100**	**2,760**	**100**	**14.2**

Por lo que hace a las demás áreas de la procuraduría capitalina, destacan aumentos significativos en el número de menciones en las Coordinaciones Territoriales GAM-6, CUH-3, COY-5, IZP-4, GAM-3, IZC-3 y COY-4, en la Dirección General de Servicios Periciales y en la Fiscalía Central de Investigación para Homicidios. Asimismo, se observan decrementos importantes respecto del 2006 en el número de menciones de las Coordinaciones Territoriales CUH-2, AZC-4, CUH-7, VCA-1, CUH-5, y en la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Cuauhtémoc. El detalle de las menciones se podrá consultar en el anexo 10.

En cuanto a los principales derechos vulnerados, son de destacarse las siguientes diferencias comparativas entre 2006 y 2007.[13]

a) El incremento en las menciones de los siguientes derechos: derechos de la víctima o la persona ofendida –que en el año que se informa fue mayormente atribuido a la Fiscalía de Delitos Sexuales, la Coordinación Territorial CUH-8 y la Fiscalía para Servidores Públicos–; derecho a la libertad y seguridad personales –atribuido principalmente a la Jefatura General de la Policía Judicial–; derecho a la seguridad jurídica –la Jefatura General de la Policía Judicial fue la principal autoridad referida, seguida por la Fiscalía de Delitos Sexuales–; y los derechos de las personas privadas de su libertad –las menciones están distribuidas entre las distintas agencias de la PGJDF y la Jefatura General de la Policía Judicial–.

b) El decremento en las menciones de los siguientes derechos: derecho al debido proceso, garantías judiciales –las menciones son atribuidas principalmente a la Jefatura General de la Policía Judicial y a la Agencia 50 del Ministerio Público–; derecho a la integridad personal; derecho a la honra y la dignidad; y derecho

[13] No se hace mención a los derechos de la niñez; de la mujer desde la perspectiva de género y de la protección de las personas adultas mayores, en virtud de que, al ser temas de especialización por grupo, se analizarán en el apartado correspondiente a la Cuarta Visitaduría.

a una adecuada protección judicial –los tres últimos, en su mayoría, referidos a la Jefatura General de la Policía Judicial–.

Cuadro 2.88 Menciones de derechos humanos vulnerados. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Menciones 2007	
	Total	%	Total	%
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1,039	34.5	1,790	41.3
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	666	22.1	643	14.8
Derecho a la libertad y seguridad personales	427	14.2	528	12.2
Derecho a la seguridad jurídica	221	7.3	459	10.6
Derechos de la niñez	126	4.2	329	7.6
Derecho a la integridad personal	191	6.3	161	3.7
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	24	0.8	89	2.1
Derecho a la honra y la dignidad	83	2.8	83	1.9
Derecho a una adecuada protección judicial	144	4.8	66	1.5
Derechos de las personas privadas de su libertad	12	0.4	56	1.3
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	11	0.4	32	0.7
Otros	65	2.1	95	2
Total	**3,009**	**100**	**4,331**	**100**

Cuadro 2.89 Menciones de los principales derechos humanos vulnerados por la PGJDF, según las principales autoridades específicas a las que fueron atribuidos

Derecho humano vulnerado	Menciones 2007		Menciones por principal autoridad específica	
	Total de menciones por derecho	Total de menciones a la PGJDF	Autoridad	Menciones
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1,864	1,790	Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales	76
			Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-8	59
			Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos	53
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	935	643	Jefatura General de la Policía Judicial	68
			Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50	46
			Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales	17
			Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-3	17

Cuadro 2.89 Menciones de los principales derechos humanos vulnerados por la PGJDF, según las principales autoridades específicas a las que fueron atribuidos (continuación)

Derecho humano vulnerado	Menciones 2007		Menciones por principal autoridad específica	
	Total de menciones por derecho	Total de menciones a la PGJDF	Autoridad	Menciones
Derecho a la libertad y seguridad personales	807	528	Jefatura General de la Policía Judicial	259
			Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50	30
			Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-5	11
Derecho a la seguridad jurídica	2,028	459	Jefatura General de la Policía Judicial	87
			Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales	27
			Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-8	13
Derecho a la integridad personal	619	161	Jefatura General de la Policía Judicial	142
			Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AZC-2	2
			Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-8	2
Derecho a la honra y la dignidad	293	83	Jefatura General de la Policía Judicial	30
			Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-8	3
			Visitaduría General	3
Derecho a una adecuada protección judicial	200	66	Jefatura General de la Policía Judicial	22
			Fiscalía de Mandamientos Judiciales	3
Derechos de las personas privadas de su libertad	2,503	56	Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50	8
			Jefatura General de la Policía Judicial	5
			Agencia 50 A	5

Aunado a lo anterior y como base del análisis de la labor de la Primera Visitaduría General, resulta importante destacar la relación entre cómo "entran" las quejas a la Comisión (calificación de las quejas) y cómo "salen" (investigación y tipo de conclusión de las quejas).

En cuanto a la calificación de las quejas tramitadas, en 95.5% de los casos se admitió la instancia y se investigaron las presuntas violaciones narradas por los peticionarios y peticionarias, mientras que sólo en 3% se consideró que la CDHDF carecía de competencia para conocer de los hechos, como se puede apreciar en el siguiente cuadro (el número de quejas que calificó la Primera Visitaduría General fue de 1,809,[14] que corresponden a 23.54% de las quejas recibidas en la CDHDF).

Cuadro 2.90 Calificación de las quejas, comparativo 2006-2007 y Primera Visitaduría, 2007

Calificación de las quejas	Quejas de la CDHDF 2006	%	Quejas de la CDHDF 2007	%	Quejas calificadas en la Primera Visitaduría General 2007	%
Presunta violación	7,157	88.9	7,044	91.7	1,759	95.5
Incompetencia	795	9.9	365	4.7	56	3.0
Pendiente	32	0.4	189	2.5	24	1.3
Improcedencia	71	0.9	87	1.1	3	0.2
Total	**8,055**	**100**	**7,685**	**100**	**1,842**	**100**

Por lo que hace a la atención y determinación de las quejas, el análisis de las causales de conclusión debe partir de la naturaleza de las quejas que se atienden en la Primera Visitaduría General y del hecho de que los problemas expuestos en ellas usualmente tienen como fondo una presunta vulneración del derecho de las personas a una adecuada procuración y administración de justicia.

Al respecto, en virtud de que el respeto a este derecho requiere de una actividad compleja y continua de la autoridad (la cual usualmente se inicia antes de la formulación de la queja y concluye con la determinación de la averiguación previa, las cuales no necesariamente coinciden con la conclusión del expediente de queja), la atención a este tipo de quejas implica una doble labor: por un lado, encaminar la queja para garantizar este derecho y por otro, buscar solucionar o atender la presunta violación específica expuesta por las y los peticionarios.

Por ello y para reflejar los resultados de la labor investigadora, en la Primera Visitaduría General, así como en las otras, se utiliza la causal de conclusión "por haberse solucionado durante el trámite" sólo cuando la atención brindada logró resolver el fondo de la problemática expuesta por las y los peticionarios. Sin embargo, en varios casos los hechos narrados por las y los peticionarios se refieren a una de las

[14] Como se mencionó con anterioridad, la Primera Visitaduría General atendió 1,842 quejas, pero de ellas sólo 1,809 se le asignaron inicialmente (y por ende a esta Visitaduría le correspondió calificarlas); las 33 restantes se reasignaron de otras Visitadurías (por lo que fue a la Visitaduría de origen a la que le correspondió la calificación de la queja). El cuadro presenta la calificación de las 1,842 quejas, incluidas las reasignadas.

actividades continuadas del personal ministerial en su labor investigadora (por ejemplo, el trato y la atención que brindan a las personas). Estas actividades no se agotan con la atención del expediente, por lo que en el marco de la investigación de los hechos, invariablemente se tenderá a garantizar el ejercicio del derecho a una adecuada procuración y administración de justicia. En estos casos, el expediente se concluye "por orientación".

Así, en el año que se reporta, en la Primera Visitaduría General, se concluyeron 1,219 quejas; 29.20% de las causales de conclusión se solucionó durante el trámite, 25.35% se atendió mediante orientación, en 16.41% durante la investigación se manifestó falta de interés de la o el peticionario(a) o agraviado(a) en que se continuara con la atención de la queja, en 11.89% de los casos no se encontraron elementos suficientes para acreditar una violación a los derechos humanos y en 10.66% de ellas se consideró que la CDHDF carecía de competencia para intervenir o continuar con la intervención en los hechos.

Cuadro 2.91 Causales de conclusión de las quejas en la Primera Visitaduría

Causal de Conclusión	%
Solucionado durante el trámite	29.20
Orientación	25.35
Falta de interés	16.41
Sin elementos suficientes	11.89
Incompetencia	10.66
Acumulación	4.51
Desistimiento	1.39
Improcedencia	0.41
Autoridad no identificada	0.08
No violación a derechos humanos	0.08
Recomendación	0.00
Total general	**100.00**

A lo largo del año que se informa, se procuró en todo momento que el trabajo de la Primera Visitaduría General permitiera avanzar en la identificación de dos elementos fundamentales:

a) El perfil de las quejas atendidas. Tomando en consideración dos aspectos; el primero tiene que ver con los derechos humanos vulnerados y las violaciones específicas a éstos, y el segundo con las áreas y servidores públicos específicos de la PGJDF a quienes se imputan dichas violaciones.

b) Las acciones, dinámicas, e inercias institucionales que entraña la problemática de fondo. En otras palabras, las causas de que sea atribuido a dicha autoridad un número tan alto de presuntas violaciones.

Respecto al segundo punto, cabe precisar que el trabajo de la Primera Visitaduría General pretendió ir más allá de lo coyuntural –cuestiones de tipo circunstancial–, con la finalidad de identificar patrones de acción institucional que permitan conocer si el elevado número de denuncias se debe a un problema estructural.

De tal forma, una vez identificada la problemática, se desprenden dos posibilidades: *1)* establecer con la autoridad un diálogo que *rinda frutos* más allá del corto plazo, con ello se logra avanzar en la solución de la problemática de fondo, y *2)* implementar un modelo viable para investigar y dar solución a las quejas que se reciben y atienden en esta Visitaduría.

Con esta lógica de trabajo se ha promovido una nueva estrategia que haga evidente *el problema de fondo* que motivó la tramitación de la queja y ofrezca, en consecuencia, una atención integral a las y los peticionarios.

El planteamiento de esta nueva estrategia en la Primera Visitaduría General, nos llevó a la implementación de diversas medidas generales, que se exponen a continuación.

- Se especializó el trabajo interno de la visitaduría dividiendo sus dos direcciones de área de la siguiente manera. En una de ellas se atienden presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de víctimas del delito, y la otra se encarga de las violaciones cometidas en contra de los probables responsables. Ello en virtud de que las situaciones, problemáticas y violaciones a derechos humanos que estos dos grupos enfrentan son –en su gran mayoría– de diferente índole y por tanto, requieren de acciones específicas que permitan su atención integral.

  En relación con lo anterior, es importante destacar que esta división no es necesariamente aplicable a todos los casos, ya que existen quejas en que las y los peticionarios(as) o no tienen alguna de estas calidades jurídicas o comparten ambas. Además, otras causas que impidieron que la división de las direcciones se tradujera en una *exclusividad* de temas fueron la naturaleza excepcional de algunos casos[15] o la compensación de cargas de trabajo, entre otras. Esto posibilitó que a lo largo de 2007 se estableciera una dinámica de trabajo que tuvo, entre otros pilares, el compromiso de colaboración entre las Direcciones de Áreas.

  Es importante señalar que a través de la distribución del trabajo y la participación del personal en cursos y talleres de capacitación, se buscó la especialización de las y los visitadores adjuntos encargados de la investigación de las quejas. Gracias a ello tuvieron la oportunidad de profundizar y focalizar sus conocimientos en alguna de los temas que atiende reiteradamente la Visitaduría, ya sea

[15] Vale la pena aclarar que la "naturaleza excepcional de los casos" aludida, hace referencia en general a temas en que la indebida actuación de la PGJDF afecta –de una forma directa e inmediata– a las víctimas del delito y a los probables responsables.

por delito denunciado (fraudes, abuso de confianza y asuntos relacionados con materia civil o mercantil, lesiones con motivo de tránsito de vehículos, despojo, homicidio, negligencia médica, conflictos vecinales, daño a la propiedad, entre otros) o por actuación indebida de la autoridad señalada (uso indebido de la fuerza; cancelación de los reportes de robo de vehículos, detención por sospecha o por señalamiento, detenciones colectivas, entre otras).

- Con base en la experiencia de la subespecialización de las Direcciones de Área, se efectuó un cuidadoso análisis y valoración del catálogo de violaciones a derechos humanos utilizado por la CDHDF en el año que se reporta, con la finalidad de incorporar a éste las adecuaciones necesarias para calificar con mayor precisión las violaciones imputadas a la PGJDF. Dichas adecuaciones están por presentarse para aprobación del Consejo de esta Comisión.
- Se comenzaron a elaborar dispositivos de control con la finalidad de ubicar en cada uno de los casos atendidos, el nombre completo, cargo y el área de adscripción del servidor público señalado como presunto responsable de la violación a derechos humanos que motivó el inicio de la queja. Esto con el fin de tener los insumos necesarios para elaborar un reporte detallado de incidencias, tanto por persona, como por área, que permita establecer mecanismos de acción adecuados a las problemáticas torales que se observan.
- En cuanto a la relación que se mantiene con la autoridad, se ha buscado como regla general el acercamiento personal y directo con los servidores públicos a quienes se les atribuyen las presuntas violaciones y, en los casos que así lo ameriten, con sus superiores jerárquicos. Lo anterior, procurando que la actuación de la CDHDF incentive por un lado el que la autoridad pueda implementar medidas correctivas precisas para evitar la repetición de las conductas y/o acciones que derivan en las presuntas violaciones a derechos humanos investigadas, y por el otro, inhiba cualquier tipo de represalia por parte de la autoridad en contra de las y los peticionarios(as) o agraviados(as) que acuden a este organismo en busca de apoyo.
- En el caso de las quejas que requieren de una atención urgente, se buscó que los oficios dirigidos con este fin a la PGJDF, tuvieran un enfoque que diera cabida al marco procesal en cuestión, bajo la perspectiva de los derechos humanos.

  En este sentido, se decidió establecer un equipo encargado de elaborar dichos oficios –especializado en la aplicación de la legislación en derechos humanos de los ámbitos nacional e internacional, así como de los criterios y estándares correspondientes– que estuviera en la posibilidad de identificar y enfatizar en cada caso la incidencia que la actuación de la PGJDF tiene en el respeto, garantía y goce de los derechos humanos de los peticionarios(as) y/o agraviados(as); la forma en que la precaria actuación de la autoridad –en el marco del ejercicio de sus atribuciones– permite que sea trasladada a ésta la responsabilidad de una violación cometida por

un particular, toda vez que su falta de diligencia redunda, de cierta forma, en el auxilio del poder público al particular que cometió el agravio.[16]

Derivado de esto, es posible observar un aumento en el número de medidas precautorias que se enviaron a la PGJDF: de 857 oficios enviados en 2006, se incrementó a 1,097 en 2007; de éstas, la Primera Visitaduría General envió 364, correspondientes a 42.74%.[17] Ello –aunado a las demás acciones establecidas en el modelo de atención– incidió en una atención más oportuna de las problemáticas expuestas por las y los peticionarios, al prevenir de forma más eficaz y en un número mayor de los casos, violaciones irreparables o mayores afectaciones a los derechos humanos de las y los agraviados.

- Se implementaron dos modalidades de capacitación al personal de la visitaduría en torno a temas que resulta indispensable manejar de forma especializada en el intento de ofrecer una atención integral a la ciudadanía.
  1. *Capacitación interna.* Impartida en diferentes momentos, tanto por los directores de área, como por las y los visitadores adjuntos (conocedores del tema) respecto de los siguientes temas: el papel de los organismos públicos en la construcción de una cultura democrática, la averiguación previa, teoría general de la culpabilidad, el no ejercicio de la acción penal, prescripción penal en el Distrito Federal y responsabilidad civil objetiva.
  2. *Capacitación externa.* Impartida por especialistas –tanto en las instalaciones de esta Comisión como en otras sedes– en las siguientes modalidades y materias: seminario Análisis de Reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (29 de marzo), seminario Sistemas Penitenciarios y Derechos Humanos (18, 19 y 20 de abril), Sextas Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos (24 y 25 de mayo), VIII Jornadas por los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores (1 de agosto), conferencia magistral El Sistema Interamericano y las Personas Privadas de Libertad (6 de agosto), Seminario en Materia de Derechos Humanos para Enlaces del Gobierno del Distrito Federal (14 de septiembre), taller-seminario La Institucionalización de la Perspectiva de Género en la CDHDF (20 de septiembre), curso-taller La Gestión del Ciclo de Proyecto de Cooperación al Desarrollo: el Enfoque del Marco Lógico (2 y 3 de octubre), Sexto Simposio

[16] Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha determinado que la obligación de investigar debe realizarse "…cualquiera [que] sea el agente al cual pueda eventualmente atribuirse la violación, aún los particulares, pues, si sus hechos no son investigados con seriedad, resultarían, en cierto modo, auxiliados por el poder público…" *Cfr.* Corte IDH, *Caso Velásquez Rodríguez* vs. *Honduras*, sentencia de 29 de julio de 1988, párrafo 177.

[17] Al respecto, resulta relevante destacar que la Dirección General de Quejas y Orientación envía las medidas precautorias fuera de los horarios laborales, por lo que a ella le corresponde también un alto número de las medidas enviadas.

Nacional y Tercer Internacional Temas Selectos en Ciencias Forenses (17, 18 y 19 de octubre), seminario Los Derechos Humanos en la Ciudad de México: Diagnóstico y Programa (23, 24 y 25 de octubre), y seminario internacional Transparencia confianza Ciudadana e Instituciones (26 de octubre).

- Periódicamente se llevaron a cabo brigadas de trabajo en las instalaciones de esta Comisión con personal adscrito a la Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF, que permitieron de forma conjunta analizar las quejas donde la autoridad no ha realizado con diligencia las acciones pertinentes para dar solución a las problemáticas de fondo, y dar seguimiento a las quejas que por su naturaleza resultaron emblemáticas para el trabajo que realiza la Visitaduría. Estas brigadas permitieron a su vez mantener un canal de comunicación permanente para abordar diversas inquietudes relativas a la actuación de servidores públicos adscritos a la PGJDF, tanto en el marco del ejercicio de sus atribuciones, como en torno a la relación institucional con este organismo.

En otro orden de ideas, es importante resaltar que en armonía con la transversalización del Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos –a través del cual se persigue el fortalecimiento institucional de esta Comisión– se pretendió invariablemente investigar las quejas y atender a las personas no sólo con una perspectiva *de derechos humanos* (en general), sino *de género* (en particular). Así, a lo largo del año que se informa, en las quejas tramitadas se registraron 4,859 agravios a personas por actos de la PGJDF, de las cuales 54.3% fueron a hombres y 45.7% a mujeres.



Las verificaciones llevadas a cabo por personal de la Primera Visitaduría permiten realizar un análisis más certero y detallado para ofrecer una atención especializada.

Partiendo del marco de referencia descrito se presenta a continuación la información relativa a la atención de quejas que a lo largo de 2007 fueron turnadas a y atendidas por la Primera Visitaduría General. La información se presentará estructurada a partir de la división temática que rige el trabajo de la Visitaduría, incluyendo la información cualitativa y cuantitativa, tanto de la autoridad, como de los derechos humanos presuntamente vulnerados; el modelo de investigación de quejas implementado por cada Dirección de Área, y la información relativa al comportamiento específico de la autoridad. Después se presentará el diagnóstico genérico del comportamiento de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal como institución (en el anexo 13 se podrán consultar algunos casos emblemáticos que fueron atendidos por la Primera Visitaduría General).

Por último, antes de abordar los temas específicos de víctimas del delito y probables responsables, es importante destacar que a poco más de un año la especialización de la Visitaduría ha comenzado a rendir frutos. Los más importantes, sin lugar a dudas son el de ofrecer una atención especializada e integral a la ciudadanía y el de estar en posibilidad de realizar un análisis más certero y detallado de la actuación de la PGJDF.

2.4.1.1 Víctimas u ofendidos del delito

La creación dentro de la Primera Visitaduría General de una Dirección de Área especializada en la atención a víctimas u ofendidos por un delito hace patente el interés y preocupación de la CDHDF por cuidar de los derechos de este grupo; es cierto que se ha venido trabajando desde hace ya varios años en este tema –debido a la naturaleza de las quejas recibidas–, pero con esta subespecialización se institucionaliza su presencia. El incremento durante el año que se informa en las menciones a los derechos de la víctima o persona ofendida evidencia la necesidad de ello.

Antes de presentar la información sobre la atención de las quejas promovidas por este grupo, es imprescindible precisar que, para efectos del trabajo que persigue esta visitaduría, *víctima del delito* es toda persona que "haya sufrido daño como consecuencia de acciones u omisiones realizadas en su contra, tipificadas como delito y sancionadas por la legislación penal".[18] Por su parte, es *ofendido* el "titular del

[18] Artículo 7º de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal. En este mismo sentido, a nivel internacional, la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder –proclamada por la Asamblea General de la ONU, en su resolución 40/34–, señala que: "1. Se entenderá por "víctimas" las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembro, incluida la que proscribe el abuso de poder". En relación con lo anterior, es importante señalar que ambos ordenamientos coinciden en que la calidad de víctima o de ofendido es independiente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al responsable del delito y de cualquier relación de parentesco que exista con él.

bien jurídico lesionado o puesto en peligro que asume la condición de sujeto pasivo del delito".[19]

De este modo, las personas *víctimas* u *ofendidas del delito* comparten un hecho: han sido *victimizadas* por una conducta, ya sea de un particular o de servidores públicos, que ha afectado su esfera de derechos. Partiendo de esto se considera que cuando una persona acude a esta Comisión bajo cualquiera de estas calidades jurídicas, ha sido *revictimizada* por la autoridad a quien imputa la presunta violación de sus derechos.

Esta consideración ha sido fundamental para determinar el modelo de atención instrumentado en la visitaduría para atender las quejas promovidas en contra de servidores públicos adscritos a la PGJDF por presuntas violaciones a los derechos humanos.

En general, los peticionarios y peticionarias que acuden bajo esta calidad –*víctima* u *ofendido*– enfrentan, además de una problemática jurídica, un fuerte desgaste emocional derivado de su *revictimización.* En razón de ello, se procura invariablemente dar a la par de una atención profesional, el complemento que la condición emocional, física o psicológica de la víctima amerite.

En muchos de los casos atendidos se identificó que la presunta víctima no sólo tiene la necesidad de resolver diversas cuestiones del procedimiento penal en que se encuentra involucrada directa o indirectamente, sino de ser escuchada y recibir un trato solidario y considerado.

Independientemente de lo que se desprenda de la investigación realizada en atención de la queja –corroboración o no de la violación a los derechos humanos denunciada–, en general las víctimas que acuden a la CDHDF consideran que han sido objeto de una cadena de irregularidades e injusticias que han desembocado en la violación de sus derechos.

Lo anterior no significa de modo alguno que se prejuzguen los hechos, el trabajo se realiza bajo un fuerte sentido de ética profesional. Por decirlo con otras palabras, brindar a las personas el acompañamiento necesario dependiendo de las condiciones físicas, emocionales o psicológicas en que se encuentre la presunta víctima, en ningún caso quebranta la objetividad con que se investiga la queja.

Además, en muchas ocasiones los y las peticionarios(as) y agraviados(as) se encuentran inmersos en un procedimiento penal que desconocen y que les genera incertidumbre; de este desconocimiento se desprende la percepción –en ocasiones errada y en otras no– de que ciertas conductas u omisiones de la autoridad constituyen una irregularidad o violación al marco normativo y/o a sus derechos humanos.

---

[19] Artículo 8º de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal. Al respecto, destaca que si bien en este ordenamiento se distingue entre las víctimas y los ofendidos, también indica que ambos gozarán sin distinción alguna, de las mismas garantías, derechos, protección, asistencia y atención (artículo 9º). Por eso, en este apartado, se utilizarán los términos *víctima del delito* u *ofendido* indistintamente.

En este sentido, lo cierto es que las presuntas víctimas estuvieron en diferentes momentos y espacios ante servidores públicos que tenían como obligación brindarles asesoría o canalizarlos a la instancia correspondiente para atender su problema y en un elevado número de casos no lo hicieron o lo hicieron inadecuadamente. Este hecho por sí mismo –aunque no se acredite la violación a derechos humanos específica que motivó la queja– convierte a las y los peticionarios en víctimas de una violación a derechos humanos.

2.4.1.1.1 Derechos de las víctimas u ofendidos del delito

A fin de contextualizar las obligaciones, los deberes y las labores encomendadas a la procuraduría capitalina, hay que destacar que su función es el despacho de los asuntos que competen al Ministerio Público. Ahora bien, de acuerdo con el artículo 21 constitucional, incumbe al Ministerio Público la persecución de los delitos –en este caso del orden local–. Es en el ámbito del ejercicio de esta atribución donde los servidores públicos adscritos a la PGJDF pueden incurrir en una violación de los derechos de la *víctima* o persona *ofendida.*

En el año que se informa, en la Dirección de Área que atiende a las víctimas del delito, los hechos expuestos por las y los peticionarios se calificaron como presuntamente violatorios a varios derechos (tanto por el presunto actuar específico de los servidores públicos como por la pertenencia de las personas agraviadas a un grupo específico que requiere de una protección especial); sin embargo, destacan las menciones relativas a los derechos de las víctimas o las personas ofendidas (con 1,790 menciones) y el relativo a la seguridad jurídica (con 459 menciones).[20]

2.4.1.1.2 Acciones

En el marco de la atención a las quejas se realizan dos tipos de acciones:[21]

1. *Acciones básicas.* Se realizan invariablemente y son esenciales para atender una queja. A través de éstas no se pretende agotar la investigación, sino hacerse de los insumos básicos para planear su ruta. Por otro lado, debido a que a través

[20] Vale la pena destacar que las presuntas violaciones del derecho a la seguridad jurídica se comparten con las quejas presentadas respecto de los probables responsables, derivado de la dualidad del procedimiento penal. Al respecto, como más adelante se abordará, la adecuada integración de una averiguación previa requiere del respeto tanto a los derechos de la víctima como a los del probable responsable a fin de generar certeza jurídica.

[21] Muchas de las acciones que se realizan para la atención de las víctimas del delito también son aplicables a los probables responsables (con las precisiones que se harán al abordar ese tema); no obstante, por una cuestión de orden y a fin de evitar repeticiones innecesarias, en este apartado se desarrollarán con mayor detalle, y en el próximo, únicamente se realizarán las aclaraciones correspondientes.

de estas acciones se establece contacto por vez primera con la víctima, son aprovechadas para generar en ésta un sentimiento de empatía y acompañamiento. Las acciones básicas son: *a)* valoración de la gravedad de los hechos, *b)* entrevista, *c)* orientación jurídica, y *d)* análisis del procedimiento penal.

2. *Acciones complementarias.* Además de las acciones mínimas referidas, se realizan acciones complementarias en aras de una atención integral al problema expuesto. Estas acciones van más allá de los hechos motivo de queja, buscan atender el aspecto íntimo o personal de la víctima al procurar ubicarlas en una situación útil o benéfica respecto de la problemática que enfrentan,[22] por un lado; y dar solución real a la problemática de fondo que motivó su queja, por el otro. Las acciones complementarias específicas que se realizan en cada caso varían, de acuerdo con las peculiaridades de los hechos y las características de la víctima; de ahí que puedan o no tener una relación directa con los hechos expuestos en la queja.

Es importante señalar que estos dos tipos de acciones no se excluyen entre sí, su conjunción materializa la atención integral que la Visitaduría persigue dar a cada una de las quejas que le son asignadas.

2.4.1.1.3 Principios rectores de la atención

El trato con las y los peticionarios y agraviados(as) durante la atención a la queja se rige invariablemente por los siguientes principios:

- *Atención humana y solidaria*. El tono de voz, la postura corporal y la expresión facial de los visitadores(as) adjuntos(as) pretende generar confianza y empatía con la víctima. De este modo, se pretende que el trato en sí haga que se sientan atendidas (más allá de las acciones específicas que realizan para investigar los hechos expuestos en su queja). En otras palabras, se trata de generar en la persona una sensación de acompañamiento.
- *Profesionalismo*. El personal del área realiza sus labores de acuerdo con un esquema de ética profesional que se traduce en el manejo de los conocimientos necesarios para lograr un desempeño eficiente, el desarrollo de habilidades –estrategias de comunicación e interpretación, entre otras–, y la utilización de un pensamiento crítico y analítico. Con este esquema se intenta resolver el fondo de la problemática que motivó la queja.

[22] Si bien la CDHDF carece de competencia para atender todas las problemáticas que las y los agraviados(as) enfrentan, sí está facultada para realizar las canalizaciones que sean necesarias para que las personas sean atendidas en las distintas instancias públicas o privadas que pueden influir en la solución de su problema. Asimismo, mediante una adecuada orientación, se les pueden proporcionar elementos para situarse mejor ante su problema y conocer y exigir el respeto a sus derechos.

- *Diligencia*. Las acciones para investigar la queja y la atención de las presuntas víctimas se realizan con diligencia, prontitud, agilidad y eficiencia, evitando así acciones ociosas que redunden en la postergación de la solución del problema de fondo.
- *Lenguaje claro y sencillo*. En las entrevistas se utiliza un lenguaje claro y sencillo, evitando, en la medida de lo posible, la utilización de tecnicismos o términos jurídicos que impidan a las personas comprender la explicación, es decir, se emplean términos y palabras llanas y sencillas que tienen un significado similar al requerido jurídicamente.
- *Responsabilidad*. El personal del área se desempeña en todo momento bajo un sentido de responsabilidad en el ámbito de las acciones que realiza para atender las quejas y en los espacios de interlocución tanto al interior de la Dirección como en el resto de las áreas que conforman esta Comisión.

2.4.1.1.4 Trato con la autoridad

Durante 2007, el equipo encargado de la investigación de las quejas promovidas por personas víctimas u ofendidas del delito procuró que la relación establecida con las áreas y servidores(as) públicos(as) de la PGJDF siguiera el criterio de establecer de forma inmediata contacto directo con el área y servidor público señalados como responsables de la presunta violación a los derechos humanos denunciada, con el propósito de hacer de su conocimiento, lo más pronto posible, la existencia de la queja, los términos de ella y el nombre del visitador(a) adjunto(a) a cargo de su investigación. También se intenta entablar un canal de comunicación que busque, primordialmente dos cosas: por un lado, incentivar en la autoridad un ánimo de colaboración en el marco de la investigación de la queja; y por el otro, propiciar un mejor acercamiento entre la autoridad y la persona peticionaria y, de ser necesario, la conciliación entre éstas.

Respecto al segundo punto, es importante señalar que la conciliación promovida entre las partes sólo pretende generar un ambiente de cordialidad para evitar la confrontación en el marco de la investigación de la queja, así como en el curso del procedimiento penal en que se encuentra involucrada la persona peticionaria y/o agraviada. Esto no significa de modo alguno que *se olvidarán o perdonarán,* por así decirlo, las irregularidades denunciadas; se pretende generar mejores condiciones para facilitar la investigación de la queja. Por ello, se busca trabajar en la comprensión de las partes en el sentido de que sólo en el marco de un ambiente de cordialidad y colaboración se podrá llevar a cabo una investigación que permita verificar si existe o no una violación a los derechos humanos. Esto es benéfico para la autoridad, no sólo porque de la investigación podría desprenderse que los hechos denunciados no son violatorios, sino porque de serlo se estaría en posibilidad de corregir el rumbo y evitar en lo sucesivo la repetición de actos violatorios.

Se debe resaltar que tan importante es la relación entre las partes, como la establecida entre la Comisión y la PGJDF en el marco de la investigación de la queja; por ello, se

procura mantener una actitud profesional, cordial y de colaboración en todo momento. Lo anterior se hace considerando que los *choques* en la relación no sólo pueden afectar la investigación en curso, sino provocar un desgaste que impida trabajar en armonía en lo subsecuente.

Por otro lado, se procuran respetar, en la medida de lo posible, los niveles jerárquicos de la autoridad en el marco de la investigación de la queja. Sólo se acude a los superiores jerárquicos del servidor público directamente señalado como responsable de la presunta violación a los derechos humanos cuando no se logra establecer con éste un canal de comunicación y un ambiente de colaboración que permita llevar a cabo la investigación; se detecta que éste ha realizado, tras el inicio de la queja y la investigación, acciones y/o conductas –ya sea de forma reiterada o por primera vez– que redundan en perjuicio de las víctimas y de su esfera de derechos.

Antes de establecer contacto con el superior jerárquico, se realiza un cuidadoso análisis de los hechos para determinar si además de buscar este acercamiento, se debe solicitar la intervención de los órganos de control internos correspondientes. Es preciso decir que el acercamiento con el superior jerárquico se lleva a cabo, antes que nada, para detener inmediatamente las acciones y/o conductas que pudieran estarse realizando en agravio de las presuntas víctimas, impedir su reiteración –independientemente de las sanciones que en su caso se pudieran imponer– y permitir que la investigación de la queja siga su curso.

Por ultimo, es importante señalar que a través de la comunicación establecida con la autoridad se reitera a ésta periódicamente que su actuación debe propiciar que en todo momento se garanticen los derechos humanos de las partes involucradas en el procedimiento o proceso. Esto se hace a partir de un hecho: *el respeto de los derechos de la víctima redunda en beneficio del probable responsable y viceversa.*

2.4.1.1.5 Resultados

Es indudable que los frutos de la especialización son evidentes en la forma de atender, investigar (las acciones que se realizan tanto para investigar la presunta violación a derechos humanos como para situar a las personas agraviadas en una situación más útil o benéfica) y concluir los expedientes. En este sentido, a partir del modelo de atención, los expedientes de queja atendidos por esta Dirección de Área reflejaron lo siguiente, según se desprende del cuadro 2.92 y haciendo un análisis de las causales de conclusión tramitadas por este equipo:

a) De ellas, 40.21% se solucionó durante el trámite; como se señaló. Ello significa que la problemática expuesta por las y los peticionarios(as) fue atendida tanto en la presunta violación a derechos humanos referida como en el plano de garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas.

Cuadro 2.92 Causales de conclusión de las quejas atendidas por la Dirección de Área especializada en víctimas del delito

Causal de conclusión	%
Solucionado durante el trámite	40.21
Orientación	30.43
Falta de interés	13.00
No tener elementos para acreditar la violación de los derechos humanos	2.14
Incompetencia	12.84
Acumulación	0.31
Desistimiento	0.61
Improcedencia	0.46
No violación a los derechos humanos	0.0
No haberse identificado a la autoridad presuntamente violatoria de los derechos humanos	0.0
Total	**100.0**

b) De las quejas, 30.43% se concluyó por orientación; en estos casos si bien como regla las averiguaciones no se resolvieron durante la tramitación de la queja o no se resolvieron de manera favorable a los agraviados, sí se realizaron las acciones requeridas para colocar a las y los agraviados en una situación más útil o benéfica en cuanto al conocimiento de sus derechos y a la garantía de su ejercicio.

c) En 12.84% de los casos se consideró que esta Comisión no era competente para atender las problemáticas expuestas; no obstante, en todos estos casos se buscó la comunicación con las y los agraviados(as) para analizar sus planteamientos, brindarles la orientación necesaria y, en su caso, realizar las canalizaciones correspondientes al área competente para atender y/o resolver sus planteamientos.

d) Finalmente, 13.0% de las quejas se concluyeron por falta de interés; en éstas invariablemente se buscó la comunicación directa con las y los peticionarios(as) y, en todos los casos en los que en la queja se proporcionaron elementos suficientes para ello, se realizó un análisis oficioso del procedimiento penal con el que se encontraban relacionados las y los agraviados(as) a fin de garantizar su derecho a una adecuada procuración y administración de justicia.

Contrario sensu del análisis anterior, a diferencia de lo que sucede en el caso de los probables responsables, destaca el bajo número de quejas que se concluyeron por acumulación y por no violación a derechos humanos o por no contar con elementos suficientes para acreditar la violación a derechos humanos.

Al respecto, como se indicó, las quejas en las que las personas agraviadas son víctimas o probables responsables tienen una naturaleza diferente y por eso pueden ser

atendidas de forma diferenciada. Si bien los motivos por los que en la otra dirección de área se utilizaron determinadas causales que serán destacados en el apartado correspondiente, el número tan bajo de expedientes de víctimas del delito concluidos por acumulación se debe a la naturaleza y atención personalizada que las víctimas deben recibir por su condición particular.

En este sentido, a pesar de que se observaron patrones y conductas comunes entre distintas quejas, se evitó la acumulación de los expedientes para privilegiar a las víctimas por sobre sus problemáticas. No obstante, se buscaron medidas alternas para la atención de las problemáticas comunes o reiteradas.

Por su parte, el número tan bajo de quejas concluidas por no violación se debe también a que se privilegió, por sobre la investigación y el pronunciamiento de conductas comúnmente indemostrables en sí mismas –como el trato que un servidor público brindó en un momento específico a la persona agraviada–, garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas (lo que se reflejó con el alto número de expedientes concluidos por la causal de "orientación").

2.4.1.1.6 Comportamiento de la autoridad

Después de poco más de un año del arranque de la especialización de la visitaduría y la subespecialización de sus Direcciones de Áreas, la relación institucional entre la dirección encargada de la atención e investigación de las quejas promovidas por personas víctimas u ofendidas del delito y la PGJDF muestra avances.

Sin duda, el diálogo es más ágil y fructífero. La especialización trajo consigo la posibilidad de comunicación periódica y permanente, y lo que es más importante: una disminución considerable en la rotación de las personas encargadas de investigar las quejas, lo que les permite fungir como enlaces permanentes entre ambas instituciones.

El hecho de que las quejas promovidas por personas víctimas del delito en contra de la PGJDF estuvieran casi de forma exclusiva en manos del personal adscrito a una dirección específica, impulsó que entre éste y la autoridad se fuera construyendo un canal de comunicación más eficiente.

La periodicidad en la comunicación y el conocimiento más especializado de los temas tratados por los(as) visitadores(as) adjuntos(as) de la dirección incentivaron un ánimo de mayor colaboración de la autoridad, diferente al mostrado antes de la reestructuración de la Comisión. En un considerable número de casos, la autoridad mostró disposición para colaborar en la investigación de la queja y establecer o restablecer, según fuera el caso, un acercamiento con las víctimas.

Por otro lado, la especialización de la dirección facilitó la identificación de las problemáticas más frecuentes –y los patrones de acciones y/o conductas de los que se derivan– en el marco de la atención e investigación de las quejas. Esta identificación es trascendental, porque permite trazar ejes generales de acción en el marco de la investigación de las quejas, así como de las directrices para el trato con la autoridad.

Debe advertirse que algunas problemáticas son consecuencia de dinámicas e inercias institucionales difíciles de identificar y analizar. No obstante, a lo largo del año fue posible identificar diversos problemas medulares en la actuación de la PGJDF, entre otros, destacan los siguientes:

1. En los procedimientos penales iniciados para la investigación de irregularidades en la prestación del servicio médico (coloquialmente denominado "negligencia médica"), ha sido posible identificar ciertas problemáticas en el marco de la actuación del personal ministerial. Ahora bien, las principales problemáticas identificadas fueron:

Falta de exhaustividad en la investigación. Uno de los principales problemas en la actualidad del personal ministerial es que, independientemente del contenido de la denuncia, el único delito que se investiga es el de lesiones por responsabilidad profesional, a pesar de que en muchos de los casos, las irregularidades u omisiones del personal médico podrían constituir otros delitos. En este sentido, se observó que el personal ministerial a cargo de la investigación de estos hechos –en particular, el adscrito a la Fiscalía para Servidores Públicos– a menudo omite investigar todos los hechos relacionados con una posible responsabilidad derivada del ejercicio de la medicina; tampoco analiza cada momento de la actuación médica que pudiera resultar delictivo.[23]

Carencia de especificidad en los dictámenes periciales recabados. Por lo que hace a la solicitud de rendición de dictámenes periciales, es una práctica constante que no se solicite a los peritos que se pronuncien sobre puntos específicos, es decir, el personal ministerial –que debiera ser quien dirigiera la investigación– deja al arbitrio de los peritos –que no siempre son especialistas en la rama de la medicina relativa al caso motivo de la indagatoria– brindar la información que consideran pertinente respecto de la valoración de la conducta del médico probable responsable.

En relación con lo anterior, no se evidencia que el personal ministerial realice por sí un análisis detallado de las obligaciones legales y reglamentarias de los médicos en su actuar y su adecuación con el caso motivo de investigación; tampoco se realiza un estudio minucioso de la consistencia de la información recabada (tal vez al considerar que ésta pertenece a una especialización que les es ajena) y, por ello, omiten formular cuestionamientos adicionales al personal pericial para continuar indagando sobre los hechos.

---

[23] Al respecto, resulta importante destacar cuatro casos a modo de ejemplo: *a)* en cuanto al diagnóstico médico y tratamiento prescrito, la conducta investigada pudiera ser haber realizado una operación quirúrgica innecesaria; *b)* por lo que hace a la obtención de un "consentimiento informado" (por la forma en que el mismo se recaba), la conducta indebida pudiera consistir en haber realizado una operación quirúrgica, que por su naturaleza, ponga en peligro la vida del enfermo sin la autorización del paciente o de la persona que legítimamente pueda otorgarla; *c)* por la atención quirúrgica o posquirúrgica brindada, un posible abandono de paciente, y *d)* por la actuación general del médico, por no cumplir con las obligaciones que le impone la legislación de la materia.

Dilación. Una consecuencia lógica de lo anterior es la dilación en la investigación a través de dos vertientes: por un lado, la falta de prontitud para recabar las evidencias o realizar las diligencias necesarias para documentar el expediente; y por el otro, el retraso injustificado, muchas de las veces, para solicitar la intervención del personal ministerial.

Una vez detectado lo anterior, personal de la CDHDF buscó el contacto directo, primero con los servidores públicos a cargo de las indagatorias o de la supervisión de éstas, para encontrar directrices más precisas en las investigaciones. A su vez, y derivado del análisis cualitativo de los casos tramitados en esta visitaduría, se evidenció que esta problemática era recurrente y sistemática y se buscó el contacto directo con el titular de la Fiscalía para Servidores Públicos; la respuesta no fue la esperada, por lo que en este momento se encuentran en investigación diversos casos para valorar si resulta procedente un pronunciamiento (a mediano plazo) de la CDHDF.

2. En los procedimientos penales iniciados para la investigación de lesiones ocasionadas con motivo del tránsito de vehículos, ha sido posible identificar ciertas problemáticas en el marco de la actuación del personal ministerial y de la Coordinación General de Servicios Periciales. Cabe advertir que la intervención de los peritos (personas a las que se atribuye la capacidad técnico-científica o práctica en determinada materia) es fundamental para determinar las averiguaciones previas que investigan este delito; por ello, subsanar las problemáticas descubiertas es insoslayable. Las principales fueron:

Dilación. Sin duda éste es uno de los principales problemas detectados en la intervención de servicios periciales, y se presenta a través de dos vertientes: por un lado, la falta de prontitud para recabar las evidencias (indicios) y/o realizar las observaciones necesarias en el lugar de los hechos para emitir dictámenes en las diferentes materias; y por el otro, el retraso injustificado muchas de las veces para emitir el dictamen pericial requerido por la autoridad ministerial.

Falta de coordinación en la intervención de especialistas en diferentes materias. Se ha detectado que no hay coordinación en la actuación de diferentes especialidades periciales ni un esquema predeterminado que establezca la secuencia lógica para la intervención éstas.

A partir de esta situación, además de la atención de cada caso particular que se tramita en esta Visitaduría, también se está analizando la posibilidad de emitir, a mediano plazo, un pronunciamiento respecto de este tema.

2.4.1.2 Probables responsables

La segunda subespecialización de la Primera Visitaduría General es la dirección de área especializada en la atención e investigación de quejas promovidas por personas bajo la calidad jurídica de probables responsables.



El primer visitador de la CDHDF, José C. Lavanderos Yáñez, durante un recorrido a un reclusorio del DF.

Para establecer el campo de atención de esta dirección, es pertinente precisar que para efectos del trabajo que realiza la Primera Visitaduría General es *probable responsable* aquella persona a la que se imputa la comisión de una conducta tipificada como delito y sancionada por la legislación penal. Resulta importante recordar que el establecimiento de los derechos de las personas que se encuentran en esta calidad jurídica y la garantía de ellos, han sido de forma reiterada tema del derecho internacional. Hay una amplia gama de disposiciones al respecto en los instrumentos jurídicos de los sistemas de protección local e internacional de derechos humanos. Por eso, es común que los derechos de las *víctimas* y aquéllos de los *probables responsables,* se observen como una dicotomía en continuo enfrentamiento. Sin embargo, éste es un falso debate; los derechos de ambas partes en un proceso penal conforman el denominado *debido proceso* y su respeto irrestricto es la mayor garantía del ejercicio y goce del derecho a la procuración y administración de justicia de ambas partes en un procedimiento.

En el caso de la atención de quejas relacionadas con personas que tienen la calidad de *probables responsables,* la CDHDF no está facultada para intervenir o modificar la determinación que, en su caso, se emita respecto de la inocencia o culpabilidad de una persona en proceso penal. Además, debe quedar claro que, en estos casos, una cantidad considerable de la información que se recaba con motivo de la investigación de las presuntas violaciones a derechos humanos tiene carácter de confidencial, por lo que incluso no puede ser informada a las o los peticionarios(as). Esto es de suma importancia, ya que uno de los derechos de las personas bajo la calidad de probables responsables es la *presunción de inocencia,* y ello genera una serie de confusiones en torno a la actuación de la Comisión.

En este contexto, la labor de esta dirección de área se vuelve compleja y adquiere peculiaridades que la diferencian claramente de la atención que se brindará a una persona que tiene la calidad de *víctima del delito.* Es cierto que en todo momento se trata de brindar una atención integral, pero también lo es que esto se hará cuidando

meticulosamente los límites que la Comisión tiene para su actuación. Debe tenerse en cuenta que el fondo de muchas quejas que se atienden en esta dirección, radica en una presunta falsa acusación de la que, en principio, la CDHDF no puede conocer.

De tal forma, garantizar el respeto pleno de los derechos de los probables responsables ha sido una consideración fundamental para determinar el modelo de atención instrumentado en la visitaduría para atender las quejas promovidas en contra de servidores públicos adscritos a la PGJDF por presuntas violaciones a los derechos humanos.

2.4.1.2.1 Derechos de los probables responsables

En la misma lógica que se señaló en el caso de las víctimas u ofendidos del delito, es en el ejercicio de la función investigadora cuando los servidores públicos adscritos a la PGJDF pueden incurrir en la violación de los derechos de *probables responsables.*

Aclarado lo anterior, hay que señalar que de conformidad con el inciso A del artículo 20 constitucional, en todo proceso de orden penal, en particular, durante la tramitación de la averiguación previa, el inculpado tendrá las siguientes garantías:

I. Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio;
II. No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio;
III. Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso;
IV. Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; y
V. Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera.

El catálogo utilizado por esta Comisión para la calificación e investigación de las quejas, parte de estos derechos para identificar los tipos de violación específica en que puede incurrir la autoridad. Así, califica como violación toda negativa u obstaculiza-

ción de la autoridad respecto del ejercicio de los derechos concedidos por la Constitución a las personas en su calidad de probables responsables.

En las quejas promovidas durante el año 2007 contra la PGJDF por las y los peticionarios con calidad de probables responsables del delito, destacan las denuncias en torno a la violación de los siguientes derechos: derecho al debido proceso y garantías judiciales, con 643 menciones; derecho a la libertad y seguridades personales, que involucra la detención arbitraria, la negación de información sobre la situación jurídica y la incomunicación, con 528 menciones; derecho a la seguridad jurídica, que comprende la falta o deficiencia en la fundamentación o motivación y la obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso, con 459 menciones, y el derecho a la integridad personal, con 161 menciones.

En el marco de estas quejas, las autoridades que fueron señaladas como responsables de las presuntas violaciones un mayor número de veces fueron la Jefatura General de Policía Judicial con un total de 499 menciones y 963 agraviados, y la Fiscalía Central de Investigaciones 50 Agencia con un total de 81 menciones que involucraron a 132 personas agraviadas.

En este sentido, los hechos de queja más reiterados fueron los relacionados con una presunta detención arbitraria, acompañada de violencia e incomunicación y una negativa a proporcionar información sobre la situación de las personas aseguradas.

2.4.1.2.2 Resultados

Como se señaló en la dirección de área que atiende a las víctimas del delito, los frutos de la especialización son evidentes en la forma de atender y concluir los expedientes. En este sentido, a partir del modelo de atención y de la naturaleza propia de las quejas atendidas en esta dirección de área, los expedientes de queja atendidos reflejaron lo siguiente:

Cuadro 2.93 Causales de conclusión de las quejas atendidas por la dirección de área especializada en probables responsables

Causal de conclusión	%
Solucionado durante el trámite	16.46
Orientación	19.47
Falta de interés	20.35
No tener elementos para acreditar la violación de los derechos humanos	23.19
Incompetencia	8.14
Acumulación	9.38
Desistimiento	2.30
Improcedencia	0.35
No existir violación a los derechos humanos	0.18
No haberse identificado a la autoridad presuntamente violatoria de los derechos humanos	0.18
Total	**100**

Según se desprende del cuadro anterior, y haciendo un análisis de las causales de conclusión tramitadas por este equipo:

a) En 23.19% de los casos, tras la investigación realizada, se consideró que no existían elementos suficientes para acreditar la presunta violación a derechos humanos denunciada. Esto denota una de las grandes diferencias entre la naturaleza de las quejas presentadas por los probables responsables y aquéllas de las víctimas del delito. En las primeras el análisis de los derechos se centra en las garantías de debido proceso (que tienen una comprobación más clara y por ende, pueden o no acreditarse mediante las acciones de investigación);
b) Por su parte, 16.46% de los expedientes se solucionó durante el trámite; como se señaló, ello significa que la problemática expuesta por las y los peticionarios(as) efectivamente fue atendida y que –por lo común– se realizó un análisis del respeto, por parte de la autoridad, de las garantías de debido proceso de las o los agraviados(as);
c) De los expedientes, 20.35% se concluyó por falta de interés; en estos casos invariablemente se buscó la comunicación directa con las y los peticionarios(as) y, en todos los casos en los que en la queja se proporcionaron elementos suficientes para ello, se realizó un análisis oficioso del procedimiento penal con el que se encontraban relacionados las y los agraviados(as) a fin de garantizar su derecho al debido proceso;
d) De las quejas 19.47% se concluyó por orientación; en estos casos, aunque como regla las averiguaciones no se resolvieron durante la tramitación de la queja o no se resolvieron de manera favorable a los agraviados, sí se realizaron las acciones requeridas para colocar a las y los agraviados en una situación más útil o benéfica en cuanto al conocimiento de sus derechos y a la garantía de su ejercicio;
e) Finalmente, 9.38% de las quejas se concluyó por acumulación. Esta cifra refleja una de las labores importantes que se realizaron a lo largo del año que se informa: el análisis de las conductas presuntamente violatorias que fueron reiteradas por la autoridad y que como tal debían ser analizadas. Además, se debe a otra problemática específica que más adelante se abordará: las detenciones colectivas en los llamados *operativos.*

En otro orden de ideas, en este año, en la Primera Visitaduría General sólo se emitieron dos Recomendaciones a la PGJDF relativas al tema de probables responsables (la 3/2007 y la 7/2007); ambas son sobre quejas asignadas antes de la especialización de las Visitadurías; sin embargo, como se indicó en el caso de la dirección de área que atiende a las víctimas del delito, el año que se reporta sirvió para detectar las problemáticas que se enfrentan con la PGJDF, así como para buscar las posibles medidas y modalidades de atención a ellas y los frutos de esto se observarán a lo largo de 2008. El detalle de las Recomendaciones de podrá apreciar en el apartado correspondiente del informe.



Inspección ocular en el Ajusco, con motivo de la verificación de avances en las recomendaciones

2.4.1.2.3 Comportamiento de la autoridad

En el año que se reporta, se pueden señalar claramente dos vías que han permitido identificar y analizar de forma un poco más certera la actuación de la PGJDF en relación con las personas que tienen la calidad jurídica de probables responsables en un procedimiento penal. Por un lado, el contacto directo con las autoridades, en particular, cuando se acude a las agencias ministeriales para entrevistar a una persona detenida; y por otro, el análisis de las conductas reiterativas o sistemáticas de la autoridad, que se advierten, tanto de las quejas presentadas, como en el marco de las investigaciones realizadas por la CDHDF.

En cuanto a la primera de las vías, se podría afirmar que un factor que ha resultado determinante para identificar las problemáticas de fondo que se enfrentan en la procuración de justicia ha sido acudir a las agencias del Ministerio Público siempre que se presenta una queja en la que la persona agraviada se encuentra detenida. Como regla general en dichas visitas se ha contado con la colaboración del personal ministerial para la realización de las labores propias de esta Comisión, permitiendo sin mayores obstáculos, la entrevista con los agraviados, su revisión por parte del personal médico de este organismo y la consulta de las averiguaciones previas correspondientes para verificar el respeto a las garantías de debido proceso de la persona detenida.

Es preciso señalar que en las visitas también se han vislumbrado comportamientos sistemáticos en determinadas áreas de la PGJDF que inciden en la vulneración de los derechos de las personas que tienen la calidad de probables responsables. El ejemplo por excelencia es la 50 Agencia Investigadora del Ministerio Público. Ésta es el área que obstaculiza con mayor frecuencia la labor directa de los visitadores adjuntos en la atención de las quejas. Cuando personal de la CDHDF acude a esa agencia con la fina-

lidad de entrevistar a una persona detenida, invariablemente se encuentra con un sinnúmero de trabas, como largos tiempos de espera, imposibilidad de tener privacidad para llevar a cabo una entrevista, dificultad para brindar orientación a la persona agraviada respecto de sus derechos, entre otras.

A pesar de que este organismo ha recurrido a la Dirección General de Derechos Humanos de la procuraduría capitalina –como área de enlace– en busca de apoyo, no ha habido respuesta alguna de los servidores públicos de la 50 Agencia. Cuando la Dirección General pretende auxiliar a esta Comisión recibe una respuesta similar a la que se da al personal de la CDHDF. Lo anterior es motivo de gran preocupación para esta Comisión, pues la falta de cordialidad y colaboración en la relación institucional permite inferir la forma en que se omite respetar y garantizar los derechos de las personas que son puestas a su disposición. Es tal la gravedad del caso que en este momento el tema está siendo investigado y analizado por esta Visitaduría.

Al respecto, vale la pena destacar que, como se mencionó con anterioridad, la 50 Agencia es una de las área de la PGJDF con mayor número de menciones; en particular, se le atribuye la violación a derechos como el debido proceso, garantías judiciales (40), la libertad y seguridad personales (30), la seguridad jurídica (10) y los de las personas privadas de su libertad (8).

En cuanto a la segunda de las vías referidas, de la información estadística reseñada con anterioridad y de los hechos narrados en las quejas que se han recibido, se desprenden diversos temas de preocupación. En este apartado, y a modo de ejemplo, se hará referencia sólo a uno de ellos, que es la forma en que se llevan a cabo las detenciones de las personas.

En este sentido, se observan dos vertientes de detenciones que, en sí mismas, resultan violatorias a los derechos humanos, así como una tercera que por su naturaleza puede favorecer tales violaciones.



Acudir a las agencias del Ministerio Público siempre que se presenta una queja y la pesona agraviada se encuentra detenida es factor determinante para identificar las problemáticas de fondo que se enfrentan en la procuración de justicia.

Las primeras dos vertientes son las detenciones que se realizan *por sospecha* o *a petición de parte*. En este sentido, vale la pena recordar que, según establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una detención sólo se podrá llevar a cabo tras haberse librado una orden de aprehensión, un acuerdo de caso urgente, o por encontrarse la persona en flagrante comisión del delito o en los supuestos de la llamada "flagrancia equiparada".

Así, resulta del todo evidente que una detención *por sospecha* o *a petición de parte* no cubre con los presupuestos establecidos y por ello, conlleva una violación del derecho a la libertad y la seguridad personales. En relación con lo anterior, si bien no pasa inadvertido para la CDHDF el reclamo colectivo por la seguridad pública en un Estado de derecho, ésta no puede estar por encima del respeto al marco de los derechos humanos.

La tercera vertiente está representada por las detenciones colectivas. Es importante precisar que el hecho de que en un *operativo* se lleve a cabo la detención de diversas personas no es, en sí mismo, un acto violatorio a derechos humanos; pero lo será en el caso de que no haya elementos suficientes para justificar la detención de cada una de las personas aseguradas. En este contexto, la detención de colectividades en los nombrados *operativos*, facilita que una o varias personas sean privadas de su libertad por el simple hecho de haberse encontrado en "el lugar equivocado en el momento equivocado".

Por lo anterior, resulta indispensable que en todos los casos en que se lleven a cabo detenciones de esta índole, se cumplan las formalidades exigidas. Con ello se procurará, a excepción de que se acredite la flagrancia o cuasiflagrancia, que una persona pueda ser detenida sólo como resultado de una investigación.

Ante esta situación, no se debe perder de vista que la principal función del Ministerio Público es la de investigar, por lo que la lucha contra la impunidad no es justificación para que se vulneren los derechos humanos.

Por último, de las investigaciones desarrolladas a lo largo del año se desprenden diversos temas que, si bien no son reiterativos o sistemáticos, sí implican una violación a los derechos humanos debido a la forma en que se estructura la labor de la PGJDF. Un ejemplo de éstos es la problemática que se enfrenta en la cancelación de los reportes de robo de vehículos. Se ha detectado que la PGJDF lleva un control deficiente de los vehículos que tuvieron un reporte de robo y que al haber sido recuperados se debió proceder a su cancelación. En este sentido, la Comisión ha realizado diversos requerimientos sin obtener respuesta; ello ha evidenciado la inexistencia de un procedimiento claro por parte de la autoridad, para llevar a cabo tal cancelación.

2.4.1.3 Valoración general del comportamiento de la autoridad

Es preocupante para la CDHDF que la PGJDF sea la autoridad con el mayor número de menciones en cuanto a presuntas violaciones a derechos humanos; en particular, por-

que éstas se reflejan en los derechos de las víctimas y de los probables responsables, por lo que redundan en una deficiente garantía del derecho a la administración y procuración de justicia de los habitantes capitalinos.

También preocupa a este organismo que junto con la Jefatura General de la Policía Judicial, la Fiscalías Centrales de Investigación para Delitos Sexuales y la Agencia 50, la Fiscalía para Servidores Públicos –creada para investigar determinadas conductas delictivas cometidas por los servidores públicos de esa PGJDF– encabece las áreas con mayor número de menciones, y que específicamente se le atribuyan las siguientes violaciones:

Cuadro 2.94 Menciones de derechos humanos vulnerados.
Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos

Derecho humano vulnerado	Menciones 2006	Menciones 2007	%
Derechos de la víctima o la persona ofendida	44	53	1.2
Derecho a la seguridad jurídica	4	8	0.2
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	9	6	0.1
Derecho de petición y pronta respuesta	2	4	0.1
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	0	2	0.0
Derecho a la igualdad ante Derecho a la honra y la dignidad la ley	0	1	0.0
Derecho a una adecuada protección judicial	0	1	0.0

Asimismo, los incrementos específicos en el número de menciones de determinadas áreas de la PGJDF están siendo y fueron a lo largo del año que se informa objeto de análisis para dar una atención más específica.

Ejemplos de lo anterior se pueden encontrar en la labor conjunta realizada a lo largo del año que se informa entre este organismo y diversas áreas de la Procuraduría General de Justicia capitalina; destacan algunos casos en los que se logró un muy buen ánimo de colaboración por parte de los titulares de dicha dependencia. A manera de ejemplo, presentamos los siguientes casos.

a) A partir del análisis de las incidencias en presuntas violaciones a derechos humanos y su comprobación a través de la investigación de este organismo, a mediados de 2007 se detectó una problemática importante en algunas coordinaciones territoriales de la Fiscalía Desconcentrada en Gustavo A. Madero –por la que incluso, con motivo de la tramitación de diversas quejas, en distintas ocasiones se dio vista a la Visitaduría General de esa Procuraduría–. A fin de encontrar una solución de fondo a lo anterior, la CDHDF buscó un acercamiento directo con el fiscal de adscripción, quien con muy buena disposición para promover el ade-

cuado funcionamiento de su Fiscalía y después de conocer a detalle la preocupación de esta Comisión, resolvió hacer una reorganización interna con el propósito de evitar que se repitan conductas similares a las detectadas; hasta el momento se han observado resultados favorables de dicha reorganización.

b) Con motivo de la tramitación de diversas quejas relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos en agravio de víctimas del delito, se observó que una práctica frecuente en algunas coordinaciones territoriales de la Fiscalía Desconcentrada en Álvaro Obregón era el envío de citatorios a la víctima en los que se les indicaba que de no aportar mayores elementos para la investigación de los hechos denunciados, sus averiguaciones previas serían remitidas al archivo. Lo anterior, en sí mismo, genera una violación a los derechos humanos de las víctimas del delito, pues implícitamente les traslada la carga de la prueba de la acusación y anula la responsabilidad del Ministerio Público en la investigación y persecución de los delitos.

Se intentó atender esto mediante gestiones escritas (que contenían observaciones precisas y la fundamentación correspondiente) para que se evitara el envío de citatorios en el tenor mencionado; sin embargo, el resultado no fue favorable. Por ello, en el ánimo de encontrar una solución favorable a la problemática, como en el caso anterior, se buscó el contacto directo con el fiscal de adscripción, quien tras conocer los planteamientos de este organismo, tomó medidas para evitar conductas como las descritas.

Por otra parte, también se ha buscado dar atención específica a los principales derechos vulnerados por las distintas áreas de la procuraduría capitalina, así como al aumento en los derechos: *a)* de la víctima o la persona ofendida; *b)* a la libertad y seguridad personales; *c)* a la seguridad jurídica; y *d)* de las personas privadas de su libertad. Lo anterior, mediante la acumulación de expedientes –en particular, en el caso de las quejas relacionadas con probables responsables– como con la especialización interna del personal de cada área.

No obstante, también resulta importante destacar que –como ya se señaló en los apartados específicos relativos a víctimas del delito y probables responsables– se han detectado acciones, dinámicas e inercias institucionales que entrañan la problemática de fondo e inciden en el alto número de presuntas violaciones que le son atribuidas.

Al respecto, con la información recabada se ha establecido y actualmente se pone en práctica el modelo de atención, que pretende ser viable no sólo para investigar y dar solución a las quejas que se reciben y atienden en esta visitaduría y ofrecer una atención integral a las y los peticionarios, sino para identificar y realizar investigaciones sobre los patrones de acción institucional que –más allá de lo coyuntural– ventilen si el elevado número de denuncias es producto de un problema estructural.

2.4.2 Segunda Visitaduría General

La Segunda Visitaduría General tiene como mandato atender las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por las siguientes autoridades:

- La Secretaría de Gobierno (SGDF) –incluye los centros de reclusión del Distrito Federal–;
- La Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF), y
- El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).

Este apartado presenta un análisis de las quejas tramitadas y Recomendaciones emitidas por la Segunda Visitaduría General de la CDHDF por violaciones cometidas por servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a esas tres instituciones; también se reportan las acciones de interlocución con diferentes autoridades que ha realizado la CDHDF a través de la Segunda Visitaduría General, para la formulación de propuestas en política pública en materia penitenciaria, de salud y de impartición de justicia, así como las visitas especiales a los reclusorios de la ciudad de México que esta área realizó a lo largo de 2007.

Se debe destacar que 2007 fue un año muy importante para la especialización del personal del Programa de Defensa de la CDHDF, por autoridades, temas y grupos de población. Además, para homologar criterios y procedimientos generales entre las visitadurías en la tramitación de las quejas, el Programa de Defensa también desarrolló durante el año, un modelo que pretende que la actuación de la CDHDF en materia de defensa de los derechos humanos obedezca a principios y lineamientos generales, teniendo como variación solamente la especificidad de cada tema y autoridad.

Así, de los datos generales de las quejas que atiende la Segunda Visitaduría General, se desprende que en 2007 la CDHDF registró 2,992 menciones (35.2% del total de menciones) en contra de estas tres autoridades por violaciones a los derechos humanos, distribuidas de la siguiente manera:

- 1,929 (es decir el 22.8%) son atribuidas a la Secretaría de Gobierno, en contra de personas privadas de libertad;[24]
- 798 (9.4% del total) a la Secretaría de Salud;[25]
- 265 el 3.1% al Tribunal Superior de Justicia.

[24] El total de menciones de la Secretaría de Gobierno es de 1,962, de las cuales el 98.3%, es decir 1,929, corresponden al tema de reclusorios.

[25] De las quejas en contra de la Secretaría de Salud, 70% fue por violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Cabe señalar que con relación al 2006, las tres autoridades aumentaron en el número de menciones en un 16.6% (SG –personas privadas de la libertad–), 27.3% (SS) y 14.2% (TSJ).

Para atender las denuncias de las violaciones a los derechos humanos cometidas por estas autoridades y especializar a los(as) visitadores(as) por autoridad y por tema, la Segunda Visitaduría General ha conformado tres equipos de trabajo, el primero de ellos encargado de tramitar las quejas de la Secretaría de Gobierno en reclusorios; el segundo para la Secretaría de Salud, que tramita las quejas de violaciones a la ciudadanía y a las personas privadas de libertad; y el tercer equipo para atender las quejas en contra del TSJ.

A continuación se presenta un informe desglosado de las medidas precautorias, quejas, recomendaciones e iniciativas de la Segunda Visitaduría en los temas de:

- *Reclusorios*. Derechos de las personas privadas de libertad.
- *Salud*. Derecho a la salud.
- *Impartición de justicia*. Derecho al debido proceso.

2.4.2.1 Derechos de las Personas Privadas de Libertad (Secretaría de Gobierno)

El Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal establece que:

> la operación y funcionamiento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, y su aplicación corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Gobierno, de la Subsecretaría de Gobierno y de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, sin perjuicio de la intervención que en materia de servicios médicos compete a la Secretaría de Salud, en los términos de la Ley de Salud para el Distrito Federal.[26]

En este apartado, la Segunda Visitaduría General informa acerca de la tramitación de las quejas por violaciones a los derechos de las personas privadas de libertad en los centros de reclusión del Distrito Federal, cometidas por servidores públicos de la Secretaría de Gobierno. Asimismo se presentan los datos de las medidas precautorias solicitadas a estas autoridades, las recomendaciones emitidas por violaciones a este grupo de población y las iniciativas impulsadas durante 2007 por la CDHDF en política pública penitenciaria.

[26] Reglamento de los Centros de Reclusión, artículo 1.

2.4.2.1.1 Visita del presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y relator sobre derechos de las personas privadas de la libertad

Es preciso señalar que el 7 de agosto de 2007, el presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y relator para las personas privadas de la libertad, Florentín Meléndez, solicitaron a las autoridades de México hacer una visita al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente acompañado del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Durante el recorrido, los internos le denunciaron diversas violaciones a los derechos humanos. Con base en las denuncias, el comisionado Meléndez solicitó a Hazael Ruiz, Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, a través de la CDHDF, que se tomaran las siguientes medidas precautorias:

- Medidas para reducir el hacinamiento en el dormitorio de ingreso, haciendo una distóribucin equitativa de espacios en las estancias de todos los dormitorios;
- Garantizar que los internos que se encuentran en aislamiento puedan hacer llamadas telefónicas; realizar actividades físicas al aire libre; y salir al sol por lo menos una vez al día durante dos horas;
- Que la población pueda recibir a su visita en condiciones dignas y sin realizar ningún pago;
- Instruir al personal de seguridad y custodia para que realice el servicio público que tiene encomendado de manera eficaz y con pleno respeto a los derechos humanos;
- Garantizar el abasto de agua potable;
- Adquirir y distribuir ropa para los internos;
- Medidas sanitarias de atención, prevención y erradicación de la escabiasis;



Recorrido de los presidentes de la CIDH y la CDHDF (Florentín Meléndez y Emilio Álvarez Icaza Longoria) al RPVO. Agosto 7, 2007

- Investigar denuncias de los internos respecto del encierro por no pagar el pase de lista en "la jaula", espacio ubicado en el dormitorio 4;
- Instruir al personal del área jurídica para que brinde información a los internos;
- Dar cumplimiento a la Recomendación 5/2004 respecto de la canalización de los menores de edad que se detecten en los centros e informar de ello al TSJ.

El seguimiento de estas medidas ha estado a cargo de la Segunda Visitaduría General, la cual ha realizado diversos recorridos desde la fecha de su emisión para verificar el cumplimiento de las medidas. En septiembre de 2007, la Segunda Visitaduría General solicitó al director general de prevención y readaptación social revisar la aplicación de las medidas correctivas debido a que se detectaron muy pocos avances. Además, sobre esto se ha informado a la Comisión Interamericana. Uno de los resultados más importantes fue la creación por parte del GDF de un Programa de Atención a la Infraestructura Penitenciaria de los Reclusorios Preventivos Varoniles Oriente y Norte, que contempla la rehabilitación de nueve módulos sanitarios; firmes de concreto alrededor de los dormitorios; impermeabilización de algunos dormitorios; instalación de red hidráulica y adecuación de comedores para habilitar 600 lugares más en cada centro. Otros logros fueron:

- La emisión de una circular en la que el director general de prevención y readaptación social instruye al personal de seguridad y custodia para que los internos que se encuentran en aislamiento tomen el sol por lo menos una vez al día durante dos horas.
- La demolición de los espacios denominados "las jaulas", donde se construirán los módulos sanitarios previstos en el Programa de Atención a la Infraestructura.
- Se destituyó al comandante Martín Mata León, jefe de seguridad y custodia del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, por las denuncias relativas a solicitar dinero para paso de lista, así como por el encierro de los internos en las áreas denominadas "la jaula".
- Se dio cumplimiento a los acuerdos tomados durante el seguimiento de la recomendación 5/2004 respecto a la detección de menores de edad en las áreas de ingreso, la canalización al Ceresova y el reporte al juez para la revisión de su situación y traslado.
- Se realizaron visitas de inspección sanitaria programadas en un calendario establecido por la Secretaría de Salud, para la erradicación de la escabiasis.

Varias de las medidas solicitadas en este caso no pueden ser cumplidas en las 48 horas que establece el Reglamento Interno de la CDHDF, de tal forma, la Segunda Visitaduría General registró este caso como una *queja de oficio*, a la cual da seguimiento hasta que las medidas solicitadas sean cumplidas. Al cierre de este informe, la autoridad había presentado pruebas parciales de cumplimiento.

Cabe señalar que en todos los casos, salvo excepciones como la anteriormente descrita, la CDHDF envía a las autoridades medidas precautorias que pueden y deben cumplirse en un plazo máximo de 48 horas; incluso puede haber plazos de 6 horas si el caso lo amerita. Generalmente las quejas en las que se emiten medidas precautorias requieren de la intervención posterior de la CDHDF para lograr una solución del problema. Por ello desde la solicitud de las medidas precautorias, las(os) visitadoras(es) deben hacer un buen abordaje del problema, ya que de ello se derivarán los primeros elementos para la investigación de la queja.

Las medidas precautorias han sido una herramienta invaluable para evitar daños irreparables a la vida y a la salud de las personas privadas de libertad, debido a que en la mayoría de los casos los responsables de los centros de reclsuión o de las unidades médicas en reclusorios no están enterados de las violaciones a los derechos humanos cometidas por su personal. Debe decirse que, por las características de este grupo de población, la Segunda Visitaduría General es la que mayor número de medidas precautorias envía en el año.

2.4.2.1.2 Medidas precautorias solicitadas en 2007 al Sistema Penitenciario

De las 4,907 medidas precautorias enviadas en 2007 por la CDHDF a las diferentes autoridades del Distrito Federal, 2,018, es decir 41.1%, fueron dirigidas a la Secretaría de Gobierno, por violaciones a los derechos de las personas privadas de libertad. De un total de 2,034 recibidas en 2007 en contra de la Secretaría de Gobierno, 99.2% fueron por violaciones a los derechos de las personas en reclusión.

Cuadro 2.95 Medidas precautorias solicitadas en el 2007 a la Secretaría de Gobierno

Autoridades	Medidas precautorias 2007	
	Total	%
Secretaría de Gobierno	2,034	41.1
• Por violaciones a las personas privadas de libertad	2,018	
• Otras	16	
Otras autoridades (resto del GDF, TSJ, ALDH, org. aut.)	2,889	58.9
Total	**4,907**	**100**

Cinco de las 10 autoridades del GDF que recibieron mayor número de medidas precautorias de la CDHDF en 2007, laboran en el ámbito penitenciario de la Secretaría de Gobierno: la Secretaría Técnica de la DGPRS; la Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte; la Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente; la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, y el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla.

Cuadro 2.96 Autoridades con mayor número de solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2006-2007

Autoridades	Medidas precautorias solicitadas en 2006		Medidas precautorias solicitadas en 2007	
	Total	%	Total	%
Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF	857	22.2	1,028	20.9
Secretaría Técnica de la DGPRSDF	851	22.1	869	17.7
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	89	2.3	752	15.3
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	200	5.2	288	5.9
Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de la SSP	236	6.1	269	5.5
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	185	4.8	268	5.5
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	8	0.2	217	4.4
Coordinación de Servicios Médicos Legales y de Reclusorios	397	10.3	160	3.3
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	78	2.0	128	2.6
Secretaría de Salud	10	0.3	85	1.7
Otros	942	24.4	843	17.2
Total	**3,853**	**100**	**4,907**	**100**

Las medidas precautorias son de las primeras acciones que realiza la CDHDF para la atención urgente de una queja; si del relato de las y los peticionarios se desprende que se está frente a un caso grave y urgente de violaciones a los derechos humanos, las(os) visitadoras(es) determinan las medidas precautorias que deberán adoptar las autoridades para evitar un daño irreparable.

Resulta trascendental la movilidad diaria del personal de la Segunda Visitaduría General en los centros de reclusión. En el momento de recibir una queja urgente en la CDHDF, la persona que se encuentra de guardia de medidas precautorias se comunica con algún(a) compañero(a) que se encuentre en el lugar. Éste se pone en contacto con la autoridad y entrevista a la o el agraviado(a). Esta estrategia ha permitido que las medidas sean mucho más eficaces porque se pueden monitorear con la autoridad responsable en el lugar de los hechos. Además de las gestiones que se hacen personalmente y vía telefónica, la CDHDF envía siempre un oficio por fax y hace la entrega directa a la autoridad, especificando las medidas que se deben adoptar.

Las medidas precautorias pueden derivarse de la denuncia de hechos por los peticionarios; del conocimiento de hechos violaorios en los medios de comunicación o durante los recorridos que realiza el personal de la CDHDF a los centros.

2.4.2.1.3 Quejas presuntamente violatorias a los derechos humanos de las personas privadas de libertad

De las 8,473 menciones de autoridades en las 7,044 quejas presuntamente violatorias de los derechos humanos registradas por la CDHDF en 2007, 1,929 fueron atribuidas a la Secretaría de Gobierno por violaciones a los derechos de las personas privadas de libertad. De los datos se observa que con respecto a 2006, el número de menciones para la Secretaría de Gobierno en el tema de reclusorios aumentó en 21.3 por ciento.

Cuadro 2.97 Total de menciones de autoridades específicas de la Secretaría de Gobierno según violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de libertad, comparativo 2006-2007

Núm.	Autoridad	Menciones				% de Diferencia
		2006	%	2007	%	2006 *vs* 2007
1	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (RPVO)	393	24.7	520	27.0	32.3
2	Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)	440	27.7	512	26.5	16.4
3	Penitenciaría del Distrito Federal	145	9.1	196	10.2	35.2
4	Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	114	7.2	196	10.2	71.9
5	Reclusorio Preventivo Varonil Sur (RPVS)	193	12.1	162	8.4	-16.1
6	Centro Varonil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla (Ceresova)	110	6.9	123	6.4	11.8
7	Centro Femenil de Readaptación Social "Tepepan"	62	3.9	64	3.3	3.2
8	Dirección de Ejecución de Sanciones Penales	71	4.5	60	3.1	-15.5
9	Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi)	34	2.1	35	1.8	2.9
10	Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPRS)	12	0.8	34	1.8	183.3
11	Centro de Ejecución de Sanciones Penales Norte (CESPN)	12	0.8	17	0.9	41.7
12	Secretaría de Gobierno	0	0.0	7	0.4	700
13	Secretaría Técnica de Derechos Humanos (STDH)	1	0.1	2	0.1	100
14	Centro de Ejecución de Sanciones Penales Oriente (CESPO)	3	0.2	1	0.1	-66.7
	Total	**1,590**	**100**	**1,929**	**100**	**21.3**

Los reclusorios preventivos varoniles Oriente y Norte concentran 53.5% de las menciones a autoridades específicas, mientras que el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Oriente registra la estadística más baja, con una mención. Con respecto a 2006, las únicas autoridades que decrecieron en el número de menciones fueron el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales

y el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Oriente. De las autoridades que aumentaron, destaca el caso del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, con 71.9% de incremento.

Haciendo un análisis de la proporción de quejas por persona por centro de reclusión, observamos que los centros femeniles y el de rehabilitación psicosocial son los que registran el mayor número de quejas por persona, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.98 Proporción de quejas por interna(o) en los centros de reclusión del Distrito Federal, 2007

Núm.	Reclusorio	Quejas 2007		Población		Quejas por persona
		Total	%	Total	%	
1	RPVO	520	28.5	10,482	30.3	0.05
2	RPVN	512	28	10,449	30.2	0.05
3	Penitenciaría	196	10.7	2,227	6.4	0.09
4	Cefereso	196	10.7	1,664	4.8	0.12
5	RPVS	162	8.9	6,037	17.4	0.03
6	Ceresova	123	6.7	2,625	7.6	0.05
7	Tepepan	64	3.5	196	0.6	0.33
8	Cevarepsi	35	1.9	351	1	0.10
9	CESPN	17	0.9	293	0.8	0.06
10	CESPO	1	0.1	303	0.9	0.00
	Totales	**1,826**	**100**	**34,627**	**100**	**0.05**

Fuentes: CDHDF, *Informe 2007 quejas por violaciones a las personas privadas de libertad*. DGPRS-DF. Cifras de población en los centros de reclusión al 31 de diciembre del 2007.

En lo que se refiere a los tipos de violación, en 2007 la CDHDF registró 2,211 menciones de 50 diferentes violaciones a los derechos de las personas privadas de la libertad cometidas por las autoridades de los centros de reclusión de la Secretaría de Gobierno. Los tres centros que concentran el mayor número de violaciones en 2007 fueron:

- El RPVN con 605 menciones (27% del total);
- El RPVO con 589 menciones (27%); y
- El Cefereso con 282 menciones (13 por ciento).

Estas mismas autoridades registran el mayor número de diferentes tipos de violación mencionados; los ocho primeros tipos en contra de las personas privadas de libertad durante el 2007 fueron los siguientes:

- Abstención u omisión de dar adecuada protección a la integridad física o psicológica (47.4%).
- Negativa, retraso, obstaculización y deficiente atención médica (8.2%).

- Aislamiento e incomunicación (5.6%).
- Uso desproporcionado de la fuerza (5.2%).
- Negativa o abstención de libertad por compurgar la sentencia (4.9%).
- Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación (4%).
- Negativa, restricción u obstaculización de la visita familiar (3.9%).
- Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso (3.7%).

Cuadro 2.99 Tipos de violación por autoridad específica de la Secretaría de Gobierno

Derecho genérico	Tipos de violación	Autoridades específicas de la SG-DF										Totales
		Ceresova	Cefereso	Penit	CESPVN	CESPVO	Tepepan	Cevarepsi	RPVN	RPVO	RPVS	
Derecho a la honra y la dignidad	Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y la honra	2	4	0	0	0	3	0	**6**	2	3	**20**
	Injerencias arbitrarias o ataques en la vida privada	1	0	1	0	0	0	0	**1**	0	0	**3**
Derecho a la igualdad ante la ley	Discriminación	2	1	1	0	0	0	0	**5**	1	0	**10**
Derecho a la integridad personal	Tratos crueles inhumanos o degradantes (malos tratos)	2	3	0	0	0	0	0	2	**5**	0	**12**
	Tortura	0	0	0	0	0	0	0	**2**	0	1	**3**
	Uso desproporcionado o indebido de la fuerza	9	6	19	2	1	7	1	**40**	19	11	**115**
Derecho a la salud	Obstaculización, restricción o negativa de medidas de prevención y tratamiento de enfermedades	**1**	0	0	0	0	0	0	0	**1**	0	**2**
	Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud	0	**1**	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**
	Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud	0	0	**1**	**1**	0	0	0	0	0	**1**	**3**
Derecho a la seguridad jurídica	Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación	5	21	14	0	0	1	2	**30**	9	6	**88**
	Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso	3	5	8	1	0	5	1	**29**	19	11	**82**
Derecho de petición y pronta respuesta	Negativa u obstaculización del derecho a petición y pronta respuesta	2	6	2	0	0	1	1	**9**	4	2	**27**
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	Violencia contra la mujer	**1**	**1**	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**

Cuadro 2.99 Tipos de violación por autoridad específica de la Secretaría de Gobierno (continuación)

Derecho genérico	Tipos de violación	Autoridades específicas de la SG-DF										Totales
		Ceresova	Cefereso	Penit	CESPVN	CESPVO	Tepepan	Cevarepsi	RPVN	RPVO	RPVS	
Derechos de la niñez	Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o la niña	**1**	**1**	0	0	0	0	0	0	**1**	0	**3**
	Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la convivencia o contacto del niño o de la niña con ambos padres	0	**2**	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**
	Obstaculización, restricción o negativa a las garantías de administración de justicia juvenil	1	0	0	0	0	0	0	**2**	0	1	**4**
	Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior del niño o de la niña	1	**3**	0	0	0	2	0	0	0	0	**6**
Derechos de la víctima o la persona ofendida	Negativa de protección	**1**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**
	Negativa u obstaculización de la reparación del daño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Derechos de las personas privadas de su libertad	Abstención u omisión de dar adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de libertad	74	78	113	8	0	31	15	317	**326**	87	**1049**
	Aislamiento o incomunicación	12	22	**29**	0	0	3	0	26	21	12	**125**
	Deficiencia, restricción o negativa de los alimentos	1	1	6	0	0	6	1	**7**	5	1	**28**
	Deficiente atención médica	11	**17**	1	6	0	0	2	2	1	0	**40**
	Negativa o abstención a proporcionar una respuesta adecuada, fundada y motivada a la petición de libertad anticipada	4	5	1	1	0	2	1	4	**9**	2	**29**
	Negativa o abstención de libertad por compurgar la sentencia	8	6	2	0	0	0	0	39	**47**	8	**110**
	Negativa, restricción u obstaculización de la visita familiar	4	**24**	5	0	0	2	4	18	13	18	**88**
	Negativa, retraso u obstaculización de atención médica	24	44	19	0	0	9	6	50	**80**	18	**250**
	Falta o deficiencia de agua	0	2	3	0	0	2	0	1	**5**	0	**13**
	Insalubridad	0	**8**	3	0	0	0	0	7	7	1	**26**

Cuadro 2.99 Tipos de violación por autoridad específica de la Secretaría de Gobierno (continuación)

Derecho genérico	Tipos de violación	Autoridades específicas de la SG-DF										Totales
		Ceresova	Cefereso	Penit	CESPVN	CESPVO	Tepepan	Cevarepsi	RPVN	RPVO	RPVS	
	Negativa, restricción u obstaculización al trabajo	0	1	**5**	1	0	1	0	1	3	2	**14**
	Negativa, restricción u obstaculización de la visita conyugal	0	**10**	3	0	0	0	1	3	0	3	**20**
	Negativa, restricción u obstaculización de las actividades culturales	0	1	**4**	0	0	0	1	0	2	1	**9**
	Obstaculización o injerencias arbitrarias en la comunicación confidencial con el abogado	0	**1**	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**2**
	Separación de la mujer presa y su hijo en los casos en los que tiene derecho a conservarlo con ella	0	**3**	0	0	0	0	0	0	0	0	**3**
	No separación de procesados y condenados	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	0	**2**
Derecho a la nacionalidad	Obstaculización, restricción o negativa al derecho a la nacionalidad	0	**1**	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso	0	**3**	1	0	0	0	0	0	0	0	**4**
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	Negación de la personalidad jurídica	0	**1**	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**
Derecho a una adecuada protección judicial	Omisión o irregularidad en el cumplimiento de una resolución judicial	0	0	0	0	0	0	0	**1**	0	0	**1**
	Restricción, negativa u obstaculización de la adecuada protección judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	0	**1**
Derecho al trabajo	Obstaculización, negación o injerencias arbitrarias en el derecho al trabajo	0	0	**1**	0	0	0	0	0	0	0	**1**
Derecho a la propiedad privada	Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada	0	0	**1**	0	0	0	0	0	0	0	**1**
Derecho a la libertad de conciencia y religión	Injerencias arbitrarias, ataques, obstaculización o impedimento en la libertad de conciencia y religión	0	0	0	0	0	0	0	**1**	0	0	**1**
Derecho a la libertad y seguridad personales	Negación de información sobre la situación jurídica	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**1**	0	**2**
	Detención arbitraria	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	0	**1**

Cuadro 2.99 Tipos de violación por autoridad específica de la Secretaría de Gobierno (continuación)

Derecho genérico	Tipos de violación	Autoridades específicas de la SG-DF										
		Ceresova	Cefereso	Penit	CESPVN	CESPVO	Tepepan	Cevarepsi	RPVN	RPVO	RPVS	Totales
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad	0	0	0	0	0	0	0	**1**	0	0	**1**
Derecho a defender los derechos humanos	Restricción, obstaculización, impedimento o injerencia arbitraria a la promoción, defensa, protección y ejercicio de los derechos humanos	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	0	**1**
Derecho a la información	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias para buscar o difundir información	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	0	**1**
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de la persona en su condición de adulta mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	0	**1**
Derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre	Omisión de evitar la esclavitud o los trabajos forzados	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	0	**1**
Totales		**170**	**282**	**243**	**20**	**1**	**75**	**36**	**605**	**589**	**190**	**2,211**
Primeros 3 lugares en violaciones cometidas (%)		**7.7**	**13.0**	**11.0**	**0.9**	**0.0**	**3.4**	**1.6**	**27.0**	**27.0**	**8.6**	**100**
Núm. de diferentes tipos de violaciones mencionados, por autoridad		**22**	**30**	**23**	**7**	**1**	**14**	**12**	**26**	**29**	**20**	

Ceresova: Centro de Readaptación Social Varonil.
Cefereso: Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla.
Penit: Penitenciaría.
CESPVN: Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte.
CESPVO: Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente.
Tepepan: Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan.
Cevarepsi: Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial.
RPVN: Reclusorio Preventivo Varonil Norte.
RPVO: Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.
RPVS: Reclusorio Preventivo Varonil Sur.

La abstención u omisión de dar adecuada protección a la integridad física o psicológica es el tipo de violación con la mitad de las menciones totales; esta calificación se da a las quejas donde la autoridad ha cometido violación por acción u omisión de garantizar la seguridad física y psicológica de los(as) internos(as). La mayoría de casos calificados bajo este tipo de violación son riñas entre internos(as), suicidios, muertes y violencia del personal de seguridad y custodia hacia los(as) internos(as).

Los reclusorios preventivos varoniles Oriente (31%) y Norte (30%) registran 61% del total de menciones por violaciones; en tercer lugar la Penitenciaría con 10.7% y en cuarto lugar el Reclusorio Preventivo Varonil Sur con 8.2 por ciento.

Las principales causas de esta violencia en los centros de reclusión son la sobrepoblación; la extorsión donde participa la población y los funcionarios y la corrupción por parte del personal de los centros; en particular las quejas se refieren al personal de seguridad y custodia. Respecto de los efectos del hacinamiento en la población penitenciaria, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señaló en su *Informe sobre la situación de los derechos humanos en México* de 1998 que:

> El hacinamiento produce efectos perniciosos en las personas recluidas. La convivencia se vuelve difícil si el individuo no dispone de mínimos espacios vitales. Privado del bien fundamental de la libertad lo que de suyo es una pena intensa, la persona requiere de condiciones elementales que hagan tolerable su cautiverio.[27] […] La insuficiente capacidad de las instalaciones penitenciarias es un problema serio y complejo en México. Se requiere que los sitios en los que se ejecutan las penas privativas de libertad, muchos de ellos hoy en estado deplorable, sean los idóneos. La idoneidad ha de fundarse en la idea de la dignidad humana de los internos. Un lugar digno implica que se cuente con el espacio vital indispensable para la privacidad, las relaciones afectivas, la recreación, el deporte, el trabajo, la higiene, la educación y demás aspectos esenciales de la vida humana.[28]

En cuanto a la corrupción del personal de seguridad y custodia, la CDHDF ha recomendado que se incremente el número de personas; que se les profesionalice y se les asegure mejores condiciones de trabajo.[29] Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos señalan que la administración penitenciaria debe escoger cuidadosamente el personal que labora en los diferentes puestos de la institución, puesto que de la integridad, humanidad, aptitud personal y capacidad profesional de este personal dependerá la buena dirección de los establecimientos penitenciarios.

Si bien la DGPRS utiliza ciertos criterios (escolaridad, experiencia laboral, características psicológicas y sociales, que no tengan adicciones, etc.) para valorar a las y los aspirantes a puestos de seguridad, esos criterios no están debidamente formalizados, por lo que no existe seguridad en el procedimiento de selección. Por ello, la Recomendación 7/2004 de la CDHDF recomienda que se elabore un manual sobre el perfil de puesto del personal de seguridad y custodia, en el cual se determinen los requisitos indispensables para aspirar a dicho puesto, así como la capacitación y profesionalización desde su ingreso.[30]

---

[27] OEA-CIDH, *Informe sobre la situación de los derechos humanos en México*, 1998, en <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Mexico98sp/Capitulo-3.htm>, párrafos 223 y 232.

[28] *Ibid.*, párrafo 232.

[29] CDHDF, Recomendación 7/2004, Violación a los derechos de los reclusos y prestación ineficiente del servicio público, disponible en: <http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=rec0704>.

[30] *Ibid.*, punto 4.

Por otro lado, el uso desproporcionado de la fuerza registra 5.2% de las menciones totales, que también se suma a la violencia que ejerce el personal de seguridad y custodia en contra de la población y donde el Reclusorio Preventivo Varonil Norte tiene el 34.7% de las menciones, y el Oriente 16.5%, al igual que la Penitenciaría.

La mayoría de las quejas por este tipo de violación no desembocan en una denuncia penal o administrativa debido a que la población tiene miedo a sufrir represalias; de hecho la mayoría de los desistimientos registrados en las conclusiones de las quejas se deben a esto.

La CDHDF ha podido apoyar a los peticionarios enviando y dando seguimiento a las medidas precautorias; apoyando las solicitudes de cambio de dormitorio o incluso de reclusorio y recomendando a la autoridad la profesionalización del personal y la adopción de medidas de seguridad, supervisión y sanción de los probables responsables (Recomendaciones 7/2004 y 4/2007).

En lo que respecta a las violaciones a la seguridad jurídica, este tipo de violación representa 7.7% del total de menciones:

- 4% por falta o deficiencia en la fundamentación o motivación; y
- 3.7% por obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso.

Los Consejos Técnicos Interdisciplinarios de los centros de reclusión son los que generalmente incurren en esta violación, que además implica en la mayoría de los casos violaciones al derecho del debido proceso para la aplicación de las sanciones administrativas. Es muy común que estos órganos no funden ni motiven sus resoluciones, que no hagan ningún tipo de investigación sobre los asuntos por resolver, que vulneren los derechos de adecuada defensa de la población penitenciaria y que sólo tomen en cuenta los partes informativos del personal de seguridad y custodia.

Cabe señalar que en el Seminario de Buenas Prácticas Penitenciarias convocado por la CIDH en noviembre 2007 en Buenos Aires, Argentina, donde participó la CDHDF, se estableció el requisito del debido proceso no sólo en los procedimientos penales sino también en los administrativos. En este tenor, la creación del Juez de Ejecución de Sanciones Penales que ha sido propuesto por la CDHDF en los distintos informes especiales que ha elaborado y también en la Recomendación 2/2002 resulta fundamental para la supervisión de las acciones de las autoridades penitenciarias. A la fecha, la Secretaría de Gobierno ha rechazado la creación de esta figura, sin sostener con una argumentación sólida dicha negativa. Esto a pesar de que esta figura opera en la mayoría de los sistemas penitenciarios de América Latina.

Las autoridades con el mayor número de menciones por violaciones a la seguridad jurídica son el RPVN, con 34.7%; el RPVO, con el 16.5%, y el Cefereso, con 15.3 por ciento.

El aislamiento y la incomunicación, otro de los tipos de violación más denunciados, son prácticas todavía arraigadas en la autoridad penitenciaria, que además traen consigo diversas violaciones a las condiciones de vida digna, como: salud, alimentación, acceso al agua, espacios dignos, posibilidad de tomar el sol y comunicación con el exterior. La CDHDF ha pedido que no se aísle a las personas privadas de libertad y que no se les incomunique; sin embargo, el aislamiento está previsto en el reglamento de los centros de reclusión; de ahí que las autoridades no acepten dejar de usar esta medida de castigo.

De acuerdo con lo anterior, en el trámite de las quejas la CDHDF intenta que las personas que se encuentran en aislamiento puedan comunicarse con el exterior, reciban atención médica, tengan alimentos, espacios dignos para permanecer, que salgan a tomar el sol un tiempo en el día y que esta medida no dure más de 15 días, que es el término máximo que establece el reglamento. Uno de los problemas más graves del aislamiento es la insalubridad y, por ende, el contagio de enfermedades que no reciben la atención adecuada ni por parte de la DGPRS ni de la Secretaría de Salud.

Este organismo ha solicitado a las autoridades de la Secretaría de Salud que hagan recorridos permanentes por estas áreas; sin embargo, el personal de dicha secretaría se niega a acudir a estas zonas, argumentando que no hay personal suficiente para cubrir estos recorridos y tampoco seguridad suficiente para sus médicos.

Las autoridades específicas con mayor número de menciones son:

- La Penitenciaría con 23.2%;
- El RPVN con 20.8%, y
- El Cefereso con 17.6%.



Recorrido al RPVO del Presidente de la CIDH, Florentín Meléndez, en agosto de 2007.

En cuanto a la negativa, retraso, obstaculización y deficiente atención médica, este tipo de violación corresponde a 8.2% del total de menciones para la Secretaría de Gobierno. La mayoría de las quejas por este concepto son cometidas por personal de seguridad y custodia o técnicos penitenciarios por negar el acceso al servicio médico, retrasarlo u obstaculizarlo. Como se mencionaba, las personas en aislamiento son las que generalmente denuncian estas violaciones ya que dependen absolutamente del personal del centro de reclusión para poder acceder a los servicios de salud. El Cefereso registra el mayor número de menciones, debido a la falta de un servicio médico que opere formalmente, porque la Secretaría de Gobierno aun no obtiene la licencia sanitaria.

Por otro lado, es preciso señalar que desde 1993 la CDHDF ha emitido 33 Recomendaciones por violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de libertad,[31] es decir, alrededor de dos por año. En el 2007 se emitieron seis Recomendaciones sobre casos de discriminación por preferencia de orientación sexual; obstaculización, restricción o negativa al derecho a la salud de las personas privadas de su libertad; violación a los derechos de las personas privadas de su libertad; violación al derecho a la seguridad e integridad personal de las personas privadas de su libertad; tortura; abstención u omisión de dar adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de libertad; violación al derecho a una adecuada protección judicial; y violaciones al derecho a la salud, legalidad y seguridad jurídica. El detalle de las recomendaciones se podrá consultar en el apartado correspondiente del presente informe.

2.4.2.1.4 Iniciativas de política pública en materia penitenciaria

El trabajo de la CDHDF en cuanto a iniciativas de políticas públicas es fruto de la experiencia del trato cotidiano con personas que han experimentado violaciones a sus derechos humanos. Las aportaciones de la Comisión en este sentido dotan de relevancia su función, ya que con este trabajo logra un aporte social de carácter estructural.

De tal forma, se plantea a continuación la labor que realizó la Segunda Visitaduría General en torno al análisis, discusión y debate, con diversas instancias de gobierno en esta materia, así como sus principales resultados.

2.4.2.1.4.1 Agenda penitenciaria 2007-2009

En agosto de 2007, a raíz de la visita de la CIDH al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, el jefe de gobierno convocó al presidente de la CDHDF a una reunión para informar que destinaría 60 millones de pesos en obras hidráulicas, eléctricas y de impermeabilización, así como para la ampliación de 1,200 espacios en dicho recluso-

[31] Las recomendaciones son: 5/94, 6/94, 7/94, 5/95, 11/95, 12/95, 16/95, 3/97, 6/97, 7/97, 8/97, 3/98, 1/00, 2/01, 7/01, 1/02, 2/02, 7/02, 10/02, 2/03, 7/03, 4/04, 5/04, 7/04, 8/05, 11/06, 12/06, 1/07, 2/07, 3/07, 4/07, 17/07 y 18/07.

rio. De la reunión se acordó que para el seguimiento de estas medidas, se conformaría un grupo de trabajo integrado por el GDF y la CDHDF.

El grupo se constituyó ese mismo mes, integrado por el subsecretario de Gobierno, el director general de Prevención y Readaptación Social, la secretaria técnica de Derechos Humanos, el director de Servicios Médicos Especiales de la Secretaría de Salud y por parte de la CDHDF: la Segunda Visitaduría General, la Dirección General de Quejas y Orientación y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.

Además del seguimiento de las obras en infraestructura, el grupo acordó que se elaborara una agenda en materia penitenciaria 2007-2009, que en una primera etapa trabajara sobre medidas para el corto plazo (septiembre-diciembre 2007). Esta agenda se conformó a partir de los diagnósticos y propuestas realizados con anterioridad por las dos instituciones y las recomendaciones de la CDHDF. Los rubros generales de la agenda son los siguientes:

1. Rehabilitación de la infraestructura en el RPVN y el RPVO;
2. Programa para elevar la calidad de vida en los centros de reclusión;
3. Programa de salud; y
4. Reformas legislativas.

Para el programa de rehabilitación de la infraestructura, el GDF dispuso 20 millones de pesos en la ampliación de 600 espacios en el RPVN y 600 en el RPVO, así como las obras de impermeabilización y en las redes hidráulicas, acordadas para ambos centros.

El programa para elevar la calidad de vida en los centros de reclusión incluyó las siguientes medidas:

- Programa de manejo de residuos orgánicos e inorgánicos;
- Desarrollo de la propuesta del programa para jóvenes primodelincuentes de 18 a 21 años;
- Convenios para liberar a la población con enfermedades mentales;
- Programa de atención de adicciones en los centros apoyado por Oceánica para los hombres y Monte Fénix para las mujeres;
- Procedimiento con diversas áreas de la DGPRS con la finalidad de que los internos recluidos en las áreas de sanción puedan salir a tomar el sol cada día por tiempo determinado;
- Mayor vigilancia por parte de las áreas de Seguridad y Supervisores de Aduana en el ingreso y egreso de efectivo por parte del personal que labora dentro de recintos penitenciarios;
- Habilitación de 1,200 espacios para dormir dentro de los reclusorios preventivos varonil Norte y Oriente;
- Fumigación calendarizada (desinsectización, desratización y desinfección patógena) en todos los centros de reclusión del Distrito Federal;

- Programa de desazolve de coladeras, limpieza de tinacos y áreas perimetrales;
- Programa permanente de supervisión por el personal adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, que asiste los días de entrega de alimentos a los diferentes centros de reclusión, a fin de supervisar que los insumos alimenticios cumplan con la calidad y las características contratadas;
- Traslados: de septiembre a octubre se realizaron 626 traslados entre los diferentes centros para equilibrar la distribución de las y los internos por estancia. Ocho traslados a centros federales de septiembre a noviembre;
- 243 fianzas otorgadas en el programa Telmex-Reintegra de septiembre a noviembre;
- Actualización de convenios con instituciones educativas, para que a través de éstas ingresen asesores externos a los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal, es decir, maestros externos; e
- Instrucción a los subdirectores jurídicos de los diferentes centros a fin de que motiven y fundamenten las sanciones resueltas por los Consejos Técnicos Interdisciplinarios.

En cuanto al Programa de Salud, se reportaron los siguientes avances:

- Las Secretarías de Salud y de Gobierno realizaron conjuntamente inspecciones sanitarias calendarizadas en el Órgano General de Visita;
- La Secretaría de Salud realizó mastografías a las pacientes internas dentro del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, a través del Medibus.
- Se realizó la Jornada de Detección del VIH/sida mediante la aplicación de 149 pruebas rápidas dentro del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan.

Respecto de las reformas legislativas, este grupo se incorporó en diciembre de 2007 a la convocatoria de la CDHDF para la conformación de una Mesa Interinstitucional para la Reforma Integral del Sistema Penitenciario que se aborda en el siguiente apartado.

2.4.2.1.4.2 Mesa Interinstitucional para la Reforma Integral del Sistema Penitenciario del Distrito Federal

El 5 de diciembre de 2007, la CDHDF convocó a la conformación de una Mesa Interinstitucional para la Reforma Integral del Sistema Penitenciario, integrada por representaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia y el Gobierno del Distrito Federal (Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública y Consejería Jurídica).

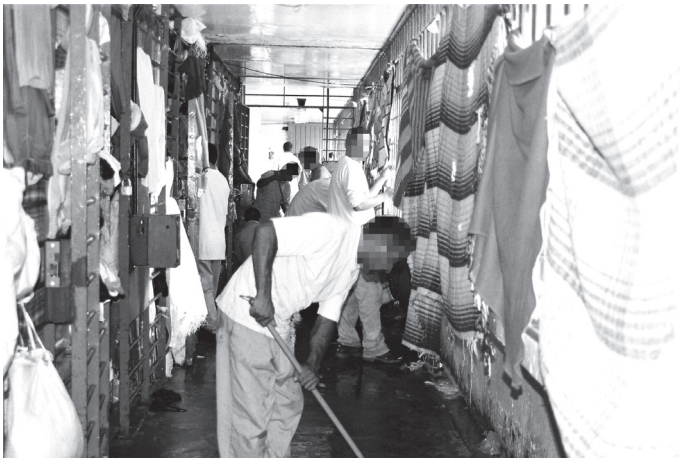
El objetivo de la mesa es presentar una propuesta legislativa para la reforma del sistema penitenciario, a partir de la visión de las diferentes instancias y órganos de gobierno que están involucrados con este ámbito.



Trabajos de la Mesa Interinstitucional para la Reforma del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal.

El diagnóstico general de las instancias participantes es que el sistema penitenciario de la ciudad está en crisis; que no cumple su objetivo constitucional de readaptar a las personas y que viola sistemáticamente los derechos de las personas privadas de la libertad, en particular, los derechos a la salud, a las condiciones de vida digna, al debido proceso penal y administrativo, al trabajo, a la educación, a la integridad personal, a la información, a la seguridad jurídica y a la seguridad personal, entre los más graves.

La exposición de motivos que sustentará la propuesta legislativa fue elaborada en el mes de diciembre de 2007, como documento base para la discusión de la reforma del sistema penitenciario en los grupos de trabajo por temas. El documento establece la posición de la mesa respecto de cuatro problemas graves que requieren urgente atención: el hacinamiento, la corrupción, el fracaso de la readaptación social y las violaciones sistemáticas a los derechos humanos.



Condiciones de vida en los centros de reclusión del DF.

La propuesta general partió de la necesidad de revisar las causas de estos problemas, con lo cual se relaciona la sobrepoblación con el exceso en el uso de la prisión preventiva y de la pena privativa de libertad. La población penitenciaria al 31 de diciembre de 2007 era de 34,627 personas, de las cuales 12,525 (36%) estaban sujetas a proceso, es decir, aún no se les había dictado sentencia.

Cuadro 2.100 Situación jurídica de la población penitenciaria, diciembre 2007

Descripción	Totales
Población penitenciaria	**34,627**
Fuero común (Total)	**30,610**
Procesados	10,533
Hombres	10,076
Mujeres	457
Sentenciados	20,077
Hombres	19,194
Mujeres	883
Fuero federal (Total)	**4,017**
Procesados	1,992
Hombres	1,733
Mujeres	259
Sentenciados	2,025
Hombres	1,764
Mujeres	261

Fuente: DGPRS, Estadística penitenciaria, diciembre 31, 2007

En 2003, las reformas al Código Penal provocaron que a lo largo de estos cuatro años, la población penitenciaria se incrementara en 50%. A partir de la reforma, el robo simple menor a dos mil pesos se sanciona con prisión y como se observa en el siguiente cuadro, el robo es el delito de mayor incidencia en la población del sistema penitenciario del Distrito Federal. El Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) reportó en su *Informe sobre Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional* de 2006 que en el Distrito Federal cerca de 40% de los delitos era por robo simple.[32]

[32] Marcelo Bergman, Elena Azaola y Ana Laura Magaloni, *Informe sobre delincuencia, marginalidad y desempeño institucional*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, 2006.

Cuadro 2.101 Delitos con mayor incidencia, 2007

Descripción	Total
Robo	27,844
Contra la vida	5,224
Delitos sexuales	2,814
Contra la Salud	2,829
Privación ilegal libertad	2,211
Armas de fuego y explosivos	2,202

Fuente: DGPRS, Estadística Penitenciaria. Diciembre 31, 2007.

Lo que se propone para la reforma del sistema penitenciario en este tema es utilizar como última alternativa la prisión preventiva y la pena privativa de libertad, es decir, de acuerdo con las directrices de un derecho penal mínimo, se propone la revisión del catálogo de delitos y de las penas alternativas a la prisión. La CIDH ha señalado que el derecho penal es la más drástica reacción del Estado, sobre todo en lo que se refiere a la pena privativa de libertad la cual, además de afectar (justificadamente) uno de los bienes más preciados del hombre, suele dejar secuelas imborrables. Por ende, su empleo debe someterse a pautas rigurosas.[33]

La despenalización y destipificación de delitos implica la revisión y ampliación de las medidas no privativas de libertad como penalización que permitan una reparación efectiva del daño a las víctimas y a la sociedad. Conforme a la norma internacional (Reglas de Tokio), estas penas alternativas a la prisión deben tener por objeto fomentar entre los delincuentes el sentido de su responsabilidad hacia la sociedad; fomentar la participación de la comunidad en la gestión de la justicia penal; restaurar el conflicto y medidas de reparación del daño en un sentido amplio. Los principios que establece la ONU sobre las medidas no privativas de libertad, es que los Estados deben buscar el equilibrio adecuado entre los derechos de las víctimas, los derechos de los delincuentes y el interés de la sociedad en la seguridad pública y la prevención del delito.

La norma internacional establece –no limitativamente– las siguientes medidas privativas de libertad: sanciones verbales, la libertad condicional, sanciones económicas y penas en dinero, como multas, suspensión de la sentencia o condena diferida, imposición de servicios a la comunidad, y alguna combinación de las sanciones precedentes, entre otras. En el Código Penal del Distrito Federal, se puede sustituir la pena de prisión por multa o trabajo en beneficio de la víctima o en favor de la comunidad, y por tratamiento en libertad o semilibertad; sin embargo, el procedimiento para su ejecución no está desarrollado.

De acuerdo con lo anterior, la mesa propone la revisión del catálogo de medidas y también el desarrollo de los principios y procedimientos generales a partir de los cuales se puedan poner en acción.

[33] CIDH, *op. cit.*, párrafo 227.

Para quienes tengan que ejecutar la sanción penal en un centro de reclusión, por comisión de delitos graves que requieran del encierro de la persona para aislarla un tiempo de la vida en libertad, se propone que el Estado asegure a esta población el ejercicio de sus derechos. En lo que refiere a la mal llamada "readaptación social", el Estado debe garantizar, por lo menos, el derecho al trabajo y a la educación, con el fin de facilitar la reinserción social de estas personas cuando salgan de prisión. El objetivo no es moral, sino proveer a las y los internos de herramientas que aseguren su supervivencia en libertad sin tener que delinquir.

El trabajo remunerado dentro de prisión es un derecho de las personas privadas de libertad, sin embargo, sólo menos de la mitad de la población tiene registrada una actividad laboral en los centros y apenas 2.2% percibe una remuneración fija; las personas que trabajan en servicios generales no reciben remuneración, salvo algunos casos contados y los artesanos dependen de las familias para obtener la materia prima y comercializar los productos.

Cuadro 2.102 Actividades laborales en los centros de reclusión, 2007

Internos que laboran	Total
Servicios generales	7,436
Artesanos	5,570
Talleres industriales	1,104
Actividades culturales y recreativas	1,418
Total	**15,528**

Fuente: DGPRS, Estadística penitenciaria, diciembre 31, 2007.

Según los datos del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), un porcentaje importante de la población penitenciaria proviene de hogares pobres; alrededor de 14% no terminó la escuela primaria y 20% la secundaria; sólo 2.3% concluyó estudios de licenciatura; una de tres personas ha vivido fuera del hogar antes de los 15 años; una de cinco trabaja antes de cumplir los 12 años y 62% antes de los 15.[34] Además, dos terceras partes de la población son personas jóvenes que no llegan a los 30 años.

Cuadro 2.103 Edad de la población en reclusión, 2007

Edad	Hombres	Mujeres	Totales
18-20	3,593	151	3,744
21-25	7,659	372	8,031
26-30	7,407	363	7,770
31-35	6,003	303	6,306
36-40	3,737	253	3,990
41-45	2,137	166	2,303

[34] Marcelo Bergman, Elena Azaola y Ana Laura Magaloni, *op. cit.*, p. 10.

Cuadro 2.103 Edad de la población en reclusión, 2007 (continuación)

Edad	Hombres	Mujeres	Totales
46-50	1,128	115	1,243
51-55	584	71	655
56-60	273	41	314
61-65	128	18	146
65 y más	118	7	126
Totales	**32,767**	**1,860**	**34,627**

Fuente: DGPRS, Estadística penitenciaria, diciembre 31, 2007.

Por todo lo anterior, durante enero y febrero de 2008 los trabajos de la mesa se circunscribe a la revisión de los temas pilares de la propuesta, que son los siguientes:

- Condiciones de vida digna
- Readaptación social y tratamiento
- Derecho a la información
- Catálogo de delitos
- Medidas alternativas a la prisión
- Juez de Ejecución de Sanciones Penales
- Debido proceso en materia administrativa

Todas estas propuestas que se encuentra elaborando este grupo de trabajo, conforman la agenda 2008 de la Segunda Visitaduría General en la defensa de los derechos de las personas privadas de libertad. Lograr una reforma del sistema penitenciario será un gran avance para la ciudad.

2.4.2.2 Derecho a la salud. Secretaría de Salud

En este apartado se analizan las quejas que se recibieron en la CDHDF por violaciones a los derechos humanos cometidas por servidores públicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF), en contra de las personas privadas de libertad y de la población que solicita servicio en hospitales, centros de salud y otras áreas de la Secretaría. Ésta tiene como atribuciones:

- La planeación y control del Sistema de Salud del Distrito Federal;
- Garantizar la existencia permanente del cuadro básico de insumos y que éstos se encuentren disponibles a la población en general;
- Prestar los servicios médico quirúrgicos tanto a la población abierta,[35] como a las personas privadas de su libertad;[36] y

[35] Artículo 8º de la Ley de Salud del Distrito Federal.
[36] Artículo 5º fracción VIII de la Ley de Salud del Distrito Federal.

- La regulación y control sanitario de los reclusorios.

Para el cumplimiento de sus funciones, esta Secretaría cuenta con:

- 28 hospitales:
  - 10 Pediátricos;
  - 9 Generales;
  - 7 Materno-infantiles;
  - 1 Materno-pediátrico; y
  - 1 de Especialidades.
- 210 Centros de Salud distribuidos en 16 jurisdicciones sanitarias ubicadas en cada delegación política;
- 5 Clínicas de Especialidades, entre las que se encuentra la Clínica Condesa para atención de VIH;
- 42 Unidades Médicas en las agencias del Ministerio Público;
- 2 Clínicas comunitarias;
- 1 Escuela de Enfermería;
- 1 Centro Regulador de Urgencias Médicas;
- 2 Centros Toxicológicos;
- 2 Centros de Atención Canina;
- 6 Unidades Médicas en reclusorios, con servicio de hospitalización; y
- 1 Hospital para personas privadas de libertad en la Torre Médica de Tepepan.

Esta es la infraestructura de la Secretaría de Salud para atender la demanda de servicios médicos de los habitantes de la ciudad que no cuentan con seguridad social laboral y para las personas en reclusión.[37] En diciembre de 2006 había 854,828 núcleos familiares[38] inscritos en el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos (PSMMG). De acuerdo con la Secretaría de Salud pueden ser integrados a este programa entre 3 y 3.5 millones de personas (entre 800 mil y 850 mil familias), más las 350 mil personas adultas mayores con pensión alimentaria.[39]

2.4.2.2.1 Medidas precautorias solicitadas en 2007 a la Secretaría de Salud

En 2007 la Secretaría de Salud fue la tercera autoridad a la que la CDHDF envió medidas precautorias (21.8% del total), después de la Secretaría de Gobierno y la Procuraduría

[37] La Organización Internacional del Trabajo señala que la seguridad social implica acceso a la asistencia médica y garantía de ingresos, en especial en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes en el trabajo o enfermedades profesionales, maternidad o pérdida del principal generador de ingresos de una familia, para una mejor información se puede consultar <www.ilo.org>.

[38] Secretaría de Salud del Distrito Federal, *Informe de trabajo 2006*, p. 8.

[39] Secretaría de Salud del Distrito Federal, *Informe de trabajo 2005*, p. 32.

General de Justicia, con lo cual mantiene la misma tendencia que en 2006. De las 1,071 medidas solicitadas a esta dependencia por la CDHDF, 959 fueron por violaciones a los derechos de las personas privadas de libertad, las cuales representan 89.5 por cierto.

De las 10 autoridades que recibieron mayor número de medidas precautorias en 2007, dos pertenecen al ámbito penitenciario de la Secretaría de Salud:

- La Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias; y
- La Coordinación de Servicios Médicos Legales y de Reclusorios.

Cuadro 2.104 Medidas Precautorias solicitadas en 2007 a la Secretaría de Salud

Autoridades	Medidas precautorias 2007	
	Total	%
Secretaría de Salud:	1,071	
• Por violaciones a personas privadas de libertad	959	21.8
• Por violaciones a población abierta	112	
Otras autoridades (resto del GDF, TSJ, ALDH, org. aut.)	3,948	78.2
Total	**4,907**	**100**

Por violaciones a los derechos humanos en los hospitales, la CDHDF envió 39 medidas precautorias en 2007; en total se solicitaron 112 medidas urgentes por violaciones a los derechos de la población en general en materia de salud, es decir, 10.4% del total de las medidas enviadas a la Secretaría de Salud (1,071).

Cuadro 2.105 Principales hospitales del Distrito Federal a los que se les enviaron medidas precautorias

Hospital	Medidas precautorias	%
General Xoco	7	17.9
Belisario Domínguez	5	12.8
General Iztapalapa	4	10.3
Pediátrico de Coyoacán	3	7.7
Infantil Inguarán	3	7.7
General La Villa	2	5.1
Pediátrico Legaria	2	5.1
General Balbuena	2	5.1
Otros	11	28.2
Total	**39**	**100**

Las medidas precautorias solicitadas, tanto para población abierta, como para las personas en reclusión, fueron las siguientes:

- que el personal médico examinara el estado de salud de los(as) pacientes;
- que se les proporcionara atención médica y medicamentos;
- la realización de estudios clínicos y análisis;
- que se brindara información a los familiares de las personas hospitalizadas, explicando de manera sencilla y clara el tratamiento médico y la atención que se brindarían a los(as) pacientes y el resultado esperado;
- verificar que se hubiera dado el tratamiento apropiado;
- brindar información a los pacientes sobre los cuidados que debían tener para ayudar complementariamente a sanar sus padecimientos.

En la mayoría de los casos, la autoridad ha atendido oportunamente nuestras solicitudes y ha proporcionado la atención médica solicitada; muchas de las medidas se gestionan por vía telefónica, además del escrito que sin falta se tiene que enviar a la autoridad para la conformación del expediente, y de la(s) visita(s) que se realizan para la verificación de su cumplimiento.

2.4.2.2.2 Quejas presuntamente violatorias a los derechos humanos en materia de salud.

En 2007, la CDHDF registró 798 menciones en contra de servidores públicos de la Secretaría de Salud por violaciones a los derechos humanos; esta cifra tuvo un incremento de 27.3% respecto del año anterior, en el que se registraron 627 menciones. De las menciones 70% pertenece a autoridades del ámbito penitenciario; 24% de los hospitales del Distrito Federal; finalmente, 6% se distribuye entre las jurisdicciones sanitarias, la Dirección de Promoción de la Salud y Atención del Adulto Mayor, la Clínica de Especialidades Condesa, entre otras.

Cuadro 2.106 Menciones de autoridades de la Secretaría de Salud, comparativo 2006-2007

Autoridad	Menciones 2006		Menciones 2007	
	Total	%	Total	%
Reclusorios	465	74.2	559	70.1
Hospitales	82	13.1	193	24.2
Jurisdicciones sanitarias	–	0.0	16	2.0
Dirección de Promoción de la Salud y Atención del Adulto Mayor	17	2.7	8	1.0
Clínica de Especialidades Condesa	–	0.0	6	0.8
Otras	62	9.9	16	2.0
Totales	**627**	**100**	**798**	**100**

En el caso de las 559 violaciones cometidas por servidores públicos de la Secretaría de Salud por violaciones a los derechos de las personas privadas de libertad, las tres autoridades que fungen como enlace de la CDHDF son las receptoras de dichas medidas, tal como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.107 Autoridades de la Secretaría de Salud mencionadas por violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de libertad[40]

Autoridad	2007		2006		% de diferencia 2006 *vs* 2007
	Total	%	Total	%	%
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	530	94.8	463	73.8	14.5
Coordinación de Servicios Médicos Legales	25	4.5	2	0.3	1,150
Dirección Médica de Servicios Especiales	4	0.7	0	0	400
Totales	**559**	**100**	**465**	**74.2**	**-10.8**

Respecto de las 93 menciones de hospitales como autoridades específicas presuntamente violatorias de los derechos humanos, en cuatro de éstos las menciones incrementaron más de 100% con respecto al año anterior.

Cuadro 2.108 Menciones de hospitales como autoridades presuntamente violatorias de los derechos humanos, comparativo 2006-2007

Autoridad	Menciones 2006		Menciones 2007		Diferencia
	Total	%	Total	%	
Hospital General de Xoco	32	5.1	33	4.1	3.1
Hospital General La Villa	11	1.8	26	3.3	136.4
Hospital Belisario Domínguez	11	1.8	27	3.4	145.5
Hospital General Balbuena	12	1.9	16	2	33.3
Hospital General Rubén Leñero	12	1.9	14	1.8	16.7
Hospital General de Iztapalapa	5	0.8	13	1.6	160
Hospital Materno Infantil Inguarán	8	1.3	9	1.1	12.5
Hospital Materno Infantil de Tláhuac	2	0.3	7	0.8	250
Otras	579	86.1	653	81.8	12.8
Totales	**672**	**100**	**798**	**100**	**18.8**

[40] Estas son las tres autoridades específicas a las cuales la CDHDF registra las quejas en materia de salud en contra de las personas privadas de libertad. A partir de 2008, se registrarán a cada unidad médica en reclusorios.

Los hospitales que concentran la mayoría de las quejas atienden padecimientos relacionados con traumatismos (Xoco, La Villa) por lo que reciben una gran demanda de los reclusorios. El Hospital Belisario Domínguez es el único hospital de especialidades de la red del Distrito Federal. Los Hospitales Generales brindan algunos servicios comunes como urgencias, cirugía general, medicina interna, ortopedia; también cuentan con servicios específicos que no se encuentran en todos los hospitales, como los que se mencionan a continuación:

- Hospital General de Xoco: servicio de microcirugía articular;
- Hospital General La Villa: la única clínica de columna;
- Hospital Belisario Domínguez: medicina interna, embarazo de alto riesgo, terapia intensiva, atención a neonatales, terapia intermedia, imagen y radiodiagnóstico;
- Hospital General Balbuena: neurocirugía;
- Hospitales Maternoinfantiles: servicios básicos, urgencias, gineco-obstetricia, pediatría y cirugía. El de Inguarán cuenta con atención en patología y neonatología y el de Tláhuac atiende urgencias y ginecobstetricia.
- Hospital General Rubén Leñero: atiende a personas quemadas; y
- Hospital General Iztapalapa: cirugía maxilofacial.

Las jurisdicciones sanitarias representan 2% del total de menciones; existe una por delegación y concentran los centros de salud. El servicio que brindan es de atención inicial (consultas, radiografías, atención dental, medicina preventiva). Las quejas contra estas autoridades son principalmente por falta de medicamentos o maltrato de parte del personal de enfermería y médico, que con la intervención de la CDHDF se solucionan de forma inmediata.

La Dirección de Promoción al Adulto Mayor es la unidad operativa a cargo del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal. En las quejas presentadas ante la CDHDF, las personas adultas mayores refieren que se les ha suspendido o cancelado ese apoyo económico sin justificación alguna. Hay que aclarar que estas quejas son investigadas por la Cuarta Visitaduría General.

La Clínica de Especialidades Condesa concentra la atención de personas con VIH; proporciona medicamentos gratuitos a los pacientes con VIH y realiza los estudios para la detección y seguimiento del padecimiento. En 2007, la CDHDF recibió seis quejas por negativa al derecho de petición y pronta respuesta; por falta de interés por parte del personal en brindar la atención médica; por no dar respuesta a las solicitudes de los peticionarios formuladas por escrito; y por maltrato verbal del personal médico.

En 2007, 67.3% de las violaciones a los derechos humanos atribuidas a la Secretaría de Salud fue cometido en contra de personas privadas de libertad; 26.5% en hospitales; 1% en las jurisdicciones sanitarias y 4.3% por otras autoridades. Asimismo, la Secretaría de Salud cometió 16 diferentes tipos de violaciones a los derechos humanos, siendo éstos los siguientes:

- de las personas privadas de libertad;
- a la salud;
- a la seguridad jurídica;
- de las personas adultas mayores;
- de la niñez;
- de petición y pronta respuesta;
- a la honra y a la igualdad ante la ley;
- de la mujer;
- al trabajo;
- de la víctima o de la persona ofendida;
- a la igualdad ante la ley;
- al nombre;
- a una adecuada protección judicial;
- a la educación;
- al debido proceso;
- a la integridad personal.

Cuadro 2.109 Total de tipos de violación según derecho genérico y autoridades de la Secretaría de Salud

Derecho genérico	Reclusorios	Hospitales	Jurisdicciones	Otras	Total
Derechos de las personas privadas de libertad	545	15	0	0	560
Derecho a la salud	10	166	9	11	196
Derecho a la seguridad jurídica	4	9	2	1	16
Derecho de protección de las personas adultas mayores	0	3	1	8	12
Derechos de la niñez	0	9	1	0	10
Derecho de petición y pronta respuesta	1	2	1	5	9
Derecho de la mujer	0	6	0	1	7
Derecho a la honra y a la dignidad	0	1	1	5	7
Derecho al trabajo	1	2	1	1	5
Derecho de la víctima o la persona ofendida	0	4	0	0	4
Derecho a la igualdad ante la ley	1	1	0	2	4
Derecho al nombre	0	3	0	0	3
Derecho a una adecuada protección judicial	1	1	0	1	3
Derecho a la educación	0	0	0	1	1
Derecho al debido proceso	1	0	0	0	1
Derecho a la integridad personal	1	0	0	0	1
Totales	**565**	**222**	**16**	**36**	**839**
Porcentaje del total por autoridad	**67.3%**	**26.5%**	**1.9%**	**4.3%**	**100%**

De las 839 violaciones a 16 derechos humanos, cometidas por la Secretaría de Salud en 2007, 560 (66.7%) son por violaciones en materia de salud a los derechos de las personas privadas de libertad; 545 cometidas por servidores públicos de las unidades médicas de los centros de reclusión y de la Torre Médica de Tepepan, por denuncias de negligencia médica, obstaculización o negativa al acceso de los servicios de salud y atención médica, en particular por:

- Desabasto de medicamentos;
- Los internos con enfermedades psiquiátricas que se encuentran en los diversos reclusorios no reciben el tratamiento médico adecuado y no cuentan con un seguimiento de su enfermedad. Es importante mencionar que no todos los enfermos psiquiátricos se encuentran ubicados en el Cevarepsi, y en los reclusorios no existen condiciones físicas para albergarlos;
- Los(as) internos(as) que se encuentran en los Centros de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte y Oriente, el Ceresova y el Cefereso no cuentan con una unidad médica, por lo que la población debe ser trasladada a otra unidad médica u hospital de la red. Esto afecta también a las 53 niñas y niños que están viviendo con sus madres en el Cefereso;
- Carencia de insumos, instrumental y personal médico.

En el informe 2005 sobre reclusorios, la CDHDF señaló que no existía personal ni especialistas suficientes en los centros de reclusión;[41] asimismo en las Recomendaciones 2/2007 y 3/2007, la CDHDF reiteró a la Secretaría de Salud la necesidad de cubrir la plantilla de personal médico, en todos los turnos y centros de reclusión del Distrito Federal.[42] La recomendación 3/07 se emitió por el fallecimiento de un interno del Cevarepsi, al cual no se le brindó dieta especial tomando en consideración las condiciones de deshidratación y desnutrición que presentaba, además de su padecimiento psiquiátrico. No había personal médico de guardia cuando el interno falleció. Este punto se ha solicitado de manera reiterada a la Secretaría de Salud a través de las Recomendaciones 6/2006, 10/2006 y 13/2006.

Respecto de la calidad de los servicios de salud, la recomendación 2/2007 solicitó medidas preventivas para el control sanitario, prevención de enfermedades y un programa obligatorio de higiene y limpieza permanente en los centros de reclusión[43] por un caso de infección por escabiasis[44] que padecieron internos del Centro Varonil de

[41] *Informe sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2005*, p. 138.

[42] CDHDF, Recomendaciones 2/07 sobre un caso de obstaculización, restricción o negativa al derecho a la salud de las personas privadas de su libertad y 3/07 sobre violaciones a la dignidad humana, a la salud y a la integridad personal de las personas privadas de su libertad, <http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=reco0307>.

[43] CDHDF, Recomendación 2/2007, <http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=reco0207>.

[44] Es una erupción en la piel que produce picazón intensa causada por un pequeño ácaro.

Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi), y de los Reclusorios Preventivos Varoniles Norte y Oriente.

En cuanto a la población en general, durante 2007, en 166 ocasiones personas que acudieron a un hospital denunciaron a la CDHDF violaciones al derecho a la salud, particularmente por insuficiencia de la capacidad instalada; la falta de medicamentos y de material de osteosíntesis o quirúrgico (el cual no se encuentra dentro del programa de medicamentos gratuitos); la falta de personal; maltrato hacia el derechohabiente; y la escasa información a los pacientes o familiares sobre su estado de salud.

Respecto del trato que deben proporcionar los servidores públicos a las personas, la CDHDF reiteró en su Recomendación 4/2004, los requerimientos de capacitación en derechos humanos y talleres de sensibilización sobre este tema.

Otro de los problemas que se presentan en los hospitales es que los médicos no realizan lo necesario para remitir por escrito, mediante la hoja respectiva, a los pacientes a algún otro hospital de la Red que cuente con el servicio médico, aparato o especialidad que la persona atendida requiera. Las denuncias testimonian que el personal sólo indica verbalmente al paciente o su familia que no puede ser atendido en ese hospital y que acuda por sus propios medios a otro. En este sentido, la Secretaría de Salud debe crear mecanismos para realizar de manera ágil y eficiente las referencias y contrarreferencias de los pacientes por escrito, en cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998. En la Recomendación 7/2003, esta Comisión hizo el señalamiento a la Secretaría de Salud de la falta de coordinación entre los hospitales, porque coloca en situación de riesgo la vida de los pacientes. La CDHDF recomendó la creación y permanencia de un Centro de Atención Integral Interhospitalaria, compuesto por ambulancias de alta tecnología (de terapia intensiva), cuyo servicio se coordina por medio de un centro regulador, que permite que esa dependencia esté en



Caso de escabiasis en el RPVO

posibilidades de proporcionar a los hospitales una unidad móvil para atender debidamente cualquier traslado de pacientes.[45]

Debe decirse que las Recomendaciones emitidas en 2007 dirigidas a la Secretaría de Salud fueron la 2/2007; 3/2007 y 18/2007. Los temas de ellas coinciden con los tipos de violación denunciados en las quejas recibidas durante el año en contra de las personas privadas de la libertad.

2.4.2.2.3 Iniciativas de Política Pública en materia de salud

En el periodo que se informa, la CDHDF se pronunció en torno a tres reformas legales importantes que se realizaron en 2007 en materia de salud:

- La Ley de Salud y al Código Penal del Distrito Federal para la interrupción legal del embarazo antes de las 12 semanas de gestación;
- La Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores;
- La Ley de Voluntad Anticipada.

2.4.2.2.3.1 Interrupción legal del embarazo.

En abril de 2007 se publicó la reforma al Código Penal del Distrito Federal sobre la interrupción legal del embarazo (ILE), en la que se señala que un embarazo puede ser interrumpido de manera legal hasta las 12 semanas de gestación y practicarse en los hospitales de la red del Distrito Federal.

Esta reforma constituyó un logro muy importante en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres de esta ciudad porque se les reconoce el derecho a decidir sobre su propio cuerpo, brindándoles las condiciones médicas para realizar el aborto y la seguridad legal de no ser penalizadas por ello.

Esta reforma fue un avance en materia de salud pública, si se toma en cuenta que el aborto es la tercera causa de muerte materna en el país.[46] Esto se debe a que se practica en clandestinidad y en muchas ocasiones en condiciones insalubres que ponen en peligro la vida de las mujeres.

La reforma es garantista de los derechos de las mujeres y da cumplimiento a algunas de las recomendaciones que distintos organismos internacionales de derechos humanos han hecho a México sobre el tema, como el Comité de la CEDAW y el Comité DESC.

Durante los primeros días de la publicación de la reforma, la CDHDF recibió cuatro quejas en las que se denunciaba que el personal de los hospitales intentaba disuadir a las mujeres que solicitaban la interrupción legal del embarazo. La Comisión intervino para su inmediata atención, sin que se hayan registrado problemas mayores.

---

[45] Recomendación 7/2003, se puede consultar en <http://www.cdhdf.org.mx>.

[46] Al respecto se puede consultar <http://www.gire.org.mx>.

En un caso se inició una queja de oficio en la que se enviaron medidas precautorias al Secretario de Salud, solicitando que todo el personal médico y de enfermería adscritos a los servicios de ginecobstetricia, y al personal de trabajo social de todos los hospitales del Distrito Federal, cumplieran con el servicio público encomendado.

Algunos médicos han manifestado su inconformidad para realizar la interrupción legal del embarazo; por lo que, respetando el derecho de objeción de conciencia, el GDF debe garantizar suficientes médicos que puedan realizar las intervenciones.

2.4.2.2.3.2 Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal

El 1 de noviembre de 2007 se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* una reforma a la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, la cual tiene como objeto definir y establecer las políticas y acciones necesarias para reducir el consumo del tabaco y la exposición al humo de los no fumadores.

La CDHDF se ha pronunciado en favor de la reforma, que está acorde con los lineamientos internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que instan a los gobiernos a ampliar las actividades de control del tabaquismo.[47] La OMS cuenta con un convenio marco para el control del tabaco y la aplicación de diversas estrategias con el objeto de mejorar la salud de la población eliminando o reduciendo su exposición al humo del tabaco.[48]

El tabaquismo constituye un problema de salud pública. De acuerdo con un estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública sobre los costos vinculados con los diversos padecimientos que el tabaquismo causa, así como los asociados el proceso de rehabilitación de estas enfermedades, la atención médica por esta causa representa entre 6 y 15% del gasto total en salud.[49]

Esta medida no atenta contra los derechos de las personas que fuman, ya que no les prohíbe fumar; sólo se restringen los lugares donde pueden hacerlo, con la finalidad de que se respete el derecho a la salud de quienes no fuman.

2.4.2.2.3.3 Ley de Voluntad Anticipada

El 4 de diciembre de 2007, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la Ley de Voluntad Anticipada que permite a los habitantes de esta ciudad, a partir de los 16 años, el derecho a decidir morir dignamente cuando se trata de enfermedades terminales y a donar sus órganos.

Las disposiciones establecidas en la Ley de Voluntad Anticipada son relativas a la Ortotanasia o Eutanasia pasiva, es decir, que no se prolongará la vida de manera irra-

---

47 Sobre el tema, se puede consultar <http://www. who.int/es>.

48 Convenio Marco para el Control del Tabaco artículo 2º inciso d.

49 Para mayor información, véase <www.conadic.salud.gob.mx>.

cional o desproporcionada con tecnología médica. Por ello, es importante que este modelo se base en el consentimiento informado de la persona, para que el paciente decida si está dispuesto o no a que su vida se prolongue.

El documento de Voluntad Anticipada puede ser suscrito por cualquier persona en uso pleno de sus facultades, por cualquier enfermo en etapa terminal, cualquier enfermo diagnosticado como desahuciado o, en caso de que el enfermo esté imposibilitado para manifestar su voluntad, los familiares del mismo. El documento deberá realizarse por escrito ante notario en presencia de dos testigos.

Estas tres reformas en materia de salud constituyen un avance importante en el respeto a la libre determinación y los derechos de los demás, con lo cual se están construyendo sociedades más tolerantes y conscientes de las necesidades del otro.

2.4.2.3 Impartición de Justicia. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

En este apartado se presentan las acciones realizadas por la Segunda Visitaduría General en la tramitación de las quejas por presuntas violaciones a derechos humanos imputadas a servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).

Corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal la administración e impartición de justicia. Los principios que regulan la función judicial, tanto en la impartición de justicia, como en lo administrativo, son la expeditez, el impulso procesal oficioso, la imparcialidad, la legalidad, la honradez, la independencia, la eficiencia y eficacia en sus resoluciones.[50]

El TSJDF es un órgano integrado por jueces y magistrados que conocen de litigios en cuatro materias y en dos instancias: jueces civiles y penales de paz uniinstanciales; jueces civiles; jueces penales; jueces familiares; jueces de arrendamiento de primera instancia, y magistrados integrantes de salas civiles, penales y familiares de segunda instancia. Además, los jueces cuentan con personal auxiliar de la administración de justicia, conformado por síndicos, interventores, albaceas, tutores, curadores y depositarios, los peritos y el Servicio Médico Forense.

De acuerdo con los artículos 50 a 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Distrito Federal, los jueces de lo civil conocen de los juicios contenciosos que versan sobre la propiedad o demás derechos reales sobre inmuebles; de los demás negocios de jurisdicción contenciosa, común y concurrente; de los interdictos; de los juicios de inmatriculación judicial; de los juicios concursales, y de los asuntos de jurisdicción voluntaria, cuyo conocimiento no corresponda a los jueces de lo familiar o del arrendamiento inmobiliario. Los juzgados penales conocen de las consignas relacionadas

[50] Artículo 1° de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

con los delitos tipificados en el Código Penal local. Los jueces de lo familiar conocen de los procedimientos de jurisdicción voluntaria relacionados con el derecho familiar; de los juicios contenciosos relativos al matrimonio, a su ilicitud o nulidad y al divorcio; de las modificaciones o rectificaciones de las actas del registro civil; de los juicios contenciosos que afecten al parentesco, a los alimentos, a la paternidad y a la filiación; que tengan por objeto cuestiones derivadas de la patria potestad, estado de interdicción y tutela; las cuestiones de ausencia y de presunción de muerte; los que se refieran a cualquier cuestión relacionada con el patrimonio de la familia, con su constitución, disminución, extinción o afectación en cualquier forma; de los juicios sucesorios; de los asuntos judiciales concernientes a otras acciones relativas al estado civil, a la capacidad de las personas y a las derivadas del parentesco; y en general, todas las cuestiones familiares que reclamen la intervención judicial. Los jueces de arrendamiento inmobiliario conocen de todas las controversias que se susciten en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a habitación, comercio, industria o cualquier otro uso, giro o destino permitido por la ley.

Este organismo está compuesto por 66 juzgados penales, 64 civiles, 40 familiares, 21 de arrendamiento inmobiliario, 28 de paz civil, 40 de paz penal, 10 salas civiles, 4 familiares y 9 penales.

2.4.2.3.1 Medidas precautorias solicitadas en 2007

En 2007, la CDHDF envió 46 oficios de medidas precautorias –en agravio de 74 personas– a la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del TSJDF que es el área que funge como enlace de la CDHDF. Esta cifra representa 0.9% del total de las medidas solicitadas por este organismo y una disminución del 14.8% en comparación con 2006 en que se enviaron 54 oficios de medidas precautorias.

En algunos casos se trató de quejas relacionadas con la situación jurídica del procesado, es decir, casos en que los peticionarios referían haber cumplido sentencias, tramitado beneficios o haber ganado recursos y, en consecuencia, presuntamente debían haber obtenido su libertad; sin embargo, al momento de interponer la queja señalaron que los juzgados del conocimiento no habían acordado la resolución respectiva o habían omitido proporcionar o aclarar información de su situación a las áreas jurídicas de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, obstaculizando su trámite de liberación o puesta a disposición. Las medidas precautorias tuvieron como fin requerir a los juzgados competentes aclarar la situación jurídica del agraviado.

En otros casos los(as) peticionarios(as) y/o agraviados(as) señalaron haber recibido malos tratos por parte del personal del juzgado, refiriendo conductas como:

- Negativa del Juez a recibirlos;
- Negativa u obstaculización de la lectura de los documentos que tenían que firmar;

- Ser tratados de forma grosera, prepotente, con burlas y amenazas;
- No haber existido condiciones de imparcialidad durante el proceso.

También se generaron medidas precautorias por presuntas violaciones al debido proceso al no haber proporcionado a las(os) agraviados(as) la posibilidad de ser defendidos por un defensor de oficio; falta de notificación de autos recaídos en el proceso e incomunicación. La dilación en el proceso, al haber transcurrido más de tres audiencias sin terminar de desahogar las pruebas ofrecidas por las partes fue causa de tres quejas que generaron oficios de medidas precautorias.

2.4.2.3.2 Quejas presuntamente violatorias imputadas a autoridades del TSJDF

Durante 2007, la CDHDF registró 265 menciones contra servidores públicos de 19 instancias del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que corresponde a 3.1% del total de las quejas recibidas en la CDHDF, las cuales fueron en agravio de 417 personas. Dentro de las diez primeras autoridades específicas destacan las siguientes:

Cuadro 2.110 Menciones por autoridades específicas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, comparativo 2006-2007

	2007		2006	
Autoridad	Total	%	Total	%
Juzgados de Primera Instancia Penales	99	37.4	85	36.6
Juzgados de Primera Instancia Familiares	65	24.5	59	25.4
Juzgados de Primera Instancia Civiles	30	11.3	32	13.8
Juzgados de Paz Penal	26	9.8	28	12.1
Juzgados de Primera Instancia del Arrendamiento Inmobiliario	11	4.2	7	3.0
Juzgados de Paz Civil	8	3	3	1.3
Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada	6	2.3	5	2.2
Dirección del Servicio Médico Forense	5	1.9	3	1.3
Consejo de la Judicatura	4	1.5	2	0.9
Otras	11	4.2	8	3.4
Total	**265**	**100**	**232**	**100**

Como se puede observar, los Juzgados de Primera Instancia Penales son los que más menciones reportaron durante el periodo que se informa. Destacan quejas en las que presuntamente el personal que labora en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal influye en los procesos o resoluciones que se tramitan, cuando una de las partes en el juicio es personal del mismo Tribunal, dejando en una situación de pre-

sunta desventaja a su contraparte quien percibe que el procedimiento se lleva a cabo en forma parcial. Al respecto, personal de la visitaduría acudió a los juzgados como observador y, como resultado, los peticionarios han referido que los funcionarios cambian su comportamiento cuando interviene la CDHDF.

Durante las diligencias en los juzgados, personal de esta Comisión ha observado la falta de coordinación con la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal para el mantenimiento de los espacios interiores de las rejillas de prácticas. En los juzgados del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, el personal ha cubierto las rejillas de prácticas con plástico e incluso con ventanales para evitar percibir los malos olores que provienen del interior y que consideran les han generado enfermedades respiratorias. Esto ha tenido como consecuencia que se limite la visión y audición en las audiencias de los procesados que se encuentran tras la rejilla, y que los internos firmen las notificaciones de acuerdos y/o resoluciones, sin poder proceder a la lectura de su contenido.

En otras quejas, se denuncia el trato indebido al inculpado y/o a las partes que intervienen en los juicios, reflejándose en actitudes como maltrato, tardanza en la atención y casos de corrupción, como la queja recibida contra una secretaria mecanógrafa que solicitó al padre del procesado la cantidad de $80,000 para dar por terminada la acusación contra su hijo. La CDHDF hizo del conocimiento de la Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos estos hechos, iniciándose la indagatoria correspondiente, que está en investigación. En otra queja el agraviado refiere que el perito médico del Servicio Médico Forense le solicitó dinero para que emitiera el dictamen en sentido favorable y así poder obtener el beneficio de externación por su estado de salud. Además, en materia civil se dio el caso de que secretarios actuarios solicitaron dádivas o viáticos a la parte interesada para llevar a cabo las diligencias ordenadas por el juez.

La reubicación de los Juzgados de Primera Instancia Familiares del Consejo de la Judicatura y del nuevo Centro de Convivencia Supervisada en el inmueble denominado Plaza Juárez ha mejorado los espacios en los que se atiende al público, al contar con instalaciones nuevas y amplias; todo el personal está uniformado, situación que permite que con facilidad los ciudadanos puedan identificarlo.

En materia familiar el número de juzgados no es el suficiente para la demanda ciudadana, ya que por las cargas de trabajo tienen la necesidad de diferir las audiencias, programando su continuación hasta después de un mes.

Otras deficiencias que ha constatado el personal de esta Comisión en los diversos juzgados durante la investigación de las quejas son:

- Ausencia del Juez en las audiencias, quedando a cargo el Secretario de Acuerdos o, más grave aún, los mecanógrafos;
- Nula información al procesado o a las partes en los juicios penales o civiles. En ninguno de los dos casos se tiene acceso visual a la pantalla de la computadora

en que se están registrando las manifestaciones, y al momento de firmar las actas, acuerdos o notificaciones, los funcionarios presionan para que en la mayoría de las ocasiones los interesados firmen sin leer, lo cual tiene consecuencias graves si voluntaria o involuntariamente se realizó una variación del testimonio rendido.
- Trato indebido al inculpado o a las partes. En el primero de los casos los trasladan al juzgado varias horas antes de su audiencia y no se les proporciona agua o alimentos. Situación similar y no menos grave ocurre en las diligencias largas en los Juzgados Civiles y Familiares, donde aun en el caso de que intervengan a menores de edad, no existe la infraestructura para que pasen más de tres o cuatro horas en el desahogo de diligencias.
- El hacinamiento de muebles y expedientes, sobre todo en los Juzgados de Paz Penales, en los que al llevarse a cabo audiencias simultáneas se genera caos y desconcierto.

De las cinco quejas recibidas contra médicos adscritos al Servicio Médico Forense, en tres de ellas los peticionarios(as) refieren que aun cuando los médicos legistas adscritos a la PGJDF o peritos particulares han clasificado las lesiones como graves, los médicos del Semefo han disminuido la clasificación, determinando que son lesiones que tardan en sanar menos de 15 días, cuando en realidad los agraviados sufrieron daño significativo, que presentan secuelas en su salud.

De las 367 menciones de derechos humanos vulnerados por autoridades del Tribunal Superior de Justicia, a continuación se citan los siguientes:

Cuadro 2.111 Derechos humanos vulnerados por autoridad específica

Derecho humano vulnerado	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal									
	Total de menciones en quejas 2006		Total de menciones en quejas 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	95	35.7	153	41.7	226	36.3	54.0	46.0	3	33.3
Derechos de la niñez	40	15.0	56	15.3	118	19.0	45.8	54.2	1	11.1
Derecho a la seguridad jurídica	39	14.7	34	9.3	62	10.0	46.8	53.2	3	33.3
Derecho a una adecuada protección judicial	29	10.9	29	7.9	50	8.0	46.0	54.0	1	11.1
Derechos de la víctima o la persona ofendida	18	6.8	26	7.1	53	8.5	43.4	56.6	0	0.0

Cuadro 2.111 Derechos humanos vulnerados por autoridad específica (continuación)

Derecho humano vulnerado	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal									
	Total de menciones en quejas 2006		Total de menciones en quejas 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Derecho de petición y pronta respuesta	5	1.9	21	5.7	34	5.5	58.8	41.2	0	0.0
Derecho a la honra y la dignidad	15	5.6	14	3.8	23	3.7	34.8	65.2	0	0.0
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	2	0.8	8	2.2	9	1.4	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a la igualdad ante la ley	2	0.8	7	1.9	12	1.9	58.3	41.7	0	0.0
Derecho a la libertad y seguridad personales	5	1.9	7	1.9	16	2.6	56.3	43.8	0	0.0
Derecho a la protección de la familia	0	0.0	5	1.4	12	1.9	41.7	58.3	0	0.0
Derecho al trabajo	0	0.0	2	0.5	2	0.3	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	0	0.0	1	0.3	1	0.2	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a los beneficios de la cultura	0	0.0	1	0.3	0	0.0	0.0	0.0	1	11.1
Derecho a la información	1	0.4	1	0.3	1	0.2	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a la integridad personal	3	1.1	1	0.3	2	0.3	100.0	0.0	0	0.0
Derecho a la propiedad privada	3	1.1	1	0.3	1	0.2	0.0	100.0	0	0.0
Derecho a un nivel de vida adecuado	1	0.4	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	1	0.4	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	3	1.1	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0

Cuadro 2.111 Derechos humanos vulnerados por autoridad específica (continuación)

Derecho humano vulnerado	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal									
	Total de menciones en quejas 2006		Total de menciones en quejas 2007		Agravios 2007					
					Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Derechos de las personas privadas de su libertad	4	1.5	0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Total	**266**	**100**	**367**	**100**	**622**	**100**	**48.6**	**51.4**	**9**	**100**

Del total de menciones de derechos humanos, 41.7% corresponden a violaciones al debido proceso. El debido proceso es un principio jurídico procesal o sustantivo según el cual toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. Este derecho garantiza que toda persona inculpada de delito tenga derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad y durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:[51]

- derecho del inculpado de ser asistido gratuitamente por un traductor o intérprete si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal;
- comunicación previa y detallada al inculpado de la acusación formulada;
- concesión al inculpado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa;
- derecho del inculpado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor;
- derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculpado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley;
- derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos;
- derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y
- derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.

[51] Convención Americana de Derechos Humanos, Artículo 8º, Garantías judiciales.

Asimismo, el derecho al debido proceso se encuentra consagrado en el párrafo segundo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que exige que todo acto privativo de libertad sea dictado por tribunales previamente establecidos, y que en todo juicio se observen las formalidades esenciales del procedimiento; el artículo 20 establece las garantías que en todo proceso de orden penal tiene el inculpado y la víctima o el ofendido.

Los peticionarios refieren situaciones procesales de las que se presume violaciones a sus garantías judiciales; sin embargo, al realizar la investigación se ha determinado que lo que persiste es el desconocimiento de su situación jurídica debido a la falta de una debida defensa, ya sea por la irresponsabilidad profesional de algunos abogados particulares o defensores de oficio; por la carga de trabajo; o por limitación de recursos materiales.

Respecto de los derechos de la niñez, se registraron 56 menciones relacionadas con la obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o la niña; restricción o injerencias arbitrarias en la convivencia o contacto del niño o la niña con ambos padres; así como con la obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior del niño o de la niña. En materia de impartición de justicia, el derecho a la niñez es el que tiene todo ser humano menor de 18 años a disfrutar de la protección legal, así como de todas las garantías procesales tomando en cuenta su carácter específico y atendiendo siempre al interés superior del niño. Las violaciones a este derecho fueron por los siguientes casos:

- pensión alimenticia, custodia o régimen de visitas a los hijos de padres separados o divorciados, donde las(os) peticionarias(os) señalan que existe parcialidad por género, abuso, injusticia en las resoluciones;
- insuficiente capacidad de atención los fines de semana en el Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal; y
- la lejanía del Centro de Convivencia, ubicado en el centro de la ciudad, para las familias que viven en las delegaciones más alejadas y para quienes representa una inversión de tiempo y dinero trasladarse.

Existe un alto índice de inasistencia a las convivencias ordenadas por el juez familiar, muchas veces con consecuencias jurídicas, como multas y hasta arrestos administrativos por incumplimiento.

Respecto del derecho a la seguridad jurídica, los tipos de violación son por la falta o deficiencia en la fundamentación o motivación y la obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso.

En juicios civiles y familiares las notificaciones de las demandas o las sentencias, o en su caso, los desalojos, son los que generan mayores actos de molestia en los peticionarios. Hay casos en que los(as) peticionarios(as) refieren no haberse enterado de

que había un procedimiento en su contra; o señalan que el actuario *razona* sus diligencias con el interés de dar ventaja a una de las partes.

Por otro lado, se han observado casos de falta de profesionalismo por parte de los actuarios y notificadores adscritos al Tribunal, que en su afán de notificar las demandas o resoluciones instruyen su actuación con cualquier persona que los atienda. En una queja, se notificó a una menor de edad, a través de una persona que realizaba trabajos de albañilería en el domicilio del demandado. En otras quejas se ha reportado que se han dejado cédulas de notificación a personas que fallecieron o no existen. También hay internos(as) que son notificados(as) en su domicilio particular, a pesar de que los familiares manifiestan la situación en que se encuentran.

En la ejecución de órdenes de desalojo, se han registrado casos donde participan los abogados de la parte actora y un grupo de cargadores que no están identificados; al final de la diligencia, el maltrato y destrucción de bienes o el robo de éstos son señalados como responsabilidad del actuario y en ocasiones del Tribunal; sobre esto, la CDHDF investiga actualmente 12 quejas de las que se han derivado cinco denuncias penales y tres procedimientos administrativos ante el Consejo de la Judicatura. Una de estas quejas refiere que se presentó en el domicilio de la peticionaria una actuaria del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del TSJDF acompañada de dos abogados y 28 personas. Ni su esposo ni ella habían sido notificados previamente de algún procedimiento. Derribaron la puerta de su casa e ingresaron para llevar a cabo un desalojo. La actuaria nunca mostró la orden que fundaba y motivaba dicho acto. La peticionaria refiere que la aventaron y golpearon, provocándole diversas lesiones; además de causar problemas de salud a su madre, quien se encontraba conectada a un tanque respiratorio, las personas allanaron su casa, con la anuencia y autorización de la actuaria. Actualmente el expediente se encuentra en investigación.

Finalmente, al derecho de petición le corresponde 5.7% del total de menciones; en 2007, esta violación se cometió en la mayoría en los Juzgados de Primera Instancia Penales. Se reportaron casos en la CDHDF en que internos(as) manifestaron haber promovido la prescripción de multas y reparación del daño, que una vez determinada, permite a muchos sentenciados obtener el beneficio de la preliberación, así como en el caso del principio de aplicación de la ley que resulte más favorable al procesado, ello, con motivo de la entrada en vigor del nuevo Código Penal para el Distrito Federal.[52] Una vez investigados los hechos de la queja se observa que son resultado de la falta de asesoría jurídica adecuada para fundar y motivar sus peticiones, por lo que a fin de subsanar las deficiencias de su trámite se ha solicitado la colaboración de la Dirección de Orientación Jurídica y Defensoría de Oficio del Gobierno del Distrito Federal.

Una de las atribuciones de esta comisión de derechos humanos es proponer a las diversas autoridades del Distrito Federal en el ámbito de su competencia la formula-

[52] Publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 16 de julio de 2002.

ción de proyectos de las modificaciones a las disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas que a juicio de esta Comisión redunden en una mejor protección de los derechos humanos.

En la reforma de justicia penal federal, la CDHDF ha reconocido importantes y fundamentales avances hacia un sistema acusatorio con mayor transparencia y expeditez de la justicia a través de la oralidad en los juicios y con presencia de todas las partes en condiciones de igualdad. Sin embargo, la CDHDF considera que existen algunas disposiciones que van en contra del derecho a la seguridad y libertad personales por la posibilidad de que la seguridad pública pueda ingresar a los domicilios sin una autorización de los jueces.

Es fundamental para la Comisión que los legisladores tomen en cuenta los derechos previstos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como el derecho a ser juzgado por un tribunal imparcial, competente, en un plazo razonable, sin dilación, con garantías de igualdad, equidad y presunción de inocencia, así como garantizar una defensa adecuada. La CDHDF buscará a través de la reforma del sistema penitenciario que se está elaborando desde diciembre de 2007 con los órganos de la ciudad, impulsar este sistema acusatorio garantista de los derechos humanos.

2.4.3 Tercera Visitaduría General

Desde su creación, la Tercera Visitaduría General fue pensada para atender los problemas relacionados con las violaciones a derechos humanos imputables a la Secretaría de Seguridad Pública, así como aquellas ocurridas en el contexto de la labor que, frente a la ciudadanía, realizan las delegaciones y otras instancias de gobierno en el Distrito Federal. Sin embargo, a lo largo de su primer año de existencia y de acuerdo con el desempeño realizado frente a las situaciones que le corresponde atender, a esta división estructural por autoridades se ha impuesto un enfoque funcional por problemáticas, que señala una cierta identidad entre el concepto tradicional de *seguridad pública* y un ámbito de alcances mucho mayores, que por su potencial de riesgo al bienestar de las personas, ha sido reconocido bajo la denominación genérica de *seguridad humana*.

La seguridad humana incluye desde luego la seguridad pública, pero, a diferencia de esta última, contempla una concepción de la seguridad que no queda constreñida al campo estrecho de la acción policial y de la violencia asociada con el delito, sino que más bien se extiende al de la violencia estructural derivada de la violación de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Esto redimensiona la idea de *seguridad* y le otorga un contenido orientado no sólo a la necesidad de vigilar que el orden público no se altere, sino a la obligación del Estado de garantizar las condiciones para el bienestar integral de los habitantes de la ciudad.

En este contexto, la organización de la Tercera Visitaduría General atiende complementariamente los problemas relacionados con el abuso presumiblemente imputable a las policías locales y demás funcionarios encargados de la seguridad y la justicia cívica –desde luego los cuerpos de seguridad del Metro y aquéllos de carácter privado cuyas acciones u omisiones presuntamente violatorias de derechos son responsabilidad de acciones u omisiones de una institución de cualquiera de los órganos del Gobierno del Distrito Federal–, así como las presuntas violaciones a los derechos relacionados con parte importante de los llamados DESCA en la ciudad –agua, vivienda, transporte, educación, trabajo, uso de la vía pública, medioambiente– y con los medios para protegerlos y hacerlos valer: derechos de petición, a la seguridad jurídica y al debido proceso, entre otros.

Con ello, el trabajo de la visitaduría se articula claramente con el compromiso de esta Comisión para atender dos de los temas prioritarios que para el periodo 2006-2009, fijados dentro del Modelo de Gestión que impulsa la presente administración.

Con esa perspectiva, a lo largo de 2007, fueron tres las tareas que la Tercera Visitaduría General realizó en el contexto de la labor del Programa de Defensa de la Comisión:

a) La investigación de las quejas que con motivo de la presunta violación de derechos recibe en el ámbito de su competencia;
b) La identificación y atención de problemas estructurales relacionados con la violación de tales derechos con una perspectiva de seguridad humana; y
c) La vinculación con actores relevantes en el gobierno, la Asamblea Legislativa y la sociedad civil vinculados con estos temas.

2.4.3.1 Investigación de las quejas recibidas

A lo largo de 2007, la visitaduría recibió de la Dirección General de Quejas y Orientación un total de 2,289 quejas, lo que representa casi 30% del total de las quejas recibidas en la Comisión. De éstas, cerca de 12% no fue investigado, ya sea porque se las calificó como improcedentes (3.3%) o bien por tratarse de casos en los que este organismo no tiene competencia (8.7%). De lo anterior se sigue que, en el año que se reporta, un poco más de ocho de cada diez quejas (83.6%) fue admitida para su investigación por considerar que representaban una presunta violación a derechos humanos.

2.4.3.1.1 Percepción de las personas peticionarias atendidas en la Tercera Visitaduría General sobre la violación de sus derechos humanos y sobre las autoridades presuntamente violadoras

Antes de ser investigadas, las quejas recibidas en la Comisión representan un indicador de la percepción de las y los ciudadanos del Distrito Federal acerca del respeto a

sus derechos, así como de las autoridades encargadas de protegerlos. En este sentido, a lo largo de 2007, un total de 3,613 personas en lo individual (61.5% hombres y 38.5% mujeres), así como 414 grupos de personas, denunciaron ante la Tercera Visitaduría General lo que en su percepción constituyen un total de 4,027 presuntos agravios provenientes de 23 autoridades distintas de la ciudad, así como de la totalidad de las delegaciones del Distrito Federal.

Cuadro 2.112 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias. Tercera Visitaduría General, 2007

Autoridad genérica	Personas						Grupos		Total de agravios de autoridad	%
	H	%	M	%	Total	%	Grupos	%		
Secretaría de Seguridad Pública	909	68.3	422	31.7	1,331	36.8	87	21.0	1,418	35.2
Delegaciones	417	53.6	361	46.4	778	21.5	209	50.5	987	24.5
Procuraduría General de Justicia	236	65.9	122	34.1	358	9.9	4	1.0	362	9.0
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	197	56.6	151	43.4	348	9.6	7	1.7	355	8.8
Secretaría de Transportes y Vialidad	109	65.7	57	34.3	166	4.6	16	3.9	182	4.5
Secretaría del Medio Ambiente	76	53.1	67	46.9	143	4.0	24	5.8	167	4.1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	48	50.5	47	49.5	95	2.6	20	4.8	115	2.9
Secretaría de Gobierno	39	54.2	33	45.8	72	2.0	14	3.4	86	2.1
Secretaría de Desarrollo Social	25	50.0	25	50.0	50	1.4	6	1.4	56	1.4
Secretaría de Finanzas	28	62.2	17	37.8	45	1.2	1	0.2	46	1.1
Organismos autónomos	26	63.4	15	36.6	41	1.1	1	0.2	42	1.0
Jefatura de Gobierno	14	60.9	9	39.1	23	0.6	10	2.4	33	0.8
Secretaría de Salud	22	66.7	11	33.3	33	0.9	–	0.0	33	0.8
Contraloría General	17	58.6	12	41.4	29	0.8	–	0.0	29	0.7
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	19	67.9	9	32.1	28	0.8	–	0.0	28	0.7

Cuadro 2.112 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias. Tercera Visitaduría General, 2007 (continuación)

Autoridad genérica	Personas						Grupos		Total de agravios de autoridad	%
	H	%	M	%	Total	%	Grupos	%		
Tribunal Superior de Justicia	7	33.3	14	66.7	21	0.6	2	0.5	23	0.6
Oficialía Mayor	9	56.3	7	43.8	16	0.4	5	1.2	21	0.5
Secretaría de Desarrollo Económico	10	62.5	6	37.5	16	0.4	–	0.0	16	0.4
Secretaría de Obras y Servicio	4	66.7	2	33.3	6	0.2	4	1.0	10	0.2
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	4	57.1	3	42.9	7	0.2	1	0.2	8	0.2
Secretaría de Protección Civil		0.0	2	100	2	0.1	3	0.7	5	0.1
Asamblea Legislativa	2	100		0.0	2	0.1	–	0.0	2	0.0
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2	100		0.0	2	0.1	–	0.0	2	0.0
Secretaría de Turismo	1	100		0.0	1	0.0	–	0.0	1	0.0
Total	**2,221**	**61.5**	**1,392**	**38.5**	**3,613**	**100.0**	**414**	**100.0**	**4,027**	**100.0**

Estos agravios implicaron que, en el total de las quejas recibidas por la visitaduría, se hicieran 2,348 menciones en las que dichas autoridades fueron señaladas como presuntamente violadoras de derechos. Como puede apreciarse en el cuadro 2.113, de acuerdo con las denuncias presentadas por los y las peticionarias, es claro que son las autoridades del sector central las que, en total, fueron mayormente denunciadas como presuntamente violadoras de derechos (73.8% de las veces). En su conjunto, las 16 delegaciones representaron un poco más de dos de cada diez menciones, mientras que los organismos autónomos apenas fueron mencionados 2.4% de las veces.

Considerada en lo particular, es la Secretaría de Seguridad Pública la que fue mencionada en más ocasiones como presunta violadora de derechos; de hecho, su frecuencia de mención respecto del total de autoridades presuntamente implicadas en una violación de derechos humanos representa la tercera parte, lo que supone que de cada tres veces que se menciona a una autoridad como responsable de una violación, una resulta ser la Secretaría de Seguridad Pública.

Cuadro 2.113 Menciones por autoridad genérica de las quejas presuntamente violatorias que atendió la Tercera Visitaduría General, 2007

Ámbito	Autoridad Genérica	Menciones	%
Centralizados	Secretaría de Seguridad Pública	769	32.8
	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	216	9.2
	Procuraduría General de Justicia	181	7.7
	Secretaría de Transportes y Vialidad	116	4.9
	Secretaría del Medio Ambiente	116	4.9
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	72	3.1
	Secretaría de Desarrollo Social	46	2.0
	Secretaría de Gobierno	43	1.8
	Secretaría de Finanzas	42	1.8
	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	28	1.2
	Secretaría de Salud	24	1.0
	Jefatura de Gobierno	22	0.9
	Contraloría General	19	0.8
	Oficialía Mayor	12	0.5
	Secretaría de Desarrollo Económico	10	0.4
	Secretaría de Obras y Servicio	7	0.3
	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	7	0.3
	Secretaría de Protección Civil	4	0.2
	Secretaría de Turismo	1	0.0
Delegaciones	Delegaciones	559	23.8
Organismos autónomos	Organismos autónomos	39	1.7
	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2	0.1
Tribunal Superior de Justicia	Tribunal Superior de Justicia	11	0.5
Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa	2	0.1
Total de menciones		**2,348**	**100**

Si se considera el derecho genérico señalado en las quejas recibidas por la visitaduría, los y las peticionarios(as) dijeron haber sido agraviados(as) en 2,275 ocasiones a lo largo de 2007, lo que implicó la presunta violación de 29 derechos. El cuadro 2.114 desglosa esta información y permite apreciar que, en la percepción de los y las ciudadanas, el que en más ocasiones les fue afectado es el derecho a la seguridad jurídica, cuya frecuencia de mención es de 46.8%. En seguida se encuentra el derecho de petición (9.7%) que, considerado junto al anterior, representan un poco más de la mitad del total de menciones de derechos presuntamente violados.

Lo anterior es de llamar la atención pues si se atiende a la naturaleza de ambos derechos es posible pensar que en la mayoría de las ocasiones, los actos que dieron lugar a estas quejas pudieron ser evitados, o en su caso, detectados a tiempo por la propia autoridad y en ese sentido, resueltos antes de que llegaran al conocimiento de la CDHDF.

De acuerdo con el contenido de las quejas, se sabe que la mayor parte de los casos en los que se afecta la seguridad jurídica lo que ocurre es que hay actos de autoridad que no se fundan o motivan, o bien que se fundan inadecuadamente, lo que resulta inadmisible en acciones que deben realizarse con profesionalismo y apego a la legalidad. En lo que se refiere al derecho de petición, se sabe, también por el contenido de las quejas, que se trata en su mayoría de situaciones en las que la autoridad hace caso omiso de las solicitudes que le son hechas por ciudadanos y ciudadanas que por ley le corresponde atender y que, sin embargo, por diversas razones, simplemente no atiende.

Independientemente del resultado que pueda arrojar la investigación, en la medida en la que estos actos y omisiones de la autoridad generan una queja que es admitida como presunta violación en la CDHDF, representan la manera en la que los y las ciudadanas son atendidos por las autoridades de la ciudad pues aun si se determinase que se trata de hechos que no violan derechos de las y los peticionarios, resulta clara la ausencia de mecanismos de información que permitan a las personas tener certeza sobre los actos de gobierno, así como respuestas puntales y oportunas a las peticiones que realizan.

Cuadro 2.114 Menciones de derecho genérico vulnerado de las quejas presuntamente violatorias que atendió la Tercera Visitaduría General, 2007

Derecho genérico	Menciones	%
Derecho a la seguridad jurídica	1,299	46.8
Derecho de petición y pronta respuesta	269	9.7
Derecho a la integridad personal	210	7.6
Derecho a la libertad y seguridad personales	209	7.5
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	130	4.7
Derecho a un nivel de vida adecuado	110	4.0
Derecho a la honra y la dignidad	91	3.3
Derecho a una adecuada protección judicial	89	3.2
Derecho al trabajo	78	2.8
Derechos de la víctima o la persona ofendida	53	1.9
Derecho a un medioambiente sano	48	1.7
Derechos de las personas privadas de su libertad	37	1.3
Derecho a la salud	29	1.0
Derecho a la propiedad privada	23	0.8
Derecho de reunión y asociación	18	0.6

Cuadro 2.114 Menciones de derecho genérico vulnerado de las quejas presuntamente violatorias que atendió la Tercera Visitaduría General, 2007 (continuación)

Derecho genérico	Menciones	%
Derecho de circulación y residencia	18	0.6
Derechos de la niñez	10	0.4
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	10	0.4
Derecho a la educación	9	0.3
Derecho a la información	8	0.3
Derecho a la igualdad ante la ley	7	0.3
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	6	0.2
Derecho al nombre	5	0.2
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	2	0.1
Derecho a los beneficios de la cultura	2	0.1
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	2	0.1
Derecho a la vida	1	0.0
Derecho a defender los derechos humanos	1	0.0
Derecho a la protección de la familia	1	0.0
Total de menciones	**2,775**	**100.0**

Por otro lado, aunque su frecuencia es tres veces menor, sigue llamando la atención el número de menciones que reciben las presuntas violaciones a los derechos a la integridad, y a la libertad y seguridad personales. Los datos señalan que la presunta violación de estos derechos ocurre al menos en 15% de las ocasiones, lo que indica a su vez que siguen siendo frecuentes los contactos en los que la autoridad, la mayor parte de las veces agentes de las diversas corporaciones de policía, violenta estos derechos.



Las denuncias de golpes, malos tratos y detenciones son sintomáticas de relaciones entre la policía y las y los ciudadanas(os).

Aunque con una perspectiva distinta, la naturaleza de estos derechos exige que, con independencia de su frecuencia, aun pocos casos resulten importantes, pues se trata de denuncias de golpes, malos tratos, y detenciones que, independientemente de que la investigación determine considerarlos como violaciones de derechos humanos, son sintomáticas de la relación entre la policía y los ciudadanos. Cabe resaltar que el contacto entre la policía y los ciudadanos sigue siendo uno de los ámbitos problemáticos para la vigencia plena de los derechos humanos en la ciudad.

2.4.3.1.2 Resultados de la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos denunciados en las quejas atendidas por la Tercera Visitaduría General

Es cierto que el análisis de las quejas ofrece una visión general sobre cómo perciben las personas la violación a sus derechos humanos y sobre la responsabilidad que en su perspectiva las autoridades tienen respecto de ellas, pero de esa información no es posible derivar conclusiones sobre ninguna de ambas variables.

Cuadro 2.115 Tipo de conclusión de las quejas tramitadas por la Tercera Visitaduría General, 2007

Tipo de conclusión de las quejas	%
No violación a derechos humanos	7.8
Incompetencia	13.8
Improcedencia	4.5
Orientación	1.9
Autoridad no identificada	0.2
Desistimiento	3.3
Falta de interés	11.1
Sin elementos suficientes	16.4
Solucionado durante el trámite	33.2
Recomendación	0.4
Acumulación	7.4
Total general	**100**

Casos en los que definitivamente no ocurrió violación de derechos humanos

Como puede apreciarse, sólo en 7.8% de los casos la investigación de los hechos determinó, o bien que éstos no ocurrieron, o bien que no contravinieron normas protectoras de derechos humanos. La causal invocada –hechos no violatorios– indica que menos de una de cada diez quejas investigadas por la visitaduría resultaron no ser, sin lugar a duda, violaciones a derechos humanos.

Casos en los que formalmente no ocurrió violación de derechos humanos

El segundo grupo está formado por casos en los que, por tratase de asuntos que durante la investigación fueron determinados como improcedencia o incompetencia, o bien porque se concluyeron por orientación o por no poder identificarse a la autoridad, no es posible afirmar que haya habido una violación formal de derechos humanos, o no al menos en los términos de la competencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. De acuerdo con los datos que arroja el cuadro 2.115, en poco más de 20% de los casos, formalmente hablando, no hubo violación, o para decirlo de otra manera, si la hubo, no cayó en el ámbito de competencia de la CDHDF (18.3%), fue denunciada extemporáneamente (4.5%), el peticionario sólo requirió de una orientación (1.9%), o bien, no hubo manera de imputar a una autoridad de la ciudad esta presunta violación (0.2 por ciento).

Cabe señalar que la determinación de incompetencia e improcedencia es resultado, en estos casos, de una investigación iniciada debido a que originalmente se admitió la queja como una presunta violación. Las investigaciones concluidas por incompetencia se tratan básicamente de dos tipos de situaciones: o bien de aquellas que en su origen involucraron problemas laborales que, sin embargo, por los datos obtenidos en el relato de la queja, hicieron suponer la existencia de otra violación –por ejemplo de diversas formas de discriminación o abusos de autoridad–; o bien de casos –muchos de quejas presentadas por policías y otros servidores públicos– en torno a algún tipo de abuso, que al ser investigadas resultan ser conflictos de orden laboral.

Respecto de las improcedencias, esta causal suele determinarse frente a casos en los que la autoridad no aclara a las personas que le solicitan alguna información los plazos para recibirla, de modo que estas últimas, al pasar los días, deciden solicitar la intervención de la CDHDF; cuando se investiga la queja, se establece que el plazo aún no vence, por lo que se determina la improcedencia. De acuerdo con los datos, ello ocurrió así sólo en 4.5% de las quejas concluidas.

Casos en los que prevalece la presunción de violación

El tercer grupo de expedientes está conformado por casos en los que, por la aplicación de las reglas de la carga de la prueba, prevalece la presunción de que la violación en efecto ocurrió. En este grupo se encuentran situaciones en las que la investigación tuvo que ser, por diversas razones, suspendida, de modo que no fue posible arribar a conclusiones determinantes sobre la ocurrencia o no de los hechos, pero en las que tales hechos tampoco fueron desvirtuados por la autoridad, de modo que hay razones para que la presunción se mantenga.

De acuerdo con los datos del cuadro 2.115, la conclusión de expedientes en este grupo se distribuye de la siguiente manera:

- En 16.4% de los casos, la investigación se suspendió por falta de elementos para seguir investigando. Con frecuencia esta causal implicó situaciones en las que fue difícil hallar evidencia que sostuviera el dicho del peticionario, debido, por ejemplo, a la ausencia de testigos, a la situación en la que se dio la presunta violación o al grado de subjetividad del hecho, por ejemplo, en el caso de amenazas o insultos. Sin embargo, es importante señalar que la información enviada por la autoridad tampoco permitió establecer que los hechos no ocurrieron.
- De las investigaciones 11.1% no se continuó porque los y las peticionarias perdieron el interés en seguir adelante con la investigación, apenas iniciada. Se trata de casos en los que las quejas requirieron de ratificación por haber sido presentadas por algún medio distinto de la comparecencia personal, o bien de la presencia del o la peticionaria para aclarar hechos, sin que ello haya ocurrido. Aunque la falta de interés es una causal imputable a la persona peticionaria, no desear o no poder continuar con la investigación de su queja no es en sí mismo razón suficiente para suponer que los hechos narrados en la queja no ocurrieron.
- Por último, en 3.3% de los casos la razón para no continuar con la investigación fue el desistimiento expreso del o la peticionario(a). Estos casos son especialmente relevantes porque ese desistimiento pudo deberse a presiones ajenas a la voluntad de la persona desistida, lo que refuerza la presunción de ocurrencia de la violación.

El común denominador en todos estos casos es, como se ve, la presencia de razones de diversa índole que impidieron que la investigación prosperara. Sin embargo, es preciso tomar en cuenta que aun cuando la violación no haya sido demostrada, la incertidumbre derivada de la interrupción de la investigación, implica que tampoco puede decirse que ésta no haya ocurrido. En este mismo sentido, salvo quizá en el caso de la falta de interés, el tipo de conclusión en los casos restantes demuestra que tampoco la autoridad pudo demostrar fehacientemente la no ocurrencia de los hechos imputados porque en todo caso, ello habría implicado concluirlas como hechos no violatorios.

Todos los casos, independientemente de las razones expuestas, deben leerse como situaciones en las que no fue posible refutar la hipótesis de violación, de lo que se sigue la razonabilidad de sostener la presunción. Desde luego, y por razones obvias, el *tanto* de presunción se eleva progresivamente desde la falta de interés, donde la probabilidad de ocurrencia de la violación es notoriamente menor, hasta el desistimiento, donde se alcanza el máximo grado de probabilidad de ocurrencia de la violación.

Casos en los que los agravios denunciados constituyen violación

Por otro lado, en el cuarto grupo están aquellos casos en los que la no ocurrencia de la violación es muy improbable. En este grupo se encuentran los expedientes resueltos

durante el trámite, así como aquéllos que dieron origen a las Recomendaciones emitidas por la visitaduría.

La solución durante el trámite representó 33.2% del total e implicó casos en los que, debido a la acción de la Comisión, la autoridad reparó las consecuencias de la violación antes de que la investigación concluyera con una Recomendación. Con ello, el o la peticionaria se benefició de una solución rápida y efectiva a su problema y la autoridad evitó una muy probable Recomendación. La lógica que permite interpretar estos casos como violaciones altamente probables radica de nuevo en la carga de la prueba, ya que en todos estos casos, la autoridad no desvirtuó los hechos que le fueron imputados.

Las Recomendaciones, por su parte, representan la constatación de la convicción de la Comisión de que la violación en efecto se cometió. Aunque el porcentaje de solución por esta vía no se aprecia como cuantitativamente significativo, el porcentaje de expedientes resueltos por esta vía (0.4%, equivalente a cinco) se materializó en siete proyectos de Recomendación propuestos por la visitaduría a la Presidencia en el 2007.

2.4.3.2 Valoración general

De la información presentada puede afirmarse que de cada 10 casos investigados por la Tercera Visitaduría General:

- Menos de uno (7.8%) resultó no ser violatorio de derechos humanos porque la investigación acreditó la inexistencia de los hechos o de contravenciones violatorias de normas de derechos humanos.
- Dos no pudieron ser considerados formalmente violatorios porque no se surtió la competencia de la Comisión para investigarlos, porque fueron improcedentes, porque no se identificó a la autoridad imputada o porque sólo se requirió de orientar al o la peticionario(a).
- En tres se mantiene la presunción de violación dado que, si bien no se pudo determinar con certeza la ocurrencia de la violación, la autoridad tampoco desvirtuó fehacientemente su no responsabilidad.
- Tres más constituyeron en efecto violaciones de derechos humanos que, o bien encontraron solución mientras eran investigadas, o bien concluyeron con una recomendación.[53]

De frente a estos números, es importante señalar la importancia que tiene que al menos en un tercio de los casos, el quehacer de la visitaduría redundó en una solución que resolvió el problema de las y los peticionarios a plena satisfacción. Lo anterior es

[53] Una cantidad menor de expedientes (7.4%, es decir, 99) fue acumulada a otros por tratarse de hechos o bien de autoridades similares.

relevante si se piensa que, aunque las recomendaciones son la medida de reacción extrema con la que este organismo puede pronunciarse frente a una violación de derechos humanos, su emisión no garantiza su aceptación por parte de la autoridad, e incluso cuando ello ocurre, tampoco supone una solución inmediata de la problemática que aqueja a las personas peticionarias.

La importancia que tuvo la solución durante el trámite en la Tercera Visitaduría en 2007 se expresa en resultados favorables a los peticionarios, en casos como los que se ilustran en el cuadro siguiente.

Cuadro 2.116 Asuntos resueltos durante el trámite por la Tercera Visitaduría

Autoridad	Resumen de casos
Secretaría de Seguridad Pública	Casos en los que se solicitó la vigilancia en ciertas zonas de la ciudad consideradas como de alto índice delictivo. Al intervenir la CDHDF, la autoridad realizó operativos de vigilancia, con lo que las personas peticionarias vieron satisfecha sus demandas.
	Personas peticionarias, en ejercicio de su derecho de petición y pronta respuesta, solicitaron diversas acciones de la autoridad pero no obtuvieron respuesta. Por intervención de la CDHDF, además de llevar a cabo las acciones solicitadas, la autoridad respondió siempre con las formalidades del artículo 8º constitucional.
	Casos en que se apreciaron indicios de que policías actuaron al margen de la ley, cuando correspondió, la CDHDF solicitó el inicio de investigaciones y, en su caso, de procedimientos disciplinarios para evitar la impunidad; de igual forma, cuando procedió, canalizó a las y los agraviados ante el Ministerio Público.
	Entre las personas peticionarias, la Tercera Visitaduría General recibió quejas de policías, hombres y mujeres, que acudieron por considerar que eran víctimas de violación a sus derechos humanos, sobre todo en cuanto al trato digno y seguridad jurídica. En muchos de estos asuntos, la autoridad colaboró a instancias de la Comisión para solucionar los asuntos.
Secretaría de Trasportes y vialidad	Las y los peticionarios se quejaron de la dilación en los procedimientos administrativos que esa autoridad lleva a cabo. Al intervenir la CDHDF, se logró agilizar varios de los procedimientos.
	Un ejemplo de lo anterior es que dicha dependencia remitió el taxi de un peticionario a un depósito vehicular por no cumplir con los requisitos de ley, e inició el procedimiento administrativo correspondiente, sin embargo hubo dilación en éste. Por intervención de la visitaduría, la Setravi agilizó el procedimiento y liberó el taxi.
Juzgados Cívicos	Varias de las quejas recibidas contra juzgados cívicos fueron en el sentido de que las o los jueces cívicos omitieron brindar sus servicios con diligencia. Previa intervención de la CDHDF, la autoridad atendió debidamente el problema planteado por las y los peticionarios.
	Como ejemplo se tiene el siguiente: una peticionaria presentó queja ante un Juzgado Cívico en contra de sus vecinos, quienes frecuentemente hacían ruido excesivo en las noches, afectándola a ella y a su familia; sin embargo, la titular del juzgado había omitido citar a los presuntos infractores. Al intervenir la CDHDF, la jueza cívica citó a éstos y al peticionario, los cuales llegaron a un acuerdo para solucionar el asunto.

Cuadro 2.116 Asuntos resueltos durante el trámite por la Tercera Visitaduría (continuación)

Autoridad	Resumen de casos
Defensoría de Oficio	Varios de las y los peticionarios se quejaron de que personal de la Defensoría omitía brindarles asistencia jurídica y disiparles sus dudas relativas a los procedimientos judiciales. Por intervención de la CDHDF, se logró que la autoridad tomara cartas en el asunto y corrigiera de forma inmediata las anomalías. Incluso, en varios casos la autoridad cambió al defensor de oficio, a satisfacción de las y los peticionarios.
	Como ejemplo concreto, se tiene el de una peticionaria que acudió a la Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal a solicitar asesoría para demandar la pensión alimenticia a favor de sus tres hijos; el defensor de oficio que le fue asignado se negó a aclarar sus dudas respecto de su situación jurídica. La Comisión propició una reunión de trabajo con la autoridad, en la cual ésta resolvió las dudas de la peticionaria, le explicó el procedimiento y las implicaciones del mismo y manifestó su disposición para brindarle la asesoría y atención que requiriera.
Sistema de Aguas, Delegaciones y Secretaría de Finanzas	Varias de las quejas más recurrentes se refieren a falta del suministro de agua, o bien, a cobros indebidos por la prestación del servicio. En este sentido, una de las actuaciones más frecuentes de la CDHDF es intervenir para que se proporcione agua a las personas afectadas, ya sea reparando el drenaje dañado, restaurando el servicio o suministrando el agua a través de pipas, cuestión que se realiza por el SACM o por la delegación correspondiente, o de manera coordinada entre ambas autoridades.
	Asimismo, respecto de los cobros indebidos, gracias a la intervención de la Comisión se orienta al peticionario o peticionaria sobre el trámite que debe realizar ante la Secretaría de Finanzas para regularizar su situación y se gestiona con la autoridad, en su caso, la realización de las correcciones necesarias.

La reseña de los casos contenidos en el cuadro anterior demuestra que la búsqueda de una solución durante la investigación resulta deseable y que es particularmente útil en los casos en los que la violación es reparable mediante acciones concretas de la autoridad.

Como ya se ha mencionado, hay situaciones que, sin importar su frecuencia, implican hechos que revisten mayores niveles de gravedad. Tales casos son los que dieron lugar a siete del total de las 19 Recomendaciones emitidas por la CDHDF en 2007, propuestas a la Presidencia por esta visitaduría.

A pesar de que las Recomendaciones no son representativas de la cantidad de violaciones a derechos humanos que se cometen en la ciudad de México, ni dan cuenta de hechos cuya frecuencia sea necesariamente notoria, sí lo son de la gravedad de los hechos en ellas denunciados. Los temas que dieron lugar a estos siete proyectos de recomendación son sintomáticos de dos cuestiones que representan áreas de preocupación en materia del respeto de los derechos humanos de los habitantes de la ciudad.

En primer lugar, en torno a la política de seguridad pública adoptada por el Gobierno del Distrito Federal, que refleja una actitud en la que la ausencia de instrumentos jurídicos idóneos para el enfrentamiento de la criminalidad organizada ha motivado el uso del recurso administrativo de la expropiación como medida de la política de seguridad pública local. De acuerdo con lo que determinaron las inves-

tigaciones realizadas por la Visitaduría en este rubro, dicha política ha vulnerado los derechos a la seguridad jurídica y al debido proceso de las personas afectadas, y más allá de esto, ha provocado la vulneración colateral de otros derechos que se expresan en una alteración injustificada de la cotidianeidad de personas que, no obstante no tienen vínculos con el delito, ven afectados sus derechos a la vivienda, el trabajo, la educación, entre otros.

En ese mismo sentido, los casos que fueron motivo de recomendación también señalan luces de alarma en torno a la actuación de la policía frente a presuntos infractores de la ley; en los tres casos en los que se motivó una recomendación a la Secretaría de Seguridad Pública, así como en el proyecto que está por emitirse, el común denominador es la arbitrariedad de las detenciones, así como el abuso de la fuerza, que en el desafortunado caso del señor A. R., produjo su lamentable muerte. Estos casos, desde luego, hacen notar la urgencia de una capacitación adecuada en los agentes policiales para que se apeguen irrestrictamente al marco jurídico que les permite hacer detenciones legales y sin el abuso de la fuerza, y a su vez, la urgencia de legislar en materia de reparación del daño, de modo que ésta descanse en la responsabilidad objetiva de quienes perpetran las violaciones y no en la erogación de dinero público con el cual se pagan los actos violatorios de malos servidores públicos.

El segundo escenario que destaca de las recomendaciones, muestra las deficiencias que pueden verificarse en materia de la adecuada integración de investigaciones por parte del Ministerio Público. Son urgentes, en este sentido, medidas que profesionalicen procedimientos de preservación del lugar de los hechos, de recolección y análisis de evidencias y, en términos más amplios, reformas que aseguren los principios del debido proceso, en la medida en la que ello constituye la mejor forma para asegurar los derechos de víctimas e imputados.



La Recomendación 11/07 se dirigió a los titulares de la SSP y al Sistema de Transporte Colectivo con motivo de la detención arbitraria, golpes y ejecución sumaria del señor A.R.

En resumen, a través de la solución de casos durante la investigación y de la emisión de recomendaciones, la visitaduría determinó que poco más de la tercera parte de las quejas interpuestas por los y las peticionarias (33.6%) constituyeron en efecto violaciones a sus derechos humanos; determinó también que en al menos otro tercio de los casos (30%) la presunción de violación debe mantenerse. Todo ello en su conjunto ofrece un panorama general y objetivo de la situación que guarda el respeto a los derechos que, en el ámbito del mandato de la Tercera Visitaduría General, es competencia de las autoridades del Distrito Federal.

2.4.3.3 Análisis estructural de las quejas: núcleos problemáticos

El quehacer de la Tercera Visitaduría General presenta distintos problemas que han motivado un importante cambio en la forma de abordar las quejas recibidas en esta instancia.

Un análisis más estructural de estas quejas permitió notar que muchas de ellas se concretan alrededor de núcleos problemáticos que señalan una dimensión distinta de la violación. Así resulta difícil distinguir con claridad cuándo se afectan derechos concernientes a la seguridad pública y cuándo están más bien relacionados con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Esto redimensiona la idea de seguridad y le otorga un contenido orientado no sólo a la necesidad de vigilar que el orden público no se altere, sino a la obligación del Estado de garantizar un nivel de vida adecuado a la ciudadanía y con ello la protección integral de los derechos humanos.

De tal forma, fueron atendidos diversos casos relacionados con el acceso a la vivienda, sobre todo por irregularidades en los trámites o en el acceso a créditos, hogares que se vieron afectados por la construcción de obras de gobierno o que se encontraban en espacios geográficos de alto riesgo, el nacimiento de nuevos centros de población, problemas relacionados con la obstaculización, restricción o negativa del derecho a los servicios básicos de agua potable, electricidad, drenaje, alcantarillado, recolección de basura, entre otros. También hubo quejas por daños al medioambiente a consecuencia de las manifestaciones públicas en determinadas zonas de la ciudad; quejas de vecinos por el establecimiento de comerciantes ambulantes en vías públicas; la contaminación por ruido y daños al medioambiente provocados por una vialidad deficiente, entre otros.

Es preciso señalar que estas problemáticas no sólo afectan a las personas o grupos que presentan la denuncia, sino también al resto de la comunidad y por lo tanto su solución requiere de la creación de políticas públicas integrales que ofrezcan un trato específico para cada uno de los temas presentados.

Asimismo, la definición de estos núcleos problemáticos ha impactado también en la estrategia para abordarlos, de modo que en el último tercio del año se ha procurado la formación de equipos de trabajo que atienden con una perspectiva colectiva estos problemas, sin perjuicio de la atención que merece cada queja en lo particular. Este

proceder se irá perfeccionando a lo largo de 2008, pero por ahora resulta relevante dar cuenta de algunos de estos núcleos y de la problemática que representan.

2.4.3.3.1 Comercio ambulante

Las quejas recibidas en la Tercera Visitaduría General dan cuenta de reclamos diversos de organizaciones y particulares que realizan actividades comerciales en la vía pública. En general, en ellas se señaló un fenómeno creciente que tiene que ver con cierta forma de privatización del espacio público que impacta de diversas maneras en los derechos de los habitantes de la ciudad; por un lado, en el incremento de quejas de personas del comercio establecido y de los vecinos afectados; por otro lado se hizo evidente que la relación de los líderes de ambulantes con sus agremiados y con la autoridad reguladora no es ni tersa ni igualitaria.

Sobre esta segunda perspectiva del problema, a lo largo del año del que damos cuenta, la visitaduría atendió varios casos; en los que la queja versó sobre la actitud inequitativa de la autoridad al asignar a los comerciantes los distintos programas de reordenamiento del comercio en vía pública, y, la influencia o peso que algunas organizaciones de vendedores ejercían sobre otros grupos minoritarios.

A ello hay que agregar las quejas por extorsión y eventuales malos tratos que, de acuerdo con los peticionarios, ejerce la policía sobre quienes sin permiso, se sitúan en la calle para vender sus productos.

Cabe resaltar que la problemática del acceso igualitario al derecho al trabajo se encuentra claramente en la base de estos casos, más allá de esto, otras aristas complementan un problema que paulatinamente presenta diversas facetas y nuevas expresiones, que van desde la venta de mercancía pirata, hasta el caso de nuevos vendedores que, en las cajuelas de sus vehículos, ejercen esta actividad en diversas vías o fuera de las escuelas y centros comerciales sin los permisos correspondientes.

De tal forma, se aprecia claramente que la ausencia de regulación y de políticas públicas específicas y determinantes puede, de no atenderse el problema con el debido cuidado, fomentar situaciones de explotación que a fin de cuentas terminan favoreciendo a los líderes de los comerciantes, en detrimento de quienes, por necesidad, no tienen oportunidad de ejercer otras formas de trabajo legal y legítimo.

2.4.3.3.2 Seguridad en el Metro

Otra de las problemáticas estructurales es la que se configura a partir de las quejas recibidas contra el Sistema de Trasporte Colectivo Metro. La mayoría de ellas tiene que ver con el ambulantaje dentro de los vagones, especialmente a través de prácticas de abuso por parte de la autoridad, que ponen en riesgo la integridad personal de quienes resultan agraviados. Los hechos que refirieron las víctimas van desde malos tratos, golpes y retención ilegal de personas y sus mercancías, hasta el lamentable

hecho de la pérdida de la vida, como lo ejemplificó el caso del señor Albano Ramírez, quien, acusado de infringir ordenamientos del Metro, fue retenido, golpeado y finalmente ultimado a bordo de una patrulla de la Secretaría de Seguridad Pública cuando se dirigía a la agencia del Ministerio Público.

Resulta relevante que a partir de la investigación del caso señalado, se descubrió que el señor Ramírez no ejercía la venta ambulante y resultó ser una víctima fatal del tipo de situaciones que con frecuencia narran los peticionarios vinculados con el ambulantaje en el Metro. Cabe señalar que ese caso activó una fuerte relación de cooperación entre las autoridades del Metro y la CDHDF que derivó en la inmediata respuesta de ese organismo para aceptar la Recomendación 6/2007, emitida con motivo de dicho acontecimiento; esa relación ha servido para atender a la brevedad y de la mejor manera presuntas violaciones en contra de diversos grupos en situaciones de vulnerabilidad, como es el caso de miembros de la comunidad LGTB y, de modo más o menos reciente, de hombres y mujeres miembros de la Asociación Mexicana por el Trato Humano, Social, Material y Cultural de los Invidentes y Débiles Visuales, A. C., a favor de quienes esta Visitaduría intervino, no sólo para que cesaran los malos tratos de los que eran objeto, sino para promover que el Metro implementara una política de acciones afirmativas que les fueran favorables.

2.4.3.3.3 Política de Seguridad Pública

Este 2007 fue un año especialmente complicado en materia de la seguridad pública en el Distrito Federal. Por una parte, durante el año que se da cuenta, la visitaduría registró un total de 474 quejas relativas a presuntas violaciones al derecho a la seguridad jurídica cometidas por agentes de la policía adscritos a la SSP, que son producto de acciones de detención que implicaron irregularidades en este tipo de actuaciones.

La persistencia de este tipo de violaciones indica los niveles de incertidumbre jurídica con los que procede la autoridad cuando se trata de detener personas. También es indicador de ciertas tendencias que ocurren como resultado de algunos programas y operativos diseñados con la finalidad de incrementar el número de personas presentadas ante juzgados cívicos y ante el Ministerio Público local.

Ejemplo de lo anterior es el llamado operativo Polanco, en contra de personas que se desempeñaban como *valet parking* en la colonia Polanco perteneciente a la delegación Miguel Hidalgo, quienes fueron perseguidos por la policía preventiva durante varios fines de semana con la finalidad de presentarlos ante el juzgado cívico argumentando presuntas irregularidades al Reglamento de Tránsito y a la Ley de Cultura Cívica. El caso anteriormente descrito dio lugar a la elaboración de un proyecto de recomendación cuya emisión ocurrirá en los primeros meses de 2008. La misma actitud puede observarse frente a las denuncias de abuso en contra de vendedores establecidos en tianguis, quienes señalan ser víctimas de operativos destinados al arresto de

personas vinculadas con la distribución ilegal de teléfonos celulares usados, caso que actualmente se encuentra en investigación por esta visitaduría.

Hay que destacar, por su relevancia y efectos, la política de expropiaciones realizadas por el Gobierno del Distrito Federal en diversas zonas de la ciudad, por ser una de las expresiones de la política de seguridad pública local que más polémica causó. Esta política ameritó la emisión de dos recomendaciones de este organismo defensor de derechos humanos. Como resultado de la investigación se verificaron violaciones a los derechos a la vivienda, al debido proceso, a la adecuada protección judicial y a la seguridad jurídica de los afectados. Además, se acreditaron daños colaterales producidos a los derechos a la educación, a la salud y al trabajo.

Las recomendaciones han puesto en duda el supuesto beneficio a la seguridad pública de la colectividad –anunciado por el GDF– como objetivo de las expropiaciones, asimismo han mostrado que una medida adoptada en aras de proteger la seguridad pública puede afectar gravemente la seguridad humana de quienes a la postre resultan víctimas de estos actos.

Estas políticas continúan presentes en el discurso público y en las acciones de las autoridades capitalinas, especialmente de la SSP. De hecho, algunas secuelas de las primeras expropiaciones se han reflejado ya en las quejas recibidas en el último trimestre de 2007 –con posterioridad a la emisión de las Recomendaciones–, en las que se reclama la demolición, presuntamente autorizada por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de inmuebles ubicados dentro de los predios expropiados, cuyos propietarios gozaban de protección judicial ya fuese a través de suspensiones provisionales o definitivas o de amparos otorgados respecto de los inmuebles en cuestión. Dichas quejas se encuentran actualmente en investigación.



La Recomendación 12/07 fue dirigida al jefe de Gobierno del Distrito Federal, con motivo de la expropiación realizada en los predios localizados en los barrios de Tepito.

Este tema constituye uno de los principales retos que deberá ser atendido por la Tercera Visitaduría General en el 2008, ya que el GDF ha hecho frecuentes anuncios de que se seguirán realizando más expropiaciones. Sobre la política de seguridad pública implementada en la ciudad, hay que comentar que no es el combate legítimo de la delincuencia lo que preocupa a esta Comisión, sino que al hacerlo, el gobierno capitalino no prevea la afectación de los derechos de ciudadanas y ciudadanos que no tienen nada que ver con el delito y que paradójicamente se convierten en víctimas de la lucha contra la inseguridad.

2.4.3.3.4 Violaciones a los derechos de los policías

En el informe anual de 2006 se señaló la tendencia mostrada por la recepción de quejas de policías de la Secretaría de Seguridad Pública. Aunque este tipo de situaciones violatorias no se ha incrementado de manera desbordada, la visitaduría sigue recibiendo quejas de policías que señalaron, entre otros hechos, que fueron arrestados injustificadamente o sancionados sin haberse respetado las formalidades del debido proceso, que fueron objeto de agresiones verbales de sus superiores, que éstos les exigieron cuotas económicas para poder realizar su trabajo y que prestan sus servicios en condiciones materiales contrarias a la dignidad.

La visitaduría considera que la atención de estos problemas es una tarea insoslayable de la SSP, porque de ello depende un trato respetuoso de quienes ejercen funciones de seguridad. No es posible tratar a la policía como ciudadanos de segunda; sin embargo desafortunadamente las quejas recibidasy las respuestas a nuestras solicitudes de información muestran que con frecuencia las violaciones se justifican por el régimen disciplinario que, se afirma, es necesario para generar obediencia y lealtad en los agentes policiales. En una perspectiva de derechos, los policías son primero que nada ciudadanos, y un trato digno de parte de sus superiores es condición de promoción de un trato digno entre policías y ciudadanos.

2.4.3.3.5 Incumplimiento de laudos

Al respecto, destaca y preocupa la actitud de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, la cual, en respuesta a las solicitudes de información que la CDHDF le ha girado, de manera reiterada se ha negado a proporcionar la información bajo el argumento de que, en su apreciación, este organismo público autónomo carece de competencia para conocer del incumplimiento referido. Lo anterior, aun cuando esta Comisión, respetuosa de su propia competencia y en cumplimiento de su mandato constitucional y legal, desconoce el fondo de los asuntos –pues en efecto, ello cae en los ámbitos laboral y jurisdiccional– en el momento en que interviene ante una omisión de naturaleza estrictamente administrativa producida por el incumplimiento de resoluciones firmes ordenadas por una autoridad laboral o jurisdiccional.

2.4.3.3.6 Afectación del medioambiente

El crecimiento de la población se expresa con frecuencia en la aparición de nuevos núcleos de personas que se establecen en diversas zonas, entre ellas, en suelo de conservación en las áreas de reserva protegidas por la normatividad ambiental, y que por ello entran en contradicción con las leyes que impiden la creación de asentamientos en esas áreas; otros núcleos se instalan en predios presuntamente inutilizados, esperando que puedan ser regularizados.

Esta necesidad social se traduce en retos para la Comisión, debido a que se debe ponderar entre el derecho a la vivienda y el derecho al medio ambiente sano de todas las partes afectadas. En ese sentido, se ha intentado buscar la solución más adecuada en cada caso concreto. Sin embargo, es importante apuntar que cada vez más, la CDHDF, a través de las denuncias de los peticionarios, se encuentra colocada en medio de un conflicto profundo donde la pobreza es el denominador común de los ciudadanos afectados, que buscan alternativas para satisfacer sus derechos básicos. Asimismo, confluyen problemas de los peticionarios con las propias organizaciones sociales a las que pertenecen, cuyos líderes en muchas ocasiones se enriquecen a raíz de las necesidades de estas personas.

Por otro lado, este organismo recibió en el 2007 diversas quejas que refirieron la presunta violación al derecho a un nivel de vida adecuado, debido a la afectación a la prestación de servicios básicos como agua, drenaje y alcantarillado. Las quejas más recurrentes en esta materia señalaron a las delegaciones Gustavo A. Madero, Tlalpan y Álvaro Obregón como las autoridades presuntamente violatorias de sus derechos humanos.

Todas estas problemáticas han detonado el diseño de nuevas estrategias de investigación en la visitaduría. Como resultado de lo anterior, en el último trimestre del año, la Tercera Visitaduría General, desde una perspectiva integral, elaboró el *Informe especial sobre seguridad humana,* que será publicado en 2008.

2.4.3.4 Vinculación con actores estratégicos de la sociedad

Una actividad de alcances poco asequibles en el corto plazo, pero absolutamente redituable a mediano y largo plazo, es la vinculación que diversos miembros de la visitaduría realizan con actores estratégicos del gobierno, la Asamblea Legislativa y otros miembros de la sociedad civil.

En general, estas actividades cubren tres grandes funciones en torno a los temas de los que se ocupa la Tercera Visitaduría General: por una parte, la vinculación con miras a la solución de quejas y los problemas estructurales detectados en la actuación de las diversas autoridades capitalinas y; por la otra, las relaciones encaminadas a la divulgación de la perspectiva de derechos humanos en los temas de atención de la visitaduría y, finalmente, la participación en reuniones para la propuesta y discusión de políticas públicas e instrumentos legislativos.



Miembros de la Tercera Visitaduría General han tenido vinculación con actores estratégicos del GDF, la ALDF y de la sociedad civil.

En el primer ámbito destacan las reuniones realizadas con las 16 delegaciones, con las secretarías de Gobierno, Medio Ambiente, Desarrollo Social, Trabajo y Fomento al Empleo, Desarrollo Urbano y Vivienda, Transportes y Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil, Desarrollo Económico, y con la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

En todas estas reuniones se trataron asuntos relacionados con quejas y diversos problemas en los que estos organismos públicos resultaron involucrados; asimismo, se sostuvieron encuentros a propósito de la elaboración del *Informe especial sobre seguridad humana*.

En lo que se refiere a actividades de promoción y divulgación, destacan las siguientes participaciones:

- Participación en medios de comunicación para la discusión de las políticas de expropiación del Distrito Federal, así como para la promoción de la Ley de Voluntad Anticipada y otros temas relevantes para la Comisión.
- Foro Realidades y Retos del Comercio Informal del Centro Histórico.
- Foro de Consulta Pública del Programa de Gobierno en Democracia Gobernable: hacia el Programa General del Desarrollo del Distrito Federal, 2006-2012.
- Conferencia magistral Seguridad Pública y Seguridad Nacional, Derechos Humanos y Fuerzas Armadas, para la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Foro Nacional en materia de Procuración y Administración de Justicia Ambiental.
- Foro Mercados Públicos de la Merced. Medio Siglo de Vida: Acciones de Rescate y Promoción.

- Participación en colaboración con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la Conferencia Subregional Cultura de Paz y Prevención de la Violencia Juvenil (Costa Rica).
- Foro La Agenda Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2008-2015 en el grupo de trabajo Desigualdad y Pobreza.

Para finalizar, algunos miembros de la Tercera Visitaduría General han participado en el debate de proyectos de política pública y legislativos, entre los que destaca la discusión para la redacción e implementación de la Ley de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal, la participación en mesas de trabajo para la redacción de la Ley para el Uso de la Fuerza en el Distrito Federal, así como en reuniones con la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para trabajar en el Reglamento de Tránsito Metropolitano y el Catálogo de Puntos.

2.4.4 Cuarta Visitaduría General

Violaciones graves a los derechos humanos y grupos en situación de riesgo o vulnerabilidad

El mes de octubre de 2006 fue de especial importancia por los cambios estructurales y organizativos que se realizaron al interior de la CDHDF y en especial en el Programa de Defensa de los Derechos Humanos.

A partir de esa fecha y durante el ejercicio 2007, se puso en marcha la especialización de las cuatro Visitadurías Generales para investigar y dar cauce a las quejas que este organismo defensor recibe, ya sea atendiendo a la autoridad específica señalada como presuntamente responsable de las violaciones de derechos humanos o, como en el caso de la Cuarta Visitaduría General, sobre temas relacionados con violaciones graves a derechos humanos y grupos específicos de la sociedad en situación de riesgo o vulnerabilidad.

En relación con los casos de violaciones graves, se investigaron los asuntos relacionados con tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. Además, se definieron los siguientes temas dentro de su atribución de investigación: derechos de la infancia, derechos de las mujeres, comunidades lésbico-gay, personas adultas mayores, y personas y comunidades indígenas.

Aunado a lo anterior, la recepción de algunas quejas y las diversas problemáticas planteadas en ellas obligaron que sobre la marcha se ampliara el mandato de la visitaduría. En este sentido, a los cinco grupos o sectores temáticos ya mencionados se sumaron los siguientes: personas con discapacidad, defensores y defensoras de derechos humanos y periodistas.

A partir de lo anterior, resulta innegable que uno de los principales retos de la Cuarta Visitaduría General, es brindar la atención especializada en los diversos temas de los que conoce. Sobre el particular, basta decir que el trabajo realizado durante el año, plantea el desafío de continuar con dicha especialización en la investigación de las quejas que se turna esta visitaduría.

Es importante señalar que se puso especial atención para que en el trámite de las quejas se utilizara el estándar más favorable para la persona peticionaria y/o agraviada (principio *pro personae*) y de acuerdo con el principio de presunción de violación, ello con el fin de que en la investigación de la queja se acreditara la vulneración de uno o más derechos humanos.

Quejas iniciadas de oficio

La Cuarta Visitaduría General inició 26 quejas de oficio sobre distintos temas que fueron de su conocimiento. Lo anterior es especialmente relevante porque la trascendencia de los hechos ameritó la intervención de la CDHDF, apelando al mandato y convicción de garantizar y tutelar que la actuación de las diversas autoridades capitalinas no vulneren los derechos de todas y todos aquellos que habitan y transitan por el Distrito Federal.

Cabe señalar que 24 de estas quejas fueron abiertas por posibles violaciones a personas o grupos de personas en una situación agravada de discriminación o riesgo, dadas las condiciones o características de las personas agraviadas; las dos quejas restantes tuvieron que ver con violaciones graves, específicamente con probables ejecuciones sumarias.

Cuadro 2.117 Quejas iniciadas de oficio

Grupo	Total de quejas
Niños, niñas y/o adolescentes	3
Niños en situación de calle	4
LGBTI	1
Mujeres	6
Periodistas	2
Personas con discapacidad	3
Indígenas	2
Personas adultas mayores indígenas	1
Personas adultas mayores	2
Ejecución sumaria	2
Total	**26**

El inicio de quejas de oficio ha sido un útil y exitoso recurso para continuar en el fomento de una cultura de respeto de los derechos humanos, especialmente de las personas que por su condición se encuentran en circunstancias más desfavorables o difíciles.

Otras estrategias de atención de quejas

Como parte de la estrategia de atención a las quejas que le fueron turnadas a la Cuarta Visitaduría General, se implementó el envío de oficios adicionales a la autoridad correspondiente en aquellos casos en los que había imposibilidad de continuar con la investigación de una queja determinada. De tal modo, se optó por enviar junto con el acuerdo de conclusión de la queja, un oficio adicional en el que se expresara la preocupación por el caso particular, o bien, se solicitaba que la autoridad llevara a cabo medidas preventivas para evitar la repetición de los hechos violatorios. Este criterio se utilizó en los casos en los que se detectaron prácticas reiteradas de maltrato y falta de atención a víctimas de violencia; detenciones a jóvenes, y desistimientos en reclusorios.

Dichos oficios fueron especialmente relevantes en casos donde las víctimas estaban privadas de su libertad y en los cuales la visitaduría no podía continuar con la investigación por solicitud expresa de las mismas para evitarles un riesgo aún mayor.

Por otra parte, y aunado a lo anterior, se solicitó en varias ocasiones el apoyo de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEyPDH) de la CDHDF, previo contacto con instancias como el Metro, el Honorable Cuerpo de Bomberos y la Secretaría de Seguridad Pública, con la finalidad de acompañar integralmente la atención de la queja a través de la elaboración de propuestas de capacitación a las y los funcionarios(as) públicos(as) en el respeto, promoción y protección de los derechos humanos.

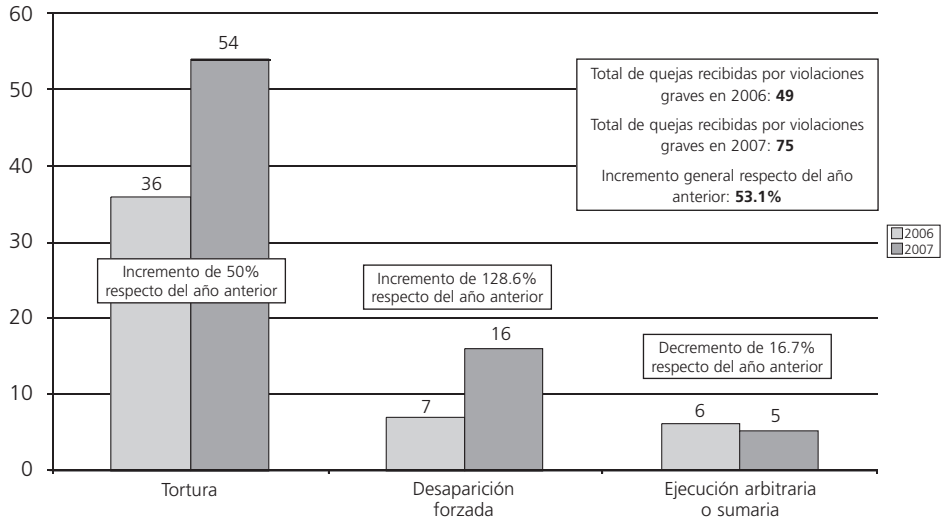
2.4.4.1 Violaciones graves a derechos humanos

Resulta preocupante que durante 2007 hubo un incremento de 53.1% respecto de 2006, en el número de expedientes de queja que recibió este organismo, donde se denunciaron violaciones graves a derechos humanos cometidas por diversas autoridades capitalinas, relativas a tortura, desaparición forzada y ejecución arbitraria o sumaria. Se debe precisar que muchas de estas denuncias no concluyen como violaciones a derechos humanos.

Respecto de las menciones por autoridad a las que se les imputan violaciones graves, éstas tuvieron un incremento general de 43.16% respecto del año anterior; dichas violaciones fueron atribuidas a diferentes autoridades del Distrito Federal y se detallarán en el apartado correspondiente.

Vale la pena señalar que, en el caso de las quejas presentadas por tortura, la autoridad que concentra el mayor número de menciones fue la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF); mientras que en los casos de ejecuciones extrajudiciales, todos los expedientes tramitados tienen que ver con presuntas violaciones cometidas por funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP). Por otra parte, en las denuncias por presuntas desapariciones forzadas, se observa el vínculo con grupos policiales, especialmente de la SSP y la PGJDF.

Gráfico 2.31 Expedientes de queja recibidos por casos de presuntas violaciones graves a derechos humanos, comparativo 2006-2007



Por otro lado, además de la gravedad que encierra el incremento de las violaciones graves cometidas por diversas autoridades capitalinas, la CDHDF manifiesta su preocupación respecto de la falta de información y colaboración de algunas autoridades en quejas relativas a ejecuciones sumarias o torturas. El ejemplo más evidente es la Recomendación 15/07 emitida, entre otros motivos, por la falta de colaboración de la SSP.

No obstante que dicha Recomendación se refirió a hechos perpetrados por personal de la SSP, la gran mayoría de las negativas de colaboración o de información fueron por parte del personal de la PGJDF, donde al menos en cinco ocasiones, los ministerios públicos responsables de una indagatoria negaron copias de las averiguaciones previas.

Otro caso similar, se refiere a la insistencia, en diferentes ocasiones, a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal de que proporcionara la información solicitada (este caso se expondrá más adelante en el capítulo dedicado a tortura).

A continuación se presenta de manera detallada el trámite que se dio a las quejas recibidas en el 2007, así como las principales preocupaciones respecto de los temas que abordamos y otras acciones realizadas por la Cuarta Visitaduría General sobre el particular.

2.4.4.1.1 Tortura

La problemática de la tortura es añeja y difícil de erradicar. La experiencia de la CDHDF ha demostrado que el trámite de quejas no es suficiente para avanzar hacia una ciudad libre de este flagelo. Durante 2007, la Cuarta Visitaduría General además de atender

las quejas que le fueron asignadas, elaboró varios documentos y participó en distintos espacios de discusión relativos a la prevención, sanción y erradicación de la tortura, los cuales se irán abordando a lo largo del presente informe.

2.4.4.1.1.1 Trámite de quejas

Durante 2007, la Cuarta Visitaduría General atendió 54 expedientes de queja que fueron calificados como presuntas torturas; tal cifra tuvo un notable incremento de 50% respecto a las reportadas el año anterior. Las menciones totales a diferentes autoridades del Distrito Federal contenidas en los expedientes de queja tramitados fueron 57, lo que implica que en varias quejas, hubo más de una autoridad relacionada con los hechos.

Se debe decir que los criterios que se siguen para la calificación de las quejas sobre como presuntos casos de tortura, se tomaron de las definiciones contenidas en la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, y el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes o Protocolo de Estambul, ello, en virtud de que tales instrumentos son las que garantizan una protección más favorable a la persona (principio *pro personae*). Tales criterios se han mantenido desde la creación de la visitaduría. Algunos de ellos se retoman a continuación:

- Que sea una conducta sancionable, y que se haya realizado con intencionalidad;
- Que tal conducta implique penas o sufrimientos físicos o mentales;
- Que el maltrato se dé con un determinado fin (confesión, investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin), y
- Que la conducta sea atribuible a un funcionario público o una persona que actúe con su tolerancia o aquiescencia.

Al igual que en años anteriores, la PGJDF continúa ocupando el primer lugar en menciones como autoridad genérica presuntamente responsable de los casos de tortura. Si analizamos el número de menciones que obtuvieron las autoridades específicas, este año destaca la Jefatura de la Policía Judicial, que concentró 54.4% del total consignando (31 menciones), seguida por la Policía Preventiva con 24.6% y que, además, incrementó en un 600% los señalamientos, al pasar de 2 en 2006 a 14 menciones reportadas este año, como se puede apreciar en el cuadro 2.118.

Destaca el hecho de que las autoridades que fueron señaladas como presuntas responsables de casos de tortura en mayor proporción, tienen que ver con las dos instancias que conocen de manera inmediata de hechos delictuosos: la Jefatura General de la Policía Judicial y la Policía Preventiva.

Cuadro 2.118 Menciones por autoridad específica en los casos que fueron calificados como presuntas torturas, comparativo 2006-2007

Autoridad específica	Menciones 2006	%	Menciones 2007	%	% de diferencia 2006 *vs.* 2007
Jefatura General de la Policía Judicial	26	66.7	31	54.4	19.2
Policía Preventiva	2	5.1	14	24.6	600
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	0	0.0	2	3.5	200
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AZC-2	0	0.0	2	3.5	200
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	3	7.7	1	1.8	-66.7
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia VCA-3	0	0.0	1	1.8	–
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-8	0	0.0	1	1.8	–
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-9	0	0.0	1	1.8	–
Dirección General de Asuntos Internos	0	0.0	1	1.8	–
Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales	0	0.0	1	1.8	–
Fiscalía Central de Investigación para la Seguridad de las Personas e Instituciones	0	0.0	1	1.8	–
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia GAM-4	0	0.0	1	1.8	–
Cuerpo de Granaderos	0	0.0	0	0.0	0.0
Dirección General de la Policía Sectorial	0	0.0	0	0.0	0.0
Secretaría de Seguridad Pública	1	2.6	0	0.0	-100
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-4	1	2.6	0	0.0	-100
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia COY-2	1	2.6	0	0.0	-100
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-7	1	2.6	0	0.0	-100
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	1	2.6	0	0.0	-100
Policía Auxiliar	1	2.6	0	0.0	-100
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia TLP-3	1	2.6	0	0.0	-100
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan	1	2.6	0	0.0	-100
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia GAM-6	0	0.0	0	0.0	0.0
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	0	0.0	0	0.0	0.0
Total	**39**	**100**	**57**	**100**	**46.2**

Asimismo, llama la atención que en la mayoría de los casos en los que se aludió a la comisión de tortura, ésta se encuentre vinculada con el tiempo de la detención y con la finalidad de que la persona detenida se declare culpable de la comisión de un delito que, por lo general, es el de robo, ilícito entre los que se cometen con mayor frecuencia en el ámbito territorial del Distrito Federal. No obstante, existen otros delitos atribuidos a las personas agraviadas, como son: secuestro, homicidio, extorsión, cohecho, abuso sexual, lesiones, posesión de cartuchos para armas de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea y transporte del explosivo denominado "emulsión de nitrato de amonio".

En relación con las acciones en las que se denunció la tortura y con los expedientes de queja que fueron concluidos, vale mencionar que las víctimas refirieron que la tortura se realizó en seis ocasiones al detener al agraviado, y en 11 estando ya detenido. Ello siempre con el objetivo de que aquél se declarara culpable del delito que le imputaban.

Dado que este patrón se ha reiterado en otros años, la CDHDF ha empezado a implementar otras estrategias con el fin de que se revierta esta tendencia y que se avance en la implementación de medidas adecuadas y efectivas para prevenir que estas conductas se repitan.

2.4.4.1.1.2 Quejas concluidas

Existen distintas formas de conclusión de queja: por conciliaciones, acuerdos de no responsabilidad, recomendaciones y emisiones de acuerdos en que la investigación derive en alguna de las causales de conclusión establecidas en el artículo 121 del Reglamento Interno de la CDHDF. Sin embargo, debido a la naturaleza de los temas y la investigación de las quejas que atiende la Cuarta Visitaduría General, la conclusión de éstas conlleva una dilación en el proceso.

En relación con los expedientes que fueron cerrados a través de un acuerdo de conclusión, las causales variaron entre las siguientes: en tres quejas se evidenció falta de interés del peticionario; en cuatro formularon su desistimiento de la queja; en otras tres quejas no existieron elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos humanos por tortura; en tres se evidenció que se trataba de hechos no violatorios de los derechos humanos; en dos se determinó la incompetencia de este organismo para intervenir en la investigación, análisis y determinación de la queja planteada; uno se acumuló a otro expediente iniciado por hechos similares; y finalmente un caso se resolvió durante el trámite (aunque se concluyó que se refería a otras violaciones a la integridad personal y, adicionalmente, las personas peticionarias no quisieron continuar con el trámite de la queja).

De las cifras anteriores se evidencia que, salvo en 35.3% de los casos (aquéllos donde no se pudieron comprobar las violaciones de derechos humanos denunciadas o donde no se acreditaron hechos violatorios de derechos humanos), en el resto de las

quejas concluidas se mantuvo la presunción de violación de derechos humanos, de acuerdo con lo que nos hemos planteado en el modelo de investigación de las quejas.

Si bien es cierto que en seis casos no se pudieron comprobar violaciones de derechos humanos o no fueron violaciones a derechos humanos, las causales de conclusión de las 11 quejas restantes no fueron expresas ni tajantes para desestimar la existencia de las violaciones denunciadas, más bien tuvieron que ver con otras circunstancias como la voluntad del peticionario (desistimientos y faltas de interés); la imposibilidad de continuar con la queja por no tener el mandato para ello (incompetencia) y la acumulación a otro expediente.

Cabe señalar que esta Visitaduría, al momento de redactar el presente informe, se encuentra investigando 37 expedientes de queja calificados como presunta violación de tortura. En dichas quejas se mencionan como presuntas responsables del agravio principalmente a tres dependencias, la PGJDF, la SSP y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

En relación con el perfil de las personas agraviadas en las quejas, destaca que éstas se encontraban relacionadas con la comisión de algún delito. Al respecto, refieren que la tortura se ejerció en todos los casos al detener al agraviado(a), siempre con el objetivo de se declarara culpable del delito que le imputaban.

Por otra parte, la complejidad en la investigación de la tortura implica que el procedimiento sea más exhaustivo y, por tanto, más prolongado. Si bien la visitaduría no emitió ninguna recomendación por hechos denunciados en 2007, sí lo hizo respecto de quejas presentadas en septiembre y noviembre de 2006.

La Recomendación 10/2007 fue emitida por la detención arbitraria, incomunicación y tortura cometidas en contra del peticionario/agraviado, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2006 por parte de agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal. En tal ocasión, resultaron ser responsables diversas autoridades de la PGJDF a cuyo titular se dirigió la Recomendación que fue aceptada poco después.

Asimismo, se emitió la Recomendación 15/2007, cuyos peticionarios/agraviados eran elementos de la Policía Preventiva del Distrito Federal. Los detalles de las recomendaciones emitidas por la Cuarta Visitaduría General se pueden apreciar en el apartado correspondiente del presente informe.

2.4.4.1.1.3 Estrategia integral para la atención de casos de tortura

Existe un claro consenso sobre la importancia de erradicar la tortura. En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido que "se ha conformado un régimen jurídico internacional de prohibición absoluta de todas las formas de tortura, tanto física como psicológica, régimen que pertenece hoy día al dominio de *jus cogens* internacional".[54] Asimismo ha señalado que

[54] Corte IDH. Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri *vs.* Perú. Sentencia de 8 de julio de 2004, serie C, núm. 110, párrafo 112.

> La prohibición de la tortura es absoluta e inderogable, aun en las circunstancias más difíciles, tales como guerra, amenaza de guerra, "lucha contra el terrorismo" y cualesquiera otros delitos, estado de sitio o de emergencia, conmoción o conflicto interior, suspensión de garantías constitucionales, inestabilidad política interna u otras emergencias o calamidades públicas.[55]

Es claro que en México aún existen muchos retos para erradicar totalmente la tortura. Como un ejemplo, basta mencionar las observaciones finales emitidas en los últimos meses de 2006 por el Comité contra la Tortura respecto de nuestro país. Entre ellas se encontraban las preocupaciones sobre la práctica de las detenciones arbitrarias, el arraigo penal, la nula o inadecuada tipificación de la tortura en las legislaciones penales, la importancia de un "sistema integral de justicia", la falta de calificación de ciertos actos como tortura por parte del Ministerio Público, la ausencia de sentencias condenatorias (y, por ende, de reparaciones a las víctimas), el uso de las confesiones bajo tortura y la permanencia del fuero militar para investigar torturas.[56]

Las conclusiones aplican a toda la República Mexicana, pero en lo que respecta a la ciudad de México aún se tiene un largo camino por recorrer. Por ello, en el contexto del Distrito Federal, la necesidad de tener una respuesta integral y eficaz para atender la problemática de la tortura ha implicado diversos niveles de discusión y reorganización, los cuales significaron, entre otros, la creación de una visitaduría dentro de la CDHDF que atendiera, *inter alia*, estos casos.

Al igual que en otros temas, se tiene la certeza de que la concientización y la lucha para eliminar esta aberrante práctica debe ser atendida desde diferentes perspectivas, a diferentes niveles, y con distintas estrategias. Algunas de ellas ya han sido implementadas por distintas áreas de la Comisión; por ejemplo, se han atendido quejas por presuntas torturas; se han emitido comunicados de rechazo a prácticas como las señaladas; se han dado diversos cursos a funcionarios sobre la prohibición de la tortura; y se han publicado distintos documentos sobre el tema (como el Protocolo de Estambul). Estas acciones han sido implementadas por los distintos Programa de la CDHDF.

Por ello, dado el interés del Consejo de la CDHDF y la importancia del tema, durante 2007 se presentó una propuesta integral para atender la problemática de la tortura. Tal estrategia implicaba, entre otras acciones, la atención de quejas de manera estratégica; el uso de instancias internacionales (en caso de ser necesario); la solicitud de inicio de procedimientos administrativos y la presentación de denuncias penales en casos donde hubiera elementos o presunción de que se hubiera cometido tortura; la capacitación a las instancias respecto de las cuales se recibieron quejas por presuntas torturas; y la publicación de material relativo a la prevención, investigación, sanción

---

[55] *Ibid.*, párrafo 111.

[56] Naciones Unidas. Comité contra la Tortura, *Conclusiones y recomendaciones del Comité contra la Tortura respecto de México*, de 21 de noviembre de 2006, Doc. ONU CAT/C/MEX/CO/4.

y erradicación de esta problemática. Cabe señalar que esta estrategia ha sido puesta en marcha, sin embargo, habrá de profundizarse en los próximos años.

2.4.4.1.1.4 Otras actividades relacionadas con el tema de la prevención y sanción de la tortura

La CDHDF tiene claro que la atención de quejas de presuntas violaciones de derechos humanos no es suficiente para avanzar en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos. Por ello, a lo largo de 2007, la Cuarta Visitaduría General llevó a cabo otras actividades para discutir la importancia de contar con mecanismos y normas eficaces para garantizar la prevención, investigación, sanción y erradicación de la tortura.

A continuación se hará mención de las actividades más sobresalientes realizadas al respecto.

Participación en las discusiones sobre el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)

Desde años anteriores, la CDHDF ha estado atenta a las discusiones sobre la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura como una de las obligaciones que debe cumplir el Estado mexicano al haber ratificado el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Cabe recordar que la CDHDF ha estado involucrada en este proceso desde antes de la creación de la Cuarta Visitaduría General (a través de la Dirección General de Quejas y Orientación, de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional, y de la Secretaría Técnica, entre otras); dada la especialización del área, actualmente la responsabilidad de tales discusiones recaen en esta Visitaduría.

Debido a la trascendencia del tema, a continuación se describirá de manera breve el contenido del Protocolo Facultativo, para posteriormente mencionar las acciones emprendidas por la CDHDF en este sentido.

Contenido del Protocolo Facultativo

El Protocolo Facultativo (ratificado por México el 11 de abril de 2005 y puesto en vigor el 22 de junio de 2006) tiene como objetivo "establecer un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes" (artículo 1º del Protocolo Facultativo). Para ello, prevé la creación de dos mecanismos de supervisión:

- El Subcomité para la Prevención, compuesto por diez personas expertas independientes, el cual tendrá el mandato de visitar centros donde pudieran encontrarse personas privadas de su libertad y hacer recomendaciones para prevenir la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes. Asimismo, podrá asesorar, mantener contacto y formular recomendaciones a los mecanismos nacionales de prevención (artículo 11 del Protocolo Facultativo).
- El Mecanismo o Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura (MNPT).

El artículo 3º del Protocolo Facultativo prevé que el MNPT debe tener cobertura nacional, mientras que el artículo 17 establece que

> Cada Estado Parte mantendrá, designará o creará, a más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Protocolo o de su ratificación o adhesión, uno o varios mecanismos nacionales independientes para la prevención de la tortura a nivel nacional. Los mecanismos establecidos por entidades descentralizadas podrán ser designados mecanismos nacionales de prevención a los efectos del presente Protocolo si se ajustan a sus disposiciones.

Por tanto, el MNPT podrá ser diseñado ex profeso, o bien, se le podrá dotar de mayores facultades a una instancia ya creada, a fin de que cumpla con el mandato que le otorga el Protocolo Facultativo. Para ello tendrá, como mínimo, las siguientes facultades (artículo 19 del Protocolo Facultativo):

a) Examinar periódicamente el trato de las personas privadas de su libertad en lugares de detención, según la definición del artículo 4º, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
b) Hacer recomendaciones a las autoridades competentes con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de las Naciones Unidas; y
c) Hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley en la materia.

Acciones de la CDHDF respecto del MNPT

Al igual que otros organismos públicos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, la Comisión ha participado en diversos foros, a lo largo de los últimos dos años, con el fin de acordar la mejor forma de implementar el MNPT. Cabe recordar que en este proceso hubo una intervención fundamental de la cancillería y de la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Como el gobierno mexicano tenía la obligación de designar el MNPT un año después de la ratificación (o bien, de la entrada en vigor del Protocolo), se asistió a los eventos convocados para tal fin y, asimismo, se sostuvieron varias reuniones con la cancillería para que se mantuviera informada a la CDHDF respecto de los avances en la designación del MNPT.

En junio de 2007, el gobierno federal anunció que sería la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la encargada del MNPT, lo cual desconoció el proceso ya mencionado. Por ello, la CDHDF se pronunció públicamente junto con otros actores, para expresar su preocupación a la SRE y a la FMOPDH, por el desconocimiento del proceso de consulta y el hecho de que el MNPT no pudiera cumplir cabalmente el mandato establecido por el Protocolo Facultativo.[57]

Por último, vale la pena resaltar la importancia histórica del Protocolo Facultativo: entre otros temas relevantes, es el primer tratado de derechos humanos que establece de manera específica la obligación de los Estados Parte de crear o designar un mecanismo que tenga el ambicioso mandato de visitar todo tipo de establecimientos de detención en la República Mexicana, así como formular recomendaciones legislativas y de política pública con el único fin de prevenir la tortura y los malos tratos en un país donde, desafortunadamente, siguen siendo una constante. Por ende, la CDHDF espera que se pueda evaluar el mandato y la integración del MNPT en México, con miras a que tal órgano pueda cumplir de la mejor manera el mandato conferido.

La concientización sobre la prohibición de la tortura

Durante 2007, se continuó participando en diversos espacios sobre el tema y desarrollando estrategias relativas a la prevención, sanción y erradicación de la tortura. Tomando en cuenta lo anterior, se llevaron a cabo diversas actividades, de las cuales se enuncian las más relevantes:

- A solicitud de la Dirección General de Educación, se impartió una charla a casi 500 soldados de la I Región Militar sobre la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura;
- La CDHDF auspició dos diplomados en los que se trató el tema. Asimismo, esta Visitaduría impartió varias pláticas sobre el derecho a la integridad personal y los estándares en materia de prohibición de la tortura en el Diplomado de Prevención e Investigación de la Tortura (de la Universidad Autónoma Metropolitana)[58] y el

[57] CDHDF, "En México no hay una institución que por sí sola garantice la prevención de la tortura: OSC". Boletín de prensa 130/2007, de 28 de junio de 2007, accesible en <http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=bol13007>.

[58] Para más información, véase CDHDF, "Convocan a diplomado de prevención e investigación de la tortura", en *DFensor*, accesible en <http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=dfeabr06tortura>.

Diplomado en Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación de la Universidad Iberoamericana, campus Santa Fe.[59]

- Se invitó a la Visitaduría a formar parte del Consejo Consultivo y a opinar sobre el proyecto de Ley Modelo Para Prevenir y Sancionar la Tortura en México, cuyas instituciones responsables son el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana y la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de la American University Collage of Law.

Participación en otros espacios para discutir casos específicos: Grupo de Monitoreo al Dictamen Médico-Psicológico en casos de Posible Tortura

La Cuarta Visitaduría General ha mantenido su asistencia y participación en las reuniones bimestrales que lleva a cabo el Grupo Consultivo del Comité de Monitoreo y Evaluación del Dictamen Médico-Psicológico Especializado de la PGJDF, creado mediante el Acuerdo A/008/2005 emitido por el Procurador General de Justicia. El objetivo de tal espacio es coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de la aplicación de los dictámenes periciales que se practiquen a personas que se sospeche fueron víctimas de tortura.

En las reuniones de referencia se han analizado casos prácticos de tortura, entre ellos, el que dio lugar al de la Recomendación 10/2007. En el mes de noviembre del año del que se da cuenta se rindió al titular de la PGJDF el Informe de Actividades del Grupo Consultivo del Comité de Monitoreo y Evaluación del Dictamen Médico-Psicológico Especializado para Casos de Posible Tortura, en cuya revisión participó esta Visitaduría.

Cabe señalar que se continuará asistiendo a dichas reuniones dado que constituyen un espacio de discusión e incidencia, tomando en cuenta dos cuestiones sustanciales: que la PGJDF es la autoridad con más señalamientos en las quejas presentadas ante la CDHDF y que, con independencia de ello, es la autoridad que tiene el mandato y la obligación de investigar las denuncias por tortura que le sean presentadas.

2.4.4.1.2 Desaparición forzada de personas

En el año que se informa se mantuvieron los criterios de intervención de esta Visitaduría en el trámite de quejas relativas a presuntas desapariciones forzadas. Dichos criterios se retomaron fundamentalmente de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas[60] y se refieren a los siguientes elementos:

[59] Tal información está accesible en <http://www.uia.mx/uiainstitucional/dh/basediplomados.htm>.

[60] Tal definición coincide con la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada en diciembre de 2006 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

- Que sea una conducta sancionable, y que se haya realizado con intencionalidad;
- Que tal conducta implique penas o sufrimientos físicos o mentales;
- Que el maltrato se dé con un determinado fin; y
- Que la conducta sea atribuible a un funcionario público o una persona que actúe con su tolerancia o aquiescencia.

2.4.4.1.2.1 Trámite de quejas

En 2007 se recibieron 16 casos relativos a presuntas violaciones al derecho de no sufrir desaparición forzada, lo cual representa un incremento de 128.6% respecto de los reportados en el 2006 (siete).

En el caso de las desapariciones denunciadas ante la CDHDF, salvo tres quejas, todas las demás han sido concluidas, dado que se ha encontrado a la persona que presuntamente había desaparecido. Es decir, de las quejas presentadas, sólo tres de ellas aún se encuentran en etapa de integración.

Del total de las quejas, 11 fueron atribuidas a agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal; cuatro a la Secretaría de Seguridad Pública (tres a la Policía Preventiva y uno a la Policía Sectorial); y en una estuvo relacionada una coordinación territorial (GAM-6).

Cuadro 2.119 Menciones por autoridad específica señalada en las quejas sobre desaparición forzada de personas, comparativo 2006-2007

Autoridad específica	Menciones 2006	%	Menciones 2007	%	% de diferencia 2006 *vs.* 2007
Cuerpo de Granaderos	1	12.5	0	0.0	-100
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	1	12.5	0	0.0	-100
Dirección General de la Policía Sectorial	1	12.5	1	6.3	0.0
Secretaría de Seguridad Pública	1	12.5	0	0.0	-100
Policía Preventiva	0	0.0	3	18.8	–
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia GAM-6	0	0.0	1	6.3	–
Jefatura General de la Policía Judicial	4	50.0	11	68.8	175
Total	**8**	**100**	**16**	**100**	**100**

En relación con este derecho, es importante señalar que las quejas fueron calificadas como desapariciones forzadas, porque es común que las personas peticionarias denuncien los hechos al momento en que se llevó a cabo la detención por parte de alguna autoridad o poco tiempo después de que ocurrió, incluso cuando la autoridad no les proporciona información sobre sus familiares detenidos. En ese sentido, la CDHDF ha

adoptado el criterio de calificar e investigar tales violaciones con el estándar más alto (como presuntas desapariciones) y, de ser necesario, se podrá recalificar la queja por la violación a otro derecho. Lo importante, en primer lugar, es garantizar la protección de la persona de la que se desconoce el paradero o sobre la cual la autoridad no quiere brindar información. Ello puede reflejarse, entre otras cosas, en el hecho de que en todas las quejas por presuntas desapariciones se emitieron medidas precautorias (ya sea por parte de la Dirección General de Quejas y Orientación o de la Cuarta Visitaduría General) y se hicieron diversas gestiones telefónicas o personales para ubicar el paradero de la persona desaparecida.

En términos generales, se observa que la mayoría de las quejas que son consideradas desapariciones forzadas se deben principalmente a que existe dilación en la presentación de las personas detenidas ante las autoridades competentes o bien porque éstas se niegan a proporcionar información sobre el paradero y/o la situación jurídica del agraviado.

La estrategia descrita ha dado muy buenos resultados, ya que de las 16 quejas calificadas como desaparición forzada, salvo en una queja, aparecieron todas las personas agraviadas. No obstante, en este caso, después de diversas gestiones con distintas autoridades capitalinas (la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal), así como entrevistas con la persona peticionaria e inspecciones en el lugar de donde varias personas sustrajeron a la persona agraviada, la Cuarta Visitaduría General dio por concluido el expediente, dado que no había elementos de participación (por acción u omisión) de autoridades del Distrito Federal en la desaparición de la víctima. No se pudo determinar si el agraviado fue detenido por servidores públicos (locales o federales) o si se encontraba en algún centro de reclusión, y por ello se realizaron las gestiones correspondientes para que en la procuraduría capitalina se iniciara una averiguación previa por la desaparición del agraviado, la cual se había integrado de manera diligente.

En relación con la tramitación de las quejas de esta naturaleza, las cuales generalmente se turnan a esta visitaduría de manera urgente, se ha definido como criterio que, entre otras acciones, el personal que recibe dichas quejas se comunique inmediatamente vía telefónica con las autoridades presuntamente responsables para conocer la ubicación exacta de la persona detenida; asimismo, se envían medidas precautorias para que el o los detenidos inmediatamente sean puestos a disposición de la autoridad competente o en libertad, según proceda, y que en todo momento se garantice su integridad psicofísica así como sus garantías de audiencia, defensa y legalidad.

Por otra parte, y con el fin de garantizar la mayor protección posible de la víctima, se trabaja con la posibilidad de recurrir a instancias internacionales en caso de que no se encuentre el paradero de las personas desaparecidas y se pueda presumir la participación de autoridades (por acción u omisión). Se intenta que los casos de esta naturaleza sean remitidos al Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas.

2.4.4.1.2.2 Quejas concluidas

En relación con este tipo de quejas, en términos generales los casos se concluyen sin entrar a analizar el fondo del asunto (solucionado durante el trámite) ya que, como se indicó anteriormente, en la mayoría de los casos, el agraviado es puesto a disposición de la autoridad competente. Por otro lado, en las quejas que se concluyen por falta de interés del peticionario y/o agraviado es común que el peticionario exprese que no tiene interés en continuar con la tramitación de la queja en cuanto se conoce el paradero del desaparecido.

En ese sentido, en cuatro casos se concluyó por solución durante el trámite; en otras cuatro ocasiones, por falta de interés en la continuación de la investigación; en dos casos por no existir elementos para demostrar una violación; en otros dos casos por no ser hechos violatorios, y en un caso, por desistimiento expreso de la persona peticionaria.

No obstante que la queja se concluye por la falta de interés que muestran las personas peticionarias y/o agraviadas para continuar con el trámite o por la solución durante el trámite de la queja, cuando existen evidencias de que estas últimas pudieron haber sufrido algún tipo de agresión física por parte de los servidores públicos, se enviaron oficios adicionales para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública y/o a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que se investigue tal conducta; asimismo, que se instruya a los servidores públicos involucrados para cumplir en todo momento con la ley, y en estricta observancia de los derechos humanos en la detención de las personas.

2.4.4.1.2.3 Otras actividades relacionadas con el tema desaparición forzada de personas

Al igual que en el caso de la tortura, la CDHDF ha resaltado la importancia de participar en eventos de sensibilización sobre las desapariciones forzadas. Por ello, además de la intervención de la Presidencia de la CDHDF en la inauguración, la Visitaduría participó en el Seminario Internacional sobre la Convención de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada de Personas, con la ponencia: "Papel de los organismos públicos de derechos humanos en el cumplimiento de la Convención Internacional contra la Desaparición Forzada de Personas".

El evento fue organizado por el Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, fue auspiciado por instancias internacionales (la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OACNUDH– y el Comité Internacional de la Cruz Roja –CICR–); OSC nacionales e internacionales (como la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos –Fedefam–, la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México –Afadem– y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos –CMDPDH–); instituciones académicas (Programa de Derechos



La CDHDF participó en el Seminario Internacional sobre la Convención Internacional de las Naciones Unidas para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada.

Humanos de la Universidad Iberoamericana y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México); autoridades federales (Procuraduría General de la República –PGR– y Secretaría de Seguridad Pública –SSP–); la Comisión de Derechos Humanos de la H. Cámara de Diputados; y por instituciones públicas locales, como la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

El objetivo del seminario fue dar a conocer el contenido de la nueva convención internacional y destacar su importancia como un valioso instrumento en la lucha contra tal problemática. En este sentido, la CDHDF estará atenta a la entrada en vigor de este instrumento, con el fin de que existan medidas eficientes y suficientes de prevención y lucha contra la desaparición forzada de personas.

2.4.4.1.3 Ejecuciones sumarias o arbitrarias

En relación con las características de los casos de ejecuciones registradas en este año, es necesario advertir dos cuestiones preocupantes: la primera relativa a que todas las quejas son atribuidas a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; en segundo lugar, vale la pena hacer referencia al uso de las atribuciones que tiene la CDHDF de iniciar de oficio alguna queja.

2.4.4.1.3.1 Trámite de quejas

En 2007, la Comisión tramitó cinco quejas por presuntas violaciones al derecho a la vida en su acepción de ejecuciones sumarias o arbitrarias. Comparativamente con los casos atendidos en 2006, esta cifra disminuyó 16.7%, al haber consignado seis el año anterior.

Vale la pena decir que de las cinco quejas que se registraron, sólo una de ellas se inició por la denuncia formulada por un peticionario, las cuatro restantes se iniciaron de oficio (atendiendo a la facultad que concede la ley a la CDHDF) por diversas notas periodísticas difundidas en varios periódicos. Respecto de las quejas tramitadas por la Cuarta Visitaduría General, resalta que todas se refieren a ejecuciones presuntamente perpetradas por funcionarios públicos que se encontraban persiguiendo a personas, o bien, ya las habían detenido.

Es importante señalar que el uso de la atribución de inicio de quejas de oficio ha sido compartido con otras áreas de la Comisión, dado que el trámite de quejas no es excluyente y que, en cuestiones excepcionales, otras visitadurías también pueden iniciar y tramitar quejas con el fin de garantizar una mayor protección a los derechos humanos de los habitantes del Distrito Federal.

Tal es el caso de las dos quejas iniciadas por la Segunda y Tercera Visitadurías Generales. En el primer caso, la queja se inició de oficio en diciembre de 2007, por el posible motín en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla. Por su parte, la queja que inició de oficio la Tercera Visitaduría el 19 de septiembre de 2007 fue con motivo de diversas notas periodísticas en las que se indican dos asaltos ocurridos en distintos lugares de la ciudad de México. En varias de ellas se señala que un asaltante tomó de rehén a una mujer y un policía preventivo accidentalmente la mató con su arma de fuego, por lo que fue consignado. Por otra parte, en las notas también se señaló que un adulto mayor que caminaba por la calle murió a consecuencia de una "bala perdida" de un policía preventivo cuando perseguía a un asaltante.

Las quejas aún se encuentran en trámite, y ello se debe en gran medida a la omisión o dilación de la autoridad presuntamente responsable y de las autoridades colaboradoras, como es el caso particular de un expediente que aún se encuentra en trámite, en el cual la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por varios meses se negó a colaborar con esta Comisión y a proporcionar la documentación que le había sido requerida. En este caso, la preocupación radica esencialmente en la renuencia del agente del Ministerio Público a cooperar con la CDHDF en la investigación de un caso tan grave.

Finalmente, llama la atención la similitud de los hechos presuntamente violatorios referidos en las cinco quejas que se investigaron: la participación de policías en persecuciones y el posible uso desproporcionado de la fuerza.

2.4.4.2 Grupos en situación de riesgo o vulnerabilidad

Como se mencionó al inicio de este apartado, a la Cuarta Visitaduría General le fue ampliado su mandato con respecto a la atención de otros grupos y personas en situación de riesgo o vulnerabilidad. De tal forma, durante 2007 se atendieron quejas sobre violaciones de derechos humanos de menores de edad, personas adultas mayo-

res, mujeres, comunidades LGBTTTI,[61] pueblos indígenas, personas con discapacidad, periodistas y defensores(as) de derechos humanos.

A continuación se hará una referencia de las quejas recibidas respecto de los colectivos y personas que se encuentran dentro del espectro ya señalado, la estrategia de atención implementada por la Cuarta Visitaduría en cada uno de los grupos, los resultados obtenidos con motivo de nuestra intervención, y algunas particularidades y preocupaciones que se tienen respecto de ciertos temas.

Es necesario destacar que cuando recibimos las quejas relacionadas con estos grupos, por las propias circunstancias de mayor vulnerabilidad de las personas, siempre se contemplan dos objetivos; por un lado, investigar las presuntas violaciones de derechos humanos y, por otro, lograr que estos grupos gocen del pleno y adecuado ejercicio de sus derechos. Por ello, es común que en los casos se envíen medidas precautorias. Un ejemplo de ello, es que durante 2007 en la Cuarta Visitaduría General se recibieron 1,035 quejas y se enviaron 471 medidas precautorias.

Antes de desarrollar los rubros relacionados con los grupos específicos, es necesario precisar que las cifras que se presentan en cada grupo, no necesariamente coincidirán con las cifras generales reportadas por la Dirección General de Quejas y Orientación, en virtud de lo siguiente:

a) El catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos no contempla violaciones a derechos humanos que se correlacionen con derechos de personas pertenecientes a grupos como LGBTTTI e indígenas.
b) Hay expedientes en los que están relacionadas varias personas que pertenecen a grupos distintos. Por ejemplo, niños y mujeres; mujeres e indígenas, entre otros.
c) Los asuntos que investiga esta Visitaduría, en relación con grupos, están referidos a situaciones de mayor vulnerabilidad, lo que implica que hay casos de mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, etcétera, cuya presunta violación a derechos humanos no se relaciona con su pertenencia a estos grupos, por lo que son tramitados en otras visitadurías.

2.4.4.2.1 Derechos de los niños, niñas y adolescentes

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas proclamó que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencias especiales. Por su parte, la Declaración de los Derechos del Niño estableció que el niño,[62] por su falta de madurez física y mental requiere de protección y cuidados especiales.

---

[61] Acrónimo de autodefinición de grupos y movimientos de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgéneros, transexuales e intersexuales.

[62] La Convención de los Derechos del Niño establece en su artículo 1º que se entiende por niño "todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la Ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad".

Dichas características intrínsecas de las personas menores de edad, obligan a las distintas áreas de gobierno a ejercer las acciones que permitan garantizarles sus derechos. Dicha obligación no es ajena a este organismo, por ello, nos referiremos a este grupo.

En relación con las quejas relacionadas con presuntas violaciones cometidas en agravio de personas menores de edad, durante 2007 se recibieron 335 quejas.

De esas 335 quejas, se derivan 553 menciones a derechos humanos vulnerados.[63] Los derechos más comunes presuntamente violados en agravio de estas personas fueron agrupados en cuatro temas, que a continuación se presentan.

Niños y niñas cuya integridad o interés superior están en riesgo

En general, los casos sobre esta temática están relacionados con el hecho de que uno o ambos padres, o quienes tienen el deber de cuidar del niño o niña (incluidas las áreas de gobierno educativas o recreativas), por acción u omisión los ponen en riesgo o afectan su derecho a vivir en un ambiente libre de violencia.

Los derechos que comúnmente se relacionan con estos hechos son los relacionados con los derechos de la niñez, cuyas violaciones están referidas a la obstaculización o restricción en la vida libre de violencia y obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior del niño o la niña.

De acuerdo con los artículos 16 y 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados Parte deberán adoptar todas las medidas apropiadas para proteger al niño o la niña contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal, o de cualquier persona que lo tenga a su cargo o bajo su cuidado.

En función de lo anterior, una estrategia permanente de la Cuarta Visitaduría General, dada la gravedad de los hechos, es que tan pronto se recibe la queja, se hacen solicitudes a la Procuraduría –para que intervenga la Agencia 59 del Ministerio Público y/o las distintas Coordinaciones Territoriales, según corresponda–, a las Direcciones Generales de los Centros de Desarrollo Infantil (Cendi), y al Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF), según corresponda el caso, con el objeto de que:

a) Se garantice que los niños y las niñas no se encuentren en una situación de riesgo, daño o peligro, y vivan en un ambiente libre de violencia;
b) Si están bajo los cuidados de alguna institución de gobierno, se les proporcione un trato digno, amable y respetuoso; procurando siempre su cuidado y bienestar; y
c) Se realicen acciones de corrección, prevención, investigación y sanción.

[63] Es pertinente aclarar que en una queja pueden registrarse varias presuntas violaciones a derechos humanos.

En los casos en los que se ha solicitado la intervención de la procuraduría capitalina para garantizar la integridad de las niñas y los niños que se encuentran bajo los cuidados de particulares, se solicita, además, que se dé seguimiento al caso a través de visitas colaterales con familiares y vecinos de las personas presuntas generadoras de violencia, visitas de trabajo social, y dictámenes en psicología, entre otros.

Hay casos en los que bajo el deber de garantizar a los niños y niñas un ambiente libre de violencia, éstos han sido entregados por decisión del agente del Ministerio Público al Albergue de la PGJDF o casas hogar, en asuntos de entregas temporales y/o definitivas, según sea el caso.

En relación con este apartado, es importante precisar que durante 2007 se detectaron algunos casos en los que el agente del Ministerio Público investigador determinó a través de la entrega definitiva "la institucionalización" de las niñas y los niños a favor de casas hogar.

Este tema no es menor, si tomamos en cuenta que la figura de la institucionalización no sólo no está regulada, sino que implica que el agente del Ministerio Público determine una especie de "entrega definitiva" de la persona menor de edad a una casa hogar, sin que se haya promovido una acción judicial. Respecto de esto último, la Cuarta Visitaduría General está realizando un análisis minucioso para presentar una propuesta de acciones por seguir en materia de política pública.

Niños y niñas que son víctimas de algún delito

La Declaración de los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Crimen y Abuso de Poder[64] establece el derecho de las víctimas a recibir un trato digno, entre otros; dicho trato debe comprender la protección de su intimidad durante el proceso; evitar demoras innecesarias en la solución del asunto; recibir la asistencia apropiada durante toda la investigación y el proceso, y el adecuado y oportuno acceso a la justicia. Estos derechos, entre otros, se retoman en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A pesar de que el cumplimiento de las obligaciones descritas por parte del Ministerio Público debiera garantizar a las víctimas el pleno ejercicio de sus derechos, éstas no se cumplen.

Las quejas que frecuentemente se reciben por la actuación del Ministerio Público que investiga un delito, o del que representa los derechos de las víctimas en los procesos penales, en general, tienen como constante la falta de información adecuada, clara y oportuna sobre el desarrollo de la investigación o del proceso. Esta omisión reviste gran importancia, ya que es un deber del agente del Ministerio Público garantizar el derecho de las víctimas, tutelando que impere la adecuada comunicación e información permanente sobre el desarrollo de la investigación.

[64] Aprobada en 1985 por la Organización de las Naciones Unidas.

Al respecto, las acciones de esta visitaduría están encaminadas a lograr que se subsane la presunta violación y se realice una investigación integral para determinar si durante los procedimientos de la investigación ministerial o durante la representación de las víctimas en el proceso, el papel de la autoridad ha sido adecuado, oportuno y profesional.

La Cuarta Visitaduría General realiza acciones específicas en aquellos casos en que las niñas y los niños son víctimas de delito, solicitando permanentemente que:

a) Se diseñen programas de investigación adecuados;
b) Se requiera la presencia del niño o la niña, cuando sea estrictamente necesario y cuando previamente se haya diseñado una guía o programa sobre la información que se obtendrá de ellos;
c) Se consulte previamente con especialistas sobre la aplicación de un método adecuado para entrevistar a las víctimas, que influya para que, sin afectar anímica o emocionalmente a los niños y las niñas, se obtengan en el menor tiempo posible los mejores resultados; y
d) Se encuentre presente un psicólogo, cuando el niño o la niña sean citados, que auxilie en el inicio y terminación de la diligencia (esto es particularmente necesario si se pretenden evitar consecuencias traumáticas a la víctima).

Todas las acciones que lleva a cabo la visitaduría en el tema de niños y niñas, están enfocadas a lograr el respeto de sus derechos y en particular, el de su interés superior.

Niños, niñas y adolescentes en situación de calle

Las disposiciones de la Convención de los Derechos del Niño, anteriormente citada, y otros instrumentos internacionales de derechos humanos enfatizan la importancia de garantizar una protección especial a favor de la infancia dentro del sistema universal y regional de protección de derechos humanos.

Cabe recordar que la primera parte del párrafo tercero del artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales prevé que "Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social". A su vez, el artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) establece que "todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado". Asimismo, el artículo 16 del Protocolo Adicional a la CADH en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) amplía un poco más los derechos de la niñez establecidos en el artículo 19 de la CADH:

> Todo niño sea cual fuere su filiación tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. Todo niño tiene el derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres; salvo circunstancias excepcionales, reconocidas judicialmente, el niño de corta edad no debe ser separado de su madre. Todo niño tiene derecho a la educación gratuita y obligatoria, al menos en su fase elemental, y a continuar su formación en niveles más elevados del sistema educativo.

Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha retomado el consenso de la comunidad internacional en la protección de las personas menores de edad en situación de calle, al citar en una de sus opiniones consultivas el apartado respectivo retomado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos acerca de que deben reforzarse los mecanismos y programas nacionales e internacionales de defensa y protección de los niños, en particular de, entre otros, las niñas y los niños en situación de calle.[65]

Las quejas presentadas en la Cuarta Visitaduría General en este rubro son ocho y han consistido en presuntas violaciones a los siguientes derechos: a la honra y a la dignidad, a la integridad personal, a la seguridad jurídica y a los derechos de la niñez.

En la mayoría de los casos, los peticionarios o peticionarias y los agraviados(as) manifestaron que, por su condición de calle, habían sido víctimas de insultos, ofensas y agresiones verbales, y mediante golpes habían sido retirados de la vía pública.

Las autoridades presuntamente responsables fueron elementos de la Policía Judicial y/o de la Policía Preventiva y otros servidores públicos adscritos a las diferentes delegaciones (principalmente las quejas se refieren a hechos ocurridos en las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza).

Resulta preocupante que en la narración de los hechos las víctimas señalan que, ante la negativa de retirarse de la vía pública, son agredidas físicamente; del mismo modo, una expresión entre los servidores públicos a quienes se les atribuyen las violaciones a derechos humanos es que esta condición "se trata de un problema de saneamiento".

Una vez que se ha tenido conocimiento de la presunta violación, la Cuarta Visitaduría General instrumenta como estrategia solicitar a las distintas áreas de gobierno involucradas (Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal, delegación correspondiente; Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal) que en caso de que no se hayan establecido y aprobado programas para brindar a los niños, niñas y adolescentes la asistencia, protección, prevención, provisión y defensa jurídica –obligación que se alude en el artículo 50 de la Ley de las Niñas y Niños en el Distrito Federal–, suspen-

---

[65] Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, celebrada en Viena (junio, 1993), citado en Corte IDH, Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño. Opinión Consultiva 17/2002, de 28 de agosto de 2002, serie A, núm. 17, párrafo 82.

dan las acciones o determinaciones que tengan por fin retirarlos de las calles, para prevenir o suspender actos que pudieran derivar en detenciones arbitrarias.

Dos casos que vale la pena enunciar, se refieren a presuntas faltas de apoyo de áreas de gobierno en casos de jóvenes que requerían atención médica. Resulta necesario resaltar que debido a estas presuntas omisiones ambos jóvenes murieron.[66]

Es innegable que el respeto y la garantía de los derechos de las personas en situación de calle implica diferentes esfuerzos de las autoridades responsables. Para ello, se requieren mecanismos y estrategias que generen conciencia en todos los servidores públicos y en la sociedad, con el fin de garantizar la restitución de los derechos de este grupo cuando han sido violentados, pero también su protección a través de alternativas que signifiquen una calidad de vida que incluya el acceso a la vivienda, alimentación y educación básica, así como actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas.

Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

Gran parte de la población en México es joven. De acuerdo con cifras del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, "en la ciudad de México habitan 2 millones 380 mil 815 jóvenes de entre 14 y 29 años de edad", de ellos, "51% son mujeres y el 49% restante son hombres". Es decir, que en el Distrito Federal, 27% de la población son jóvenes.

Aunado a ello, basta reiterar algunos números que nos proporciona el organismo ya mencionado:

- 36% de los jóvenes sólo estudia;
- 32% sólo trabaja;
- 22% estudia y trabaja;
- 51% cuenta con servicio de salud;
- a pesar de que 96% de ellos conoce algún método anticonceptivo, sólo 69% lo utiliza;
- 62% señala que en su familia no hay o no ha habido violencia; y
- sólo 46% participa en alguna organización deportiva, estudiantil, cultural, artística y/o religiosa, principalmente.[67]

Las cifras anteriores trazan breve panorama o contexto de este grupo poblacional que habita en el Distrito Federal; resulta preocupante el aún incipiente trabajo que se

[66] Una de estas quejas se inició a finales de 2006 e inicialmente se asignó a la Tercera Visitaduría General, pero después de un previo acuerdo, se reasignó a la Cuarta Visitaduría General.

[67] Instituto de la Juventud del Distrito Federal, *Las y los jóvenes en el Distrito Federal (Así somos las y los jóvenes en el Distrito Federal)*, Información tomada de la Encuesta Nacional de la Juventud 2005, accesible en <http://www.jovenes.df.gob.mx/jovenes_df/index.html>.

realiza para la defensa y promoción de sus derechos humanos. Este grupo poblacional enfrenta hoy en día situaciones de riesgo que requieren del trabajo y esfuerzo de la sociedad en conjunto para brindarles las condiciones para su pleno desarrollo. Basta señalar que la atención en materia de derechos humanos que se le ha dado a este grupo es apenas reciente[68] y ello nos compromete a continuar día a día con este esfuerzo.

Recientemente se han empezado a hacer estudios y a tener discusiones sobre la situación de este grupo social. Es reciente la adopción de la legislación internacional y nacional como políticas públicas encaminadas a garantizar el ejercicio de los derechos de los y las jóvenes en el Distrito Federal.

En relación con lo anterior, la Convención Iberoamericana y la Ley de Jóvenes han establecido una serie de derechos civiles y políticos, así como económicos, sociales y culturales que les deben ser respetados.

En las quejas recibidas en esta visitaduría, los hechos referidos dan cuenta de que a pesar de tratarse de personas menores de edad, han sido consignados a un juez penal y se encuentran en una prisión preventiva para adultos. La denuncia que siempre se relaciona con esta temática es la obstaculización, restricción o negativa a las garantías de administración de justicia juvenil.

Tan pronto como se recibe la queja, tanto al agente del Ministerio Público investigador, como al defensor de oficio y/o al juez penal –según el caso y el ámbito de sus competencias– se les pide que adopten una serie de medidas para que:

a) Se dé prioridad a cumplir con lo establecido por el artículo 269 *bis* del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal (en relación con corroborar la edad de dicho joven y, en caso de duda, presumirla);
b) Que se comuniquen con los familiares de la persona agraviada para que exhiban el acta de nacimiento o cualquier otro documento oficial que auxilie en la aclaración de la edad;
c) Si lo anterior no fuera posible, que se gestione que se acredite o se presuma la edad por medio de dictamen médico rendido por peritos;
d) Si se acreditara o presumiera la minoría de edad de la persona detenida, sin demora, sea puesta a disposición del Comisionado en Turno del Consejo de Menores, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º y 46 de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.
e) Se garantice su integridad psicofísica, si es que se encuentra en una prisión para adultos.

[68] A partir de 1945 surgen en el seno de la Organización de las Naciones Unidas diversas iniciativas para reconocer derechos humanos y para garantizar que los hechos atroces del holocausto se vuelvan a repetir. No obstante, hasta la actualidad no existe en el marco de este organismo mundial un instrumento o mecanismo encargado de velar por los derechos de los y las jóvenes.

Por la intervención de esta Comisión, los resultados que se han obtenido de las diversas autoridades a quienes se solicitó apoyo han sido favorables, ya que en los casos en que se ha acreditado o presumido con indicios suficientes la minoría de edad de los jóvenes, éstos han sido enviados oportunamente al Consejo de Menores.

Del análisis de los casos atendidos en este rubro, destaca que gran parte de los adolescentes señalaron expresamente ser mayores de edad o que, al referir ser menores de edad, los peritajes médicos reportaron que su edad clínica probable rebasaba los 17 años y los jóvenes y/o sus familiares no proporcionaron documentación oficial que permitiera aclarar dicha situación.

En relación con lo anterior, una actividad frecuente a cargo del agente del Ministerio Público investigador es la de ordenar, dentro de la investigación ministerial, la práctica de un examen pericial que permita determinar médicamente la probable edad de la persona. Al respecto, hay que informar que hasta ahora no se han detectado omisiones recurrentes a cargo de los agentes del Ministerio Público investigadores, en relación con la práctica de dicho peritaje.

2.4.4.2.2 Derechos de las mujeres

En la ciudad de México, la población femenina es uno de los sectores que se encuentra frecuentemente expuesto a un clima y situaciones de violencia y discriminación. La realidad urbana de la ciudad se caracteriza porque existe un patrón de conductas de acción u omisión que fomentan la violencia y la violación a los derechos humanos de las mujeres, tanto en el ámbito familiar, como en el laboral y el social.

En el año 2000 la población total en México se componía por 97,483,412 habitantes, de los cuales 49,891,159 habitantes son mujeres y 47,592,253 habitantes son hombres.[69] Por otra parte, de acuerdo con el Banco Mundial en el año 2004, México tenía una población total de 103.8 millones, de los cuales, el 51.1% eran mujeres.[70]

Asimismo, según el informe estadístico presentado por la Organización de Naciones Unidas *The World's Women 2005: Progress in Statistics,* México cuenta con una población total de 107,030,000 habitantes, de los cuales 54,722,000 son mujeres (51.1277 % del total).[71]

---

[69] *Cfr.* Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, Tabulados Básicos, "Sistema de indicadores para el seguimiento de la situación de la mujer en méxico, situación demográfica, población total, cobertura nacional", consultado el 27 de diciembre de 2007 en <http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/sisesim.exe/Consultar>.

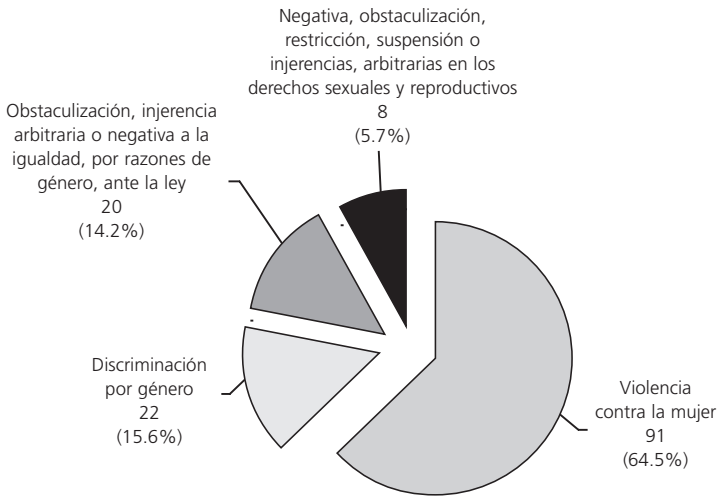
[70] *Cfr.* Banco Mundial, *Mexico, Summary Gender Profile,* Consultado al 28 de diciembre de 2007 en <http://devdata.worldbank.org/genderstats/genderRpt.asp?rpt=profile&cty=MEX,Mexico&hm=home>.

[71] *Cfr.* ONU, *The World's Women 2005: Progress in Statistics,* Annex I-Statistical tables, Table A5 Population Consultado al 26 de diciembre de 2007 en <http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/indwm/wwpub.htm>.

En particular, en el año 2000 la población que habitaba el Distrito Federal ascendía a un total de 8,605,239 personas, de las cuales 51.2% eran mujeres.[72] El anterior panorama demográfico nos permite ubicar al grupo poblacional al que haremos referencia a continuación.

En 2007 se recibieron 125 quejas, que se calificaron como violaciones a los derechos de la mujer desde la perspectiva de género. El análisis específico de dichas quejas nos indica que la mayoría tienen vinculación con el tema de la violencia que se ejerce en su contra. Del total de quejas recibidas se desprendieron 141 menciones a diferentes tipos de violación de los derechos humanos; en primer lugar se encuentran las que tuvieron que ver con casos de violencia contra la mujer, que representa 64.5% (91) del total de menciones, 15.6% se relacionó con una probable discriminación por género (22), 14.2% refirió obstaculización, injerencia arbitraria o negativa a la igualdad por razones de género ante la ley (20).

Gráfico 2.32 Menciones por tipos de violación en las quejas que se calificaron como violaciones a los derechos de la mujer desde la perspectiva de género



Destaca también que la autoridad con el mayor número de menciones en este rubro fue la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con 75 menciones que representan 53.2%; en segundo lugar se encuentra la Secretaría de Seguridad Pública, con 13.5%, y en tercer sitio las delegaciones, con 12 menciones que equivalen a 8.5% del total. En el anexo 14 se puede observar en detalle las menciones de los tipos de violación específica por autoridad.

[72] INEGI, *op. cit.*

Si analizamos específicamente el tipo de violación que recibió el mayor número de menciones en la PGJDF, encontramos que las mujeres acudieron ante dicha instancia para interponer sus respectivas querellas o denuncias al haber sido víctimas de alguna forma de violencia; sin embargo, hubo negativa o resistencia a iniciarla, o se les inducía o presionaba para otorgar el perdón al probable generador de violencia una vez que ya se había iniciado la investigación correspondiente. En otros casos, manifestaron falta de información del agente del Ministerio Público sobre el trámite de su indagatoria, y en otros más expresaron ausencia de medidas de protección ante el riesgo o la afectación a su integridad.

En este sentido, es innegable que el acceso a la justicia, debe ser integral. Ante ese panorama se evidencia la importancia de retomar estándares establecidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (también conocida como Convención de Belém do Pará) que reconocen como principios fundamentales de la vida humana, entre otros, la igualdad, la libertad, la dignidad y el derecho a vivir en paz.

Además, en relación con el tema particular de justicia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha establecido que:

> un acceso adecuado a la justicia no se circunscribe sólo a la existencia formal de recursos judiciales, sino también a que éstos sean idóneos para investigar, sancionar y reparar las violaciones denunciadas […] una respuesta judicial efectiva frente a actos de violencia contra las mujeres comprende la obligación de hacer accesibles recursos judiciales sencillos, rápidos, idóneos e imparciales de manera no discriminatoria, para investigar, sancionar y reparar estos actos, y prevenir de esta manera la impunidad.[73]

De tal modo, la violencia ejercida contra las mujeres debe ser investigada debidamente y los servidores públicos deberán brindar un trato profesional e imparcial para intervenir adecuadamente en la problemática que les corresponde investigar. Inducir o presionar a las mujeres para que otorguen el perdón al probable generador de violencia es un acto totalmente indebido, y que vulnera aún más a la mujer si tomamos en cuenta que no se les brinda una orientación integral que les permita a las víctimas entender la forma en que opera el perdón y las consecuencias de éste. Así, resulta necesario trabajar conjuntamente para generar las condiciones que garanticen que la mujer no será violentada en sus diversos ámbitos o espacios de convivencia, pudiendo desarrollarse en un ambiente libre de violencia.

---

[73] CIDH, *Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las américas*, Doc OEA OEA/Ser.L/V/II. Doc. 68, de 20 de enero 2007, párrafo 5.

En este sentido, la intervención de la Cuarta Visitaduría General en el momento en que se recibe la queja contra algún tipo de violencia en agravio de la mujer, de la que ya tiene conocimiento el agente del Ministerio Público, consiste en solicitar invariablemente que:

a) Agentes de la Policía Judicial y elementos de policía de la Secretaría de Seguridad Pública (estos últimos mediante el programa de auxilio Código de Atención Ciudadana) brinden protección eficaz y continua a la víctima de violencia;
b) Se realicen las gestiones necesarias para que se cite a comparecer a la brevedad al probable responsable de violencia familiar,[74] para que –de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Código Penal para el Distrito Federal– lo aperciban con el objeto de que se abstenga de cometer cualquier conducta que pudiera resultar ofensiva para la víctima de delito, y además gestionen ante la autoridad administrativa o judicial –según se desprenda de la investigación practicada– la aplicación de las medidas o sanciones necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la víctima de delito; asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 9º y 10 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, de existir elementos que hagan presumir violencia, se canalice al probable generador de violencia al Centro de Investigación Victimológica y Apoyo Operativo (CIVA), de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito, a fin de que, en su carácter de probable generador de violencia, reciba tratamiento psicoterapéutico para disminuir o erradicar sus conductas violentas; y
c) La Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad promueva que el personal a su cargo se entreviste con la víctima de violencia, y en colaboración con el agente del Ministerio Público que integra la averiguación previa correspondiente, le brinde la atención psicológica y jurídica que requiera.

Además de esas acciones, se analizan los expedientes de las averiguaciones previas relacionadas con las denuncias o querellas de violencia, para en su caso, incidir favorablemente a través de observaciones específicas en la integración de la averiguación previa.

La respuesta que en general hemos recibido de la procuraduría capitalina es aceptable; siempre por intervención de este organismo, hay una reacción positiva que culmina en una adecuada atención a las víctimas.

[74] Artículo 3º de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar: "Para los efectos de esta Ley se entiende por: I. Generadores de Violencia Familiar: Quienes realizan actos de maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual hacia las personas con la que tengan o hayan tenido algún vínculo familiar".

Debe hacerse mención sobre la necesidad de diseñar una estrategia que permita que la procuraduría capitalina instrumente un programa eficaz de evaluación de las acciones en materia de prevención en violencia contra la mujer, para evitar la actuación indebida inicial que se presenta en muchos casos cuando las mujeres acuden en busca de justicia.

En relación con las quejas por probable hostigamiento en el ámbito laboral o la probable discriminación por salud o maternidad, en términos generales fueron atribuidas a la Secretaría de Seguridad Pública y a diversas áreas gubernamentales como delegaciones.

La naturaleza de estas quejas implica un detallado análisis de las evidencias y ésta no es una tarea sencilla cuando no hay evidencias que acrediten la violación a los derechos humanos.

En este sentido, la intervención de la Cuarta Visitaduría General ha propiciado que se realicen acciones correctivas para garantizar a la mujer un ambiente armónico de desarrollo. Un ejemplo de ello consiste en el cese de conductas indebidas y/o el ofrecimiento de alternativas para su reubicación.

Hay que señalar que la visitaduría toma como base o referente para determinar en cada caso si existió o no una violación a los derechos humanos en relación a una probable discriminación, lo establecido en el artículo 5° de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal,[75] los distintos tratados internacionales que hacen referencia al término *discriminación* y los criterios establecidos por algunas instancias internacionales tales como:

a) El Comité de Derechos Humanos, en su Observación General núm.18, de 10 de noviembre de 1989, cita lo siguiente:

> 7. […] el Comité considera que el término *discriminación*, tal como se emplea en el Pacto [Internacional de Derechos Civiles y Políticos], debe entenderse referido a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se base en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en con-

[75] Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, artículo 5º: "se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o social, la nacionalidad o el lugar de origen, el color o cualquier otra característica genética, el sexo, la lengua, la religión, la condición social o económica, la edad, la discapacidad, las condiciones de salud, la apariencia física, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la ocupación o actividad o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas".

diciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.

b) La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su Opinión Consultiva OC-18/03, de 17 de septiembre de 2003, establece:

84. […] se utilizará el término *discriminación* para hacer referencia a toda exclusión, restricción o privilegio que no sea objetivo y razonable, que redunde en detrimento de los derechos humanos.

De tal modo, este organismo ha definido que para que se configure una conducta discriminatoria se deberán identificar tres componentes: *a)* que haya una diferenciación desproporcionada (irrazonable o injustificable) *b)* que esa diferenciación tenga efectos de exclusión, restricción o privilegio, en detrimento de los derechos humanos o con afectación de la igualdad de oportunidades de la persona; y *c)* que esta diferenciación se dé por alguno de los supuestos mencionados anteriormente.

Es necesario señalar que la visitaduría tiene el deber de buscar el establecimiento de criterios de protección de los derechos de las mujeres para que se garantice su pleno ejercicio y ello culmine con un amplio respeto a la no discriminación y a una vida libre de violencia para la mujer.

2.4.4.2.3 Derechos de las personas adultas mayores

México al igual que otros países, experimentó a lo largo del siglo XX el inicio de su proceso de transición demográfica caracterizado por tres grandes cambios: la *reducción de la mortalidad, el aumento en la esperanza de vida y la disminución de la tasa de fecundidad*. Según estimaciones realizadas por el Consejo Nacional de Población (Conapo) la fecundidad de la mujer mexicana seguirá en descenso hasta alcanzar la cifra de 11 nacimientos por cada mil habitantes para el año 2,050.[76]

De acuerdo con los datos arrojados por el II Conteo de Población y Vivienda 2005, en la ciudad de México viven 8,720,916 personas (8.4% de la población nacional), de las cuales 859,438 que representan 9.85% son adultas mayores. Como se puede observar la participación porcentual de las personas adultas mayores respecto del total de la población capitalina supera el nivel de participación que tiene este sector a escala nacional (8.3%). De acuerdo con las cifras arrojadas por este conteo, el Distrito Federal es actualmente la entidad con mayor porcentaje de personas adultas mayores.

[76] Véase Conapo, *Envejecimiento de la población en México, reto del siglo XXI*, México, julio, 2004, p. 19. También véase INEGI, *Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad,* 1 de octubre, 2005, pp. 1-2, disponible en <http://www.inegi.gob.mx>.

Durante el año en que se informa, la Cuarta Visitaduría General recibió 82 quejas por presuntas violaciones al derecho a la protección de las personas adultas mayores, específicamente por obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de la persona en su condición de adulta mayor.

La mayor parte de las quejas recibidas se encuentran en trámite debido, sobre todo, al tipo de problemáticas que exponen. Destacan principalmente los asuntos relacionados con el otorgamiento de becas establecidas en la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal.

Es indudable que el Gobierno del Distrito Federal en aras de lograr una mejor calidad de vida para las adultos mayores, implementó el Programa de Becas, pero éste requiere de algunos ajustes. Este apoyo se otorga a personas mayores de setenta años, a pesar de que la ley que tutela sus derechos, establece como edad 60 años o más para ser considerado.[77]

En el Programa de Becas se han presentado incidencias en el otorgamiento del apoyo alimentario, las más comunes son la falta de información sobre las causas de suspensión del apoyo, el retardo indebido en la entrega, o la dilación en la incorporación al programa.

Como estrategia de atención, esta visitaduría solicita en todos los casos a la Secretaría de Desarrollo Social la realización de las acciones que permitan atender la problemática. En particular se pide lo siguiente:

a) Promueva que si no existe impedimento legal, en breve término se le otorgue a la persona adulta mayor el goce de los beneficios que otorga el Programa de Apoyo Alimentario y Atención Médica para Adultos Mayores.
b) Se les informe sobre el avance del trámite y las causas por las que no ha sido posible otorgar dicho beneficio, las causas del retardo o de la suspensión, según sea el caso.
c) Si existe alguna orden o determinación en la que se haya establecido no otorgar dicho apoyo, se verifique que ésta se haya dictado conforme a derecho –de manera fundada y motivada–, tomando en consideración la situación económica y la edad de dicha persona.
d) Si la persona no atendió o cumplió determinados requisitos o aspectos exigidos para el otorgamiento del citado apoyo, promueva que a la brevedad el personal a su cargo brinde a dicha persona la orientación necesaria para corregir las omisiones o irregularidades en las que hayan incurrido, procurando responder de manera clara y sencilla a las inquietudes y dudas que el beneficiario manifieste.

[77] La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal establece lo siguiente: "Artículo 3º. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: Personas Adultas Mayores. Aquellas que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o de paso en el Distrito Federal".

En términos generales ha habido una respuesta favorable a las solicitudes de este organismo hechas a la autoridad, respecto del otorgamiento de becas; sin embargo, los resultados aún no son tan expeditos como se desearía, en virtud de que éstos dependen de actividades específicas a cargo del gobierno, como las visitas domiciliarias a los hogares de las personas adultas mayores, por citar alguna, para determinar, en su caso, la autorización de la beca.

En necesario precisar que de acuerdo con lo establecido en la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores, para que se determine la autorización de una beca, o para mantenerla, se requiere acreditar que la persona adulta mayor habita en el Distrito Federal y que se encuentra en condiciones de marginalidad. Ello implica un trabajo permanente de visitadas domiciliarias a cargo de las educadoras.

Es indudable que el otorgamiento de becas depende del presupuesto económico, pero también lo es que los criterios en materia de derechos humanos han avanzado de tal manera que cada vez es menos justificable una razón financiera para incumplir con obligaciones relativas a la garantía y satisfacción de derechos. Por tanto, la expectativa y la necesidad de quienes solicitan el apoyo requieren de acciones eficaces que permitan que todas las personas adultas mayores accedan a dicho beneficio.

Otro caso que es importante mencionar, se refiere al Programa de Exención de Pago en el transporte público como el Metrobús, Metro y RTP para los adultos mayores. Uno de los problemas en este ámbito es que, al igual que en el Programa de Becas, se establece como requisito de su otorgamiento la edad mínima de setenta años en contraposición a lo que la Ley establece como edad para ser considerado adulto mayor. Es importante aclarar que los expedientes relacionados con este tema continúan en integración y en breve se determinará la postura de este organismo.[78]

En relación con los Centros de Atención e Integración Social, esta Comisión investiga con motivo de una queja iniciada de oficio, las condiciones de vida de las personas adultas mayores que habitan en algunos de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS) del Distrito Federal. Las investigaciones iniciales reportan que hay hacinamiento, falta de higiene, deficiente atención médica, mala alimentación, maltrato físico y emocional.

Resulta impostergable la implementación de medidas que permitan el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores. Indudablemente la tarea no es sencilla: para enfrentar el desafío se requiere el compromiso de los distintos actores sociales para la disolución de dinámicas e inercias institucionales violatorias de sus derechos y trazar el camino hacia la solución de los problemas que entraña el envejecimiento poblacional.

---

[78] Durante 2007 se han recibido varias quejas por el mismo tema. Al respecto se integra un expediente que tiene cinco expedientes acumulados.

2.4.4.2.4 Derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI

El término LGBTTTI identifica la diversidad de orientación sexual y de identidad de género de las personas; con él se suele denominar la orientación sexual distinta a la heterosexual, y a las situaciones de discordancia entre la identidad de sí y el cuerpo biológico. Esta comunidad incluye a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero e intersexuales.

Durante 2007, la Cuarta Visitaduría General recibió 40 quejas de personas pertenecientes a dicha comunidad, en las que denunciaron violaciones a sus derechos en razón a su orientación sexual e identidad de género.

Las principales violaciones manifestadas en las quejas son: en primer lugar, discriminación en razón de su orientación sexual, con 17 denuncias; en segundo lugar, injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y la honra, con 10 denuncias; y en tercer lugar, injerencias arbitrarias o ataques en la vida privada, con tres denuncias.

Las causales de conclusión de las 24 quejas fueron las siguientes: 10 se solucionaron durante el trámite; cinco más por falta de interés de los peticionarios y peticionarias; cuatro por acumularse a otras; tres por no existir elementos suficientes para acreditar la violación; una por haberse orientado; y una por no existir violaciones a los derechos humanos.

Cabe destacar que excepto en cuatro casos, en todos los demás, los y las peticionarias refirieron ser víctimas de discriminación o ataques a su dignidad y honra. En las quejas también se mencionan otras violaciones como detenciones arbitrarias, y tratos crueles, inhumanos o degradantes. En dichas quejas se hace mención de diversas autoridades como responsables de las presuntas violaciones. Destacan aquéllas hechas contra miembros de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de la Policía Judicial capitalina; y contra elementos de seguridad y custodia en reclusorios.



La Cuarta Visitaduría General y la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional de la CDHDF participaron en la audiencia pública sobre las personas y comunidades LGBTTTI.

Finalmente, es de resaltar que en su mayoría, las quejas recibidas refieren hechos sucedidos en la Zona Rosa de la ciudad de México.

Cuestiones preocupantes

Dos situaciones relevantes se desprenden de la información anterior; por una parte, las conductas homofóbicas con agresiones físicas y verbales que persisten en el comportamiento de la autoridad, sobre todo, de cuerpos policiacos y de custodia; por otro lado, un patrón sistemático de violaciones a los derechos de esta población, sobre todo en lugares públicos, como restaurantes-bar ubicados en la Zona Rosa (calles de Hamburgo, Amberes, Londres y Niza). Además, es común que personas de esta comunidad sean sujetas a detenciones arbitrarias.

Por lo anterior, se estableció como estrategia que independientemente de la tramitación y resolución del caso particular, se impulsaría la capacitación permanente de los cuerpos policiacos y de custodia, así como de aquellas autoridades que reflejaran patrones sistemáticos de violaciones al derecho a la diferencia y la no discriminación. Esto se hace con el propósito de evitar la repetición de actos similares y por supuesto, para coadyuvar en el desarrollo de una cultura de respeto a los derechos humanos de todos y todas.

"Buenas prácticas"

La CDHDF ha identificado, a lo largo de 2007, la buena disposición de las autoridades correspondientes para avanzar en una cultura de respeto de los derechos humanos, particularmente para respetar el derecho a la no discriminación.

Dentro de las quejas tramitadas por la visitaduría, se mencionan a continuación tres que reflejan buenas prácticas, debidas esencialmente a la disposición de las autoridades correspondientes para coadyuvar con la CDHDF en la atención integral de las quejas.

El caso del Heroico Cuerpo de Bomberos

En diciembre de 2006 se presentó una queja por presuntas violaciones al derecho a la no discriminación cometidas al interior del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en agravio de su personal homosexual.

Durante la investigación de la queja se propuso al director general de esa institución un programa de capacitación sobre derechos humanos y el derecho a la no discriminación, destinado a los mandos medios y superiores de las estaciones del Cuerpo de Bomberos, que impartir la Dirección General de Educación y Promoción de Derechos Humanos de esta Comisión.

La propuesta fue aceptada por esa dependencia, no sólo para la realización de esa capacitación sino además para que se proporcionaran cursos abiertos en cada una de esas corporaciones.

Lo anterior fue muy significativo y evidencia una buena práctica en la erradicación y prevención de la discriminación a través del papel predominante de la educación. Con ella se avanza en el fomento de una cultura de aceptación de la diversidad, en la cual se respeten y protejan los derechos humanos con independencia de su orientación sexual o cualquier otra circunstancia.

El caso del Metro

Otro caso relevante que se tramitó durante 2007 en la Cuarta Visitaduría General, se inició con la queja radicada de oficio en esta Comisión, con base en un oficio remitido por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación relativo a presuntas declaraciones homofóbicas formuladas por el Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, publicadas en el diario *La Prensa* el 21 de enero de 2007.

Durante su tramitación, el citado Director General aclaró que no asumió una postura homofóbica, y que giró instrucciones a la Gerencia de Seguridad Institucional para que se respetaran los derechos humanos de todos los usuarios de ese sistema de transporte.

Sin embargo, la Comisión le solicitó que realizara una aclaración similar a la que expuso a este organismo en el mismo medio de difusión con la finalidad de que dicha aclaración se hiciera del conocimiento de las personas que se hubieran sentido agraviadas con las declaraciones expresadas.

En respuesta, el Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro informó que el 1 de mayo de 2007 realizó las aclaraciones solicitadas, lo cual se corroboró con la copia de la nota publicada en el citado medio de comunicación.

Esa queja se concluyó durante el trámite, y su importancia radica en que el respeto y la promoción de una cultura de derechos humanos y no discriminación debe consolidarse como eje central de las políticas que se implementan al interior de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, donde resulta fundamental que las y los servidores públicos adscritos a dichas instituciones, transmitan ese mensaje a los(as) usuarios(as) de los servicios que proporcionan.

El caso de la Dirección General del Registro Civil

Mención aparte merece una queja que ingresó en la Comisión en 2006 y que se concluyó en 2007. La queja se presentó porque una persona que vivió disforia de género[79]

[79] Por *disforia de género* se conoce el desacuerdo entre el sexo con el que se nace y aquel otro que la persona siente como propio, es decir, una mujer puede sentirse "encasillada" en un cuerpo de hombre y viceversa.

al iniciar un juicio de cambio de sexo ante un juzgado familiar, la Dirección General del Registro Civil, en su calidad de parte demandada, contestó a la demanda con una serie de manifestaciones discriminatorias causadas por la disforia.

Aunque la queja refería hechos relacionados dentro de un asunto jurisdiccional, se solicitó tanto al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, como a la Dirección General del Registro Civil capitalina, entre otras cuestiones, un informe sobre la capacitación que en el tema de transexualidad hubiese cursado su personal, para verificar que estas instancias estuvieran capacitadas para atender y resolver casos de este tema.

El Director General del Registro Civil informó que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales apenas se encontraba elaborando un programa de capacitación sobre diversidad sexual, que sería impartido en septiembre de 2007 al personal operativo y mandos medios.

Por su parte, la Directora de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del TSJDF, informó que esa institución había impartido diversos cursos en materia de derechos humanos y destacó el impartido por la Dirección de Capacitación del Instituto de Estudios Judiciales de ese Tribunal, que trató el tema de transexualidad en el denominado Primer Congreso Internacional de Derecho Familiar, impartido en julio de 2007. Con esta información, a la CDHDF le quedó claro que el personal judicial tendría herramientas para resolver las controversias sobre transgeneridad.

El caso de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

Como se mencionó antes, diversas quejas fueron presentadas contra elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, por hechos ocurridos en la Zona Rosa de la ciudad de México.

Acumuladas varias de ellas y a solicitud de los propios peticionarios y peticionarias que refirieron no tener interés en perjudicar a dichos elementos con posibles procedimientos de investigación en su contra, sino en fomentar una cultura de respeto a la diversidad sexual, se propuso a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal una capacitación sobre el derecho a la no discriminación por razones de orientación sexual, particularmente a la Unidad 29 Zona Rosa. Esto fue totalmente aceptado por la institución, resaltando que una de sus principales preocupaciones era sensibilizar y capacitar a su personal sobre el tema, por lo que aceptaba que esta Comisión impartiera el curso Derechos Humanos, Sexualidad y Homofobia.

2.4.4.2.5 Derechos de los pueblos indígenas

Sobre la atención a la población indígena y sus derechos, es importante mencionar que para la Cuarta Visitaduría General, este tema requirió de un análisis especial en

2007, dado que se hizo primero, trabajo definitorio de lo que debía entenderse por *derechos indígenas*, competencia de esta visitaduría.

Se abordó este trabajo ante la percepción generalizada en la sociedad y en las instancias de gobierno de que toda referencia indígena implica vulnerabilidad; sin embargo, esto no es necesariamente; por el contrario, existen quejas que refieren violaciones a derechos específicos de esta población en razón de su pertenencia a culturas diferentes a la general.

Por lo anterior, como estrategia de atención a esta temática, la Cuarta Visitaduría General asumió que independientemente de la tramitación y resolución del caso particular, tendría que desplegar acciones complementarias que coadyuvaran a la prevención y erradicación de los prejuicios que conlleva lo indígena. Así, por ejemplo, se redefinió al interior de la Comisión que esta Visitaduría debería atender a población indígena, siempre que los derechos violados fueran los específicos; de no ser el caso, podrían las quejas de esta población ser atendidas por otras visitadurías en razón de la integralidad.

Por otra parte, como muchos derechos indígenas reconocidos a nivel internacional aún no han sido plenamente reconocidos a nivel local, la Cuarta Visitaduría General se plateó impulsar estratégicamente la legislación de estos derechos. Particularmente se sumó a los esfuerzos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los trabajos preliminares de una iniciativa de ley en materia indígena, con miras a que se contemplen en ella los estándares internacionales que existen al respecto.[80]

Por todo lo anterior, fue necesario que los y las visitadores(as) de la Cuarta Visitaduría General se capacitaran en esta temática, así como que la CDHDF asumiera los estándares internacionales en dicha materia para una mayor protección de estos derechos.

En este sentido, ha de resaltarse en las actividades que se realizan durante la recepción, tramitación y conclusión de las quejas por presuntas violaciones a los derechos indígenas, la atención especial que se les brinda, considerando sus características y necesidades específicas. Ello se tradujo, por ejemplo, en el tiempo destinado a escucharlos, buscar en su caso el auxilio de traductores, y un acompañamiento personalizado en diligencias para lograr de las autoridades la resolución pronta de sus peticiones.

Como ejemplo destaca el caso de unos indígenas nahuas del estado de Puebla, quienes se encontraban en un plantón en el Distrito Federal y fueron arrollados por un taxista. Al querer presentar la denuncia respectiva, el Ministerio Público, con el pretexto de que uno de ellos ya había llegado a un acuerdo conciliatorio con el probable responsable, no le quiso iniciar la averiguación previa, después de varios intentos fallidos. No fue sino hasta que la CDHDF intervino y acompañó a los peticionarios a la

[80] En este sentido es pertinente recordar que el 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Agencia Especializada para Personas Indígenas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que dieron inicio a la correspondiente averiguación previa.

La nueva administración del Gobierno del Distrito Federal llevó a cabo diversas reformas estructurales al crear la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec),[81] que de acuerdo con el artículo 23 *quintus* de su Decreto de Creación, le corresponde, en general, el despacho de "la equidad de las comunidades étnicas y la tutela de derechos indígenas". Asimismo, dentro de las 24 facultades que tiene designadas, destacan las relativas a "coordinar el diseño, operación y ejecución de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal desarrollen en materia de derechos indígenas"[82] y a "diseñar, operar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados a garantizar los derechos pluriculturales y pluriétnicos de la población indígena radicada en el Distrito Federal".[83]

Además, con la finalidad de contar con un mecanismo que coordinara las políticas transversales en materia indígena, por acuerdo del jefe de gobierno capitalino, se creó la Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal.[84] Esta comisión es presidida por la Sederec y está integrada por 11 secretarías, las 16 Delegaciones del Distrito Federal y otras dependencias invitadas[85] como la PGJDF, la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Distrito Federal y el Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal.[86]

Otro avance significativo fue la creación de la Agencia Especializada en Atención a Personas Indígenas[87] en el organigrama de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la cual tiene como atribución garantizar que en toda averiguación previa, los indígenas, sea en su calidad de víctimas o como probables responsables sean atendidos respetando su diferencia cultural.

---

81 Creada por decreto del jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, de 6 de febrero de 2007.

82 Artículo 23 *quintus*, fracción XV.

83 Artículo 23 *quintus*, fracción XVI.

84 Tal acuerdo fue publicado el 14 de febrero de 2007.

85 El artículo 8º del decreto prevé la posibilidad de que el secretario técnico de la Comisión Interdependencial pueda convocar a las sesiones de ésta a invitados especiales.

86 Al respecto, véase María Rosa Márquez Cabrera, "Acciones afirmativas del GDF para combatir la discriminación hacia los inídgenas", en *DFensor*, vol. VI, núm. 1, enero de 2008, pp. 20-23. Y por lo que toca al Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, éste fue creado por acuerdo del jefe de Gobierno, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el 21 de marzo de 2007.

87 Por acuerdo A/008/2007 del procurador General de Justicia del Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, de 16 de marzo de 2007. Vale la pena mencionar que la Agencia está integrada por abogados bilingües que tienen una trayectoria en el trabajo de promoción y defensa de los derechos indígenas.

En virtud de tales cambios, uno de los retos que tendrá la CDHDF en general y la Cuarta Visitaduría General en particular, es aprovechar tales estructuras institucionales con el fin de avanzar hacia la elaboración de políticas públicas para garantizar los derechos de los pueblos indígenas residentes en el Distrito Federal.

En 2007 la Cuarta Visitaduría General recibió 27 quejas por presuntas violaciones a los derechos de indígenas.

Las violaciones más denunciadas fueron: en primer lugar, discriminación, con ocho denuncias; le siguen, detención arbitraria con seis denuncias; violación u obstaculización de las garantías de debido proceso con seis denuncias; obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso, seis denuncias; obstaculización, restricción, negativa o injerencias arbitrarias en el derecho de las comunidades o personas indígenas, cinco denuncias.

Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México

Uno de los objetivos de la CDHDF durante 2007 fue elaborar un informe especial que diera cuenta sobre la presencia de las comunidades de indígenas provenientes de diferentes partes de la República y que finalmente residen en la ciudad de México. Además, se pretende que dicho informe dé cuenta de cómo los distintos órganos y niveles de gobierno de la ciudad de México cumplen con el respeto e implementación de los derechos específicos de tales comunidades, ya fueran derechos individuales o colectivos.

La razón de elaborar el informe es que la CDHDF ha detectado deficiencias estructurales del Gobierno de la ciudad de México, la gran ausencia de legislación en materia indígena de la Asamblea Legislativa y la escasa actividad del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para implementar, por ejemplo, el derecho al intérprete y a realizar peritajes culturales en asuntos jurisdiccionales donde se encuentre involucrada alguna persona indígena.

Cabe señalar que esta meta se cumplió y se espera que en los primeros meses de 2008 se haga la presentación pública del documento.

2.4.4.2.6 Derechos de las personas con discapacidad

Otro de los temas asignados a la Cuarta Visitaduría General fue la defensa de los derechos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal. En tal sentido, la visitaduría investigó presuntas violaciones a los derechos humanos de estas personas, en aquellos supuestos en que la causa que motivó a la autoridad a vulnerar ese derecho fue, en forma sustancial, la discapacidad de la persona agraviada.

La inclusión de esta visitaduría para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad se justifica, sobre todo, por el aumento en quejas recibidas y la aprobación de instrumentos para garantizar de manera más integral los derechos de este grupo. Al respecto, se recordó que en diciembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual fue ratificada por México en 2007. Es cierto que la Convención aún no entra en vigor, ya que no se ha alcanzado la cantidad mínima de ratificaciones establecida por el tratado (20 países), pero también lo es que nuestro país tiene un enorme reto en su pronta entrada en vigor e implementación.

La CDHDF ha tenido un considerable incremento en las quejas sobre este tema, debido al creciente activismo de las personas con discapacidad para exigir el reconocimiento y ejercicio de sus derechos. En este sentido, en 2007 y por lo que toca a la Cuarta Visitaduría General,[88] se recibieron 65 quejas, en comparación a las 23 que se recibieron durante 2006.

Cada una de las quejas fueron analizadas a partir de la obligación de las diferentes autoridades del Distrito Federal de participar activamente y dentro del ámbito de su competencia, en el respeto y tutela plena de los derechos de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna; asimismo, el Estado tiene la obligación de realizar los "ajustes razonables" para que dicho grupo pueda acceder, en igualdad de condiciones, al entorno físico, a la información, a los diferentes medios de transporte y de comunicación. Dicho en otros términos, partimos de la óptica de que las y los servidores públicos deben asumir el compromiso de erigir sociedades incluyentes, en las cuales tenga cabida y aceptación la diferencia; donde las personas con discapacidad sean autónomas no sólo *de jure* sino también *de facto.* Además deben participar con igualdad de oportunidades en cada uno de los ámbitos de la comunidad, con reconocimiento total de su dignidad como personas.

La accesibilidad: un reto impostergable para garantizar los derechos de las personas con discapacidad

Además de los derechos con que todas y todos contamos, las personas con discapacidad cuentan con garantías adicionales que los Estados tienen que respetar y garantizar, por ejemplo, la accesibilidad. Éste es uno de los principios que rigen la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Su importancia se ve reflejada en la presentación de quejas ante la CDHDF por personas con discapacidad. En este sentido, resulta relevante mencionar que durante el 2007 se recibieron quejas sobre la ausencia o insuficiencia de accesibilidad física en inmuebles públicos, como el Recinto

[88] Recordemos que otras visitadurías de la CDHDF pueden atender quejas de personas con discapacidad por violaciones a derechos generales, es decir, aquellas donde la discapacidad no fue el motivo de la violación de los derechos.

Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús, RTP; así como por la obstaculización a pasos peatonales, por ejemplo, en la delegación Benito Juárez y sobre la falta de accesibilidad en la mayoría de los puentes peatonales de la ciudad de México.

De las 65 quejas recibidas, se hizo mención 47 veces a la obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad; 22 veces se hizo referencia a la obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa para que se adopten, en el máximo de las posibilidades de las autoridades del Distrito Federal, las medidas necesarias para que las personas con discapacidad puedan desenvolverse, a nivel personal, en el trabajo, la cultura y la educación.

Lo que se intenta en la CDHDF es que las autoridades muestren un compromiso cierto y progresivo para la eliminación de las barreras arquitectónicas o de cualquier otra índole, que obstaculicen o impidan la accesibilidad y el libre desplazamiento de las personas con cualquier tipo de discapacidad.

En este sentido resulta relevante presentar el caso de una queja que se encuentra en trámite y que se relaciona con el Reglamento de Tránsito Metropolitano, en el cual el peticionario manifiesta que en dicha normatividad se hace mención de este grupo en forma equívoca como personas con "capacidades diferentes", término que efectivamente es incorrecto y contrario a lo establecido actualmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e instrumentos internacionales sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.[89]

A continuación se exponen algunos ejemplos de quejas. Una de ellas fue solucionada durante el trámite por intervención de este organismo. En ello, se tuteló a una persona con discapacidad su derecho social a la vivienda que le era negada por parte del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. En otro caso, a la parte agraviada (niña) se le otorgó una disculpa por parte de servidores públicos de la delegación Benito Juárez (Alberca Olímpica Francisco Márquez) con motivo de su conducta discriminatoria ya que no le autorizaron un curso de natación porque sólo tiene visión en un ojo. En este caso se le manifestó a la niña agraviada el compromiso de capacitar a su personal para evitar la repetición de conductas de ese tipo y se le ofrecieron alternativas para incluirla en actividades culturales de esa dependencia.

Durante 2007, personal de la Cuarta Visitaduría General participó en las reuniones que se celebraron para planificar y revisar documentación para la elaboración del *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad* en el Distrito Federal que elabora la CDHDF, así como en la Audiencia Pública Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, a partir de la cual se inició la tramitación de diversas quejas en esta Comisión.

---

[89] Por ejemplo, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ambas ratificadas por México.



Durante 2007, la Cuarta Visitaduría General incluyó las problemáticas de las personas con discapacidad en su responsabilidad de atención de quejas.

Para concluir este apartado, no sólo las dependencias e instituciones del Distrito Federal, sino también la CDHDF, tienen como desafío avanzar en la creación de espacios de debate para diseñar e implementar políticas públicas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en la capital del país.

2.4.4.2.7 Defensores(as) de derechos humanos y periodistas

Merced a la importancia que tiene para la CDHDF respaldar la labor que realizan los y las defensoras de derechos humanos, así como la de los y las periodistas, en el año 2007 fueron asignadas a la Cuarta Visitaduría General la atención de quejas sobre estos particulares.

En este sentido es relevante indicar que el derecho a defender los derechos humanos está establecido, entre otros instrumentos, en la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos,[90] según la cual "Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional" (artículo 1º).

Por otra parte, el derecho a la libertad de expresión y de pensamiento están establecidos, entre otros instrumentos, en la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión cuyo primer numeral garantiza: "La libertad de expresión, en todas sus

[90] ONU, Resolución aprobada por la 85ª sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 9 de diciembre de 1998, doc. ONU A/RES/53/144, de 8 de marzo de 1999.

formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática".

Durante el año 2007 la Cuarta Visitaduría General recibió tres quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos de los y las defensores de derechos humanos; de las cuales una está concluida por no tener elementos suficientes para demostrar la violación a los derechos humanos y las otras dos se encuentran en trámite.

Por lo que toca al tema de periodistas, la CDHDF recibió cuatro quejas, dos fueron concluidas y las otras dos permanecen en trámite.

Una de las quejas fue concluida por no tener elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos humanos y la otra por no existir violaciones a los derechos humanos.

En estos casos se ha trabajado con la relatora para la Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de esta Comisión y con el director general de Quejas y Orientación con la finalidad de afinar los mecanismos de intervención en este tema y garantizar una atención especializada, integral y eficaz de la CDHDF.

El reto de la visitaduría es atender las quejas que le son presentadas por los propios defensores y defensoras de derechos humanos en el Distrito Federal, ya que el invaluable trabajo que realizan supone en muchas ocasiones que se generen situaciones de intimidación, amenazas y persecución, entre otras, merced al enfrentamiento constante que tienen con autoridades u otras instancias, como consecuencia de los casos que atienden; asimismo, resulta necesario avanzar en la concientización de las autoridades sobre el trabajo que defensores y periodistas llevan a cabo.



Durante 2007, la Cuarta Visitaduría General amplió su mandato para atender quejas sobre violaciones de derechos humanos a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos.

2.4.4.3 Unidad Médica

La integración y documentación de los casos que la CDHDF atiende por las violaciones de derechos humanos que se presentan en el Distrito Federal supone en muchas ocasiones la necesaria participación de equipos interdisciplinarios que puedan aportar su experiencia y conocimiento especializado para integrar, de la mejor manera y con el mayor número de herramientas posibles, las denuncias que recibe este organismo

Éste es el caso de la Unidad Médica de la CDHDF, la cual se encuentra adscrita a la Cuarta Visitaduría General y está integrada por médicos y psicólogos. La importancia del apoyo de la Unidad Medica no sólo tiene que ver con los casos sobre los cuales se ha solicitado la opinión especializada de esta área, sino que también se ha visto reflejada en la emisión de varias Recomendaciones en las que los dictámenes emitidos por el cuerpo médico han aportado la certificación o comprobación de las violaciones cometidas. A su vez, esta unidad apoya a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento en la valoración del cumplimiento de puntos recomendatorios relativos a temas especializados.

El total de las solicitudes de intervención de esta unidad del mes de enero al 31 de diciembre de año 2007, fue de 528, en 452 expedientes de queja. Hay que aclarar que en algunos expedientes se requirieron dos o más tipos de apoyo.

De tal forma, el número de expedientes por mes en los que se requirió el apoyo de la Unidad fue el siguiente:

Cuadro 2.120 Número de expedientes por mes en los que se solicitó la intervención de la Unidad Médica de la CDHDF

Mes	Total	%
Enero	72	15.9
Febrero	38	8.4
Marzo	41	9.1
Abril	46	10.2
Mayo	40	8.8
Junio	38	8.4
Julio	41	9.1
Agosto	28	6.2
Septiembre	27	6.0
Octubre	28	6.2
Noviembre	33	7.3
Diciembre	20	4.4
Total	**452**	**100**

Es preciso señalar que la Unidad Médica brinda apoyo a diferentes áreas de la CDHDF como se puede observar en el cuadro siguiente.

Cuadro 2.121 Áreas de la CDHDF que solicitaron el apoyo de la Unidad Médica

Área	Total	%
Primera Visitaduría	57	12.6
Segunda Visitaduría	259	57.3
Tercera Visitaduría	63	13.9
Cuarta Visitaduría	68	15.0
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	3	0.7
Dirección General de Quejas y Orientación (Unidad de Recepción y Trabajo Social)	2	0.4
Total	**452**	**100**

El apoyo o intervención de la Unidad Médica puede ocurrir en las siguientes cuestiones:

- Valoración médica y/o psicológica;
- Certificación del estado de salud (generalmente de lesiones) de la persona agraviada;
- Aplicación del Protocolo de Estambul;
- Revisión de expedientes médicos/clínicos;
- Cualquier otro asunto que requiera atención u opinión especializada.

De tal modo, en el año que se informa esta Unidad brindó los siguientes apoyos, según los requerimientos o solicitudes de cada área:

Cuadro 2.122 Solicitudes atendidas según tipo de apoyo brindado por la Unidad Médica

Solicitudes de apoyo	Total	%
Análisis al expediente	7	1.3
Certificación médica	176	33.3
Mecánica de lesiones	2	0.4
Opinión médica	11	2.1
Otras observaciones	11	2.1
Protocolo de Estambul	87	16.5
Valoración médica	234	44.3
Total	**528**	**100**

2.5 Recomendaciones emitidas en 2007

En 2007, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió el mayor número de recomendaciones en su historia con un total de 19, dirigidas a las siguientes autoridades[91] del Distrito Federal: seis a la Secretaría de Gobierno; nueve a la Procuraduría General de Justicia; seis a la Secretaría de Seguridad Pública; tres a la Secretaría de Salud; dos a la Jefatura de Gobierno, y una al Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

A continuación se presenta una síntesis de dichos instrumentos recomendatorios. Cabe aclarar que la situación de la Recomendación calificada como *No aceptada*, refiere al caso en donde todas las autoridades involucradas se han negado a aceptarla. Por su parte, la Recomendación *Sujeta a seguimiento* refiere al caso donde: *a)* la autoridad no ha cumplido los puntos recomendatorios que le corresponden; *b)* aún existen otras autoridades responsables que no han cumplido sus puntos recomendatorios; *c)* se han cumplido los puntos recomendatorios y aún no se concluye el expediente debido a que está en proceso de ser emitido el acuerdo de conclusión; y *d)* donde una autoridad, a diferencia de las otras, no haya aceptado los puntos recomendatorios dirigidas a ellas. Finalmente, la Recomendación *Concluida* refiere el caso en donde la CDHDF ha calificado definitivamente el tipo de cumplimiento de todas las autoridades involucradas, ya sea como *totalmente cumplida*, *insatisfactoriamente cumplida* o *no cumplida*.

Recomendación 1/2007

Discriminación por preferencia de orientación sexual

Fecha de emisión:	8 de febrero de 2007
Expediente(s):	CDHDF/122/05/IZTP/P8857.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Secretaría de Gobierno del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Se reitera la necesidad de que se expida a la brevedad el manual de visitas en el que se regule esta actividad en el paso de internos(as) con orientación sexual distinta a la

[91] Una misma Recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades.

heterosexual; y que en dicho manual se regule claramente aspectos relacionados con viabilidad, requisitos y forma de la solicitud correspondiente, plazo, duración, causas de suspensión o cese del beneficio.

2 Secretaría de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que se instruya al director general de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal para que emita una circular con base en los argumentos vertidos en esta Recomendación, y se giren instrucciones por escrito para que los directores de los centros de reclusión autoricen las visitas íntimas entre este grupo vulnerable (en particular a los agraviados), y que dejen sin efecto las resoluciones emitidas con anterioridad a la fecha de emisión de la presente Recomendación. Asimismo, se lleven a cabo las acciones necesarias para que se dicten resoluciones fundadas y motivadas legalmente y no sean bajo argumentos o normas de apreciación subjetivas o discriminatorias.

De igual forma, para que se cuente con lugares apropiados para el desarrollo de la visita íntima, que se garanticen, por un lado la privacidad y decoro, y al mismo tiempo la seguridad y tranquilidad de los beneficiarios y sus parejas, así como el auxilio de trabajadoras y trabajadores sociales especializados para efectos de coadyuvar en la verificación de las condiciones idóneas de los solicitantes y de sus parejas para efectos del uso efectivo de la visita íntima.

3 Secretaría de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Además, en dicha circular el director general de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal deberá instruir a todo el personal administrativo, de seguridad y custodia y cualquier otro que intervenga en el proceso de la visita íntima de los internos con orientación sexual diferente a la heterosexual, para garantizar que se respete en todo momento su dignidad y evite que se realicen actos de molestia injustificados y cualquier actividad o situación discriminatoria.

4 Secretaría de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Cumplido
El director general de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal gire instrucciones precisas y por escrito a la directora del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, para que instruya al personal y evite realizar por sí o por terceras personas cualquier acto injustificado de violencia o represalia hacia el peticionario y el agraviado (por la formulación de la queja y emisión de la presente recomendación) y se salvaguarde eficazmente la integridad psicofísica de éstos.

Recomendación 2/2007

Obstaculización, restricción o negativa al derecho a la salud de las personas privadas de su libertad

Fecha de emisión: 8 de febrero de 2007
Expediente(s): CDHDF/122/06/XOCH/P6438.000, CDHDF/121/06/IZTP/P6893-II y CDHUO/121/06/GAM/P6905-II
Respuesta: Aceptada
Situación actual: Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable: *Secretaría de Gobierno del Distrito Federal*
Respuesta Aceptación
Avance: Parcialmente cumplida
Autoridad responsable: *Secretaría de Salud del Distrito Federal*
Respuesta: Aceptación
Avance: Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que se instruya por escrito al personal médico de todos los centros de reclusión del Distrito Federal, en particular a los del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial y de los reclusorios Preventivo Varonil Oriente y Norte del Distrito Federal, que cuando se detecte un caso de enfermedades infectocontagiosas se tomen las medidas preventivas necesarias para que no se propaguen al resto de la población penitenciaria.

2 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que se solicite la colaboración permanente de un hospital especializado que pueda brindar tratamiento adecuado, oportuno y puntual a las enfermedades infectocontagiosas, en particular las de la piel, que pudiera presentar la población penitenciaria.

3 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal designe por parte de esa, personal especializado, en el área de dermatología, para que se realicen periódicamente inspecciones sanitarias en los centros de reclusión del Distrito Federal, y se verifique el estado y las condiciones de todas las instalaciones (especialmente los dormitorios), así como se valore médicamente a todas y todos los internos, a fin de detectar a tiempo las enfermedades infectocontagiosas a las que se ven expuestas en dichos Centros.

4 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que se proporcionen cursos de capacitación a todo el personal de los centros de reclusión del Distrito Federal en materia de prevención y tratamiento de enfermedades infectocontagiosas en la piel, destinadas tanto a las y los servidores públicos que ahí laboren, así como a la población penitenciaria y a sus familiares.

5 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Se realicen las gestiones necesarias para lograr una ampliación presupuestal de emergencia para el ejercicio 2006 y 2007, a fin de que el personal médico de los centros de reclusión del Distrito Federal pueda contar con los insumos necesarios para atender este tipo de casos y proporcionar de manera adecuada el servicio médico que tiene encomendado.

6 Secretaría de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Se realice las gestiones necesarias para lograr una ampliación presupuestal de emergencia para el ejercicio 2006 y 2007, a fin de que se destine el presupuesto suficiente para que los centros de reclusión del Distrito Federal puedan instrumentar las medidas sanitarias adecuadas de prevención de enfermedades (lavado de dormitorios y sanitarios, fumigado y pintado de los mismos) de forma permanente.

7 Secretaría de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que las unidades médicas de los centros de reclusión del Distrito Federal implementen programas permanentes de mantenimiento, higiene y limpieza en el corto plazo.

8 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que se elabore un manual específico de criterios técnicos para la organización médica sanitaria de los centros de reclusión, así como para la implementación de medidas preventivas que garanticen el derecho a la protección de la salud de las y los internos e interno-pacientes y en el que se establezcan las condiciones sanitarias dignas para albergar a la población interna. Lo anterior, para la implementación de un programa obligatorio de higiene y limpieza permanente en los centros de reclusión del Distrito Federal, garantizando su ejecución en administraciones posteriores.

8 Secretaría de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Se elabore un manual específico de criterios técnicos para la organización médica sanitaria de los centros de reclusión, así como para la implementación de medidas preventivas que garanticen el derecho a la protección de la salud de las y los internos e interno-pacientes y en el que se establezcan las condiciones sanitarias dignas para albergar a la población interna. Lo anterior, para la implementación de un programa obligatorio de higiene y limpieza permanente en los centros de reclusión del Distrito Federal, garantizando su ejecución en administraciones posteriores.

Recomendación 3/2007

Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad

Fecha de emisión:	16 de marzo de 2007
Expediente(s):	CDHDF/122/05/XOCH/P5454.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida
Autoridad responsable:	*Secretaría de Gobierno del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida
Autoridad responsable:	*Secretaría de Salud del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que se firme un convenio de colaboración con la Secretaría de Salud del Distrito Federal que los hospitales con especialidad en psiquiatría atiendan a las personas detenidas que presenten un trastorno mental y que no pueden ser atendidos por el personal adscrito a la Coordinación de Servicios Periciales y a las agencias del Ministerio Público. En este sentido, que se considere en dicho convenio, que estas personas sean inmediatamente trasladadas y recibidas en algún hospital especializado en la materia, donde se les pueda brindar un tratamiento adecuado y eficaz a su padecimiento, debiendo las autoridades de la Procuraduría capitalina, a través de la Policía Judicial, en todo momento, resguardar la vigilancia y seguridad del detenido.

2 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que el procurador general de Justicia del Distrito Federal emita un acuerdo en el que se establezcan reglas claras para que los agentes del Ministerio Público atiendan debidamente a las personas detenidas que presenten un trastorno psiquiátrico y/o un deterioro en su salud. Asimismo, se incluya en dicho acuerdo que, en caso de que la o el indiciada(o) sea una persona con discapacidad por trastornos mentales y presente lesiones (sin importar si son o no consideradas graves y sea imposible localizar a algún familiar de éste), se inicie la investigación correspondiente respecto de las lesiones que pudiera presentar. Ello, con el propósito de investigar de manera exhaustiva el motivo por el cual se pudieron ocasionar las mismas.

3 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
En el ámbito de su competencia, se dé vista al órgano de control competente a efecto de que con todo lo actuado por esta Comisión se investigue la conducta de los servidores públicos que intervinieron en los hechos referidos y se deslinde la responsabilidad administrativa correspondiente.

4 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Cumplido
Con lo actuado e investigado en el presente caso por este organismo, que el agente del Ministerio Público integre debidamente la averiguación previa FXH/XO-1T1/953/05-06 para que, en su caso, determine la responsabilidad penal en que pudieron incurrir los servidores públicos involucrados.

5 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal implemente las medidas necesarias para que el personal médico cubra todos los turnos de los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal (entre ellos, el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial).

6 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Con todo lo actuado por este organismo, se dé vista al órgano de control interno a fin de que se inicie la investigación correspondiente respecto de la actuación de servidores

públicos de esa Secretaría que intervinieron en los hechos referidos y se deslinde la responsabilidad correspondiente.

7 Dirección General de Prevención y Readaptación Social
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Con todo lo actuado e investigado por esta Comisión, se dé vista al órgano de control interno a fin de que inicie la investigación correspondiente respecto de la responsabilidad administrativa en la que pudieron incurrir los servidores públicos del Cevarepsi.

Recomendación 4/2007

Violación al derecho a la seguridad e integridad personal de las personas privadas de su libertad

Fecha de emisión:	16 de marzo de 2007
Expediente(s):	CDHDF/121/05/GAM/P6950.000, CDHDF/121/05/IZTP/P6362.000, CDHDF/121/05/IZTP/P7346.000, CDHDF/121/05/XOCH/P3310.000, CDHDF/121/05/XOCH/P5666.000, CDHDF/121/06/GAM/P2854.000, CDHDF/121/06/IZTP/P0716.000, CDHDF/121/06/IZTP/P1594.000 y CDHDF/122/05/XOCH/P2930.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Secretaría de Gobierno del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Gobierno
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que se elaboren políticas públicas integrales –considerando atender al menos lo siguiente: *1)* combatir los poderes informales establecidos en los centros penitenciarios, el tráfico de influencias y la corrupción; *2)* evitar se agrave el hacinamiento que aqueja al sistema penitenciario; *3)* elevar el nivel de especialización y profesionalización del personal que tiene a su cargo la seguridad de los centros de reclusión, y *4)* dignificar las condiciones de vida de los reclusos a través de la mejora del mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones– que tengan como premisa fundamental garantizar la seguridad, el orden y control al interior de los centros de reclusión. Esto, bajo criterios establecidos, desde una perspectiva de los derechos humanos que atienda los estándares internacionales.

Hecho lo anterior, se diseñe un programa de gobierno que permita a través de una serie de indicadores la evaluación en el corto, mediano y largo plazo de las metas fijadas.

2 Secretaría de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que se implementen medidas de seguridad concretas que eviten la realización de hechos violentos. De manera enunciativa, se recomiendan las siguientes: que se impida a los internos el uso o tenencia de agujetas, cinturones o similares; que solamente se permitan utensilios de plástico para la ingesta de alimentos; que se impida el uso o tenencia de herramientas en las estancias; que se implementen medidas de seguridad con cámaras de video, detectores de metales y operativos sorpresa que faciliten la detección de armas punzocortantes en los centros de reclusión del Distrito Federal.

3 Secretaría de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que se realice un censo de los internos sentenciados ejecutoriados que permita identificar su lugar habitual de residencia y/u origen, así como el de sus familiares o las personas que los visitan, para que se elaboren y suscriban los convenios de colaboración necesarios (ya sea con las autoridades penitenciarias federales o estatales) para lograr su traslado a los penales más cercanos a ese lugar de residencia u origen.

4 Secretaría de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Como medida de reparación por las diversas violaciones a los derechos humanos:

a) La autoridad penitenciaria competente brindará una disculpa pública a los familiares de las personas que fallecieron en el interior de los distintos centros de reclusión del Distrito Federal, aludidos en la presente Recomendación.
b) La autoridad penitenciaria competente contacte con los familiares de las víctimas que posibiliten determinar la reparación del daño conducente, derivada de la responsabilidad objetiva de sus servidores(as) públicos(as).

Recomendación 5/2007

Derecho a la integridad personal

Fecha de emisión:	22 de marzo de 2007
Expediente(s):	CDHDF/122/05/IZTP/D6159.000
Respuesta:	Parcialmente aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación parcial
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Parcialmente aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, dé vista a la Unidad de Asuntos Internos y al H. Consejo de Honor y Justicia, con los argumentos y pruebas que sirvieron a esta Comisión como medios de convicción para la emisión de la presente Recomendación, a fin de que se investigue y, en su caso, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente contra los policías preventivos, E.P.S., J.L.F.R., D.G.R. y O.G.S., adscritos al Sector Reforma IZP-4, quienes participaron en la detención del menor J.L.M.G. y cometieron actos de tortura en su agravio.

2 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Se coadyuve activa y eficazmente con el agente del Ministerio Público de la Unidad Investigadora B-2 sin detenido de la Fiscalía para Servidores Públicos, quien tiene a su cargo la integración del desglose de las averiguaciones previas acumuladas FIZP/IZP-4T3/1750/05-08 y FIZP/IZP-4T3/1487/05-07 que se elaboró con motivo de las lesiones que presentó el menor J.L.M.G. Además, que se proporcione oportunamente a dicho agente del MP la información y apoyo que se requiera, incluyendo lo actuado e investigado por esta Comisión para que, en su caso, determine la responsabilidad penal en que pudieron incurrir los servidores públicos involucrados.

3 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: No aceptado
Avance: No cumplido
Que se proceda a la reparación de los daños causados al agraviado, en los términos descritos en el Apartado 5 de la presente Recomendación, que comprende:

1) Como medida de rehabilitación, previo consentimiento informado, se realice al agraviado dictamen psicológico, a fin de detectar las afectaciones que derivaron de los hechos de agresión e intimidación para que, de ser el caso y su voluntad, se le brinde la atención psicológica que requiera.
2) Como medidas compensatorias: *a)* La inclusión del menor y/o sus familiares en algún programa de asistencia social; *b)* Se incluya al menor agraviado J.L.M.G. en un programa de becas, hasta que concluya sus estudios profesionales, y *c)* En caso de resolver la responsabilidad de los elementos que torturaron a J.L.M.G.,

se haga del conocimiento de todo el personal que labora en la Secretaría mencionada los incidentes del presente caso y la sanción que se impuso a los elementos, a efecto de enviar un mensaje a todo el personal que labora en esa dependencia que los actos de tortura serán sancionados y que no se permitirá la impunidad por parte de sus elementos.

3) Como indemnización, que se efectúe el pago de gastos médicos erogados a consecuencia de la atención médica recibida por las lesiones de que fue objeto, previa comprobación por parte del agraviado y/o sus familiares ante la autoridad competente.

4) Se dé inicio a las investigaciones conducentes a efecto de que el órgano de control interno competente, deslinde la responsabilidad de los servidores públicos que intervinieron en los actos de tortura que se mencionan, y que evite en lo futuro se repitan actos violatorios de derechos humanos como el descrito en el presente caso, lo anterior de conformidad con el artículo 47, 77 *bis* y demás aplicables de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

4 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: No aceptado
Avance: No cumplido
Revisar las políticas de los estímulos económicos que se otorgan a los policías por la detención de personas (someterlos a la auditoría de una instancia académica como la UNAM, UAM o UACM), a efecto de dilucidar si esta política ocasiona que los policías fabriquen delitos; y la posibilidad de otorgar dichos incentivos hasta que la autoridad jurisdiccional dicte el auto de plazo constitucional en el que se determine la sujeción a proceso de la persona que fue detenida, o en su caso, hasta que el Consejo Unitario de Menores defina la situación jurídica del menor.

Recomendación 6/2007

Derecho a la libertad y seguridad personales

Fecha de emisión:	22 de marzo de 2007
Expediente(s):	CDHDF/122/06/CUAUH/D7124-III
Respuesta:	No aceptada
Situación actual:	Concluida
Autoridad responsable:	*Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*
Respuesta:	No acepta
Avance:	No cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: No aceptado
Avance: No cumplido

Que se inicie (de manera diligente y conforme a la ley) y se dé seguimiento hasta su conclusión, a los procedimientos administrativos y disciplinarios a que haya lugar para establecer la responsabilidad de las y los funcionarios públicos de esa Secretaría a su cargo, que ordenaron, participaron de alguna manera y/o realizaron las detenciones arbitrarias materia de esta Recomendación, así como de quienes ordenaron, consintieron o infligieron las lesiones a las y los agraviados y cometieron las demás vejaciones señaladas en la misma.

2 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: No aceptado
Avance: No cumplido
Que se inicie (de manera diligente y conforme a la ley) y se dé seguimiento hasta su conclusión a los procedimientos administrativos y disciplinarios a que haya lugar para establecer la responsabilidad del director general de Apoyo Institucional, licenciado J.L.G.M., en lo que se refiere a los hechos materia de esta Recomendación.

3 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: No aceptado
Avance: No cumplido
Que esa Secretaría ofrezca una disculpa pública a las y los agraviados por la violación de sus derechos humanos.

4 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: No aceptado
Avance: No cumplido
Que se instruya por escrito a todo el personal (identificado como "Dragón" o "Dragones"), de esa Secretaría o bien realice funciones operativas de seguridad pública que, sin excepción alguna, porte su identificación oficial y la exhiba al ejercer funciones propias de su cargo, y porte el uniforme, insignias y divisas correspondientes en todos los actos y situaciones del servicio.

5 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: No aceptado
Avance: No cumplido
Que impulse los mecanismos conducentes de capacitación y sensibilización para todas y todos aquellos servidores públicos de esa Secretaría que intervengan en la vigilancia de manifestaciones públicas, a fin de prevenir la violación a los derechos humanos, a la integridad personal y a la libertad y seguridad personales.

6 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: No aceptado

Avance: No cumplido
Que se establezcan mecanismos para el seguimiento y la evaluación de las actividades de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, dirigidas a las y los servidoras(es) públicas(os) de esa Secretaría que realizan tareas relacionadas con la seguridad pública.

Recomendación 7/2007

Irregularidades en la integración de la averiguación previa

Fecha de emisión:	12 de abril de 2007
Expediente(s):	CDHDF/122/04/COY/D1702.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de su Visitaduría General, realice un estudio técnico-jurídico de la averiguación previa FCH/CUH-2/3755/05-12, y una investigación de la actuación de las y los servidores públicos que participaron en la investigación de los hechos motivo de dicha indagatoria. En caso que en el estudio realizado se aprecien conductas que pudieran constituir responsabilidades administrativas o penales, se dé vista a la Contraloría Interna y a la Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos.

2 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que esa Procuraduría continúe la investigación de los hechos denunciados en la averiguación previa FCH/CUH-2/3755/05-12, amplíe la investigación de las y los servidoras(es) públicas(os) que participaron en la integración de la averiguación previa COY-2/969/03-07.

3 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Para garantizar la no repetición de actos como los que fueron materia de esta Recomendación, que esa Procuraduría (dentro de los seis meses próximos a la emisión de

la presente Recomendación) presente un programa de trabajo –a corto, mediano y largo plazo, con metas y procedimientos precisos– para implementar un modelo integral para la procuración de justicia.

Dicho modelo deberá contemplar lineamientos específicos para una adecuada documentación e integración –tanto formal como material– de la averiguación previa, orientados a procurar en todo momento: *1)* el resguardo de los expedientes –en aras de garantizar la confidencialidad e imparcialidad de las investigaciones–; *2)* que en el registro de las actuaciones de la autoridad ministerial no se soslayen circunstancias de modo, tiempo y lugar –con la finalidad de salvaguardar el principio de certeza–; *3)* la participación oportuna de los servicios periciales –lo que incluye, en su caso, el acceso irrestricto del Servicio Médico Forense (Semefo) a toda la información pericial que obra en una averiguación previa–; *4)* la forma de proteger y preservar el lugar de los hechos, *5)* la forma en que deben participar los elementos de la Policía Judicial y demás auxiliares del Ministerio Público en cada una de las etapas de la investigación.

Dicho modelo también debe establecer los mecanismos de supervisión de la actuación ministerial, mismos que deberán contemplar al menos la realización de visitas por parte de personal de la Visitaduría General.

Por último, cabe precisar que los lineamientos enunciados en este punto recomendatorio no son limitativos de aquellos que deberán conformar el modelo sugerido, sino un mínimo de éstos, para garantizar que se cumpla el objetivo de la Recomendación emitida por la CDHDF.

4 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal realice las acciones necesarias para suscribir un convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal respecto de los procedimientos que deberá observar su personal para la preservación del lugar en el que se presuma se ha cometido un hecho delictivo.

Recomendación 8/2007

Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso y de las garantías judiciales

Fecha de emisión:	12 de abril de 2007
Expediente(s):	CDHDF/121/06/CUAUH/D1386.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de su Visitaduría General, realice un estudio técnico-jurídico de la averiguación previa FCH/CUH-2/3755/05-12, y una investigación de la actuación de los servidores públicos que participaron en la investigación de los hechos motivo de dicha indagatoria. En caso que del estudio realizado se aprecien conductas que pudieran constituir responsabilidades administrativas o penales, se dé vista a la Contraloría Interna y a la Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos.

2 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que esa Procuraduría continúe con la investigación de los hechos denunciados en la averiguación previa FCH/CUH-2/3755/05-12, en la cual amplíe la investigación de las y los servidoras(es) públicas(os) que participaron en la integración de la averiguación previa COY-2/969/03-07.

3 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Para garantizar la no repetición de actos como los que fueron materia de esta Recomendación, que esa Procuraduría, dentro de los seis meses próximos a la emisión del presente instrumento recomendatorio, presente un programa de trabajo –a corto, mediano y largo plazo, con metas y procedimientos precisos– para implementar un modelo integral para la procuración de justicia.

Dicho modelo deberá contemplar lineamientos específicos para una adecuada documentación e integración –tanto formal como material– de la averiguación previa, orientados a procurar en todo momento: *1)* el resguardo de los expedientes –en aras de garantizar la confidencialidad e imparcialidad de las investigaciones–; *2)* que en el registro de las actuaciones de la autoridad ministerial no se soslayen circunstancias de modo, tiempo y lugar –con la finalidad de salvaguardar el principio de certeza–; *3)* la participación oportuna de los servicios periciales –lo que incluye en su caso, el acceso irrestricto del Semefo a toda la información pericial que obra en una averiguación previa–; *4)* la forma de proteger y preservar el lugar de los hechos, y *5)* la forma en que deben participar los elementos de la Policía Judicial y demás auxiliares del Ministerio Público en cada una de las etapas de la investigación.

Dicho modelo también debe establecer los mecanismos de supervisión de la actuación ministerial, mismos que deberán contemplar al menos la realización de visitas por parte de personal de la Visitaduría General.

Por último, cabe precisar que los lineamientos enunciados en este punto recomendatorio no son limitativos de aquellos que deberán conformar el modelo sugerido, sino un mínimo de éstos, que busca garantizar se cumpla el objetivo de la Recomendación emitida por la CDHDF.

4 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal realice las acciones necesarias para suscribir un convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal respecto de los procedimientos que deberá observar su personal para la preservación del lugar en el que se presuma que se ha cometido un hecho delictivo.

Recomendación 9/2007

Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación y obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable

Fecha de emisión:	2 de abril de 2007
Expediente(s):	CDHDF/122/07/CUAUH/D1326-I
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de su Visitaduría General, realice un estudio técnico-jurídico de la averiguación previa FCH/CUH-2/3755/05-12 y una investigación de la actuación de las y los servidores públicos que participaron en la investigación de los hechos motivo de dicha indagatoria. En caso que del estudio realizado se aprecien conductas que pudieran constituir responsabilidades administrativas o penales, se dé vista a la Contraloría Interna y a la Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos.

2 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que esa Procuraduría continúe la investigación de los hechos denunciados en la averiguación previa FCH/CUH-2/3755/05-12, amplíe la investigación de la y los servidores públicos que participaron en la integración de la averiguación previa COY-2/969/03-07.

3 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Para garantizar la no repetición de actos como los que fueron materia de esta Recomendación, que esa Procuraduría, dentro de los seis meses próximos a la emisión de la presente Recomendación, presente un programa de trabajo –a corto, mediano y largo plazo, con metas y procedimientos precisos– para implementar un modelo integral para la procuración de justicia.

Dicho modelo deberá contemplar lineamientos específicos para una adecuada documentación e integración –tanto formal como material– de la averiguación previa, orientados a procurar en todo momento: *1)* el resguardo de los expedientes –en aras de garantizar la confidencialidad e imparcialidad de las investigaciones–; *2)* que en el registro de las actuaciones de la autoridad ministerial no se soslayen circunstancias de modo, tiempo y lugar –con la finalidad de salvaguardar el principio de certeza–; *3)* la participación oportuna de los servicios periciales –lo que incluye en su caso, el acceso irrestricto del Semefo a toda la información pericial que obra en una averiguación previa–; *4)* la forma de proteger y preservar el lugar de los hechos, y *5)* la forma en que deben participar los elementos de la Policía Judicial y demás auxiliares del Ministerio Público en cada una de las etapas de la investigación.

Dicho modelo también debe establecer los mecanismos de supervisión de la actuación ministerial, mismos que deberán contemplar al menos la realización de visitas por parte del personal de la Visitaduría General.

Por último, cabe precisar que los lineamientos enunciados en este punto recomendatorio no son limitativos de aquellos que deberán conformar el modelo sugerido, sino un mínimo de éstos, que busca garantizar se cumpla el objetivo de la Recomendación emitida por la CDHDF.

4 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal realice las acciones necesarias para suscribir un convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal respecto de los procedimientos que deberá observar su

personal para la preservación del lugar en el que se presuma que se ha cometido un hecho delictivo.

Recomendación 10/2007

Tortura, detención arbitraria, violación a los derechos de la víctima o la persona ofendida, al debido proceso, a la presunción de inocencia y a una adecuada protección judicial

Fecha de emisión:	22 de junio de 2007
Expediente(s):	CDHDF/121/06/COY/D6539.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	No cumplida

Puntos recomendatorios

1 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que la averiguación previa B, iniciada con motivo de los hechos denunciados por el peticionario, se rescate del archivo a fin de que:

a) Se integre y determine diligente, oportuna y adecuadamente (tomando en consideración las observaciones formuladas en la presente Recomendación) y que en ella se investiguen todos los hechos denunciados y todas o todos los posibles participantes (tanto directos como indirectos).
b) En relación con lo anterior, se investigue la participación que en los hechos pudieron haber tenido el personal ministerial y de Policía Judicial que estuvo presente en la Coordinación Territorial COY-1, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2006; en particular, el coordinador de la Policía Judicial, F.A.R., y los agentes J.M.E.R., J.J.V.H. y L.L.M., tomando en consideración no sólo su intervención directa, sino también su grado de responsabilidad en la prevención de los hechos narrados por el peticionario.
c) Asimismo, se realice una investigación completa tendiente a determinar la identidad de las dos personas que presuntamente participaron en los hechos denunciados y que aún no han sido identificadas por el peticionario.

2 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido

Que el procedimiento administrativo iniciado en la Contraloría Interna de esa Procuraduría con motivo del acta administrativa C:

a) Se integre y determine diligente, oportuna y adecuadamente.
b) En relación con éste, se investigue la participación que en los hechos pudieron haber tenido el personal ministerial y de Policía Judicial, que estuvo presente en la coordinación territorial COY-1 los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2006; en particular, el coordinador de Policía Judicial F.A.R. y los agentes J.M.E.R., J. J.V.H. y L.L.M., tomando en consideración no sólo su intervención directa, sino también su grado de responsabilidad en la prevención de los hechos narrados por el peticionario
c) Al respecto y tomando en consideración la gravedad de los hechos expuestos en la presente Recomendación, se tomen las previsiones necesarias para evitar la repetición de hechos similares por parte de los servidores públicos sujetos a investigación, ya sea con la suspensión de sus labores (en tanto se determina el procedimiento administrativo y penal instaurado en su contra) o con alguna otra medida que garantice los mismos efectos.
d) En caso de detectarse hechos que pudieran ser constitutivos de delito, se dé vista de los mismos al gente del Ministerio Público correspondiente.

3 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
En un plazo no mayor a seis meses, la Visitaduría General realice un estudio técnico-jurídico de las constancias de la averiguación previa B y la actuación de las y los servidoras(es) públicas(os) que intervinieron en la investigación y determinación de los hechos. Al respecto:

a) Se investiguen también las conductas atribuidas a las y los servidores públicos de esa misma Visitaduría General que elaboraron el documento aludido en el parágrafo 27, los de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito que se relacionan con los hechos señalados en los parágrafos 103 a 105 del presente documento, y al agente del Ministerio Público a cargo de la integración de la averiguación previa B, el responsable de agencia a cargo de la supervisión de su labor y los servidores públicos de la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador que intervinieron en la autorización de la determinación de la indagatoria.
b) Hecho lo anterior, se dé vista a la Contraloría Interna de esa Procuraduría para que determine la responsabilidad administrativa de dichos servidores públicos, por los actos y omisiones en que hayan incurrido y que no están contemplados en el procedimiento al que se alude en el segundo punto recomendatorio.

c) Al respecto y tomando en consideración la gravedad de los hechos expuestos en la presente Recomendación, se tomen las previsiones necesarias para evitar la repetición de hechos similares por parte de los servidores públicos sujetos a investigación, ya sea con la suspensión de sus labores en tanto se determina el procedimiento administrativo que se instaure en su contra o con alguna otra medida que garantice los mismos efectos.
d) En caso de detectarse hechos que pudieran ser constitutivos de delito, se dé vista de los mismos al agente del Ministerio Público correspondiente.

4 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Con lo actuado, investigado y determinado en la presente Recomendación, se dé vista a la Dirección de Inspección Interna de la Policía Judicial del Distrito Federal, para que:

a) Investigue los hechos expuestos en la misma.
b) En relación con ésta, se investigue la participación que en los hechos pudieron haber tenido el personal de Policía Judicial que estuvo presente en la Coordinación Territorial COY-1 los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2006; en particular, el coordinador de Policía Judicial, F.A.R., y los agentes J.M.E.R., J.J.V.H. y L.L.M., tomando en consideración no sólo su intervención directa, sino también su grado de responsabilidad en la prevención de los hechos narrados por el peticionario.
c) Al respecto y tomando en consideración la gravedad de los hechos expuestos en la presente Recomendación, se tomen las previsiones necesarias para evitar la repetición de hechos similares por parte de los servidores públicos sujetos a investigación, ya sea con la suspensión de sus labores en tanto se determina el procedimiento administrativo y penal instaurado en su contra o con alguna otra medida que garantice los mismos efectos.
d) Hecho lo anterior, con el resultado de la misma, se dé vista al Consejo de Honor y Justicia de la citada Policía Judicial del Distrito Federal para que, si es el caso, determine la responsabilidad y sanción administrativa que corresponda.
e) En caso de detectarse hechos que pudieran ser constitutivos de delito, se dé vista de los mismos al agente del Ministerio Público correspondiente.

5 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Relacionado con los procedimientos penales y administrativos anteriores, se tomen las previsiones necesarias para impedir la interferencia en los mismos de los servidores

públicos sujetos a investigación, ya sea con la suspensión de sus labores en tanto se determina el procedimiento administrativo y penal instaurado en su contra, o con alguna otra medida que garantice los mismos efectos.

6 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
En virtud de haberse acreditado que el peticionario fue víctima de tortura, se le brinde la atención médica y/o psicológica por todo el tiempo que lo requiera hasta su restablecimiento que, y se realicen las gestiones necesarias para que dicha atención sea brindada por instancias ajenas a esa Procuraduría.

7 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Derivado de que se acreditó que el peticionario fue víctima de tortura, se le proporcione una justa indemnización de acuerdo con la legislación local y atendiendo los estándares internacionales establecidos en tratados y convenios suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

8 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que para la determinación de la averiguación previa A, iniciada contra el peticionario, se recaben y valoren las constancias que integran la averiguación previa B y el acta administrativa C.

9 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Tomando como base las funciones y atribuciones de las distintas áreas de esa Procuraduría, dentro de los seis meses próximos a la emisión de la presente Recomendación, que el área que estime adecuada presente un proyecto –a corto, mediano y largo plazo, con metas y procedimientos precisos– para implementar mecanismos eficaces de prevención y de supervisión para la erradicación de la tortura. Con base en el mismo, se establezcan e implementen las acciones de ejecución y supervisión correspondientes.

10 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido

Se realicen las acciones necesarias para garantizar que toda persona que denuncie el delito de tortura pueda ser valorada por peritos independientes. Al respecto, entre otras acciones, se realicen las modificaciones correspondientes al acuerdo A/08/2005 emitido por esa Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se suscriban los convenios necesarios para su adecuada ejecución.

Recomendación 11/2007

Detención arbitraria, trato cruel y ejecución arbitraria y sumaria, en agravio de A.R.S.

Fecha de emisión:	22 de junio de 2007
Expediente(s):	CDHDF/121/07/GAM/D0306-III
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida
Autoridad responsable:	*Sistema de Transporte Colectivo (Metro)*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	No cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que se repare de manera adecuada, efectiva y rápida el daño causado a los familiares del señor A.R.S. mediante el pago de indemnización y gastos funerarios, así como las demás medidas que garanticen una reparación integral de acuerdo con los parámetros establecidos en el punto 6 de la presente Recomendación.

2 Sistema de Transporte Colectivo (Metro)
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que se dé vista al órgano de control interno respectivo, a efecto de que determine la responsabilidad administrativa en que hayan incurrido L.E.V.M. y, en su caso, otros servidores públicos de dicho Sistema, cuya conducta de acción u omisión, en relación con los hechos consignados en la presente Recomendación, constituya incumplimiento de las obligaciones que la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos les impone para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de sus acciones. En su caso, que se dé vista al Ministerio Público para la investigación y posterior determinación judicial.

3 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que se dé vista al órgano de control interno respectivo para que se determine la responsabilidad administrativa en que hayan incurrido J.J.S.L., C.C.G., A.P.N., C.F.J.L., R.B.R., A.L.A., R.A.M., V.M.V.R., J.G.H., y demás elementos del Grupo Fuerza de Reacción de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, que participaron en los hechos consignados en la presente Recomendación. En su caso, que se dé vista al Ministerio Público para la investigación y posterior determinación judicial de la posible responsabilidad penal de dichas personas.

4 Sistema de Transporte Colectivo (Metro)
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que se revisen y en su caso se reformen los criterios de coordinación entre los funcionarios de estación, el personal de vigilancia del Metro y la Policía Auxiliar del Distrito Federal (en especial el Grupo Fuerza de Reacción) de modo que se establezcan con claridad la línea de mando, las responsabilidades que a cada quien compete en el tratamiento de incidentes (incluidos los que se refieran a infracciones y delitos) los tramos de control de esas responsabilidades, y la jerarquía del personal civil sobre el de seguridad institucional, y de éste último, sobre la policía auxiliar y el Grupo Fuerza de Reacción. Asimismo, que se establezcan mecanismos para evaluar el funcionamiento de esta coordinación, así como para corregir y sancionar cualquier disfuncionalidad en su operación.

5 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: Parcialmente cumplido
Que la formación que se ofrece a los elementos de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, en especial a los miembros del Grupo Fuerza de Reacción, sea reforzada con contenidos que los capacite en torno a la solución pacífica de conflictos, el uso racional y proporcional de la fuerza y el empleo de armas de fuego. Asimismo, se implementen mecanismos para evaluar la efectividad de la capacitación, debiendo tomar las medidas necesarias para subsanar las deficiencias que se detecten.

6 Sistema de Transporte Colectivo (Metro)
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que se realicen las adecuaciones necesarias al Instructivo de incidentes relevantes, en el que se establezca claramente el procedimiento que debe seguir el personal de seguridad en cualquier contingencia que se presente en las estaciones del Metro.

7 Sistema de Transporte Colectivo (Metro)
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que se garantice que el personal que participa en la solución de incidentes, incluidos los que se refieran a infracciones y delitos, conoce y es capaz de aplicar las normas y políticas institucionales, así como de detectar y, en su caso, corregir o denunciar cualquier signo de alteración de las mismas.

Recomendación 12/2007

Expropiación del predio ubicado en las calles de Tenochtitlan 40 y Jesús Carranza 33, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal

Fecha de emisión:	12 de octubre de 2007
Expediente(s):	CDHDF/122/07/CUAUH/D0837-III, CDHDF/122/07/CUAUH/D0890-III, CDHDF/122/07/CUAUH/D0915-III, CDHDF/122/07/CUAUH/D0923-III, CDHDF/122/07/CUAUH/D0924III, CDHDF/122/07/CUAUH/D0926-III, CDHDF/122/07/CUAUH/D0928-III, CDHDF/122/07/CUAUH/D0930-III, CDHDF/122/07/CUAUH/D0948-III, CDHDF/122/07/CUAUH/D0954-III
Respuesta:	Parcialmente Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Jefatura de Gobierno del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación parcial
Avance:	No cumplida

Puntos recomendatorios

1 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Realizar las acciones de coordinación necesarias con las instancias competentes para que se repare el daño causado, a través del otorgamiento en un plazo que no exceda de seis meses a partir de la fecha de aceptación de la presente Recomendación, del acceso a una vivienda de condiciones y valor similares a aquella que perdieron las personas afectadas, mediante programas que les permitan adquirir o rentar dicha vivienda, dando acceso prioritario a las personas que no son propietarias de los inmuebles que habitaban. Para ello, deberá realizarse un censo preciso que contenga los datos de las personas y los bienes afectados por la expropiación.

2 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Realizar las acciones de coordinación necesarias para pagar a la brevedad la indemnización correspondiente a las personas propietarias de los inmuebles afectados por la expropiación, sin exceder del plazo que prevé la propia Ley de Expropiación.

3 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Diseñar y ejecutar un programa para la reivindicación de la imagen del barrio de Tepito, afectada negativamente a causa de la estigmatización producida por las declaraciones públicas que generalizaron o absolutizaron la presencia en la zona de personas presuntamente involucradas en la comisión de delitos. Dicho programa deberá contener una campaña de publicidad contra la discriminación, elaborada conjuntamente con la comunidad, que resalte las aportaciones culturales y artísticas de las y los habitantes de Tepito, a fin de resarcir los perjuicios al derecho a la honra y la dignidad de las personas directa e indirectamente afectadas por la expropiación.

4 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: No aceptado
Avance: No cumplido
En su caso, utilizar la expropiación para los fines expresamente permitidos por la Constitución y las leyes aplicables y con estricto apego a las formalidades que prevé la Ley de Expropiación. Y adicionalmente, en su caso, promover las iniciativas legislativas que den plena legalidad y legitimidad a las actuaciones de la autoridad en la ejecución de sus políticas públicas, incluyendo las de seguridad pública y política criminal.

5 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Emitir una circular que instruya a las y los servidores públicos del Distrito Federal involucrados en la planeación y ejecución de expropiaciones, a observar no sólo la normatividad aplicable en materia de expropiaciones, de acuerdo con los criterios señalados en la presente Recomendación, sino también la normatividad nacional e internacional aplicable a los desalojos forzosos, en particular, la Observación General núm. 7, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

6 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Instruir a quien corresponda para la elaboración de un manual de operación que contemple una relación detallada de las personas afectadas por expropiaciones, mecanismos eficientes y expeditos para restaurar su derecho a la vivienda y otros derechos interrumpidos o perjudicados, así como un análisis de la disponibilidad presupuestal para poder aplicar tales mecanismos.

Deberá prever también la afectación de personas en situación de vulnerabilidad; los mecanismos para reducir los riesgos de maltrato de los bienes que pudieren ser desalojados, y todas aquellas situaciones adicionales que sean susceptibles de previsión.

Además, deberá contener los instrumentos y procesos concretos que se emplearán para garantizar la observancia de los derechos humanos reconocidos nacional e internacionalmente, así como los criterios y procedimientos para determinar la responsabilidad por la violación a estos derechos y por los efectos colaterales no previstos que puedan ocurrir con motivo de estos actos, o bien por la desatención de las previsiones consideradas en el manual de operación. Asimismo, instruir al oficial mayor para que apruebe y registre dicho manual de operación a la brevedad y para que realice las acciones necesarias para su ejecución.

7 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Instruir, a través de una circular difundida entre todos los miembros de su gabinete, sobre su obligación de colaboración con la Comisión en todas las solicitudes que ésta realice. En especial, instruir al secretario de Seguridad Pública para que en el futuro, el personal de dicha dependencia evite la desatención de las solicitudes de medidas precautorias de este organismo, que garantice el ejercicio de las atribuciones del personal de la Comisión y que no se obstaculicen de ninguna manera las actividades de la misma.

Recomendación 13/2007

Detención de siete personas, entre ellas un adolescente, en el contexto de la expropiación del predio ubicado en las calles de Tenochtitlán 40 y Jesús Carranza 33, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc. Dilación en la presentación ante el MP

Fecha de emisión:	12 de octubre de 2007
Expediente(s):	CDHDF/121/07/CUAUH/D0963-III, CDHDF/121/07/CUAUH/D0964-III, CDHDF/121/07/CUAUH/D0965-III,
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	No cumplida
Autoridad responsable:	*Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	No cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que se inicien los procedimientos administrativos y disciplinarios a que haya lugar para establecer la responsabilidad de los funcionarios públicos de esa Secretaría a su cargo, que ordenaron, participaron de alguna manera y/o realizaron las detenciones arbitrarias materia de esta Recomendación, así como de quienes ordenaron, consintieron o infligieron las lesiones a los agraviados.

2 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Se impulsen los mecanismos suficientes de evaluación que permitan medir eficientemente la capacitación que en materia de uso proporcionado de la fuerza reciben las y los servidoras(es) públicas(os) de la Policía del Distrito Federal.

3 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Se establezca un mecanismo para que el personal de la PGJDF se responsabilice de la inmediata puesta a disposición de las personas que sean remitidas ante el Ministerio Público, de modo que sea posible garantizar la protección de sus derechos humanos; en su caso, que se instrumente un procedimiento que permita que la Policía Judicial del Distrito Federal asuma la custodia física de quienes excepcionalmente se encuentran en las "salas de espera", mientras se realiza la puesta a disposición.

4 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Se observe irrestrictamente el debido proceso en casos de adolescentes, de modo tal que, en atención a la normativa aplicable, se realice lo conducente para evaluar de forma inmediata su puesta en libertad, o bien, en su caso, se remita también de forma inmediata al adolescente a la autoridad competente.

5 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Se impulsen los mecanismos conducentes de capacitación y sensibilización para todas y todos los servidores públicos de esa Procuraduría (principalmente personal ministerial)

para que velen por el respeto de los derechos humanos de todas las personas detenidas, hayan sido o no puestas a disposición del Ministerio Público, en especial, cuando se trate de adolescentes.

Recomendación 14/2007

Expropiación y desalojo de inmuebles ubicados en la poligonal que conforman la calzada Ermita Iztapalapa, Línea de Energía Eléctrica de Alta Tensión, calle Reforma Deportiva y diversas propiedades particulares que tienen frente a la calle Zacapexco

Fecha de emisión:	12 de octubre de 2007
Expediente(s):	CDHDF/122/07/IZP/D1590-III, CDHDF/122/07/IZP/D1651-III, CDHUN/122/07/IZP/D1720-III y CDHDF/122/07/IZTP/N2549-III
Respuesta:	Parcialmente aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Jefatura de Gobierno del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación parcial
Avance:	No cumplida

Puntos recomendatorios

1 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Implementar las medidas necesarias con la finalidad de que en un término que no exceda de seis meses a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se repare el daño ocasionado a las personas afectadas por el uso desproporcionado de la fuerza de manera adecuada, efectiva y rápida, de conformidad con los parámetros establecidos en el sexto punto recomendatorio.

2 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Realizar las acciones de coordinación necesarias para pagar a la brevedad la indemnización correspondiente a las personas propietarias de los inmuebles afectados por la expropiación, sin exceder el plazo que prevé la propia Ley de Expropiación.

3 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Instruir al titular de la Procuraduría General Justicia del Distrito Federal con el objeto de que se gestione lo necesario para que las diferentes áreas de esa Procuraduría brinden a esta Comisión, en cualquier caso, todas las facilidades para permitir el desarrollo de

las actividades de investigación derivadas de la tramitación de los expedientes de queja iniciados por presuntas violaciones a los derechos humanos.

4 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: No aceptado
Avance: No cumplido
Dar cumplimiento a los puntos recomendatorios 4, 5 y 6 de la Recomendación 12/2007, que son aplicables también al presente caso y que, en obvio de repeticiones, deberán consultarse directamente en dicha Recomendación.

5 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Emitir una circular que instruya a los servidores públicos del Distrito Federal involucrados en la planeación y ejecución de expropiaciones, a observar no sólo la normatividad aplicable en materia de expropiaciones (de acuerdo con los criterios señalados en la presente Recomendación) sino también la normatividad nacional e internacional aplicable a los desalojos forzosos, en particular, la Observación General núm. 7, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

6 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Instruir a quien corresponda para la elaboración de un manual de operación que contemple una relación detallada de las personas afectadas por expropiaciones, mecanismos eficientes y expeditos para restaurar su derecho a la vivienda y otros derechos interrumpidos o perjudicados, así como un análisis de la disponibilidad presupuestal para aplicar tales mecanismos.

Deberá prever la afectación de personas en situación de vulnerabilidad; mecanismos para reducir los riesgos de maltrato de los bienes que pudieren ser desalojados, y todas aquellas situaciones adicionales que sean susceptibles de previsión.

También deberá contener los instrumentos y procesos concretos que se emplearán para garantizar la observancia de los derechos humanos reconocidos nacional e internacionalmente, así como los criterios y procedimientos para determinar la responsabilidad por la violación a estos derechos y por los efectos colaterales no previstos que puedan ocurrir con motivo de estos actos, o bien por la desatención de las previsiones consideradas en el manual de operación.

Asimismo, instruir al oficial mayor para que apruebe y registre este manual de operación a la brevedad y para que realice las acciones necesarias para su ejecución.

Recomendación 15/2007

Tortura, detención arbitraria y violaciones al debido proceso

Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2007
Expediente(s): CDHDF/122/06/AO/D7221-IV
Respuesta: Parcialmente aceptada
Situación actual: Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable: *Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*
Respuesta: Aceptación parcial
Avance: No cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Parcialmente aceptado
Avance: No cumplido
Que se elabore un manual de procedimientos en el que se puntualice lo establecido por la normatividad aplicable a la SSPDF en relación con los procedimientos disciplinarios de sus elementos, donde se incluya con precisión lo relacionado con la Dirección General de Asuntos Internos, el Consejo de Honor y Justicia y la Contraloría Interna de esa Secretaría. En ese manual deberán considerarse, al menos, los siguientes elementos:

a) Las garantías del debido proceso en general y el principio de legalidad y certeza jurídica en particular, tanto durante la investigación como, en su caso, en la imposición de sanciones administrativas por la SSPDF.
b) Las medidas para que en la Contraloría Interna de esa Secretaría se garantice que comparezcan las personas contra quienes se inició un procedimiento y hayan sido citadas por esa instancia, aun cuando éstas ya no sean servidores(as) públicos(as) de esa Secretaría. Dichas medidas podrán ser de apremio y de cualquier otra índole, siempre y cuando sean acordes con el respeto y la tutela de los derechos humanos.
c) Un apartado específico donde se establezcan los lineamientos que regirán al interior de esa Secretaría para que se denuncien, investiguen (inclusive de oficio) y sancionen los casos de tortura atribuibles a sus elementos (cualquiera que sea su cargo); igualmente, donde se contemple la obligación para que se dé vista de inmediato a las instancias competentes (a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por ejemplo) y coadyuve plenamente con éstas en la investigación imparcial y eficaz de esos casos de tortura.

2 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido

Que se instruya por escrito (a través de alguna circular o acuerdo de cumplimiento obligatorio) a la Dirección General de la Unidad de Asuntos Internos para que, en el ámbito de su competencia, se garanticen todos los derechos humanos de quienes son sujetos a alguna investigación, con énfasis de aquéllos relativos a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales; y se contemplen las consecuencias jurídicas que tendría el incumplimiento de lo anterior. Asimismo, que se realice un monitoreo posterior a la emisión del mencionado documento, sobre su conocimiento y puesta en práctica.

3 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que se diseñen, supervisen y evalúen cursos y acciones de profesionalización en los que se vinculen la seguridad pública y la investigación de probables casos de responsabilidad, con énfasis en el respeto a la integridad personal (obligación de no torturar ni infligir tratos crueles, inhumanos o degradantes), a la libertad y seguridad personales, y al debido proceso. Dichos cursos se deberán impartir al personal de la Dirección General de Asuntos Internos y del Consejo de Honor y Justicia.

En tales cursos se deberá enfatizar la importancia del respeto a la dignidad humana no sólo en relación con la población en general, sino al interior de la propia Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, respecto de todos sus integrantes y sin importar el mando o funciones que realicen.

Asimismo, esos cursos deberán contemplar talleres para la realización de investigaciones eficaces e imparciales por parte de esa Secretaría, sin excepción alguna, en los casos de tortura que se les atribuyan.

4 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que se instruya por escrito al Consejo de Honor y Justicia de esa Secretaría para que no retarde la emisión de las resoluciones de los expedientes administrativos que tramita, una vez que éstos queden en estado para dictar la resolución correspondiente; lo anterior, a fin de que su actuación se apegue a la fracción II, del artículo 55, de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y, principalmente, para que las personas que se encuentran relacionadas en esos procedimientos tengan certeza jurídica sobre su situación en esa institución.

5 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido

Que se instruya por escrito al personal de la SSPDF para que colabore plenamente con las solicitudes que remita esta Comisión a esa Secretaría, con la finalidad de que se atiendan dentro de los términos señalados y de forma exhaustiva las peticiones de información y documentación que se le formulen para la tramitación de los expedientes de queja. Asimismo, se informe a su personal sobre las consecuencias en que puede incurrir en el supuesto de que omita proporcionar dicha colaboración.

6 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que se instaure una investigación contra los servidores públicos que violaron la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al no atender debidamente las múltiples solicitudes formuladas por este organismo (las cuales fueron referidas en el presente documento) y se inicie procedimiento administrativo y, en su caso, penal ante las autoridades competentes. Esta investigación deberá ser iniciada también contra aquel o aquellos servidores públicos que ya no laboran en esta Secretaría, atendiendo al principio de que la responsabilidad administrativa prescribe conforme al tiempo (en el plazo de un año), con independencia del lugar donde actualmente se encuentren laborando las personas que omitieron el cumplimiento de la ley.

7 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: No aceptado
Avance: No cumplido
En relación con el expediente de queja CI/SSP/Q/1683/2007, que se integra en la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se investiguen, determinen y sancionen las faltas administrativas que pudieran derivarse de las violaciones a los derechos humanos (tortura, entre otras) cometidas en agravio de los peticionarios, que fueron referidas en el presente documento.

En ese sentido, será fundamental que en la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal:

a) La investigación se realice con total imparcialidad, eficacia, legalidad y sin dilación.
b) Se citen, entre otras, a todas las personas a quienes los peticionarios atribuyen los hechos suscitados el 26 y 27 de octubre de 2006, sin que sea relevante el hecho de que algunos de ellos ya no laboren en la citada Secretaría, considerando que todavía no ha prescrito la facultad para investigar e imponer las sanciones correspondientes, de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
c) Al respecto y tomando en consideración la gravedad de los hechos expuestos en la presente Recomendación, se tomen las previsiones necesarias para evitar la repetición de hechos similares por parte de los servidores públicos sujetos a

investigación. Igualmente, de ser procedente, se le dé vista a la Contraloría General del Distrito Federal y se coadyuve con esa instancia, tomando en consideración la gravedad del caso expuesto.

8 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que la SSPDF coadyuve plenamente con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en los requerimientos que ésta le formule para la integración diligente, imparcial y apegada a derecho, de la averiguación previa FSP/B/T1/2397/06-10. Para ello, esta Comisión –en términos de la obligación de colaboración de las autoridades para con este organismo, aun de aquellas que no hubieren intervenido directamente en los hechos reclamados– remitirá copia de la presente Recomendación a la Procuraduría capitalina, para su conocimiento y respectivo seguimiento en el ámbito de su competencia.

9 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que, de forma conjunta y con la colaboración de esta CDHDF, la SSPDF revise la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal para que se propongan reformas o adiciones a la instancia correspondiente, en relación con la composición del Consejo de Honor y Justicia y el régimen disciplinario que prevé esa normatividad, a fin de que se garantice la imparcialidad e independencia de esa instancia y los derechos de debido proceso en el citado régimen.

Recomendación 16/2007

Ejercicio indebido del servicio público e irregularidades en la integración de la averiguación

Fecha de emisión:	28 de noviembre de 2007
Expediente(s):	CDHDF/122/04/CUAUH/D1976.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Procuraduría General de Justicia del Disgtrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	No cumplida
Autoridad responsable:	*Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	No cumplida

Puntos recomendatorios

1 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que la averiguación previa FACI/50T1/379/04-04, iniciada con motivo de la muerte del joven N.P.G.G. se integre y determine diligente, oportuna y adecuadamente. Al respecto, se procure que en la misma se investiguen exhaustivamente los hechos que ocurrieron del 19 al 23 de abril de 2004 –fechas en que el joven N.P.G.G. fue visto por última vez con vida y en que fue hallado en el cerro del Pico del Águila, respectivamente–.

2 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que se dé vista al Ministerio Público competente con lo investigado por esta Comisión para que en su caso, determine la responsabilidad penal en que pudieron incurrir los servidores públicos involucrados en la investigación de la muerte de N.P.G.G., del 23 al 26 de abril de 2004 (tanto el personal ministerial como sus auxiliares).

3 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Para garantizar la no repetición de actos como los que fueron materia de esta Recomendación, que esa Procuraduría, dentro de los seis meses próximos a la emisión de la presente Recomendación, presente un programa de trabajo –a corto, mediano y largo plazo, con metas y procedimientos precisos– para implementar un modelo para la investigación de homicidios (que contemple también los mecanismos de supervisión de la actuación ministerial). Dicho modelo deberá adoptar los principios básicos señalados por el Protocolo de Minnesota y los Principios Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias, a fin de que proporcione lineamientos específicos a toda investigación que lleve a cabo la autoridad ministerial. En particular, lo relativo a: *1)* la conservación y preservación del lugar de los hechos –para lo que deberá actuar en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal–; *2)* la participación oportuna de los servicios periciales –lo que incluyen su caso, el acceso irrestricto del Servicio Médico Forense a toda la información pericial que obra en una averiguación previa–; y *3)* la forma en que deben participar los agentes del Ministerio Público, los elementos de la Policía Judicial y demás auxiliares del MP en cada una de las etapas de la investigación. Por último, cabe precisar que los lineamientos enunciados en este punto recomendatorio no son limitativos de aquellos que deberán conformar el modelo sugerido, sino un mínimo de éstos, que busca garantizar se cumpla el objetivo de la Recomendación emitida por este organismo.

4 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que los lineamientos del modelo aludido en los que se establezcan las medidas necesarias de seguridad y los criterios técnicos para tener el control de y para la escena del crimen se hagan extensivos a las diversas autoridades que pudieran estar involucradas en la investigación de los hechos; principalmente la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

5 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal realice las acciones necesarias para suscribir un convenio de colaboración con el Tribunal Superior de Justicia respecto de la participación que deben tener los peritos médicos del Servicio Médico Forense en la investigación de hechos relacionados con el fallecimiento de alguna persona. El mismo deberá incluir el acceso irrestricto del Servicio Médico Forense a toda la información pericial que obra en una averiguación previa.

6 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Derivado de que se acreditó la violación de los derechos humanos de los familiares de N.P.G.G., a modo de indemnización, se les brinde el apoyo económico a que alude el artículo 26 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas de Delito para el Distrito Federal, según las reglas que corresponda aplicar.

7 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que se establezca un programa de modernización –con suficiencia presupuestal– por medio del cual se provea al Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas el equipo, material y personal especializado suficiente y necesario para la realización de las tareas que tienen encomendadas, debiendo ser renovado con periodicidad a efecto de no poner en riesgo la vida de los integrantes de dicho escuadrón, así como de las personas que reciben los servicios de ese cuerpo de rescate.

8 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido

Se amplíe el número de horas y contenido de los cursos de capacitación técnica y legal y del entrenamiento para la realización óptima de sus funciones que reciben los miembros del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas a fin de colaborar de manera adecuada y eficaz en la investigación de hechos probablemente constitutivos de delitos.

9 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal realice las acciones necesarias para suscribir un convenio de colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal respecto de los procedimientos que deberá observar su personal para la preservación del lugar en el que se presuma que se ha cometido un hecho delictivo.

Recomendación 17/2007

Tortura, abstención u omisión de dar adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de libertad; y violación al derecho a una adecuada protección judicial

Fecha de emisión:	28 de noviembre de 2007
Expediente(s):	CDHUO/121/06/XOCH/P2793.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	No cumplida
Autoridad responsable:	*Secretaría de Gobierno del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	No cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Gobierno
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Se dé vista a la Contraloría Interna para el inicio del procedimiento administrativo correspondiente para determinar la posible responsabilidad administrativa de los servidores públicos que provocaron lesiones al agraviado.

2 Secretaría de Gobierno
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Como reparación del daño derivado de la violación a los derechos humanos del agraviado, mientras éste permanezca compurgando su pena privativa de libertad, los

técnicos penitenciarios adscritos a esa Dirección General realicen un monitoreo constante de su estado de salud, para que se gestione el que se le proporcione permanentemente la atención médica oportuna e integral acorde con su estado de salud.

3 Secretaría de Gobierno
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
También derivado de que se acreditó que el agraviado fue víctima de tortura, se le proporcione una justa indemnización de acuerdo con la legislación local y atendiendo los estándares internacionales establecidos en tratados y convenios suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

4 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Se elabore un desglose de la averiguación previa FSP/BT3/1025/06-05 en la que se investigue la responsabilidad de los demás servidores públicos involucrados en este caso. En el mismo, los hechos se analicen de manera detallada para lograr una adecuada procuración de justicia y no dejar de investigar los actos de tortura cometidos contra el agraviado y la reparación del daño conducente.

5 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que el personal del Ministerio Público que se encuentre a cargo de la investigación de los hechos denunciados por el agraviado, realice las diligencias necesarias para comprobar debidamente el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los servidores involucrados en los hechos objeto de este caso y la reparación del daño conducente.

6 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
En un plazo no mayor a seis meses, la Visitaduría General, tomando en cuenta las observaciones formuladas en este documento, realice un estudio técnico-jurídico de las constancias de la averiguación previa FSP/BT3/1025/06-05 y la actuación de los servidores públicos que intervinieron en la investigación y calificación de los hechos.

Recomendación 18/2007

Interno al que, sin su consentimiento, se le realizó la prueba de VIH y, por indiferencia de las autoridades, permaneció durante más de dos años con un falso positivo de este padecimiento

Fecha de emisión:	13 de diciembre de 2007
Expediente(s):	CDHDF/121/04/CUAUH/D1715.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Secretaría de Gobierno del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	No cumplida
Autoridad responsable:	*Secretaría de Salud del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	No cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que se dé vista a las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos de investigación administrativos y penales a que haya lugar en contra de los servidores públicos conforme a lo señalado en la presente Recomendación, por no solicitar el consentimiento informado para la realización de la prueba de VIH/sida; por la omisión de practicar la prueba confirmatoria de la enfermedad y por no haber dado tratamiento psicológico al señor V.L.M.

2 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Reparar los daños materiales y morales causados al agraviado y a su familia, en los términos descritos en el Apartado 5 de la presente Recomendación.

3 Secretaría de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que se dé vista a las autoridades competentes, a fin de que se inicie el procedimiento de investigación administrativo y penal a que haya lugar en contra de los servidores públicos conforme a lo señalado en la presente recomendación, por la omisión de practicar la prueba confirmatoria de la enfermedad.

Recomendación 19/2007

Retención ilegal, detención arbitraria, uso desproporcionado o indebido de la fuerza e injerencias arbitrarias en el interés superior del niño o la niña

Fecha de emisión:	28 de diciembre de 2007
Expediente(s):	CDHDF/121/07/GAM/P2641-I
Respuesta:	Parcialmente aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación parcial
Avance:	No cumplida
Autoridad responsable:	*Secretaría de Gobierno del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	No cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Gobierno
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Que se cree un sistema eficiente en los diversos centros de reclusión del Distrito Federal, que permita de forma ágil y expedita verificar la situación jurídica de las personas recluidas que hayan compurgado su libertad o que la autoridad judicial haya ordenado la misma, a fin de agilizar la revisión de los expedientes administrativos de los reclusos.

2 Secretaría de Gobierno
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
En el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, que se cree un capítulo específico relativo al procedimiento que debe llevar la autoridad penitenciaria para dar trámite a las boletas de libertad de los internos que son emitidas por la autoridad judicial o administrativa. Asimismo, en dicho apartado, de ser procedente, se defina el término inmediatez contenido en las boletas de libertad remitidas por las diversas autoridades judiciales, para que éste sea debidamente cumplido por la autoridad que intervenga en el procedimiento de liberación y de esta forma evitar que se repitan este tipo de prácticas dilatorias en perjuicio de la población penitenciaria.

3 Secretaría de Gobierno
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Con lo actuado, investigado y determinado en la presente Recomendación, se dé vista a la Contraloría Interna de esa Dirección General a fin de que, de ser procedente, se inicie el procedimiento administrativo que corresponda contra los servidores públicos involucrados en los hechos.

4 Secretaría de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Se giren instrucciones escritas, precisas y contundentes al personal administrativo de los centros de reclusión del Distrito encargados del trámite de liberación a fin de que observen y acaten puntualmente los ordenamientos jurídicos que son el fundamento de la presente Recomendación.

5 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: No aceptado
Avance: No cumplido
En virtud de que la circular C/001/2007 emitida por el procurador capitalino no regula si la persona a quien se dirige una orden de localización y presentación debe ser privada de su libertad o sólo debe ser informada sobre la cita que tiene ante el agente del Ministerio Público, es necesario que el procurador general de Justicia del Distrito Federal emita un acuerdo en el cual se regulen todos los supuestos legales sobre el cumplimiento de una orden de localización y presentación y las obligaciones que deben tener tanto el agente del Ministerio Público, como la Policía Judicial; lo anterior acorde con las atribuciones que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y artículo 29, fracción IV, del Reglamento de esa ley orgánica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

6 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
En el Manual Operativo de la Policía Judicial del Distrito Federal se agregue un apartado específico sobre el cumplimiento de las órdenes de localización y presentación que realizan los elementos de la Policía Judicial del Distrito Federal a fin de evitar violaciones graves al derecho a la libertad e integridad personal.

7 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Acepte la responsabilidad derivada de las violaciones cometidas en agravio del señor C.A.A., C.G.G., M.C., C.E. y A.L. de apellidos A.G. y R.G.A., reparando el daño causado a través de una disculpa pública, en términos de los numerales 103 y 104 de este documento y se eviten en lo futuro actos que tiendan a afectar el derecho a la libertad e integridad personal y los derechos de la niñez, así como la imagen de personas, como los analizados en el presente caso.

8 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Se giren instrucciones escritas, precisas y contundentes a los agentes del Ministerio Público, oficiales, secretario y elementos de la Policía Judicial del Distrito Federal, a efecto de que en términos de su competencia, en todos aquellos casos que sean de su conocimiento, se observen y acaten puntualmente los ordenamientos jurídicos que son el fundamento de la presente Recomendación.

9 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
También, en términos de los numerales 103 y 104 de este documento, se inicie la averiguación previa que corresponda contra todos los servidores públicos que participaron en la emisión y ejecución de la orden de localización y presentación en contra del señor C.A.A.K. –fiscal de Asuntos Especiales, responsable de la Agencia de Investigación B, el agente del Ministerio Público y los elementos del Grupo GERI–, así como se investigue la probable participación de cualquier otro servidor público que, en su caso, pudiera estar relacionado con los hechos descritos.

10 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Con lo actuado, investigado y determinado en la presente Recomendación, se dé vista a la Contraloría Interna de esa Procuraduría para que se inicie la investigación preliminar completa, imparcial y efectiva y, en su caso, el procedimiento administrativo que corresponda contra los servidores públicos que están a cargo de la averiguación previa FAE/DT2/002/05-01 y su acumulada FSPI/T2/677/05-05 (desglose).

11 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido
Con lo actuado, investigado y determinado en la presente Recomendación, se dé vista al Consejo de Honor y Justicia de la Policía Judicial del Distrito Federal, para que se inicie la investigación y de ser procedente se determine la responsabilidad y sanción administrativa que corresponda.

12 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: Aceptado
Avance: No cumplido

Se implementen cursos de capacitación y sensibilización para todos los miembros de la Policía Judicial del Distrito Federal para prevenir la violación al derecho a la integridad personal en agravio de las personas que en su momento puedan ser objeto de alguna detención.

13 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: No aceptado
Avance: No cumplido
Que se proporcione a los menores de edad, M.C., C.E. y A.L. de apellidos A.G., por todo el tiempo que resulte necesario para su reestablecimiento, la atención psicológica oportuna e integral, acorde con su estado emocional.

Total de recomendaciones emitidas: 19

2.6. Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES)

La Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES) es un área de apoyo de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), cuya participación en el Modelo de defensa de la institución es fundamental, toda vez que sus principales atribuciones conforme al Reglamento de la CDHDF son:

- Informar sobre el avance en el cumplimiento de cada una de las recomendaciones emitidas;
- Dar seguimiento a los procedimientos administrativos o penales de responsabilidad derivados de expedientes de queja concluidos, y
- Operar una base de datos automatizada con la información relacionada con las recomendaciones.[92]

Para la debida atención de las atribuciones conferidas, la DES se organiza en los siguientes programas:

- Seguimiento de Recomendaciones.
- Seguimiento de Procedimientos Administrativos o Penales.
- Información e Investigación.

Cuando el área inició sus funciones, a finales de 2001, sólo se encontraban formalmente constituidos en la entonces Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones

[92] Artículo 17; artículo 26, fracción VIII; y artículo 39, todos del Reglamento Interno de la CDHDF.



Tania Reneaum Panszi, directora Ejecutiva de Seguimiento.

–los programas de seguimiento e información. Dicha estructura se mantuvo hasta finales de 2006, cuando el Programa de Seguimiento de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad derivados de Expedientes de Queja Concluidos, que hasta entonces formaba parte de la Dirección General de Quejas y Orientación, fue adscrito a la DES, para optimizar sus funciones.

La DES se ha constituido en un referente para otros organismos públicos defensores de derechos humanos. Sus principales criterios de trabajo, lineamientos y estrategias están detallados en el Modelo de seguimiento, documento en proceso de actualización, que incorporará criterios de trabajo para impulsar las atribuciones conferidas al área.

En agosto de 2007, esta Dirección inició una nueva etapa de trabajo debido al cambio de su titular, ahora ocupada por la maestra Tania Reneaum Panszi. Se integra, ademas, por 18 personas; ocho de ellas forman parte del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH), la mayoría adscrita al Programa de Seguimiento, por lo que a lo largo del año asistieron a los cursos de capacitación marcados en el programa del Servicio.

Para exponer el trabajo que la DES realizó durante 2007, el informe se divide en tres apartados: *1)* se describe el resultado de las gestiones para impulsar que las autoridades cumplieran las recomendaciones sujetas a seguimiento durante 2007 (detallando aquellas que se cumplieron, las que han constituido casos relevantes y las que han sido reabiertas); se hace un recuento de los avances y de los temas pendientes en la tutela de los derechos humanos por parte de las autoridades de la ciudad, y se valora la actuación de cada una de las autoridades en el cumplimiento de los instrumentos recomendatorios; *2)* se señalan los resultados del Programa de Seguimiento a expedientes de queja concluidos y se detallan datos cuantitativos de servidoras y servidores públicos sancionados en el año, a causa de violaciones a los derechos humanos; y *3)* se incluyen las principales acciones del Programa de Información e Investigación, que ha logrado establecer un mecanismo eficaz de información sobre las recomendaciones, y ha ser-

vido no sólo para atender los requerimientos de información pública, sino también las demandas internas.

2.6.1 Recomendaciones sujetas a seguimiento en 2007

De 1993 a enero de 2007 la CDHDF emitió 145 recomendaciones, de las cuales 41 se encontraban sujetas a seguimiento. Para diciembre de 2007 el total de recomendaciones emitidas aumentó a 164; 34.1% de éstas se encuentran sujetas a seguimiento, 1.2% en tiempo de aceptación y 0.6% como totalmente cumplidas.

En el siguiente cuadro se desglosa la actuación de las autoridades de manera comparativa entre 2006 y 2007 en relación con el estado de aceptación de las recomendaciones emitidas por este organismo.

Cuadro 2.123. Seguimiento de las recomendaciones emitidas. Comparativo 2006-2007

Autoridad	Año 2006				Año 2007				
	Emitidas	Aceptación	Aceptación parcial	No Aceptada	Emitidas	Aceptación	Aceptación parcial	No Aceptada	En tiempo de aceptación
Secretaría de Salud del Distrito Federal	5	5			3	2			1
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	3	2		1	9	8			1
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	3			3	2		2		
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	3		1	2	6	3	2	1	
Secretaría de Cultura del Distrito Federal	2	1		1					
Delegación Gustavo A. Madero	1	1							
Delegación Iztapalapa	1	1							
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	1	1							
Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	1	1							
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1	1							
Secretaría de Gobierno	1	1			7	5			1
Secretaría de Transportes y Vialidad	1	1							
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	1	1			1	1			
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	1			1					
Procuraduría Social del Distrito Federal	1			1					
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1		1						
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	1			1					
Total	**28**	**16**	**2**	**10**	**28**	**19**	**4**	**1**	**3**

Fuente: CDHDF, DES, Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones (SISR). Corte al 31 de diciembre de 2007.

Para el seguimiento de las recomendaciones emitidas, la DES cuenta con un área integrada por cinco abogadas, un abogado y una socióloga.

Como se observa en el Diagrama 2.4, en la DES se revisan los proyectos de recomendaciones y una vez que son emitidas y aceptadas por la autoridad, se impulsa el cumplimiento de los puntos recomendatorios. Para ello se establecen mecanismos de interlocución con las autoridades (reuniones periódicas, llamadas telefónicas, oficios para el seguimiento y mesas interinstitucionales de trabajo), y se procura mantener comunicación estrecha con las y los peticionarios. En definitiva, la DES es el vínculo entre los peticionarios(as) y agraviados(as) y las autoridades señaladas por actos violatorios de derechos humanos.

Diagrama 2.4. Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la CDHDF



Fuente: Sistema de Información y Seguimiento de Recomendaciones (SISR) de la DES y Sistema Integral de Atención a Peticionarios (SIAP). Corte al 31 de diciembre de 2007.

2.6.2. Valoración general de las recomendaciones sujetas a seguimiento

A continuación se ofrece una valoración general de las recomendaciones sujetas a seguimiento (que abarca de 1995 a 2007), se describen los casos que las originaron, las actividades concretamente recomendadas, términos de respuesta por parte de las autoridades y las recomendaciones emitidas recientemente, aun cuando al finalizar el año no haya vencido el plazo para su aceptación. Asimismo, se destacan las actividades más relevantes que se realizaron, tanto para el cumplimiento por parte de la autoridad, como para el seguimiento o impulso al cumplimiento por parte de la DES.

Cuadro 2.124. Recomendaciones sujetas a seguimiento según autoridad, a diciembre de 2007

Autoridad	Recomendación		Recomendaciones por autoridad
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal		17/2006*	1
Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal		5/2002	1
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal		4/2003	1
Delegación Gustavo A. Madero		4/2006	1
Delegación Iztapalapa		15/2006	1
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	16/1995 7/2004	12/2006	3
Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal		6/2006	1
Instituto de Vivienda del Distrito Federal		15/2006	1
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	4/2000 3/2001 17/2006*	12/2007 14/2007	5
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	1/1996 5/2002 12/2002 11/2003 5/2005 2/2006 8/2006 17/2006* 3/2007 7/2007	8/2007 9/2007 10/2007 13/2007 16/2007 17/2007 19/2007	17
Procuraduría Social del Distrito Federal		17/2006*	1
Secretaría de Cultura del Distrito Federal	5/2006	17/2006*	2
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda		15/2006	1

Autoridad	Recomendación		Recomendaciones por autoridad
Secretaría de Gobierno	2/2002	3/2007	11
	10/2002	4/2007	
	5/2005	17/2007	
	8/2005	19/2007	
	11/2006		
	1/2007		
	2/2007		
Secretaría de Salud del Distrito Federal	6/2000	9/2006	15
	2/2001	10/2006	
	1/2002	12/2006	
	7/2003	13/2006	
	2/2005	2/2007	
	3/2005	3/2007	
	8/2005	18/2007	
	6/2006		
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	9/2002	17/2006*	12
	6/2004	5/2007	
	5/2005	11/2007	
	6/2005	13/2007	
	7/2005	15/20/07	
	14/2006	16/2007	
Secretaría de Transporte y Vialidad	4/2001	17/2006	2
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)		11/2007	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal		17/2006*	1
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal		10/2201	1
20 autoridades	**56 Recomendaciones**		**79**

* Recomendación no aceptada.
Fuente: CDHDF, DES, SISR. Corte al 31 de diciembre de 2007.

Recomendación 16/1995

Esta Recomendación se dirigió a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal (DGPRS) por el caso de privilegios y carencias en los centros penitenciarios varoniles de la entidad. Se recomendó la distribución adecuada de agua y alimentos, la reparación de instalaciones sanitarias y eléctricas, la distribución adecuada de espacios, la autorización legal de objetos que constituyeran estímulos, y la erradicación de relaciones laborales entre internos y de la visita íntima clandestina.



Reunión del Órgano de Visita General previo al inicio del recorrido de verificación a la Penitenciaria del DF.

La autoridad recomendada aceptó en sus términos el instrumento, por lo que ha intentado mejorar las condiciones de vida de la población interna. Sin embargo, debido al tiempo transcurrido desde la aceptación, algunas de esas acciones ya perdieron su vigencia o las instalaciones regresaron al estado de deterioro en que se encontraban antes de la mejora. Esta característica particular de avances y retrocesos tiene su origen en el uso y abuso de los espacios físicos y del propio deterioro paulatino de los centros de internamiento. Los reclusorios de la ciudad siguen sin ofrecer condiciones de vida digna para el cumplimiento de la sanción privativa de libertad.

Durante 2007, una de las acciones más importantes en el cumplimiento de la Recomendación 16/1995 fue el inicio de los trabajos del Órgano de Visita General.[93] En éste, representantes de las instituciones involucradas en el sistema penitenciario visitaron regularmente todos los reclusorios, a fin de señalar deficiencias y necesidades. El primer semestre del año, personal de la DES acompañó los recorridos que efectuó el Órgano.

De las visitas y del seguimiento que se ha dado al estado de avance en el cumplimiento de la Recomendación 16/1995, se acreditó que el problema más severo

[93] El Órgano de Visita General está integrado por las secretarías de Gobierno y Salud, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Contraloría Interna de la Secretaría de Gobierno y, como invitados, la Asamblea Legislativa, la Comisión de Derechos Humanos y el Instituto de la Mujer, todos del Distrito Federal. Las actividades más importantes que lleva a cabo este Órgano son supervisar los accesos a los penales, evaluar las instalaciones materiales y que se cuente con personal suficiente. De igual forma se evalúan los servicios médicos, el área técnica, el área educativa, las actividades laborales, las visitas, los programas especiales, así como el área jurídica. También se valoran las situaciones en caso de contingencia, así como el personal y equipo. Cfr. Dirección General de Prevención y Readaptación Social, "GDF pone en marcha el Órgano de Visita General en Reclusorios capitalinos", en: <http://www.reclusorios.df.gob.mx/noticias/detalle/Noticias.html?id_noticia=405>.

enfrentado por los reclusorios es el hacinamiento; a finales de 2007 la población total en reclusorios de la ciudad de México era de 34,627 personas, de las cuales 32,767 son hombres y 1,860 son mujeres. Sin duda los efectos de la sobrepoblación son el detonante de otros graves problemas de la reclusión, por lo que su abatimiento resulta prioritario.

Como resultado de las actividades académicas[94] que tuvieron lugar en el año, de la visita de expertos internacionales[95] y, en respuesta a los múltiples requerimientos formulados por la CDHDF a la DGPRS para que se realizaran acciones que mejoraran integralmente el sistema de prisiones, se constituyó la Mesa Interinstitucional para la Reforma Integral del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, coordinada por la Segunda Visitaduría de esta Comisión –y en la que participa la DES–, la Secretaría de Salud (SSDF), la Subsecretaría de Gobierno (SGDF), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), representantes de la Asamblea Legislativa (ALDF), el Tribunal Superior de Justicia (TSJDF), la Procuraduría General de Justicia (PGJDF), la Consejería Jurídica y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPRS), todas del Distrito Federal.

Constituir mesas interinstitucionales no es labor sencilla, sobre todo si se considera que en algunos casos las autoridades convocadas pueden tener puntos de vista diversos o ámbitos de acción compartidos que pueden generar diferencias. En este caso, la disposición de la SSDF y de la SGDF ha sido fundamental para lograr la conformación de una agenda de compromisos en materia de derechos humanos, a corto y mediano plazo.

Como parte de los trabajos de dicha mesa, a finales de 2007 la SGDF , por conducto de la DGPRS , presentó el Programa Emergente para Elevar la Calidad de Vida de la Población Reclusa, con la intención de atender las necesidades más apremiantes. Algunos trabajos ya se pusieron en marcha como la habilitación de dormitorios en los antiguos comedores de los reclusorios preventivos varoniles Norte y Oriente.

Es fundamental señalar que la ciudad de México requiere un sistema penal en el que se privilegie la imposición de penas alternativas a la prisión, de manera que ésta se utilice sólo en los casos estrictamente necesarios y no como medida preventiva, aunque ello requiera modificar la legislación vigente.

---

[94] En abril de 2007 se celebró el Seminario Sistemas Penitenciarios y Derechos Humanos, organizado por la CDHDF y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (Ilanud); y en septiembre de 2007 la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, organizó el foro denominado El sistema penitenciario actual y alternativas para el cambio.

[95] En agosto de 2007, el presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Florentín Meléndez, realizó una visita al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente donde constató las inaceptables condiciones en que viven los internos de ese centro.



Seminario de expertos en sistemas penitenciarios y derechos humanos.

Recomendación 1/1996

Debido a las órdenes de aprehensión incumplidas por agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal dirigió a la Procuraduría General de Justicia capitalina (PGJDF) la Recomendación 1/1996, misma que solicitó el cumplimiento de las órdenes de aprehensión que aún están vigentes, así como la elaboración y puesta en marcha de un sistema integral de cumplimiento de órdenes de aprehensión.

Durante varios años no se habían registrado avances en el cumplimiento de esta Recomendación, pero durante 2007 la PGJDF realizó dos importantes acciones: la primera se refiere al cumplimiento de una más de las órdenes de aprehensión que desde hace más de diez años se encontraba pendiente de ejecución; en la segunda acción, la PGJDF presentó a consideración de esta Comisión el *Manual de operación para investigación, búsqueda y captura de requeridos por mandamientos judiciales,* cuyo objetivo consiste en crear y ordenar todos los procedimientos internos y externos que lleven al cumplimiento del mandato judicial.

Al recibir el manual, la DES elaboró algunas observaciones que se enviaron a la PGJDF, de tal forma que se está en espera de conocer la versión final del documento para acreditar la inclusión de los comentarios hechos.

Debido a que el rezago en el cumplimiento de mandamientos judiciales es uno de los principales problemas que afecta la procuración de justicia, la CDHDF espera que en breve se perfeccione el sistema de control y supervisión de la policía judicial, para ofrecer mejores resultados a la ciudadanía; para ello, una vez que se cuente con la versión final del manual, se constatará su implementación para calificar el estado de cumplimiento.

Es de esperarse que la acción decidida de la PGJDF no permita la prescripción de más órdenes de aprehensión, ya que ello envía un mensaje de impunidad que esta Comisión rechaza categóricamente.

Recomendación 4/2000

Las carencias y la prestación ineficiente del servicio de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal motivaron la emisión de este instrumento recomendatorio, mismo que se dirigió a la Jefatura de Gobierno de la ciudad de México, la cual, en su oportunidad, lo aceptó en sus términos.

De las investigaciones realizadas se acreditó la necesidad de restructurar la Defensoría de Oficio, contratar defensores(as) y personal auxiliar, distribuir adecuadamente los espacios, tanto para trabajadores como para usuarios y dotarlos de recursos materiales suficientes; remunerar a las y los defensores de manera homologada respecto de los agentes del Ministerio Público, aumentar la plantilla de personal de peritaje y capacitar a demás personal.

Este año no se lograron avances en el cumplimiento, debido a que no se presentó una iniciativa que dotara de autonomía a la institución con el objeto de situarla en un plano de igualdad respecto del Ministerio Público,[96] aspecto que si bien no es el único requisito para el avance en el cumplimiento de la Recomendación, sí es determinante para mejorar integralmente a la institución.

No obstante, gracias al seguimiento, se obtuvo el compromiso del director de la Defensoría para realizar las gestiones necesarias y constituirla como una Dirección Ejecutiva, con la pretensión de que ello sirva para posicionarla dentro de la misma Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, a la cual se encuentra adscrita.

La plantilla de defensores(as), personal de peritaje y personal auxiliar, sigue siendo insuficiente y durante 2007 no se realizaron convocatorias para incrementarla.

A finales de 2006, las y los defensores de oficio en materia familiar fueron reubicados al edificio ubicado en Plaza Juárez, de tal forma que a partir de 2007, se prestan los servicios en la nueva sede. La reubicación permitió al personal de la Defensoría ocupar un lugar más digno para el cumplimiento de sus funciones, y a las y los usuarios recibir el servicio en un mejor ambiente, a pesar de que el mobiliario es el mismo

[96] El orden jurídico mexicano reconoce como uno de los principios fundamentales de la justicia, la imparcialidad, y dispone para su realización objetiva la igualdad de las partes en el proceso. Por mandato constitucional, el Ministerio Público del Distrito Federal actúa como el representante social para la investigación de los delitos del orden común, y la Defensoría de Oficio como la institución creada por el Estado para garantizar al acusado una defensa adecuada, según el artículo 20, apartado A, fracciones III y IX, y en la fracción I del apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del artículo 17, fracciones I y II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

que tienen desde hace varios años y presenta un franco deterioro, como el del resto de las áreas de la Defensoría.

Otro de los rezagos importantes en esta Recomendación es la falta de implementación del Programa de Moralización, mediante el cual se pretende dar prestaciones diversas a las y los defensores, de tal forma que se logre homologar su salario integrado[97] respecto al del Ministerio Público.

La mejora sustancial de las condiciones de la Defensoría de Oficio sigue siendo, desde hace más de siete años, uno de los grandes pendientes del gobierno del Distrito Federal, situación particularmente preocupante si se considera que ésta es la vía para el acceso a la justicia y al debido proceso de la mayor parte de la ciudadanía.

La CDHDF espera que en breve se presente la iniciativa que dote de autonomía a la Defensoría de Oficio del Distrito Federal a fin de que pueda autodeterminar sus gestiones y presupuesto para atender sus principales necesidades.

Recomendación 6/2000

Esta Recomendación está dirigida a la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) por el caso de negligencia en la prestación del servicio médico en el Hospital Pediátrico Moctezuma que ocasionó el fallecimiento de un niño de cinco años de edad. La CDHDF recomendó a la SSDF iniciar el procedimiento administrativo correspondiente y la reparación del daño de manera pecuniaria.

La Recomendación tuvo un avance significativo. En 2004 la Contraloría Interna de la SSDF aplicó sanciones a tres médicos; a dos de ellos se impuso sanción administrativa consistente en la destitución del empleo, cargo o comisión e inhabilitación por diez años para desempeñar empleos, cargos o comisiones; el tercer médico recibió una sanción consistente en la suspensión de sesenta días de sueldo así como en funciones en el empleo. Finalmente se absolvió a dos personas del área administrativa.

Respecto de la reparación del daño, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales emitió opinión respecto de la procedencia del pago por este concepto, indicando que, en caso de ser confirmada la resolución administrativa de la Contraloría Interna en la SSDF , se estará en condiciones de reiterar la solicitud a dicha dependencia para reparar los daños.

A consecuencia de la resolución de la Consejería, la DES, solicitó a la autoridad recomendada que realizara las gestiones necesarias para que fuera incorporada la peticionaria a la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGJDF para que, de ser procedente, se propusiera ante el Consejo para la Atención y Apoyo a Víctimas del Delito Violento, a efecto de que se otorgue apoyo económico a través del Fondo para la Atención a las Víctimas y Ofendidos.

[97] Comprende tanto el salario en efectivo como en bienes (prestaciones en especie) y funciona como pago en una relación de trabajo.

Por esta razón, en 2007 se integró el expediente respectivo en el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento. Actualmente se espera la sesión del Consejo para que determine el apoyo económico y tener elementos para proponer la conclusión del seguimiento de la Recomendación.

Recomendación 2/2001

La Recomendación 2/2001 está dirigida a la SSDF por negligencia médica en el caso del peticionario L.S.G., interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN), quien fue trasladado a la Torre Médica de Tepepan donde le diagnosticaron piedras en la vesícula, siendo operado y, a consecuencia de una deficiente actuación médica, perdió la movilidad de las piernas.

La CDHDF recomendó a la SSDF que se iniciaran los procedimientos administrativos correspondientes para determinar la responsabilidad en que pudieron haber incurrido los servidores públicos; de la misma forma, recomendó que se giraran instrucciones a todo su personal médico a fin de que, al elaborar los expedientes clínicos, se apeguen a las normas oficiales de la materia; también se recomendó indemnizar al agraviado por los daños y perjuicios derivados de la lesión y que se diera vista al Ministerio Público de los hechos motivo de la queja.

La SSDF condicionó el pago de la reparación de daños hasta que un juez se lo ordenara. Ante este panorama, la DES de la CDHDF continuó impulsando el pago, ya que en casos de violaciones a derechos humanos, la determinación judicial no es necesaria.

La SSDF tuvo una buena respuesta al solicitar al DIF-DF que incorporara a las hijas del peticionario L.S.G. al programa de educación garantizada por medio del cual se entrega la cantidad de 800 pesos mensuales a cada niño o niña inscritos.

Después de siete años de espera y de gestiones, finalmente en 2007 las dos hijas del agraviado quedaron beneficiadas con las becas, las cuales se les entregarán hasta que las niñas, que hoy tienen 13 y 14 años de edad, cumplan 18.

Aún se espera que el Centro de Atención Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento de la PGJDF determine si brindará apoyo económico al peticionario; de ser así, la DES habrá conseguido la reparación del daño a la víctima.

En 2006 la Dirección Ejecutiva de Seguimiento dio por cumplidos los puntos recomendatorios referentes a los procedimientos administrativos, toda vez que la Contraloría Interna de la Secretaría de Salud del Distrito Federal determinó que hubo responsabilidad administrativa de uno de los médicos que participó en la intervención quirúrgica, al cual se le sancionó con suspensión de noventa días de su sueldo y funciones en el empleo. De igual forma, se dio por cumplido el punto referente a la emisión de una circular, donde la SSDF instruyó a las áreas médicas de la misma dependencia para que los expedientes clínicos fueran elaborados acorde a la Norma Oficial

Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico.[98] Por lo que hace a la averiguación previa, ésta fue consignada ante el Juzgado Sexagésimo Primero de Paz Penal; sin embargo este proceso no prosperó.

Recomendación 3/2001

Por las deficiencias en la prestación de los servicios de los juzgados cívicos del Distrito Federal, la CDHDF emitió esta Recomendación dirigida a la Jefatura de Gobierno capitalina. En ella se solicitó la asignación de personal suficiente, homologación de salarios con respecto al Ministerio Público, garantizar estabilidad laboral, que el personal contara con agua y sanitarios en buenas condiciones, se garantizara a los infractores el ejercicio de sus derechos, espacios y mantenimiento adecuados en los juzgados, así como útiles de trabajo y mobiliario.

Durante 2007, esta Recomendación no presentó cambios sustanciales en su estado de cumplimiento; sin embargo se realizaron dos tareas importantes: una de ellas fue la conclusión de la distribución del equipo de cómputo que inició a finales de 2006, que es materia de la que dispone el último punto de la Recomendación, por lo que se encuentra calificado como cumplido.

La otra tarea realizada fue el inicio de las obras para la construcción de la Coordinación Territorial IZP-9. Debido a que en cada una de las 70 coordinaciones territoriales de seguridad pública y procuración de justicia se encuentra un Juzgado Cívico, con estas obras es de esperarse que a un juzgado más se le dote de espacios adecuados para impartir justicia cívica.

Actualmente la situación de las instalaciones que ocupan los juzgados cívicos en las coordinaciones territoriales del Distrito Federal es la siguiente: 21 inmuebles nuevos; 15 remodelados; 3 en mantenimiento; 10 sin remodelar; 1 espacio recuperado y próximo a ocuparse; y 1 juzgado proyectado para construcción.

Otro de los puntos pendientes de cumplir se refiere a la insuficiencia de personal, tarea que presentó el mayor estancamiento en cuanto a avances durante 2007. Causa de esto es que la plantilla de personal sigue incompleta: no se han ocupado 18 plazas para jueces ni 44 de secretarios en aquellos juzgados cívicos que dependen administrativamente de las delegaciones; en tanto que en los juzgados que dependen de la CJSLDF se tienen 3 plazas sin ocupar.

[98] NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico. Es un ordenamiento dirigido a sistematizar, homogeneizar y actualizar el manejo del expediente clínico que contiene los registros de los elementos técnicos esenciales para el estudio racional y la solución de los problemas de salud del usuario, involucrando acciones preventivas, curativas y rehabilitatorias, y que se constituye como una herramienta de obligatoriedad para los sectores público, social y privado del sistema nacional de salud.

Durante el primer trimestre de 2008, personal de la CDHDF realizará visitas de verificación para constatar las condiciones de conservación y mantenimiento de los juzgados cívicos así como el respeto irrestricto de las garantías de los infractores.

Recomendación 4/2001

Por la ineficacia del extinto Instituto del Taxi del Distrito Federal, se emitió esta Recomendación, en la que se solicitó, en atención a los peticionarios que tenían problemas con sus concesiones, la elaboración de un padrón a cargo de personal capacitado, que permita conocer la situación de los concesionarios, así como la atención oportuna de los requerimientos de información por parte de la CDHDF.

Debido a los avances de años anteriores, el seguimiento e impulso al cumplimiento de esta Recomendación durante 2007 se concretó a gestionar con personal de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal (Setravi) la atención del caso de la peticionaria M.L.P.V., quien desde hace más de diez años no ha podido encontrar solución a un conflicto con la titularidad de su concesión.

A pesar de las constantes gestiones realizadas por la CDHDF, la Setravi no ha generado las acciones necesarias para atender el caso, a pesar de que el Tribunal Contencioso Administrativo, derivado de un recurso interpuesto por la contraparte de la peticionaria, resolvió la obligación de que se reponga el procedimiento de titularidad de la concesión para que una de las partes en conflicto permita a la otra prestar debidamente los servicios de taxi.

Cabe señalar que a pesar de que personal de Setravi ofreció soluciones alternativas al problema (como la inscripción de la peticionaria y su contraparte en el Programa integral para la atención y mejoramiento del servicio de transporte público individual de pasajeros en el Distrito Federal), no dio seguimiento a la medida, por lo que habiendo concluido otro año más, sigue sin darse solución al caso y pasa a estar en condiciones de valorar el cumplimiento total del instrumento.

Recomendación 10/2001

A consecuencia de la deficiente vigilancia en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) se emitió la Recomendación 10/2001, cuyos puntos recomendatorios señalan que: se implemente un sistema de seguridad con personal suficiente y capacitado en las instalaciones; que el sistema establezca un programa de protección civil que incluya capacitación, instrumentos tecnológicos y equipo, rutas de evacuación, salidas y escaleras de emergencia; que en todos los juzgados haya al menos un policía y se instale un sistema de circuito cerrado de televisión, o bien, en caso de ser necesario, se hagan modificaciones a las instalaciones para mejorar la seguridad de las personas y los documentos.

En el ámbito de la protección civil el TSJDF este año concluyó la construcción de las escaleras de emergencia y, a pesar de que falta colocarles celosía,[99] ya están en condiciones de ser usadas en caso de alguna contingencia. Adicionalmente, el Tribunal instaló el Sistema Integral de Alerta Sísmica Temprana e informó que solicitarán presupuesto para el ejercicio 2008 a fin de ampliar las plazas de protección civil.

Con relación al sistema de circuito cerrado, personal de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento constató, mediante visitas de verificación, que se está instalando el cableado. Se tiene considerado que al concluir ese trabajo se coloquen las cámaras de video, con lo cual los elementos de seguridad podrán monitorear todos los juzgados y atender de manera inmediata cualquier problemática que se presente.

Gracias a la voluntad de cumplimiento de la Recomendación que ha mostrado la autoridad, se han logrado avances; sin embargo, los trabajos requieren de tiempo y presupuesto para su conclusión, toda vez que se están realizando simultáneamente en algunos de los inmuebles del TSJDF,[100] lo que implica realizar una serie de procedimientos administrativos de licitación.

Es de esperarse que la autoridad continúe trabajando y que su anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2008 sea la base para el incremento de personal y para mejorar la seguridad en las instalaciones del tribunal.

Recomendación 1/2002

A consecuencia de la negativa a practicar una intervención quirúrgica –salpingoclasia–[101] a una interna del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, la CDHDF emitió la Recomendación 1/2002 dirigida a la Secretaría de Salud del Distrito Federal en la cual se le solicitó:

> Practique la salpingoclasia o vasectomía a las y los internos que así lo soliciten expresamente; difunda en los centros de reclusión los métodos de planificación familiar y el cuidado de su salud reproductiva; garantice la existencia de medicamentos; atienda los problemas de salud reproductiva mediante un Comité de ética reproductiva;[102] brinde capacitación al personal médico; asegure la aplicación y divulgación de los principios médicos e inicie el procedimiento administrativo correspondiente.

---

[99] La celosía cubre las escaleras para hacer accesible su uso aun para las personas que tienen temor a las alturas.

[100] Inmuebles del TSJDF: Torres Gemelas, Río de la Plata 48 y James E. Sullivan 133.

[101] Salpingoclasia es una intervención quirúrgica en la que se cortan y sellan las trompas uterinas para evitar el encuentro del óvulo y del espermatozoide y así evitar la fecundación. Es un método irreversible.

[102] Cuerpo colegiado que funciona para emitir criterios que permitan atender casos en los que se comprometa la ética médica y los servicios de salud, entre ellos los de salud reproductiva.

En 2007 se realizó una visita de verificación al Centro Varonil de Readaptación Psicosocial (Cevarespi), toda vez que era el único centro de reclusión que faltaba para la instalación del Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes (SAICA) que sirve para hacer los requerimientos de medicamentos y suministros médicos de las unidades de los centros de reclusión. En estas visitas se advirtió la actualización del equipo de cómputo para la operación efectiva del Sistema; además se verificó que se proveyera de anticonceptivos a la población penitenciaria y que la SSDF capacitara a su personal sobre salud sexual reproductiva.

Por otra parte, el Comité de Ética Reproductiva, a pesar de su conformación recién emitida la Recomendación, se desintegró debido a que su personal declinó su participación por diversas razones, por ello durante este año la Secretaría trató de integrarlo nuevamente. La DES solicitó información sobre las medias supletorias que han implementado en ausencia del citado Comité. En respuesta, la Dirección Ejecutiva de Servicios Médicos Especiales informó que las y los internos de los centros de reclusión continúan siendo atendidos por padecimientos en la salud reproductiva; no obstante, hasta el momento la SSDF ha documentado parcialmente esa información, por la falta del envío de pruebas a pesar de múltiples requerimientos.

Para dar cumplimiento a la Recomendación, la SSDF emitió y entregó a las y los responsables de las unidades médicas de los centros de reclusión del Distrito Federal, una circular para la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos, además instaló el SAICA cuyo funcionamiento ha sido impulsado por personal de la DES.

Se espera que a la brevedad se logre la reintegración del Comité de Ética Reproductiva o que mediante una convocatoria se seleccione a nuevos integrantes para que, de manera consensuada, elijan la mejor opción para los problemas de salud reproductiva de las internas e internos, respetando siempre su decisión sin vulnerar sus derechos humanos.

Recomendación 2/2002

Por irregularidades y prestación ineficiente en la autorización de beneficios de libertad anticipada, así como de la concesión de tratamiento en externación para los internos e internas de diversos centros de reclusión, entre ellos del agraviado R.A.G., la CDHDF emitió la Recomendación 2/2002 dirigida a la Secretaría de Gobierno (SGDF), a cuyo titular se le solicitó:

> Que no sean las autoridades encargadas de la custodia y la readaptación social las mismas que regulen el sistema de cómputo para la aplicación de la remisión parcial de la pena; crear la figura del juez de ejecución de sentencia; elaborar un reglamento de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal; asignar personal suficiente para iniciar de oficio el procedimiento para la concesión de beneficios; elaborar un instructivo que con-

tenga información para obtener libertad anticipada; eliminar de esa ley el concepto de *otros datos*[103] y el sistema de *estudios de personalidad*.

Además se instaló un sistema para llevar a cabo el procedimiento de beneficios de oficio; se integraron los expedientes ajustándose a los plazos de ley y notificando por escrito a los internos e internas la determinación de su solicitud; se proporcionó información a la población penitenciaria sentenciada sobre el tipo de beneficios que pueden obtener; no se exigió como requisito la participación en actividades en las que no hay capacidad;[104] y se pagaron los daños y perjuicios causados al interno R.A.G.

La SGDF, por conducto de la DGPRS estableció acuerdos de cooperación con instituciones educativas y ejecutó programas de servicio social para subsanar la falta de personal. Se implementó el Sistema Integral de Información Penitenciaria[105] que se encuentra instalado en los centros de reclusión del Distrito Federal para iniciar de oficio el trámite de beneficios de ley. El sistema se puso a prueba durante este año en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y la relación de los internos que se encuentran con posibilidad de obtener un beneficio de libertad fue canalizada al igual que esa parte de la población, al módulo jurídico del reclusorio para su atención.

Sin embargo, los puntos recomendatorios encaminados a reformar la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal y la elaboración de su reglamento, no presentaron avances durante 2007.

En el año que se informa, la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales cambió de titular y actualmente la nueva directora realiza y atiende de manera personal las audiencias públicas, por lo que se espera que en poco tiempo los plazos en todos los trámites se ajusten a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales.

Asimismo, personal de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento elaboró un documento informativo que trata sobre la necesidad de crear la figura jurídica del juez de Ejecución de Sanciones Penales con el fin de impulsar la participación de los asambleístas en el tema y propiciar el interés en presentar la iniciativa de ley correspondiente.

De la misma forma, en 2007 se iniciaron los trabajos de las mesas interinstitucionales en las que, entre otros temas, se trató lo referente a los beneficios y la necesidad de reformas legislativas.

---

[103] Aunque en la ley no se especifica a qué se refieren esos otros datos, la práctica indica que el concepto se utiliza para calificar conducta, participación en actividades técnicas, culturales, administrativas, educactivas y la prospectiva de readaptación, etcétera.

[104] Debido a la saturación de los centros de reclusión, las actividades educativas y laborales se encuentran rebasadas, por lo que resulta incongruente exigir la participación en dichas actividades, cuando la institución no tiene capacidad para que toda la población participe.

[105] Sistema de red para concentrar todos los datos de los internos candidatos a obtener beneficios de libertad, a fin de iniciar el trámite de oficio y así permitir su agilización.

Es de esperarse que se priorice el estudio de las reformas que requiere el sistema penitenciario, que la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales continúe realizando las audiencias públicas y que la operatividad del Sistema Integral de Información Penitenciaría permita que los internos que cumplen con los requisitos establecidos en la ley sean beneficiados obteniendo la libertad anticipada o la concesión del tratamiento en externación.

Recomendación 5/2002

Esta Recomendación se dirigió a la PGJDF debido a que, bajo pretexto de buscar a un sospechoso de robo, agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal (sin mostrar identificación y sin exhibir orden de cateo) allanaron violentamente una casa, realizando diversos ilícitos contra sus habitantes, llevándose a dos de ellos fuera de su domicilio y presentándolos después de varias horas ante el Ministerio Público, donde fueron torturados. El MP que inició la averiguación previa por robo, resolvió que los presentados fueran puestos en libertad. Las personas agredidas presentaron una denuncia contra los agentes judiciales; mientras tanto, algunos de los agentes de la policía judicial involucrados en los hechos, denunciaron a los peticionarios y a los agraviados de haber declarado falsamente; esto último no prosperó.

La CDHDF recomendó que en la averiguación previa iniciada por abuso de autoridad contra los servidores públicos involucrados, se investigara también la detención arbitraria, el allanamiento, la tortura, el trato cruel, inhumano o degradante, el secuestro, el robo y el daño en propiedad ajena; también solicitó revisar penal y administrativamente la conducta del personal ministerial que investigó los delitos imputados a los policías. Se solicitó también que se cuantificara una reparación justa para las víctimas y, para la debida vigilancia de los sitios de detención, se implementaran medidas que incluyeran la instalación de cámaras de circuito cerrado.

La PGJDF únicamente aceptó los puntos relativos a la investigación penal y administrativa. No aceptó efectuar la reparación del daño argumentando que la indemnización no procedía, a menos que ésta fuera aprobada por un juez; tampoco aceptó la implementación de las medidas de vigilancia.

El hecho de que peticionarios y agraviados fueran acusados de declarar falsamente, provocó que, desde la emisión de la Recomendación, no respondieran a los citatorios del Ministerio Público que integraba la averiguación previa iniciada contra los servidores públicos, lo que facilitó que en este año se determinara no llevarlos ante un juez.

La investigación en el ámbito administrativo se llevó a cabo por parte del Consejo de Honor y Justicia de la Policía Judicial y la Contraloría Interna de la PGJDF sancionando en total a nueve servidores públicos de la siguiente manera: cuatro de ellos fueron suspendidos del empleo, cargo o comisión por 15 días; tres, por 30 días, y dos, destituidos. En relación con otros dos servidores públicos sancionados, aún no se resuelven los recursos que interpusieron contra las resoluciones que les fueron adversas.

Con esta Recomendación no se logró la reparación del daño ni la implementación de medidas que obstaculicen los atropellos cometidos por policías judiciales contra los habitantes de esta ciudad.

La DES solicitó y recabó periódicamente la información sobre la integración de la averiguación previa, hasta su determinación. Aunque la investigación penal no se llevó a cabo en los términos recomendados, se considera que a principios de 2008, el seguimiento de esta Recomendación será concluido, pues la PGJDF informó a la DES que fue aprobado el no ejercicio de la acción penal que recayó en la averiguación previa iniciada contra los servidores públicos y no se interpuso ningún recurso de inconformidad contra dicha resolución.

Recomendación 9/2002

Esta Recomendación fue dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) debido a que, en 2002, en un acto público de la entonces jefa delegacional en Cuauhtémoc, unos asistentes le reclamaron que no hubiera cumplido algunas promesas. La funcionaria era custodiada por algunos elementos de la SSPDF, los cuales no portaban uniforme; la delegada les ordenó que detuvieran al líder de los reclamantes, lo que no fue posible debido a que los ciudadanos lo impidieron. Sin embargo, algunos de los asistentes resultaron lesionados.

Con motivo de los hechos descritos, se recomendó que se instruyera por escrito a todos los elementos de la policía para que portaran el uniforme en todos los actos del servicio; que se iniciara un procedimiento administrativo contra los responsables de que los policías no hubieran portado uniforme y en él se investigara si los policías incurrieron en un uso excesivo de la fuerza. Además, que se instruyera a los policías para que su actuación se apegara a la ley.

La DES considera que los puntos referentes a las instrucciones y al procedimiento administrativo fueron atendidos. Sin embargo, en lo que se refiere a que los policías en funciones siempre porten uniforme, la SSPDF reconoció que no existía fundamento legal alguno para que los escoltas no lo hicieran, expresando la necesidad de que éstos operaran vestidos de civil por la naturaleza de sus funciones, consistentes en dar protección a funcionarios y particulares. Por ello, la SSPDF solicitó el apoyo de esta Comisión para promover la reforma que legalizara esta situación. Debido a que la propuesta se valoró viable, la CDHDF la respaldó.

Durante 2007 la DES solicitó y recabó información sobre los avances en la elaboración de la debida reglamentación del uso del uniforme; no obstante, aún no se cuenta con ella. Han transcurrido cinco años desde que se emitió esta Recomendación y mientras no se autorice legalmente que los escoltas no porten el uniforme reglamentario, continúan infringiendo la ley, ya que no existe distintivo que los caracterice como servidores públicos de la SSPDF. Recientemente, dicha dependencia informó a la DES que se prepara el Reglamento del artículo 39 fracción III, inciso h), de la Ley

Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para el uso y portación de uniformes, insignias y divisas de la Policía del Distrito Federal, por lo que se espera que en breve se atienda este punto recomendatorio y, en tal caso, se propondrá la conclusión del seguimiento de esta Recomendación.

Recomendación 10/2002

Ante la negativa injustificada de permitir la visita familiar e íntima en diversos centros de reclusión, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió esta Recomendación dirigida a la Secretaría de Gobierno, solicitando:

> Suspender las visitas a la población en reclusión sólo en los términos establecidos en el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal; evitar sancionar a los internos con la suspensión definitiva de su visita familiar; autorizar la visita familiar e íntima interreclusorios y resolver las solicitudes de visita sin aplicar criterios violatorios de los derechos humanos; dejar sin efecto las resoluciones dictadas sin motivo ni fundamento y realizar acciones para dictarlas debidamente; finalmente, gestionar la expedición de un manual de visitas.

No obstante que se emitió esta Recomendación, se continúa sancionando a la población penitenciaria con suspensión definitiva de la visita familiar. Las resoluciones emitidas por el Consejo Técnico Interdisciplinario[106] no son fundamentadas ni motivadas. Esto sigue sucediendo (de acuerdo con la información proporcionada por la Segunda Visitaduría) a pesar de que en las actas del citado órgano colegiado enviadas a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento se demuestra lo contrario.

La propuesta del manual administrativo que regule los procedimientos de las visitas se entregó a la CDHDF para la inserción de comentarios; actualmente se encuentra en trámite de registro ante la Coordinación General de Modernización Administrativa esperando que sea autorizado.

Si bien el gobierno local ha mostrado disposición para cumplir con la Recomendación, las resoluciones no son fundadas ni motivadas, por lo que el personal de la DES continuará impulsando su cumplimiento. Se espera que en poco tiempo se concluyan los trámites del manual de visitas para que pueda funcionar y alcanzar los objetivos para los cuales se expidió.

[106] Grupo colegiado integrado por criminólogos, expertos en seguridad, trabajadores sociales, psicólogos, psiquiatras, educadores y médicos, entre otros, que se reúne semanalmente para imponer las correcciones disciplinarias.

Recomendación 12/2002

Esta Recomendación se dirigió a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) por irregularidades en la averiguación previa y actos de tortura en agravio de E.A.O. y A.A.O., quienes fueron puestos a disposición del agente del Ministerio Público por robo y privación ilegal de la libertad.

La CDHDF recomendó que se revalorara una averiguación previa que los agraviados iniciaron por los delitos de abuso de autoridad y lesiones; que se determinara la responsabilidad administrativa y penal de los servidores públicos; que se llevara a cabo la reparación del daño a los agraviados; y que se realizara un estudio sobre la pertinencia de crear un instituto de servicios periciales autónomo (con peritos especializados para casos de tortura); y, en estricto apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que los agentes de la policía judicial se abstuvieran de realizar actuaciones que no estuvieran ordenadas por el Ministerio Público.

En 2007, el agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada para Servidores Públicos propuso, sin haber agotado todas las actuaciones necesarias, el no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa iniciada por los delitos de abuso de autoridad y lesiones. El MP omitió desahogar algunas pruebas ofrecidas por los denunciantes.

La Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador General de Justicia del Distrito Federal objetó la propuesta de no ejercicio de la acción penal; asimismo, devolvió el expediente a la Fiscalía Especializada para Servidores Públicos, para que se llevaran a cabo las actuaciones que se omitieron y que se integrara debidamente hasta su determinación.

Lo preocupante es, como en la mayoría de los casos de tortura, la dilación de la PGJDF para investigar los hechos; éstos ocurrieron en 1996 y aún no cuenta con los elementos para determinar si se ejercita o no la acción penal, dando un claro mensaje de impunidad.

Por lo anterior, sigue pendiente que la PGJDF determine la averiguación previa iniciada por los delitos de abuso de autoridad y lesiones, así como la reparación del daño.

La PGJDF debe establecer un mecanismo que le permita investigar a fondo y oportunamente los casos de tortura; debe implementar las acciones necesarias para prevenir que las y los servidores públicos de la institución violen los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones. Respecto de la reparación del daño, debe aceptar la responsabilidad objetiva y directa.[107]

[107] Es la responsabilidad del Estado responder por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recomendación 4/2003

Esta Recomendación se dirigió al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal como órgano encargado de supervisar el Servicio Médico Forense del Distrito Federal (Semefo), debido a que la muerte de un joven en manos de elementos de la Agencia Federal de Investigaciones, quedó impune a causa de que los médicos del Semefo no determinaron de manera correcta las verdaderas causas del fallecimiento, aunque existían pruebas fehacientes de que la víctima fue torturada antes de morir.

En este instrumento recomendatorio, la CDHDF solicitó: unificar criterios para instrumentar un protocolo de necropsia; aplicar los lineamientos establecidos en instrumentos internacionales para la investigación eficaz, por parte del Semefo; capacitar al personal médico forense y elaborar una memoria de casos relacionados con homicidios en los que hubo tortura o tratos crueles al ocurrir el fallecimiento.

Para dar cumplimiento a la Recomendación, el Semefo elaboró la *Guía técnica para realización de necropsias en el Servicio Médico Forense del Distrito Federal*, documento en el que se establecen los lineamientos para una investigación eficaz sobre las causas de lesiones o la muerte de una persona. También se celebró un convenio entre el Semefo y la PGJDF para que el primero pudiera solicitar copias de las fotografías a los peritos de la PGJDF ; se implementó el uso de archivos para guardar las muestras de tejidos por espacio de cinco años y de un archivo escaneado y digitalizado sobre la memoria de casos más relevantes en materia de necropsias, así como la videograbación de las mismas. Además, el Semefo determinó la aplicación de la Clasificación Internacional sobre Causas de Muerte de la Organización Internacional de la Salud, lo que implica que, en los casos donde no se puede determinar rápidamente la verdadera causa de muerte de una persona, se proceda a emitir un dictamen temporal y una vez que se obtiene el resultado definitivo, éste se hace del conocimiento de la PGJDF y de la SSDF.

Asimismo, el Semefo instrumentó medidas administrativas para reducir el tiempo en el que se elaboran los dictámenes periciales en materia de toxicología, en tiempo no mayor a 48 horas, con datos fehacientes sobre la verdadera causa de muerte de una persona fallecida a causa de un posible homicidio; impartió 32 distintos cursos de capacitación durante 2005, 2006 y 2007, y elaboró una memoria de casos especializados en el conocimiento sobre causas de muerte en los que se encuentran involucrados actos violatorios a los derechos humanos. Finalmente, se informó a la DES que a mediados de 2008, el Semefo contará con nuevas instalaciones que permitirán las condiciones para el desempeño de un trabajo más efectivo al momento de realizar las necropsias.

Con el avance en el cumplimiento de esta Recomendación, se han tomado medidas trascendentes para garantizar una investigación seria, eficaz y exhaustiva en los casos de homicidio, con el objeto de brindar seguridad jurídica a las personas involucradas en un proceso penal que derive de los mismos. Por lo anterior, en enero de 2008 se propondrá la conclusión de esta Recomendación.

Recomendación 7/2003

Un interno de la Penitenciaría del Distrito Federal ingresó al Hospital General Rubén Leñero, con un deterioro neurológico importante. Después de varios días, el paciente fue trasladado al Hospital Pediátrico Legaria para realizarle algunos estudios, los cuales no fueron realizados en virtud de que en ese momento no había personal que se los practicara. Por ello, el médico encargado del traslado decidió regresarlo al Hospital Rubén Leñero de inmediato. En la ambulancia empeoró su estado de salud y falleció. Durante la investigación se acreditó que los servidores públicos adscritos al Hospital General Doctor Rubén Leñero no cuentan con el equipo y el personal necesarios para proporcionar una debida atención médica a los usuarios.

Por lo anterior, se recomendó la investigación administrativa de los hechos materia del instrumento recomendatorio; crear un Centro de Atención Integral Interhospitalaria, compuesto por ambulancias de terapia intensiva para proporcionar al Hospital Rubén Leñero y a otros, una unidad móvil para traslado de pacientes; contratar personal de apoyo en la atención; difundir los lineamientos para traslados entre los hospitales de la red; instruir al personal médico para que la integración de los expedientes clínicos se haga de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998.

Durante 2007 la DES realizó múltiples gestiones para conocer los avances en el cumplimiento del único punto recomendatorio que no había sido atendido, referido al procedimiento administrativo, el cual fue resuelto en septiembre del año que se informa, sancionando a un médico adscrito al Hospital General Rubén Leñero con suspensión en el empleo, cargo o comisión por 15 días.

En 2006 el segundo punto recomendatorio, referido a la creación de un Centro de Atención Integral Interhospitalaria, compuesto por ambulancias de terapia intensiva para proporcionar al Hospital Rubén Leñero y a otros, una unidad móvil para traslado de pacientes y contratar personal de apoyo en la atención interhospitalaria había sido considerado por la DES como cumplido, en virtud de la asignación de tres ambulancias de terapia intensiva al Centro Regulador de Urgencias Médicas,[108] además se

[108] Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, que establece la prestación del servicio de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia. Esta Norma establece los criterios mínimos que se deben observar en la atención prehospitalaria de las urgencias médicas, los requisitos y características del personal involucrado, así como el equipamiento e insumos mínimos para las unidades móviles tipo ambulancia. El Centro Regulador de Urgencias Médicas es la instancia técnico-médico-administrativa, responsabilidad de la Secretaría de Salud estatal o del Gobierno del Distrito Federal, en su caso, que establece la secuencia de las actividades específicas para la atención prehospitalaria, en el sitio del evento crítico, el traslado y la recepción en el establecimiento para la atención médica, designado con la finalidad de brindar atención médica oportuna y especializada las 24 horas del día, los 365 días del año. Es de observancia obligatoria para todos los prestadores de servicios médicos, de los sectores público, social y privado, que brindan traslado y atención prehospitalaria de las urgencias médicas, excepto los destinados a los servicios de las fuerzas armadas en algunos numerales, por ordenamiento jurídico específico. Quedan excluidas las unidades destinadas a la obtención de órganos y tejidos con fines terapéuticos.

contaba con personal suficiente para tripular una de ellas y se verificó que el centro se encontraba en funcionamiento. Sin embargo, en octubre de 2007 la DES constató que no había personal suficiente en el Centro Regulador, lo que implicó retomar el seguimiento del punto hasta que el Centro contara con una plantilla suficiente de personal para dar servicio las 24 horas, los 365 días del año.

Recomendación 11/2003

Debido a la detención ilegal de dos personas, quienes además permanecieron más de lo establecido en el término constitucional en la Agencia del Ministerio Público, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal dirigió la Recomendación 11/2003 a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), y le solicitó que:

> Por medio de una circular, gire instrucciones a todos los agentes del Ministerio Público, principalmente a aquellos que realicen investigaciones en las unidades investigadoras, para que al recibir a un detenido se inicie la averiguación previa correspondiente y así evitar la retención prolongada; para ello deben considerar la hora en que reciben al detenido y no exceder el término constitucional y, en caso que la puesta a disposición no se realice inmediatamente después de la detención, lo hagan constar en la averiguación previa y, posteriormente realicen las indagaciones correspondientes para deslindar la responsabilidad de los policías remitentes, esto será con el objeto de garantizar el derecho al debido proceso de los presentados; y elaborar un estudio sobre la distribución y organización del personal adscrito a las Agencias del Ministerio Público.

En el año que se informa, la PGJDF retomó el contenido de la circular entregada a los agentes del Ministerio Público en cumplimiento de la Recomendación. En dicha circular se establece lo relacionado a los derechos de las personas detenidas durante la integración de la averiguación previa, hasta la determinación de su situación jurídica.

El envío de la circular se completó con la remisión de oficios al personal adscrito a las agencias del Ministerio Público que laboran con personas detenidas, para que conocieran y aplicaran el contenido de dicha circular.

Asimismo, en 2007, la PGJDF no brindó las facilidades para que personal de la DES realizara las visitas de verificación, por ello se insistirá para que se efectúen durante 2008, con el objeto de comprobar que las y los servidores públicos garanticen el derecho al debido proceso.

Recomendación 6/2004

En 2003 y 2004, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) efectuó una serie de operativos preventivos del delito ejecutados por Grupos Operativos Especiales (Gopes) que, al trabajar sin supervisión alguna, incurrieron en robos, cateos

a domicilios sin orden judicial, lesiones, detenciones arbitrarias y violaciones. Esto motivó la presentación de 78 quejas sobre estos hechos.

Los puntos recomendatorios aceptados están encaminados a instaurar medidas para supervisar la actuación de los policías en los operativos preventivos, impedir que se exhiba a las personas detenidas ante la prensa, investigar y determinar la responsabilidad administrativa de los elementos que participaron en los hechos, efectuar los operativos de manera conjunta con la PGJDF; contar con una base de datos actualizada que incluya las fotografías de los elementos que participan en los operativos e implementar una política de incentivos a los policías que no se base únicamente en las detenciones de presuntos delincuentes.

En 2007, la DES colaboró con la Dirección General de Asuntos Internos de la SSPDF, en la intermediación con los peticionarios a efecto de reunir las pruebas que demuestren la responsabilidad de aproximadamente 30 policías que participaron en los hechos denunciados, para que los actos cometidos no quedaran impunes.

A propuesta de la DES, la SSPDF invitó a organizaciones de la sociedad civil especializadas en la investigación social, para que en 2008 se sometiera a una auditoría su sistema de incentivos a policías, con el objeto de comprobar si el actual esquema motiva o no que se lleven a cabo detenciones injustificadas.

Actualmente se elabora un acuerdo mediante el cual el secretario de Seguridad Pública instruirá a los elementos para que eviten exhibir ante la prensa a las personas detenidas. De concretarse esta medida, se tendrá un gran impulso en el respeto al derecho humano a la presunción de inocencia.

La DES acordó con la SSPDF que para garantizar la seguridad de los elementos que participan en los operativos, éstos pueden cubrirse el rostro, siempre que utilicen en sus uniformes claves legibles y fáciles de recordar para que puedan ser denunciados en caso de que cometan algún abuso.

El cumplimiento de estas medidas permitirá identificar a aquellos policías que realicen actos arbitrarios durante los operativos preventivos del delito, lo cual reviste importancia, toda vez que los referidos operativos se han constituido en la principal estrategia de la SSPDF contra la delincuencia organizada en el Distrito Federal.

Recomendación 7/2004

Esta Recomendación, dirigida a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal (DGPRS), integra siete expedientes de queja en los que se investigaron diversos actos violentos de los cuales fueron víctimas internos de algunos centros varoniles de reclusión, propiciados por deficientes condiciones de seguridad, inexistencia de sistemas de seguridad ante siniestros, insuficiencia de personal de seguridad y deficiente capacitación para desempeñar sus funciones.

Para atender la situación descrita, se recomendó realizar un estudio técnico y presupuestal que determinara la necesidad de personal de custodia; la inclusión de una

partida en el proyecto presupuesto anual en que se señalara la necesidad de incrementar el personal de seguridad; un manual sobre el perfil de puesto del personal de seguridad, capacitación y mejor distribución del mismo; implementación del servicio civil de carrera; medidas para una vigilancia más estricta; creación de unidades internas de protección civil y manuales de organización y capacitación en esta materia; programación periódica de revisión de equipos de comunicación, armamento y extintores; un diagnóstico sobre los programas de readaptación social; medidas de prevención; así como atención médica y psicológica para un interno.

Durante 2007, la DES mantuvo contacto permanente con la Secretaría Técnica de Derechos Humanos de la DGPRS, mediante requerimientos oficiales de información y reuniones de trabajo, constatando la realización de actividades tendientes al cumplimiento de la Recomendación e, inclusive, interviniendo ante otras instituciones, como es el caso de la Secretaría de Protección Civil, en búsqueda de apoyo necesario para dar cumplimiento a este instrumento recomendatorio.

En el año que se da cuenta, se registró un avance sustantivo por lo que hace al proceso para obtener la inclusión de una partida presupuestal para la contratación de personal de seguridad, aunque todavía no se logra el cumplimiento total del punto, ya que aún no se cuenta con la autorización correspondiente. Sin embargo, pasaron más de tres años para que se formulara tal solicitud, por lo tanto se considera un avance significativo.

Se espera que durante 2008 la DGPRS le dará atención al total de los puntos emanados de esta Recomendación.

Recomendación 2/2005

En 2003, el peticionario fue objeto de negligencia médica en el Hospital General La Villa mientras recibía una terapia de rehabilitación, lo que le provocó la calcinación de dos dedos de cada mano, por lo que fue necesario amputarlos.

La CDHDF recomendó a la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) que se investigara administrativamente al personal médico responsable de la negligencia, y le informara las estrategias a seguir para que el personal de dicha Secretaría cumpliera con la Norma Oficial Mexicana[109] que establece las reglas para que los expedientes clínicos de atención médica a los pacientes se integren de manera correcta.

En septiembre de 2007, la Contraloría Interna de la SSDF sancionó al enfermero que estaba a cargo del aparato que calcinó los dedos del agraviado con una amonestación pública. El peticionario no se conformó con la sanción e impugnará esta resolución, por lo que la DES lo está orientando jurídicamente.

[109] Norma Oficial NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico. *Op. cit.*

En lo que corresponde a la integración del expediente clínico, el Comité para la Calidad en la Atención Médica de la SSDF revisó los expedientes clínicos de todos los hospitales de la red. A la fecha no se observan cambios positivos, por lo que la DES solicitará a la autoridad recomendada medidas de supervisión más estrictas, sancionando a los médicos y enfermeras que no cumplan con los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana.

Una segunda medida se refería a la implementación del Expediente Clínico Electrónico,[110] el cual permitirá el llenado completo de los datos médicos de cada paciente. La SSDF anunció que para 2008 cumplirá con esta medida gracias al presupuesto etiquetado de 10 millones de pesos proporcionados por el gobierno federal. De concretarse esta acción, existirá un mejor control para integrar los expedientes de atención clínica otorgada a los pacientes, así como una mejor atención médica.

Aunque la Secretaría de Salud del Distrito Federal aceptó parcialmente esta Recomendación, negándose en principio a reparar los daños, después mostró disposición para indemnizar al agraviado, proporcionándole una vivienda así como ayuda médica rehabilitatoria y un trabajo en la misma Secretaría.

A este respecto, la CDHDF observa disposición por parte del personal de la SSDF para cumplir con esta Recomendación en un corto plazo.

Recomendación 3/2005

En 2003, J.G.R. sufrió un accidente automovilístico al conducir una unidad del transporte público. Indebidamente, el Hospital General La Villa lo dio de alta para que pudiera comparecer ante el Ministerio Público. Una vez que se encontraba en una agencia de la Procuraduría de Justicia del Estado de México, en Tlalnepantla, falleció porque no se le detectó una perforación pulmonar.

En la Recomendación 3/2005 la CDHDF solicitó a la SSDF reparar el daño a la madre del joven fallecido; vigilar el estricto cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico; sancionar a los médicos responsables de haber atendido negligentemente al ahora fenecido y, atender integralmente a los pacientes que ingresaran a los hospitales de la SSDF por causa de un accidente automovilístico.

En 2007, la Contraloría Interna en la SSDF determinó no sancionar a nadie por causa de la negligencia médica ocurrida, bajo el pretexto de que era imposible determinar quién había sido la o el responsable.

[110] Es un registro electrónico a través de una base de datos computarizada donde se concentran todos los datos acerca de padecimientos y atenciones médicas, así como los diagnósticos, intervenciones quirúrgicas y evolución postoperatoria que ha tenido una persona. El propósito de esta medida es contar con un registro médico vitalicio de todas las personas que acuden a cualquiera de los hospitales de la SSDF.

Un abogado que apoyaba a la peticionaria impugnó dicha resolución, pero ésta no prosperó ya que la peticionaria no acreditó su interés jurídico, quedando así impune el personal médico que atendió al agraviado. Este apartado se calificó *insatisfactoriamente cumplido* el 27 de junio de 2007.

En lo que corresponde al cumplimiento cabal de la NOM-168-SSA1-1998, el Comité para la Calidad de la Atención Médica revisó los expedientes clínicos de todos los nosocomios de la red hospitalaria de esa secretaría para verificar la calidad en la atención médica, incluyendo los casos de atención médica a pacientes que sufrieron un percance vial.

Este Comité inició sus funciones en febrero de 2007. Aunque está efectuando su trabajo, no se ha observado que dicha política refleje cambios positivos para que los médicos llenen correctamente los expedientes.

Asimismo, la SSDF informó que se asignaron 10 millones de pesos proporcionados por el gobierno federal para la implementación del Expediente Clínico Electrónico. De igual forma, comunicó que existirá un mejor mecanismo de supervisión sobre el servicio público que proporcionan los médicos, contribuyendo así a la reducción de negligencias médicas. Se espera que para 2008 se cumpla con esta medida.

La SSDF aceptó parcialmente esta Recomendación, negándose en principio a reparar los daños. Sin embargo, tiempo después mostró disposición para apoyar a la peticionaria, quien solicitó que no se llevara a cabo ninguna medida en su apoyo.

Recomendación 5/2005

La CDHDF emitió la Recomendación 5/2005 debido a que desde dos años antes, vecinos de la Coordinación Territorial de Procuración de Justicia y Seguridad Pública Iztapalapa 9 habían solicitado que se asignaran más recursos para la atención de la seguridad preventiva en esa zona, sin obtener respuesta hasta ese momento.

Las autoridades recomendadas fueron la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF), la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). Las tres dependencias aceptaron esta Recomendación en sus términos.

Los puntos recomendatorios señalaban realizar en la zona la construcción de las instalaciones que albergarán la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de Iztapalapa 9; que se asignaran más recursos materiales y humanos para garantizar la seguridad preventiva de la zona; que la PGJDF y la SSPDF elaboraran un diagnóstico sobre la situación delictiva en la zona proponiendo medidas de recursos materiales para combatir la inseguridad; que la Secretaría de Gobierno apoyara para vigilar el cumplimiento de estos puntos recomendatorios, y que contribuyera a conseguir el terreno para la construcción de la sede de la coordinación territorial.

En el año que se informa, la PGJDF cumplió con la Recomendación realizando un dictamen sobre las medidas concretas para garantizar el mejor servicio de procuración

de justicia al interior de la coordinación territorial, proponiendo la construcción de tres agencias adicionales del Ministerio Público: una que trabaje con la persona detenida(o) y dos que trabajen sin detenido(a). Este apartado se tuvo por cumplido el 15 de mayo de 2007.

Por su parte, la SGDF apoyó para que se otorgara el título de propiedad a favor de la SSPDF del terreno de aproximadamente 5,000 metros cuadrados ubicado en la calle de Zacatepec esquina con Ermita Iztapalapa, delegación Iztapalapa. Sin embargo, la autoridad no ha dado continuidad a la vigilancia de los demás puntos recomendatorios que aún faltan por cumplirse.

La SSPDF cumplió con la construcción de las instalaciones de la Coordinación Territorial Iztapalapa 9 (actualmente ya están colocados los cimientos y las estructuras de dos edificios) y solicitó un presupuesto de 19 millones de pesos para concluir esta edificación en 2008.

A pesar de tales esfuerzos, no se ha podido cumplir con la medida de asignar mayores recursos humanos y materiales a la coordinación territorial. Sin embargo, desde enero de 2007 opera en esa coordinación una Unidad de Protección Ciudadana con casi 400 policías, aunque solamente se cuenta con 21 patrullas para abarcar una extensión de más de medio millón de habitantes y casi 29 mil kilómetros cuadrados.

La SSPDF informó que no cuenta con presupuesto para asignar más patrullas a esa zona, por lo que la DES solicitará el apoyo de la Delegación Iztapalapa, en virtud de que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal otorga atribuciones en materia de seguridad pública a ese órgano político-administrativo, con la finalidad de que provea más vehículos.

Asimismo, se solicitó a la autoridad recomendada que elaborara un diagnóstico más completo sobre la seguridad pública en esa Coordinación Territorial, incluyendo el número específico de policías y vehículos-patrulla que garantizara la seguridad preventiva.

Con la colaboración de la SGDF, el apoyo en la asignación de presupuesto que realice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la canalización de recursos por parte de la Delegación Iztapalapa, es posible que la SSPDF cumpla en 2008 con esta Recomendación; de ser así, se lograrán acciones trascendentes en la seguridad pública de la zona.

Recomendación 6/2005

En 2004, el peticionario M.C.T. denunció que fue objeto de abuso de autoridad, amenazas e intimidación en tres operativos realizados por la SSPDF en la vía pública. Por esta razón, se emitió la Recomendación 6/2005 dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), señalando como puntos recomendatorios: motivar y justificar los operativos preventivos del delito; instruir a todos los policías que en los operativos se deben respetar los derechos humanos y las garantías individuales de las personas involucradas; y revisar los programas de capacitación para los

policías que incluyan aspectos en materia de derechos humanos. La autoridad aceptó en sus términos esta Recomendación.

En relación con la fundamentación y motivación de los operativos preventivos del delito, se solicitó por escrito que la autoridad recomendada envíe la documentación relacionada que justifique la realización de los operativos conforme a la ley; sin embargo, aún no ha dado una respuesta satisfactoria, por lo tanto se continuará dialogando con la SSPDF toda vez que este punto es medular para garantizar que en los operativos no existan actos de abuso de autoridad.

Por otra parte, el 21 de mayo de 2007 se cumplieron satisfactoriamente los puntos recomendatorios segundo y tercero, en los que se solicitó al titular de esa Secretaría emitir una circular para que los elementos respetaran las garantías individuales y los derechos humanos.

La DES aplicó cuestionarios a los elementos de la SSPDF, para verificar si conocían los derechos humanos que se deben observar al realizar los operativos preventivos del delito. Se constató que cuentan con el conocimiento de los derechos humanos que se deben respetar al momento de realizar un operativo de esta naturaleza; sin embargo, se detectaron tres áreas sobre las que la autoridad recomendada debe trabajar para lograr una conducta respetuosa de los derechos humanos:

- Apoyo psicológico constante a los elementos de los grupos operativos y especiales, que les ayude a mantener su identidad de servidores(as) públicos(as), así como la templanza y la cordura cuando efectúen los operativos preventivos del delito;
- Acondicionamiento físico y perfeccionamiento de las técnicas de control y sometimiento de personas; y
- La SSPDF debe someter a una auditoria profesional e imparcial su política de otorgar incentivos y promociones a sus elementos con base en la detención de posibles delincuentes, con el propósito de evitar las detenciones injustificadas e ilegales.

El cuarto punto recomendatorio, referido a la capacitación fue reabierto, situación que se describe en el apartado I.4.1.

Recomendación 7/2005

Por la privación ilegal, arbitraria y sumaria de la vida, así como el uso desproporcionado e indebido de la fuerza en agravio de V.E.T.L., la CDHDF emitió la Recomendación 7/2005 dirigida a la SSPDF, en la que solicitó: iniciar procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos de la Secretaría; evaluar la efectividad de los cursos de capacitación que se imparten a los elementos de la policía; brindar a los familiares de V.E.T.L. la reparación del daño y realizar las acciones necesarias para reivindicarle y preservarle el buen nombre e imagen pública, así como ofrecer una disculpa pública a sus familiares.

En el año que se informa personal de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento continuó motivando a la SSPDF para que investigara la actuación de los servidores públicos, toda vez que determinaron que sólo tres tuvieron responsabilidad administrativa. Por otra parte, el personal de la Unidad de Asuntos Internos accedió a que visitadoras de la DES escucharan la grabación de las comunicaciones registradas en el canal operativo del Sector Iztaccíhuatl del día en que sucedieron los hechos, solicitando una copia de la grabación para su análisis.

En octubre de 2007, de manera inesperada y sin previa comunicación, consentimiento o acuerdo con la peticionaria P.T.L., la SSPDF ofreció una disculpa pública y develó una placa en el Sector Iztaccíhuatl para reivindicar y preservar el buen nombre de V.E.T.L.

En virtud que dicho evento no cumplió con las expectativas deseadas por la familia de V.E.T.L. y por no haber un acuerdo previo, no se pueden dar por cumplidos los puntos recomendatorios. Sin embargo, se espera que personal de la Secretaría se acerque a los familiares y así conozca y convenga las acciones necesarias que los satisfagan como reparación del daño.

Asimismo, se continúa promoviendo que la Unidad de Asuntos Internos acceda a seguir investigando a los servidores públicos que participaron en los hechos, ya que continúan en servicio al no determinarse responsabilidad administrativa en su contra.

Recomendación 8/2005

Debido a que no se respetó el derecho a la salud de las internas del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla (Cefereso), al restringirles, negarles y obstaculizarles el servicio médico adecuado, la CDHDF recomendó a la SGDF y a la SSDF llevar a cabo la entrega-recepción de la Unidad Médica –que actualmente se encuentra sin funcionar y sin cumplir con las especificaciones normativas para su certificación–, que deberá realizar la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris); valorar la reubicación de la Unidad Médica en la planta baja del Cefereso para facilitar el acceso a las internas; contar con un acceso rápido y seguro que contemple a las personas con discapacidad y adultas mayores; realizar acciones para mejorar la atención médica tales como el suministro de medicamento controlado y no controlado; brindar atención ginecológica y pediátrica, e instruir al personal médico y de enfermería sobre el trato y servicio a las internas.

En el año que se informa, la CDHDF, a través de la DES, gestionó desde julio el establecimiento de mesas interinstitucionales con el propósito de acelerar el proceso de entrega-recepción de la Unidad Médica entre las dos autoridades responsables. La primera mesa interinstitucional se llevó a cabo en octubre y estuvieron presentes el subsecretario de Gobierno, el titular de la DGPRS, la secretaria técnica de Derechos Humanos de la misma institución y personal de la CDHDF.

En esa ocasión se presentó el Plan Emergente para Elevar la Calidad de Vida de las Personas en Reclusión, que incluye obras de adecuación y dignificación en los dormitorios y estancias, mantenimiento correctivo y preventivo a las redes hidrosanitaria y eléctrica, programas para mejorar la atención médica, entre otros. Además, en dicho programa se estableció una agenda de trabajo, que compromete a la autoridad involucrada a realizar un proyecto arquitectónico que cumpla con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana, referente a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.[111]

Por otro lado, gracias al trabajo de la CDHDF con la SSDF, se logró que se proporcionara medicamento no controlado y que una doctora atendiera provisionalmente hasta el mes de septiembre, en el servicio médico del Cefereso.

Una de las acciones más importantes fue que durante noviembre se llevó a cabo una campaña de salud, mediante el Programa Medi-bus, unidad médica móvil en la que médicos especialistas, entre ellos ginecobstetras y pediatras, practicaron mastografías y pruebas de papanicolau. La unidad móvil cuenta con equipo médico, instrumental quirúrgico e insumos terapéuticos, así como equipo de laboratorio de bioquímica clínica, central de equipos y esterilización.

La CDHDF espera que la DGPRS cuente con el presupuesto suficiente en 2008 para llevar a cabo la ejecución del proyecto arquitectónico de la unidad médica en el Cefereso y realice la entrega-recepción de la misma a la SSDF, ya que en tanto no se cumpla con tal acción no se podrá avanzar en el cumplimiento de la Recomendación.

Recomendación 2/2006

Esta Recomendación se emitió a causa de la tortura infligida por agentes de la Policía Judicial de la PGJDF a dos detenidos acusados de homicidio, quienes posteriormente iniciaron una averiguación previa por el delito de abuso de autoridad en la que se propuso el no ejercicio de la acción penal.

Por lo anterior, se recomendó a la PGJDF reabrir la averiguación previa contra los agentes de la policía judicial que detuvieron a M.A.T.M. y A.F.R.; investigar las conductas de comisión, autorización, omisión o encubrimiento de tortura a fin de que se proceda en contra de los responsables; y establecer la cuantificación de la reparación del daño para las víctimas de violaciones a derechos humanos.

[111] Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998. Esta Norma establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento con que deben cumplir las unidades de atención médica que proporcionen servicios de promoción, prevención, diagnóstico, terapéuticos y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias, curaciones y, en su caso, partos a pacientes ambulatorios. Es aplicable a todos los establecimientos de atención médica, ligados a otro servicio o independientes, que presten servicios a pacientes ambulatorios de los sectores público, social y privado en la república mexicana.

Si bien se reabrió la averiguación previa en contra de los agentes de la policía judicial, en 2007 se determinó nuevamente el no ejercicio de la acción penal; por esta razón, no se ha llevado a cabo el pago de la reparación del daño ya que, de acuerdo con la PGJDF, dicha medida está condicionada a la determinación de la responsabilidad de los servidores públicos.

En el futuro la autoridad deberá realizar las acciones necesarias para prevenir que los servidores públicos de la institución no violen los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones. Respecto de la reparación del daño, debe aceptar la responsabilidad objetiva y directa.[112]

Recomendación 4/2006

Esta Recomendación se dirigió a la delegación Gustavo A. Madero, en virtud de que la autoridad recomendada permitió y ubicó el negocio del peticionario en la vía pública. Sin embargo, la propia autoridad lo desalojó sin que existiera un procedimiento administrativo previo y sin que se hubiera elaborado un inventario de sus pertenencias.

Por lo anterior, la CDHDF recomendó procedimientos administrativos; instrucciones a los servidores públicos para que actúen conforme a derecho; cursos de capacitación sobre derechos humanos, y la reparación del daño.

Durante 2007, la DES realizó gestiones ante dicha delegación para que llevaran a cabo las tareas conducentes a dar cumplimiento a este instrumento, tales como requerimientos oficiales, gestiones telefónicas y reuniones de trabajo con el personal a cargo del cumplimiento. Asimismo, en diversas ocasiones se dio atención personal al peticionario, quien decidió recurrir a un abogado y desistió la queja presentada en este organismo, acción no oportuna puesto que ésta había sido concluida precisamente con la emisión de la Recomendación.

Por otra parte, se consideró cumplido el punto recomendatorio referente a la investigación administrativa de los servidores públicos que llevaron a cabo el desalojo, aunque en este caso, la Contraloría Interna de la delegación Gustavo A. Madero determinó que no era factible iniciar el procedimiento administrativo.

El principal obstáculo que se ha presentado para lograr el cumplimiento del único punto que aún no ha sido totalmente atendido y que se refiere a la reparación del daño, es la insistencia de la autoridad en que el agraviado acredite la propiedad o posesión de los bienes motivo del desalojo, siendo precisamente la falta de un inventario uno de los motivos de emisión de la Recomendación. Por lo demás, la delegación ha ido atendiendo cada uno de los puntos recomendatorios.

Se considera que esta Recomendación se tendrá por atendida en su totalidad durante los primeros meses de 2008.

---

[112] *Responsabilidad objetiva y directa, op. cit.*

Recomendación 5/2006

En 2003, a un músico de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México (OFCM) de nacionalidad polaca, que al momento de la queja ya contaba con más de diez años de trabajar en esa agrupación musical, se le impidió participar en un concurso para promoción de plazas; la razón que se le dio fue que era extranjero.

Al emitirse la Recomendación 5/2006, la CDHDF solicitó a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal (SCDF) que las siguientes convocatorias para el concurso de las plazas no incluyeran lineamientos discriminatorios; que se establecieran las bases de operación de la OFCM; que se capacitara a los músicos de la OFCM en materia de no discriminación; y que se implementaran medidas para evitar la repetición de los hechos. La SCDF aceptó esta Recomendación en sus términos.

En el primer trimestre de 2007 se llevaron a cabo reuniones con músicos nacionales y extranjeros de la OFCM, personal jurídico y directivos de la SCDF. Recibieron de buena manera las propuestas de la Comisión para atender los señalamientos realizados por la DES, acordando que se llevarían a cabo las siguientes medidas de manera progresiva:

a) Realizar el proyecto de convocatorias, implementando medidas especiales de carácter temporal que permitan concursar en igualdad de circunstancias a los músicos extranjeros y nacionales, evitando todo acto discriminatorio.
b) Una vez realizada la convocatoria, se publique en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal,* en un periódico de circulación nacional y en la página de internet de la SCDF.
c) Una vez que se defina la situación jurídica laboral de los músicos de la OFCM (si son trabajadores de base o de confianza), se elaboren las bases de operación de esa agrupación musical.
d) Se lleve a cabo el curso de capacitación a los músicos de la OFCM sobre el derecho a la no discriminación.
e) Para evitar malentendidos entre músicos extranjeros y nacionales, impartir un curso sobre cultura mexicana a los integrantes extranjeros de esa orquesta.

Sin embargo, en septiembre, la SCDF realizó cambios de personal en la Dirección Jurídica, por lo que en octubre se llevó a cabo una entrevista con la nueva titular de esa área para retomar los avances y los acuerdos que se habían logrado en relación con este instrumento recomendatorio.

Aunado a lo anterior, en noviembre se publicó una nota informativa[113] donde la titular de la Secretaría de Cultura denunció que, debido a los conflictos internos de la OFCM, no se había podido emitir la convocatoria. Esto provocó un grave estancamiento en el cumplimiento de la Recomendación.

[113] Juan Solís, "Aplica mano dura en la OFCM", *El Universal*, 15 de noviembre de 2007, en:< http://www.eluniversal.com.mx/cultura/vi_54616.html (página consultada el 15 de noviembre de 2007).

Es necesario que la SCDF implemente una política de conciliación entre todos los integrantes de la OFCM para eliminar los desacuerdos que puedan existir a futuro en la emisión de las convocatorias para el concurso de plazas. De no ser así, los conflictos se perpetuarán y agravarán, prolongando también el cumplimiento de esta Recomendación.

Recomendación 6/2006

Esta Recomendación se dirigió a la SSDF y a la Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal por negligencia y deficiente atención médica durante una intervención quirúrgica en el Hospital General Ticomán, en la que personal médico olvidó retirar una compresa de la cavidad abdominal de la paciente, afectando así su salud. Tras varios meses de agonía, la agraviada falleció.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal recomendó a las dos autoridades instruir a los médicos, personal de enfermería y a cualquier persona que participe en intervenciones quirúrgicas respecto a la debida integración de un expediente clínico; promover la práctica de cursos periódicos de capacitación para que las y los servidores públicos conozcan los efectos legales del incumplimiento de las disposiciones; impartir cursos de actualización profesional al personal que participe en intervenciones quirúrgicas; que el médico cirujano, la enfermera circulante y la instrumentista implicados(as) en el hecho verificaran el conteo de gasas, compresas y material instrumental quirúrgico y elaboraran el reporte en una nota posquirúrgica; y que se concentraran los expedientes en un área técnica que se encargue de revisarlos e informar semestralmente a la SSDF.

De igual forma, la CDHDF recomendó a la Dirección General de Servicios de Salud Pública que coadyuve oportunamente con el Ministerio Público en la integración de la averiguación previa; que diera vista a su Contraloría Interna a fin de que iniciara los procedimientos administrativos; que aplicara las sanciones respectivas y que se efectuara la reparación del daño. Las dos autoridades aceptaron en su totalidad la Recomendación.

En 2007 se registraron avances significativos: la Secretaría de Salud informó que se asignaron 10 millones de pesos (vía recursos del Seguro Popular) para la implementación del sistema del expediente clínico electrónico en todos los hospitales de la red adscritos a dicha dependencia, tarea que se espera ver materializada en 2008.

Por otra parte, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHDF realizó tres visitas de verificación al Hospital General Ticomán, observando avances sustantivos en la capacitación médico-legal y en el conteo de gasas, compresas e instrumental quirúrgico. Inclusive se cuenta con el calendario de los cursos de capacitación médico-legal para 2008. La autoridad envió copias de las notas posquirúrgicas, mismas que están siendo valoradas por personal de la Comisión.

Por otra parte, se consignó la averiguación previa por homicidio contra el personal del Hospital General Ticomán (cirujano y enfermeras). El procedimiento penal con-

tinúa y a solicitud expresa de la peticionaria, personal de la DES la acompaña a las audiencias. Actualmente, se está en espera de la sentencia.

Asimismo, la Contraloría Interna de Servicios de Salud Pública inició la investigación correspondiente contra servidores públicos del Hospital General Ticomán; se espera que determine la existencia de irregularidades en la prestación del servicio médico e inicie el procedimiento administrativo.

Por otra parte, la DES argumentó jurídicamente a la Dirección General de Servicios de Salud Pública capitalina la procedencia de la reparación del daño. La autoridad informó que el pago depende de las Secretarías de Finanzas y de la de Egresos, por lo que se espera respuesta.

La peticionaria fue incorporada al programa de apoyo económico en el Centro de Atención Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento de la PGJDF, una vez que se integre su expediente, se determinará si procede dicho apoyo.

La SSDF ha difundido en los distintos hospitales de la red las normas oficiales mexicanas aplicables a la integración del expediente clínico; sin embargo, se siguen presentado quejas en la CDHDF por casos de negligencia médica. Es una situación preocupante la indebida integración de expedientes clínicos. Es de esperarse que en 2008 (con la implementación del expediente clínico electrónico) se mejoren los historiales de las y los pacientes de cara a brindar una adecuada atención médica.

Recomendación 8/2006

Esta Recomendación, dirigida a la PGJDF, se emitió debido a que el agraviado fue detenido en la calle por policías judiciales quienes lo golpearon y lo llevaron a la Coordinación Territorial CUH-8, donde fue torturado.

La CDHDF recomendó que se iniciara una averiguación previa contra los elementos de la policía judicial involucrados y que se investigara la tortura y el trato cruel, inhumano o degradante conforme a derecho; que diera vista a la Contraloría Interna de los hechos materia del instrumento recomendatorio; que se incluyera en un acta administrativa levantada en el Consejo de Honor y Justicia a dos elementos de la policía judicial que intervinieron en los hechos; que se le proporcionara atención médica al agraviado; que se capacitara a los miembros de la policía judicial; y que se emitiera la normatividad que obligara a la certificación psicofísica de las personas detenidas durante la averiguación previa, antes y después de que rindieran su declaración ante el Ministerio Público.

La actuación de la PGJDF en el cumplimiento de esta Recomendación ha sido irregular. A más de un año de haberse emitido, a pesar de múltiples requerimientos, no ha proporcionado información sustantiva sobre los avances en el cumplimiento de la capacitación y la normatividad recomendada. Por otra parte, el único punto que se ha considerado atendido es el referido al apoyo médico-psicológico al agraviado, en tanto que, durante 2007, personal de la DES constató que la averiguación previa y los procedimientos administrativos se han estado integrando.

Recomendación 9/2006

Esta Recomendación se dirigió a la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) debido a que la peticionaria M.C.R.M. acudió al Hospital General La Villa para que atendieran a su hija. Un médico le diagnosticó apendicitis y le informó que requería cirugía urgentemente, pero fue intervenida de forma tardía, ya que para entonces el apéndice se había reventado, situación que agravó el estado de salud de la paciente. Le realizaron una segunda intervención al detectarse un absceso residual de la primera cirugía. Finalmente la hija de la peticionaria falleció a causa de una deficiente práctica médica.

Por los hechos descritos la CDHDF recomendó que se iniciara el procedimiento administrativo correspondiente que determinara la responsabilidad de las y los servidores públicos involucrados; que se giraran instrucciones a las y los servidores públicos de las unidades de urgencias para que en casos de emergencia se realice pronta y oportunamente el tratamiento; que se garantizara el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM–168–SSA1–1998 que se refiere al Expediente Clínico[114] y, en su caso, aplicar las sanciones cuando se detectara su incumplimiento; y, finalmente, que se procediera a la reparación del daño.

Para impulsar el cumplimiento de la Recomendación, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con diversos servidores públicos de la SSDF. A finales de 2006, la Contraloría Interna de dicha dependencia inició la investigación; sin embargo, aún no se resuelve el inicio del procedimiento administrativo en contra de los(as) servidores(as) públicos(as) presuntamente responsables.

La reparación del daño se está llevando a cabo de manera integral. En 2007 la peticionaria fue incorporada al Programa de Atención a Víctimas del Delito donde se le dio atención psicológica y se le entregó un apoyo económico de 50 mil pesos. Asimismo, se autorizó el subsidio de cien por ciento a favor de la peticionaria para la adquisición de un departamento, el cual se le entregó el 14 de diciembre de 2007. Queda pendiente la escrituración del inmueble, lo que de acuerdo con lo informado por personal del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, se llevará a cabo en 2008.

Recomendación 10/2006

En este caso de obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud, la señora M.L.G.V., acompañada de su esposo, asistió al Hospital Materno Infantil de Tláhuac

[114] NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico. Es un ordenamiento dirigido a sistematizar, homogeneizar y actualizar el manejo del expediente clínico que contiene los registros de los elementos técnicos esenciales para el estudio racional y la solución de los problemas de salud del usuario, involucrando acciones preventivas, curativas y rehabilitatorias y que se constituye como una herramienta de obligatoriedad para los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud.

de la SSDF, ya que durante su embarazo presentó disminución de líquido amniótico, sangrado vaginal y fuertes dolores abdominales. En dicho nosocomio le negaron atención médica, argumentando que no contaban con espacio en el área de neonatología; posteriormente se dirigieron al Hospital de Especialidades Belisario Domínguez, en San Lorenzo Tezonco, al Hospital General Dr. Manuel Gea González y al Hospital General de México. En todos ellos les negaron la atención médica a pesar de que presentaba un precario estado de salud; posteriormente acudieron al Hospital de Urgencias Balbuena donde les indicaron que el producto ya no tenía palpitaciones cardiacas y por esa razón le negaron la atención médica. Finalmente se presentaron en el Hospital Pediátrico Inguarán donde sí fue atendida, pero el producto de siete meses de gestación ya había fallecido.

En consecuencia se emitió la Recomendación dirigida a la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) en la que se pidió la reparación de los daños causados a la agraviada y al agraviado; que se giraran instrucciones a los servidores públicos de las unidades de ginecobstetricia a efecto de que se brindara a las pacientes el tratamiento idóneo para preservar la salud y la integridad física del binomio madre-hijo; que se implementaran las medidas necesarias para proporcionar el personal y equipo médico e instrumental idóneo a las unidades de ginecobstetricia a efecto de que las 24 horas del día estuvieran en condiciones de brindar la atención médica eficiente, eficaz y de calidad; que se giraran instrucciones a los directores de los hospitales para que, en caso de que no poder ser atendido algún paciente debido a la saturación, se implementaran las acciones necesarias a fin de que sea referido bajo su responsabilidad a otro Hospital de la Red Hospitalaria; que se vigilara el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993 (que se refiere a la atención de la mujer durante el embarazo, parto, puerperio y del recién nacido)[115] así como lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico[116] y, en su caso, aplique las sanciones cuando se detecte su incumplimiento.

En 2007 se contactó a la peticionaria M.L.G.V., quien recientemente dio a luz a un varón en el Hospital Escandón, donde el niño permaneció hospitalizado ya que nació con diversos problemas de salud, entre ellos, un padecimiento cardiaco, paladar hendido y labio leporino. En dicho nosocomio fue atendido en la medida de sus posibilidades; sin embargo, de acuerdo con lo manifestado por su personal médico, el bebé requería atención médica de tercer nivel. Por esta razón se le solicitó a la SSDF

[115] NOM.007-SSA2-1993 Atención de la mujer durante el embarazo, parto, puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio. Establece los criterios para atender y vigilar la salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y la atención del recién nacido normales. Esta Norma es de observancia obligatoria para todo el personal de salud en las unidades de salud de los sectores público, social y privado.

[116] NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico. *Op. cit.*

dicho servicio, lo cual no fue posible en virtud de que esa secretaría no cuenta con hospitales de tercer nivel.

Posteriormente, debido a las gestiones realizadas por la DES, se logró que lo aceptaran en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, donde finalmente lo recibieron, valoraron, hospitalizaron e intervinieron quirúrgicamente del corazón; no obstante que le brindaron la atención médica que requería, el niño Luis Ángel falleció el 12 de diciembre de 2007, a causa de un paro cardiaco.

A pesar de que la SSDF aceptó la Recomendación, no accedió a indemnizar a la agraviada. Se han llevado a cabo reuniones con servidores públicos de la dependencia referida para impulsar el cumplimiento de la Recomendación.

Recomendación 11/2006

Este instrumento se dirigió a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por el caso de violación a los derechos de los reclusos y al derecho a la intimidad de C.A.A.K., por tomarle fotografías cuando se ponía el uniforme reglamentario de los reclusorios. De tal forma se solicitó una disculpa pública; una investigación administrativa respecto de la actuación de los servidores públicos del Reclusorio Preventivo Varonil Norte y del Ministerio Público que integró de manera indebida y dilatoria la averiguación previa relacionada; y que se revalorara la petición del interno para dar entrevistas a representantes de medios de comunicación.

El año que se informa fue determinante para el cumplimiento de esta Recomendación, debido a que en mayo el agraviado obtuvo su libertad, quedando en abierta y libre posibilidad de dar entrevistas a cualquier medio. De igual forma, se giraron instrucciones para que aun en reclusión tuviera esta opción, tal como lo dispuso el punto recomendatorio.

Por otra parte, en el mismo mes se acordó la improcedencia del procedimiento de responsabilidad administrativa contra los servidores públicos de la DGPRS. En octubre, la Contraloría Interna de la Secretaría de Gobierno informó la determinación de improcedencia del inicio del procedimiento administrativo disciplinario en contra de quienes, al momento de los hechos, tenían el cargo de agente del Ministerio Público y oficial secretario de la unidad investigadora a cargo del perfeccionamiento de la averiguación previa, en la que se investigó la indebida toma de fotografías y su publicación en diferentes diarios, con lo que respectivamente se acordó el cumplimiento de otros dos puntos recomendatorios. Se está elaborando el acuerdo de cumplimiento correspondiente.

Recomendación 12/2006

Al señor V.L.M., preso en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, personal de la unidad médica le diagnosticó erróneamente que era portador de VIH-sida. Por ese hecho la

CDHDF emitió la Recomendación 12/2006, dirigida a la SSDF y a la DGPRS, solicitando lo siguiente:

A la SSDF, la elaboración de un manual que precisara las obligaciones del personal médico para la prevención y control de la infección por virus de inmunodeficiencia humana que se establecen en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, así como su entrega al personal médico adscrito a los centros de reclusión; dejar registro de conformidad de la persona privada de su libertad a la que se le realice una prueba de VIH-sida previa explicación del procedimiento, y cuando el resultado sea positivo, confirmar que se hayan realizado las pruebas que corroboren el resultado antes de notificar el diagnóstico a la persona; comunicar por escrito al personal médico de la Penitenciaría del Distrito Federal y del Centro Femenil de Readaptación Social que, cuando una persona ingrese a las unidades por padecer VIH-sida, corroboren que en su expediente consten las pruebas que confirmen el resultado y, cuando falte alguna de ellas, a la brevedad se realice; brindar al interno un seguimiento constante respecto del conteo de CD4[117] y de cargas virales[118] para estar en posibilidad de brindarle el tratamiento médico adecuado a su estado de salud; promover, en colaboración con la Clínica Condesa,[119] la capacitación y actualización tendiente a que el personal médico de enfermería asignado a las unidades médicas que se encuentran dentro de los distintos centros de reclusión, conozcan tanto el procedimiento que se debe llevar a cabo como los derechos de los pacientes; brindar capacitación médico-legal para que las y los servidores públicos conozcan los efectos legales que derivan del incumplimiento de las disposiciones legales; reparar los daños causados al peticionario, incluyendo asistencia psicológica al agraviado, a su concubina e hijo, previo consentimiento de ellos; ofrecer una disculpa pública al peticionario; y llevar a cabo una campaña de difusión entre la población penitenciaria (particularmente con las personas que padecen el VIH-sida) sobre los derechos que en su calidad de pacientes tienen y sobre los servicios que la SSDF y la DGPRS deben brindarles.

Asimismo, a la DGPRS se le solicitó elaborar un manual de obligaciones del personal penitenciario en relación con el cumplimiento de las disposiciones que en materia de salud se establecen, particularmente los derechos de las personas portadoras de VIH-sida; llevar a cabo una campaña de difusión y sensibilización para explicarles los fac-

[117] Es uno de los marcadores biológicos de referencia en el control de la infección VIH-sida: sirve como marcador inmunológico para establecer profilaxis de las infecciones oportunistas y como control, junto con la carga viral, de los tratamientos antirretrovirales.

[118] Es un marcador de la actividad del VIH-1 mientras que las cifras de CD4 miden la competencia del sistema inmune del individuo. Son útiles para determinar la etapa de la infección en la que se encuentra el paciente y son un marcador de cuándo debe instaurarse la profilaxis frente algunas infecciones oportunistas.

[119] Es una clínica que brinda atención médica y proporciona medicamentos a las personas portadoras de VIH-sida.

tores de riesgo; que previo a la realización de la prueba de dicho padecimiento se deje registro de que:

- Se le explicó al interno o interna en qué consiste dicha prueba y el procedimiento, así como la manifestación de su conformidad.
- En caso de que el resultado de la misma sea positivo, confirmar el resultado y reparar los daños causados al peticionario.
- En colaboración con la Secretaría de Salud, llevar a cabo una campaña de difusión entre la población penitenciaria, sobre los derechos que en su calidad de pacientes tienen.

Inconforme con el contenido de los puntos recomendatorios, el agraviado promovió el recurso de impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En octubre de 2007 dicho organismo emitió la Recomendación 45/2007 dirigida a la CDHDF, solicitando que se formulara el instrumento recomendatorio que incluyera la reparación del daño, el deslinde de responsabilidades administrativas y penales de los servidores públicos involucrados y el reconocimiento de la labor del representante del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P., A.C.

En cumplimiento de la obligación adquirida con la aceptación de la Recomendación, se emitió el instrumento correspondiente identificado con el número 18/2007.

Recomendación 13/2006

Esta Recomendación se emitió por la investigación de dos casos acumulados de obstaculización, restricción o negativa al derecho a la salud. En el primero, el peticionario M.C.A. refirió que su cuñada B.G. acudió al Hospital Materno Infantil Tláhuac donde dio a luz a un varón. Posteriormente, personal de ese nosocomio le informó que su familiar se encontraba grave, por lo que realizarían algunas gestiones para trasladarla a otro hospital. Ese mismo día, personal médico le informó al peticionario que su familiar había fallecido sin precisarle el motivo y el estado de salud del recién nacido.

En el segundo caso, el peticionario L.A.M.S. relató que su esposa S.C.G. ingresó al Hospital Materno Infantil Cuautepec donde dió a luz a una niña reportada como sana. Sin embargo, el doctor que atendió el parto le enteró que su esposa estaba grave. Posteriormente le avisaron que debían trasladarla al Hospital General La Villa, pues había sufrido un infarto. El peticionario llegó a dicho nosocomio, pero la ambulancia que trasladaba a su esposa nunca llegó, argumentando que el estado de salud de su esposa se había agravado. Al regresar al Hospital Materno Infantil Cuautepec, personal médico informó al peticionario que su esposa había fallecido.

Derivado de lo anterior, la CDHDF dirigió la Recomendación 13/2006 a la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) en la que solicitó realizar un estudio minucioso de los diversos hospitales de la Red Hospitalaria del Distrito Federal, con especialidades

en materia de ginecobstetricia, atención de partos y puerperio, en el que se enfatice la supervisión respecto de los recursos humanos y materiales con los que cuentan (ya que resultan insuficientes para atender a la población); realizar una campaña de concientización dirigida al personal médico respecto de las responsabilidades civiles, penales, administrativas y en materia de violación a derechos humanos en que pueden incurrir en caso de no cumplir con el servicio que tienen encomendado.

Asimismo se le solicitó a dicha dependencia elaborar un directorio de médicos especialistas para contactarlos en caso necesario; que los médicos que cubran las ausencias sean remunerados; que las referencias y contrarreferencias de pacientes se hicieran en el menor tiempo posible y bajo las condiciones necesarias del hospital que cuente con la especialidad correspondiente; que se implementen medios de comunicación y transportación eficaces para la distribución de los componentes sanguíneos; que se distribuya a todos los hospitales de la SSDF un directorio de los bancos de sangre; que se emita una circular dirigida a todo el personal de esa secretaría sobre las responsabilidades civiles, penales, administrativas y en materia de violaciones a derechos humanos en que pueden incurrir en caso de incumplir con las obligaciones propias de su cargo; y finalmente que se procediera a la reparación de los daños causados a las familias de las víctimas.

La SSDF aceptó en su totalidad la Recomendación, en los dos casos descritos; sin embargo no accedió a rembolsar a las familias directas de las víctimas los gastos que generaron los fallecimientos de éstas.

Con el objeto de verificar los avances respecto de la reparación del daño, personal de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHDF hizo un trabajo de localización del peticionario L.A.M.S., el cual no fue ubicado pues cambió de domicilio. Asimismo, se fijó en los estrados de la CDHDF un citatorio para que compareciera ante la DES.

Por otra parte, en tres ocasiones se buscó al peticionario R.C.A. en su domicilio y múltiples veces vía telefónica. En respuesta, él se comunicó y se comprometió a ponerse en contacto con la visitadora adjunta que tiene asignado el caso, situación que no se cumplió. Posteriormente, se le citó mediante los estrados de la CDHDF para que compareciera ante la DES, pero no acudió a la cita.

Respecto de las instrucciones que les giraron a los directores de los hospitales generales, pediátricos, materno-infantiles, materno–pediátricos y de especialidades (a través de circulares) para que el personal médico y administrativo de la SSDF se condujera conforme a la ley y cumpliera con sus obligaciones, éstas se han reiterado durante 2007 incluyendo a los funcionarios públicos de nuevo ingreso. En el mismo periodo se han llevado a cabo diversas reuniones de trabajo con la SSDF con el fin de impulsar el avance en el cumplimiento de la Recomendación.

La SSDF debe contar con los recursos humanos y materiales necesarios para brindar la atención médica que la población requiera, e implementar las acciones necesarias para

que el personal médico ejerza sus funciones de acuerdo con el marco legal. Respecto de la reparación del daño, deberá aceptar su responsabilidad objetiva y directa.[120]

Recomendación 14/2006

Un grupo de personas que participaron en una manifestación (en la que se conmemoraban los sucesos del 2 de octubre de 1968) fueron detenidos arbitrariamente, golpeados, agredidos verbalmente, molestados en su persona y reprimidos en su libre expresión de ideas, por policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), quienes vestidos de civil intervinieron sin portar identificación alguna.

Por tal motivo se recomendó a la SSPDF, como garantías de no repetición, homologar criterios en torno a la actuación de los policías en manifestaciones públicas; fortalecer la capacitación profesional; asegurar la portación de uniformes e insignias; mejorar los formatos de "fatigas de servicio" que utilizan los policías para informar las actividades diarias o por turno, y los "partes informativos" utilizados para notificar las incidencias en una diligencia policiaca; y, como reparación del daño, brindar una disculpa pública a los agraviados e investigar administrativamente a los policías responsables.

La autoridad sólo aceptó desarrollar un reglamento para regular los casos en que los policías podrán ejercer sus funciones vestidos de civil; mejorar los formatos de "fatigas de servicio" y "partes informativos"; llevar a cabo el monitoreo por radio de las unidades policiales; y realizar la investigación para determinar la responsabilidad de los servidores públicos.

Al no aceptar las medidas encaminadas a la no repetición de los hechos y a la reparación del daño, quedó sin subsanarse la parte medular de la Recomendación, consistente en resarcir el daño a las víctimas y garantizar la no repetición de actos.

Durante 2007, la CDHDF logró acuerdos con la SSPDF para homologar criterios en los formatos de "fatigas de servicio" y "partes informativos", con el objeto de que los mismos no sean falsificados.

A través del seguimiento a esta Recomendación, se espera que la investigación iniciada a los servidores públicos responsables impida que su actuación quede impune y avance hasta establecer una sanción. De igual forma, la CDHDF, espera que se modifiquen los formatos de "fatigas de servicio" y "partes informativos" para evitar su falsificación, mejoren las medidas de monitoreo de las unidades policiales y se regulen los casos en que los policías podrán ejercer sus funciones vestidos de civil.

Recomendación 15/2006

Las 374 familias que habitan parte de la Unidad Habitacional Peñón Viejo, denunciaron en 2004 que viven en una zona de alto riesgo debido a hundimientos. La

[120] Responsabilidad objetiva y directa. *Op. cit.*

CDHDF dirigió la Recomendación 15/2006 a tres autoridades: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (Seduvi), el Instituto de la Vivienda del Distrito Federal (Invi) y a la delegación Iztapalapa.

Las tres dependencias aceptaron la Recomendación pero la Seduvi lo hizo de manera parcial, negándose a reparar los daños a las y los habitantes de ese lugar.

El instrumento recomendatorio en mención solicitó las siguientes medidas: implementar medidas de aseguramiento para evitar el derrumbe de los taludes; reparar las fugas de agua; rellenar los huecos generados en algunos taludes que se usan como área de estacionamiento; realizar un estudio de mecánica de suelos para asegurar que el área no es insegura; solicitar el apoyo de la Secretaría de Protección Civil para monitorear la seguridad del lugar y brindar capacitación a las y los vecinos para saber qué hacer en caso de desastres; reparar los daños ocasionados a las viviendas; proporcionar más servicios públicos en la zona; y abstenerse de autorizar la construcción de más viviendas en dicha unidad habitacional.

En 2007 no hubo ningún avance importante en el cumplimiento de esta Recomendación, la Seduvi y el Invi argumentaron que ya cumplieron con las medidas solicitadas. Sólo la delegación Iztapalapa mostró disposición para cumplirla, pero por razones de organización interna, no ha dado cumplimiento puntual a las acciones que permitan brindar mayor seguridad a las y los habitantes de esa unidad habitacional.

En el primer semestre de 2007 se realizó un examen exhaustivo de las pruebas de cumplimiento que ofrecieron las tres autoridades recomendadas; en ellas se detectó que el suelo donde se encuentra asentada la Unidad Habitacional Peñón Viejo es estable, se detectó también que los hundimientos se han presentado en sitios aledaños a esa zona y no en el área donde se encuentran las y los peticionarios; sin embargo, los taludes aún pueden representar un peligro para la seguridad de quienes habitan el lugar.

En una inspección realizada en de noviembre de 2007 por personal de la DES de la Jefatura Delegacional de Iztapalapa, se confirmaron las deducciones obtenidas del análisis a las pruebas de cumplimiento que ofrecieron las dependencias recomendadas: se observó que no existen hundimientos en la zona. Sin embargo, aunque la autoridad afirma haber reforzado las medidas de seguridad en los taludes, todavía existen áreas del muro de gavión sin reparar. Aunado a ello, la unidad habitacional carece de seguridad pública.

De tal forma, la DES solicitará a las tres dependencias recomendadas reforzar el muro de gavión para proteger de los taludes a las y los habitantes y pedirá que se informe a éstos sobre el peligro en que incurren al haber realizado huecos en los taludes para estacionar sus autos, procediendo a solicitar su autorización para rellenarlos.

Asimismo, se solicitará a la Seduvi y a la delegación Iztapalapa continúen gestionando el apoyo de la Secretaría de Protección Civil para brindar capacitación a las y los vecinos del lugar con el propósito de que sepan qué hacer en caso de desastre.

De igual forma se solicitará al Invi y a la delegación mencionada que se lleven a cabo las gestiones para proveer de escuelas, medios de transporte, seguridad pública preventiva y mejoramiento de la ecología y de la imagen urbana a esa unidad habitacional.

Si bien el Invi se comprometió a no construir más viviendas en la zona, se le solicitará que informe cuáles son las casas-habitación que planea regularizar para asegurar que no se otorgue la propiedad a viviendas que presentan fallas estructurales.

Por último, se solicitará a la delegación Iztapalapa que apoye la reparación de los daños que presentan las viviendas por deficiencias en la construcción, descartando los daños producidos por la falta de mantenimiento a los edificios.

Es necesario contar con disposición por parte de la Seduvi y el Invi para lograr el cumplimiento de esta Recomendación, así como una mejor organización en la delegación Iztapalapa.

Recomendación 17/2006

Esta Recomendación se dirigió al jefe de Gobierno; al procurador general de Justicia; al secretario de Seguridad Pública; al secretario de Transporte y Vialidad; a la secretaria de Cultura; a la directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; a la procuradora social y al director general de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya. En todos los casos se trata de autoridades de la administración pública del Distrito Federal que incumplieron laudos y resoluciones firmes.

En consecuencia, se recomendó a cada una de las autoridades que diera cabal cumplimiento a los laudos y resoluciones administrativas; que incluyera una partida única y exclusiva que permitiera cubrir los gastos de liquidaciones de laudos y resoluciones firmes, así como para la creación y reinstalación de las y los trabajadores en los puestos y/o plazas ordenadas en dichas resoluciones o laudos; y que las y los titulares de la administración pública del distrito federal giraran instrucciones para que las instancias encargadas de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales y laudos las acataran puntualmente.

La única autoridad que aceptó el instrumento recomendatorio fue la Setravi; las siete restantes no aceptaron la Recomendación argumentando que la CDHDF no tenía competencia para conocer de asuntos laborales y jurisdiccionales.[121]

[121] La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no se pronunció respecto del fondo de los asuntos, sino en defensa del derecho de acceso a la justicia. Las sentencias o laudos emitidos por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como las del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, son obligatorios, ya que éstos tienen la función de dirimir los conflictos de carácter administrativo o laboral entre servidores(as) públicos(as) o trabajadores(as) y las autoridades de la administración pública del Distrito Federal; sin embargo, éstas han sido omisas en la observancia de dichas sentencias y laudos, por lo que se viola con ello el derecho a la administración de justicia a través de tribunales, que refiere el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sobre el cumplimiento cabal de laudos y resoluciones administrativas, se debe informar que la Setravi cumplió parcialmente, ya que celebró un convenio con el peticionario A.G.A. ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, realizando el pago correspondiente a finales de 2006.

Asimismo, durante 2007 se realizaron diversas reuniones de trabajo con servidores públicos de la Setravi para impulsar el cumplimiento de la Recomendación. En consecuencia se logró que, con relación a la peticionaria G.M.M., se llevara a cabo la renivelación del nivel 16 al 18, retroactiva a marzo de 2007 conforme a lo ordenado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. La mesa de asuntos laborales del Gobierno del Distrito Federal dio el visto bueno para que se realizara, a finales del 2007, el pago de diferencias salariales a la peticionaria, mediante un convenio que se celebró ante el citado Tribunal.

Respecto de la inclusión de una partida que permitiera cubrir los gastos de liquidaciones de laudos, resoluciones firmes, la reinstalación de las y los trabajadores en los puestos y/o plazas ordenadas en resoluciones o laudos, y que las y los titulares de la administración pública del Distrito Federal giraran instrucciones para que las instancias encargadas de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales y laudos las acataran puntualmente, Setravi no ha informado avances.

Se espera que dicha dependencia informe sobre las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la Recomendación y presente pruebas de las mismas.

Recomendación 1/2007

A causa de la negativa de visita íntima por motivo de su preferencia sexual a un interno del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (Ceresova), la CDHDF recomendó a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF), en particular a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal (DGPRS), regular las visitas íntimas para las personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual; emitir una circular instruyendo a los directores y directoras de los centros de reclusión a fin de que autorizaran las visitas íntimas; realizar resoluciones fundadas y motivadas bajo argumentos no discriminatorios; y establecer lugares y personal apropiado para el desarrollo de la misma, protegiendo y resguardando los derechos de las personas privadas de su libertad, en especial la dignidad de los internos e internas con orientación sexual distinta a la heterosexual.

Durante 2007 se logró que la SGDF a través de la DGPRS, autorizara las visitas íntimas entre internos e internas con orientación sexual distinta a la heterosexual; además, que los directores y directoras de los centros de reclusión del Distrito Federal rindieran un informe estableciendo los mecanismos por medio de los cuales difundieron la autorización de las visitas, así como la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, estableciendo los lugares, condiciones y personal para el desarrollo

de la visita íntima y las medidas de seguridad y resguardo, tanto de las y los internos, como de sus parejas.

La CDHDF consideró que la autorización de la visita íntima en los centros de reclusión a internos e internas con orientación sexual distinta a la heterosexual fue un logro importante en materia de no discriminación, por lo que se emitió un boletín de prensa reconociendo la labor de la autoridad responsable y los beneficios a un sector penitenciario aún discriminado.

La DGPRS presentó un proyecto de adecuaciones al Instructivo de Acceso a los Centros de Reclusión, el cual incorpora la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, como fundamento jurídico para autorizar las visitas íntimas; sin embargo, la primera visita íntima entre personas con orientación sexual distinta a la heterosexual en un reclusorio del Distrito Federal se autorizó por medio de una constancia de hechos, la cual fue expedida por un juez cívico. Este es un documento que hace constar que el peticionario acudió a declarar los años que llevaba de vida en pareja con el interno agraviado. Para lograrlo, se le solicitó una constancia de reclusión así como los exámenes médicos correspondientes, sin que fuera necesario materializar la constitución de una sociedad de convivencia, estableciendo con ello un procedimiento accesible y factible para los peticionarios.

Se espera que el procedimiento que se llevó a cabo en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, para autorizar la visita íntima a internos e internas con orientación sexual distinta a la heterosexual, se reglamente en el manual que regula las visitas.

Recomendación 2/2007

Los familiares de internos que acuden constantemente a la visita en el Centro Varonil de Readaptación Psicosocial y de los reclusorios preventivos varoniles Oriente y Norte, se percataron que la población estaba infectada con el piojo de cuerpo (escabiasis). Esta situación constituyó una violación al derecho a la salud por la obstaculización, restricción o negativa al derecho a la salud de las personas privadas de su libertad.

La CDHDF dirigió la Recomendación 2/2007 a las secretarías de Salud (SSDF) y de Gobierno (SGDF). A la primera se solicitó que instruyera por escrito al personal médico de los centros de reclusión del Distrito Federal para que, cuando se detectara un caso de enfermedades infectocontagiosas, se tomaran las medidas preventivas necesarias para que no se propagara al resto de la población penitenciaria. También se pidió la colaboración de un hospital especializado que brindara tratamiento a los internos; que se realizaran inspecciones sanitarias periódicas en los reclusorios del Distrito Federal para verificar el estado y las condiciones de todas las instalaciones; y, finalmente valorar médicamente a los internos para detectar enfermedades infectocontagiosas.

Se recomendó también que se impartieran cursos de capacitación en materia de prevención y tratamiento de enfermedades infectocontagiosas en la piel tanto al per-



Visitadoras de la DES inspeccionando las instalaciones sanitarias en reclusorios del DF.

sonal de los centros penitenciarios del Distrito Federal como a las y los servidores públicos, a la población penitenciaria y a sus familiares; y que se realizaran las gestiones necesarias para lograr una ampliación presupuestal de emergencia a fin de que el personal médico de los centros de reclusión del Distrito Federal contaran con los insumos para atender estos casos.

A la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal se le recomendó que gestionara una ampliación presupuestal para implementar las medidas sanitarias de prevención de enfermedades (lavado de dormitorios y sanitarios, fumigado y pintado de los mismos) de forma permanente; y que las unidades médicas de los reclusorios capitalinos implementaran programas permanentes de mantenimiento, higiene y limpieza.

A las dos autoridades se les pidió elaborar el *Manual específico de criterios técnicos para la organización médica sanitaria de los centros de reclusión* y establecer las medidas preventivas que garantizaran el derecho a la protección de la salud de las personas en reclusión.

Ambas dependencias aceptaron la Recomendación. En 2007, personal de la DES acudió a los reclusorios preventivos varoniles Norte, Oriente y Sur, donde verificó que se aplicó el tratamiento médico contra la escabiasis (al ciento por ciento de la población en el caso de los dos primeros y, parcialmente, en el del Sur, en virtud de que el contagio era menor). No se visitaron los centros de reclusión femeniles debido a que carecen de registro de casos. Es importante resaltar que nunca se había llevado a cabo una acción médica como esta en la que se obtuvo como resultado el control de la enfermedad.

Igualmente se verificó que se estén efectuando las inspecciones sanitarias en el interior de los centros de reclusión en las que participan la SSDF, la DGPRS y el Centro Dermatológico Doctor Ladislao de la Pascua. Estas inspecciones tienen como objeto

detectar a las personas que padecen escabiasis para que se les canalice y reciban el tratamiento médico adecuado, evitando así el contagio de los demás internos.

Las y los encargados de las unidades médicas en los centros de readaptación social instruyeron al personal médico para que cuando se detecte una enfermedad infectocontagiosa, se brinde el tratamiento médico al interno-paciente y se informe al director general de Prevención y Readaptación Social, así como al director del centro de reclusión, a fin de que se evite la propagación de la enfermedad; asimismo, se implementó el Programa contra la Escabiasis en los centros de readaptación social de la ciudad de México, que incluye capacitación mediante cursos, pláticas y trípticos informativos.

Esta enfermedad infectocontagiosa es muy penosa para quien la padece, ya que se manifiesta con ronchas en la piel muy notorias además de ser de fácil contagio, por lo tanto es de suma importancia que la SSDF y la SGDF, lleven a cabo las medidas necesarias para controlar la epidemia, como hasta ahora se ha hecho.

Se espera que la SSDF continúe las inspecciones sanitarias que mantengan controlada la enfermedad y así evitar un contagio masivo de la población penitenciaria. Asimismo, que la DGPRS y la SSDF elaboren conjuntamente el *Manual específico de criterios técnicos para la organización médica sanitaria de los centros penitenciarios.*

Recomendación 3/2007

Esta Recomendación está dirigida a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), a la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) y a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal (DGPRS), por la violación a los derechos de las personas privadas de su libertad. A.G.N.G. fue detenido por agentes de la policía judicial por supuesto abuso sexual, delito por el que ingresó al Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi) donde murió al tercer día de estancia. En la necropsia se determinó que falleció a causa de un infarto hemorrágico pulmonar que ocasionó edema agudo cerebral, necrosis tubular y congestión del resto de los órganos, lo que pudo haber sido causado por golpes recibidos o por deshidratación.

La CDHDF recomendó a la PGJDF la firma de un convenio de colaboración con el propósito de que los hospitales con especialidad en psiquiatría se ocuparan de las personas detenidas que presentaran un trastorno mental; la emisión de un acuerdo que estableciera reglas claras para que los agentes del Ministerio Público atendieran debidamente a las personas detenidas que presentaran un trastorno psiquiátrico; que se diera vista al órgano de control interno y se deslindara la responsabilidad administrativa; y la debida integración de la averiguación previa.

A la SSDF se le recomendó cubrir con personal médico todos los turnos de los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal y dar vista a su órgano de control interno. De la misma forma, a la DGPRS se le recomendó este último punto.

Debido a que la Recomendación solicita en su parte dispositiva la colaboración de otras autoridades además de las recomendadas, el avance es lento.

La PGJDF, envió a la CDHDF el anteproyecto del cronograma para la elaboración del convenio con hospitales psiquiátricos, así como el acuerdo en el que se establecen reglas claras para que los agentes del Ministerio Público atiendan debidamente a las personas detenidas que presenten un trastorno psiquiátrico. Este cronograma se programó de septiembre de 2007 a enero de 2008, de tal forma que aún se esperan los avances mensuales.

Los logros más significativos se refieren a los tres procedimientos administrativos iniciados en las contralorías internas de la SSDF, de la Secretaría de Gobierno y de la PGJDF.

Respecto a la determinación de la averiguación previa, la Coordinación de Auxiliares del Procurador autorizó el no ejercicio de la acción penal, por lo que personal de la DES entrevistó tres veces en el año al peticionario, quien señaló su desinterés para inconformarse con la resolución.

Sobre el incremento de personal médico en los centros de reclusión del Distrito Federal, la SSDF, informó que aumentó su plantilla a cinco personas; sin embargo, dicho número es absolutamente subjetivo ya que no hay indicadores que especifiquen cuántos médicos debe haber por cada persona recluida; tampoco indicadores nacionales ni internacionales para establecer el número de médicos necesarios para atender a la población penitenciaria.

La PGJDF y la SSDF han mostrado interés en el cumplimiento de los puntos recomendatorios. Por su parte, la DGPRS no ha sido constante en la integración del procedimiento administrativo, toda vez que informó que tiene como prioridad determinar los procedimientos de años atrás.

Recomendación 4/2007

Esta Recomendación, dirigida a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, se emitió por la investigación de algunas muertes que tuvieron lugar entre la población interna de diversos centros de reclusión de la ciudad por agresiones físicas o suicidio, a consecuencia del incumplimiento al deber de vigilancia y prevención por parte de las autoridades.

La CDHDF recomendó la elaboración de políticas públicas integrales en materia penitenciaria para mejorar las condiciones de vida y de seguridad de la población interna; medidas de seguridad concretas que evitaran hechos violentos; un censo de las y los internos sentenciados ejecutoriados que permitiera identificar su lugar habitual de residencia para posibles traslados a centros de reclusión de esos lugares; así como la reparación del daño.

Inicialmente, la autoridad no aceptó la Recomendación. Posteriormente, reaccionó positivamente a la solicitud de reconsideración formulada por esta Comisión, aceptando el instrumento recomendatorio. Actualmente, tanto la DGPRS como la Secretaría

de Gobierno llevan a cabo actividades para dar cumplimiento a la mayoría de los puntos recomendatorios, tales como la elaboración de un programa integral de trabajo en materia de seguridad en los centros de reclusión y gestiones para contactar a los familiares cercanos de los internos que fallecieron –relacionados con la Recomendación– con el objeto de atender la reparación del daño. Asimismo, se ha ido avanzando con la realización del censo.

Se espera que después de efectuada la Mesa Interinstitucional del Sistema Penitenciario en la CDHDF, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal implemente acciones para mejorar la calidad de los servicios asignados a los centros de reclusión para que los puntos recomendatorios sean atendidos en su totalidad durante 2008.

Recomendación 5/2007

Policías preventivos de la SSPDF torturaron a un menor de edad durante su detención. Por esa razón se recomendó a esa Secretaría investigar lo sucedido; sancionar a los responsables; reparar el daño a la víctima, y garantizar la no repetición de los hechos.

Durante 2007 se logró, aunque de manera paulatina, que la SSPDF llevara a cabo las gestiones necesarias que dieran cumplimiento a la integración del acta administrativa en contra de los servidores públicos responsables, y que coadyuvara con el Ministerio Público enviando y ofreciendo documentación que contribuyera con la integración de la averiguación previa.

La Recomendación 5/2007 se aceptó de manera incompleta, debido a que la autoridad responsable sólo se comprometió a cumplir con la investigación administrativa de los servidores públicos señalados como responsables y a coadyuvar con el Ministerio Público proporcionando la información necesaria y útil para la integración de la averiguación previa por el delito de tortura, rechazando la reparación del daño y la implementación de las medidas de no repetición (consistentes en la revisión de las políticas sobre los estímulos económicos que se otorgan a los policías por la detención de personas), de tal forma que la CDHDF observa la indiferencia de algunas autoridades para revertir la impunidad.

Recomendación 6/2007

La Recomendación 6/2007 se emitió en virtud de que algunos manifestantes de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca fueron detenidos arbitrariamente por policías de la SSPDF vestidos de civil, violentando con esto su derecho a la libertad y seguridad personales.

Por lo anterior, se solicitó a la dependencia mencionada que se iniciaran los procedimientos administrativos y disciplinarios para establecer la responsabilidad de los funcionarios públicos que ordenaron, participaron y/o realizaron las detenciones arbitrarias, así como de quienes ordenaron, consintieron o infligieron las lesiones a las y

los agraviados, y al entonces director general de Apoyo Institucional de la SSPDF; que se ofreciera una disculpa pública a las y los agraviados por la violación de sus derechos humanos; que se instruyera por escrito a todo el personal (identificado como "Dragón o "Dragones") de esa Secretaría para que porte visiblemente su identificación oficial, el uniforme, insignias y divisas correspondientes durante el servicio.

Asimismo, se pidió a la autoridad que impulsara los mecanismos de capacitación y sensibilización para los servidores públicos que intervienen en la vigilancia de manifestaciones públicas; y que estableciera mecanismos para el seguimiento y la evaluación de las actividades de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos dirigidas a los servidores públicos.

La SSPDF notificó a la CDHDF la negativa de aceptación, argumentando que la Comisión estaba prejuzgando y presumiendo la responsabilidad de los elementos de la SSPDF, basándose en aseveraciones oscuras e imprecisas, bajo la premisa de la existencia de violaciones a los derechos humanos. Asimismo arguyó que los agraviados no aportaron datos concretos de sus supuestos agresores y que tampoco ofrecieron pruebas para sustentar su dicho.

Al no aceptar las recomendaciones, la SSPDF da un mensaje de impunidad. Ante los señalamientos de violaciones a los derechos humanos las instituciones deben probar que los dichos no son ciertos, es decir, en materia de derechos humanos la carga de la prueba se revierte.

Esta Secretaría debe hacer patente su compromiso con la sociedad y buscar los mecanismos adecuados que propicien que las y los servidores públicos adscritos a ésta se conduzcan en todo momento con apego a derecho y respeto a los derechos humanos, evitando así presentarse como una institución que fomenta la impunidad.

Recomendaciones 7/2007, 8/2007 y 9/2007

La Recomendación 7/2007 se originó por irregularidades en la investigación de un homicidio (mismas que se hicieron del conocimiento de esta Comisión), entre las que se mencionaba la *fabricación* de un testigo.

Por su parte, la Recomendación 8/2007 se emitió por irregularidades detectadas en la integración de una averiguación previa que se inició para investigar la participación de una agente del Ministerio Público en la *fabricación* de un testigo para que declarara en la averiguación previa del homicidio referido en la Recomendación 7/2007.

Finalmente, la Recomendación 9/2007 se inició con la queja presentada por la hermana de la víctima del homicidio referido anteriormente, a causa de la publicación de la videograbación de un testimonio relacionado con el homicidio.

En consecuencia a que las quejas presentadas se referían a deficiencias en la investigación y en el manejo de la información contenida en las averiguaciones previas, la Comisión recomendó a la PGJDF exactamente lo mismo en los tres instrumentos recomendatorios: el estudio técnico-jurídico de una de las averiguaciones previas y continuar

la investigación; investigar la actuación de las y los servidores públicos relacionados con ellas; un programa de trabajo para implementar un modelo integral para la procuración de justicia y acciones necesarias para suscribir un convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), respecto de los procedimientos a seguir por parte de sus elementos policiacos para la preservación de los lugares en los que se presuma que se cometió un delito.

Con motivo del cumplimiento del primer punto recomendatorio, la Visitaduría General de la PGJDF, área encargada de realizar los estudios técnico-jurídicos de las averiguaciones previas, dio vista a la Contraloría Interna y a la Fiscalía para Servidores Públicos, ambas de la misma dependencia, para que resolvieran dentro de su competencia, posibles irregularidades imputables al personal ministerial que participó en la integración de una averiguación previa, integrando también una indagatoria contra personal ministerial, materia del segundo punto.

Respecto de los puntos tercero y cuarto, elaboró un cronograma de actividades tendientes a lograr un modelo de procuración de justicia y en contacto con la SSPDF para que los elementos policiacos de dicha Secretaría sean capacitados respecto de su conducción en las escenas delictivas. No obstante lo anterior, la DES aún no cuenta con información suficiente para dar por cumplidas estas recomendaciones.

Recomendación 10/2007

Por el caso de tortura y detención arbitraria cometidas en contra de una persona, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la Recomendación 10/2007 dirigida a la PGJDF en la que solicitó lo siguiente:

Que la averiguación previa sea rescatada del archivo para que se integre y determine oportuna y adecuadamente, al igual que el procedimiento administrativo; que se investigue la participación que pudo haber tenido el personal ministerial y de la policía judicial en la tortura ejecutada en contra del agraviado; que se tomen las previsiones para evitar la repetición de hechos similares y, en caso de detectarse hechos que pudieran ser constitutivos de delito, dar vista al Ministerio Público; que también se dé vista a la Contraloría Interna y a la Dirección de Inspección Interna de la Policía Judicial con el objeto de determinar la responsabilidad y sanción administrativa correspondiente; que la Visitaduría General de la PGJDF realice un estudio técnico jurídico de la averiguación previa; en relación con los procedimientos penales y administrativos, que se tomen las previsiones para impedir la interferencia de los servidores públicos sujetos a investigación; y finalmente que se proporcione al agraviado atención médica y/o psicológica.

Personal de la Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF, mediante diversas áreas, está realizando las acciones tendientes a dar cumplimiento a los puntos recomendatorios, como solicitar a la Coordinadora de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador que la averiguación previa enviada al archivo en la que el

agraviado es la víctima se rescate. De igual forma, giró instrucciones para que se acuerde la reapertura de actuaciones y se envíe a la Fiscalía Central de Investigación de Servidores Públicos.

Derivado del procedimiento administrativo iniciado en la Contraloría Interna, se determinó que existió responsabilidad administrativa de varios servidores públicos a quienes se les suspendió en sueldo, cargo y funciones en plazos respectivos, así como una amonestación pública y un apercibimiento público.

La PGJDF está practicando la evaluación técnico-jurídica de las constancias que integran la averiguación previa. Por su parte, el Consejo de Honor y Justicia está recabando las copias certificadas de las actuaciones que integran la averiguación previa formulada por el agraviado y está investigando la actuación de los servidores públicos para evitar que interfieran en el desarrollo del procedimiento penal, así como en el administrativo.

Además, se realizaron las gestiones necesarias para proporcionarle al agraviado atención médica y/o psicológica, sin embargo, se suspendieron pues inicialmente no la aceptó, hasta que sostuvo una conversación con personal de la DES. En ella manifestó que sí deseaba dicha atención por lo que se retomarían las acciones emprendidas.

En relación a la indemnización, la PGJDF ha tenido dificultades para convenir la cuantificación, toda vez que personal de la Dirección General de Derechos Humanos de esa Procuraduría manifestó no contar con antecedentes respecto de la reparación del daño; sin embargo, a pesar de ello, solicitó a la Contraloría que se coordinara con la subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito para que ésta hiciera entrega de la cantidad una vez que sea fijada.

Por otra parte, el subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la PGJDF está recabando copias certificadas de la indagatoria iniciada por el agraviado para determinar la averiguación previa en la que él ostenta la calidad de *probable responsable.* Aunado a lo anterior, la directora de Promoción y Capacitación trabaja en el proyecto que implementará mecanismos de prevención y de supervisión para erradicar la tortura y, en coordinación con el Instituto de Formación Profesional, elaborará un programa de impartición de cursos de capacitación a personal de peritaje médico y psicológico.

La DES espera que se investigue a todos los servidores públicos que participaron en los hechos que motivaron esta Recomendación a efecto de determinar su responsabilidad y aplicar la sanción correspondiente; también para lograr que se erradiquen los actos de tortura y evitar la repetición de sucesos similares.

Recomendación 11/2007

El caso de la ejecución de A.R.S. despertó gran interés en los medios de comunicación; fue ampliamente difundido el hecho de que al llegar al distrito Federal, procedente del interior de la república, A.R.S. fue víctima de robo de su camión que transporta-

ba naranjas; la desesperación lo llevó a arrojarse a las vías de la estación Indios Verdes, del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) de donde lo rescataron con vida.

Por considerar que con el acto suicida atacó las vías de comunicación, fue puesto a disposición de elementos de la SSPDF, pero antes fue resguardado en un cubículo de la estación referida donde fue objeto de agresiones, mismas que continuaron al subirlo a la patrulla que lo transladaba a la Agencia del Ministerio Público, a la cual llegó prácticamente muerto por la fuerte golpiza que los policías de la patrulla le dieron en el trayecto.

Este instrumento se dirigió tanto a la SSPDF como al STC, quienes aceptaron en sus términos reparar el daño, investigar las responsabilidades administrativas de su personal involucrado en los hechos, así como capacitar a sus elementos. En específico, al STC se le requirió la elaboración de criterios de coordinación entre el personal de vigilancia del Metro y de la policía auxiliar, y realizar adecuaciones al *Instructivo de incidentes relevantes* para evitar en lo subsecuente nuevos hechos como los del agraviado que dieron origen a esta Recomendación.

El avance más importante en 2007 (mismo que crea un precedente en materia de reparación del daño) fue la propuesta de indemnización que hizo la SSPDF para pagar los daños patrimoniales y extrapatrimoniales a los deudos de A.R.S., la cual se desprende de un cálculo integral para determinar el monto.

Asimismo, se iniciaron y registraron avances significativos en los procedimientos administrativos, ya que la SSPDF impuso la destitución a los policías que resguardaban al agraviado en la patrulla. En la parte penal, se les sentenció a 10 años, 6 meses de prisión por la imposibilidad de determinar cuál de todos los golpes recibidos fue el que lo mató. En tanto, en la Dirección General de Asuntos Internos de la dependencia referida (con quienes se ha logrado establecer un diálogo óptimo y coordinación en el trabajo) se investiga al resto de los elementos que intervinieron durante los hechos sucedidos al interior de la estación del Metro.

Por su parte, la Contraloría Interna del STC también investigó a dos elementos que participaron en los hechos y los sancionó. Se está en espera de la resolución de ese órgano de control. Asimismo se están constatando las pruebas de cumplimiento enviadas respecto del resto de los puntos, pero ya se puede señalar que se ha logrado un avance en corto tiempo desde la emisión.

Recomendación 12 /2007

Esta Recomendación se dirigió a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal por la violación de derechos humanos al efectuar la expropiación de un predio. La CDHDF recomendó reparar el daño causado; realizar el pago de la indemnización a las personas propietarias; elaborar un programa de reivindicación de la imagen del Barrio de Tepito; utilizar la expropiación para los fines expresamente permitidos en la Constitución; emitir una circular que instruya a los servidores públicos involucrados en la

planeación y ejecución de expropiaciones a observar la normatividad nacional e internacional; elaborar un manual de operación que contemple una relación detallada de las personas afectadas por la expropiación; e instruir a los miembros del gabinete, a través de una circular, sobre su obligación de colaborar con la Comisión en todas las solicitudes que realice.

El jefe de Gobierno aceptó parcialmente la Recomendación, ya que rechazó el punto número cuarto, que se refiere a utilizar la expropiación para los fines expresamente permitidos por la Constitución.

No obstante que la autoridad aceptó la Recomendación, se recibieron nuevas quejas de agraviados que contaban con el amparo de la ley y que, aun así, la autoridad expropió sus predios, e inclusive, derrumbó inmuebles con mercancías en el interior. De igual forma, se tiene conocimiento de que la autoridad solicitó el desistimiento de los amparos para pagar la indemnización, con lo que se demuestra poco interés en cumplir con lo recomendado por esta Comisión.

Recomendación 13/2007

Se refiere al caso de detención de siete personas (entre ellas un adolescente) en el contexto de la expropiación del predio ubicado en las calles de Tenochtitlán 40 y Jesús Carranza 33, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc; así como por la dilación en la presentación ante la Agencia 50 del Ministerio Público, donde los presentados coincidieron que no dieron motivo para la detención, que no participaron en la manifestación y que tampoco agredieron a los granaderos; mismos que *les dieron vueltas* por un lapso de una hora aproximadamente, para posteriormente golpearlos. Una vez que los presentados fueron ingresados a *las galeras*, no se les informó a propósito de las imputaciones que existían en su contra, ni tampoco se les permitió tener contacto con sus familiares.

Personal de la Agencia 50 informó que los agraviados fueron puestos a disposición del Agente del Ministerio Público por la probable comisión del delito de resistencia de particulares.

Se iniciaron seis quejas ante la CDHDF por estos hechos, en virtud de que éstos se refieren a los mismos actos imputables y a las mismas autoridades; se acordó acumularlos. De tal forma se emitió la Recomendación 13/2007 dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública (SSPDF) y a la Procuraduría General de Justicia (PGJDF), ambas del Distrito Federal.

A través de dicho instrumento, se solicitó a la primera iniciar los procedimientos administrativos y disciplinarios para establecer la responsabilidad de las y los funcionarios públicos que ordenaron, participaron y/o realizaron las detenciones arbitrarias y las lesiones a los agraviados; así como, impulsar los mecanismos de evaluación que permitan medir la capacitación que en materia de uso proporcionado de la fuerza reciben los servidores públicos de la policía del Distrito Federal.

A la PGJDF se le solicitó establecer un mecanismo para que su personal se responsabilice de la inmediata puesta a disposición de las personas que sean remitidas ante el Ministerio Público a fin de garantizar la protección de sus derechos humanos; igualmente, instrumentar un procedimiento que permitiera a la Policía Judicial del Distrito Federal asumir la custodia física de quienes se encuentran en las salas de espera mientras se realiza la puesta a disposición.

Asimismo, se recomendó la observancia irrestricta del debido proceso en casos de adolescentes, de modo tal que, en atención a la normativa aplicable, se realice lo conducente para evaluar su puesta en libertad y, en su caso, se remita de forma inmediata al adolescente a la autoridad competente; impulsar los mecanismos conducentes de capacitación y sensibilización para todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de esa Procuraduría (principalmente personal ministerial) para que velen por el respeto de los derechos humanos de todas las personas detenidas, hayan sido o no puestas a disposición del Ministerio Público, en especial cuando se trate de adolescentes.

La PGJDF aceptó totalmente la Recomendación, manifestando así su compromiso con el respeto de los derechos humanos de los habitantes del Distrito Federal. La SSPDF, en dos ocasiones, notificó a la CDHDF que no aceptaba la Recomendación; sin embargo reconsideró sus respuestas y finalmente la aceptó.

Ambas autoridades han llevado a cabo algunas acciones encaminadas a darle cumplimiento a la Recomendación y la SSPDF ha presentado las pruebas correspondientes.

Recomendación 14/2007

Esta Recomendación está dirigida a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, por la violación de derechos humanos durante la expropiación de diversos inmuebles. La CDHDF recomendó la reparación del daño causado; realizar el pago de la indemnización correspondiente; instruir al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) con el objeto de que las diferentes áreas de la Procuraduría brinden a esta Comisión las facilidades para el desarrollo de las actividades de investigación; utilizar la expropiación para puntualizar o bien actualizar los fines expresamente permitidos en la Constitución; emitir una circular mediante la cual instruya a las y los servidores públicos involucrados en la planeación y ejecución de expropiaciones a observar la normatividad nacional e internacional; y elaborar un manual de operación que contemple una relación detallada de las personas afectadas por la expropiación.

El jefe de Gobierno aceptó parcialmente la Recomendación ya que rechazó el punto número cuarto que se refiere a utilizar la expropiación para los fines expresamente permitidos por la Constitución.

Debido a que la autoridad no presentó las pruebas de cumplimiento dentro del plazo concedido para ello, se le envió un oficio recordatorio.

No obstante que la autoridad aceptó la Recomendación, se han recibido nuevas quejas de agraviados que contaban con el amparo de la ley y aún así la autoridad expropió sus predios y derrumbó inmuebles con mercancías en el interior. Además, se tiene conocimiento de que la autoridad solicitó el desistimiento de los amparos para pagar la indemnización, mostrando poco interés en cumplir con lo recomendado por esta Comisión.

Recomendación 15/2007

El pasado 19 de diciembre, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) aceptó parcialmente la Recomendación 15/2007, emitida a causa de violaciones a los derechos humanos de cuatro policías adscritos a esa dependencia, consistentes en actos de detención arbitraria, tortura y violaciones al debido proceso.

Los antecedentes sobre esta Recomendación fueron los siguientes: los peticionarios (elementos de la policía preventiva) manifestaron en su queja que, al perseguir un vehículo sin placas de circulación y con vidrios polarizados, fueron detenidos por otros elementos de la misma dependencia, quienes les atribuyeron la responsabilidad por el robo de otro vehículo.

Posteriormente fueron despojados de sus pertenencias, dos de ellos fueron golpeados y después todos fueron interrogados en la Dirección General de Asuntos Internos de la SSPDF, sin la asistencia de un defensor.

Durante el tiempo en que la CDHDF investigó los hechos denunciados, la autoridad no colaboró para manifestar su versión sobre los hechos. Esa falta de información y la existencia de otros elementos probatorios que acreditaron la existencia de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, permitió que, de conformidad con la Ley de la CDHDF, se tuvieran por ciertas las violaciones a los derechos fundamentales denunciadas.

La única pretensión de los peticionarios en materia de reparación del daño, fue que el procedimiento administrativo que ellos iniciaron en contra de los servidores públicos que les agraviaron, se realizara de manera expedita, justa e imparcial.

Este organismo recomendó a la SSPDF capacitar en materia de derechos humanos al personal de la Dirección General de Asuntos Internos y revisar el manual de procedimientos, con el objeto de que en las investigaciones se garantizara el derecho de audiencia y de defensa del policía, así como el derecho de acceso a la justicia.

La citada Secretaría no aceptó implementar medidas para mejorar las investigaciones realizadas por la Contraloría Interna, argumentando que no podía interferir en su actuación, ya que ésta dependía directamente de la Contraloría General del Distrito Federal. Sin embargo, nada impide que la SSPDF coadyuve con la Contraloría Interna para que la investigación se lleve a cabo de manera justa e imparcial. Esto se puede hacer independientemente de la adscripción a la que pertenezca esa dependencia, por lo que se solicitará a la autoridad recomendada reconsidere su posición.

En lo que corresponde a los puntos recomendatorios aceptados, la CDHDF señala su confianza en que éstos sean cumplidos de manera pronta y eficaz en beneficio de los propios policías y de los capitalinos que sufren agravios por parte de elementos adscritos a la SSPDF.

Recomendación 16/2007

Esta Recomendación fue emitida el 28 de noviembre de 2007 a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), (misma que fue aceptada por las dos autoridades en diciembre del mismo año por el hecho de que en 2004 se encontró el cuerpo sin vida de una persona colgada de una cruz en el lugar llamado Pico del Águila, en el Ajusco. Dicho suceso fue descubierto por dos turistas que estaban en el lugar y alertaron a las autoridades; el cuerpo fue bajado de la cruz por el equipo de rescate del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), sin que, lamentablemente mediara la presencia de autoridad ministerial alguna. Posteriormente fue trasladado a una agencia del Ministerio Público, momento en el que se dio aviso a familiares de la persona fallecida.

Los padres del occiso acudieron a la CDHDF, ya que, al realizar el reconocimiento del cuerpo, se percataron que presentaba severas lesiones en todo el cuerpo, mismas de las que pidieron razón a la autoridad ministerial y la respuesta fue que el cuerpo *se les había caído* a los rescatistas, por lo que no se pudo evitar que éste rodara desde lo alto del lugar.

En la investigación realizada por la CDHDF se detectaron distintas irregularidades en la actuación de las autoridades: en primer lugar, el hecho de que el cuerpo hubiera sido rescatado sin que alguna autoridad ministerial diera fe de las condiciones y circunstancias en las que se llevaba a cabo, y en segundo lugar, cuidar de que se conservara adecuadamente el lugar de los hechos. Como consecuencia, se observaron puntos de vista contradictorios en los dictámenes periciales que realizaron tanto el Servicio Médico Forense (Semefo) como la PGJDF. La primera institución informó que las lesiones externas que presentaba el cuerpo tenían la característica de ser *post mortem,* y la segunda instancia informó que las lesiones habían sido *ante mortem.*

Por lo anterior, se recomendó lo siguiente: a la SSPDF, modernizar el equipo y dotar de personal suficiente y especializado, así como capacitar al ERUM; además colaborar con la PGJDF a fin de determinar los procedimientos que los elementos de la policía deben seguir para conservar el lugar de los hechos; y a la PGJDF, la integración adecuada de la averiguación previa; determinar la responsabilidad penal de las y los servidores públicos involucrados; elaborar un modelo para la investigación de homicidios y que colabore con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para determinar la actuación de los peritos médicos forenses y, finalmente, indemnizar a los familiares del occiso. Ambas autoridades aceptaron en sus términos la Recomendación.

Recomendación 17/2007

La Recomendación fue emitida el 28 de noviembre de 2007 a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y aceptada en sus términos por ambas autoridades en diciembre del mismo año.

El instrumento recomendatorio se pronunció debido a que un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur (RPVS) fue golpeado brutalmente por varios custodios, hecho por el que fue intervenido quirúrgicamente perdiendo el bazo y parte del páncreas.

La investigación que llevó a cabo la CDHDF evidenció que el personal de seguridad y custodia del RPVS no tuvo justificación alguna para el uso de la fuerza y, en relación con la integración de la averiguación previa iniciada por los delitos de abuso de autoridad y lesiones, la PGJDF, consideró que no se trata de un caso de tortura; en ese sentido la CDHDF ha comprobado lo contrario.

En consecuencia se recomendó al secretario de Gobierno del Distrito Federal determinar la probable responsabilidad administrativa de los servidores públicos involucrados; brindar servicio médico y monitoreo constante como parte de la reparación del daño al agraviado, y otorgarle una justa indemnización; a la PGJDF se le recomendó investigar los hechos; comprobar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los servidores públicos; realizar un estudio técnico-jurídico de la averiguación previa y dar vista a la Contraloría Interna, así como al agente del Ministerio Público correspondiente.

Recomendación 18/2007

En cumplimiento a la Recomendación 45/2007 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CDHDF) la CDHDF emitió la Recomendación 18/2007 dirigida a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Gobierno, ambas del Distrito Federal, por el caso de negligencia médica y omisión de observar la ley o normativa aplicable en agravio de un interno, en la que solicitó a las autoridades responsables que dieran vista a las autoridades competentes para iniciar los procedimientos administrativos y penales a que hubiera lugar, contra los servidores públicos involucrados, así como la reparación del daño.

Recomendación 19/2007

Por el caso de la detención de C.A.A.K a la salida del reclusorio en el que se encontraba internado, se emitió este instrumento recomendatorio el 28 de diciembre, dirigido a la Secretaría de Gobierno y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la que se solicitó a la primera: crear un sistema eficiente en los diversos centros de reclusión del Distrito Federal, el cual permita, de forma ágil y expedita, verificar la situación jurídica de las personas recluidas que hayan compurgado su libertad; crear un capítulo específico en el Reglamento de los Centros de Reclusión

del Distrito Federal, relativo al procedimiento que debe llevar la autoridad penitenciaria para dar trámite a las boletas de libertad de los internos que son emitidas por la autoridad judicial o administrativa; definir el término *inmediatez* contenido en las boletas de libertad remitidas por las diversas autoridades judiciales para que sea debidamente cumplido por la autoridad que intervenga en el procedimiento de liberación y, de esta forma, evitar la repetición de este tipo de prácticas dilatorias en perjuicio de la población penitenciaria; dar vista a la Contraloría Interna de esa Dirección General a fin de que, de ser procedente, se inicie el procedimiento administrativo que corresponda contra los servidores públicos involucrados en los hechos; y, por último, girar instrucciones al personal administrativo de los centros de reclusión encargados del trámite de liberación para que observen y acaten puntualmente los ordenamientos jurídicos que son el fundamento de la presente Recomendación.

Por su parte, a la PGJDF se le recomendó emitir un acuerdo que regule todos los supuestos legales sobre el cumplimiento de una orden de localización y presentación, y las obligaciones que deben tener tanto el agente del Ministerio Público como la Policía Judicial del Distrito Federal (PJDF).

De manera complementaria se recomendó que en el *Manual Operativo de la Policía Judicial del Distrito Federal* se agregue un apartado específico sobre el cumplimiento de las órdenes de localización y presentación que realizan los elementos de la PJDF a fin de evitar violaciones graves al derecho a la libertad e integridad personal.

También se consideró un punto en el que se pidió se acepte la responsabilidad derivada de las violaciones cometidas en agravio del señor C.A.A.K, de C.G.G, de MC, C.E. y de A.L., de apellidos A.G. y R.G.A, reparando el daño causado mediante de una disculpa pública, en términos de los numerales 103 y 104 de ese documento y se eviten en lo futuro actos que tiendan a afectar el derecho a la libertad e integridad personal y los derechos de la niñez, así como la imagen de personas, como los referidos en el presente caso.

Finalmente se pidió girar instrucciones escritas, precisas y contundentes a los agentes del Ministerio Público, oficiales, secretario y elementos de la PJDF a efecto de que se observen y acaten los ordenamientos jurídicos que son el fundamento de la presente Recomendación, y se inicie la averiguación previa que corresponda contra todos los servidores públicos que participaron en la emisión y ejecución de la orden de localización y presentación en contra del agraviado; se dé vista a la Contraloría Interna de esa Procuraduría, al Consejo de Honor y Justicia de la Policía Judicial del Distrito Federal, y se implementen cursos de capacitación y sensibilización para todos los miembros de la Policía Judicial.

Destaca, entre los puntos recomendatorios, uno que solicitó proporcionar atención psicológica oportuna e integral (acorde con su estado emocional) a los menores de edad, hijos del agraviado, que presenciaron los hechos, por todo el tiempo que resulte necesario para su reestablecimiento. El instrumento se encuentra en tiempo de aceptación.

2.6.3 Recomendaciones cumplidas durante 2007

En 2007 se dieron por cumplidas las recomendaciones 2/2003 y 9/2004, como se desglosa en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.125 Conclusión de seguimiento de recomendaciones según autoridad en 2007

Autoridad responsable	Totalmente cumplida	Cumplimiento insatisfactorio	No cumplida
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	9/2004		
Delegación Cuajimalpa de Morelos	2/2003		
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal			6/2007*
Secretaría del Medio Ambiente			9/2004
Recomendaciones por autoridad	**2**	**0**	**2**

*Recomendación no aceptada.
Fuente: CDHDF, DES, SISR. Corte al 31 de diciembre de 2007.

Recomendación 2/2003

Este instrumento fue dirigido a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal (DGPRS) debido a que en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN), dos custodios exigieron dinero a un interno para integrarlo en el pase de lista; el interno inculpó a uno de los custodios en presencia de una visitadora de esta Comisión. Para proteger la integridad del recluso, fueron pedidas medidas cautelares a las autoridades del penal. Sin embargo, días después, fue agredido por algunos reclusos en presencia del custodio que lo extorsionaba, quien se negó a auxiliarle.

La CDHDF recomendó que en el procedimiento iniciado en la Contraloría Interna de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF) contra el custodio N.C., se incluyeran los argumentos y pruebas recabados en el pronunciamiento para que fueran considerados al emitir la respectiva determinación; se recomendó también que se amonestara a quien fungía como directora del RPVN en el momento de los hechos; que se iniciara procedimiento administrativo contra algunos servidores públicos del mismo centro de reclusión, que se formulara ante el Ministerio Público la denuncia correspondiente en relación con el custodio involucrado; que se instruyera a los directores de los reclusorios preventivos y penitenciarías del Distrito Federal para que atendieran las solicitudes de medidas cautelares formuladas por esta Comisión y para que los integrantes del Consejo Técnico Interdisciplinario de los centros ejercieran sus funciones, dentro de sus atribuciones legales; y que se adoptaran medidas para evitar que el personal de seguridad y custodia pidiera o exigiera dádivas o pagos y protección al interno agraviado.

La autoridad realizó acciones para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios, aunque de manera no totalmente satisfactoria, debido a que en lo referente a la protección del agraviado, aunque ésta se le otorgó cuando se encontraba recluido en el RPVN (donde sucedieron los hechos), durante su estancia posterior en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur (RPVS), fue víctima de homicidio, razón por la que se inició una averiguación previa a la que se da seguimiento en la Segunda Visitaduría de esta Comisión, dentro del expediente de queja iniciado con motivo de esa muerte.

Considerando que ya no era posible llevar a cabo acción alguna para darle cumplimiento en sus términos, la Recomendación se consideró *concluida.*

Recomendación 9/2004

El cumplimiento de esta Recomendación se caracterizó porque fue más allá de lo que indicaban los puntos recomendatorios, al llevarse a cabo medidas legales y administrativas para evitar la invasión de las barrancas que se encuentran en la delegación Cuajimalpa de Morelos, constituyendo uno de los casos más relevantes en la historia de la CDHDF, ya que la Recomendación impulsó la implementación de políticas públicas para la protección al medio ambiente en el Distrito Federal.

Desde 2006 la delegación Cuajimalpa ya había desalojado de manera pacífica a quienes se habían instalado ilegítimamente en la barranca La Diferencia. Aunque se solicitó proveer de vivienda a las y los ocupantes de esa barranca, en 2007 la delegación acreditó que esas personas ya contaban con una vivienda. La DES constató la veracidad de estos hechos y se consideró que no era necesario dar cumplimiento a este apartado.

En lo que se refiere a la reparación del daño ocasionado por la ocupación ilegítima de la barranca, la administración de esa delegación llevó a cabo tres acciones:

- Restauró el suelo afectado y sembró más de 300 árboles de encino, a los cuales proporciona mantenimiento.
- Con la participación de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SMA), se llevó a cabo el Programa de Ordenamiento Urbano en Barrancas, que consiste en un mecanismo de vigilancia y supervisión para detectar cualquier alteración al entorno y al equilibrio ecológico de las mismas.
- Con el apoyo de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, la barranca La Diferencia fue declarada como área de valor ambiental, con el objeto de brindarle una protección especial para evitar la alteración de su equilibrio ecológico. Esta disposición permeó en la política ambiental del GDF a tal grado que también se decretaron como áreas de valor ambiental las demás barrancas de la delegación Cuajimalpa de Morelos y las de la delegación Álvaro Obregón.

2.6.3.1 Puntos recomendatorios reabiertos a seguimiento

Durante 2007 la DES tuvo que someter a seguimiento nuevamente un punto de la Recomendación 7/2002, uno de la 6/2005 y otro de la 7/2003. A continuación se presentan las acciones que durante dicho periodo se llevaron a cabo en los casos de puntos recomendatorios reabiertos a seguimiento.

Recomendación 6/2005

El cuarto punto de la Recomendación 6/2005 dispone que "se revisen los diferentes programas de capacitación que se imparten a los elementos adscritos a esa Secretaría y, en especial, al personal que realiza las revisiones y/o detenciones, para que en el desempeño de sus funciones, principalmente en el caso que nos ocupa, se realicen dentro del marco legal y conforme a derecho".

Este apartado se tuvo por cumplido en mayo de 2007 debido a que la SSPDF implementó un programa en sus cursos impartidos a policías y cadetes, donde se incluyeron temas de derechos humanos en todas las materias que constituyen los esquemas de formación y actualización en la capacitación de sus elementos.

Sin embargo, en agosto de 2007 se publicó una nota en el periódico *Milenio,* informando que en el curso básico de formación a policías se exhibía material donde se acribillaba a dos policías del estado de Sonora, instando al personal de la SSPDF a tomar una actitud de defensa más que de protección, mostrando y estigmatizando a los miembros de la sociedad como *delincuentes potenciales.*

De inmediato se requirió a la SSPDF para que cambiara la exhibición del material audiovisual por otro que motivara el uso de buenas prácticas policiales, para que los elementos de dicha dependencia cuidaran su propia vida, así como a las personas que les rodean.

Debido a que el requerimiento fue rechazado por la autoridad argumentando la idoneidad del material exhibido, se determinó volver a sujetar a seguimiento el punto recomendatorio.

A solicitud de la DES, la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de la SSPDF brindó las facilidades necesarias para asistir a una sesión en la que se observó el video en donde se constató que éste se muestra en un contexto primordialmente preventivo, toda vez que antes y después de su exhibición, el expositor motiva a los policías para que sirvan y protejan a las y los ciudadanos sin descuidar su integridad física.

Por lo anterior, se valorará nuevamente el cumplimiento del punto y, en caso de que la autoridad recomendada muestre disposición para realizar sus operativos preventivos del delito ajustados a las facultades y términos que le otorgan las leyes locales en materia de prevención del delito, se podrá cumplir con esta Recomendación contribuyendo a que no se cometan abusos de autoridad en este tipo de acciones.

Recomendación 7/2003

A través del segundo punto de la Recomendación 7/2003, se recomendó crear un Centro de Atención Integral Interhospitalaria compuesto por ambulancias de terapia intensiva, cuyo servicio se coordinaría por medio de un centro regulador, así como la contratación de personal de apoyo en la atención en traslados entre hospitales de la red. El punto se consideró atendido. Sin embargo, se constató que el Centro Regulador no contaba con personal suficiente para su funcionamiento, por lo que la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHDF determinó reabrir el punto para reanudar el seguimiento, con el propósito de lograr que se contrate el personal suficiente para que las ambulancias de terapia intensiva a cargo del Centro Regulador de Urgencias Médicas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) otorgue servicio las 24 horas, los 365 días al año.

Recomendación 7/2002

Se efectuaron diversas gestiones en atención a la Recomendación 7/2002 por atención médica indebida a un interno del Reclusorio Preventivo Varonil del Sur (RPVS). Este instrumento se dio por cumplido a finales de 2005. Sin embargo, durante 2007 se consideró la posibilidad de reabrirlo para su seguimiento, debido a que el interno agraviado por actos de tortura (mismos que le dañaron el páncreas) solicitó la intervención de esta Comisión en dos ocasiones más, en un principio porque no se le estaba dando el medicamento que requería y, posteriormente, porque señaló que estaban sustituyendo su medicamento. Esta situación se constató mediante visita de verificación y revisión documental.

La acreditación del cambio indebido de fármacos implicó la solicitud de medidas precautorias a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPRS) y a la Secretaría de Salud del Distrio Federal (SSDF), mismas que fueron atendidas oportunamente haciendo innecesaria la reapertura del expediente a seguimiento. Actualmente, esta Recomendación se mantiene como *totalmente cumplida.*

A fin de precisar los hechos, conviene decir que el interno estuvo recibiendo el medicamento *panclasa* (recetado para el tratamiento del dolor y espasmos abdominales), en vez del *pancrease* (recetado para suplir funciones del páncreas). Si bien el interno no tuvo ningún deterioro en su salud, ya que su esposa le proporcionaba el medicamento adecuado adquirido con recursos propios, su salud se puso en riesgo al no suministrarle el tratamiento idóneo.

El interno ha expresado el deseo de denunciar los hechos de práctica médica deficiente, por lo que se le está brindando la orientación y apoyo necesarios.

2.6.4 Avances y temas pendientes en la tutela de los derechos humanos a partir del seguimiento a recomendaciones

En este apartado se hace una valoración de los temas que en la administración pública del Distrito Federal reportan avances en cuanto al logro de los fines de los derechos humanos y de aquellos en los que aún hace falta realizar un trabajo intencionado para su mejora.

Los comentarios derivan del análisis hecho a partir de la información que arroja el seguimiento e impulso al cumplimiento de las recomendaciones, lo que ha permitido precisar el estado de algunos procedimientos, o incluso la situación global de ciertas dependencias y el impacto que ello tiene respecto de los derechos humanos.

En primer lugar, se exponen los temas de reparación del daño, y atención de problemas de escabiasis en reclusorios y no discriminación, como temas relevantes debido a la atención oportuna que tuvieron durante el año.

En un segundo apartado se exponen los temas que se consideran pendientes y que por tanto demandan atención en 2008 a fin de solucionar normas, procedimientos y organización no acorde con la protección y garantía de los derechos individuales.

2.6.4.1 Temas relevantes

2.6.4.1.1 Reparación del daño

La reparación del daño junto con la investigación y sanción a las y los responsables y las garantías de no repetición, son parte fundamental de todas las recomendaciones. Es un derecho de toda persona víctima de violaciones a derechos humanos que se restablezca la situación que alteró su vida y las de sus familiares como afectados directos; que en la medida de lo posible, se devuelvan las cosas a su estado anterior. Por lo tanto, es obligación de la autoridad responsable de una violación a derechos humanos reparar el daño en la misma proporción en la que fue causado.

Desde 2001 se ha trabajado con las autoridades locales para sensibilizarla sobre la importancia de reparar el daño. Si bien el camino no ha sido fácil, especialmente tratándose de pagos en dinero como medida compensatoria (cuando los efectos de una violación no se puedan devolver al estado en el que se encontraban antes de los hechos), poco a poco el trabajo se ha ido materializando gracias al pago en concepto de reparación del daño.

Así por ejemplo, en las recomendaciones 6/2000 y 2/2001, después de siete años de gestiones para solicitar a la SSDF que realizara la reparación del daño, se logró que impulsara con el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) la determinación de proporcionar a las víctimas un apoyo económico.

En el caso de la Recomendación 2/2001, gracias a la interlocución con las autoridades, se logró que a cada una de las hijas del agraviado se le entregara la cantidad de 800 pesos mensuales, hasta que cumplieran 18 años; actualmente las niñas tienen 13 y 14 años de edad.

Destaca el caso de la Recomendación 11/2007 como precedente en materia de reparación del daño por el cálculo integral que realizó la Secretaría de Salud Pública del Distrito Federal (SSP) para la viuda del agraviado. La cantidad propuesta por la autoridad es el monto más elevado que hasta la fecha ha sido calculado en el Distrito Federal para indemnizar a una víctima de violación a derechos humanos.

2.6.4.1.2 Acciones para controlar la escabiasis

Durante 2007, la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) llevó a cabo una importante acción médica ya que logró controlar la escabiasis en los centros de reclusión del Distrito Federal. No obstante que hubo un contagio masivo entre los internos, se aplicó el tratamiento contra este padecimiento y en el mes de octubre se constató que con las acciones que se llevaron a cabo, se logró controlar la enfermedad a pesar del hacinamiento, la mala calidad del agua y los deficientes hábitos de higiene de los internos, todos factores de contagio potencial.

En la atención a la salud de las personas en reclusión del Distrito Federal no se tiene registrada una acción médica de esta magnitud, ya que se logró atender con tratamientos adecuados a cerca de 30 mil internos. Actualmente la enfermedad se tiene controlada.

Asimismo este trabajo destaca debido a que la SSDF no contaba con los recursos necesarios para su ejecución, sin embargo realizó las gestiones necesarias a fin de conseguir los medicamentos que se requerían para que en su aplicación se abarcara al ciento por ciento de la población afectada.

Esta enfermedad es muy penosa para quien la padece (además de ser de fácil contagio), por lo que la SSDF continúa llevando a cabo las acciones médicas necesarias para brindar atención de los interno-pacientes.

2.6.4.1.3 No discriminación

En materia de no discriminación, se dio un paso importante en 2007 ya que por primera vez se autorizó la visita íntima en reclusorios a un interno y su pareja con orientación sexual distinta a la heterosexual.

Con el objetivo de que dicho derecho sea parte de la organización estructural de la administración de la pena privativa de libertad, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal (DGPRS) emitió una circular instruyendo al personal directivo de los centros de reclusión capitalinos para que fueran autorizadas las visitas íntimas y, además, realizó un proyecto de modificación al *Instructivo de*

Acceso a los Centros de Reclusión del Distrito Federal, el cual incorpora como fundamento jurídico para la celebración de las visitas íntimas la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal.

La CDHDF, por conducto de la DES, continúa gestionado con la DGPRS que se resguarde y garantice la seguridad y respeto a la dignidad y derechos de las personas con orientación sexual distinta a la heterosexual que se encuentran privadas de su libertad, situación que en este caso ha sido verificada positivamente con la primera pareja beneficiada; por lo que se espera que la regulación de tales visitas sea una acción que contribuya a la construcción de una cultura de no discriminación en el Distrito Federal.

2.6.5 Temas pendientes

Procuración y administración de justicia

En este apartado se contienen datos referentes a la administración de justicia cívica, a la Defensoría de Oficio del Distrito Federal y a la Procuraduría General de Justicia local; no así del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por ser una instancia a la que se ha dado seguimiento en la implementación de mecanismos de seguridad en sus instalaciones y al trabajo del Servicio Médico Forense (Semefo), no a su trabajo propiamente jurisdiccional en razón de la limitación constitucional de la CDHDF

Las normas y procedimientos que requieren prioritariamente una revisión y modificación en el Distrito Federal, son aquellas que tienen relación con la procuración y administración de justicia, pues sólo así, y subsanando las deficiencias de recursos materiales y humanos que afectan a las dependencias, será posible mejorar el sistema de impartición de justicia de la ciudad.

Se considera que la ocupación de vacantes en juzgados cívicos así como la asignación de instalaciones adecuadas para cada uno de los 70 establecimientos en los que se imparte justicia cívica, requieren atención prioritaria del Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo la dignificación de la Defensoría de Oficio, por medio de su renivelación dentro del organigrama del Distrito Federal, es la vía para que toda persona pueda contar con una defensa y orientación jurídica gratuita, eficaz y eficiente.

No obstante lo anterior, ya son varios años en los que las condiciones de la Defensoría de Oficio no ha cambiado, motivo por el cual sigue en franca desventaja respecto del Ministerio Público, con quien, sin embargo, debe tener igualdad procesal.

Por lo que corresponde al Ministerio Público, durante el año se acreditó la tendencia reiterada a determinar el no ejercicio de la acción penal, en casos en los que aún faltan diligencias por practicar, y en los que están señalados servidores públicos como probables responsables.

Esta forma de determinar una investigación, en la que se omite seguir indagando sobre los sucesos ilegales, es frecuentemente empleada para concluir investigaciones de tortura, por lo cual se observa un elevado índice de impunidad en el Distrito Federal.

Por otra parte, otro de los grandes pendientes en la PGJDF es el abatimiento del rezago en el cumplimiento de las órdenes de aprehensión. Esta deficiencia ha permitido por años la comisión de delitos que permanecen en estado de impunidad, y durante 2007 poco se avanzó en el tema.

Por todo lo señalado se espera que en 2008 las autoridades locales realicen un trabajo de mejora integral en la prestación de los servicios encomendados a la procuración y administración de justicia encaminados a salvaguardar las garantías procesales.

Reforma integral de la justicia penal

No hay forma de encarar una mejoría al sistema penitenciario de la ciudad de México si no se entiende que la reclusión es el colofón del proceso penal y de la aplicación del catálogo de delitos.

El abuso de los espacios en los centros de readaptación social, la antigüedad de algunos de ellos y la sobrepoblación son sólo algunos de los elementos que favorecen las violaciones a los derechos humanos que, en los espacios de encierro, son sistemáticas.

No es casual que del total de las recomendaciones sujetas a seguimiento, 25% sea de reclusorios; de éstas hay una de hace 12 años cuyos temas son de una vigencia absoluta: adecuada distribución de alimentos y de agua, la erradicación de relaciones laborales entre internos y de la visita íntima clandestina.

También son reiteradas las violaciones a los derechos humanos vinculadas con la ineficiente prestación de servicios de salud y las que se relacionan con malos tratos por parte de las personas que tienen el deber del cuidado hacia la población, es decir los custodios.

Para 2008 se espera hacer una seria revisión de la norma penal.

Seguridad pública

El uso de la fuerza por parte de las corporaciones policiales debe estar sujeto al escudriño público y a principios éticos. Por esa razón los pronunciamientos de la CDHDF han sido constantes al referirse a la importancia de que los policías puedan ser identificados al momento de hacer operativos, esto es, que los miembros de las corporaciones porten números visibles y legibles en sus uniformes que permitan que las y los ciudadanos puedan reconocerlos.

Un asunto pendiente en la agenda de los derechos humanos lo ocupa el respeto a la garantía de presunción de inocencia. Con frecuencia las personas detenidas son expuestas a los medios de comunicación, incluso hacen posar al detenido con objetos incautados. Con este tipo de acciones también se viola el derecho a la privacidad. Mostrar así a los detenidos no se puede justificar con el argumento del interés y de la seguridad pública.

2.6.6 Valoración de los avances por autoridad en el cumplimiento de las recomendaciones

El comportamiento por autoridad en el cumplimiento de las recomendaciones se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.126. Recomendaciones por autoridad, según tipo de aceptación y avance de cumplimiento, 1993-2007

Nombre de la dependencia	Número de recomendaciones	Aceptada	Aceptación parcial	No aceptada	Concluidas	Cumplidas	Cumplimiento insatisfactorio	No cumplidas	Expedientes sujetos a seguimiento
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	1			1				1	1
Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal	7	5		2	6	5		2	1
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	2	2			1	1			1
Contraloría General del Distrito Federal	3	3			3	3			
Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social	1	1			1	1			
Delegación Álvaro Obregón	1			1	1			1	
Delegación Cuajimalpa de Morelos	1		1		1	1			
Delegación Cuauhtémoc	1	1			1	1			
Delegación Gustavo A. Madero	1	1							1
Delegación Iztapalapa	4	4			3	3			1
Delegación Magdalena Contreras	1			1	1			1	
Delegación Venustiano Carranza	1	1			1	1			
Delegación Xochimilco	2			2	2			2	
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	16	16			13	13			3
Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	1	1							1
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1	1							1
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	15	10	2	3	10	8		5	5
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1	1			1	1			
Oficialía Mayor del Distrito Federal	1	1			1	1			
Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal	1	1			1	1			
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	62	48	8	5	45	38	3	13	17

Nombre de la dependencia	Número de recomendaciones	Aceptada	Aceptación parcial	No aceptada	Concluidas	Cumplidas	Cumplimiento insatisfactorio	No cumplidas	Expedientes sujetos a seguimiento
Procuraduría Social del Distrito Federal	1			1				1	1
Secretaría de Cultura del Distrito Federal	2	1		1				1	2
Secretaría de Desarrollo Social	1	1			1	1			
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1		1						1
Secretaría de Gobierno	15	13	1		4	4		2	11
Secretaría de Salud del Distrito Federal	23	19	3		8	8			15
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	35	25	7	3	23	20	1	6	12
Secretaría de Transportes y Vialidad	3	3			1	1			2
Secretaría del Medio Ambiente	2			2	2			2	
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1	1			1	1			
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	3	2		1	2	1		2	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	1			1				1	1
Tesorería del Distrito Federal	1		1		1		1		
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	1	1			1	1			
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	11	10		1	10	9		1	1
Total	**225**	**173**	**24**	**25**	**146**	**124**	**5**	**41**	**79**

Fuente: CDHDF, DES, SISR. Corte al 31 de diciembre de 2007.

Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal (DGPRS)

En el avance en el cumplimiento de las siete recomendaciones a cargo de la DGPRS, la autoridad ha tenido una actitud receptiva y colaboradora, permitiendo y facilitando al personal de la DES de la CDHDF visitas de campo, además de que han atendido en tiempo y forma los requerimientos formulados en el año.

Asimismo la DGPRS ha mostrado voluntad en la participación de mesas interinstitucionales que han ayudado a establecer acuerdos para la realización de acciones para dignificar las condiciones de vida en los centros de reclusión, enfocadas en tratar de mejorar la distribución de espacios en los centros más hacinados.

El enlace con la Secretaría Técnica de Derechos Humanos de la DGPRS ha posibilitado la interlocución y la acreditación de los avances en el cumplimiento.

No obstante, se nota dilación en el diseño de políticas públicas para combatir poderes informales (grupos de poder dentro de los reclusorios), tráfico de influencias, corrupción, y para elevar el nivel de profesionalización del personal de seguridad.

Otro aspecto en el que se destaca poco avance por parte de la DGPRS es en la coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por lo que las prácticas de atención médica a los interno-pacientes suele ser dilatoria, situación que se agrava en los casos de internos ubicados en celdas de aislamiento por la falta de rondines médicos.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

A finales de 2007, la PGJDF tenía doce recomendaciones sujetas a seguimiento. El enlace de la DES es la Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos, a través de la Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF, con la que se han realizado reuniones en las que se han establecido acuerdos para el avance en el cumplimiento de las recomendaciones.

Sin embargo, destaca una tendencia preocupante por parte de los agentes del Ministerio Público, pues las averiguaciones previas relacionadas con probables actos de violaciones a los derechos humanos suelen concluir en acuerdos de no ejercicio de la acción penal, especialmente tratándose de casos de tortura.

Por esa razón es indispensable una rigurosa supervisión de la PGJDF por parte de la Dirección General de Derechos Humanos en la integración de las indagatorias a fin de evitar diligencias indebidas o dilatorias.

Asimismo, hay dilación de la dependencia referida en la emisión de acuerdos del procurador tendientes a mejorar los procedimientos institucionales. Por otra parte, no se ha logrado ordenar los procedimientos internos para la ejecución oportuna de los mandamientos judiciales

Se reconoce que la PGJDF ha intentado superar algunos obstáculos en el cumplimiento de las recomendaciones, ya que, por ejemplo, ha tratado de contactar a la SSDF para tener acceso a hospitales psiquiátricos a fin de brindarle la atención necesaria a las y los denunciantes o presuntos responsables que así lo requieran, por lo que ahora se encuentra realizando un diagnóstico interno que permita revelar las necesidades de cada área en el tratamiento de personas con discapacidad mental.

Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CJSL)

Aunque a la CJSL sólo se le dirigió formalmente la Recomendación 5/2002, en esta valoración se hace también referencia al estado de los instrumentos 4/2000 y 3/2001 cuyo avance se trata con la CJSL por tratarse de áreas adscritas a dicha dependencia.

La Consejería Jurídica sigue sin ocuparse del debilitamiento de la Defensoría de Oficio. A pesar de los múltiples requerimientos de que se le dote de autonomía para que se renivele respecto al Ministerio Público. Tampoco ha mostrado compromiso para mejorar las condiciones de trabajo de los defensores, afectando el servicio que presta la institución.

Respecto a los Juzgados Cívicos tampoco hubo avances sustantivos, lo único que se logró fue el inicio de la construcción de la Coordinación Territorial IZP-9 que se espera terminar a fines de 2008.

Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal

Durante el primer semestre de 2007, Setravi no mostró voluntad de cumplimiento. Durante el segundo semestre la interlocución se mejoró, pero los resultados en el cumplimiento fueron prácticamente nulos.

De las dos recomendaciones en seguimiento con Setravi, una de ellas tiene varios años sin avances y ello afecta directamente el ingreso de una familia; en tanto que en la otra, a pesar de las buenas expectativas de cumplimiento, tampoco se ha hecho un pago retroactivo salarial a la afectada.

Secretaría de Seguridad Pública

La SSPDF es la autoridad que durante 2007 rechazó total o parcialmente el mayor número de recomendaciones emitidas por la CDHDF.

Las recomendaciones aceptadas y sujetas a seguimiento durante 2007 no tuvieron un avance sustancial, a pesar de que se realizó un buen trabajo de interlocución a partir del segundo semestre del año con la titular de la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de la SSPDF.

No obstante lo anterior, hubo algunas recomendaciones que no registraron avances durante todo el año, un ejemplo de ello son los severos atrasos en reglamentar el uso de uniformes por parte de los elementos que realizan funciones de escoltas.

En cuanto a la reparación del daño, la Secretaría tuvo una actuación disímil ya que, por una parte realizó un muy buen trabajo en el cálculo de la indemnización por el caso del señor que perdió la vida al ser objeto de una golpiza por parte de policías a bordo de una patrulla; y por otra parte, en el caso del joven fallecido como consecuencia de una ejecución sumaria, no se realizaron los actos adecuados de reparación.

Sistema de Transporte Colectivo (Metro)

Destaca el envío oportuno de pruebas de cumplimiento, la total disposición de la Gerencia Jurídica para trabajar conjuntamente con la DES, y el avance en la integración del acta administrativa.

Delegación Gustavo A. Madero

En un principio se tuvo que realizar un trabajo de convencimiento al personal de la nueva administración sobre el compromiso de cumplir con la recomendación aceptada por la administración anterior.

Si bien a la fecha no se muestran plenamente convencidos de dicha obligación, la subdirección jurídica ha realizado actividades para que se cumplan los puntos recomendatorios, trabajo que no ha sido sencillo debido a su reticencia de cumplimiento.

Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF)

La SSDF ha mostrado buena disposición para avanzar en el cumplimiento de las 12 recomendaciones en seguimiento, y ello lo ha demostrado participando en las reuniones de trabajo organizadas por la DES, en la atención oportuna de los requerimientos formulados y en la realización de importantes acciones como lo fue la campaña de control de escabiasis en centros de reclusión.

No obstante lo anterior, preocupa la falta de coordinación con la DGPRS para la mejor prestación de los servicios médicos dentro de los centros carcelarios, por lo cual han tenido que realizar acciones curativas tardías (cuando hay un problema de contagio masivo), en lugar de haber destacado el trabajo preventivo de enfermedades.

Uno de los grandes problemas del sector salud que quedó sin solución durante 2007 (a pesar de las múltiples solicitudes de atención) fue la integración adecuada de los expedientes clínicos. Este problema se intentó solucionar girando instrucciones al personal que tiene contacto con la atención de pacientes, pero ello no fue suficiente, por lo que se tendrán que buscar nuevas opciones como la implementación del expediente clínico electrónico.

Sobre el pago de la reparación del daño, la SSDF ha cumplido con medidas alternativas, como la inscripción de las víctimas en programas sociales y de apoyo a víctimas de delitos.

Si bien con ello se han logrado materializar medidas compensatorias, es importante que la secretaría defina sus procedimientos internos para el pago de la reparación del daño de manera directa.

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF)

Durante 2007, el Tribunal se mantuvo buscando la mejor solución para unificar criterios que permitieran establecer la verdadera causa del fallecimiento en una necropsia. Incluso superaron los obstáculos que se les presentaron durante el cumplimiento recurriendo, aunque fuera necesario, a terceras autoridades y a medidas administrativas.

Asimismo, se realizó un buen trabajo para la implementación de sistemas de seguridad en sus edificios.

Gracias al trabajo de la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal, se obtuvieron repuestas puntuales y oportunas a lo solicitado, inclusive si para ello fue necesario requerir información de las áreas internas del Tribunal.

Por todo lo expuesto, las dos recomendaciones sujetas a seguimiento dirigidas a esta autoridad se reportan con avances sustanciales en su cumplimiento.

Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

Para que la Secretaría de Gobierno realice las acciones de alto impacto que se requieren para el avance en el cumplimiento, necesita estar plenamente comprometida con los temas aludidos en las recomendaciones, ya que de lo contrario el avance referido no prosperará.

Durante 2007 la dependencia realizó una excelente gestión para conseguir los recursos económicos que permitieron realizar una campaña integral por parte de la SSDF para el control de la escabiasis en reclusorios. Sin embargo, no ha puesto el mismo interés en realizar labores de coordinación entre la PGJDF y la SSPDF para incrementar la seguridad en el sector Iztapalapa (IZP-9). Asimismo, omitió realizar acciones para la implementación del juez de Ejecución de Sanciones Penales.

Secretaría de Cultura del Distrito Federal

En el primer semestre de 2007 hubo estrecha colaboración; inclusive se realizaron trabajos conjuntos para determinar criterios para la convocatoria de contratación de músicos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México así como para evitar la repetición de hechos discriminatorios; pero al cambiar al personal de la Dirección Jurídica en el segundo semestre de 2007 se estancaron todos los trabajos que se venían realizando.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi)
e Instituto de Vivienda del Distrito Federal (Invi)

Seduvi no mostró colaboración, sólo se ha limitado a informar que a su consideración la recomendación está cumplida, posición que ha obstaculizado cualquier trabajo que se pudiera realizar.

Por su parte el Invi se prestó al diálogo pero mantuvo la postura de que para ellos también ya estaba cumplida la recomendación.

Delegación Iztapalapa

Siempre mostró disposición para colaborar, pero por problemas de organización al interior de esa delegación no fue posible ver resultados sino hasta el último trimestre de este año, cuando se nombró a una nueva coordinadora jurídica con quien se ha iniciado un canal de comunicación.

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

Lamentablemente, la Jefatura de Gobierno ha aceptado políticamente las recomendaciones emitidas, pero no así en la práctica ya que, por ejemplo, a finales de año se

publicó en diversos medios impresos el hecho de que se seguirían usando las expropiaciones a pesar de que las recomendaciones emitidas solicitan que dichas prácticas se utilicen exclusivamente para los fines permitidos por la Constitución y las leyes aplicables y con estricto apego a las formalidades que prevé la Ley de Expropiación.

Es necesario que el gobierno local actúe conforme a derecho a fin de que indemnice a las personas afectadas por las expropiaciones.

El envío de pruebas de cumplimiento se ha dilatado, por lo que también se espera que a la brevedad se hagan llegar para acreditar avances.

2.6.7 Programa de Seguimiento de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad derivados de expedientes de queja concluidos

Del universo de quejas que se presentan en la CDHDF, son frecuentes aquellas en las que conductas u omisiones atribuibles a servidores(as) públicos(as) del Gobierno del Distrito Federal se encuadran en las descritas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en el Código Penal para el Distrito Federal.

A través del Programa de Seguimiento de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad derivados de expedientes de queja concluidos, se pretende que aquellos servidores(as) públicos(as) que, en ejercicio de sus atribuciones, hubieren incurrido en responsabilidad de índole penal o administrativa, sean sancionados(as) por las autoridades competentes, con estricto apego a los ordenamientos jurídicos aplicables.

Para la consecución de tal fin, una vez que se ha emitido el acuerdo de conclusión sobre el expediente de queja y se da inicio a un procedimiento contra una o un servidor(a) público(a), personal de este Programa practica las gestiones necesarias para dar seguimiento, desde la integración de expedientes hasta su total determinación, una vez agotados los medios de impugnación y el juicio de amparo.

El seguimiento inicia cuando las visitadurías generales y el área de Seguimiento a Recomendaciones de la DES, solicitan la incorporación al Programa de Procedimientos Administrativos o Penales Instruidos contra Servidores(as) Públicos(as). Se determina la baja de éstos cuando las autoridades instructoras emiten una resolución e informan que fueron agotados los recursos judiciales procedentes.

La importancia del Programa estriba en que a través de él se da puntual seguimiento a las diversas etapas de los procedimientos administrativos o penales iniciados contra servidores(as) públicos(as) del gobierno local, mediante la información que periódicamente proporcionan las autoridades, en respuesta a la intervención de la CDHDF.

De esta manera, el Programa se constituye en una entidad capaz de informar con precisión el estado que guarda cada uno de los expedientes a él incorporados, colaborando con la mayor diligencia en las tareas de defensa y protección de los derechos humanos, al advertir tendencias o respuestas atípicas de autoridades respecto de la

integración y determinación de los referidos procedimientos y, en el ámbito de atribuciones de esta Comisión, gestionar lo procedente de manera oportuna.

En noviembre del 2006, el entonces programa de Lucha contra la Impunidad fue incorporado a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHDF, con la finalidad de brindar un seguimiento exhaustivo a los 942 expedientes sujetos a seguimiento; algunos de ellos datan de 1993 por lo que deben ser considerados como una cifra histórica. En la DES, el programa cambió de nombre por el de Seguimiento de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, derivados de expedientes de queja concluidos. Durante el año que se reporta se estableció como meta principal abatir el rezago de expedientes, para lo cual se procedió a la revisión del total de expedientes en seguimiento y se trabajó en la elaboración de una nueva base de datos, herramienta indispensable para cumplir con la meta propuesta.

Elaboración de una base de datos para el manejo de información

En el año que se reporta se celebraron reuniones entre el personal a cargo del Programa y el de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas de la CDHDF, para definir los procedimientos relacionados con el Subsistema de Seguimiento Integral a los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, derivados de expedientes de queja concluidos (SSIPAR), unificando criterios para la sistematización y análisis de la información generada con motivo de la aplicación del Programa.

Estas actividades dieron como resultado la elaboración de una estructura alterna de captura de información, lo que permitirá contar con una herramienta de control que monitoree los procedimientos incorporados al Programa y facilitará el traslado de información al Sistema Integral de Gestión de Información (Siigesi), que es el sistema de información correspondiente a la CDHDF, en su totalidad.

Seguimiento

En 2007 se incorporaron al programa 28 procedimientos, de los cuales 18 son de carácter administrativo y los 10 restantes de carácter penal.

En el año que se reporta, se dio seguimiento a 1,019 procedimientos, con temporalidad de 1993 a la fecha, de los cuales 353 son administrativos y 666 penales. Se elaboraron un total de 31 requerimientos generales,[122] solicitando información de 570 procedimientos incorporados al Programa (véase el siguiente cuadro).

[122] Es el oficio que se envía a cada una de las dependencias solicitando información de varios procedimientos incorporados al Programa.

Cuadro 2.127 Desglose del total de requerimientos generales por autoridad

Autoridad	Núm. requerimientos	Núm. procedimientos
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	8	293
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	6	90
Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	2	63
Dirección de Atención Ciudadana de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal	1	39
Contraloría de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	2	23
Contraloría Interna de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	2	16
Contraloría Interna de la Secretaría de Salud del Distrito Federal	2	12
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	1	9
Otras autoridades	7	25
Total	**31**	**570**

Fuente: Elaboración propia, con base en las gestiones realizadas en el Programa de Seguimiento de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, derivados de expedientes de queja concluidos. Corte al 31 de diciembre de 2007.

Se realizaron ocho mesas de trabajo con el personal adscrito a la Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF, con el objeto de revisar un total de 387 procedimientos incorporados. Asimismo, se realizó una mesa de trabajo con el Consejo de Honor y Justicia de la SSPDF en la que se revisó el estado de 23 procedimientos administrativos considerados en rezago.

A su vez, como se muestra en el siguiente cuadro, se dieron de baja del programa 357 procedimientos, de los cuales 209 eran de carácter penal y 148 administrativos, de conformidad con el soporte documental remitido a esta institución por las autoridades instructoras.

Cuadro 2.128 Desglose de bajas por dependencia

Dependencias	Núm. de bajas penales	Núm. de bajas administrativas
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	203	50
Contralorías del Gobierno del Distrito Federal	0	78
Secretaría de Seguridad de Pública del Distrito Federal	0	20
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	6	0
Total	**209**	**148**

Fuente: Elaboración propia, con base en las gestiones realizadas en el Programa de Seguimiento de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, derivados de expedientes de queja concluidos. Corte al 31 de diciembre de 2007.

Actualmente continúan en trámite 662 procedimientos, de los cuales 457 son penales y 205 administrativos.

Reporte de sanciones 2007

A través del Programa, la CDHDF tuvo conocimiento que dentro de los procedimientos administrativos y penales a él incorporados, 45 servidores(as) públicos(as) del Gobierno del Distrito Federal fueron sancionados por las autoridades instructoras, derivándose un total de 61 sanciones, de las cuales 37 son de carácter administrativo y 24 de carácter penal. Es importante destacar que el número total de sanciones es mayor que el de funcionarios y funcionarias, en virtud de que una misma persona puede ser objeto de varias sanciones a la vez.

Cuadro 2.129 Sanciones administrativas en 2007 por autoridad

Tipo de sanción	Número de sanciones	Dependencia a la que están adscritos las y los servidores públicos sancionados
Amonestación	12	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Suspensión	13	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
	2	Secretaría de Salud del Distrito Federal
Inhabilitación	1	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal
	1	Secretaría de Salud del Distrito Federal
Apercibimiento	7	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Destitución	1	Secretaría de Salud del Distrito Federal
Total	**37**	

Fuente: Elaboración propia, con base en las gestiones realizadas en el Programa de Seguimiento de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, derivados de expedientes de queja concluidos. Corte al 31 de diciembre de 2007.

Cuadro 2.130 Sanciones penales en 2007 por autoridad

Tipo de sanción	Número de sanciones	Dependencia en donde están adscritos las y los servidores públicos sancionados
Prisión	6	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
	3	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Inhabilitación	1	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Destitución	2	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
	1	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Multa	6	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
	2	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Reparación del Daño	1	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
	2	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Total	24	

Fuente: Elaboración propia, con base a las gestiones realizadas en el Programa de Seguimiento de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, derivados de expedientes de queja concluidos. Corte al 31 de diciembre de 2007.

Las tres autoridades del Gobierno del Distrito Federal que aparecen en el Programa, con el mayor número de expedientes incorporados son: PGJDF, SSPDF y DGPRS. Cabe mencionar que las autoridades con mayor índice de procedimientos incorporados al Programa coinciden con las más recomendadas por esta Comisión debido a las constantes violaciones a derechos humanos en las que incurren.

2.6.8 Información e investigación

Las labores de esta área se han concentrado en dos aspectos medulares: la sistematización de la información generada en los trabajos de seguimiento y las tareas de investigación. Ambas se detallan a continuación.

2.6.8.1 Información

Bases de datos

El Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones (SISR) es la base de datos automatizada que monitorea las tareas para el cumplimiento de los puntos recomendatorios; resulta una herramienta imprescindible en el modelo de seguimiento, pues permite consultar toda la información actualizada diariamente.

Una vez que las recomendaciones son enviadas a la DES, el trabajo concerniente a la provisión de datos para el SISR consiste en desglosar los datos contenidos en el documento, de manera que permita la consulta por número de Recomendación, autoridad, personas involucradas, violaciones de derechos humanos, documentación (actas circunstanciadas, notas informativas y oficios) informes y avances de cumplimento.

El trabajo con el SISR es constante ya que requiere la integración diaria de información generada en las labores de seguimiento, lo que se logra mediante la captura de datos clasificados que reportan el nivel de cumplimiento o avance de la Recomendación. De este modo los usuarios pueden solicitar información o bien, incorporarla.

Con la información capturada en el sistema se realizan automáticamente todo tipo de informes mensuales, trimestrales, anuales y extraordinarios. Asimismo, el SISR permite elaborar consultas específicas como: las violaciones de derechos humanos más frecuentes en las recomendaciones, detectar los temas que éstas abordan, identidad de las peticionarias y peticionarios, identidad de los agraviados y las agraviadas, así como autoridades con más recomendaciones emitidas.

Los informes se realizan en formatos que permiten su inmediata divulgación. De este modo, la DES ha colaborado ampliamente en la generación de insumos para diversas áreas de la Comisión, mediante reportes cuantitativos y cualitativos de recomendaciones.

Cabe puntualizar que debido a los servicios que ofrece el SISR, éste fue incorporado al Sistema Integral de Atención al Peticionario (SIAP), que es la base de datos integral que incorpora toda la información generada en los procesos del Programa de Defensa de la CDHDF (integrado por la Dirección General de Quejas, Primera, Segunda y Tercera Visitaduría y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento). Actualmente se mantienen en funcionamiento ambos sistemas.

Durante 2007, la información del SIAP y del SISR fue homologada en relación con el avance de cumplimiento de los puntos recomendatorios, para que ésta corresponda a los expedientes y la base de datos original (SISR). De este modo se mantienen actualizados ambos sistemas de registro y control de seguimiento.

Por otro lado, las nuevas tecnologías de información han incrementado la rapidez con la que circulan los datos, dentro y fuera de las instituciones. Acorde con lo anterior, la DES se ha esforzado en la creación e implementación de sistemas integrales de información que faciliten el flujo informativo hacia el interior y el exterior de la CDHDF.

El área de información elaboró tres directorios automatizados durante 2007, los cuales tienen por objetivo proporcionar información sobre las y los funcionarios públicos de las distintas dependencias del Distrito Federal. En dicho sistema se incorporan datos relativos al personal que integra la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), así como funcionarios y funcionarias del Gobierno del Distrito Federal y de las delegaciones.

Administración de la información

a) Digitalización y creación de discos compactos dinámicos

El manejo y resguardo de la información es un tema prioritario en materia de transparencia. De cara a conservar la memoria histórica de la CDHDF, durante 2007, el área de información adscrita a la DES inició el proceso de digitalización de los expedientes sujetos a seguimiento correspondiente a todas las recomendaciones emitidas por la Comisión desde su fundación.

A la fecha, se han digitalizado los expedientes de las recomendaciones sujetas a seguimiento desde 1994 hasta 2001. De igual modo, se inició el proceso de digitalización del archivo interno de la DES desde su institucionalización, esto es, desde 2001 hasta 2006.

Estos procesos han permitido tener un respaldo de los documentales, mediante la creación de discos compactos (CD) dinámicos que permiten resguardar, consultar y examinar de manera sencilla y ágil los datos de seguimiento de cada instrumento recomendatorio, así como los documentos de uso interno de la DES.

Cabe destacar que los CD dinámicos se utilizan para la presentación de datos digitalizados, para reportar acciones de cumplimiento del Programa Operativo Anual, y

para la exposición de informes cuantitativos y cualitativos de las recomendaciones emitidas por la CDHDF.

Del mismo modo, los discos son empleados para la presentación de informes especiales o investigaciones relativas a los derechos humanos. Tal como se (presenta) en el siguiente cuadro, durante este año, se elaboraron 18 CD dinámicos:

Cuadro 2.131 Discos compactos dinámicos elaborados en 2007

Número de discos compactos	Títulos Temas	Periodo
6	Cumplimiento de metas 2007 Programa Operativo Anual 2007 (actualizado mes a mes)	Marzo, junio, septiembre y diciembre (trimestral y semestral)
1	Instrumentos y jurisprudencia de la Corte Interamericana en el trabajo de la CDHDF Documentos generados en los procesos del Programa de Defensa	Marzo
1	Instrumentos Internacionales del Sistema Universal (ONU) en el trabajo de defensa de la CDHDF Documentos generados en los procesos del Programa de Defensa	Abril
1	Seguimiento de las recomendaciones 1994 Expedientes concluidos	Abril
2	Mujeres en las recomendaciones emitidas por la CDHDF Seguimiento de las recomendaciones 1995 Expedientes concluidos	Mayo
1	Seguimiento de las recomendaciones 1996 Expedientes concluidos	Junio
1	Seguimiento de las recomendaciones 1997 Expedientes concluidos	Julio
1	Diagnóstico de Derechos Humanos en el Distrito Federal Recomendaciones emitidas en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Julio
1	Programa preventivo para el Gobierno del Distrito Federal en materia de reparación del daño. Recomendaciones emitidas en el tema de reparación del daño	Septiembre
1	Informe especial sobre la Defensoría de Oficio en el Distrito Federal 2006 Informe especial	Octubre
1	Directorio ejecutivo de las instituciones del Gobierno del Distrito Federal Gabinete de Gobierno, Asamblea y jefes(as) de Gobierno, todos del Distrito Federal	Noviembre
1	Normatividad nacional e internacional en materia penitenciaria Pronunciamiento general	Diciembre
Total 18		

Fuente: Elaboración propia, con base en las gestiones realizadas en el área de Información e Investigación de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Corte al 31 de diciembre de 2007.

En términos generales, con la integración del proceso de digitalización al trabajo de esta área, a la par del resguardo del acervo documental, se está automatizando de manera importante el desempeño de las labores con el ahorro de tiempo en el proceso del seguimiento.

b) Información pública e informes temáticos

El manejo de la información es importante, no sólo para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión, sino también para informar de manera certera sobre la información generada a lo largo de las acciones de seguimiento. Por esto, durante el año que se informa se actualizó oportunamente el contenido de la página de Internet de la CDHDF, en la sección *Seguimiento de recomendaciones*. Los datos estadísticos fueron reemplazados mes a mes, según el avance del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por este organismo.

Por otro lado, de cara a transversalizar los trabajos institucionales, el área de información colaboró con otras áreas de la Comisión aportando diversos informes cuantitativos y cualitativos referentes a temas específicos de las recomendaciones emitidas por la CDHDF.

Los informes temáticos han servido como insumo para el trabajo (ponencias, respuestas de información pública, videos de temas) de diversas áreas, por ejemplo, el área de Presidencia, las Visitadurías, la Dirección de Quejas y Orientación, la Secretaría Técnica, y Comunicación Social, por señalar algunas.

Cuadro 2.132 Informes temáticos elaborados en 2007

Número de informes	Títulos de los informes Áreas solicitantes	Periodo
2	Recomendaciones emitidas por tortura Recomendaciones emitidas en el tema de sistema penitenciario *Presidencia*	Enero
2	Recomendaciones emitidas a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal *Presidencia*	Febrero
2	Recomendaciones emitidas a la Secretaría de Salud Instrumentos y jurisprudencia de la Corte Interamericana en el trabajo de la CDHDF *Presidencia y Visitadurías*	Marzo
4	Recomendaciones emitidas por negligencia médica Recomendaciones emitidas al Tribunal Recomendaciones emitidas en el tema de reclusorios Instrumentos Internacionales del Sistema Universal (ONU) en el trabajo de Defensa de la CDHDF *Presidencia, Comunicación Social y Visitadurías*	Abril

Cuadro 2.132 Informes temáticos elaborados en 2007 (continuación)

Número de informes	Títulos de los informes Áreas solicitantes	Periodo
3	Mujeres en las recomendaciones emitidas por la CDHDF Recomendaciones emitidas por discriminación Recomendaciones en el tema de mujeres en reclusión *Presidencia*	Mayo
22	Recomendaciones emitidas en el tema de seguridad humana Recomendaciones emitidas en el tema de acceso a la justicia Recomendaciones emitidas por la violación al derecho a la integridad personal Recomendaciones emitidas por la violación al derecho a la libertad y seguridad personal Recomendaciones emitidas por la violación al derecho de las víctimas Recomendaciones emitidas por la violación al derecho al debido proceso Recomendaciones emitidas por la violación de los derechos de las personas privadas de su libertad Recomendaciones emitidas por la violación al derecho a la integridad personal Recomendaciones emitidas en el tema de discriminación Recomendaciones emitidas en el tema de libertad de expresión Recomendaciones emitidas en el tema de adultos mayores, indígenas, infantes y personas con orientación sexual diversa a la heterosexual Recomendaciones emitidas en el tema de mujeres Recomendaciones emitidas por las 159 violaciones a los derechos humanos, registradas en el SISR (5) Recomendaciones emitidas por los 138 temas de derechos humanos, registrados en el SISR (5) *Secretaría Técnica*	Junio
1	Recomendaciones emitidas en el tema de reparación del daño. *Dirección Ejecutiva de Seguimiento*	Julio
2	Recomendaciones emitidas al Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla Recomendaciones emitidas en el tema de discriminación *Presidencia*	Agosto
1	Recomendaciones emitidas por la CDHDF durante el periodo 1993-2007 (por rubros) *Dirección General de Quejas y Orientación*	Septiembre
1	Recomendaciones emitidas por tipo de violación y autoridad implicada en el periodo 2006-2007 *Dirección General de Quejas y Orientación*	Octubre
1	Recomendaciones emitidas por tipo de violación y autoridad implicada en el periodo 2006-2007 *Dirección General de Quejas y Orientación*	Noviembre
1	Requerimiento del área de Admisibilidad e Información Dirección General de Quejas y Orientación	Diciembre
Total: 42		

Fuente: Elaboración propia, con base en las gestiones realizadas en el área de Información e Investigación de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Corte al 31 de diciembre de 2007.

Los temas más recurrentes en los informes temáticos son: tortura, reclusorios, seguridad pública, discriminación, mujeres, mujeres en reclusión, entre otros. Durante este año, se elaboraron 42 informes temáticos, como se demostró en el cuadro anterior.

Cabe mencionar que, como parte de los informes temáticos, gracias al enlace que representa la DES, la Oficina de Información Pública pudo dar respuesta durante este año a 17 solicitudes de información referentes a los temas de las recomendaciones.

En términos generales, la labor del área de información se ha visto incrementada gracias a la óptima sistematización de los datos relacionados con el seguimiento de las recomendaciones.

c) Monitoreo de notas periodísticas (síntesis)

Como una de las labores de seguimiento el área de información de la DES ha monitoreado las noticias generadas en los principales diarios de la ciudad de México relacionadas con las recomendaciones emitidas por la CDHDF. De acuerdo con lo anterior, como se muestra en el cuadro 2.133, se publicaron diversas noticias periodísticas en *El Sol de México, Reforma, Diario Monitor, La Jornada, Metro, El Universal, Milenio, Ovaciones, El Universal Gráfico* y *El Centro,* entre otros, relativas a los temas principales de los instrumentos recomendatorios.

Cuadro 2.133 Seguimiento de notas periodísticas de las Recomendaciones emitidas por la CDHDF durante el año

Recomendación	Mes	Núm.de notas	Titulares representativos	Medios de información más importantes
1/1999	Diciembre	5	"Repiten abuso 8 años después"	*Reforma, Diario Imagen*
1/2002, 7/2003, 2/2005, 4/2004, 5/2004, 3, 8, 6, 9, 10, 12 y 13/2006 (Secretaría de Salud)	Mayo	1	"Acumula Salud-df malas notas"	*El Centro*
7/2002	Diciembre	1	"Reparación de daño, exige a GDF"	www.eluniversal.com.mx
12/2006	Octubre	1	"Emite CNDH recomendaciones con relación a VIH-sida"	www.cimanoticias.com
	Noviembre	1	"Emite CNDH recomendaciones sobre VIH"	*Notiese*
15/2006	Abril	1	"CDH informará sobre mega plantón"	*Excélsior*
	Abril	1	"Exoneran a Alejandro Encinas de gastos por plantones de 2006"	*Milenio*
16/2006	Agosto	4	"Aceptó la CDHDF denuncia racista en 2006 contra plantón en Reforma"	*La Jornada*
	Septiembre	3	"Pierde el DF 457 horas en bloqueos"	*El Sol de México, Excélsior, La Crónica de Hoy*

Cuadro 2.133 Seguimiento de notas periodísticas de las Recomendaciones emitidas por la CDHDF durante el año (continuación)

Recomendación	Mes	Núm.de notas	Titulares representativos	Medios de información más importantes
Recomendaciones 2006 (17)	Abril	6	"GDF rompe récord de quejas"…	*El Centro, El Universal, Excélsior, Milenio, Reforma*, www.cimacnoticias.com
	Mayo	4	"Record de Encinas en quejas"	*Diario D.F., El Centro, El Financiero, El Rumbo de México*
1, 11, 16 y 17/2006 (Jefatura de Gobierno del Distrito Federal) y 3, 14 y 17/2006 (ssp)	Junio	1	"El arbitro en bloqueos"	*Excélsior*
3, 14 y 17/2006 (sspdf)	Abril	2	"Reclama CDHDF actitud de Ortega"	*El Economista* y *La Crónica de Hoy*
5/2006	Diciembre	2	"Marca conflictos historia de OFCM"	*Reforma*
7/2004	Junio	1	"Urgen protección civil en cárceles"	*El Universal*
1/2007	Julio	19	"La Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la ciudad de México otorgó la primera visita íntima a personas del mismo sexo, informó la CDHDF"	*El Sol de México, El Universal, El Universal Gráfico, La Crónica de Hoy, La Jornada, Milenio, Reforma,*
4/2007	Diciembre	1	"Prohibir cinturones, añeja sugerencia"	*El Centro*
5/2007	Abril	10	"SSP acepta Recomendación de CDHDF por tortura a menor"	*El Sol de México, El Universal, La Crónica de Hoy, Milenio, Rumbo de México,*
7, 8 y 9/2007	Abril	5	"Tiene PGJDF 18 periciales contra Sergio Dorantes en caso *Newsweek*"	*El Sol de México, Milenio, Reforma,*
	Mayo	6	"Aceptan tres recomendaciones por asesinato de empleada de *Newsweek*"	*El Centro, El Universal*
	Agosto	1	"Libre, presunto homicida de administradora de *Newsweek*"	*Milenio*
	Octubre	1	"Asesinato en Coyoacán y reforma judicial"…	*Excélsior*
10/2007	Junio	4	"Envía la CDHDF recomendación a la PGJDF por abusos contra un detenido"	*El Centro* y *El Sol de México*
	Agosto	1	"Videograban en 5 asaltos a defendido de CDHDF"…	*Reforma*
10/2007 y 11/2007	Junio	3	"Emite la CDHDF recomendación a SSP y Metro por golpiza a usuario que luego murió; envió otra a la PGJDF por tortura"	*La Crónica de Hoy, El Universal*

Cuadro 2.133 Seguimiento de notas periodísticas de las Recomendaciones emitidas por la CDHDF durante el año (continuación)

Recomendación	Mes	Núm.de notas	Titulares representativos	Medios de información más importantes
11/2007	Junio	12	"Indemnizará la SSP a familiares de comerciante ultimado por policías. La CDHDF emplaza a capacitar a sus elementos"	*El Centro, El Universal, La Crónica de Hoy, La Jornada, La Prensa, Metro, Reforma y Rumbo de México*
	Julio	1	"Reciben clases de derechos humanos 275 policías del DF"	*El Centro*
	Septiembre	1	"Ofrece SSP $300 mil a deudos de Albano"	*Reforma*
12, 13 y 14/2007	Octubre	48	"La CDHDF afina una Recomendación contra autoridades locales por las expropiaciones de predios en Tepito e Iztapalapa"	*Canal 40, El Centro, El Economista, El Sol de México, El Universal Gráfico, Excélsior, La Crónica de Hoy, La Jornada, Metro, Milenio,*
	Noviembre	122	"Reconsidera SSPDF aceptar recomendación de CDHDF sobre expropiaciones"	*El Economista, El Sol de México, El Universal, Excélsior, La Crónica de Hoy, La Jornada,*
	Diciembre	34	"Panistas van por el desafuero de Ebrard"	*El Universal, El Economista, Milenio, La Crónica de Hoy,*
15, 16 y 17/2007	Noviembre	5	"Por tortura, CDHDF emite tres recomendaciones"	*Excélsior, Milenio, Reforma, Metro* y *La Prensa*
18/2007	Diciembre	6	"Pide CNDH deslindar responsabilidades en caso de preso con VIH"	Milenio, Reforma, www.eluniversal.com.mx, www.reforma.com.mx, y www.notimex.com.mx
19/2007	Diciembre	2	"Grupo Radio S.A. y Radio Centro"	Radio 13 Noticias y Formato 21
Total		**316**		

Fuente: Elaboración propia, con base en las gestiones realizadas en el área de Información e Investigación de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Corte al 31 de diciembre de 2007.

En términos generales, la revisión de la síntesis informativa de la CDHDF ha permitido mantener informados de manera oportuna a las y los visitadores sobre la opinión pública y la toma de decisiones por parte de las autoridades capitalinas, relacionadas directamente con la situación y el cumplimiento de las recomendaciones.

2.6.8.2 Investigación a partir de las Recomendaciones que emite la CDHDF

Con objeto de que la CDHDF realice una adecuada defensa y promoción de los derechos humanos, resulta indispensable ubicar las principales causas coyunturales y estructurales que conlleva la violación de los derechos humanos de los distintos grupos de personas que habitan en la ciudad de México.

Siguiendo esta lógica, otra de las actividades medulares para el seguimiento de las recomendaciones es la investigación, labor que pone en práctica los conocimientos y habilidades para el diseño y desarrollo de estudios, investigaciones y diagnósticos sobre el estado que guardan los derechos humanos en el Distrito Federal y, principalmente, los derivados de las recomendaciones emitidas por la Comisión.

En este sentido, durante el periodo anual de labores, el trabajo de investigación en la DES se clasifica en tres rubros: *1)* las aportaciones o artículos para la revista institucional *DFensor*; *2)* la elaboración de informes especiales y, *3)* los trabajos de armonización legislativa para las iniciativas de ley propuestas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Aportaciones para la revista DFensor

La revista *DFensor* representa el instrumento de difusión más importante en la labor de la CDHDF. Por ello, el espacio destinado a informar a la ciudadanía sobre el avance y cumplimiento de las recomendaciones ha sido decisivo para complementar el Modelo de seguimiento de la institución.

Por lo anterior, durante este periodo, otra de las labores de DES fue aportar información detallada sobre la emisión, aceptación, no aceptación o aceptación parcial de las recomendaciones emitidas, así como la investigación de casos paradigmáticos y los cuadros estadísticos cuatrimestrales que compilan la información del seguimiento (véase el siguiente cuadro):

Cuadro 2.134 Artículos periodísticos de las Recomendaciones emitidas por la CDHDF durante el año 2007

Número de artículos	Títulos Número de Recomendación	Periodo
1	**Emisión, aceptación y no aceptación de recomendaciones** 14, 15,16 y 17/2006	Enero
2	**Situación de las recomendaciones emitidas por la CDHDF** (cuadros estadísticos) **Seguimiento de la Recomendación 6/2006 dirigida a la Secretaría de Salud del DF** 6/2006	Febrero
1	**Seguimiento de la Recomendación 3/2005** 3/2005	Marzo

Cuadro 2.134 Artículos periodísticos de las Recomendaciones emitidas por la CDHDF durante el año 2007 (continuación)

Número de artículos	Títulos Número de Recomendación	Periodo
3	**Emisión y aceptación de recomendaciones** 1 y 2/2007 **Cuentas pendientes con la infancia** Recomendación 3/2003, 6/2000 y 1/2004 **Situación de las recomendaciones emitidas por la CDHDF** (cuadros estadísticos)	Abril
1	**Emisión, aceptación y no aceptación de recomendaciones** 3, 4, 5, y 6/2007	Mayo
1	**Emisión y aceptación de recomendaciones** 7, 8 y 9/2007	Junio
1	**Garantía a la libre manifestación y a la libre circulación** Recomendación 16/2006	Julio
3	**Emisión y aceptación de recomendaciones** 10 y 11/2007 **Modelo de seguimiento de recomendaciones** **Fortalecimiento de la autonomía de la CDHDF** **Situación de las recomendaciones emitidas por la CDHDF** (cuadros estadísticos)	Agosto
1	**Salvar las barrancas para proteger el medio ambiente de la ciudad de México** Recomendación 9/2004	Octubre
1	**Muerte materno-infantil** Recomendaciones 10 y 13/2006	Noviembre
2	**Emisión, aceptación y no aceptación de recomendaciones** 12, 13 y 14/2007 **Situación de las recomendaciones emitidas por la CDHDF** (cuadros estadísticos)	Diciembre
Total 17		

Fuente: Elaboración propia, con base en las gestiones realizadas en el área de Información e Investigación de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Corte al 31 de diciembre de 2007.

2.6.9 Informes especiales

Las tareas de investigación cobran relevancia pues existen temas en las recomendaciones cuyo impacto alcanza poblaciones de cientos o miles de ciudadanos(as). Para atender este tipo de temas, la DES implementó un modelo de investigación específico donde se elaboran los siguientes pasos:

- Diagnóstico del tema a abordar;
- Diseño del modelo de muestreo;
- Diseño de la muestra;
- Diseño y elaboración de los cuestionarios o las entrevistas;

- Levantamiento de la información;
- Diseño de la base de datos;
- Captura de los resultados;
- Verificación de la captura;
- Elaboración de cuadernos de resultados preliminares;
- Redacción de capítulos por tema; e
- Integración del informe final.

Los informes especiales elaborados en la DES derivan del método denominado visitas de verificación, en términos del Modelo de seguimiento, labor que confronta la información aportada por las autoridades con la realidad.

Durante 2007 se concluyeron los trabajos de investigación para el *Informe especial sobre la Defensoría de Oficio del Distrito Federal 2006.* se derivó de la Recomendación 4/2000 por el caso de carencias y prestación ineficiente del servicio de la dicha institución, para cuya investigación y documentación fue posible acreditar que el servicio que presta no satisface los requerimientos mínimos de calidad.

Por lo anterior, el objeto de este informe especial fue evidenciar las condiciones de la Defensoría de Oficio en el Distrito Federal, ya que es la institución mediante la cual se crean las condiciones adecuadas para que toda persona tenga acceso a una efectiva representación ante las instituciones, procedimientos y órganos de administración y procuración de justicia, tutelando así las garantías del debido proceso.

De este modo, con el fin de determinar las condiciones actuales en las que presta sus servicios la Defensoría y con el fin de ofrecer información actualizada sobre el tema, el personal de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES) acudió a los siguientes juzgados:

Cuadro 2.135. Lugares de observaciones y entrevistas para el *Informe sobre la Defensoría de Oficio del Distrito Federal 2006*

Lugar	Especificidad del recinto
Juzgados Penales	10, 21, 24, 27, 34, 38, 45, 46, 48, 50 y 55
Juzgados de Paz Penal	4, 6, 30, 32, 33, 39, 40, 63, 64 y sección de amparos
Juzgados Familiares	Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal (TSJDF)
Juzgados Civil y del Arrendamiento Inmobiliario	Búnker de la Procuraduría del General de Justicia en el Distrito Federal y salas del TSJDF
Salas Penales	Búnker de la Procuraduría del General de Justicia en el Distrito Federal y tercera sala del TSJDF
Coordinaciones Territoriales	XOC-2, AZC -1, AZC-3, BJU-5, CUH-1, CUH-3, CUH-4, CUH-8, IZP-7, GAM-6, MIH-1 Y VCA-3

Fuente: Visitas de verificación 2006, CDHDF

Los datos fueron obtenidos en las oficinas de la Defensoría, donde se entrevistó al personal (defensores y defensoras de oficio, peritos, trabajadoras y trabajadores sociales, y secretarias y secretarios) así como a las usuarias y a los usuarios del servicio. Se aplicaron seis formatos distintos con la finalidad de sistematizar las observaciones de las visitas (véase el siguiente cuadro):

Cuadro 2.136 Tipo de cuestionarios aplicados y número de registros levantados durante las visitas de verificación

Cuestionario	Número de aplicaciones
Entrevista a personal de Defensoría de Oficio del Distrito Federal	57
Entrevista a personal de peritaje	8
Entrevista a personal de trabajo social	22
Entrevista a personal secretarial	38
Entrevista a personas usuarias del servicio	42
Observación de oficinas de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal	40
Total	**207**

Fuente: Visitas de verificación 2006, CDHDF.

En 2007 se trabajó en la depuración del contenido de dicho informe, analizado a partir de una revisión teórica de los distintos temas, complementándolo con su análisis jurídico-legal, así como la exposición de los resultados de experiencias de campo que reflejan la realidad prevaleciente en los diferentes aspectos de la Defensoría de Oficio.

Asimismo, se iniciaron las labores para la realización de otro informe denominado *Manual de verificación de las condiciones de reclusión en los establecimientos penitenciarios*. Dicho documento tiene por objeto homologar los criterios de recopilación empírica de información sobre derechos humanos al interior de los centros de reclusión, establecer procedimientos para sistematizar la información, y generar indicadores que permitan establecer criterios para evaluar el desempeño institucional de los sistemas penitenciarios desde la perspectiva de los derechos humanos.

Finalmente, las labores de investigación que tiene encomendadas la DES se han reforzado en este periodo con los tres reportes de opinión vinculados a iniciativas presentadas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de voluntad anticipada, sexoservicio y extinción de dominio.

Asimismo, se elaboraron dos cuadros comparativos sobre las reformas al Código Penal y al Código de Procedimiento Penales, ambos para el Distrito Federal, con la finalidad de realizar un análisis para ver de qué forma las transformaciones a estos ordenamientos impactan en el hacinamiento que existe en los centros de reclusión del Distrito Federal.

II.3 Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos

En la constante búsqueda de integralidad institucional y actualización, la CDHDF a través del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos durante el año 2007, concretó diversas acciones que se han desarrollado desde el inicio de la presente gestión.

Para la CDHDF, contribuir al desarrollo de una cultura en torno al ejercicio de los derechos humanos desde la perspectiva integral, resulta un elemento estructural de nuestro quehacer. En este orden, vale la pena señalar que los ejes centrales del trabajo de este organismo público de derechos humanos son la *ciudadanización*, la *autonomía*, el *profesionalismo* y la *integralidad* de los derechos humanos. En este contexto, la Comisión considera fundamental que la educación, la promoción y la difusión de los derechos humanos sean parte estructural de la defensa de los mismos.

Como resultado de los cambios estructurales que se iniciaron en 2002 al interior de las áreas que conforman este Programa –Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEPDH), Secretaría Técnica (ST), Dirección General de Comunicación Social (DGCS), Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos (RLEADDH)– el balance de las acciones en materia de educación, promoción y divulgación en el año 2007 es positivo en diversos sentidos. Por una parte, la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos incorporó a su trabajo cotidiano dos programas con los cuales se pretende abordar a sujetos desde nuevas perspectivas; el Programa de Promoción Ciudadana dota de una dimensión territorial a la Comisión al formar a promotores de derechos humanos en sus propios entornos. Por otra, el Programa de Promoción Cultural pretende organizar eventos con el objeto de utilizar la cultura como un vehículo de la cultura de paz y derechos humanos. Asimismo, a través del presente informe se pretende visibilizar a los sujetos de acciones educativas, por lo tanto el apartado sobre educación y capacitación presenta cambios en relación con los

informes de años anteriores: hoy quien lee podrá encontrar en primera instancia los grupos poblacionales atendidos pertenecientes a la sociedad civil, luego, a los pertenecientes al servicio público. De igual forma, podrá encontrar al interior de cada proyecto educativo y de capacitación, la información según el proceso educativo que se trate: promoción, capacitación y formación.

En este capítulo el lector encontrará, en el apartado destinado a la vinculación social, los cambios que se realizaron durante 2007 en la conducción de esta actividad, la cual se ha convertido en uno de los principales ejes de la promoción de los derechos humanos que realiza la Comisión. Es con los diversos actores de la sociedad, que se logran establecer las redes y los lazos necesarios para la construcción de una cultura de respeto de los derechos humanos, en la que intervienen grupos sociales con diversas características. Es así que el apartado destinado a informar sobre la promoción de los derechos humanos experimenta cambios estructurales al distinguir los grupos de la sociedad civil organizada con quienes se sostuvieron vínculos y sinergias en materia de promoción, análisis, debate y reflexión de los derechos humanos durante 2007. Por otra parte, el apartado da cuenta de la incidencia de la CDHDF en materia de políticas públicas a través de su participación en los Consejos Promotores del Distrito Federal. Igualmente, se informa en torno a la participación de la CDHDF en el Diagnóstico y Programa de los Derechos Humanos en la ciudad de México, que en materia estructural, resulta ser la participación más relevante en el ámbito de políticas públicas durante 2007.

Por último, en este capítulo se da cuenta de la divulgación que en derechos humanos realizó la CDHDF durante 2007, a través de publicaciones y del Centro de Consulta y Documentación. Por otro lado, se destacan las acciones en materia de difusión y comunicación interna, que han sido fundamentales en la vida institucional.

La revisión de este capítulo supone encontrar acciones realizadas por la CDHDF durante 2007, desde la Presidencia y las tres áreas que integran el Programa, con el fin de promover, educar y difundir una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos humanos entre las y los habitantes del Distrito Federal.

3.1 Educación y capacitación en derechos humanos

El apartado que aborda los aspectos educativos del presente informe, ofrece modificaciones respecto de otros años a partir de un adecuado agrupamiento conceptual, e intenta incorporar y articular las acciones educativas que desarrolla la CDHDF más allá de su área específica de educación, es decir, refleja de mejor manera la labor educativa de la Comisión.

Los apartados que dan cuenta del trabajo educativo, ahora están centrados en visibilizar el impacto en los sujetos de la acción educativa en derechos humanos y pretende resaltar el trabajo en función de la diversidad de sujetos que componen el

propósito último de todo el trabajo para la promoción y educación de los derechos humanos en la ciudad de México.

Es así, que la desagregación de los resultados vía el agrupamiento de los sujetos, permitirá otros niveles de análisis más acorde al modelo de gestión institucional. Se debe señalar que el esfuerzo de articulación es un proceso y una intencionalidad en progreso, la cual se ha venido enriqueciendo y al mismo tiempo complejizando con la dimensión territorial y cultural del trabajo educativo. Ambas incorporadas de manera importante a las acciones educativas de la CDHDF en el año 2007. Asimismo, para transparentar y ampliar la información ofrecida, en la numeralia podrán consultarse de manera sintética y específica los resultados de los programas que componen a la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos.

3.1.1 El modelo educativo de la CDHDF

3.1.1.1 El papel educativo de la CDHDF

La CDHDF, desde el inicio de esta gestión ha planteando la necesidad de transformar el papel tradicional que los organismos públicos de derechos humanos (OPDH) tienen asignados en materia educativa, asumiendo como premisa que la mejor defensa de los derechos humanos es una buena educación en los mismos, que provea de activos a todos y todas para que existan condiciones para prevenir potenciales violaciones a sus derechos y aportar a una cultura donde la impunidad y el abuso de autoridad sean combatidos y sancionados social y políticamente.

La apuesta estratégica de la CDHDF en materia educativa continúa siendo la de constituirse como un referente y un actor educativo en materia de derechos humanos: se trata de evolucionar a un modelo donde educar sea parte central del objeto de un organismo público de derechos humanos. El marco conceptual del modelo y la estrategia educativa se encuentra condensado en el número 7 de la Serie Documentos Oficiales de la CDHDF .[1] En él se destaca lo siguiente:

> Como organismo público de protección de los derechos humanos, la CDHDF es la primera en retomar a la Educación para la Paz y los Derechos Humanos como fundamento básico de su estrategia educativa, sustentada en la universalidad de estos derechos, donde la legalidad, la organización democrática y la dignidad humana de hombres y mujeres, son prioritarias.[2]

---

[1] *Marco conceptual de la estrategia educativa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, 1ª ed. (Serie Documentos Oficiales), 2005 y 2ª ed. (Cuadernos para la Educación en Derechos Humanos), 2007.

[2] *Ibid.,* p. 19.

> Apoderar o empoderar a la ciudadanía; proveerla de habilidades necesarias para el desarrollo de la autonomía en la toma de decisiones; propiciar espacios para el diálogo y la construcción de consensos; con base en principios democráticos de la diversidad y a partir de la tolerancia, alcanzar mayores niveles de convivencia basados en la solidaridad, son las cuatro capacidades fundamentales en que se basan las acciones educativas de la Comisión.[3]

> La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por conducto de su Dirección General de Educación, tiene como finalidad contribuir a que todas las personas construyan y defiendan su propia dignidad a partir del conocimiento y vivencia de los valores de los derechos humanos y de la paz, como mínimos necesarios para un desarrollo sustentable en esta ciudad.[4]

Así, el objetivo de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEPDH) de la CDHDF es contribuir al desarrollo de una cultura de respeto y vigencia de los derechos humanos, buscando la integralidad del diseño, la ejecución y la evaluación de la estrategia educativo-cultural y promocional-territorial de la CDHDF. Tal estrategia se fundamenta en la educación para la paz y los derechos humanos o para generar capacidades y competencias en las y los habitantes y servidores públicos de la ciudad de México, mediante alianzas con el sector público, académico y social que favorezca su multiplicación e incidencia en los sistemas educativos y de capacitación en el Distrito Federal.

El modelo educativo que ha adoptado la CDHDF es fruto de años de trabajo y experiencia que la sociedad y diversas instituciones han desarrollado en México y en otras latitudes, incluso en momentos cuando la sola mención del concepto *derechos humanos* en el país era sinónimo de subversión.

Éste es un modelo basado en una metodología activa, que parte del hecho de que los seres humanos tenemos la capacidad de construir conocimiento y no somos meros receptores pasivos de información. Es una propuesta que está basada en una pedagogía crítica y participativa, donde los sujetos son parte integral de la generación de conocimientos, habilidades y capacidades para la vida en sociedad.

El modelo no es neutral, y apuesta por una sociedad donde las asimetrías y desigualdades de cualquier índole se trabajen y enfrenten con la fuerza de la razón y la ciencia. Se trata de un modelo humanista que cuenta con una perspectiva filosófica integral, donde la sociedad y la naturaleza como entorno son un todo, y donde los valores resultan fundamentales para construir nociones de convivencia y respeto a todos los seres humanos y al medio ambiente.

---

[3] *Ibid.,* p. 11.
[4] *Ibid*., p. 19.

El modelo de la educación para la paz y los derechos humanos fue adquiriendo bases de diversas ramas, como del feminismo, que aporta la perspectiva de género; de la educación ambiental, que ofrece la perspectiva integral y holística de los derechos; de la educación para la no discriminación, que aporta la dimensión incluyente e interdependiente a la educación en derechos humanos; de la educación popular, que le aporta su sentido transformador, crítico y participativo.

Es así que frente a perspectivas academicistas o profesionalizantes, la CDHDF ha optado por un modelo educativo donde el sujeto, la persona en su individualidad y colectividad son el centro y, por tanto, resulta replicable y sustentable para la gran diversidad de sujetos que componen la capital del país.

En este marco conceptual reiteramos que el gran propósito de la CDHDF es constituirse como un ente educativo de gran impacto. De tal forma, la Comisión apuesta a que las y los habitantes del Distrito Federal adquieran herramientas, no sólo informativas, sino prácticas para poder denunciar a quien violente sus garantías y derechos. De este modo se convierte en un aliado poderoso en la defensa de los derechos individuales y colectivos, con los que trabaja, habita o interactúa cotidianamente.

La apuesta educativa de la CDHDF además de atender a las personas que viven o transitan en la ciudad de México, incluye a los servidores(as) públicos(as), así como a aquellos(as) sujetos cuya intervención o presencia en la ciudad es de gran impacto para los habitantes. "Nadie da lo que no tiene", señala el adagio popular, y en esta dirección trabajamos para que las y los servidores públicos, en cuanto ciudadanos profesionalizados para servir al resto de la comunidad, se sientan parte de ella, a partir del reconocimiento de sus derechos humanos y de las obligaciones que conlleva el proteger y velar por ellos, como parte intrínseca de su función. Esta concepción también significa adecuar la estructura, la norma y la operación de la CDHDF; resultado de ello es el diseño y la aplicación del Servicio Profesional de los Derechos Humanos.

El año 2007 significó un gran reto para el trabajo educativo en derechos humanos e implicó un crecimiento y una ampliación de sus alcances con respecto a años anteriores, no sólo cuantitativamente, al lograr 188.3% de las metas programadas en su conjunto, sino cualitativamente, debido a la incorporación de nuevos proyectos a la vertiente educativa, como el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, y el Proyecto Cultural de los Derechos Humanos; al crecimiento numérico del equipo, convirtiéndose en la instancia más grande e importante en materia de derechos humanos en el país y a la diversificación, articulación y presencia pública de las acciones educativas de la CDHDF en otros ámbitos, niveles, sujetos y alcances de la tarea educativa.

3.1.1.2 Contexto que impacta la acción educativa de la CDHDF en 2007

La labor educativa de la CDHDF durante el año que se informa se vio marcada o determinada por elementos de orden nacional y local. Desde aquellos, producto de directrices y sentidos que se han trazado en el ámbito de las políticas públicas locales, o fruto de la incidencia del aparato educativo formal en el Distrito Federal, hasta problemáticas sociales estructurales que se suscitaron a lo largo del año.

De tal forma, algunos elementos y hechos que marcaron el contexto donde se desarrolló el trabajo educativo de la CDHDF fueron:

Impacto del Proceso Electoral 2006

El proceso electoral de 2006 enmarcó de modo destacado el contexto local de 2007 en la ciudad de México, esto se debió a las movilizaciones y a las tensiones generadas por un proceso de polarización que implicó a diversos sectores de la sociedad. A partir de dichas tensiones, en el Distrito Federal, como en el resto del país, se vivieron secuelas que impactaron en el ánimo de distintos sectores de la población. Los conflictos generaron un caldo de cultivo que incrementó la discriminación fundada en las preferencias políticas, y se registraron también diversas expresiones de intolerancia en el seno de las familias, en las comunidades y en la calle. Todo esto dejó un saldo de agravios en la población.

El derecho a la libre elección se encontró en aparente contradicción al de libre tránsito y desarrollo de las actividades profesionales de un sector importante de la ciudad de México. En ese contexto hemos actuado desde el ámbito educativo y desde la perspectiva de la resolución *noviolenta* de conflictos, para aportar a la reconstrucción del tejido social.

- *Cambios en el GDF, delegaciones y ALDF*

Con las nuevas administraciones del GDF, de las delegaciones y la nueva legislatura a principios del 2007, las relaciones y los canales que la CDHDF había mantenido con diversos actores gubernamentales sufrieron modificaciones. Esta situación implicó concentrar esfuerzos en la apertura de nuevos canales de comunicación, incidencia e intervención educativa desde la CDHDF.

La renovación de las autoridades locales, que son contraparte en la tarea educativa de la Comisión –tanto en el ámbito delegacional, del gobierno de la capital y legislativo, como en lo educativo con los administradores federales en el Distrito Federal–, hizo necesario reestablecer los canales de comunicación y coordinación que se tenían en el periodo anterior, así como redoblar esfuerzos para no perder las relaciones insti-

tucionales construidas, con especial interés en aquellas áreas en que se habían propuesto acciones educativas, pero que no se habían concretado.

Lo anterior trajo –por la apertura y la disposición de las autoridades–, en la mayoría de los casos, una sobredemanda de necesidades de capacitación y formación, situación que pudo ser canalizada mediante la oferta preexistente; sin embargo, también se lograron concretar nuevas acciones y programas educativos. Esta nueva etapa de relación interinstitucional obligó a las partes a abrir nuevos espacios de formación, lo que implicó una inversión muy importante de tiempo y trabajo para la renovación y, en muchos casos, el reestablecimiento de vínculos institucionales con las diversas dependencias y entidades con las que desarrollamos programas, proyectos y acciones educativas.

Derechos humanos, la seguridad ciudadana y la juventud

La CDHDF ha tenido que recoger y transformar en acciones educativas diversas solicitudes ciudadanas y gubernamentales derivadas de dos situaciones conflictivas: las demandas surgidas de los efectos de las estrategias de combate al crimen organizado que impactan de manera directa y colateral a la población civil, y aquellas que son parte de la dinámica de confrontación de diversos grupos sociales y políticos –con agendas nacionales o de otras entidades federativas– en el espacio territorial del Distrito Federal. Ambas dinámicas generan un importante desafío para la capacitación y el manejo de herramientas de resolución *noviolenta* de los conflictos, con diversos actores gubernamentales, sociales y ciudadanos.

En este sentido, la CDHDF a través de acciones educativas, ha insistido en la necesidad de que las políticas públicas no contrapongan el derecho a la seguridad *versus* el derecho al libre tránsito y el derecho a la privacidad, entre otros. Asimismo, las políticas públicas no deben estigmatizar a la población que vive o estudia en determinadas zonas y escuelas de la ciudad y no deben generen nuevas formas de discriminación ni pérdida de derechos y garantías. Esta situación con frecuencia ha propiciado la criminalización de la juventud, al identificarla como el principal problema en el consumo y la distribución de drogas lícitas e ilícitas al interior de los planteles educativos y al no considerar acciones afirmativas para proteger a los niños víctima, en última instancia, de las acciones del crimen organizado. A manera de ejemplo, podemos decir que el agravamiento y la mayor exposición pública de los fenómenos ligados al maltrato, el abuso y la explotación sexual comercial infantil, si bien no exclusivos de la ciudad de México, encuentran en ésta un nicho importante de reproducción y tránsito que obligaron a la CDHDF, en alianza con otros actores, ha colocar el fenómeno en su justa dimensión y a intencionar una mayor incidencia e intervención educativa.

Nuevas políticas afirmativas y problemas estructurales

La nueva administración local ha mantenido algunos programas y políticas exitosos en administraciones anteriores, pero también ha generado y ampliado otros, como la atención de niños con discapacidad, adultos mayores, madres solteras y jóvenes en riesgo; trabajo juvenil en verano; becas para el bachillerato; la ampliación de espacios de recreación, entre otros. La mayor parte de ellos ha permitido contener y revertir, en algunos casos, el deterioro y la exclusión social. La CDHDF ha reconocido en la mayor parte de las políticas sociales una herramienta importante para el ejercicio progresivo de los derechos sociales de la población del Distrito Federal; observando que éstas sean ejercidas con plena libertad de otros derechos, y sin menoscabo de la libertad de asociación.

A pesar de lo anterior, persisten aspectos estructurales en la ciudad que han merecido una consideración desde la lógica educativa. Resulta insuficiente el esfuerzo de los gobiernos local y federal para atender las diversas problemáticas estructurales que aquejan a la población de la capital del país. Diversas expresiones nos permiten una lectura que vislumbra asuntos históricos de orden público, los cuales, a pesar de los esfuerzos de las administraciones del GDF, siguen sin resolverse y producen desequilibrios en la sociedad. La falta de agua en diversas zonas de la ciudad, la exclusión educativa y la criminalización de los jóvenes adolescentes, la falta de empleo y la confrontación de algunos sectores con intereses privados en conflicto, son sólo algunas de tales expresiones. Por su parte, la CDHDF como sujeto educativo, ha propiciado iniciativas y espacios para intervenir en esos campos, desde la lógica del programa ciudadano y el trabajo con las comunidades educativas; ha intentado realizar la deliberación y el análisis con la perspectiva de los derechos, aportando al levantamiento de diagnósticos comunitarios o escolares, y generando alternativas y propuestas desde el ámbito educativo. Las principales consecuencias de este rubro son la dinamización y la organización social comunitaria, así como la necesidad de una formación más especializada en diversos campos de los derechos humanos. Por esto, la Comisión amplió las alianzas para capacitación y la oferta de diplomados de alta formación para el año de referencia, pasando de tres diplomados en 2006, a nueve en 2007, con una estrategia de generación de sinergias con otros actores educativos.

Sistema de justicia

En cuanto al sistema de justicia penal, debe decirse que constituye el ámbito donde mayor eco ha tenido la afirmación en torno a la necesidad del quehacer educativo y preventivo de la CDHDF. Al revisar nuestro sistema judicial, se manifiesta una serie de indicadores preocupantes relacionados fundamentalmente con el modelo de procuración de justicia.

En los últimos diez años, el sistema de justicia penal ha ganando en independencia y autonomía, sin embargo, su imparcialidad no se percibe en la colectividad. Si bien somos testigos, gracias a diversos medios de comunicación, de operativos y detenciones espectaculares, también hemos atestiguado cómo esas detenciones se pierden en la burocracia, y en su caso, cómo los tribunales y los juicios son sustituidos por el "argumento de banqueta"; esto es, se gana la nota mediática, pero no se sustentan jurídicamente los casos, o por la defensa legítima que acusa la falta de imparcialidad del sistema de justicia y de las autoridad.

Este tipo de prácticas viciadas no deslegitiman un derecho que nos pertenece: *el acceso a la justicia*, tan necesario ante un entorno social donde la violencia se está convirtiendo en el instrumento más recurrido para hacer valer esquemas de relación, justicia por cuenta propia y convivencia social violenta. Este derecho tampoco se debe devaluar en un sistema en que se atropella al otro u otra, se le agravia, se daña, y se le violenta de tal manera que se le imposibilita hacer valer su derecho de acceso a la justicia. Sin embargo, en nuestro procedimiento penal, el Ministerio Público tiene el monopolio de la acción penal, frente a un numeral limitado del apartado B del artículo 20 constitucional, que define los derechos de la víctima del delito, dentro de un proceso penal que le es extraño y demasiado técnico y formal; con ello se obliga a la parte ofendida del delito a recurrir al apoyo de un tercero (abogado) que lo pueda representar, no obstante toca al Ministerio Público, por ser el representante social, velar en todo momento por una atención integral del ofendido y, en su caso, promover las acciones en favor de los derechos de la víctima del delito. El incumplimiento de ello refleja, aparte de la calidad, los niveles de credibilidad y legitimidad de una institución que ha sido rebasada por la realidad hace mucho tiempo. De ahí que se sigan generando altos porcentajes de delitos que no se denuncian; lo que se agrava si consideramos los niveles de impunidad respecto de los delitos que se denuncian.

Por ello, desde la perspectiva educativa, continuamos insistiendo mediante diversas acciones y materiales en la necesidad de revisar las prácticas de procuración de justicia, de capacitación y evaluación ciudadana de los servidores públicos, y degenerar contenidos para que la ciudadanía haga valer esos derechos.

El sistema de justicia debe ser revisado con la perspectiva de los derechos humanos. En los últimos sexenios, se han venido promoviendo reformas constitucionales relativas al sistema de justicia penal. Tales reformas han fortalecido las capacidades y el ámbito de actuación del Ministerio Público, sobre todo durante la investigación de los delitos; se han diversificado también los supuestos para privar de la libertad a una persona, y se han ampliando los *supuestos de flagrancia* y *caso urgente*, así como la posibilidad de retener a los detenidos por un plazo mayor.

No ha sido suficiente que contemos con un sistema de justicia penal que se destaca por su finalidad punitiva y por la represión de la conducta, en el que el Ministerio

Público tiene amplias funciones inquisitivas en la etapa de la averiguación previa. Por el contrario, aún se proyectan medidas que conceden mayor margen de actuación, al Ministerio Público y que dan legalidad a algún tipo de violación a los derechos humanos, como el supuesto de arraigo. Esta medida procesal ya fue objeto de análisis por la Suprema Corte de Justicia, que concluyó su inconstitucionalidad. Sin embargo, todavía existe un centro nacional de arraigo en materia federal y dicha detención se sigue promoviendo ante las autoridades penales, No obstante viola los derechos humanos por privación arbitraria de la libertad.

Desde el ámbito educativo, la CDHDF ha continuado pronunciándose por la necesidad de que las reformas al sistema de justicia se realicen con una perspectiva de derechos y de ampliación de libertades. Asimismo, continúa difundiendo y capacitando a la población para que demande un mejor sistema de justicia basado en los derechos humanos y no en la pérdida de libertades fundamentales.

En otro sentido, en la práctica de las y los servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, al momento de llevar acciones coactivas-represivas que implican la privación de la libertad de alguna persona o grupo social que derive en una puesta a disposición ante el Ministerio Público relacionada con la persecución de los delitos, es común que resulten algunos señalamientos que implican privaciones arbitrarias de la libertad. De tal forma, desde la educación en derechos humanos continuamos promoviendo formación y contenidos para hacer compatibles el derecho humano a la seguridad, la búsqueda de justicia y no venganza en la sociedad, la ampliación de las libertades fundamentales para todos los grupos humanos y la lucha contra la discriminación como una forma de combatir la criminalización de diversos grupos sociales estigmatizados.

- *Grupos específicos y derechos humanos*

La CDHDF ha propiciado espacios de formación de alto perfil para actuar frente a violaciones de derechos humanos de grupos específicos en situación de vulnerabilidad. Un sector que requiere atención especial son las y los niños, así como jóvenes que son obligados a la deserción escolar para iniciarse en una vida laboral. Estos grupos son empujados a iniciarse en su vida adulta, es decir, a asumir responsabilidades y a aprender a vivir en un entorno de violencia y agresiones, el cual en ocasiones se agrava debido a que el Estado criminaliza su conducta, e incluso su vestimenta. Estos(as) niños(as) y jóvenes deben contender con un sistema de justicia que no los reconoce como sujetos de derechos.

Por otra parte, y en atención a otros grupos vulnerabilizados, la CDHDF, como promotora del derecho a la no discriminación, apoyó durante el año que se informa, la organización y participación de grupos sociales que adquirieron mayor protagonismo: mujeres y hombres con una preferencia sexual distinta, que mediante movimien-

tos sociales promovieron y promueven sus derechos, como la Ley de Sociedad de Convivencia del Distrito Federal; otros grupos organizados aportaron en la divulgación entre las mujeres de su derecho a la salud y su derecho a decidir, que les confiere el marco internacional de los derechos humanos, y actuaron en torno a la iniciativa de la despenalización del aborto.

De igual modo, la CDHDF apoyó a diversos grupos marginados, entre ellos indígenas, migrantes y discapacitados, mediante la puesta en marcha de audiencias públicas, foros, informes especiales y promoción de políticas públicas.

- *Sistema penitenciario y derechos humanos*

En los reclusorios del sistema penitenciario de la ciudad de México se registra actualmente una población privada de su libertad cercana a las 35 mil personas. Esta situación agrava a la larga las condiciones del pleno ejercicio de la ciudadanía, toda vez que, producto del sistema de justicia, se ha propiciado una cultura carcelaria que ha afectado a casi un millón de habitantes el Distrito Federal en los últimos seis años.

Desde el componente educativo, la CDHDF, ha trabajado con los familiares de los internos y con los custodios para generar relaciones de respeto que no agraven la condición de privación de libertad, y que, por el contrario, favorezcan el respeto a los derechos humanos de la comunidad carcelaria y de los familiares, que constantemente ven violentadas su integridad y su privacidad.



Las y los jóvenes adolescentes son uno de los sectores de la población en mayor riesgo, no sólo por las condiciones de exclusión en las que viven, sino por la discriminación de la que son objeto por su forma de vestir o por las costumbres que practican.

- *Surgimiento de nuevos programas que criminalizan a los(as) niños(as) y jóvenes*

Han surgido estrategias de combate al narcotráfico aparentemente no articuladas entre sí, que centraron parte de sus baterías en las escuelas del Distrito Federal y en los niños, las niñas y las y los jóvenes con adicciones y con riesgo potencial de caer en ellas. Tales acciones surgieron en los planos nacional y local desde el gobierno federal y el del Distrito Federal, encabezadas por la Secretaría de Seguridad Pública y el Consejo contra las Adicciones en el Distrito Federal, así como por varias delegaciones (entre las que destaca Iztapalapa).

Dichas estrategias se han desdoblado con diferentes nombres, como Limpiemos México, en su vertiente Escuela Segura, con un enfoque federalizado y focalizado. En el Distrito Federal, con el programa de prevención de las adicciones en jóvenes Examen Toxicológico; y en ámbito delegacional, con la Campaña de Detección Temprana de las Adicciones aplicada en la delegación Iztapalapa.

Lo anterior obligó a la CDHDF, en alianza con diversas organizaciones de la sociedad civil, a pronunciarse públicamente[5] y a marcar límites dentro del ámbito de su competencia como un órgano de Estado encargado de velar por la protección de los derechos humanos de la niñez, contra los riesgos de no identificar a los niños, las niñas y jóvenes como víctimas y sí como potenciales criminales, en la ausencia de un enfoque de derechos y en la falta de integralidad mediante políticas que enfrenten los graves problemas en el entorno familiar y social. Al respecto, el presidente de la CDHDF aseveró: "No se puede aceptar ni acompañar modelos de seguridad en las escuelas que indiquen que los jóvenes son predelincuentes o que juegan del lado de 'los malos' o los perversos; cualquier modelo de seguridad necesita contar con la opinión y la participación activa de los jóvenes para resolver los problemas y no agudizarlos".[6]

Esta coyuntura nos llevó a dialogar con algunas autoridades, en diversos y variables niveles de coincidencia, a propósito del avance en la materia. Lo más importante en todo ello fue la sinergia con diversas instituciones y organizaciones frente a las adiciones y los derechos humanos.[7]

La secretaria de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota, y el ombudsman capitalino, Emilio Álvarez Icaza, firmaron en nombre de las instituciones que representan, un convenio de colaboración en las instalaciones de la Comisión, con el objeto de trabajar conjuntamente en favor de una agenda de prevención de la violencia en la que participen todos los sectores sociales, y para reforzar la capacitación y el acompa-

---

5 CDHDF, *Escuela Segura con todos nuestros derechos*, inserción en cuatro medios de comunicación nacionales, 4 de marzo del 2007.

6 Emilio Álvarez Icaza**, "**La violencia que sufren niños, niñas y jóvenes se reproduce en la familia y la escuela", conferencia en la CDHDF, 13 de agosto de 2007.

7 Véase *Dfensor,* núm. 9, septiembre de 2007, CDHDF, México.

ñamiento de toda la comunidad educativa mediante millones de materiales de difusión con perspectiva de género de los derechos humanos, además de definir los términos de la aplicación de los distintos programas anunciados por la SEP en la lógica de un irrestricto respeto a los derechos humanos.

Frente al contexto antes expuesto, es plausible aplicar diferentes instrumentos de análisis a fin de tener una valoración. A la Comisión toca resaltar los elementos valorales que aporta la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. Es importante promover un cambio transformador y democrático y para ello resulta relevante partir desde la realidad, estar claros en la concepción del sujeto social y titular de derechos humanos, así como la construcción del otro y su entorno social, con el propósito de construir una concepción integral de los derechos humanos.

Para llegar a ello es primordial la construcción de la paz como un elemento relacional y de convivencia social en el núcleo social de referencia y colectivo de cualquier grupo, pueblo o nación, e incluso con una visión internacional. Es necesario, incorporar una práctica democrática, que funciona desde la dinámica en los ámbitos familiar, educativo, público y comunitario, para convertirse en una práctica de todas y todos en la toma de acuerdos y consensos. Su ejercicio deriva en la posibilidad de contar con los instrumentos y mecanismos de un sistema de justicia social que garantice, defienda y proteja los derechos humanos. Su aporte apunta al fortalecimiento integral de los sujetos de derecho (incluidos los niños y las niñas), con la cual, la vivencia de los derechos humanos forme parte de la cultura cotidiana y permee progresivamente a las instituciones y relaciones entre el gobierno y la sociedad.

La lectura del contexto poibilita instituir prácticas que permitan, con mayor eficacia, atender los fines institucionales, especialmente el de contribuir a la construcción de la cultura de los derechos humanos. Al respecto, la CDHDF adoptó elementos educativos que ayudan a definir los programas y proyectos, así como las acciones que constituyen su modelo educativo. En el siguiente apartado se retoma dicho modelo describiendo los programas y estrategias que fundamentan el quehacer educativo de la CDHDF.

3.1.1.3 Estrategia y programas educativos de la CDHDF

Las acciones educativas de la Comisión se generan en el marco del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos de la CDHDF. El Programa cuenta con líneas estratégicas definidas, de las cuales derivan los ejes prioritarios del quehacer educativo de la Comisión a cargo de la DGEPDH.

De tal forma, a continuación se presentan los ejes de la estrategia educativa derivados de la planeación del Programa de Promoción:

Cuadro 3.1 Líneas estratégicas y ejes educativos de la CDHDF, 2007.

Líneas estratégicas del Programa de Promoción.	Ejes de la estrategia educativa 2007.
Vinculación y articulación	• Territorialización, diversificación y ciudadanización de la promoción de los derechos humanos
Profesionalización de los actores	• Focalización de los servidores públicos relacionados con la seguridad pública • Multiplicación de formadores en derechos humanos
Comunicación e incidencia	• Incidencia pública en la educación básica • Promoción cultural para los derechos humanos • Monitoreo de la defensa de los derechos humanos de la infancia y la juventud
Elaboración de materiales de educación e información	• Generación y sistematización de conocimientos; producción de materiales • Elevación de la calidad de los materiales y publicaciones de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la CDHDF
Generación de conocimientos	• Generación y sistematización de conocimientos y materiales desde la práctica educativa de los proyectos. • Desarrollo de la concepción educativa para la paz y los derechos humanos en los diseños de cursos, talleres y procesos formativos de toda la Dirección General

El desarrollo de estas líneas está basado en los siguientes fundamentos y énfasis:

Fundamentos

- ALINEAMIENTO DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA A LOS EJES DE GESTIÓN DE LA CDHDF EN SU CONJUNTO

Esto es, que su aporte educativo apuntale y fortalezca la autonomía de los sujetos, la ciudadanización de los procesos de defensa y promoción de los derechos, la profesionalización de los servidores públicos, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la función publica y la sustentabilidad de los procesos educativos.

- COHERENCIA CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN

Toda acción educativa debe tener como marco el Programa de Promoción, Educación y Difusión, al diseñar, planear, ejecutar y evaluar un proceso o acción educativa, y debe tomar en cuenta los vínculos empleados y generados, las acciones de comunicación requeridas, el impacto y la incidencia esperada, los materiales a usar y la sistematización para generar nuevos conocimientos en acción educativa.

Énfasis de la estrategia educativa

- Territorialidad, diversificación y ciudadanización de la promoción de los derechos humanos desde las acciones educativas

El enfoque territorial es la expresión más concreta e integral del proceso de ciudadanización al que aspira la CDHDF en su conjunto, gracias al cual, los activos ciudadanos y los compromisos con la causa de los derechos humanos se expresan de manera más directa y contundente. La dimensión territorial ofrece además la mejor oportunidad para el trabajo de sinergia y articulación de los diversos proyectos educativos de la Comisión y, por ende, una mayor ampliación y diversificación de la oferta educativa.

- Los sujetos al centro de la acción educativa

El cambio en el paradigma de colocar a los sujetos y no a los programas en el centro de la acción educativa obliga a un enfoque de sinergias entre programas. Trabajar de manera más específica con las necesidades educativas de cada sujeto en particular requiere de una mayor especialización y, al mismo tiempo, una mayor integralidad y complementariedad de las acciones educativas, en alianza con otras áreas de la propia Comisión y con actores externos.

- Incidencia y multiplicación de las acciones

Toda acción educativa tiene que considerar que su impacto pueda amplificarse mediante acciones que incrementen su radio de influencia y que favorezcan o intencionen cambios en el ámbito público para realizarse y valorar si esos cambios son fundamentales para el ejercicio de los derechos.

- Dimensión cultural de la acción educativa

La cultura es el ámbito central de transformación social. La intencionalidad cultural en los procesos educativos, activa y dinamiza actitudes en los seres humanos, genera la reflexión y a la vez moviliza conciencias dormidas y despierta la creatividad frente a conflictos y problemas aparentemente irresolubles. Por ello resulta importante incorporar la dimensión cultural en los procesos educativos más allá de las expresiones artísticas que forman parte de ella.

Los cuatro elementos educativos anteriores, integrados en los distintos proyectos y acciones educativas, apuntan a la integralidad y la riqueza de caminos para impactar y crear activos, así como a la generación de herramientas útiles para el ejercicio de una ciudadanía activa y plena en el conocimiento, el ejercicio y defensa de sus derechos.

Las acciones educativas que lleva a cabo la CDHDF se dirigen a grupos poblacionales específicos mediante la articulación y el desarrollo de programas estratégicos, que exigen una alta especialización. Por tal razón, el trabajo de la DGEPDH se realizó ope-

rativamente mediante el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, el Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil, el Programa de Promoción Ciudadana en Derechos Humanos y el Proyecto de Promoción Cultural de los Derechos Humanos.

3.1.1.3.1 Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos

Para impulsar el desarrollo de una cultura de respeto y vigencia de los derechos humanos, la CDHDF trabaja, desde hace varios años, con base en la propuesta de educar para la paz y los derechos humanos, con el objeto de impactar en la vida cotidiana de los habitantes del Distrito Federal mediante un modelo educativo lúdico, con el que se pueda transmitir y formar a la niñez, a los maestros y maestras, a madres y padres de familia y a las y los servidores públicos. En este programa lo importante es generar una conciencia en el papel que representan las niñas y los niños como sujetos de derechos, así como la necesidad de erigir una cultura a partir de valores de respeto, solidaridad y tolerancia frente a la diferencia. Las acciones educativas que se realizan están encaminadas a la construcción de conceptos, habilidades y actitudes que permitan a niños y niñas ejercer sus derechos y respetar los de los demás.

El objetivo general es promover, mediante acciones educativas, el conocimiento y el ejercicio de los derechos humanos de las niñas y los niños, con el fin de contribuir a la construcción de una cultura de respeto y vigencia de los derechos de la infancia.

Las líneas de acción para el año 2007

1. Vincular, informar y articular acciones en materia de educación en derechos humanos con las organizaciones de la sociedad civil (OSC), instituciones académicas y dependencias gubernamentales del Distrito Federal. Se trata de acercar la Comisión a la gente, ir al encuentro de aquellos grupos y escuelas que por diversas razones no pueden acudir a la CDHDF, así como de personal docente y padres y madres de familia.
2. Formación y profesionalización de actores sociales públicos y privados en materia de derechos humanos, educación y no discriminación: se trata de incorporar a profesores y profesoras, madres y padres de familia, así como a servidores(as) públicos(as) vinculados con programas de infancia a las acciones de educación de los derechos de la infancia de la CDHDF.
3. Estrategia para la construcción de conocimiento y perfeccionamiento del modelo educativo de la CDHDF:

    a) Favorecer la generación de procesos educativos de mayor alcance.
    b) Dar atención especial a la prevención de la violencia y el maltrato infantil.

c) Propiciar que en todo proceso educativo del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, las personas conozcan que son poseedoras de derechos humanos y que desarrollen competencias para apoderarse y hacer valer sus derechos, y que desarrollen actitudes que favorezcan la solidaridad y el respeto de los derechos humanos.



La alianza con organizaciones civiles e instituciones internacionales ha sido fundamental para la promoción de los derechos de la infancia y juventud, a través de tales alianzas se han impulsado iniciativas públicas que tengan el interés superior de las y los niños como el eje principal de acción.

En el año que se informa, se buscó promover más acciones educativas que protegieran a la población infantil, con énfasis en la prevención de todo tipo de violencia y maltrato infantil, ya que éstos constituyen dos de los grandes problemas de la niñez y de las principales violaciones a sus derechos. Asimismo, se generaron procesos de denuncia infantil en aquellos casos cuando se detectó que la niña o el niño corría algún riesgo en su integridad.

Población que atiende

La infancia en la ciudad de México es un segmento poblacional estratégico, representa 28.4% del total de la población, toda vez que la población total de entre 0 y 17 años de edad en el Distrito Federal es de 2,479,026 personas, de ellos, 50.68% son niños y 49.31% niñas.[8] De ese universo la atención se ha centrado principalmente en la población escolar de entre 6 y 17 años, y en grupos de infancia en condiciones de vulnerabilidad, como niños en situación de calle o en situación de violencia y abuso.

El Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos considera que hay cuatro sujetos estratégicos:

[8] INEGI, *II Conteo de Población y Vivienda 2005*, México.

1. *Niñas, niños y jóvenes:* la infancia como sujeto estratégico para el cambio cultural.
2. *Docentes, promotores y promotoras,* formadores de derechos humanos de la infancia.
3. *Madres y padres.*
4. *Servidoras y servidores públicos,* especialmente quienes trabajan con esta población.

El Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos se conforma por cuatro grandes proyectos articulados:

a) *La Casa del Árbol.* Espacio lúdico que atiende a niñas y niños que lo visitan, además realiza actividades extramuros que abarcan a toda la comunidad educativa, y participa en actividades especiales sobre los derechos humanos.
b) *La Casita de los Derechos.* Módulos móviles que acercan la CDHDF a la población a la que por diversos motivos se les dificulta llegar a las instalaciones de la Comisión. En estos espacios lúdicos se efectúan actividades como cursos y talleres que ofrecen capacitación en derechos humanos de la niñez, y realizan un trabajo sustantivo en materia de difusión de los derechos humanos.
c) *Juventud sin Violencia.* Proyecto que atiende principalmente a la población escolar de nivel secundaria (docentes y estudiantes), por lo general de escuelas públicas en la delegación Iztapaplapa.
d) *Talleres y Escuela de Formadores.* Busca generar procesos formativos de mayor duración capacitando a servidores(as) públicos(as) que atienden programas de infancia, así como a futuros formadores en materia de los derechos de la niñez y la violencia y el maltrato infantil.

En la generación de un cambio cultural en torno a los derechos de la niñez, es importante considerar a los adultos que tienen contacto directo con las niñas y los niños, como los padres y las madres de familia, las y los servidores públicos (especialmente de las dependencias responsables de su atención y su protección), los grupos de la sociedad civil, futuros educadores en derechos humanos, y los profesores y las profesoras, ya que son ellos quienes pueden influir de manera positiva en una cultura más solidaria, desde el aula y desde la comunidad.

3.1.1.3.2 Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil

El Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Organizaciones de la Sociedad Civil responde a la necesidad de formar activos en derechos humanos entre los servidores(as) públicos(as), así como fortalecer las capacidades en materia de derechos con que cuentan las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de que repercutan y se multipliquen a través de su interacción con la ciudadanía. El programa opera a través de dos proyectos sustantivos: Proyecto de Formación y Capacitación a Servidoras(es) Públicas(os) y el Proyecto de Formación y Promoción a Organizaciones de la Sociedad Civil y al Público en General.

Dichos proyectos contienen objetivos muy específicos, elaborados en correspondencia con los informes emitidos por el Programa de Defensa de la CDHDF, ya que en estos, se detectan las necesidades formativas en algunos sectores del servicio público, en función de la información que aportan las quejas ciudadanas que registra todos los días la Comisión.

Los objetivos centrales de orden general son:

- Generar procesos educativos desde una perspectiva integral, orientados a la promoción y vigencia de los derechos humanos entre los habitantes de la ciudad de México.
- Promover la relación con instituciones y actores sociales del Distrito Federal cuyo objetivo sea la educación, la promoción y la defensa de los derechos humanos para propiciar la realización de proyectos articulados, dirigidos tanto a la población en general, como a grupos específicos.
- Contribuir con la propuesta educativa de la CDHDF al desarrollo y al fortalecimiento de una cultura de los derechos humanos en el Distrito Federal, a través del impulso de programas y proyectos.
- Generar acciones educativas y capacitar a los diversos grupos que integran la sociedad, así como a cualquiera interesado en la protección, la defensa y la promoción de los derechos humanos con la finalidad de que participen en el fomento de una cultura de los derechos humanos y que conozcan sus derechos y deberes como habitantes del Distrito Federal o como servidores(as) públicos(as).
- Ampliar los vínculos interinstitucionales y crear espacios que propicien el análisis, la reflexión y el avance de una cultura de derechos humanos, además de mantener una sinergia interinstitucional para realizar acciones de promoción de los derechos humanos.

El diseño de la estrategia educativa de intervención social en el año que se informa se compuso de varios elementos y factores que se ligaron para definir actores sociales a los que se dirigieron las acciones del programa; éstos fueron:

1. *Revisión de informes del Programa de Defensa de la CDHDF.* Se realizó un estudio con la finalidad de brindar atención a los tipos de servidores(as) públicos(as) responsables de violaciones a derechos humanos, identificando a su vez los derechos humanos violados con mayor frecuencia y los grupos sociales mayormente afectados.
2. *Vínculo institucional educativo.* Se estableció un vínculo con el servicio público y con la sociedad civil organizada, que nos permitió llegar a sectores estratégicos, y abrió nuestro radio de acción directa e indirecta para llegar a un mayor número de personas.
3. *Grupos sociales y derechos humanos.* Este elemento aportó un sentido de vinculación y pluralidad. Si bien es importante llegar al mayor número de personas y trabajar con el sector público, la acción educativa se potencia si se concreta de manera específica en diversos sujetos victima, o que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad frente al ejercicio de sus derechos.

Líneas de acción para el año 2007

1. *Promover un servicio público en derechos humanos.* Línea ligada al proyecto dirigido a servidores públicos, cuyo propósito consiste en elaborar una propuesta educativa que tenga como eje temático el servicio público a partir de una concepción en y para los derechos humanos. Debe incluir contenidos formativos y normativos con la finalidad de que las y los servidores públicos valoren sus tareas a partir de la promoción y el respeto de los derechos humanos.
2. *Promover la participación en la prevención y la denuncia de todo abuso de poder y violación a los derechos humanos.* Esta línea se entiende a partir de la participación ciudadana, la corresponsabilidad del ejercicio democrático y el respeto a los derechos humanos; contamos para ello con el trabajo de la sociedad civil, a partir de propuestas alternativas valiosas para ser promovidas, y en su caso, incorporarlas a la gestión pública como parte de políticas públicas en derechos humanos, la experiencia educativa nos ha llevado a entender que las y los servidores públicos son los primeros promotores de la prevención, combate e intervención ante cualquier abuso de poder que implique una violación de derechos humanos, de ahí la importancia de elaborar contenidos educativos que puedan servir como un insumo en el diseño de políticas públicas. Asimismo, son necesarios contenidos que promuevan una cultura de respeto a los derechos humanos a través de la prevención y la sanción de cualquier abuso de

poder que implique una violación a derechos por parte de las y los servidores públicos. De igual forma, se requiere promover entre ellos una nueva concepción de ciudadanía a partir de la noción del sujeto social titular de derechos humanos.

3. *Promover la participación ciudadana y democrática a partir de una nueva cultura en y para los derechos humanos.* Ésta se desarrolla a partir de la *educación para la paz, la democracia y los derechos humanos*, la cual nos ha permitido desarrollar algunas acciones educativas dirigidas, tanto a quienes forman parte del servicio público, como a diversos grupos de la sociedad civil, con el fin de promover y sumar acciones que impliquen una nueva concepción de ciudadanía democrática, paz y derechos humanos.

Población que atiende

1. Servidores(as) públicos(as) del gobierno central del Distrito Federal.
2. Servidores(as) públicos(as) de las delegaciones.
3. Servidores(as) públicos(as) del gobierno federal con atribuciones sobre la capital del país.
4. Miembros y directivos de organizaciones de la sociedad civil.
5. Miembros y directivos de organizaciones sociales.
6. Ciudadanía en general.



El trabajo educativo con las delegaciones permite promover acciones preventivas en el ámbito donde las potenciales violaciones de los derechos de las y los ciudadanos están más a flor de piel y, por ende, donde el cambio de patrones de las y los servidores públicos se hace más patente.

3.1.1.3.3 Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos

Parte de una visión estratégica que tiene por objeto aportar elementos al desarrollo de una ciudadanía democrática mediante los derechos humanos. La CDHDF contempla en su modelo de gestión como uno de sus ejes principales la *ciudadanización.* En años anteriores se impulsaron varias líneas para profundizar en el carácter ciudadano de la promoción y defensa de los derechos humanos en la ciudad, de los que se destaca, a manera de antecedente, la promoción comunitaria a través de los remolques denominados "carritos de los derechos", que desde el año 2005 operan en diversas delegaciones de la ciudad.

En el año 2006 se inició un primer pilotaje en la delegación Iztapalapa, donde la formación procesual a miembros de organizaciones sociales y vecinales facilitaba la capacitación de los ciudadanos como promotores en sus territorios, el eje rector de esta ocasión era el concepto del ejercicio de los derechos humanos, que implicaba dotar de herramientas teórico-metodológicas a los ciudadanos y las ciudadanas interesadas en realizar acciones de promoción, difusión, educación y defensa de los derechos humanos.

Con la evaluación de ambas experiencias, a inicios del año 2007, la CDHDF decidió crear un programa explícito, que bajo la fórmula promocional apuntalase la creación de actores ciudadanos autónomos, con activos y capacidades para extender y multiplicar las acciones de defensa y promoción de los derechos en sus territorios.

Para el diseño final y la instrumentación del Programa de Promoción en mayo de 2007, se tuvieron en cuenta los objetivos fundacionales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las atribuciones que por ley son de su competencia y el desarrollo del nuevo modelo de gestión que apunta a hacer de la Comisión una defensoría del pueblo eficaz, que fortalezca la ciudadanización como elemento fundamental de la democracia participativa y haga del ombudsman no una figura personalizada, sino una institución con raíces y referencia al territorio.

El lanzamiento y desarrollo de este programa obedeció a la profundización y la coherencia con la dimensión de la ciudadanización en el modelo de gestión, y a una apuesta por la sustentabilidad y replicabilidad de la tarea educativa en la ciudad.

El objetivo general del programa es promover territorialmente los derechos humanos en el Distrito Federal, para potenciar sujetos de derecho, autónomos y capaces de construir procesos organizativos en las comunidades, con una perspectiva de derechos humanos que contribuya al desarrollo de la democracia participativa en la ciudad.

El programa tiene como base el modelo de gestión y el marco conceptual de la estrategia educativa de la CDHDF, desde la cual se diseñó y aplicó esta intervención. Dicha estratégia incluye cuatro grandes momentos:

1. Talleres de sensibilización.
2. Acompañamiento y seguimiento.
3. Especialización.
4. Acciones comunitarias en territorio.

Su objetivo es fortalecer la ciudadanización de los derechos humanos en el Distrito Federal y generar iniciativas territoriales para su promoción, ejercicio y defensa, así como influir en los ámbitos educativo, organizativo, político, comunicativo y cultural.

Líneas de acción para el año 2007

1. Generación de capacidades y competencias para la vivencia, el ejercicio y la formación de nuevos liderazgos ciudadanos en el campo de los derechos humanos.
2. Articulación de procesos organizativos alrededor de problemas, temas y agendas de Derechos Humanos.
3. Recuperación crítica de la cultura como elemento dinamizador de nuevas formas para vivir, ejercer y ampliar los derechos humanos.
4. Fortalecimiento de la agenda de los derechos humanos y la incidencia en políticas públicas, programas y acciones en los diversos órdenes y niveles del gobierno local.
5. Modelos territoriales de promoción de derechos humanos para su multiplicación.
6. Construcción de la concepción integral de los derechos humanos.



Las acciones en el territorio, permiten articular esfuerzos y propuestas de diversos grupos, organismos civiles e instituciones en beneficio de la comunidad.

Población que atiende

El programa trabaja principalmente con los siguientes actores:

1. Miembros y dirigentes comunitarios en diferentes barrios y colonias urbanas, suburbanas y rurales de la ciudad de México.
2. Miembros y dirigentes de organizaciones sociales, políticas y civiles de la ciudad.
3. Ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de México.
4. Jóvenes de diversas instituciones públicas de la ciudad.

3.1.1.3.4 Proyecto de Promoción Cultural de los Derechos Humanos

El Proyecto de Promoción Cultural de los Derechos Humanos surgió en el año 2007 como respuesta a la necesidad de mecanismos innovadores y alternativos de acercamiento de los derechos humanos a los habitantes de la ciudad de México. Posibilita la expresión y la vivencia de los derechos humanos en lo cotidiano a través herramientas lúdicas, artísticas y estéticas.

Este proyecto se incluye en el Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos de la Comisión y particularmente dentro de la DGEPDH, debido al sentido y la naturaleza educativa de su planteamiento. Evidentemente el proyecto otorga una dimensión cultural, al programa, a la vez que soporta, da sentido y enriquece las actividades educativas de la DGEPDH y del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos de la CDHDF.

El Proyecto de Promoción Cultural se inició en el mes de marzo de 2007, y ha logrado avances en su consolidación en términos organizativos.

El objetivo central del Programa de Promoción Cultural es contribuir a la construcción de una cultura de respeto y vivencia de los derechos humanos incluyente, no discriminatoria y democrática, donde la cultura se reconoce como un elemento constitutivo, constructivo, creativo y dinamizador de la misión de la CDHDF.

El arranque y el desarrollo del programa han sido paulatinos debido a que éste depende de la vinculación permanente de otros actores y a que su naturaleza radica en reforzar iniciativas educativas de las diferentes áreas.

En esta etapa de inicio, el programa cultural planteó como estrategia la realización de las siguientes acciones:

1. Diseño de proyectos y actividades culturales creativas e innovadoras.
2. Procuración de fondos para las tareas educativo-culturales de la CDHDF.
3. Búsqueda y establecimiento de articulaciones y alianzas interinstitucionales.
4. Presencia en las diversas actividades educativas de la DGEPDH y de la CDHDF.

5. Colaboración en el diseño y ejecución de la Feria de los Derechos Humanos de la CDHDF.

Estas actividades han apuntalado la transversalización de la dimensión cultural en todas y cada una de las acciones de promoción, difusión y educación en derechos humanos de la Comisión. El proyecto intenta mostrar el papel transformador y permanente que la cultura juega en la creación y modificación de prácticas sociales.

3.1.1.4 Retos educativos

En los últimos años, y en especial durante 2007, la CDHDF ha concretado importantes cambios en su modelo educativo. Sin embargo, los esfuerzos nunca son suficientes, toda vez que la meta final es impulsar una cultura en derechos humanos entre los habitantes de la ciudad de México a partir de la capacitación y la formación. Por ello, la Comisión identifica los retos siguientes en materia educativa:

- Reorganización y articulación interna para la generación de sinergias y el mayor impacto educativo e incidencia en la ciudad.
- Revisión de los programas y proyectos educativos en función del modelo de gestión y las necesidades del contexto.
- Ampliación de alianzas y territorialidad de las acciones educativas para construir sujetos de derechos que sean multiplicadores autónomos.
- Diseño y gestión del nuevo espacio educativo-interactivo Casa del Árbol y de otros espacios educativos de la CDHDF.
- Fortalecimiento del modelo de denuncia infantil.
- Otorgar sentido cultural a las acciones de la DGEPDH.
- Inclusión transversal de la perspectiva de género en todas las acciones educativas y los materiales educativos de la DGEPDH.
- Institucionalización del Programa de Promoción Ciudadana en la CDHDF.

Cada uno de los programas presenta retos al interior y al exterior de la Comisión. A continuación se presentan las acciones prioritarias que se deben atender para consolidar el quehacer de la CDHDF a partir de los programas educativos y formativos.

3.1.2 Numeralia de las acciones de educación, formación y capacitación en derechos humanos

En el año que se informa, al interior de la DGEPDH, se desarrollaron dos nuevos proyectos que se suman a los trabajos de los programas Educación para la Paz, y de Formación y Capacitación a Servidores Públicos: el Proyecto Cultural; y el Programa de Promoción Ciudadana en Derechos Humanos. Asimismo, el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas cambió de área, así que que la Secretaría Técnica, con el propósito de aprovechar al máximo las sinergias con las OSC, tomó las riendas, y por lo tanto las cifras de este programa se reportan en el apartado de Vinculación Social.

Esta situación provocó que las cifras que reporta la CDHDF en materia educativa se modificasen, y no es posible hacer un ejercicio comparativo con respecto al año anterior; sin embargo, al total de acciones y horas destinadas a procesos educativos y de población atendida se le puede aplicar dicho análisis. En el presente apartado se informan las acciones que se realizaron en el año 2007; según el trabajo de cada programa y proyecto educativo; asimismo se presenta una nueva modalidad de reporte: el informe de actividades según los procesos formativos, *difusión*, *capacitación* y *formación* en el marco de la educación para la Paz y los Derechos Humanos.

En 2007, mediante acciones educativas de diverso orden se atendió a más de 120 mil personas; de esta población, 69.92% se incluyó en procesos educativos de promoción, 23.73% en procesos educativos de capacitación, y el 6.35% en procesos educativos de formación, tal como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.2 Actividades, horas destinadas y población atendida en programas educativos de la CDHDF, según proceso educativo, 2007

Tipo de proceso educativo	Actividades	%	Horas	%	Mujeres	%	% en relación a hombres	Hombres	%	% en relación a mujeres	Total	%
Promoción	336	18.22	1,116.3	16.82	45,992	69.85	54.06	39,078	70.01	45.94	85,070	69.92
Capacitación	927	50.27	2,689.3	40.52	15,554	23.62	53.88	13,313	23.85	46.12	28,867	23.73
Formación	581	31.51	2,831	42.66	4,295	6.52	55.61	3,428	6.14	44.39	7,723	6.35
Total	1,844	100	6,636.6	100	65,841	100	54.12	55,819	100	45.88	121,660	100

A los procesos de capacitación y formación se les destinó más de 80% de las horas invertidas, lo cual significa que 30% de la población atendida participó en acciones educativas de mayor alcance, en las que se profundizó y reforzó el conocimiento en derechos humanos.

Por otra parte, la participación de la mujer en procesos educativos fue mayor en todos los rubros. Esto resulta relevante si se analiza su participación en procesos de capacitación y formación, en los cuales su presencia en relación con los hombres fue mayor en 7.7 y 11.2 puntos porcentuales, respectivamente.

Las cifras que nos arroja el análisis por programa, indican que 62.47% de actividades se desarrollaron en el marco del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, 45.82% en el Programa de Promoción y 12.69% en el Programa de Formación y Capacitación; la misma proporción guardan según las horas y las personas atendidas. Es preciso señalar que los programas de Promoción Ciudadana y Formación a servidores(as) públicos(as) atienden a un menor número de personas, pero a través de procesos educativos de largo alcance.

Cuadro 3.3 Actividades, horas destinadas y población atendida en programas educativos de la CDHDF, 2007

Programa	Actividades	%	Horas	%	Personas atendidas	%
Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos	1,152	62.47	3,789	57.09	105,398	86.63
Formación y Capacitación a Servidores(as) Públicos(as) y Sociedad Civil	234	12.69	1,963	29.58	10,290	8.46
Promoción Ciudadana	458	24.84	885	13.33	5,972	4.91
Total	**1,844**	**100**	**6,637**	**100**	**121,660**	**100**

En relación al año 2006, en el año que se informa se registraron incrementos sustantivos en todos los rubros, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.4 Actividades, horas y población atendida en programas educativos de la CDHDF, comparativo 2006-2007

Programa*	Actividades				Horas				Personas Atendidas			
	2006	%	2007	%	2006	%	2007	%	2006	%	2007	%
Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos	1,362	76.99	1,152	62.47	3,410	70.7	3,789	57.09	78,593	91.18	105,398	86.63
Formación y Capacitación a Servidores(as) Públicos(as) y Sociedad Civil	407	23.01	234	12.69	1,413	29.3	1,963	29.58	7,604	8.82	10,290	8.46

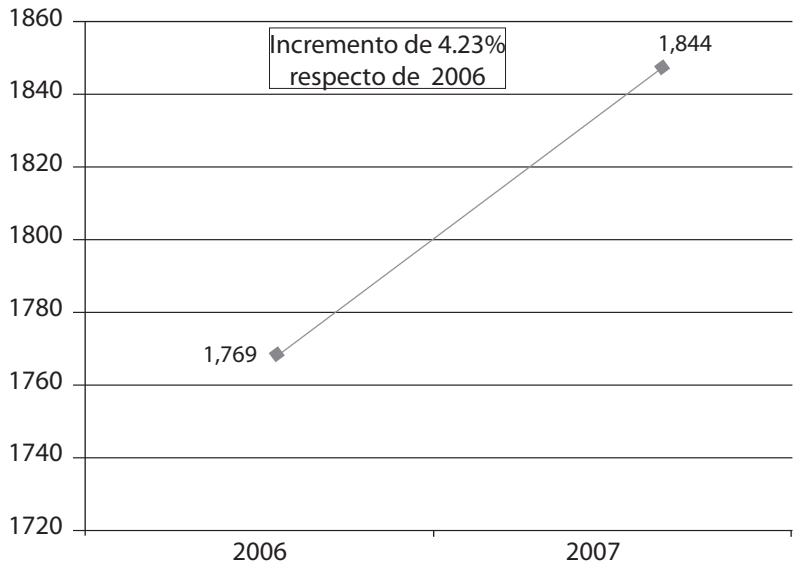
Cuadro 3.4 Actividades, horas y población atendida en programas educativos de la CDHDF, comparativo 2006-2007 *(continuación)*

Promoción Ciudadana	-	-	458	24.84	-	-	885	13.33		-	5,972	4.91
Total	**1,769**	**100**	**1,844**	**100**	**4,823**	**100**	**6,637**	**100**	**86,197**	**100**	**121,660**	**100**

* El Programa de Promoción Ciudadana se reporta en cero en 2006 ya que se creó en el 2007. Para efectos comparativos, en 2006 no se toman en cuenta las cifras reportadas en el Programa de Fomento a iniciativas ciudadanas, el cual se informa en el apartado de Vinculación Social.

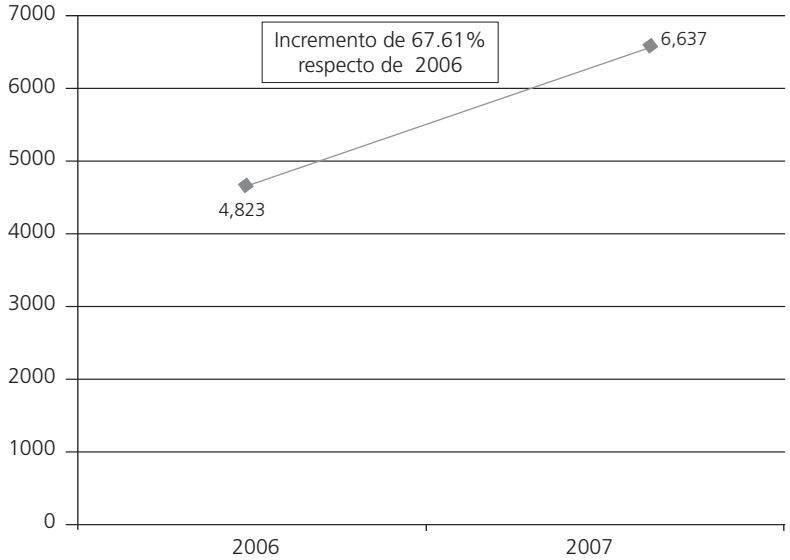
Las actividades de educación se incrementaron 4.23% respecto del año 2006, ya que se incorporó el Programa de Promoción Ciudadana con 485 acciones.

Gráfico 3.1 Actividades de educación, comparativo 2006-2007



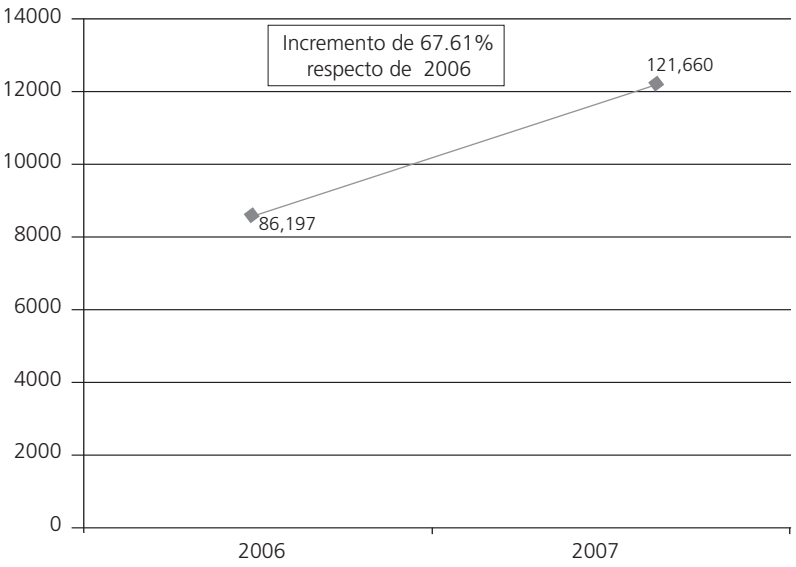
Por otra parte, las horas destinadas a acciones de educación y capacitación se incrementaron 67.61% en el año que se informa. Dicho aumento responde a la estrategia del modelo educativo de la CDHDF *la profesionalización de los actores*, al destinar mayor número de horas a los procesos formativos.

Gráfico 3.2 Horas de educación, comparativo 2006-2007.



Finalmente, la población atenida se incrementó 67% respecto del año 2006, gracias a los vínculos y sinergias con otros actores, lo que hizo posible compartir con más población los procesos educativos de la CDHDF.

Gráfico 3.3 Personas atendidas de educación, comparativo 2006-2007



A continuación, se presentan las cifras logradas en el año 2007 correspondientes a cada programa y proyecto educativo.

3.1.2.1 Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos

El objetivo de este programa es promover a través de acciones educativas, el conocimiento y el ejercicio de los derechos humanos de las niñas y de los niños, con el fin de contribuir a la construcción de una cultura de respeto y vigencia de los derechos de la infancia. Como ya se ha mencionado, el programa tiene como principales destinatarios a niñas y niños, definidos en la Convención sobre los Derechos del Niño como personas menores de 18 años; sin embargo, las acciones educativas del programa (de promoción, capacitación y formación) se dirigen también a personas adultas que cotidianamente conviven y trabajan con este sector de la población.

3.1.2.1.1 Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos según proceso formativo

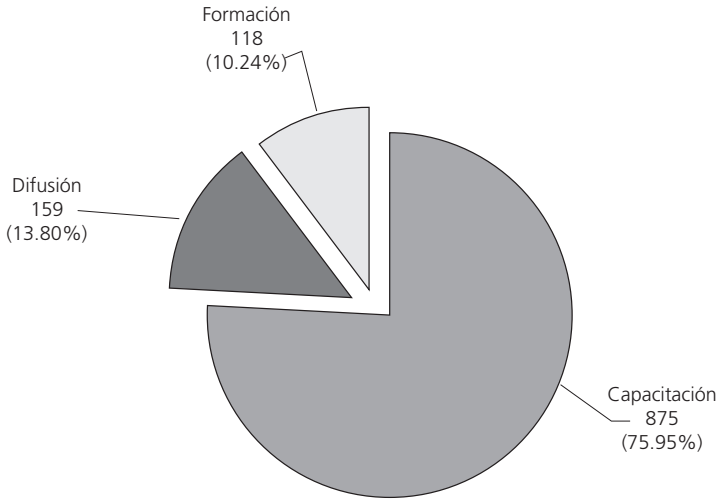
En este apartado se presentan los logros alcanzados durante 2007, a partir de los procesos formativos.

Cuadro 3.5 Proyectos y actividades del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos según proceso formativo, 2007

Proceso educativo	Actividades	%	Horas	%	Población					
					Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Difusión	159	13.80	676	17.84	42,332	72.86	35,940	75.99	78,272	74.26
Capacitación	875	75.95	2,252	59.44	14,495	24.95	11,142	23.56	25,637	24.32
Formación	118	10.24	861	22.72	1,277	2.20	212	0.45	1,489	1.41
Total	**1,152**	**100**	**3,789**	**100**	**58,104**	**100**	**47,294**	**100**	**105,398**	**100**

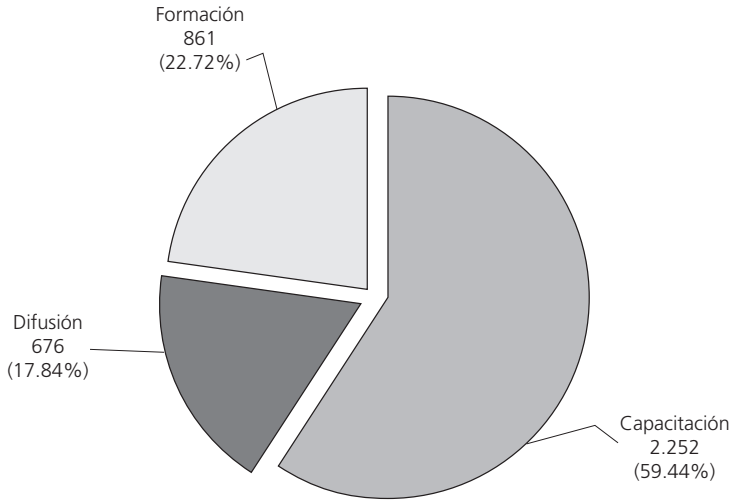
Como se muestra en el cuadro anterior, en el año 2007 se realizaron 1,152 actividades, poco menos que las 1,362 realizadas en 2006. De éstas, 159 fueron acciones de promoción, 120 de formación, y 875 de capacitación, las cuales representan la mayoría de las acciones educativas (75.95%). Las 120 actividades de formación registraron procesos más largos en tiempo/horas con grupos pequeños, lo que logró una mejor atención a las necesidades de los sujetos atendidos. De esta forma, gracias a las 1,152 actividades realizadas, se atendieron a 105,398 personas que entraron en contacto con la educación para la paz y los derechos humanos vinculada a los derechos de la niñez y la juventud.

Gráfico 3.4 Actividades del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos según proceso formativo, 2007



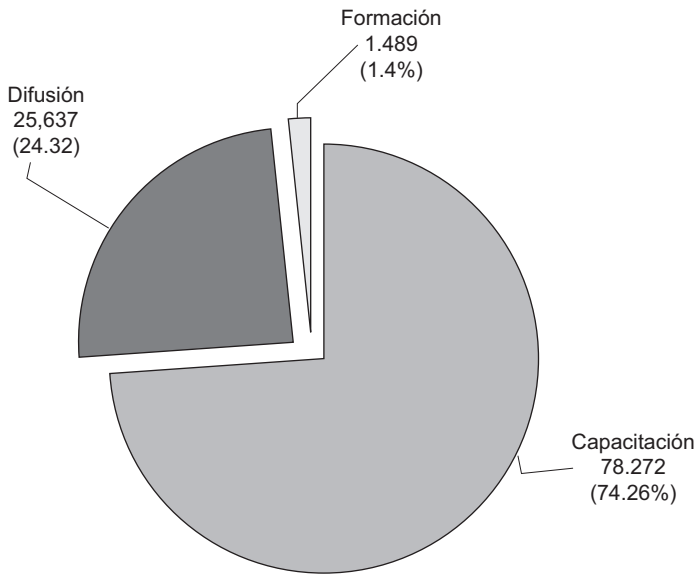
En relación con las horas destinadas a acciones educativas, en 2007 se alcanzaron 3,789 horas, 379 más que en 2006. En términos porcentuales, las horas destinadas a promoción representaron un total de 17.84%, capacitación 59.44% y formación 22.72%; esto refleja que en la capacitación y la formación se registraron los mayores esfuerzos en 2007.

Gráfico 3.5 Horas del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos según proceso formativo, 2007



Por otra parte, las 105,398 personas que el programa atendió resultaron 26,805 personas más que las atendidas el año anterior (78,593). Este incremento se puede explicar en razón de la intencionalidad de las acciones educativas, pues se buscó equilibrar la difusión y la capacitación con las necesidades de la población en materia de educación para la paz y en derechos humanos de la infancia.

Gráfico 3.6 Población atendida en el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos según proceso formativo, 2007



Cuadro 3.6 Cifras totales del Programa Educación para la Paz y los Derechos Humanos, según proceso formativo, 2007

Cifras totales del Programa Educación para la Paz y los Derechos Humanos 2007			Total
DIFUSIÓN	Total	Actividades	159
		Horas	676
		Total	78,272
		Mujeres	42,332
		Hombres	35,940
	Infancia	Subtotal	45,134
		Niñas	24,380
		Niños	20,754

Cuadro 3.6 Cifras totales del Programa Educación para la Paz y los Derechos Humanos, según proceso formativo, 2007 *(continuación)*

Cifras totales del Programa Educación para la Paz y los Derechos Humanos 2007			Total
DIFUSIÓN	Adultos	Subtotal	33,138
		Mujeres	17,952
		Hombres	15,186
CAPACITACIÓN	Total	Actividad	875
		Horas	2,252
		Total	25,637
		Mujeres	14,495
		Hombres	11,142
	Infancia	Subtotal	19,049
		Niñas	9,724
		Niños	9,325
	Adultos	Subtotal	6,588
		Mujeres	4,771
		Hombres	1,817
FORMACIÓN	Total	Actividad	118
		Horas	861
		Total	1,489
		Mujeres	1,277
		Hombres	212
	Infancia	Subtotal	125
		Niñas	65
		Niños	60
	Adultos	Subtotal	1,364
		Mujeres	1,212
		Hombres	152
TOTALES	Total	Actividad	1,152
		Horas	3,789
		Total	105,398
		Mujeres	58,104
		Hombres	47,294
	Infancia	Subtotal	64,308
		Niñas	34,169
		Niños	30,139

Cuadro 3.6 Cifras totales del Programa Educación para la Paz y los Derechos Humanos, según proceso formativo, 2007 *(continuación)*

Cifras totales del Programa Educación para la Paz y los Derechos Humanos 2007			Total
TOTALES	Adultos	Subtotal	41,090
		Mujeres	23,935
		Hombres	17,155

3.1.2.1.2 Proyectos del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos

El Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos se compone de los proyectos Casa del Árbol, Casita de los Derechos, Juventud sin Violencia, y Talleres y Escuela de Formadores. En el año que se informa se llevaron a cabo diversas actividades vinculadas a la difusión de los derechos de la infancia y de la juventud. A continuación se da cuenta de los alcances obtenidos en cada proyecto.

En el año 2007, el proyecto Casa del Árbol registró el mayor número de actividades (555), las cuales representan 48.18% del total de las del Programa, seguido por la Casita de los Derechos (30.64%) y Juventud sin Violencia (17.88%). Sin embargo, se hicieron grandes esfuerzos en materia de capacitación y formación, mismos que a pesar de no registrar un impacto importante en cifras, sí registran avances sustantivos en horas focalizadas a grupos sociales definidos, como replicadores y docentes que trabajan directamente con la infancia y la juventud.

Cuadro 3.7 Proyectos y actividades del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, 2007

Proyecto	Actividades	%	Horas	%	Población atendida	%
Casa del Árbol	555	48.18	1,452	38.32	30,605	29.04
Casita de los Derechos	353	30.64	1,068	28.19	38,265	36.31
Juventud sin Violencia	206	17.88	700	18.47	10,556	10.02
Talleres y Escuela de Formadores	21	1.82	235	6.20	407	0.39
Otras actividades	17	1.48	334	8.81	25,565	24.26
Total	**1,152**	**100**	**3,789**	**100**	**105,398**	**100.00**

Como se puede observar en el cuadro 3.8, en el año que se informa se superaron ampliamente las metras programadas, con la peculiaridad de atender a un número mayor de personas con menos actividades; como se ha señalado en apartados anterio-

res, esto se logró gracias al aprovechamiento de sinergias con organizaciones de la sociedad civil.

Cuadro 3.8 Total de actividades del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, comparativo 2006-2007

Proyecto	Actividades				Horas				Población atendida			
	2006	%	2007	%	2006	%	2007	%	2006	%	2007	%
Casa del Árbol	605	44.42	555	47.15	1,274	37.36	1,452	35.17	23,705	30.16	30,605	29.00
Casita de los Derechos	487	35.76	353	29.99	1,017	29.82	1,068	25.87	49,233	62.64	38,265	36.25
Juventud sin Violencia	226	16.59	206	17.50	796	23.34	700	16.95	4,590	5.84	10,556	10.00
Talleres y Escuela de Formadores	44	3.23	43	3.65	323	9.47	572	13.85	1,065	1.36	556	0.53
Otras actividades	0	0.00	20	1.70	0	0.00	337	8.16	0	0.00	25,565	24.22
Total	**1,362**	**100**	**1,177**	**100**	**3,410**	**100**	**4,129**	**100**	**78,593**	**100**	**105,547**	**100**

Casa del Árbol

El proyecto Casa del Árbol ha reducido su número de actividades por dos razones. La primera versa en el desarrollo del proyecto Casitas de los Derechos, cuya intención es llevar la CDHDF a la gente. La segunda se debe a la reestructuración de contenidos, ya que se destinan más horas a menos grupos, con el objeto de lograr mayores impactos con la población atendida.

En el año que se informa se lograron 555 actividades en 1,452 horas de trabajo con 30,605 personas.

Cuadro 3.9 Actividades, horas y población atendida en el Proyecto Casa del Árbol, 2007

Proyecto	Actividades	%	Horas	%	Personas atendidas	%
Visitas	299	53.87	866	59.64	6,772	22.13
Extramuros	245	44.14	522	25.95	9,001	29.41
Eventos	11	1.98	64	4.41	14,832	48.46
Total	**555**	**100**	**1,452**	**100**	**30,605**	**100**

Cuadro 3.10 Actividades, horas y población atendida en el Proyecto Casa del Árbol, comparativo 2006-2007

Proyecto	Actividades				Horas				Personas			
	2006	%	2007	%	2006	%	2007	%	2006	%	2007	%
Visitas	342	56.53	299	53.87	814	63.89	866	59.64	9,159	38.64	6,772	22.13
Extramuros	258	42.64	245	44.14	430	33.75	522	35.95	5,860	24.72	9,001	29.41
Eventos	5	0.83	11	1.98	30	2.35	64	4.41	8,686	36.64	14,832	48.46
Total	**605**	**100**	**555**	**100**	**1,274**	**100**	**1,452**	**100**	**23,705**	**100**	**30,605**	**100**

A pesar de que la Casa del Árbol mostró un decremento de 8.2% en actividades, se registraron incrementos del 13.9% en horas y 29.1% en personas atendidas.

Casita de los Derechos

En el año que se informa, la Casita de los Derechos realizó un total de 353 actividades y atendió a un total de 38,265 personas a través de 1,068 horas de trabajo.

Cuadro 3.11 Actividades, horas y población atendida en el Proyecto la Casita de los Derechos, 2007

Tipo de actividad	Actividades	%	Horas	%	Personas atendidas	%
Actividades educativas	352	99.72	1061	99.34	37,524	98.06
Eventos (promoción y difusión)	1	0.28	7	0.66	741	1.94
Total	**353**	**100**	**1,068**	**100**	**38,265**	**100**

Respecto al año anterior, este proyecto disminuyó su participación en eventos de promoción y difusión, toda vez que los eventos que antiguamente se reportaban aquí, se reportan de manera independiente. Sin embargo, se dedicó un mayor número de horas a cada actividad, dando como resultado un incremento cualitativo en los procesos educativos.

Cuadro 3.12 Actividades, horas y población atendida en el Proyecto la Casita de los Derechos, comparativo 2006-2007

Proyecto	Actividades				Horas				Personas			
	2006	%	2007	%	2006	%	2007	%	2006	%	2007	%
Actividades educativas	400	82.14	352	99.72	585	57.52	1,061	99.34	11,819	24.01	37,524	98.01

Cuadro 3.12 Actividades, horas y población atendida en el Proyecto la Casita de los Derechos, comparativo 2006-2007 *(continuación)*

Proyecto	Actividades				Horas				Personas			
	2006	%	2007	%	2006	%	2007	%	2006	%	2007	%
Eventos (promoción y difusión)	87	17.86	1	0.28	432	42.48	7	0.66	37,414	75.99	741	1.99
Total	**487**	**100**	**353**	**100**	**1,017**	**100**	**1,068**	**100**	**49,233**	**100**	**38,265**	**100**

De tal forma, en el año que se informa se registró un decremento de 27.5% en actividades, un incremento de 5% en horas y un decremento de 22.2% en personas atendidas.

Juventud sin Violencia

El proyecto Juventud sin Violencia registró un total de 206 actividades repartidas en 700 horas y atendió a un total de 10,556 personas. En este año, el proyecto destinó gran parte de su tiempo a la elaboración de cuatro publicaciones dirigidas a docentes y formadores:

a) *Aproximaciones para contruir la paz.*
b) *Manual para construir la paz en el aula.*
c) *Cuadernillo de prevención contra el abuso y maltrato infantil.*
d) Manual para docentes de primaria (CA).

Cuadro 3.13 Actividades, horas y población atendida en el Proyecto la Juventud sin Violencia, 2007

Tipo de actividad	Actividades	%	Horas	%	Personas atendidas	%
Visitas	156	75.73	518	74.00	4,551	43.11
Extramuros	50	24.27	182	26.00	6,005	56.89
Total	**206**	**100**	**700**	**100**	**10,556**	**100**

Con relación al 2006, se registró un decremento en actividades debido a lo señalado anteriormente. Sin embargo a través de 700 horas de trabajo, se logró atender a 10,556 personas, cerca de 130% más que el año anterior.

Cuadro 3.14 Actividades, horas y población atendida en el Proyecto Juventud sin Violencia, comparativo 2006- 2007

Actividades		Horas		Personas atendidas	
2006	2007	2006	2007	2006	2007
226	206	796	700	4,590	10,556

Talleres y Escuela de Formadores

En el año 2007 se registró un total de 21 actividades relacionadas con procesos de capacitación y formación. Se debe señalar que la Escuela de Formadores es un proyecto que se está configurando en un centro educativo al interior de la CDHDF que busca generar procesos formativos de mayor duración, capacitando a servidores públicos que atienden programas de infancia, así como a futuros formadores en materia de los derechos de la niñez y en temas en donde se abordan de manera especial en violencia y maltrato infantil. Esta situación hizo que, respecto del año anterior, se realizara un menor número de actividades y se atendiera a menos personas, toda vez que el objetivo de este proyecto es brindar un tipo de capacitación altamente especializado en procesos formativos de largo alcance.

Cuadro 3.15 Actividades, horas y población atendida en el Proyecto Talleres y Escuela de Formadores, 2007

Tipo de Actividad	Actividades	Horas	Población atendida
Talleres y cursos*	21	235	407

* Incluyen talleres, diplomados y cursos dentro fuera de la CDHDF

Cuadro 3.16 Actividades, horas y población atendida en el Proyecto Talleres y Escuela de Formadores, comparativo 2006-2007

Actividad	Actividades		Horas		Personas atendidas	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007
Talleres y cursos	44	21	323	235	1,065	407

3.1.2.2 Programa de formación y capacitación a servidores públicos y sociedad civil

El Programa de Formación y Capacitación a Servidores(as) Públicos(as) realizó sus trabajos según la planeación para 2007, la cual se construyó tomando en cuenta los factores que se refirieron anteriormente. Resulta importante recordar que para el

desarrollo de las actividades del programa, fue necesario identificar los sectores poblacionales y servidores(as) públicos(as) que aparecen en los informes mensuales y anuales del Programa de Defensa de la CDHDF, con el objeto de establecer una estrategia de vinculación institucional y educativa. Estos elementos nos permitieron elaborar una lista de actores y sujetos sociales con alta prioridad, para establecer un vínculo educativo. A través de esa primera lista, se atendieron las siguientes instancias:

a) Seguridad ciudadana, democracia y derechos humanos.

- Secretaría de Seguridad Pública y demás cuerpos policiacos en el Distrito Federal.
- Instituto de Formación Técnico Policial de la SSP-DF.
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).
- Instituto de Formación profesional de PGJDF.
- Policía Sectorial y Delegacional.
- Policía Complementaria.

b) Acceso a la justicia, lucha contra la impunidad y derechos humanos.

- Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Defensores de oficio.
- Jueces cívicos.
- Delegaciones.
- Gobierno central y órganos autónomos y desconcentrados.

Este mismo esquema sirvió para hacer una valoración de la experiencia educativa de este proyecto en dos momentos: el primero a partir de los intereses de la Comisión según su mandato, y el segundo en relación con los acuerdos y logros alcanzados con las diversas instancias.

Además de atender a servidores(as) públicos(as), el programa destina buena parte de sus acciones a la atención de grupos de la sociedad que se caracterizan por una alta vulnerabilidad, las cuales se reportarán más adelante.

3.1.2.2.1 Principales cifras del Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil

Con base en las premisas y objetivos planteados, se logró establecer los sujetos y los temas a desarrollar, para luego diseñar los objetivos y las actividades del año 2007. A continuación se presentan las cifras y acciones más relevantes del Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil en el año 2007.

Cuadro 3.17 Horas programadas y horas realizadas durante el año 2007

Proyecto	Programado (Horas)	Alcanzado (Horas)
Servidores públicos	700	1,503
Sociedad civil	300	460
Total	**1,000**	**1,963**

Durante el año que se informa se alcanzaron 1,963 horas curso, que representan un incremento de 96.3% en relación con lo programado. Esta meta se ha superado año con año, por lo que el factor a destacar no es el número de horas, sino su distribución por proceso educativo, así como las instancias a las que destinamos las acciones educativas, las cuales dependen, como ya se mencionó, de una estrategia educativa y de vínculos institucionales. Esas tareas no se reflejan, pero implican una mejor inversión educativa.

Cuadro 3.18 Total de personas atendidas en los proyectos de Servidores Públicos y Sociedad Civil 2007

Destinatario	Número de actividades	%	Horas	%	Personas atendidas	%
Servidores(as) públicos(as)	137	58.55	1,503	76.57	5,664	55.04
Sociedad civil	97	41.45	460	23.43	4,626	44.96
Total	**234**	**100**	**1,963**	**100**	**10,290**	**100**

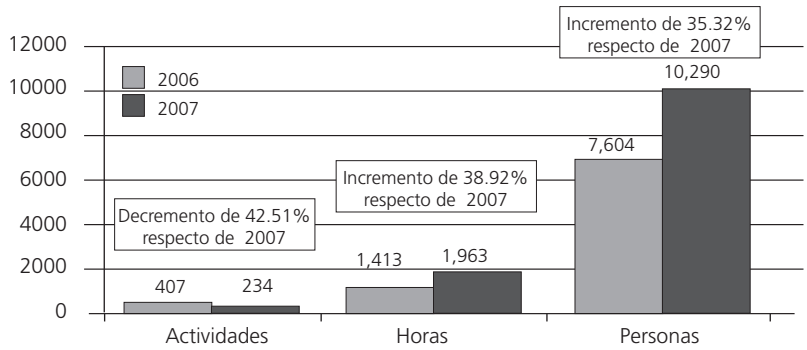
Durante el año que se reporta se logró llevar a cabo 234 eventos, a través de un mayor número de horas frente a grupo, a pesar de registrar un decremento en actividades. Es preciso señalar que en ese año se planteó destinar más horas por actividad, con el objeto de profundizar en los procesos de capacitación y formación.

Por otra parte, de las 1,963 horas registradas, 1,503 fueron dirigidas a servidores(as) públicos(as), cifra superior a las 868 horas logradas el año pasado, el que registró un incremento de 73.15%. Por otro lado, el proyecto dirigido a la sociedad civil alcanzó 460 horas, frente a las 545 logradas el año pasado, cifras que guardan relevancia si tomamos en cuenta el número de personas atendidas, toda vez que en este mismo rubro se registró un incremento de 30.53%. En relación con el total de población atendida en el programa, se registró un incremento de 35.32%, al llegar a un total de 10,290 personas, mientras que en el año 2006 se atendieron 7,604 personas.

Cuadro 3.19 Comparativo de actividades de formación y capacitación, 2006-2007

Destinatario	Actividades				Horas 2006				Personas atendidas			
	2006	%	2007	%	2006	%	2007	%	2006	%	2007	%
Servidores(as) públicos(as)	269	66.09	137	58.55	868	61.43	1,503	76.57	4,060	53.39	5,664	55.04
Sociedad civil	138	33.91	97	41.45	545	38.57	460	23.43	3,544	46.61	4,626	44.96
Total	**407**	**100**	**234**	**100**	**1,413**	**100**	**1,963**	**100**	**7,604**	**100**	**10,290**	**100**

Gráfico 3.7 Comparativo de actividades de formación y capacitación, 2006-2007



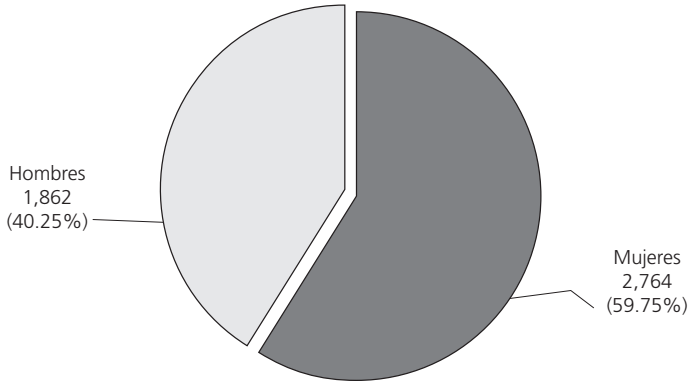
Participación de la mujer. Principales cifras del Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil

Un dato relevante es el de la participación de la mujer en las diversas actividades educativas de cada proyecto, ya que de las 10,290 personas que participaron, 3,812 (37.05%) fueron mujeres, mientras que 6,478 fueron hombres (62.95%), con algunas variantes según el proyecto.

En el proyecto de sociedad civil destaca la participación de la mujer con 2,764 mujeres (59.75%), mientras que hombres fueron 1,862 (40.25), de manera que la mujer hace público lo que la cultura dominante y machista sigue viendo como privado.

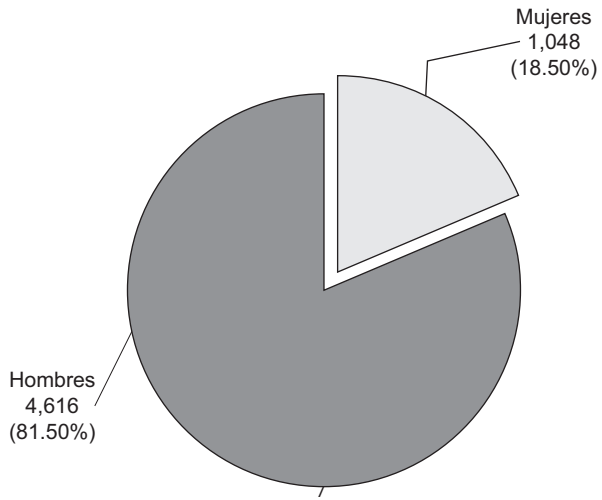
El reconocimiento de los derechos humanos de la mujer, el derecho a contar con una vida sin violencia, el reconocimiento del trabajo doméstico como una actividad productiva, la recuperación de la economía doméstica y del espacio comunitario, el medio ambiente, los derechos a la alimentación, educación y salud, son temas que la mujer legitima con su participación, dando pie a un proceso de aprendizaje colectivo.

Gráfico 3.8 Sociedad civil atendida según sexo, 2007



También destaca la participación de la mujer en la esfera del servicio público, pues participaron 1,048 mujeres (18.50%), frente a 4,166 hombres (81.50%), cifras que destacan por el interés demostrado por las mujeres en procesos educativos, principalmente formativos, cuya motivación no sólo es incursionar en algunas áreas del servicio público con una marcada preferencia por los hombres, como son tareas militares, de seguridad pública y vigilancia. Espacios en los que las mujeres incursionan en condiciones desiguales. La composición hombre-mujer de la participación en el Programa, está en función del universo de servidores y servidoras que encontramos en la institución atendida.

Gráfico 3.9 Servidores públicos atendidos según sexo, 2007



Principales cifras del Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil, según proceso formativo

Entender la variación existente entre el número de horas programadas y las alcanzadas, y su tendencia a incrementarse, no es algo circunstancial, ya que el número de horas alcanzadas depende de la relación existente entre el número de personas atendidas y el proceso educativo. La planeación y la estrategia de vinculación nos permite evitar cualquier extremo; si bien importa el número de horas, lo relevante es cómo se distribuyen en cuanto al número de personas por proceso educativo. Por tal motivo, se presenta el siguiente análisis que destaca el proceso formativo (promoción, educación y formación), según el número de horas invertidas y las personas atendidas.

Cuadro 3.20 Metas alcanzadas según proceso formativo del Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil, 2007

Actores sociales	Acciones	Horas				Población atendida		
		Promoción	Capacitación	Formación	Total horas	Mujeres	Hombres	Total personas
Servidores públicos	137	86.3	192.3	1,224	1,503	1,048	4,616	5,664
Sociedad civil	97	173	245	42	460	2,764	1,862	4,626
Total	**234**	**259.3**	**437.3**	**1,266**	**1,963**	**3,812**	**6,478**	**10,290**

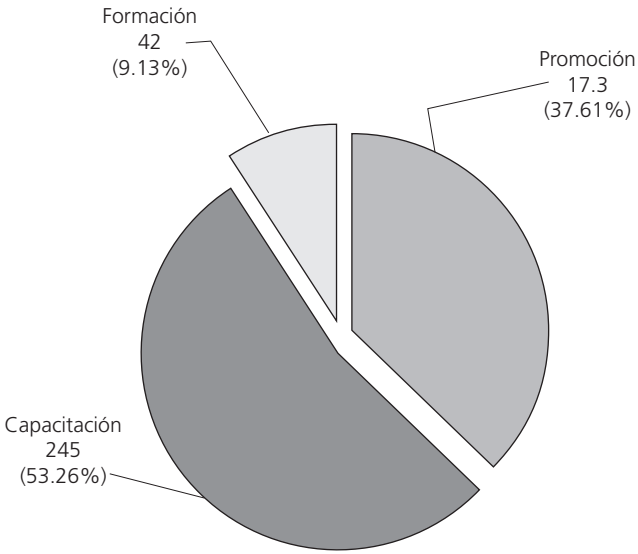
De las horas alcanzadas se advierten elementos sustantivos sobre el tipo de inversión educativa que cada uno de los proyectos pretendía; en el proyecto de sociedad civil destacan 4,626 personas atendidas, y 173 horas de promoción, frente a 245 horas de capacitación y 42 horas de formación.

Si bien fueron pocas las horas de formación, un dato a valorar son las horas destinadas a capacitación. No es de importancia menor destacar el tipo de inversión hecha en el proyecto de sociedad civil, si tomamos en cuenta que la mayoría de las veces, las y los asistentes van por su propia voluntad e invierten un recurso propio, que incluye el espacio familiar.

Cuadro 3.21 Metas alcanzadas según proceso formativo del proyecto Sociedad Civil, 2007

Procesos educativos	Horas	%	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Promoción	173	37.61	1,923	60.70	1,245	39.30	3,168	68.48
Capacitación	245	53.26	809	60.01	539	39.99	1,348	29.14
Formación	42	9.13	32	29.09	78	70.91	110	2.38
Total	**460**	**100**	**2,764**	**59.75**	**1,862**	**40.25**	**4,626**	**100**

Gráfico 3.10 Horas destinadas según procesos educativos a la Sociedad Civil, 2007



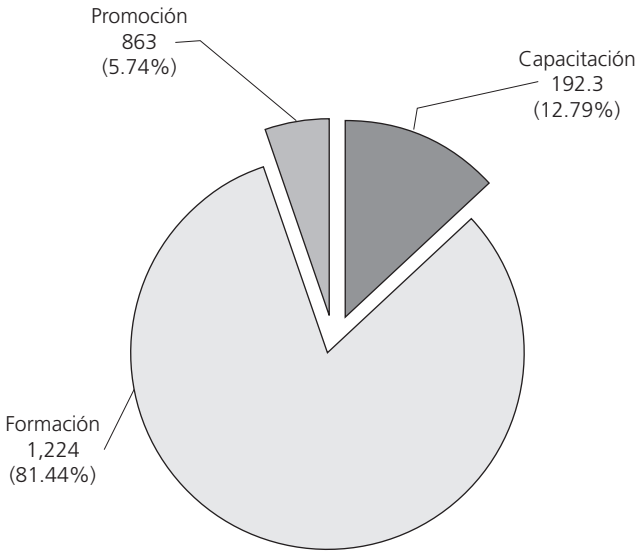
Los grupos poblacionales de la sociedad civil que participaron en procesos educativos fueron, entre otros más, obreros(as), oficinistas, maestras(os), adultos mayores y jóvenes, y entre estos últimos, líderes de bandas.

En el proyecto dirigido a servidoras(es) públicos se tienen otras variantes, toda vez que las 1,503 horas curso se distribuyen de esta manera: 86.3 para tareas de promoción (5.74%), 192.30 horas de capacitación (12.79%), y 1,224 horas de formación (81.44%). Este último dato habla de la inversión educativa de la CDHDF en el proyecto a servidores públicos, de igual forma abre la puerta para que los proyectos de la DGEPDH puedan replantearse en su finalidad educativa: distinguir las jornadas de promoción y difusión, las cuales deben estar insertas en cada proyecto.

Cuadro 3.22 Metas alcanzadas según proceso formativo del proyecto Servidores(as) Públicos(as), 2007

Procesos educativos	Horas	%	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Promoción	86.3	5.74	257	20.03	1,026	79.97	1,283	22.65
Capacitación	192.3	12.79	250	13.28	1,632	86.72	1,882	33.23
Formación	1,224	81.44	541	21.65	1,958	78.35	2,499	44.12
Total	**1,503**	**100**	**1,048**	**18.50**	**4,616**	**81.50**	**5,664**	**100**

Gráfico 3.11 Horas destinadas según procesos educativos a los(as) servidores(as) públicos(as), 2007



Destinatarios

Para la CDHDF es fundamental dirigir las acciones educativas a los sectores poblacionales, ya sean de la sociedad civil o del servició público, que demandan y requieren mayores herramientas en el ámbito de los derechos humanos. A continuación se presenta la población atendida durante el año 2007, según la dependencia o el grupo de la sociedad civil, de manera que es posible identificar el número de acciones, la población atendida y el número de horas dirigidas a los diversos sectores.

Cuadro 3.23 Servidores(as) públicos(as) atendidos según dependencia, 2007

Dependencia	Actividad	Hr. Promoción	Hr. Capacitación	Hr. Formación	Total horas	Mujeres	Hombres	Total
Personal Penitenciario (INCAPE)	17	0.0	32.0	228	260.0	116	216	332
Personal del Instituto Federal Electoral	6	4.0	0.0	80	84.0	37	54	91
Personal de la Secretaría de Turismo (Federal)	4	6.0	2.0	0	8.0	45	26	71
Personal de la Procuraduría Federal del Consumidor	1	2.0	0.0	0	2.0	41	28	69
Ministerios Públicos de la PGJDF	2	0.0	0.0	6	6.0	4	15	19
Personal de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social	1	4.0	0.0	0	4.0	10	6	16
Personal del Ayuntamiento de Chimalhuacan	2	0.0	0.0	40	40.0	51	49	100
Personal de la cdhdf (Cuarta Visitaduría)	2	0.0	0.0	12	12.0	11	12	23
Personal de la Delegación Venustiano Carranza	1	1.3	0.0	0	1.3	10	33	43
Bomberos del H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	11	12.0	27.0	15	54.0	27	226	253

Cuadro 3.23 Servidores(as) públicos(as) atendidos según dependencia, 2007 *(continuación)*

Dependencia	Actividad	Hr. Promoción	Hr. Capacitación	Hr. Formación	Total horas	Mujeres	Hombres	Total
Médicos del Hospital General Núm. 98, del IMSS	1	2.0	0.0	0	2.0	18	19	37
Personal de la Delegación Tláhuac	1	2.0	0.0	0	2.0	47	48	95
Personal de la Secretaría de la Defensa Nacional	8	1.8	17.0	2	37.0	0	1,167	1167
Directivos del Sistema de Transporte Colectivo Metro	2	3.0	6.0	0	9.0	8	179	187
Profesores del Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea	3	4.0	4.0	20	28.0	4	44	48
Instructores de la Policía Auxiliar del D. F.	2	0.0	15.0	0	15.0	4	16	20
Policías de la Delegación Gustavo A. Madero	6	0.0	30.0	60	90.0	25	273	298
Secretaría de Marina (personal civil)	3	4.0	0.0	20	24.0	32	32	64
Policía Bancaria de la Secretaría de Seguridad Pública del D. F.	8	0.0	8.0	16	24.0	70	730	800
Personal de la Delegación Cuajimalpa	2	0.0	21.0	0	21.0	18	4	22

Cuadro 3.23 Servidores(as) públicos(as) atendidos según dependencia, 2007 *(continuación)*

Dependencia	Actividad	Hr. Promoción	Hr. Capacitación	Hr. Formación	Total horas	Mujeres	Hombres	Total
Servidores Públicos del Instituto Nacional de Educación del Adulto en el D. F.	1	0.0	0.0	15	15.0	16	8	24
Personal de los Centros de Desarrollo de la Delegación Iztapalapa	1	0.0	0.0	20	20.0	23	0	23
Servidores Públicos Diplomado Cultura de la Legalidad y Prevención del Delito	2	0.0	7.3	0	7.3	60	102	162
Vigilantes del Sistema de Transporte Colectivo Metro	23	0.0	0.0	399	399.0	19	528	547
Personal de la Delegación Álvaro Obregón	4	0.0	0.0	69	69.0	96	41	137
Personal de la Delegación Cuauhtémoc	3	4.0	0.0	18	22.0	23	53	76
Enlaces del Gobierno del Distrito Federal	2	0.0	13.0	0	13.3	35	41	76
Policías UPC Zona Rosa de la Secretaría de Seguridad Pública del D. F.	10	20.0	0.0	0	20.0	56	216	272

Cuadro 3.23 Servidores(as) públicos(as) atendidos según dependencia, 2007 *(continuación)*

Dependencia	Actividad	Hr. Promoción	Hr. Capacitación	Hr. Formación	Total horas	Mujeres	Hombres	Total
Servidores Públicos de la PDHG y Policías Ministeriales de la Procuraduría General de Justicia de Guanajuato	2	0.0	9.3	0	9.3	30	24	54
Aspirantes a policías judiciales del ITF-PGJDF	4	0.0	0.0	136	136.0	12	96	108
Policías UPC de de la Delegación de Tláhuac	2	0.0	0.0	68	68.0	100	330	430
Total	**137**	**86.3**	**192.3**	**1,204**	**1,503**	**1,048**	**4,616**	**5,664**

Cuadro 3.24 Sociedad civil atendida según grupo poblacional, 2007

Grupo poblacional	Actividades	Hrs. Promoción	Hrs. Capacitación	Hrs. Formación	Total horas	Mujeres	Hombres	Total
Jóvenes	24	46.3	54	0	100.3	970	879	1,849
Personas adultos mayores	9	24.0	0	0	24.0	224	53	277
Personas discapacitadas	6	11.0	32	0	43.0	164	72	236
Población en general	45	92.3	135	0	227.3	1325	750	2,075
Promotores	12	0.0	20	42	62.0	73	108	181
Indígenas	1	3.0	0	0	3.0	8	0	8
Total	**97**	**177**	**241**	**42**	**460**	**2,764**	**1,862**	**4,626**

3.1.2.3 Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos

El Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos cumple en 2008 su primer año de trabajo. Durante el primer trimestre de 2007 se construyeron las condiciones para que dieran inicio sus acciones, las cuales se reportan del mes de abril al mes de diciembre. En el siguiente apartado se informan las principales cifras del programa, según acciones y según proceso formativo.



Los eventos de los derechos humanos que se realizaron en los diversos territorios fueron organizados por las promotoras y promotores ciudadanos recuperando los espacios públicos y las tradiciones comunitarias.

3.1.5.3.1 Principales cifras del Programa de Promoción Ciudadana según proceso formativo

En el año que se informa, se concretó un total de 458 acciones, de las cuales 146 (31.8%) fueron de promoción y 312 (68.13%) de procesos de formación.

Dichas acciones se lograron gracias a la inversión de 885 horas de trabajo en campo, las cuales representan muchas más de las invertidas realmente. Durante éstas se atendió a la población en su localidad durante 171 horas de promoción (20.5%) y 704 horas de formación, las cuales representan 79.5% del tiempo invertido.

Cuadro 3.25 Actividades y horas en el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos en 2007, según proceso educativo

Proceso formativo	Tipo de acciones	Horas	%	Acciones	%
Promoción	Reuniones	131	14.80	131	28.60
	Eventos	50	5.65	15	3.28
Formación	Talleres	474	53.56	183	39.96
	Acompañamiento	230	25.99	129	28.17
Total		**885**	**100**	**458**	**100**

Por otra parte, la población atendida fue de 5,972 personas, de las cuales, 39.3% correspondió a procesos de promoción y 60.70% a procesos de formación. Resulta relevante destacar la participación de un total de 580 niños y niñas en los procesos de promoción del programa.

Cuadro 3.26 Población atendida en el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos en 2007, según proceso educativo

Proceso formativo	Tipo de acciones	Niñas	Niños	Mujeres	Hombres	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Promoción	Reuniones	0	0	529	356	529	59.77	356	40.23	885	14.82
	Eventos	310	270	641	241	951	65.05	511	34.95	1,462	24.48
Formación	Talleres	0	0	1,936	918	1936	67.83	918	32.17	2,854	47.79
	Acompa-ñamiento	0	0	509	262	509	66.02	262	33.98	771	12.91
Total		310	270	3,615	1,777	3925	65.72	2047	34.28	5,972	100

Las acciones que se emprendieron en el programa señalan 131 reuniones: 39 realizadas en mayo (29.7%) y 30 (22.9%) en junio; eso se debió a que, a partir de éstas, se conforman los grupos de trabajo que a la postre reciben los talleres de sensibilización y las sesiones de acompañamiento.

Cuadro 3.27 Reuniones de difusión y promoción del Programa con Actores Sociales, Civiles, Políticos e Instituciones, 2007

Mes	Reuniones	%	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Abril	9	6.87	7	1.32	16	4.49	23	2.60
Mayo	39	29.77	238	44.99	172	48.31	410	46.33
Junio	30	22.90	106	20.04	52	14.61	158	17.85
Julio	17	12.98	61	11.53	48	13.48	109	12.32

Cuadro 3.27 Reuniones de difusión y promoción del Programa con Actores Sociales, Civiles, Políticos e Instituciones, 2007 *(continuación)*

Mes	Reuniones	%	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Agosto	16	12.21	37	6.99	35	9.83	72	8.14
Septiembre	6	4.58	7	1.32	2	0.56	9	1.02
Octubre	7	5.34	23	4.35	13	3.65	36	4.07
Noviembre	6	4.58	49	9.26	18	5.06	67	7.57
Diciembre	1	0.76	1	0.19	0	0.00	1	0.11
Total	**131**	**100**	**529**	**100**	**356**	**100**	**885**	**100**

De tal forma, producto de las reuniones se logró impartir un total de 183 talleres de sensibilización, en 173.8 horas de trabajo, tal como se indica en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.28 Talleres de sensibilización, 2007

Mes	Talleres	%	Hr.	%	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Mayo	12	6.56	39.5	8.34	99	5.11	92	10.02	191	6.69
Junio	36	19.67	92.0	19.42	221	11.42	121	13.18	342	11.98
Julio	23	12.57	61.9	13.06	163	8.42	110	11.98	273	9.57
Agosto	30	16.39	72.7	15.34	369	19.06	192	20.92	561	19.66
Septiembre	22	12.02	58.5	12.35	290	14.98	93	10.13	383	13.42
Octubre	50	27.32	126.5	26.70	699	36.11	252	27.45	951	33.32
Noviembre	9	4.92	20.8	4.39	86	4.44	52	5.66	138	4.84
Diciembre	1	0.55	2.0	0.42	9	0.46	6	0.65	15	0.53
Total	**183**	**100**	**473.8**	**100**	**1,936**	**100**	**918**	**100**	**2,854**	**100**

El objetivo central del programa es formar a promotores en derechos humanos que repliquen la información al interior se su comunidad. En el cuadro 3.29 se indica que, durante 2007, se logró formar a 256 capacitadores y se especifica el lugar de residencia de los promotores. Como se puede observar, en la delegación Iztapalapa se formó el mayor número de promotores, que representan 37.11% del total.

Cuadro 3.29 Promotoras y promotores ciudadanos según delegación, 2007

Delegación	Total	%
Álvaro Obregón	33	12.89
Benito Juárez	15	5.86
Cuauhtémoc	26	10.16

Cuadro 3.29 Promotoras y promotores ciudadanos según delegación, 2007 *(continuación)*

Delegación	Total	%
Gustavo A. Madero	72	28.13
Iztapalapa	95	37.11
Tláhuac	5	1.95
Xochimilco	10	3.91
Total	**256**	**100**

Cuadro 3.30 Promotoras y promotores ciudadanos según delegación y sexo, 2007

Delegación	Colonias de potencial cobertura	Mujeres	%	% respecto de los hombres	Hombres	%	% respecto de las mujeres	Total
Álvaro Obregón	5	27	15.17	81.82	6	7.69	1.82	33
Benito Juárez	11	10	5.62	66.67	5	6.41	3.33	15
Cuauhtémoc	8	13	7.30	50.00	13	16.67	5.00	26
Gustavo A. Madero	41	54	30.34	75.00	18	23.08	2.50	72
Iztapalapa	39	66	37.08	69.47	29	37.18	3.05	95
Tláhuac	3	4	2.25	80.00	1	1.28	2.00	5
Xochimilco	7	4	2.25	40.00	6	7.69	6.00	10
Total	114	178	100	69.53	78	100	23.70	256

Como se puede observar en el cuadro anterior, se ha logrado formar a un mayor porcentaje de promotoras, el equivalente a cien personas más.

Cuadro 3.31 Promotoras y promotores ciudadanos según rango de edad, 2007

Delegación	Subtotal	Menos de 18	19 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	Más de 70
Álvaro Obregón	33	3	5	5	10	5	4	1
Benito Juárez	15	1	5	0	3	4	2	0
Cuauhtémoc	26	1	3	0	6	11	4	1
Gutavo A. Madero	72	3	7	9	19	19	13	2
Iztapalapa	95	3	18	27	24	13	9	1
Tláhuac	5	0	0	1	0	2	1	1

Cuadro 3.31 Promotoras y promotores ciudadanos según rango de edad, 2007 *(continuación)*

Delegación	Subtotal	Menos de 18	19 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	Más de 70
Xochimilco	10	0	0	2	5	2	1	0
Totales	**256**	**11**	**38**	**44**	**67**	**56**	**34**	**6**
Porcentaje	100	4	15	17	26	22	13	2

Respecto a la edad de los promotores, el rango de entre 41 a 50 años es el que presenta mayor porcentaje, seguido de los rangos de 51 a 60 y 31 a 40.

Se dio seguimiento a los promotores y las promotoras a través de 129 sesiones de acompañamiento, con una inversión total de 230 horas, como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.32 Sesiones de acompañamiento a promotoras y promotores ciudadanos, 2007

Mes	Sesiones	%	Hr.	%	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Junio	5	3.88	8.5	3.70	8	1.57	12	4.58	20	2.59
Julio	6	4.65	14.0	6.09	19	3.73	16	6.11	35	4.54
Agosto	28	21.71	50.0	21.74	60	11.79	49	18.70	109	14.14
Septiembre	23	17.83	46.5	20.22	92	18.07	56	21.37	148	19.20
Octubre	35	27.13	56.6	24.61	178	34.97	76	29.01	254	32.94
Noviembre	18	13.95	33.1	14.39	102	20.04	38	14.50	140	18.16
Diciembre	14	10.85	21.75	9.46	50	9.82	15	5.73	65	8.43
Total	**129**	**100**	**230**	**100**	**509**	**100**	**262**	**100**	**771**	**100**

Fueron 14 eventos los que se realizaron durante 2007, con el objeto de promover el programa, y uno más en que los promotores de diversas delegaciones del D. F. se reunieron para compartir experiencias.

Cuadro 3.33 Eventos comunitarios en los territorios de incidencia de promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos, 2007

Mes	Eventos	Niñas	Niños	Mujeres	Hombres	Total
Julio	1	87	62	77	13	239
Agosto	1	0	0	4	3	7
Septiembre	5	102	92	150	57	401
Octubre	3	68	63	106	40	277
Noviembre*	3	33	25	277	118	453

Cuadro 3.33 Eventos comunitarios en los territorios de incidencia de promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos, 2007 *(continuación)*

Mes	Eventos	Niñas	Niños	Mujeres	Hombres	Total
Diciembre	2	20	28	27	10	85
Total	15	310	270	641	241	1462

* Se incluyen los participantes del encuentro de promoción ciudadana de derechos humanos realizado el 10 de noviembre de 2007.

3.1.3 Ciudadanía

El concepto de ciudadanía es un concepto polisémico, es decir, que hace referencia a un conjunto de acepciones variadas y muchas veces contradictorias en su significado. Es un concepto dinámico que hace referencia a una condición surgida desde la época de la Revolución francesa en 1789, cuando el ciudadano es el poseedor de derechos y que frente al Estado puede demandar su protección para hacerlos efectivos ante otros individuos o intereses particulares. El concepto ha ido evolucionando a través del tiempo, desde sus primeras acepciones –que se concentraban exclusivamente en los adultos varones propietarios, que podían participar y votar (concepción tomada de los hombres libres de las *polis* griegas)–, hasta las más modernas. Hoy en la idea de ciudadanía se condensa un conjunto de derechos, que hasta cierta época de la humanidad eran negados por poderes instituidos, explicaciones y justificaciones metahistóricas. Desde la óptica de los derechos humanos, existen concepciones incluyentes para las cuales, ciudadanía es un concepto que trasciende límites jurídicos y abarca a sectores antes excluidos, como la infancia y las mujeres, y es inherente a la naturaleza humana, al igual que los derechos humanos.

De tal forma, el concepto de ciudadanía dentro del discurso de los derechos humanos incluye a todas las personas, sin distingo de ninguna clase, por lo que todos y todas somos titulares de derechos y libertades individuales, así como de los llamados derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). El concepto de ciudadanía abarca cuatro dimensiones: civil, social, política y cultural.

- Dimensión civil: implica la igualdad ante la ley, la libertad personal, la libertad de expresión, de pensamiento y de profesar el credo que la persona elija, así como el derecho a la propiedad y a establecer contratos.
- Dimensión política: significa la posibilidad de asociación, de participación en el ejercicio del poder político de ser miembro de órganos de representación política, así como de elegir a quien lo habrá de representar.

- Dimensión social: es el disfrute de un nivel de bienestar referido a las condiciones imperantes en la sociedad en la que el individuo, interactúa y se traduce en el acceso a vivienda, salud,educación, alimentación, salario digno, etcétera.
- Dimensión cultural: reconoce las composiciones plurinacionales de las sociedades, mismas que determinan su diversidad cultural.[9]

Al caracterizar el concepto de ciudadanía debemos incorporar la diversidad y la pluralidad de actores que la componen:

- Organizaciones de la sociedad civil.
- Organizaciones sociales.
- Grupos comunitarios y vecinales.
- Asociaciones de padres y madres de familia.
- Organizaciones de asistencia.
- Clubes de servicio a la comunidad.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Instituciones de asistencia privada.
- Instituciones filantrópicas.
- Centros de desarrollo comunitario.
- Centros de apoyo al movimiento popular.
- Organizaciones del tercer sector.
- Fundaciones comunitarias.
- Grupos específicos de la población no organizada: niñez, juventud, mujeres, indígenas, población con discapacidad, comunidad LGBTI, etcétera.
- Particulares.
- Otros.

El trabajo con la ciudadanía, en términos educativos, es fundamental porque:[10]

- Representa el espacio, la pluralidad y la diversidad, complementando y ampliando la esfera pública.
- Representa un espacio para la innovación, pues en su seno los hombres y las mujeres que trabajan en esas organizaciones se enfrentan a problemas muy complejos y prácticamente sin recursos.

---

[9] Felipe Alatorre, *Construcción de ciudadanía en Jalisco. Un acercamiento al aporte de las redes de organizaciones civiles,* Guadalajara, México, ITESO, 2005.

[10] *Incide social: Agenda ciudadana de políticas públicas para el fortalecimiento de la sociedad civil,* Incide social, México, octubre de 2007.

- La cercanía con la gente y la detección temprana de problemas sociales y cotidianos, su compromiso con lo local y concreto, permite la creación de nuevas metodologías para el ejercicio y la exigencia de los derechos humanos.
- La ciudadanía es un actor fundamental para la gobernanza, la participación y la movilización para identificar y solucionar problemas que atañen a la comunidad y al territorio donde habitan y ejercen o no sus derechos.

Datos generales sobre la población atendida desde los programas educativos[11]

La finalidad del presente apartado es mostrar sectores de la población que se atendieron durante 2007, los diferentes programas de la DGEPDH y la caracterización de dichos sectores, de acuerdo con los objetivos trazados, las metas proyectadas y los resultados alcanzados.

La descripción de los datos registrados por cada programa otorga una visión general del nivel de incidencia en la asimilación del significado de promover, ejercer y defender los derechos humanos en la vida cotidiana de diferentes grupos poblacionales en las diversas zonas de la ciudad de México.

Cuadro 3.34 Personas atendidas por la CDHDF a través de los programas educativos dirigidos a la ciudadanía, 2007

Programa	Niñas	Niños	Mujeres	Hombres	Total	Horas	Acciones
Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos	34,169	30,139	23,935	17,155	105,398	3,789	1,152
Programa de Promoción Ciudadana de Derechos Humanos	310	270	3,615	1,777	5,972	885	458
Atención y Capacitación a Grupos de la Sociedad Civil*	-	-	2,764	1,862	4,262	460	37
Total	**34,479**	**30,409**	**30,314**	**20,794**	**115,632**	**5,134**	**1,647**

* Cifras correspondientes a la atención de grupos ciudadanos a través del Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil.

[11] Es importante hacer notar, para fines comparativos, que el Programa de Fomento a las Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación en Derechos Humanos a cargo de la DGPDH del 2002 al 2006, se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaría Técnica a partir de 2007.

3.1.3.1 Niñez y juventud

Estrategia de intervención

La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer tratado internacional de derechos humanos y un instrumento universal relativo a la infancia. Asimismo, es el primero en considerar los derechos de los niños y las niñas como una exigencia con fuerza jurídica obligatoria. Por ello, la CDHDF reconoce que esta población es titular de sus propios derechos y, por tanto, no son receptores pasivos: al contrario, los considera un sector con facultades para participar en su propio desarrollo. La CDHDF considera la infancia como un sector estratégico para la construcción de una cultura ciudadana de respeto y ejercicio de los derechos humanos.

La población menor de 18 años de edad (niñez y juventud) en la ciudad de México alcanza poco más de 2,400,000 personas, por lo que los esfuerzos y las acciones de la CDHDF son insuficientes; por ese motivo requiere alianzas y sinergias institucionales para lograr mayores alcances. En este sentido, y tomando en consideración que la libertad, la justicia y la paz tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la humanidad, y que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros" –como lo marca el preámbulo y el artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos–, la Comisión advierte que la educación (difusión, capacitación y formación) en materia de derechos humanos es indispensable para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las diversas comunidades, así como para fomentar la comprensión mutua y la convivencia solidaria.

Es por lo anterior que la CDHDF, a través de la educación para la paz y los derechos humanos, estableció en 2007 un conjunto de actividades educativas en materia de difusión, capacitación y formación, con el propósito de promover una cultura de respeto a los derechos humanos, mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y de la formación de actitudes. La estrategia se denomina Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, y representa en el *Informe anual 2007,* un cambio en la forma de reportar actividades, haciendo más visibles las acciones realizadas con diversos grupos poblacionales que anteriormente no eran atendidos.

Bajo esta nueva estrategia, el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos llegó a más de 100 mil personas, entre población infantil y adulta, a lo largo de 2007.

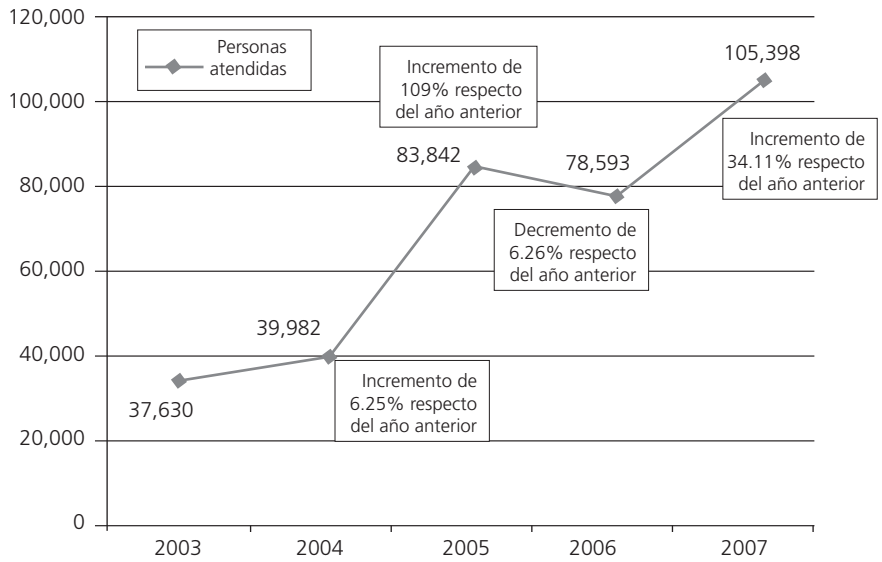
Cuadro 3.35 Incremento porcentual de la población atendida por el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, 2003-2007

Año	2003	2004	2005	2006	2007*	Total acumulado
Población atendida	37,630.00	39,982.00	83,842.00	78,593.00	105,398.00	345,445
Incremento	s.d.	6.25	109.7	-6.26	34.11	

*En 2007 se incorporan por primera ocasión otras actividades que se mantenían fuera de los proyectos que integran el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos.

En los últimos cinco años, el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos ha podido atender cerca de 350 mil personas, como se muestra en el gráfico 3.12. En el ultimo año se alcanzó una cifra récord, al pasar de poco más de 78 mil a más de 105 mil personas atendidas. En el año que se informa, como se mencionó anteriormente, se incorporaron todas aquellas personas que se atendieron en otras acciones educativas, no necesariamente por medio de los proyectos asociados con la infancia (Casa del Árbol, Casitas de los Derechos, Juventud sin Violencia y Cursos y Talleres de Formación).

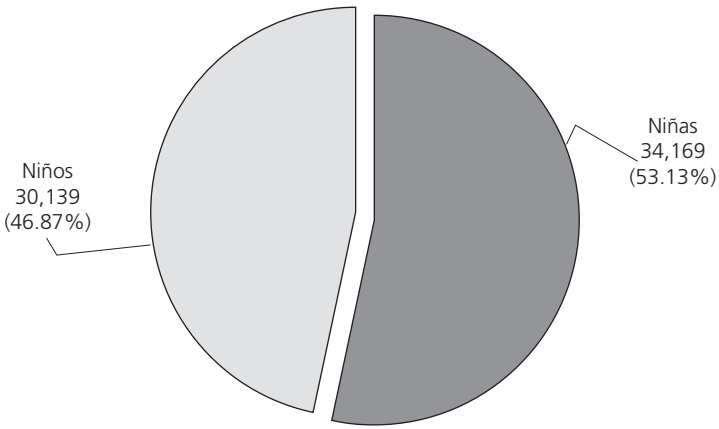
Gráfico 3.12 Comparativo de personas atendidas en el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, 2003-2007



En el año que se informa, del total de personas atendidas, 61% correspondió a personas menores de 18 años, y 38.9% a personas adultas. Del total de menores de 18 años (64,308 personas), 53.13% fueron mujeres y el 46.87% hombres. Lo anterior obede-

ció a la intencionalidad de involucrar a los adultos que están directamente ligados a la protección de los derechos de la infancia, por ello se pasó de 33% de adultos atendidos en 2006, a casi 40% en 2007.[12] La CDHDF está convencida de que los adultos requieren contar con formación y capacitación para brindar protección a la infancia, no sólo los ciudadanos padres o madres de familia, sino también aquellos que desarrollan acciones de promoción o que conviven diariamente con niños y niñas, sin ser servidores públicos.

Gráfico 3.13 Población infantil atendida por el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, según sexo, 2007



Esta población se atendió mediante las diferentes actividades del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, las que se ennumeran a continuación:

1. La Casa del Árbol
2. Juventud sin Violencia
3. Las Casitas de los Derechos
4. Talleres y Escuela de Formadores
5. Actividades de difusión, capacitación y formación en Educación para la Paz y los Derechos Humanos

Las estrategias de intervención con que cuenta el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos estan divididas en tres niveles de atención: difusión (promoción), capacitación y formación.

[12] CDHDF, *Informe anual 2006*, vol. I, CDHDF, México, 2007, pp. 397-398.

Cuadro 3.36 Actividades del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos según niveles de atención, destinatarios y horas, 2007

Proceso educativo	Actividades	%	Horas	%	Población	%
Difusión	159	13.80	676	17.84	78,272	74.26
Capacitación	875	75.95	2,252	59.44	25,637	24.32
Formación	118	10.24	861	22.72	1,489	1.41
Total	**1,152**	**100**	**3,789**	**100**	**105,398**	**100**

Estos niveles permitieron que las tareas del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos se vinculasen de manera diferenciada, logrando así una estrategia basada en acciones educativas por *sujeto específico.* Gracias a esta estrategia, el número de acciones que se registraron en 2007 fue de 1,152, en un total de 3,789 horas. Del total de actividades, 75.95% se vincularon a procesos de capacitación, 13.80% fueron destinadas a difusión y 10.24% se dedicaron a formación.



Las acciones educativas y culturales a través de la presencia de los Carritos de los Derechos ha permitido el acercamiento a diversos contextos de la ciudad.

Como se puede observar en el cuadro 3.36, el mayor número de horas según el nivel de intervención fue para capacitación, con un total de 2,252 (59.44%), difusión, con 676 horas (17.84%), y luego por formación con 861 horas (22.72%). Éstas últimas tienen la cualidad de haber sido acciones focalizadas.

Las horas de formación se incrementaron cuantitativa y cualitativamente respecto del año anterior, ya que fueron procesos formativos intensos y más profundos, dirigidos a sujetos potencialmente replicadores y especialistas en derechos de la infancia.

Por su parte, la promoción permitió en 2007 una mayor difusión de los contenidos de los derechos humanos, ya que se echó mano de algunos medios masivos y de eventos especiales en los que se masificó la educación en derechos humanos. También se tuvo la oportunidad de trabajar con grupos de personas en plazas públicas, parques y ferias, entre otros lugares, en torno a la transmisión de los contenidos específicos de la educación para la paz y los derechos humanos de la niñez.

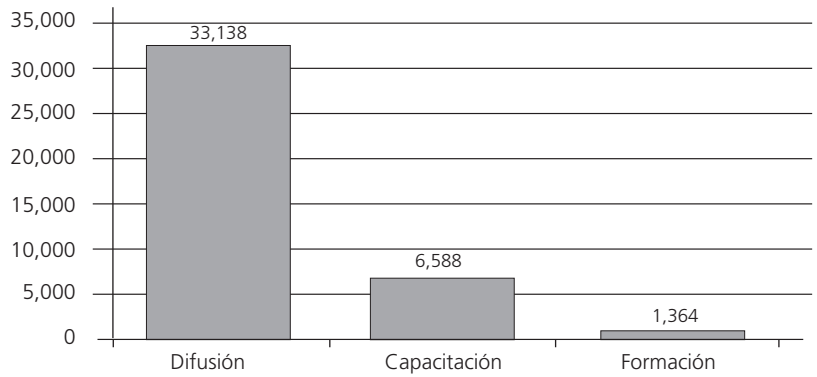
El trabajo que se realizó en capacitación buscó un mayor entendimiento de los derechos humanos. Implicó también un mayor manejo de contenidos y de metodologías que buscaron promover actitudes y capacidades mínimas necesarias, de manera que las personas que tomaron algún curso o taller pudiesen aplicarlos en las distintas dimensiones de sus vidas, sobre todo en lo relativo al *respeto a los derechos humanos* y *la tolerancia a las diferencias*. En 2007 se llegó a un total de 25,637 personas, de las cuales 14,495 (56.54%) fueron mujeres y 11,142 (43.46%), hombres.

A continuación se detallan las cifras más relevantes por tipo de nivel de intervención y población, según cada una de las acciones educativas desde los diferentes proyectos.

Población adulta

La población atendida según el tipo de acción educativa registró más de 41,000 personas, como se muestra en el gráfico 3.14.

Gráfico 3.14 Población adulta atendida según nivel de intervención en el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, 2007



En los proceso educativos de capacitación se atendió a madres y padres, docentes, servidores(as) públicos(as) y promotores(as). Se debe aclarar que en las actividades de difusión no es posible detectar estas categorías.

Cuadro 3 .37 Tipo de población adulta atendida según el proceso Capacitación en el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, 2007

Tipo de población	Población atendida	%
Docentes	3,092	46.93
Madres y padres	1,497	22.72
Servidores públicos	1,306	19.82
Promotores	344	5.22
Otros	349	5.30
Total	**6,588**	**100**

De tal suerte, en 2007 se atendió a mas 6,000 personas adultas en acciones de capacitación, de las cuales, las y los docentes fueron el grupo que registró mayor porcentaje de atención (46.93%).

En cuanto a la capacitación, según sexo de las personas atendidas, las mujeres registraron mayor porcentaje que los hombres, al alcanzar 72.4%, como se puede observar en el cuadro 3.38.

Cuadro 3.38 Población adulta atendida según sexo, en el proceso Capacitación del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, 2007

Adultos	Población atendida	%
Hombres	1,817	27.58
Mujeres	4,771	72.42
Total	**6,588**	**100**

Por otra parte, la población adulta atendida en procesos educativos de formación se configuró de la siguiente manera durante 2007:

Cuadro 3.39 Tipo de población adulta atendida según el proceso Formación en el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, 2007

Tipo de población	Población atendida	%
Docentes	877	64.30
Promotores	224	16.42
Servidores públicos	117	8.58
Otros	98	7.18
Madres y padres	48	3.52
Total	**1,364**	**100**

Cuadro 3.40 Población adulta atendida según sexo, en el proceso Formación del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, 2007

Formación	Personas atendidas	%
Mujeres	1,212	11.1
Hombres	152	88.9
Total	**1,364**	**100**

Población infantil y juvenil

Los proyectos que se desprenden del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, además de atender a población infantil, atendieron a población adulta. Es necesario señalar entonces que en las acciones de capacitación y formación a adultos participan estos proyectos del programa; por lo tanto, las cifras arriba mencionadas se desprenden en gran medida de los cinco proyectos del programa, siendo los más importantes los que se escriben a continuación.

Casa del Árbol

En el año que se informa, la Casa del Árbol registró 555 acciones educativas, con un total de 1,452 horas de trabajo directo con población infantil y juvenil. Se atendió a 23,472 niños y niñas y 7,133 adultos.

Cuadro 3.41 Actividades del proyecto la Casa del Árbol según niveles de atención, destinatarios y horas, 2007

Atención	Actividades	%	Horas	%	Población atendida					
					Población infantil	%	Población adulta	%	Población total	%
Visitas a la Casa del Árbol	299	53.87	866	59.64	5,756	85.00	1,016	15.00	6,772	22.13
Extramuros	245	44.14	522	35.95	3,985	44.27	5,016	55.73	9,001	29.41
Eventos	11	1.98	64	4.41	13,731	92.58	1,101	7.42	14,832	48.46
Total	**555**	**100**	**1,452**	**100**	**23,472**	**76.69**	**7,133**	**23.31**	**30,605**	**100**

El trabajo realizado desde la Casa del Árbol se dirigó principalmente a niños, niñas y jóvenes, mediante las siguientes actividades:

- Visitas al espacio lúdico de grupos de 3° de primaria y hasta 3° de secundaria.

- Actividades extramuros, impartiendo talleres al alumnado, padres, madres y personal docente.
- Seguimiento al grupo de voceros y voceras de los derechos.
- Festival Premio por Tus Derechos.

Como estrategia para generar mayor impacto en la capacitación y formación de los niños y las niñas, a partir del ciclo escolar 2006-2007, se está trabajando en turnos de tres horas, en lugar de dos como se hacía en los ciclos escolares pasados. Esto permitió desarrollar procesos más completos para cada grupo escolar, pues dos horas eran insuficientes para brindar información, desarrollar habilidades y fomentar actitudes. La hora extra da oportunidad a que los y las visitantes realicen actividades complementarias que permiten integrar los contenidos asimilados y evaluar el proceso.

Juventud sin Violencia

En el año que se informa, el proyecto Juventud sin Violencia priorizó su atención a alumnos y alumnas de escuelas secundarias de la Delegación Iztapalapa, en coordinación con la Dirección General de Servicios Educativos de Iztapalapa (DGSEI), y también se impartieron talleres a alumnos(as) de nivel bachillerato. En total se brindó atención a más de 10 mil personas mediante 206 actividades educativas en 700 horas.

Cuadro 3.42 Actividades del proyecto Juventud sin Violencia, según niveles de atención, destinatarios y horas, 2007

Atención	Actividades	%	Horas	%	Población atendida					
					Población Infantil	%	Población adulta	%	Total	%
Visitas	156	75.73	518	74.0	2,711	59.57	1,840	40.43	4,551	43.11
Extramuros	50	24.27	182	26.0	3,496	58.22	2,509	41.78	6,005	56.89
Total	206	100	700	100	6,207	58.80	4,349	41.20	10,556	100

El enfoque sobre *noviolencia* que se llevó en las actividades, planteado en el proyecto de manera transversal, se basa en cuatro ejes fundamentales:

- El respeto a la dignidad y a la no discriminación.
- Prevención de las adicciones.
- Derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes.
- Maltrato entre pares *(Bullying).*

Las actividades de formación realizadas estuvieron centradas en la cultura de respeto a los derechos humanos y la educación para la paz, primordialmente en la impartición

de los talleres, mismos que tienen como principal objetivo visibilizar las relaciones violentas en las que vivimos. También se buscó que las y los participantes pudieran emplear herramientas para resolver en lo inmediato, conflictos de una manera constructiva. Se trabajó además con el reconocimiento de la violencia que viven entre pares, pues ella también se genera entre compañeros y compañeras de clase, y de hecho es la más presente en la mayoría de los casos.



La violencia y el abuso en contra de la infancia y juventud es una clara violación a los derechos humanos, fenómeno que interpela al Estado y a la sociedad en su conjunto por las graves secuelas que deja en la vida de quien la sufre.

La acción más importante del proyecto Juventud sin Violencia en 2007 fue la relacionada con la contención y el aporte a las estrategias gubernamentales caracterizadas por la "mano dura"; es decir, se atendió la criminalización de los jóvenes víctimas de adicciones y violencia en las escuelas de la Delegación Iztapalapa. Como en su origen, este proyecto es un abrevadero de experiencia e información, gracias al diálogo permanente con diversos actores para impulsar acciones alternativas, en el que la participación de los adolescentes resulta fundamental.

El acuerdo y el convenio firmado con la Secretaria de Educación Pública y con la administración federal de servicios educativos en el D. F., manifestaron no sólo la voluntad política de las partes, sino un escenario más favorable para la defensa y la protección de los jóvenes en la ciudad.

Casita de los Derechos

Por su parte, la Casita de los Derechos cuenta con la particularidad de desarrollar actividades de difusión y educación en derechos de la niñez, a partir de la presencia en espacios públicos donde confluyen principalmente niños y niñas. En este sentido,

se buscó, durante el año que se informa, la participación en escuelas y espacios de alta captación de niños y niñas en dos vertientes: los considerados público cautivo en museos y eventos para niños y niñas, y el público en espacios abiertos como parques, plazas, exposiciones, etcétera.

Cuadro 3.43 Actividades del proyecto la Casita de los Derechos según destinatarios y horas, 2007

Actividades	Horas	Población adulta	%	Población Infantil	%	Total
353	**1,068**	**16,495**	**43.11**	**21,770**	**56.89**	**38,265**

La Casita de los Derechos logró atender un total de 21,770 niñas y niños, por medio de 353 actividades educativas, y alcanzó un total de 38,265 personas atendidas en todo el año en más de mil horas.

Otras actividades que se desarrollaron desde el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos

Con acciones en materia de educación para la paz y los derechos humanos la CDHDF atendió 395 personas, en capacitación y en formación, a través de cursos, talleres y diplomados, procurando siempre que los procesos se vincularan con actores estratégicos de la población. Fue el caso de la conferencia magistral que se impartió en la Semana de los Derechos Básicos, en la Universidad del Tepeyac, convocada por el Instituto Federal Electoral, así como del diplomado Violencia hacia la Población Infantil y Adolescente desde la Perspectiva de los Derechos Humanos y la Salud.

Así, mediante acciones de la más diversa índole, se atendió a 124 hombres y 271 mujeres.

Cuadro 3.44 Población atendida por sexo en otras actividades de capacitación y formación del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, 2007

Proceso educativo	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Capacitación	95	38.62	151	61.38	246	62.28
Formación	29	19.46	120	80.54	149	37.72
Total	**124**	**31.39**	**271**	**68.61**	**395**	**100**

En materia de difusión se desarrollaron dos actividades mediante las que se buscó impactar a un número mayor de personas que en años anteriores. Estas dos grandes actividades son:

- *El 12º Festival Internacional de Cine para Niños (...y no tan Niños).* La CDHDF participó conjuntamente con la Organización La Matatena, A. C., en la organización del evento realizado del 7 al 12 de agosto, en el que se proyectaron 40 cortometrajes de animación, 10 cortometrajes de ficción, 6 documentales y 17 cortometrajes hechos por niñas y niños de más de 25 países. Niñas, niños, mamás, papás y público en general opinaron y debatieron en diversas mesas de reflexión, a propósito de los temas en derechos humanos que se abordaron en los materiales fílmicos del festival. En este proceso de difusión participaron 13,866 personas. Además, la cdhdf contribuyó con la elaboración de los carteles que difundieron el festival.
- *Por una Vida sin Violencia, Eduquemos para la Paz.* Una actividad más que impactó a un gran número de población en 2007 fue la campaña que se lanzó desde el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, cuyo mensaje primordial fue "Por una Vida sin violencia, eduquemos para la paz" de dicha campaña, se efectuó durante todo el mes de septiembre, y llegó de manera visual a más de 10 mil personas. Unieron esfuerzos la CDHDF, diversas organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas, como Grupo de Educación Popular con Mujeres A. C., SERAJAC, Consejo Nacional de Fomento Educativo, Colectivo de Educación para la Paz A. C., ADIVAC, Oxfam, Centro de Educación y Arte, y Cauce Ciudadano A. C. La campaña se desarrolló principalmente en la línea B del Metro y en instituciones como el DIF-DF, la PGJDF y el Instituto Nacional de Psiquiatría.

Estas dos acciones de difusión de los derechos humanos, en el marco de la educación para la paz, contabilizaron un total de 25,170 personas.

Actividades sobresalientes desarrolladas con la infancia y la juventud

Entre las actividades sobresalientes en materia de promoción y educación de los derechos de la infancia, con niños, niñas y jóvenes, en 2007 se encuentran:

- *Proceso masivo.* Destaca la conferencia magistral que el titular de la CDHDF brindó a casi mil maestros, directivos e inspectores de la zona de Iztapalapa, relacionada con los derechos de la infancia y la no discriminación.
- *Procesos completos en instituciones educativas.* Los diferentes proyectos del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos dedicaron su trabajo, casi de manera integral a la comunidad educativa. En este sentido, desde las actividades en Casa del Árbol y Extramuros, se realizaron procesos completos en instituciones como: Primaria Independencia, Secundaria Jesús Silva Herzog, Primaria Carlos A. Carrillo, Cendi Benito Juárez, Secundaria Enrique de Olivarría; Albergue

Temporal de la PGJ, Centro Familiar 24 DIF León Guzmán, Primaria Luis Cabrera, Cendi Snoopy, Primaria Bombero Ramón Arriaga, Primaria José Gorostiza, Primaria Trinidad y Tobago, y Primaria Josefina Rodríguez Solís. Por su parte, por medio del programa Juventud sin Violencia, se atendieron las escuelas siguientes: Secundaria Hermilo Novelo (turno vespertino), Secundaria Delfina Huerta (turno vespertino), Secundaria Jesús Silva Herzog (turno matutino), Primaria Ometecuhtli y Primaria Plan de Guadalupe. Desde la Casita de los Derechos se realizaron talleres de manera integral para alumnos y alumnas, padres, madres y personal docente y administrativo en Escuela Primaria Mártires del Agrarismo, Jardín de Niños Star Kids Santa Fe, Centro Educativo Monte Everest, Escuela Primaria Prisciliano Martínez, Escuela Primaria Bruno Traven, Escuela Primaria Columba Rivera; Jardín de Niños Tláhuac, Escuela Primaria Alberto Lenz, Escuela Primaria Carlos Bauer, Escuela Primaria Belmont American School, Cendi Álvaro Obregón y los Cendi de Milpa Alta.

- Con el grupo de voceros y voceras de la Casa del Árbol se promovió de manera especial la expresión y la participación de niños y niñas promotores de los derechos humanos. Se trata de un grupo de niñas y niños que asisten regularmente a la Casa del Árbol, con quienes se trabajan, con mayor profundidad, los derechos y compromisos a propósito de la Convención de los Derechos de la Niñez. Con ellos, durante 2007, se trabajaron pequeños proyectos. En una primera etapa se integró el grupo que destacó por su participación en diferentes eventos, como el Festival Premio por los Derechos 2007, con la realización de un video; en el Encuentro Con Buen Trato te Trato, organizado por Reintegra, y con la organización y puesta en escena de una pastorela navideña. Durante el verano se trabajó el tema de La Convención sobre los Derechos de la Niñez, conocieron los contenidos de las unidades didácticas de la Casa del Árbol y acudieron de visita al Museo del Papalote.
- Incidencia en escuelas preparatorias y bachilleratos. Durante 2007, desde la Casa del Árbol se generó un intento especial por llegar a jóvenes de 15 a 18 años, de tal forma que se trabajó con las siguientes escuelas preparatorias: Conalep, Preparatoria Benjamín Franklin, Colegio de Bachilleres, CCH Vallejo y Preparatoria Mier y Pesado. Juventud sin Violencia atendió específicamente al CCH Oriente y al Centro de Estudios de Bachillerato Moisés Garza Sáenz. De igual forma se impartieron pláticas con el título "La problemática de los derechos humanos del adolescente", las cuales se dirigieron a 132 jóvenes de nivel bachillerato. La primera de estas exposiciones realizó el 30 de agosto en el Colegio Tecnológico del Sur, ubicado en la Delegación Tlalpan, y la segunda se llevó a cabo el 31 de agosto en el Instituto Carlos Lindbergh, S. C., de la Delegación Cuauhtémoc. Asimismo, en el mes de mayo se impartió un taller a 29 estudiantes de Pedagogía de la UPN, de entre las cuales, seis estudiantes cursaron toda la oferta educativa del programa.

- Trabajo realizado con la Delegación Tláhuac, en el festival de derechos organizado por la misma demarcación. En él se atendieron aproximadamente mil niños, niñas y jóvenes mediante actividades diversas como juegos de cooperación, títeres y lotería de derechos, todo ello para generar una reflexión lúdica en torno a la vivencia de los derechos de la niñez. Con las y los jóvenes, se trabajó con dinámica La Silueta, en la que se ponen de relieve derechos de la juventud, prevención de adicciones, equidad de género en la pareja y ejercicio de la sexualidad responsable e informada.
- Atención a menores internos de centros de reclusión. Desde las diferentes actividades educativas de la CDHDF, el Programa de Infancia, y particularmente el proyecto de la Casita de los Derechos, en el marco de la Sexta Semana de Prevención de Conductas Antisociales y los Denominados Parasociales, organizada por la SEP, y apoyada por diversas instituciones como Conaculta y Reintegra, A. C., se impartieron talleres sobre los derechos de la infancia con los internos menores de edad de los siguientes centros:

  - Centro de atención especial Quiroz Cuarón
  - Centro de Desarrollo Integral para Menores
  - Centro de Diagnóstico para Varones
  - Centro de Diagnóstico y Tratamiento para Mujeres
  - Centro de Tratamiento para Varones San Fernando



La explotación sexual comercial infantil, entendida como una de las formas modernas de esclavitud y trata de personas, requiere además de la voluntad política la intervención de diversos actores para enfrentarla con una visión de Estado.

Dicho trabajo constituyó el primer acercamiento a una población con la cual no se había tenido contacto desde la CDHDF. Éste era un pendiente en la lista de menores

vulnerables que hacía falta atender, el cual toma relevancia a la luz de las recientes reformas legislativas a nivel locales que modifican y complejizan el marco legal en relación con la infancia en conflicto con la ley.

De las actividades del año 2007 antes descritas, y teniendo como criterio el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual para ese mismo periodo, se puede concluir que fue altamente satisfactorio lo conseguido, pues además de cumplir con lo programado, se rebasó la meta de 800 horas proyectadas para el Programa, llegando a un total de 1,336 horas.[13]

Valoración cualitativa de atención a la población infantil y juvenil

La población infantil y juvenil es un sector no atendido con suficiencia, y discriminado por la mayor parte de las políticas públicas, las cuales adolecen de una visión androcéntrica. Por ello, es importante que las niñas, los niños y las y los jóvenes tengan las oportunidades de conocer sus derechos y reconocer en la CDHDF una institución a la que pueden acudir en caso de que sus derechos sean violados.

> Pensar en una ciudad centrada en el desarrollo saludable de su infancia y su juventud podría concitar la participación de muchos actores de la sociedad y permitiría potenciar los recursos que actualmente se aplican de manera desarticulada y atender esas áreas tradicionalmente desatendidas. Esta posibilidad puede construirse desde las colonias, los barrios o delegaciones mediante una convocatoria a un proyecto de ciudad para la infancia y los jóvenes, donde participen los ciudadanos organizados bajo diferentes modalidades, los empresarios, las iglesias, los maestros e intelectuales, entre otros.[14]

Por ello, al hablar de la construcción de la ciudadanía y del ejercicio de los derechos humanos de esta población en particular, la CDHDF busca que la sociedad entienda y sepa que todas las niñas y los niños tienen derechos. Resulta imperativo desarrollar actividades educativas y lúdicas para favorecer el conocimiento de los derechos de la infancia, mediante la construcción de espacios de participación y del ejercicio de los derechos en una vida libre de violencia. La promoción de los derechos de la infancia ha generado resultados importantes y diversos; un ejemplo es el inicio de la formación de promotores infantiles y juveniles que trabajarán para evitar la violencia en las casas, así como en la protección de las niñas y los niños ante cualquier tipo de abuso, tal como lo establece la Convención de los Derechos de las Niñas y los Niños.

---

[13] CDHDF, *Programa Operativo Anual 2007,* México, enero de 2007.

[14] Clara Jusidman, "Pensar la juventud y la política juvenil con perspectiva de género", en *DFensor,* vol. IV, núm. 11, noviembre de 2006, México, p. 14.

3.1.3.2 Promotores ciudadanos de derechos humanos

Estrategia de intervención

En la CDHDF se tiene la certeza de que una ciudadanía democrática debe contar, en su quehacer cotidiano, con los instrumentos teóricos y prácticos para privilegiar la cultura del diálogo y la tolerancia, a partir de los principios de universalidad, indivisibilidad, e integralidad de los derechos humanos.

En este sentido, es necesario fortalecer a los diversos actores sociales para que no sólo se organicen de manera autónoma para la reivindicación de sus derechos, sino para que los lleven a la práctica. De igual forma es necesario articularlos con las diversas organizaciones defensoras de los derechos humanos de la ciudad, con el objeto de que establezcan mecanismos de interlocución con distintas instancias de gobierno, para lograr la exigibilidad y el pleno cumplimiento.

Para atender este segmento poblacional, se diseñó en 2007 el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, el cual se aplica en diversas áreas de la ciudad. Durante el año que se informa se trabajó en 113 colonias de siete delegaciones de la capital, en las que se logró una presencia directa de la CDHDF, por medio de procesos diferenciados en el territorio.

A lo largo de 2007, se logró atender, con esta modalidad, un total de 5,972 personas a lo largo de 885 horas de trabajo educativo.

Cuadro 3.45 Población atendida, acciones y horas en el Programa de Promoción Cultural

Tipo de proceso	Acciones	Niñas*	Niños*	Mujeres	Hombres	Total	Hr.	Total de acciones
Promoción	Reuniones	0	0	529	356	885	131	131
	Eventos	310	270	641	241	1,462	50	15
Formación	Talleres	0	0	1,936	918	2,854	474	183
	Acompañamiento	0	0	509	262	771	230	129
Total		**310**	**270**	**3,615**	**1,777**	**5,972**	**885**	**458**

* Se refiere a niños y niñas promotores.

Estas cifras en sí mismas no indican el trabajo desarrollado con suficiencia, si no las relacionamos con la experiencia histórica en torno a la promoción comunitaria y a la construcción de organicidad autónoma ciudadana, cuyo único incentivo es el compromiso y las expectativas de información y formación para una tarea eminentemente ciudadana, voluntaria y no remunerada. Todas las experiencias nos hablan de procesos lentos que implican años, desde su inicio, hasta su despegue. Estamos hablando de procesos partici-

pativos y no de acciones o movilizaciones puntuales y vistosas, o aquellas que tienen como base material algunos incentivos para "crear", de manera artificial, organicidad o redes, que al culminar el incentivo terminan en el olvido y el desgaste casi inmediato. El programa logró, en un tiempo récord, construir un entramado organizativo y un mecanismo de "incorporación ciudadana" para motivar y formar promotores ciudadanos. Lo anterior es explicable de manera sustantiva –aunque no única– por tres factores:

1. *La experiencia y los saberes acumulados en el equipo que se conformó*. Proveniente de muy diversas vertientes (tanto de la sociedad civil, como del servicio público), tal experiencia y los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos para la promoción y la formación fueron fundamentales.
2. *El sembrado y el contexto organizacional de los habitantes de la ciudad de México.* Esto es fruto de 50 años de luchas sindicales, magisteriales, estudiantiles, vecinales y urbanopopulares por la democracia, así como sus reivindicaciones de nueva generación. Desde el movimiento ferrocarrilero y magisterial de fines de los años cincuenta, pasando por el 68, los terremotos del 85 y el apoyo a la causa indígena por una paz con justicia y dignidad, hasta las luchas recientes por la democracia, se ha dejado un sedimento organizacional que es, al mismo tiempo, un potencial para la organicidad y la acción colectiva consciente, pero a la vez, un desafío debido a prácticas erróneas y malas experiencias de control y manipulación corporativa en el pasado. Esta situación ha sido sorteada y resuelta con creatividad y acertividad por el equipo de trabajo.



El modelo educativo del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos propicia la recuperación de las propias experiencias de participación social, reflexión y análisis de la situación comunitaria, generando nuevas nociones y actitudes para fortalecer el ejercicio de los derechos humanos.

3. *La expectativas que genera el acercamiento de la CDHDF al territorio*. En medio de múltiples agravios a sus derechos humanos, la población ve en la CDHDF un

actor confiable en el que se puede apoyar para reivindicar algunas de sus demandas en el campo de los derechos, como un vehículo de información alterno y como un espacio de deliberación y apoyo.

El gran reto en la promoción ciudadana es comprender cómo las acciones de este y otros colectivos se enrutan hacia la creación de un movimiento de derechos humanos que no dependa de la administración de la CDHDF en turno, sino que tenga vida propia y pueda sustentarse en el tiempo y en el territorio o en espacios de intervención, como pueden ser las comunidades educativas y artísticas de la ciudad.

A continuación se enlistan las acciones realizadas para el logro de los dos principales proyectos que buscan la formación de promotores ciudadanos.

Actividades sobresalientes durante 2007

A continuación se presentan las actividades realizadas durante 2007, en el ámbito de promoción ciudadana a través del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos. De igual forma se presenta un apartado con su valoración general. Por otra parte, se señala el trabajo realizado con la Banda de los Derechos, el cual destaca por la participación en él de niños y jóvenes en actividades de promoción.

Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos

Se presentan a continuación las actividades más relevantes realizadas en el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, según delegaciones del Distrito Federal, y destacando los principales elementos de la inserción del programa y el potencial impacto entre la ciudadanía.

a) *Álvaro Obregón.* En esta delegación se formaron tres grupos de capacitación de promotoras y promotores ciudadanos: La Era, Jalalpa y San Bartolo. Como resultado del trabajo de sensibilización, actualmente existen 33 promotoras y promotores con presencia en las colonias Lomas de la Era, Chamontoya, Torres de Potrero, Jalalpa y el Pueblo de San Bartolo Ameyalco.

   Las promotoras y los promotores son de diversas edades; los tres grupos realizaron eventos comunitarios de promoción ciudadana de derechos humanos en que los temas principales fueron los derechos de la niñez, derechos de los jóvenes, DESCA y la vialidad.

   En general existe un buen nivel de participación entre promotoras y promotores, quienes además incorporaron el enfoque de derechos humanos en las actividades que desarrollan.

En esta delegación hay un acuerdo de colaboración para actividades coordinadas con la DGEPDH.

Por otra parte es importante considerar que la colonia Jalapa está identificada por la CDHDF como un punto de explotación sexual comercial infantil (ESCI) en la ciudad.

En prospectiva, es relevante señalar que existen condiciones para que los grupos de promotoras y promotores se articulen, sin embargo, se debe considerar que la situación geográfica de la delegación puede dificultar el trabajo.

b) Benito Juárez. En la delegación Benito Juárez se organizaron cinco grupos de sensibilización en derechos humanos, de los cuales resultaron 15 promotoras y promotores ciudadanos: Comisión de Investigación, Mixcoac, Nativitas, Provecino y Grupo de Jóvenes. De esta manera existe presencia de promotoras(es) en las colonias Álamos, Del Valle, Insurgentes Extremadura, Mixcoac, Narvarte, Nativitas, Piedad Narvarte, Portales y San Pedro de los Pinos. De acuerdo con las colonias mencionadas se configuraron tres zonas de trabajo: Zona Oriente: Nativitas y Portales; Zona Centro: Narvarte y Piedad Narvarte, y Zona Poniente: San Pedro de los Pinos, Mixcoac e Insurgentes Extremadura.

Por otra parte, se capacitó a personas de los diversos partidos políticos que están presentes en la delegación, quienes demandaron estos servicios.

Sin embargo, no se logró consolidar una relación de trabajo con la delegación, a pesar de los esfuerzos empleados, ya que no se concretó la propuesta de trabajo con la Coordinación de Participación Ciudadana de la delegación, porque en ella se percibe poca participación ciudadana, lo que dificultó la operación del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos.

En algunos casos se previó que el acompañamiento fuera individualizado debido a las características y dinámicas propias de las promotoras y los promotores, cuya característica principal es que pertenecen a agrupaciones políticas distintas. No obstante, debido al nivel académico de las promotoras y los promotores es posible trabajar, en un futuro, a partir de una propuesta de formación tipo seminario.



En las acciones territoriales se ha propuesto atender la problemática juvenil en coordinación con organismos de la sociedad civil y dependencias del gobierno de la ciudad.

c) *Cuauhtémoc*. En la delegación Cuauhtémoc se constituyeron cuatro grupos de sensibilización, en los cuales se logró formar a 26 promotoras y promotores ciudadanos. Los grupos de sensibilización fueron: Obrera-Doctores, Vista Alegre, Tacuba y la Porra Rebel de los Pumas. Las promotoras y los promotores que resultaron de estos grupos desarrollaron actividades en las colonias Centro, Doctores, Garibaldi, Guerrero, La Merced, Tlatelolco, Tránsito y Vista Alegre.

Asimismo, se desarrollaron dos réplicas del taller de sensibilización, uno en la colonia Vista Alegre y otro en la Escuela Nacional de Maestros.

Por diversas razones no se han podido consolidar las promotoras y los promotores de la Rebel y la colonia Obrera.

Algunos grupos plantearon desarrollar acciones de promoción de derechos humanos que no han podido realizarse a corto plazo por dinámicas atribuibles a conflictos históricos y al debilitamiento del tejido social. Por otra parte, el perfil de las y los promotores permitió colaboraciones especiales sobre temas vinculados al cooperativismo y los derechos económicos y el derecho a la organización.

En esta delegación se necesita formular una estrategia especial para el trabajo con jóvenes, como fue el caso de los integrantes de la Porra Rebel.

d) *Gustavo A. Madero*. En la delegación Gustavo A. Madero se integraron 72 promotoras y promotores ciudadanos a partir de nueve grupos de capacitación, mismos que desarrollaron sus actividades en las colonias 25 de Julio, Aragón, Ampliación La Providencia, Arboledas, Candelaria Ticomán, Campestre Aragón, Campestre Granjas, Campestre Guadalupe, Casas Alemán, Castillo Grande, Constitución de la República, Cuautepec Barrio Bajo, Del Obrero, Emiliano Zapata, El Coyol, Gabriel Hernández, Gertrudis Sánchez, Granjas Modernas, Guadalupe Victoria, Héroes de Nacozari, Inguarán, Juan González Romero, La Esmeralda, La Malinche, La Joya, La Pastora, La Pradera, La Providencia, Martín Carrera, Mártires de Río Blanco, Nueva Atzacoalco, Nueva Tenochtitlán, Salvador Díaz Mirón, San Felipe de Jesús, San Pedro el Chico, Santiago Atzacoalco, Tlacamaca, Unidad Aragón, Unidad Habitacional Arbolillo III, Unidad Habitacional CTM el Risco, Tres Estrellas, Triunfo de la República Poniente, Vallejo y Villa Hermosa.

En el año que se informa, se trabajó en Gustavo A. Madero con actores políticos y sociales, principalmente. Asimismo se registró gran aceptación del programa por parte de un grupo con presencia en la delegación, lo que permitió tener una buena participación en los talleres de la primera etapa.

Las promotoras y los promotores ciudadanos, en coordinación con enlaces territoriales, realizaron un evento de promoción de derechos humanos en la colonia Candelaria Ticomán. Además, participaron con un módulo de infor-

mación sobre derechos humanos en un evento organizado por la delegación y organizaron una conferencia sobre derechos humanos.

Por otra parte, se logró conformar un espacio de coordinación al que asisten promotoras y promotores de cuatro grupos de capacitación. De igual forma se logró que un grupo de promotoras incorporaran el enfoque de derechos humanos en sus actividades.

Finalmente, el Programa de Promoción Ciudadana se vinculó con Inmujeres, Injuve y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en Gustavo A. Madero, para desarrollar algunas actividades.

En prospectiva, podemos decir que es necesario atender el proceso de integración de una red de promotoras y promotores ciudadanos en la delegación Gustavo A. Madero, toda vez que se prevé que será difícil articular el trabajo coordinado de promotoras y promotores ciudadanos, debido a la fragmentación de la delegación. Sin embargo, es posible avanzar a través de procesos zonales que ponderen las acciones comunitarias con perspectiva de derechos humanos, más allá de las diferencias políticas o de agrupación de los promotores ciudadanos.

e) *Iztapalapa.* En la delegación Iztapalapa se integraron 12 grupos de formación de promotores ciudadanos de derechos humanos: Miravalle, El Faro de Oriente; Lomas de la Estancia, Unidad Habitacional Mirasoles, Oriente 1, Oriente 2, Unidad Habitacional Ejército de Oriente, La Joya, San Miguel Teotongo Sección Palmas, Cabeza de Juárez, Fuego Nuevo y Módulo de Atención Ciudadana del Distrito XXIV.

Como resultado de la primera fase de formación se constituyeron 95 promotores ciudadanos, que desarrollaron actividades en las colonias y unidades habitacionales (UH): Barrio San Lucas, Cabeza de Juárez, Frente 7 y 8, Constitución de 1917, Ejército Constitucionalista, Ejército de Oriente, Escuadrón 201, Fuego Nuevo, La Joya, Lomas del Paraíso, Lomas Estrella, Mirasoles, Miravalle, Miguel de la Madrid, San Miguel Teotongo Sección Palmas, Santa Cruz Meyehualco, Segunda Ampliación Santiago Acahualtepec, Sifón, Sinatel, UH Ermita Zaragoza y UH Vicente Guerrero.

En esta delegación se realizaron cinco eventos organizados coordinadamente entre promotoras y promotores ciudadanos y enlaces territoriales de los 11 realizados por el Programa de Promoción. De éstos, uno fue en la colonia Miravalle, otro en Faro de Oriente, uno más en la UH Ejército de Oriente y dos en Cabeza de Juárez.

Asimismo, se efectuaron dos réplicas de talleres por parte de promotoras ciudadanas, apoyadas por enlaces territoriales, una en la UH Vicente Guerrero y otra en Lomas de la Estancia.

A partir del trabajo desarrollado en la delegación se atendió a diversos colectivos, organizaciones sociales y políticas, así como a la Universidad Autónoma de la ciudad de México, a la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa y una dependencia cultural del Gobierno del Distrito Federal (GDF). En los eventos se coordinaron actividades con la Subsecretaría de Participación Ciudadana del GDF y la Delegación Iztapalapa.

Es importante mencionar que no se alcanzó a consolidar el proceso de formación en La Joya, ya que no se concluyó el taller de sensibilización, y existe el riesgo de que los colectivos de promotores en Lomas de la Estancia y Mirasoles tampoco se consoliden, ya que no encuentran en este momento los incentivos de participación más adecuados a sus necesidades inmediatas.

A partir de las colonias donde actualmente existe presencia de promotores(as) ciudadanos se pueden formar cuatro zonas de trabajo: La Sierra de Santa Catarina: San Miguel Teotongo, Lomas de la Estancia, Miravalle, Lomas del Paraíso, Miguel de la Madrid y Santiago Acahualtepec; Zona Oriental: UH Ejército de Oriente, UH Ejército Constitucionalista, Ermita Zaragoza, Santa Cruz Meyehualco, Cabeza de Juárez y Constitución de 1917; Zona Central: barrios de la delegación; finalmente, Zona Poniente: Sifón, Escuadrón 2001 y Sinatel.

Los ejes temáticos que plantearon las promotoras y los promotores ciudadanos para profundizar su formación y para posibles acciones ciudadanas son, entre otros: agua, seguridad pública y escuela para padres con perspectiva de derechos humanos.

f) Tláhuac. En esta delegación se integraron dos grupos de sensibilización, que agruparon a cinco promotoras y promotores ciudadanos, mismos que están presentes en las colonias: Centro (de la delegación), Ampliación López Portillo, Conchita Zapotitlán, Del Mar y Los Olivos.

En las acciones dirigidas a estos grupos se priorizó la firma del convenio marco con la delegación; esto hizo que se asumiera una eventual potenciación del trabajo, sin embargo no ocurrió así.

En la delegación Tláhuac se pretende dar mayor acompañamiento al grupo Tláhuac 2 y considerar la posibilidad de realizar actividades de promoción de derechos humanos en Los Olivos, para potenciar una zona de trabajo que abarque La Conchita y la colonia Del Mar.

g) Xochimilco. Se organizaron dos grupos de sensibilización en Xochimilco, de los cuales resultaron diez promotores; las colonias y los pueblos donde éstos tienen presencia son: Ampliación San Marcos, La Asunción, Nativitas, San Gregorio Atlapulco, San Lucas, Santa Cecilia Tepetlapa y Xaltocan.

Las y los promotores realizan trabajo comunitario poco consistente, y por momentos existió cierta dispersión del grupo, pues colaboran en diversos espacios de participación y gestión. Recientemente, éstos incorporaron el tema de derechos humanos en sus diversas actividades.

Se realizaron dos eventos de promoción de derechos humanos en espacios públicos en Santa Cecilia, gracias a la coordinación con diversas dependencias, como la Subsecretaría de Participación Ciudadana, Inmujeres-DF, UAPVIF, y con el apoyo de la Coordinación de Seguridad Pública de la Delegación. En buena medida se retomó el proceso de trabajo desarrollado previamente por las promotoras de participación ciudadana en la comunidad de Santa Cecilia. Asimismo, se logró integrar a los dos grupos para definir acciones a desarrollar de manera coordinada.

Los temas de interés para una próxima etapa son: derechos de la niñez, derechos de los jóvenes, derechos ambientales y derechos de las mujeres.

Se planteó llevar a cabo procesos de exigibilidad a mediano plazo, a propósito de la problemática que representa para algunos habitantes de Xochimilco, en el marco de los derechos ambientales, la construcción de una presa y un centro de salud.



La promoción de los eventos de derechos humanos atendió principalmente la problemática de los derechos de la infancia, de las mujeres, de jóvenes y de personas adultas mayores, combinando diversos elementos educativos y culturales.

Resultados y valoraciones del trabajo del Programa de Promoción Ciudadana

Como resultado del proceso de trabajo, y en particular de los talleres de sensibilización, se constituyeron a fines del año 2007, 256 promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos en siete delegaciones de la ciudad, quienes manifestaron su

voluntad y decisión de realizar actividades comunitarias de orientación, difusión, promoción y ejercicio de derechos.

Dichos promotores y promotoras resultaron del proceso formativo iniciado con 41 grupos que participaron en talleres de sensibilización, de los cuales concluyeron 40 grupos, ya que uno de ellos solicitó suspender el proceso. Cada taller se realizó en alrededor de cuatro sesiones de tres horas en promedio. Este esfuerzo implicó un total de 183 sesiones de taller, realizadas a lo largo de 474 horas de trabajo, a las que asistieron 2,854 personas.

En la siguiente etapa del programa, el acompañamiento, se propone a quienes decidieron constituirse como promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos, que profundizen en cinco temas: alcances y límites de los derechos humanos, educación popular para la paz y los derechos humanos, participación ciudadana y comunicación popular, y funciones y atribuciones del gobierno local y delegacional.

Como parte de las actividades de acompañamiento con los grupos de promotoras y promotores ciudadanos se realizaron 14 eventos territoriales-comunitarios a nivel local y un encuentro de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, con los que se llegó a más de mil personas.

Cuadro 3.46 Acciones, población atendida y horas del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, 2007

Acción	Acciones	Hrs.	Mujeres	Hombres	Niñas	Niños	Total
Talleres de sensibilización	183	474	1,936	918	0	0	2,854
Eventos territoriales-comunitarios	14	-	500	166	310	270	1,246
Encuentro de promoción ciudadana	1	-	139	75	2	-	216
Total*	**198**	**474**	**2,575**	**1,159**	**312**	**270**	**4,316**

*No se considera a las personas que se atendieron en reuniones (885) y acompañamiento (771), ya que fueron tareas de seguimiento a las personas que asistieron a los talleres de sensibilización.

En el encuentro se contó con la asistencia de 216 promotores, de los cuales 139 fueron mujeres y 75 hombres. Asimismo estuvieron presentes dos jóvenes promotoras de 13 años y experimentados promotores de entre 35 y 50 años.

La participación en el encuentro se desarrolló en dos plenarias: una inicial donde se tuvo la intervención del presidente de la CDHDF, así como las palabras de la senadora y la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en el Senado, Rosario Ibarra. En dicha plenaria se pudo dar una amplia explicación de los retos y las prioridades que tiene nuestra institución. La segunda plenaria de cierre tuvo la participación de la Dirección General de Orientación y Quejas, que de forma sencilla y puntual explicó a los promotores los procesos que se siguen para orientar a la población que lo solicita o, en su caso, sobre la interposición de una queja.



En noviembre de 2007 se realizó el Primer Encuentro de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos con la participación de legisladores locales y federales, y 256 promotores con el fin de articular una agenda común para 2008.

El trabajo de los participantes se realizó en seis mesas, donde pudieron desarrollar de forma participativa e incluso creativa, los dos grandes temas colectivos: el intercambio de experiencias y las posibles articulaciones que potencien la labor de promoción.

A manera de valoración general, se debe señalar que la inserción territorial y comunitaria del Programa de Promoción Ciudadana presenta un importante potencial de acciones públicas, al construir una presencia de la CDHDF más cercana y acorde con las problemáticas cotidianas de los pobladores de esta ciudad. El programa contribuye en la paulatina reconstrucción del tejido social, a través de la construcción de formas de participación, de retomar los espacios públicos, de la realización de procesos educativos entre semejantes, y de la enseñanza-aprendizaje de elementos básicos de comunicación y derechos humanos. A pesar de ello, el rápido crecimiento inicial del programa desafía su consolidación, articulación y permanencia en el territorio como un actor autónomo pleno.

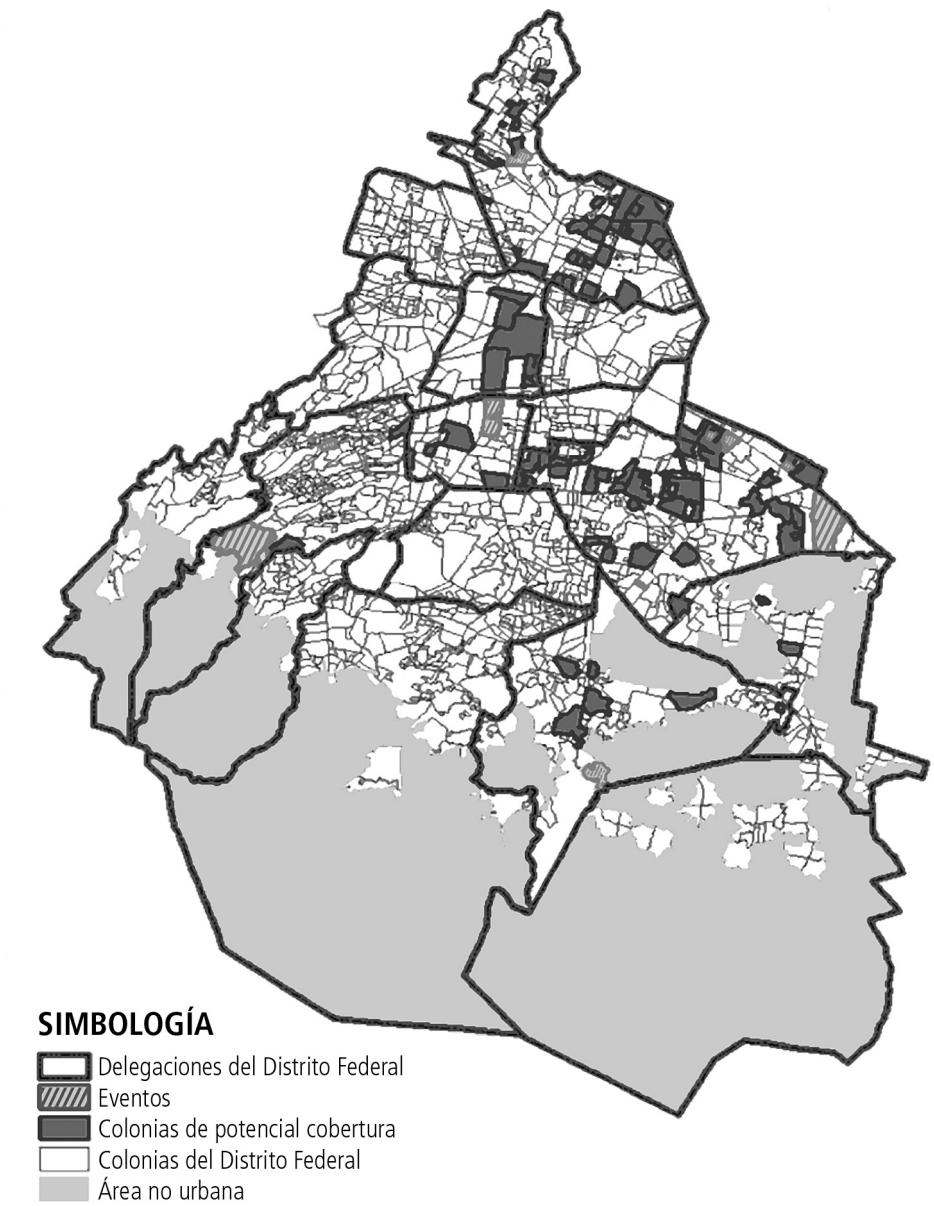
Los resultados del Programa de Promoción Ciudadana durante 2007 señalan el impulso de varios procesos en siete delegaciones del Distrito Federal, los cuales han centrado su acción en la formación de promotoras y promotores ciudadanos que incidan en sus territorios, con base en los conceptos de exigibilidad y corresponsabilidad.

Los eventos comunitarios han constituido un avance cualitativo, ya que los distintos grupos de promotoras y promotores se han ubicado como referentes en sus respectivas colonias, barrios o pueblos, en materia del ejercicio y la promoción de los derechos humanos.

El cruce de factores territoriales, sociales y políticos, además de la diversidad de las personas involucradas, abre nuevas perspectivas para construir conjuntamente propuestas, iniciativas, proyectos e incluso políticas públicas que atiendan a las cambian-

tes y diversas necesidades de la población, haciendo del tema, algo que puede discutirse entre todos.

Figura 3.1 Cobertura del Programa de Promoción Ciudadana, 2007



Otras actividades de promoción ciudadana

Reconociendo que los jóvenes son los mejores promotores de los derechos de la infancia y juventud, desde el proyecto de la Juventud sin Violencia se dio seguimiento a la formación de un grupo de promotores de entre 9 y 18 años de edad, denominado La Banda de los Derechos, con quienes se ha trabajado desde el año 2005.

La autogestión e iniciativa de los niños, las niñas y las y los jóvenes que conforman La Banda de los Derechos cada vez ha ido en aumento, pues ellos se asumen como promotores de los derechos de la infancia y la juventud. A lo largo del año que se informa, se tuvo gran actividad en eventos tanto de difusión como de capacitación, los que suman un total de 16 actividades, en 93 horas de trabajo, y se ha logrado atender a un total de 149 personas (60 mujeres y 89 hombres).

Agunas de las actividades realizadas por La Banda de los Derechos fueron:

- Del 13 de enero al 28 de febrero en sesiones sabatinas se realizaron las actividades relativas a la preproducción y realización de un nuevo cortometraje que participaría en la 5ª Muestra por los Derechos que organiza la CDHDF para celebrar el Día del Niño y la Niña.
- El 16 de marzo se participó en un cine-debate en La Casa de los Amigos, con el tema de las y los niños en situación de calle.
- Participación, el 20 de junio, en la premiación del concurso de ensayo sobre el Día Internacional del Refugiado, evento organizado por la ACNUR, la SEP y la CDHDF.
- Durante la firma del Convenio de colaboración SEP-CDHDF, la participación de miembros de La Banda fue en calidad de oradores, pues ante la presencia de la secretaria de Educación: Josefina Vázquez Mota, y el ombudsman capitalino, Emilio Álvarez Icaza Longoria, plantearon desde su experiencia, la discriminación y la falta de respeto a los derechos humanos que padecen en general las y los jóvenes. En ese acto, Carlos Esteban Rodríguez Sánchez y Sofía Villegas Curiel, miembros de La Banda de los Derechos, le pidieron tanto a la SEP como a la CDHDF que las instituciones respeten sus derechos para que los jóvenes puedan creer en la justicia, que ésta no estigmatice a los jóvenes por su manera de vestir y que sus propuestas sean escuchadas.
- Como parte de su capacitación como promotores, los integrantes de La Banda de los Derechos tomaron tres talleres enfocados en temas como discriminación (el 25 de julio), derechos sexuales y reproductivos (1 de agosto) y derechos de las y los jóvenes (5 de agosto).
- Participaron también en el Primer Festival de la Palabra en San Martín Aztahuacan delegación Iztapalapa, el 4 de agosto, difundiendo la cartilla sobre Explotación Sexual Comercial Infantil.

- Como forma de agradecimiento por parte de Papalote Museo del Niño a los talleres impartidos a los guías, se invitó a La Banda a que conocieran el museo; dicha visita se llevó a cabo el 16 de agosto.

Cuadro 3.47 Actividades de La Banda de los Derechos, 2007

Actividades	Horas	Mujeres	%	Hombres	%	Total de personas atendidas
15	93	60	40.27	89	59.73	149

Un reto a alcanzar en el futuro inmediato para el Proyecto Juventud sin Violencia, en relación con la formación de La Banda de los Derechos, es tanto la consolidación del grupo de promotores con base en un objetivo construido colectivamente, como la integración de nuevos participantes. Por otra parte, se requieren recursos que satisfagan las necesidades del trabajo de promoción, pues en ocasiones se proponen actividades para las que no existen tales recursos.

3.1.3.3 Población abierta

Estrategia de intervención

Desde el Programa de Educación para la Paz y el Proyecto de Promoción Cultural de los Derechos Humanos, se buscó llegar a la población en general de la ciudad de México, a través de la participación o realización de eventos masivos de difusión de los derechos humanos. Asimismo, por medio de este proyecto, se apostó durante 2007 a abrir espacios que tradicionalmente no han sido explorados como escenarios de la actividad educativa. De esta forma cobra sentido la acción educativa de sensibilización y conocimiento de los derechos humanos a través de actividades artístico-culturales.

Una de las metas principales del proyecto Casita de los Derechos, del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, fue llegar a la mayor población del Distrito Federal y tener contacto con los diferentes grupos que la conforman, para lo que se visitaron parques, explanadas, deportivos y escuelas, entre otros espacios, y se promovió la participación en diversos eventos masivos organizados por instancias gubernamentales.

Actividades sobresalientes durante 2007

A lo largo de 2007 se participó y se organizaron diversos eventos masivos de promoción y difusión de los derechos humanos con diferentes sectores de la población de la

ciudad de México. Con esto se logró un mayor reconocimiento de la institución entre la población abierta.

Los eventos dirigidos a la población abierta y organizados por el Programa de Infancia de la CDHDF durante el año que se informa, fueron los siguientes:

- Conmemoración del 11 Aniversario de la Casa del Árbol, que forma parte del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos. Al evento asistieron 285 personas, autoridades locales y federales y representantes de la Unicef en México, del DIF-DF y la SEP. Se presentaron cuatro nuevas unidades didácticas para el trabajo educativo de la CDHDF: los Deretazos (el popular juego de los "tazos" con imágenes sobre los derechos y compromisos), el Dominó-derechos (un dominó con imágenes y textos sobre los derechos de la niñez), el Cubo-derechos (ingenioso cubo cuádruple que cuenta con seis posibilidades de imágenes, hechas a su vez con cuatro caras unidas, cuyos movimientos de apertura y cierre posibilitan cambiar las imágenes) y el rompecabezas, Lógicamente-derechos (donde una secuencia lógica de piezas que embonan como un rompecabezas lineal se interrumpe por una pieza problematizadora, útil para resolver el dilema que plantean las imágenes en las piezas; adicionalmente, todas las partes en su reverso forman un gran rompecabezas).
- 5º Premio por los Derechos, Festival de Videos. Se presentaron y premiaron los seis videos preparados por niños, niñas y jóvenes: Secundaria Jesús Silva Herzog, con el video *Malas compañías,* La Secundaria #76, Manuel Gamio, con el video *Detrás del espejo;* voceras y voceros de la Casa del Árbol, con el video *¿Quién piensa en ti?;* La Banda de los Derechos, con el video documental *Voces del refugio;* la Primaria Independencia, con el video *Una voz en el silencio,* y la Casa Hogar María Cristina, con el video *Merecemos algo mejor.* La asistencia fue de 350 invitados. En el evento se contó con la participación de la Dirección de Educación y la Dirección de Comunicación Social. Asistieron también representantes de las instituciones educativas arriba citadas, con las y los actores de los videos, sus familiares, amistades, profesores, amigos, y varias personalidades, además de los medios de comunicación.
- Muestra Internacional Solo para Cortos. En ésta se proyectaron los videos del Premio por Tus Derechos 2006, alcanzando con ello una proyección internacional. Los videos se presentaron en Barcelona, España, y en la ciudad de México, en un circuito de varios cines.

Por otra parte, la CDHDF participó en eventos organizados por diversas autoridades, las OSC, e instituciones de la ciudad de México, sumando esfuerzos para su realización. Entre ellos destaca la participación del proyecto Casitas de los Derechos y del Proyecto Cultural de los Derechos Humanos.

Los eventos en que participó la CDHDF por medio del Proyecto Casita de los Derecho fueron:

- Amor es sin Violencia, evento masivo organizado por el Inmujeres-DF en la explanada del Zócalo, con la finalidad de promover una cultura de respeto y equidad en las relaciones de pareja.
- Mundialito Deportivo, organizado por la Fundación Renacimiento IAP, el cual estuvo enfocado en prevenir las adicciones y ofrecer alternativas de vida a los niños y las niñas y las y los jóvenes que viven en situación de calle.
- Campaña Eduquemos para la Paz: Por una Vida sin Violencia, Eduquemos para la Paz, durante todo el mes de septiembre de 2007; se llegó a más de 10 mil personas. El trabajo se realizó conjuntamente con diversas organizaciones de la sociedad civil, así como con instituciones educativas, entre ellas el Grupo de Educación Popular con Mujeres A. C., Seraj A. C., el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe), el Colectivo de Educación para la Paz A. C., Adivac A. C., Oxfam, y el Centro de Educación y Arte y Cauce Ciudadano A. C.
- 150 Aniversario de la Constitución Mexicana. Por invitación del programa educativo de la Secretaría de Hacienda se impartieron, en los jardines del Palacio Nacional, talleres y actividades de difusión a las niñas y los niños de las primarias y secundarias que visitaron dichas instalaciones.
- XVIII Aniversario de la Convención sobre los Derechos de la Niñez. Se desarrolló en el Albergue Temporal de la PGJ y asistieron 453 niños y niñas de diversos albergues de la ciudad. El objeto del evento fue festejar y al mismo tiempo socializar el derecho de los niños(as) a una vida libre de violencia. El protocolo de éste fue encabezado por el jefe de gobierno Marcelo Ebrard, el ombudsman Emilio Álvarez Icaza, el procurador Rodolfo Félix Cárdenas y la directora del albergue Lorena González Reyna. También se involucraron 288 adultos, entre reporteros, padres y madres adoptantes, responsables de instituciones y otras personas más que recibieron el mensaje de los derechos de la niñez.
- Séptima emisión de la Feria del Libro en el Zócalo organizada por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- La CDHDF apoyó el 12 Festival Internacional de Cine para Niños (...y no tan Niños), con la publicación de un cartel de difusión. La Matatena, A. C, lleva a cabo todos los años dicho evento, en el cual, del 7 al 12 de agosto, niñas, niños, mamás, papás y público en general, pudieron ver seis largometrajes, 40 cortometrajes de animación, diez cortometrajes de ficción, seis documentales y 17 cortometrajes hechos por niñas y niños, de más de 25 países, los cuales muestran una visión de los derechos de la infancia desde diferentes realidades del mundo. En este evento, la CDHDF apoyó además con la promoción de la Convención de

los Derechos del Niño y de la Niña, llegando así a un poco más de 13,000 personas.

Los eventos en que participó la CDHDF a través del Proyecto Cultural de los Derechos Humanos fueron:

- Festival Noche de Primavera, organizado por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, el 17 de marzo. Se pretendió generar un ambiente de alegría y apropiación, por parte de la ciudadanía, de las calles principales y plazas públicas del Centro Histórico del Distrito Federal con la puesta en escena de diversas expresiones culturales para convidar a los habitantes de la ciudad a disfrutar de éstas. Se tuvo la oportunidad de participar con un espectáculo teatral encabezado por el grupo Las Reinas Chulas, con la obra de teatro La Banda de las Recodas, con los temas de derechos humanos de los migrantes, la diversidad sexual, la equidad de género, entre otros. El festival fue una tribuna de visibilización e impacto masivo del trabajo de la CDHDF que se vinculó con una propuesta cultural; contó con una gran acogida por parte del público presente de alrededor de 600 personas.
- Festival de Cultura Popular Juvenil Submetropolitana, organizado por Culto Joven y el Circo Volador, los días 29, 30 y 31 de marzo de 2007, en el Centro de Arte y Cultura Circo Volador. Dicho festival tuvo como objetivo estimular la participación, la creatividad y el desarrollo personal de los jóvenes de entre 15 y 29 años que viven en la ciudad de México, brindándoles una oportunidad de expresarse a través de la fotografía, el dibujo, la pintura, el cortometraje, la danza y el teatro. En el evento, la CDHDF estuvo presente, atendiendo a más de 500 jóvenes de la capital.

Por otra parte, el Programa de Capacitación participó en diversas acciones relacionadas con la atención a la población abierta, entre ellas destaca su participación, el 14 de febrero, en la plancha del Zócalo capitalino en la jornada sobre relaciones sin violencia entre hombres y mujeres, convocada por el Inmujeres-DF. También es relevante su participación en las jornadas de trabajo en la explanada del metro Insurgentes, en coordinación con el STC Metro, para impulsar en la ciudadanía un ambiente de pleno respeto a la diversidad sexual y la no discriminación a la comunidad LGTBI.

Valoración de la atención a la población en general

La CDHDF entiende que los medios culturales logran un gran impacto colectivo al reunir una diversidad de personas en un mismo espacio y con un mismo objetivo: recrearse; tienen el poder único de atrapar la atención de todos y todas.

El factor cultural se ha vuelto un puente de comunicación con la ciudadanía en general, al ser un elemento clave y un punto de partida para la sensibilización. Al acercarse a la persona y provocar la reflexión, el arte y la cultura se vuelven elementos educativos y un medio formador.

La ciudad de México se ha caracterizado por ser punta de lanza en el ámbito cultural, donde existe una gran diversidad de escenarios, grupos, actividades culturales, proyectos, etcétera; en este marco, la CDHDF asume el compromiso de detonar iniciativas de esta naturaleza.

En esta vía de lo cultural encontramos que, cuando hay iniciativas sólidas y claras, se da la suma de voluntades de varios grupos y actores sociales que generan la motivación para abanderar los derechos humanos como camino hacia una forma de vida, construida desde la participación ciudadana en contribución con la democracia.

La CDHDF se reconoce comprometida a sumar esfuerzos y a guiar el trabajo educativo-cultural en derechos humanos, con una postura ciudadana, incluyente y no discriminatoria, en relación con todos los acontecimientos que sucedan en la ciudad, y así fortalecer los derechos culturales de todos sus habitantes.

En este contexto, el proyecto Casita de los Derechos ha logrado consolidarse como un proyecto educativo y de difusión a través de la vinculación con diversas instituciones de gobierno, OSC e instituciones académicas y educativas, entre otros actores.

De esta forma, el proyecto ha conseguido abarcar las 16 delegaciones de la ciudad de México, participando en eventos masivos de gran alcance y gestionando visitas a distintos espacios educativos. Siempre con el objeto de impartir talleres de sensibilización y realizar actividades de difusión en derechos humanos, tomando como plataforma la Convención sobre los Derechos de la Niñez, y a través de ésta, difundir, educar y promover una cultura de respeto a los derechos de la niñez, así como el conocimiento y la apropiación del mismo.

Producto de las relaciones y vínculos establecidos desde el proyecto fue la participación en eventos masivos de los medios de comunicación y de las autoridades gubernamentales, lo que contribuyó a consolidar el perfil educador de la CDHDF.

3.1.3.4 Organizaciones de la sociedad civil

Estrategia de intervención

La CDHDF entiende que las organizaciones de la sociedad civil son un activo de la sociedad por su carácter autónomo y por su dinámica frente a lo público. En el año 2007, la estrategia de intervención con las OSC se centró en generar y ampliar nuevas

alianzas y sinergias. Para lograr tales objetivos, al interior de la Comisión se concibieron cambios en la conducción del Programa de Fomento a las Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación en Derechos Humanos.

En el siguiente listado, se destacan algunas características que hablan de la importancia de las OSC como aliadas en la promoción, la educación y la defensa de los derechos humanos:[15]

- El perfil proactivo de las osc ha demostrado su aportación a la construcción de la agenda democrática y de derechos humanos. Representan un capital en el desarrollo social incluyente ya que participan cada vez más en el diseño y la aplicación de políticas públicas.
- Participan con su trabajo en la constitución y la consolidación de otros agentes del desarrollo, en el fomento de procesos de formación y capacitación, hacia la construcción de una cultura en derechos humanos.
- Son impulsores activos del rescate y el fortalecimiento de redes sociales comunitarias, recurso indispensable para la reconstitución del tejido social.
- Han desarrollado herramientas metodológicas innovadoras, acumulado experiencias y logrado fortalecer la confianza en el contacto con las comunidades para realizar, junto con ellas, diagnósticos participativos en la atención temprana de problemas sociales.
- Son un canal efectivo de participación social y articulación de demandas sociales.
- Han generado modelos probados en diversos campos y temáticas que resultan ser efectivos para la intervención social respetuosa en las comunidades más pobres, marginadas y vulnerables.
- Son un actor social que atrae inversión social y financiera, interna y externa.
- Cuentan con experiencia y herramientas para el monitoreo del desempeño gubernamental y la contraloría social del gasto social.
- Promueven la atención de problemas ausentes en la agenda social y hacen exigibles los derechos humanos de la población.

En prácticamente todas las áreas de trabajo con población infantil y juvenil del Programa de Educación para la Paz se colaboró de cerca con las OSC: en las visitas a la Casa del Árbol, en Extramuros, en el proyecto Juventud sin Violencia, en el Festival de Videos Premio por Tus Derechos, en las actividades de la Casita de los Derechos, en las celebraciones de fechas conmemorativas en foros y en la firma de convenios.

De la misma manera, durante la instrumentación del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos se tuvo contacto permanente con un número

[15] Daniel Ponce, "Formación profesional", en *Agenda ciudadana de políticas públicas para el fortalecimiento de la sociedad civil*, México, Incide Social A. C., 2007.

importante de organizaciones y grupos de diversas orientaciones, lo que permitió aprovechar su potencial y experiencia en el vasto campo de los derechos humanos y la atención a grupos específicos.

Al igual que el Programa de Capacitación a Servidores Públicos, a través de estos vínculos, se posibilitó la realización de varios diplomados en torno a grupos vulnerables de la sociedad, como los jóvenes en situación de riesgo.

Actividades sobresalientes durante 2007

Como parte de las acciones del Programa de Educación para la Paz, existe una serie de acciones en materia educativa planeadas para realizarse con organizaciones no gubernamentales, entre las que destacan:

La Casa del Árbol

- Taller de 20 horas impartido a la Junta de Asistencia Privada, para instituciones asociadas a ésta. Éste fue un taller dirigido a hijos e hijas del grupo Madres y Padres por la Diversidad Condesa, para la prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH-sida, a la luz de los derechos de las y los jóvenes.
- La CDHDF participó en la presentación del estudio "Creciendo en América del Norte: salud y seguridad de la infancia en Canadá, Estados Unidos y México", en el que se mostraron las estadísticas nacionales y locales que señalan los distintos tipos de violencia que las y los niños en México sufren en sus ámbitos más cercanos: la escuela y la familia. La publicación fue realizada por la Red de los Derechos de la Infancia en México, The Annie E. Casey Foundation y el Canadian Council on Social Development, para México y Estados Unidos. Gracias a este trabajo se detectó que la tercera causa de muerte en jóvenes de entre 15 y 24 años son los homicidios y las agresiones físicas, lo cual indica que las y los jóvenes resuelven sus diferencias por la vía de la violencia.

Juventud sin Violencia

Gracias a este proyecto, se tuvo estrecha relación con la organización CAUCE Sinergia Cívica A. C., para realizar actividades centradas en la población de la delegación Iztapalapa. Conjuntamente se planeó:

- La Consulta Juvenil Pistas y Rutas de los Derechos, evento en el que también participaron el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), el Instituto Federal Electoral (IFE), el Instituto de la Juventud del Distrito Federal (Injuve-DF), así como colectivos juveniles de Iztapalapa, entre ellos Tepeu y Generaxión.

- Se llevaron a cabo tres talleres sobre derechos sexuales y reproductivos en el Circo Volador, los días 29, 30 y 31 de marzo.
- El 6 de octubre, DECA Equipo Pueblo, A. C., impartió en el auditorio de la Unidad Oriente de la CDHDF el taller Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) para una Vida Digna en la Ciudad de México, dirigido a habitantes y promotores(as) sociales y de la salud, residentes en la delegación Iztapalapa.

Casita de los Derechos

- Se organizó un taller para jóvenes en colaboración con la asociación Dinamismo Juvenil.
- Se impartió un taller sobre derechos sexuales y reproductivos a jóvenes pertenecientes al grupo de la diversidad sexual, por invitación de la organización Teatro y Sida, A. C.
- Se realizaron actividades lúdicas para niños(as) en EDIAC, y se dio un taller para el Centro de Atención a las Adicciones (Ceadic).
- Se efectuaron talleres y eventos de difusión y promoción de los derechos de los niños y las niñas con la Fundación Renacimiento, I. A. P.
- Se realizaron talleres de sensibilización en derechos humanos para los encargados de la Fundación para el Servicio María Cristina, la cual trabaja con niños y niñas en situaciones de desintegración familiar.
- Se realizó un taller de guionismo con los niños y las niñas de esta última fundación, y ellos participaron en la muestra de videos Por tus Derechos con el video *Merecemos algo mejor.*

Programas de formación especializados

- El Diplomado Inclusión Educativa y Derechos Humanos se realizó en coordinación con la Organización Servicios a la Juventud A. C., la Unicef y la Universidad La Salle. En dicho programa de formación participaron alrededor de 60 maestros y maestras de secundaria y bachillerato.
- Se realizó un diplomado en coordinación con Cauce, A. C., destinado a la formación de capacidades para atender a jóvenes de las bandas y pandillas de la ciudad de México.

Por otra parte, la Unidad Oriente de la CDHDF se ha posicionado como sede de encuentros, reuniones y mesas de trabajo y de discusión sobre los derechos humanos de los distintos sectores de la población; esto repercutió directa e indirectamente en el alcance de nuestros esfuerzos institucionales de vinculación.

De igual forma, el Programa de Promoción Ciudadana mostró gran potencial en alianzas con las OSC para la consolidación de los promotores en el D. F.

Gracias a las actividades antes mencionadas se fortalecieron los lazos de la CDHDF con aquellos organismos de la sociedad civil cuya principal tarea es la promoción del ejercicio de los derechos humanos.

3.1.3.5 Movimientos sociales y culturales

Estrategia de intervención

Durante el año 2007, los vínculos de la CDHDF con los grupos ciudadanos que impulsan movimientos sociales trascendieron la acción educativa y se colocaron fundamentalmente en el campo de la reivindicación de la defensa de los derechos colectivos.

A partir de esta administración, los grupos que promueven movimientos sociales han encontrado en la CDHDF un espacio para plantear, en entera libertad, lo que consideran como justas reivindicaciones en materia de derechos sociales, económicos, culturales y ambientales (DESCA). Gracias a sus atribuciones, la Comisión buscó atender dichas demandas y las canalizó cuando estuvieron fuera del ámbito de su competencia.

Algunas de esas demandas han sido encauzadas o atendidas desde el ámbito educativo y, aunque no representan un número significativo, sí nos muestran las potencialidades y necesidades a desarrollar.

Actividades sobresalientes durante 2007

- La Coordinadora Comunitaria Miravalle (Cocomi) llevó a cabo el 20 de octubre, en el auditorio de la Unidad Oriente, el foro Alcances y Limitaciones de las Incidencias de las Políticas Públicas Desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil en Materia de Jóvenes.
- Se trabajó con las asociaciones de invidentes que intentan desarrollar actividades económicas en el STC Metro, con la finalidad de sensibilizar a ambas partes a propósito de los derechos y limitaciones para ejercer actividades comerciales en un espacio público, en el contexto del derecho al trabajo y se resaltó el derecho al ejercicio de una profesión que permita a las personas con discapacidad visual vivir dignamente. Se tuvieron charlas y talleres cortos, como resultado del convenio entre la CDHDF y el STC Metro.
- La coordinación del Proyecto Cultural de la CDHDF con el movimiento cultural que se desarrolla en el Circo Volador y el Faro de Oriente –entre otros espacios–, permitió a los jóvenes *alternativos* apropiarse de su derecho a la no discriminación. Estos esfuerzos dieron como resultado que tales OSC participaran por segundo año consecutivo en la Feria de los Derechos, mediante expresiones artísticas como la música y las artes plásticas.

El potencial que los movimientos sociales y artísticos representan en relación con la promoción de los derechos humanos es ilimitado. El desafío de canalizar sus justas demandas, con las herramientas disponibles en el campo no jurisdiccional, es un reto complejo, pero necesario. Su fuerza movilizadora es, sin duda, su principal capital; complementarla con una perspectiva de derechos humanos permitirá ampliar su ejercicio en otros ámbitos no abordados antes por la CDHDF.

3.1.3.6 Otros actores sociales

Estrategia de intervención

Ante la dificultad que representa atender a los diversos sectores de la población, la CDHDF ofrece atención bajo demanda y disponibilidad de recursos humanos, siempre con una visión plural y de no discriminación.

Con frecuencia, legisladores, servidores públicos, dirigentes de partidos y asociaciones políticas de muy diverso signo demandan apoyos educativos específicos a la CDHDF. Ésta en su papel magisterial aporta de manera respetuosa los conocimientos y materias que le competen, por lo que ha atendido demandas antes no apoyadas sin seguir ninguna corriente política particular. Las acciones que destacan en ese campo, entre otras, por su cercanía con el territorio, las desarrolló el Programa de Promoción Ciudadana.

Actividades sobresalientes durante 2007

El proyecto Juventud sin Violencia realizó tareas educativas con otros sectores de la población que no se han referido anteriormente, éstas son:

- El Sector Femenil del Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Distrito Federal, quien organizó la celebración del Día Internacional de la Mujer, a la que fue invitada la CDHDF. El evento contó con la presencia de la licenciada Mariana Gómez del Campo, presidenta del PAN en el Distrito Federal, y del delegado en Coyoacán Heberto Castillo Juárez.
- Con la sección femenil del mismo sindicato de trabajadores de la música, se llevó a cabo un taller sobre derechos de las mujeres y la *noviolencia,* los días 27 de febrero y 26 de abril.
- Los días 28 de febrero y 5 y 12 de marzo se llevaron a cabo reuniones de trabajo en el auditorio de la Unidad Oriente de la Comisión, convocadas por el diputado federal Víctor Varela para la Unión de Colonos de San Miguel Teotongo A. C.; la CDHDF participó ofreciendo actividades educativas.

- En el marco del proyecto denominado Ciudad de Leyes, de la Asamblea Legislativa del D. F., la CDHDF participó mediante conferencias, talleres y materiales, con los cuales aportó a diversos legisladores locales un complemento para sus programas de trabajo en el territorio.

3.1.3.7 Valoración del impacto de la acción formativa dirigida a la ciudadanía por la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la CDHDF

En términos cuantitativos la valoración del impacto entre la población es la siguiente:

- Se logró un número mayor de procesos con acciones específicas o aisladas.
- Se profundizaron procesos formativos gracias a que se impartieron como diplomados, en alianza con instituciones académicas.
- Se avanzó en la ciudadanización de la educación en derechos humanos mediante el incremento de acciones directas para formar promotores y replicadores ciudadanos en diversos ámbitos.
- Se incursionó con mayor fuerza en el territorio, debido a que la acción educativa penetró en ámbitos no formales o poco comunes para la acción educativa tradicional.
- La tendencia de la participación de las mujeres se mantuvo arriba de 50% en los procesos formativos, incluyendo la formación de liderazgos y la conducción de procesos relacionados con diversas temáticas y agendas de derechos humanos en la ciudad. Las cifras apuntan a que las mujeres hacen más uso de los servicios de la CDHDF (60.4%), pero fundamentalmente para gestionar o denunciar quejas que afectan a sus compañeros, padres, esposos, hijos, etc. En realidad, sólo 38% de las mujeres que acuden a la Comisión son directamente las agraviadas.[16] Sin embargo, el objetivo de los procesos formativos implica una clara definición de sujetos y, por ende, una apropiación de herramientas para hacer valer sus derechos y los de sus congéneres.

La valoración de los resultados de cada uno de los programas dirigidos a la ciudadanía nos permite analizar de la acción educativa impulsada por la DGEyPDH durante el presente año, y considerar de esta manera el desempeño en los desafíos institucionales, los cuales se presentan como el eje rector de las acciones instrumentadas.

[16] CDHDF, *Informe anual 2006,* México, 2007, pp. 5, 113 y 115.

3.1.4 Instituciones y servidores(as) públicos(as)

En el siguiente apartado se informa sobre los diferentes servidores(as) públicos(as) que fueron atendidos por los programas de la CDHDF, en los procesos educativos de formación, capacitación y difusión.

Con esta diferenciación se observan los diferentes actores que entran en juego en la arena del servicio público, así como los datos numéricos generales que dan cuenta de las acciones y las personas atendidas.

A lo largo del año que se informa se atendió a 5,664 mil servidoras y servidores públicos de diversas instancias del Distrito Federal, mediante el Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos, lo cual representa un incremento de 39.5% en relación con 2006 (4,060).

Cuadro 3.48 Servidores públicos atendidos en 2007

Destinatario	Número de actividades	%	Horas	%	Personas atendidas
Servidores(as) públicos(as)	137	58.55	1,503	76.57	5,664

El lector podrá observar en este aparatado las acciones realizadas con personal vinculado a la seguridad pública, a la procuración de justicia y al sistema penitenciario, así como a servidores(as) públicos(as) pertenecientes a las delegaciones y al Gobierno del Distrito Federal, entre otros. Se debe señalar que por solicitud expresa, la CDHDF atendió a personal de instancias federales, como la Secretaría de la Defensa Nacional.

Finalmente se realiza una valoración de las actividades educativas sobresalientes efectuadas a lo largo de 2007.

Caracterización de la población

El artículo 3º de la Ley de la CDHDF señala que la "Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal será competente para conocer de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueren imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o Comisión local en el Distrito Federal o en los órganos de procuración o de impartición de justicia cuya competencia se circunscriba al Distrito Federal". La contraparte de este organismo autónomo de derechos humanos son las diversas autoridades y los servidores(as) públicos con jurisdicción local, que cometen violaciones a los derechos humanos de los habitantes o transeúntes de la ciudad de México. Cabe destacar que entre los servidores(as) públicos que la Comisión atendió, se encuentran más de 80 mil policías de la Secretaría de Seguridad Pública, 4 mil policías judiciales y personal de las diversas áreas del sistema de justicia.

Ante este reto, la CDHDF ha impulsado desde el inicio de la presente gestión, un modelo de defensa de los derechos humanos a partir de la incorporación y la aplicación de instrumentos jurídicos internacionales. Asimismo, ha trabajado arduamente en la construcción de un sistema informático de registro y seguimiento de las quejas que interponen los(as) peticionarios(as) en la Comisión. Este Sistema Integral de Gestión de Información permite identificar, además del tipo de derecho humano violado, el tipo de servidor público y autoridad que se involucra en las presuntas violaciones y en las violaciones a derechos humanos.

El claro conocimiento de las autoridades y servidores públicos que cometen violaciones a derechos humanos permitió, en 2007, priorizar y dirigir acciones educativas a los servidores públicos que requieren capacitación y formación en derechos humanos. En el año que se reporta, las acciones educativas de la Comisión dirigidas al sector público se encaminaron a:

1. Órganos de procuración y acceso a la justicia: PGJDF, Ministerio Público, Servicios Periciales, etcétera.
2. Cuerpos policiacos: policías auxiliares de la SSP, elementos de la PGJDF, y elementos de vigilancia y custodia de reclusorios.
3. Trabajo territorial en las delegaciones del D. F. (una nueva noción del servicio público a partir de una nueva noción de ciudadanía-sujeto social, democracia y derechos humanos).

Este trabajo, con estrategia territorial, guardó estrecha relación con las tareas del gobierno central y de las delegaciones, con el objeto de formar servidores públicos en la cultura de los derechos humanos.



La capacitación de diversos cuerpos de seguridad pública sigue siendo uno de los mayores retos y prioridades en materia de derechos humanos. El derecho humano a la seguridad tiene que estar en correspondencia con otros derechos para ser realmente efectivo e integral.

3.1.4.1 Seguridad pública

Sujeto y estrategia de intervención: cuerpos policiacos, de seguridad, vigilancia y custodia

Estos cuerpos pertenecen a las instancias del Estado encargadas de hacer cumplir la ley y ver por la seguridad pública en su acepción más amplia, que incluye el respeto de los derechos humanos de todas y todos, sin ningún tipo de distinción o discriminación en perjuicio de persona o grupo social alguno. Son los encargados de velar por la convivencia social, libre y democrática; sin embargo, también son el brazo represor del Estado, a la vez que el uso legítimo de la fuerza, papel que difícilmente se distingue del abuso de poder.

A estos cuerpos policiacos el Estado les encomienda la investigación y la detención de las personas señaladas en algún hecho delictivo; también son los encargados de la seguridad y la custodia de quienes han perdido la libertad, y de salvaguardar su integridad, sus derechos humanos y su vida privada.

No obstante las dignas tareas que tienen a su cargo, también son estos cuerpos los que actúan contra los grupos y personas que presentan *conductas sospechosas*, argumento éste que en algunas ocasiones se utiliza para justificar la intromisión en la vida privada o la afectación de algún derecho. Otras de las acciones cuestionables son las revisiones y los cateo arbitrarios.

Frente a este proceder, y luego de analizar los resultados del Programa de Defensa de la Comisión y algunas de las recomendaciones, se procedió a diseñar como parte de la planeación del año que se informa, una estrategia de vinculación dentro del Programa de Formación a Servidores Públicos. Para ello se realizó un diagnóstico de la experiencia de actividades educativas, de promoción y difusión, que nos indicase el adecuado tipo de relación con el actor social correspondiente, y que nos diera el mejor insumo para iniciar las tareas del área en materia de capacitación y formación.

Con base en este trabajo previo, se llevaron a cabo vínculos con instancias y actores sociales estratégicos, con los que se estableció una ruta en materia de seguridad ciudadana, democracia y derechos humanos. Este ejercicio dio como resultado el establecimiento de una priorización de la relación institucional con:

- Secretaría de Seguridad Pública y demás cuerpos policiacos en el Distrito Federal;
- Instituto de Formación Técnico Policial de la SSP-DF;
- Policía complementaria, auxiliar y bancaria;
- Policía sectorial y delegacional;
- Unidad de Policía Comunitaria;
- Instituto de Capacitación Penitenciaria (Incape);
- Instituto de Formación Profesional de la PGJDF;
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En relación con el tema de seguridad ciudadana, democracia y derechos humanos, al cual se dio mayor atención durante 2007, cabe decir que si bien existían y existen actualmente razones para buscar una alianza con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP), ellas no fueron determinantes para lograr una relación interinstitucional continua. Sin embargo se logró atender a 1,502 personas de la SSP (226 mujeres y 1,276 hombres), en un trabajo realizado a lo largo de 112 horas. Estos números no son significativos frente al grueso de la población que integra la Secretaría, cifra que supera las 80 mil personas, según información pública.

Como parte de los retos institucionales de la CDHDF, en 2008, se pretende trabajar con mandos medios y superiores de la SSP, con el objeto de llevar a cabo un programa educativo con los jefes de sector, directores y directivos de dicha dependencia; o bien, llevar un programa de actualización a sus mandos medios, encargados de algún agrupamiento o cuerpo policiaco.

Actividades sobresalientes durante 2007

La búsqueda permanente de diálogo con diversas instituciones permitió realizar algunas actividades de promoción y capacitación en la última etapa del año.

Programa de Formación a Servidores Públicos

Con el Programa de Formación a Servidores Públicos se tuvo intervención en las siguientes instancias:

Cuadro 3.49 Servidores públicos de la SSP atendidos según origen, 2007

Instancia	Horas	Horas por curso	Mujeres	Hombres	Personas atendidas
Unidad de Policía Comunitaria de la Zona Rosa	20	10	56	216	272
Unidad de Policía Comunitaria en la delegación Tláhuac	68	2	100	330	430
Policía complementaria, auxiliar y bancaria	24	8	70	730	800
Total	**112**	**20**	**226**	**1,276**	**1,502**

- Se logró llevar a cabo una actividad educativa con una Unidad de la Policía Comunitaria (UPC) de la Zona Rosa, en un módulo sobre grupos en situación de vulnerabilidad, con el tema del derecho a la no discriminación. Este curso estuvo preparado y coordinado por la propia Secretaría y se atendieron a 272

personas, con una participación de 56 mujeres y 216 hombres, en sesiones de trabajo de dos horas, que sumadas dieron 20 horas.

- Unidad de la Policía Comunitaria Tláhuac. En acuerdo con las autoridades delegacionales, se trabajó con la policía en dos sesiones de dos horas cada una, con el tema Seguridad Pública y Derechos Humanos. En las sesiones se atendieron a 430 personas, con una participación de 100 mujeres y 330 hombres, y representó un trabajo de un total de 68 horas/curso.
- Otra experiencia igual a la anterior fue el módulo que se añadió al curso de actualización y que se organizó para un grupo de la policía bancaria y auxiliar, cuyos integrantes fueron destinados a prestar servicio en el barrio de Tepito, luego de las medidas expropiatorias y policiacas, tomadas por la Secretaria de Seguridad Pública y por el Gobierno del Distrito Federal. Al curso se le añadió un módulo de ocho horas con los temas: Integralidad de los Derechos Humanos y Seguridad Pública, Uso Racional de la Fuerza y el Derecho a la No Discriminación. Se atendió a una población de 800 personas, integradas en siete grupos, con la participación de 70 mujeres y 730 hombres policías de dicha agrupación.
- Otras reuniones de trabajo educativo se llevaron a cabo con el titular de la Policía Auxiliar y con su cuerpo directivo y formativo. En ellas participó el presidente de la CDHDF. En otro momento, se llevó a cabo una jornada de formación y actualización para la planta de instructores(as) de dicha agrupación policiaca. Sin embargo, estos acuerdos no fueron suficientes para establecer un programa educativo integral en derechos humanos que nos permitiera llegar a sus mandos medios, superiores, operativos y áreas estratégicas, iniciativa que será presentada en el año 2008.

Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos

Si bien para el trabajo directo con servidores públicos la CDHDF cuenta con el Programa de Formación a Servidores Públicos, en esta ocasión, y de cara a la articulación de los esfuerzos de las diferentes áreas de la Dirección General de Educación, mediante el Programa de Infancia se llevaron a cabo actividades relevantes con integrantes de la SSP, que consistieron en:

- La participación de diversos funcionarios públicos en la formación de la primera generación del diplomado Violencia hacia la Población Infantil y Adolescente desde la Perspectiva de los Derechos Humanos y la Salud: por una Convivencia Sin Violencia (de la Prevención a la Atención y Protección). Tales servidores públicos provienen de diversas administraciones e instituciones, como: delegación Iztapalapa, DIF-DF, Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Instituto

de las Mujeres del Distrito Federal, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública Federal y Secretaría de Educación Pública, entre otras.

- Se impartieron dos talleres llamados Los Derechos de las Niñas y los Niños, con base en el convenio de colaboración firmado en el año 2006 por la CDHDF, la Secretaría de Seguridad Pública del D.F. y el DIF-DF. Dichos talleres sirvieron como asesoría en asuntos básicos del tema de la infancia. Los asistentes al taller pertenecen a la Unidad de Seguridad Escolar y tuvieron bajo su responsabilidad el cuidado de los niños y las niñas participantes en el verano, y al mismo tiempo fueron instructores en el Curso de Verano de la Secretaría de Seguridad Pública, actividad a la que asistieron 99 servidores públicos.

Durante 2007, la atención a los elementos de seguridad pública por medio de las diversas acciones mencionadas fue diferenciada. Se debe señalar que la concepción de seguridad pública, como parte de la vida democrática y en un marco de respeto a los derechos humanos, no ha podido afianzarse.

3.1.4.2 Fuerzas armadas

Como años anteriores, resultado de la confianza y el interés de la Sedena por aplicar a sus integrantes los programas de formación de la CDHDF a través de su programa de formación, en el año que se informa se atendió a más de mil personas de esta Secretaría, así como a profesores del Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea y personal de la Secretaría de Marina.

Sujetos y estrategia de intervención

Atendimos a regimientos de la Primera Zona Militar del ejército, que se localiza en el Distrito Federal. Para ello se lograron, por primera vez, los acuerdos necesarios con el general titular de la zona, a quien se le presentó un programa específico con la posibilidad de dar seguimiento y evaluación, y se tuvo la posibilidad de exponerle la concepción educativa de la Comisión, así como la visión de ésta en relación con la seguridad pública. Esto se logró gracias a la intervención del Tercer Visitador General de la Comisión en un foro realizado en las instalaciones de dicha zona militar, durante el primer trimestre del año.

Al resto de la población atendida se le destinó mayor tiempo, por lo que se registraron mejores procesos educativos, a través de seminarios en derechos humanos organizados por el Centro de Educación Superior CEFA, en los que participan maestros(as) encargados(as) de formar en derechos humanos a elementos que pertenecen al ejército.

Cuadro 3.50 Personas atendidas, horas y actividades, 2007

Instancia	Actividades	Horas	Mujeres	Hombres	Total
Personal de la Secretaría de la Defensa Nacional	8	37	0	1,167	1,167
Profesores del Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea	3	28	4	44	48
Secretaría de Marina (personal civil)	3	24	32	32	64
Total	**14**	**89**	**36**	**1,243**	**1,279**

3.1.4.3 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

La procuración de justicia es un tema que guarda importancia de primer orden para la Comisión, principalmmente por sus implicaciones en referencia a los derechos de las víctimas del delito, toda vez que existen cuestionamientos a la figura del Ministerio Público en relación con su falta de autonomía, imparcialidad e independencia. Ello ha generado que relatores especiales de Naciones Unidas a propósito de la independencia de fiscales, jueces y magistrados, hicieran recomendaciones al Estado mexicano. Tales recomendaciones tienen relación con estudios hechos por instancias académicas de la ciudad de México, como el hecho recientemente por el Centro de Investigación y Docencias Económicas CIDE, el cual evidenció la situación de nuestro sistema de justicia penal y analizó el papel del Ministerio Público. Si a esto agregamos los datos que arrojan estudios sobre el nivel de impunidad en el país, encontramos las razones de la desconfianza que el grueso de la población siente por los órganos y las áreas de procuración de justicia, y de la fuerte percepción de inseguridad.

Estos y otros elementos de información generada en el Programa de Defensa de la Comisión, vía informes de quejas y recomendaciones, nos llevó a considerar como prioritario el tema de la procuración de justicia y otros relacionados con derechos humanos, como sustento para plantear la propuesta educativa de la CDHDF.

En el pasado hemos desarrollado varias iniciativas educativas con la PGJDF: un diplomado dirigido a áreas encargadas de investigar los delitos de orden sexual, y seminarios y cursos a policías judiciales y ministerios públicos sobre derechos humanos. Sin embargo, aún no se han dado los acuerdos para llevar al interior de dicha instancia una formación sólida en derechos humanos. Dicho proyecto concita gran interés para la CDHDF, ya que sabemos que quienes están al frente de la institución tienen la misma perspectiva que está en torno al tema; sin embargo, varios factores han impedido concretar las acciones.

Desde 2006 se realizaron trabajos para integrar un programa educativo con dicha instancia, y se presentaron dos iniciativas sobre la erradicación de la tortura, tratos

crueles e inhumanos, y otra más sobre el derecho a la no discriminación y sobre el uso racional de la fuerza. Sin embargo, estas propuestas aún están en estudio, y esperamos alcanzar los acuerdos necesarios para concentrarlas en el año 2008. Afortunadamente contamos con una buena interlocución, lo que nos ha permitido tener un diálogo permanente y de colaboración durante los últimos tres años, mediante la intervención en el curso de formación que se imparte a quienes aspiran a ser policías judiciales, con la materia de derechos humanos.

Durante el año que se informa se volvió a dar dicha asignatura en el Instituto de Formación Profesional de la PGJDF, a la generación que está por egresar. Se impartieron cerca de 30 horas por grupo, de las 46 que marca el programa académico, lo que nos permitió trabajar con 96 personas en formación. Por otra parte, se buscó trabajar con formadoras(es) e instructoras(es) de dicho centro educativo, sin embargo esta tarea que no fue posible, porque nuestro enfoque educativo no es compatible con la práctica metodológica de aquellos formadores. No obstante, la comunicación permanece y esperamos que en nuestra estrategia de 2008 logremos mayores metas de formación, a propósito de la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia, y cómo tal educación puede favorecer a la formación de quienes se desempeñan en las áreas de procuración de justicia.

3.1.4.4 Sistema penitenciario

Sujetos y estrategia de intervención

La población que se atendió forma parte del personal del sistema carcelario del Distrito Federal. Como se ha mencionado, la importancia de atender a estos servidores públicos, radica en su responsabilidad por salvaguardar los derechos humanos y la integridad física de los internos.

Actividades sobresalientes durante 2007

En relación con el sistema carcelario y penitenciario de la ciudad de México, es importante destacar que:

- Se organizó un Seminario sobre el sistema penitenciario y derechos humanos para el cuerpo directivo, subdirectores, coordinadores de seguridad y custodia, y demás personal del sistema. Dicho seminario se conformó de cuatro sesiones, de cuatro horas cada una, durante el mes de marzo. En él participó un grupo de 41 personas, con cuatro mujeres y 33 hombres. Este seminario es parte del programa que realizó la CDHDF en el Instituto de Capacitación Penitenciaría (Incape), con personal de seguridad y custodia y personal aduanero.

- En el Incape, se impartió un curso-taller sobre el sistema penitenciario y los derechos humanos a personal de aduanas, con una duración de 20 horas, facilitado en cinco sesiones, que sumadas dan 260 horas/curso. En él se atendieron 332 personas distribuidas en 17 grupos, de las cuales fueron 116 mujeres y 216 hombres.

Estas experiencias nos dejaron dividendos positivos, como el interés y el compromiso institucional de las autoridades del sistema penitenciario de la ciudad de México con el proceso formativo de su personal, así como la revisión de su esquema y su percepción sobre los derechos humanos.



El trabajo educativo a favor del derecho a la no discriminación incluye procesos y acciones de capacitación de formadores para ampliar el impacto de las acciones educativas.

Valoración de la atención al sistema penitenciario

A la CDHDF le interesa en especial la situación que prevalece en el sistema carcelario y penitenciario de la ciudad. Según los datos de su Informe Especial 2005 sobre los centros de reclusión del Distrito Federal, las diferentes recomendaciones y demás resoluciones emitidas indican una situación altamente preocupante. Con base en lo anterior, el programa educativo de la CDHDF acordó establecer una estrategia que permitiera obtener una mejor incidencia, a través del trabajo conjunto con las áreas del Programa de Defensa. La experiencia de trabajo con el personal de seguridad y custodia revela la posibilidad de traducirla en un programa de formación y actualización en derechos humanos para sus integrantes. Por ello, en el año 2008 iniciaremos los trabajos tendientes a consolidar esta estrategia y retomaremos la práctica educativa como centro. Para ilustrar el reto que enfrentamos, cabe señalar que tan sólo los reclu-

sorios Varonil Norte y Varonil Sur cuentan con una población superior a las 10 mil personas cada uno, y cada fin de semana ingresan más de 20 mil visitas por centro. Atender y tratar a tantas personas es complejo, de ahí la importancia de instrumentar nuestro trabajo educativo desde los centros mismos.

3.1.4.5 Delegaciones del Distrito Federal

Sujetos y estrategia de intervención

Las delegaciones del Distrito Federal son el escenario de incidencia e intervención básica de los diferentes programas de la Dirección General de Educación. En particular, el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos centra su relación con las delegaciones en diversos Consejos Promotores de los derechos de las niñas y los niños; en el trabajo histórico que se ha desarrollado en estrecha vinculación con la delegación Iztapalapa, así como en los Cendis y las coordinaciones territoriales de algunas delegaciones. El eje de esta intervención del programa son los derechos de la niñez.

Por su parte, el Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos centra su acción en la tarea educativa dirigida a los funcionarios que colaboran en las diferentes dependencias delegacionales. Particularmente, en 2007 se propuso el trabajo con los coordinadores de seguridad pública.

En cuanto al Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, éste tiene contacto directo con los servidores públicos delegacionales, concretamente con las áreas de participación ciudadana, gracias a la formación de promotores ciudadanos. Sin embargo, es necesario generar vínculos con las instancias gubernamentales para establecer la exigibilidad de los derechos humanos.

Con la estrategia de intervención delegacional, a través de los diferentes programas educativos de la CDHDF, se atendió al conjunto de actores sociales que forman parte de la vida pública y privada de la ciudad.

Actividades sobresalientes durante 2007

A continuación, se presentan las acciones educativas realizadas en materia de vinculación con las autoridades delegaciones del Distrito Federal, a través de los diferentes programas de la CDHDF en el año 2007.

Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos

A través de este programa se participó en diferentes Consejos Promotores convocados por diversas delegaciones de la ciudad, entre los que destacan:

- Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños de la delegación Gustavo A. Madero, instalado ante unas 470 personas y con firma del Acta de instalación del Consejo.
- Reinstalación del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños de la Delegación Iztacalco. Se participó en la mesa de trabajo 4, sobre "Prevención, atención y combate a toda forma de violencia, maltrato y explotación sexual y comercial infantil a niños y niñas" (para población abierta), así como en la mesa 6 sobre "Atención a la niñez" (para población en planteles educativos).
- Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños de la delegación Cuauhtémoc, cuya finalidad era coordinar esfuerzos entre las instancias asistentes que trabajaron en mesas de las Comisiones del Consejo Promotor Delegacional. La CDHDF laboró en la mesa 2 sobre "Educación y medio ambiente", junto con la Junta Distrital Ejecutiva 08 del IFE en el Distrito Federal, la Dirección de Cendi de la delegación Cuauhtémoc y la Dirección de Capacitación de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. La participación fue sustancial, ya que en el año 2008 asistirán a los distintos talleres las educadoras de los Cendi de esa demarcación y talleristas de distintas organizaciones de la sociedad civil que asisten a las reuniones.

Por otra parte, se llevaron procesos de capacitación a través de los programas educativos de la CDHDF con las Direcciones Territoriales Delegacionales y con los Centros de Desarrollo Infantil, entre ellos:

Casitas de los Derechos

- Se trabajó en seis diferentes coordinaciones territoriales de la delegación Xochimilco, con labores de difusión y se aplicó el Modelo de Detección e Intervención en Violencia Infantil (Movidi). Las coordinaciones territoriales en las que se tuvo presencia fueron Tulyehualco, San Mateo Xalpa, Santiago Tepalcatlalpan, Huichapan, Santa Cruz Acalpixca, Xochimilco y Santa María Nativitas.

Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos

- De las actividades desempeñadas por el Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos con las delegaciones, se debe mencionar en especial la convocatoria en materia de seguridad pública y derechos humanos hecha a las 16 delegaciones vía sus coordinaciones de seguridad pública, la cual nos permitió sostener una primera reunión (en abril) con nueve delegaciones. En ella conocimos sus necesidades y tareas educativas en derechos humanos gracias a un diagnóstico de necesidades formativas, lo que permitió elaborar y efectuar un

mejor programa de promoción en derechos humanos. La acción destacó por su visión territorial y temática, así como por las posibilidades de seguimiento. El encuentro fue una excelente ocasión para ligar el trabajo que hacen las coordinaciones con un fuerte componente en derechos humanos, además de dar la oportunidad para que el trabajo propuesto por la Comisión partiera de la experiencia de cada delegación. Las propuestas y los trabajos educativos logrados en ese año dieron como resultado un aprendizaje nuevo para todas las instancias involucradas, gracias al seguimiento que se caracterizó por tener un programa muy definido; esta forma de trabajo podría convertirse en una propuesta para todas las delegaciones. Las delegaciones que participaron en la convocatoria fueron Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Cuauhtémoc, Magdalena Conteras, Cuajimalpa, Venustiano Carranza, Coyoacán, Benito Juárez y Milpa Alta. Con las primeras hemos tenido la oportunidad, en los dos últimos años, de organizar en más de una ocasión algún programa en derechos humanos. En ello destacan Magdalena Contreras y Cuauhtémoc, donde se registró la participación de la totalidad de su población policiaca delegacional, la cual forma parte de la policía auxiliar.

- Por su parte, las delegaciones Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero (GAM), mostraron interés para que la CDHDF formase a la mayoría de su personal. En GAM se capacitaron a 298 personas (25 mujeres y 273 hombres), quienes recibieron el curso-taller sobre seguridad pública, uso racional de la fuerza y derechos humanos, con una duración de 15 horas, impartido en sesiones de trabajo de tres horas a seis grupos, lo que sumado dio como resultado 90 horas/curso.
- De igual forma, en delegaciones como Magdalena Conteras se realizaron seminarios sobre seguridad, democracia y derechos humanos, logrando sensibilizar a una serie de grupos sociales interesados y partícipes en el tema de la seguridad pública y en su delegación.
- En la delegación Iztapalapa, a través de diplomados sobre seguridad y cultura de la legalidad, la CDHDF exteriorizó una opinión crítica y participativa sobre los programas "Mochila segura, sendero seguro".
- Asimismo, se trabajó con las diversas áreas sociales y comunitarias de las delegaciones Álvaro Obregón y Cuauhtémoc, que se relacionan con la aplicación e impacto de los programas de seguridad pública promovidos por las delegaciones y se encargan de recoger la percepción de la gente en torno a la inseguridad y violencia que se vive en su espacio colectivo.

Juventud sin Violencia

- Se impartieron 6 talleres a las diferentes Direcciones Territoriales de la delegación Iztapalapa, los cuales se llevaron a cabo del 31 de julio al 7 de agosto del

2007 con el tema "Los derechos de los niños y jóvenes". Las direcciones territoriales atendidas fueron: Cabeza de Juárez; Centro; Ermita Zaragoza; Paraje San Juan; Santa Catarina; y San Lorenzo Tezonco.

- Se impartieron 5 talleres de 20 horas (cinco sesiones por cada taller) al personal educativo y operativo de los Cendis de la Coordinación de Desarrollo Educativo de la delegación Iztapalapa, efectuados en el marco de los Talleres de verano "El derecho de las mujeres, niños y niñas a una vida libre de violencia", del 9 de julio al 9 de agosto en el espacio lúdico de la Unidad Oriente de la CDHDF, alcanzando un total de 100 horas-taller de formación. El trabajo con los Cendis dejó a la Comisión una gran experiencia y muchos retos por enfrentar, pues si bien el taller brinda los elementos indispensables para resolver problemas de manera inmediata y a corto plazo, los problemas que viven día a día los servidores públicos en sus centros de trabajo reflejan que se encuentran altamente violentados. Por otra parte, se presentó a los directivos de la delegación un proyecto de seguimiento con las educadoras, desafortunadamente no fue aceptado ya que consideran que ello implicaría una carga laboral no programada difícil de atender.

Programa de Promoción Ciudadana

Se efectuaron actividades con grupos ciudadanos de siete delegaciones, lo cual generó en algunos casos la articulación de acciones con los gobiernos delegacionales y sus áreas de participación ciudadana, como sucedió en Gustavo A. Madero, Tláhuac, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, y Xochimilco.

3.1.4.6 Gobierno central del Distrito Federal

Sujetos y estrategia de intervención

El Programa de Formación a Servidores Públicos estableció una relación de trabajo con el gobierno central del Distrito Federal durante 2007 dedicada a la atención brindada al Sistema de Transporte Colectivo (SCT) Metro. También en mancuerna con el Programa de Infancia, se desarrollaron tareas educativas en el marco del convenio de colaboración firmado entre la CDHDF y el STC Metro, que responde a la necesidad de atender al personal que diariamente sirve a más de 4 millones de usuarios, y en el cual recae la responsabilidad de garantizar el respeto de sus derechos humanos.



Los acuerdos con el gobierno de la ciudad de México para impulsar políticas públicas que protejan, amplíen y promuevan los derechos de la infancia ha permitido un diagnóstico más certero de sus retos y posibilidades.

Actividades sobresalientes durante 2007

Programa de Promoción Ciudadana. Para la realización de este programa fue necesaria la vinculación con instancias del Gobierno del Distrito Federal, como la Secretaría de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Participación Ciudadana e Inmujeres, con las que se acordaron acciones y apoyos en las diversas delegaciones.

Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos. A través de este programa, la CDHDF participó en diferentes consejos promotores convocados por el GDF, entre los que destacan:

- Participación en el proceso de Instalación del Consejo Promotor de los Derechos de los Niños y las Niñas en el Distrito Federal, con el evento Jugando y Participando. Se conformó una Comisión Especial con representantes de distintas instituciones, como Inmujeres-DF; diversas instancias del DIF-DF (Dirección de Asuntos Jurídicos, Asistencia Alimentaria, Centros DIF Programa 12-15 y Niñez en Riesgo); Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Universidad Pedagógica Nacional (UNP) y Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. La Comisión Especial se encargó de organizar el proceso logístico para preparar talleres y una asamblea general. El viernes 30 de marzo se trabajó con la población infantil asistente. Participaron 140 niñas y niños entre 10 y 16 años, con los temas de seguridad pública, violencia, maltrato, adicciones y medio ambiente.
- En el mes de octubre se reanudaron las actividades con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en coordinación con la Red Interinstitucional Educativa en y para la Democracia (RIE). Se instrumentó la atención a las y los adolescentes en situación de vulnerabilidad a través del programa Adolescentes 12-15. Doce de los promotores de la RIE asistieron a los

diferentes cursos que la CDHDF oferta, lo que resultó ser una actividad sumamente importante, ya que este grupo trabaja con jóvenes en diversas zonas de la ciudad de México.
- Se realizaron acciones de capacitación, de las que destaca el taller Derechos Humanos y Discriminación, dirigido a personal de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal en el mes de julio. Dicha actividad se coordinó a través de la Dirección de Igualdad y Diversidad Social y su relevancia se debió a que los participantes, profesionistas en derecho, psicología y trabajo social, son los encargados de operar las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal. A esta actividad asistieron 80 personas.

Programa de Capacitación a Servidores Públicos. Durante septiembre se participó en la organización del seminario para enlaces en derechos humanos, en el que se abordaron temas relacionados con el mandato de la CDHDF y su marco normativo, con una duración de ocho horas. Se contó con una participación de 37 servidores(as) públicos(as), de los cuales 19 fueron mujeres. Esta participación se dio en el contexto del proceso de integración del Diagnóstico y Programa en Derechos Humanos en la ciudad de México, del cual destaca la participación de la Comisión. El evento sirvió para contribuir al análisis conceptual de los trabajos del diagnóstico, lo representó una grata colaboración del gobierno de la ciudad y generó la ocasión para plantear una mejor estrategia de contacto, en aras de una buena defensa y protección de los derechos humanos.

Sistema de Transporte Colectivo Metro. Como se mencionó anteriormente, una de las actividades que sobresalen es la colaboración que se tuvo con el GDF y el STC Metro. Con éste se aplicó el Programa de Capacitación a Servidores Públicos y el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, con el objeto de articular una intervención educativa mediante las acciones siguientes:

- Conferencia del presidente de la Comisión con el cuerpo directivo y mandos medios, sobre la integralidad de los derechos humanos, el derecho a la no discriminación y el mandato de la Comisión. Se efectuó en el mes de junio con la participación de diez personas (dos mujeres y ocho hombres).
- Se replicaron los temas anteriormente citados ante el cuerpo de coordinación operativa en un taller de ocho horas; participó personal a cargo de gerencias, así como coordinadores(as) y subdirectores(as) de departamento, sumando un total de 37 personas (cuatro mujeres y 33 hombres).
- El Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos impartió un taller intensivo de sensibilización en derechos de la niñez, dirigido a los candi-

datos a monitores que trabajan en los talleres de verano para hijos e hijas del personal del STC Metro; asistieron 148 personas.

Esta suma de voluntades se plasmó en un convenio entre la CDHDF y el STC Metro, que contiene acciones de promoción y difusión educativa en derechos humanos. Las más representativas se describen a continuación:

- Se logró establecer un primer acuerdo para que el personal de vigilancia institucional tomara un taller sobre resolución no violenta de conflictos, tema sustantivo para las tareas que efectúan de manera cotidiana. Dicho taller duró 16 horas, divididas en cuatro sesiones de trabajo semanal.
- En esta primera etapa tomaron el taller 531 personas (17 mujeres y 514 hombres). Queda pendiente determinar las fechas para que en 2008 el resto del personal de vigilancia pueda asistir al taller.
- En cuanto a las tareas de promoción, se acordó una primera experiencia de trabajo coordinado que permitió realizar el taller Derechos Humanos de las Personas con Algún Tipo de Discapacidad Visual. Éste se impartió a personas de una organización de invidentes y débiles visuales, que realizan actividades laborales o comerciales en las instalaciones del Sistema. Asimismo se impartieron tres talleres más en los que participaron 70 personas (44 hombres y 26 mujeres). Los talleres se impartieron en las instalaciones del Instituto de Capacitación y Desarrollo (Incade) del STC Metro, instancia con la que hemos tenido una excelente colaboración y facilidades.
- Hemos logrado que un acuerdo abra la posibilidad de instalar una mesa tripartita, interinstitucional y multidisciplinaria con el STC Metro y el Conapred, para tratar los temas de integralidad de los derechos humanos y el derecho a la no discriminación. En la mesa, convocada por la CDHDF, participaron las gerencias de Atención al Público, Jurídica, de Capacitación y de Vigilancia Institucional del STC Metro, las cuales aceptaron una serie de iniciativas y trabajos hechos por la Conapred y la Comisión. Éstos consisten en la posibilidad de revisar, estudiar y, en su caso, asesorar el esquema técnico-arquitectónico y jurídico del Metro, a fin de proponer cambios a partir de una política basada en los estándares más avanzados de accesibilidad; esto implica una concepción en derechos humanos y, principalmente, la del derecho a la no discriminación. Dichos trabajos requieren voluntad política, participación y compromiso de las diversas instituciones, puesto que deben definirse grupos de trabajo que realicen estudios y asesorías. También se requiere la participación de quienes tengan la posibilidad de proponer y proyectar cambios estructurales y la actualización de su marco normativo y de funcionamiento, e incluso de políticas laborales. Estos trabajos, que se iniciaron en 2007, se pretende continuarlos en 2008, buscando incidir en una

política pública en derechos humanos. Esto último implica seguir con una estrategia educativa y formativa para las(os) servidoras(es) públicos(as) que laboran en el Metro, y también realizar programas de promoción y divulgación dirigidos a las(os) usuarias(os) del sistema, a fin de promover una cultura en derechos humanos y de respeto a la diversidad con tolerancia.



El convenio con el STC Metro ha permitido un salto de calidad en torno a la corresponsabilidad para construir una cultura de respeto a los derechos humanos.

Un segundo nivel de intervención se relaciona con el programa de formación y actualización que se pueda dar a todas(os) las(los) servidoras(es) públicas(os) que laboran en el STC Metro. Si bien, es fundamental atender lo estructural, no menos importante es el programa educativo-formativo a partir de la educación para la paz, la democracia y los derechos humanos, programa que transversalmente ofrece una perspectiva de género y de derecho a la no discriminación. Para lograr una cultura en derechos humanos se debe construir, a partir del sujeto, la concepción del otro y su entorno. Estamos trabajando en la elaboración de este programa con elementos integrales, y se espera que participen en él todas las instancias involucradas.

Valoración del trabajo con el GDF

Los resultados de la intervención educativa en el STC Metro son muy significativos, pues hablan del valor de una buena estrategia de vinculación y de interlocución de ambas instancias durante el año. Igualmente indica el valor de lo educativo en la defensa y la protección de los derechos humanos; la finalidad es traducir esta acción educativa en políticas públicas en derechos humanos. Por lo pronto, para el siguiente año, el compromiso es seguir en la construcción de una agenda común.

El trabajo con el gobierno central ha tenido diversos momentos, espacios, encuentros y coincidencias en la agenda de derechos humanos. Son varios los menajes del jefe de Gobierno que hablan de su interés por una gestión que incluya temas sustantivos y prioritarios en derechos humanos, uno de ellos es el acuerdo por el cual se realizará el Diagnóstico y Programa de los Derechos Humanos de la ciudad de México. El mejor escenario para continuar con estas sinergias es uno con la voluntad política de cumplir los acuerdos para una política pública en derechos humanos, específicamente en temas prioritarios como el sistema de la justicia, la ciudadanía y la participación democrática, a los que se sume una alternativa integral de cambios estructurales.

3.1.4.7 Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Sujetos y estrategia de intervención

La relación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se tradujo en apoyos a iniciativas de ley y en campañas ciudadanas que se efectuaron desde el Programa de Infancia.

Actividades sobresalientes durante 2007

Con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en conjunto, o con diputados en lo individual, se tuvo una vinculación gracias al Programa de Educación para la Paz. Las acciones más representativas en este rubro se enuncian a continuación:

- Se participó en las reuniones de planeación de la Campaña de Intercambio de Juguetes Bélicos por Juguetes Didácticos. El banderazo de inicio se realizó en el Patio de las Chimeneas del Papalote Museo del Niño, el 1 de abril. A esta actividad asistieron todas las facciones parlamentarias, la Federación Nacional de Padres de Familia, A. C, la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A. C., México Unido contra la Delincuencia, A. C. y el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza. En apoyo a la campaña, la Comisión instaló dos centros de acopio e intercambio en La Casa del Árbol y la Unidad Oriente. El 9 de mayo se efectuó la ceremonia de destrucción de juguetes bélicos en la bodega de la Profeco, y a este evento asistieron México Unido contra la Delincuencia, el coordinador del grupo parlamentario del PAN en la ALDF, el procurador federal de la Profeco, el presidente de la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, el perito en armas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y la CDHDF.
- A través del proyecto Juventud sin Violencia, se participó en la presentación de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, y la

Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, residentes en el Distrito Federal, la cual se realizó en el Auditorio Quetzalcóatl, el 15 de marzo de 2007.

3.1.4.8 Sistema educativo

Sujetos y estrategia de intervención

Los y las docentes son un aliado estratégico en el trabajo del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos. Son ellos y ellas quienes con sus enseñanzas y más aún, con su ejemplo y conducta diaria, enseñan a niños y niñas a vivir y respetar sus derechos y los de sus semejantes. Es por esto que se ha hecho un esfuerzo especial por trabajar con ellos en procesos completos mediante actividades extramuros y talleres especiales.



El diálogo, los acuerdos y la incidencia en el sistema educativo para proteger y promover los derechos humanos de las y los niños, sobre todo los que están en mayor riesgo de discriminación y exclusión, es una prioridad de la CDHDF.

Actividades sobresalientes durante 2007

En este 2007, por medio de los cuatro diferentes proyectos del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, se capacitó y formó a cerca de 4 mil maestras y maestros. El mayor porcentaje de población atendida lo registró el proyecto Casa del Árbol (45.55%), que dirigió el trabajo a docentes, seguido de los proyectos Casita de los Derechos y Juventud sin Violencia, con 29.2% y 18.6%, respectivamente. A pesar de que la Escuela de Formadores registró el porcentaje más bajo de personas capacitadas (6.6%), los cursos que imparte constan de un mayor número de horas.

Cuadro 3.51 Docentes atendidos por el Programa Educación para la Paz y los Derechos Humanos según proyecto, 2007

Proyecto	Población atendida	%
La Casa del Árbol	1,808	45.55
Juventud sin Violencia	1,160	29.23
Casita de los Derechos	739	18.62
Talleres y Escuela de Formadores	262	6.60
Total	**3,969**	**100**

Talleres y Escuela de Formadores

El proyecto Talleres y Escuela de Formadores incorporó principalmente los siguientes cursos y talleres: Los Derechos de los Niños y las Niñas en la Comunidad Escolar, La Vivencia de los Derechos y Valores Humanos en la Familia y Prevención del Maltrato y Abuso Sexual a Niños y Niñas, y el curso de verano Propuesta de Intervención para la Convivencia sin Violencia. En estos procesos se atendieron a 407 personas vinculadas estrechamente con la población infantil, como servidores públicos y docentes, en un total de 235 horas.

Cuadro 3.52 Población atendida en Talleres y Escuela de Formadores, 2007

Concepto	Actividades	Horas	Población atendida
Talleres y cursos	21	235	407*
Otras actividades de formación**	22	337	149
Total	**43**	**572**	**556**

*Incluye 262 docentes.
**Incluyen diplomados, talleres y otros cursos dentro y fuera de la CDHDF.

En 2007 se diseñaron dos diplomados con temáticas relacionadas con la cultura de respeto a los derechos humanos y los derechos de la niñez, los cuales buscan tener mayor impacto durante 2008. Uno de estos diplomados se realizó conjuntamente con el Instituto Nacional de Psiquiatría; otro con la Universidad La Salle, la OSC Servicios a la Juventud A. C. (Seraj) y Unicef. El primero es el diplomado Derechos Humanos y Violencia hacia la Población Infantil y Adolescente: por una Convivencia Sin Violencia… (de la Prevención a la Atención y Protección), dirigido a servidores(as) públicos(as), integrantes de organizaciones de la sociedad civil y formadores(as) que trabajan en programas o proyectos con la población infantil, con una duración de 144 horas. El segundo es el diplomado Inclusión Educativa y Derechos Humanos, dirigi-

do a docentes y directivos(as) de educación media y media superior pública en el Distrito Federal, con una duración de 120 horas. Lo que se busca con esto es consolidar la Escuela de Formadores de la CDHDF.

Juventud sin Violencia

En particular, el proyecto Juventud sin Violencia ha acumulado mayor experiencia en cuanto a la formación de docentes durante sus tres años de vida. Entendemos que un área de oportunidad importante es la de producir multiplicadores, toda vez que la realidad nos rebasa y nos señala que es sumamente difícil atender y dar seguimiento a toda la población escolarizada.

Por lo anterior, a partir del ciclo escolar 2007-2008 se reestructuró el proyecto y se presentó a las autoridades de la Dirección General de Servicios Educativos de Iztapalapa (DGSEI), con gran aceptación por parte de los directivos de los planteles invitados. La reestructuración consiste en:

- Un taller de sensibilización en torno a la violencia, de cuatro horas, impartido a cada grupo. En dicho taller también se generarán los insumos necesarios para elaborar un diagnóstico sobre violencia escolar en cada centro.
- El diagnóstico se presentará a la planta docente de cada escuela, con el objeto de sensibilizarla e invitarla a que forme voluntariamente un grupo de trabajo (Comité de Paz), el cual recibirá una capacitación de 20 horas, sobre Educación para la Paz y Derechos Humanos. Con la capacitación se pretende que los docentes puedan elaborar proyectos en el aula, y que cuenten con las herramientas mínimas indispensables para ser mediadores de conflictos.

Gracias a las acciones del proyecto de Juventud sin Violencia, se atendió a un total de 121 docentes (76 mujeres y 45 hombres) a lo largo de 13 horas de trabajo. Asimismo, se organizaron eventos, cuyo propósito fue la difusión de materiales relativos a los derechos humanos, la prevención de la violencia y la prevención de la explotación sexual comercial infantil. Gracias a su participación en éstos, se atendió a 2,247 docentes, en un total de 21 horas de trabajo.

Algunos eventos de difusión que se realizaron desde el proyecto de Juventud sin Violencia fueron:

- La conferencia "Los derechos de la niñez, la juventud y la violencia", en el Colegio Belmont American School, el 31 de mayo, a la que asistieron 264 personas (151 mujeres y 113 hombres).

- Un evento de difusión sobre prevención de la explotación sexual comercial infantil en la Universidad Justo Sierra, en el marco de la Quinta Semana Cultural del Sistema Educativo Justo Sierra, del 16 al 18 de octubre.
- Un evento de difusión en la 2ª Feria de la Salud, Sexualidad, Adicción y Violencia en el Plantel Conalep Iztapalapa II, el 9 de marzo.

Otras actividades en torno al sistema educativo

- Se Firmó un convenio de colaboración entre la CDHDF y la SEP. El convenio, signado el 18 de julio de 2007, refrenda el trabajo educativo de la CDHDF, con especial atención en las acciones en favor de una cultura de la legalidad. El objetivo es la construcción de una agenda de prevención contra la violencia, en la que puedan participar todos los sectores sociales; reforzar la capacitación y el acompañamiento de toda la comunidad educativa, a través de diversos materiales didácticos sobre derechos humanos, y buscar medidas que favorezcan la prevención de la violencia salvaguardando de manera irrestricta los derechos de todas las personas. La titular de la SEP exhortó a la CDHDF a participar en el fortalecimiento de los contenidos en materia de derechos humanos de los libros de texto gratuitos, sobre todo en el libro de Civismo, que se incluirá en el ciclo escolar 2008-2009 tras 25 años de ausencia en la currícula de las escuelas públicas.

Entre las actividades de capacitación y formación, se realizaron las siguientes:

- Conferencia con docentes y directivos de Cetis (Centro de Estudios Técnicos e Industriales y de Servicios), realizada el 16 de agosto. La CDHDF, a través de su presidente Emilio Álvarez Icaza Longoria, impartió una plática a directivos y docentes de los Cetis del Distrito Federal, como parte del Curso-Taller Educación en Derechos Humanos y Género, organizado por la Academia Mexicana de Derechos Humanos y la Cátedra Unesco de la Universidad Nacional Autónoma de México. En ella se destacó que la mejor manera de defender los derechos humanos es mediante su promoción e impartiendo educación sobre ellos. Por esta causa, la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, así como la resolución *noviolenta* son fundamentales para la formación de los y las jóvenes del Distrito Federal. Promover los derechos de los jóvenes ante los responsables de su educación resulta de suma importancia; con acciones como éstas se pretende impulsar la aplicación de currículas con contenidos en derechos humanos, educación para la paz y la resolución *noviolenta* de conflictos.
- Conferencia "Derechos humanos en la educación y los jóvenes", el 23 de agosto con estudiantes, docentes y personal directivo de los Centros de Estudio Científico y Tecnológicos del Instituto Politécnico Nacional (Cecyts). Como una

acción más realizada con la Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional, la Comisión, a través de su presidente, impartió la conferencia "Derechos humanos en la educación y los jóvenes", ante la población de estudiantes, directivos y docentes de algunos de los planteles de estos Centros. En esta conferencia se habló de la importancia de que las instituciones de educación superior asuman una mayor responsabilidad social frente al consumo de drogas entre los y las jóvenes, quienes están en mayor riesgo de usarlas. Asimismo se hizo público el rechazo a la intención de aplicar el *antidoping* a las y los jóvenes como solución al problema de la drogadicción en este sector poblacional.

Entre las actividades de capacitación y formación**,** se realizaron las siguientes:

- Conferencia en la Delegación Iztapalapa, el 12 de febrero del año que se informa, ante autoridades de la SEP y más de 700 directivos, docentes y supervisores de dicha Secretaría, en el auditorio Fausto Vega. La conferencia fue impartida por el presidente de la CDHDF Emilio Álvarez Icaza, con el título "La diversidad en las escuelas desde la perspectiva de los derechos humanos".
- Impartición de tres talleres extraordinarios sobre derechos de la niñez para docentes de educación básica que participaron en la XVI etapa de la Carrera Magisterial, dos talleres dirigidos a docentes de las escuelas maristas del país, uno sobre resolución *noviolenta* de conflictos y otro más sobre Educación para la Paz y los Derechos Humanos. Estos procesos, con gran afluencia de docentes, fueron dirigidos por La Casa del Árbol, al Cendi Xochimilco, la primaria Carlos A. Carillo, la delegación Álvaro Obregón y la primaria Bombero Ramón Arriaga, entre otros.
- Capacitación a los formadores de las futuras generaciones en el tema de derechos y compromisos y educación para la paz, organizada por las Casitas de los Derechos con la Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños, perteneciente a la SEP.
- Taller dirigido a tutores del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) sobre derechos de las y los jóvenes y adultos, efectuado el 21 de mayo en el Centro de Maestros Hermilo Abreu Gómez de la SEP.

Por otro lado, a lo largo de 2007, gran parte del tiempo y de los esfuerzos del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, estuvo destinado a la elaboración de tres textos dirigidos a profesores(as), y a quienes trabajan con jóvenes, para replicar el modelo de intervención del proyecto Juventud sin Violencia y el de la Casa del Árbol. Los textos didácticos son:

1. *Aproximación al contexto social de las y los jóvenes.* Esta publicación, tal como el título lo anuncia, es una aproximación por varios caminos a las y los jóvenes.

Uno de éstos son las cifras sobre lo juvenil, tanto oficiales como no oficiales, que reflejan múltiples circunstancias, siempre con el debido análisis crítico que requiere todo texto que pretenda expresar la realidad. Es también un ejercicio de escucha en el que se presentan expresiones sobre lo que piensan, sienten y perciben algunas y algunos jóvenes que participaron en los talleres de Resolución *Noviolenta* de Conflictos del proyecto Juventud sin Violencia de la CDHDF.

El desarrollo de este trabajo inicia con una reflexión sobre el sentido que puede tener la lucha por una sociedad más justa que favorezca el ejercicio de los derechos de las y los jóvenes. Se aclara y delimita el concepto de juventud, de acuerdo con diversas leyes e instrumentos internacionales de derechos humanos.

De manera general aborda la situación juvenil mundial para aproximarse a la situación en México, en el Distrito Federal y en la delegación Iztapalapa, a manera de un lente que se acerca a su objetivo. El recorrido llega allí porque es en esta demarcación donde se inició el proyecto Juventud sin Violencia, en octubre de 2004. Éste busca sensibilizar a las y los jóvenes de educación secundaria, acerca de un fenómeno que lastima y limita su crecimiento personal: la violencia. La última parte está dedicada precisamente a destacar lo que las y los estudiantes han manifestado en esta experiencia.

Esta publicación va dirigida a quienes trabajan con la juventud, especialmente a las y los profesores(as). Tiene el propósito de compartir la visión y la experiencia obtenida a lo largo de casi tres años de trabajo con estudiantes de secundaria, la cual con altas y bajas, representa un camino, entre muchos otros, de incidir en la población juvenil.

2. *Manual para construir paz en el aula.* Una de las inquietudes que manifiestan las y los profesores que asisten a los talleres de Juventud sin Violencia es la de requerir herramientas prácticas para el manejo de la violencia en clase y en la escuela en general, pues algunos manifiestan sentir temor ante los(as) alumnos(as) y ante la ruptura del paradigma tradicional educativo y el discurso de los derechos humanos; se sienten inermes y agotados emocionalmente al no saber cómo enfrentar los conflictos. Es por ello que este manual busca contribuir al desarrollo de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos, generando en el aula un clima que promueva el desarrollo de los(as) alumnos(as) como personas autónomas y sujetos de derechos, así como brindar herramientas para el manejo de los conflictos.

   La CDHDF es conciente que la violencia en el ámbito escolar responde a una serie de factores sociales, económicos, históricos, políticos, psicológicos y familiares, por tales motivos ella no puede ni debe pasarse por alto; la meta de este material es brindar una herramienta de fácil acceso que apoye la labor docente y que contribuya al fomento de una cultura de paz, a través de la reflexión.

En el manual se abordan, de manera general, algunos datos que reflejan la realidad social en la que viven la mayoría de las y los jóvenes. Se aborda también el fenómeno de la violencia escolar, sobre todo la vivida en las secundarias, manifestada en datos duros y experiencias que surgieron en los talleres impartidos en el proyecto de Juventud sin Violencia. También se puede encontrar un marco histórico y teórico sobre la educación para la paz y los derechos humanos, así como una síntesis de la estrategia educativa que guía el trabajo en la CDHDF.

La esencia del texto la conforman los diez principios básicos para la generación de un ambiente armónico en el aula. En ellos el profesor encontrará el fundamento teórico y experiencial del principio presentado, así como técnicas didácticas que podrá aplicar con el alumnado.

Debido a que una de las manifestaciones más constantes de violencia escolar se presenta entre las y los mismos compañeros y compañeras, en un apartado se hace referencia a algunos de los elementos para la mediación de conflictos en el aula, tratando el fenómeno del *bullying*, o "maltrato entre pares", "intimidación" o "acoso escolar". Se ofrece una serie de técnicas, recursos y dinámicas que permiten al profesorado de cualquier asignatura, directivo, psicólogo(a) o trabajador(a) social, fomentar la participación social y la participación en la construcción del aprendizaje.

Ambos textos se entregarán a las y los profesores que asistan a los talleres de Juventud sin Violencia, especialmente a quienes forman parte de los comités de paz en sus escuelas y a los que se formen en los talleres que la CDHDF está ofreciendo.

3. Para acompañar a los profesores en su quehacer diario y facilitar la labor de educar en y para los derechos humanos, el personal de la Casa del Árbol elaboró un manual para docentes de educación primaria: Sembremos derechos y compromisos para cosechar la paz. No se trataba de entregar sólo un listado de actividades a realizar con el fin de generar un clima de respeto a los derechos humanos, para lo que ya existen múltiples obras. Este texto se basa en un "principio de realidad", el de quien está en contacto directo dentro del aula con el alumnado. Existen muchos motivos que influyen y afectan la educación, desde la pobreza en el hogar, en la zona geográfica y en la escuela, hasta la falta de motivación y los problemas de conducta en las niñas y los niños. Sabemos que el contexto influye en la educación y que rebasa al docente, de tal forma que se decidió abarcar en el manual aspectos de la práctica docente, a partir de los cuales se puede influir en el niño(a).

   La educación en y para los derechos humanos debe estar inmersa en el aula y en el quehacer diario. No se trata de una clase especial, aun cuando en la asignatura de Educación Cívica se deban proponer ejemplos y datos concretos, sino que se trata de ofrecer y pedir un trato digno para todos y todas, de un

clima de respeto y convivencia solidaria, donde los derechos se vivan y se reflejen en cada acción. Proponemos en el manual desarrollar competencias que fortalezcan la práctica docente por medio de dinámicas y actividades que los y las docentes puedan aplicar fácilmente.

Con éste ánimo, y para hacer más ágil la lectura, en el documento se propone un "duodecálogo" de recomendaciones: una serie de ideas que apoyan la compleja labor de educar en y para los derechos humanos. La CDHDF espera que este material sirva para que cada docente aporte otras muchas ideas, producto de su vasta experiencia y creatividad. Estas 12 recomendaciones han sido agrupadas en cuatro grandes rubros dependiendo del tema o de la función que desempeñan los docentes dentro del aula.

Así pues, la estructura de este manual gira alrededor de 12 ideas centrales, acompañadas de una serie de cuestiones teóricas y dinámicas que pueden ayudar a llevarlas a la práctica.

Merece mención especial el trabajo que en materia educativa se desarrolló para los docentes de las telesecundarias. La SEP reconoció los trabajos en materia de promoción de los derechos humanos participantes en el festival Premio por los Derechos. Festival de Videos, solicitando diferentes videos que se transmitieron los días 20 y 22 de agosto y 10, 12, 17 y 19 de septiembre en el Canal 11 de la Red Edusat (telesecundarias). Algunos de los cortos fueron *Maltrato familiar*; *Un mal día en Coyoacán*; *Silencio*; *La primera vez*, *Qué difícil es*; *Nunca más*, *Queremos nuestros derechos* y *Detrás del espejo*. Además, el 19 de agosto se trasmitió una entrevista en el programa Edusat, en que se comentó el proyecto del Festival, así como la forma en que se desarrollan los procesos de sensibilización, construcción de guión, actuación y producción. Estos cortos sirvieron para trabajar el enfoque de educación para la paz y los derechos humanos en el aula y en la comunidad, ya que muestran las diversas problemáticas por las que atraviesa la población infantil de la ciudad de México cuando son violentados sus derechos humanos, lo que contribuye a promover aún más el respeto a los derechos humanos de la población infantil y, al mismo tiempo, a hacer un trabajo masivo de difusión.

3.1.4.9 Universidades e instituciones académicas y de investigación

Sujetos y estrategia de intervención

Las universidades son un actor estratégico para el trabajo de la CDHDF en los ámbitos académico y educativo; por esto, los tres programas educativos de la DGEPDH se vincularon con ellas, a fin de realizar acciones educativas de calidad.

Así, el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos realizó algunas acciones para la población estudiantil de universidades públicas de la ciudad de México, subrayando el potencial de los estudiantes como futuros formadores de niños, niñas y jóvenes de la ciudad.



Los diversos diplomados coordinados en alianza con instituciones de educación superior han significado un importante eje de formación y profesionalización para especializar y profundizar en diversos campos a activistas en derechos humanos y servidores públicos de la ciudad.

El Programa de Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil destacó en este sector por la multiplicidad de diplomados, diseñados de la mano con las universidades, los cuales significan procesos educativos sólidos que cuentan con un alto nivel académico.

Con lo anterior se trata de explicar que, si bien el común denominador es la búsqueda de multiplicadores en materia de derechos humanos, cada uno de los programas de la CDHDF tiene especificidades con el sector universitario.

Actividades sobresalientes durante 2007

Por la importancia y el contenido del primer diplomado: Violencia hacia la Población Infantil y Adolescente desde la Perspectiva de los Derechos Humanos y la Salud: por una Convivencia Sin Violencia (de la prevención a la atención y protección), que desarrollan conjuntamente el Instituto Nacional de Psiquiatría y la CDHDF, en un acuerdo del Subcomité Académico se aprobó a éste como parte del Área de Posgrados en Ciencias Médicas Odontológicas y de la Salud, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Desde el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos se realizaron diversas actividades formativas, dirigidas a personal y a estudiantes de las universida-

des con mayor reconocimiento en la ciudad, como la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Entre dichas actividades destacaron:

- Taller impartido a coordinadores del Comité de Seguridad y contra la Violencia (Cosecovi) y a personal de Orientación Juvenil del Instituto Politécnico Nacional, el 16 de abril en el auditorio alterno de la Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología en la Unidad Profesional Licenciado Adolfo López Mateos, con el tema de la resolución *noviolenta* de conflictos.
- En mayo se impartió un taller a 29 estudiantes de pedagogía de la UPN, de los cuales seis mujeres cursaron toda la oferta educativa que ofreció el programa de infancia el año pasado.
- En el proyecto Casita de los Derechos se trabajó directamente con los y las alumnas de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la UNAM, a través de talleres y capacitación específica. También se incidió en el Laboratorio Pedagógico Lauro Aguirre de la UNAM, haciendo prácticas con los menores y los alumnos.
- Debido al gran problema que representan la violencia y su relación con las adicciones, en agosto de 2007, en el Primer Diplomado de Violencia hacia la Población Infantil y Adolescente desde la Perspectiva de los Derechos Humanos y la Salud: por una Convivencia Sin Violencia, se desarrolló una propuesta para la construcción de un protocolo de intervención que pueda ser utilizado por cualquier organización, institución pública o privada, que trabaje la prevención y atención de la violencia que sufren los niños y las niñas de la ciudad de México. El diplomado pretendió avanzar, a través de la reflexión, hacia una mejor investigación del maltrato infantil, a fin de evitar que los autores de la violencia permanezcan impunes. Buscó además, orientar los pasos para ofrecer protección adecuada a este sector poblacional, así como identificar los vacíos que dificultan la resolución de los casos con apego a la ley. Otro propósito fue generar espacios de debate y análisis entre las OSC que trabajan el tema de la violencia hacia las niñas y los niños, lo que permitirá fortalecer sus vínculos. Se buscó también, crear mecanismos para proteger a las personas en riesgo, así como generar técnicas y capacidades profesionales para quienes trabajen con este grupo de población, para lograr mejores modelos de intervención en los que se pueda atender de mejor manera a las principales víctimas de la violencia intrafamiliar: los niños y las niñas. Gracias a lo completo del diplomado, al abrir la convocatoria se recibieron 100 solicitudes de inscripción. Actualmente, se están buscando las mejores condiciones para que éste forme parte de la Escuela de Formadores de la CDHDF.
- Otro diplomado que de igual forma busca ser parte de la Escuela de Formadores es Inclusión Educativa y Derechos Humanos, cuyo propósito es fortalecer los

conocimientos y las capacidades e iniciativas de los y las docentes y directivos de escuelas de educación pública de secundaria y bachillerato en el Distrito Federal. Este diplomado ayuda a detectar las condiciones que generan exclusión educativa y atenderlas con un enfoque centrado en los derechos humanos y la inclusión educativa de la juventud, con particular énfasis en los grupos de la población más vulnerables. Además, se identifica la problemática socioeducativa de la juventud y se conocen los principales diagnósticos en materia de exclusión educativa, al adquirir las herramientas metodológicas necesarias para profundizar en los diagnósticos sobre exclusión educativa y derechos humanos de la juventud, en el contexto de las comunidades educativas de los niños, las niñas y los jóvenes.

Estos dos diplomados pretenden también contribuir en la construcción de la ciudadanía y en el ejercicio de los derechos de esta población.

Por su parte, el Programa de Promoción Ciudadana logró incidir en comunidades académicas de gran importancia como la UAM Iztapalapa, la UACM unidad Casa Libertad, en Iztapalapa; la ESCA Tepepan del IPN, en Tlalpan, y la Benemérita Escuela Nacional de Maestros, en la delegación Miguel Hidalgo.

En la Escuela Superior de Comercio y Administración del IPN, ubicada en Tepepan, se atendió a padres de familia; en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, plantel Casa Libertad, se trabajó con un pequeño grupo de estudiantes de la carrera de promoción de la salud; en la UAM Iztapalapa se desarrolló el taller con un grupo de alumnos de diversas carreras, y en la Escuela Nacional de Maestros (ENM) se laboró con un grupo de tutores de maestros en formación.

Programa de Capacitación a Servidores Públicos

Entre lo más destacable en la vinculación con las universidades, se encuentra el trabajo con el Programa de Capacitación a Servidores Públicos de la CDHDF, gracias al que se suscribió un convenio con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y se realizaron tres diplomados:

- El primero dirigido al conocimiento y el desarrollo de políticas públicas con enfoque de derechos, dirigido a servidores y promotores que trabajan con jóvenes, líderes de pandillas, bandas y barras de fútbol.
- El segundo, sobre educación en derechos humanos, se impartió a diversos grupos universitarios, líderes sociales y comunitarios, así como servidoras(es) públicas(os).
- Un tercer diplomado fue sobre derechos humanos y seguridad pública, y en él han participado diferentes elementos y mandos de cuerpos policíacos de la zona metropolitana y de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

Otras actividades:

- El 29 de octubre del año que se informa, en el Instituto Nacional de Psiquiatría, se llevó a cabo una reunión para presentar proyectos de distintas organizaciones e instituciones que participarán en el proyecto Prevención de la violencia sexual en secundarias de Iztapalapa. Ahí estuvieron presentes Corazonar, Abriendo Senderos hacia la Reconciliación, A. C.; Movimiento de Hombres por Relaciones sin Violencia (Mhoresvi); el Instituto Nacional de Psiquiatría; el investigador Rus Funk, y la CDHDF. Dicho proyecto busca planear y programar un modelo de intervención de prevención primaria de violencia sexual en jóvenes de algunas secundarias de Iztapalapa. La propuesta tiene que ver con la identidad de género para reconocer la sobrevivencia de violencia sexual, en la que los directivos, profesores(as) y padres y madres de familia tienen un papel primordial.
- Finalmente, se impartió el curso-taller El Derecho a la Educación, en el marco del diplomado en derechos humanos para periodistas y profesionales de la comunicación. Este evento fue convocado por la Universidad Iberoamericana, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, la Fundación Konrad Adenauer Stiftung y la CDHDF. La actividad fue sumamente importante ya que los participantes, al ser periodistas, abordaron de manera sensible, crítica y objetiva los derechos humanos en general, y en particular el derecho a la educación; tuvo tanto impacto, que fue solicitada a la Comisión un taller más sobre educación para la paz.

Diplomados de la CDHDF

1. Diplomado Violencia hacia la Población Infantil y Adolescente desde la Perspectiva de los Derechos Humanos y la Salud
2. Diplomado Inclusión Educativa y Derechos Humanos
3. Diplomado Cultura de la Legalidad y Prevención del Delito
4. Diplomado Educación en Derechos Humanos
5. Diplomado Derechos Humanos y Seguridad Pública
6. Diplomado Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación
7. Diplomado Jóvenes Vulnerabilidad y Derechos Humanos
8. Diplomado Participación Ciudadana para el Desarrollo
9. Diplomado El Derecho a la No Discriminación

3.1.4.10 Museos y centros culturales

Actividades sobresalientes durante 2007

Los museos, centros culturales, deportivos y parques de la ciudad, entre otros espacios, son escenarios idóneos para llevar a cabo actividades educativas en derechos humanos dirigidas a la población en su conjunto. En este sentido, a través de los diversos programas de la DGEPDH de la CDHDF, se realizaron diversas acciones, las cuales en seguida se enuncian, según el programa que intervino.

Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos

- En el Museo de Historia Natural de la ciudad de México, se impartieron talleres y eventos de difusión, dirigidos principalmente a los niños y las niñas participantes de los cursos de verano, así como a los grupos foráneos que asistían a las visitas guiadas y al público en general.
- En el Centro Cultural España se impartió un taller para jóvenes, en el marco de un congreso internacional de promotores juveniles.
- Se realizaron labores de difusión en el parque Huayamilpas de la delegación Coyoacán, así como en el Jardín Hidalgo y la Alameda Sur de la misma demarcación.
- Se participó con talleres y actividades de promoción y difusión en el Deportivo Oceanía, como parte del evento Mundialito Deportivo. Se realizaron talleres y eventos de promoción de los derechos humanos de la niñez en el Centro Deportivo Leandro Valle.
- Se promovieron los derechos de la infancia con actividades lúdicas para niños y niñas en el Deportivo Xochimilco.
- Se dieron talleres de verano en el Centro Comunitario Cantera y se atendió a población indígena asentada en el Distrito Federal en el Centro de Desarrollo Comunitario Imán.
- Durante el verano, en la Casa del Árbol, se realizaron talleres especiales sobre Derechos Ambientales, en particular el derecho al agua, con el Museo Nacional de Arte y otros museos, en la XI Promoción Nacional Cultural de Verano 2007. Esta promoción veraniega se denominó SalpicArte Agua por Todas Partes, y se trabajó en el Distrito Federal con la modalidad de un Rally de Derechos, con el que se formó parte del "recorrido de museos". En el caso de la CDHDR, el objetivo fue concientizar a propósito de la escasez del agua en el Distrito Federal y sobre el derecho humano del acceso al agua, y sobre su uso racional y responsable.
- En la Feria de los Museos, que este año se llevó a cabo en el Museo Interactivo de Economía y cuyo objetivo fue presentar a los y las docentes la oferta de Museos y

Espacios interactivos de la ciudad de México, se ofertó el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos en sus diferentes modalidades a profesores de educación preescolar, primaria y secundaria, así como a estudiantes de la licenciatura en Pedagogía. Se atendieron aproximadamente 3,000 docentes.

Proyecto Promoción Cultural de los Derechos Humanos

Siendo los museos uno de los escenarios útiles para el Proyecto Promoción Cultural de los Derechos Humanos, se propuso la presencia permanente de la CDHDF en dichos lugares. Sobresale en el año 2007, la vinculación con el Papalote Museo del Niño, donde se realizó:

- El diseño de una sala-exhibición de la CDHDF dedicada a la promoción de los derechos humanos, particularmente de la niñez, usando a los personajes, el enfoque cultural y de promoción de la Comisión.
- Tres talleres sobre la prevención de la violencia en el noviazgo, dirigido a guías escolares (*cuates*) del Papalote Museo del Niño. Se llevaron a cabo los sábados, del 12 de mayo al 2 de junio y se atendió un total de 64 personas.

Otra vinculación que se reactivó durante 2007, y que dio pasos hacia su consolidación, fue la establecida con el Museo Interactivo de Economía (MIDE), al que se le solicitó el diseño del nuevo espacio educativo-interactivo de la CDHDF (La Casa del Árbol).

Por otra parte, a propósito de las nuevas instalaciones de la CDHDF, se planteó repensar el espacio educativo con el que cuenta actualmente la Casa del Árbol, que históricamente ha dado cabida a muchos niños, niñas, jóvenes, padres de familia y maestros. El sentido es rediseñarlo como un espacio para todas y todos los habitantes de la ciudad y servidores públicos que se acerquen al tema de los derechos humanos. Su finalidad es generar un espacio educativo en la ciudad, para acercarse, conocer y aprender sobre los derechos humanos. En seguimiento a ello, el Proyecto de Promoción Cultural y el Proyecto Infancia invitó al Museo Interactivo de Economía a compartir este reto.

A lo largo de este año se han realizado las siguientes actividades:

- Elaboración de proyectos para la recaudación de fondos.[17]
- Planeación del proyecto en relación con los espacios físicos disponibles.
- Conformación de un comité multidisciplinario con personal de la CDHDF y el MIDE, para la conceptualización de dicho espacio.

[17] Entre las instituciones que se han mostrado interesadas en apoyar el nuevo espacio educativo están: SEP, Siemens, Coparmex y Bristol del Reino Unido.

3.1.4.11 Organismos internacionales de derechos humanos

Actividades sobresalientes durante 2007

- En lo referente a la vinculación con organismos internacionales de derechos humanos, sobresale la relación de trabajo con la Unesco, en el marco de la incidencia en políticas públicas. En este sentido, el 23 de agosto se realizó la Mesa de Consulta con las Organizaciones de la Sociedad Civil sobre la Propuesta de Ley para la Educación, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, en las instalaciones de la CDHDF. Las organizaciones asistentes fueron convocadas por la Unesco. Los objetivos de la reunión fueron: dar a conocer a las organizaciones de la sociedad civil la propuesta de iniciativa de Ley para la Educación, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, así como recoger las observaciones y comentarios de los miembros de las organizaciones de la sociedad civil sobre esta propuesta. Se invitó a participar a especialistas en los temas de educación y derechos humanos, pertenecientes a las organizaciones de la sociedad civil con experiencia en educación, promoción y difusión de los derechos humanos en el Distrito Federal, entre ellas, el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria; Cauce Ciudadano, Comunidades Eclesiales de Base, Derechos Humanos, La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Inicide Social, A. C., Ririki Intervención Social, S. C., la Universidad Panamericana, la UNAM y la Cátedra UNESCO-UNAM. La actividad tuvo gran importancia, ya que se trataron aspectos fundamentales respecto a la Ley que se propone.



La apropiación de los estándares internacionales dentro de la formación y capacitación de las y los servidores públicos, ha sido una apuesta estratégica de la CDHDF en alianza con diversos organismos internacionales.

- De igual forma, este año se contó con la visita del relator especial sobre venta de niños, prostitución y pornografía infantil del Centro de Información de Naciones Unidas, Juan Miguel Petit, el 14 de mayo. Asistió también Thierry del Prado, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la sala del consejo de la CDHDF. El presidente de la Comisión misma presentó el informe sobre Explotación Sexual y Comercial Infantil que elaboró la Comisión, y juntos visitaron La Casa del Árbol, que le pareció muy buena iniciativa para la atención de la niñez. Esta reunión fue importante porque la información vertida puede ser utilizada para futuros informes de la ONU, lo que implicaría una mayor vinculación de la Comisión con organismos internacionales, como Unicef y su Secretaría General. El resultado sería la articulación de futuras acciones en materia de políticas de Estado, en beneficio de la población infantil, empujando a que las recomendaciones que le hacen al Estado mexicano se cumplan en forma de políticas públicas.
- Como actividades específicas en materia de educación para la paz y los derechos humanos, la CDHDF y la UNESCO, firmaron un convenio de colaboración, cuyo representante máximo en México es el director de la oficina en México de la UNESCO, Luis Manuel Tiburcio, además de la oficial de Derechos Humanos de la Oficina en México de la UNESCO, presidida por Citlalin Castañeda de la Mora. Ambas instituciones se comprometieron a trabajar por la paz ciudadana, vía la ecuación para ir resolviendo el problema de la violencia, Como parte del Convenio, la CDHDF entregó a la UNESCO los videos de los Festivales por Tus Derechos, en las ediciones 2003 al 2007, para que los tenga el Instituto Cervantes de España y la organización no gubernamental Ixtehuan Comunicación Juvenil Comunitaria, los que realizarán una muestra itinerante de ellos en España y en algunas de las Casas de Cultura de España. Además, la UNESCO se interesó en participar en acciones conjuntas tendientes a lograr experiencias educativas como La Casa del Árbol.

3.1.4.12 OTROS

Actividades sobresalientes desarrolladas

A lo largo del año 2007, se realizaron diversas actividades educativas con instancias del gobierno federal, vínculo que resulta importante recuperar. A continuación se mencionan las actividades más destacadas:

- Secretaría Federal de Turismo. El 6 de septiembre se impartió la plática "Vulnerabilidad de la infancia". Asimismo, el 31 de octubre se impartió otra sobre "Los derechos de las y los jóvenes", en la Secretaría Federal de Turismo,

dirigida al personal que labora en esa institución. Ambas actividades fueron solicitadas por esta Secretaría. Al finalizarlas las y los asistentes se acercaron a comentar situaciones relacionadas con sus derechos humanos. Con estas acciones se consolida la relación con la Secretaría, en la que se ha tenido un impacto y solicitará más actividades para el año próximo.

- Secretaría de Salud. El 20 de septiembre se organizó la mesa que coordinó el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, titulada "Tutela del derecho a la salud", en el 5º Foro Nacional por la Calidad de la Salud hacia un Sistema de Calidad en Salud, convocado por la Secretaría de Salud. Se invitó a participar a la Asociación Civil Salud Integral para la Mujer (Sipam), al Instituto Nacional de Psiquiatría, a Unifem (con la ponencia "La integralidad de los derechos humanos y la salud") y a GIRE. Este evento tuvo una gran importancia, ya que se enfatizó el derecho a la salud, se logró posicionar a la Comisión en un evento nacional e internacional y se dio a conocer la valiosa e importante labor que realizan las organizaciones de la sociedad civil en nuestra ciudad y en el país, a esta mesa asistieron aproximadamente 100 personas relacionadas con el sector salud a nivel local, nacional e internacional.

3.1.5. Proyectos especiales

3.1.5.1 El Modelo de Detección e Intervención de Violencia Infantil (Movidi)

La CDHDF, a través de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos y la Dirección General de Orientación y Quejas, preocupada por la situación de violencia que viven los niños y las niñas de la ciudad, concertó un trabajo de colaboración para llevar un proceso de seguimiento a las denuncias presentadas por niños y niñas, u otras personas en su beneficio, con respecto a posibles violaciones a sus derechos, en particular el maltrato y el abuso sexual.

En La Casa del Árbol, el espacio educativo e interactivo de la CDHDF dedicado a la infancia, se han detectado, en múltiples ocasiones, presuntas violaciones de los derechos humanos de los niños y las niñas, por ello Movidi pretende ser un mecanismo adecuado para detectar y dar seguimiento especializado a este tipo de casos. Ya sea en la unidad didáctica Inconformidades o en el desarrollo de las actividades, algunos niños y niñas manifestaban haber sido objeto de diversas formas de maltrato por parte de docentes, familiares u otras personas. El hecho de no darles seguimiento, salvo en casos realmente graves, implicaba por un lado el no atender una petición de ayuda y, por otro, una falta como servidores públicos que se enteran de una violación a niños y niñas.

De tal forma, durante el año 2007, el Movidi consideró una serie de reuniones en las que se discuten e informan los avances de los casos reportados. En estas reuniones se planean acciones y se analizan los avances administrativos que han consistido en una serie de instrumentos y guías elaborados.

Cuando un caso es detectado en las instalaciones de la CDHDF, y la niña o el niño expresan el deseo de recibir ayuda, se les canaliza con el equipo especializado de la Unidad de Recepción y Trabajo Social (URTS), de la Dirección de Quejas y Orientación. Es importante dar por enterado al personal responsable del grupo (profesor, profesora, etcétera), y si a éste le parece bien, puede acompañar a la niña o al niño al Área de Quejas. De no darse las condiciones para que la niña o el niño puedan separarse del grupo, o si en ese momento no desea recibir la atención de la URTS, o si se encuentran fuera de la Casa del Árbol, ya sea en escuelas, instituciones o comunidades, se recolecta la información requerida en el Formato Único de Canalización de Violencia contra Niñas y Niños. Si la niña o el niño desconoce los datos mínimos requeridos para ser contactado(a) (teléfono y dirección, entre otros), se pide información a la persona responsable del grupo. Cuando la presunta violencia es por parte de la o el docente o la persona responsable de grupo, la recolección de información se hace por medio del formato para evitar poner en mayor riesgo a la niña o el niño.

Una vez recolectada la información, se canaliza al equipo de recepción de quejas de la Comisión, el cual diseña la ruta de intervención más conveniente, procurando siempre salvaguardar la integridad emocional y física, así como el interés superior de la niña o el niño, tal como lo señala la Convención de los Derechos de la Niñez.

3.2 Promoción de los derechos humanos

A lo largo de 2007, el Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos dio continuidad al trabajo que realiza la CDHDF en su conjunto y de cara al ciudadano, al realizar acciones coordinadas entre las áreas involucradas, así como la reorientación de su labor para generar mayor impacto entre la ciudadanía en el marco de un modelo de gestión basado en la ciudadanización, la incorporación de estándares internacionales, integridad, profesionalización, transparencia y rendición de cuentas.

El programa logró avances significativos en la planeación y el desarrollo de sus actividades, y logró su articulación con otros actores y el desarrollo de estrategias de divulgación y difusión de los derechos humanos, con énfasis en algunos de los principios de gestión como temas prioritarios. A diferencia de la forma de reportar las actividades de promoción en años anteriores, en el presente documento se estructura el informe a partir de la estrategia de vinculación que se efectuó con otros actores de la sociedad. De esta forma, en este apartado se podrán revisar las principales acciones de vinculación en materia de derechos humanos, a partir de las líneas estratégicas

planteadas para 2007: desarrollar una estrategia y los mecanismos de articulación y vinculación con diversos actores sociales para la promoción de los derechos humanos, y desarrollar actividades de comunicación e información para la promoción de éstos.

Por otra parte, se informa sobre las actividades de promoción realizadas en el marco del Programa Permanente por la No Discriminación, presentadas según la temática abordada o el grupo social atendido, dotando con ello de una mayor visión de los sectores que desde diversos frentes luchan contra la discriminación de manera conjunta con la CDHDF.

Se presentan también las acciones que repercutieron en incidencias a propósito de las políticas públicas, a través de la participación de la CDHDF en los Consejos Promotores y mediante la organización y colaboración en mesas de debate y análisis.

Finalmente, se reportan las acciones de la CDHDF en su participación como Secretaría Técnica del Diagnóstico y Programa de los derechos Humanos en el Distrito Federal, que convocó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidad para los Derechos Humanos (OACNUD).

3.2.1 Vinculación social

La vinculación con otras instancias, en especial con el sector de la sociedad civil organizada, ha impulsado muchas de las diversas iniciativas de 2007 para promover los derechos humanos. La Comisión entiende que el trabajo de promoción, difusión y educación se potencializa al articularnos con otros sectores. La estrategia de vinculación social 2007 abarcó los temas prioritarios del modelo de gestión de la CDHDF: democracia y ciudadanía, seguridad y justicia, no discriminación, Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) y políticas públicas.

En el año 2006 se buscó un acercamiento con la sociedad civil organizada para evaluar y proponer conjuntamente nuevas líneas de trabajo. Lo expresado por las distintas organizaciones que respondieron a la consulta realizada en agosto de 2006 planteó la necesidad de dar a conocer las acciones de la Comisión, además de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana. El objetivo que se propuso para la estrategia de vinculación 2007 fue el fortalecimiento de la participación ciudadana mediante la organización de acciones de promoción de los derechos humanos. Las líneas de trabajo fueron:

1. Desarrollar una estrategia y mecanismos de articulación y vinculación con diversos actores sociales para la promoción de los derechos humanos.
2. Desarrollar actividades de comunicación e información para la promoción de los derechos humanos.

La estrategia de vinculación se sustenta en el reconocimiento del trabajo y la experiencia de muchas de las organizaciones de la sociedad civil que han contribuido de manera decisiva al reconocimiento y la defensa de los derechos humanos. Para la Comisión es primordial contar con el respaldo de la sociedad civil, toda vez que como organismo público de derechos humanos, el fundamento para la construcción de la legitimidad y el fortalecimiento de su autonomía deben estar sustentados en la participación ciudadana. El trabajo en vinculación que desempeña la Comisión está encaminado a la valoración del esfuerzo y el trabajo que las organizaciones imprimen en sus labores cotidianas, las cuales en ocasiones no se reconocen como defensoras de los derechos humanos. Es importante acercar el trabajo de defensa, promoción y educación en derechos humanos que realiza la Comisión, con la finalidad de sumar esfuerzos y generar conciencia de la importancia de fomentar una cultura de respeto por ellos. Las acciones que se emprenden en este sentido comienzan a tener presente que el compromiso de defender y promover los derechos humanos contribuye a consolidar la democracia.

3.2.1.1 Estrategia y mecanismos de articulación y vinculación con diversos actores

La CDHDF incrementó los mecanismos de articulación para la participación de organizaciones de la sociedad civil, abriendo más espacios y fortaleciendo los ya existentes. Durante el año que se informa, el trabajo de promoción se realizó impulsando nuevas temáticas, fortaleciendo y visibilizando el trabajo de las organizaciones civiles y formando mesas de trabajo en temas especializados. Se presentan aquí entonces las principales acciones que se realizaron durante el 2007, en el marco de la vinculación según el tema con que se trabajó.

3.2.1.1.1 Impulsar temas actuales

Se impulsaron temas actuales en espacios para la reflexión y el análisis, así como para la difusión de los derechos humanos a través de:

1. Campañas masivas.
2. Concursos.
3. Jornadas.

Esto permitió que la CDHDF ampliase su campo de acción, defendiendo los derechos a través de su promoción, posicionándose con otras instancias e incidiendo en temas especializados mediante la colaboración de las organizaciones para la elaboración de materiales editoriales. A continuación se presentan las actividades más destacadas.

Presentación del Observatorio Ciudadano sobre la Reforma del Estado (7 de agosto)

La Comisión se interesa en promover espacios de ciudadanización, en involucrarse en la reflexión del papel de los organismos públicos autónomos y, por supuesto, en el tema de la promoción de los derechos humanos. Este esfuerzo, impulsado por organizaciones de la sociedad civil y coauspiciado por la CDHDF, tuvo por objeto dar seguimiento tanto a las propuestas como a la discusión y a las coincidencias en torno a la reforma del Estado, a fin de impulsar los cinco ejes temáticos de la Ley para la Reforma del Estado.[18] De tal forma, la presentación del Observatorio Ciudadano persigue el propósito de involucrarse en un proceso que busca la participación de la sociedad civil en el proyecto democrático del país.



Seminario "El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión", en la presentación del tercer panel, con la participación de Iñaki García de la Comisión Civil Internacional de Observación de los Derechos Humanos, moderando Ma. Eugenia Sánchez de la Universidad Iberoamericana Golfo-Centro, Alejandra Gonza, Abogada de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión Interamericana de la OEA y José Reveles Morado, periodista de *El Financiero.*

Seminario internacional "El Derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión"

Se realizó los días 29 y 30 de mayo en el Club de Periodistas de la ciudad de México, y constituyó un espacio de diálogo, vinculación y articulación de experiencias entre los diversos actores sociales convocados por su temática. La presencia de expertos nacionales e internacionales permitió que la calidad del Seminario fuera reconocida, tanto por lo medios que cubrieron el evento como por la opinión pública. El objetivo del seminario fue abrir un espacio de participación y reflexión en torno al derecho de

[18] Los cinco ejes temáticos de la Ley para la Reforma del Estado son: régimen de estado y gobierno; democracia y sistema electoral; federalismo; poder judicial y garantías sociales.

la defensa de los derechos humanos, la libertad de expresión y el estado que guardan éstos a partir del contexto global, nacional y local.

Encuentro nacional "El ombudsman, Herramienta de Participación ciudadana"

Este encuentro tuvo por objetivo ser un espacio de reflexión, rendición de cuentas y diálogo sobre el papel de los OPDH de México y su vinculación con la sociedad civil en la defensa y promoción de los derechos humanos. La Academia Mexicana de Derechos Humanos, en colaboración con el Observatorio Ciudadano del Ombudsman, de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos (CUDH) de la UNAM, encabezó la actividad en la que la CDHDF coadyuvó y participó en dos mesas de trabajo.

Conmemoración del 59 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos y del Noveno Aniversario de la Declaración sobre las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

La CDHDF impulsó la realización de este evento y destacó en él la labor de los defensores y las defensoras de derechos humanos, al considerar que esta fecha no es sólo para recordar un año más de la existencia del documento de la declaración, sino que este día debe ser un llamado de atención para cumplir con la Declaración. Destacó también, el activismo de hombres y mujeres que defienden los derechos humanos a costa de su propia vida. Al evento asistieron las consejeras de la Comisión, Clara Jusidman Rapoport y Denise Dresser Guerra, así como Mercedes Murillo, del Frente Cívico de Sinaloa.

Campaña de difusión del 60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Esta campaña, lanzada por la UNESCO y otras diez instituciones y organizaciones dedicadas a la promoción de los derechos humanos, tiene por objeto usar las diversas expresiones artísticas como medio para difundir la Declaración durante todo un año, en el marco de la celebración de su 60 aniversario. Su propósito fundamental es acudir a diversos eventos para informar sobre la existencia de este instrumento y, a partir de su conocimiento, adentrar a las personas en su contenido para transformarnos en una ciudadanía participativa en la defensa y promoción de sus derechos humanos.

Trabajo con organizaciones en el derecho a la vivienda y al transporte

Se ha realizado un trabajo de intercambio de información y visiones respecto a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) a partir del particular punto de vista y trabajo de distintas organizaciones de la sociedad civil, teniendo como principal motivación la elaboración conjunta de materiales y publicaciones. Entre estas organizaciones se encuentran la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC-AL) y el Centro de Transporte Sustentable. Como fruto de este trabajo contamos con aportaciones de artículos para la revista *DFensor*, así como dos folletos de la colección DESCA, dedicados tanto al derecho a la vivienda en México y el Distrito Federal, como al transporte con perspectiva de derechos humanos. Estas relaciones han implicado un espacio privilegiado para contar con aportaciones de los expertos de la sociedad civil en temas fundamentales para el quehacer de la Comisión, y también para compartir con estas organizaciones la perspectiva con la cual abordamos los derechos humanos.

Presentación de libro Derechos humanos, democracia y desarrollo, *del consejero Armando Hernández Cruz*

Se presentó este libro con los valiosos comentarios de René Arce Islas, el David Vega Vera y Emilio Álvarez Icaza Longoria, contando con una amplia participación de organizaciones de la sociedad civil y asambleístas, entre otros.

Seminario Internacional Convención Internacional de las Naciones Unidas para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada

El seminario se desarrolló el 11 y 12 de abril, con el objetivo de dar a conocer el contenido de la Convención Internacional de las Naciones Unidas para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y para resaltar su importancia como un valioso instrumento en la lucha contra estos actos. La convocatoria se llevó a cabo conjuntamente con el Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y otras instancias.

Jornadas sobre seguridad pública y derechos humanos

Los días 18 y 19 de julio se efectuaron estas jornadas, ante la importancia y la urgencia de contar con elementos de seguridad pública informados y sensibilizados en el tema de los derechos humanos, mediante el trabajo conjunto de la CDHDF y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Resulta sobresaliente el acompañamiento a las iniciativas surgidas de la inquietud e intención de diversos

actores por recibir capacitación en el tema. El nivel y la pluralidad de los expositores, así como la riqueza de sus exposiciones, influyeron de manera positiva al fomentar en el público asistente, y en concreto en el personal de los organismos de seguridad pública, una cultura de respeto a los derechos humanos en el ejercicio de su quehacer.

Reflexiones sobre el mecanismo nacional para la prevención de la tortura (MNP)

El 12 de julio del año que se informa, se hizo patente la inconformidad por la decisión no consultada del gobierno federal frente al MNP. Mediante un comunicado realizado de manera conjunta con instituciones académicas y diversas OSC, se manifestó a la opinión pública que la difusión del MNP había sido nula y que el gobierno mexicano no ha hecho explícito el tipo de determinación tomada y la manera como se cumplirán las obligaciones derivadas del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas. En dicho protocolo se establece que cada Estado parte debe establecer un MNP que permita prevenir efectivamente la tortura en cualquier lugar de detención.

Víctimas sin mordaza. El impacto del sistema interamericano de derechos humanos en la justicia transicional en Argentina, Guatemala, El Salvador y Perú

La CDHDF, en colaboración con la Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF, por sus siglas en inglés), firmó un convenio de coedición para la publicación del libro *Víctimas sin mordaza. El impacto del sistema interamericano de derechos humanos en la justicia transicional en Latinoamérica. Los casos de Argentina, Guatemala, El Salvador y Perú*.

Esta obra tiene como objetivo principal presentar las particularidades de países que han sufrido una transición en sus sistemas judiciales. Así se estudian los casos paradigmáticos de Argentina, Guatemala, El Salvador y Perú, que representan ejemplos latinoamericanos en torno a la transformación de sus relaciones y de la jurisprudencia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo ofrece un panorama general de los casos que estos países han presentado ante la Corte y las implicaciones que han tenido para enfrentar la impunidad al interior de sus territorios. También analiza la evolución del derecho internacional en la materia, como la redefinición de la transición, la enseñanza y el uso de la justicia transicional, la paz y la reconciliación.

3.2.1.1.2 Fortalecer el trabajo en derechos humanos de las organizaciones de la sociedad civil organizada

Este esfuerzo se logró a través del cofinanciamiento de proyectos en el marco del Programa de Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación, Promoción, Difusión y Defensa de los Derechos Humanos. Los proyectos apoyados fueron de índole diversa, sin embargo, se logró establecer una dinámica de acompañamiento al generar un proceso continuo de comunicación y articulación con las OSC.

Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en la ciudad de México

Por sexta ocasión se refrendó el compromiso de la CDHDF con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, al financiar los proyectos que contribuyan al fomento de una cultura de respeto de los derechos humanos en la ciudad de México. Para ello se firmó un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y se lanzó la Convocatoria 2007. A su cierre el 19 de abril, se habían recibido 56 proyectos, y se aprobó el apoyo económico a 18 organizaciones de la sociedad civil. Con las OSC se inició un proceso de seguimiento para conocer los proyectos apoyados en materia de promoción de los derechos humanos y contribuir a una mayor y mejor articulación. Durante el proceso de seguimiento se tuvieron reuniones mensuales para exponer la problemática más frecuente que permea y dificulta el desarrollo de los proyectos. En este sentido, y a solicitud de las organizaciones (sobre todo aquellas que trabajan en el tema de infancia), la Comisión sostuvo un diálogo y facilitó un taller que abordó el tema de infancia y ciudadanía.

Cabe precisar que en años anteriores, este programa se encontraba a cargo de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, pero en 2007 pasó a manos de la Secretaría Técnica, que es el área encargada de la vinculación de la CDHDF con diversos organismos de la sociedad civil.

Cuadro 3.53 Reporte de los Proyectos Ajustados de la Convocatoria de Derechos Humanos del PCS-2007

Folio	Actor social	Proyecto	Calificación	Monto Indesol	Monto CDHDF	Total 1	Monto OSC	Monto total del proyecto
CS-09-D-DH-004-07	La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C.	Los derechos del corazón: animaciones en plastilina realizadas por niñas y niños sobre sus derechos	98.4	104,667	52,333	157,000	100,560	257,560
CS-09-D-DH-033-07	Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Formación de promotores indígenas y migrantes en derechos humanos	97.65	101,334	50,666	152,000	115,500	267,500
CS-09-D-DH-050-07	Espacios para la Equidad y el Desarrollo	Percepción social y fortalecimiento del acceso de las mujeres y jóvenes al ejercicio pleno de los derechos humanos en Milpa Alta	97.14	114,000	57,000	171,000	146,200	317,200
CS-09-D-DH-040-07	Hombres por la Equidad. Centro de Intervención con Hombres e, Investigación sobre Género y Masculinidades	Capacitación a mamás y papás por el respeto a su salud sexual y reproductiva de las y los jóvenes de 13 a 17 años	93.49	107,334	53,666	161,000	55,000	216,000
CS-09-D-DH-022-07	Teatro sida, A. C.	La discriminación NO es un derecho humano, Adolescentes y jóvenes reinventando paradigmas	90.03	97,334	48,666	146,000	166,000	312,000

Cuadro 3.53 Reporte de los Proyectos Ajustados de la Convocatoria de Derechos Humanos del PCS-2007 *(continuación)*

Folio	Actor social	Proyecto	Calificación	Monto Indesol	Monto CDHDF	Total 1	Monto OSC	Monto total del proyecto
CS-09-D-DH-013-07	Centro de Estudios para el Desarrollo Itzam Ná, A. C.	¡¡¡Qué pex con mis derechos!!! A la información, a la salud y a la prevención: Caravana de sensibilización, información y educación para prevenir embarazos no planeados, VIH/sida y otras ITS, en adolescentes y jóvenes	88.88	96,000	48,000	144,000	67,000	211,000
CS-09-D-DH-024-07	Visión Solidaria, A. C.	Intervención socioeducativa por una cultura de la paz. Acoso escolar y derechos humanos	88.24	89,334	44,666	134,000	47,447	181,447
CS-09-F-DH-043-07	Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A. C.	Para ejercer mis derechos, elementos que hacen frente a la discriminación de la infancia y juventud callejera	87.81	105,334	52,666	158,000	130,000	288,000
CS-09-D-DH-027-07	Movimiento Pro-Vecino	Derechos y compromisos, campaña para promover los derechos humanos y la responsabilidad por la comunidad en la niñez del Distrito Federal a través de la cultura del buen vecino	84.96	82,667	41,333	124,000	70,550	194,550

Cuadro 3.53 Reporte de los Proyectos Ajustados de la Convocatoria de Derechos Humanos del PCS-2007 *(continuación)*

Folio	Actor social	Proyecto	Calificación	Monto Indesol	Monto CDHDF	Total 1	Monto OSC	Monto total del proyecto
CS-09-D-DH-036-07	Cauce Ciudadano	No somos peligrosos, estamos en peligro, Segunda etapa	84.17	83,334	41,666	125000	79,905	204,905
CS-09-D-DH-021-07	Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios Equipo Pueblo, A. C.	Investigación participativa, análisis y propuestas sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) para el Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en el Distrito Federal	79.98	74,648	37,324	111,972	50,595	162,567
CS-09-D-DH-007-07	Colectivo Nuestro Espacio, A. C.	Esvi: Escuela sin Violencia. Promoción de habilidades y capacidades para la resolución *noviolenta* de conflictos en una comunidad educativa, hacia la detección, la disminución y la prevención de la violencia de género	79.59	72,666	36,334	109,000	35,500	144,500
CS-09-F-DH-052-07	Comunicación Comunitaria, A. C.	Derechos informativos de los Niños. Talleres de recepción crítica de los medios de comunicación en el marco de la defensa de sus derechos humanos. Una experiencia de educación para los medios, de libertad de expresión e información a través del video	79.57	94,000	47,000	141,000	200,000	341,000

Cuadro 3.53 Reporte de los Proyectos Ajustados de la Convocatoria de Derechos Humanos del PCS-2007 *(continuación)*

Folio	Actor social	Proyecto	Calificación	Monto Indesol	Monto CDHDF	Total 1	Monto OSC	Monto total del proyecto
CS-09-D-DH-008-07	Planeta de Comunicación, Arte, Orientación, Sociedad y Salud, A. C.	Ciudad de México: Cuestión de derechos. Documental	78.5	84,337	40,563	124,900	50,450	175,350
CS-09-D-DH-034-07	Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C.	Empleadas del hogar: por la Defensa de nuestros derechos humanos	77.19	82,044	41,022	123,066	150,000	273,066
CS-09-F-DH-018-07	Derechos Infancia México, A. C.	Derechos en serio: por la defensa social de los Derechos de la Infancia	75.96	74,230	37,114	111,344	166,500	277,844
CS-09-D-DH-006-07	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A. C.	Transformando los conflictos sin violencia en comunidades del Ajusco Medio	74.89	66,666	33,334	100,000	141,888	241,888
CS-09-D-DH-002-07	Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C.	Informe sobre la Situación de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en el Distrito Federal, 2007 (Informe DESCA D. F. 2007)	75.66	73,288	36,643	109,931	41,140	151,071
Totales				**1,60,3217**	**799,996**	**2,403,213**	**1,814,235**	**4,217,448**

Cuadro 3.54 Beneficiarios PCS 2007

Organización de la sociedad civil	Beneficiarios comprometidos						Beneficiarios finales					
	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P.", A. C.	26	65.00	14	35.00	40	0.48	38	70.37	16	29.63	54	0.43
La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C.	152	50.00	152	50.00	304	3.64	146	42.57	197	57.43	343	2.75
Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A. C.	275	63.95	155	36.05	430	5.15	259	44.58	322	55.42	581	4.66
Colectivo Nuestro Espacio, A. C.	70	63.64	40	36.36	110	1.32	55	41.67	77	58.33	132	1.06
Planeta Caoss, A. C.	135	67.50	65	32.50	200	2.39	65	32.50	135	67.50	200	1.60
Centro de Estudios para el Desarrollo Itzam Ná, A. C.	670	59.82	450	40.18	1,120	13.41	2,146	49.77	2,166	50.23	4,312	34.59
Derechos Infancia México, A. C.	9	52.94	8	47.06	17	0.20	8	47.06	9	52.94	17	0.14
Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo, A. C.	90	56.25	70	43.75	160	1.92	85	53.13	75	46.88	160	1.28
Teatro & sida, A. C.	425	29.93	995	70.07	1,420	17.00	1,030	63.31	597	36.69	1,627	13.05
Visión Solidaria, A. C.	547	60.78	353	39.22	900	10.77	511	49.28	526	50.72	1,037	8.32

Cuadro 3.54 Beneficiarios PCS 2007 *(continuación)*

Organización de la sociedad civil	Beneficiarios comprometidos						Beneficiarios finales					
	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Movimiento Pro-Vecino, A. C.	75	50.00	75	50.00	150	1.80	90	46.88	102	53.13	192	1.54
Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	160	52.46	145	47.54	305	3.65	115	37.34	193	62.66	308	2.47
Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C.	875	100.00	0	0.00	875	10.47	0	0.00	950	100.00	950	7.62
Cauce Ciudadano, A. C.	73	48.67	77	51.33	150	1.80	151	55.93	119	44.07	270	2.17
Hombres por la Equidad. Centro de Intervención con Hombres, e Investigación sobre Género y Masculinidades, A. C.	1,150	74.77	388	25.23	1,538	18.41	478	29.04	1,168	70.96	1,646	13.20
Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A. C.	135	41.54	190	58.46	325	3.89	198	61.30	125	38.70	323	2.59
Espacios para la Equidad y el Desarrollo, A. C.	80	61.54	50	38.46	130	1.56	50	38.46	80	61.54	130	1.04
Comunicación Comunitaria, A. C.	110	61.11	70	38.89	180	2.15	54	29.51	129	70.49	183	1.47
Total	**5,057**	**60.53**	**3,297**	**39.47**	**8,354**	**100**	**5,479**	**43.96**	**6,986**	**56.04**	**12,465**	**100**

Taller Infancia y Ciudadanía

La Red por los Derechos de la Infancia en México y la CDHDF coordinaron la realización del taller Infancia y Ciudadanía el 5 de octubre del año que se informa, en las instalaciones de la Comisión. El propósito del taller fue generar reflexiones entre los asistentes acerca del ejercicio de los derechos de la infancia, en los diversos ámbitos en donde niños, niñas y adolescentes se desarrollan.

Foro con organizaciones de la sociedad civil para la presentación del Plan Anual de la CDHDF

En enero de 2007 se realizó un foro con organizaciones de la sociedad civil como parte de las acciones que la Comisión impulsa, en función del trabajo articulado con el tercer sector. Se plantearon en el foro temas centrales de la Comisión y se presentaron las líneas de trabajo para este año. En este marco, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas en México presentó el proyecto para la realización del diagnóstico y el programa de derechos humanos en la ciudad de México con la intención de darlo a conocer y para analizar los aciertos y las debilidades del Diagnóstico del Programa Nacional de Derechos Humanos.

3.2.1.1.3 Conformar mesas de trabajo para temas específicos

Se conformaron mesas de trabajo con la finalidad de idear y expresar la problemática actual de la violación de los derechos humanos. El esfuerzo más emblemático fue la conformación y el seguimiento con el grupo de organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos, con las cuales se organizó un seminario internacional sobre los defensores y la libertad de expresión.

Formación del grupo Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

A principios de año se conformó un grupo con diversas organizaciones de la sociedad civil que, preocupadas por la situación de los defensores y las defensoras de los derechos humanos en el país, han buscando abrir espacios de diálogo con las instancias que tienen un papel relevante. La CDHDF, compartiendo la preocupación manifestada por dicho grupo, facilitó este espacio, y junto con el grupo de las OSC organizó el Seminario Internacional El Derecho a Defender los Derechos Humanos y la Libertad de Expresión.

Formación del Grupo de Reparación del Daño

Fundar Centro de Investigación y Análisis, el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana-México y la CDHDF, retomando el tema de la reparación del daño y considerándolo como una cuestión central para la actividad de la Comisión, trabajaron para su investigación y análisis, y obtuvieron la publicación del libro *Responsabilidad y reparación del daño: un enfoque de derechos humanos*.

3.2.1.1.4 Visibilizar el trabajo de las organizaciones

La visión del trabajo de las organizaciones se logró con la VI Feria de los Derechos Humanos, que representó para muchas organizaciones un espacio de oportunidad para acercarse a las y los habitantes de la ciudad de México.

VI Feria de los Derechos Humanos

La VI Feria de los Derechos Humanos, Mi Ciudad, Mis Derechos, tuvo por objeto contribuir a la creación de un espacio lúdico-pedagógico para la promoción de los derechos humanos en la ciudad de México, por medio de la participación de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, privadas y organismos internacionales, comprometidos con la difusión y la defensa de los derechos humanos.

El diagnóstico y el programa de la situación de los derechos humanos en la ciudad de México fueron los temas de la Feria. Este evento buscó garantizar una visión integral de los derechos humanos, con sentido educativo y lúdico, con la que se involucren activamente las OSC, las instituciones públicas y la CDHDF.



Concierto al aire libre en la Feria de los Derechos Humanos, Mi ciudad, mis derechos. Zócalo capitalino, diciembre de 2007.

En ella participaron 57 organizaciones de la sociedad civil, 22 instituciones públicas y organismos internacionales, como la delegación Benito Juárez, el Conapred, el Censida, la Unesco-México y el CIRC. Para su desarrollo se colocaron 60 estantes, donde se jugó, platicó y distribuyó materiales a quienes transitaban por cada uno de los tres corredores. No faltó quien se casara en el registro civil, se riera con la obra *Súper Defensor*, jugara a la lotería, asistiera al cine en derechos humanos o mirara con curiosidad las exposiciones de la Unesco.

En el escenario se vivió la experiencia de compartir géneros musicales diversos con grupos que interpretaron *hip-hop*, *reggae* y finalmente son jarocho con el grupo Mono Blanco. Se contó además con el grupo teatral Promesas, cuyo espectáculo de payasos enseñó al público sus derechos.

En otros espacios los talleres fueron motivo de aprendizaje de niños y niñas, que dibujaron sus derechos, leyeron y conocieron los materiales del Centro de Consulta y Documentación de la Comisión. La jornada transcurrió de las 10:00 a las 20:00 horas en el Zócalo capitalino, donde la diversión estuvo caracterizada por su factor pedagógico en derechos humanos. En el Cuadro 3.57 se podrá observar el detalle de las organizaciones de la sociedad civil, instancias públicas y organismos internacionales, así como un aproximado de la población que acudió a la Feria.

3.2.1.1.5 Espacios alternativos de promoción en derechos humanos

Este año en particular se promovieron los derechos humanos en temas específicos utilizando material filmográfico cuidadosamente seleccionado, que dio cuenta de una variedad de problemas y necesidades de diversos grupos de población, en atención al ejercicio de sus derechos.

2° Festival Internacional de Cine Documental de la ciudad de México: DOCS-DF, ciclo Resistencia

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presentó, en el marco del 2° Festival Internacional de Cine Documental de la ciudad de México, *DOCS-DF,* el ciclo Resistencia, en diversos espacios y salas, del 27 de septiembre al 6 de octubre del año que se informa.

Mediante proyecciones gratuitas y al aire libre, en la carpa conocida como La Jaima, instalada en el Parque México, el público asistente tuvo la oportunidad de ver diversas películas que, si bien no todas tratan el tema de modo directo, permiten una reflexión en torno a los derechos humanos en mesas de diálogo y debate después de cada función.

Segunda Muestra de Cine Internacional y Derechos Humanos

La CDHDF participó en la segunda emisión de la Muestra de Cine Internacional y Derechos Humanos. Organizada por la Asociación Cultural Testimonio Social (Actes) de España, tuvo por objetivo generar un debate en favor de los derechos humanos, en especial sobre migración, conflictos armados, infancia y mujeres. Se ofrecieron 20 cintas de 14 países distintos, en la librería Rosario Castellanos, del 19 al 25 de octubre.

Foro Periodismo y Derechos Humanos Amado Avendaño Figueroa

En el marco de este Foro, realizado el 7 de marzo de 2007, se inauguró la sala de prensa Amado Avendaño Figueroa, con la valiosa participación de Concepción Villafuerte Blanco, Blanche Petrich, Jesús Ramírez Cuevas y José Reveles. Durante el evento, los participantes homenajearon la labor que como periodista, abogado y pionero en la lucha por los derechos humanos realizó incansablemente Amado Avendaño. Se señaló que el periodismo es actualmente en nuestro país un ejercicio de alto riesgo, que padece graves violaciones a los derechos humanos por acción y por omisión en un clima general de impunidad. El espacio de la nueva sala de prensa fue concebido para brindar a los periodistas un lugar de trabajo digno y favorable para cuando se hallen dentro de la Comisión.

Homenaje a Don Sergio Méndez Arceo

El 24 de octubre de 2007 se festejaron los cien años del natalicio de don Sergio Méndez Arceo. El Secretariado Internacional Cristiano de Solidaridad con los Pueblos de América Latina Oscar A. Romero (SICSAL), organizaciones de la sociedad civil y personas cercanas a don Sergio recordaron su compromiso en la defensa y promoción de los derechos humanos. Se contó además con la exposición de más de 15 pinturas donadas a don Sergio y al Comité Manos fuera de Nicaragua.

Homenaje y conferencia magistral de Cançado Trindade, sobre el derecho de las víctimas y a reparación del daño

El 26 de marzo del año que se informa se hizo un homenaje a Cançado Trindade, juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 1995 a 2006, por su destacada trayectoria en la defensa y promoción de estos derechos.

3.2.1.2 Comunicación e información de los derechos humanos

Las líneas estratégicas que soportan el trabajo de comunicación e información de los derechos humanos son:

a) Fortalecer la presencia de la CDHDF ante la ciudadanía, contribuyendo con la transparencia y la rendición de cuentas. El 26 de abril, el presidente de la CDHDF compareció ante las y los legisladores de la IV Legislatura de la ALDF y el 9 de mayo se rindió el Informe Anual 2006 ante el jefe de Gobierno y el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Asistieron personalidades de los tres poderes del Distrito Federal, diversas organizaciones de la sociedad civil y público en general. Ante este amplio auditorio, el presidente de la CDHDF dio lectura de las acciones más relevantes del año 2006.



Presentación del Informe anual 2006 ante el jefe de Gobierno del Distrito Federal y el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mayo de 2007.



Comparecencia de Emilio Álvarez Icaza Longoria ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, abril de 2007.

b) Desarrollar instrumentos de comunicación virtual. Durante 2007, la CDHDF lanzó de manera quincenal un boletín electrónico, cuyo propósito ha sido articular y promover acciones entre las organizaciones de la sociedad civil y la Comisión, al papel estratégico que éstas desempeñan en la construcción de propuestas de políticas públicas. La CDHDF tiene la plena convicción de que para lograr la defensa y el respeto por los derechos humanos en la capital del país, se requiere de la suma de voluntades y la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y académicas. Actualmente, el boletín tiene 766 suscripciones, entre organizaciones de la sociedad civil, integrantes de la CDHDF y personas interesadas en los derechos humanos. Se han elaborado 18 boletines, sobre los temas de desaparición forzada, el día del anciano, los pueblos indígenas, el día mundial de la población, las víctimas de tortura, el día mundial sin tabaco, la libertad de prensa, la discriminación racial, la explotación sexual comercial infantil, la salud mental, la pobreza y derechos humanos, la exclusión social y tolerancia, los derechos de la infancia, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las personas con discapacidad, el 60 Aniversario de la declaración de los Derechos Humanos, migrantes y refugiados.

3.2.2 Programa de Atención a la No Discriminación (PAD)

En el ámbito de la cultura de la inclusión y el respeto a la diferencia aún queda mucho por hacer, como lo demuestran las encuestas de percepción de la discriminación. Ésta se manifiesta de diversas maneras: desde las abismales diferencias socioeconómicas hasta los intercambios entre particulares, la discriminación permea en todas las esferas la vida cotidiana de la ciudad de México.

Frente a este complejo entramado de causas y consecuencias de la discriminación, la CDHDF ha debido modificar paulatinamente sus estrategias, tomando en cuenta las lecciones aprendidas de años anteriores y los avances en la institucionalidad y las coyunturas favorables y desfavorables para este tema.

En 2007, el objetivo del Programa de Atención a la No Discriminación fue contribuir a prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, mediante las estrategias siguientes:

1) Conocer la situación y las necesidades especiales de los grupos en situación de discriminación.
2) Hacer compatible la agenda de la CDHDF y la de la sociedad civil organizada.
3) Incidir en políticas públicas y legislación.
4) Promover la apropiación de la cultura de la inclusión y el rechazo a la discriminación.

5) Difundir, entre los grupos en situación de discriminación, los mecanismos de defensa de los derechos humanos y del derecho a la no discriminación.

3.2.2.1 Conocimiento de la situación y necesidades especiales de los grupos en situación de discriminación

La CDHDF, a través del Programa de Atención a la No Discriminación, buscó hacerse de los elementos necesarios para entender más a detalle los obstáculos que enfrentan ciertos grupos de la sociedad para hacer valer sus derechos, y ante la discriminación subyacente.

Las acciones, de índole informativa, fueron reuniones con organizaciones sociales, en las que se escucharon planteamientos específicos. Asimismo, se realizaron actividades de capacitación, entre ellas el curso de Lengua de Señas Mexicana, dirigido al personal de diversas áreas de la CDHDF, y el Curso sobre Derechos de las Personas y Grupos LGBTI. También se organizaron seminarios para conocer las situaciones de discriminación que viven las personas en el Distrito Federal y el Foro para la Elaboración del Plan para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal. Finalmente, se llevaron a cabo investigaciones más profundas, como el Informe Especial sobre Personas con Discapacidad. Gracias a estas acciones, la CDHDF logró:

1. Identificar, al interior de la institución, las debilidades y fortalezas en la atención a los grupos de población específicos y, en particular, a los grupos mayormente discriminados.
2. Conocer la situación de los derechos humanos de las personas en situación de discriminación.
3. Establecer líneas de trabajo que respondan a estos hallazgos.

3.2.2.2 Compatibilidad de agendas entre las OSC y la CDHDF

La CDHDF buscó atender a todos los grupos en situación de discriminación por distintos medios. Uno fue el Programa de Atención a la No Discriminación, que en 2007 priorizó las acciones de acercamiento a la sociedad civil organizada y representativa de ciertos sectores de la población, con base en los criterios siguientes:

a) Que las organizaciones muestren un interés específico en obtener el apoyo de la CDHDF para el desarrollo de acciones en favor de una población particular.
b) Que las agendas de las organizaciones respondan a los estándares más altos de derechos humanos.
c) Que las circunstancias ofrezcan posibilidad de obtener los mejores resultados.

Las organizaciones con que más acercamiento tuvo la CDHDF fueron las de personas con discapacidad, cuya problemática es palpable en la ciudad de México. Ésta constituye un entorno discapacitante, debido a sus barreras físicas y de comunicación, y a la enraizada cultura de la discriminación.

La CDHDF buscó generar espacios de diálogo, como la Audiencia Pública para las Personas con Discapacidad, el grupo asesor para la elaboración del Informe Especial sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y el seminario para generar insumos del Informe Especial. Asimismo, utilizó las herramientas a su alcance, por ejemplo, conferencias de prensa para facilitar la comunicación de ciertas ideas.

Otro grupo con el que la CDHDF colaboró fue el de las organizaciones LGBTI, que invitaron a la Comisión a participar en el diálogo con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, además de declarar el día de lucha contra la homofobia.

Por su parte, las trabajadoras del hogar han sido uno de los grupos mayormente discriminados, y su aporte a la sociedad parece poco visible. Para atender esta situación, en 2007 se impulsaron diversas líneas de acción con las organizaciones e instancias afines.

La estrategia conjunta que se estableció entre organizaciones y la CDHDF logró generar resultados como:

1. Un trabajo sostenido de diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en el Distrito Federal, que seguirá en 2008 para concretarse en un Informe Especial sobre el tema.
2. Un entendimiento más profundo de la problemática de los grupos discriminados en la ciudad, que impactó en toda la agenda de la CDHDF, incluyendo la formación de servidores públicos de la propia Comisión, para responder a las necesidades especificas de dichos grupos.
3. El posicionamiento del tema ante la opinión pública y ante las instancias de gobierno, que resultó en la aplicación de ciertas medidas para responder a algunas peticiones planteadas.

3.2.2.3 Incidencia en políticas públicas y legislación

En 2003 entró en vigor la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, lo que dio origen al Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación (Conapred). Su composición plural (formada por instituciones públicas y personas de la sociedad civil –sin derecho a voto– dejaba ver la posibilidad de incidir en la legislación de políticas públicas transversales y mecanismos de monitoreo y evaluación. En 2006, con la entrada en vigor de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal se instauró el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

La CDHDF tuvo un papel preponderante en fijar los temas sustantivos tratados por el Conapred; ejemplos de ello son las decisiones del pleno respecto del día de lucha contra la homofobia, las empleadas del hogar y el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y Área Metropolitana. Asimismo, la CDHDF, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, mantuvo informado al Conapred de manera constante sobre los trabajos realizados.

La CDHDF participó activamente en las sesiones de revisión de las reformas que se propondrán en 2008 para la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal. Las propuestas generadas por la CDHDF tuvieron el objetivo de ampliar el concepto de *no discriminación,* para incluir a otros grupos, mejorar la conformación del Consejo y sus atribuciones, y dar congruencia a sus objetivos y medidas de acción positiva y para igualar oportunidades.

En relación con el Diagnóstico y Programa para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, la CDHDF generó insumos y participó en la integración del cuestionario que se envió a todos los entes públicos del Distrito Federal, con el objeto de recabar propuestas, y construir la página web y la imagen institucional del Consejo.

Sin embargo, el Programa de Atención a la No Discriminación identificó que la incidencia en políticas públicas podría realizarse, siempre y cuando las y los servidores(as) públicos(as) tuvieran conocimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, y en particular en el tema de la no discriminación. Para contribuir a ello, se revisó, corrigió y publicó el *Manual para el servicio público: Sensibilización para la no discriminación, respecto a la diversidad y ejercicio de la tolerancia*. Por su parte, la Secretaría Técnica y la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la CDHDF participaron en capacitaciones específicas sobre el tema, dirigidas a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Finalmente, en el marco de las actividades para identificar e impulsar la situación de las trabajadoras del hogar, Inmujeres-DF convocó a instancias afines, organizaciones civiles e instituciones académicas, a la integración de una mesa de trabajo para reflexionar y accionar propuestas viables de política pública que reditúen en el beneficio de las y los trabajadores del hogar. Por tratarse de un tema que la CDHDF ha venido impulsando a través de actividades como la campaña dirigida por Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C. (CACEH), se participó de manera proactiva en esta mesa.

Gracias a esta línea estratégica, se lograron los siguientes resultados:

1. Contribuir a posicionar ciertos temas ante la opinión pública y las instituciones, y lograr establecer una perspectiva que haga visibles ciertas problemáticas comúnmente invisibilizadas.
2. Coadyuvar en la facilitación de herramientas para las y los servidores(as) públicos(as), para que realicen sus tareas, con pleno respeto a los derechos humanos.

3.2.2.4 Construcción de una cultura de la inclusión

El Programa de Atención a la No Discriminación buscó medios alternativos para difundir el derecho a la no discriminación y la cultura de la inclusión. Destacan dos proyectos concluidos este año, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

El primero corresponde al trabajo realizado conjuntamente con el CACEH en la Campaña por la No Discriminación y Difusión de los derechos laborales de las empleadas del hogar.

El segundo es la campaña Sé Como Nadie, que orientada a erradicar la discriminación contra personas portadoras del VIH/sida. Realizada en colaboración con la organización Letra S y la agencia de publicidad JWT, tuvo un impacto importante, pues permaneció durante varios meses en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Asimismo, por tercer año consecutivo se realizó el Concurso Rostros de la Discriminación, mismo que se destacó por el conjunto de las instituciones que lo convocaron, así como por un aumento sustancial en la participación (se recibieron 45 trabajos referentes al tema de la discriminación en 2005, 50 en 2006 y 78 en 2007), y la alta calidad del jurado que se constituyó.

Otra de las iniciativas para impulsar la visibilización de los y las refugiadas en el mundo, fue el concurso de ensayo Las voces enmudecidas de los niños refugiados.

Por otra parte, la CDHDF elaboró y publicó diversos materiales cuyo contenido se refiere al tema de la no discriminación. De tal forma, la perspectiva del trabajo editorial en materia de la no discriminación fue de generar materiales para todos los públicos. Esto dio lugar a una gran variedad de publicaciones, entre otros, cuatro cuentos para niñas y niños llamados Kipatla, en coedición con el Conapred; dos materiales de divulgación, uno genérico sobre derecho a la no discriminación y otro específico sobre los derechos de las personas LGBTI; dos tomos de análisis teórico sobre el derecho a la no discriminación y a la diferencia en la serie Cuadernos de la igualdad. En coedición con Conapred se imprimió el *Manual para el servicio público: Sensibilización para la no discriminación, respecto a la diversidad y ejercicio de la tolerancia*; y un libro de testimonios sobre trata de mujeres y niñas en la ciudad de México.

3.2.2.5 Defensa del derecho a la no discriminación

La CDHDF, a través del Programa de Atención a la No Discriminación, aplicó una estrategia para dar a conocer los mecanismos de defensa de los derechos humanos y en particular del derecho a la no discriminación en la ciudad de México.

Las acciones que se llevaron a cabo en el marco de esa estrategia fueron la Audiencia Pública de Discapacidad, así como cursos específicos sobre el tema, a diversas organizaciones de la sociedad civil y la distribución de materiales de promoción elaborados con el objeto de contribuir a fortalecer la cultura de la denuncia entre la población más discriminada.

El impacto de estas acciones se puede medir mediante el aumento considerable de las quejas presentadas ante la CDHDF en este año y las Recomendaciones que se han emitido sobre este tema, tal como se muestra en los cuadros siguientes.

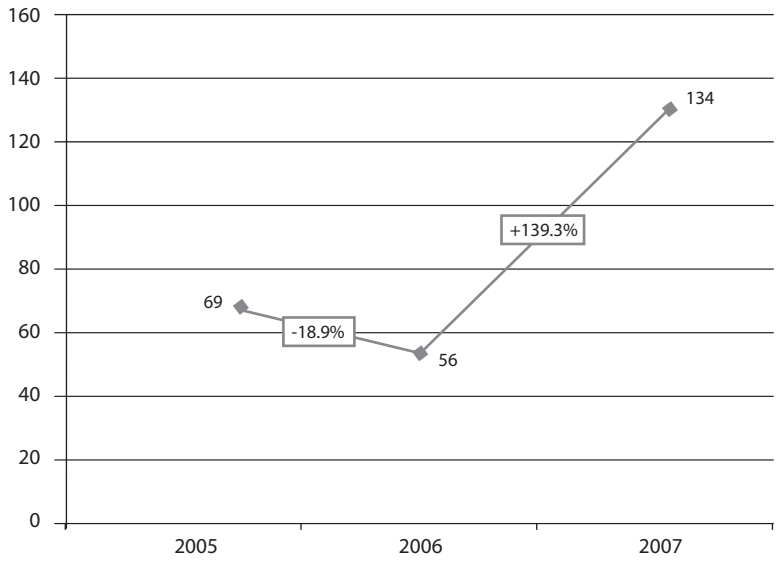
Cuadro 3.55 Comparación de quejas relacionadas con discriminaciones, 2005-2007

Año	Periodo	Número de quejas	Motivo	Autoridades responsables
2005	Enero-diciembre	69	Presuntas vulneraciones al derecho de igualdad ante la ley y al derecho de la mujer desde la perspectiva de género específicamente en sus tipos de violación: discriminación por género y obstaculización, ingerencia arbitraria o negativa de la igualdad, ante la ley	• Delegaciones • Procuraduría General de Justicia • Secretaría de Seguridad Pública • Secretaria de Salud • Tribunal Superior de Justicia • Secretaría de Gobierno • Secretaría de Transporte y Vialidad • Secretaría de Finanzas • Consejería Jurídica y de Servicios Legales • Secretaría de Desarrollo Social • Secretaría del Medio Ambiente • Organismos Autónomos • Secretaría de Desarrollo económico
2006	Enero-diciembre	56	Presuntas vulneraciones al derecho de igualdad ante la ley y al derecho de la mujer desde la perspectiva de género específicamente en sus tipos de violación discriminación por género y obstaculización, ingerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley	• Procuraduría General de Justicia • Secretaría de Seguridad Pública • Delegaciones • Secretaria de Transporte y Vialidad • Consejería Jurídica y de Servicios Legales • Secretaria de Salud • Tribunal Superior de Justicia • Secretaría de Gobierno • Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda • Secretaría del Medio Ambiente • Secretaría de Desarrollo Social • Jefatura de Gobierno

Cuadro 3.55 Comparación de quejas relacionadas con discriminaciones, 2005-2007 *(continuación)*

Año	Periodo	Número de quejas	Motivo	Autoridades responsables
2007	Enero-diciembre	134	Presuntas vulneraciones al derecho de igualdad ante la ley y al derecho de la mujer desde la perspectiva de género específicamente en sus tipos de violación discriminación por género y obstaculización, ingerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley	• Procuraduría General de Justicia • Secretaría de Seguridad Pública • Delegaciones • Secretaría de Transportes y Vialidad • Secretaría de Desarrollo Social • Secretaría de Gobierno • Consejería Jurídica y de Servicios Legales • Tribunal Superior de Justicia • Secretaría de Salud • Jefatura de Gobierno • Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda • Secretaría de Obras y Servicio • Secretaría de Cultura de la Ciudad de México • Oficialía Mayor • Contraloría General • Organismos Autónomos

Gráfico 3.15 Incremento de quejas sobre discriminación ante la CDHDF, 2005-2007



Cuadro 3.56 Recomendaciones en materia de igualdad y no discriminación, 2005-2007

Año	Recomendación	Motivo	Autoridad responsable
2005	1/2005 No aceptada	Discriminación, violación a la dignidad, la honra, la libertad personal; y tratos crueles, inhumanos o degradantes	• Servidores públicos del Sistema de Transporte Colectivo Metro
2006	5/2006 Sujeta a seguimiento	Violación al derecho a la seguridad jurídica, a la igualdad y a la no discriminación por nacionalidad, a músicos extranjeros integrantes de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México	• Servidores públicos de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal
2007	1/2007 Sujeta a seguimiento	Violación al derecho de igualdad ante la ley con el debido reconocimiento de las diferencias, derecho a ser libre de toda forma de discriminación y derecho a la visita íntima	• Servidores Públicos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social

A continuación se presentan las acciones más relevantes en la defensa al derecho a la no discriminación, como publicaciones, seminarios y concursos. Asimismo, se presentan las acciones que la CDHDF llevó a cabo durante 2007 a partir de temas específicos relacionados con la discriminación en grupos poblacionales altamente vulnerables.

3.2.2.6 Acciones generales

3.2.2.6.1 Publicaciones

Colección de Cuentos Infantiles Kipatla

En colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), se llevó a cabo la coedición de la Colección de Cuentos Infantiles Kipatla, que inicialmente fue editado por el Conapred.

Esta colección tiene como objetivo exponer situaciones de discriminación que sufren niños y niñas por pertenecer a una etnia, por discapacidad, por religión, por género o por ser refugiados, entre otros. Con estos materiales, de forma didáctica y con un lenguaje comprensivo, se enseña a las niñas y niños la importancia del derecho a la no discriminación.

Cuadernos de la Igualdad: discriminación, igualdad y diferencia política. Discriminación, democracia, lenguaje y género

Esta es una colección del Conapred que en el año que se informa, se coeditó un tiraje nuevo conjuntamente con la CDHDF. Esta colección se compiló en dos tomos, los cuales versan sobre: igualdad y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; qué es la discriminación y cómo combatirla; cultura política y discriminación; lenguaje y discriminación; democracia y discriminación; discriminación de género; derechos a la diferencia y al combate a la discriminación, y laicidad como antídoto contra la discriminación.

Su objetivo es sostener la lucha contra la discriminación para abatir el conjunto de prácticas discriminatorias en la sociedad, así como dar referencias teóricas del concepto de discriminación y sus consecuencias sociales.

Manual para el servicio público. Sensibilización para la no discriminación, respeto a la diversidad y ejercicio de la tolerancia

Esta edición atendió al mandato de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal aprobada en 2006: dirigir información específica a servidoras y servidores públicos de todas aquellas instituciones que, de acuerdo con la Constitución, los tratados internacionales y la ley arriba citada, están obligadas a tomar las medidas a su alcance para prevenir y erradicar la discriminación.

Díptico Todos los derechos sin discriminación

Este material de divulgación se revisó, modificó e imprimió durante el año que se informa en coedición con el Conapred. Mediante un lenguaje sencillo y accesible dio a conocer el contenido del derecho a la no discriminación, los tipos de discriminación que existen y los mecanismos para combatirla.

3.2.2.6.2 Concurso

Tercer concurso Rostros de la Discriminación

Por tercer año consecutivo se realizó el concurso Rostros de la Discriminación, dirigido a todas las personas que profesionalmente se dediquen al periodismo, la comunicación y la fotografía en México, y que su trabajo tenga por objeto propiciar el interés y el análisis de la opinión pública sobre el fenómeno discriminatorio como un problema estructural que niega derechos y oportunidades, que socava la democracia que obstaculiza la cohesión social.

Este año, las instituciones que convocaron al concurso fueron el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), la Fundación Manuel Buendía, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Universidad Iberoamericana. Para ello, se firmó un convenio específico de colaboración.

Para las instancias convocantes, el propósito de realizar este concurso fue dar un reconocimiento a la labor concientizadora, reflexiva y propositiva de aquellos medios de comunicación en México que tienen el compromiso de informar con veracidad y honestidad, motivados por el interés público y siempre al servicio de la verdad, de la justicia y el respeto de los derechos humanos.

Los medios que se consideraron para este concurso fueron radio, prensa, televisión, internet y fotografía, en las categorías de reportaje y ensayo.



Exposición de los trabajos ganadores del concurso Rostros de la discriminación.

En 2007 se recibieron 78 trabajos que fueron evaluados por importantes figuras de los medios de comunicación: Miguel Carbonell, Denise Dresser y Jenaro Villamil (prensa escrita); Pedro Valtierra, Frida Hartz y Ulises Castellanos (fotografía); Alejandro Brito, Ángeles Cámara y Lucía Lagunes (internet); Salvador García Soto, Ana Cecilia Terrazas y Jorge Fernández (radio) y Elisa Alanís y Jorge Volpi (televisión). La ceremonia de premiación se llevó a cabo el día 6 de noviembre.

Los ganadores fueron:

- Reportaje de televisión: Jacaranda Velázquez Correa de Canal 22, con el trabajo *Secuestro de migrantes en Ixtepec, Oaxaca*.
- Reportaje en radio: Patricia Peña Rodríguez y Rafael Ghandi Magaña Moreno de Radio Universidad de Guadalajara, con el trabajo *El último prejuicio.*
- Reportaje en prensa escrita: Raúl Tortolero Crespo de *Excélsior*, con el trabajo *Un refugio para ellos de honor.*

- Ensayo en prensa escrita: Marco Antonio Pérez Gaspar del diario *Avanzada de Colima*, con el trabajo *Gritos y susurros. La discriminación en Colima*.
- Fotorreportaje: Jorge Serratos Reyes de *El Universal*, con el trabajo *Niños de arcilla,* publicado en la revista *Cuartoscuro*.

Recibieron mención honorífica:

- Fotorreportaje: Luis Octavio Silva Hoyos de la *Revista Fotoda,* con el trabajo *Los olvidados*; Jaime Miranda Chalita de *El Financiero,* con el trabajo *Preferencias sexuales, factor de discriminación*.
- Ensayo: Ramón Cordero García del sitio de internet <repiensa.org.mx>, con el trabajo *Los viejos al archivo muerto*.
- Reportaje: Alberto Tinoco Guadarrama de *Noticieros Televisa*, con el trabajo *El negocio de la cárcel*.

3.2.2.6.3 Seminario

Seminario sobre Universidad y Diversidad

El 1 de noviembre, la CDHDF participó en el Seminario sobre Universidad y Diversidad celebrado en la Universidad Iberoamericana, en el marco de las acciones contra la discriminación que se llevaron a cabo en 2007.

3.2.2.6.4 Discapacidad

Audiencia pública sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal

Como parte de las acciones que la CDHDF llevó a cabo en favor de las personas con discapacidad, se brindó un espacio para manifestar, informar y consultar la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Con el formato de audiencia pública, el 13 de junio, en el Centro Cultural Estación Indianilla, el ombusdman capitalino escuchó las demandas y testimonios de las violaciones a los derechos humanos de las personas que viven con algún tipo de discapacidad.

Participaron en ella alrededor de 108 personas de diversas organizaciones de la sociedad civil e instituciones que trabajan con y para las personas con discapacidad, así como público en general que vive con alguna discapacidad o convive con personas con estas características.

La actividad tuvo un gran impacto entre las organizaciones, y en particular entre las personas que enfrentan esta situación, ya que se les brindó orientación sobre sus que-

jas. Asimismo, la información vertida en la audiencia sirvió para documentar parte del trabajo que exigió la elaboración del *Informe especial sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal*, esperando con ello sentar un precedente en el que se retomen materiales y testimonios que apelen al compromiso de todos y todas con la inclusión de este grupo social; del mismo modo se busca, a través de dicho informe, el hacer recomendaciones a propósito de políticas públicas y acciones legislativas que coadyuven a mejorar la situación de las personas discapacitadas en el Distrito Federal. A partir de la realización de dicha audiencia, se derivaron otras actividades encaminadas a optimizar y visualizar la situación de las personas con discapacidad.



Audiencia pública sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, junio de 2007.

Seminario especializado sobre Derechos Humanos y Discapacidad en el Distrito Federal

La CDHDF llevó a cabo el 20 de septiembre, en su salón Digna Ochoa y Plácido, el Seminario Especializado sobre Derechos Humanos y Discapacidad en el Distrito Federal con el objetivo de dialogar y generar propuestas de armonización legislativa y políticas públicas, mediante la participación de especialistas en la materia, académicos, instituciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil. El seminario se efectuó con la perspectiva de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y a partir del resumen ejecutivo del borrador del *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal*. Fue un espacio de análisis y opinión para obtener información susceptible de ser integrada al Diagnóstico y al Programa sobre Derechos Humanos del Distrito Federal.

En el seminario se trabajó en cinco mesas con los siguientes ejes temáticos: derecho a la salud, derecho a la educación, derecho al trabajo, acceso a la justicia y accesibilidad. A esta actividad de análisis y reflexión asistieron aproximadamente 49 personas.

Informe especial sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal

Durante 2007, como parte de su labor en la promoción de los derechos humanos y la no discriminación, la CDHDF desarrolló una serie de actividades encaminadas a la presentación de un informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

Con esta perspectiva, la Comisión integró un grupo de trabajo con especialistas, mismo que produjo un diagnóstico para la elaboración del informe especial, el cual contendrá información referente a los servicios y programas que ofrecen las instituciones a las personas con discapacidad.

Asimismo, para acompañar el proceso, la CDHDF conformó un grupo asesor con los expertos en el tema de discapacidad: Federico Fleischmann, de Libre Acceso; Amalia Gamio, del Conapred; Carlos de la Torre, de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Areli Sandoval, de Equipo Pueblo; Carlos Ríos, consejero de la CDHDF; María Alejandra Nuño, cuarta visitadora de la CDHDF, y Rosario Laparra, coordinadora jurídica de la CDHDF. El grupo asesor se reunió mensualmente de marzo a septiembre de 2007, en las instalaciones de la Comisión.

Presentación del libro Manual práctico para personas con lesión medular

Derivada de la audiencia pública y de la relación que se estableció con la organización Fundación Humanista de Ayuda al Discapacitado (FHADI), se presentó el manual el 17 de julio del año que se informa. Este material fue escrito por la doctora Norma Patricia Maldonado Vega, quien sufre de cuadraplegia a causa de un accidente automovilístico que vivió hace cinco años y que cambió totalmente su vida.

Debido a su condición, la doctora Maldonado escribió este práctico manual con el objeto de compartir con personas con discapacidad, familias y médicos que atienden a pacientes con lesión medular, el aprendizaje que ella ha adquirido y que le ha ayudado a sobrevivir en un mundo, donde las capacidades son ignoradas.

Asimismo, el manual tiene la intención de colocar el tema en la agenda pública de la ciudad, a fin de generar políticas públicas que propicien un trato digno y el respeto a los derechos de las personas con este tipo de lesión, así como el cuidado médico necesario para no poner en riesgo sus vidas.

Conferencia de prensa Reglamento de Tránsito para proponer modificaciones en beneficio de las personas con discapacidad

El 19 de julio la CDHDF conjuntamente con diversas organizaciones de la sociedad civil, en virtud a la revisión del nuevo Reglamento de Tránsito Metropolitano y en el

marco de la elaboración del *Informe especial sobre la situación de las personas con discapacidad en el Distrito Federal*, convocaron a una conferencia de prensa en la que se dieron a conocer las observaciones y propuestas para modificar el Reglamento, en los apartados que refieren a las personas con discapacidad.

Curso de capacitación sobre no discriminación y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad

Los días 8, 15, 22 y 29 de mayo de 2007, se llevó a cabo un curso de capacitación para proporcionar información y herramientas a abogadas, abogados y personas interesadas en la defensa de los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad, para presentar quejas ante esta Comisión y ante otras instancias competentes en materia de no discriminación.

El curso constó de cuatro módulos: Los Derechos Humanos y el Principio de Igualdad y No Discriminación; Competencia de la CDHDF en Materia de No Discriminación; Competencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación en Materia de no Discriminación; y la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. Este curso fue impartido por la CDHDF en colaboración con el Conapred.

Curso de Lengua de Señas Mexicana, para trabajadores y trabajadoras de la CDHDF

Como parte de las actividades transversales por el derecho a la no discriminación que se llevan al interior de la Comisión para sensibilizar y capacitar a las y los servidores públicos que atienden diariamente a las y los peticionarios, se impartió un curso de Lengua de Señas Mexicana.

Patricia Santín Olvera, facilitadora del curso, lo impartió los días 9, 10 y 11 de octubre; 7, 8 y 9 de noviembre, y 4, 5, 6, 17, 18 y 19 de diciembre, dividido en módulos. Las clases brindaron herramientas básicas para que el personal de la CDHDF se comunique con las personas que asisten a las instalaciones para recibir orientación o presentar una queja, y que tienen discapacidad auditiva.

A través de ejercicios didácticos, prácticas y videos, el curso se desarrolla para brindar los elementos y vocabulario necesarios para atender una queja y casos específicos de discriminación que sufren las personas con discapacidad auditiva.

Aproximadamente, 35 personas de la Dirección General de Quejas y Orientación, de las Visitadurías Generales, de la Dirección General de Educación y de la Secretaría Técnica recibieron el curso. Con ello instituyó un servicio más amplio y eficaz para todas las personas que acuden a la Comisión sin que ello signifique algún tipo de discriminación.



Curso de enseñanza de lenguas para servidoras y servidores públicos de la CDHDF.

Conferencia de prensa Los derechos humanos de las personas con discapacidad: una agenda pendiente

En el marco de la ratificación por parte del Senado de la Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, la Comisión y organizaciones de la sociedad civil se pronunciaron en contra de la Declaración Interpretativa que el Senado hizo al artículo de tan importante tratado internacional. En conferencia de prensa, el 20 de septiembre de 2007, la Comisión propuso, de manera respetuosa, dos vías para revertir el resultado de esta declaración interpretativa:

1. que se retire la declaración interpretativa mediante el procedimiento contemplado para ello, y/o
2. que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las esferas nacional y locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, reconozcan la importancia de los derechos conferidos por la Convención, y adecuen la legislación y las políticas.

3.2.2.6.5 Trabajadoras del hogar

Campaña por la No Discriminación y Difusión de los Derechos Laborales de las Empleadas del Hogar

Junto con el Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C. (CACEH) se impulsó la Campaña por la No Discriminación y Difusión de los Derechos Laborales de las Empleadas del Hogar, cuyo propósito fue sensibilizar a la población

en general y buscar mejoras en las condiciones laborales de este sector, tratando a su vez de incidir para reformar el capítulo XIII de la Ley Federal del Trabajo. A esta iniciativa se han sumado instituciones como el CDI, INEA, Conapred, Inmujeres-DF y la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal (GDF). En el marco de esta campaña, y conmemorando el Día Internacional del Trabajo del Hogar, se organizó el primero de abril de 2007 un foro que congregó a trabajadoras del hogar.

3.2.2.6.6 VIH/sida



Lanzamiento de la campaña Sé como nadie…, para reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH.

Sé Como Nadie: Campaña para reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH

El 22 de agosto del año que se informa, se puso en marcha Sé Como Nadie...: Campaña para Reducir el Estigma y la Discriminación hacia las Personas que Viven con VIH, impulsada por las asociaciones civiles Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana; la Red Mexicana de Personas que Viven con VIH/sida, y la CDHDF, con el apoyo del GDF, Levi Strauss Foundation y la empresa publicitaria J. Walter Thompson. A través de carteles y dovelas, distribuidas estratégicamente en hospitales públicos y espacios del Sistema de Transporte Colectivo Metro, la campaña formó parte de una estrategia dirigida a reducir el estigma y la discriminación de que son víctimas las personas que viven con VIH/sida, así como a facilitar información para disipar una de sus principales causas: la ignorancia. La campaña estuvo vigente durante un mes en las estaciones del metro.

Primer curso básico La Discriminación en el Contexto de la Pandemia de vih/sida y los Derechos Humanos de las Personas que Viven con vih/sida

A partir de septiembre de 2007, se iniciaron reuniones preparatorias para diseñar el curso La Discriminación en el Contexto de la Pandemia de VIH/sida y los Derechos Humanos de las Personas que Viven con VIH/sida, que se impartirá por internet el año 2008, con la convocatoria del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida, el Conapred y la CDHDF.

Este curso en línea estará dirigido al personal de los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del Sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), y al personal de los Servicios de Atención Integral para Personas que Viven con VIH/Sida (SAI) que se localizan en todo el país. El objetivo del curso es difundir conocimientos básicos sobre los efectos del estigma y la discriminación en el reconocimiento, defensa y promoción de los derechos humanos de las personas que viven con VIH/sida, y su impacto en la atención, prevención y control de la pandemia.

Cabe señalar que el 1º de diciembre del año que se informa, se participó en la Conferencia Magistral Derechos Humanos y Sida, convocada por Jorge Saavedra López, en el Poliforum León de León, Guanajuato, como parte del Evento Conmemorativo del día mundial de la lucha contra el sida.

3.2.2.6.7 Personas y grupos lésbicos, gay, bisexuales, transexuales, transgénero, travesti e intersexuales (LGBTI)

Día de lucha contra la homofobia en el Distrito Federal

Como parte de las actividades contra la discriminación hacia este grupo, la CDHDF sostuvo varias reuniones con organizaciones de la sociedad civil de la comunidad LGBTI en las que se unió a la iniciativa de promulgar el día 17 de mayo como día de lucha contra la homofobia. Esta propuesta fue llevada por la CDHDF ante el Pleno del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, el cual acordó instituir oficialmente dicha fecha como el Día de lucha contra la homofobia en el Distrito Federal. El objetivo de esta medida es promover acciones tendientes a evitar todo tipo de discriminación hacia la comunidad LGBTI.

Contribución informativa a la elaboración del Informe especial crímenes de odio por homofobia

Debido al quehacer de promoción y vinculación que desarrolla la Secretaría Técnica de la CDHDF, se colaboró con la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional, proporcionando información diversa y vinculando a organizaciones

representativas de la comunidad LGBTI con dicha Dirección, con el propósito de abrir nuevas fuentes para la elaboración del informe.

Acuerdo entre el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) y organizaciones sociales de la comunidad LGBTI

El 18 de mayo del año que se informa, la CDHDF participó como testigo de honor en la firma de acuerdo entre el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) y un grupo representativo de organizaciones sociales y civiles de la comunidad LGBTI. Dicho acuerdo tiene como objeto promover la no discriminación a la población LGBTI, a través de programas y talleres de capacitación y sensibilización al personal del STC, así como fomentar campañas permanentes para divulgar el derecho a la no discriminación y el derecho de todos los usuarios de este transporte público.

Taller No Discriminación a la Comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero y Travesti

Como parte de las acciones de la Secretaría Técnica de la CDHDF para capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos de la misma Comisión en materia de no discriminación, el 18 de junio del año que se informa se desarrolló este taller al que acudieron 27 personas adscritas a diversas áreas. La actividad fue impartida por la asociación civil Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, y tocó los temas de conceptualización y violaciones a los derechos humanos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI.

XXIX Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti y Transgénero de la ciudad de México

La CDHDF acompañó el 30 de junio esta actividad, que año con año sirve de marco a la lucha que sostiene esta comunidad desde hace 29 años.

Taller contra la Discriminación a la Comunidad LGBTI

Por invitación de la organización Enkidu Magazine, que agrupa integrantes, activistas y varias organizaciones de la comunidad LGBTI, en julio de 2007, la CDHDF impartió un taller sobre derechos humanos y no discriminación, al cual acudieron más de 30 personas.

Red de Atención a la Diversidad Sexual

La CDHDF participó durante 2007 en cuatro sesiones para conformar la Red de Atención a la Diversidad Sexual, las cuales fueron convocadas por la Secretaría de

Desarrollo Social del GDF, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. El propósito de esta Red es combatir el estigma y la discriminación hacia la población LGBTI que habita y transita la ciudad de México; también se busca construir un espacio interinstitucional que promueva el pleno ejercicio de los derechos humanos de esta comunidad.

Audiencias públicas: Derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (transexuales, transgénero y travestis) e intersexuales en el Distrito Federal

En octubre del año que se informa, la CDHDF llevó a cabo la audiencia, con el fin de dar voz a este sector de la sociedad para conocer la situación que guarda el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. En este sentido, la CDHDF ha buscado destacar la urgencia por el respeto a la dignidad de todas y todos, la construcción de una sociedad basada en las reglas de la democracia y el respeto a la diversidad y la inclusión. Ante la vulneración que vive la comunidad LGBTI, al ser víctimas de constantes amenazas, insultos y actos discriminatorios tanto en el ámbito laboral, familiar como en el social, la importancia de brindar un espacio donde se pueda manifestar, expresar, informar, consultar y/o documentar la situación de los derechos humanos de la comunidad LGBTI en el Distrito Federal es apremiante.

Tríptico Por el derecho a la no discriminación de las personas, los grupos lésbicos, gays, bisexuales, transgéneros, transexuales y travestis (LGBT)

En esta publicación dirigida a la comunidad LGBT se informó de manera breve sobre los derechos específicos de este sector de la población, así como algunos conceptos básicos de discriminación, los instrumentos jurídicos de defensa y las instancias públicas donde se reciben quejas y denuncias por actos de discriminación.

3.2.2.6.8 Personas víctimas de violencia

Coedición del libro Me acuerdo bien… Testimonios y percepciones de la trata de niñas y mujeres en la ciudad de México, *de Rodolfo Casillas*

En colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), específicamente la Comisión de Equidad y Género, la CDHDF firmó un convenio específico para coeditar la obra de Rodolfo Casillas titulada *Me acuerdo bien… Testimonios y percepciones de la trata de niñas y mujeres en la ciudad de México.*

Esta obra recopila los testimonios de personas que han sido víctimas de este tipo de trata. Asimismo, presenta un diagnóstico general de la situación, alcances y dimen-

siones de la trata de personas en la ciudad de México, el perfil de las víctimas y de los tratantes, una evaluación de las limitaciones existentes para la mayor y mejor comprensión del problema por parte del público, de las entidades públicas y privadas, así como un análisis de los obstáculos para obtener respuestas.

Concurso Arte y Violencia Sexual 2007

En julio se lanzó la convocatoria Arte y Violencia Sexual 2007, diseñada por la organización Trueque, la Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas y la CDHDF. La convocatoria estuvo dirigida a artistas de las disciplinas de las artes plásticas, escénicas, no objetuales, arte sonoro, digital, escritura, música, etc. El objetivo de esta acción interinstitucional fue que la o el artista como sujeto social, crítico y testigo de los fenómenos que acontecen en su entorno, observe, se exprese y retrate a través del arte algunos rostros de la violencia sexual. Un segundo propósito fue, a través del ejercicio creativo de las y los artistas, plasmar la experiencia individual y de personas que han vivido algún tipo de violencia sexual, en una propuesta o proyecto que contribuya a la difusión, sensibilización y prevención sobre el tema. Se recibieron numerosos trabajos de distintas técnicas que se exhibieron en la Alameda Central el día internacional contra la violencia a las mujeres y las niñas, el 25 de noviembre.

3.2.2.6.9 Refugiados y migración

Concurso de ensayo Las Voces Enmudecidas de los Niños Refugiados

Este concurso implicó la coordinación de instancias como la SEP, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la CDHDF. Asimismo, el evento constituyó la principal actividad del Alto Comisionado en el marco de la conmemoración del día mundial del refugiado. El concurso impulsó el tema entre niños, niñas y jóvenes de nuestra ciudad que vivieron con empatía la situación de los niños refugiados con este ejercicio, además de ser informados y sensibilizados en el tema. Uno de los grandes logros del concurso fue la visibilización del tema, toda vez que en la opinión pública no es claro ni bien analizado. Satisfactoriamente, se recibieron más de 330 ensayos de niños entre los 12 y los 17 años de edad, premiándose los tres mejores trabajos de cada una de las tres categorías establecidas en la convocatoria.

3.2.2.6.10 Personas adultas mayores

VIII Jornadas por los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores

Los días 1º y 2 de agosto tuvieron lugar estas jornadas convocadas por la Universidad La Salle, la delegación Cuauhtémoc, la Secretaría de Desarrollo Social del GDF, la Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, la revista *Cincuenta y Más…*, el Conapred, la Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A. C., Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la CDHDF. El objetivo de esta actividad, fue por un lado, reflexionar sobre las principales problemáticas que enfrenta este sector, así como las violaciones a derechos humanos y la discriminación que sufre; por el otro, se analizaron los principales padecimientos de salud que sortean y las vías recomendadas para enfrentarlos.

Jornadas sobre Migración y Derechos Humanos Derribando los Muros de la Vergüenza

A propósito del fenómeno migratorio, la CDHDF realizó las jornadas conjuntamente con el Programa de Derechos Humanos de la UACM, en mayo del año que se informa. En ellas, se reflexionó durante dos días acerca de, entre otros temas, las políticas migratorias y la migración indígena interna y externa, con la perspectiva de los derechos humanos.

Foro Pensión No Contributiva para Adultos Mayores

Como parte de las actividades de discusión y debate por los derechos humanos y la no discriminación de las personas adultas mayores, en junio de 2007 se participó como organismo convocante en el Foro Pensión No Contributiva para Adultos Mayores, en los estados de Hidalgo, Distrito Federal, México y Morelos. El objetivo de esta actividad fue analizar la pertinencia y viabilidad de integrar una propuesta de pensión no contributiva para personas adultas mayores de 60 y más años de edad excluidas de los sistemas de seguridad social de las cuatro entidades antes mencionadas. Esta actividad se organizó conjuntamente con Cáritas Arquidiócesis de la Ciudad de México, I. A. P.; Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, I. A. P.; Universidad La Salle; Universidad Iberoamericana; DIF Cuautla, Morelos; Red del Adulto Mayor; Unidad y Progreso Hidalguense, A. C.; Cáritas Tlalnepantla; Abriendo Camino, A. C.; y Trasfondo, A. C.

A continuación se presenta un cuadro que concentra las diversas actividades de promoción de los derechos humanos antes descritas, mismas que se llevaron a cabo durante el año que damos cuenta.

Cuadro 3.57 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF, 2007

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Participantes/Convocantes	Participación			Fecha	
			Mujeres	Hombres	Total	Día	Mes
Observatorio	Presentación del Observatorio Ciudadano sobre la Reforma del Estado	Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A. C., Fundación Friedrich Ebert y la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdo del Congreso de la Unión	33	38	71	7	agosto
Seminario	Seminario Internacional El Derecho a Defender los Derechos Humanos y la Libertad de Expresión	Abogados y Abogadas para la Justicia y los Derechos Humanos, A. C.; Artículo 19, Sección México; Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P., A. C.; Centro Nacional de Comunicación Social, A. C. (Cencos); Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A. C.; Fundación Manuel Buendía A. C.; Geneva for Human Rights; Incide Social, A. C.; Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México; Red Nacional de Organismos Civiles Todos los Derechos para Todas y Todos, A. C.; Red por los Derechos de la Infancia en México, A. C., y Universidad Autónoma de la Ciudad de México	170	161	331	30, 31	mayo
Encuentro	Encuentro Nacional El Ombudsman, Herramienta de Participación Ciudadana	Academia Mexicana de Derechos Humanos en colaboración con el Observatorio Ciudadano del Ombudsman de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM (CUDH-UNAM)	44	49	93	17, 18	mayo

Cuadro 3.57 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF, 2007 *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Participantes/Convocantes	Participación			Fecha	
			Mujeres	Hombres	Total	Día	Mes
Celebración*	Conmemoración del 59 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos y del Noveno Aniversario de la Declaración sobre las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos				50	10	diciembre
Campaña*	Lanzamiento de la Campaña de Difusión del 60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos	Oficina de la UNESCO en México, el Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal, Memoria y Tolerancia, A. C., el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, la Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C., la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, Wunderman y Ora World Mandala			150	10	diciembre
Presentación de libro	Presentación de libro *Derechos humanos, democracia y desarrollo*, del consejero Armando Hernández Cruz		60	53	113	27	febrero

Cuadro 3.57 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF, 2007 *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Participantes/Convocantes	Participación			Fecha	
			Mujeres	Hombres	Total	Día	Mes
Seminario	Seminario internacional Convención Internacional de las Naciones Unidas para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada	El Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea de la Secretaría de Relaciones Exteriores y: • Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de violaciones a los Derechos Humanos en México (Afadem) • Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados • Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal • Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). • Comité Internacional de la Cruz Roja • Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Fedefam) • Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos • Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal • Procuraduría General de la República • Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana • Secretaría de Seguridad Pública • Universidad Autónoma de la Ciudad de México	121	92	213	11, 12	abril
Jornadas	Jornadas sobre seguridad pública y derechos humanos	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	70	175	245	18, 19	julio

Cuadro 3.57 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF, 2007 *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Participantes/Convocantes	Participación			Fecha	
			Mujeres	Hombres	Total	Día	Mes
Rueda de prensa	Rueda de prensa sobre el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura (MNP)	Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, Sin Fronteras, A. C, Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	9	12	21	28	junio
Programa	Entrega de la segunda ministración a los proyectos apoyados en el marco del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de educación y promoción de los derechos humanos en la ciudad de México	Instituto Nacional de Desarrollo Social	13	8	21	30	octubre
Taller	Taller Infancia y Ciudadanía	Red por los Derechos de la Infancia en México	24	7	31	5	octubre
Foro	Foro con organizaciones de la sociedad civil para la presentación del Plan anual de la CDHDF		17	17	34	17	enero

Cuadro 3.57 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF, 2007 *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Participantes/Convocantes	Participación			Fecha	
			Mujeres	Hombres	Total	Día	Mes
Grupo de trabajo	Formación de grupo Defensores y Defensoras de Derechos Humanos	Unión de Abogados por la Justicia y los Derechos Humanos, A. C.; Servicios Legales, A. C.; Red por los Derechos de la Infancia en México; Cencos; Comité CEREZO; Centro Fray Francisco de Vitoria O. P., A. C.; Incide Social, UPREZ, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM, entre otros	7	8	15	13	febrero
Grupo de trabajo	Formación del Grupo de Reparación del Daño	Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C, Programa de Derechos Humanos, UIA-México	2	2	4	19	enero
Feria	VI Feria de los Derechos Humanos	Asociación de Madres y Padres Separados de México, A. C.; Asociación de Mujeres Sobrevivientes de Abuso Sexual, A. C.; Atención Legal y Psicológica Integral, A. C.; Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I. A. P.; Banco de Información y Comunicación sobre la Infancia; Cauce Ciudadano, A. C.; Centro de Análisis e Investigación, Fundar, A. C.; Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C.; Centro de Educación Ambiental Ecoguardas; Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida; Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua; Colectivo Nuestro Espacio, A. C.; Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; Comité Ciudadano en Defensa de los Derechos Humanos, A. C.; Comité de Derechos Humanos Ajusco; Comité de Derechos Humanos Nuestros Amigos, A. C.; Comité de Liberación 25 de Noviembre; Comité Eureka; Comité			60 mil*	9	diciem-bre

Cuadro 3.57 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF, 2007 *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Participantes/Convocantes	Participación			Fecha	
			Mujeres	Hombres	Total	Día	Mes
		Internacional de la Cruz Roja; Comité Orgullo México, A. C.; Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A. C.; DECA Equipo Pueblo; delegación Azcapotzalco; delegación Benito Juárez; delegación Iztacalco; delegación Miguel Hidalgo; delegación Tláhuac; delegación Tlalpan; delegación Venustiano Carranza; delegación Xochimilco; Democracia, Derechos Humanos y Seguridad, A. C.; Desarrollo Integral Comunitario de Iztacalco, A. C.; Desarrollo Integral de la Familia-DF; Dirección General de Igualdad y Diversidad Social del GDF; Educación con el Niño Callejero, I. A. P.; El Barzón, Movimiento Jurídico Nacional; El Caracol, A. C.; Elige Red de Jóvenes; Embajada de Canadá; Enkidu Magazine; Espacio DESC; Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País; Foro de Jóvenes con Liderazgo, A. C.; Fundación Casa Alianza México, I. A. P.; Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados, I. A. P.; Infancia Común, A. C.; Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Instituto de la Juventud del Distrito Federal; Instituto Federal Electoral, Junta Local Asistencia Ejecutiva en el Distrito Federal; Investigación y Desarrollo Educativo para la Acción Social, A. C.; Jóvenes por los Derechos Humanos, A. C.; Junta de Asistencia Privada Distrito Federal; La Casa de los Amigos, A. C.;					

Cuadro 3.57 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF, 2007 *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Participantes/Convocantes	Participación			Fecha	
			Mujeres	Hombres	Total	Día	Mes
		La Gran Época en México; La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C.; Lesvoz, A. C.; Memoria y Tolerancia, A. C.; MOPLAC; Narconón Libertad Ciudad de México; Preservamb, A. C.; Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Procuraduría Social del Distrito Federal; Programa Niños de la Calle, A. C.; Project Hope Mexico, A. C.; Rappem; Red por los Derechos de la Infancia en México; Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México; Servicios a la Juventud, A. C.; Servicios de Bienestar en Salud Ser Bien, I. A. P.; Teatro & Sida, A. C.; Travestis México; UNESCO México; Unión de Organizaciones Sociales en Pro de los Derechos Humanos; Universidad Social Nacional de las Bellas Artes y la Cultura; Visión Mundial de México, A. C.					
Cine en Derechos Humanos	2° Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México: DOCS-DF, el ciclo Resistencia	DOCS-DF	Alrededor de 100 personas			27 6	Septiembre a octubre
Cine en Derechos Humanos	Segunda Muestra de Cine Internacional y Derechos Humanos	Asociación Cultural Testimonio Social (Actes) de España, Amnistía Internacional, Embajada de España, el Fondo de Cultura Económica, el Centro Cultural España y el Senado de la República	30 personas aproximadamente			12 a 25	octubre

Cuadro 3.57 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF, 2007 *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Participantes/Convocantes	Participación			Fecha	
			Mujeres	Hombres	Total	Día	Mes
Foro	Foro: Periodismo y Derechos Humanos Amado Avendaño Figueroa	CDHDF	12	14	26	14	marzo
Homenaje	Homenaje y Conferencia Magistral del doctor Cançado Trindade sobre el derecho de las víctimas y de reparación del daño	CDHDF	12	12	24	26	marzo
Informe	Presentación del Informe Anual 2006	CDHDF	54	101	155	9	mayo
Informe	Presentación del Informe Anual 2006 ante la ALDF	CDHDF	26	25	51	26	abril
Campaña	Lanzamiento de la campaña por la No Discriminación y Difusión de los Derechos Laborales de las Empleadas del Hogar	Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C., Rostros y Voces, Semillas, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Secretaría de Educación Pública y Communicare	10	3	13	27	marzo

Cuadro 3.57 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF, 2007 *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Participantes/Convocantes	Participación			Fecha	
			Mujeres	Hombres	Total	Día	Mes
Concurso	Rueda de prensa para dar a conocer el concurso de ensayo Las Voces Enmudecidas de los Niños Refugiados	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con el apoyo de Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal, la Casa Espacio de los Refugiados (Amnistía Internacional México), Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos (IPN), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal y Sin Fronteras I. A. P.	8	14	22	16	abril
Grupo de trabajo	Instalación de la mesa de trabajo por la Revalorización del Trabajo Doméstico en la Ciudad de México	Inmujeres-DF	9	1	10	4	julio
Jornadas	Jornadas sobre Migración y Derechos Humanos Derribando los Muros de la Vergüenza	Programa de Derechos Humanos de la UACM, Universidad Intercontinental e INAH-SEP	20	20	40	16,17	mayo
Foro	Conmemoración del día Internacional de las Trabajadoras del Hogar	Centro de Atención y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C.	29	5	34	1	abril

Cuadro 3.57 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF, 2007 *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Participantes/Convocantes	Participación			Fecha	
			Mujeres	Hombres	Total	Día	Mes
Concurso	Premiación del concurso de ensayo Las Voces Enmudecidas de los Niños Refugiados	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con el apoyo de Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal, la Casa Espacio de los Refugiados (Amnistía Internacional México, Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos (IPN), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Instituto de la Juventud del DDistrito Federal y Sin Fronteras I. A. P.	65	38	103	20	junio
Grupo de trabajo	Primera reunión de Enlace, Articulación y Acompañamiento de Organizaciones Interesadas en la Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal	Instituto Nacional de Desarrollo Social	6	8	14	8	agosto
Homenaje	Homenaje a don Sergio Méndez Arceo	Secretariado Internacional Cristiano de Solidaridad con los Pueblos de América Latina (SICSAL)	18	17	35	24	octubre
Homenaje	Homenaje a Esther Chávez Cano	Católicas por el Derecho a Decidir, la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Coalición Regional Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.	25	15	40	12	abril

Cuadro 3.57 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF, 2007 *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Participantes/Convocantes	Participación			Fecha	
			Mujeres	Hombres	Total	Día	Mes
Aniversario	Celebración del XIV aniversario de la CDHDF	CDHDF				1	octubre
Presentación de informe	Presentación del informe *La infancia cuenta en México 2007*	Red por los Derechos de la Infancia en México (RDIM)	90	45	135	22	diciembre
Subtotal			**954**	**940**	**62,224**		
		Actividades sobre no discriminación					
Actividad interinstitucional	Actividad con universidades para evaluar su participación en la elaboración del *Diagnóstico de derechos humanos en el Distrito Federal*	CDHDF	8	4	12	12	febrero
Actividad interinstitucional	Día de la Lucha contra la Homofobia.	Integrantes del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal	16	14	30	17	marzo
Grupo de trabajo	*Informe especial sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad*	Asesores externos	5	3	8	5	marzo
Taller	Poblaciones en situación de vulnerabilidad: personas con discapacidad y personas o grupos del LGBTI	Universidad Iberoamericana	75	45	120	16,17	abril

Cuadro 3.57 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF, 2007 *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Participantes/Convocantes	Participación			Fecha	
			Mujeres	Hombres	Total	Día	Mes
Firma carta compromiso	Firma carta compromiso para la elaboración del Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal	Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, Gobierno del Distrito Federal, Grupo de Información y Reproducción Elegida A. C., Red por los Derechos de la Infancia en México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Universidad Panamericana, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (observador permanente)	80	65	145	3	mayo
Lanzamiento de convocatoria	Lanzamiento de la convocatoria del Tercer Concurso Rostros de la Discriminación	Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Fundación Manuel Buendía, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Universidad Iberoamericana y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	32	14	46	7	mayo
Grupo de trabajo	Grupo de trabajo con organizaciones de la sociedad civil que colaborará en el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal	CDHDF	12	7	19		mayo
Cursos	Curso de capacitación sobre No Discriminación y Defensa de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	CDHDF	14	11	25	8, 15, 22, 29	mayo

Cuadro 3.57 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF, 2007 *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Participantes/Convocantes	Participación			Fecha	
			Mujeres	Hombres	Total	Día	Mes
Acuerdo	Acuerdo entre el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) y organizaciones sociales de la comunidad LGBTI	STC, CDHDF	11	5	16	18	mayo
Audiencia pública	Audiencia pública sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad	CDHDF	65	43	108	13	junio
Firma de convenio	Firma del convenio entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	26	15	41	12	junio
Foro	Foro de pensión no contributiva para adultos mayores en los estados de Hidalgo, Distrito Federal, México y Morelos	Universidad Iberoamericana	134	78	212	25	junio
Taller	No Discriminación a la Comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero y Travesti	Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, CDHDF	15	12	27	18	junio

Cuadro 3.57 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF, 2007 *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Participantes/Convocantes	Participación			Fecha	
			Mujeres	Hombres	Total	Día	Mes
Presentación de libro	Presentación del *Manual práctico para personas con lesión medular*	CDHDF	19	16	35	17	julio
Conferencia de prensa	Conferencia de prensa Reglamento de Tránsito para Proponer Modificaciones en Beneficio de las Personas con Discapacidad	CDHDF	10	8	18	19	julio
Taller	Taller contra la discriminación a la comunidad LGBTI	CDHDF	19	13	32		julio
Jornadas	VII Jornadas por los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	Universidad La Salle, delegación Cuauhtémoc, Secretaría de Desarrollo Social del GDF, Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, revista *Cincuenta… y Más*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores Jubilados y Pensionados, A. C., Comisión Nacional de Derechos Humanos, CDHDF	37	28	65	1, 2	agosto
Campaña	Sé como nadie, campaña para reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven VIH/sida	Letra S, Red de Personas que Viven con VIH/Sida y CDHDF	24	25	49	22	agosto

Cuadro 3.57 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF, 2007 *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Participantes/Convocantes	Participación			Fecha	
			Mujeres	Hombres	Total	Día	Mes
Foro	Foro con organizaciones de la sociedad civil para la realización del Diagnóstico de Derechos Humanos en el Distrito Federal	Asamblea Legislativa del Distrito Federal, CDHDF, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, Gobierno del Distrito Federal, Grupo de Información y Reproducción Elegida A. C., Red por los Derechos de la Infancia en México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Universidad Panamericana, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (observador permanente)	24	14	38	21	agosto
Conferencia de prensa	Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad: una Agenda Pendiente	CDHDF	16	13	29	19	septiembre
Seminario	Seminario Especializado sobre Derechos Humanos y Discapacidad en el Distrito Federal	CDHDF	24	25	49	20	septiembre
Taller	Taller sobre derechos humanos y no discriminación a policías de la Secretaría de Seguridad Pública	CDHDF	26	14	40	7	septiembre
Foro	Foro de consulta para la elaboración del Plan para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal	Integrantes del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal	28	25	53	29, 30, 31	octubre

Cuadro 3.57 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF, 2007 *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Participantes/Convocantes	Participación			Fecha	
			Mujeres	Hombres	Total	Día	Mes
Seminario	Seminario Especializado para la elaboración del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal	Asamblea Legislativa del Distrito Federal, CDHDF, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, Gobierno del Distrito Federal, Grupo de Información y Reproducción Elegida A. C., Red por los Derechos de la Infancia en México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Universidad Panamericana, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (observador permanente)	38	24	62	23, 24, 25,	octubre
Concurso	Ceremonia de premiación del Tercer Concurso Rostros de la Discriminación	Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Fundación Manuel Buendía, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Universidad Iberoamericana y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	56	37	93	6	noviembre
Concurso	Proyecto Arte Violencia	Close Up-Re-volver, Trueque, ADIVAC y CDHDF	750	620	1370	9	noviembre
Curso	Cursos de Lengua de Señas Mexicana	CDHDF	15	11	26		octubre, noviembre y diciembre
Presentación de libro	Presentación del libro *Comparando transparencia*	Fundación para el Debido Proceso Legal, DPLF (Due Process of Law) y CDHDF	18	13	31	17	diciembre
Subtotal			**1 ,597**	**1,202**	**2,759**		

* Cifras aproximadas.

3.2.3 Políticas públicas y derechos humanos

3.2.3.1 Participación en Consejos Interinstitucionales

A partir de la consolidación del trabajo de los Consejos Promotores creados por el Gobierno del Distrito Federal para atender las temáticas de discapacidad, violencia familiar, asuntos indígenas, personas adultas mayores e infancia, y a partir de la relevancia que cobró en 2007 el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, también se fortaleció la participación de la CDHDF en el quehacer de los Consejos. De igual forma, gracias a la colaboración conjunta de las diversas instituciones que los integran, se abrieron nuevos canales de promoción y difusión de la defensa de los derechos humanos y de la no discriminación en los grupos mayormente excluidos.

A pesar de que en 2007 algunos Consejos sesionaron con menor frecuencia que otros, éstos han logrado posicionarse como órganos donde encuentran representatividad algunos grupos poblacionales que ostentan problemáticas específicas y que exigen acciones de los gobiernos para alcanzar una igualdad de oportunidades en la ciudad de México. Estos Consejos han permitido concentrar propuestas que se han traducido, en muchas ocasiones, en acciones de organizaciones sociales y civiles, organismos autónomos e instituciones públicas en la búsqueda de una mejor calidad de vida y de justicia social para todas y todos.

La participación de la CDHDF, en el caso de los Consejos Promotores, se da en el papel de institución invitada, y en el caso del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, de integrante con voz y voto. El papel de la Comisión en los Consejos durante 2007 fue cada vez más activo, ya que se encontraron ventanas de oportunidad para incidir en políticas públicas en beneficio de la población del Distrito Federal.

A continuación se informa sobre la participación de la CDHDF en cada uno de los Consejos Promotores.[19]

Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad

De los seis Consejos Promotores establecidos en el Distrito Federal, la CDHDF durante 2007, tuvo mayor participación en el Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad. Esto se debió a la intensa actividad que por un lado tuvo la Comisión en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad y a la no discriminación; hecho al que también se suma el

[19] La CDHDF también participa en el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal, sin embargo éste no sesionó durante 2007.

abierto apoyo que el GDF mostró durante todo el año, a través de este Consejo y del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

Por solicitud de este Consejo, la CDHDF realizó una serie de propuestas en los ámbitos de política pública, educación, capacitación y derechos humanos, entre otros, las cuales se sumaron a las propuestas de otras instituciones y organizaciones para conformar el Plan de Trabajo 2007-2012, que guiará las acciones en materia de discapacidad en el Distrito Federal. En relación al trabajo que la CDHDF ha realizado durante 2007, cabe mencionar que llevó a cabo una audiencia pública y que está elaborando el *Informe especial de los derechos humanos de las personas con discapacidad*. Ambas actividades pudieron retroalimentarse gracias a la vinculación que existe con este Consejo y con las instituciones y organizaciones que lo integran. De igual manera, las actividades y acciones conjuntas que desarrollará la CDHDF durante 2008 se fortalecerán con la participación activa que se mantiene con este órgano.

Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal

Desde 2006 la CDHDF participa activamente en las acciones que lleva a cabo el Consejo. En él, forma parte de los grupos de trabajo para reformar su reglamento interno. Asimismo la Comisión integra el grupo conformado para la elaboración del Diagnóstico y el Plan para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal.

Para colaborar con éste último, todas las áreas de la CDHDF contestaron, con información veraz y certera, el cuestionario denominado Consulta Interna sobre la Discriminación en el Distrito Federal. Esta información, además de la expresada en el Foro de consulta para la elaboración del Plan para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal (en el cual tuvo participación la CDHDF con el tema diversidad sexual), servirá para que en 2008 se pueda hacer un diagnóstico general de la discriminación en el Distrito Federa. Asimismo, la Comisión ha impulsado desde el Consejo acciones en favor de los grupos mayormente discriminados; resultado de ello, se declaró el 30 de marzo como día de las trabajadoras del hogar.

Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

En el año que se informa, la CDHDF sostuvo una gran participación en el Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Dicha participación fue en parte resultado del trabajo que la CDHDF realizó en 2007 en torno a la elaboración de un *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal*. Para lograr el Informe, fue trascendental la vinculación interinstitucional que existe

entre las instancias y organizaciones que integran el Consejo y las áreas de la CDHDF encargadas de elaborarlo. Asimismo, este año el Consejo abordó de manera relevante la violencia y el maltrato que son víctimas las personas adultas mayores; dicha información fue central para fortalecer el panorama que tiene la CDHDF al respecto, y así enriquecer las acciones que lleva a cabo en la defensa y promoción de los derechos humanos de este sector.

Por otra parte, a partir del año 2008, el Consejo va a ser tutelado por el Instituto para la Atención de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal. En este sentido, la CDHDF diseñará nuevas estrategias de vinculación e interrelación que permitan desarrollar una serie de acciones conjuntas por los derechos humanos y la no discriminación de esta creciente población.

Consejo Promotor de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal

La CDHDF participa como organismo invitado en el Consejo Promotor de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal a través de su Secretaría Técnica. A principios de 2007 tal participación se está realizando a través de la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQyO) de esta Comisión, ya que se consideró que, debido a la naturaleza del quehacer que ambas instancias llevan a cabo, resulta más efectiva la vinculación directa y el trabajo conjunto que ambas realizan, puesto que se da directa comunicación y canalización de casos de violencia y maltrato familiar que recibe la CDHDF a través de la DGQyO y viceversa.

3.2.4 Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Uno de los objetivos del quehacer de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es la consecución de una política de Estado en materia de derechos humanos. Por ello se ha comprometido y ha impulsado el proceso de elaboración de un Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad, convencida de la necesidad de construir un instrumento que ponga de manifiesto el grado de cumplimiento de las obligaciones de las autoridades capitalinas y el impacto que esto tiene en las personas que habitan y transitan el Distrito Federal.

La carta compromiso que crea al Comité Coordinador (Comité) designó como su Secretaría Técnica (ST) a la CDHDF,[20] lo cual implicó tareas sustantivas, operativas, de comunicación y de coordinación.

[20] Si bien la participación de la CDHDF en el proceso se ha dado a través de todas sus áreas, la Secretaría Técnica de la CDHDF ha tenido la representación institucional directa al interior del Comité Coordinador.



Firma de la carta-compromiso para elaborar el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, mayo de 2007.

3.2.4.1 Tareas sustantivas, operativas, de comunicación y de coordinación

El Comité realizó, entre el 7 de mayo y el 19 de diciembre, 15 sesiones ordinarias, 1 extraordinaria y varias reuniones para el análisis y obtención de información así como para la revisión de los documentos de diagnóstico. En cada reunión se aprobó el acta de la sesión anterior y el orden del día respectivo, se dio seguimiento a los acuerdos, se revisó la lista de asuntos en proceso y tareas realizadas y por realizar por parte de cada una de las instancias del Comité.

La CDHDF, en su función de ST del Comité, se hizo cargo de: la convocatoria a las reuniones ordinarias y extraordinarias del mismo, la elaboración de las actas; de dar seguimiento a los acuerdos, así como de la comunicación entre las instancias que lo conforman. Estas actividades fueron fundamentales para garantizar el buen funcionamiento del Comité y la fluidez de la comunicación entre sus integrantes. Asimismo, la CDHDF tuvo la tarea de organizar y convocar reuniones de trabajo, mesas con expertos y expertas, foros y seminarios, y de ocuparse, en coordinación con otras instancias del Comité, de la logística y seguimiento a los resultados de los mismos.

La CDHDF también participó directamente en el diseño de la metodología y plan de trabajo para la elaboración del Diagnóstico y Programa, así como para muchas de las otras actividades del Comité que lo requirieron. Además se hizo cargo de buscar, obtener y analizar la información necesaria para el diagnóstico, elaboró la mayoría de los documentos que lo integrarán y se encargó directamente de la coordinación de los que estaban a cargo de otras instancias del Comité, lo cual implicó un vasto trabajo de investigación, vinculación y análisis.

3.2.4.2 Espacios de análisis y participación

Según la metodología[21] propuesta por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), el Comité es la instancia encargada de coordinar los trabajos de elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos. Para ello, dicha metodología sugiere que se creen Espacios de Análisis y Participación, donde confluyan los diferentes actores que deberán involucrarse en la elaboración del Diagnóstico y Programa. Su objeto será brindar información sobre el proceso y recoger insumos para el mismo.

Durante 2007, el Comité llevó a cabo las siguientes actividades en las que la CDHDF tuvo un papel importante.

Foros de OSC organizados por el Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo de las organizaciones de la sociedad civil[22] (Consejo Consultivo) organizó un foro que se llevó a cabo el 21 de junio de 2007[23] en el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P., A. C., con la finalidad de informar a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) sobre el proceso de elaboración del Diagnóstico y de invitarlas a sumarse a los trabajos aportando información acerca de la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal. La CDHDF participó en este foro y tuvo una intervención a fin de explicar la metodología para la elaboración del Diagnóstico y del Programa.

El 21 de agosto, el Consejo Consultivo organizó otro foro[24] para la sociedad civil. El objetivo fue informar a las OSC del Distrito Federal sobre el avance en la elaboración del Diagnóstico, recibir retroalimentación sobre los documentos en preparación, así como definir espacios de articulación y colaboración conjunta entre el Comité y las organizaciones interesadas en formar parte del proceso. También se distribuyó un cuestionario para identificar los temas de trabajo de las OSC en el Distrito Federal. La CDHDF brindó apoyo logístico, participó y coordinó las mesas de trabajo sobre los documentos y dio apoyo de difusión al foro.

---

21 Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Propuesta para la conformación de los espacios de análisis y participación de derechos humanos en las entidades federativas.*

22 La fracción IX del artículo séptimo de los Lineamientos del Comité Coordinador, establece que "las organizaciones de la sociedad civil conformaron un Consejo Consultivo de Organizaciones de la Sociedad Civil para los trabajos del Comité Coordinador, instancia independiente del Comité."

23 A este foro asistieron aproximadamente 27 organizaciones de la sociedad civil.

24 A este foro asistieron aproximadamente 38 instituciones de la sociedad civil y de gobierno.

Reuniones con enlaces delegacionales del Distrito Federal

El 9 de julio el GDF convocó a una reunión con los jefes y jefas delegacionales y el Comité para informar sobre el proceso y solicitar cooperación para el mismo. En este sentido se nombraron enlaces de derechos humanos en las 16 delegaciones del Distrito Federal, mismos que fueron convocados el 29 de agosto de 2006[25] para presentar a los miembros del Comité, explicar el proceso y solicitar el llenado de cuestionarios específicos[26] que servirían de insumo para el diagnóstico. La CDHDF, como ST del Comité, se hizo cargo de presentar la metodología del diagnóstico y de explicar los cuestionarios a través de los cuales se solicitaba información a las delegaciones.

Seminario de derechos humanos para enlaces del GDF[27]

Como otras instancias del Comité, el Gobierno de Distrito Federal (GDF) también creó una red de enlaces de sus dependencias. Estos enlaces son parte del vínculo institucional con la CDHDF y apoyan el trabajo en general que ambas instancias realizan, así como el trabajo específico del Diagnóstico y del Programa. A fin de capacitar a los enlaces en materia de derechos humanos, familiarizarlos con el trabajo de la CDHDF y de involucrarlos en el proceso del Diagnóstico, la CDHDF, conjuntamente con el GDF, organizó un seminario que se llevó a cabo los días 24 y 31 de agosto y 7 y 14 de septiembre. El seminario tuvo varias sesiones específicas para trabajar el Diagnóstico, la mayoría de ellas se hicieron con el objetivo de solicitar y obtener información oficial de los enlaces a través de cuestionarios elaborados por la ST.

Reuniones con las instituciones académicas

Las instituciones académicas participantes en el Comité, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) y la Universidad Panamericana (UP), convocaron a otras universidades para informarles sobre el proceso y solicitarles insumos para el Diagnóstico. En este sentido se llevaron a cabo tres reuniones, con fechas del 10 de julio, 6 de agosto y 3 de septiembre, en las que participaron el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), la Escuela Libre de Derecho (ELD), el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), la Universidad Autónoma de la

[25] A esta reunión asistieron 15 enlaces delegacionales.

[26] De las 16 delegaciones se recibió información de ocho (Gustavo A. Madero, Iztacalco, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco, Miguel Hidalgo y Magdalena Contreras).

[27] La gran mayoría de los 43 enlaces de derechos humanos del Gobierno del Distrito Federal entregaron información al Comité Coordinador, salvo las siguientes seis dependencias: Junta de Asistencia Privada del D. F., Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), Procuraduría Fiscal, Fondo para el Desarrollo Social (Fondeso) y Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Ciudad de México (UACM), el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ-UNAM), la Universidad Iberoamericana (UIA), la Cátedra Unesco de Derechos Humanos-FCPS UNAM México, los cuales colaboraron de diversas formas con el Comité.[28] La CDHDF asistió a todas las reuniones y dio seguimiento a la relación con algunas de las instituciones académicas.

Seminario Los Derechos Humanos en la Ciudad de México: Diagnóstico y Programa[29]

El Comité organizó el Seminario Los Derechos Humanos en la Ciudad de México: Diagnóstico y Programa, que se llevó a cabo en la Flacso el 23, 24 y 25 de octubre. Su objetivo fue generar un espacio de análisis y discusión plural e incluyente para revisar y enriquecer los primeros borradores del diagnóstico así como recopilar recomendaciones y propuestas de armonización legislativa, políticas públicas, participación y fortalecimiento institucional que atiendan a las problemáticas identificadas en el diagnóstico y sean incorporadas en el Programa de Derechos Humanos. La CDHDF se hizo cargo junto con la Flacso de la logística del seminario, expuso y coordinó varias mesas de trabajo, contactó a las y los expertos que participarían en el seminario y diseñó el programa que posteriormente fue aprobado por el Comité.

Mesas con expertos y expertas[30]

Para analizar los borradores del núcleo de Democracia y Derechos Humanos y el del Sistema de Justicia, se llevaron a cabo en el mes de noviembre varias mesas de trabajo

---

[28] Por ejemplo, el ITESM convocó a varios servidores públicos de dependencias del Gobierno del Distrito Federal a participar en grupos focales para obtener información sobre políticas públicas (esto se llevó a cabo en las instalaciones del GDF el 26 de septiembre de 2007); la Universidad Iberoamericana contestó varios cuestionarios sobre derechos específicos que sirvieron como insumo para la elaboración de algunos borradores del Diagnóstico, el IIJ-UNAM apoyó con la revisión de varios de los borradores del Diagnóstico.

[29] En este seminario hubo aproximadamente 165 participantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de gobierno así como también de organismos internacionales.

[30] Mesas con expertos y expertas llevadas a cabo en el mes de noviembre de 2007:
- Trata de personas: se llevó a cabo el 6 de noviembre en la CDHDF y participaron 17 personas.
- Personas migrantes: se llevó a cabo el 6 de noviembre en la CDHDF y participaron 17 personas.
- Acceso a la información: se llevó a cabo el 7 de noviembre en el IIJ-UNAM y participaron 8 personas.
- No discriminación e igualdad: se llevó a cabo el 7 de noviembre en la OACNUDH y participaron 7 personas.
- Personas privadas de la libertad: se llevó a cabo el 7 de noviembre en la CDHDF y participaron 15 personas.
- Acceso a la justicia: se llevó a cabo el 8 de noviembre en la CDHDF y participaron 6 personas.
- Debido proceso: se llevó a cabo el 8 de noviembre en la CDHDF y participaron 6 personas.
- Libertad de expresión: se llevó a cabo el 12 de noviembre en la CDHDF y participaron 10 personas.

con expertos y expertas en los derechos que forman parte de ambos núcleos. Esto tenía como fin enriquecer los borradores correspondientes y presentarlos a las personas e instituciones interesadas. A estas mesas asistieron representantes de instancias de gobierno, académicas y académicos, así como también integrantes de OSC que participaron activamente e hicieron valiosos aportes. En su mayoría, estas mesas se llevaron a cabo en las instalaciones de la CDHDF y fueron organizadas por esta institución. Esta misma metodología, pero con la coordinación de la organización Sin Fronteras, I. A. P., se siguió para los borradores de *Trata de personas* y *Personas migrantes y refugiadas*.

Asimismo de llevaron a cabo cuatro grupos focales con jueces(zas) y magistrados(as) del TSJDF, con el objetivo de analizar las decisiones de los jueces y magistrados relacionadas con los derechos humanos, dos con funcionarios(as) del GDF para poder investigar sobre la temática de políticas públicas, así como también dos reuniones específicas con el Consejo de la CDHDF.

3.2.4.3 Red de enlaces al interior del Comité

Una de las obligaciones de las instancias que forman parte del Comité fue crear redes en su interior que permitieran obtener información y difundir el proceso.[31] Por ello, la Secretaría Técnica de la CDHDF se articuló con todas las áreas sustantivas de la Comisión: Presidencia; Primera Visitaduría, Segunda Visitaduría, Tercera Visitaduría, Cuarta Visitaduría, Dirección Ejecutiva de Seguimiento, Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional, Coordinación de Asuntos Jurídicos, y Coordinación de Asesores, con el objeto de nombrar un enlace, el cual tendría las siguientes atribuciones:

1. A través de la información generada por el trabajo de la CDHDF, detectar y reflejar cuáles son los obstáculos que impiden a las personas que habitan y transitan el Distrito Federal, el goce y ejercicio de sus derechos humanos, así como las buenas prácticas en la materia.
2. A través de la información generada por el trabajo de la CDHDF, diseñar políticas públicas, compromisos, acciones y propuestas para integrar el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
3. Contar con una metodología que permita la coordinación del trabajo y el flujo de información al interior de las áreas de la CDHDF, a efecto de involucrarlas integralmente en el proceso.
4. Ubicar la información con la que cuenta la CDHDF y eficientizar su uso para la elaboración del Diagnóstico y Programa.

---

[31] Ver fracciones VIII y IX del artículo 7° de los Lineamientos del Comité.

Para ello la Secretaría Técnica de la CDHDF, organizó varias reuniones con los enlaces para dar seguimiento a los trabajos así como también para informar sobre los avances en la elaboración del diagnóstico.

Algunas de las actividades que llevaron a cabo las personas que integran esta red de enlaces, tuvieron que ver con la revisión y sistematización de las quejas, recomendaciones e informes de la CDHDF, la obtención de información estadística, la elaboración de documentos teóricos sobre el contenido de los derechos que forman parte del diagnóstico (núcleos), la redacción y revisión de borradores, el apoyo sustantivo en foros y seminarios realizados en el marco de este proceso, la asistencia y participación en diversas reuniones de trabajo, etcétera.

El trabajo con la red de enlaces de la CDHDF tuvo resultados sin lugar a dudas satisfactorios. El conocimiento y manejo de la información de cada una de sus áreas, la disposición y la capacidad de análisis de las personas que fungieron como enlaces fueron factores determinantes del éxito en el diagnóstico.

3.2.4.4 Otras actividades

Además de esta red, la CDHDF contrató a tres personas y el GDF a una más que trabajó estrechamente con la ST. Asimismo se firmó un convenio de colaboración con Geneva for Human Rights, a raíz del cual una persona de esa organización trabajó de tiempo completo con el equipo del diagnóstico al interior de la Secretaría Técnica. Cabe mencionar que la Universidad Panamericana apoyó a la Secretaría Técnica con el servicio social de tres personas.

La CDHDF difundió el trabajo del Diagnóstico a través de los medios con los que cuenta. En el *DFensor* publicaron dos artículos[32] y en su página web se difundieron las convocatorias, así como los resultados de los foros y seminarios llevados a cabo en el marco del diagnóstico.

El 9 de diciembre de 2007 se llevó a cabo en el Zócalo capitalino la VI Feria de Derechos Humanos del Distrito Federal: Mi Ciudad, Mis Derechos, que en esta ocasión tuvo como eje temático el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

[32] Ver números de mayo y junio de 2007.

3.3 Divulgación de los derechos humanos

La divulgación y la difusión de una cultura de respeto y conocimiento de los derechos humanos son objetivos fundamentales de esta Comisión. Para cumplirlos, en el año que se informa se fortaleció la política editorial de la CDHDF a través de un programa editorial anual que incluyó la elaboración, publicación y distribución de materiales diversos donde se ven reflejados los contenidos de los proyectos e investigaciones de las distintas áreas que integran a la Comisión. Cabe destacar el trabajo logrado con otras instituciones de gobierno y de la sociedad civil, en la coedición de materiales de gran relevancia, tal es el caso del *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal*, el cual tuvo una reimpresión en 2007.

Por otra parte, en este apartado se da cuenta del trabajo del Centro de Consulta y Documentación especializado en derechos humanos de la CDHDF, el cual se ha ido consolidado como un importante espacio de información a propósito de la divulgación de las investigaciones en materia de derechos humanos en la ciudad.

3.3.1 Publicaciones: edición y distribución

3.3.1.1 Edición

La CDHDF, de acuerdo con la fracción VII, del artículo 17 de su ley, tiene entre sus atribuciones "promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos en su ámbito territorial", que entre otras acciones más, realiza a través del Programa Editorial Anual (PEA). El Programa contempla la producción de libros y materiales de divulgación como carteles, folletos, dípticos, trípticos y una revista mensual (*DFensor*), que es el órgano oficial de difusión de la Comisión. A través del PEA 2007 se promovieron, entre quienes habitan y transitan por la ciudad de México, temas prioritarios como: democracia y ciudadanía; seguridad pública y justicia; no discriminación; políticas públicas y derechos humanos; derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA); y organismos autónomos de derechos humanos.

En la realización de estas publicaciones estuvieron siempre presentes los principios institucionales de profesionalización y transversalidad; asimismo, en cada una de las publicaciones se refrendó el compromiso de construir una sociedad incluyente, equitativa y no discriminatoria.

Para la CDHDF es fundamental reconocer a mujeres y hombres como sujetos de derecho por igual, de ahí que en este año se haya continuado con el esfuerzo de transversalizar la perspectiva de género en su quehacer editorial. Por ello, se trató de eliminar las expresiones desiguales y no equitativas en los textos. De esta forma, la Comisión

fortaleció su compromiso con la igualdad, la equidad y la no discriminación; además, con este lenguaje se impulsó la creatividad para acuñar palabras o crear nuevas estructuras acordes a un orden social de respeto a los derechos humanos de hombres y mujeres.

Otro punto fundamental del PEA 2007 se refiere al quehacer de organización, sistematización y regulación de las actividades editoriales ligadas al modelo de gestión institucional. En el año que se informa, quedaron claramente definidos en su estructura y contenido los materiales de divulgación, las colecciones de libros y la revista mensual *DFensor;* se editaron 120 publicaciones (34.83% más que en 2006), que representaron un tiraje total de 554,482 ejemplares. Además de abarcar temas prioritarios, estas ediciones dieron cuenta del esfuerzo de la Comisión en la difusión y promoción de los derechos humanos entre las y los habitantes de la ciudad y entre instituciones de diversa índole, siempre con una clara imagen editorial.

Los 24 libros publicados (41.1% más que en 2006) se editaron en colecciones bien definidas como:

- Investigación y análisis;
- Memorias;
- Documentos oficiales;
- Compilaciones de instrumentos;
- Informes especiales;
- Manuales de capacitación interna y externa; y
- Testimonios.



La organización de las colecciones con base en el modelo de gestión permite una clara identificación de la imagen institucional de la Comisión.

Se debe destacar la publicación de tres informes especiales: *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil* (ESCI); *Informe especial sobre la Defensoría de Oficio del Distrito Federal;* e *Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México*. Cada uno de ellos es fruto de profundas investigaciones, por medio de las cuales la Comisión responde a su compromiso de informar y develar los problemas y temas que afectan de manera directa el ejercicio de los derechos

de todos y todas. La publicación de los informes especiales representa también el cumplimiento de una de las atribuciones de la CDHDF, expresada en el artículo 63 de su ley. Esta atribución reviste tanta importancia que en las reformas al Reglamento Interno, aprobadas por el Consejo el 12 de diciembre de 2007, se adicionó la Sección quinta al Capítulo VI, titulada De los informes especiales y propuestas generales, la cual expresa en el nuevo artículo 146 *bis*:

> Cuando la naturaleza del caso lo requiera, por su importancia o gravedad, la o el Presidente podrá presentar a la opinión pública un informe especial en el que se expongan los logros obtenidos, la situación de particular gravedad que se presenta, las dificultades que para el desarrollo de las funciones de la Comisión hayan surgido, y el resultado de las investigaciones sobre situaciones de carácter general o sobre alguna cuestión que revista una especial trascendencia acorde con el artículo 63 de la ley.



Los informes especiales son una herramienta indispensable para hacer visibles los problemas en el ejercicio de los derechos humanos de quienes habitan y transitan la ciudad de México.

Asimismo, en el año que se informa se hizo evidente la necesidad de atender a la población indígena, que es uno de los sectores específicos de la población que se encuentran en una situación de vulnerabilidad particular no sólo en la ciudad de México y el país, sino en todo el orbe. En torno a los derechos de este sector se elaboró una *Compilación de instrumentos*, que albergó en sus páginas la recién publicada Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007. Este instrumento también se publicó en coedición entre la CDHDF y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), auspiciada en parte por la Comisión Europea. Las labores de la CDHDF en esta materia se vieron coronadas con la publicación del *Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en*

la ciudad de México, 2006-2007, donde se ven consumados los esfuerzos de distintas áreas de la Comisión. Al respecto, hay que decir que una de las principales fuentes de información para realizar el informe fue la primera audiencia pública Los Derechos Humanos de la Población Indígena Migrante en la Ciudad de México, organizada por la CDHDF en noviembre de 2006.

Por otra parte, se editaron las memorias de tres distintos seminarios: Organismos públicos autónomos; Libertad de expresión y defensores de derechos humanos; y Sistemas penitenciarios y derechos humanos. Dichas memorias reúnen en sus páginas lo expuesto por los distintos especialistas en estos foros y están a disposición del público para su consulta en bibliotecas, organizaciones e instituciones diversas.

Asimismo, con la publicación del *Manual de estilo,* en la Dirección de Difusión y Publicaciones de la CDHDF se pretendió sentar bases generales de redacción, corrección y edición de publicaciones en esta institución. Seguramente podrá constituirse en una herramienta de trabajo para otros organismos públicos de derechos humanos y organizaciones sociales involucradas en esta materia. Esta propuesta es una invitación a recuperar la riqueza del idioma español y a usar su dinámica creativa para construir, a partir de las palabras, la sociedad incluyente que todos queremos en los hechos.



El *Manual de estilo* de la CDHDF es una muestra del compromiso de la Comisión para profesionalizar su actividad editorial como medio de difusión de la cultura de respeto de los derechos humanos.

Igualmente, se publicaron 30 folletos con un tiraje de 165,750 que abarcaron temas de capacitación y educación para la paz, resolución *noviolenta* de conflictos, maltrato infantil, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, prevención del maltrato infantil, derechos laborales, cobros indebidos, entre otros. La variedad y diversidad de formatos y de propuestas ofrecen novedosas herramientas para la educación en derechos humanos.

Los 20 materiales de divulgación (trípticos, dípticos, polípticos, volantes, etc.) y 19 carteles editados con un tiraje de 221,032 unidades, representaron un material invaluable para realizar una difusión masiva de temas prioritarios en la Comisión como grupos en situación de vulnerabilidad, medioambiente, transparencia, 6ª Feria de los derechos humanos, reconocimientos, premios y seminarios, ampliando con ello el conocimiento de la sociedad en su conjunto en torno a las actividades de la CDHDF y su participación en las mismas.



La difusión masiva de temas de derechos humanos se realizó a través de diversos materiales de divulgación más cercanos a la ciudadanía.

De igual forma, se imprimieron pegatinas, calendarios, tres CD y un DVD. Estos materiales, publicados en soportes distintos a los usuales, refrendaron la diversidad de publicaciones y el interés de la Comisión para llegar a todo tipo de público.

Es importante destacar el cambio sustancial de la revista *DFensor* en su diseño, periodicidad, calidad de los artículos y diversidad de temas. En 2007, la revista de la CDHDF logró consolidar el proceso de cambio iniciado en 2006. Uno de los objetivos primordiales consistió en impulsar su carácter promotor y convertirla en un espacio donde todas las voces involucradas en el trabajo de defensa, educación y promoción de los derechos humanos participen de manera activa generando opinión y debate. Además, la publicación dio cuenta de las acciones que la Comisión realizó en sus ámbitos de competencia. Así, de ser un órgano oficial de difusión, hoy en día es una revista de derechos humanos que ofrece temas de actualidad y vanguardia y se consolidó como una importante fuente de consulta en temas especializados.

De esta manera, el año V del *DFensor* centró su atención en tópicos de vital importancia para la CDHDF como:

a) Resolución *noviolenta* de conflictos;
b) Derechos de las mujeres;
c) Derechos de niñas, niños y adolescentes;
d) Sistema penitenciario;
e) Seguridad pública y humana;
f) Defensa de los derechos humanos y libertad de expresión;
g) Organismos públicos autónomos;
h) Adicciones;
i) Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales;
j) Violencia contra las mujeres;
k) Acciones afirmativas en materia de no discriminación;
l) Declaración Universal de Derechos Humanos, y
m) Temas de coyuntura y oportunidad.



DF*ensor* es una revista de derechos humanos de vanguardia, con temas de actualidad que generan opinión y debate.

Durante 2007 se publicaron textos de diversas personalidades involucradas con los derechos humanos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.58 Algunos colaboradores de DF*ensor*

Nombre	Cargo*
Louise Arbour	Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Irene Khan	Secretaria de Amnistía Internacional
Adam Kaen	Especialista en la resolución *noviolenta* de conflictos y del pensamiento de escenarios

Cuadro 3.58 Algunos colaboradores de DF*ensor (continuación)*

Nombre	Cargo*
Carlos Quesada	Director del Programa de América Latina de Global Rights-Partners for Justice
Manuela Mesa	Presidenta de la Asociación Española de Investigación para la Paz
Jabbar Yassin Hussin	Novelista, poeta y periodista iraquí
Elías Carranza	Director del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (Ilanud)
Roberto Carretón	Experto de Naciones Unidas en materia de derechos humanos
Carmen Aristegui Flores	Periodista
Soraya Long	Directora del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil/Mesoamérica)
John M. Ackerman	Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
José Agustín Vélez Barajas	Asesor del secretario de Salud del Distrito Federal
Carlos Rodríguez Ajenjo	Secretario técnico del Consejo Nacional de Adicciones
Juan Martín Pérez García	Director de El Caracol, A. C.
Luciana Ramos Lira	Investigadora del Instituto Nacional de Psiquiatría
Soledad Villagra	Profesora de derechos humanos y derecho internacional de la Universidad Católica y Nacional de Asunción

* Los cargos de cada autor son los ostentados en el momento de la publicación de los artículos.

Cuadro 3.59 Publicaciones y tirajes del PEA 2007

Título	Colección de ejemplares	Número
Revista oficial de difusión: 12 Tiraje: 37,000		
Revista *DFensor.* 12 números, edición mensual	Revista	37,000
Libros: 24 Tiraje: 20,500		
Sistemas y mecanismos de protección a los derechos humanos en México. *Guía de estudios y antología de lecturas 2007 (SPDH)* para la educación en derechos humanos	Material de apoyo	400
La defensa y promoción del derecho a un medioambiente sano	Material de apoyo para la educación en derechos humanos	350
Compilación de instrumentos de protección a los derechos de los indígenas	Instrumentos nacionales e internacionales	1,000
Conceptualización y praxis de los derechos. Antología y guía de estudios, del Programa de Capacitación y Formación Profesional del SPDH	Servicio Profesional en Derechos Humanos	250
Memorias del Segundo Congreso de Organismos Públicos Autónomos	Memorias	1,000
Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México	Informe especial	1,000
Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil	Informe especial	1,000
Informe especial sobre la Defensoría de Oficio del Distrito Federal	Informe especial	1,000
Educación en derechos humanos	Investigación y análisis	1,000
Discriminación, igualdad y diferencia política	Investigación y análisis	1,500
Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil (reimpresión)	Informe especial	750
Sistemas penitenciarios y derechos humanos. Memorias del seminario	Memorias	1,000
Responsabilidad y reparación. Un enfoque de derechos humanos	Investigación y análisis	1,000
Memorias del encuentro sobre libertad de expresión y defensores de derechos humanos	Memorias	1,000
Discriminación, democracia, lenguaje y género	Investigación y análisis	1,500
Me acuerdo bien… Testimonios y percepciones de trata de niñas y mujeres en la ciudad de México	Testimonios	1,000
Sensibilización para la no discriminación, respeto a la diversidad y ejercicio de la tolerancia. Manual para el servicio público	Manual de capacitación	1,000

Cuadro 3.59 Publicaciones y tirajes del PEA 2007 (*continuación*)

Título	Colección de ejemplares	Número
Libros: 24 Tiraje: 20,500		
Víctimas sin mordaza. El impacto del sistema interamericano en la justicia transicional en Latinoamérica, los casos de Argentina, Guatemala, El Salvador y Perú	Investigación y análisis	600
Estatuto y Manual de Procedimientos Específicos del SPDH	Documentos oficiales	600
Manual de ética pública (Coedición con Info-DF)	Material de apoyo para la educación en derechos humanos	500
Informe anual	Informe	1,000
Informe de mujeres	Informe	1,000
Compromisos y deberes de las y los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de responsabilidades	Documentos oficiales	1,000
Diagnóstico de control interno	Documentos oficiales	50
Folletos: 30 Tiraje 165,750		
Aproximaciones para construir la paz en el aula (Proyecto Juventud sin violencia)	Folleto	1,000
Ponte al tiro	Folleto ilustrado	20,000
Manual para construir la paz en el aula (Proyecto Juventud sin violencia)	Folleto	2,500
Sembremos derechos y compromisos para cosechar la paz	Folleto	1,000
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Folleto	2,000
Derechos humanos. Abc del servicio público	Folleto	3,000
Acceso a la justicia y derechos humanos	Folleto	1,000
Marco conceptual educativo de la CDHDF	Folleto	1,000
Cuadernillo de prevención contra el abuso y maltrato hacia la niñez	Folleto	30,000
Folleto DESCA 5. Derecho a la vivienda	Folleto	1,000
Folleto DESCA 1. Derecho a una vida digna	Folleto	1,000
Folleto DESCA 6. Derecho al transporte	Folleto	1,000
La tonada de Juan Luis Col. Kipatla	Folleto	8,000
Tere, de sueños y aspiradoras Col. Kipatla	Folleto	8,000

Cuadro 3.59 Publicaciones y tirajes del PEA 2007 (*continuación*)

Título	Colección de ejemplares	Número
Folletos: 30 Tiraje 165,750		
Media torta para Lupita Col. Kipatla	Folleto	8,000
Matías en salto mortal Col. Kipatla	Folleto	8,000
Declaración Universal de los Derechos Humanos (versión reducida)	Folleto	500
Declaración Universal de los Derechos Humanos (versión larga)	Folleto	500
Manual de estilo	Miscelánea	1,000
Declaración Universal de los Derechos Humanos	Folleto	500
Declaración Universal de los Derechos Humanos (versión engargolada)	Folleto	500
La libertad de expresión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Sergio García Ramírez)	Folleto	1,000
Por tus derechos 5. Víctimas del delito	Folleto	14,000
Por tus derechos 6. Diversidad sexual	Folleto	14,000
Por tus derechos 7. Derecho al trabajo	Folleto	14,000
Por tus derechos 8. Cobros indebidos	Folleto	14,000
Violencia intrafamiliar y maltrato infantil	Folleto	3,000
Defensoría del pueblo	Folleto	5,000
DESCA *2. El derecho al agua en la ciudad de México*	Folleto	1,000
Discapacidad sin barreras (braille)	Folleto	250
Carteles: 19 Tiraje: 21,022		
Reconocimiento Hermila Galindo	Cartel	500
Festival de cine para niños V	Cartel	3,000
Encuentro latinoamericano de experiencias educativas para la paz, los derechos humanos y la equidad de género	Cartel	1,000
Para una convivencia sin violencia eduquemos para la paz	Cartel	2,000
60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948-2008	Cartel	3,000

Cuadro 3.59 Publicaciones y tirajes del PEA 2007 (*continuación*)

Título	Colección de ejemplares	Número
Carteles: 19 Tiraje: 21,022		
6ª Feria de los derechos humanos. Mi ciudad, mis derechos	Cartel	1,000
Unidades desconcentradas de la CDHDF	Cartel	2,000
Seminario internacional El derecho a defender. Los derechos humanos y la libertad de expresión en México	Cartel	1,000
Tercera Muestra itinerante de cortometrajes de temática social	Cartel	1,000
Diplomado Derechos humanos para periodistas y profesionales de la comunicación	Cartel	1,000
Declaración anual de situación patrimonial 1/05/2007	Cartel	22
¿Qué, no me ves?	Cartel	2,000
Muestra internacional de cine y derechos humanos	Cartel	1,000
Seminario internacional transparencia	Cartel	500
Concurso de ensayo Las voces enmudecidas de los niños refugiados	Cartel	500
Seminario internacional Convención internacional de Naciones Unidas contra la desaparición forzada de personas	Cartel	500
Derribando los muros de la vergüenza. Jornadas sobre migración y derechos humanos	Cartel	250
Jornadas sobre seguridad pública y derechos humanos	Cartel	250
Mundialito deportivo	Cartel	500
Tríptico: 4 Tiraje: 12,210		
Derechos humanos y medioambiente	Tríptico	5,000
Declaración Universal de los Derechos Humanos (formato de bolsillo)	Tríptico	2,000
Declaración anual de situación patrimonial 1/05/2007	Tríptico	210
Por el derecho a la no discriminación de las personas y los grupos lésbicos, gays, bisexuales, transgénero, transexuales y travestis (LGBT)	Tríptico	5,000
Políptico: 5 Tiraje: 18,500		
Derechos de los familiares de las personas internas en los centros penitenciarios del Distrito Federal	Políptico	5,000
Detenciones arbitrarias contra jóvenes	Políptico	2,000

Cuadro 3.59 Publicaciones y tirajes del PEA 2007 (*continuación*)

Título	Colección de ejemplares	Número
Políptico: 5 Tiraje: 18,500		
Centro de Consulta y Documentación de la CDHDF	Políptico	3,000
Oficina de Información Pública y Derecho al Acceso a la Información	Políptico	3,500
Lo que debes saber en caso de una detención (Juventud sin violencia)	Políptico	5,000
Díptico: 4 Tiraje:104,000		
Derechos humanos y reclusorios	Díptico	1,000
Programa de la 6ª Feria de los derechos humanos	Díptico	1,000
Todos los derechos sin discriminación	Díptico	100,000
Convención sobre los Derechos de la Niñez	Díptico	2,000
Volante: 1 Tiraje: 60,000		
Volante de la 6ª Feria de los derechos humanos. Mi ciudad, mis derechos	Volante	60,000
Postal: 1 Tiraje: 10,000		
Resolución noviolenta *de conflictos*	Postal	10,000
Calendario: 2 Tiraje: 2,250		
Calendario-tarjeta de navidad	Calendario	2,000
Declaración Universal de los Derechos Humanos (tipo calendario, engargolado)	Calendario	250
Discos compactos: 3 Tiraje: 2,800		
Informe de pueblos indígenas	CD	500
CD Informe anual Vols. I y II. Mujeres	CD	2,000
Los derechos de la niñez	Informe	300
Carpeta: 4 Tiraje: 4000		
Formación de promotores en derechos humanos	Carpeta	1,000
Educación para la paz y los derechos humanos	Carpeta	1,000
Prevención del maltrato y abuso sexual infantil	Carpeta	1,000
Seguridad pública	Carpeta	1,000

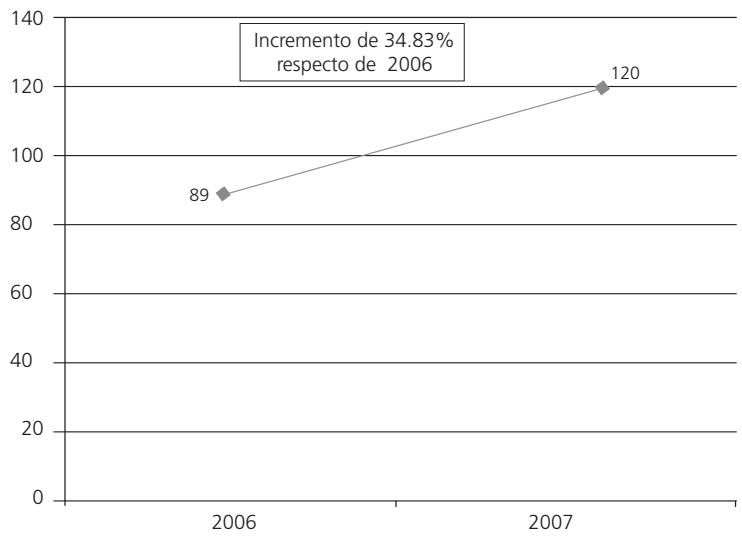
Cuadro 3.59 Publicaciones y tirajes del PEA 2007 (*continuación*)

Título	Colección de ejemplares	Número
Cartillas: 4 Tiraje: 49,000		
El abc de los derechos humanos	Cartilla	30,000
Formación, prevención y acción. Derechos de las mujeres	Cartilla	14,000
Cartilla de orientación y ayuda para niños y niñas	Cartilla	3,000
Cartilla por los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la calle. ¡Que no te agandallen!	Cartilla	2,000
Material didáctico: 1 Tiraje: 250		
Declaración Universal de los Derechos Humanos	Juego de memoria	250
Agenda: 1 Tiraje: 2,000		
Agenda 2008	Agenda	2,000
Otros: 5 Tiraje: 45,200		
Bolsa para publicaciones	Bolsa	40,000
Unidades desconcentradas	Pegatina	3,500
Declaración Universal de los Derechos Humanos	Pegatina	1,000
Seminario de los Derechos Humanos en la ciudad de México: Diagnóstico y Programa	Invitación	200
Declaración Universal de los Derechos Humanos	Separador	500
Total	**120**	**552,482**

Cuadro 3.60 Publicaciones, comparativo de 2006-2007

	2006			2007		
Tipo de publicación	Unidades	Tiraje	%	Unidades	Tiraje	%
Folletos	14	580,700	41.73	30	165,750	29.89
Dípticos	6	137,300	9.87	4	104,000	18.76
Volantes	1	100,000	7.19	1	60,000	10.82
Cartillas	4	135,000	9.70	4	49,000	8.84
Revistas	13	45,500	3.27	12	37,000	6.67
Carteles	18	40,940	2.94	19	21,022	3.79
Libros	17	20,000	1.44	24	20,500	3.70
Polípticos	5	300,000	21.56	5	18,500	3.34
Trípticos	4	17,200	1.24	4	12,210	2.20
Tarjetas postales	1	3,000	0.22	1	10,000	1.80
Carpetas	0	0	0.00	4	4,000	0.72
Discos compactos	3	5,000	0.36	3	2,800	0.50
Calendario	1	2,000	0.14	2	2,250	0.41
Agenda	1	2,000	0.14	1	2,000	0.36
Material didáctico	1	3,000	0.22	1	250	0.05
Otros	0	0	0.00	5	45,200	8.15
Total	**89**	**1,391,640**	**100**	**120**	**554,482**	**100**

Gráfico 3.16 Total de publicaciones, comparativos 2006-2007



3.3.1.1.1 Coediciones

En busca de una distribución más extensa de las publicaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, este organismo público autónomo unió sus esfuerzos a los de diversos actores involucrados con la promoción y educación en derechos humanos para coeditar algunas publicaciones. De esta forma, en 2007 se coeditaron 30 publicaciones, que representan 31.4% del total editado.

Gracias a la participación de los coeditores, el Programa Editorial Anual de la CDHDF se enriqueció con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e instancias de gobierno. La principal aportación de todos ellos fue el intercambio de experiencias en la promoción de una cultura de respeto a los derechos fundamentales. Es importante señalar que las instituciones coeditoras fueron más de cincuenta.

Se debe destacar la coedición del *Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil*, así como *La libertad de expresión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, de Sergio García Ramírez, ex presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que fue una tarea llevada a cabo por este tribunal regional y la CDHDF. Las publicaciones coeditadas en 2007 se detallan en el cuadro 3.61.

3.3.1.2 Comité Editorial

A lo largo de 2007, la participación del Comité Editorial fue fundamental para la labor editorial de la CDHDF. A principios del año que se informa, se plantearon en el pleno del Consejo de la institución las propuestas del Programa Editorial Anual (PEA) de las diferentes áreas para su conformación. Por su parte, el Comité Editorial aprobó el PEA en su momento, y a través de las sesiones llevadas a cabo en el año, se dio puntual seguimiento a las actividades editoriales de esta defensoría del pueblo.

Entre las propuestas de los miembros del Consejo, una de las más importantes fue la revisión de los mecanismos de evaluación de contenido de las publicaciones de la CDHDF. Al respecto, hay que decir que en las Reglas de Operación del Comité Editorial de la Comisión existe un protocolo de revisión y visto bueno de contenidos de publicaciones que realizan los programas involucrados en el tema. A través de las sesiones de este comité se va perfilando una política editorial institucional, que debe estar encaminada a sus quehaceres cotidianos, basados en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Cuadro 3.61 Publicaciones coeditadas 2007

Nombre de la publicación	Colección	Número de ejemplares	Instituciones coeditoras
Libros: 7			
Discriminación, igualdad y diferencia política	Investigación y análisis	1,500	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
Responsabilidad y reparación. Un enfoque de derechos humanos	Investigación y análisis	1,000	Fundar, Centro de Análisis, e Investigación, A. C., y Universidad Iberoamericana, A. C.
Discriminación, democracia, lenguaje y género	Investigación y análisis	1,500	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
Me acuerdo bien…Testimonios y percepciones de trata de niñas y mujeres en la ciudad de México	Testimonios	1,000	Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Organización Internacional para las Migraciones
Víctimas sin mordaza. El impacto del sistema interamericano en la justicia transicional en Latinoamérica, los casos de Argentina, Guatemala, El Salvador y Perú	Investigación y análisis	600	Due Process of Law Foundation
Manual de ética pública	Material de apoyo para la educación en derechos humanos	500	Info-DF
Sistemas penitenciarios y derechos humanos. Memorias del seminario	Memorias	1,000	Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (Ilanud)
Folleto: 14			
Folleto DESCA 5. Derecho a la vivienda	Folleto	1,000	Habitat International Coalition

Cuadro 3.61 Publicaciones coeditadas 2007 (*continuación*)

Nombre de la publicación	Colección	Número de ejemplares	Instituciones coeditoras
Folleto: 14			
Ponte al tiro	Folleto ilustrado	20,000	Servicios a la Juventud, A. C., Instituto de la Juventud del Distrito Federal
Foleto DESCA *1. Derecho a una vida digna*	Folleto	1,000	DECA Equipo Pueblo, A. C.
La tonada de Juan Luis Col. Kipatla	Folleto ilustrado	8,000	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
Tere, de sueños y aspiradoras Col. Kipatla	Folleto ilustrado	8,000	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
Media torta para Lupita Col. Kipatla	Folleto ilustrado	8,000	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
Matías en salto mortal Col. Kipatla	Folleto ilustrado	8,000	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
Declaración Universal de los Derechos Humanos (versión reducida)	Folleto	50	UNESCO-México; Gobierno del Distrito Federal; SEP; Memoria y Tolerancia, A. C.; Instituto Electoral del Distrito Federal; Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM; Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C.; Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM; Wunderman; Ora World Mandala; SEP-DF

Cuadro 3.61 Publicaciones coeditadas 2007 (*continuación*)

Nombre de la publicación	Colección	Número de ejemplares	Instituciones coeditoras
	Folleto: 14		
Declaración Universal de los Derechos Humanos (versión larga)	Folleto	50	UNESCO-México; Gobierno del Distrito Federal; SEP; Memoria y Tolerancia, A. C.; Instituto Electoral del Distrito Federal; Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM; Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C.; Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM; Wunderman; Ora World Mandala; SEP-DF
Declaración Universal de los Derechos Humanos (agenda)	Folleto	50	UNESCO-México; Gobierno de Distrito Federal: SEP; Memoria y Tolerancia, A. C.; Instituto Electoral del Distrito Federal; Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM; Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C.; Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM; Wunderman; Ora World Mandala; SEP-DF
Declaración Universal de los derechos Humanos (calendario)	Folleto	50	UNESCO-México; Gobierno de Distrito Federal; SEP; Memoria y Tolerancia, A. C.; Instituto Electoral del Distrito Federal; Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM; Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C.; Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM; Wunderman; Ora World Mandala; SEP-DF
DESCA *2. El derecho al agua en la ciudad de México*	Folleto	50	DECA Equipo Pueblo, A. C.

Cuadro 3.61 Publicaciones coeditadas 2007 (*continuación*)

Nombre de la publicación	Colección	Número de ejemplares	Instituciones coeditoras
Folleto: 14			
Discapacidad sin barreras (braile)	Folleto	250	Libre Acceso, A. C.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Folleto	2,000	Oficina en México del Alto Comisionadol de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Cartel: 5			
60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948-2008 Festival de cine	Cartel	3,000	UNESCO-México Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Educación Pública Memoria y Tolerancia, A. C., Instituto Electoral del Distrito Federal Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C.; Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM Wunderman; Ora World Mandala Secretaria de Educación Pública del Distrito Federal
Concurso de ensayo. Las Voces Enmudecidas de los Niños Refugiados	*Cartel*	500	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Seminario internacional Convención Internacional de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada de Personas	*Cartel*	500	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), Procuraduría General de la República (PGR), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos, Secretaría de Relaciones Exteriores

Cuadro 3.61 Publicaciones coeditadas 2007 (*continuación*)

Nombre de la publicación	Colección	Número de ejemplares	Instituciones coeditoras
Folleto: 14			
Derribando los muros de la vergüenza: Jornadas sobre migración y derechos humanos	*Cartel*	250	Universidad Intercontinental, Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), Dirección de Etnología y Antropología Social (INAN-SEP)
Jornadas sobre seguridad pública y derechos humanos	*Cartel*	250	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Cartilla por los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la calle. Que no te agandallen	Políptico .	2,000	El Caracol, A. C., y Reintegra, A. C
Todos los derechos sin discriminación	Díptico	100,000	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
Por el derecho a la no discriminación de las personas y los grupos lésbicos, gays, bisexuales, transgénero, transexuales y travestis (LGBT)	Tríptico	5,000	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
Convención sobre los Derechos de la Niñez	Hoja suelta	2,000	Unicef

3.3.1.3 Distribución

Todos los alcances referidos anteriormente se concretan a través de una amplia política distribución. Este año se distribuyeron 1,063,875 ejemplares que representaron un incremento de 43.8% con respecto al material distribuido en 2006. Esto se debe al interés de la ciudadanía por las publicaciones que edita la Comisión; a la difusión de algunos temas coyunturales en la ciudad; y a la distribución en bibliotecas, universidades y espacios diversos de divulgación de temas de derechos humanos como seminarios, ferias y presentaciones de libros.

Cuadro 3.62 Distribución de publicaciones por mes. Comparativo 2006-2007

Mes	Cantidad de ejemplares distribuidos	
	2006	2007
Enero	23,864	19,668
Febrero	12,584	94,931
Marzo	40,779	68,297
Abril	12,810	85,061
Mayo	46,973	62,046
Junio	36,540	44,256
Julio	22,010	65,470
Agosto	33,374	38,100
Septiembre	123,174	73,159
Octubre	90,550	247,846
Noviembre	123,489	134,471
Diciembre	173,196	130,570
Total	**739,343**	**1,063,875**

Las publicaciones que se mencionan en el cuadro siguiente se refieren a las más distribuidas durante el año. Éstas corresponden esencialmente al material de divulgación masiva y a la revista *DFensor*. Los temas más solicitados fueron: los derechos de la niñez y de las mujeres, y la Declaración Universal, que es una herramienta básica para la formación de una cultura en derechos humanos en la ciudad. Otros temas importantes fueron los relacionados con seguridad, uso de la fuerza y, finalmente, el quehacer de la CDHDF. La distribución del *DFensor* se realizó con base en el directorio formado por 58 sectores, entre los que se encuentran el Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa local, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, algunas secretarías de Estado, organizaciones de la sociedad civil, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Congreso de la Unión, procuradurías, organismos públicos autónomos, organismos internacionales de derechos humanos y especialistas e interesados en derechos humanos.

Cuadro 3.63 Relación de publicaciones más distribuidas en 2007

Nombre de la publicación	Cantidad de ejemplares distribuidos
¿Cómo prevenir una detención arbitraria?	68,967
Cartilla de Derechos de la niñez	58,423
Convención de los Derechos de la Niñez	56,292
Declaración Universal de Derechos Humanos	51,384
¿Qué hace y qué no hace la Comisión?	50,190
El uso de la fuerza y los derechos humanos	40,436
Cartilla y díptico Derechos de las mujeres	32,350
DFensor 2007	33 273
Etiquetas escolares para cuadernos	34,659
Todos los derechos sin discriminación	29,308

Por otra parte, se asistió a 58 actividades de difusión que tuvieron un incremento de 34% con respecto al año anterior, mismas que se detallan en el siguiente cuadro. Estas fueron actividades articuladas que formaron parte de programas de difusión de derechos humanos, de programas contra la delincuencia, el consumo de drogas, la violencia hacia las mujeres y contra el maltrato infantil, entre otras.

Cuadro 3.64 Actividades de difusión, 2007

Nombre del evento	Institución convocante
Febrero	
La flor de lis más grande del mundo	Asociación Scouts de México
Presentación del libro *Derechos humanos, democracia y desarrollo*	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Marzo	
Día internacional de la mujer	Hospital General Tacuba del ISSSTE
Día internacional de la mujer	Dirección General de Desarrollo Social e Inmujeres de la delegación Cuauhtémoc
Informe estadístico de mujeres	CDHDF
Día internacional de la mujer	Dirección General de Desarrollo Social e Inmujeres de la delegación Azcapotzalco
Foro Periodismo y derechos humanos	CDHDF
Primera Feria de los derechos humanos	Dirección Jurídica y de Gobierno de la delegación Iztacalco
Conferencia de prensa "Día del trabajo doméstico"	CDHDF
Abril	
Presentación del libro *Primer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos*	CDHDF

Cuadro 3.64 Actividades de distribución, 2007 (*continuación*)

Nombre del evento	Institución convocante
Abril	
Feria de Prevención del Delito	Secretaría de Seguridad Pública, Dirección General de Prevención del Delito de la delegación Gustavo A. Madero
Concurso de ensayo "Las voces enmudecidas"	CDHDF-ACNUR
Seminario internacional Convención internacional de las Naciones Unidas contra la desaparición forzada de personas	PGR, ICRC, CDHDF, UACM, SRE, Inmujeres, ONU
Feria de servicios por el día internacional de la mujer	Inmujeres-DF, Unidad en la delegación Cuauhtémoc
Seminario Internacional Sistema Penitenciario y Derechos Humanos	CDHDF
Feria de Prevención del delito	Secretaría de Seguridad Pública, Dirección General de Prevención del Delito de la delegación Álvaro Obregón
Comparecencia ante la ALDF del presidente de la CDHDF	CDHDF
Mayo	
Presentación del Informe anual ante la ciudadanía, GDF y el TSJDF	CDHDF
Jornadas de seguridad en la comunidad	Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal delegación Gustavo A. Madero
Jornadas de seguridad en la comunidad	Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, delegación Álvaro Obregón
Lanzamiento de la convocatoria Rostros de la discriminación	CDHDF, Conapred, Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Fundación Manuel Buendía, Universidad Iberoamericana
Tianguis de libros de la Secretaría de Cultura Para leer en libertad	Secretaría de Cultura del Distrito Federal, delegación Gustavo A. Madero
Feria de prevención del delito	Secretaría de Seguridad Pública, Dirección General de Prevención del delito de la delegación Coyoacán
Feria de prevención del delito	Secretaría de Seguridad Pública, Dirección General de Prevención del Delito de la delegación Azcapotzalco
Seminario Derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión	CDHDF

Cuadro 3.64 Actividades de distribución, 2007 (*continuación*)

Nombre del evento	Institución convocante
Junio	
Audiencia pública sobre discapacidad	CDHDF
Premiación del Concurso Voces enmudecidas	CDHDF-ACNUR
Primer encuentro de jóvenes contra las adicciones	Dirección General de Desarrollo Social y Subdirección de Servicios Médicos Sociales de la delegación Álvaro Obregón
4ª Semana de prevención de conductas infractoras en niñas, niños y adolescentes en el ámbito nacional	Secretaría de Seguridad Pública, Dirección General de Prevención y Tratamiento a menores, delegación Gustavo A. Madero
Feria de prevención del delito	Secretaría de Seguridad Pública, Dirección General de Prevención del delito de la delegación Tlalpan
Julio	
Jornada sobre seguridad pública y derechos humanos	AUACM
Primera feria de prevención del delito	Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito delegación Iztacalco
Presentación del libro *Manual práctico para personas con lesión medular*	CDHDF
Convenio de colaboración específica con la SEP	CDHDF-SEP
Encuentro de mujeres del hogar en el área metropolitana	Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas
Encuentro latinoamericano de educación para la paz	IMDEC-IFAI-CEAAL, McGraw-Hill y Universidad Autónoma de Aguscalientes
Agosto	
Feria de útiles escolares	Profeco
VIII Jornadas por los derechos humanos de las personas adultas mayores	Universidad La Salle, RENORAMJUP
Presentación del *Informe especial sobre ESCI*	CDHDF
Jornada por la presentación de los desaparecidos políticos en México	UACM, Organizaciones de la Sociedad Civil
Feria Internacional del Libro	IPN
Septiembre	
Día internacional de la despenalización del aborto	Dirección General de Desarrollo Social, delegación Iztacalco
Todos los derechos para todas las mexicanas	Red por los derechos sexuales y reproductivos en México
Día internacional por la despenalización del aborto	Programa Universitario de Estudios de Género

Cuadro 3.64 Actividades de distribución, 2007 (*continuación*)

Nombre del evento	Institución convocante
Octubre	
Las jornadas del buen vivir	Colegio de Bachilleres
La discriminación nos toca a todos	UAM, plantel Azcapotzalco
Ferias de prevención del delito	Secretaría de Seguridad Pública, Dirección General de Prevención del Delito, delegación Tláhuac
Diplomado por la No Discriminación	Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM)
Feria Internacional del Libro Jurídico	Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura
Noviembre	
¡Aprendiendo a vivir y a convivir!	IFE
Campaña Mujeres a favor de la *noviolencia* hacia las mujeres	Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Alameda Central
Campaña Mujeres a favor de la *noviolencia* hacia las mujeres	Delegación Cuauhtémoc
Día internacional de la *noviolencia* hacia las mujeres	Unidad del Instituto de las Mujeres, delegación Iztapalapa
Primer Foro de Diagnóstico participativo y Feria institucional de prevención contra las adicciones	Dirección de Desarrollo Social, delegación Azcapotzalco
Campaña Mujeres a favor de la *noviolencia* hacia las mujeres	Unidad del Instituto de las Mujeres, delegación Azcapotzalco
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	FIL, Guadalajara
6ª Feria de los derechos humanos	CDHDF

3.3.2 Centro de Consulta y Documentación

Desde su fundación, la CDHDF ha reunido en su Centro de Consulta y Documentación un acervo bibliográfico y documental especializado en distintos temas de derechos humanos que está puesto a disposición de su personal, estudiantes, investigadores, profesores y público en general. Este acervo está en constante actualización y cuenta con un amplio catálogo, fruto de relaciones con instituciones académicas, editoriales públicas y privadas, dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos de derechos humanos. Este año se incorporaron al acervo 2,106 nuevos ejemplares adquiridos a través de donaciones o compras resultado de un detallado análisis de catálogos de instituciones públicas y privadas. Con estas adquisiciones se apoyó sustancialmente a las áreas de la Comisión en sus investigaciones para la elaboración del Diagnóstico en Derechos Humanos y del Informe sobre seguridad humana. Actualmente el Centro cuenta con 6,606 ejemplares.



El Centro de Consulta y Documentación posee un acervo especializado, permanentemente actualizado en materia de derechos humanos.

En cuanto a la adquisición de libros por temas, que se presentan en el siguiente cuadro, destaca el área infantil con 38% debido al esfuerzo de este Centro por recabar en su catálogo temáticas a propósito de sectores de población poco cubiertos.

Cuadro 3.65 Aumento porcentual en el acervo del Centro de Consulta y Documentación por temas, 2007

Temas	%
Lecturas infantiles	38.12
Sujetos de derechos particulares	14.00
Derechos económicos, sociales y culturales	5.47
Promoción y defensa de los derechos humanos	5.47
Administración de justicia	5.19
Derechos humanos, aspectos generales	5.08
Género	4.37
Estado	4.15
Derechos civiles y políticos	3.77
Derecho	2.78
Discriminación	2.68
Asuntos generales y de contexto	2.51
Protección de los derechos humanos	1.80
Seguridad humana y seguridad pública	1.69
Justicia	1.64
Sistema penitenciario	0.60
Documentos y soportes	0.38
Derechos sexuales	0.10
Tolerancia	0.05
Tortura	0.05

En el año que se informa el Centro dio servicio a 1,793 usuarios y usuarias, de los cuales 21.6% fueron internos y 78.3% externos. De las personas atendidas, 676 corresponden al género masculino y 1,117 al femenino. La tendencia de estas cifras es

la misma que la de 2006 en las que predomina la atención a mujeres. Por otra parte, el nivel escolar de las y los usuarios se concentra en la educación media y superior, que asciende a 81.3 por ciento.

Cuadro 3.66 Clasificación de usuarios(as) del Centro de Consulta y Documentación según sexo, 2007

Total usuarios (as)	Mujeres	%	Hombres	%
1,793	1,117	62.3	676	37.7

Cuadro 3.67 Clasificación de usuarios(as) del Centro de Consulta y Documentación según tipo, 2007

Tipo de usuario (a)	Total	%
Interno	388	21.6
Externo	1,405	78.3
Total	**1,793**	**100**

Cuadro 3.68 Clasificación de usuarios(as) del Centro de Consulta y Documentación según escolaridad, 2007

Escolaridad	Total
Primaria	82
Secundaria	247
Bachillerato	706
Universidad	753
Posgrado	5
Total	**1,793**

Para dar un mayor servicio a las y los usuarios, se establecieron 39 convenios de préstamo interbibliotecario con diversas instituciones académicas públicas y privadas, de la sociedad civil y organismos gubernamentales, entre los que destacan la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la Universidad Iberoamericana y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Por otra parte, durante 2007 se llevó a cabo una constante labor de difusión para dar a conocer los servicios del Centro de Consulta y Documentación y promover así una cultura de los derechos humanos entre las y los habitantes de la ciudad. Entre otras actividades de difusión, se elaboró y distribuyó un folleto informativo. Además, se reanudó el envío de nuevas adquisiciones al personal de la Comisión y a las instituciones con las que se mantiene préstamo interbibliotecario. Es importante señalar la difusión de las actividades del Centro en la 6ª Feria de los Derechos Humanos donde se contó con un *stand* para un taller de lectura dirigido a niñas(os) y un taller de pintura donde se elaboraron trabajos con el tema de los derechos humanos.

3.4 Difusión de los derechos humanos

3.4.1 Presencia en los medios de comunicación

Toda labor institucional de difusión requiere del acompañamiento de los medios de comunicación. En este sentido, para informar puntualmente a la sociedad y la opinión pública en particular, es primordial la transparencia y rendición de cuentas, temas ejes principales de la gestión de la CDHDF. Uno de los objetivos fundamentales en materia de comunicación social es que las y los habitantes de la ciudad de México ejerzan conscientemente sus derechos humanos y que la actuación de la autoridad esté estrictamente apegada a su mandato. De ahí que la Comisión tenga la plena convicción de que la defensa y exigibilidad de los derechos humanos pase por el permanente proceso de difusión.

La CDHDF ha mantenido una relación transparente y respetuosa con el gremio periodístico, cuyo papel en la joven democracia mexicana es fundamental; en él, se ha registrado gran receptividad de la cultura de los derechos humanos que difunde la institución de tal forma, a pesar de la limitación de recursos materiales, ha consolidado un espacio en los medios de comunicación a través de sus actividades y tareas o en respuesta y reacción a coyunturas específicas.

Como parte del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) de la CDHDF realizó una serie de actividades para impulsar la cultura de los derechos humanos entre las y los habitantes de la ciudad de México, así como diversas acciones en apoyo al Programa de Defensa de la institución.

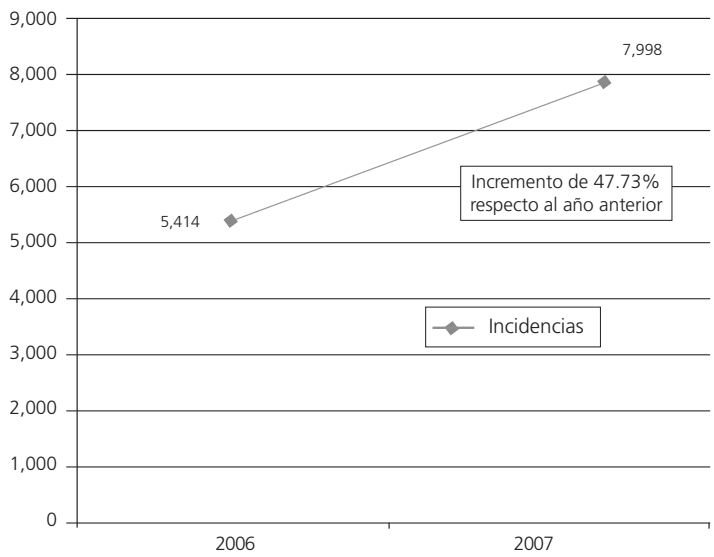


La presencia de la CDHDF quedó registrada en 7,998 menciones en medios impresos y electrónicos durante 2007.

Respecto de la comunicación social, además de llevar a cabo las tareas permanentes de difusión, divulgación y monitoreo, la CDHDF realizó el Diplomado Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación y la exposición de las obras del Tercer Concurso de Fotografía por los Derechos Humanos en la ciudad de México.

Hace cuatro décadas el tema de los derechos humanos era poco abordado y ajeno en el devenir público y social. Las numerosas batallas contra las prácticas autoritarias dieron al concepto de derechos humanos la victoria ideológica. El proceso de democratización en México fortaleció la centralidad, progresividad e institucionalización de los derechos humanos; no obstante la cultura política, actitudes y las conductas que permean la vida pública, han permitido que este proceso sea poco acelerado y consistente. En este transitar hacia un Estado más democrático, la presencia de la CDHDF durante 2007 se registró en 7,998 menciones en medios impresos y electrónicos, lo que significó un incremento de 47.73% con respecto al año anterior en donde se contabilizó la presencia de esta Comisión en 5,414 ocasiones. El número de menciones consignadas en el año que damos cuenta, constituye el dato más alto en los 14 años de historia de la Comisión. Resulta muy importante destacar que este organismo, merced a la estrategia de comunicación que ha venido desarrollando, ha logrado colocarse como un importante referente de opinión pública y consulta, tanto a nivel local, como nacional, en temas que fueron y son del interés de la sociedad, tales como la despenalización del aborto, las sociedades de convivencia, entre otros.

Gráfico 3.17 Comparativo de incidencia (menciones en los medios de comunicación) 2006-2007



Las diversas acciones que realiza la Comisión en materia de comunicación social registraron incrementos notables respecto del año anterior en referencia a conferencias y cobertura de eventos (22.22%), boletines de prensa (38.27%), incidencias (38.27%) y entrevistas (56.66%). Por su parte, la página web de la Comisión registra año con año un alto número de consultas: en 2007 hubo más de 36 millones.

Cuadro 3.69 Actividades en materia de comunicación social, comparativo 2006-2007

Actividades	2006	2007	Incremento (%)
Conferencias y coberturas de eventos	63	77	22.22
Boletines de prensa	196	271	38.27
Entrevistas a diversos funcionarios(as)	244	382	56.56
Incidencias (menciones en medios)	5,414	7,998	47.73
Promocionales transmitidos	8	12	50
Impactos de promocionales en medios electrónicos	25,685	28,166	9.66
Videos producidos	12	14	16.67
Consultas en la página web	33,069,961	36,407,033	10.09

Las incidencias mensuales en los medios fue muy variada. Los meses en los que se observó una presencia constante fueron marzo, abril y mayo (886, 767 y 1,145 incidencias respectivamente). Fue en este periodo cuando la CDHDF se pronunció a favor de la entrada en vigor de la Ley de Sociedad de Convivencia, reconociendo la existencia de diferentes tipos de familia en nuestro país y en particular en la ciudad de México, ya que es el espacio que registra la mayor heterogeneidad de formas de vida. Asimismo, en ese periodo se anunció la Campaña por la No Discriminación y Difusión de los Derechos Laborales de las Empleadas del Hogar, debido a que nuestra sociedad no acepta una cultura de derechos para estas trabajadoras, lesionando así su dignidad. De igual forma, se reconoció públicamente el compromiso de las autoridades con los derechos humanos al aceptar las recomendaciones emitidas por este organismo, enfatizando que las fuerzas armadas no deben desarrollar labores de seguridad pública porque esta tarea pasa por la coordinación de las instituciones federales y locales.

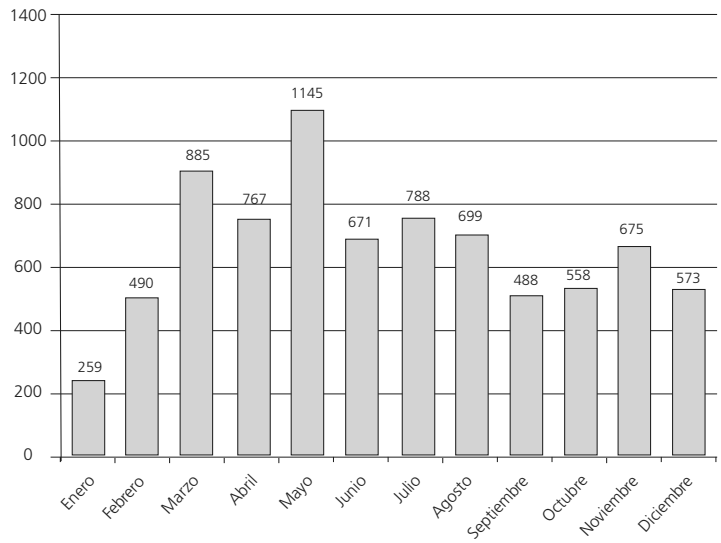
Cuadro 3.70 Incidencias mensuales en los medios de comunicación, 2007

Mes	Incidencias 2007	%
Enero	259	3.24
Febrero	490	6.13
Marzo	885	11.07
Abril	767	9.59
Mayo	1145	14.32
Junio	671	8.39

Cuadro 3.70 Incidencias mensuales en los medios de comunicación, 2007 (*continuación*)

Mes	Incidencias 2007	%
Julio	788	9.85
Agosto	699	8.74
Septiembre	488	6.10
Octubre	558	6.98
Noviembre	675	8.44
Diciembre	573	7.16
Total	**7,998**	**100**

Gráfico 3.18 Incidencias mensuales, 2007



En el periodo que se informa, los espacios que los medios de comunicación dedicaron a información relacionada con la Comisión (7,998) fueron el equivalente a 560.25 planas de periódicos (160 más que el año pasado) y 23 horas en medios electrónicos. Gracias a estas incidencias, se colocó en la agenda pública, entre otros temas, el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal. De esta manera fue posible posicionar estratégicamente a la CDHDF entre actores políticos y sociales para lograr un enfoque de derechos humanos en la elaboración de políticas públicas.

Cabe señalar que la presencia de la Comisión en los diferentes medios de comunicación no constituye ningún gasto para este organismo, esto como resultado de la estrategia de información que se desarrolla, en la cual la importancia del contenido informativo que se presenta se coloca por sí sola en diversos medios de comunicación. En este sentido, resulta significativo precisar que el gasto aproximado por los espacios

en prensa escrita (560.25 planas de periódicos) equivaldría a poco más de 110 millones de pesos, así como 86 millones de pesos por las 23 horas en medios electrónicos que se reportó en 2007. De tal forma, resalta que el ahorro total sería de poco más de 197 millones de pesos en estos rubros.

Es preciso destacar que, como producto de su posicionamiento público, la CDHDF se ha ido convirtiendo en un importante referente de diversos temas en los estados de la república, donde los medios de comunicación publican cada vez más información sobre el trabajo de la institución. De ahí que reforzar nuestra labor y tener un mayor posicionamiento sobre temas sustantivos, es una forma de contribuir al desarrollo de una cultura de los derechos humanos y una manera cada vez más efectiva y eficiente en la defensa de los derechos de todos y todas.

Cuadro 3.71 Menciones en medios, 2007

Medio	Número de menciones	Porcentaje (%)
Medios impresos	4,702	58.8
Radio	1,888	23.6
Televisión	290	3.6
Internet	1,060	13.3
Revistas	58	0.7
Total	**7,998**	**100**

Cuadro 3.72 Menciones en medios, comparativo 2006-2007

Medio	2006	2007
Medios impresos	3,371	4,702
Equivalencia en espacio en medios impresos	400.56 planas	560.25 planas
Radio	1,043	1,888
Televisión	161	290
Equivalencia en tiempos en medios electrónicos	1,132.09 minutos	1,379.4 minutos
Internet	839	1,060
Revistas	s/d	58

Como se puede observar, la CDHDF incrementó su presencia en 2007 en los medios de comunicación, con mayor fuerza en la televisión y en la radio, al registrar incrementos de 80% y 81%, respectivamente.

Gráfico 3.19 Menciones mensuales en medios electrónicos (minutos) según mes, 2007

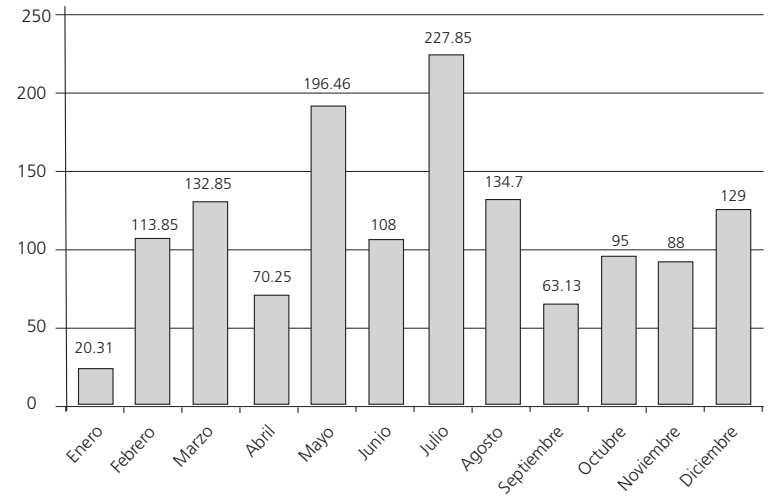
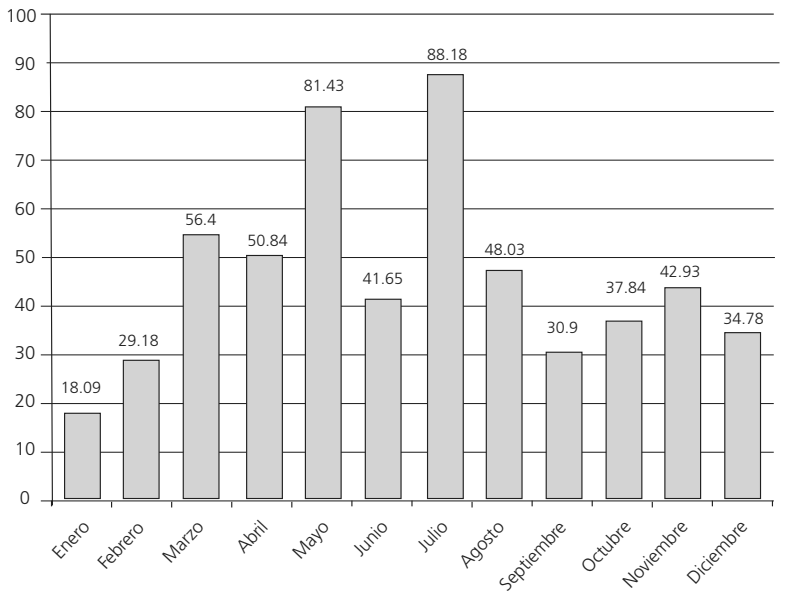
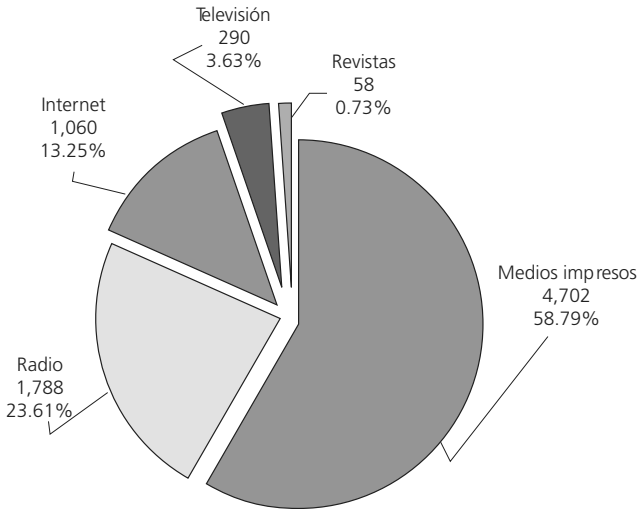


Gráfico 3.20 Menciones mensuales en medios impresos (planas) según mes, 2007



En cuanto al énfasis de la CDHDF en temas que apremian a la ciudadanía, en el último año merecieron especial atención los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). En el marco del Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma), la Comisión se sumó el 1º de febrero al apagón energético mundial promovido por la organización ambientalista internacional Greenpeace, lo cual significó desconectar durante cinco minutos la energía eléctrica en todas sus oficinas, así como un llamado de atención y preocupación por el cambio climático. En el periodo que se informa, el impacto que tuvo la CDHDF en este y otros temas en los diversos medios fue variado, siendo los medios impresos los que registraron el mayor número, pues representaron 58.8% de las incidencias, seguido de la radio con 23.6%, internet con 13.3%, televisión con 3.6% y revistas con 0.7 por ciento.

Gráfico 3.21 Reporte global de impactos por tipo de medio, 2007



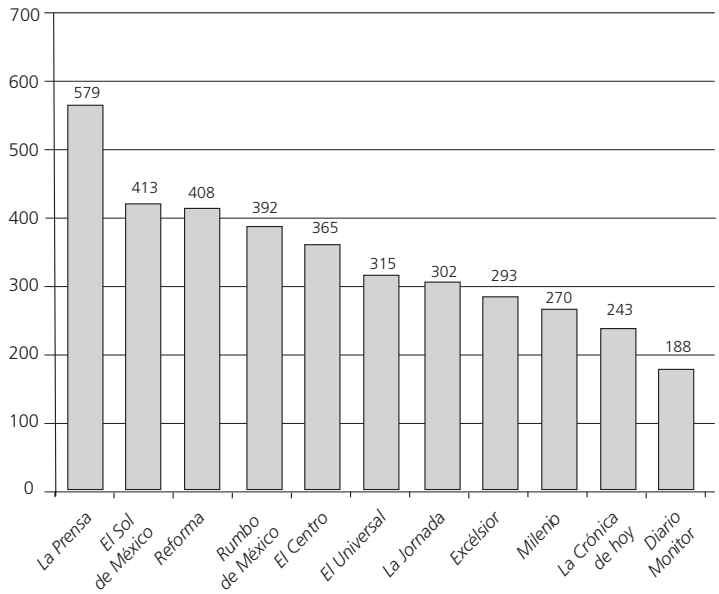
3.4.1.1 Medios impresos

En distintos momentos, la CDHDF exhortó al gobierno de la ciudad y a las OSC a formar un frente común en contra de quienes lucran con la dignidad humana mediante la explotación sexual comercial infantil (ESCI). Como estrategia comunicativa, la Comisión llamó a todas y todos los actores involucrados a no permitir que las invisibles y poderosas redes de la pederastia sigan corrompiendo autoridades, a que no se

impidan el ejercicio del derecho humano a la seguridad y la protección que merece la infancia de la ciudad y, mucho menos, a que se intimiden y amenace a las y los defensores de los derechos de la infancia.

Los medios impresos que se ocuparon con mayor frecuencia de éste y otros temas de la CDHDF fueron *El Sol de México* (413 referencias informativas); *Reforma* (408); *Rumbo de México* (392); *El Universal* (315); *La Jornada* (302); *Excélsior* (293); *Milenio Diario* (270); *La Crónica de Hoy* (243); y *Diario Monitor* (188). En el caso de *La Prensa* y *El Centro* además de los textos informativos publicaron el número telefónico de la Comisión en sus secciones de servicio al lector.

Gráfico 3.22 Menciones en medios impresos, 2007



Durante 2007, la información generada por la CDHDF se ubicó en las primeras planas de la prensa en 319 ocasiones y en la primera plana de la sección Ciudad, en 522. De esta forma, se cumplió uno de los principales objetivos de la Dirección General de Comunicación Social: que los derechos humanos conciten el interés de los medios y así, los de la ciudadanía.

3.4.1.2 Radio

En radio se registraron 1,888 impactos durante 2007. La estación con el mayor número de incidencias fue Radio Centro (858), después Televisa Radio (195), Grupo Acir (168), Radio Fórmula (123), Radio Mil (122), Grupo Monitor (113), Grupo Imagen (105), Imer (98) y Radio Trece (75). Estos medios dieron cuenta, entre otros temas, de la preocupación de la CDHDF por las actitudes discriminatorias de las que fue objeto el maestro Carlos Ríos Espinosa, consejero de la Comisión, en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de México "Benito Juárez", durante un vuelo procedente de Zacatecas en febrero. También brindaron espacio a la CDHDF para condenar enérgicamente el asesinato de Ricardo Murillo Monge, integrante del Frente Cívico Sinaloense (FCS), ocurrido el 6 de septiembre en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

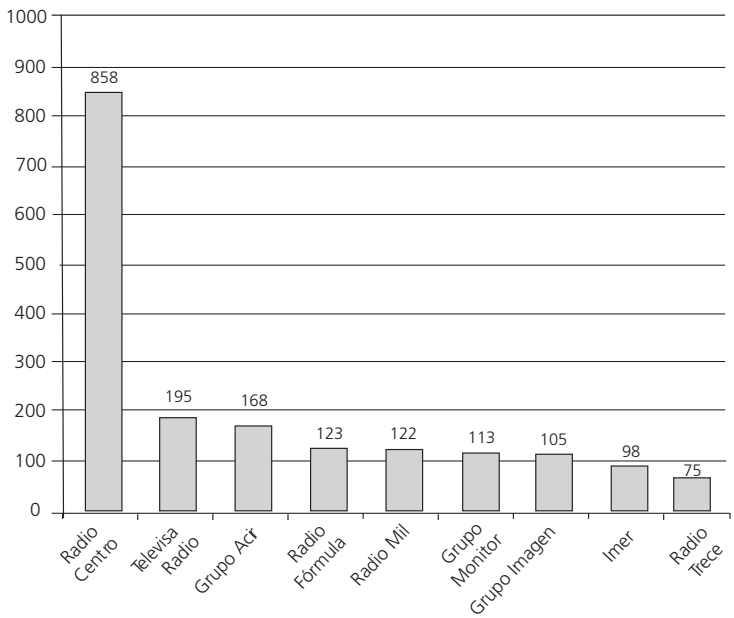


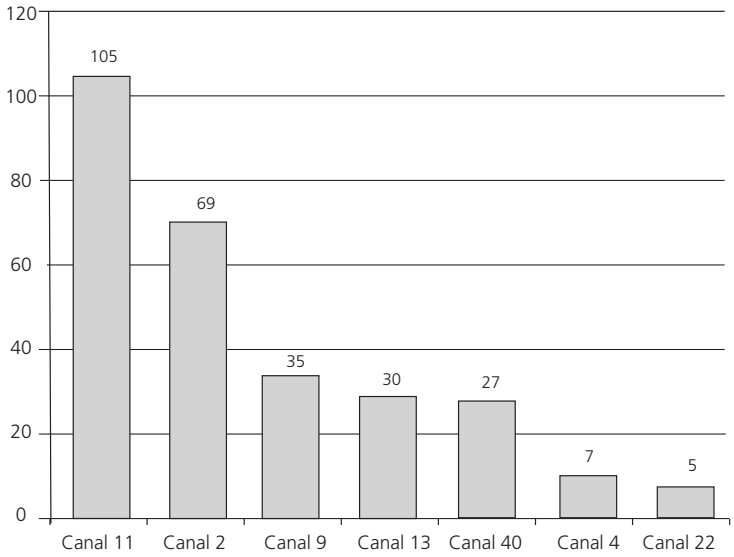
Gráfico 3.23 Menciones en radio, 2007

3.4.1.3 Televisión

En los últimos años la delincuencia organizada se ha convertido en un grupo que desafía al ejercicio de la libertad de expresión y la defensa de los derechos humanos. La función del Estado es proteger a las y los periodistas y una de las mejores vías es mediante procesos de justicia que sancionen a las y los responsables de las amenazas, agresiones, secuestros y asesinatos a periodistas. Ante este escenario, en 2007 la CDHDF realizó conjuntamente con la Fundación Manuel Buendía; el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos); el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil); y la Relatoría de Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Seminario Internacional El Derecho a Defender los Derechos Humanos y la Libertad de Expresión. En televisión se registraron 290 incidencias sobre la CDHDF con respecto a este y otros temas, siendo Canal 11 el medio que registró mayor número de impactos (105), luego Canal 2 (69) y Canal 9 (35), ambos de Televisa.

Es necesario señalar que por el monto autorizado para licitar el monitoreo electrónico de medios de comunicación, la CDHDF ha optado por los más austeros, de modo que se delimitó el número de noticieros y programas radiofónicos sujetos a monitoreo.

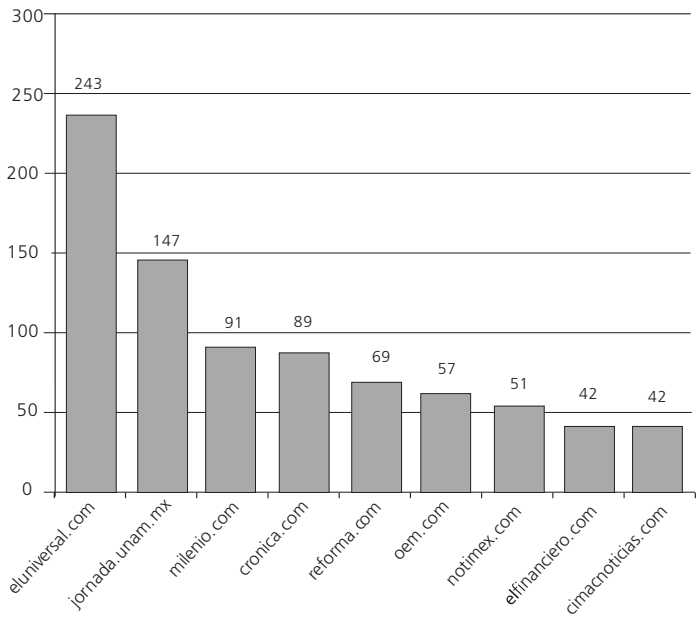
Gráfico 3.24 Menciones en televisión, 2007



3.4.1.4 Internet

La inseguridad pública y la ausencia de un sistema efectivo de prevención del delito, procuración, administración e impartición de justicia, representan algunos de los grandes tópicos pendientes de la democracia mexicana, y constituyen dos factores que vulneran recurrentemente la seguridad jurídica de las personas y el debido proceso. La seguridad es un derecho humano indispensable para la consolidación de la democracia y una obligación que el Estado debe atender. El combate a la delincuencia organizada debe ser conforme a la ley, sin implementar modelos que tiendan a limitar o reducir peligrosamente el ejercicio de los derechos humanos. La CDHDF, en estricta observancia y en la medida de sus facultades, vigiló la correcta aplicación de la ley para evitar abusos en el uso de la fuerza, tortura y detenciones arbitrarias. Por esta y otras razones, se registraron en internet 1,060 incidencias en donde el portal electrónico *El Universal* ocupó el primer lugar (243 menciones), seguido por *La Jornada* (147) y *Milenio* (91).

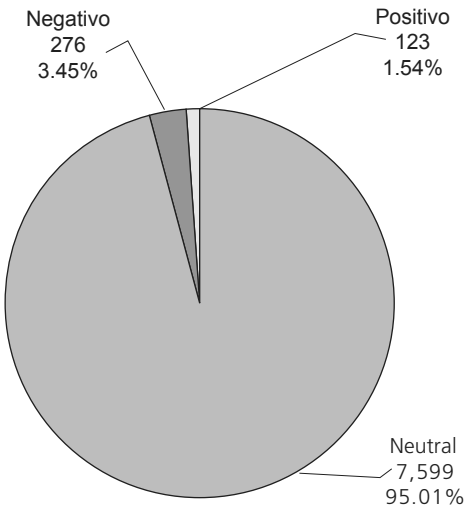
Gráfico 3.25 Menciones en internet, 2007



3.4.1.5 Balance del enfoque en medios de comunicación

El tratamiento que los medios de comunicación dieron a los temas relacionados con la CDHDF (entre los que destacan el llamado a las autoridades para evitar la deserción escolar como fundamento para erradicar el trabajo infantil y el reconocimiento a la incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en políticas públicas) fue en 95.01% neutral (7,599 menciones) y positivo en 1.53% (123) de los casos. Los materiales periodísticos con una tendencia negativa representaron 3.45% (276) de las 7,998 menciones en 2007.

Gráfico 2.26 Balance del enfoque en medios de comunicación, 2007



3.4.1.6 Temas

Durante 2007, la presencia de la CDHDF destacó en los siguientes temas: las reformas aprobadas por la ALDF que legalizan la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas en el Distrito Federal; la acción de inconstitucionalidad en contra de las mismas, los operativos de expropiación y desalojo de los predios La Fortaleza y La Ford, la aplicación de exámenes *antidoping* en escuelas de la ciudad de México, así como la situación que guardan los reclusorios de la entidad.

Cuadro 3.73 Temas que se destacaron en los medios de comunicación durante 2007

Temas	Menciones
Recurso de inconstitucionalidad (despenalización del aborto)	625
Directorio CDHDF	379
Despenalización del aborto en la ALDF	340
Antidoping en escuelas	281
Reclusorios	263
Operativos de expropiación en el predio La Fortaleza	255
Expropiaciones	202
Reglamento de tránsito	179
Ley de Sociedad de Convivencia	153
Caso Carlos Ahumada	131
Derechos humanos	119

Los temas que trataron los medios de comunicación durante 2007 con mayor intensidad fueron las reformas en la legislación del Distrito Federal que permiten la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas y la acción de inconstitucionalidad promovida por grupos políticos opositores a la misma.

El tema de la despenalización del aborto concitó un amplio debate público que, en ocasiones, no estuvo exento de descalificaciones de orden institucional e incluso personal. La CDHDF planteó pública y reiteradamente la importancia de elevar el nivel de debate mediante análisis que propiciaran una discusión pública y democrática.

En este contexto, no pasó por alto para esta Comisión el comportamiento del titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), José Luis Soberanes, quien realizó fuertes descalificaciones al Consejo y al titular de esta institución. No se puede acompañar que la pretensión de descalificar y desacreditar a la CDHDF sea una de las vías para intentar legitimar la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Incluso, algunos medios de comunicación difundieron la versión de que existía un intercambio de favores entre actores del Partido Acción Nacional (PAN) y el titular de la CNDH para que legisladores panistas promovieran la destitución del ombudsman de la ciudad de México a cambio de la interposición de dicho medio de control constitucional. En los días posteriores, cuatro legisladores de ese partido efectivamente promovían en inicio de un procedimiento de destitución que no prosperó. Estos hechos transcurrieron sin que el titular de la CNDH aclarase de modo suficiente las versiones antes referidas, ni ofreciera disculpas al Consejo y al presidente de la CDHDF.

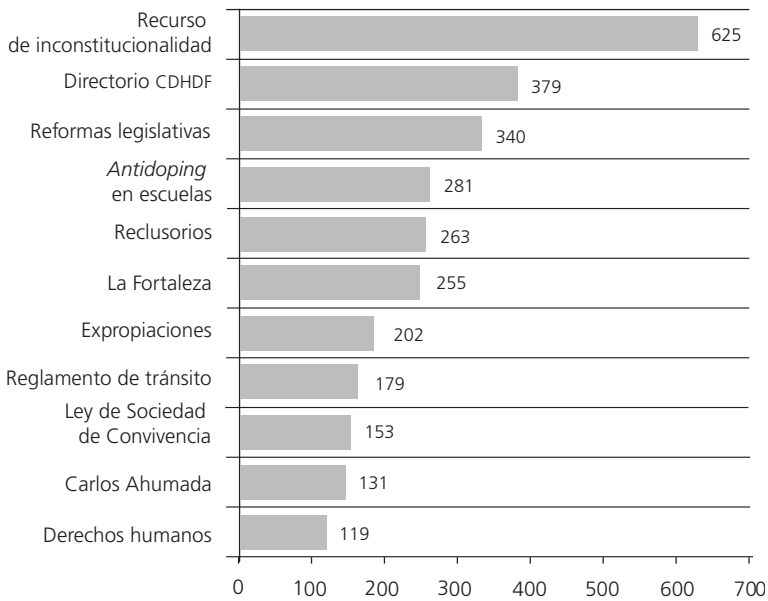
Ante esta situación, lo que quedó una vez más de manifiesto y de modo público, son las distintas versiones, modelos y agendas asumidos por cada organismo público de derechos humanos y la forma en que sus titulates entienden y desarrollan sus atribuciones y la responsabilidad pública que ellas derivan, ya que, como refirió la prensa en aquel



El 2 de abril de 2007 el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, participó en el Foro Aborto y Eutanasia, organizado por la ALDF.

momento, el ombudsman capitalino "demostró un estilo colegiado de tomar decisiones a partir de consensos institucionales y no de las convicciones personales del presidente".[33]

Gráfico 3.27 Principales temas tratados por los medios de comunicación, 2007



[33] Leo Zuckermann, "Juegos de poder", *Excélsior*, 4 de junio de 2007. En clara referencia a la decisión tomada por el Consejo de la CDHDF de no interponer el recurso de inconstitucionalidad ante la SCJN, por el consenso de todas y todos sus integrantes.

3.4.1.7 Conferencias y eventos

Con el propósito de colocar en un lugar estratégico a la CDHDF entre la opinión pública, se llevaron a cabo 77 eventos y conferencias de prensa, a fin de incidir en la vida pública local y nacional.

Cabe subrayar que la CDHDF tiene la plena convicción de que la consolidación de una cultura de respeto a los derechos humanos en un Estado democrático requiere del acompañamiento de los medios de comunicación, por ser estos un importante vínculo referencial para la sociedad. Por tal motivo, el contacto permanente, oportuno y respetuoso con el gremio periodístico permitió a la Comisión llegar a un amplio sector de la población, más allá de su competencia territorial.

A través de un trato directo y cercano con los representantes de los medios de comunicación, fue posible fortalecer e incrementar la presencia de la CDHDF a partir de la difusión de sus actividades. Por medio del correo electrónico, fax y vía telefónica, las y los periodistas fueron invitados a las conferencias, informes especiales, seminarios, talleres, diplomados, presentaciones de libros, entre otros eventos, con el objetivo de lograr el mayor impacto en prensa, radio, televisión e internet.



El 24 de octubre la CDHDF rindió un homenaje al obispo Sergio Méndez Arceo.

Durante las conferencias de prensa se registró la asistencia de reporteras, reporteros, camarógrafos y fotógrafos, a los cuales se proporcionaron materiales informativos –programas, discursos, semblanzas y datos estadísticos– para generar una mejor cobertura. Al término de todo evento se les proporcionó por correo electrónico y fax, los boletines de prensa y el audio de los discursos por parte de los integrantes del presidium. En este sentido, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo 77 eventos y conferencias de prensa.

Cuadro 3.74 Conferencias de prensa y eventos realizados según mes, 2007

Mes	Número de conferencias y eventos
Enero	3
Febrero	5
Marzo	6
Abril	6
Mayo	8
Junio	5
Julio	9
Agosto	11
Septiembre	3
Octubre	8
Noviembre	8
Diciembre	5
Total	**77**

En este mismo sentido, cabe resaltar las innovaciones que en 2007 se contaron en relación con el acervo digital que se localiza en la página de internet; en dicho sitio la DGCS tiene un espacio denominado Aula virtual, en la que se suben *clips* videográficos de cinco a ocho minutos de duración, mismos que registran y dan cuenta de las conferencias, foros y presentaciones de libros, entre otros, que organiza la CDHDF o adonde asisten nuestros(as) funcionarios(as). En 2007 se incluyeron 82 videos de eventos; uno institucional, y 5 entrevistas. Cabe señalar que este espacio se abordará específicamente más adelante.



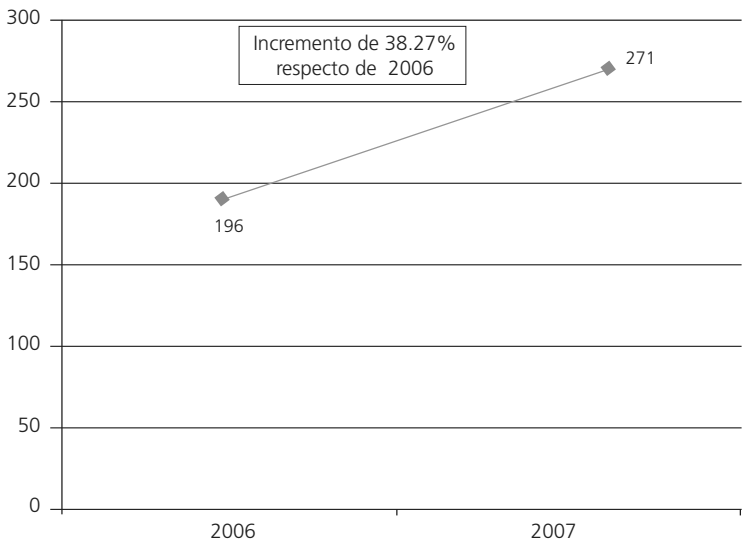
La CDHDF presentó el 28 de agosto su nueva sede a los medios de comunicación. De izquierda a derecha: Denise Eugenia Dresser Guerra, Daniel Cazés Menache, Emilio Álvarez Icaza Longoria, Patricia Galeana Herrera, Ángeles González Gamio y Carlos Ríos Espinosa.

A su vez, se transmitió vía internet diversas conferencias con el objeto de contribuir a un seguimiento del quehacer institucional; de igual forma, se incluyeron en "La sala de prensa" de la página web las galerías de fotografías que dan cuenta de los eventos. Por otro lado, para los medios de comunicación, se proporciona una "sala de prensa virtual" con boletines, transcripciones de entrevistas, discursos y comunicados que hace más fácil su trabajo y a la Comisión le permite cubrir de manera eficiente el envío de información a reporteros(as), fotógrafos(as) y columnistas. Esta labor se ha visto reflejada en el cada vez más creciente incremento en espacios de difusión para nuestros contenidos.

3.4.1.8 Boletines de prensa

La opinión de la CDHDF fue demandada permanentemente por los medios de comunicación en relación a los sucesos de la capital, en particular, y del país, en general. Su participación en las actividades institucionales y su presencia en actos de otras dependencias u organismos fue aprovechada por las y los periodistas para conocer e informar a propósito de las posturas de la Comisión sobre temas coyunturales. Ante esta situación se elaboraron 271 boletines, lo que representó un incremento de 38.27 % con relación a 2006.

Gráfico 3.28 Boletines de prensa emitidos, comparativo 2006-2007



De acuerdo con la distribución de boletines a partir de las distintas tareas de la CDHDF, la Presidencia ocupó el primer lugar al encabezar diversas actividades enfocadas al impulso de los derechos humanos. El segundo puesto correspondió al tema de las recomendaciones emitidas durante 2007. Desde la mirada de la CDHDF, el rechazo a una Recomendación fomenta la impunidad por parte de la autoridad involucrada al no privilegiar la protección y la defensa de los derechos humanos, fin último de toda institución de Estado, ahí radica la importancia de la difusión de las mismas. Por otra parte, la participación de los integrantes del Consejo de la CDHDF en diversos foros no sólo posibilitó la consolidación de la ciudadanización al interior de la institución, sino también aportó contenidos comunicativos mediante los cuales quedó de manifiesto su compromiso con la difusión de los derechos humanos. Por lo anterior, las actividades del Consejo ocuparon la tercera posición respecto al número de boletines emitidos.

Atendiendo el principio de pluralidad y ciudadanización, fue de suma importancia dar voz a las iniciativas ciudadanas. En estos materiales informativos se dio cuenta de los proyectos de las OSC en materia de educación, promoción y defensa de los derechos humanos, enfocados a diversos grupos de la población. De tal forma, dichas actividades ocuparon el cuarto lugar en relación a los boletines realizados.

Cabe destacar que la posición de la CDHDF ante temas coyunturales –como la declaración de inconstitucionalidad del artículo 226, numeral 45, de la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación– fue diversa gracias a la valiosa contribución de las y los funcionarios de este organismo.

Cuadro 3.75 Distribución de boletines según áreas, 2007

Área	Número de boletines
Presidencia	128
Recomendaciones (emisión/aceptación)	32
Consejo	17
Organizaciones sociales civiles	14
Anuncios, diplomados, seminarios, convocatorias	13
Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	11
Secretaría Técnica	9
Tercera Visitaduría General	8
Cuarta Visitaduría General	8
Dirección General de Quejas y Orientación	7
Pronunciamientos	6
Secretaría Ejecutiva	5
Primera Visitaduría General	2

Cuadro 3.75 Distribución de boletines según áreas, 2007 (*continuación*)

Área	Número de boletines
Segunda Visitaduría General	2
Dispositivos	2
Asesores	2
Contraloría Interna	2
Institucionales	2
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	1
Totales	**271**

3.4.1.9 Entrevistas

Los esfuerzos de difusión desarrollados en materia de comunicación social tuvieron el propósito de consolidar un Estado democrático a partir del respeto a los derechos humanos. En todo momento la apuesta de la CDHDF fue proponer una agenda sobre temas de derechos humanos que incidieran en la vida pública del país, ya que su salvaguarda plena representa todavía una aspiración difícil de cumplirse en un futuro próximo.

A pesar de que 2007 estuvo marcado por el debate respecto de la legalidad de la interrupción del embarazo y las expropiaciones llevadas a cabo por el Gobierno del Distrito Federal en su lucha contra la delincuencia organizada, la CDHDF puso interés en el fortalecimiento de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, así como en la transparencia y la rendición de cuentas como ejes de la gestión institucional; en el combate a la explotación sexual comercial infantil (ESCI); en la denuncia de las agresiones y amenazas en contra del gremio periodístico y defensores de derechos humanos; en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA); en el combate a la discriminación; y en la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal, entre otros temas.



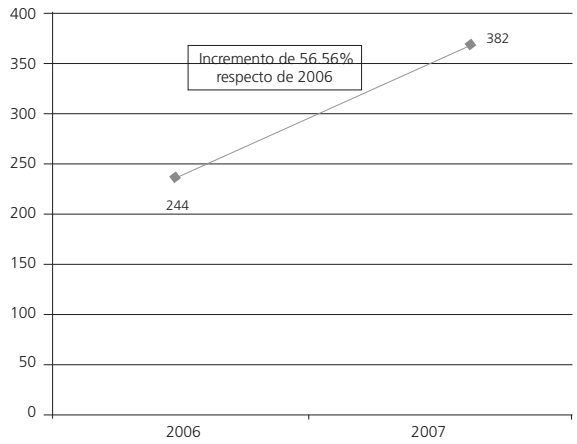
Entrevista al presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, para el Canal Judicial.

Para informar puntualmente a la población sobre el estado que guardan los derechos humanos en diversos temas prioritarios, durante 2007, la CDHDF ofreció 382 entrevistas a través de diferentes funcionarios(as) de la Comisión, lo que representó un incremento de 56.56% respecto del año anterior. Por otra parte, se realizaron 111 transcripciones de dichas entrevistas que se hicieron llegar a los medios de comunicación como otro de los servicios que ofreció la Dirección General de Comunicación Social.

Cuadro 3.76 Entrevistas según mes, 2007

Mes	Número de entrevistas
Enero	8
Febrero	43
Marzo	37
Abril	29
Mayo	32
Junio	29
Julio	42
Agosto	37
Septiembre	28
Octubre	28
Noviembre	25
Diciembre	44
Total	**382**

Gráfico 3.29 Entrevistas, comparativo 2006-2007



Atendiendo el interés supremo de proteger a la víctima, la actuación de la CDHDF estuvo estrictamente apegada a su mandato de ley. No obstante, en distintos momentos y sentidos, hubo voces que a nombre de determinada opción moral o política descalifi-

caron sin fundamento el ejercicio de este organismo por considerar que no se ajustó de modo adecuado a los principios con que ellos se rigen. En este contexto, a través de las entrevistas concedidas por las diferentes áreas de esta institución, la CDHDF refrendó su autonomía y rechazó cualquier intento de ingerencia por parte de intereses de grupo.

El interés de los medios de comunicación estuvo centrado primordialmente en la Presidencia de la CDHDF por ser, junto con el Consejo, el órgano de conducción institucional. A través de 211 entrevistas explicó, entre otras cosas, que la defensa de los derechos humanos está por encima de los intereses personales.

Cabe destacar que la Tercera Visitaduría se ubicó en el segundo lugar gracias a sus valiosas aportaciones respecto a la intervención de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) en las distintas expropiaciones; a las políticas de seguridad pública, y la despenalización de las drogas en la ciudad de México, entre otros temas.

Para la CDHDF, una de las mejores formas de garantizar la protección de los derechos humanos entre quienes habitan y transitan por el Distrito Federal es la educación. Desde un enfoque pedagógico se buscó sentar las bases para fortalecer los procesos de capacitación dirigidos a generar conocimiento y habilidades en las personas, a partir de su reconocimiento como sujetos de derechos. Por esta razón, la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos ocupó la tercera posición de entrevistas.

A lo largo de este año, la CDHDF llamó a superar la concepción del sistema penitenciario como sinónimo de *corrupción*, *maltrato*, *abuso de autoridad*, *hacinamiento* y *sobrepoblación*, ya que el tema no sólo constituye un imperativo de orden institucional, sino una exigencia de la sociedad. Sobre este y otros asuntos la Dirección Ejecutiva de Seguimiento ofreció 29 entrevistas a los medios de comunicación por lo cual se ubicó en cuarto lugar.

Cuadro 3.77 Entrevistas a funcionarios(as) de diversas áreas de la CDHDF, 2007

Área	Número de entrevistas
Presidencia	221
Tercera Visitaduría General	37
Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	31
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	29
Secretaría Técnica	15
Secretaría Ejecutiva	13
Segunda Visitaduría General	10
Dirección General de Quejas y Orientación	9

Cuadro 3.77 Entrevistas a funcionarios(as) de diversas áreas de la CDHDF, 2007 (*continuación*)

Área	Número de Entrevistas
Cuarta Visitaduría General	6
Primera Visitaduría General	5
Coordinación de Asesores	2
Consejo	2
Dr. Carlos Ayala Corao	1
Florentín Meléndez (presidente de la CIDH)	1
Total	**382**

Durante el año que se informa también se contabilizó una entrevista al presidente de la Comisión Andina de Juristas, Carlos Ayala Corao, y al presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Florentín Meléndez, en el marco de sus conferencias magistrales en la CDHDF.

Finalmente, para favorecer una mejor cobertura de las actividades de la CDHDF entre los medios de comunicación, a partir de julio se enviaron, a través del correo electrónico, 81 audios de entrevistas y participaciones de funcionarios de la Comisión.

3.4.1.10 Atención a columnistas y articulistas

En la incipiente democracia mexicana, la cultura y el respeto de los derechos humanos libra numerosas batallas contra prácticas autoritarias, sin distingo de escudo partidista. En este proceso, los medios de comunicación han jugado un papel relevante al colocar en la arena pública asuntos que con anterioridad eran resueltos según criterios personales, no institucionales.

Un periodista, ya sea articulista o columnista, tiene la responsabilidad social de asumir una posición clara y abierta frente a los acontecimientos de interés público. Mediante su texto o comentario puede orientar, a favor o en contra, la opinión de un amplio sector de la sociedad. Para lograr su objetivo, emplea argumentos con la finalidad de acercarlo a su postura, respecto a un hecho o un tema específico. Los medios de comunicación a través de estas voces, determinan en gran parte su postura institucional ante los sucesos más trascendentales de la vida pública local y nacional.

En este marco, la CDHDF ha encontrado en el gremio periodístico un aliado estratégico que coadyuva con la fuerza de sus ideas a la difusión de los derechos humanos. El eco logrado ante la opinión pública ha redundado positivamente en su protección y defensa ante el abuso de las autoridades.

Por tal razón, durante 2007 se continuó con la atención al sector de columnistas y articulistas, por lo que se realizaron 20 trabajos especiales con el objetivo de informar-



Presentación del *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal*

les, de una manera más ejecutiva, el contenido de las recomendaciones y el *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal*.

Cuadro 3.78 Materiales especiales de interés para los medios de comunicación, 2007

Materiales especiales de interés para los medios de comunicación
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 1/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 2/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 3/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 4/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 5/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 6/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 7/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 8/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 9/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 10/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 11/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 12/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 13/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 14/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 15/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 16/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 17/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 18/2007
Resumen Ejecutivo de la Recomendación 19/2007

Cuadro 3.78 Materiales especiales de interés para los medios de comunicación, 2007 (*continuación*)

Materiales especiales de interés para los medios de comunicación
Resumen Ejecutivo del *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal*

3.4.1.11 Inserciones

Una obligación legal que tiene la CDHDF es difundir, de la mayor manera posible, el Informe anual, lo cual se realizó mediante siete inserciones de prensa escrita. Asimismo, en 2007 se efectuaron 29 inserciones sobre pronunciamientos, esquelas u otros materiales solicitados por las áreas de la Comisión, así como las actividades, los programas y los posicionamientos.

Por este medio se difundió en marzo uno de los pronunciamientos más importantes ante la opinión pública. La CDHDF e instituciones públicas y civiles suscribieron un pronunciamiento en el que se comparte la preocupación de los gobiernos y la sociedad, ante los altos índices de inseguridad y violencia tanto en la ciudad de México como en algunos estados de la república, los cuales afectan de manera especial a los y las estudiantes, sobre todo aquellos que cursan la educación básica. No obstante, advirtieron algunas preocupaciones en el sentido de que las niñas, niños y jóvenes son las principales víctimas del narcomenudeo y la violencia; bajo ninguna circunstancia, se justifica atacar estos problemas violando o limitando sus derechos humanos.

Cuadro 3.79 Inserciones durante 2007

Tema	Medio	Tamaño	Fecha de publicación
Diplomado para periodistas	*Proceso*	1	11/02/2007
Diplomado para periodistas	*Etcétera*	1	1/02/2007
Diplomado para periodistas	*Revista Mexicana de Comunicación*	1	1/02/2007
Escuela segura	*Proceso*	1	4/03/2007
Escuela segura	*El Universal*	1/2	4/03/2007
Escuela segura	*Reforma*	1/2	4/03/2007
Escuela segura	*La Jornada*	Robaplana	4/03/2007
Foro Periodistas Amado Avendaño	*La Jornada*	1/4	13/03/2007
Declaración de la ciudad de México	*Proceso*	1	1/04/2007
Declaración de la ciudad de México	*Revista Mexicana de Comunicación*	1	1/04/2007
Declaración de la ciudad de México	*Zócalo*	1	1/05/2007
Informe anual 2006	*El Universal*	1	13/05/2007

Cuadro 3.79 Inserciones durante 2007

Tema	Medio	Tamaño	Fecha de publicación
Informe anual 2006	*Reforma*	1	13/05/2007
Informe anual 2006	*La Jornada*	2	13/05/2007
Informe anual 2006	*Proceso*	2	13/05/2007
Informe anual 2006	*Emeequis*	2	13/05/2007
Informe anual 2006	*Milenio Revista*	2	13/05/2007
Informe anual 2006	*Cambio*	2	21/05/2007
Acuerdos de Sinaloa	*Proceso*	1	20/05/2007
Esquela del Lic. Daniel Garza Garza	*El Porvenir*	1/8	29/05/2007
Esquela del Lic. Daniel Garza Garza	*El Norte*	1/8	29/05/2007
Esquela del Sr. Manuel D. Azaola Sánchez	*El Universal*	1/8	30/05/2007
Esquela del Sr. Manuel D. Azaola Sánchez	*La Jornada*	1/8	30/05/2007
Acuerdos de Sinaloa	*Revista Mexicana de Comunicación*	1	1/06/2007
Audiencia pública de discapacitados	*El Universal*	Cintillo	13/06/2007
Audiencia pública de discapacitados	*La Jornada*	Cintillo	13/06/2007
Reconocimiento Hermila Galindo	*La Jornada*	Robaplana	8/10/2007
Ampliación de la convocatoria al reconocimiento Hermila Galindo	*La Jornada*	1/8	7/11/2007
Ampliación de la convocatoria al reconocimiento Hermila Galindo	*El Universal*	1/8	7/11/2007
Total de inserciones	**29**		

3.4.2 Difusión y apoyo institucional

3.4.2.1 Apoyo logístico

Uno de los objetivos primordiales de la Dirección General de Comunicación Social es brindar apoyo logístico para la realización de eventos que lleva a cabo la CDHDF, con el objeto de impulsar el respeto a los derechos humanos entre quienes habitan y transitan por esta ciudad. La intensificación de actividades de la Comisión implicó la coordinación de esfuerzos entre sus distintas áreas a fin de que la sociedad y la opinión pública en particular, tuvieran conocimiento del trabajo institucional.

Mediante la organización de conferencias de prensa, invitaciones a medios de comunicación, boletines, transcripción de entrevistas, inserciones, registro videográfi-

co y fotográfico de todos los eventos, el diseño de mantas, carteles y reconocimientos, la transmisión por internet y la publicación de anuncios sobre los eventos a realizarse en la página web, convocatorias, galerías y videos, se coadyuvó en el proceso de difusión de los derechos humanos. En el marco del Programa de Promoción, Educación y Difusión, la DGCS contribuyó a la realización de 81 eventos.

Durante 2007 se diseñaron 30 mantas, 12 invitaciones, seis carteles para los eventos que realiza la Comisión. El proceso de diseño de cada manta implicó generar de dos a cuatro propuestas y la creación de los elementos de diseño (ilustración) en un tiempo promedio de una a dos semanas de elaboración. Tal fue el caso del diseño que se realizó para el XIV aniversario de la CDHDF.



Durante el 14 aniversario de la CDHDF, el Presidente de este organismo, Emilio Álvarez Icaza Longoria, exigió a las autoridades correspondientes, la aparición con vida de todas las personas que están desaparecidas actualmente e impedir en lo sucesivo la utilización de esta práctica que lastima la dignidad del pueblo de México.

Entre las coberturas informativas y apoyo logístico brindado, destacan las presentaciones de los libros *Imagen y autoimagen de la policía de la ciudad de México* y *Derechos humanos, democracia y desarrollo*, de las y los consejeros de la CDHDF, Elena Azaola Garrido, y Armando Hernández Cruz, respectivamente.

Durante el Foro Periodismo y derechos humanos "Amado Avendaño Figueroa", la CDHDF recordó la labor del comunicador chiapaneco, cuyo nombre lleva desde hoy la Sala de prensa de esta institución. Al homenaje asistieron: Blanche Petrich, periodista de *La Jornada*; Jesús Ramírez Cuevas, periodista independiente; José Reveles Morado, periodista de *El Financiero*; José Luis Pérez Canchota, asesor legislativo; Heriberto Rodríguez, fotógrafo; Óscar Lozada Ochoa, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Sinaloa; Genaro Domínguez, líder campesino; y el comisionado del Info-DF, Salvador Guerrero Chiprés.

De igual forma, la DGCS cubrió las actividades del Segundo congreso nacional de organismos públicos autónomos "Autonomía, profesionalización, control y trans-

parencia", efectuado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, donde se anunció la creación de la Red de Organismos Públicos Autónomos de México, cuyo objetivo será intercambiar información y experiencias que contribuyan a su fortalecimiento. A través de la cobertura informativa se dieron a conocer las memorias de las cuatro conferencias magistrales y de las mesas de trabajo sobre Fortalecimiento y Profesionalización y Control y Transparencia. Mediante boletín, internet e inserciones en prensa, se difundieron los Acuerdos de Sinaloa.

Cabe mencionar que se informó a la opinión pública la participación de la CDHDF como observadora en la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Panamá, y en el Segundo foro mundial "Midiendo y atendiendo el progreso de las sociedades", coordinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en Turquía.

Entre los eventos más trascendentes a los cuales se brindó apoyo logístico fueron el Informe anual 2006; el Informe anual estadístico 2006; el Informe estadístico de mujeres 2006; el Homenaje al doctor Augusto Cançado Trindade; la Conferencia magistral del doctor Florentín Meléndez; el Seminario Sistemas Penitenciarios y Derechos Humanos; el Seminario internacional El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión; la Audiencia pública: Los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal; las Audiencias públicas sobre la situación de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero (transexuales y travestis) e intersex en el Distrito Federal; el Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal 2006; la presentación de la nueva sede de la CDHDF; el Primer encuentro de promoción ciudadana de los derechos humanos en el Distrito Federal; la premiación del Tercer concurso "Rostros de la discriminación"; el Reconocimiento Hermila Galindo 2007; y la firma de Convenios de colaboración, entre otros.

Cuadro 3.80 Eventos donde la DGCS brindó apoyo logístico, 2007

Fecha	Tema
18/01/07	Ceremonia de premiación del concurso de carteles y *spots* Campaña contra la discriminación UIA-CDHDF
24/01/2007	Presentación del libro *Imagen y autoimagen de la policía de la ciudad de México*
30/01/07	11 Aniversario de La Casa del Árbol
6/02/2007	Firma de Convenio de colaboración CDHDF-Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
8/02/2007	Presentación del Diplomado en participación ciudadana
20/02/2007	Premiación del Primer concurso de guiones radiofónicos para promocionales de derechos humanos
20/02/2007	Presentación del V Informe Interamericano de la educación en derechos humanos

Cuadro 3.80 Eventos donde la DGCS brindó apoyo logístico, 2007 (*continuación*)

Fecha	Temas
27/02/2007	Presentación del libro *Derechos humanos, democracia y desarrollo* del consejero Armando Hernández
5/03/2007	Presentación del Informe anual estadístico 2006 de la Dirección General de Quejas y Orientación
6/03/2007	Firma de Convenio de colaboración entre la CDHDF y el Indesol
7/03/2007	Presentación del Informe estadístico de mujeres
14/03/2007	Foro Periodismo y derechos humanos "Amado Avendaño Figueroa"
26/03/2007	Homenaje al doctor Augusto Cançado Trindade
27/03/2007	Presentación de la Campaña por la no discriminación hacia las empleadas domésticas
1/04/2007	Conmemoración del Día internacional de las trabajadoras del Hogar
10/04/2007	Presentación del libro *Primer congreso nacional de organismos públicos autónomos*
16/04/2007	Concurso de ensayo para jóvenes "Las voces enmudecidas de los niños refugiados"
18/04/2007	Seminario Sistemas penitenciarios y derechos humanos
19/04/2007	Seminario Sistemas penitenciarios y derechos humanos
20/04/2007	Clausura del seminario Sistemas penitenciarios y derechos humanos
4/05/2007	5° Festival "Premio por los derechos"
7/05/2007	Convocatoria "Rostros de la discriminación"
9/05/2007	Informe anual 2006
16/05/2007	Diplomado Derechos humanos, juventud y vulnerabilidad
17/05/2007	Firma de convenio entre la CDHDF y UNESCO
27/05/2007	Información del Seminario internacional "El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión"
30/05/2007	Seminario Internacional "El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión"
31/05/2007	Seminario Internacional "El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión"
1/06/2007	Firma de Convenio marco entre Unicef-CDHDF-Seraj
12/06/2007	Firma de Convenio marco de colaboración CDHDF-OACNUDH
13/06/2007	Primera audiencia pública: "Los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal"
20/06/2007	Premiación del concurso de ensayo "Las voces enmudecidas de los niños refugiados"
28/06/2007	Conferencia de prensa sobre el mecanismo nacional de prevención de la tortura
11/07/2007	Entrega de apoyos del *Programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal*

Cuadro 3.80 Eventos donde la DGCS brindó apoyo logístico, 2007 (*continuación*)

Fecha	Temas
17/07/2007	Firma de convenio de colaboración entre la CDHDF y el STC Metro
17/07/2007	Presentación del *Manual práctico para personas con lesión medular*
18/07/2007	Firma de convenio de colaboración entre la CDHDF y la SEP
19/07/2007	Observaciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano
24/07/2007	Firma de convenio de colaboración entre la CDHDF y la defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica
25/07/2007	Inauguración del Encuentro latinoamericano de experiencias educativas para la paz, los derechos humanos y la equidad de género
26/07/2007	Firma de Convenio de colaboración entre la CDHDF y la Junta de Asistencia Privada
30/07/2007	Conferencia magistral del doctor Carlos Ayala Corao
6/08/2007	Conferencia magistral del doctor Florentín Meléndez, presidente de la CIDH, El sistema interamericano y las personas privadas de su libertad
7/08/2007	Presentación del Observatorio ciudadano para la reforma del Estado
9/08/2007	Presentación del *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal*
13/08/2007	Presentación del Informe "Creciendo en América del Norte: salud y seguridad de la infancia en Canadá, EUA y México"
21/08/2007	Foro de OSC sobre la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal
21/08/2007	Firma del Convenio Marco entre la CDHDF y la Delegación Tláhuac
21/08/2007	Firma de Convenio entre CDHDF, Conapred y el IIJ de la UNAM
22/08/2007	"Sé como nadie" Campaña para reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH
24/08/2007	Firma de Convenio de colaboración CDHDF-Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia
28/08/2008	Conferencia de prensa y recorrido por las nuevas instalaciones de la CDHDF
29/08/2007	Diplomado Violencia hacia la población infantil y adolescente
20/09/2007	Conferencia de prensa "Los derechos humanos de las personas con discapacidad: una agenda pendiente"
27/09/2007	Presentación del libro *Mi vida en Juárez. Voces de mujeres*, que recopila testimonios de mujeres que padecen violencia de género
27/09/2007	Clausura del Diplomado Derechos humanos, juventud y vulnerabilidad
1/10/2007	XIV aniversario de la CDHDF
4/10/2007	Diplomado en Derechos humanos y seguridad pública
9/10/2007	Anuncio de las Audiencias públicas sobre la situación de los derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero (transexuales, travestis, transgénero) o intersex (LGBTI) en el Distrito Federal

Cuadro 3.80 Eventos donde la DGCS brindó apoyo logístico, 2007 (*continuación*)

Fecha	Temas
10/10/2007	Anuncio de la Muestra internacional de cine y derechos humanos
12/10/2007	Audiencia pública sobre la situación de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero (transexuales y travestis) e intersex en el Distrito Federal
24/10/2007	Homenaje a Sergio Méndez Arceo
29/10/2007	Presentación de las *Memorias del encuentro de mujeres en resistencia*
30/10/2007	Entrega de la 2ª. Ministración de la Convocatoria para iniciativas en materia de educación y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal
6/11/2007	Premiación del Tercer concurso "Rostros de la discriminación"
8/11/2007	Seminario nacional "Los derechos reproductivos de las mujeres en México"
10/11/2007	Primer Encuentro de promotores ciudadanos de los derechos humanos en el Distrito Federal
21/11/2007	Presentación de la Campaña contra la explotación sexual comercial infantil ¡Simplemente no lo aceptamos!
22/11/2007	Tercer reporte *La infancia cuenta en México 2007*
22/11/2007	Premier de cortometrajes de animación en plastilina, realizados por jóvenes sordos de La Matatena
23/11/2007	Premiación de Ofrendas callejeras
26/11/2007	Entrega del Reconocimiento Hermila Galindo 2007
28/11/2007	Anuncio de la 6ª Feria de los derechos humanos en el Distrito Federal
6/12/2007	Firma del Convenio Marco de colaboración entre la CDHDF y la Universidad Diego Portales de la República de Chile
9/12/2007	6ª Feria de los derechos humanos en el Distrito Federal
10/12/2007	Conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los Defensores de Derechos Humanos
10/12/2007	Inicio de la Campaña para la difusión de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Distrito Federal
12/12/2007	Instalación del Grupo multidisciplinario que asesora al Comité de Control de Obra y Servicios
14/12/2007	Conferencia de prensa sobre las Reformas al sistema de justicia
17/12/2007	Presentación del libro *Comparando transparencia*

En materia de colaboración institucional, el presidente y diversos funcionarios de la CDHDF participaron como ponentes en foros y trabajos de análisis sobre iniciativas de ley, de las distintas fracciones parlamentarias en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), donde se emitió la postura de este organismo. Asimismo, la voz de la CDHDF se escuchó en el Congreso de la Unión, el Consejo de la Judicatura Federal (CJD), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico

Nacional (IPN), entre otros. En este marco, la DGCS efectuó durante el periodo que se informa, la cobertura informativa de 97 eventos entre foros, conferencias, cursos, talleres y encuentros de distintas instituciones y OSC. Para acompañar este proceso de difusión de los derechos humanos, se realizaron invitaciones a medios de comunicación, boletines de prensa, galerías fotográficas y videos para su transmisión en la página de internet de la CDHDF.

Cuadro 3.81 Cobertura informativa de eventos externos donde participó la CDHDF, 2007

Fecha	Evento
2-02-07	Inauguración de la exposición "Imágenes de fe"
6-02-07	Diplomado "Gobernanza y participación ciudadana 2006-2007", organizado por el Instituto Mora, con el tema Desarrollo y perspectiva de la sociedad civil en México
20-02-07	Conferencia "Derechos humanos y función policial" durante la clausura del curso de formación de la 8ª Generación de la Policía Federal
26-02-07	Primer Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional (IPN)
1-03-07	Inauguración de la Campaña por la No discriminación de la Universidad Iberoamericana (UIA)
2-03-07	Primer Foro legislativo grupos en situación de vulnerabilidad en el siglo XXI, "Discriminación", organizado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la ALDF
5-03-07	Conferencia "Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
6-03-07	Ciclo de conferencias "Proyecto para la construcción de una ciudad de leyes", de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
6-05-07	Presentación del libro Educación, interculturalidad y derechos humanos. Los retos del siglo XXI" de Guadalupe Millán Dena y Enrique Nieto Sotelo, investigadores de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
8-04-07	Reconocimiento a Judith Bokser, Premio Sor Juana Inés de la Cruz por su labor docente en la UNAM
12-03-07	Conferencia "Atención a la diversidad desde la perspectiva de los derechos humanos", en el Auditorio Fausto Vega de la delegación Iztapalapa
13-03-07	Panel "Derechos fundamentales de las personas con discapacidad", en el Museo de San Carlos
21-03-07	Inauguración de una agencia del Ministerio Público especializada en atención a indígenas
28-03-07	Foro sobre aborto y el derecho a decidir, organizado por la ALDF.
29-03-07	Conferencia sobre reforma al Código Penal del Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para Tipificar y Sancionar el Delito de Pederastia, en la ALDF

Cuadro 3.81 Cobertura informativa de eventos externos donde participó la CDHDF, 2007 (*continuación*)

Fecha	Evento
29-03-07	Foro nacional sobre infancia y juventud callejera "Miradas desde un enfoque de derechos"
1-04-07	Campaña de intercambio de juguetes bélicos por juguetes didácticos "Juguemo sin violencia"
2-04-07	Foro informativo aborto, proyecto de vida, eutanasia, voluntad anticipada
11-04-07	Seminario internacional "Convención internacional de Naciones Unidas contra la desaparición forzada de personas"
12-04-07	Homenaje a Esther Chávez Cano
29-04-07	Celebración del Primer congreso infantil "Para que Tláhuac sea mejor, las niñas y los niños opinan"
12-05-07	Foro "Realidades y retos del comercio informal en el Centro Histórico", en la ALDF
14-05-07	Conferencia de prensa sobre el Día de lucha contra la homofobia
16-05-07	Jornadas sobre migración y derechos humanos: derribando los muros de la vergüenza, en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)
17-05-07	Encuentro nacional "El ombudsman como herramienta de participación ciudadana: vigía ciudadano del ombudsman", organizado por la Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C. (AMDH), bajo el auspicio de la Fundación Mac Arthur
22-05-07	Reunión con la Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados I. A. P. (FHADI), y la Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad, A. C., y Libre Acceso, A. C.
29-05-07	Presentación de libro El último sobreviviente
7-06-07	Coloquio "Prevención y erradicación de la trata de personas en México", organizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
14-06-07	Entrega de los premios Derechos humanos de la organización B'nai B'rith (Hijos de la Alianza en hebreo) México
21-06-07	I Encuentro México-España, "Globalización y calidad en la defensa de los derechos universitarios", convocado por la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM
30-06-07	Primer Foro nacional en materia de procuración y administración de justicia ambiental, convocado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), la Secretaría del Medio Ambiente y el Gobierno del Distrito Federal (GDF)
30-06-07	Segundo Congreso mexicano de derecho procesal constitucional: la protección constitucional de los derechos fundamentales
3-07-06	Foro: "Garantías y mecanismos de defensa de los derechos humanos", realizado en el palacio legislativo de San Lázaro
4-07-07	Mesa de trabajo "Por la revalorización del trabajo doméstico" organizada por Inmujeres-DF

Cuadro 3.81 Cobertura informativa de eventos externos donde participó la CDHDF, 2007 (*continuación*)

Fecha	Evento
4-07-07	Foro y presentación del Proyecto "Presupuestos públicos con perspectiva de género", convocado por la Jefatura de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF)
12-07-07	Presentación del libro *Homofobia. Odio, crimen y justicia, 1995-2005* en la Casa del Refugiado de Citlaltépetl
18-07-07	Jornadas de seguridad pública y derechos humanos, convocadas por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)
2-08-07	Presentación del libro Propuestas ciudadanas de reforma electoral"
14-08-09	Firma de Convenio de colaboración entre el IPN y la CDHDF
14-08-07	Entrega del Sistema Integral de Alarma Sísmica a la Comisión de Vigilancia de Protección Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).
16-08-07	Curso-Taller Educación en derechos humanos y género, organizado por la Academia Mexicana de Derechos Humanos
22-08-07	Foro: "La fiscalización gubernamental en el Distrito Federal, un compromiso de transparencia y rendición de cuentas", organizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
23-08-07	Seminario "Retos y desafíos del Programa Nacional de Derechos Humanos", realizado en el Auditorio Jesús Reyes Heroles de la Segob
23-08-07	Conferencia "Derechos humanos en la educación y los jóvenes", en la sede del IPN
28-08-07	Diplomado "Educación en derechos humanos" en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)
05-09-07	Foro: Legislar es prevenir, VIH y sida realizado en la Cámara de Diputados
05-09-07	Ponencia Derechos humanos, educación, salud y papel de la sociedad
12-09-07	Foro: "El populismo punitivo y la situación de las prisiones en América Latina"
19-09-07	Seminario: Un balance del sistema de protección no jurisdiccional de los derechos humanos en México, realizado en el Colegio de México
22-09-07	Foro "Mercados públicos de La Merced, medio siglo de vida acciones de rescate y promoción"
10-10-07	Presentación del proyecto "La discriminación no es un derecho humano, adolescentes y jóvenes reinventando paradigmas", la organización Itzam'na, A. C.
20-10-07	IV Seminario latinoamericano de laicismo
23-10-07	Foro "Voluntad anticipada y testamento de vida. Opciones para crear una legislación en el Distrito Federal" en la ALDF
25-10-07	Seminario internacional "Transparencia, confianza ciudadana e instituciones"
29-10-07	Foro de consulta para la elaboración del plan para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal
5-11-2007	Foro "Aplicación y uso de normas internacionales por el Poder Judicial"

Cuadro 3.81 Cobertura informativa de eventos externos donde participó la CDHDF, 2007 (*continuación*)

Fecha	Evento
5-11-2007	Pronunciamiento a favor de la iniciativa de Ley de Voluntad Anticipada, realizado en la ALDF
6-11-2007	Foro de consulta para la nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal, convocado por las contralorías internas de los órganos públicos autónomos del Distrito Federal
6-11-2007	Reconocimiento a la CDHDF por capacitar a todo su personal en el tema de ética pública, otorgado por el Info-DF
7-11-2007	Foro Justicia alternativa, otra forma de impartirla, en el TSJDF
7-11-2007	Segundo día del Foro de Consulta para la Nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal
8-11-2007	Anuncio del XVII Seminario nacional: los derechos reproductivos de las mujeres en México", de la presidenta fundadora de la Federación Mexicana de Universitarias (FEMU), A. C., Patricia Galeana Herrera
8-11-2007	Firma de Acuerdo con la Tercera Visitaduría
11-11-2007	Presentación del "Proyecto de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el ámbito local", de la Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres
20-11-2007	Primer Informe del presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF, Víctor Hugo Círigo Vázquez
22/11-2007	Primer Informe de actividades del diputado del PAN, Agustín Castilla Marroquín
25-11-2007	Marcha contra la violencia hacia las mujeres
26-11-2007	Encuentro internacional de trabajo 2007
27-11-2007	Presentación del libro *Aproximaciones empíricas al estudio de la inseguridad*
27-11-2007	Celebración del XVIII Aniversario de la Convención de los Derechos de la Niñez, en la PGJDF
27-11-2007	Seminario de derechos humanos y medio ambiente, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
28-11-2007	Foro nacional de trastorno bipolar, realizado en la Cámara de Diputados
28-11-2007	Octava sesión del Comité de Seguimiento del Convenio Marco de coordinación en materia de derechos humanos, realizada en la Secretaría de Gobernación
29-11-2007	Encuentro anual de instituciones de asistencia privada
29-11-2007	Foro nacional de Normatividad sobre la fiscalización superior, realizado por la Cámara de Diputados
29-11-2007	Conferencia de derechos humanos a contralores ciudadanos, realizada en el Instituto de Formación Profesional de la PGJDF
1-12-2007	X Congreso nacional sobre VIH-Sida, realizado en la ciudad de León, Guanajuato
3-12-2007	Mesa de Trabajo con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la ALDF
3-12-2007	Presentación del Programa de Desarrollo Social 2007-2012, del Gobierno del Distrito Federal

Cuadro 3.81 Cobertura informativa de eventos externos donde participó la CDHDF, 2007 (*continuación*)

Fecha	Evento
4-12-2007	Mesa de análisis "Los derechos sociales en el Distrito Federal: avances y perspectivas", organizada por la ALDF
4-12-2007	Ratificación de la Clara Jusidman de Bialostozky como consejera de la CDHDF, por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF
4-12-2007	Inauguración de la nueva sede del Servicio Médico Forense
5-12-2007	Informe del jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, en el primer año de su administración
5-12-2007	Informe de Actividades 2003-2006 de Incide Social, A. C.
6-12-2007	Presentación del libro *Las horas negras*, de la fotógrafa Patricia Aridjis
7-12-2007	IV Informe del presidente magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, José Guadalupe Carrera Domínguez
7-12-2007	Presentación de la Nueva Imagen del TEDF
9-12-2007	"Un minuto contra la violencia, una vida por la equidad", realizado por el Gobierno del Distrito Federal.
11-12-2007	Inauguración del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, del TSJDF
12-12-2007	Informe de actividades del Inmujeres DF
17-12-2007	Premiación a las "Mejores prácticas de transparencia 2007", organizada por Info-DF
20-12-2007	Entrega de la medalla al mérito policial 2007 en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
20-12-2007	Entrega de apoyos económicos a personas con discapacidad, por parte del Gobierno del Distrito Federal
9-12-2007	6ª Feria de los derechos humanos en el Distrito Federal
10-12-2007	Conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los Defensores de Derechos Humanos
10-12-2007	Inicio de la Campaña para la Difusión de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Distrito Federal
14-12-2007	Conferencia de prensa sobre las reformas al sistema de justicia

3.4.2.2 Internet

3.4.2.2.1 Visitas y consultas a la página web

En 2007 la CDHDF privilegió el uso de tecnologías para difundir y divulgar acciones de defensa y promoción de los derechos humanos. Algunas de las actividades más sobresalientes que transmitió la Comisión a través de su sitio de internet fueron foros, entrevistas, conferencias, seminarios, cursos, convocatorias y talleres, por medio de boletines de prensa, comunicados, galerías fotográficas y materiales audiovisuales.

Por otra parte, en el espacio de intranet de la Comisión, se dio cabida a la consulta de la síntesis informativa y al calendario de actividades institucionales, así como la incorporación y actualización de 41 carpetas temáticas, con el fin de mejorar la comunicación interna y proporcionar un servicio de información a todo el personal de la Comisión. Cabe mencionar que los trabajos de actualización y renovación de materiales son permanentes.

En 2007 se superó toda expectativa al alcanzar un total de 780,086 visitas, lo cual constituyó un incremento de 32.83% respecto del año anterior (587,261 visitas). Al respecto, destaca que en octubre se registró el máximo histórico de visitas al portal de la CDHDF al contabilizar 95,444 ingresos.

Durante el periodo que se informa 36 millones 407 mil 033 secciones fueron consultadas en el sitio web. Para el área de Comunicación Social esta situación representó un alto nivel de atención y coordinación, así como el incrementar esfuerzos para integrar de la mejor manera la información de las diversas áreas que intervinieron en este proceso.

Cuadro 3.82 Visitas y consultas a la página web de la CDHDF, 2006-2007

Mes	Visitas				Consultas			
	2006	%	2007	%	2006	%	2007	%
Enero	33,590	5.72	46,606	5.97	1,810,751	5.48	2,086,188	5.73
Febrero	39,421	6.71	41,448	5.31	2,074,392	6.27	1,999,692	5.49
Marzo	49,668	8.46	40,533	5.20	2,335,889	7.06	1,852,116	5.09
Abril	40,720	6.93	54,285	6.96	1,834,298	5.55	2,435,823	6.69
Mayo	52,622	8.96	65,349	8.38	2,764,188	8.36	3,137,602	8.62
Junio	48,231	8.21	81,698	10.47	2,233,787	6.75	2,898,270	7.96
Julio	38,487	6.55	77,235	9.90	1,633,644	4.94	2,471,028	6.79
Agosto	45,618	7.77	67,939	8.71	2,958,590	8.95	2,993,788	8.22
Septiembre	55,759	9.49	72,974	9.35	3,880,701	11.73	4,151,095	11.40
Octubre	72,402	12.33	95,444	12.24	5,066,013	15.32	5,404,277	14.84
Noviembre	68,662	11.69	81,703	10.47	4,548,594	13.75	4,490,857	12.34
Diciembre	42,081	7.17	54,872	7.03	1,929,114	5.83	2,486,297	6.83
Totales	**587,261**	**100**	**780,086**	**100**	**33,069,961**	**100**	**36,407,033**	**100**

Al aprovechar al máximo las herramientas tecnológicas disponibles se fortaleció la presencia de la CDHDF ante la opinión pública. Mediante el desarrollo de una estrategia de comunicación de amplio espectro, la ciudadanía pudo al mismo tiempo conocer las acciones de promoción y difusión referentes al ejercicio de los derechos humanos que fomenta esta Comisión, lo cual permitió también difundir de manera interna los materiales institucionales.



En 2007 la página de internet de la CDHDF registró 780,086 visitas.

Gráfico 3.30 Visitas a la página de internet de la CDHDF, comparativo 2006-2007

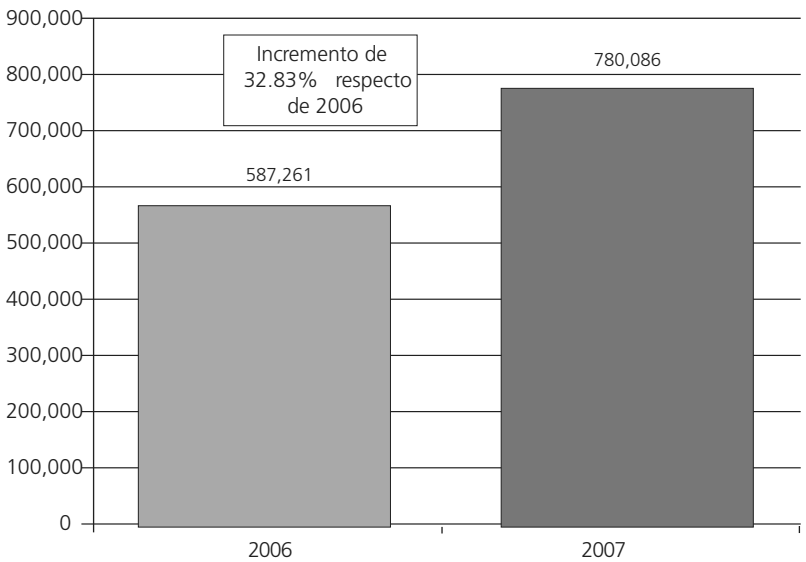


Gráfico 3.31 Consultas a la página de internet de la CDHDF, comparativo 2006-2007

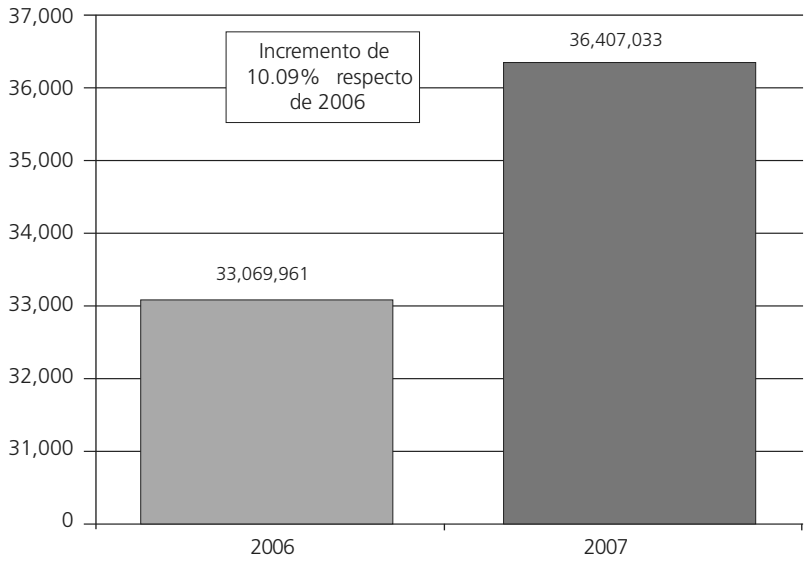
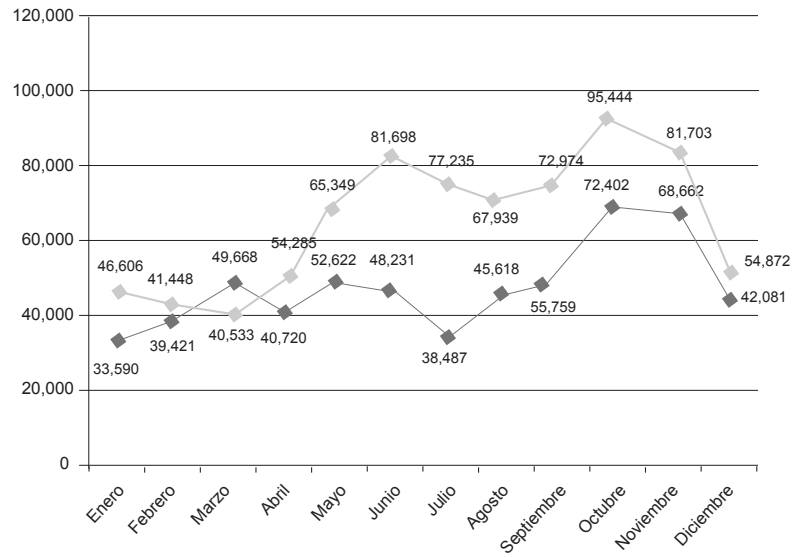


Gráfico 3.32 Visitas mensuales a la página de internet de la CDHDF, comparativo 2006-2007



3.4.2.2.2 Transmisión de eventos

Durante este año se llevaron a cabo 75 transmisiones por internet de diversas actividades de la CDHDF, lo cual representó un incremento de 87.5%, casi el doble de las transmisiones hechas en 2006 (40 transmisiones). Entre los eventos más destacados se encuentran la conferencia magistral El sistema interamericano y las personas privadas de su libertad impartida por el presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Florentín Meléndez; la firma de la Carta Compromiso para la elaboración del *Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal* y el *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal*.

Mención especial merece la transmisión de la participación del presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, en la mesa de trabajo "El progreso de la democracia y los derechos humanos", en el marco del Segundo Foro Mundial de la OCDE, en Estambul, Turquía. Entre los líderes mundiales que acudieron al encuentro se encuentran la presidenta de Finlandia, Tarja Halonen; el vicepresidente de Colombia, Francisco Santos Calderón; el ministro de Medio Ambiente de Brasil, Joao Paulo Ribeiro Capobianco; el comisionado social de Uruguay, Daniel Macadar; y José Ángel Gurría, secretario general de la OCDE. Mientras que por México, además del titular de la CDHDF, asistieron el auditor superior de la Federación, Arturo González de Aragón, y Miguel Székely Pardo, de la Secretaría de Educación Pública.

La intervención de la CDHDF en este espacio de reflexión significó un reconocimiento a su labor institucional al enfatizar su papel como organismo público de derechos humanos que coadyuva en la gobernabilidad democrática y en la centralidad de los derechos como indicador de la gestión de gobierno. La transmisión por internet de este importante Foro se realizó en vivo a las 09:00 horas, tiempo de Estambul; 01:00 horas, tiempo de México. Con la finalidad de que el público en general y el personal de la CDHDF tuvieran conocimiento de este evento, se retransmitió el 28 de agosto a las 12:00 horas.

Cuadro 3.83 Eventos transmitidos por internet, 2007

Fecha	Evento
30/01/2007	11 Aniversario de La Casa del Árbol
6/02/2007	Firma de Convenio de colaboración CDHDF-Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
20/02/2007	Premiación del Primer concurso de guiones radiofónicos para promocionales de derechos humanos
20/02/2007	Presentación del V Informe interamericano de la educación en derechos humanos
27/02/2007	Presentación del libro *Derechos humanos, democracia y desarrollo,* del consejero Armando Hernández

Cuadro 3.83 Eventos transmitidos por internet, 2007

Fecha	Evento
5/03/2007	Presentación del Informe anual estadístico 2006, de la Dirección General de Quejas y Orientación
6/03/2007	Firma de Convenio de colaboración entre la CDHDF y el Indesol
7/03/2007	Presentación del Informe estadístico de mujeres 2006
14/03/2007	Foro Periodismo y derechos humanos "Amado Avendaño Figueroa"
26/03/2007	Homenaje al doctor Augusto Cançado Trindade
26/03/2007	Conferencia "Ética para una actitud responsable", impartida por el filósofo y teólogo suizo Hans Küng, en el Teatro Metropólitan
27/03/2007	Presentación de la *Campaña por la no discriminación hacia las empleadas domésticas*
1/04/2007	Conmemoración del Día internacional de las trabajadoras del hogar
10/04/2007	Presentación del libro *Primer congreso nacional de organismos públicos autónomos*
11/04/2007	Seminario internacional Convención internacional de Naciones Unidas contra la desaparición forzada de personas
16/04/2007	Concurso de ensayo para jóvenes "Las voces enmudecidas de los niños refugiados"
18/04/2007	Seminario Sistemas penitenciarios y derechos humanos
19/04/2007	Seminario Sistemas penitenciarios y derechos humanos
20/04/2007	Clausura del Seminario Sistemas penitenciarios y derechos humanos
26/04/2007	Informe anual 2007 de la CDHDF ante la ALDF
3/05/2007	Firma de la Carta Compromiso para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
7/05/2007	Convocatoria "Rostros de la discriminación"
9/05/2007	Informe anual 2006 ante la ciudadanía
14/05/2007	Conferencia de prensa sobre el Día de lucha contra la homofobia
16/05/2007	Diplomado Derechos humanos, juventud y vulnerabilidad
17/05/2007	Firma de Convenio entre la CDHDF y UNESCO
27/05/2007	Conferencia sobre el Seminario Internacional "El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión"
30/05/2007	Seminario internacional "El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión"
31/05/2007	Seminario internacional "El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión"
31/05/2007	Reunión de Emilio Álvarez Icaza Longoria con integrantes de la mesa directiva de la ALDF
1/06/2007	Firma de Convenio marco entre Unicef-CDHDF-Seraj
12/06/2007	Firma de Convenio marco de colaboración CDHDF-OACNUDH
13/06/2007	Primera audiencia pública: "Los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal"

Cuadro 3.83 Eventos transmitidos por internet, 2007

Fecha	Evento
20/06/2007	Premiación del concurso de ensayo "Las voces enmudecidas de los niños refugiados"
28/06/2007	Participación de la CDHDF en la mesa de trabajo "El progreso de la democracia y los derechos humanos", en el marco del Segundo foro mundial de la OCDE, en Estambul, Turquía
28/06/2007	Retransmisión de la participación de la CDHDF en la mesa de trabajo "El Progreso de la Democracia y los derechos humanos", en el marco del Segundo foro mundial de la OCDE, en Estambul, Turquía
17/07/2007	Presentación del *Manual práctico para personas con lesión medular*
18/07/2007	Firma de convenio de colaboración entre la CDHDF y la SEP
19/07/2007	Observaciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano
24/07/2007	Firma de convenio de colaboración entre la CDHDF y la Defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica
26/07/2007	Firma de convenio de colaboración entre la CDHDF y la Junta de Asistencia Privada
30/07/2007	Conferencia magistral del doctor Carlos Ayala Corao
06/08/2007	Conferencia magistral del doctor Florentín Meléndez, presidente de la CIDH, El sistema interamericano y las personas privadas de su libertad
07/08/2007	Presentación del *Observatorio ciudadano para la reforma del Estado*
09/08/2007	Presentación del *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal*
13/08/2007	Presentación del informe *Creciendo en América del Norte: salud y seguridad de la infancia en Canadá, EUA y México*
21/08/2007	Foro de OSC sobre la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal
21/08/2007	Firma del Convenio Marco entre la CDHDF y la delegación Tláhuac
21/08/2007	Firma de Convenio entre CDHDF, Conapred y el IIJ de la UNAM
22/08/2007	"Sé como nadie" Campaña para reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH
24/08/2007	Firma de Convenio de colaboración CDHDF-Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia
28/08/2007	Conferencia de prensa y recorrido por las nuevas instalaciones de la CDHDF
20/09/2007	Conferencia de prensa "Los derechos humanos de las personas con discapacidad: una agenda pendiente"
27/09/2007	Presentación del libro *Mi vida en Juárez. Voces de mujeres*, que recopila testimonios de mujeres que padecen violencia de género
01/10/2007	XIV aniversario de la CDHDF
09/10/2007	Anuncio de las Audiencias públicas sobre la situación de los derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero (transexuales, travestis, transgénero) o intersex (LGBTI) en el Distrito Federal

Cuadro 3.83 Eventos transmitidos por internet, 2007

Fecha	Evento
12/10/2007	Audiencia Pública sobre la situación de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero (transexuales y travestis) e intersex en el Distrito Federal
23//10/2007	Taller sobre periodismo y conflicto
24/10/2007	Taller sobre periodismo y conflicto
24/10/2007	Homenaje a Sergio Méndez Arceo
29/10/2007	Presentación de las *Memorias del encuentro de mujeres en resistencia*
30/10/2007	Entrega de la 2ª Ministración de la Convocatoria para iniciativas en materia de educación y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal
06/11/2007	Premiación del Concurso "Rostros de la Discriminación"
08/11/2007	Conferencia "Los derechos reproductivos de las mujeres en México"
21/11/2007	Inicio de la Campaña contra la explotación sexual comercial infantil
22/11/2007	Presentación del Tercer reporte *La infancia cuenta en México 2007*
22/11/2007	Premier de los cortometrajes de animación en plastilina: "La familia Silencio" y "Mi historia en el mundo oyente"
26/11/2007	Premiación del Reconocimiento Hermila Galindo 2007
27/11/2007	XVIII aniversario de la Convención de los Derechos de la Niñez
28/11/2007	Conferencia sobre 6ª Feria de los derechos humanos
09/12/2007	Inauguración de la 6ª Feria de los derechos humanos
10/12/207	Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Declaración sobre las y los Defensores de Derechos Humanos
10/12/2007	Celebración del Día internacional de los derechos humanos
14/12/2007	Conferencia de prensa sobre la reforma al sistema de justicia
17/12/2007	Presentación del libro *Comparando transparencia*

3.4.2.2.3 Aula virtual

Es significativo referir que para difundir y poner al alcance de la sociedad en general materiales audiovisuales de promoción de la cultura de los derechos humanos, así como de las actividades destinadas a la defensa directa de las garantías individuales, se difundieron en el Aula virtual de la Comisión 88 *clips* donde se encuentran diversos videos de eventos realizados durante 2007, lo que significó un incremento de 29.41% en materiales audiovisuales.

Cuadro 3.84 Videos del Aula virtual, 2007

Mes	Tema
Enero	• Decimoprimero Aniversario de La Casa del Árbol • Video institucional del 11 Aniversario del Programa Infancia, La Casa del Árbol
Febrero	• Presentación del libro *Derechos humanos, democracia y desarrollo* del consejero de la CDHDF, doctor Armando Hernández Cruz • Premiación del Primer Concurso de guiones radiofónicos de promocionales de derechos humanos • Presentación del V Informe interamericano de la educación en derechos humanos • Firma del Convenio Marco de colaboración entre la CDHDF-CICR
Marzo	• Campaña por la No discriminación y difusión de los derechos laborales de las empleadas del hogar • Homenaje al doctor Augusto Cançado Trindade, exjuez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos • Foro: Periodismo y Derechos Humanos "Amado Avendaño Figueroa" • Diplomado de especialización en derechos humanos para periodistas y profesionales de la comunicación • Informe estadístico de mujeres 2006 • Firma del Convenio para impulsar el fomento a iniciativas ciudadanas en materia de promoción y educación de los derechos humanos • Presentación del Informe estadístico 2006 de orientaciones, quejas e información pública
Abril	• Primer congreso infantil "Para que Tláhuac sea mejor. Las niñas y los niños opinan" • Comparecencia de Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, ante la ALDF • Inauguración del Seminario "Sistemas penitenciarios y derechos humanos" • Concurso de ensayo para jóvenes del Distrito Federal: "Las voces enmudecidas de los niños refugiados" • Seminario internacional: "Convención internacional de Naciones Unidas contra la desaparición forzada de personas" • Presentación del libro *Primer Congreso de Organismos Públicos Autónomos* • Campaña de intercambio de juguetes bélicos por juguetes didácticos • Conmemoración del Día internacional de las trabajadoras del hogar
Mayo	• Seminario internacional "El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión"; segundo día de trabajos • Inauguración del Seminario internacional "El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión" • Conferencia de prensa del Seminario Internacional El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión • Informe anual 2006 ante la ciudadanía, el jefe de Gobierno del Distrito Federal y el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Cuadro 3.84 Videos del Aula virtual, 2007 (*continuación*)

Mes	Tema
	• Convocatoria al Tercer premio periodístico "Rostros de la discriminación" • 5º Festival de videos Por los derechos: "Una voz en el silencio" • 5º Festival de videos Por los derechos: "Malas compañías" • 5º Festival de videos Por los derechos: "Voces del refugio" • 5º Festival de videos Por los derechos: "Merecemos algo mejor" • Ceremonia de premiación del 5º Festival de videos Por los derechos • 5º Festival de videos Por los derechos: "Detrás del espejo" • 5º Festival de videos Por los derechos: "Quién piensa en ti" • Firma de la Carta-Compromiso para integrar el Comité Coordinador de análisis y participación del Diagnóstico y Programa de los derechos humanos en el Distrito Federal
Junio	• Conferencia de prensa sobre la designación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura • Video de la ceremonia de premiación del Concurso de ensayo: "Las voces enmudecidas de los niños refugiados" • Primera audiencia pública: los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal • Firma del Convenio Marco de colaboración entre la CDHDF y la OACNUDH • Firma del Convenio entre la CDHDF, la Unicef y Seraj
Julio	• Conferencia magistral: derechos humanos y globalización en América Latina • Firma de los Convenios de Colaboración Marco y Específico con la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal • Encuentro latinoamericano de experiencias educativas para la paz, los derechos humanos y la equidad de género • Observaciones y propuestas de modificación al nuevo Reglamento de Tránsito Metropolitano • Firma del convenio entre la CDHDF y la SEP • Presentación de la encuesta sobre consumo de drogas en estudiantes del Distrito Federal • Presentación del libro *Homofobia: odio, crimen y justicia, 95-05*, de Fernando del Collado • Entrega de apoyos del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal • Foro: "Garantías y mecanismos de defensa de los derechos humanos" • Entrevista al presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, en la firma del Convenio de Colaboración entre CDHDF-SEP • Entrevista a Emilio Álvarez Icaza Longoria en la inauguración de las Jornadas sobre Seguridad Pública y Derechos Humanos

Cuadro 3.84 Videos del Aula virtual, 2007 (*continuación*)

Mes	Tema
	• Sesión de preguntas y respuestas al presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, y al director del STC Metro, Francisco Bojórquez Hernández, en la firma del Convenio de Colaboración entre ambas instituciones • Entrevista al presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza, en el Encuentro laico internacional sobre diversidad, sexualidad y familia • Entrevista al presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, en la ceremonia de entrega de Apoyos del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal
Agosto	• Seminario: Retos y desafíos del Programa Nacional de Derechos Humanos • Primer Diplomado "Violencia hacia la población infantil y adolescente desde la perspectiva de los derechos humanos y la salud" • Conferencia de prensa sobre la nueva sede de la CDHDF • Firma de dos convenios de colaboración con la organización Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C. • Conferencia magistral: Derechos humanos en la educación y los jóvenes
Septiembre	• Presentación de "Sé como nadie", campaña para reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH • Foro de organizaciones civiles para elaborar el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal • Ceremonia de nombramientos del cuerpo directivo • Ponencia en el Curso educación en derechos humanos y género con el tema: Objetivos y acciones de la CDHDF • Entrega del Sistema Integral de Alarma Sísmica al TSJDF • Presentación de la publicación "Creciendo en América del Norte: salud y seguridad de la infancia en Canadá, Estados Unidos y México" • Presentación del *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal 2006* • Firma del Convenio de colaboración con la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica • Presentación del libro *Propuestas ciudadanas de reforma electoral* • Presentación del libro *Mi vida en Juárez. Voces de mujeres* • Seminario Los derechos humanos de las personas con discapacidad, una agenda pendiente
Octubre	• 2ª Entrega de Ministración de la Convocatoria para iniciativas ciudadanas en materia de educación ypromoción de los derechos humanos en el Distrito Federal

Cuadro 3.84 Videos del Aula virtual, 2007 (*continuación*)

Mes	Tema
Octubre	• Memorias del Encuentro de mujeres en resistencia México, Centro y Sudamérica • Foro de Consulta para la elaboración del Plan para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal • Panel El papel de la transparencia y las políticas públicas en la construcción de confianza ciudadana y desarrollo de las instituciones • Seminario internacional Transparencia, confianza ciudadana e instituciones • Homenaje a don Sergio Méndez Arceo • Audiencias públicas de la comunidad LGBTI • Conferencia de prensa de la Segunda muestra internacional de cine y derechos humanos • Conferencia de prensa sobre las audiencias públicas para conocer la situación de los derechos humanos de la comunidad LGBTI • Diplomado en derechos humanos y seguridad pública • XIV aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Noviembre	• Conferencia de prensa sobre la 6ª Feria de los derechos humanos en la ciudad de México • Entrega del Reconocimiento Hermila Galindo 2007 • Tercer reporte *La infancia cuenta en México 2007* • Presentación de la Campaña contra la explotación sexual comercial infantil: ¡Simplemente, no lo aceptamos! • Primer encuentro de promoción ciudadana de los derechos humanos en el Distrito Federal • Ceremonia de premiación del Tercer concurso Rostros de la Discriminación
Diciembre	• Conferencia de prensa sobre la reforma al sistema de justicia • 6ª Feria de los derechos humanos en la ciudad de México

Los *clips* más sobresalientes difundidos en el Aula virtual fueron el aniversario número once de La Casa del Árbol, la presentación del V Informe interamericano de la educación en derechos humanos, la Campaña por la No Discriminación y Difusión de los Derechos Laborales de las Empleadas del Hogar, el Seminario internacional: Convención internacional de Naciones Unidas contra la desaparición forzada de personas, el Informe anual 2006 de la CDHDF, el Seminario internacional El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión, las primeras audiencias públicas sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad y la comunidad LGBTI y la presentación del libro *Mi vida en Juárez. Voces de mujeres*.

3.4.2.2.4 Actualizaciones

Durante 2007 se realizaron 9,561 actualizaciones que implicaron la generación de información, modificación o correcciones imprevistas, así como dar de baja información que pierde vigencia de las diferentes secciones del portal. Las cifras reportadas significaron un incremento de 47.86% respecto del año anterior y variaron de acuerdo con la cantidad de eventos que realizó la Comisión.

Cuadro 3.85 Actualización de la página de internet de la CDHDF, según sección. Comparativo 2006-2007

Sección	Actualización 2006	Actualización 2007
Transparencia	119	355
Notas internacionales	2,160	1,443
Destacados	480	784
Más notas	96	784
Temático	397	642
Información en inglés	70	65
Prensa (boletines)	194	271
Prensa (transcripciones)	91	111
Prensa (galerías)	70	136
Prensa (discursos)	19	10
Prensa (comunicados)	3	6
Aula virtual (videos)	68	88
Seguimiento a recomendaciones	12	12
Recomendaciones	17	19
DFensor	12	12
Convocatorias	48	51
Quiénes somos	11	10
Banners	47	51
Imágenes	296	397
Imágenes de galería	2,230	4,314
Total de actualizaciones	**6,466**	**9,561**

Con la finalidad de transparentar el ejercicio de la función pública de la CDHDF y dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se mantuvo actualizado el portal de transparencia 2007. Luego de las revisiones periódicas a la información, se contabilizaron 355 actualizaciones.

Por otra parte, cabe destacar que de acuerdo con el estudio denominado *Diagnóstico de usabilidad y calidad de la información de los portales de internet de los entes públicos del Distrito Federal*, realizado por el Instituto de Acceso a la Información

Pública del Distrito Federal (Info-DF), la CDHDF se ubicó en primer lugar en la calidad de la información que ofrece en el portal de transparencia de su página web.

Cuadro 3.86 Actualizaciones al portal de transparencia, 2007

Mes	Actualizaciones
Enero	9
Febrero	7
Marzo	7
Abril	59
Mayo	87
Junio	44
Julio	4
Agosto	4
Septiembre	36
Octubre	53
Noviembre	26
Diciembre	19
Total	**355**

El proceso de modificación, selección, autorización y alta en el administrador de la sección "Notas internacionales", implicó la búsqueda de noticias diarias sobre los temas de derechos humanos más relevantes a nivel mundial (1,355 en total). Posteriormente se seleccionaron las notas menos recientes y se enviaron a la sección de Anteriores; de esta última se eliminaron las menos vigentes. En total se registraron 1,443 actualizaciones en esta sección.

Cuadro 3.87 Notas internacionales, 2007

Mes	Notas buscadas	Notas dadas de alta	Notas a sección Anteriores	Notas eliminadas
Enero	180	66	66	66
Febrero	77	25	25	25
Marzo	77	23	23	23
Abril	125	44	44	44
Mayo	73	27	27	27
Junio	85	38	38	38
Julio	178	64	64	64
Agosto	104	37	37	37
Septiembre	83	33	33	33
Octubre	138	47	47	47
Noviembre	116	36	36	36
Diciembre	119	41	41	41
Concentrado	**1,355**	**481**	**481**	**481**
Total anual	**1,355**		**1,443**	

Asimismo, se realizaron diariamente cambios de boletines, eventos transmitidos por *striming* (*Real Player*) e invitaciones. En total se contabilizaron 784 modificaciones.

En la sección "Más notas" se efectuaron varios cambios semanales y se organizaron los boletines por actualidad e importancia, registrando 784 permutas.

Se llevaron a cabo 642 actualizaciones correspondientes a 41 carpetas en la sección "Búsqueda por tema". La colocación de información en esta sección dependió del contenido de los boletines, entrevistas, galerías fotográficas, discursos, videos, comunicados y convocatorias.

Por otra parte, durante el año que se informa, se integraron ocho nuevas carpetas temáticas en el sitio web de la Comisión: "Defensores de derechos humanos", "Adquisición de la nueva sede de la CDHDF", "Explotación sexual comercial infantil", "Relatoría para la libertad de expresión", "Atención a defensoras y defensores de derechos humanos", "Feria de los derechos humanos", "Videos", "Unidades desconcentradas de la CDHDF" y "Mujeres en reclusión".

Cuadro 3.88 Carpetas temáticas actualizadas en la página de internet, 2007

Carpetas temáticas
1. Adolescentes
2. Adquisición de la nueva sede de la CDHDF
3. Adultos mayores
4. Caso Digna Ochoa
5. Comunidad LGBT (lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual y travesti)
6. Defensores de derechos humanos
7. Democracia y derechos humanos
8. Detenciones arbitrarias
9. Discriminación
10. Educación
11. Equidad de género
12. Explotación sexual comercial infantil
13. Feria de los derechos humanos
14. Indígenas
15. Infancia
16. Información en inglés
17. Ley de Cultura Cívica
18. Libertad de prensa y medios de comunicación
19. Medio ambiente
20. Mujeres
21. Mujeres en reclusión
22. Norma internacional
23. Organizaciones de la sociedad civil

Cuadro 3.88 Carpetas temáticas actualizadas en la página de internet, 2007

Carpetas temáticas
24. Personas con discapacidad
25. Publicaciones
26. Reclusorios
27. Recomendaciones
28. Reconocimiento Hermila Galindo
29. Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos
30. Reparación del daño
31. Salud
32. Servicio Profesional en Derechos Humanos
33. Tortura
34. Trabajadoras y trabajadores sexuales
35. Transparencia y rendición de cuentas
36. Transporte
37. Unidades desconcentradas de la CDHDF
38. Videos
39. VIH/sida
40. Violencia intrafamiliar
41. Vivienda

Con la intención de consolidar el trabajo institucional mediante la actualización permanente del sitio web de la CDHDF, las y los usuarios de habla inglesa y de otras partes del mundo pudieron consultar los principales materiales de la CDHDF traducidos al idioma inglés. Un total de 65 modificaciones se contabilizaron en este apartado.

La "Sala de prensa" electrónica fue de gran utilidad para el gremio periodístico y el público en general al ofrecer consultas a propósito de la posición de la CDHDF sobre temas coyunturales. Los boletines son uno de los principales instrumentos con los que cuenta la Comisión para difundir los valores de un Estado democrático, entre ellos, el respeto a los derechos humanos. En este canal se registran 271 cambios en el año. Respecto de las transcripciones de entrevistas se efectuaron 111, y referente a las galerías fotográficas, 136 modificaciones. En total se realizaron 10 actualizaciones a la sección de "Discursos" y seis en la de "Comunicados". Cabe mencionar que todas estas actualizaciones son acompañadas de ligas (vínculos a otras informaciones) relacionadas con el tema en cuestión de cada uno de ellos.

Cuadro 3.89 Actualización de boletines en internet, 2007

Mes	Actualizaciones
Enero	12
Febrero	21
Marzo	25
Abril	26
Mayo	23
Junio	25
Julio	18
Agosto	25
Septiembre	21
Octubre	23
Noviembre	27
Diciembre	25
Total	**271**

Cuadro 3.90 Actualización de galerías en internet, 2007

Mes	Actualizaciones
Enero	2
Febrero	7
Marzo	5
Abril	10
Mayo	13
Junio	7
Julio	18
Agosto	16
Septiembre	10
Octubre	13
Noviembre	16
Diciembre	19
Total	**136**

Cuadro 3.91 Actualización de transcripciones en internet, 2007

Mes	Actualizaciones
Enero	1
Febrero	5
Marzo	15
Abril	12
Mayo	13
Junio	7

Cuadro 3.91 Actualización de transcripciones en internet, 2007 (*continuación*)

Mes	Actualizaciones
Julio	12
Agosto	10
Septiembre	5
Octubre	12
Noviembre	9
Diciembre	10
Total	**111**

Cuadro 3.92 Actualización de discursos en internet, 2007

Mes	Actualizaciones
Enero	1
Febrero	1
Marzo	0
Abril	2
Mayo	3
Junio	0
Julio	0
Agosto	1
Septiembre	0
Octubre	1
Noviembre	1
Diciembre	0
Total	**10**

En el Aula virtual se difunden los audiovisuales de los eventos más importantes de la CDHDF, como la presentación del Informe anual 2006, entre otros. Durante este año se realizaron 88 modificaciones.

En materia de defensa, la CDHDF emitió 19 recomendaciones que pudieron ser consultadas íntegramente en la página de internet. La información es proporcionada por las cuatro visitadurías generales de la CDHDF que realizaron los instrumentos.

Cuadro 3.93 Actualización de recomendaciones en internet, 2007

Mes	Recomendaciones	Archivos
Enero	-	-
Febrero	2	37
Marzo	4	40
Abril	3	23
Mayo	-	-

Cuadro 3.93 Actualización de recomendaciones en internet, 2007 (*continuación*)

Mes	Recomendaciones	Archivos
Junio	2	18
Julio	-	-
Agosto	-	-
Septiembre	-	-
Octubre	3	37
Noviembre	3	29
Diciembre	2	20
Total	**19**	**204**

El portal de internet de la CDHDF cuenta con un canal especial para informar sobre el avance del cumplimiento a las recomendaciones por punto recomendatorio, año, autoridad y situación actual. Al respecto, se realizaron 12 actualizaciones.

En lo relativo al *DFensor*, se difundió en la página web de la Comisión el contenido de 12 números de la revista. Cabe mencionar que ello implicó la modificación de 17 archivos en promedio por cada ejemplar.

Cuadro 3.94 Actualización del *DFensor* en internet, 2007

Mes	*DFensor*	Archivos
Enero	1	13
Febrero	1	16
Marzo	1	15
Abril	1	16
Mayo	1	13
Junio	1	17
Julio	1	17
Agosto	1	19
Septiembre	1	20
Octubre	1	19
Noviembre	1	21
Diciembre	1	19
Total	**12**	**205**

Para la CDHDF es vital el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), y por tal motivo durante 2007 se difundieron 49 convocatorias, considerando dos anexos, tanto de la Comisión como de OSC. Por tal motivo se contabilizaron 51 actualizaciones.

Por otra parte, en la sección "Quienes somos", se actualizaron y publicaron los currícula del cuerpo directivo de la CDHDF. En el año se registraron 10 modificaciones.

Finalmente, la generación de imágenes para acompañar boletines, discursos y transcripciones representó 397 cambios. La colocación de *banners* implicó 51 modificaciones y las imágenes de las galerías significaron 4,314 actualizaciones.

Cuadro 3.95 Actualización de imágenes de acompañamiento en internet, 2007

Mes	Actualizaciones
Enero	11
Febrero	26
Marzo	43
Abril	41
Mayo	42
Junio	31
Julio	32
Agosto	40
Septiembre	25
Octubre	35
Noviembre	35
Diciembre	36
Total	**397**

Cuadro 3.96 Actualización de imágenes de galerías en internet, 2007

Mes	Actualizaciones
Enero	91
Febrero	176
Marzo	284
Abril	314
Mayo	437
Junio	373
Julio	422
Agosto	532
Septiembre	256
Octubre	410
Noviembre	478
Diciembre	541
Total	**4,314**

3.4.2.2.5 Dossiers *digitales*

Para contribuir en el proceso de investigación de las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, se actualizaron y crearon 30 *dossiers* digitales con la información más solicitada por diversas áreas de la Comisión para su documentación. Mensualmente se efectuó el seguimiento de estas carpetas temáticas para su actualización.

Durante 2007 fueron integradas dos nuevas carpetas con información recabada durante el periodo 2005-2007: "Agresiones a periodistas" y "Agresiones a defensores de derechos humanos".

Cuadro 3.97 *Dossiers* digitales en internet, 2007

***Dossiers* digitales en internet 2007**
1. Abusos y operativos policiacos
2. Situación de las mujeres en México
3. Mujeres en reclusión
4. Visita íntima en reclusorios
5. Infantes infractores
6. Infantes involucrados en delitos
7. Servicios de salud en reclusión
8. Tortura
9. Maternidad en reclusión
10. Adultos mayores
11. Ley de Cultura Cívica
12. Diversidad sexual
13. VIH/sida
14. Discriminación (conceptos, estadísticas, situación en general)
15. Discriminación adultos mayores
16. Discriminación indígenas y extranjeros
17. Discriminación minorías religiosas
18. Discriminación mujeres
19. Discriminación discapacitados
20. Discriminación pobres
21. Discriminación homosexuales
22. Casos de discriminación (ocurridos en el Distrito Federal y/o polémicos)
23. Escasez y contaminación del agua
24. Situación general del medio ambiente
25. Contaminación atmosférica
26. Contaminación de la tierra
27. Reformas a la Ley sobre Derechos de las Víctimas

Cuadro 3.97 *Dossiers* digitales en internet, 2007 (*continuación*)

Dossiers digitales en internet 2007
28. Derechos de los niños
29. Agresiones a periodistas
30. Agresiones a defensores de derechos humanos

3.4.2.2.6 Publicaciones

Los esfuerzos de investigación, análisis, formación y capacitación de la CDHDF se posibilitaron gracias a la elaboración de diversas publicaciones. La estrategia de comunicación de amplio espectro diseñada por la Comisión fue difundir dichos materiales en su portal de internet. De tal forma, durante 2007 se dieron a conocer a través de la página web cinco publicaciones y 12 números de la revista *DFensor* que se suman a los 40 libros, 21 cartillas, 10 carteles, ocho postales y un manual, mismos que componen el canal de "Publicaciones" de nuestro portal.

Cuadro 3.98 Libros publicados en internet, 2007

Libros publicados en internet
Compromisos y deberes de las y los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en Materia de Responsabilidades
Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal 2006
Abran cancha a la participación juvenil
Derechos humanos y sistema penitenciario
Maltrato y abuso sexual infantil

Cuadro 3.99 Revistas *DFensor* publicadas en internet, 2007

Revista *DFensor* en internet	
Mes	**Título**
Enero	La comunicación: clave para una sociedad incluyente
Febrero	La paz, una asignatura pendiente
Marzo	Derechos de las mujeres: el cambio de paradigma
Abril	El Distrito Federal... ¿una ciudad pensada para la niñez?
Mayo	Derechos humanos y sistema penitenciario
Junio	La seguridad: un concepto integral
Julio	El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión
Agosto	OPA: compromisos para la construcción de democracia
Septiembre	Estado y sociedad frente al consumo de drogas
Octubre	El ejercicio de los derechos en la construcción de democracia
Noviembre	La eliminación de la violencia contra las mujeres: un compromiso conjunto
Diciembre	El derecho a la no discriminación

3.4.2.3 Materiales audiovisuales

En 2007 se desarrollaron valiosos instrumentos destinados al apoyo de las labores de educación, promoción y difusión de los derechos humanos, cuyo propósito fue fortalecer las capacidades y la profesionalización de los diversos actores políticos y sociales.

Para ampliar sus posibilidades de incidencia entre la sociedad, la CDHDF cuenta con un área especializada en la producción de materiales audiovisuales. La elaboración de contenidos acordes a los ejes de gestión y a las líneas programáticas establecidas por la DGCS, es primordial en todo trabajo videográfico.

Este proceso inicia con la consulta de informes especiales, boletines de prensa y publicaciones de la CDHDF; además de la solicitud de un listado de temas a tratar y/o a destacar, para privilegiar el eje sobre el cual se elaborará el guión.

Una vez recopilada toda la información, se elabora el guión acorde con un lenguaje apropiado para televisión. Paralelamente a este proceso, se revisa el acervo de la videoteca y se califica. En caso de no contar con un material determinado es grabado posteriormente. A continuación se graba el guión, línea principal para la edición del video; en función del mismo se determinan los compuestos (efectos especiales y distintas imágenes proyectadas a un mismo tiempo) y gráficos que lo complementarán. Revisado y calificado el material videográfico es digitalizado, es decir, se transfiere al sistema de edición, lo cual puede implicar 10 horas de trabajo. Cabe señalar que toda digitalización se realiza en tiempo real y una vez capturado se inicia el proceso de edición, postproducción y musicalización.

Actualmente la CDHDF cuenta con dos sistemas de edición para efectuar simultáneamente la edición de video y la creación de gráficos y compuestos. Posteriormente se hacen las observaciones y correcciones pertinentes. Después se codifica para utilizarlo en formato DVD; el tiempo de la codificación es de aproximadamente el doble de su duración original: si el material videográfico tiene una duración de 20 minutos, 40 minutos durará su codificación.

Luego se lleva a cabo el diseño de la autoría: menús, títulos, música, botones y vínculos. Finalmente se graba el DVD, su duración es el doble de tiempo que su duración original; si dura 15 minutos, su grabación tardará más de 30. Es importante subrayar que los tiempos de producción varían de un proyecto a otro, lo cual puede implicar un trabajo de 15 días a un mes en promedio.

Durante el año que se informa, la intensificación de actividades de la CDHDF requirió de un alto nivel de atención sin desatender la grabación de eventos, diligencias, copiados y videos para el Aula virtual de la página de internet.

Para reforzar la educación, promoción y difusión de los derechos humanos, se realizaron 14 videos. Algunas de estas producciones audiovisuales fueron: Instalaciones de la CDHDF, Informe anual 2006, 11º Aniversario de La Casa del Árbol y el 5º Festival de videos infantiles Por los Derechos, cuya premiación se efectuó en el Centro Nacional de las Artes.

Cuadro 3.100 Videos producidos, 2007

Video	Tema
Video	11° Aniversario de La Casa del Árbol y Programa Infancia
Video	4° Informe trimestral de promoción, educación y difusión de los derechos humanos
Video	Merecemos algo mejor
Video	Detrás del espejo
Video	Voces del refugio
Video	Una voz en el silencio
Video	¿Quién piensa en ti?
Video	Malas compañías
Video	Informe anual 2006
Video	Instalaciones de la CDHDF
Video	Recorrido por las instalaciones del Reclusorio Oriente
Video	Informe semestral del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos
Video	XIV Aniversario de la CDHDF
Video	Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos

En relación con la producción de videos elaborados por la CDHDF, es importante destacar la participación de la DGCS en el 5º Festival de Videos Infantiles "Por los derechos". La finalidad del certamen fue difundir la cultura de respeto a los derechos humanos en el sector educativo a través de la participación de niñas, niños y adolescentes.



La Dirección General de Comunicación Social capacitó a niñas, niños y jóvenes en materia de producción audiovisual para el 5º Festival de Videos Infantiles "Por los derechos".

Se trabajó coordinadamente con instituciones educativas, tanto públicas como privadas. En tres sesiones se posibilitó el desarrollo de habilidades en materia de producción audiovisual (guión, locaciones, vestuario, ambientación, iluminación y musicalización) y uso de equipo profesional a niñas, niños y jóvenes, por parte del personal de la CDHDF. Durante la grabación, los participantes plasmaron sus inquietudes sobre la vigencia de sus derechos. El proceso de edición de estos videos fue el mismo que el antes mencionado.

En 2007, otra herramienta que contribuyó a sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de luchar a favor de los derechos humanos fue la realización de ocho materiales audiovisuales en formato DVD que contienen conferencias magistrales impartidas en la CDHDF por diferentes especialistas, mismos que se encuentran a disposición del público en el Centro de Consulta y Documentación de la CDHDF. Entre los eventos más significativos se encuentran el Seminario Sistemas penitenciarios y derechos humanos y la Conferencia magistral de Sergio Aguayo Quezada: La situación de la democracia en México.

Cuadro 3.101 Material audiovisual en DVD sobre conferencias magistrales, 2007

Material en DVD
Presentación del V Informe interamericano de la educación en derechos humanos, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)
Conferencia magistral "El acuerdo de las víctimas y reparación del daño", impartida por el doctor Augusto Cançado Trindade
Seminario Sistemas penitenciarios y derechos humanos (primer día)
Seminario Sistemas penitenciarios y derechos humanos (segundo día)
Seminario Sistemas penitenciarios y derechos humanos (tercer día)
Conferencia magistral de Sergio Aguayo Quezada "La situación de la democracia en México"
Conferencia magistral "Derechos humanos y globalización en América Latina", impartida por el doctor Carlos Ayala Corao
Conferencia magistral de Florentín Meléndez, relator especial para los Derechos de las Personas Privadas de Libertad en las Américas

3.4.2.4 Spots

La elaboración de 11 *spots* de radio y uno de televisión fue parte notable de las tareas de difusión y respondió a una planeación estratégica de amplio espectro. Los temas de estos mensajes, acordes con los principios de la CDHDF, fueron: transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública; promoción de la educación como estrategia para lograr el respeto y salvaguarda de los derechos humanos; y la equidad de género.

En distintas estaciones radiofónicas y cadenas de televisión, mediante la gestión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, se transmitieron los siguientes mensajes promocionales: La labor educativa de La Casa del Árbol; Unidad Sur; Unidad Norte; Unidad Oriente; Unidad Poniente; Equidad de Género (cuatro versiones); y la 6ª Feria de los derechos humanos (radio y televisión). Cabe mencionar que también se retransmitió el *spot* Transparencia y rendición de cuentas. En total se registraron 28,116 impactos durante este año.

Cuadro 3.102 *Spots* transmitidos en radio y televisión, 2007

Spots transmitidos en radio y televisión	Menciones
Transparencia y rendición de cuentas	7,700
La labor educativa de La Casa del Árbol	5,775
Unidad Sur y Unidad Norte	3,080
Unidad Oriente y Unidad Poniente	3,080
Equidad de género (1ª versión)	2,420
Equidad de género (2ª y 3ª versión)	2,310
Equidad de género (4ª versión)	1,155
6ª Feria de los derechos humanos (radio y televisión)	2,646
Total	**28,166**

3.4.2.5 Apoyo videográfico

A la par del trabajo cotidiano de cobertura de eventos organizados por la CDHDF y los convocados por otras instituciones, la DGCS contribuyó a la salvaguarda, educación, promoción y difusión de los derechos humanos a través del registro visual de las actividades de las distintas áreas del organismo. En 2007 se realizaron 428 coberturas videográficas de eventos y diligencias.

Cuadro 3.103 Coberturas videográficas en 2007, según área

Área	Eventos
Presidencia	283*
DGEyPDH	42
Secretaría Técnica	33
DGCS	25
Tercera Visitaduría General	12
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	9
RLEADDDH	6
DGQyO	6
DEIDI	4

Cuadro 3.103 Coberturas videográficas en 2007, según área

Área	Eventos
Segunda Visitaduría General	4
Primera Visitaduría General	3
Cuarta Visitaduría General	1
Totales	**428**

* Incluyen la cobertura de eventos externos e internos de la CDHDF (Registro de sesiones de Consejo, presentación de informes especiales y estadísticos, reuniones con representantes del Poder Legislativo local y con organizaciones de la sociedad civil, entre otros).

Durante el año que se informa, la Presidencia de la CDHDF tuvo el mayor número de registros videográficos al encabezar la mayor parte de las actividades institucionales. Se grabaron en 42 ocasiones: seminarios, talleres, encuentros y cursos de capacitación, entre otras acciones emprendidas por la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos. Los esfuerzos de la Secretaría Técnica por estrechar los lazos de trabajo con organizaciones de la sociedad civil fueron registrados en 33 ocasiones, colocándola en la tercera posición. Cabe mencionar que la mayor parte del apoyo audiovisual al trabajo de defensa que realiza la CDHDF fue para la Tercera Visitaduría General y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.

Entre las actividades más destacadas de apoyo audiovisual están: los operativos de expropiación en Tepito e Iztapalapa; el desalojo de personas en las calles de Victoria y Revillagigedo; el embargo de plazas comerciales en el Centro Histórico; el recorrido por las instalaciones del Metro Indios Verdes; la manifestación del Frente Popular en Defensa de la Tierra Atenco (FPDT) en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en febrero); la firma de acuerdos con la delegación Iztapalapa; y las visitas a los reclusorios capitalinos, entre otros.

Otro de los esfuerzos de colaboración con los distintos sectores de la CDHDF, fue el servicio de copiado de videos y audios en distintos formatos: VHS, DVD, CD y KCT. Se trabajó principalmente con las áreas de defensa, educación y promoción de los derechos humanos. En este año se efectuaron 429 copias.

Cuadro 3.104 Copias de material audiovisual según mes, 2007

Mes	Número de copias
Enero	54
Febrero	25
Marzo	11
Abril	15
Mayo	50
Junio	60
Julio	11

Cuadro 3.104 Copias de material audiovisual según mes, 2007 (*continuación*)

Mes	Número de copias
Agosto	23
Septiembre	85
Octubre	31
Noviembre	31
Diciembre	33
Total	**429**

3.4.2.6 Apoyo fotográfico

Para la CDHDF, la inclusión de la fotografía como herramienta de trabajo ha redundado positivamente en la defensa, educación y promoción de los derechos humanos. A través de esos instantes capturados por el lente de una cámara, es posible registrar parte de la realidad que no percibimos. La discriminación hacia las personas en situación de calle; la explotación sexual comercial; el maltrato –en todas sus expresiones– hacia la mujer; la dificultad de las personas con discapacidad para ejercer su derecho al libre tránsito; las agresiones por parte de las autoridades, y muchas otras problemáticas pasan inadvertidas. Una de las prioridades de la Comisión es hacerlas visibles y para ello cuenta con un área de fotografía.

En el año que se reporta se realizaron 517 coberturas fotográficas de eventos convocados por la CDHDF y otras instituciones, entre talleres, foros, diplomados, seminarios, conferencias, audiencias públicas, reuniones, debates y presentaciones de libros.

La conformación de las cuatro visitadurías generales que hoy tiene la CDHDF, responde a la necesidad de ofrecer mayor calidad y especialización en los procesos de investigación de las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos. En este sentido, la DGCS acompañó los esfuerzos de las y los visitadores cubriendo 299 diligencias.

Cuadro 3.105 Diligencias atendidas, 2007

Área	Número de diligencias
Primera Visitaduría General	46
Segunda Visitaduría General	37
Tercera Visitaduría General	75
Cuarta Visitaduría General	107
Dirección General de Quejas y Orientación	14
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	20
Total	**299**

La Cuarta Visitaduría fue el área que más apoyo fotográfico solicitó para el fortalecimiento de sus investigaciones, con un total de 107 peticiones de acompañamiento a diligencias. Destaca también la Tercera Visitaduría, que requirió en 75 ocasiones el apoyo del área fotográfica. Entre las diligencias se encuentra: un motín en el reclusorio femenil de Santa Martha Acatitla, la afectación a casa-habitación por las obras en la vía pública en Santiago Acahualtepec, en la delegación Iztapalapa; así como recorridos por ministerios públicos y juzgados cívicos.



La Dirección General de Comunicación Social registró la actuación de los elementos de la SSP durante el operativo de desalojo del predio La Fortaleza

Otro de los apoyos brindados a las áreas de la CDHDF fueron 71 servicios de copiado de CD referentes a eventos realizados por la propia Comisión y por los convocados por diferentes instituciones.

Cuadro 3.106 Servicios de copiado de imágenes fotográficas según área, 2007

Servicios de copiado de imágenes fotográficas (CD)	Área
1. Imágenes del tercer aniversario del Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales, A. C.	Presidencia
2. Recopilación de fotografías de Judith Bokser	Secretaría Técnica
3. Reunión de la sala de Consejo	Tercera Visitaduría General
4. Imágenes de la Audiencia pública indígenas migrantes	Comisión Ciudadana por los Derechos Humanos
5. Copia del cartel del diplomado para periodistas	DGCS
6. Cartel del diplomado para periodistas	DGCS
7. Cartel del diplomado para periodistas	Secretaría Técnica

Cuadro 3.106 Servicios de copiado de imágenes fotográficas según área, 2007 (*continuación*)

Servicios de copiado de imágenes fotográficas (CD)	Área
8. Recorrido por el edificio de la CDHDF durante la visita del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Presidencia
9. Visita que recibió Emilio Álvarez Icaza Longoria el 7 de febrero	Presidencia
10. Fotografías de diversos eventos para el Informe estadístico 2006	DGQyO
11. Rampas obstruidas en la calle Juárez en la delegación Tlalpan	Secretaria Técnica
12. Personas vulnerables de discriminación	Universidad Iberoamericana
13. Eventos CDHDF	Presidencia
14. Grabación de uno de los videos infantiles de 2006	DGEyPDH
15. Feria de los derechos humanos	Secretaría Técnica
16. Fotos del homenaje a Amado Avendaño	Presidencia
17. Fotos para la portada del informe para publicaciones	Secretaría Técnica
18. Hojas de contactos de los operativos para publicaciones	Secretaría Técnica
19. Recorridos a reclusorios	DES
20. Taller de redacción	DES
21. Grabaciones de videos infantiles	DGEyPDH
22. Seminario Sistemas penitenciarios	DEIDI
23. Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, en Culiacán, Sinaloa	Contraloría Interna
24. Presentaciones de la CDHDF	DGCS
25. 5º Festival de videos infantiles	DGEyPDH
26. Foro de consulta ciudadana "La ciudad que queremos las mujeres"	Inmujeres-DF
27. Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, en Culiacán, Sinaloa	Contraloría Interna
28. Presentación del libro *El último sobreviviente*	Tribuna Israelita
29. Personas discriminadas	Revista Consultoría
30. Personal de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento	DES
31. Firma de compra-venta del nuevo edificio de la CDHDF	Presidencia
32. Audiencia pública sobre derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal	FHADI
33. Premiación de los derechos humanos 2007	DGCS
34. Presentación del libro *Historias de vida*	DGCS
35. Presentación del libro *Manual práctico para personas con lesión medular*	FHADI

Cuadro 3.106 Servicios de copiado de imágenes fotográficas según área, 2007 (*continuación*)

Servicios de copiado de imágenes fotográficas (CD)	Área
36. Reunión CDHDF – Cejil	Cuarta Visitaduría General
37. Entrega institucional de la Contaduría Mayor de Hacienda	Contraloría Interna
38. Presentación del libro *Manual práctico para personas con lesión medular*	DGCS
39. Conferencia del doctor Carlos Ayala Corao	DGCS
40. Fotografías de David Vega	Contraloría Interna
41. Presentación del libro *Propuesta ciudadana de reforma electoral*	Consejera Clara Jusidman
42. Fotografías del recorrido por el Reclusorio Oriente	Presidencia
43. Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil	Red por los Derechos de la infancia
44. Curso de derechos humanos y equidad de género	Academia Mexicana de Derechos Humanos
45. Convenio de Equidad y Género	Fundación Hernrich Boll en México
46. Fotografías de grupo de la Cuarta Visitaduría General en la fiesta de la maternidad, paternidad y la vida	Cuarta Visitaduría General
47. Foro Fiscalización gubernamental	David Vega Vera, contador mayor de Hacienda de la ALDF
48. Conferencia de la consejera Clara Jusidman	DGCS
49. Fotografías de grupo de cada una de las áreas de la CDHDF	DGCS
50. Audiencias públicas en derechos humanos de la comunidad LGBTI	DEIDI
51. Audiencias públicas en derechos humanos de la comunidad LGBTI	DEIDI
52. Ferias de los derechos humanos del 2003, 2004, 2005 y 2006	DGCS
53. Entrega de la 2ª Ministración de la Convocatoria para iniciativas en materia de educación y promoción de los derechos humanos	DGCS
54. Conferencia de la Muestra internacional de cine y derechos humanos	Secretaría Técnica
55. Tercer Diplomado en transparencia y acceso a la información pública	DGQyO
56. Concursos de fotografía de la CDHDF	DGCS
57. Recorrido del presidente de la CIDH, Florentín Meléndez, al Reclusorio Oriente	Segunda Visitaduría General
58. Concurso de ofrendas callejeras	DGEyPDH
59. La Casa del Árbol y Juventud sin violencia	UNESCO
60. Concurso de ofrendas callejeras	DGCS

Cuadro 3.106 Servicios de copiado de imágenes fotográficas según área, 2007 (*continuación*)

Servicios de copiado de imágenes fotográficas (CD)	Área
61. Gente en la calle	Presidencia
62. Carpetas del 2007	DGQyO
63. Reconocimiento Hermila Galindo	DEIDI
64. Aspectos del avance del anteproyecto del Programa Nacional de Derechos Humanos	DGCS
65. Fotografías de Santiago Corcuera	Secretaría Técnica
66. Caso Carlos Ahumada	Primera Visitaduría General
67. Conferencia del anuncio del XVIII Seminario "Los derechos reproductivos de las mujeres en México"	Consejo
68. Casas afectadas en la Delegación Iztapalapa	Tercera Visitaduría General
69. 6ª Feria de los derechos humanos	DGCS
70. Informe de actividades de Incide Social A. C.	DGCS
71. Firma de Convenio Marco de Colaboración entre la CDHDF y la Universidad Diego de Portales	DEIDI

La impresión de imágenes fue otro de los servicios brindados a las distintas áreas de la CDHDF. En este sentido, destacó el trabajo solicitado por la Segunda Visitaduría General para una exposición fotográfica sobre la situación de las personas en reclusión con motivo de la 6ª Feria de los derechos humanos. Esta labor consistió en la selección, edición e impresión de 54 imágenes tamaño carta, con la finalidad de mostrar la vida al interior de los centros penitenciarios.

3.4.2.7 Exposición de obras ganadoras del Tercer Concurso de Fotografía por los Derechos Humanos en la ciudad de México efectuado en 2006

En el periodo que se informa, 27 obras seleccionadas del Tercer Concurso de fotografía por los derechos humanos en la ciudad de México, convocado por la CDHDF, fueron expuestas en 10 estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con el propósito de estimular y promover entre las y los usuarios y visitantes de este medio de transporte la cultura de respeto a los derechos humanos.

La exposición se pudo apreciar durante febrero en la estación Centro Médico, de la Línea 3; en marzo, en la estación Salto del Agua, de la Línea 8; en abril, en la estación Guerrero, de la Línea B; en mayo, en la estación La Raza, de la Línea 3; en junio, en la estación Candelaria, de la Línea 1; en julio, en la estación Zócalo, de la Línea 2; en agosto, en la estación Copilco, de la Línea 3; en septiembre, en la estación Consulado, de la Línea 5; en octubre, en la estación Tacuba, de la Línea 7; y en diciembre, en la estación Pino Suárez, de la Línea 2.

Además de las fotografías merecedoras del primer y tercer lugar, la muestra itinerante estuvo compuesta por 25 imágenes acerca de los temas: Víctimas del delito; Respeto a la dignidad de todo ser humano; y Jóvenes: resolución *noviolenta* de conflictos, que en la mayoría de los casos recibieron una mención honorífica por parte del jurado.

En el Tercer Concurso de fotografía por los Derechos Humanos en la Ciudad de México participaron 37 personas entre profesionales y aficionados, que aportaron 144 fotografías de alta calidad, tanto técnica como temática.



La obras seleccionadas del Tercer Concurso de fotografía por los derechos humanos en la ciudad de México, convocado por la CDHDF, fueron expuestas en 10 estaciones del Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

3.4.2.8 Resumen hemerográfico sobre presuntas violaciones a derechos humanos

Con el propósito de contar con un panorama sobre el estado que guarda el ejercicio de los derechos humanos a nivel nacional, a partir del 1º de diciembre de 2006, fecha de inicio de la nueva administración federal, la Dirección General de Comunicación Social empezó un registro hemerográfico sobre presuntas violaciones a derechos humanos en México.

Mensualmente la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, las cuatro visitadurías generales, la Dirección General de Quejas y Orientación, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y la Relatoría para la Libertad de Expresión y Defensa de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos cuentan con esta herramienta de análisis. Cabe mencionar que durante este año la DGCS entregó a cada una de éstas áreas un total de 72 cuadros de registro.

El Resumen hemerográfico sobre presuntas violaciones a derechos humanos, comprende el análisis de seis temas prioritarios: Grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, indígenas, niñas, niños, adultos mayores, comunidad LGBTI, personas con

discapacidad, inmigrantes, entre otros); Discriminación; Medioambiente; Operativos policiacos y militares; Agresiones a periodistas, y Tortura.

Para el recuento se seleccionaron las informaciones sobre presuntas violaciones a derechos humanos que aparecieron a diario en distintos medios impresos como *El Universal*, *Reforma*, *La Jornada*, *Milenio Diario*, *La Crónica de Hoy* y *Excélsior*, entre otros.

Mediante un cuadro de registro se asienta la fecha de publicación, el medio de comunicación y por último un resumen de la nota periodística, priorizando la violación a los derechos humanos, la víctima y el o los servidores públicos involucrados.

Uno de los temas que sobresalió fue el de los operativos policiacos y militares contra el crimen organizado en diversos estados del país, en los que se presentaron distintas irregularidades donde estuvieron involucrados elementos del Ejército mexicano, como la muerte de cinco integrantes de una familia en un retén militar en Sinaloa.

En el rubro Grupos en situación de vulnerabilidad, otro de los temas que destacó con la mayor cantidad de notas informativas, fue el de las detenciones y vejaciones de que son objeto las y los inmigrantes centroamericanos por personal del Instituto Nacional de Migración (INM) y policías estatales y federales al ingresar al país en su intento por llegar a Estados Unidos.

Un tercer asunto denunciado en los medios de comunicación fueron las agresiones, desapariciones y asesinatos de periodistas en todo el territorio nacional, lo que llevó a situar a México como el segundo país más peligroso para ejercer la actividad periodística, después de Irak; en América Latina se encuentra por encima de Colombia.

3.4.2.9 Resumen hemerográfico sobre agresión a periodistas y medios de comunicación

En la actualidad, la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra el gremio periodístico en México es alarmante. De acuerdo con informes de organismos internacionales como Reporteros Sin Fronteras, Artículo 19 o Amnistía Internacional, nuestro país es el segundo lugar más peligroso en el mundo para ejercer esta profesión. Amenazas, agresiones físicas y verbales, *levantones*, desapariciones, robo, detenciones arbitrarias, allanamiento de morada, censura, despidos injustificados, tortura y asesinato, son parte del acontecer informativo. Al paso de los días, los mínimos avances en las investigaciones por parte de las autoridades en los tres niveles de gobierno fomentan la impunidad.

Ante el escenario adverso por el que atraviesan los periodistas y el derecho a la libertad de expresión y con el propósito de contribuir al seguimiento e investigación de estos casos, la Dirección General de Comunicación Social realizó un Resumen hemerográfico sobre agresiones a periodistas y medios de comunicación.

Mensualmente este recuento se entregó a la Relatoría para la Libertad de Expresión y Defensa de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de la CDHDF, con el fin de coadyuvar en sus tareas. La información que apareció diariamente en los diversos medios de comunicación, tanto radio, televisión, prensa e internet, considerando todos los géneros periodísticos, fue asentada en un cuadro de registro.

Las variables que se consideraron en este análisis fueron: fecha (día por día), entidad donde ocurrió, descripción de los hechos, tipo de agresión o derecho humano violentado, autoridad y/o particulares involucrados, y medio de comunicación. Durante este año se entregaron 12 resúmenes hemerográficos.

Cuadro 3.107 Ejemplo del resumen sobre libertad de expresión y medios de comunicación en México correspondiente al 10 de agosto de 2007

Entidad federativa	Resumen (descripción)	Tipo de agresión	Autoridad y/o particulares involucrados	Medio de comunicación
Aguascalientes				
Baja California				
Baja California Sur				
Campeche				
Chiapas				
Chihuahua				
Coahuila	El director del periódico *Zócalo*, Francisco Juarista Santos, calificó como un atentado contra la libertad de expresión y acto de intimidación la captura de cuatro reporteros. Sinhué Adolfo Samaniego Osorio y Manolo Acosta Villarreal del *Zócalo*; Jesús González Maza, del periódico *La Voz*; y José Alberto Rodríguez Reyes de *Núcleo Radio y Televisión*, Canal 4, fueron detenidos el martes (7 de agosto) por la	-Detención ilegal -Tortura -Golpes	-Ejército -Autoridad federal	*El Universal* (pag. 17A)

Cuadro 3.107 Ejemplo del resumen sobre libertad de expresión y medios de comunicación en México correspondiente al 10 de agosto del 2007 (*continuación*)

Entidad federativa	Resumen (descripción)	Tipo de agresión	Autoridad y/o particulares involucrados	Medio de comunicación
	noche por elementos del Ejército y la SIEDO. Los reporteros se dirigían a cubrir un accidente en Monclova cuando se encontraron con el *convoy* militar que realizaba un operativo contra el narcotráfico y decidieron seguirlo. Al detenerlos les vendaron los ojos y los "pasearon" durante 16 horas. Fueron torturados.			
Coahuila	La PGR mantiene en sus celdas de Monclova a cuatro reporteros detenidos (Sinhué Adolfo Samaniego Osorio y Manolo Acosta Villarreal del *Zócalo*; Jesús González Maza, del periódico *La Voz*; y José Alberto Rodríguez Reyes de *Núcleo Radio y Televisión*) la noche del martes, mientras cubrían un operativo militar. El MP federal no ha podido acreditar que los informadores portaban una pistola calibre 38 y marihuana seca mezclada con alcohol	Detención ilegal	-Ejército -Autoridad federal	*La Jornada* (Pág. 16)

Cuadro 3.107 Ejemplo del resumen sobre libertad de expresión y medios de comunicación en México correspondiente al 10 de agosto del 2007 (*continuación*)

Entidad federativa	Resumen (descripción)	Tipo de agresión	Autoridad y/o particulares involucrados	Medio de comunicación
	dentro de una botella de vidrio. Se sabe que el Ejército ha sido golpeado por la prensa de la localidad después de que un grupo de soldados protagonizaron una violación masiva de mujeres en la zona de tolerancia de Castaños (11 de julio de 2006).			
Colima				
Durango				
Guanajuato				
Guerrero				
Hidalgo				
Jalisco				
México				
Michoacán				
Morelos				
Nayarit				
Nuevo León				
Oaxaca				
Puebla				
Querétaro				
Quintana Roo				
San Luis Potosí				
Sinaloa				
Sonora				
Tabasco				
Tamaulipas				
Tlaxcala				
Veracruz				
Yucatán				
Zacatecas				

Cuadro 3.107 Ejemplo del resumen sobre libertad de expresión y medios de comunicación en México correspondiente al 10 de agosto del 2007 (*continuación*)

Entidad federativa	Resumen (descripción)	Tipo de agresión	Autoridad y/o particulares involucrados	Medio de comunicación
Distrito Federal	La reportera Mari Carmen Cruz denunció por daños y perjuicios a la actriz Irma Serrano. A la salida de la iglesia San Antonio de Padua, donde se ofició una misa en memoria de Ernesto Alonso, la actriz tomó de los cabellos a la periodista y le arañó el rostro luego de ser cuestionada sobre su relación sentimental con Patricio Zambrano.	-Jalón de cabellos -Arañazos	Particulares	*Diario Monitor* (Pág. PP/2-C)
Distrito Federal	La SCJN desechó un recurso de queja interpuesto por el empresario Kamel Nacif contra el ministro Juan Silva Meza y los comisionados que investigaron las presuntas violaciones a los derechos humanos de la periodista Lydia Cacho. Violación de derechos humanos	-Violación de derechos humanos	-Poder Judicial -Particulares	*El Sol de México* (Pag. 16)

3.4.1.10 Procesos de búsqueda a través de internet

Con el objeto de proporcionar a la Presidencia de la CDHDF herramientas de análisis que permitan una visión global del estado que guarda el ejercicio de los derechos humanos, la Dirección General de Comunicación Social inició un proceso de búsqueda a través de internet de encuestas, estudios, informes especiales e investigaciones, tanto de organismos nacionales como internacionales.

Las estadísticas proporcionadas por estas investigaciones posibilitan una mirada transversal de la situación de los derechos humanos en el mundo. Estos esfuerzos abordan temáticas como la democracia en América Latina, el problema de la discriminación en la región, la falta de oportunidades a las que se enfrentan las y los jóvenes, el desarrollo económico y su implicación en el crecimiento de la pobreza, entre otros.

3.4.2.11 *DFensor*

La difusión de las acciones en materia de promoción de una cultura democrática y vigencia de los derechos humanos requirió del esfuerzo coordinado de las distintas áreas que integran el Programa de Promoción, Educación y Difusión de la CDHDF. En lo relativo a la revista *DFensor*, órgano oficial de difusión de la Comisión, la Dirección General de Comunicación Social aportó a lo largo de este año distintos artículos y entrevistas con especialistas en la materia.

Para hablar sobre el papel de los organismos públicos autónomos en la transición democrática y de las condiciones inequitativas que colocan a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, se realizaron entrevistas al contador mayor de Hacienda de la ALDF, David Manuel Vega Vera, y al director ejecutivo de la Red por los Derechos de la Infancia en México, Gerardo Sauri Suárez.

Con la intención de dar cuenta del trabajo de la CDHDF y de lo sucedido en nuestra ciudad en materia de derechos humanos durante 2006, la DGCS colaboró con *DFensor* a través de un artículo referente al Informe anual que presentó el presidente del organismo, Emilio Álvarez Icaza Longoria, ante OSC.

Otra de las aportaciones del área de Comunicación Social fue el artículo sobre la nueva sede de la CDHDF (ubicada en avenida Universidad 1449 de la colonia Florida). En él se destacó la necesidad de contar con un edificio propio en el que se concentren todos los órganos y áreas de apoyo de la institución, su valor artístico, la transparencia de recursos y su manejo responsable.

Del mismo modo, se realizó un artículo sobre la visita a México del teólogo suizo Hans Küng, presidente de la Fundación Ética Mundial, y autor principal de la Declaración del Parlamento de Religiones, Hacia una Ética Mundial (Chicago 1993) y la versión estenográfica del discurso de la exministra de Justicia y Derechos Humanos de Bolivia, Casimira Rodríguez Romero, durante la celebración del Día internacional de las trabajadoras del hogar.

De igual forma se proporcionó a la Secretaría Técnica los contactos digitales de 517 coberturas fotográficas para la selección de las imágenes que ilustraron el *DFensor*. Cabe mencionar que estas imágenes también fueron utilizadas para el diseño de dípticos, folletos, carteles, tríptico y libros.

3.4.2.12 Diplomado Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación

Con el fin de impulsar la cultura de los derechos humanos, la CDHDF, la Universidad Iberoamericana, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México y la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, llevaron a

cabo por cuarto año consecutivo el Diplomado Derechos humanos para periodistas y profesionales de la comunicación.

Este esfuerzo de conjunto dotó a los profesionales de distintos espacios electrónicos, digitales, impresos, locales, nacionales y extranjeros, de herramientas teóricas y prácticas para desarrollar su tarea de informar sobre la defensa de los derechos humanos.

El diplomado constó de 5 módulos: Fundamentos y conceptos básicos de los derechos humanos; Mecanismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos; Derechos civiles y políticos; Derechos económicos, sociales y culturales; y Sectores de la población en situación de vulnerabilidad. Se desarrolló a lo largo de 29 sesiones, de marzo a diciembre.



El representante de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, Amerigo Incalcaterra, fue uno de los exponentes del Diplomado Derechos humanos para periodistas y profesionales de la comunicación.

3.4.3 Comunicación interna

3.4.3.1 Comunidad virtual

Con el propósito de fortalecer el proceso de comunicación al interior de la CDHDF, se creó Comunidad virtual, boletín electrónico quincenal en el que a través de distintos artículos fue posible conocer la información más trascendente de las áreas que la integran.

Durante este año se realizaron 10 números y se publicaron avisos importantes para el personal de la Comisión como la recepción de correspondencia en la Oficialía de Partes o la invitación para realizar aportaciones voluntarias, a fin de contribuir con los afectados por la inundación de Tabasco y Chiapas.

Mediante la sección "Temas de debate" se analizó la postura de la CDHDF y las autoridades ante coyunturas específicas; por ejemplo: la posición de la Secretaría de Seguridad Pública local ante la Recomendación 13/2007. En la sección "Publicaciones" se informó de las nuevas adquisiciones del Centro de Consulta y Documentación de la CDHDF.

Con las valiosas aportaciones del personal que integra la Comisión se promovió la participación integral entre sus miembros con lo cual se fortaleció el trabajo institucional de difusión.

3.4.3.2 Síntesis

El trabajo de la DGCS también consistió en el monitoreo, síntesis informativa y análisis. En este sentido se elaboraron 617 síntesis informativas matutinas y vespertinas, y su respectiva colocación en la página electrónica de la CDHDF. A las cuatro de la mañana inicia la elaboración de la síntesis informativa con el análisis de los periódicos de mayor circulación nacional. Para facilitar su consulta, la información de estas carpetas se clasifica temáticamente de la siguiente manera: Panorama informativo, CDHDF, Consejo, Derechos humanos, Ciudad, ALDF, Corporaciones policiacas, País, Internacional, Opinión y Cartones. A partir de las 07:30 horas, de lunes a viernes, el personal de la CDHDF puede consultar la síntesis informativa de forma digital en intranet.

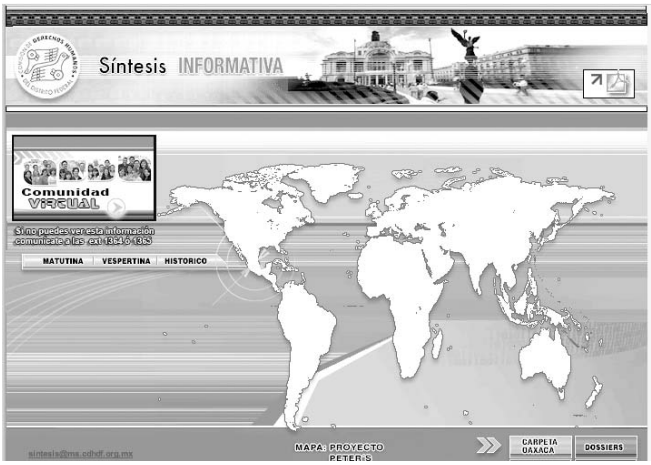
Cuadro 3.108 Síntesis informativa, 2007

Actividades	Totales
Elaboración de síntesis informativa	617
Digitalización de síntesis informativa	617
Informe de resumen y captura de notas informativas	12
Reporte de monitoreo	7,819
Elaboración de *dossier*	135

Con el propósito de coadyuvar en las tareas de la Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa de la CDHDF, se elaboró diariamente una carpeta con la información más completa acerca de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, la Dirección General de Quejas y Orientación recibió una carpeta informativa referente al tema de transparencia y acceso a la información pública.

De enero a junio de este año se elaboró para la Presidencia y la DGQyO una carpeta informativa sobre la exposición de presuntos delincuentes en medios de comunicación. A partir de julio se realizó diariamente una carpeta con toda la información derivada de las distintas corporaciones policiacas del país para la Tercera Visitaduría General.

Ininterrumpidamente, se llevó a cabo la actualización de una carpeta digital, disponible como anexo en las síntesis informativas digitales, con información del conflicto social en Oaxaca, para su consulta en la intranet.



El trabajo de la Dirección General de Comunicación Social también consistió en el monitoreo, síntesis informativa y análisis.

3.4.3.2.1 Reportes de monitoreo

Conforme al artículo 24, fracción II, de su propia Ley, la CDHDF puede iniciar de oficio, discrecionalmente, la investigación de las denuncias que aparezcan en los medios de comunicación social y que sean de su competencia.

Paralelamente al trabajo de síntesis, se realizó el monitoreo permanente de los medios electrónicos para detectar probables violaciones a las garantías individuales, además de mantener informados a las y los integrantes de la CDHDF sobre los sucesos más importantes a nivel local, nacional e internacional.

En 2007 se realizaron 7,819 reportes de monitoreo en total, 349 reportes más respecto a 2006, incremento equivalente a 4.67%. El mayor número de reportes fueron hechos principalmente a las y los integrantes del Consejo de la CDHDF, la Presidencia y la Dirección General de Quejas y Orientación.

Cuadro 3.109 Síntesis, monitoreo y análisis, 2007

Área	Número de reportes
Consejo	3,711
Presidencia	2,048
Dirección General de Comunicación Social	1,284

Cuadro 3.109 Síntesis, monitoreo y análisis, 2007 (*continuación*)

Área	Número de reportes
Dirección General de Quejas y Orientación	697
Segunda Visitaduría General	17
Secretaría Ejecutiva	17
Primera Visitaduría General	11
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	11
Tercera Visitaduría General	10
Coordinación de Asesores	9
Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa	4
Total	**7,819**

Cabe destacar que la información generada en el transcurso del día, proporcionada por la DGCS a las áreas que integran el Programa de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, permitió no sólo tomar conocimiento de los acontecimientos públicos más trascendentes, sino también la pronta intervención de la Comisión a través de la solicitud de medidas precautorias para evitar la violación a los derechos humanos.

3.4.3.2.2 Elaboración de dossiers

Durante 2007 se elaboraron 135 *dossiers* informativos en apoyo a las labores institucionales y para fortalecer primordialmente los procesos de investigación que realizan las cuatro visitadurías que integran la CDHDF, la DGQyO y la DES. Esta actividad representó un incremento de 31.06% respecto del año anterior.

Cuadro 3.110 *Dossier*, 2007

Núm	Título del *dossier*	Fecha de elaboración
1	*Dossier* especial de notas positivas de la CDHDF	31 de enero de 2007
2	*Dossier* especial de notas negativas de la CDHDF	31 de enero de 2007
3	Empresa Eumex	31 de enero de 2007
4	Plantón en Paseo de la Reforma	31 de enero de 2007
5	Carlos Ahumada	31 de enero de 2007
6	Transportista muerto por elementos policíacos	24 de enero de 2007
7	Presentación del libro *Imagen y autoimagen de la policía de la ciudad de México*	26 de enero de 2007
8	Foro para la discusión de la agenda de políticas públicas de fortalecimiento de la sociedad civil	29 de enero de 2007
9	*Dossier* especial de notas positivas de la CDHDF	28 de febrero de2007

Cuadro 3.110 *Dossier*, 2007 (*continuación*)

Núm.	Título del *dossier*	Fecha de elaboración
10	*Dossier* especial de notas negativas de la CDHDF	28 de febrero de 2007
11	Empresa Eumex	28 de febrero de 2007
12	Plantón en Paseo de la Reforma	28 de febrero de 2007
13	Carlos Ahumada	28 de febrero de 2007
14	Convenio de colaboración CDHDF y Comité Internacional de la Cruz Roja	8 de febrero de 2007
15	Programa Coinversión Social 2006 y 2007	12 de febrero de 2007
16	Expropiación del predio La Fortaleza	28 de febrero de 2007
17	Presentación del libro *Imagen y autoimagen de la policía de la ciudad de México*	20 de febrero de 2007
18	Fotografías del operativo de desalojo en La Fortaleza	23 de febrero de2007
19	Artículos y columnas de Rafael Ruiz Harrell	27 de febrero de 2007
20	*Dossier* especial de notas positivas de la CDHDF	31 de marzo de 2007
21	*Dossier* especial de notas negativas de la CDHDF	31 de marzo de 2007
22	Empresa Eumex	31 de marzo de 2007
23	Plantón en Paseo de la Reforma	31 de marzo de 2007
24	Carlos Ahumada	31 de marzo de 2007
25	Desalojo de Predios en Iztapalapa	8 de marzo de 2007
26	Info-DF	14 de marzo de 2007
27	Enfrentamiento entre manifestantes y granaderos en la Embajada de EU	15 de marzo de 2007
28	Norberto Ribera escribe sobre el aborto	20 de marzo de 2007
29	La CNDH y la eutanasia	20 de marzo de 2007
30	Censura RTC programa de Andrés Manuel López Obrador	16 de marzo de 2007
31	Falta de transparencia en la CNDH	20 de marzo de 2007
32	Día internacional de trabajadoras del hogar	19 de marzo de 2007
33	*Dossier* especial de notas positivas de la CDHDF	30 de abril de 2007
34	*Dossier* especial de notas negativas de la CDHDF	30 de abril de 2007
35	Empresa Eumex	30 de abril de 2007
36	Plantón en Paseo de la Reforma	30 de abril de 2007
37	Carlos Ahumada	30 de abril de 2007
38	Enfrentamiento entre normalistas y granaderos	2 de abril de 2007
39	La problemática del agua en Iztapalapa	3 de abril de 2007
40	La problemática del agua en el Distrito Federal	3 de abril de 2007
41	Caso Ernestina Ascencio	9 de abril de 2007
42	Caso Ernestina Ascencio (actualización)	11 de abril de 2007
43	Encuestas de *Reforma* y *Metro* sobre inseguridad	9 de abril de 2007

Cuadro 3.110 *Dossier*, 2007 (*continuación*)

Núm.	Título del *dossier*	Fecha de elaboración
44	Critica la iglesia al ombudsman capitalino por su postura ante el aborto	10 de abril de 2007
45	Derechos de la comunidad lésbico-gay	12 de abril de 2007
46	Fuga de agua en Xochimilco	23 de abril de 2007
47	Maltrato infantil	23 de abril de 2007
48	Amenazas por el tema del aborto	24 de abril de 2007
49	Seminario Sistema penitenciario y derechos humanos	26 de abril de 2007
50	Declaraciones de Emilio Álvarez Icaza Longoria sobre solicitud del PAN	30 de abril de 2007
51	*Dossier* especial de notas positivas de la CDHDF	31 de mayo de 2007
52	*Dossier* especial de notas negativas de la CDHDF	31 de mayo de 2007
53	Empresa Eumex	31 de mayo de 2007
54	Plantón en Paseo de la Reforma	31 de mayo de 2007
55	Carlos Ahumada	31 de mayo de 2007
56	Fuga de agua en la colonia Santa María la Ribera	2 de mayo de 2007
57	Propuesta del Comité Conciudadano para la Reforma Electoral	23 de mayo de 2007
58	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	29 de mayo de 2007
59	*Dossier* especial de notas positivas de la CDHDF	30 de junio de 2007
60	*Dossier* especial de notas negativas de la CDHDF	30 de junio de 2007
61	Empresa Eumex	30 de junio de 2007
62	Plantón en Paseo de la Reforma	30 de junio de 2007
63	Carlos Ahumada	30 de junio de 2007
64	Seminario internacional Los derechos humanos y la libertad de expresión	6 de junio de 2007
65	Expropia el GDF la unidad habitacional La Fortaleza	15 de junio de 2007
66	Expropiación del predio La Ford en Iztapalapa	15 de junio de 2007
67	Política de expropiaciones del GDF	15 de junio de 2007
68	Expropiación de predio en Santa María La Ribera	15 de junio de 2007
69	Operativos en Santo Domingo	15 de junio de 2007
70	*Dossier* especial de notas positivas de la CDHDF	31 de julio de 2007
71	*Dossier* especial de notas negativas de la CDHDF	31 de julio de 2007
72	Empresa Eumex	31 de julio de 2007
73	Plantón en Paseo de la Reforma	31 de julio de 2007
74	Carlos Ahumada	31 de julio de 2007
75	*Antidoping* en escuelas	3 de julio de 2007
76	Nuevo Reglamento de Tránsito	31 de julio de 2007
77	*Dossier* especial de notas positivas de la CDHDF	31 de agosto de 2007
78	*Dossier* especial de notas negativas de la CDHDF	31 de agosto de 2007

Cuadro 3.110 *Dossier*, 2007 (*continuación*)

Núm.	Título del *dossier*	Fecha de elaboración
79	Reclusorios	3 de agosto de 2007
80	Visita del presidente de la CIDH a México	10 de agosto de 2007
81	Amparos contra el alcoholímetro	14 de agosto de 2007
82	Amparos contra el alcoholímetro (actualización)	20 de agosto de 2007
83	Amparos contra el alcoholímetro (actualización)	27 de agosto de 2007
84	Exhibición de Foto-delincuentes en *Reforma* y/o *Metro*	14 de agosto de 2007
85	Términos discriminatorios y peyorativos en *Reforma* y *Metro*	14 de agosto de 2007
86	Retenes policíacos en San Lázaro	21 de agosto de 2007
87	*Dossier* especial de notas positivas de la CDHDF	30 de septiembre de 2007
88	*Dossier* especial de notas negativas de la CDHDF	30 de septiembre de 2007
89	Comité conciudadano	6 de septiembre de 2007
90	Creación del Comité DFendamos el Bosque	7 de septiembre de 2007
91	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	10 de septiembre de 2007
92	Servicios médicos del Distrito Federal	10 de septiembre de 2007
93	Explotación sexual comercial infantil	12 de septiembre de 2007
94	Caso Ernestina Ascencio	12 de septiembre de 2007
95	Muertes de civiles en enfrentamientos entre policías y presuntos delincuentes	18 de septiembre de 2007
96	Programa Infocus de la OIT en México	12 de septiembre de 2007
97	Reforma penal	19 de marzo de 2007
98	Ley de Protección a los No Fumadores	24 de septiembre de 2007
99	Propuesta del Comité Conciudadano para la Reforma Electoral	26 de septiembre de 2007
100	*Dossier* especial de notas positivas de la CDHDF	31 de octubre de 2007
101	*Dossier* especial de notas negativas de la CDHDF	31 de octubre de 2007
102	Reubicación de ambulantes en el Centro Histórico	9 de octubre de2007
103	Situación escolar en el Distrito Federal	10 de octubre de 2007
104	Explotación sexual comercial infantil	11 de octubre de 2007
105	Seguridad pública y sistema judicial y penal en México	11 de octubre de 2007
106	Alquiler de niños para trabajar en la calle	15 de octubre de 2007
107	Caso José Luis Calva Zepeda, alias *El Caníbal*	22 de octubre de 2007
108	Ángeles guardianes	22 de octubre de 2007
109	Hundimientos en la ciudad de México	24 de octubre de 2007
110	Tercera Muestra internacional de cine y derechos humanos	30 de octubre de 2007
111	*Dossier* especial de notas positivas de la CDHDF	30 de noviembre de 2007
112	*Dossier* especial de notas negativas de la CDHDF	30 de noviembre de 2007
113	Plantón en Paseo de la Reforma	30 de noviembre de 2007
114	Carlos Ahumada	30 de noviembre de 2007

Cuadro 3.110 *Dossier*, 2007 (*continuación*)

Núm.	Título del *dossier*	Fecha de elaboración
115	Muere presunto delincuente en enfrentamiento con policías judiciales, en la colonia Doctores	1º de noviembre de 2007
116	Denuncias de corrupción en reclusorios del Distrito Federal, a raíz de la denuncia del custodio Arturo Almonte	6 de noviembre de 2007
117	Explotación sexual comercial infantil	7 de noviembre de 2007
118	Reclusorios	8 de noviembre de 2007
119	Respuesta del GDF a recomendaciones de la CDHDF por las expropiaciones	9 de noviembre de 2007
120	Derechos de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transgénero e intersex	9 de noviembre de 2007
121	Presentación del seminario nacional Los derechos reproductivos de las mujeres en México	12 de noviembre de 2007
122	Reclusorios	12 de noviembre de 2007
123	Campaña contra la explotación sexual comercial infantil: ¡Simplemente no lo aceptamos!	23 de noviembre de 2007
124	Campaña contra la explotación sexual comercial infantil: ¡Simplemente no lo aceptamos!	26 de noviembre de 2007
125	Foro El valor humano de la sexualidad	29 de noviembre de 2007
126	*Dossier* especial de notas positivas de la CDHDF	31 de diciembre de 2007
127	*Dossier* especial de notas negativas de la CDHDF	31 de diciembre de 2007
128	Quejas en contra de Alejandro Encinas	3 de diciembre de 2007
129	Reclusorios	5 de diciembre de 2007
130	6ª Feria de los derechos humanos en la ciudad de México: Mi ciudad, mis derechos	11 de diciembre de 2007
131	Presentación del XVIII Seminario nacional: Los derechos reproductivos de las mujeres en México	12 de diciembre de 2007
132	Ley de Protección a los No Fumadores	13 de diciembre de 2007
133	Ley de Voluntad Anticipada	13 de diciembre de 2007
134	Interrupción legal del embarazo: el aborto	13 de diciembre del 2007
135	Reforma de justicia penal	19 de diciembre de 2007

Para atender de manera inmediata las solicitudes de *dossiers* de las distintas áreas de la CDHDF, se llevó a cabo de manera ininterrumpida el mantenimiento y actualización del Archivo temático institucional compuesto por la información generada por los distintos medios de comunicación. Este instrumento posibilitó la búsqueda precisa de la información demandada gracias a su clasificación en 23 ejes temáticos: ALDF; Asistencia social; CDHDF; Delegaciones; Derechos humanos; Derecho internacional; Fuerzas armadas; GDF; Grupos de presión política; Gobierno de la república; Justicia legal social;

Medios de comunicación, Narcotráfico y drogadicción; Organismos de derechos humanos; PGJDF; Procuración de justicia; Partidos políticos; Religión; Servicios de emergencia; Servicios médicos; Seguridad nacional; Sistema penitenciario; y SSPDF.

Asimismo se efectuó la digitalización del Archivo histórico de las síntesis informativas, respaldándose 400 carpetas correspondientes a los años 2000 (noviembre y diciembre) y 2001 (de enero a junio).

Durante 2007 se elaboró diariamente una compilación de encuestas con diversos temas de interés para la Presidencia de la CDHDF, las cuales fueron debidamente clasificadas en los temas enlistados a continuación. Los sondeos fueron principalmente sobre la evaluación que se hace del trabajo de la Presidencia de la República respecto de la seguridad nacional, principalmente. Por otra parte se consideraron las encuestas sobre la actuación del gobierno capitalino en rubros como la seguridad social, el combate a la delincuencia y las políticas públicas implementadas a lo largo del año.

Cuadro 3.111 Encuestas, 2007

Temas de encuestas	
1.	Presidencia e instituciones
2.	Gobierno del Distrito federal, dependencias y ALDF
3.	Delegaciones
4.	Gobiernos estatales
5.	Seguridad en el Distrito Federal
6.	Seguridad nacional
7.	Economía
8.	Desempeños de políticos y funcionarios(as)
9.	Temas de derechos humanos
10.	Niños y jóvenes
11.	Mujeres
12.	Temas de educación y salud
13.	Internacional
14.	Culturas y medios de comunicación

3.4.3.3 Resumen informativo de páginas de internet

Con la intención de informar oportunamente a todas las áreas de la CDHDF sobre presuntas violaciones a los derechos humanos y los acontecimientos más relevantes del día que pudieran tener ingerencia en sus actividades, la Dirección General de Comunicación Social realizó durante el primer semestre de 2007 el Resumen informativo de páginas de internet.

Debido a la inmediatez en la publicación de su información, fueron elegidos los portales de *El Universal*, *Reforma* y *Notimex*. Cabe mencionar que este panorama se realizó desde el inicio de la actual administración.

El trabajo informativo consistió en monitorear dichas páginas electrónicas, seleccionar las noticias principales y posteriormente realizar una síntesis de ellas. Fueron elaboradas tres secciones: Noticias locales, Nacionales e Internacionales; y se dividió en dos etapas: una matutina (de 09:00 a 13:00 horas) y otra vespertina (de 13:00 a 17:00 horas).

Lo que empezó como un ejercicio de información destinado únicamente a la Presidencia y a la DGCS, después se convirtió en herramienta informativa para todo el personal de la CDHDF a raíz de la entrada en vigor del correo institucional.

Luego de un replanteamiento estratégico en el segundo semestre se optó por no continuar con esta labor; no obstante siguió el monitoreo de las páginas de internet, reportando oportunamente a las distintas áreas –principalmente a Presidencia, Secretaría Ejecutiva y Dirección General de Quejas y Orientación– aquellas informaciones donde hubiera ingerencia de la CDHDF y los sucesos más destacados de la vida pública local y nacional. Durante 2007 se cuantificaron 281 reportes de notas informativas de las páginas de internet.

3.4.3.4 Circuito cerrado de televisión

Como parte de la comunicación interna y con la finalidad de informar oportunamente a los titulares y al personal de la CDHDF, se transmitieron por circuito cerrado de televisión los eventos que se realizaron en el edificio central.



La Comunidad virtual, boletín electrónico quincenal, fortalece el proceso de comunicación interna de la CDHDF.

II.4 Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo

Una de las principales premisas que han guiado los trabajos del Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo es la de fortalecer los procesos internos de la institución con miras a garantizar las características de un modelo de gestión apegado a los más altos estándares internacionales de funcionamiento de los organismos públicos defensores de derechos humanos. El compromiso del Programa es asegurar el adecuado funcionamiento de la CDHDF mediante el establecimiento y mejora de los diversos procesos administrativos, una adecuada aplicación de los recursos públicos, el seguimiento y evaluación de las acciones de los órganos y áreas de apoyo –garantizando la transparencia y la rendición de cuentas–, la capacitación integral continua, la incorporación de la perspectiva de género y de respeto al medio ambiente, así como iniciativas de investigación aplicada que nos permita retroalimentar las actividades que realiza la institución.

La consolidación de la CDHDF como un organismo público autónomo requiere de acciones que respondan a los reclamos de la sociedad en materia de transparencia y profesionalización de los servicios. Por ello, en el programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo se busca hacer de estos dos ejes piedra angular en el desarrollo de la institución. Desde las áreas que conforman este programa –la Dirección General de Administración (DGA), la Contraloría Interna (CI) y la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional (DEIDI)– se conjuntan esfuerzos para que la labor de este organismo, como parte del Estado, favorezca el desarrollo de sus actividades con independencia e imparcialidad. Es importante entender el principio de autonomía como una noción que fortalece a la gestión pública moderna, eficiente, eficaz y cercana a la gente, así como a la rendición de cuentas, que no debe reducirse solamente al manejo de los recursos públicos, sino que debe incluir también la transparencia en los procesos de toma de decisiones.

Partiendo de la premisa de que la transparencia y la rendición de cuentas son elementos fundamentales en el desempeño de este organismo, se concibe el diseño y ope-

ración de los mecanismos de ingreso del personal; la capacitación del mismo y la evaluación de su desempeño, para que sean factores que contribuyan a su consolidación. Por ser una institución especializada, la CDHDF debe cumplir objetivos muy concretos de acuerdo con su mandato, de ahí que la profesionalización continua de sus servidores sea indispensable para brindar el servicio que requieren quienes a ella recurren. En este contexto, la implementación del Servicio Profesional en Derechos Humanos constituye una estrategia necesaria para profesionalizar el trabajo de la Comisión.

La formación de profesionales intenta ser integral e incluir, además de la adquisición de conocimientos y de habilidades técnicas e instrumentales, el desarrollo de actitudes críticas, solidarias y comprometidas con la sociedad mexicana. La profesionalización no sólo ha pasado por procesos de formación sino que también ha requerido de un proceso riguroso de selección, abriendo oportunidades de ingreso a quienes demuestran tener los mejores perfiles y la mejor preparación para el desempeño de las funciones sustantivas en la Comisión. Por ello, a finales de 2006 se incorporaron miembros seleccionados a través del primer concurso de ingreso y fue durante 2007 cuando se lograron ver los frutos de este proceso de selección, estando conscientes de que la profesionalización no es un fin en sí mismo, sino un medio para que la institución pueda cumplir su meta en beneficio de la sociedad.

Otros factores que se consideran fundamentales en el modelo que se opera en la Comisión son los ejes transversales contenidos en el Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg) y el Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma), los cuales contribuyen a la construcción de una cultura de los derechos humanos en estos dos aspectos.

En este apartado, es de resaltar, durante este año, la consolidación patrimonial mediante la adquisición del inmueble que albergará la sede de nuestra institución. Además se logró, mediante gestiones jurídicamente soportadas, que dicho inmueble fuera declarado como un bien de dominio público.

Para consolidar la independencia frente al poder público y garantizar la salvaguarda de los derechos humanos, la autonomía, la transparencia y el acceso a la información pública es imprescindible que sea reconocida la importancia de la ciudadanización así como el buen uso y la fiscalización de los recursos públicos. En este sentido, para garantizar un pleno ejercicio de la autonomía y alcanzar una amplia legitimidad en cuanto a los servicios públicos que se prestan a la sociedad, la CDHDF ha enfatizado acciones para avanzar hacia el diseño y aplicación de criterios mínimos en materia presupuestal que permiten homologar el ejercicio del gasto público, utilizar integralmente los recursos programados, incrementar en términos reales el presupuesto asignado y determinar el destino de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, todo ello en el marco de la implementación de medidas de austeridad.

En la medida en que la Comisión genere la operación de un modelo que garantice la independencia de su gestión pública, se fortalecerá su autonomía como un princi-

pio rector y como parte de la gobernabilidad democrática. Sólo de esta manera se incrementará su capacidad para afrontar en mejores condiciones los procesos de integración del presupuesto por parte del Ejecutivo y presentarlos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública constituyen otros tópicos que deben ser atendidos no únicamente por la Oficina de Información Pública, sino por todos y cada uno de los órganos y áreas que integran los programas que rigen en la Comisión. Por ello, se han llevado a cabo diversos esfuerzos para la atención de las solicitudes de información mejorando las condiciones de acceso a la información pública, sobre todo en aquellas áreas en las que se advierte un crecimiento constante de las solicitudes respecto del Programa Operativo Anual, los Informes de Actividades y otros asuntos sustantivos. El derecho a la información y la transparencia son base fundamental de la legitimidad del Programa, por esta razón es necesario ir más allá de una apertura formal, que sólo considera los términos que establece la legislación correspondiente, y avanzar hacia una auténtica apertura, regida bajo los principios de máxima publicidad de la información, pero salvaguardando la confidencialidad de los datos personales. La transparencia como un principio democrático permite ejercer el derecho a la información y presenta el desafío de profundizar en la premisa de hacer público lo público y que dicho derecho sea visto como un derecho humano.

De igual manera, se han orientado esfuerzos hacia la capacitación del personal responsable de brindar un servicio público y garantizar el acceso a la información. Para alcanzar este propósito, se ha cuidado desarrollar un lenguaje ciudadano en el portal de internet y se han brindado herramientas y equipos para acceder a dichos portales y fomentar permanentemente una cultura que abogue en favor de la exigibilidad del derecho a la información.

En cuanto al control interno, éste se concibe como una herramienta preventiva para garantizar una eficaz rendición de cuentas y el cumplimiento de las actividades encomendadas por la ley. Debido a ello, se han desarrollado estrategias para avanzar hacia la generación de un marco de referencia común que permita no únicamente homogeneizar los procedimientos de auditoría, sino acceder a una cultura de control de amplio reconocimiento, ajena a la discrecionalidad y apegada al orden administrativo. La responsabilidad de controlar y supervisar no es sólo de la Contraloría Interna, sino que incluye a los titulares y al personal de cada órgano y área de apoyo.

Con relación a los procesos de regulación normativa a la que están sujetos las y los servidores públicos, es importante considerar como principio que toda obligación contenida en la legislación será imperfecta si no contiene las consecuencias aplicables a la falta de su observancia. Por esta razón, todo el personal que labora en la Comisión está obligado a cumplir con la normatividad, sin excepción alguna. En este sentido, se ha avanzado hacia la vigencia de una cultura de control que permita salvaguardar y hacer un mejor uso de los recursos institucionales, además de difundir las obligaciones

y compromisos que tienen quienes laboran en la institución conforme a un código de ética que norme sus actuaciones.

Por último, cabe resaltar que, como parte de los ejes de gestión y de los temas prioritarios, para generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de la autonomía, profesionalización, control y transparencia de los organismos autónomos, se participó en varios eventos y se llevó a cabo el Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, en el que se abordaron los temas: autonomía, profesionalización, control y transparencia; además, se destacó la importancia de que los organismos públicos ejerzan plena autonomía funcional, tanto presupuestal como administrativa; y, asimismo, se insistió en hacer más eficaces los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas, para estar a la altura de las expectativas ciudadanas y acordes con una auténtica gestión democrática.

El presente capítulo aborda las acciones relevantes encaminadas al fortalecimiento institucional y al apoyo administrativo que se llevaron a cabo durante 2007, agrupándolas en tres grandes apartados: desarrollo institucional; manejo racional y eficaz de los recursos, y transparencia y control en el uso de los recursos públicos asignados a la CDHDF. En dichos apartados se muestran los resultados dirigidos a la construcción de un modelo de institución pública de defensa y promoción de los derechos humanos de acuerdo con las demandas de la ciudadanía.

4.1 Desarrollo institucional

4.1.1 Planeación estratégica[1] *y evaluación institucional*

Como parte de las labores derivadas de la planeación estratégica del Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo se realizaron las siguientes actividades durante 2007:

Diagnóstico de necesidades de capacitación

Una de las características principales del Modelo de Gestión de la CDHDF es la profesionalización de todas y todos los servidores públicos que la integran, tanto en los temas fundamentales de derechos humanos, como en las habilidades directivas y administrativas necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.

En este sentido, se aplicó un cuestionario entre el personal que forma parte de la Comisión (miembros del servicio profesional y personal administrativo), con el pro-

[1] La planeación estratégica de la CDHDF estuvo a cargo, durante el año que se informa, de la Secretaría Ejecutiva de este organismo, por lo que en el apartado correspondiente a la conducción institucional se informa de las actividades desarrolladas en este sentido.

pósito de identificar sus requerimientos específicos de capacitación para programar eficientemente las actividades de formación y capacitación de las y los servidores públicos de la CDHDF.

Cabe señalar que la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) es una herramienta administrativa que provee de información para el desarrollo de planes y programas que tiendan a fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de quienes integran las instituciones. Para esta consulta se contó con la participación de 70% del personal de la Comisión, lo que sin duda brindará insumos fundamentales para planear las actividades de capacitación del personal.

Estudio de clima organizacional

Una de las prioridades de la presente gestión ha sido la búsqueda permanente por construir mejores condiciones para que el personal que integra la Comisión realice sus actividades laborales cotidianas de la mejor manera posible. En este sentido, en el último trimestre de 2007 se hizo el Estudio de Clima Organizacional, a través de la empresa Great Place to Work, Institute Mexico, con la finalidad de conocer, por ejemplo, la percepción que tiene el personal sobre las relaciones que existen entre los niveles jerárquicos y sus actividades diarias. Para la elaboración de dicho estudio participaron 378 servidoras y servidores públicos de la CDHDF.

Actividades de capacitación para el cuerpo directivo

En septiembre se impartió el seminario-taller "La institucionalización de la perspectiva de equidad de género en la CDHDF", dirigido a titulares, directores y subdirectores de los órganos y áreas de apoyo de la Comisión. El seminario contó con la participación



Arturo Díaz Betancourt (Conapred) en el seminario-taller "La institucionalización de la perspectiva de equidad de género en la CDHDF".

de expertos y expertas en perspectiva de género, provenientes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y gubernamentales, así como del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Asimismo, en diciembre del año que se informa, se contó con la presencia del reconocido experto en derecho internacional, Carlos Villán Durán, en un encuentro con el cuerpo directivo de la Comisión, donde se abordó el tema "Las instituciones nacionales de derechos humanos latinoamericanas integradas en la Federación Iberoamericana del Ombudsman: su papel en las Naciones Unidas". Durante su participación, Carlos Villán describió la manera en la que operan los mecanismos convencionales y extraconvencionales del Sistema Universal de Protección a los Derechos Humanos, a fin de discutir con los y las titulares, distintas estrategias que pudieran aplicarse en la CDHDF, como organismo público de derechos humanos, para promover y proteger los derechos humanos ante instancias internacionales.

Este tipo de actividades académicas han contribuido, sin lugar a dudas, a contar con mejores herramientas para defender y promover los derechos de las y los habitantes del Distrito Federal.



Carlos Villán Durán en su encuentro con el cuerpo directivo de la CDHDF.

4.1.2 Enfoques transversales para el desarrollo institucional

La identidad institucional de la CDHDF está conformada por varios principios que, de manera transversal, guían todas y cada una de las acciones que emprende por la defensa y promoción de los derechos humanos en la ciudad de México.

Como se ha mencionado a lo largo del presente informe, dichos principios son: la promoción de una autonomía progresiva, real y efectiva que permita gestionar de manera eficaz la defensa y promoción de los derechos humanos; la ciudadanización mediante la consolidación de los Consejos como órganos de dirección institucional y

de vinculación con las y los ciudadanos; la profesionalización en derechos humanos, que busca una mayor eficiencia y eficacia en su mandato mejorando la calidad de sus servicios; la integralidad en el tratamiento de los derechos humanos; la utilización de estándares internacionales, y la transparencia y rendición de cuentas.

Uno de los compromisos asumidos por esta administración es incorporar a la vida institucional los enfoques transversales de equidad de género, además del respeto y protección al medio ambiente a través del desarrollo de herramientas de formación. De aquí que se desarrollaran diversas acciones para sensibilizar a las y los integrantes de la Comisión respecto al manejo adecuado de sus relaciones laborales y lenguaje de género, así como a la correcta utilización de los recursos materiales y la separación de residuos sólidos.

4.1.2.1 Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg)

Defender y promover los derechos humanos es defender y promover la igualdad entre hombres y mujeres en favor de una sociedad más justa y democrática. Desde los inicios de la presente administración se estableció un firme compromiso con la Institucionalización de la Perspectiva de Género (Ipeg) en todas las actividades de defensa y promoción de los derechos humanos, así como en la conducción de las relaciones laborales al interior de la Comisión.

De los instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)[2] y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará),[3] así como los diversos instrumentos surgidos de las conferencias mundiales sobre la mujer,[4] surge el compromiso de incorporar de manera transversal la Ipeg en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas de los tres poderes del Estado, incluyendo a los organismos públicos de derechos humanos.

---

[2] Adoptada y abierta para la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, ratificada por México el 23 de marzo de 1981.

[3] Adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, ratificada por México el 12 de noviembre de 1998.

[4] La primera conferencia sobre la mujer se celebró en la ciudad de México, del 19 de junio al 2 de julio de 1975; la segunda conferencia mundial sobre la mujer, se celebró en Copenhague, Dinamarca, del 14 al 30 de julio de 1980; la tercera conferencia mundial sobre la mujer, se celebró en Nairobi, Kenia, del 15 al 26 de junio de 1985; la cuarta conferencia mundial sobre la mujer, se celebró en Beijing, China, el 15 de septiembre de 1995, de la cual se han realizado dos sesiones de seguimiento en los años 2000 y 2005. Véase Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Derechos humanos de las mujeres. Actualización del capítulo 5 del Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, México, OACNUDH, 2007, p. 20.

Institucionalizar la perspectiva de género en organismos públicos de derechos humanos supone cuestiones técnicas y políticas internas que impactan en la planeación y la operación rutinaria, además de modificar muchas de las culturas internas predominantes. Se requiere hacer visible, contable y evaluable, un conjunto de variables referentes a las relaciones de género, pues una buena parte de ellas son excluidas actualmente del funcionamiento de las instituciones públicas en general y de los organismos públicos de derechos humanos en particular.



Reunión de las y los integrantes del Comité de apoyo al Proeg, con el presidente de la CDHDF.

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo diversas actividades para consolidar el proceso de Ipeg en la Comisión. Una de las principales fue el fortalecer las capacidades internas del personal de la CDHDF. Por ello se realizaron seis reuniones con las y los miembros del Comité de Apoyo al Proeg, dentro de las cuales se impartió el curso "La institucionalización de la perspectiva de género", así como el taller "Análisis normativo desde la perspectiva de género", a cargo del personal de la organización Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C.

Por otro lado, con el fin de capacitar a las y los integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos, se incluyó un módulo en el programa de formación 2007 sobre el aporte de la perspectiva de género a los derechos humanos, en el cual participaron expertas y expertos en el tema. El módulo fue impartido por destacadas especialistas, como Marcela Lagarde.

Para complementar los procesos de capacitación a grupos específicos dentro de la Comisión, Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C, organización de la sociedad civil experta en la materia, impartió diversos talleres sobre la perspectiva de género al personal de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (con el objetivo de incluir la perspectiva de género en la promo-

ción) y al personal de la Secretaría Técnica (para asegurar la inclusión de esta perspectiva en las publicaciones de la CDHDF). Asimismo, se inició la capacitación de los promotores y promotoras de derechos humanos en las delegaciones.

En el marco de la campaña permanente de sensibilización interna en materia de equidad de género, durante 2007 se continuó con el diseño, elaboración y difusión de seis boletines electrónicos internos, los cuales abordaron diferentes tópicos relacionados con el tema para informar y sensibilizar al personal de la CDHDF sobre la conveniencia de construir relaciones más justas e igualitarias entre hombres y mujeres.

Por otro lado, uno de los objetivos del Proeg es generar sinergias para impulsar iniciativas; en este contexto, durante el periodo que se informa se participó en los siguientes espacios de interlocución:

Cuadro 4.1 Participación en espacios de interlocución

Actividad	Institución organizadora	Objetivo
Sesión de trabajo del grupo asesor de género de la delegación Iztacalco	Delegación Iztacalco	Asesorar la incorporación de la perspectiva de género en dicha delegación
Taller de promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos	Colectivo Sol y Unifem	Participar en el taller y buscar sinergias de colaboración
Foro de análisis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Participar en el análisis de la ley y aportar la experiencia de la CDHDF en materia de defensa de los derechos de las mujeres
Presentación y comentarios sobre la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia	Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Ciencias y Humanidades de la UNAM	Participar en la presentación y buscar sinergias de colaboración
Foro de consulta para integrar el Programa Nacional entre Mujeres y Hombres	Instituto Nacional de las Mujeres y la CNDH	Participar con la experiencia de la CDHDF y generar sinergias
Foro y presentación del proyecto de presupuestos públicos con perspectiva de género	Gobierno del Distrito Federal	Contar con la participación de la CDHDF en el evento
Seminario sobre la equidad de género en el Gobierno del Distrito Federal: avances, límites y propuestas	Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos; el GDF y el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Exponer la experiencia de la CDHDF en la institucionalización de la perspectiva de género
Presentación de la campaña: "El trabajo de las mujeres es trabajo por la ciudad", sobre el trabajo doméstico	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Contar con la participación de la CDHDF en el evento

Cuadro 4.1 Participación en espacios de interlocución (*continuación*)

Actividad	Institución organizadora	Objetivo
Mesa redonda "Violencia contra las mujeres y la legislación mexicana"	Unifem	Contar con la participación de la CDHDF en el evento
Conmemoración del Día internacional de la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe	Delegación Iztacalco	Contar con la participación de la CDHDF en el evento
Ciclo de cine debate "Mujeres insumisas", en el marco de la Campaña Mundial "16 días de Activismo contra la violencia de género"	Unifem	La CDHDF participó en la organización y difusión del ciclo de cine

De tal forma, una de las actividades más relevantes fue la formalización de los trabajos con Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C. mediante la firma de un convenio referido en el presente informe, en el apartado respectivo.

Uno de los principales retos de la presente administración es dar viabilidad y sustentabilidad al proceso de Ipeg. Por ello, con el objeto de realizar un balance a cinco años de su arranque, en septiembre de 2007 se llevó a cabo el seminario taller "La institucionalización de la perspectiva de género en la CDHDF", en el que participó el personal directivo y de los mandos medios de este organismo.

Dicho seminario buscó generar un espacio de reflexión conjunta sobre el proceso de Ipeg en la Comisión, no sólo para socializar y compartir conocimientos teórico-conceptuales sobre la perspectiva de género, sino sobre todo para definir en colectivo cuáles eran los siguientes pasos en la conducción, planeación y operación, que ayudaran a consolidar dicho proceso en la presente administración. El seminario fue impartido por especialistas nacionales e internacionales en el tema, destacándose la presencia de Isabel Torres, del Programa de Derechos Humanos de las Mujeres del Instituto Interamericano de Derechos Humanos; Marcela Lagarde, académica de la UNAM, y de Lucía Pérez Fragoso, de Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C. Las conclusiones y propuestas recogidas en el seminario fueron analizadas y discutidas por el cuerpo directivo en reunión del 18 de octubre de 2007 e incorporadas a la agenda para consolidar dicho proceso con miras al cierre de la presente administración.

Uno de los principales acuerdos fue iniciar una nueva etapa para el Comité del Proeg, dada la importancia de los trabajos que encabezará para consolidar el proceso de institucionalización de la perspectiva de género. El Comité ahora está integrado por el cuerpo directivo y los trabajos serán encabezados por el presidente de la CDHDF. Para dar seguimiento a la agenda, el Comité se reunirá una vez por mes hasta que concluya la presente administración.

La estrategia para consolidar la Ipeg consiste en una serie de acuerdos que fueron y serán incorporados al Programa Operativo Anual 2008 y 2009, que abarcan desde

la formación y capacitación del personal de la CDHDF, el monitoreo y evaluación permanente del proceso de Ipeg, la sistematización y difusión de la experiencia, la campaña permanente de sensibilización, hasta el desarrollo de instrumentos metodológicos y referenciales que orienten el proceso de Ipeg.

Reconocimiento Hermila Galindo

Como una actividad destacada en la promoción de los derechos de las mujeres, en 2007 se entregó el Reconocimiento Hermila Galindo, dirigido a la persona u/y organización que se hubiere destacado por sus iniciativas y logros para la construcción de una cultura de respeto a los derechos de las mujeres y el impulso de la igualdad de género en los ámbitos social, económico, cultural, educativo, político y de salud en la ciudad de México.

La convocatoria fue difundida ampliamente en periódicos de circulación nacional, en la página web de la CDHDF y a través de la red de contactos con organizaciones de la sociedad civil.

Para analizar las candidaturas y elegir a las y los ganadores del reconocimiento, se formó un jurado con especialistas en el tema. En esta ocasión, el jurado fue integrado por Patricia Galeana, consejera de la Comisión; Patricia Piñones, secretaria técnica del Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM; Elena Urrutia, investigadora del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer del Colegio de México; Gabriela Aspuru, directora ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional de la CDHDF; y Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la Comisión.

El reconocimiento fue entregado en ceremonia pública el 26 de noviembre de 2007, en el marco del Día internacional por la eliminación de la violencia contra las mujeres. Las y los integrantes del jurado decidieron entregar el reconocimiento en la



De izquierda a derecha: Lucía Lagunes (CIMAC), Francisca Reyes y María Luisa Sánchez (GIRE), galardonadas con el Reconocimiento Hermila Galindo 2007.

categoría de personas, a Francisca Reyes Castellanos, por ser una destacada activista con una trayectoria de 60 años como luchadora social, impulsora y promotora del sufragio femenino, activa participante de la lucha por las mujeres para la obtención de sus derechos ciudadanos plenos y la defensa por la niñez, la paz, el desarme y la búsqueda por la democracia en México.

En el caso de organizaciones civiles, el jurado otorgó el reconocimiento al Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C. (GIRE) por su destacado trabajo en la defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Organización que ha tenido un amplio impacto con acciones de formación y capacitación de mujeres para incrementar sus capacidades y habilidades en la toma de decisiones informadas, responsables y libres, respecto a su propio cuerpo. Por esto cuenta con un gran reconocimiento nacional e internacional en cuanto a la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Asimismo, se otorgó el reconocimiento a Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC), por el impacto de su labor periodística a lo largo de 19 años, constituyéndose como una de las principales fuentes de consulta (para la comprensión de los temas relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género) y de difusión del trabajo de diversas redes de profesionales de la comunicación y de organizaciones civiles. Además, se trata de la primera y única agencia de información en México que aborda las noticias ubicando a las mujeres como el eje central del acontecer nacional e internacional.

4.1.2.2 Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma)

Las graves condiciones ambientales de la ciudad de México inciden directamente en la calidad de vida de sus ciudadanos(as), poniendo en riesgo la posibilidad de que futuras generaciones tengan la oportunidad de vivir digna y adecuadamente. Por tanto, es necesario impulsar políticas y acciones que aseguren el derecho a un medio ambiente sano, protegiendo derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la salud.

Al interior de la CDHDF, en el periodo que se informa, se dio continuidad al Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma), a través del cual se buscó sensibilizar tanto al personal de la institución como a la sociedad en general, sobre el la utilización consciente y responsable de los recursos naturales, así como el adecuado manejo y control de los deshechos y residuos sólidos. Para ello se impulsó una campaña permanente que implementa una serie de acciones para la promoción de una visión integral y multidimensional de los derechos humanos, donde las y los individuos asuman una actitud ambientalmente responsable en favor de sus semejantes.

Gracias al Prodehuma se han obtenido importantes beneficios, tales como la reducción en el consumo de papel bond, ahorro en el consumo de energía eléctrica,

concentración de pilas para su depósito en contenedores específicos y la capacitación del personal de limpieza respecto a la separación de residuos sólidos; por mencionar algunos. Durante el ejercicio 2007 se desarrollaron una serie de acciones que se describen a continuación:



Irma Rosas Pérez, coordinadora general del Programa Universitario de Medio Ambiente de la UNAM, comentarista del documental "Una verdad incómoda", en el marco del Día mundial del medio ambiente.

- En junio se llevó a cabo la presentación del documental "Una verdad incómoda", que aborda el tema del calentamiento global de la Tierra, comentado por Irma Rosas Pérez, coordinadora del Programa Universitario de Medio Ambiente de la UNAM, en la que participaron 50 personas de los órganos y áreas de apoyo de la Comisión.
- Como parte de las actividades de seguimiento del Comité de Apoyo del Prodehuma, integrado por representantes de cada uno de los órganos y áreas de apoyo de la CDHDF, se realizaron, durante el año, seis reuniones donde se plantearon diversas acciones sobre el manejo de los residuos sólidos, así como la elaboración de una composta, colocada en el séptimo piso del edificio principal.
- Se impartió el taller de capacitación sobre la Ley de Separación de Residuos Sólidos en el Distrito Federal y los Procedimientos para procesar desechos orgánicos y elaborar composta, así como el taller de capacitación sobre "Educación ambiental y su impacto en los hábitos de trabajo del personal de la CDHDF", a cargo de Eréndira Vázquez y Claudia Fernández Hernández, respectivamente, ambas de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.
- En el marco de las actividades de la Campaña permanente de sensibilización del Prodehuma, se elaboró el tríptico *Derechos humanos y medioambiente*, con un tiraje de 5,000 ejemplares. Éste se distribuyó entre el personal de la CDHDF, organizaciones civiles e instituciones públicas y académicas. Adicionalmente, se

elaboraron libretas para notas con papel de reúso, las cuales se distribuyeron al personal de la Comisión a través de las y los representantes del Comité.
- Se enviaron cuatro boletines del Prodehuma a las y los integrantes de la Comisión que habrán abordado temas sobre el calentamiento global, el Día mundial del medio ambiente y el tema seleccionado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): "Deshielo en los polos", la Ley de Protección a los No Fumadores y el manejo adecuado de residuos sólidos peligrosos como las pilas.
- En diciembre, el Prodehuma participó en la feria "Ponte en ambiente con el medio ambiente", organizada por la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de México.

4.2 Profesionalización y formación institucional

La profesionalización y la formación continua de las y los servidores públicos de la CDHDF es una de las tareas prioritarias de la actual administración. Los logros que se expresan en este apartado indican la consolidación de los esfuerzos de la Comisión en la construcción de un modelo de institución basado en estructuras y sistemas públicos. El modelo institucional permite contar con un funcionamiento apegado a la legalidad y la eficacia en el caso de las y los servidores públicos que intervienen en procesos y servicios institucionales que atienden a los intereses de las y los ciudadanos del Distrito Federal.

Es preciso señalar que con el objeto de coordinar las diversas iniciativas y los requerimientos de la Comisión en materia de profesionalización y formación institucional (tanto para el personal del servicio profesional como para el administrativo), se instauró un Comité Académico que funge como un órgano colegiado para discutir, emitir propuestas y recomendaciones, priorizar actividades, planear estratégicamente la interlocución con instituciones académicas y expertos, así como decidir el otorgamiento de becas al personal de la Comisión, en apego a la normatividad respectiva, a los requisitos de participación y atendiendo los principios de transparencia e igualdad.

Dicho comité se encuentra integrado por un representante de cada uno de los tres programas institucionales y el secretario ejecutivo, que es quien coordina los trabajos. El Comité Académico sesiona con regularidad de acuerdo con un calendario anual y cuando las necesidades de la institución así lo requieran.

4.2.1 Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH)

El año que se informa se destacó por la evaluación realizada sobre el desempeño del personal que integra el SPDH correspondiente al ejercicio 2006. Este hecho represen-

tó la incorporación plena del SPDH a la vida institucional de la Comisión. Podemos decir que hoy la CDHDF se conforma, en gran parte, de un cuerpo de servidores(as) públicos(as) con una alta especialización en materia de derechos humanos. El esfuerzo que representa la consolidación del servicio profesional, a través de una formación y capacitación continuas, así como de la evaluación del desempeño, muestran la decisión de la presente administración por profesionalizar la defensa de los derechos humanos de las y los habitantes de la ciudad de México.



Conferencia magistral de Sergio Aguayo Quezada, especialista independiente, como parte del Programa de capacitación y profesionalización del SPDH.

Asimismo, durante 2007 se dio continuidad al proceso de formación profesional y se llevó a cabo el análisis de contenidos para la actualización de la normatividad del Servicio Profesional –Estatuto y Manual de Procedimientos Específicos–, a fin de integrar una propuesta de modificaciones a los artículos y numerales de ambos documentos para adecuar los procesos y actividades del Servicio Profesional en Derechos Humanos a la necesidades institucionales. Cabe señalar que dicha propuesta fue presentada y aprobada por el Consejo de la Comisión y deberá entrar en vigor durante 2008.

4.2.1.1 Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos 2007

El Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos 2007 tiene como propósito formar a las y los miembros del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) para perfeccionar el ejercicio de sus funciones y brindar mejor atención a la ciudadanía. Responde a la necesidad institucional de que las personas que laboran en la CDHDF aborden la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva ética y profesional, desarrollándose profesionalmente conforme a sus méritos.

Derivado de lo anterior, el Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos se integra por cinco fases:

I. Inducción
II. Formación básica
III. Formación profesional
IV. Formación especializada
V. Actualización permanente

Para implementar el curso de capacitación y formación profesional en derechos humanos 2007, se elaboró la antología y guía de estudios, las cartas descriptivas, la propuesta de profesores para impartir las sesiones correspondientes, así como la logística de los grupos y fechas de cada sesión de clase.

El programa 2007 pertenece a la Formación básica y se integró en dos cursos: el primero de ellos denominado "Sistemas y mecanismos nacionales de protección a los derechos humanos" y el segundo, "Conceptualización y praxis de los derechos humanos en el contexto contemporáneo". Las sesiones presenciales, asesorías y actividades académicas se realizaron de marzo a julio de 2007.

Cabe señalar que el primer curso abordó de manera general los principales aspectos conceptuales, normativos y procesales relacionados con la protección jurídica en el ámbito interno de los derechos humanos, el sistema no jurisdiccional y la relación que guarda el Estado de derecho con la construcción de la democracia. Este curso estuvo organizado en cuatro módulos en los que se revisaron aspectos generales del marco nacional de protección de los derechos humanos; las garantías constitucionales y sus mecanismos de protección con énfasis en el recurso de amparo; el sistema no jurisdiccional de derechos humanos en nuestro país, y el marco de referencia para la plena vigencia de los derechos humanos: la democracia y el Estado de derecho.

Por otro lado, el segundo curso –que igualmente constó de cuatro módulos–, abordó la evolución y los retos actuales que enfrentan los derechos humanos en el contexto contemporáneo. Allí se revisó el aporte que brinda la perspectiva de género para hacer una relectura de las premisas que orientan los derechos humanos y detectar mejor la especificidad de la protección que requieren quienes son víctimas de la desigualdad o la discriminación. Asimismo, y con este marco de referencia, se trataron algunos de los principales temas y tópicos de la agenda global poniendo especial atención en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, y en el análisis de algunos temas del contexto nacional y local de la agenda de los derechos humanos.

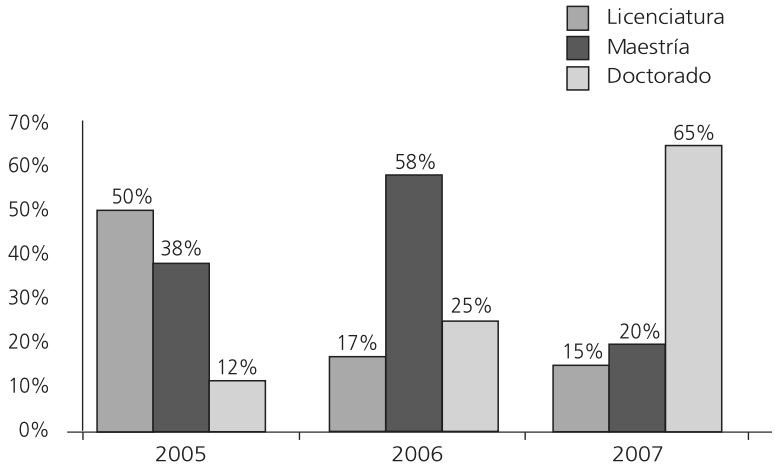
Por lo que corresponde a la primera parte de la Fase básica, tres integrantes del servicio profesional reprobaron sus exámenes en tercera oportunidad, por lo que se les sometió a un proceso disciplinario, siendo destituidos de su cargo.

A los cursos de la segunda parte de la Fase básica asistieron 180 miembros del SPDH. La Dirección General de Administración notificó a los participantes los hora-

rios y grupos a los que asistirían, tanto en la modalidad presencial, como en la de estudio, además de aplicar el examen en primera y segunda oportunidades, calificándolos y brindándoles los resultados correspondientes.

Es importante mencionar que del cuerpo académico del Programa 2007, 65% cuenta con doctorado, 20% con maestría y 15% restante con licenciatura, lo que permite asegurar que la formación que se recibe es de gran calidad y ha ido aumentando paulatinamente, por lo que se considera que el nivel es comparable al que ofrecen programas escolarizados en distintas universidades, tal como se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 4.1 Grado de especialización del cuerpo académico que imparte el Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos



Conferencias magistrales para el personal profesional

Con la finalidad de fortalecer la formación del personal profesional, durante mayo y julio se realizaron dos importantes actividades académicas del Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos 2007. La primera fue una conferencia magistral de Sergio Aguayo Quezada, llevada a cabo el 24 de mayo, sobre "El estado de la democracia mexicana". De la misma forma, Carlos Ayala Corao (master en Gobierno por la Universidad de Georgetown y curso de doctorado por la Universidad Andrés Bello, Caracas, y presidente de la Comisión Andina de Juristas), impartió la conferencia magistral "Derechos humanos y globalización en América Latina", el 30 julio del año en comento. Finalmente, la evaluación de los conocimientos de los miembros del SPDH sobre los temas abordados en los cursos, se llevó a cabo en junio y septiembre, respectivamente, mediante la aplicación de dos exámenes parciales.



Conferencia magistral de Carlos Ayala Corao, en el marco del Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos 2007.

Exámenes de evaluación correspondientes al Programa 2006

En el primer trimestre de 2007 se concluyó el Curso de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos 2006 con la aplicación de los exámenes de segunda y tercera oportunidad a 70 y 28 miembros del Servicio Profesional, respectivamente.

Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos 2008

Durante el último trimestre del año se elaboraron los contenidos del Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos 2008, que contempla dos fases, la Fase de formación profesional y la Fase de inducción. La primera está dirigida de manera independiente y por área de especialidad, a saber: defensa, estudio y educación. La segunda será impartida a las y los nuevos miembros del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) que ingresaron a partir de 2006, con el propósito de homologar conocimientos de todo el personal profesional.

4.2.1.2 Evaluación del desempeño

Durante el primer trimestre del presente año, se realizó la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional que estuvieron en activo por más de tres meses durante el año 2006, lo que constituyó la primera experiencia en esta materia en la institución.

Con base en la experiencia obtenida durante el primer proceso de evaluación, en coordinación con los órganos y áreas de apoyo que cuentan con personal que forma

parte del servicio profesional, se trabajó en opciones que faciliten la operación de la evaluación 2007 y 2008.

Durante la última sesión de 2007 del Consejo de la Comisión, se aprobaron los *Indicadores para la evaluación del desempeño 2008* que, de acuerdo con el Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos, permitirá evaluar el trabajo de los miembros del SPDH a lo largo del año. La conclusión de esta evaluación se hará durante el primer trimestre de 2009.

Según lo que instruye el Estatuto y el Manual del Servicio Profesional en Derechos Humanos, los indicadores se hicieron del conocimiento de los integrantes del SPDH.

4.2.2 Formación institucional en derechos humanos

Capacitación al personal administrativo

Como parte de la capacitación dirigida al personal administrativo, del 29 de octubre al 14 de noviembre se llevó a cabo el curso-taller "Defensa y promoción del derecho a un medio ambiente sano", impartido en dos sesiones de 3 horas cada una. Al curso asistieron un total de 136 personas de los distintos órganos y áreas de apoyo de la Comisión.

Las sesiones del curso-taller fueron impartidas por Claudia Hernández Fernández, Eréndira Vázquez Mota, Minerva Garibay Velazco, José Gildardo Gutiérrez, Irma López y Rosalynn Herrera Guzmán, personal de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal; asimismo se contó con la participación de Jorge Hori Fojaco, por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Capacitación por lineamientos de actividades complementarias de formación

Los *lineamientos para la realización de actividades complementarias de formación* establecen los criterios para que la Comisión otorgue apoyo al personal de la institución, mediante permisos de tiempo y/o apoyo económico, con la finalidad de que participen en actividades académicas, en materia de derechos humanos o disciplinas afines, que las instituciones académicas de prestigio nacionales e internacionales lleven a cabo.

Se realizaron las gestiones necesarias para que el personal de la Comisión asistiera al Programa de Verano 2007 de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, copatrocinado por American University Washington College of Law, el Netherlands Institute for Human Rights en Utrecht University (SIM) y el Raoul Wallenberg Institute of Human Rights and Humanitarian Law.

Dicha actividad está compuesta de tres semanas de cursos intensivos, tanto en inglés como español, con profesores y activistas de renombre mundial en el área de los derechos humanos a través de conferencias, presentaciones que conducen a inmersión

total de los participantes en al ámbito de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Como programa certificado, este posgrado está abierto a abogados y profesionales en el campo de los derechos humanos.

La actividad se llevó a cabo del 29 de mayo al 15 de junio de 2007, para lo cual la CDHDF participó con dos representantes. Los costos de matrícula de los participantes se cubrieron a través de las becas otorgadas por la American University con base en el convenio celebrado en abril de 2005, y los gastos adicionales los pagó la Comisión y el propio participante.

El curso de verano ofrece un innovador programa dirigido a las necesidades de quienes diseñan políticas públicas, académicos, representantes de organizaciones internacionales, agencias gubernamentales, agencias de ayuda internacional, ONG y estudiantes que se están especializando en derechos humanos. Este diseño permite que haya una amplia participación de individuos interesados en el campo de los derechos humanos, desde estudiantes de derecho hasta experimentados profesionales. El intenso formato del programa permite a la academia reunir en el mismo lugar a funcionarios judiciales, profesores, servidores públicos y otros profesionales con tiempo limitado y quienes no podrían de otra manera participar en este tipo de desarrollo profesional. Cabe señalar que los participantes concluyen el Programa de Verano con un mejor conocimiento de los problemas que el mundo actual enfrenta en materia de derechos humanos.

Asimismo, se realizó el VI Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el cual ofreció a los participantes una visión multidisciplinaria sobre los alcances de la violencia familiar y sus consecuencias a través del análisis y discusión desde la perspectiva de la medicina, la sociología, la historia, la antropología, el género y el derecho; esencialmente con el fin de fomentar un efecto multiplicador en la formación de profesionales capacitados en la atención del fenómeno de la violencia familiar.

Los temas abordados en el diplomado fueron: cultura y violencia familiar, derechos humanos, regulación de la violencia familiar en el ordenamiento jurídico, aspectos psicológicos y médicos de la violencia familiar, trabajo social y violencia familiar, además de discriminación y violencia familiar. La actividad descrita se llevó a cabo del 23 de abril al 3 de diciembre de 2007, para lo cual la CDHDF otorgó cuatro becas de participación.

4.2.3 Formación continua

Periódico mural

El Periódico mural de la CDHDF tiene por objeto difundir, por un lado, las alternativas de formación y educación continua que ofrecen instituciones y organismos nacionales

e internacionales en materia de derechos humanos, y por otro, las noticias nacionales e internacionales en la materia de forma general, y de manera específica sobre medio ambiente y equidad de género –como instrumento de apoyo al Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma) y al Programa de Equidad de Género (Proeg)–; asimismo, tiene el objeto de dar a conocer información general sobre instituciones internacionales que trabajan a favor de los derechos humanos.

En el transcurso de 2007, la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional (DEIDI) colocó en ese espacio, un total de 168 noticias internacionales sobre derechos humanos, entre las que sobresalen el inicio de labores de Ban Ki-moon al frente de la ONU; el quinto aniversario de la Prisión de Guantánamo; la ratificación de República Dominicana contra la Discriminación de Personas con Discapacidad, la solicitud de Human Rights Watch (HRW) a Estados Unidos de datos sobre los prisioneros secretos de la CIA; la condecoración con el Premio UNESCO a la extinta Politkovskaya; la propuesta de Unicef de universalizar la educación primaria; la carencia en las políticas migratorias de América Latina; la elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos; el pronunciamiento de HRW sobre las llamadas bombas de racimo; el pronunciamiento de la ONU acerca de la pena capital; las campañas de organizaciones no gubernamentales contra las violaciones de derechos humanos en China; los pronunciamientos de Naciones Unidas sobre el cambio climático; la ratificación de la Convención contra Desapariciones Forzadas; la creciente cifra de "niños soldado" en el mundo, y la Sexagésima Segunda Asamblea General de la ONU.

En cuanto a la sección Noticias nacionales, fueron colocadas 165 noticias sobre los siguientes temas: el pronunciamiento de la Federación Internacional de Periodistas sobre la peligrosidad en México para los comunicadores; el abuso de autoridades mexicanas contra migrantes centroamericanos; la publicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la discusión –en el seno de la SCJN– sobre la supremacía de los tratados internacionales; el amparo otorgado a militares portadores de VIH; la condena a los líderes de Atenco; la propuesta de incluir de manera oficial el tema de derechos humanos en libros de civismo y el pronunciamiento de Cejil sobre tortura y fuero militar en México.

En la sección Agenda ciudadana se publicó información sobre diversas actividades relacionadas con los derechos humanos. En este sentido se colocó información sobre la II Jornada Internacional sobre el Derecho a la No Discriminación; el ciclo Pfizer de Cine y Derechos Humanos; el seminario internacional sobre la Protección de los Derechos Fundamentales en Estados Federales, los concursos organizados por la Unesco, de cuento, fotografía, cortometraje y cartel, sobre distintos temas de derechos humanos; el Décimo Congreso Nacional sobre VIH-sida; el ciclo de conferencias sobre bioética y derechos humanos y el Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos.

En tanto que en la sección educación continua fue colocada información relativa al VI Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos, organizado por el

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; el Diplomado de Especialización en Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas, organizado por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la oficina de la ACNUDH; Unicef y UNESCO); la simulación de juicios orales del British Council. Por otra parte, en la sección dedicada a los programas transversales Prodehuma y Proeg, se expuso información respecto al Día Internacional de la Mujer; a la lucha por el respeto a la diversidad, y a la importancia del cambio climático, entre otros temas. Asimismo, fueron colocadas las convocatorias relativas a la primera edición del Concurso Nacional de Fotografía: Foro Ambiental sobre el Cambio Climático; del Concurso Internacional de Cuento Ecológico de la Ciudad de Pupiales (Colombia); del XIV Concurso Internacional Relatos sobre Mujeres, organizado por el Ayuntamiento de Bilbao), y del Reconocimiento Hermila Galindo 2007, convocado por la CDHDF.

Finalmente, en la sección Instancias Internacionales, fue colocada información correspondiente a las siguientes: Comité Internacional de la Cruz Roja; Onusida; Ilanud; Idea; Idhuca; ACAT, la FAO, y el Ecosoc.

Cuadro 4.2 Concentrado anual de información publicada en el Periódico mural

	Noticias internacionales	Noticias nacionales	Instancias internacionales	Agenda ciudadana	Educación continua	Prodehuma Proeg
Enero	18	18	CICR	5	1	1
Febrero	12	12	Onusida	10	1	1
Marzo	12	15	Ilanud	9	1	1
Abril	15	15	Idea	8	1	2
Mayo	24	24	IDHUCA	12	1	1
Junio	18	12	ACAT	8	1	2
Julio	18	18	Idea	11	1	7
Agosto	12	12	Onusida	12	1	1
Septiembre	15	15	FAO	9	1	2
Octubre	12	12	FAO	6	1	1
Noviembre	12	12	Unifem	7	–	2
Diciembre	12	12	Ecosoc	6	–	–

4.3 Investigación en derechos humanos

Durante 2007 se desarrolló una investigación sobre el tema Violaciones de Derechos Humanos Basadas en la Orientación Sexual y la Identidad de Género en el Distrito Federal. Se diseñó una metodología e instrumentos con el objeto de recopilar información de tres fuentes principales: *1)* los ciudadanos y las ciudadanas del Distrito Federal con una orientación o preferencia sexual no heterosexual y/o cuya identidad de género difiere de su sexo de nacimiento; *2)* el Gobierno del Distrito Federal; y *3)* las

organizaciones de la sociedad civil local, nacional e internacional con trabajo en el tema.

La investigación se basó en las normas internacionales de derechos humanos del Sistema Universal y del Sistema Interamericano aplicables en materia de identidad genérica y preferencia u orientación sexual, para lo cual se elaboró un estudio jurídico de los estándares internacionales y la legislación nacional y del Distrito Federal. Asimismo, se revisaron y analizaron las notas sobre dicha comunidad, publicadas en los periódicos nacionales de 2003 a 2007, con la finalidad de tener un panorama de la situación que experimenta cotidianamente esa población.

Entre febrero y noviembre de 2007 se entrevistaron a más de cuarenta personas entre expertos e investigadores en diferentes áreas del conocimiento relacionadas con el tema: activistas, dirigentes de organizaciones de la sociedad civil, ex funcionarios públicos locales, abogados, empresarios y representantes de organizaciones internacionales de derechos humanos, tales como la Internacional Gay and Lesbian Human Rights Comission (IGLHRC) y Mulabi–Espacio Latinoamericano en Sexualidades y Derechos, además de jóvenes y niños gay, madres y padres, así como personas de la diversidad sexual y genérica que aceptaron brindar su testimonio.

Algunos de los entrevistados solicitaron que su nombre fuese mantenido en el anonimato, por lo que fueron cambiados a fin de evitar repercusiones negativas en su familia, su esfera laboral u otros ámbitos sociales; en el caso de las personas transexuales y transgénero se hizo porque no deseaban mantener vínculo con su vida anterior como personas de sexo diferente al que actualmente ostentan, al haberse sometido a operaciones quirúrgicas y/o tratamientos hormonales. La Comisión respeta esa decisión y agradece que nos hayan facilitado sus testimonios a Isabel, Arturo, jóvenes y niños gay que suelen reunirse en la Alameda de la ciudad de México, y a Katia Karina, Irina Echeverría, Esther Lozano, Gilda Jara, Antonio Hernández, Mario Sánchez, Fabiola Jiménez, Roberto Mendoza Ralph, Francisco Lagunes, Fernando Hernández Q. y Luis A. Briones, así como a Gabriela Rodríguez y Julia Quintero –madres de familia–, quienes nos ofrecieron también sendas entrevistas para la investigación.

Se entrevistó a los antropólogos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Xavier Lizárraga y Edith Yesenia Peña Sánchez –quien organiza anualmente un seminario sobre diversidad sexual en Colima–, al psicólogo Luis Ortiz Hernández de la Universidad Autónoma Metropolitana y al investigador Nelson Minello del Colegio de México; a Bárbara Yllán Rondero, ex subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y al abogado Rodolfo Millán Dena; los sexólogos Juan Luis Álvarez Gayou, Luis Perelman y Víctor Velasco, y a Yuri Tovar de la Universidad Nacional Autónoma de México; Mariana Pérez Ocaña de la organización LesVOZ; Marcelo Ernesto Ferreyra de la IGLHRC; los periodistas Sergio Téllez-Pons y Víctor Espíndola de la Agencia de Diversidad Sexual (Anodis); Óscar Martell de Canal 22 y a Antonio Medina de la agencia NotieSe; Alberto Ramírez y Engel Murillo de Asesoría Legal y Psicológica

Integral (ALPSI); Maribel Ortega de Ave de México y la línea de atención telefónica *Diversitel* y a Alejandro Brito Lemus, director general de *Letra S*, entre otros.

Con objeto de escuchar de viva voz las distintas vivencias de la comunidad, en octubre de 2007 se convocó a las audiencias públicas sobre la *situación que guardan los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgénero (transexuales y travesti) e intersex (LGBTI) en el Distrito Federal*, con población afectada en sus derechos debido a sus preferencias sexuales y/o a su identidad y expresión de género, en las que el Ombudsman escuchó de manera directa, en unas 50 intervenciones, las problemáticas que experimentan. De acuerdo con la metodología para las audiencias, se convocó a participar presentando ponencias, intervenciones y/o propuestas sobre los siguientes aspectos:

1. Derecho a la no discriminación y a una vida libre de violencia.
2. Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, a la identidad y a contar con documentación.
3. Derechos de las personas que viven con VIH-sida.
4. Acceso a la justicia y debido proceso.
5. Derecho al trabajo, seguridad social y asistencia social.
6. Agentes no estatales y el respeto a los derechos humanos de personas LGBTI.
7. Otros temas importantes para la comunidad LGBTI en Distrito Federal.

Para garantizar la presencia de todas las personas interesadas, se realizó una amplia difusión del 8 al 18 de octubre con carteles colocados y volantes informativos distribuidos en 67 espacios públicos de la ciudad de México y 16 estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como una conferencia de prensa a la que se invitó a participar a Arturo Díaz Betancourt del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y a Marina Bernal de la organización civil regional Mulabi-Espacio Latinoamericano en Sexualidades y Derechos.

El día 11 de octubre se celebró la Audiencia Pública abierta y el día 22 de octubre la Audiencia Pública a puerta cerrada, lo que permitió contar con un entorno de mayor confidencialidad para el o la participante, en ésta última se permitió el acceso a las personas interesadas en entrevistarse con el presidente de la Comisión y funcionarios de la misma.

Los resultados de las audiencias han sido utilizados como insumo para desarrollar algunos de los ejes conductores del *Informe especial* que, sobre el tema, la Comisión presentará a la opinión pública en 2008. De la misma forma, se utilizará como elemento para el diseño de contenidos de capacitación en derechos humanos por el Programa de Promoción de los Derechos Humanos en el 2008. Las problemáticas y propuestas planteadas en las audiencias giraron en torno a cuestiones como el derecho a la no discriminación, el derecho a la identidad, a la seguridad jurídica y a la integridad personal, el derecho de reunión y asociación, la libertad de expresión –incluyendo la

expresión de la personalidad libremente elegida–, así como el derecho a la salud y al trabajo, y el derecho a formar una familia y a la parentalidad.

Con base en la estrategia de investigación planteada, en noviembre se envió un cuestionario a 27 dependencias y órganos desconcentrados y descentralizados de la administración pública del Distrito Federal, entre los que destacan la Procuraduría General de Justicia y la Procuraduría Social; las secretarías de Seguridad Pública, Salud, Protección Civil, Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; Turismo, Educación, Cultura, Trabajo y Fomento al Empleo, y la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como el STC Metro, el Servicio Público de Localización Telefónica (Ladatel), el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), y la Autoridad del Centro Histórico, entre otras.

El propósito del cuestionario fue determinar las políticas públicas y detectar omisiones institucionales en el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la comunidad lésbico-gay, bisexual, transgénero e intersex. El cuestionario indaga sobre los siguientes aspectos: programas y servicios; capacitación y sensibilización al personal en los dos últimos años; lineamientos, políticas y manuales; difusión y vinculación con OSC, acciones para garantizar la igualdad, combatir la discriminación, la violencia y los estereotipos, y políticas laborales. Para algunas dependencias, se indagó sobre el derecho al más alto nivel de salud física y mental, acceso a la justicia, seguridad y libertad personal, además de educación.

En cumplimiento a uno de los ejes del Modelo de Gestión de la Comisión, relativo al acompañamiento de la sociedad civil, y con el propósito de recoger las impresiones acerca del estudio y sus hallazgos, y acompañar el proceso de investigación, se invitó a participar en un Comité Asesor a representantes de OSC, expertos, ex funcionarios públicos y funcionarios, abogados, sexólogos, activistas y familiares de personas LGBTI. El Comité Asesor se integró con 16 miembros, entre los que destacan Alejandro Brito Lemus, de Letra S. Sida, Cultura y Vida cotidiana; Arturo Díaz Betancourt y Claudia Hinojosa, de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; Marina Bernal de Mulabi-Espacio Latinoamericano en Sexualidades y Derechos; Luis Perelman, vicepresidente de la Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología; Bárbara Yllán Rondero, ex subprocuradora local de Atención a Víctimas del Delito; Menahem Asher Silva, asesor jurídico, y el abogado Rodolfo Millán Dena, de la Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio por Homofobia; Hazel Gloria Davenport de Censada; Irma Miriam Jelinek de Anhalt, de la Asociación Nacional de Madres y Padres de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero (Grupo Condesa); David Alvarado, vicepresidente de la Fundación Mexicana de Lucha contra el Sida; Myriam Brito, de Opción Bisexual; Omar Lee y Víctor Velasco, del Centro de Capacitación y Apoyo Sexológico Humanista, y las activistas Angee Rueda y Danielina Vázquez, del Frente Pro Derechos de Transgéneros y Transexuales.

El Comité Asesor sesionó en noviembre para revisar y comentar los hallazgos de la investigación. Las observaciones efectuadas durante esa sesión por los miembros asistentes del Comité Asesor se tomarán en cuenta de la misma forma para desarrollar el *Informe especial*, antes referido.

Estudios en derechos humanos

En el primer semestre del año se realizó un estudio de base documental sobre *Los derechos de las niñas y los niños en la ciudad de México*. En el estudio se examinaron los estándares internacionales, la definición de *niño*, el contenido de los derechos del niño y los instrumentos internacionales y regionales de protección. También se analizaron las principales cuestiones que afectan a la infancia en la ciudad, tales como la violencia y el maltrato, la discriminación, la intolerancia a las diversas expresiones de género, la salud y educación, la infancia indígena, y la explotación sexual y comercial, entre otros. Como parte del estudio, se integró una matriz de programas del Gobierno del Distrito Federal hacia los niños y niñas y una compilación de instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos sobre el tema.

Un segundo estudio documental con el tema Derecho a la educación en la ciudad de México se realizó a lo largo del segundo semestre del año y se basó en un enfoque de indicadores de progreso. El estudio pasa revista a las obligaciones gubernamentales en los cuatro componentes del derecho a la educación (asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad) y desarrolla sus respectivos indicadores de medición del cumplimiento en cada componente. Asimismo identifica, con base en información estadística disponible, las delegaciones que contribuyen a la exclusión educativa; los desafíos en la cobertura educativa preescolar y entre los jóvenes de 15 a 19 años (con un nivel crítico de 32% que no asiste a la escuela), así como poblaciones con rezago educativo como los jóvenes indígenas y los jóvenes con alguna discapacidad, entre otros aspectos. Además, como parte del estudio documental se integró una compilación de instrumentos internacionales y regionales sobre el derecho a la educación.

Estudios legislativos

A lo largo de 2007, se elaboraron también informes mensuales sobre nuevos instrumentos internacionales, nuevas leyes nacionales y locales relacionadas con derechos humanos aprobadas. Como parte de estos trabajos, se elaboraron dos compilaciones semestrales electrónicas de instrumentos internacionales y legislación nacional y local, así como nueve informes sobre leyes aprobadas durante el año (61), nuevos instrumentos internacionales (37) y jurisprudencias (34) emitidas en el año, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 4.3 Compilaciones electrónicas de instrumentos legislativos

Monitoreo de mecanismos internacionales y legislativos	Total de instrumentos, leyes y jurisprudencias compilados
Jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación	34
Instrumentos internacionales	37
Leyes nacionales publicadas por el Ejecutivo federal	35
Leyes Locales publicadas por el jefe de Gobierno del Distrito Federal	26

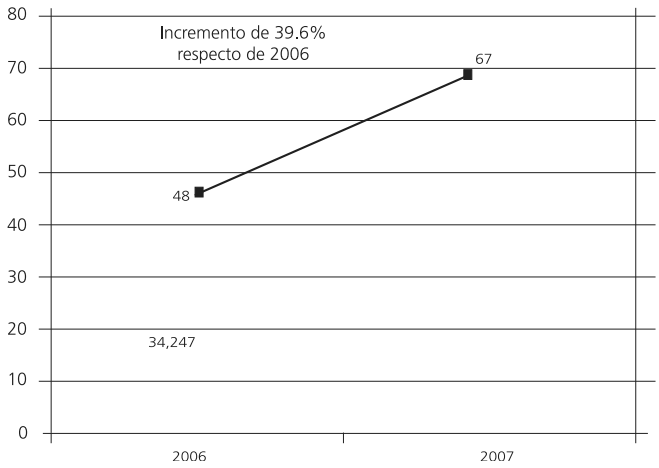
4.4 Relaciones y convenios interinstitucionales

Como una constante de esta gestión, la CDHDF, durante 2007, buscó estrechar lazos con diversas instancias locales, nacionales e internacionales, con el objeto de compartir experiencias y generar sinergias que permitieran mejorar las acciones que la Comisión emprende en protección, difusión y divulgación de los derechos humanos, a través de sus tres programas. En este apartado se da cuenta de los convenios de colaboración firmados durante el año, así como el total de organizaciones con las que colaboró de manera estrecha en diversas actividades.

4.4.1 Convenios de colaboración

En el año que se informa, la CDHDF firmó 67 convenios de colaboración con diversas instituciones, lo que representó un incremento de 39.6% respecto de 2006.

Gráfico 4.2 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF, comparativo 2006-2007



Entre los convenios más destacados se encuentran los siguientes:

Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

Con el objeto de fortalecer los vínculos de colaboración con instituciones nacionales de derechos humanos del extranjero, en julio, la CDHDF suscribió un convenio de colaboración con la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica. El convenio tiene como objeto establecer las bases y los mecanismos de colaboración, mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar una cultura en materia de la defensa de los derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan a ambas instituciones.

Específicamente, da sustento a la organización de congresos, seminarios y conferencias; al intercambio de publicaciones; al desarrollo de proyectos de investigación conjunta y a la difusión y promoción de los derechos humanos.

Para formalizar el convenio, se contó con la visita de la defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica, Lisbeth Quesada Tristán. Como testigo de honor, participó Manuel Mondragón, secretario de Salud del Distrito Federal.

Aprovechando la visita de Lisbeth Quesada, ésta impartió un curso-taller al cuerpo directivo sobre la atención y el tratamiento de las víctimas de violaciones a derechos humanos; una conferencia sobre el derecho a la salud como un derecho humano, dirigida al público que asistió a la firma del convenio de colaboración, así como un curso sobre la importancia de la defensa y promoción de los derechos humanos, dirigido al personal de la CDHDF.

Universidad Diego Portales

Se suscribió en diciembre un Convenio Marco de Colaboración con el Centro de Derechos Humanos (Centro DDHH) de la Universidad Diego Portales, de Santiago de Chile, a través de su director, Nicolás Espejo Yaksic.

El objeto del convenio es establecer las bases y los mecanismos jurídico administrativos de colaboración, mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar una cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.

Mediante la firma de este convenio se formaliza una dinámica de colaboración estrecha mantenida por ambas instituciones a través de distintas actividades académicas desde 2005, tendientes en su mayoría a apoyar y asesorar en la elaboración de contenidos para el Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión.

El Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales lleva a cabo un programa académico cuyo objetivo es promover un papel activo de la comunidad le-

gal y académica y de la sociedad civil, en el monitoreo y control del quehacer judicial en materias de interés público y derechos humanos, de tal modo que el sistema judicial rinda cuentas públicas de sus actos. Entre sus actividades más importantes, destaca la elaboración del informe anual del estado que guardan los derechos humanos en la República de Chile.

Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C.

Una actividad relevante de interlocución y generación de sinergias fue formalizar los vínculos de colaboración con la organización Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C., con la que se ha venido trabajando desde 2003 para la institucionalización de la perspectiva de género en la Comisión, a través de la suscripción de un convenio marco y otro específico en agosto de 2007.

El objeto del convenio marco de colaboración es el de establecer las bases y los mecanismos jurídico administrativos de cooperación mediante los cuales se conjugan los esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar una cultura de derechos humanos desde la perspectiva de género. Asimismo, se contempla la organización conjunta de congresos, seminarios, conferencias y mesas redondas; la coedición de libros, revistas y publicaciones; la organización de cursos y talleres; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación; el intercambio de materiales; así como la generación y difusión de programas y lineamientos que redunden en una mejor protección de los derechos humanos con perspectiva de género.

Por su lado, el convenio específico busca establecer los mecanismos jurídicos administrativos para conjugar esfuerzos con el fin de transversalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional de la CDHDF. Para ello, el convenio establece que la población objetivo es el propio personal de la Comisión. La transversalización de la perspectiva de género incluye tareas de capacitación del personal de la CDHDF; realizar propuestas de modificación de procesos normativos; definir medidas especiales temporales para acelerar la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas laborales de la Comisión y en el trabajo que realiza; así como fortalecer al Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos.

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
1.	**Marco** de colaboración	Comité Internacional de la Cruz Roja. Delegación Regional para México, América Central y el Caribe Hispanohablante, CICR	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	6 de febrero de 2007	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
2.	**Marco** de colaboración	Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura	Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa	6 de marzo de 2007	Establecer las bases generales de colaboración, para elaborar investigaciones y análisis en las diversas materias relacionadas con la actividad legislativa, desarrollar estudios con una perspectiva jurídica, con el fin de presentar propuestas que apoyen a las instancias competentes en la elaboración de iniciativas de leyes y decretos; apoyar la canalización y reclutamiento de estudiantes que permitan el establecimiento del programa de servicio social; celebrar conferencias, coloquios, simposios, talleres, cursos, diplomados y actividades similares, así como la difusión de estos eventos; Intercambiar información sobre diferentes temas y facilitar la consulta de material bibliográfico y bases de datos; llevar a cabo la publicación de artículos en medios de difusión de cada una de las partes; editar y difundir, cuando se considere pertinente, los resultados de las investigaciones, estudios y análisis desarrollados por las partes, mediante la ejecución

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007 (*continuación*)

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
					del programa de coediciones que al respecto se establezca; asesorar y capacitar para el desarrollo de sistemas informáticos y las demás tareas que acuerden las partes.
3.	**Coordinación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)	Secretaría Técnica	6 de marzo de 2007	Ejecutar el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, mediante una convocatoria dirigida a apoyar proyectos de las organizaciones de la sociedad civil inscritos en las vertientes de Desarrollo o Fortalecimiento y Profesionalización Institucional del Programa de Coinversión Social.
4.	**Marco** de colaboración	Organización Geneva For Human Rights (GHR)	Secretaría Técnica	19 de abril de 2007	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración, mediante los cuales se conjuguen esfuerzos tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos.
5.	**Específico** de colaboración	Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en México (ACNUR)	Secretaría Técnica	1 de marzo de 2007	Establecer las bases para la realización del Concurso de ensayo: "Las voces enmudecidas de los niños refugiados".
6.	**Marco** de colaboración	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa (CEDH Sinaloa)	Contraloría Interna	2 de mayo de 2007	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración para conjugar esfuerzos y recursos materiales humanos con la finalidad de promover, organizar y desarrollar actividades en materia de derechos humanos, así como otras actividades que las fortalezcan mutuamente.

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007 (*continuación*)

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
7.	**Específico** de colaboración	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa (CEDH Sinaloa) y la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	Contraloría Interna	2 de mayo de 2007	Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de la profesionalización e intercambio de información sobre las implicaciones legales, presupuestales y financieras de la gestión del gasto público en organismos autónomos, así como definir estrategias que fortalezcan la autonomía, profesionalización y la rendición de cuentas que requieren este tipo de organismos.
8.	**Carta compromiso**	Delegación Oficial en América del Festival Internacional de Cortometrajes de Temática Social de *Nou Barris* Barcelona	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	16 de abril de 2007	Diseñar y elaborar los materiales de promoción de la Muestra Itinerante del Festival Internacional de Cortometrajes de Temática Social de *Nou Barris* Barcelona, *sólo para cortos*.
9.	**Específico** de colaboración (modificatorio)	Conapred, la Fundación Manuel Buendía, A. C., la Universidad Iberoamericana, A. C., y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Secretaría Técnica	7 de mayo de 2007	Conjugar esfuerzos interinstitucionales para realizar el tercer concurso "Rostros de la Discriminación", cuyo propósito es promover la temática de la discriminación en los medios de comunicación, en la categoría de reportaje, ensayo, fotorreportaje y guión de *spot* radiofónico y, al mismo tiempo, reconocer la labor de las personas que profesionalmente se dedican al periodismo, a la comunicación y a la fotografía colaborando para este fin.
10.	**Específico** de coedición	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)	Secretaría Técnica	17 de mayo de 2007	Reimpresión en coedición del folleto *Convención sobre los Derechos de la Niñez*.

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007 (*continuación*)

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
11.	**Marco** de colaboración	Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	17 de mayo de 2007	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
12.	**Específico** de colaboración[5]	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)	Secretaría Técnica	4 de junio de 2007	Establecer bases para servicio de préstamo interbibliotecario, a fin de que el acervo bibliográfico con que cuentan las partes pueda ser accesible entre ellas, de acuerdo a sus políticas y con el propósito de coadyuvar en las labores de investigación.
13.	**Marco** de colaboración	Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)	Secretaría Técnica	12 de junio de 2007	Establecer las bases de colaboración mediante las cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover una cultura de respeto, promoción y protección de los derechos humanos.
14.	**Específico** de colaboración	Instituto para la Seguridad y la Democracia, A. C. (Insyde)	Dirección General de Administración	10 de mayo de 2007	Insyde organiza y realiza el Primer Curso Internacional en Rendición de Cuentas de la Policía, del 14 al 18 de mayo de 2007.
15.	**Marco** de colaboración	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos	17 de julio de 2007	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración y coordinación mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos,

[5] Proyecto de convenio no formalizado.

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007 (*continuación*)

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
			Humanos		tanto materiales como humanos con la finalidad de impulsar la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de la cultura en materia de derechos humanos.
16.	**Específico** de colaboración	Secretaría de Educación Pública	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	18 de julio de 2007	Desarrollar y promover, en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones educativas para fortalecer y difundir los derechos de la niñez, a partir de una visión amplia de los derechos humanos, entre la comunidad educativa de los planteles educativos del Distrito Federal, principalmente en aquellas delegaciones donde se implementará el programa Escuela Segura.
17.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y Asociación de cine para Niñas y Niños, A. C., La Matatena	Secretaría Técnica	11 de julio de 2007	Ejecutar un modelo educativo en materia de derechos humanos para trabajar con población infantil entre los 9 y los 17 años, a través de la impartición de talleres de animación en plastilina, como continuidad a la serie *Los derechos del corazón.* Animaciones realizadas por niñas y niños en situación de calle en proceso de reintegración a sus familias y jóvenes con discapacidad auditiva de la Casa del Sordo de la colonia Guerrero.
18.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y Asociación Centro de Estudios para el Desarrollo Itzam Ná, A. C.	Secretaría Técnica	11 de julio de 2007	Promover, difundir y sensibilizar sobre los derechos sexuales y reproductivos a adolescentes y jóvenes, sus maestros(as) y padres de familia en 14 secundarias, para contribuir a la disminución de los embarazos no planeados, de la infección por VIH/sida y otras ITS, en las delegaciones: Coyoacán, Tlalpan, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc y Azcapotzalco.
19.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y Asociación Teatro &	Secretaría Técnica	11 de julio de 2007	Que un grupo de adolescentes y jóvenes LGBT, formados e informados en los temas de derechos humanos y discriminación, difundan sus derechos a

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007 (*continuación*)

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
		Sida			través de materiales y actividades lúdicas e impactantes para sus iguales.
20.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y Visión Solidaria, A. C.	Secretaría Técnica	11 de julio de 2007	Fortalecer la participación activa de los niños, niñas y jóvenes en la promoción de los derechos humanos, la no discriminación y la *noviolencia* en las colonias ubicadas en las barrancas Becerra y San Borja de la delegación Álvaro Obregón.
21.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y Movimiento Pro-Vecino, A. C.	Secretaría Técnica	11 de julio de 2007	Impulsar la promoción de los derechos y compromisos de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal, mediante la generación de materiales y herramientas lúdico-didácticas que promuevan, de una forma innovadora, el respeto de sus derechos humanos y sus compromisos hacia la comunidad, a través de la cultura del buen vecino que promueve valores como la tolerancia, la solidaridad, la convivencia y el respeto.
22.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) a través de Indesol, Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Secretaría Técnica	11 de julio de 2007	Consolidar y profundizar la formación de promotores en derechos humanos y garantías individuales a partir del Modelo Educativo de Intervención en Derechos Humanos (MEIDH), mediante la figura de persona de confianza, desarrollando estrategias de apoyo como la justicia restaurativa y los juicios orales e incidiendo en la defensa de sus derechos como indígenas y migrantes radicados en la ciudad de México.
23.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y Cauce Ciudadano, A. C.	Secretaría Técnica	11 de julio de 2007	Fortalecer la autopercepción de las y los jóvenes de ser sujetas(os) de derechos, para la toma de decisiones consciente e informada en beneficio personal y comunitario, profesionalizando un grupo de Promotores en Derechos Humanos y Paz de tres

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007 (*continuación*)

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
					colectivos juveniles en vulnerabilidad, para la promoción de los derechos humanos en tres comunidades estudiantiles del Distrito Federal a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
24.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y Centro de Intervención con Hombres e Investigación sobre Género y Masculinidades, A. C.	Secretaría Técnica	11 de julio de 2007	Fomentar el respeto a su salud sexual y reproductiva en las y los jóvenes de 13 a 17 años mediante la sensibilización a madres y padres en el tema de la equidad.
25.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A. C.	Secretaría Técnica	11 de julio de 2007	Fortalecer la cultura de los derechos humanos de y para la infancia y juventud callejera.
26.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y Espacio para la Equidad y el Desarrollo, A. C.	Secretaría Técnica	11 de julio de 2007	Rescatar la percepción social del estado de los derechos humanos y contribuir al fortalecimiento de las capacidades de jóvenes y mujeres para acceder al reconocimiento, exigibilidad y ejercicio de los derechos humanos que favorezcan su participación en las acciones, decisiones y beneficios de la gestión del desarrollo local.
27.	**Específico** de colaboración	Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y Cauce Ciudadano, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	14 de mayo de 2007	Organizar conjuntamente el Diplomado: Humanos, Juventud y Vulnerabilidad, impartido del 17 de mayo al 27 de agosto de 2007, en las instalaciones de la CDHDF, dirigido a jóvenes lideres de bandas y pandillas, y personal de la UACM y de la CDHDF, cuyo objetivo

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007 (*continuación*)

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
					principal fue ofrecer a los participantes herramientas de promoción y protección de los derechos humanos, con la finalidad de aplicarlos en su vida cotidiana para fortalecer su protagonismo social y juvenil.
28.	**Marco** de colaboración	Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal	Primera Visitaduría General	26 de julio de 2007	Las partes se obligan a coordinar el diseño y ejecución de diversas estrategias y actividades de capacitación, educación, difusión e investigación, dirigidas a servidores públicos, sociedad civil, instituciones académicas y grupos vulnerables, relacionados con el objeto de este convenio marco para lo cual en su momento se formularán los acuerdos, programas y convenios específicos pertinentes, los cuales pasarán a formar parte de este Convenio.
29.	**Marco** de colaboración	Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica	Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional	24 de julio de 2007	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
30.	**Específico** de colaboración	Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	26 de julio de 2007	Establecer las bases y compromisos entre las partes, a fin de que se realicen acciones conjuntas en materia de protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación, difusión y capacitación en materia de derechos humanos entre instituciones de asistencia privada (I. A. P.) y el personal de la propia Junta.
31.	**Específico** de colaboración	Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal	Primera Visitaduría General	26 de julio de 2007	Elaboración de un proyecto especial denominado: Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007 (*continuación*)

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
					institucionalizadas en el Distrito Federal, con el fin de generar un diagnóstico sobre el respeto a los Derechos Humanos de las personas adultas mayores institucionalizadas en el Distrito Federal, así como políticas públicas y programas de capacitación que promuevan los derechos en las instituciones del sector público y privado.
32.	**Marco** de colaboración	Instituto Politécnico Nacional (IPN)	Coordinación de Asuntos Jurídicos	14 de agosto de 2007	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
33.	**Específico** de colaboración	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, y Dirección General de Quejas y Orientación	15 de agosto de 2007	Establecer mecanismos de coordinación y colaboración tanto materiales como humanos para atender las peticiones y quejas de la niñez, mujeres y adolescentes, que sean originarios (as), migrantes o estén en tránsito en el estado de Guerrero, y de otros ámbitos territoriales que sean competencia de las instituciones.
34.	**Específico** de colaboración	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)	Secretaría Técnica	3 de agosto de 2007	Establecer las bases para el servicio de préstamo interbibliotecario entre las partes, mediante el cual el acervo bibliográfico con que cuentan pueda ser accesible entre ellas, de acuerdo con sus políticas y con el propósito de coadyuvar en las labores de investigación que realizan y para el servicio de consulta en general que prestan a sus respectivos usuarios.

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007 (*continuación*)

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
35.	**Marco** de colaboración	Delegación Tláhuac	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	21 de agosto de 2007	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
36.	**Marco** de colaboración	Asociación Civil Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia	Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional	24 de agosto de 2007	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, en particular desde la perspectiva de equidad de género, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
37.	**Específico** de colaboración	Asociación Civil Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia	Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional	24 de agosto de 2007	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de transversalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional de la CDHDF.
38.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y Colectivo Nuestro Espacio, A. C.	Secretaría Técnica	3 de agosto de 2007	Ejecutar el proyecto presentado por la Asociación Escuela sin Violencia (ESVI). Promover habilidades y capacidades para la resolución *noviolenta* de conflictos en una comunidad educativa, hacia la detección, la disminución y la prevención de la violencia de género, Su objetivo es informar, sensibilizar y capacitar, en herramientas teórico-metodológicas, sobre habilidades y

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007 (*continuación*)

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
					capacidades para la resolución *noviolenta* de conflictos, prevención de la violencia de género y cultura del buen trato, a una comunidad educativa, incluyendo padres y madres de familia, en la delegación Gustavo A. Madero.
39.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) a través de Indesol, y Planeta Caoss, A. C.	Secretaría Técnica	3 de agosto de 2007	Realizar y difundir un documental testimonial, de aproximadamente 25 minutos de duración, que presente un diagnóstico y registre el trabajo de promoción y defensa de los derechos humanos en el Distrito Federal a partir de prácticas de OSC y distintos actores responsables de la incidencia pública en este tema.
40.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y Derecho Infancia México, A. C.	Secretaría Técnica	3 de agosto de 2007	Realizar el proyecto denominado Derechos en serio: por la defensa social de los derechos de la infancia, cuyo objetivo es promover la defensa socio-jurídica entre las organizaciones que desarrollan acciones en favor de la infancia.
41.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C.	Secretaría Técnica	3 de agosto de 2007	Realizar un trabajo de investigación que analice y dé cuenta de la situación actual de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en el Distrito Federal, específicamente sobre los derechos a alimentación, educación, salud, vivienda, laborales, culturales, agua y ambientales.
42.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A. C.	Secretaría Técnica	3 de agosto de 2007	Formar un grupo de mediadores con una currícula apta para la promoción de una cultura de paz, incluyendo herramientas para su aplicación en otras regiones, con el propósito de contribuir a la construcción de una cultura de la *noviolencia*.

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007 (*continuación*)

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
43.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A. C.	Secretaría Técnica	3 de agosto de 2007	Contribuir al Diagnóstico sobre los derechos humanos en el Distrito Federal mediante un proceso de sensibilización e investigación participativa en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).
44.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C.	Secretaría Técnica	3 de agosto de 2007	Impulsar la participación activa de las empleadas del hogar en procesos colectivos para mejorar su calidad de vida, promover su desarrollo laboral, económico, social, cultural y personal para la promoción, ejercicio y defensa de sus derechos humanos y laborales; de la misma manera, contribuir por una cultura en contra de la discriminación de las empleadas del hogar; evento llevado a cabo en las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc.
45.	**Concertación**	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y Comunicación Comunitaria, A. C.	Secretaría Técnica	3 de agosto de 2007	Realizar para el proyecto denominado: Derechos informativos de los niños, talleres de recepción crítica de los medios de comunicación en el marco de la defensa de sus derechos humanos. Se trata de una experiencia de educación para los medios, y de libertad de expresión en videos, con niños y jóvenes vinculados a una formación docente, pedagógica o de promoción comunitaria, procurando su sistematización y réplica.
46.	**Específico** de Colaboración	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Consejo Nacional para Prevenir	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	21 de agosto de 2007	Realizar el Diplomado sobre el derecho a la no discriminación, impartido del 21 de agosto al 4 de diciembre de 2007, dirigido a funcionarios(as) públicos(as) investigadores en el campo de las ciencias sociales y los derechos humanos, activistas en derechos humanos y miembros de organizaciones sociales y civiles. Su objetivo principal es ofrecer a las

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007 (*continuación*)

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
		la Discriminación (Conapred)			y los participantes bases teóricas sólidas y herramientas indispensables para proteger y promover el derecho a la no discriminación en el ámbito de sus respectivas funciones y actividades.
47.	**Coedición**	Universidad Iberoamericana (UIA), y Fundar, Centro de Análisis e Investigación	Secretaría Técnica	21 de septiembre de 2007	Publicación en coedición de la primera edición del libro *Responsabilidad y reparación, un enfoque de derechos humanos.*
48.	**Específico** de colaboración	Asociación Cultural, Testimonio Social ACTES	Secretaría Técnica	27 de septiembre de 2007	Realizar la Muestra internacional de cine y derechos humanos 2007, del 19 al 25 octubre de 2007, en el Distrito Federal.
49.	**Coedición**	Universidad Iberoamericana y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Secretaría Técnica	25 de septiembre de 2007	Coedición del *Glosario de términos básicos sobre derechos humanos*, en una segunda impresión.
50.	**Contrato**	Great Place to Work Institute de Mexico, S. A. de C. V.	Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional	8 de octubre de 2007	Realización de un estudio que permita tener un diagnóstico sobre el ambiente laboral que prevalece en la CDHDF, con el propósito de detectar las áreas de oportunidad para su mejora.
51.	**Marco**	Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo, A. C.	Secretaría Técnica	5 de octubre de 2007	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, de derecho de acceso a la información pública y a la no discriminación en el Distrito Federal.

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007 (*continuación*)

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
52.	**Coedición**	Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo, A. C.	Secretaría Técnica	27 de febrero de 2007	Impresión del folleto núm. 1 denominado *Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para una vida digna en la ciudad de México.*
53.	**Coedición**	Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo, A. C.	Secretaría Técnica	27 de febrero de 2007	Impresión del folleto núm. 2 denominado *Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. El derecho al agua en la ciudad de México.*
54.	**Coedición**	Habitat Internacional Coalition	Secretaría Técnica	2 de octubre de 2007	Impresión del folleto núm. 5 denominado *Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. El derecho a la vivienda.*
55.	**Específico** de colaboración	Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C.	Secretaría Técnica	14 de mayo de 2007	Organizar de manera conjunta el Encuentro Nacional. El Ombudsman: Herramientas de Participación Ciudadana, los días 17 y 18 de 2007, en la ciudad de México.
56.	**Específico** de colaboración[6]	Desarrollo Integral Comunitario de Iztacalco, Asociación Civil	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	18 de octubre de 2007	Organizar de manera conjunta el Encuentro de Promotores.
57.	**Marco** de colaboración	Memoria y Tolerancia, A. C.	Secretaría Técnica	12 de noviembre de 2007	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.

[6] Proyecto de convenio no formalizado.

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007 (*continuación*)

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
58.	**Coedición**	Due Process of Law Foundation	Secretaría Técnica	26 de septiembre de 2007	Publicación de la primera edición del libro *El impacto del sistema interamericano de derechos humanos en la justicia tradicional en Latinoamérica, los casos de Argentina, Guatemala, el Salvador y Perú*; compilación de diversos autores.
59.	**Marco** de colaboración	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, y Servicios a la Juventud Asociación Civil	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	1 de junio de 2007	Establecer bases y mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que las fortalezcan mutuamente.
60.	**Marco** de colaboración	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	15 de agosto de 2007	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos y promoción de la salud mental, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
61.	**Específico**	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	15 de agosto de 2007	Organizar de manera conjunta el diplomado denominado Violencia hacia la población infantil y adolescente desde la perspectiva de los derechos humanos y la salud por una convivencia sin violencia.
62.	**Marco** de colaboración	Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales	Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional	6 de diciembre de 2007	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007 (*continuación*)

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
63.	**Coedición**	Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Secretaría Técnica	26 de noviembre de 2007	Coedición del libro *Me acuerdo bien. Testimonios y percepciones de trata de niñas y mujeres en la ciudad de México,* de Rodolfo Casillas R.
64.	**Específico**	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)	Secretaría Técnica	6 de diciembre de 2007	Impresión de una edición especial de cuatro cuentos infantiles: *La tonada de Juan Luis, Tere, de sueños y aspiradoras, Media torta para Lupita y Matías en salto mortal,* pertenecientes a la serie "Kipatla: para tratarnos igual", con el propósito de contribuir a la divulgación de una cultura de la igualdad y del tema de la no discriminación.
65.	**Específico**	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)	Secretaría Técnica	6 de diciembre de 2007	Realizar una edición especial de ocho títulos de la serie "Cuadernos de la igualdad", en dos tomos, denominados: *Discriminación, igualdad y diferencia política* y *Discriminación, democracia, lenguaje y género"*, con el propósito de garantizar una más amplia difusión de las obras, a fin de contribuir a la divulgación de una cultura de la igualdad y del tema de la no discriminación.
66.	**Coedición**	Servicios a la Juventud Asociación Civil	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	28 de noviembre de 2007	Impresión del folleto ilustrado *Ponte al tiro con tus derechos: los derechos de las y los jóvenes*.
67.	**Carta compromiso**	Asamblea Legislativa y el Tribunal Superior de Justicia, ambas del Distrito Federal; Facultad	Secretaría Técnica	3 de mayo de 2007	Determinar las bases de colaboración relativas a la elaboración del diagnóstico y del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2007 (*continuación*)

Núm.	Tipo de convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
		Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México y la Universidad Panamericana; así como las OSC: Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C., Red por los Derechos de la Infancia en México, Grupo en Información en Reproducción Elegida, A. C.			

4.4.2 Vinculación, diálogo y concertación para la promoción institucional

Para esta administración, de acuerdo con la interlocución internacional, nacional y local, el contacto y el diálogo han sido centrales en el trabajo cotidiano. Una institución que sólo mira hacia dentro es incapaz de comprender su entorno y, en esa medida, incapaz de comprenderse en un contexto específico. Por ello, el proceso de vinculación con organismos relacionados con los derechos humanos, tanto locales como nacionales e internacionales, ha ido creciendo. En el cuadro siguiente se podrá apreciar el listado de instituciones y organismos con los que la CDHDF mantuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos durante 2007.

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007

Internacionales
Naciones Unidas
• Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
• Comité de los Derechos del Niño de la Convención sobre los Derechos del Niño
• Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
• Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)
• Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), República Dominicana
• Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra
• Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (OACNUDH)
• Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en México (UNESCO)
• Organización de los Estados Americanos (OEA)
• Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
• Relator especial de la ONU sobre Venta de Niños, Prostitución y Pornografía Infantil
• Representante especial del secretario general de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos
Sistema interamericano
• Comisión Interamericana de Derechos Humanos
• Corte Interamericana de Derechos Humanos
• Instituto Interamericano de Derechos Humanos
• Relator especial para la Libertad de Expresión
Instituciones de la Unión Europea
• Comisión Europea
• Delegación Mexicana de la Comisión Europea
• Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos de la Comisión Europea
• Programa de Visitantes de la Unión Europea
• Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (Ilanud)
Representaciones en México y cuerpo diplomático
• Embajada Británica
• Embajada de la República Federal Alemania
• Embajada de la República de Austria

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Internacionales

- Embajada de Bélgica en México
- Embajada de la República de Bulgaria
- Embajada de la República de Chipre
- Embajada de Canadá
- Embajada del Reino de Dinamarca
- Embajada de la República Eslovaca
- Embajada del Reino de España
- Embajada de los Estados Unidos de América
- Embajada de la República de Finlandia
- Embajada de la República Francesa
- Embajada de la República Helénica (Grecia)
- Embajada de la República de Hungría
- Embajada de Irlanda
- Embajada de Italia
- Embajada de los Países Bajos
- Embajada de la República de Polonia
- Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Embajada de la República Checa
- Embajada de Rumania
- Embajada del Reino de Suecia
- Embajada de la República de Turquía
- Embajada de la República Portuguesa
- Embajada de la Comisión Europea

Instituciones nacionales de derechos humanos

- Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica
- Defensoría del Pueblo de la República de Panamá
- Defensoría del Pueblo de Perú
- Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos
- Tribunal Latinoamericano del Agua
- Tribunal Electoral de Panamá
- Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)

Instituciones de derechos humanos

- Corte Penal Internacional

Organizaciones civiles internacionales

- Amnistía Internacional
- Amnistía Internacional, Sección México. Gpo. 44 LGBT
- Asociación Española para el Desarrollo y la Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)
- Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Casa Aztlán-Chicago
- Comité Internacional de la Cruz Roja
- Center for the Development of Democracy and Human Rights, en Moscú, Rusia
- Centro para Víctimas de la Tortura
- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil)
- Childwatch Internacional

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Internacionales

- Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Fedefam)
- FIAN, Sección México
- Fundación Ford
- Fundación Friedrich Eberth Stiftung
- Fundación Friedrich Naumman
- Fundación Heinrich Böll
- Fundación Mac Arthur
- Fundación Mac Arthur-Rusia
- Fundación Manuel Cepeda Vargas para la Paz, la Justicia Social y la Cultura
- Fundación para el Debido Proceso Legal Internacional
- Geneva for Human Rights
- Human Rights Watch
- Internacional Gay and Lesbian Human Rights Comission, con sede en Argentina, Buenos Aires
- Instituto de Estudios Globales
- Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derechos Humanitarios de Suecia
- Minnesota Immigrations Freedom Network
- Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos
- Oficina Regional de América Latina y el Caribe del Programa de Naciones para el Medio Ambiente
- Oficina Regional para América Latina de la Coalición Internacional del Hábitat
- Ora World Mandala
- Organización Internacional para Migraciones
- Oxfam Gran Bretaña
- Proyecto Metagora
- Servicio Internacional de los Derechos Humanos
- Visión Mundial de México

Organismos e instituciones académicas internacionales

- Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la American University, Washington College of Law
- Artículo XIX-Londres
- Asociación Cultural Testimonio Social (Actes) de Alicante (España)
- Banco Interamericano de Desarrollo
- Comisión Civil Internacional de Observación de los Derechos Humanos
- Consejo Internacional para la Rehabilitación de Víctimas de Tortura
- Centro de Estudios México-Estados Unidos, Proyecto sobre la Reforma de Justicia en México
- Educación a Distancia, España
- Instituto Internacional para la Libertad de Expresión, IFEX-Canadá
- Medios para la Paz-Colombia Native Youth Movement (NYM)
- Reporteros sin Fronteras-Francia
- Universidad de Chile
- Universidad Diego Portales, Facultad de Derecho
- Universidad de Minnesota
- Universidad de Ulster, Irlanda
- Universidad de Barcelona
- Universidad Carlos III de Madrid
- Universidad de Georgetown de Washington
- Universidad Metodista de Piracicaba Brasil
- Universidad de Boise State University

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Nacionales
Gobierno federal
• Presidencia de la República, Oficina para las Políticas Públicas • Procuraduría General de la República (PGR) • Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) • Secretaría de Educación Pública (SEP) • Secretaría de Economía • Secretaría de Gobernación (Segob) • Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) • Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) • Secretaría de Marina (Semar) • Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos • Secretaría de Salud (SSA) • Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF) • Secretaría de Turismo (ST) • Lotería Nacional • Instituto Nacional de Migración • Instituto Nacional de Ecología • Instituto de Formación Profesional (PGR) • Fiscalía Especializada para Atención a Periodistas • Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua • Hospital Psiquiátrico Dr. Adolfo M. Nieto • Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) – Clínica 5 de febrero – Clínica San Antonio Abad • Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) • Instituto Mexicano de la Radio (IMER) • Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) – Hospital General de la zona 98 • Instituto Nacional de Psiquiatría • Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) • Instituto Nacional de Ciencias Penales • Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) • Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) • Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) • Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores • Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) • Instituto Nacional de Nutrición • Instituto Nacional para la Educación de los Adultos • Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra) • Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida (Censida) • Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Secretaría de Gobernación • Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) • Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez (CPEVMCJ) • Consejo Nacional para la Cultura y las Artes • Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación • Sistema Nacional de Apoyo, Consejo Psicológico y de Intervención en Crisis por Teléfono (Saptel)

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Nacionales

- Oficina de Promoción e Integración Social para las Personas con Discapacidad del Gobierno de la República
- Procuraduría Federal del Consumidor

Poder Legislativo

- Senado de la República, Comisión del Distrito Federal
- Cámara de Diputados
  - – Comisión de Justicia y Derechos Humanos
  - – Comisión de a Grupos Vulnerables
  - – Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia
  - – Comisión de Equidad de Género
  - – Comisión Especial para Atención y Protección a Periodistas
  - – Comisión de Participación Ciudadana
  - – Comisión de Seguridad Pública
  - – Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdo del Congreso de la Unión
- Congreso del Estado de Jalisco

Poder Judicial

- Consejo de la Judicatura Federal
- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
- Tribunal Federal Electoral
- Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua

Organismos autónomos

- Instituto Federal Electoral (IFE)
- Instituto de Acceso a la Información Pública (IFAI)
- Fiscalía para Delitos Electorales

Gobiernos estatales o municipales

- Ayuntamiento de Chimalhuacan, Estado de México
- Municipio de los Reyes, Estado de México

Organismos públicos de derechos humanos

- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
- Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Nacionales
Organismos civiles
• Artemisa y Mulabi-Espacio en Sexualidades y Derechos
• Arcoiris de los Indígenas Chontales de Oaxaca
• Artículo 19, Sección México
• Asociación Mexicana de Derecho a la Información, Comunicación Comunitaria, A. C.
• Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A. C.
• Asociación Mexicana para las Naciones Unidas (AMNU)
• Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (Afadem)
• Asociación de Madres y Padres Separados de México, A. C.
• Asociación de Mujeres Sobrevivientes de Abuso Sexual, A. C.
• Asociación Mundial de Radiodifusoras Comunitarias (AMARC-México)
• Asociación Nacional de Defensores de Derechos Humanos
• Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD)
• Atención Legal Psicológica Integral (ALPSI)
• Barra Mexicana Colegio de Abogados
• Barzón, Movimiento Jurídico Nacional
• Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.
• Ce-Acatl
• Centro de Derechos Humanos, Económicos y Culturales, A. C.
• Centro de Educación Ambiental Ecoguardas
• Centro de Estudios Ecuménicos
• Centro Mexicano de Derecho Ambiental
• Centro de Transporte Sustentable
• Centro Universitario Cultural, A. C.
• Club de Periodistas de México, A. C.
• Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y El Caribe
• Colectivo Atabal, A. C.
• Colectivo de Organismos Civiles del Distrito Federal
• Colectivo de Educación para la Paz (Cepaz)
• Colectivo Sol, A. C.
• Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C.
• Comité Cerezo A. C.
• Comité Ciudadano en Defensa de los Derechos Humanos, A. C.
• Comité de Derechos Humanos Pueblo Nuevo, A. C.
• Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C.
• Comité Orgullo México, A. C.
• Comité Prodefensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos Eureka
• Comunicación Comunitaria, A. C.
• Congreso Nacional Indígena, A. C.
• Conocer para Vivir, A. C.
• Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A. C.
• Consejo de Integración Maya para la Educación y el Desarrollo, A. C.
• Consejo Nacional de ONG de la República Mexicana
• Consejo Pro Derechos Humanos
• Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A. C.
• Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad
• Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, A. C.

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Nacionales

- Cruz Roja Mexicana
- Democracia, Derechos Humanos y Seguridad, A. C.
- Desarrollo Autogestionario, Campesino y Popular, A. C.
- Desarrollo Integral Comunitario de Iztacalco, A. C.
- Diálogo México, A. C.
- Diálogo Democrático Nacional
- Encuentro por Querétaro, A. C.
- Enkidu Magazine
- Expresión Libre, Cultura y Arte, A. C.
- Falud Dafa México
- Federación Mexicana de Universitarias, A. C.
- Fundación Mexicana para la Lucha contra el Sida, A. C. (Fundasida)
- Fundación Mexicana para la Planificación Familiar, A. C. (Mexfam)
- Fundación México Vivo, A. C.
- Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor
- Fundación Vamos, A. C.
- Grupo Ecotécnico Belén de las Flores, A. C.
- Hic Al, A. C.
- Implicarte, A. C.
- Iniciativa Pro Justicia de la Sociedad Abierta
- Lesvoz, A. C.
- Meras Efímeras
- Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, A. C
- Opción Bisexual (Opción Bi)
- Periodistas por los Derechos Humanos y la Libertad de Expresión (REDH)
- Project Hope Mexico, A. C.
- Red de Comunicadores Boca de Polen
- Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres y los Hombres Jóvenes
- Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A. C.
- Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, "Todos los Derechos para Todos", A. C.
- Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación
- Red por los Derechos de la Infancia en México (RDIM)
- Revista Mexicana de Comunicación
- Renace

Organizaciones e instituciones académicas

- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
  - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS)
  - Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ)
  - Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS)
  - Programa Universitario de Estudios de Género
  - TV UNAM
- Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE)
- El Colegio de México (Colmex)
- Escuela Nacional de Trabajo Social
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso)
- Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
- Instituto Politécnico Nacional (IPN)

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Nacionales

- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
- Universidad del Desarrollo Empresarial y Pedagógico
- Universidad del Tepeyac
- Universidad La Salle
- Universidad Veracruzana
- Instituto Nacional de Ciencias Penales
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.
- Instituto Tecnológico de León, Guanajuato
- Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea
- Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios de Irapuato
- Escuela Militar de Administración de Recursos Humanos
- Escuela Nacional de Trabajo Social
- Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños
- Sistema Educativo Universidad Iberoamericana (Planteles: Santa Fe, León, Puebla, Torreón)
- Escuela Libre de Derecho de Monterrey
- AVE de México/Línea Diversitel

Consejos

- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta)

Congregaciones religiosas

- Asociación de Cristianos para la Abolición de la Tortura
- Centro de Estudios Teológicos de la Compañía de Jesús (CET-SJ)
- Centro de Estudios Teológicos de la Conferencia de Religiosos de México (CET-CRM)
- Instituto de Formación Teológica de los Franciscanos (IFFT)
- Intercongregacional de México (IFTIM)
- Comisión Episcopal de Pastoral Social
- Comisión de Justicia y Paz Arquidiócesis Antequera Oaxaca
- Iglesia Cristiana Evangélica, Ministerios Emmanuel
- Opus Dei, México
- Pastoral Social Cáritas

Instituciones políticas

- Alternativa Socialdemócrata
- Nueva Alianza
- Partido Acción Nacional (PAN)
- Partido Alternativa Democrática
- Partido Convergencia
- Partido de la Revolución Democrática (PRD)
- Partido Revolucionario Institucional (PRI)
- Partido del Trabajo
- Partido Verde Ecologista de México (PVM)
- Secretaría de Derechos Humanos del Partido de la Revolución Democrática, Distrito Federal

Empresas privadas

- Adicta films

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Nacionales

- A favor de lo mejor en medios de comunicación
- Bayer de México
- Bristol-Myers Squibb de México, S. de R. L. de C. V.
- Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (Canaco)
- Cemex
- Cablevisión
- Comex
- Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex)
- Consejo Coordinador Empresarial
- Conjunto Calakmul
- Corporativo Pedrote
- Electropura
- Fundación Azteca
- Fundación CIE
- Fundación Televisa
- Fundación Jumex
- Grupo Cultural Televisa
- Grupo Radio Centro
- Miravista
- J. Walter Thompson Company (JWT)
- Pascual Boing
- Periódico *El Universal*
- Periódico *Reforma*
- Pfeizer, México
- Sanirent
- Sanborns

Locales

Gobierno del Distrito Federal

- Jefatura de Gobierno
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi)
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
- Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal
- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Obras y Servicios Públicos
- Secretaría de Salud del Distrito Federal
- Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
- Secretaría de Transporte y Vialidad (Setravi)
- Secretaría de Turismo (Sectur)
- Secretaría del Medio Ambiente
  – Dirección de Educación Ambiental
  – Coordinación de Educación Ambiental
- Contraloría General del Distrito Federal
- Secretaría de Protección Civil
  – Dirección General de Protección Civil

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Locales

- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)
- Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal
- Subsecretaría de Gobierno
- Autoridad del Centro Histórico
- Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla
- Consejo de Población del Distrito Federal (Copodf)
- Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil (CEFSC)
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales
- Dirección de Política Poblacional
- Dirección General de Equidad y Desarrollo Social
  – Dirección de Atención a Indígenas
  – Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
- Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPRS)
- Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (DGECyFC)
- Dirección General de Seguridad Pública (SSPDF)
- Dirección General de Protección Civil
- Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
- Hospital Materno Infantil de Cuautepec
- Instituto de Asistencia e Integración Social (Iasis)
- Instituto de Capacitación Penitenciaria
- Instituto del Deporte
- Instituto de Formación Profesional de la PGJDF
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal (IJDF)
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
- Instituto Federal de Defensoría Pública
- Instituto Técnico de Formación Policial
- Instituto Técnico de Formación Profesional de la PGJDF
- Instituto de la Vivienda
- Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal
- Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
- Metrobús
- Oficialía Mayor
- Penitenciaria del Distrito Federal
- Procuraduría Social
- Programa VIH/Sida de la Ciudad de México
- Servicios de Salud Pública
- Servicio de Transportes Eléctricos
- Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM)
- Sistema de Localización Telefónica (Locatel)
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal
  – Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- Comisión de Asuntos Indígenas
- Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
- Comisión de Derechos Humanos
- Comisión de Desarrollo Social
- Comisión de Equidad y Género

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Locales

- Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
- Comisión de Seguridad Pública
- Comisión de Vigilancia
- Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF
- Junta de Coordinación Política
- Módulo de Orientación y Atención a Quejas Ciudadanas en Azcapotzalco
- Órgano de Control Interno

Órganos judiciales

- Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF)
- Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
- Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Organismos autónomos

- Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)
  – Contraloría Interna
  – Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Instituto de acceso a la Información Pública del Distrito Federal
- Junta Local de Conciliación y Arbitraje
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT)
- Tribunal Electoral del Distrito Federal
- Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal
- Consejo Indígena de la Delegación Cuauhtémoc
- Junta de Asistencia Privada Distrito Federal

Consejos

- Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Consejo de Asistencia e Integración Social
- Consejo de Consulta y Participación Indígena
- Consejo de Población del Distrito Federal
- Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal
- Consejo para la Atención y Apoyo a las Víctimas de Delitos
- Consejo para Prevenir y Erradicar la Violencia en el Distrito Federal
- Consejo Promotor para la Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad
- Consejo Consultivo Permanente de Prevención de Desastres y Protección Civil
- Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal

Jefaturas delegacionales

- Delegación Álvaro Obregón
- Delegación Azcapotzalco
- Delegación Benito Juárez
- Delegación Coyoacán
- Delegación Cuajimalpa
- Delegación Cuauhtémoc
- Delegación Gustavo A. Madero
- Delegación Iztacalco

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Locales

- Delegación Iztapalapa
- Delegación Magdalena Contreras
- Delegación Miguel Hidalgo
- Delegación Milpa Alta
- Delegación Tláhuac
- Delegación Tlalpan
- Delegación Venustiano Carranza
- Delegación Xochimilco

Organizaciones e instituciones académicas

- Benemérita Escuela Nacional de Maestros
- Colegio de Contadores Públicos de México, A. C.
- Universidad Anáhuac
- Universidad La Salle
- Universidad del Valle de México (UVM)
- Universidad Panamericana
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
- Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa
- Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México
- Universidad de Desarrollo Empresarial y Pedagógico
- Universidad Etac Nodo Ixtapaluca-Chalco
- Universidad ICEL
- Universidad Insurgentes
- Universidad de la República Mexicana
- Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
- Instituto Mexicano de Sexología, A. C.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia. Museo Nacional de Antropología e Historia
- Instituto Politécnico Nacional
  – Defensoría de los Derechos Politécnicos
  – ESCA Tepepan
- Cátedra UNESCO de Derechos Humanos
- Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH-UNAM)
- Centro Universitario México (CUM)
- Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, la Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C.
- El Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras (SPECHF)/DEAS-INAH
- Escuela Benjamín Franklin
- Escuela de Práctica Jurídica
- Escuela Nacional de Estudios Profesionales de Acatlán y Aragón
- Especialidad de Atención Psicológica a Migrantes de la Universidad Intercontinental (UIC)
- Universidad Social Nacional de las Bellas Artes y la Cultura
- Museo de Historia Natural
- Museo Interactivo de Economía (MIDE)
- Museo Nacional de Arte (Munal)
- Museo Memoria y Tolerancia, A. C.
- Museo Universum
- Papalote Museo del Niño
- Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Locales
Organismos civiles
• Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios
• Abogados y Abogadas para la Justicia y los Derechos Humanos, A. C.
• Abriendo Camino, A. C.
• Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C.
• Acciones para el Desarrollo Comunitario, A. C.
• Agencia de Noticias sobre Diversidad Sexual (Anodis)
• Albergue para Mujeres, A. C.
• Alianza Cívica, A. C.
• Alianza Mexicana por la Autodeterminación de los Pueblos (AMAP)
• Alternativas de Comunicación en Necesidades Especiales, A. C.
• Apoyo y Solidaridad a la Mujer, A. C.
• Asociación de Empresarios de Iztapalapa
• Asociación de Scouts de México, A. C.
• Asociación de Residentes del Conjunto El Rosario, A. C.
• Asociación Independiente de Jubilados y Pensionados
• Asociación de Indígenas Migrantes de la Ciudad de México
• Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción
• Asociación Mexicana de Asesores en Derechos Humanos, A. C.
• Asociación Mexicana de Atención Integral al Adulto Mayor (AMITE)
• Asociación Mexicana de Cienciología para el Desarrollo de la Comunidad Social, A. C.
• Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México, A. C.
• Asociación Mexicana de Salud y Economía, A. C.
• Asociación Mexicana por el Trato Humano, Social, Material y Cultural de los Invidentes y Débiles Visuales, A. C.
• Asociación Nacional de la Publicidad
• Asociación Nacional de Artistas con Discapacidad, A. C.
• Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral (Apac)
• Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C.
• Atención Legal y Psicológica Integral, A. C. (ALPSI)
• Banco de Información y Comunicación Infantil Apoyos Documentales (BICI)
• B´nai B´rit
• Cappsida
• Casa de Cultura
• Católicas por el Derecho a Decidir, A. C.
• Cauce Ciudadano, A. C.
• Cauce Sinergia
• Camino Hacia Una Nueva Vida
• Centro Ambiental Yautlica Centro de Arte Cultural
• Centro Educativo Cultural y Social, A. C.
• Centro de Análisis e Investigación Fundar, A. C.
• Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, A. C.
• Centro de Apoyo y Capacitación para las Empleadas del Hogar, A. C.
• Centro de Capacitación y Apoyo Sexológico Humanista, A. C.
• Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C.
• Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P., A. C.
• Centro de Estudios Sociales, Económicos, Ambientales y de Participación Ciudadana, A. C.
• Centro Ecológico en Defensa del Bosque del Desierto de los Leones, A. C

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Locales
• Centro de Estudios para el Desarrollo Itzam Na, A. C.
• Centro Cultural Yacana, A. C.
• Centro Juvenil Promoción Integral, A. C. (Cejuv)
• Centro Latinoamericano de la Globalidad (Celag)
• Centro Lindavista, A. C.
• Centro Mexicano para la Filantropía
• Centro Nacional de Comunicación Social, A. C. (Cencos)
• Centro Nacional para la Prevención y Control de VIH-Sida
• Centro Operacional de Vivienda y Doblamiento, A. C.
• Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A. C.
• Centro de Investigación para el Éxito y la Calidad Educativa
• CEPET-Periodistas
• Circo Atayde Hermanos
• Circo Sentido
• Circo Social: Machincuepa
• Circo Volador
• Cirko Demente
• Ciudadanos de Tláhuac, A. C.
• Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C. (CADHAC)
• Ciudadanos por el Diálogo
• Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua
• Colectivo Heberto Castillo
• Colectivo Juvenil TEPEU
• Colectivo de Organismos Civiles del Distrito Federal
• Colectivo Nuestro Espacio, A. C.
• Comité de Liberación 25 de Noviembre
• Colegio Miravalle Marista, A. C.
• Colibrí, A. C.
• Comisión de Investigación
• Comisiones Unidas Centro Alameda
• Comité 68
• Comité de Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos, A. C.
• Comité de Derechos Humanos Ajusco
• Comité de Derechos Humanos Nuestros Amigos, A. C.
• Comité Nacional de los 63 Pueblos Indígenas, A. C.
• Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC)
• Comunidad Participativa Tepito, A. C.
• Conciencia para el Futuro, A. C.
• Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A. C.
• Contorno Teatral
• Contraloría Ciudadana
• Coordinadora Regional del Sur
• Dar y Amar, I. A. P.
• DECA Equipo Pueblo, A. C.
• Decidir, A. C.
• Democracia y Derechos Humanos y Seguridad, A. C.
• Derechos Infancia México, A. C
• Desarrollo Integral de Iztacalco (DICI), A. C.

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Locales
• Diálogo Democrático Nacional
• Difusión de Asuntos Internacionales Hypatia, A. C.
• Dilmex
• Diversum México
• Docs Distrito Federal
• Edebé, Editorial
• Educación con el Niño Callejero, Ednica, I. A. P.
• El Armario Abierto
• El Clóset de Sor Juana
• El Poder del Consumidor
• Elige Red de Jóvenes
• ENEP Acatlán
• Enlace Comunicación y Capacitación A. C.
• Enlace Indígena Unidad, A. C.
• Enlace Rural Regional, A. C. (ERRAC)
• Enseñanza de Juárez, A. C.
• Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C.
• Escucha, Diálogo y Solidaridad
• Espacio Espiral, A. C.
• Espacios para la Equidad y el Desarrollo, A. C
• Faro de Oriente
• Faro del Saber
• Federación Nacional de Sindicatos Bancarios (Fenasib)
• Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología
• Fraternidad Nacional de Organizaciones Unidas de Derechos Humanos
• Frente Pro Derechos de Transexuales y Transgénero
• Flor y Canto, A. C.
• Fondo para Niños de México, A. C.
• Foro de Jóvenes con Liderazgo, A. C.
• Formación y Capacitación ACATL, S. C. L.
• Frente Mexicano Pro Derechos Humanos
• Frente Popular Francisco Villa
• Frente Vecinal, A. C.
• Frente Juvenil Comunitario
• Frontera con Justicia
• Funcionarios del Sector Asegurador, A. C. (FUSA)
• Fundación ADO
• Fundación Andanac, A. C.
• Fundación Casa Alianza México, I. A. P.
• Fundación Cáritas para el Bienestar del Adulto Mayor, I. A. P.
• Fundación Comunitaria del Bajío
• Fundación de Ayuda a la Diversidad Sexual, A. C. (FADISEX)
• Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados, I. A. P.
• Fundación de Apoyo a la Juventud, I. A. P.
• Fundación de Protección y Asistencia para Ancianos Desvalidos, I. A. P.
• Fundación Ética Mundial de México
• Fundación ICA, A. C.
• Fundación Heberto Castillo

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Locales
• Fundación Juventud por los Derechos Humanos Internacionales
• Fundación Manuel Buendía
• Fundación Mazahua
• Fundación Merced, A. C.
• Fundación Mexicana para la Lucha Contra el Sida, A. C. (Fundasida)
• Fundación Mexicana de Reintegración Social, A. C.
• Fundación Mexicana para la Salud, A. C. (Funsalud)
• Fundación Miguel Alemán, A. C.
• Fundación Mier y Pesado
• Fundación Nuevo Milenio, A. C.
• Fundación para la Productividad en el Campo, A. C.
• Fundación Rafael Preciado Hernández (FRPH)
• Fundación Renacimiento, I. A. P.
• Fundación Tarahumara José A. Llaguno, A. C.
• Grupo de Apoyo para Padres por la Diversidad
• Grupo de Educación Popular con Mujeres, A. C.
• Grupo de Fundaciones Comunitarias
• Grupo de Información en Reproducción Elegida, GIRE, A. C.
• Grupo Juvenil Generaxion
• Grupo de Teatro Los Endebles
• Grupo de Teatro Promesas
• Grupo Lago Mayo
• Grupo de Madres y Padres por la Diversidad Sexual, Condesa
• Grupo Interdisciplinario de Sexología, A. C.
• Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza (GIMTRAP)
• Grupo Tacaba, A. C., H.I.J.O.S. México
• Hacia una Cultura Democrática, A. C.
• Hombres por la Equidad. Centro de Intervención con Hombres e Investigación sobre Género y Masculinidades, A. C.
• Ideas, A. C.
• Insyde, A. C.
• Incluye
• Infancia Común, A. C.
• Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A. C.
• Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A. C.
• Iniciativas para la Identidad e Inclusión, A. C.
• Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A. C.
• Instituto Guerrero
• Instituto Latinoamérica de Estudio de la Familia, A. C.
• Instituto Mexicano de Divulgación Cultural, A. C.
• Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, A. C.
• Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria, A. C.
• Investigación y Desarrollo Educativo para la Acción Social, A. C.
• IPAS México
• Jóvenes Constructores de la Comunidad, A. C.
• Jóvenes por los Derechos Humanos, A. C.
• Juntos es Posible, A. C.
• La Casa de la Sal

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Locales
• La Casa de los Amigos, A. C.
• La Gran Época en México
• La Florida
• La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C.
• La Lesque Por el Gusto de Saber, A. C.
• La Pirinola, A. C.
• Letra S. Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A. C.
• Líderes de la Experiencia, I. A. P.
• Liga Iberoamericana de Organizaciones de la Sociedad Civil por la Superación de la Pobreza y la Exclusión Social
• Juntos es Posible, A. C.
• Meter Maljut-Ayuda 9, A. C.
• México Moderno
• México Unido contra la Delincuencia, A. C.
• México Ciudad Humana, A. C.
• Movimiento Ciudadano del Sur
• Movimiento Pro-vecino, A. C.
• Musas, Asociación de Sobrevivientes de Abuso Sexual, A. C.
• Mujeres en Frecuencia, A. C.
• Narconon Libertad Ciudad de México
• Nodho de Derechos Humanos
• Notiese Sexualidad y Derechos Humanos
• Observatorio Ciudadano de la Educación
• Observatorio Eclesial
• Libre Acceso, A. C.
• Organización de Traductores, Intérpretes Interculturales y Gestores de Lenguas Indígenas en la Ciudad de México
• Organización por la Igualdad y Realidad de Género en México
• Pacto Ciudadano, A. C.
• Paz con Democracia, A. C.
• Pensamiento Palabra y Acción en Movimiento, A. C.
• Pimpleia
• Por un México Excelente, A. C.
• Premio Nacional de Periodismo
• Presencia Ciudadana Mexicana, A. C.
• Preservamb, A. C.
• Programa de Apoyo al Estado de Derecho en México, A. C.
• Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM)
• Programa Niños de la Calle, A. C.
• Proyecto Aprendo, Me Divierto y Sigo Viviendo, A. C.
• Proyecto Luz a Favor de las Personas Mayores de Edad, A. C.
• Planeta de Comunicación, Arte, Orientación, Sociedad y Salud, A. C.
• Red de Adultos Mayores
• Red de Desarrollo Sostenible, A. C.
• Red de Mujeres
• Red de Protección Ciudadana de las Personas Adultas Mayores
• Red de Referencia y Contrarreferencia del Programa para la Prevención de la Violencia y las Adicciones
• Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Locales
• Red Internacional para la Diversidad Cultural (RIDC)
• Red por la Educación
• Red por la Infancia y Adolescencia
• Red por la Participación Ciudadana, A. C.
• Red por los Derechos de la Infancia en México
• Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México
• Red Universitaria de Atención y Prevención de Desastres (Unired)
• Red Sida
• Red de Jóvenes por Iztapalapa
• Reintegra, A. C.
• Revista *Zócalo*
• Rostros y Voces FDS, A. C.
• Salud, Sida, Derechos y Libertad, A. C.
• Sector Indígena
• Seguridad Ciudadana, A. C.
• SEDEPAC
• Seña y Verbo, A. C.
• Servicios a la Juventud, A. C. (Seraj)
• Servicio, Desarrollo y Paz, A. C.
• Servicios de Bienestar en Salud
• Ser Bien, I. A. P.
• Sin Fronteras, I. A. P.
• Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa
• Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana
• Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Nacional
• Sociedad Mexicana para la Divulgación de la Ciencia y la Técnica, A. C.
• Sociedad para el Conocimiento de Quetzalcóatl
• Somos Hermanos, A. C.
• Taller Universitario de Derechos Humanos, A. C.
• Teatro 2 de Cuba
• Teatro y Títeres Tonalli
• Teatro & Sida, A. C.
• Tercera Edad y Pensionistas de México, A. C.
• Tierra en Movimiento
• Travestis México (Tvmex)
• Tribuna Israelita
• Un Granito de Arena
• Unión de Grupos Ambientalistas de México I. A. P.
• Unión de Organizaciones Sociales en Pro de los Derechos Humanos
• Unión Mundial de Periodistas y Comunicadores Sociales, A. C.
• Unión Nacional de Trabajadores
• UPREZ
• Unyr Ticomán
• Vecinos en Movimiento
• Vih...ctoria
• Visión Mundial de México, A. C.
• Visión Solidaria, A. C.
• Voz y Vida, A. C.

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos, 2007 (*continuación*)

Locales		
Grupos musicales		
• Aioria	• Alesa	• Garrapata
• De Mex-conexiones	• México Estilo	• Familia Lado Sur
• Doble Sinfonía	• DJ Escándalo	• Club Stupid School
• Pandillero Mexicano	• Nación Sureña Mexicana	• Magnolia Ridaz
• Loko Nueces	• Arsenal Mexica	• Ehecatl Divas
• DJ Snack	• Mami Yazbeck	• Primer Mandato
• Mayor Groove	• Auto Car	• Rude Boys
• Mono Blanco		

4.4.3 Actividades relevantes de promoción institucional

Como parte de las actividades de promoción institucional, se participó en diversos actos convocados por instituciones nacionales e internacionales, así como por organismos de la sociedad civil, entre los cuales destacan:

- La organización y logística para la presentación del Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, para el cual se contó con la participación de Diego Iturralde y Ana María Rodino por parte del IIDH; Silvia Conde, experta independiente; así como el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria.
- La CDHDF y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (Ilanud), en coordinación con el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario



V Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos. De izquierda a derecha: Emilio Álvarez Icaza Longoria (CDHDF), Ana María Rodino (IIDH) y Diego Iturralde (IIDH).

de Suecia (RWI), organizaron el seminario Sistemas penitenciarios y derechos humanos, que se llevó a cabo los días 18, 19 y 20 de abril de 2007 en el Distrito Federal, con el objeto de construir un espacio de debate y discusión para encontrar alternativas y soluciones a la problemática que presenta el sistema de reclusión en México, específicamente en el Distrito Federal. Al seminario asistieron 120 personas provenientes del sistema penitenciario del Distrito Federal, legisladores y legisladoras, académicos y académicas, personal de organismos públicos autónomos, e integrantes de organizaciones civiles. En dicho seminario se impartieron conferencias a cargo de especialistas nacionales e internacionales en la materia, como Sergio García Ramírez, presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Elías Carranza, director del Ilanud; Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF; Christer Isaksson, jefe de seguridad del sistema penitenciario sueco; Stephen Nathan, especialista en privatización de prisiones; Iñaki Rivera, investigador de la Universidad de Barcelona; y Elena Azaola, investigadora del CIESAS.



Seminario Sistemas penitenciarios y derechos humanos. De izquierda a derecha, José Guadalupe Carrera (STJDF), Elías Carranza (Ilanud), Emilio Álvarez Icaza Longoria (CDHDF), Víctor Hugo Círigo (ALDF) y Juan José García Ochoa (GDF).

- Asimismo, se llevaron a cabo paneles de debate y discusión con diferentes temáticas, en los que participaron Denia Núñez, investigadora del Ilanud; Ana Lucía Sabadell, de la Universidad Metodista de Piracicaba, Brasil; Miguel Sarre, investigador del ITAM; Jan Perlin, de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México; así como las y los diputados Daniel Ordóñez, María del Carmen Segura, Jorge Schiaffino, y Xiuh Tenorio, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Se participó en el encuentro nacional. El ombudsman como herramienta de participación ciudadana, organizado por la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, en el cual se colaboró en los trabajos de relatoría.



Seminario Sistemas penitenciarios y derechos humanos. De izquierda a derecha: Sergio García Ramírez (Corte IDH) y Luis Javier Vaquero Ochoa (CDHDF).

- Reunión en la Secretaría de Relaciones Exteriores con funcionarios de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), con la finalidad de trabajar en el diseño e implementación de los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura.
- Participación en el Congreso Nacional Extraordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), celebrado en la ciudad de Chihuahua.
- Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos: Los ombudsman y el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, en la ciudad de Panamá, Panamá.
- XXVIII Congreso Nacional Ordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz.
- XXXV Reunión del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, celebrado en la ciudad de Roatán, Honduras. El evento fue organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).
- Reunión del X Congreso Nacional Extraordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, llevado a cabo en Victoria de Durango, Durango.
- IV Encuentro Nacional con la Carta de la Tierra "Educación, salud y medio ambiente. Un trinomio para la sustentabilidad", esto en el marco del Foro Universal de las Culturas realizado en el mes de septiembre en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Se participó con una ponencia en el Foro "A un año de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal", organizado por Así Es y la Secretaría de Desarrollo Social, el 10 de noviembre de 2007 en el Ex Templo de Corpus Christi. Asimismo, se asistió en diferentes momentos a las reuniones de la Red por la Diversidad de Sedesol.

4.5 Manejo racional y eficaz de los recursos públicos asignados a la CDHDF

Las acciones para el manejo racional de los recursos asignados a la Comisión se continuaron. Como ha sido característica de esta administración, se siguieron controles más eficientes y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

El resultado de la aplicación eficaz y eficiente del ejercicio presupuestal en los recursos humanos y financieros logró, en la mayoría de los casos, superar las metas y los objetivos establecidos. Con ello se obtuvieron ahorros sustanciales que fueron destinados a programas prioritarios de la Comisión.

En el año que se informa, se culminó un proyecto que nació con la presente administración: la adquisición de una sede propia de la CDHDF.

4.5.1 Adquisición del edificio que será sede de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Los ahorros generados por el manejo racional y eficaz de los recursos asignados a la Comisión permitieron realizar diferentes acciones para mejorar la atención a la ciudadanía ante demandas crecientes por los servicios que se ofrecen.

Desde el inicio de la presente administración una de las tareas prioritarias fue analizar el gasto corriente de la institución. Una de las partidas de gasto que representaba un mayor impacto fue el arrendamiento del edificio sede. De 1994 al cierre de 2001 a precios corrientes, se habían ejercido 63.8 millones de pesos, en tanto que de 1994 al cierre del ejercicio 2007 a precios corrientes, la CDHDF ha erogado en este concepto 103.8 millones de pesos.

Debido al impacto tan alto que tenía el pago del arrendamiento en el capítulo de servicios generales y considerando que no ayuda a consolidar el patrimonio institucional, se tomó la decisión de adquirir un edificio donde se ubicaría la sede de la CDHDF, para lo cual se tomaron las siguientes acciones:

1. En medida de lo posible, mantener el costo del arrendamiento del edificio sede, a precios corrientes de 2001; y
2. Incluir a partir del presupuesto 2003 y para los ejercicios subsecuentes la creación de un fondo para la compra del edificio sede de la CDHDF.

Por lo que respecta a la primera acción, el costo del arrendamiento prácticamente se ha mantenido dentro de los parámetros, ya que a precios nominales, se pagaron en 2001, 5.6 millones de pesos anuales y al cierre de 2007 se pagaron 6.3 millones de pesos. Hay que pensar que la inflación acumulada en el periodo 2001-2007 es de 28.9 por ciento.

Respecto de la segunda acción, a partir del ejercicio 2003, conforme a las asignaciones de presupuesto autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se creó el Fondo de Reserva para la Adquisición del Edificio, con las aportaciones que se indican a continuación:

Cuadro 4.6 Fondo de Reserva para la Adquisición del Edificio

Fondo de Reserva para la Adquisición del Edificio	Cantidad (pesos)
Autorizado en el ejercicio 2003	40,000,000.00
Autorizado en el ejercicio 2004	29,136,217.00
Autorizado en el ejercicio 2005	19,618,914.00
Autorizado en el ejercicio 2007	20,000,000.00
Ampliación presupuestal 2007	30,000,000.00
Total	**138,755,131.00**

Por lo limitado de los recursos de que se disponía y después de una búsqueda intensa desde 2004, se visitaron más de treinta inmuebles de características diversas. Muchas de ellas no cumplían con los requerimientos básicos establecidos por la Comisión, como su ubicación en una calle principal, cercanía a una estación del Metro y óptimas condiciones físicas y estructurales, sobre todo, para la atención del público.



Fachada del edificio que será la nueva sede de la CDHDF, ubicado en avenida Universidad 1449.

La propiedad que reunía estos requerimientos fue localizada a principios de 2007, ubicada en av. Universidad 1449, colonia Florida (pueblo de Axotla), en la delegación Álvaro Obregón, C. P. 01030. Se iniciaron las negociaciones con la inmobiliaria Staubach, que tenía asignada la venta del inmueble con las características siguientes:

- Propietario: Smith Kline & French, S. A.
- Superficie: >13,334.56 m^2
- Construcción: >12,455.86 m^2
- Uso de suelo mixto (habitacional, comercial y/o servicios)
- Tres frentes (av. Universidad, calle de Hortensia y calle 5 de mayo)
- Catalogado por el INBA como un inmueble de valor artístico
- Planta de tratamiento de agua
- Equipo hidroneumático
- Subestación eléctrica

El precio inicial de venta del inmueble era equivalente a 8.5 millones de dólares, por lo que la Dirección General de Administración, de manera informal, basándose en el valor catastral del inmueble de 91.7 millones de pesos hizo una primera oferta por 7.1 millones de dólares.



Funcionarios de Smith Kline & French, S. A., y funcionarios de la CDHDF, ante el Notario Público 168 en la firma de contrato de compra venta del inmueble ubicado en av. Universidad 1449.

Con base en el escrito de la inmobiliaria Staubach de fecha 31 de enero de 2007, donde se ofertaba dicho inmueble en 7.5 millones de dólares, sujeto al proceso interno de aprobación de Smith Kline & French, el Consejo de la Comisión en su segunda sesión de 2007, acordó autorizar al director general de Administración para presentar una oferta por un monto equivalente de hasta 7.5 millones de dólares; sin embargo, como había otros posibles compradores que ofrecían más por la propiedad, Smith Kline & French fijó un nuevo precio. Por ello, el Consejo de la Comisión en su tercera sesión de 2007, y con base en el avalúo practicado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, autorizó al director general de Administración a ofrecer hasta el equivalente a 8.2 millones de dólares por el inmueble de referencia.

A fin de cuentas Smith Kline & French aceptó la oferta de la CDHDF por el equivalente de 7.7 millones de dólares. La operación concluyó con la firma del contrato respectivo el 16 de mayo de 2007; y de la escritura, el 11 de junio de 2007, ante el notario público 168 en el Distrito Federal. El inmueble fue entregado el 12 de junio a esta CDHDF.



Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, con Oswaldo Luiz Márquez Gola de Smith Kline & French durante la firma de contrato de compra venta.

El edificio adquirido para ser sede de la Comisión debe adecuarse a los requerimientos de ésta, sin embargo, como se considera de valor artístico, requiere de la autorización de autoridades como el INBA y Seduvi para realizar cualquier modificación en las instalaciones. Con base en lo anterior, se adoptaron las acciones que se describen a continuación:

1. En la sesión celebrada el 14 de junio de 2007, el Consejo aprobó los Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma de la CDHDF, que fueron publicados en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 3 de julio del mismo año. En ellos se contempla la integración del Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados, que es un grupo encargado de la revisión, evaluación y aprobación de los elementos constructivos y operativos para regular el diseño y realización de los elementos arquitectónicos y urbanísticos que contemplen medidas de menor impacto ambiental y faciliten el acceso, desplazamiento y uso de cualquier persona, incluyendo aquellas con alguna discapacidad, con uso seguro, autónomo, cómodo y digno de los espacios a construir o adecuar o remodelar. Tal comité asumió, en materia de obra y servicios relacionados, las funciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de la Comisión. Al cierre de 2007, este Comité ha sesionado en 22 ocasiones (19 ordinarias y 3 extraordinarias).



El Comité de control de obras y servicios relacionados, sesionando con el arquitecto Ricardo Legorreta Vilchis y el Grupo de trabajo multidisciplinario que asesora a la CDHDF en la adecuación del edificio de su nueva sede.

2. El Comité acordó la contratación del arquitecto Ricardo Legorreta para realizar el proyecto arquitectónico de la remodelación del inmueble ubicado en avenida Universidad 1449, lo que permitirá abreviar tiempos en las autorizaciones y mantendrá la congruencia de su autor, ya que este edificio fue la primera gran obra independiente del distinguido arquitecto mexicano.
3. Se integró un grupo de trabajo multidisciplinario conformado por especialistas en diversas ramas o ejes relacionados con las características o condiciones que debe reunir el edificio. Este grupo asesorará a la CDHDF a través del Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados en la adecuación de las instalaciones. El Comité está integrado por:

   - Jacqueline L'Hoist
   - Luis Arriaga Valenzuela
   - Federico Fleischmann
   - Gustavo Adolfo Alanís Ortega
   - Ramón Vargas Salguero
   - Enrique Ortiz Flores
   - Martha Lucía Micher Camarena
   - Silvia Singer Sochet
   - Leonel Luna Estrada
   - José Luis Gutiérrez Espíndola
   - José Luis Cortés Delgado
   - Jorge Tamez Ybatta
   - Agustín Vélez Barajas
   - Víctor Keller Kaplanska
   - Elías Miguel Moreno Brizuela

- Mario Luis Salazar Zúñiga
- Jorge Arganis Díaz Leal
- Ángeles González Gamio

Se estima que será en 2008 cuando se lleven a cabo las obras de remodelación y/o adecuación de las instalaciones.



De izquierda a derecha: Román Torres Huato, director general de Administración, Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF y el arquitecto Ricardo Legorreta Vilchis.

4.5.2 Cifras presupuestales y principales indicadores

El presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) para el ejercicio 2007 fue de 242,172,486 pesos, lo que representó un incremento de 19.3% con respecto al autorizado para 2006. Este monto se encontraba integrado por dos programas: el ordinario destinado a la operación de la Comisión, con un monto de 222,172,486 pesos y el extraordinario que se destinaría al fondo para la adquisición del edifico sede de la Comisión.

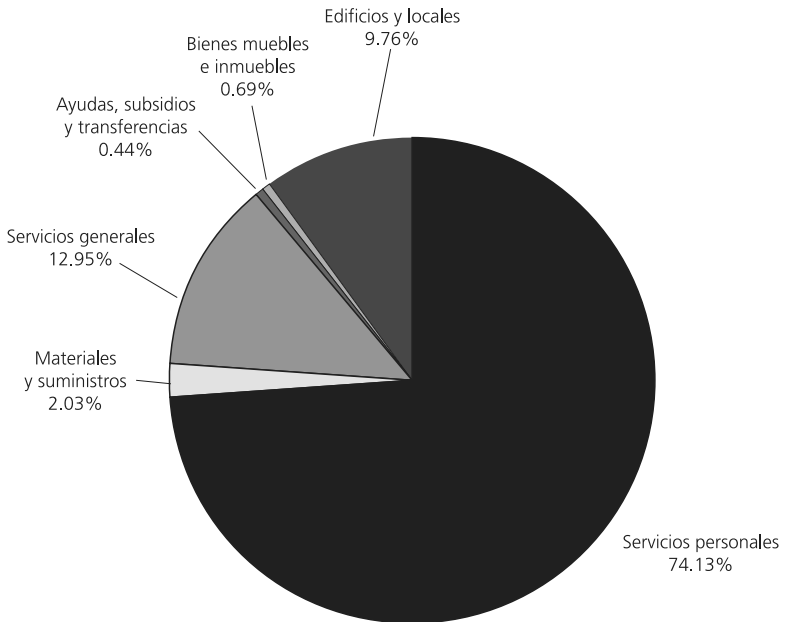
Sin embargo, la ALDF en dos artículos transitorios, acordó destinar 250 millones de pesos de los recursos aprobados para los órganos autónomos al Sistema de Transporte Colectivo (Metro), que les serían reintegrados con las economías de los primeros tres meses del año. En este contexto correspondía a la CDHDF aportar 15,978,046 pesos, que le fueron reintegrados en el último trimestre de 2007. Al presupuesto original se le incorporaron los intereses y otros rendimientos, por lo que el presupuesto autorizado modificado para 2007 fue de 244,318,554.25 pesos. La distribución del presupuesto considera 89.55% para gasto corriente, 9.76% para el fondo de reserva patrimonial y el 0.69% para inversión. Esto se indica en el cuadro 4.7 y gráfico 4.3.

Cuadro 4.7 Presupuesto autorizado modificado para el ejercicio 2007

Descripción	Participación %	Pesos
Servicios personales	74.13	181,109,394.98
Materiales y suministros	2.03	4,967,895.61
Servicios generales	12.95	31,646,766.16
Ayudas, subsidios y transferencias	0.44	1,070,016.30
Bienes muebles e inmuebles	0.69	1,682,571.86
Edificios y locales*	9.76	23,841,909.34
Total presupuesto autorizado 2007	**100**	**244,318,554.25**

* Fondo de reserva patrimonial.

Gráfico 4.3 Presupuesto autorizado modificado para el ejercicio 2007



Además, se solicitó al Gobierno del Distrito Federal una ampliación presupuestal para cubrir lo los trabajos de remodelación y/o adecuación del inmueble ubicado en avenida Universidad 1449, que será sede de esta Comisión. El monto otorgado el 31 de diciembre de 2007 fue de 30 millones de pesos.

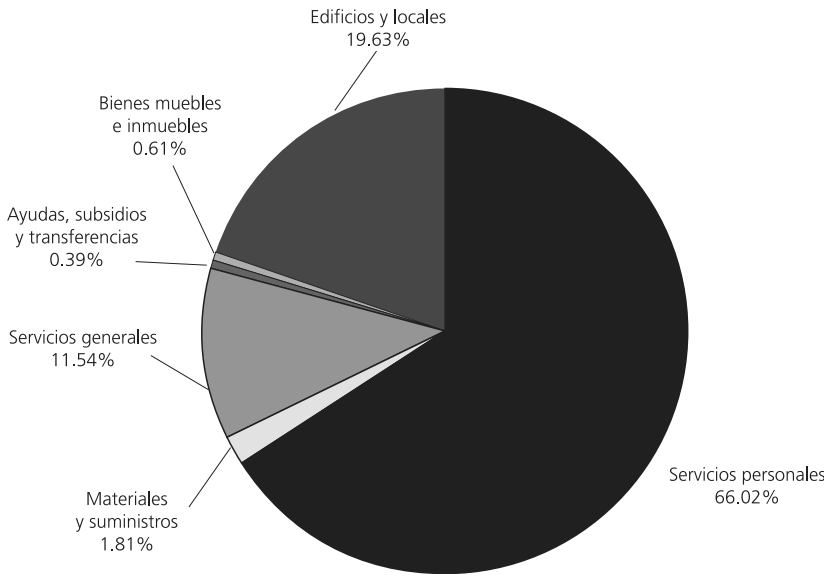
Con ello al 31 de diciembre de 2007 se ejerció un total de 274,318,554.25 pesos. Esta cantidad se distribuyó como se detalla a continuación:

Cuadro 4.8 Presupuesto ejercido para el ejercicio 2007

Descripción	Participación %	Pesos
Servicios personales	66.02	181,109,394.98
Materiales y suministros	1.81	4,967,895.61
Servicios generales	11.54	31,646,766.16
Ayudas, subsidios y transferencias	0.39	1,070,016.30
Bienes muebles e inmuebles	0.61	1,682,571.86
Edificios y locales*	19.63	53,841,909.34
Total presupuesto autorizado 2007	**100**	**274,318,554.25**

* Fondo de reserva patrimonial.

Gráfico 4.4 Presupuesto ejercido por rubro para el ejercicio 2007



La CDHDF cuenta con tres programas (Defensa y Protección de los Derechos Humanos; Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos; y Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo), así como diez actividades institucionales, dentro de las cuales se consideran las metas presupuestadas y alcanzadas. El cumplimiento de dichas metas superó en casi todos los casos lo programado, como se puede observar en el cuadro que a continuación se presenta.

Cuadro 4.9 Evaluación programático-presupuestal al 31 de diciembre de 2007 (cifras preeliminares en miles de pesos con dos decimales)

EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Unidad Responsable: A0 00 01 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Periodo: Enero - Diciembre 2007

P	PE	AI	Denominación	Unidad de medida	Resultados Físico Programado modificado al periodo (1)	Alcanzado al periodo (2)	ICMPP (%) 2/1= (3)	Presupuestal (pesos con dos decimales) Programado modificado al periodo (4)	Ejercido al periodo (5)	Pasivo circulante (6)	Anticipos (7)	Amortización de anticipos (8)	IEG PP (%) (5+6+7+8)/ (%)4=(9)	IARCM (%) 3/9
				(3)	(4)	(4)	(5)	(6)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
01			TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS					274,318,554.25	267,188,393.25	7,130,161.00	0.00	0.00	100.00	0.00
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					274,318,554.25	267,188,393.25	7,130,161.00	0.00	0.00	100.00	0.00
		01	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS					274,318,554.25	267,188,393.25	7,130,161.00	0.00	0.00	100.00	0.00
		1	Llevar a cabo la conducción e interlocución institucional, así como efectuar la rendición de cuentas a través de los sistemas establecidos.	Conducción	19.0	19.0	100.0	26,173,411.12	26,160,660.12	12,751.00	0.00	0.00	100.00	100.0
		2	Tramitar e investigar las quejas de presuntas violaciones de derechos humanos y elaborar la conclusión que corresponda de acuerdo con el reglamento.	Asunto	307.0	319.0	103.9	53,701,792.12	53,676,290.12	25,502.00	0.00	0.00	100.00	103.9
		3	Establecer y mantener relaciones con organizaciones sociales y civiles, así como publicar y difundir materiales de derechos humanos.	Acción	379,162.0	1,068,137.0	281.7	16,713,734.37	16,709,523.37	4,211.00	0.00	0.00	100.00	281.7
		4	Proporcionar el servicio de orientación y asesoría a la ciudadanía, así como tramitar, registrar, capturar y dar seguimiento a los expedientes concluidos.	Servicio	21.0	27.0	128.6	26,012,263.94	26,005,576.44	6,687.50	0.00	0.00	100.00	128.6
		5	Promover, vincular, formar y capacitar la cultura en y para los derechos humanos de la ciudadanía y servidores públicos.	Capacitación	3,907.0	7,358.0	188.3	17,444,563.20	17,440,352.20	4,211.00	0.00	0.00	100.00	188.3
		6	Fortalecer institucionalmente y dar apoyo administrativo.	Apoyo	1.0	1.0	100.0	96,470,389.69	89,414,764.19	7,055,625.50	0.00	0.00	100.00	100.0
		7	Desarrollar programas de difusión y comunicación, dirigidos a la ciudadanía en materia de derechos humanos.	Programa	2,136.0	2,813.0	131.7	15,045,312.83	15,038,937.33	6,375.50	0.00	0.00	100.00	131.7
		8	Dar seguimiento a las recomendaciones pendientes de cumplimiento.	Seguimiento	58.0	58.0	100.0	7,932,947.73	7,926,599.23	6,375.50	0.00	0.00	100.00	100.0
		9	Impulsar investigaciones y acciones para el desarrollo institucional y la profesionalización de los funcionarios.	Acción	45.0	43.0	95.6	9,153,207.71	9,148,996.71	4,211.00	0.00	0.00	100.00	95.6
		10	Supervisar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales.	Supervisión	25.0	28.0	112.0	5,670,904.54	5,666,693.54	4,211.00	0.00	0.00	100.00	112.0

4.5.3 Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto

Una de las medidas que han permitido la racionalización del gasto es el Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi). Las normas contempladas en este Programa han permitido economizar recursos y sobre todo su uso racional.

Cuadro 4.10 Resultados de la aplicación del Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal (Pradi)

Concepto	(Cifras en miles de pesos) Ejercicio		Ahorro	
	2001	2007	Importe	Porcentaje
Gastos de alimentación	2,407.7	1,192.5	-1,215.2	-50.5
Combustibles y lubricantes	1,342.9	515.1	-827.8	-61.6
Servicio postal	739.3	260.5	-478.8	-64.8
Telefonía	1,121.2	1,384.4	263.2	23.5
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (vehículos)	978.3	405.7	-572.6	-58.5
Arrendamiento del edificio sede	5,627.2	6,299.3	-672.1	-11.9

Al aplicar los índices de inflación para el periodo 2001-2007, esto es, asignando a los rubros comprendidos en el Pradi precios corrientes de 2007, es posible hacer un mejor análisis del comportamiento del gasto y los ahorros reales logrados, como se puede observar en el Cuadro 4.11. A continuación se hace un desglose de cada uno de los rubros que forman parte del programa.

Cuadro 4.11 Resultados de la aplicación del Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal a precios corrientes de 2007

Concepto	(Cifras en miles de pesos) Ejercicio		Ahorro	
	2001	2007	Importe	Porcentaje
Gastos de alimentación	3,104.6	1,192.5	-1,912.9	-61.6
Combustibles y lubricantes	1,731.8	515.1	-1,216.7	-70.3
Servicio postal	953.3	260.5	-692.8	-72.7
Telefonía	1,445.9	1,384.4	-61.5	-4.2
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (vehículos)	1,261.5	405.7	-855.8	-67.8
Arrendamiento del edificio sede	7,256.5	6,299.3	-957.2	-13.1

4.5.3.1 Servicios personales

Por sexto año consecutivo se hicieron sólo las contrataciones estrictamente necesarias y que no implicaran medias jornadas laborales. Se celebraron convenios con universi-

dades para que sus alumnos apoyaran, como servicio social a la institución en materia de servicios personales.

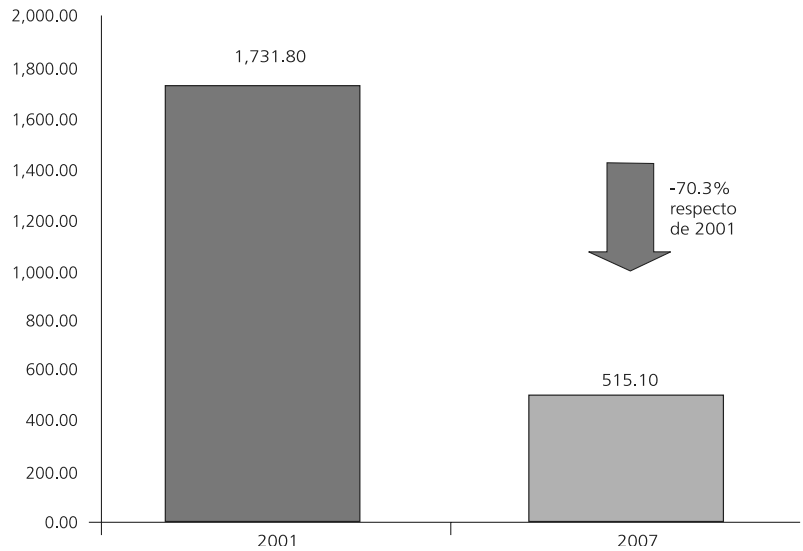
4.5.3.2 Combustibles

El gasto ejercido en combustibles por la Comisión durante 2007 equivale a 29.7% de lo utilizado en 2001. La reducción en el gasto de combustibles ha sido posible a pesar de que el parque vehicular tuvo un crecimiento sustancial al pasar de 49 a 64 vehículos en el periodo, lo cual indica un incremento de 30.61%. Lo anterior es resultado de una política institucional con las siguientes medidas:

1. Compra de autos con mejor tecnología y ahorro de combustibles;
2. Mayor control sobre el uso de los vehículos a través de la utilización de bitácoras de los recorridos;
3. Uso de tarjetas electrónicas en sustitución de los vales y de los topes de gasto fijados;
4. Uso de vehículos para fines exclusivamente institucionales;
5. Asignación de vehículos que garantiza seguridad y control.

La reducción en este rubro puede apreciarse en el siguiente gráfico.

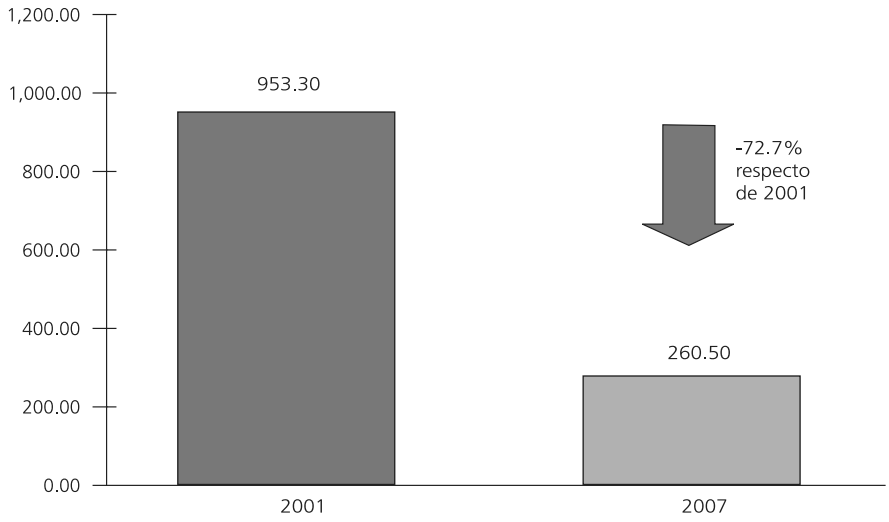
Gráfico 4.5 Gasto ejercido en combustible durante 2007, cifras en miles de pesos



4.5.3.3 Servicio postal

El gasto ejercido en esta partida en 2001 fue de $953,296.63; durante 2007 se ejercieron $260,553.00, es decir, 27.3% de lo gastado en 2001. Lo anterior se debe a que antes el envío de documentos se realizaba a través de servicios de mensajería externos. Durante la administración actual, las necesidades de correo se cubren con recursos propios, lo que representa un ahorro significativo. Además, se presentó un crecimiento importante en la atención a peticionarias(os), por lo cual la eficacia y ahorro son más representativos.

Gráfico 4.6 Gasto ejercido en servicio postal durante 2007, cifras en miles de pesos

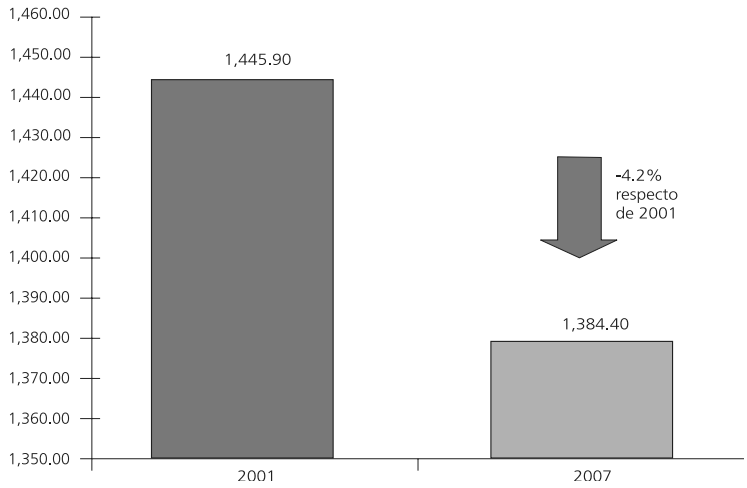


4.5.3.4 Telefonía

Se estima que el gasto en este rubro durante 2007 será menor al ejercido en 2001 en 4.2% al pasar de $1,445,860.97 a $1,384,413.00. El crecimiento en el gasto por servicio telefónico obedece al personal que integraba la Comisión, en 2001 era de 328 trabajadores(as), en tanto que en 2007 fue de 543. Además, se abrieron las oficinas anexas y se crearon cuatro unidades desconcentradas en las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Benito Juárez y Xochimilco.

Esto da mayor relevancia al ahorro obtenido en este concepto, pues ha sido el resultado de la adopción de medidas como el monitoreo de este servicio en cada una de las extensiones y líneas directas, generar reportes e informar a cada área con el fin de que las llamadas que no sean oficiales sean liquidadas por la persona que las realizó.

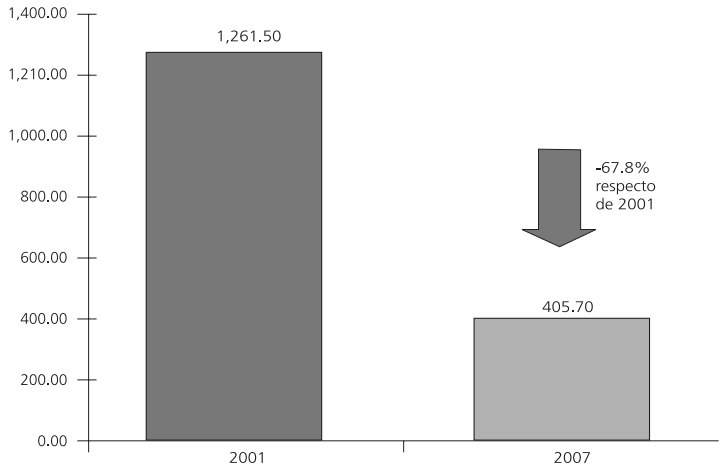
Gráfico 4.7 Gasto ejercido en telefonía durante 2007, cifras en miles de pesos



4.5.3.5 Mantenimiento y conservación de vehículos

En este rubro, el gasto se redujo a 32.2% de lo ejercido en 2001 al pasar de $1,261,514.92 a $405,720.00 al cierre del ejercicio 2007. Destaca la reducción en el gasto a pesar de que en 2001 el parque vehicular estaba integrado por 49 vehículos y en 2007 por 64, como se mencionó antes. Esto se explica por la sustitución del parque vehicular, así como por la política de no enviar automóviles con un uso mayor a tres años a agencias automotrices.

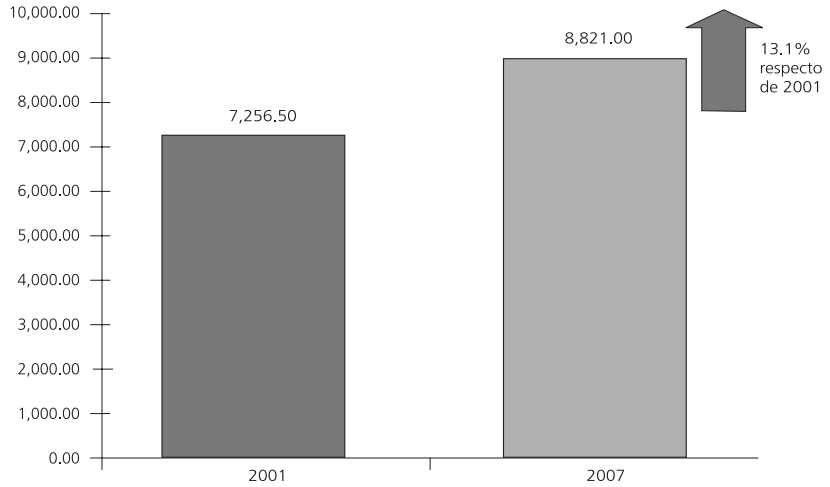
Gráfico 4.8 Gasto ejercido en mantenimiento y conservación de vehículos durante 2007, cifras en miles de pesos



4.5.3.6 Arrendamiento

En este rubro el gasto al cierre de 2007 representó un ahorro a precios actualizados de 13.1% por arriba de lo ejercido en 2001, al pasar de $7,256,498.78 a $6,299,355. Todo fue resultado de una política de la administración actual de mantener el costo del arrendamiento a precios corrientes, hasta la adquisición del edificio que será sede de esta Comisión.

Gráfico 4.9 Gasto ejercido en arrendamiento durante 2007, cifras en miles de pesos



4.5.4 Optimización de recursos-aplicación de los ahorros

Los ahorros generados por el manejo racional y eficaz de los recursos asignados a la Comisión, permitieron durante 2007, la realización de diferentes acciones con miras a mejorar la atención a la ciudadanía ante la creciente demanda de los servicios de la CDHDF. Con base en los ahorros generados se contó, en parte, con recursos para adquirir la nueva sede de la CDHDF.

4.5.4.1 Acciones de soporte para el manejo eficiente de los bienes patrimoniales de la Comisión

- Se realizaron las gestiones correspondientes ante las empresas aseguradoras, derivadas de siniestros en los vehículos y demás bienes propiedad de la CDHDF;
- El Archivo General de la Comisión fue trasladado a avenida Universidad 1449, con el objeto de reducir el gasto por concepto de arrendamientos. Al final de 2007, el Archivo General de la Comisión reportó 13,233 movimientos.

4.5.4.2 Acciones encaminadas al fortalecimiento de sistemas, manuales y procedimientos

- De conformidad con las necesidades y requerimientos de la Comisión, se elaboraron y/o modificaron nueve diferentes procedimientos administrativos, que fueron sometidos al Consejo para su aprobación.
- Se actualizaron los manuales que se detallan a continuación:
  - Manual de organización de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;
  - Manual de integración, funcionamiento, políticas y normas del Comité de Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;
  - Manual de integración y funcionamiento del Comité de Enajenaciones, Baja y Destino Final de Mobiliario y Equipo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;
- Además, se elaboraron los lineamientos siguientes:
  - Lineamientos generales en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:
  - Lineamientos para el manejo del Fondo para ayuda de gastos funerarios de trabajadores y familiares en línea directa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;
  - Lineamientos generales de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (actualización).
- Por lo que respecta al Sistema de Atención a Peticionarios (SIAP), en virtud de los nuevos requerimientos planteados por los integrantes del Programa de Defensa de los Derechos Humanos, se hizo un replanteamiento del sistema, por lo que se desarrolló el Sistema Integral de Gestión de Información (Siigesi), que a partir de 2008 sustituirá al SIAP, ampliando la cobertura que éste daba.

4.5.4.3 Acciones de apoyo y atención a la ciudadanía

- A petición expresa de las áreas, se coordinó la realización de 970 eventos tanto en las instalaciones de la Comisión, incluyendo el nuevo edificio de avenida Universidad 1449, como fuera de ellas. Estos eventos incluyeron reuniones internas de trabajo, así como de promoción de la institución al exterior, entre las que se encuentran foros, talleres, presentaciones, informes e inauguraciones, entre otros.
- En el área de recepción se brindó atención a 96,325 personas distribuidas de la siguiente manera:







Eventos celebrados en las instalaciones de la nueva sede de la CDHDF, en avenida Universidad.

Cuadro 4.12 Acciones en el área de recepción, 2007

Acciones	Personas atendidas
Orientación ciudadana	23,580
Atención a visitantes de las áreas	49,643
Llamadas telefónicas aceptadas	23,102
Total de personas atendidas	**96,325**

4.5.4.4 Acciones de manejo de recursos financieros

- Se elaboraron los registros mensuales del control del ejercicio presupuestal. Además se entregaron a los órganos y áreas de apoyo de la Comisión el avance y ejercicio de su presupuesto y los informes para las diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal.
- Se efectuaron los pagos y los cumplimientos de todas las obligaciones fiscales de la Comisión, de acuerdo con los calendarios establecidos.
- Se elaboraron los informes de estados financieros, flujo de efectivo, avance de metas y seguimiento del programa operativo en tiempo y forma.
- Se atendieron los requerimientos de los auditores de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- En cabal cumplimiento con la normatividad en la materia, durante 2007, se llevaron a cabo cinco procedimientos de licitación pública y seis de invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Asimismo se realizaron once sesiones (siete ordinarias y cuatro extraordinarias) del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la Prestación de Servicios.

- Se celebraron 22 sesiones (19 ordinarias y tres extraordinarias) del Comité de control de obras y servicios relacionados.
- Continuando con el compromiso de dignificar las condiciones generales de los trabajadores, para el ejercicio 2007 se otorgó un incremento salarial al personal de 4% el cual excluye a mandos superiores. Los sueldos y prestaciones del personal de esta Comisión fueron sometidos a la autorización del Consejo. Destacan los siguientes:

Cuadro 4.13 Prestaciones de trabajadores

Prestación	Monto 2006	Monto 2007
Vales de despensa	$400 mensuales	$430 mensuales
Ayuda para lentes	$580 anuales	$640 anuales
Fondo de ahorro	13% sueldo base	13% sueldo base

4.6 Transparencia y control en el uso de los recursos públicos

La actual gestión ha puesto ante sí el reto de construir el modelo de una administración pública transparente, con la cual se pretende generar una cultura en pro del derecho a la información de la población en torno a los avances en los programas de trabajo y en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se pretende optimizar el proceso de supervisión y fiscalización, lo que permite a su vez, vigilar el buen uso de los recursos y el desempeño de sus funcionarios. Se tiene presente que la cultura de la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos combate cara a cara el gobierno basado en el secreto, en lo oscuro y en la desinformación.

En la CDHDF se sostiene que la rendición de cuentas y la transparencia constituyen obligaciones del servidor público, derechos de la sociedad en general y de las y los ciudadanos en particular. De esta manera, como es un organismo defensor de los derechos humanos, la exigencia de imprimir en sus propias actuaciones la cultura de una adecuada administración y rendición de cuentas debe convertirse en la columna vertebral de la conducción institucional.

Cobra vital importancia el hecho de que las funciones sustantivas de la Comisión requieren de independencia, de tal suerte que sus actuaciones no se vean sesgadas por compromisos personales, partidistas o políticos; que en el ejercicio de sus funciones no exista conflicto de intereses; necesita una real autonomía en su quehacer sustantivo y en su gestión administrativa. Esta gestión comprende desde el proceso de planeación de los recursos asignados, su manejo, y los procedimientos de registro y la generación de informes. Por otro lado, no podría actuarse con auténtica autonomía si la fiscalización sólo dependiera de instancias externas. Por ello, se requiere de una instancia interna que cumpla la función de vigilancia de este organismo defensor de derechos humanos, la cual se incorporó a la Ley de la CDHDF en 2002.

En el actual periodo, se intentó establecer mejores procedimientos y políticas de control para proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos específicos de la institución. Sin embargo, el hecho de que existan formalmente políticas o procedimientos de control, no significa que éstos estén operando adecuadamente, por lo que se hace necesario que se lleven a cabo auditorías para constatar que el personal conoce y aplica dichas políticas y procedimientos. También se verifica a través de ellas, el cumplimiento de las diversas normas aplicables en el control, ejercicio y registro del gasto público, así como su correspondencia con las metas alcanzadas en los diferentes programas al interior de la institución.

Todo el personal que labora en la Comisión se encuentra sujeto a un sistema implantado en materia de responsabilidades; por ello, para supervisar y vigilar que las y los servidores públicos de este organismo cumplan con las obligaciones que la legislación les impone, la Contraloría Interna atiende las denuncias o quejas que presentan las y los usuarios de los servicios de la Comisión.

Por todo lo anterior, durante el año que se informa se ejecutaron, de acuerdo con el Programa Operativo Anual, los siguientes proyectos:

- Proyecto de Control y Fiscalización de Recursos;
- Proyecto de Revisión del Cumplimiento de Normas y Procedimientos;
- Proyecto de Seguimiento al Cumplimiento de las Obligaciones y Responsabilidades de las y los Servidores Públicos de la CDHDF.

El presente ejercicio representó un gran reto en el control interior de la Comisión. Esto significa que los primeros años de gestión de la Contraloría Interna se orientaron a la formación del equipo y al diseño de la estructura y procedimientos para llevar a cabo las funciones delegadas, así como a la realización de los proyectos a cargo de esta área. En esta nueva etapa, la función de la Contraloría se enfocó al fortalecimiento institucional a través de la consolidación de un esquema firme de control interno que coadyuvara a mejores resultados.

De tal forma, se programaron auditorías financieras y de gestión en el cumplimiento de metas para todos los órganos y áreas de apoyo que integran la Comisión. Se buscó con ello, asegurar el correcto ejercicio del presupuesto y, por otra parte, estructurar, idear o enriquecer procedimientos de control en el alcance de metas. Asimismo se siguen enfatizando las acciones encaminadas a concluir revisiones, apoyar a las áreas para solventar sus observaciones y recomendaciones, así como para fortalecer puntos de control de gestión.

A manera de síntesis se presentan los *numeralia* y las acciones relevantes durante el periodo que se informa, que corresponden a cada proyecto a cargo de la Contraloría Interna.

Control y fiscalización de recursos

- Se concluyeron dos auditorías en proceso del ejercicio anterior.
- Se iniciaron las revisiones en sus cuatro modalidades como sigue:
  – Un diagnóstico de control interno;
  – Doce auditorías financieras;
  – Cuatro auditorías de cumplimiento de metas;
  – Cuatro auditorías de seguimiento a observaciones, recomendaciones y sugerencias.

De dichas revisiones derivaron: 23 observaciones, 59 recomendaciones y 22 sugerencias a manuales y se presentaron a los órganos y áreas de apoyo sujetos a revisión los informes correspondientes. Al 31 de diciembre de 2007 habían 41 observaciones, recomendaciones y/o sugerencias de manuales por atender.

- Se verificó la oportuna conclusión de la Auditoría Externa por el ejercicio 2006 y se recibieron los informes de la auditoría preliminar y revisión del control interno por el ejercicio 2007.
- Se llevó a cabo la revisión de los datos contenidos en el apartado Transparencia en la página web de la CDHDF actualizados a 2007.

Revisión del cumplimiento de normas y procedimientos

- Se proporcionaron comentarios a partir de la revisión de propuestas de 18 manuales y lineamientos normativos de distintas áreas para ser puestos a consideración del Consejo de la Comisión.
- Se participó en 10 sesiones del Comité de Adquisiciones y se participó en 11 procedimientos de adquisiciones (cinco licitaciones y seis invitaciones restringidas).
- Se participó en dos sesiones del Comité de Enajenaciones, Bajas y Destino Final del Mobiliario y Equipo de la CDHDF y en un procedimiento de venta de vehículos.
- Se participó en 22 sesiones del Comité de Obras.
- Se participó en sesiones convocadas por el Comité Editorial y el Grupo del Servicio Profesional.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de las y los servidores públicos de la CDHDF

- Se recibieron 97 declaraciones de situación patrimonial en sus diversas modalidades: inicial, de conclusión, conclusión/inicial o inicial/conclusión.

- Se recibieron en mayo 155 declaraciones anuales de situación patrimonial de las y los servidores públicos de la CDHDF obligados a su presentación.
- Se asistió a 38 actos entrega-recepción.
- Se tramitaron 24 procedimientos de investigación, de los que en tres se inició Procedimiento Administrativo Disciplinario.
- Se determinaron dos resoluciones en firme, motivo por el cual se ejecutaron las sanciones administrativas impuestas consistentes en amonestación pública y apercibimiento privado.
- Se dio seguimiento ante los tribunales competentes a un juicio contencioso administrativo y se atendió ante los juzgados de distrito un juicio de amparo.
- Se atendieron a 74 personas que solicitaron apoyo de la Contraloría Interna pero que no derivaron en queja y/o denuncia.
- Se radicaron y tramitaron dos procedimientos administrativos por probable irregularidad cometida por dos proveedores que ofrecieron sus servicios a la Comisión.
- Se estableció un procedimiento para generar una base de datos para la preservación de los datos confidenciales por ser datos personales que obran en los expedientes de investigación y disciplinarios del área de Responsabilidades.

Otras acciones de fortalecimiento institucional relevantes

- Se colaboró en la organización, así como en las conferencias, plenarias y mesas de discusión del Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos: Autonomía, Profesionalización, Control y Transparencia que se llevó a cabo los días 4 y 5 de mayo en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- Se participó en la organización del Foro de Consulta para la Nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal, convocado por las Contralorías Internas de los órganos públicos autónomos del Distrito Federal.
- Se participó en el Foro Nacional de Normatividad sobre la Fiscalización Superior, convocado por la Subcomisión de Normatividad de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

4.6.1 Control y fiscalización de recursos

4.6.1.1 Programa Anual de Auditoría

Se concluyeron tres revisiones del Programa Anual de Auditoría 2006 y se dio inicio a 12 auditorías financieras, un diagnóstico de control interno y cuatro auditorías de metas del Programa 2007. Derivado de las auditorías concluidas se emitieron los informes relativos; asimismo se dictaron recomendaciones encaminadas al establecimiento de medidas preventivas y/o correctivas, como sigue:

Cuadro 4.14 Resumen de estatus de observaciones, recomendaciones y sugerencias a manuales emitidas al 31 de diciembre de 2007

Generadas en	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Observaciones	71	18	16	11	23	139
Recomendaciones	35	70	105	71	59	340
Sugerencias a manuales	23	8	4	11	22	68
Total	**129**	**96**	**125**	**93**	**104**	**547**
Solventadas en 2003	56		0	0	0	56
Solventadas en 2004	57	40	0	0	0	97
Solventadas en 2005	12	53	87	0	0	152
Solventadas en 2006	0	3	29	46	0	78
Solventadas en 2007	4	0	9	43	67	123
Total solventadas	**129**	**96**	**125**	**89**	**67**	**506**
Por solventar	**0**	**0**	**0**	**4**	**37**	**41**

Las cuatro auditorías de seguimiento se hicieron para verificar que las observaciones con medidas correctivas se hubieran solventado y que las recomendaciones y sugerencias emanadas de las revisiones fueran tomadas en cuenta con el objeto de fortalecer los procedimientos de control interno. Una vez que se solventaron en su totalidad las observaciones preventivas y correctivas, recomendaciones y sugerencias a manuales, se dieron por concluidas las auditorías en su segunda etapa (seguimiento) como se enuncian a continuación:

Cuadro 4.15 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa

Número de revisión	Denominación	Conclusión 1ra. etapa trim/año	Conclusión 2da. etapa trim/año*
	2002		
01/2002	Fondo revolvente 2002	04/2002	03/2004
02/2002	Impuestos ret. deriv. de nómina 2002	01/2003	04/2004
03/2002	Cierre ejercicio 2002	02/2003	03/2003
	2003		
01/2003	Recursos humanos	01/2003	04/2007
02/2003	Equipo de transporte	02/2003	04/2007
03/2003	Cancelada	N/A	N/A
04/2003	Cuotas de seguridad social	01/2003	01/2004
05/2003	Prestaciones de retiro 2002	01/2003	03/2003
06/2003	Declaraciones anuales 2002	02/2003	04/2004
07/2003	Cuenta pública 2002	02/2003	03/2004
08/2003	Seguimientos primer semestre	02/2003	03/2003
09/2003	Servicios básicos	03/2003	03/2005

Cuadro 4.15 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa (*continuación*)

Número de revisión	Denominación	Conclusión	
		1ra. etapa trim/año	2da. etapa trim/año*
10/2003	Materiales y útiles de admón. y enseñanza	04/2003	04/2005
11/2003	Seguimientos tercer trimestre	03/2003	04/2003
12/2003	Publicaciones	04/2003	04/2004
13/2003	Seg. de indicadores y metas DGEPDH	01/2004	02/2004
14/2003	Cierre del ejercicio 2003	01/2004	02/2005
	2004		
01/2004	Seguimientos primer trimestre	01/2004	02/2004
02/2004	Seg. de indicadores y metas 1V, 2 V y DGQO	01/2004	01/2005
03/2004	Declaraciones anuales 2003	02/2004	03/2005
04/2004	Cuenta pública 2003	02/2004	02/2005
05/2004	Seguimientos segundo trimestre	02/2004	03/2004
06/2004	Arrendamientos	03/2004	02/2005
07/2004	Seguros	04/2004	04/2005
08 y 09/2004	Seg. de indicadores y metas Presidencia y Asesores	02/2004	01/2005
10/2004	Seg. de indicadores y metas CSR	03/2004	02/2005
11/2004	Fondos revolventes	04/2004	02/2005
12/2004	Inversiones	03/2004	04/2005
13/2004	Seg. de indicadores y metas DGCS	04/2004	02/2005
14/2004	Seg. de indicadores y metas CIDI	03/2004	04/2004
15/2004	Seguimientos tercer trimestre	03/2004	04/2004
16/2004	Viáticos 2004	01/2005	03/2005
17/2004	Seg. de indicadores y metas DGEPDH	04/2004	01/2005
18/2004	Seg. de indicadores y metas ST	01/2005	02/2005
19/2004	Cierre del ejercicio 2004	02/2005	01/2006
20/2004	Seguimientos cuarto trimestre	04/2004	01/2005
2004	Auditoría externa	01/2005	02/2006
	2005		
01A/2005	Declaraciones anuales 2004	02/2005	02/2006
02A/2005	Cuenta pública 2004	02/2005	03/2005
03A/2005	Bienes patrimoniales	03/2005	01/2007
04A/2005	Servicios profesionales y otros servicios 2004	02/2005	04/2007
05A/2005	Auditoría externa	04/2005	03/2006
06A/2005	Inventario primer semestre 2005	03/2005	04/2007
07A/2005	Cuentas de orden	04/2005	01/2006
08A/2005	Cierre del ejercicio 2005	02/2006	03/2007
01M/2005	Seg. de indicadores y metas Dirección General de Administración	02/2005	03/2007

Cuadro 4.15 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa (*continuación*)

Número de revisión	Denominación	Conclusión 1ra. etapa trim/año	Conclusión 2da. etapa trim/año*
02M/2005	Seg. de indicadores y metas O. y AA	01/2005	01/2005
03M/2005	Seg. de indicadores y metas O. y AA	02/2005	03/2005
04M/2005	Seg. de indicadores y metas DGQyO	03/2005	04/2005
05M/2005	Seg. de indicadores y metas ST	04/2005	01/2007
06M/2005	Seg. de indicadores y metas DGEYPDH	04/2005	04/2005
07M/2005	Seg. de indicadores y metas O. y AA	04/2005	01/2007
08M/2005	Seg. de indicadores y metas DGCS	04/2005	04/2005
09M/2005	Seg. de indicadores y metas DEIDI	04/2005	01/2006
10M/2005	Seg. de indicadores y metas Visitadurías	04/2005	04/2005
11M/2005	Seg. de indicadores y metas O. y AA	01/2006	01/2007
01S/2005	Seguimientos primer trimestre 2005	01/2005	02/2005
02S/2005	Seguimientos segundo trimestre 2005	02/2005	03/2005
03S/2005	Seguimientos tercer trimestre 2005	03/2005	04/2005
04S/2005	Seguimientos cuarto trimestre 2005	04/2005	01/2006
	2006		
2005	Auditoría externa	01/2006	03/2006
01A/2006	Declaraciones anuales 2005	01/2006	04/2007
02A/2006	Bienes patrimoniales 2005	04/2006	
03A/2006	Cuenta pública 2005	02/2006	04/2007
04A/2006	Vestuarios, blancos y prendas de protección 2005	02/2006	04/2007
05A/2006	Inventarios primer semestre 2006	03/2006	04/2007
06A/2006	Recursos humanos	01/2007	
07A/2006	Auditoría externa	04/2006	02/2007
08A/2006	Cierre del ejercicio 2006	02/2007	
01M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas todos los órganos y áreas de apoyo	01/2006	02/2006
02M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas (Programa Editorial Secretaría Técnica)	04/2006	04/2007
03M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas todos los órganos y áreas de apoyo (primer trimestre 2006)	02/2006	03/2006
04M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas Dirección General de Quejas y Orientación	03/2006	04/2007
05M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	03/2006	01/2007
06M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas Primera Visitaduría	04/2006	04/2007
07M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas Segunda Visitaduría	04/2006	04/2006

Cuadro 4.15 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa (*continuación*)

Número de revisión	Denominación	Conclusión 1ra. etapa trim/año	Conclusión 2da. etapa trim/año*
08M/2006	Preparación POA 2007	04/2006	01/2007
09M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas Dirección de Comunicación Social	04/2006	01/2007
10M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas todos los órganos y áreas de apoyo	04/2006	
11M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas todos los órganos y áreas de apoyo	01/2007	03/2007
01S/2006	Seguimientos primer trimestre 2006	01/2006	02/2006
02S/2006	Seguimientos segundo trimestre 2006	02/2006	03/2006
03S/2006	Seguimientos tercer trimestre 2006	03/2006	04/2006
04S/2006	Seguimientos cuarto trimestre 2006	04/2006	01/2007
	2007		
2006	Auditoría externa	02/2007	02/2007
01A/2007	Declaraciones anuales 2006	02/2007	03/2007
02A/2007	Transparencia a diciembre 2006	02/2007	03/2007
03A/2007	Cuenta pública 2006	03/2007	04/2007
04A/2007	Telefonía 2006	02/2007	04/2007
05A/2007	Servicios de limpieza 2006	03/2007	04/2007
06A/2007	Inventarios primer semestre 2007	03/2007	04/2007
07A/2007	Transparencia y rendición de cuentas a junio de 2007	03/2007	04/2007
08A/2007	Congresos, convenciones y exposiciones 2007	04/2007	
09A/2007	Auditoría externa	04/2007	
10A/2007	Transparencia y rendición de cuentas a septiembre de 2007	04/2007	
11A/2007	Cierre del ejercicio 2007		
12A/2007	Fondos revolventes	04/2007	
01D/2007	Diagnóstico control interno	04/2007	
01M/2007	Cumplimiento de indicadores y metas todos los órganos y áreas de apoyo	02/2007	02/2007
02M/2007	Auditoría de cumplimiento de indicadores y metas de todos los órganos y áreas de apoyo (enero-marzo 2007)	02/2007	04/2007
03M/2007	Auditoría de cumplimiento de indicadores y metas de la Dirección General de Quejas y Orientación a junio 2007	04/2007	
04M/2007	Auditoría de cumplimiento de indicadores y metas de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional 2007	04/2007	

Cuadro 4.15 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa (*continuación*)

Número de revisión	Denominación	Conclusión 1ra. etapa trim/año	Conclusión 2da. etapa trim/año*
01S/2007	Seguimientos (primer trimestre 2007)	01/2007	02/2007
02S/2007	Seguimientos (segundo trimestre 2007)	02/2007	03/2007
03S/2007	Seguimientos (tercer trimestre 2007)	03/2007	04/2007
04S/2007	Seguimientos (cuarto trimestre 2007)	04/2007	01/2008

* Las auditorías concluidas en segunda etapa son aquéllas cuyas observaciones, recomendaciones y sugerencias han sido solventadas.

Para vigilar que se establezcan y cumplan las normas y procedimientos de funcionamiento en las diversas unidades administrativas (órganos y áreas de apoyo), que aseguren un ambiente de control de los recursos, se elaboraron y presentaron para la aprobación del consejo los siguientes manuales normativos:



Reunión de trabajo de David Vega Vera, contador mayor de Hacienda de la ALDF y Rosa María Cruz Lesbros, contralora interna de la CDHDF.

Cuadro 4.16 Revisión a la Normatividad Interna

Núm.	Clave	Manual
1	MPDGA-11	Para otorgar finiquitos y/o indemnizaciones al personal que causa baja en la CDHDF
2	MPDGA-29	Para baja y destino final de bienes muebles y equipo propiedad de la CDHDF
3	Manual	Para el Módulo Móvil de la CDHDF Procedimiento 4
4	Manual	Para el Padrón del *DFensor* Procedimiento 3
5	Manual	Para Distribución de Publicaciones Procedimiento 2
6	Manual	Para Inventario de Publicaciones Procedimiento 1

Cuadro 4.16 Revisión a la Normatividad Interna (*continuación*)

Núm.	Clave	Manual
7	MPDGA-18	Para el Registro y Control de Inventarios de Bienes Muebles y Equipo (Activo Fijo) de la Comisión
8	Lineamientos	Lineamientos para el Manejo del Fondo para ayuda de gastos funerarios de los(as) trabajadores(as) y sus familias en línea directa
9	Manual	Manual de integración y funcionamiento del Comité de Enajenaciones, Bajas y Destino Final de Mobiliario y Equipo de la CDHDF
10	MPDGA-34	Manual para el despacho de correspondencia de quejas en trámite y concluidas
11	Lineamientos	Lineamiento de obra pública
12	MPDGA-30	Para el control del parque vehicular
13	MPDGA-35	Para el archivo y préstamo de expedientes de quejas concluidas
14	MPDGA-31	Para gastos a comprobar
15	Lineamientos	Lineamientos de recepción, atención, orientación, admisibilidad y asignación de expedientes de queja
16	Lineamientos	Lineamientos generales relativos al procedimientos de recepción y disposición de obsequios donativos o beneficios en general que reciban las y los servidores públicos
17	Lineamientos	Lineamientos generales de trabajo
18	MPDGA-26	Para incidencias del personal de la Comisión

Por otra parte, con el objeto de asesorar y vigilar los procedimientos de adquisiciones que se llevan a cabo en la Comisión, se participó en 10 sesiones del Comité de Adquisiciones de la CDHDF. En ellas se determinó la ejecución de 11 procedimientos de adquisiciones (cinco licitaciones públicas y seis invitaciones restringidas).

4.6.1.2 Auditoría externa

En aras de mayor transparencia en la rendición de cuentas, se contrató al Despacho del Barrio y Compañía para el examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2006. Se vigilaron los tiempos de conclusión, de tal suerte que la auditoría arrojó la opinión del auditor así como en los estados financieros dictaminados. Todo esto se presentó como un anexo en el Informe Anual de Gestión de la CDHDF de 2006.

Se llevó a cabo la evaluación de la propuesta técnica y económica del mismo despacho de auditoría externa al amparo de los lineamientos de adquisiciones y se continuó con la misma firma de auditores externos Del Barrio y Compañía para llevar a cabo la auditoría del ejercicio 2007. Para dicha auditoría, se realizó primero el estudio de la estructura del control interno en la CDHDF que abarcó básicamente el análisis de la estructura organizacional de la institución, el estudio de su Ley y Reglamento Interno, así como de los principales manuales operativos.

Como resultado de las recomendaciones del auditor externo, la CDHDF, convencida en apegarse a los más altos estándares vigentes nacionales e internacionales, decidió adoptar las normas de información financiera vigentes en México, que reúnen las características cualitativas necesarias para los usuarios de esta información, y a su vez concuerdan con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estas nuevas normas consisten en incorporar en los estados financieros dos aspectos: por una parte el reconocimiento de los efectos inflacionarios, actualizando las cifras de los pesos históricos a valores corrientes (Boletín B-10) y por otra parte el reconocimiento del "Pasivo laboral de la institución", es decir, los costos y obligaciones laborales que se van generando a través de los años por efecto del servicio que recibe de su personal (NIF D-3). Como resultado de la adopción de estas nuevas prácticas y como producto de la revisión efectuada, el auditor externo emitió su dictamen acompañado de los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 (véase Anexo página 926).

4.6.1.3 Diagnóstico de control interno

La Contraloría Interna tiene dentro de sus objetivos el vigilar que exista, al interior de la Comisión, una estructura adecuada de control interno que con medidas preventivas permita salvaguardar los recursos y propiciar que las actividades desarrolladas por los órganos y áreas de apoyo se ejecuten de manera eficaz y eficiente para el logro de los objetivos institucionales. Por ello, se llevó a cabo un diagnóstico de control interno tomando como estrategia de evaluación tres ejes:

1) Medición de percepción, a través de aplicación de cuestionarios a una muestra que cubrió 14% del personal adscrito;
2) Revisión documental analítica del estado de la normatividad aplicable a los procesos sustantivos y administrativos;
3) Estudio y evaluación del control interno y su análisis general de riesgo.

En cuanto al primer punto, hay que decir que la medición de percepción de las y los servidores públicos se trata de un estudio empírico que no pretende determinar en forma exhaustiva las deficiencias del control interno, sino sólo ilustrar el entorno que éste guarda dentro de la Comisión. De la aplicación de cuestionarios se abordaron los cinco componentes de la estructura del control interno: ambiente de control, evaluación y administración de riesgos, actividades de control, información, comunicación, supervisión y vigilancia. Se puede concluir que el componente más sólido en la percepción de la muestra son las "actividades de control" que se llevan a cabo al interior de los órganos y áreas de apoyo.

Los resultados de los cuestionarios desde el punto de vista de los programas de conducción, defensa, promoción y fortalecimiento indican que en el Programa de Forta-

lecimiento se tiene una mejor percepción de los cinco componentes, al igual que en el de Defensa. De lo anterior podría inferirse que por el tipo de labores que se desempeñan en ambos programas, existe un mayor desarrollo de la normatividad. En el Programa de Fortalecimiento se llevan a cabo labores administrativas y de reportes financieros donde hay gran número de manuales y procedimientos formalmente aprobados y que operan en la práctica diaria. De igual forma, en el Programa de Defensa la atención que se brinda está normada en las atribuciones que tienen las y los visitadores en el Reglamento Interno, donde se definen obligaciones, plazos y demás procedimientos.

Otra arista de la información obtenida en los cuestionarios se observa por sexo, en este caso, la percepción de las mujeres es superior a la de los hombres en los cinco componentes de control interno; sin embargo, la diferencia no es significativa.

En cuanto al segundo punto, hay que decir que del estudio analítico de las actividades contenidas en el POA, se efectuó una interrelación entre éstas y los manuales, lineamientos o procedimientos aprobados. De lo anterior se detectaron aquellas en las que no hay normatividad que contemple cómo deben llevarse a cabo.

Respecto del tercer punto, se definió el Reporte del Estudio y Evaluación del Control Interno como un documento que describe de manera general el análisis de riesgo para la auditoría externa del ejercicio 2007. Aunque dicha evaluación de la estructura del control interno no comprende un estudio detallado y no pretende describir en forma exhaustiva todas las deficiencias del control interno, arroja datos que permiten conocer el entorno de control dentro del cual se realizan las actividades y operaciones institucionales.

Con los resultados obtenidos, se puede concluir que la estructura de control interno en la Comisión es adecuada y proporciona una seguridad razonable para la salvaguarda y correcta utilización de sus recursos, además de que promueve y propicia que las acciones sustantivas, administrativas y de operación que se llevan a cabo en los distintos órganos y áreas de apoyo, se realicen de manera eficiente para conducir al logro de los objetivos institucionales.

4.6.1.4 Revisiones en materia de transparencia

Se llevó a cabo la revisión de la página de transparencia de la CDHDF, verificando que los datos e información al 31 de diciembre de 2007 dieran cumplimiento a cada una de las fracciones del artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Además, se confrontaron el total de cheques y trasferencias efectuadas contra los listados de contratos y pedidos publicados en la página de transparencia.

Asimismo, en los cortes trimestrales se hicieron revisiones sobre el listado que se publica en el canal denominado "Transparencia y rendición de cuentas" con la finali-

dad de verificar el cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la ley así como del Protocolo de Usabilidad establecido por el Info-DF. A partir de estas acciones se lanzaron varias recomendaciones a fin de perfeccionar y hacer más clara su observancia con la ley de la materia y dando seguimiento a las acciones realizadas para la atención de las mismas.

Se formuló un proyecto de procedimientos para preservar la confidencialidad de los datos personales y se hicieron sugerencias a los proyectos de Lineamientos Generales para la Protección de los Datos Personales en el Distrito Federal y de Lineamientos Generales para la Creación y Operación de Archivos que Contengan Información Pública. Por último, se verificó que se haya dado cumplimiento a otros requerimientos hechos por el Instituto de Acceso a la Información Pública Distrito del Federal.

Cabe destacar que la Comisión fue condecorada con el reconocimiento Mejores Prácticas de Transparencia 2007 en una iniciativa del Info-DF por haber cumplido íntegramente con el índice de acceso a la información pública obligada en los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

4.6.1.5 Revisión y seguimiento al proceso de adquisición y remodelación de la nueva sede

Con motivo de la adquisición del inmueble que será la sede de la CDHDF, se han instrumentado diversas estrategias que propicien un manejo eficiente y transparente de los recursos destinados a la adecuación de las instalaciones. Por una parte se revisó el proyecto de lineamientos en materia de obra pública cuidando que los parámetros se armonizaran con los utilizados por la administración pública del Distrito Federal. Asimismo, se ha participado en las sesiones del Comité de Obra y Servicios Relacionados integrado por titulares de los programas de la Comisión; en estas sesiones se han tomado acuerdos para la contratación de servicios preparatorios para la remodelación que se efectuará en el año corriente.

Por otra parte, para fomentar mayor transparencia y con el compromiso que el nuevo edificio sede de la Comisión, como parte del patrimonio de los habitantes del Distrito Federal, debe incorporar características congruentes con los principios de integralidad y progresividad de los derechos humanos, se ha decidido que éste debe ser –entre otros criterios– un edificio incluyente, con enfoques de transparencia y abierto de cara a la ciudadanía, accesible, sustentable y amigable; ambientalmente sano, en correspondencia con el hábitat local y territorial y que preserve su carácter de monumento artístico (ya que es obra del arquitecto Ricardo Legorreta Vilchis y su reja fue diseñada por el escultor Matías Goeritz). Por eso, se invitó a destacadas y destacados especialistas a formar parte de un grupo de trabajo multidisciplinario con carácter honorario para que participen con la Comisión, aportando sus opiniones para conferir las características deseables a este inmueble.

4.6.2 Supervisión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las y los servidores públicos de la CDHDF

4.6.2.1 Declaración de situación patrimonial

- Se recibieron múltiples declaraciones de situación patrimonial en sus modalidades de inicio y conclusión del encargo y se desahogaron diversas asesorías para la presentación de dichas declaraciones.
- Se elaboraron trípticos y carteles para incentivar la correcta y oportuna presentación de las declaraciones anuales de modificación patrimonial a cargo de las y los servidores públicos adscritos a la Comisión.
- Se actualizó el padrón de las y los servidores públicos mencionados: se capturó en una base de datos la información proporcionada en las declaraciones presentadas. Durante la preparación de la presentación de las declaraciones anuales de situación patrimonial, en mayo, se efectuó un análisis exhaustivo de dicho padrón realizando una confrontación contra:
  a) Los datos proporcionados por el Departamento de Registro y Control de Personal de la Dirección General de Administración, y
  b) Los datos contenidos en los expedientes de declaraciones presentados por las y los servidores públicos activos a esta fecha.
- Se recibieron 155 declaraciones anuales de situación patrimonial, con lo cual la totalidad de las y los servidores públicos de mandos medios y superiores dieron cumplimiento en tiempo y forma a dicha obligación.
- Se revisó en forma selectiva con base en la información manifestada en las declaraciones, la evolución patrimonial de las y los servidores públicos obligados sin que se observaran signos de enriquecimiento ilegítimo.

Cuadro 4.17 Declaraciones patrimoniales 2002-2007

Declaraciones	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Anuales (mayo)		127	125	130	156	155
Primer trimestre		21	32	38	17	43
Segundo trimestre		28	13	5	10	23
Tercer trimestre		15	12	1	12	18
Cuarto trimestre	25	11	13	7	22	13
Subtotal	**25**	**75**	**70**	**51**	**61**	**97**
Total	**25**	**202**	**195**	**181**	**217**	**252**

4.6.2.2 Actos entrega-recepción

Para vigilar el desempeño del personal de la Comisión, de acuerdo con lo previsto por la normatividad aplicable, en el año, se revisaron los proyectos de acta y se asistió a 38 actos de entrega-recepción de las y los servidores públicos de la Comisión de mandos medios, superiores y homólogos, con motivo de la separación del cargo, empleo o comisión que venían desempeñando, para verificar que se cumpliera con las disposiciones aplicables y se revisó el estado general sobre el cumplimiento de los actos de entrega-recepción, originados por la movilidad de personal: ingresos, separaciones o reasignaciones.

Cuadro 4.18 Actas de entrega recepción 2002-2007

Actas entrega	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Primer trimestre		6	29	25	13	14
Segundo trimestre		6	8	3	4	9
Tercer trimestre		6	4	0	9	9
Cuarto trimestre	11	8	8	4	19	6
Total	**11**	**26**	**49**	**32**	**45**	**38**

4.6.2.3 Procedimientos administrativos

Cuadro 4.19 Expedientes de responsabilidades del 2002 al 2007

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
	2002	
R/01/02	6 de mayo de 2003	Sanción
R/02/02	3 de febrero de 2003	No incoar
R/03/02	17 de febrero de 2003	No incoar
R/04/02	16 de enero de 2003	No ratificó
R/05/02	23 de junio de 2003	No incoar
R/06/02	19 de octubre de 2004	Sobreseer
	2003	
RES-01/03	30 de abril de 2003	No incoar
RES-02/03	7 de mayo de 2003	No incoar
RES-03/03	25 de junio de 2003	No incoar
RES-04/03	21 de julio de 2003	No incoar
RES-05/03	15 de marzo de 2005	No incoar
RES-06/03	22 de julio de 2003	No ratificó
RES-07/03	1° de agosto de 2003	No ratificó
RES-08/03	21 de julio de 2003	Prescrito

Cuadro 4.19 Expedientes de responsabilidades del 2002 al 2007 (*continuación*)

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
	2003	
RES-09/03	24 de septiembre de 2003	No incoar
RES-10/03	14 de agosto de 2003	No ratificó
RES-11/03	14 de agosto de 2003	No ratificó
RES-12/03	17 de septiembre de 2003	No incoar
RES-13/03	1° de octubre de 2003	No incoar
RES-14/03	19 de agosto de 2003	Improcedente
RES-15/03	31 de octubre de 2003	Sanción
RES-16/03	22 de septiembre de 2003	No incoar
RES-17/03	9 de diciembre de 2003	No incoar
RES-18/03	6 de octubre de 2003	No ratificó
RES-19/03	24 de octubre de 2003	No incoar
RES-20/03	19 de enero de 2004	No incoar
RES-21/03	17 de febrero de 2004	No incoar
RES-22/03	12 de diciembre de 2003	Sanción
RES-23/03	18 de noviembre de 2003	No ratificó
RES-24/03	1° de marzo de 2004	No incoar
RES-25/03	2 de junio de 2004	No incoar
RES-26/03	2 de junio de 2004	No incoar
RES-27/03	15 de enero de 2004	Incompetencia
	2004	
RES-01/04	29 de enero de 2004	No ratificó
RES-02/04	7 de octubre de 2004	No incoar
RES-03/04	27 de enero de 2004	Improcedente
RES-04/04	19 de febrero de 2004	No ratificó
RES-05/04	26 de marzo de 2004	No ratificó
RES-06/04	26 de abril de 2004	Abstención por única vez artículo 63
RES-07/04	22 de abril de 2004	Sanción
RES-08/04	9 de diciembre de 2004	Sanción
RES-09/04	25 de febrero de 2004	No incoar
RES-10/04	11 de noviembre de 2004	No incoar
RES-11/04	4 de marzo de 2004	Improcedente
RES-12/04	11 de junio de 2004	Sanción
RES-13/04	28 de junio de 2004	No incoar
RES-14/04	12 de agosto de 2004	Sanción
RES-15/04	23 de junio de 2004	Sanción
RES-16/04	4 de octubre de 2004	Sanción
RES-17/04	16 de julio de 2004	No incoar

Cuadro 4.19 Expedientes de responsabilidades del 2002 al 2007 (*continuación*)

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
	2004	
RES-18/04	18 de junio de 2004	No ratificó
RES-19/04	22 de julio de 2004	No incoar
RES-20/04	25 de junio de 2004	No ratificó
RES-21/04	25 de octubre de 2004	No incoar
RES-22/04	13 de septiembre de 2004	No incoar
RES-23/04	15 de diciembre de 2004	Sanción
RES-24/04	23 de agosto de 2004	No ratificó
RES-25/04	23 de agosto de 2004	No ratificó
RES-26/04	23 de agosto de 2004	Incompetencia
RES-27/04	18 de octubre de 2004	No incoar
RES-28/04	12 de octubre de 2004	No ratificó
RES-29/04	15 de noviembre de 2004	No ratificó
RES-30/04	15 de diciembre de 2004	Sanción
RES-31/04	19 de noviembre de 2004	No ratificó
RES-32/04	12 de enero de 2004	No incoar
RES-33/04	7 de febrero de 2005	No incoar
RES-34/04	14 de enero de 2005	Incompetencia
RES-35/04	13 de enero de 2005	No ratificó
	2005	
RES-01/05	28 de enero de 2005	No ratificó
RES-02/05	3 de febrero de 2005	No ratificó
RES-03/05	1° de marzo de 2005	No incoar
RES-04/05	15 de marzo de 2005	No incoar
RES-05/05	8 de abril de 2005	No incoar
RES-06/05	14 de febrero de 2005	No ratificó
RES-07/05	28 de febrero de 2005	No ratificó
RES-08/05	23 de marzo de 2005	No incoar
RES-09/05	5 de abril de 2005	No incoar
RES-10/05	27 de abril de 2005	No incoar
RES-11/05	3 de mayo de 2005	No incoar
RES-12/05	25 de abril de 2005	No incoar
RES-13/05	26 de julio de 2005	No incoar
RES-14/05	1° de junio de 2005	No ratificó
RES-15/05	7 de junio de 2005	No incoar
RES-16/05	22 de julio de 2005	No incoar
RES-17/05	9 de junio de 2005	No ratificó
RES-18/05	13 de septiembre de 2005	No ratificó

Cuadro 4.19 Expedientes de responsabilidades del 2002 al 2007 (*continuación*)

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
	2005	
RES-19/05	30 de agosto de 2005	No ratificó
RES-20/05	28 de septiembre de 2005	No ratificó
RES-21/05	12 de diciembre de 2005	No incoar
RES-22/05	21 de noviembre de 2005	No incoar
RES-23/05	5 de diciembre de 2005	No incoar
RES-24/05	9 de enero de 2006	No incoar
RES-25/05	7 de febrero de 2006	Sin sanción
RES-26/05	3 de febrero de 2006	No incoar
RES-27/05	29 de noviembre de 2005	Desistimiento
RES-28/05	16 de enero de 2006	No incoar
RES-29/05	16 de junio de 2006	No incoar
	2006	
RES-01/06	10 de marzo de 2006	No incoar
RES-02/06	20 de abril de 2006	No incoar
RES-03/06	4 de mayo de 2006	No incoar
RES-04/06	21de febrero de 2006	Desistimiento
RES-05/06	29 de marzo de 2006	No incoar
RES-06/06	18 de julio de 2006	No incoar
RES-07/06	28 de abril de 2006	No incoar
RES-08/06	24 de julio de 2006	No incoar
RES-09/06	18 de agosto de 2006	No incoar
RES-10/06	24 de julio de 2006	No incoar
RES-11/06	24 de agosto de 2006	Abstención por única vez artículo 63
RES-12/06	4 de agosto de 2006	No incoar
RES-13/06	27 de noviembre de 2006	Sin sanción
RES-14/06	21 de agosto de 2006	No incoar
RES-15/06	4 de agosto de 2006	Abstención por única vez artículo 63
RES-16/06	28 de julio de 2006	No incoar
RES-17/06	18 de septiembre de 2006	No incoar
RES-18/06	19 de abril de 2007	Sanción
RES-19/06	26 de septiembre de 2006	No ratificó
RES-20/06	12 de diciembre de 2006	No incoar
RES-21/06	24 de noviembre de 2006	No incoar
RES-22/06	18 de diciembre de 2006	No incoar
RES-23/06	20 de diciembre de 2006	Abstención por única vez artículo 63

Cuadro 4.19 Expedientes de responsabilidades del 2002 al 2007 (*continuación*)

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
	2006	
RES-24/06	28 de noviembre de 2006	Incompetencia
RES-25/06	13 de julio de 2007	Sanción y abstención por única vez artículo 63
RES-26/06	19 de febrero de 2007	No incoar
	2007	
RES-01/07	23 de enero de 2007	No ratificó
RES-02/07	10 de abril de 2007	No incoar
RES-03/07	13 de febrero de 2007	Abstención por única vez artículo 63
RES-04/07	19 de febrero de 2007	No incoar
RES-05/07	7 de febrero de 2007	No ratificó
RES-06/07	13 de febrero de 2007	Sobreseer
RES-07/07	30 de abril de 2007	Abstención por única vez artículo 63
RES-08/07	27 de junio de 2007	No incoar
RES-09/07	26 de julio de 2007	No incoar
RES-10/07	9 de agosto de 2007	No incoar
RES-11/07	27 de agosto de 2007	No incoar
RES-12/07	7 de agosto de 2007	No incoar
RES-13/07	9 de agosto de 2007	No incoar
RES-14/07	4 de diciembre de 2007	No incoar
RES-15/07	22 de agosto de 2007	No incoar
RES-16/07	15 de agosto de 2007	Acumulación
RES-17/07	Por resolver	Pendiente
RES-18/07	16 de noviembre de 2007	Sanción
RES-19/07	8 de octubre de 2007	Sanción
RES-20/07	11 de diciembre de 2007	Abstención por única vez artículo 63
RES-21/07	17 de octubre de 2007	No ratificó
RES-22/07	Por resolver	Pendiente
RES-23/07	Por resolver	Pendiente
RES-24/07	22 de noviembre de 2007	Sobreseer

Al cierre del ejercicio 2007 no quedaban expedientes pendientes de años anteriores. Durante estos 12 meses se iniciaron 24 procedimientos de investigación, de los cuales en tres se determinó dar inicio a un procedimiento administrativo disciplinario en términos del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Se destaca que en los expedientes RES-25/06, RES-03/07, RES-07/07 y RES-20/07 se determinó abstenerse de sancionar por única ocasión a las y los servidores públicos implicados, porque los hechos no revistieron gravedad, además, los antecedentes y circunstancias no lo ameritaron de acuerdo con lo previsto en el artículo 63 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En los expedientes RES-17/07, RES-18/07, RES-19/07 y RES-22/07 se resolvió la etapa de investigación en la cual se determinó que de las pruebas se podía presumir una probable responsabilidad de las y los servidores públicos implicados, por lo que se procedió a dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario. Los expedientes RES-18/07, RES-19/07 fueron resueltos con la imposición de una sanción y los dos restantes se encuentran pendientes de resolver.

A manera de resumen, se presenta un cuadro comparativo que muestra el comportamiento de las quejas presentadas que han dado lugar a la radicación de procedimientos de investigación y disciplinarios en esta Contraloría Interna.

Cuadro 4.20 Expedientes radicados en CI de procedimientos de investigación y disciplinarios de acuerdo con la fecha de radicación

Trimestre	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Primer trimestre	*	13	15	11	5	7
Segundo trimestre	*	4	6	6	11	8
Tercer trimestre	*	11	7	3	4	6
Cuarto trimestre	6	9	7	9	6	3
Total	**6**	**37**	**35**	**29**	**26**	**24**

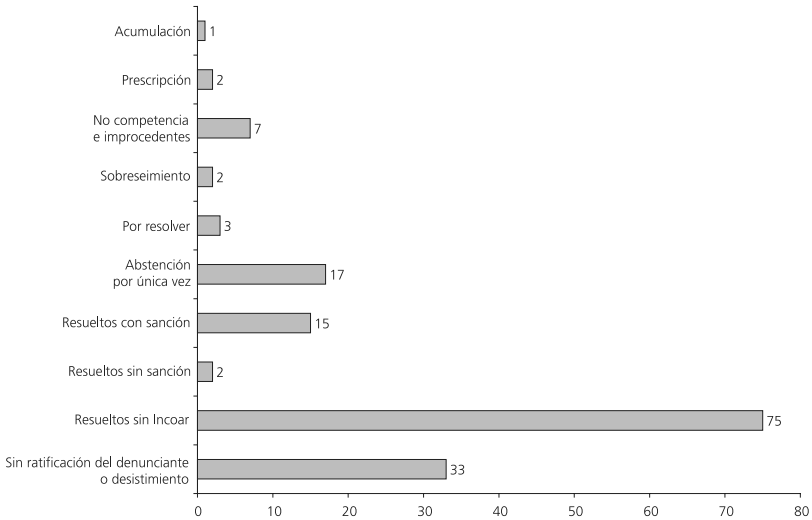
Cuadro 4.21 Expedientes de procedimientos de investigación y disciplinarios de acuerdo con la forma de conclusión

	2002*	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Sin ratificación del denunciante o desistimiento	1	6	11	10	2	3	33
Resueltos sin incoar	3	16	11	18	17	10	75
Resueltos sin sanción	–	–	–	1	1	–	2
Resueltos con sanción	1	2	8	–	2	2	15
Abstención por única vez	–	10**	1	–	3	3	17
Por resolver	–	–	–	–	–	3	3
Sobreseimiento	1	–	–	–	–	1	2
Incompetencia e Improcedentes	–	2	4	–	1	–	7
Prescripción	–	1	–	–	–	1	2
Acumulación	–	–	–	–	–	1	1
Total	**6**	**37**	**35**	**29**	**26**	**24**	**157**

* Durante 2002 sólo se radicaron expedientes en el cuarto trimestre ya que fue hasta noviembre de dicho año en que entró en funciones la Contraloría Interna.

** Expedientes en los cuales se abstuvo de sancionar por haber presentado la declaración de situación patrimonial extemporáneamente.

Gráfico 4.10 Expedientes de procedimientos de investigación y disciplinarios de acuerdo con la forma de conclusión, 2007



El número de expedientes concluidos por falta de ratificación del denunciante se debe, tal vez, a que al atender a las y los agraviados se les explica la función y alcances de la Contraloría Interna y en ocasiones, como ellos pretenden que a través de las acciones de la Contraloría Interna se consiga solucionar el problema de origen que los trajo a esta Comisión, se desisten de continuar, ya que se dan cuenta de que no hay irregularidad, o no es su deseo iniciar procedimiento en contra de las o los servidores públicos adscritos a los órganos o áreas de apoyo de la CDHDF.

También puede desprenderse que son mínimos los expedientes de investigación donde se concluye que hay evidencias para instaurar el procedimiento administrativo disciplinario en los términos del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. De tal suerte que de los 157 expedientes que se han abierto desde el inicio de la gestión, sólo 18 (11%) han sido tramitados de acuerdo con el artículo 64 de la mencionada ley. Los expedientes que han sido motivo de sanciones en contra de las y los servidores o ex servidores públicos de esta Comisión se derivan en términos generales de:

a) Faltas en materia de manejo de recursos económicos (ocurridos en la anterior administración);
b) Faltas en materia de presentación de declaraciones patrimoniales de parte de ex servidores públicos;
c) Faltas en la atención de los expedientes de quejas, principalmente por dilación en ella.

De lo anterior se puede desprender que, en general, la actuación de las y los servidores públicos se apega a las funciones que les han sido conferidas. Con ello, puede decirse que institucionalmente se alcanza la misión de defensa de los derechos humanos encomendada a la CDHDF.

Con plena conciencia de la importancia del análisis de la información, se presentan los siguientes cuadros de acuerdo con la perspectiva de género.

Cuadro 4.22 Personal probable responsable de la CDHDF en la relación del personal adscrito a las áreas de atención al público

*Probables responsables			**Distribución de personal por áreas de atención al público	
Personas	**Cantidad**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Porcentaje**
Hombres	75	38	32	35
Mujeres	122	62	60	65
Total	**197**	**100**	**92**	**100**

* Las y los probables responsables corresponden al total de servidores y ex servidores públicos que fueron denunciados ante la Contraloría Interna de noviembre de 2002 a diciembre de 2007.

** La distribución del personal por áreas de atención al público fue contabilizado de conformidad con los cargos que ostentan conforme al padrón de servidores públicos de la Contraloría Interna a diciembre de 2007.

Cuadro 4.23 Denunciantes ante la Contraloría Interna

Personas	Cantidad	Porcentaje	Peticionarios %*
Hombres	68	68	45
Mujeres	32	32	55
Subtotal	100	100	100
Instituciones	11		
Total	**111**		

* Datos de conformidad con el informe anual de 2006 de la Dirección General de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, correspondiente al total de personas atendidas según el tipo de atención y sexo de las y los peticionarios.

Según se observa, aunque en números absolutos, son más las mujeres señaladas como probables responsables por los denunciantes, se deduce que hay un comportamiento similar al compararlo con la conformación del universo del personal adscrito a las áreas que tienen por objeto la atención a las y los usuarios de los servicios de la CDHDF. En cuanto a las personas que han presentado denuncia, se observa que hay mayor porcentaje de hombres que de mujeres. Además tal cantidad rebasa el porcentaje en cuanto a la conformación del total del universo de las y los peticionarios que interponen queja ante la CDHDF.

4.6.2.4 Tramitación de otros recursos y procedimientos

Por otra parte, además de la tramitación de los expedientes de investigación o disciplinarios, en el área de Responsabilidades de Servidores Públicos, durante el presente año, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Se radicaron y tramitaron dos procedimientos administrativos por probable irregularidad cometida por dos proveedores que ofrecieron sus servicios a la Comisión:
   - En uno de ellos se resolvió impedirlo durante un año seis meses. Contra la determinación emitida, el proveedor no promovió acción legal alguna, por lo que la resolución se declaró en firme, procediendo a su publicación en el apartado de transparencia de la página de internet de la CDHDF.
   - En relación con el segundo procedimiento se resolvió impedirlo durante dos años. Contra la determinación emitida, el proveedor promovió juicio de amparo el cual se tramita ante el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, a través del citado juicio también promovió un incidente de suspensión. Al respecto, se presentaron los informes previo y justificado. Se está en espera de la sentencia que se emita por parte del juzgado.
2. En seguimiento de las resoluciones emitidas por esta Contraloría Interna por procedimientos administrativos disciplinarios es de resaltarse lo siguiente:
   - En el seguimiento del expediente CDHDF/CI-R-1/02, se recibió y desechó en 2004 por improcedente un recurso de revocación REVO-01/04 interpuesto por un ex servidor público, a quien se le comunicó que la resolución del procedimiento administrativo disciplinario donde se le impuso una sanción económica había quedado en firme. En contra de dicha determinación el ex servidor público promovió juicio contencioso administrativo radicado en la Tercera Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual determinó el sobreseimiento del asunto por incompetencia.
   - Expediente RES-16/04. Se dio seguimiento a la solicitud de apoyo de la Tesorería del Distrito Federal, lo anterior en atención a las facultades que tiene conferidas para proceder a ejecutar el pago de la sanción económica impuesta. A la fecha se está en espera de las acciones que realice dicha autoridad.
   - Expedientes RES-18/06 y RES-25/06. Se dio seguimiento a las acciones legales que podían hacer valer los servidores públicos sancionados en contra de las resoluciones emitidas por este órgano de control interno. Debido a que trascurrió en exceso el término legal para que las hiciera valer, se emitió un acuerdo en el que se declaró en firme la resolución de los citados expedientes, aplicándose la sanción administrativa que fue impuesta.

4.6.2.5 Atención y orientación a visitantes

Además de la tramitación de expedientes de investigación y disciplinarios, para la atención de las personas que requieren apoyo de la Contraloría Interna, se lleva un registro de visitas donde se anotan las entrevistas, atenciones telefónicas o por escrito, que por su naturaleza no derivan en queja que dé lugar a la radicación de un expediente de investigación. En ese sentido, se orienta a las personas que asisten, acerca de los trámites o instancias a los que deben acudir, o bien, se solicita el apoyo a los órganos o áreas de apoyo para que atiendan en sus términos las solicitudes de las y los peticionarios. Durante el año fueron orientadas y atendidas 74 personas, y se consiguió conciliación con las y los servidores públicos y/o unidades administrativas de la CDHDF involucradas.

Cuadro 4.24 Orientación y atención a peticionarios

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Primer trimestre	–	6	6	11	14	19
Segundo trimestre	–	3	11	19	20	17
Tercer trimestre	–	4	14	24	20	25
Cuarto trimestre	3	3	13	14	14	13
Total	**3**	**16**	**44**	**68**	**68**	**74**

4.6.3 Otras acciones de fortalecimiento institucional

Para fortalecer las atribuciones conferidas a la Contraloría Interna, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

4.6.3.1 Lineamientos en materia de responsabilidades aprobados por el Consejo

De acuerdo con el proceso de revisión y mejora continua de los lineamientos, procedimientos y demás normatividad interna, así como con la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de esta Comisión, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y a partir de aspectos técnicos en el uso de un lenguaje con perspectiva de género, se actualizaron y autorizaron en la sesión ordinaria 12/2007 del Consejo, celebrada el 27 de noviembre de 2007 los siguientes lineamientos:

- Lineamientos Generales Relativos a los Actos de Entrega-recepción de los Recursos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y

- Lineamientos Generales en Materia de Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial de las y los Servidores Públicos de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Además, a partir de lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, respecto de las disposiciones para que las y los servidores públicos reciban obsequios, donativos o beneficios se establecieron los Lineamientos Generales Relativos al Procedimiento de Recepción y Disposición de Obsequios, Donativos o Beneficios en General que reciban las y los Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que fueron autorizados por el Consejo en su sesión ordinaria 12/2007, celebrada el 27 de noviembre de 2007.

4.6.3.2 Compromisos y deberes de las y los servidores públicos de la CDHDF en materia de responsabilidades

Con la finalidad de definir de manera sencilla y clara el comportamiento que se espera de las y los servidores públicos de la CDHDF, se elaboró el documento denominado Compromisos y Deberes de las y los Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en Materia de Responsabilidades. Se actualizó su contenido para que se incluya en el programa editorial de la Comisión. Una vez editado, la Secretaría Técnica lo proporcionará al personal de este organismo para su conocimiento y atención.

4.6.3.3 Congreso de Organismos Públicos Autónomos y otras acciones concertadas

4.6.3.3.1 Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos

Como antecedente de este congreso, en julio de 2006 se llevó a cabo en Guanajuato el Primer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos con la participación de 13 entidades federativas de nuestro país. Los ejes centrales del congreso fueron Autonomía, Gestión y Rendición de Cuentas. Este año se colaboró en la organización, en las conferencias, paneles y mesas de discusión del Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos: Autonomía, Profesionalización, Control y Transparencia que tuvo verificativo los días 4 y 5 de mayo en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. En esta ocasión el congreso estuvo dirigido a los encargados de ejercer y vigilar el gasto público en los organismos que gozan o deberían de gozar de autonomía presupuestal y de gestión. Dicho congreso tuvo como objetivo: generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de la autonomía, profesionalización, control



Segundo Congreso Nacional de Organismos Autónomos, Autonomía, Profesionalización, Control y Transparencia. De izquierda a derecha, Virginia Manríquez, Rosa María Cruz Lesbros, Emilio Álvarez Icaza Longoria, Óscar Loza y Manuel Vidaurri.

y transparencia de los organismos autónomos, así como de las estrategias para fortalecer a dichas instancias y a los servidores públicos que prestan sus servicios en ellas.

Las reflexiones y coincidencias de los participantes en el congreso permitieron consensar conclusiones y acuerdos que quedaron plasmados en los Acuerdos de Sinaloa. Asimismo, se anunció la creación de la Red de Organismos Públicos Autónomos de México, cuyo objetivo será intercambiar información y experiencias para el fortalecimiento de estos organismos.

4.6.3.3.2 Foro de Consulta para la Nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal

En gran medida como resultado del congreso referido en el punto anterior, se gestó una acción concertada entre las contralorías de los órganos de gobierno y órganos autónomos del Distrito Federal, ante la problemática que enfrentan en la aplicación de la Ley de Responsabilidades. Por ello, los días 6 y 7 de noviembre de 2007 fue convocado un foro para la discusión y presentación de propuestas, donde intervinieron: la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal y la CDHDF; también se contó con la participación de la Contraloría General del Distrito Federal. El Foro fue dirigido a aquellos (as) funcionarios(as) encargados(as) de intervenir en la aplicación de la Ley de Responsabilidades y dio inicio con ponencias sobre la exposición de motivos; luego, se presentaron propuestas sobre temas relevantes correspondientes a los ejes en la materia: constitucionalidad, procedimientos administrativos, responsabilidades,

sanciones y régimen patrimonial, tema que estuvo a cargo de la contralora interna de la Comisión. Las conclusiones se entregaron a la Junta de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de un documento que incluye las propuestas de reforma legislativa en el ámbito de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos aplicable en el Distrito Federal.

Esta iniciativa para fortalecer la competencia de los diferentes organismos públicos autónomos se está construyendo desde hace años, a través de los congresos anuales en Culiacán (2007) y Guanajuato (2006). Estos encuentros se llevaron a cabo a partir de la necesidad de contar con un marco de referencia común aplicable a los procesos administrativos para evitar prácticas de discrecionalidad u opacidad.



Foro de Consulta para la Nueva Ley de Responsabilidades de las y los Servidores Públicos del Distrito Federal. De izquierda a derecha: Alfonso Olguín, Rosa María Cruz Lesbros, Gloria Athié, Román Toledo, María del Carmen Barbosa, Elsa Bibiana Peralta y Rafael Jiménez.

4.6.3.3.3 Foro Nacional de Normatividad sobre la Fiscalización Superior

Este foro fue convocado por la Subcomisión de Normatividad de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, estuvo dirigido a legisladores federales y estatales, órganos de fiscalización en las entidades federativas (entidades de fiscalización, contadurías mayores de hacienda y/o auditorías superiores), legisladores integrantes de las comisiones de vigilancia de los órganos de fiscalización, contralorías estatales y al público interesado en la rendición de cuentas y en la fiscalización superior. Al encuentro se invitó a participar a la contraloría interna con la conferencia magistral La efectividad de las contralorías internas en la rendición de cuentas de los Poderes Ejecutivos federal, estatales y municipales en México, en la cual se examinaron y analizaron las propuestas presentadas en el Congreso de la Unión para mejorar la rendición de cuentas de los tres órdenes de gobierno a fin de

elaborar una iniciativa de reformas al marco jurídico que fortalezca la calidad de la fiscalización superior en México.

4.6.3.4 Programa de Formación Institucional

La Contraloría Interna está interesada en el desarrollo profesional de su personal, ya que esto representa un derecho laboral, pero también repercute directamente en su mejor desempeño. Por ello, se ha buscado el apoyo de instituciones capacitadoras para que, sin que represente un desembolso de recursos, se logre la capacitación de personas adscritas a la Contraloría Interna y a otras áreas en materia de manejo de recursos. A continuación se detallan los eventos a los que durante el año se acudió:

Reformas Fiscales. Evento llevado a cabo en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en enero de 2007, para el que se gestionaron cortesías para tres personas de la Contraloría Interna y dos de la Dirección General del Administración. El ahorro fue de cinco mil pesos.

Reunión de Información del Manejo de Herramientas y Formatos para el reporte del Avance Programático-Presupuestal. Se convocó a las y los coordinadores de gestión o personal encargado de esta tarea para explicarles la trascendencia de estos reportes derivada de su inclusión en la cuenta pública que debe reportarse a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En dicha reunión se sensibilizó acerca de la responsabilidad que esta institución debe tener ante la ciudadanía en el manejo de los recursos públicos.

Durante mayo del presente, el personal de la Contraloría Interna participó en las Jornadas de contabilidad gubernamental impartidas por el Colegio de Contadores Públicos de México, A. C. (CCPM), con el objeto de analizar la importancia de la información financiera gubernamental desde el punto de vista del marco legal, los principios que la rigen, necesidades de armonización entre los diferentes sistemas contables, las mejores prácticas contables internacionales, la transparencia y la rendición de cuentas.

En agosto, el personal de la Contraloría Interna acudió a la Semana de auditoría gubernamental impartida por el CCPM, lo anterior con la finalidad de que el personal conozca los aspectos más relevantes de las auditorías en el sector gubernamental y los enfoques y las áreas de oportunidad de acuerdo con las distintas instancias fiscalizadoras.

Anexo

Dictamen y estados financieros al 31 de diciembre de 2007 y 2006

MOORE STEPHENS
DEL BARRIO Y CÍA., S.C.
CONTADORES PÚBLICOS

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Mtro. Emilio Alvarez Icaza Longoria
Presidente del Consejo

Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:

Hemos examinado el balance general de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2007 y los estados de actividades y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

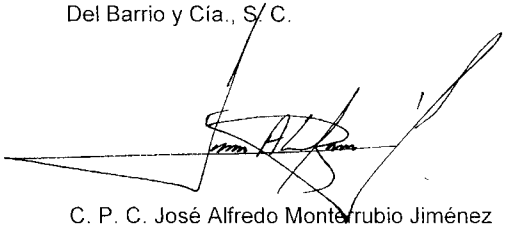
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2007, el estado de actividades y patrimonio y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Miembro de Moore Stephens International Limited - miembros en las principales ciudades del mundo

Con fecha 20 de marzo de 2007, emitimos nuestro dictamen sobre los estados financieros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2006 y por el año terminado en esa fecha, el cual incluye una opinión con salvedades por la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y falta de registro de la depreciación del mobiliario y equipo; en el ejercicio 2007, la Administración de la Comisión reconoció en sus estados financieros los efectos de la inflación y la depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo.

Del Barrio y Cía., S. C.



C. P. C. José Alfredo Monterrubio Jiménez

México, D.F.,
14 de marzo de 2008

ESTADO 1

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

BALANCES GENERALES
Cifras en pesos

	2007	2006
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y valores de inmediata realización (Nota 2.b.)	$ 7,130,326	$ 7,436,552
Deudores diversos (Nota 3)	-	-
Total activo circulante	7,130,326	7,436,552
Inmueble, maquinaria y equipo (Notas 2.c. y 4)	102,553,880	35,831,018
Fondo para adquisición de inmueble (Nota 5)	79,650,343	96,874,405
Fondo para liquidación de personal (Notas 2.d. y 6)	-	17,196,910
Total de activo	189,334,549	157,338,885
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Impuestos por pagar	7,018,406	7,369,167
Acreedores diversos	111,920	67,385
Total pasivo a corto plazo	7,130,326	7,436,552
Obligaciones laborales (Notas 2.d. y 6)	21,034,315	17,196,910
Total de pasivo	28,164,641	24,633,462
PATRIMONIO:		
Patrimonio acumulado	107,100,960	29,535,250
Reserva para adquisición de inmuebles (Nota 5)	79,650,343	96,874,405
Subsidio para inversión del ejercicio (Nota 7)	1,682,572	6,295,768
Disminución en el patrimonio del ejercicio	(27,263,967)	-
Total de patrimonio	161,169,908	132,705,423
Total de pasivo y patrimonio	$ 189,334,549	$ 157,338,885

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

Sr. José Luis Bosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS DE ACTIVIDADES
INGRESOS Y GASTOS
(Nota 11)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
Cifras en pesos

	2007	2006
INGRESOS:		
Subsidio del Gobierno del Distrito Federal	$ 277,380,057	$ 202,897,248
Intereses ganados	1,865,232	1,824,299
Otros ingresos	320,241	210,477
Suman los ingresos	279,565,530	204,932,024
GASTO CORRIENTE:		
Servicios personales	184,442,441	162,824,909
Materiales y suministros	5,052,910	3,486,470
Servicios generales	32,254,637	30,967,510
Ayudas y donativos	1,079,853	1,357,367
	222,829,841	198,636,256
OTROS GASTOS:		
Costo de obligaciones laborales	21,034,315	-
Depreciación	4,622,304	-
Pérdida por posicion monetaria	2,818,556	-
	28,475,175	-
RECURSOS APLICADOS A LA INVERSIÓN :		
Aportaciones para fondo de edificio	53,841,909	
Bienes muebles	1,682,572	6,295,768
	55,524,481	6,295,768
Suman los egresos	306,829,497	204,932,024
Disminución en el patrimonio del ejercicio	$ 27,263,967	$ -

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS DE ACTIVIDADES
CAMBIOS NETOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
Cifras en pesos

	Patrimonio acumulado	Reserva para adquisición de inmuebles	Subsidio para inversión del ejercicio	Disminución en el patrimonio del ejercicio	Total de patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2005	$ 23,367,103	$ 88,755,131	$ 6,332,662		$ 118,454,896
Traspaso del subsidio para inversión del ejercicio anterior	6,332,662		(6,332,662)		-
Costo de activos fijos dados de baja	(164,515)				(164,515)
Incremento para adquisición de inmuebles		8,119,274			8,119,274
Subsidio para inversión del ejercicio			6,295,768		6,295,768
Saldo al 31 de diciembre de 2006	29,535,250	96,874,405	6,295,768		132,705,423
Traspaso del subsidio para inversión del ejercicio anterior	6,295,768		(6,295,768)		-
Adquisición de edificio	85,915,126	(85,915,126)			-
Aportación para adquisición de inmuebles		53,841,909			53,841,909
Aportación para adquisición de inmuebles con traspasos de otros fondos		14,849,155			14,849,155
Subsidio para inversión del ejercicio			1,682,572		1,682,572
Efecto de reexpresión	(14,645,184)				(14,645,184)
Disminución en el patrimonio del ejercicio				$ (27,263,967)	(27,263,967)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	$ 107,100,960	$ 79,650,343	$ 1,682,572	$ (27,263,967)	$ 161,169,908

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

ESTADO 3

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
cifras en pesos

	2007	2006
OPERACION:		
Disminución en el patrimonio del ejercicio	$ (27,263,967)	-
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos		
Costo de obligaciones laborales	21,034,315	-
Depreciación	4,622,304	-
	(1,607,348)	-
Recursos generados por (aplicados a):		
Deudores diversos	-	$ 1,906
Impuestos por pagar	(350,761)	2,120,167
Acreedores diversos	44,535	49,415
Recursos aplicados a la operación	(1,913,574)	2,171,488
FINANCIAMIENTO:		
(Disminución) incremento para adquisición de inmueble	(17,224,062)	8,119,274
Subsidio para inversión del ejercicio	55,524,481	6,295,768
Recursos generados por financiamiento	38,300,419	14,415,042
INVERSION:		
Fondo para adquisición de inmueble	(17,224,062)	8,119,274
Inmueble, maquinaria y equipo	53,917,133	6,297,674
Total de recursos aplicados a inversión	36,693,071	14,416,948
EFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACION:		
(Disminución) incremento neto del ejercicio	(306,226)	2,169,582
Saldo al inicio del ejercicio	7,436,552	5,266,970
Saldo al final del ejercicio	$ 7,130,326	$ 7,436,552

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

C.P. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (La Comisión) fue creada mediante Ley decretada el 1° de junio de 1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día 2 del mismo mes y año. Actualmente, la Comisión está constituida como un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El objeto de la Comisión es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Así como combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.

La Comisión está autorizada a recibir donativos no onerosos ni remunerativos en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables que sigue la Comisión están de acuerdo con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), las cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

El 1° de enero de 2006 entró en vigor el marco conceptual de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el CINIF; la aplicación de estas Normas no representa modificaciones en la información financiera de la Comisión.

Las normas de información financiera en sus diversos boletines relacionados con entidades con propósitos no lucrativos establecen a partir del ejercicio 2004 ciertos requisitos en cuanto a las características de la información financiera el tratamiento a través de notas a los estados financieros del uso y destino al patrimonio, sin incluir un estado especifico para estos efectos y los ingresos obtenidos por la entidad. Al respecto, la Comisión prepara su información financiera conforme a las reglas y criterios contables establecidos por las Normas de Información Financiera complementados con reglas particulares gubernamentales y de tipo presupuestal en su condición de Organismo Autónomo. Al efecto se realizan conciliaciones sistemáticas de las cifras contables con las cifras presupuestales.

A continuación se mencionan las políticas contables más significativas seguidas por la Comisión en la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2007 y 2006.

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

A partir del ejercicio 2007, la Comisión actualiza sus estados financieros de conformidad con el boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera".

b. Disponibilidades

Se presentan a su valor nominal que no excede a su valor de mercado. Los rendimientos que generan las inversiones, previa autorización del Consejo, se utilizan conforme a su origen para incrementar los recursos del fondo para adquisición de edificio, del fondo de liquidación de personal, aplicación a la inversión y para programas prioritarios.

c. Inmueble, maquinaria y equipo

El inmueble, maquinaria y equipo se registran originalmente a su costo de adquisición y/o construcción; a partir de 2007, tanto el costo como su depreciación acumulada y del ejercicio se actualizan mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

A partir de 2007, la depreciación de activos fijos se calcula bajo el método de línea recta, con base en los valores actualizados y aplicando tasas que corresponden a la vida útil económica estimada de los activos.

Las tasas anuales promedio de depreciación utilizadas son las siguientes:

	%
Edificios	5
Maquinaria y equipo	10
Equipo de transporte	25
Equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	30

d. Obligaciones laborales

A partir de 2007, los pasivos correspondientes a las obligaciones laborales por concepto de indemnización a que tienen derecho las y los servidores públicos de la Comisión conforme a los lineamientos generales de trabajo, se reconocen con base en cálculos efectuados por actuarios independientes conforme a las disposiciones del Boletín D-3 de las NIF. Hasta 2006, estas obligaciones se reconocían en función de las disponibilidades presupuestales.

e. Subsidios

La Comisión recibe un subsidio autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y ministrado por el Gobierno del Distrito Federal. Su Consejo autoriza el destino de las aportaciones para aplicarlas a la operación o a la inversión.

f. Patrimonio

El patrimonio de la Comisión se integra por los bienes muebles e inmueble que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se señalen en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, así como con las aportaciones que reciba por cualquier concepto, derivadas de la aplicación de las disposiciones de su propia Ley.

g. Efectos de actualización patrimonial

La actualización del patrimonio, se determina aplicando el INPC, a partir de la fecha en que se hicieron los incrementos y equivale a la cantidad necesaria para mantenerlo en términos de su poder adquisitivo original.

h. Actualización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria, se actualizan a partir del mes en que se incurren hasta el cierre, con base en factores derivados del INPC. La depreciación cargada a resultados, se actualiza en función del activo que se está consumiendo.

i. Nuevas normas de información financiera

Durante 2007, el CINIF dio a conocer la emisión de nuevas NIF que entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2008. Entre ellas destacan por ser aplicables a la Institución:

- NIF B-10. Efectos de la Inflación.
- NIF D-3. Beneficios a los empleados.

Los efectos esperados más significativos en la Institución con motivo de la adopción de las NIF señaladas son los siguientes:

NIF B-10. Efectos de la Inflación. Establece dos entornos económicos en los que puede operar la entidad: a) Inflacionario, cuando la inflación acumulada en los 3 ejercicios anuales anteriores es igual o mayor que el 26%; y b) No inflacionario, cuando dicha inflación es menor que el 26%. En el entorno inflacionario se deberán reconocer los efectos de la inflación mediante la aplicación del método integral, y en el no inflacionario no deben reconocerse dichos efectos. Adicionalmente, se elimina el método de indización específico por los activos fijos de procedencia extranjera y requiere que el resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado y el exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable se reclasifiquen a resultados de ejercicios anteriores.

NIF D-3. A partir del 1° de enero de 2008 los beneficios a las y los empleados se clasifican en beneficios por terminación y beneficios al retiro, cuyos montos con base en la valuación actuarial ascienden a $10,534,759 y $16,295,170, respectivamente.

NOTA 3. DEUDORES DIVERSOS

Se integran por el concepto siguiente:

	2007	2006
Responsabilidades	$ 214,872	$ 214,872
Estimación para cuentas incobrables	(214,872)	(214,872)
Neto	-	-

Las deudores diversos se presentan netos de su estimación para cuentas de cobro dudoso.

NOTA 4. INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO

Su integración es como sigue:

	2007			2006
	Costo Histórico	Actualización	Valores Actualizados	Valores Históricos
Edificio	$ 85,915,126	$ 1,544,464	$ 87,459,590	-
Mobiliario y equipo de administración	13,113,296	9,191,048	22,304,344	$ 12,937,835
Maquinaria y equipo agropecuario industrial y de comunicaciones	15,724,171	6,727,900	22,452,071	15,290,415
Vehículos y equipo de transporte	7,404,891	1,804,072	9,208,963	7,517,938
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	18,711	9,003	27,714	21,262
Herramientas y refacciones	63,568	18,787	82,355	63,568
	122,239,763	19,295,274	141,535,037	35,831,018
Depreciación acumulada	(22,606,787)	(16,374,370)	(38,981,157)	-
Total	$ 99,632,976	$ 2,920,904	$ 102,553,880	$ 35,831,018

La depreciación del ejercicio cargada a los resultados ascendió a $4,622,304; el monto sobre la base de inversión histórica fue de $4,101,994. Por su parte el efecto inicial de la depreciación acumulada con motivo del reconocimiento de ese concepto fue de $33,680,565.

NOTA 5. FONDO PARA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE

El 16 de mayo de 2007 se llevó a cabo la firma del contrato de compra del inmueble propiedad de la compañía Smith Kline & French, que será la nueva sede de la Comisión. El 11 de junio de 2007, ante el notario Número 178, se formalizó la compra venta del inmueble, el cual ha sido declarado como bien de dominio público. La adquisición del nuevo edificio se llevó a cabo, con recursos del fondo constituido para tal fin. La Administración de la Comisión se encuentra realizando las gestiones y acciones necesarias para adecuar el edificio que será la nueva sede. Dichos recursos se integran como sigue:

	2007	2006
Saldos iniciales	$ 96,874,405	$ 88,755,131
Decrementos:		
Compra de edificio	(85,915,126)	-
Incrementos:		
Traspasos	10,000,000	1,244,869
Capitalización de intereses	4,849,147	6,874,405
Aportaciones para el fondo del ejercicio	53,841,917	-
Saldos finales	$ 79,650,343	$ 96,874,405

Nota 6. OBLIGACIONES LABORALES

El costo neto del periodo por estas obligaciones se provisiona en los registros contables con base en los cálculos efectuados por actuarios independientes, quienes realizan su valuación con base en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas reales de interés y conforme a lo dispuesto en el Boletín D-3 de las NIF.

Al 31 de diciembre de 2007, las obligaciones ascendían a la cantidad de $26,829,929, y el mismo cubre el 100% de las obligaciones por beneficios proyectados, los activos del plan se encuentran fondeados por un monto de $5,795,614. El pasivo de transición se amortizó totalmente en el ejercicio 2007, por un monto de $21,034,315.

Al 31 de diciembre de 2007, el estudio actuarial incluye la información que se muestra a continuación:

	2007
- Obligación por beneficios proyectados	$ 26,829,929
- Obligación por beneficios actuales	24,848,281
- Activos del plan	5,795,614
- Pasivo neto actual	-
- Pasivo neto proyectado	21,034,315

Las tasas de interés reales utilizadas en el cálculo del costo neto del periodo, las obligaciones por beneficios proyectados y los rendimientos de los activos del plan son las siguientes:

	2007
I. Tasa de descuento	4.0% anual
II. Tasa de incremento al sueldo	1.25% anual
III. Tasa de incremento de salarios (carrera salarial)	1.25% anual
IV. Tasa de incremento al salario mínimo	0.30% anual
V. Tasa de rendimiento de activos	4.50% anual

NOTA 7. SUBSIDIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

A continuación se presentan los movimientos del subsidio durante 2007 y 2006:

	2007			2006
	Presupuesto Original	Ampliaciones líquidas y transferencias	Total	
Subsidio para operación	$ 220,541,486	$ (1,747,413)	$ 218,794,073	$ 198,636,256
Subsidio para inversión	1,631,000	51,572	1,682,572	6,295,768
Reserva para adquisición de inmueble	4,021,954	49,819,955	53,841,909	-
Total	$ 226,194,440	$ 48,124,114	$ 274,318,554	$ 204,932,024

NOTA 8. OTROS INGRESOS

El rubro de otros ingresos mostrado en el estado de actividades corresponde a donativos recibidos, cobros efectuados por concepto de venta de activos fijos, de bases de licitaciones públicas y otras recuperaciones de gasto.

NOTA 9. REGIMEN FISCAL

La Comisión no es contribuyente directo del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo, del Impuesto Empresarial a Tasa Única ni del Impuesto al Valor Agregado; este último sólo lo causa en caso de realizar actividades accidentales a su objeto primordial que a su vez estén gravadas por dicho impuesto.

En su carácter de retenedor está obligada a efectuar retenciones del Impuesto Sobre la Renta y de contribuciones de seguridad social.

En su condición de entidad autorizada para recibir donativos no onerosos ni remunerativos en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, está obligada a dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales en caso de que los donativos recibidos excedieran el límite establecido en el código fiscal de la federación. En el ejercicio 2007, los donativos recibidos no excedieron el límite establecido en dicho código.

NOTA 10. CONTINGENCIAS

Existe una demanda laboral en contra de la Comisión que, en opinión de sus abogados, no tendrá un efecto importante en los estados financieros.

NOTA 11. CONCILIACIÓN DE LAS CIFRAS PRESUPUESTALES CON LAS CIFRAS CONTABLES Y EFECTO DE LA ADOPCIÓN DE NIF

A continuación se muestran los efectos de la adopción de las NIF:

INGRESOS	Cifras presupuestales	Partidas no presupuestales	Cifras estado de actividades
Ministraciones D.F.	$ 226,194,440	$ 4,965,360	$ 231,159,800
Ampliaciones líquidas	45,978,046	242,211	46,220,257
Subsidio del Gobierno del D.F.	272,172,486	5,207,571	277,380,057
Intereses ganados	1,830,720	34,512	1,865,232
Otros ingresos	315,348	4,893	320,241
	274,318,554	5,246,976	279,565,530

EGRESOS			
Servicios personales	181,109,395	3,333,046	184,442,441
Materiales y suministros	4,967,896	85,014	5,052,910
Servicios generales	31,646,766	607,871	32,254,637
Ayudas y donativos	1,070,016	9,837	1,079,853
Costo de obligaciones laborales	-	21,034,315	21,034,315
Depreciación histórica del ejercicio	-	4,101,994	4,101,994
Actualización de la depreciación del ejercicio	-	520,310	520,310
Pérdida por posición monetaria	-	2,818,556	2,818,556
	218,794,073	32,510,943	251,305,016
Neto	55,524,481	(27,263,967)	28,260,514
Recursos aplicados a la inversión:			
Aportaciones para fondo de edificio	53,841,909	-	53,841,909
Bienes muebles	1,682,572	-	1,682,572
	$ 55,524,481	-	55,524,481
Disminución en el patrimonio del ejercicio	-	$(27,263,967)	$ (27,263,967)

- - - - -

Estas notas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

Informe anual 2007, volumen I,
terminó de imprimirse en abril de 2008 en los talleres de Jano, S. A. de C. V.,
Av. Lerdo pte. 864, col. Electricistas Locales, 50040 Toluca, México.
La edición constó de 1,500 ejemplares impresos en papel bond de 75 gramos.
Se utilizaron las fuentes tipográficas Adobe Garamond y Frutiger.